PODER EJECUTIVO
SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

ANEXO 19 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2026, publicada el 28 de diciembre de 2025.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Hacienda.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Servicio de Administración Tributaria.

ANEXO 19 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2026

Dictamen de estados financieros para efectos fiscales (SIPRED'2025) Tipo II

Para los efectos de los artículos 32-A, párrafo quinto y 52, fracción IV del CFF, en relación con las reglas 1.4., fracción XIX y 2.10.6., se dan a conocer los instructivos de integración y de características, los formatos guía para la presentación del dictamen de estados financieros, para efectos fiscales emitido por contador público inscrito, y de los cuestionarios relativos a la revisión efectuada por el contador público, por el ejercicio fiscal del 2025, utilizando el Sistema de Presentación del Dictamen 2025 (SIPRED'2025) Tipo II, conforme a lo siguiente:

Contenido

- Instructivo para la integración y presentación del dictamen de estados financieros para efectos fiscales emitido por contador público inscrito, por el ejercicio fiscal del 2025, utilizando el sistema de presentación del dictamen 2025 (SIPRED'2025).
- Instructivo de características para el llenado y presentación del dictamen de estados financieros para efectos fiscales emitido por contador público inscrito, por el ejercicio fiscal del 2025, utilizando el sistema de presentación del dictamen 2025 (SIPRED'2025).

A Formato guía para la presentación del dictamen fiscal de estados financieros, aplicable a las instituciones de crédito (bancos), por el ejercicio fiscal del 2025.

- Cuestionario de diagnóstico fiscal (revisión del contador público).
- Cuestionario en materia de precios de transferencia (revisión del contador público).

B Formato guía para la presentación del dictamen fiscal de estados financieros, aplicable a las instituciones de seguros y fianzas, por el ejercicio fiscal del 2025.

- Cuestionario de diagnóstico fiscal (revisión del contador público).
- Cuestionario en materia de precios de transferencia (revisión del contador público).

C Formato guía para la presentación del dictamen fiscal de estados financieros, aplicable a las casas de bolsa, por el ejercicio fiscal del 2025.

- Cuestionario de diagnóstico fiscal (revisión del contador público).
- Cuestionario en materia de precios de transferencia (revisión del contador público).

D Formato guía para la presentación del dictamen fiscal de estados financieros, aplicable a las sociedades controladoras de grupos financieros, por el ejercicio fiscal del 2025.

- Cuestionario de diagnóstico fiscal (revisión del contador público).
- Cuestionario en materia de precios de transferencia (revisión del contador público).

E Formato guía para la presentación del dictamen fiscal de estados financieros, aplicable a los establecimientos permanentes de residentes en el extranjero, por el ejercicio fiscal del 2025.

- Cuestionario de diagnóstico fiscal (revisión del contador público).
- Cuestionario en materia de precios de transferencia (revisión del contador público).

F Formato guía para la presentación del dictamen fiscal de estados financieros, aplicable a las sociedades integradoras e integradas, por el ejercicio fiscal del 2025.

- Cuestionario de diagnóstico fiscal (revisión del contador público).
- Cuestionario en materia de precios de transferencia (revisión del contador público).

G Formato guía para la presentación del dictamen fiscal de estados financieros, aplicable al Banco de México, por el ejercicio fiscal del 2025.

- Cuestionario de diagnóstico fiscal (revisión del contador público).

Instructivo para la integración y presentación del dictamen de estados financieros para efectos fiscales emitido por contador público inscrito, por el ejercicio fiscal del 2025, utilizando el sistema de presentación del dictamen 2025 (SIPRED'2025), aplicable a los siguientes tipos de dictámenes:

A Instituciones de crédito (bancos).

B Instituciones de seguros y fianzas.

C Casas de bolsa.

D Sociedades controladoras de grupos financieros.

E Establecimientos permanentes de residentes en el extranjero.

F Sociedades integradoras e integradas.

G Banco de México.

I- Paquete utilizado para la generación del dictamen fiscal.

SIPRED'2025.

II- Presentación del dictamen fiscal.

La presentación se integra por:

- Los anexos del dictamen fiscal generado a través del SIPRED'2025.
- Las notas a los estados financieros.
- La opinión del contador público inscrito que dictamina y el informe sobre la revisión de la situación fiscal del contribuyente, así como:
  - El cuestionario de diagnóstico fiscal, elaborado por el contador público.
  - El cuestionario en materia de precios de transferencia, elaborado por el contador público.
- En su caso, información adicional al dictamen fiscal.

III- Características generales.

A- Nombre del archivo.

La información se integrará en un solo archivo encriptado y ensobretado con extensión **sb2x**, el cual será conformado por 26 caracteres (incluyendo extensión) y contendrá la información señalada en el punto II anterior.

B- La información de cada tipo de dictamen fiscal se integrará de la siguiente manera.

Instituciones de crédito (Bancos)

No. de referencia del anexo	Datos a contener
	Datos fijos:
	• Datos de identificación: • Contribuyente. • Representante legal. • Contador público.
	• Datos generales.
	Información del dictamen fiscal referente a:
1-	• Estado de situación financiera.
2-	• Estado de resultado integral.
3-	• Estado de variaciones en el capital contable.
4-	• Estado de flujos de efectivo.
4.1-	• Notas a los estados financieros.
5-	• Análisis comparativo de las cuentas del estado de resultados.
6-	• Relación de contribuciones a cargo del contribuyente como sujeto directo o en su carácter de retenedor.

No. de referencia del anexo	Datos a contener
6.1-	• Declaratoria.
7-	• Relación de contribuciones por pagar.
8-	• Conciliación entre el resultado contable y fiscal para efectos del impuesto sobre la renta.
9-	• Operaciones financieras derivadas.
10-	• Inversiones permanentes en subsidiarias, asociadas y afiliadas residentes en el extranjero y en México.
11-	• Socios o accionistas que tuvieron acciones o partes sociales.
12-	• Operaciones con partes relacionadas.
13-	• Información del contribuyente sobre sus operaciones con partes relacionadas.
14-	• Datos informativos.
15-	• Operaciones llevadas a cabo con residentes en el extranjero.
16-	• Inversiones.
17-	• Préstamos.
18-	• Integración de pérdidas fiscales de ejercicios anteriores.
19-	• Operaciones sujetas a regímenes fiscales preferentes.
20-	• Deducción de intereses netos del ejercicio (para los efectos del artículo 28, fracción XXXII de la LISR).

Los cuestionarios que se señalan a continuación, contienen información relativa a la revisión efectuada por el contador público inscrito a los estados financieros del contribuyente, que forman parte del informe sobre la revisión de la situación fiscal del contribuyente.

- Cuestionario de diagnóstico fiscal (revisión del contador público).
- Cuestionario en materia de precios de transferencia (revisión del contador público).

Instituciones de seguros y fianzas.

No. de referencia del anexo	Datos a contener
	Datos fijos:
	• Datos de identificación: • Contribuyente. • Representante legal. • Contador público.
	• Datos generales.
	Información del dictamen fiscal referente a:
1-	• Estado de situación financiera.
2-	• Estado de resultado integral.
3-	• Estado de cambios en el capital contable.
4-	• Estado de flujos de efectivo.
4.1-	• Notas a los estados financieros.
5-	• Análisis comparativo de las cuentas del estado de resultados.
6-	• Relación de contribuciones a cargo del contribuyente como sujeto directo o en su carácter de retenedor.
6.1-	• Declaratoria.
7-	• Ganancia inflacionaria diferida.
8-	• Valor de los actos o actividades para efecto del impuesto al valor agregado.
9-	• Relación de contribuciones por pagar.
10-	• Conciliación entre el resultado contable y fiscal para efectos del impuesto sobre la renta.
11-	• Operaciones financieras derivadas.
12-	• Inversiones permanentes en subsidiarias, asociadas y afiliadas residentes en el extranjero y en México.
13-	• Socios o accionistas que tuvieron acciones o partes sociales.
14-	• Operaciones con partes relacionadas.
15-	• Información del contribuyente sobre sus operaciones con partes relacionadas.
16-	• Datos informativos.

No. de referencia del anexo	Datos a contener
17-	• Operaciones llevadas a cabo con residentes en el extranjero.
18-	• Inversiones.
19-	• Préstamos.
20-	• Integración de pérdidas fiscales de ejercicios anteriores.
21-	• Operaciones sujetas a regímenes fiscales preferentes.
22-	• Deducción de intereses netos del ejercicio (para los efectos del artículo 28, fracción XXXII de la LISR).

Los cuestionarios que se señalan a continuación, contienen información relativa a la revisión efectuada por el contador público inscrito a los estados financieros del contribuyente, que forman parte del informe sobre la revisión de la situación fiscal del contribuyente.

- Cuestionario de diagnóstico fiscal (revisión del contador público).
- Cuestionario en materia de precios de transferencia (revisión del contador público).

Casas de bolsa

No. de referencia del anexo	Datos a contener
	Datos fijos:
	• Datos de identificación: • Contribuyente. • Representante legal. • Contador público.
	• Datos generales.
	Información del dictamen fiscal referente a:
1-	• Estado de situación financiera.
2-	• Estado de resultado integral.
3-	• Estado de variaciones en el capital contable.
4-	• Estado de flujos de efectivo.
4.1-	• Notas a los estados financieros.
5-	• Análisis comparativo de las cuentas del estado de resultados.
6-	• Relación de contribuciones a cargo del contribuyente como sujeto directo o en su carácter de retenedor.
6.1-	• Declaratoria.
7-	• Relación de contribuciones por pagar.
8-	• Conciliación entre el resultado contable y fiscal para efectos del impuesto sobre la renta.
9-	• Operaciones financieras derivadas.
10-	• Inversiones permanentes en subsidiarias, asociadas y afiliadas residentes en el extranjero y en México.
11-	• Socios o accionistas que tuvieron acciones o partes sociales.
12-	• Operaciones con partes relacionadas.
13-	• Información del contribuyente sobre sus operaciones con partes relacionadas.
14-	• Datos informativos.
15-	• Operaciones llevadas a cabo con residentes en el extranjero.
16-	• Inversiones.
17-	• Préstamos.
18-	• Integración de pérdidas fiscales de ejercicios anteriores.
19-	• Operaciones sujetas a regímenes fiscales preferentes.
20-	• Deducción de intereses netos del ejercicio (para los efectos del artículo 28, fracción XXXII de la LISR).

Los cuestionarios que se señalan a continuación, contienen información relativa a la revisión efectuada por el contador público inscrito a los estados financieros del contribuyente, que forman parte del informe sobre la revisión de la situación fiscal del contribuyente.

- Cuestionario de diagnóstico fiscal (revisión del contador público).
- Cuestionario en materia de precios de transferencia (revisión del contador público).

Sociedades controladoras de grupos financieros.

No. de referencia del anexo	Datos a contener
	Datos fijos:

	• Datos de identificación:
	  • Contribuyente.
	  • Representante legal.
	  • Contador público.
	• Datos generales.

	Información del dictamen fiscal referente a:
1-	• Estado de situación financiera.
2-	• Estado de resultado integral.
3-	• Estado de variaciones en el capital contable.
4-	• Estado de flujos de efectivo.
4.1-	• Notas a los estados financieros
5-	• Análisis comparativo de las cuentas del estado de resultados.
6-	• Relación de contribuciones a cargo del contribuyente como sujeto directo o en su carácter de retenedor.
6.1-	• Declaratoria.
7-	• Relación de contribuciones por pagar.
8-	• Conciliación entre el resultado contable y fiscal para efectos del impuesto sobre la renta.
9-	• Operaciones financieras derivadas.
10-	• Inversiones permanentes en subsidiarias, asociadas y afiliadas residentes en el extranjero y en México.
11-	• Socios o accionistas que tuvieron acciones o partes sociales.
12-	• Operaciones con partes relacionadas.
13-	• Información del contribuyente sobre sus operaciones con partes relacionadas.
14-	• Datos informativos.
15-	• Operaciones llevadas a cabo con residentes en el extranjero.
16-	• Inversiones.
17-	• Préstamos.
18-	• Integración de pérdidas fiscales de ejercicios anteriores.
19-	• Operaciones sujetas a regímenes fiscales preferentes.
20-	• Deducción de intereses netos del ejercicio (para los efectos del artículo 28, fracción XXXII de la LISR).

Los cuestionarios que se señalan a continuación, contienen información relativa a la revisión efectuada por el contador público inscrito a los estados financieros del contribuyente, que forman parte del informe sobre la revisión de la situación fiscal del contribuyente.

- Cuestionario de diagnóstico fiscal (revisión del contador público).
- Cuestionario en materia de precios de transferencia (revisión del contador público).

Establecimientos permanentes de residentes en el extranjero.

No. de referencia del anexo	Datos a contener
	Datos fijos:

	• Datos de identificación:
	  • Contribuyente.
	  • Oficina central en el extranjero.
	  • Representante legal.
	  • Contador público.
	• Datos generales.

No. de referencia del anexo	Datos a contener
	Información del dictamen fiscal referente a:
1-	• Estado de situación financiera.
2-	• Estado de resultado integral.
3-	• Estado de cambios en el patrimonio de la oficina central del extranjero en el establecimiento permanente.
4-	• Estado de flujos de efectivo.
4.1-	• Notas a los estados financieros.
5-	• Integración analítica de ventas o ingresos netos.
6-	• Determinación del costo de lo vendido para efectos contables y del impuesto sobre la renta.
7-	• Análisis comparativo de las subcuentas de gastos.
8-	• Análisis comparativo de las subcuentas del resultado integral de financiamiento.
9-	• Relación de contribuciones a cargo del contribuyente como sujeto directo o en su carácter de retenedor.
9.1-	• Declaratoria.
10-	• Relación de contribuciones por pagar.
11-	• Conciliación entre el resultado contable y fiscal para efectos del impuesto sobre la renta.
12-	• Operaciones financieras derivadas contratadas con residentes en el extranjero.
13-	• Inversiones permanentes en subsidiarias, asociadas y afiliadas residentes en el extranjero y en México.
14-	• Conciliación entre los ingresos dictaminados según estado de resultado integral y los acumulables para efectos del impuesto sobre la renta y el total de actos o actividades para efectos del impuesto al valor agregado.
15-	• Operaciones con partes relacionadas.
16-	• Información del contribuyente sobre sus operaciones con partes relacionadas.
17-	• Datos informativos.
18-	• Operaciones llevadas a cabo con residentes en el extranjero.
19-	• Inversiones.
20-	• Cuentas y documentos por cobrar y por pagar en moneda nacional y extranjera.
21-	• Préstamos.
22-	• Integración de pérdidas fiscales de ejercicios anteriores.
23-	• Operaciones sujetas a regímenes fiscales preferentes.
24-	• Conciliación entre el resultado contable y fiscal para efectos del impuesto sobre la renta determinación de la deducción de la parte proporcional del gasto promedio que por sus operaciones haya tenido en el mismo ejercicio la empresa residente en el extranjero que se dedicó al transporte internacional aéreo o terrestre, considerando la oficina central y todos sus establecimientos para los efectos del artículo 26, cuarto y quinto párrafos de la LISR.
25-	• Información sobre el impuesto al valor agregado de residentes en el extranjero que presten servicios de transporte aéreo internacional de personas amparado por boletos enajenados por otra línea aérea.
26-	• Datos de la línea aérea que enajena los boletos que amparen el servicio de transporte aéreo internacional de personas.
27-	• Deducción de intereses netos del ejercicio (para los efectos del artículo 28, fracción XXXII de la LISR).

Los cuestionarios que se señalan a continuación, contienen información relativa a la revisión efectuada por el contador público inscrito a los estados financieros del contribuyente, que forman parte del informe sobre la revisión de la situación fiscal del contribuyente.

- Cuestionario de diagnóstico fiscal (revisión del contador público).
- Cuestionario en materia de precios de transferencia (revisión del contador público).

Sociedades integradoras e integradas.

No. de referencia del anexo	Datos a contener
	Datos fijos:

	• Datos de identificación:
	  • Contribuyente.
	  • Representante legal.
	  • Contador público.

	• Datos generales.

No. de referencia del anexo	Datos a contener
	Información del dictamen fiscal referente a:
1-	• Estado de situación financiera.
2-	• Estado de resultado integral.
3-	• Estado de cambios en el capital contable.
4-	• Estado de flujos de efectivo.
4.1-	• Notas a los estados financieros.
5-	• Integración analítica de ventas o ingresos netos.
6-	• Determinación del costo de lo vendido para efectos contables y del impuesto sobre la renta.
7-	• Análisis comparativo de las subcuentas de gastos.
8-	• Análisis comparativo de las subcuentas del resultado integral de financiamiento.
9-	• Relación de contribuciones a cargo del contribuyente como sujeto directo o en su carácter de retenedor.
9.1-	• Declaratoria.
10-	• Relación de contribuciones por pagar.
11-	• Conciliación entre el resultado contable y fiscal para efectos del impuesto sobre la renta.
12-	• Operaciones financieras derivadas contratadas con residentes en el extranjero.
13-	• Inversiones permanentes en subsidiarias, asociadas y afiliadas residentes en el extranjero y en México.
14-	• Socios o accionistas que tuvieron acciones o partes sociales.
15-	• Conciliación entre los ingresos dictaminados según estado de resultado integral y los acumulables para efectos del impuesto sobre la renta y el total de actos o actividades para efectos del impuesto al valor agregado.
16-	• Operaciones con partes relacionadas.
17-	• Información del contribuyente sobre sus operaciones con partes relacionadas.
18-	• Datos informativos.
19-	• Operaciones llevadas a cabo con residentes en el extranjero.
20-	• Inversiones.
21-	• Cuentas y documentos por cobrar y por pagar en moneda nacional y extranjera.
22-	• Préstamos.
23-	• Integración de pérdidas fiscales de ejercicios anteriores.
24-	• Operaciones sujetas a regímenes fiscales preferentes.
25-	• Información del régimen opcional (capítulo VI, Título II, Ley del ISR.)
26-	• Determinación del ISR diferido, del factor y el resultado fiscal integrado.
27-	• Determinación de la UFIN en participación integrable y no integrable.
28-	• Control del pago del impuesto diferido.
29-	• Deducción de intereses netos del ejercicio (para los efectos del artículo 28, fracción XXXII de la LISR).

Los cuestionarios que se señalan a continuación, contienen información relativa a la revisión efectuada por el contador público inscrito a los estados financieros del contribuyente, que forman parte del informe sobre la revisión de la situación fiscal del contribuyente.

- Cuestionario de diagnóstico fiscal (revisión del contador público).
- Cuestionario en materia de precios de transferencia (revisión del contador público).

Banco de México.

No de referencia del anexo	Datos a contener
	Datos fijos:

	• Datos de identificación:
	  • Contribuyente.
	  • Representante legal.
	  • Contador público.

	• Datos generales.

No de referencia del anexo	Datos a contener Información del dictamen fiscal referente a:
1-	• Estado de situación financiera.
2-	• Estado de resultado integral.
3-	• Estado de cambios en el capital contable.
4-	• Estado de cambios en la situación financiera.
4.1-	• Notas a los estados financieros.
5-	• Análisis comparativo de las cuentas del estado de resultados: ingresos financieros.
6-	• Análisis comparativo de las cuentas del estado de resultados: egresos financieros y fluctuaciones cambiarias.
7-	• Análisis comparativo de las cuentas del estado de resultados: gastos de operación.
8-	• Análisis comparativo de las cuentas del estado de resultados: otros ingresos (neto de otros egresos) y otros resultados integrales.
9-	• Relación de contribuciones a cargo del contribuyente como sujeto directo o en su carácter de retenedor.
9.1-	• Declaratoria.
10-	• Relación de contribuciones por pagar.
11-	• Operaciones con residentes en el extranjero.

El cuestionario que se señala a continuación, contiene información relativa a la revisión efectuada por el contador público inscrito a los estados financieros del contribuyente, que forman parte del informe sobre la revisión de la situación fiscal del contribuyente.

- Cuestionario de diagnóstico fiscal (revisión del contador público).

C- Formato de presentación en SIPRED’2025.

- La información está integrada por los datos de identificación (contribuyente y representante legal), datos generales, los estados financieros básicos, notas a los mismos, explicación de las variaciones, conciliaciones, integraciones, determinaciones y relaciones; y se presentaran en forma lineal vertical, de acuerdo a las reglas específicas con las que el sistema opera asimismo, contiene la opinión, el informe sobre la revisión de la situación fiscal del contribuyente, el cuestionario de diagnóstico fiscal elaborado por el contador público, el cuestionario del contador público en materia de precios de transferencia, y en su caso, la información adicional al dictamen fiscal.

D- Presentación de la información.

- Los dictámenes fiscales deberán elaborarse y prepararse para su envío invariablemente en el sistema denominado SIPRED’2025, desarrollado por el SAT.
- En los formatos de los anexos no se pueden adicionar columnas, ni se pueden adicionar renglones con índices, salvo para la integración de los conceptos denominados “Otros” o en los casos en que el propio sistema lo permita; sin embargo, sí es posible agregar “Notas” a los mismos, conforme al apéndice III notas técnicas de este instructivo, así como las explicaciones de las variaciones.
- Cabe señalar que los importes de los datos a proporcionar de los anexos del dictamen fiscal que no se ocupen, podrán dejarse en blanco o bien poner un cero para evitar errores de omisión de la captura, excepto en aquellos índices, que el propio sistema indique que no deben dejarse en blanco y se requerirá que por lo menos se anote un cero.
- La información deberá presentarse respetando la estructura de construcción y encriptación de datos del SIPRED’2025 asimismo, por ningún motivo podrá presentarla o editarla con algún otro software.
- En la presentación de los importes, se podrán utilizar fórmulas, sumatorias y cualquier tipo de operación o rutina que esté incluida en el SIPRED’2025.
- Para escribir los textos de las notas a los estados financieros, la declaratoria de contribuciones a cargo del contribuyente como sujeto directo o en su carácter de retenedor, la opinión, el informe sobre la revisión de la situación fiscal del contribuyente y la información adicional al dictamen fiscal y la explicación de las variaciones, podrán utilizarse caracteres especiales (comas, puntos, paréntesis, corchetes, etc.).
- Las notas a los estados financieros, la declaratoria, la opinión, el informe, el cuestionario de diagnóstico fiscal se deberán requisitar obligatoriamente en todos los casos y cuando le aplique al contribuyente, también el cuestionario en materia de precios de transferencia y la explicación de las variaciones, en el caso de información de textos, deberán contener un mínimo de **100 caracteres.**

- En el caso de utilizar el anexo de “Información adicional”, se deberán capturar un mínimo de **100 caracteres.**
- Con la finalidad de realizar las acotaciones de los estados financieros, relaciones y conciliaciones que estarán relacionadas con las notas a los mismos, se anotará la referencia inmediatamente después del nombre de la cuenta o subcuenta que se va a referenciar insertando una nota por medio del sistema con un **máximo de 250 caracteres** en las notas relacionadas con cuentas adicionadas mediante índices agregados, se debe indicar el índice al que se refiere la nota ejemplo:

  Nota del índice 28010012000100
- Todos los datos de las celdas, se capturarán de acuerdo a las reglas de validación propias del sistema.
- Se explicarán para los siguientes anexos, las variaciones de un ejercicio con otro que representen para el rubro de que se trate, un resultado por arriba del **14%** en la columna denominada “Porcentaje de variación en pesos respecto al ejercicio fiscal anterior” y siempre que para dicho rubro se haya determinado un resultado de al menos un **4%** en las columnas correspondientes al porcentaje en relación con el total del concepto que se esté integrado.
- Estado de situación financiera; en relación con el total del activo.
- Integración analítica de ventas o ingresos netos; en relación con el total de ventas o ingresos netos actualizados.
- Análisis comparativo de las subcuentas de gastos; en relación con el total de gastos actualizado.

IV- Características específicas.

A- Las columnas.

- Se deberá respetar el número de columnas establecidas para cada uno de los anexos específicos.
- Por ningún motivo se deberán incorporar columnas, archivos o anexos extras.
- Las notas a los estados financieros, la declaratoria, la opinión, el informe y la información adicional, y la explicación de las variaciones no tendrán columnas de índices.

B- Los índices.

- Se manejarán nueve caracteres alfanuméricos para el caso de datos de identificación y datos generales y catorce caracteres numéricos para los demás anexos.
- El tratamiento del índice será como un carácter alfanumérico.
- La justificación de los caracteres de los índices será centrada.

C- Los conceptos.

- Todos los textos utilizados se presentarán en letras mayúsculas y no podrán contener signos especiales (comas, corchetes, paréntesis, etc.) se podrán capturar con minúsculas; sin embargo, el SIPRED’2025 automáticamente las convierte a mayúsculas.

D- Las cantidades.

- Las cifras de importes, podrán contener fórmulas, pero no signos especiales (signo de pesos, comas, puntos, corchetes o paréntesis), únicamente deberán constar de los dígitos del 0 al 9.
- Los símbolos como los paréntesis, los separadores de miles, etc.; solamente serán los que el sistema asigne (según la configuración que elija el usuario).
- Las cantidades negativas deberán capturarse con signo negativo, anteponiéndose el signo a dicha cantidad, pero podrán visualizarse con paréntesis (según la configuración que elija el usuario).
- Los campos numéricos que contengan información serán justificados a la derecha.
- Los **importes** deberán anotarse invariablemente **en pesos**, no en miles de pesos, para el caso del dictamen fiscal de **Banco de México** se deberán anotar los importes **en millones de pesos.**
- Las cantidades representativas de porcentajes se deberán capturar con enteros y 2 decimales, sin el signo de porcentaje, excepto en los casos en que dichas cantidades representen un factor de actualización, los cuales deberán contener enteros y 4 decimales.

  Ejemplos:

10%	Se escribirá	10.00
30%	Se escribirá	30.00
2.89078	Se escribirá	2.8907
4.56329	Se escribirá	4.5632

V- Terminología utilizada

Acuse de aceptación electrónico. -	Mensaje de aceptación del dictamen fiscal, que emite y envía el SAT vía internet, a la dirección del correo electrónico del contador público y del contribuyente, con el "Sello digital".
Alfabético. -	Cuando se capturan solo letras.
Alfanumérico. -	Cuando se captura una combinación de letra(s) y/o número(s).
Bytes. -	Unidad de medida de almacenamiento magnético equivalente a 8 bits (binary digit) o a un carácter de información.
Carácter. -	Es la representación de cualquier letra o número en forma individual.
Celda. -	Se define por la intersección de una columna y un renglón.
Copy (copiar). -	Instrucción que permite tanto copiar uno o más archivos en otro disco como copiar texto seleccionado dentro de un mismo o diferente documento.
Directorio. -	Estructura que agrupa un conjunto de archivos o subdirectorios.
Documento digital. -	Todo mensaje de datos que contiene información o escritura generada, enviada, recibida o archivada por medios electrónicos.
Encriptado. -	Formato de archivo el cual, siguiendo un conjunto de métodos, se oculta el contenido del mismo a todos aquellos a quien no esté dirigido.
Ensobretado o firmado digital. -	Proceso de integración al dictamen fiscal de la garantía/certificado digital y llave privada de un remitente y una garantía/certificado digital de un destinatario que permita garantizar su autenticidad, integridad, confidencialidad y no repudiación de la información trasmitida.
Garantía/certificado digital (llave pública). -	Documento electrónico que contiene un conjunto de información a la que se le ha fijado una firma digital, por una autoridad certificadora, en este caso el SAT, y se utiliza para firmar documentos electrónicos relacionada en forma inequívoca con la llave privada.
Internet. -	Red de alcance mundial que interconecta una gran cantidad de equipos de cómputo.
Kilobyte (KB). -	Unidad de medida de almacenamiento equivalente a 1024 bytes.
Llave privada. -	Contraseña que permite identificar junto con la garantía/certificado digital (llave pública) que el remitente y destinatario de la información son quienes dicen ser.
Megabyte (MB). -	Unidad de medida de almacenamiento equivalente a 1024 kilobytes.
Numérico. -	Cuando se capturan solo números.
Paste (pegar). -	Instrucción que permite tanto pegar uno o más archivos en otro disco como pegar texto seleccionado dentro de un mismo o diferente documento.
Sello digital. -	Mensaje electrónico que acredita que un documento digital fue recibido por la autoridad correspondiente en la hora y fecha que se consignen en el acuse de aceptación.
Subdirectorio. -	Estructura de almacenamiento que agrupa a un conjunto de archivos.

VI- Procedimientos para utilizar el sistema SIPRED'2025.

Para efectos de utilizar el SIPRED'2025 se procederá como se indica a continuación:

A- Requerimientos mínimos del equipo de cómputo:

- Procesador Intel Core i3® IV a 17 GHz o superior.
- 4 GB en memoria RAM (8gb recomendado).
- Sistema operativo Microsoft Windows® 7 en adelante.
- Microsoft office® 2010, 2013 o 2016 32 o 64 bits.
- Internet Explorer versión 11 o superior
- Espacio libre en disco duro total de 1gb.

B- Procedimiento de instalación del SIPRED'2025.

- La instalación se llevará a cabo siguiendo las instrucciones señaladas en el manual de instalación del sistema, el cual se podrá descargar y consultar en el portal del SAT.

C- Procedimiento de entrada.

1 Iniciar una sesión de Excel.

2 Se procederá a la generación de un dictamen fiscal nuevo y al llenado de los datos de identificación (del contribuyente, contador público inscrito, representante legal), datos generales y posteriormente a los demás anexos del dictamen fiscal.

Apéndice I Catálogo de claves de entidades federativas.

01	Aguascalientes	17	Morelos
02	Baja california	18	Nayarit
03	Baja california sur	19	Nuevo león
04	Campeche	20	Oaxaca
05	Coahuila	21	Puebla
06	Colima	22	Querétaro
07	Chiapas	23	Quintana roo
08	Chihuahua	24	San Luis Potosí
09	Ciudad de México	25	Sinaloa
10	Durango	26	Sonora
11	Guanajuato	27	Tabasco
12	Guerrero	28	Tamaulipas
13	Hidalgo	29	Tlaxcala
14	Jalisco	30	Veracruz
15	Estado de México	31	Yucatán
16	Michoacán	32	Zacatecas

El SIPRED’2025 cuenta con este catálogo del cual se podrá elegir la entidad federativa que corresponda.

Apéndice II Catálogo de claves de actividades para efectos fiscales.

Para los efectos de este apéndice, se aplicará el catálogo de actividades económicas, vigente a la fecha de presentación del dictamen fiscal el SIPRED’2025 contiene dicho catálogo actualizado, según el Anexo 6 publicado en el DOF el 21 de julio de 2014 de la RMF vigente para 2014 y sus correspondientes modificaciones publicadas en el mismo ordenamiento de fechas 22 de diciembre de 2014, 20 de noviembre de 2015, 12 de enero de 2016, 21 de agosto de 2019, 14 de mayo de 2020 y 30 de diciembre de 2024.

Apéndice III Notas técnicas.

Generales:

Utilización de signos negativos.

- Cuando las cuentas acreedoras tengan saldo deudor o bien las cuentas deudoras tengan saldo acreedor, se les antepondrá el signo negativo y cuando se trate de cuentas que su saldo pueda ser tanto acreedor como deudor, se deberá poner el signo negativo en dicha cuenta cuando:
  - Represente un saldo deudor, pero la cuenta se encuentre ubicada dentro de una clasificación de cuentas acreedoras.
  - Represente un saldo acreedor, pero la cuenta se encuentre ubicada dentro de una clasificación de cuentas deudoras.
- Para efectos de una mejor visualización el sistema permite, a elección del usuario, ver las cantidades negativas entre paréntesis.

Utilización de índices.

- Por ningún motivo se podrán agregar índices denominados “Total”, que por esencia reflejen el importe de un grupo de cuentas o subcuentas.
- Tampoco se podrán agregar índices para desglosar el importe señalado en el índice preestablecido del cual se derivan los índices agregados.
- Tampoco se podrá utilizar un índice ya preestablecido para ser ocupado por otro concepto.
- Cada índice se compone de nueve caracteres alfanuméricos para el caso de datos de identificación y datos generales y catorce caracteres numéricos para los demás anexos, que identifican de manera única a cada concepto.

- El SIPRED’2025 permitirá adicionar renglones con índices en algunos lugares preestablecidos o notas a los mismos, pero no permitirá adicionar columnas.
- Los renglones que representen títulos no llevan índice y por lo tanto el SIPRED’2025 no permitirá anotar en ellos ninguna cantidad o dato.

Construcción de nuevos índices.

- En aquellos casos en que el contribuyente tenga en su contabilidad nombres de cuentas diferentes a las que se mencionan en los anexos de información oficiales que integran el formato guía del dictamen fiscal, deberá ubicar dichas cuentas en los conceptos de dicho formato que por su naturaleza sean análogos a las cuentas que se desean incorporar, respetando los índices y conceptos ya establecidos.
- En algunos casos específicos definidos en el propio SIPRED’2025, podrá construir nuevos conceptos, asignándoles un nuevo índice conforme a la definición de índices antes señalada, siempre y cuando no haya podido ubicarlos como se indica en el párrafo anterior.
- Asimismo, cuando existan conceptos de cuentas que no queden comprendidos en las cuentas preestablecidas, se podrán agregar índices a las cuentas predeterminadas de “Otros” y reflejar ahí estos conceptos.

Diferencias de contribuciones determinadas por el contador público inscrito.

- Para efectos de lo señalado en la regla 2.10.15., las omisiones a que se refiere serán solo aquellas que el auditor detecte durante el curso normal de su auditoría de los estados financieros para efectos fiscales sean o no materiales de conformidad con las Normas de Auditoría a que se refiere el artículo 60 del Reglamento del CFF.
- Cuando el contador público inscrito determine diferencias de contribuciones a cargo del contribuyente como sujeto directo o en su carácter de retenedor, en los siguientes anexos al dictamen fiscal, deberá hacer una **descripción detallada** de los procedimientos de revisión que aplicó y que lo llevaron a determinar dichas diferencias, la descripción deberá incluir una explicación pormenorizada del origen de los montos determinados como diferencias de contribuciones, haciendo referencia al método o fórmula utilizados en sus procedimientos de revisión que le permitieron identificar dichas diferencias, considerando su objeto, base, tasa o tarifa (para los efectos del primer párrafo del artículo 5 del CFF), dicha descripción se deberá incorporar al informe sobre la revisión de la situación fiscal del contribuyente antes de asentar su nombre y número de registro ante la AGAFF:
    - Relación de contribuciones a cargo del contribuyente como sujeto directo o en su carácter de retenedor.
    - Relación de contribuciones por pagar.
- Para efectos de la auditoría de estados financieros, cuando el contador público inscrito observe diferencias no materiales que en consecuencia no sean investigadas y que puedan tener una repercusión fiscal, dicho contador público inscrito deberá señalar tal circunstancia en su informe sobre la revisión de la situación fiscal del contribuyente en un párrafo por separado y después de su opinión.

Además, estará a lo siguiente:

- Siempre que pueda cuantificar su efecto en las contribuciones a cargo del contribuyente como sujeto directo o en su carácter de retenedor, o bien, las diferencias correspondan a las propias contribuciones a cargo del contribuyente como sujeto directo o en su carácter de retenedor, deberá reflejarlas en la columna denominada “Diferencias no materiales no investigadas por auditoría” del anexo “Relación de contribuciones a cargo del contribuyente como sujeto directo o en su carácter de retenedor” en el renglón de la contribución que corresponda.
- De no poder cuantificar su efecto en las contribuciones a cargo del contribuyente, deberá hacer una relación de los conceptos y montos por los cuales se determinaron diferencias no materiales no investigadas e incluirlas en un párrafo por separado en el informe sobre la revisión de la situación fiscal del contribuyente antes del nombre y número de inscripción del contador público.

Información adicional al dictamen fiscal.

- Esta hoja es de captura con texto libre, y se utilizará para proporcionar información adicional a la contenida en los anexos del dictamen fiscal, o bien, información que no está reflejada en los anexos, como puede ser la que proporcionan las sociedades que se escindan o fusionen, asimismo, se podrá utilizar para que el contribuyente o contador público inscrito realicen cualquier tipo de aclaración(es) y explicación(es) con respecto a la información de cualquier anexo del dictamen fiscal.

  Sociedades que se escindan.

  Las sociedades que se escindan, además de presentar la información establecida anteriormente de acuerdo con el tipo de dictamen fiscal que les corresponda, proporcionarán lo siguiente:

  I. La relación referente al por ciento de participación accionaria de cada accionista correspondiente al año anterior al de la escisión, así como el número, valor y naturaleza de las acciones que conforman el capital social de la sociedad escindente;

II. La relación de los accionistas de las sociedades escindidas y de la escindente, en el caso de que esta última subsista, en la que se señale el número, valor y naturaleza de las acciones que conforman el capital social de dichas sociedades con motivo de la escisión;

III. El estado de situación financiera de la sociedad escindente a la fecha de la escisión, y

IV. Una relación que contenga la distribución de los activos, pasivos y capital transmitidos con motivo de la escisión.

Sociedades que se fusionen.

- Las sociedades que subsistan o surjan con motivo de una fusión adicionalmente a la información establecida anteriormente de acuerdo con el tipo de dictamen fiscal que les corresponda, proporcionarán una relación de los socios o accionistas de la sociedad que surja o subsista con motivo de la fusión, indicando su participación social o accionaria a la fecha en que se realizó la fusión, así como el número, valor nominal y naturaleza de las partes sociales o acciones que conforman el capital social a esa misma fecha.
- Cualquier precisión o ampliación que se quisiera señalar con respecto a la información proporcionada del contribuyente en algún anexo al dictamen fiscal, lo podrá hacer el contribuyente por sí mismo o por conducto del contador público inscrito que dictaminó, a través del anexo denominado información adicional.

Las notas técnicas que a continuación se mencionan, serán aplicables para los tipos de dictámenes fiscales que contengan la información o datos a que se refiere cada una de ellas.

Datos de identificación:

Del contribuyente.

- La captura de los datos de identificación del contribuyente (con excepción del RFC) solamente se podrá realizar obteniendo la información registrada en el SAT, a través de su Portal, previa identificación con la e.firma del contribuyente.

  La información la remitirá el SAT vía correo electrónico al contribuyente, contenida en un archivo, con esta información se llenarán los datos de identificación del contribuyente siguiendo las instrucciones que se especifican en el manual del usuario del SIPRED'2025 el cual se podrá descargar y consultar en el portal del SAT.

  Cuando algunos de los datos del contribuyente que se encuentran registrados en el SAT no coincidan con los actuales, podrá modificarlos en el llenado del dictamen fiscal; sin embargo, la actualización de esos datos no lo exime de presentar el aviso de cambio correspondiente ante el SAT.
- Para el llenado automático que el SIPRED'2025 realiza del concepto denominado "Nombre del grupo económico al que pertenece", se toma en cuenta la descripción que al efecto se hace en el Anexo 6 publicado en el DOF el 21 de julio de 2014, de la RMF vigente para 2014 y sus correspondientes modificaciones publicadas en el mismo ordenamiento, de fechas 22 de diciembre de 2014, 20 de noviembre de 2015, 12 de enero de 2016, 21 de agosto de 2019, 12 de mayo de 2020 y 30 de diciembre de 2024, una vez que el usuario define su clave de actividad económica, en el catálogo contenido en la aplicación.

Del contador público.

- La captura de los datos de identificación del contador público solamente se podrá realizar obteniendo la información registrada en el SAT, a través del portal del SAT, previa identificación con la e.firma del contador público.

  La información la remitirá el SAT vía correo electrónico al contador público, contenida en un archivo, con esta información se llenarán los datos de identificación del contador público siguiendo las instrucciones que se especifican en el manual de usuario del SIPRED'2025 el cual se podrá descargar y consultar en el portal del SAT.

  Cuando los datos del domicilio del contador público, registrados en el SAT no coincidan con los actuales, podrá modificarlos en el llenado del dictamen fiscal; sin embargo, es necesario presentar el aviso de cambio de domicilio correspondiente y notificar los datos correctos de su domicilio, ante la AGAFF, mediante el portal del SAT, a través de mi portal.

  https://www.sat.gob.mx/portal/public/tramites/inscripcion-y-aviso-al-rfc

  Es obligatoria la captura del dato "RFC del despacho", cuando el contador público inscrito no pertenezca a ningún despacho, deberá anotar su propio RFC.

Del representante legal.

- La captura de los datos de identificación del representante legal solamente se podrá realizar obteniendo la información registrada en el SAT, a través de su Portal, previa identificación con la e.firma del representante legal.

La información la remitirá el SAT vía correo electrónico al representante legal, en un archivo, con esta información se llenarán los datos de identificación del representante legal siguiendo las instrucciones que se especifican en el manual de usuario del SIPRED'2025.

Cuando los datos del domicilio del representante legal, registrados en el SAT no coincidan con los actuales, podrá modificarlos en el llenado del dictamen fiscal; sin embargo, la actualización de esos datos no lo exime de presentar el aviso de cambio correspondiente ante el SAT.

Datos generales (cuando resulte aplicable por el tipo de dictamen fiscal de que se trate).

- Es obligatoria la captura de los datos **"Optó por dictaminar sus estados financieros por ingresos acumulables para los efectos del artículo 32-A del CFF), "Optó por dictaminar sus estados financieros por el valor de su activo para los efectos del artículo 32-A del CFF" y "Optó por dictaminar sus estados financieros por el número de trabajadores para los efectos del artículo 32-A del CFF"**
- Cuando se señale **"No"** en todos los datos del párrafo anterior, deberá mencionar el **motivo por el que presenta el dictamen fiscal.**
- Cuando se señale "**Si**" en el dato: **"Forma parte de un fideicomiso"**, se deberán especificar el RFC y denominación social del fideicomiso, del fideicomitente, fiduciario y fideicomisario.
- Cuando se esté obligado a señalar el tipo de **"Institución o tipo de sociedad"**; el sistema despliega una lista que contiene los siguientes conceptos: "5- Institución de seguros" "6- Institución de fianzas", "17- Sociedad integradora" y "18- Sociedad integrada"; solamente debe señalarse uno de ellos.
- Es obligatoria la captura del dato **"Tipo de contribuyente especial"**; el sistema despliega una lista que contiene los siguientes conceptos: "0- Ninguno", "1- Fusión", "2- Escisión", "3- Liquidación"; "4- Fideicomiso" y "5- Asociante en participación", solamente debe señalarse uno de ellos, siempre y cuando cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 32-A del CFF.
- Cuando se esté obligado a señalar el dato **"Seleccione el sistema de costeo que utiliza para efectos fiscales"**; el sistema despliega una lista que contiene los siguientes conceptos: "3- Costeo absorbente [costos históricos]", "4- Costeo absorbente [costos predeterminados estimados]", "5- Costeo absorbente y método de val costo estándar", "6- Sistema distinto a los anteriores" y "7- No aplica"; solamente debe señalarse uno de ellos.
- Es obligatoria la captura del dato **"Tipo de opinión"**; el sistema despliega una lista que contiene los siguientes conceptos: "1- Opinión no modificada", "2- Opinión modificada por una desviación y/o incumplimiento con efecto en el cálculo de los impuestos y contribuciones", "3- Opinión modificada por desviación o limitación al alcance sin efecto en el cálculo de los impuestos y/o contribuciones", "4- Opinión desfavorable (Adversa) con efecto en el cálculo de los impuestos y/o contribuciones federales del ejercicio", "5- Opinión desfavorable (Adversa) sin efecto en el cálculo de los impuestos y/o contribuciones" y "6- Opinión Denegación (Abstención) de opinión"; solamente debe señalarse uno de ellos en su caso, **es recomendable precisar en el informe sobre la revisión de la situación fiscal del contribuyente, por qué se consideró que la opinión de que se trate tuvo o no implicaciones en el cálculo de los impuestos o contribuciones para lo cual se recomienda considerar lo siguiente:**

Tipo de opinión	Observación
1.- Opinión no modificada.	Se entenderá que el contribuyente cumple con las disposiciones fiscales, aduaneras y contables en el marco normativo y legal aplicable.
2.- Opinión modificada por una desviación y/o incumplimiento con efecto en el cálculo de los impuestos y contribuciones.	Se entenderá que el contribuyente no aplica adecuadamente alguna norma del marco contable al que está sujeto y/o no cumple con alguna disposición fiscal y/o aduanera que llevó al auditor a emitir una opinión modificada en consecuencia, existen diferencias no enteradas en el cálculo de los impuestos o contribuciones. Cualquier diferencia en el cálculo de las contribuciones, independientemente de su registro contable, debe ser evaluada como un incumplimiento por el auditor ya sea material o no para efectos de su auditoría. En caso de ser material para efectos de su auditoría, el auditor debe evaluar la necesidad de considerar dicha diferencia como una salvedad.
3.- Opinión modificada por desviación o limitación al alcance sin efecto en el cálculo de los impuestos y/o contribuciones.	Se entenderá que el contribuyente no aplica adecuadamente alguna norma del marco contable al que está sujeto. Sin embargo, cumple con las disposiciones fiscales y aduaneras a las que está sujeto por lo que no existen diferencias no enteradas en el cálculo de los impuestos y/o contribuciones.

4.- Opinión desfavorable (Adversa) con efecto en el cálculo de los impuestos y/o contribuciones federales del ejercicio.	Se entenderá que el contribuyente no aplica adecuadamente alguna norma del marco contable al que está sujeto y/o no cumple con alguna disposición fiscal y aduanera que llevó al auditor a emitir una opinión desfavorable (Adversa) en consecuencia, existen diferencias no enteradas en el cálculo de los impuestos o contribuciones. Cualquier diferencia en el cálculo de los impuestos, independientemente de su registro contable, debe ser evaluada como un incumplimiento por el auditor ya sea material o no para efectos de su auditoría.
5.- Opinión desfavorable (Adversa) sin efecto en el cálculo de los impuestos y/o contribuciones.	Se entenderá que el contribuyente no aplica adecuadamente alguna norma del marco contable al que está sujeto. Sin embargo, cumple con las disposiciones fiscales y aduaneras a las que está sujeto por lo que no existen diferencias no enteradas en el cálculo de los impuestos y/o contribuciones.
6.- Denegación (Abstención) de opinión.	Se entenderá que el auditor no tiene elementos para emitir su opinión, en consecuencia, desconoce si el contribuyente cumplió o no con el marco contable al que está sujeto y/o con sus obligaciones fiscales y aduaneras.

- Debe señalarse **"Si"** solamente en uno de los datos siguientes: **"Estado de flujos de efectivo: utilizó el método indirecto"** o **"Estado de flujos de efectivo: utilizó el método directo".**
- La información a que se refieren los índices: **"RFC 1, 2, 3, 4 y 5"**, corresponde al RFC de las personas físicas o morales que asesoraron fiscalmente al contribuyente mediante una opinión por escrito durante el ejercicio.
- Cuando se señale **"Si"** en el dato: **"Realizó operaciones con partes relacionadas"**, se deberán llenar los anexos "Operaciones con partes relacionadas" e "Información del contribuyente sobre sus operaciones con partes relacionadas".
- Cuando se señale **"Si"** en el dato: **"En el ejercicio disminuyó pérdidas fiscales pendientes de aplicar de ejercicios anteriores para los efectos del artículo 9, fracción II de la LISR"**, se deberá llenar el anexo "Integración de Pérdidas Fiscales de Ejercicios Anteriores".
- Cuando se señale **"Si"** en el dato: **"Celebró operaciones financieras derivadas que tuvieran efectos fiscales durante el ejercicio en el impuesto sobre la renta"**, con residentes en el extranjero, deberá llenar el anexo "Operaciones financieras derivadas contratadas con residentes en el extranjero".
- Cuando se señale **"Si"** en el dato: **"Mantuvo inversiones permanentes en subsidiarias, asociadas y afiliadas residentes en el extranjero y en México durante el ejercicio"**, con residentes en el extranjero, se deberá llenar el anexo "inversiones permanentes en subsidiarias, asociadas y afiliadas residentes en el extranjero y en México".
- Cuando se señale **"Si"** en el dato: **"Llevó a cabo operaciones con residentes en el extranjero"**, se deberá llenar el anexo "Operaciones llevadas a cabo con residentes en el extranjero".
- Cuando se señale "**Si**" en el dato: **"Mantuvo saldos por cobrar y por pagar en moneda nacional y extranjera durante el ejercicio"**, con residentes en el extranjero, se deberá llenar el anexo "Cuentas y documentos por cobrar y por pagar en moneda nacional y extranjera".
- Cuando se señale "**Si**" en el dato: **"Celebró préstamos durante el ejercicio"**, se deberá llenar el anexo "Préstamos".
- Cuando se señale "**Si**" en el dato **"Realizó operaciones con regímenes fiscales preferentes, a través de entidades o figuras jurídicas extranjeras que sean transparentes fiscales en el extranjero"**, se deberá llenar el anexo "Operaciones sujetas a regímenes fiscales preferentes".
- Cuando se señale **"Si"** en el dato: **"El contribuyente aplicó criterios contrarios a los publicados en el DOF como criterios no vinculativos de las disposiciones fiscales y aduaneras"**, se deberán especificar el o los números de criterios en el índice "Especifique el o los números(s) de criterio(s)" de los datos generales del dictamen fiscal este dato se refiere a los criterios contenidos en el Anexo 3 de la RMF vigente para 2025.

- Cuando se señale **"Si"** en el dato: **"Obtuvo alguna resolución por parte del SAT o de la SHCP que haya afectado su situación fiscal durante el ejercicio"**, se deberá indicar en el concepto "Se trata de", si es una consulta o una autorización; además se señalará si se dio cumplimiento a lo establecido en la resolución, en el concepto denominado "Se cumplieron los requisitos establecidos en la resolución"; asimismo, se deberá especificar los números de oficio y sus fechas en los índices: "Número de oficio 1, 2 y 3" y "Fecha del oficio 1, 2 y 3", de los datos generales del dictamen fiscal.
- Cuando se señale **"Si"** en el dato: **"Obtuvo alguna resolución favorable por parte de autoridades jurisdiccionales que haya afectado su situación fiscal durante el ejercicio (incluye PTU)"**, se deberán especificar los números de resolución y sus fechas en los índices: "Número de resolución 1, 2 y 3" y "Fecha de la resolución 1, 2 y 3", de los datos generales del dictamen fiscal.
- Cuando se señale **"Si"** en el dato: **"Ha interpuesto algún medio de defensa contra disposiciones fiscales"**, se deberá aclarar a través del anexo denominado información adicional, la disposición fiscal controvertida, el medio de defensa interpuesto, así como el estatus del mismo al cierre del ejercicio.
- Cuando se señale **"Si"** en el dato: **"Indique si enajenó acciones o intangibles durante el ejercicio"**, se deberá indicar el nombre del comprador, así como el nombre de la parte relacionada, adicionalmente deberá anotar el total de ingresos por venta de acciones, total de ingresos por venta de intangibles, total de costo promedio de las acciones enajenadas y, por último, el total del monto original de la inversión ajustado.
- La información de los índices que contienen las preguntas relacionadas con el cuestionario de diagnóstico fiscal del contribuyente, cuyas respuestas estarán a cargo del mismo, **las respuestas serán revisadas y validadas por el contador público** de manera que dichas respuestas sean consistentes con el resultado de su trabajo conforme a las Normas de Auditoría, considerando lo señalado por las guías de auditoría y con base en el alcance de las pruebas selectivas de su auditoría; cuando no pueda validar las respuestas del contribuyente o no esté de acuerdo con alguna de ellas, deberá señalar el número de índice de la pregunta y explicar los motivos en el informe sobre la revisión de la situación fiscal del contribuyente y, en su caso, hacer las salvedades correspondientes.

  Para efecto de dar respuesta a las preguntas anteriores, el contribuyente deberá realizar un autodiagnóstico de cumplimiento a las diferentes disposiciones fiscales que estén relacionadas.

  Los contadores públicos deberán manifestar en su informe sobre la revisión de la situación fiscal del contribuyente, en forma expresa, cualquier omisión o incumplimiento a las disposiciones fiscales que hayan detectado al examinar la situación fiscal del contribuyente, conforme a las Normas de Auditoría a que se refiere el artículo 60 del Reglamento del CFF, considerando lo señalado por las guías de auditoría.

Informe sobre la revisión de la situación fiscal del contribuyente.

- De conformidad con los artículos 32-A y 52 del CFF, 58, fracciones II y III del Reglamento del CFF, así como con las reglas 2.10.15. y 2.10.19 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025, publicada el 30 de diciembre de 2024 en el DOF, el texto del dictamen fiscal deberá sujetarse a los formatos que utilice el colegio profesional la sociedad o asociación de contadores públicos reconocida por la autoridad educativa que corresponda se considera que el dictamen fiscal del contador público inscrito se integra por el informe del auditor independiente así como por el informe sobre la revisión de la situación fiscal del contribuyente que se incluye en la sección de otros requerimientos legales y normativos considerando las Normas "800 consideraciones especiales – auditorías de estados financieros preparados de conformidad con un marco de información con fines específicos" y "700 formación de la opinión y emisión del informe de auditoría sobre estados financieros" de las Normas Internacionales de Auditoría.
- Cuando el contribuyente haya realizado pagos provisionales en cantidades inferiores a las que debió haber realizado de acuerdo con los cálculos del contador público que dictaminó los estados financieros y se haya determinado una contribución a cargo anual, si el contribuyente pagó la actualización y los recargos correspondientes, desde el mes en que debió hacer el pago provisional y hasta el mes en que presentó su declaración anual, en el informe sobre la revisión de la situación fiscal del contribuyente se hará esta aclaración, señalando el nombre de la contribución, el mes o periodo al que corresponde el pago, el monto histórico no pagado, la actualización y los recargos enterados en estos casos no se mostrarán diferencias en aquellas contribuciones en las que sucedió tal circunstancia.

La información de los estados financieros básicos, se presentará de forma comparativa respecto al ejercicio inmediato anterior.

Estado de situación financiera (instrucción no aplicable para dictámenes fiscales del sector financiero).

- En el índice **"Impuesto al valor agregado no pagado"**, se reflejará el IVA que, no obstante que consta en un comprobante fiscal a favor del contribuyente, por la adquisición de bienes y servicios, o por del uso o goce temporal de bienes, al cierre del ejercicio está pendiente de pago, y por lo tanto tiene derecho a acreditarlo hasta el momento en que efectivamente lo pague.

- En el índice **"Impuesto al valor agregado no cobrado"**, se reflejará el IVA que, no obstante que consta en un comprobante fiscal expedido por el contribuyente, por la enajenación de bienes y servicios, o por otorgar el uso o goce temporal de bienes, al cierre del ejercicio está pendiente de cobro, y por lo tanto lo causa el contribuyente hasta el momento en que efectivamente lo cobre.
- Se explicarán las variaciones de un ejercicio con otro que representen para el rubro de que se trate, un resultado por arriba del **14%** en la columna denominada **"Porcentaje de variación en pesos respecto al ejercicio fiscal anterior"** y siempre que para dicho rubro se haya determinado un resultado de al menos un **4%** en las columnas correspondientes a **"Porcentaje en relación con el total del activo (ejercicio fiscal)"** o **"Porcentaje en relación con el total del activo (ejercicio fiscal anterior)".**

Ejemplo:

Índice	Concepto	2025	2024	Porcentaje en relación con el total del activo (ejercicio fiscal)	Porcentaje en relación con el total del activo (ejercicio fiscal anterior)	Variación en pesos respecto al ejercicio fiscal anterior	Porcentaje de variación en pesos respecto al ejercicio fiscal anterior	Explicar variación
				= > 4%	= > 4%		= > 14%	
28010007000000	Partes relacionadas	44,880,451	28,574,305	39.21	25.61	16,306,146.00	57.07	Se otorgó en el ejercicio un préstamo a una parte relacionada…
28010077000000	Total, del activo	114,471,457	111,560,641					

Estado de resultado integral (instrucción no aplicable para dictámenes fiscales del sector financiero).

- Para el llenado de este anexo, es necesario capturar previamente la información de los anexos denominados: "Integración analítica de ventas o ingresos netos", "Determinación del costo de lo vendido para efectos contables y del impuesto sobre la renta" (cuando se esté obligado al llenado de este anexo), "Análisis comparativo de las subcuentas de gastos" y "Análisis comparativo de las subcuentas del resultado integral de financiamiento".
- Deberá llenarse la información correspondiente a las columnas de "Partes relacionadas" y "Partes no relacionadas", por cada ejercicio.

Estado de cambios en el capital contable (instrucción no aplicable para dictámenes fiscales del sector financiero).

- Debido a la limitación para agregar nuevas columnas a los formatos, en el estado de cambios en el capital contable, se han incluido dos columnas una para "Otras cuentas de capital acreedoras" y otra para "Otras cuentas de capital deudoras", que podrán utilizarse cuando sea necesario reflejar conceptos del capital contable que no tengan una columna específica.
- Cuando se anoten cantidades en las columnas "Otras cuentas de capital acreedoras" y "Otras cuentas de capital deudoras", debido a que su saldo se integra por el importe de una o más cuentas, la integración de las mismas se deberá presentar inmediatamente antes del índice "Saldos al 31 de diciembre de 2025" o del índice "Saldos al 31 de diciembre de 2024", según corresponda, consignando en la columna de concepto el nombre de las cuentas que integran dicho saldo y en la columna de referencia, el importe correspondiente a cada cuenta o concepto.

Estado de flujos de efectivo (instrucción no aplicable para dictámenes fiscales del sector financiero).

- Se pondrá únicamente la información correspondiente al método elegido por el contribuyente.

Notas a los estados financieros (aplicable a todos los tipos de dictámenes fiscales).

- Este anexo es obligatorio, dado que las notas a los estados financieros son parte integrante de los mismos, como lo establece la Norma de Información Financiera A-7 presentación y revelación de las Normas de Información Financiera vigentes (párrafos 10, 11 y 12) por tanto, se recomienda cuidar que se presenten completas.

  Los párrafos 10, 11 y 12 de las Normas de Información Financiera vigentes señalan:

  Párrafo 10 para cumplir con Normas de Información Financiera una entidad debe presentar los cuatro estados financieros básicos, establecidos en la NIF A-3.

Párrafo 11 los estados financieros y sus notas:

A) Forman un todo o unidad inseparable y, por lo tanto, deben presentarse conjuntamente en todos los casos la información que complementa los estados financieros puede ir en el cuerpo o al pie de los mismos o en páginas por separado y,

B) Son representaciones alfanuméricas que clasifican y describen mediante títulos, rubros, conjuntos, cantidades y notas explicativas, las declaraciones de los administradores de una entidad, sobre su situación financiera, sus resultados de operación, los cambios en su capital o patrimonio contable y los cambios en su situación financiera.

Párrafo 12 por limitaciones prácticas de espacio, es frecuente que los estados financieros requieran de notas, las cuales son explicaciones que amplían el origen y significado de los datos y cifras que se presentan en dichos estados; proporcionan información acerca de la entidad y sus transacciones, transformaciones internas y otros eventos, que la han afectado o podrían afectarla económicamente; así como, sobre la repercusión de políticas contables y de cambios significativos debido a lo anterior, las notas explicativas a que se ha hecho referencia forman parte de los estados financieros.

Los siguientes anexos del dictamen fiscal, deberán presentarse de forma comparativa respecto al ejercicio inmediato anterior:

Integración analítica de ventas o ingresos netos (instrucción no aplicable para dictámenes fiscales del sector financiero).

- Por el ejercicio fiscal de **2025** para ser acordes con las modificaciones de la Norma de Información Financiera B-3 estado de resultado integral, ya no existe una separación de ingresos operativos y no operativos (otros ingresos), ya que ambos son operativos, por lo que en este anexo se integrarán los ingresos del contribuyente que no tengan relación con su resultado integral de financiamiento y, en su caso, con su participación en resultados de subsidiarias no consolidadas, asociadas y negocios conjuntos.
- Deberá llenarse la información correspondiente a las columnas de “Partes relacionadas” y “Partes no relacionadas”, por cada ejercicio.
- En la Integración analítica de ventas o ingresos netos, en las columnas denominadas **“Total acumulables para ISR”** y **“Total no acumulables para ISR”**, se pondrá el monto que de los conceptos de ingresos que se reportan tienen efectos fiscales los ingresos no acumulables se refieren a partidas contables y no fiscales.
- Se explicarán las variaciones de un ejercicio con otro que representen para el rubro de que se trate, un resultado por arriba del **14%** en la columna denominada **“Porcentaje de variación en pesos respecto al ejercicio fiscal anterior”** y siempre que para dicho rubro se haya determinado un resultado de al menos un **4%** en las columnas correspondientes a **“Porcentaje en relación con el total de ventas o ingresos netos actualizado (ejercicio fiscal)”** o **“Porcentaje en relación con el total de ventas o ingresos netos actualizado (ejercicio fiscal anterior)”.**

Ejemplo:

Índice	Concepto	2025	2024	Porcentaje en relación con el total de ventas o ingresos netos actualizado (ejercicio fiscal)	Porcentaje en relación con el total de ventas o ingresos netos actualizado (ejercicio fiscal anterior)	Variación en pesos respecto al ejercicio fiscal anterior	Porcentaje de variación en pesos respecto al ejercicio fiscal anterior	Explicar variación
				= > 4%	= > 4%		= > 14%	
28050020000000	Asistencia técnica del extranjero	64,880,000	48,674,305	58.00	44.00	16,205,695	33.00	Se pagó asistencia técnica a un residente en el extranjero ...
28050034000000	Total, de ventas o ingresos netos actualizados	110,000,500	108,560,000					

Determinación del costo de lo vendido para efectos contables y del impuesto sobre la renta (instrucción no aplicable para dictámenes fiscales del sector financiero).

- Los contribuyentes que se dediquen a la compraventa de bienes para su distribución dejarán en blanco la determinación del “Costo de producción terminada”.
- Deberá llenarse la información correspondiente a las columnas de “Partes relacionadas” y “Partes no relacionadas”, por cada ejercicio.

Análisis comparativo de las subcuentas de gastos (instrucción no aplicable para dictámenes fiscales del sector financiero).

- Por el ejercicio fiscal de **2025** para ser acordes con las modificaciones de la Norma de Información Financiera B-3 estado de resultado integral, ya no se presentan otros gastos no operativos (otros gastos) por separado de los gastos de operación, ya que son operativos, por lo que este tipo de gastos se incluirán en este anexo como otros gastos distintos a gastos de fabricación, venta, administración y generales.
- Deberá llenarse la información correspondiente a las columnas de "Partes relacionadas" y "Partes no relacionadas", por cada ejercicio.
- En el análisis comparativo de las subcuentas de gastos, las columnas denominadas: "Total deducibles para ISR" y "Total no deducibles para ISR", se pondrá el monto que de los conceptos de gastos que se reportan tienen efecto fiscal en el ejercicio que se dictamina las partidas no deducibles se refieren a partidas contables y no fiscales.
- Se explicarán las variaciones de un ejercicio con otro que representen para el rubro de que se trate, un resultado por arriba del **14%** en la columna denominada **"Porcentaje de variación en pesos respecto al ejercicio fiscal anterior"** y siempre que para dicho rubro se haya determinado un resultado de al menos un **4%** en las columnas correspondientes a **"Porcentaje en relación con el total de gastos actualizado (ejercicio fiscal)"** o **"Porcentaje en relación con el total de gastos actualizado (ejercicio fiscal anterior)".**

Ejemplo:

Índice	Concepto	2025	2024	Porcentaje en relación con el total de gastos actualizado (ejercicio fiscal)	Porcentaje en relación con el total de gastos actualizado (ejercicio fiscal anterior)	Variación en pesos respecto al ejercicio fiscal anterior	Porcentaje de variación en pesos respecto al ejercicio fiscal anterior	Explicar variación
				= > 4%	= > 4%		= > 14%	
28070069000000	Patentes y marcas	70,000,000	40,000,000	58.00	40.00	30,000,000	75.00	Se pagó la adquisición de una marca …
28070091000000	Total, de gastos actualizado	120,000,000	100,000,000					

Análisis comparativo de las subcuentas del resultado integral de financiamiento (instrucción no aplicable para dictámenes fiscales del sector financiero).

- En el análisis comparativo de las subcuentas del resultado integral de financiamiento, las columnas denominadas: "Acumulables o deducibles para ISR" y "No acumulables o no afectos al ISR (ingresos) no deducibles (gastos) para ISR", se pondrá el monto que de los conceptos de ingresos o gastos que se reportan, según corresponda, tienen efecto fiscal las partidas no deducibles, no acumulables o no afectos se refieren a partidas contables y no fiscales.
- Deberá llenarse la información correspondiente a las columnas de "Partes relacionadas" y "Partes no relacionadas", por cada ejercicio.

Los siguientes anexos del dictamen fiscal, deberán presentarse únicamente por el ejercicio fiscal:

Relación de contribuciones a cargo del contribuyente como sujeto directo o en su carácter de retenedor.

- En esta relación, cuando existan diferencias entre la columna "Contribución determinada por auditoría a cargo o a favor" y la columna "Contribución a cargo o saldo a favor determinado por el contribuyente", en uno o más índices del capítulo:
  - ISR.

  Se deberán reportar las diferencias detectadas en cada uno de los índices de dicho capítulo en la columna de "Diferencia", en el índice correspondiente.

  La información que se revele en los índices correspondientes a la columna "Contribución a cargo o saldo a favor determinado por el contribuyente", deberá corresponder a los impuestos efectivamente pagados o a los saldos a favor manifestados por el contribuyente.

  Como sujeto directo.

  - IVA, del índice "Suma del IVA causado de los meses del ejercicio" al índice "Suma del IVA devuelto de los meses del ejercicio".
  - IEPS, del índice "Suma del IEPS causado de los meses del ejercicio" al índice "Suma del IEPS devuelto de los meses del ejercicio".
  - Impuesto al comercio exterior el índice "Total de impuestos al comercio exterior".

En su carácter de retenedor.

- Otras contribuciones retenidas, del índice “Impuesto especial sobre producción y servicios retenido” al índice “Otros”.

Compensaciones efectuadas y devoluciones obtenidas.

- Compensaciones efectuadas durante el ejercicio de saldos a favor provenientes de las contribuciones señaladas, del índice “Impuesto al valor agregado” al índice “Otras contribuciones federales”.
- Compensaciones efectuadas durante el ejercicio aplicadas a las contribuciones señaladas, del índice “Impuesto al valor agregado propio proveniente de impuesto al valor agregado propio” al índice “Otras contribuciones federales”.
- Devoluciones obtenidas en el ejercicio, del índice “Otras contribuciones federales”.
- De conformidad con el artículo 52, fracción III del CFF y la regla 2.10.15., fracción IV, “Deberá señalarse que la revisión del cumplimiento de las obligaciones fiscales, incluye verificar que el contribuyente tiene el derecho a los saldos a favor solicitados en las devoluciones o aplicados en compensaciones que se lleven a cabo durante el ejercicio sujeto a revisión y que las cantidades pendientes de devolver o devueltas al contribuyente por la autoridad fiscal deriven de dicho saldo cualquier incumplimiento o diferencia obtenida en el ejercicio dictaminado debe ser revelada de igual forma, debe evaluarse si dicho incumplimiento representa una salvedad fiscal y su cuantificación para reintegrar el monto que corresponda a la misma autoridad, en cuyo caso la diferencia deberá reportarse en la relación de contribuciones a cargo del contribuyente en el rubro del impuesto que se haya devuelto o compensado en forma improcedente” del mismo modo, si a la fecha de presentación del dictamen fiscal el contribuyente no muestra evidencia de respuesta favorable de la autoridad respecto del trámite de devolución o compensación al contador público inscrito, este último deberá mencionarlo en su informe sobre la revisión de la situación fiscal del contribuyente.

- Cuando en la columna de “Tasa, tarifa o cuota”, correspondan varias tasas impositivas se anotará la palabra “Varias”.
- En las siguientes contribuciones como sujeto directo, el contribuyente llenará los datos correspondientes a la sumatoria de los pagos mensuales definitivos de enero a diciembre:
  - IVA, del índice “Valor de los actos o actividades gravados a la tasa del 16%” al índice “Suma del IVA devuelto en los meses del ejercicio”.
  - IEPS, del índice “Valor de los actos o actividades gravados a la tasa del 3%” (redes públicas de telecomunicaciones) al índice “Suma del IEPS devuelto en los meses del ejercicio”.
- ISR por operaciones sujetas a regímenes fiscales preferentes.

  En relación con este concepto, se deberá considerar como base gravable la suma de todos los ingresos gravables, utilidades o resultados fiscales que provengan de ingresos sujetos a regímenes fiscales preferentes obtenidos por los contribuyentes a través de entidades o figuras jurídicas extranjeras en las que participen, directa o indirectamente, en la proporción que les corresponda por su participación en ellas, así como por los ingresos que obtengan a través de entidades o figuras jurídicas extranjeras que sean transparentes fiscales en el extranjero, la sumatoria del impuesto causado por cada una de las inversiones por las que se generó base gravable y el impuesto pagado en el ejercicio se deberán omitir, en su caso, las utilidades o resultados fiscales en las que se haya generado o amortizado pérdidas, es decir, únicamente se consideraran los ingresos gravables, utilidades o resultados fiscales que hayan generado base gravable para la acusación y entero del ISR.
- “Impuesto sobre la renta sobre dividendos distribuidos no provenientes de CUFIN ni CUFINRE” e “Impuesto sobre la renta sobre dividendos distribuidos provenientes de CUFINRE”.

  En relación con estos conceptos, en la columna “Base gravable” se deberá señalar el monto del dividendo distribuido adicionado con el impuesto sobre la renta que se debe pagar conforme a las disposiciones fiscales.
- Derechos por los servicios que presta:

  Los índices: “El Instituto Nacional de Migración (INM)”, corresponden a los derechos de visitante sin permiso para realizar actividades remuneradas (para los efectos del artículo 8, fracción I de la LFD vigente en 2025) y a los derechos de servicios migratorios (para los efectos del artículo 12 de la LFD vigente en 2025).

  El índice: “Servicios a la navegación en el espacio aéreo mexicano (SENEAM)” corresponde a los derechos establecidos en el artículo 289, fracciones I, II y III de la LFD vigente en 2025.

El índice: “Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT), corresponde a los derechos establecidos en los artículos 244-B, 244-C, 244-D y 244-E de la LFD vigente en 2025.

En el índice: “Otros especificar concepto” se anotarán los derechos federales más representativos en cuanto a monto que haya causado el contribuyente durante el ejercicio en el caso de contribuyentes que se dediquen a las actividades mineras, deberán anotar los derechos sobre minería que hayan causado.

- Compensaciones efectuadas y devoluciones obtenidas.

  En relación con estos conceptos, se deberán considerar como compensaciones efectuadas durante el ejercicio de saldos a favor, compensaciones efectuadas durante el ejercicio aplicadas y como devoluciones obtenidas en el ejercicio, a las contribuciones que correspondan al mismo ejercicio dictaminado, así como a las contribuciones compensadas efectuadas y a las devoluciones obtenidas en el ejercicio por el cual se emite el dictamen fiscal que provengan de ejercicios anteriores.

  De conformidad con la fracción III del artículo 52 del CFF y la regla 2.10.15., fracción IV, “Deberá señalarse que la revisión del cumplimiento de las obligaciones fiscales, incluye verificar que el contribuyente tiene el derecho a los saldos a favor solicitados en las devoluciones o aplicados en compensaciones que se lleven a cabo durante el ejercicio sujeto a revisión y que las cantidades pendientes de devolver o devueltas al contribuyente por la autoridad fiscal deriven de dicho saldo cualquier incumplimiento o diferencia obtenida en el ejercicio dictaminado debe ser revelada de igual forma, debe evaluarse si dicho incumplimiento representa una salvedad fiscal y su cuantificación para reintegrar el monto que corresponda a la misma autoridad, en cuyo caso la diferencia deberá reportarse en la relación de contribuciones a cargo del contribuyente en el rubro del impuesto que se haya devuelto o compensado en forma improcedente” del mismo modo, si a la fecha de presentación del dictamen fiscal el contribuyente no muestra evidencia de respuesta favorable de la autoridad respecto del trámite de devolución o compensación al contador público inscrito, este último deberá mencionarlo en su informe sobre la revisión de la situación fiscal del contribuyente.

Relación de contribuciones por pagar.

- Las contribuciones que al cierre del ejercicio dictaminado se hubieren causado y estén pendientes de pago, según el estado de situación financiera, se relacionaran en el anexo denominado “Relación de contribuciones por pagar”, identificándolas por tipo de contribución y dentro de esta, por mes, ejercicio o periodo de causación, indicando el importe por pagar que es correspondiente al ejercicio fiscal dictaminado, el importe por pagar proveniente de ejercicios anteriores, la suma de dichos importes que representa el total de contribuciones por pagar al cierre del ejercicio dictaminado, identificando, en su caso, del total de contribuciones, el importe de la contribución que se encuentra en litigio, la fecha de pago y nombre de la institución de crédito o SAT en el que se efectuó el pago, o en su caso, número de la operación, o bien, dejando en blanco estos datos con excepción del importe, cuando no se hubiera cubierto la contribución a la fecha de presentación del dictamen fiscal.
- El contador público que dictaminó deberá manifestar en el informe sobre la revisión de la situación fiscal del contribuyente, los impuestos retenidos por concepto de ISR pendientes de pago a la fecha de presentación del dictamen fiscal, señalando: la base deducida a la que corresponden dichas retenciones, el periodo y el concepto del pago.
- El contador público que dictaminó quedará relevado de manifestar dicha información, cuando con motivo de su auditoría, haya considerado como conceptos no deducibles para el ISR a cargo del contribuyente, las bases a las que corresponden los impuestos retenidos pendientes de pago, debiendo precisar en su informe esta situación.
- Los contribuyentes que estén efectuando el pago en parcialidades, de una o más contribuciones, deberán anotar los datos del aviso de opción, (escrito libre): número de folio, fecha de presentación y la administración receptora, así como los datos del oficio de autorización de pago en parcialidades, indicando el número del oficio y la fecha.

  Ejemplo de llenado del anexo en el caso de un contribuyente que presenta dictamen fiscal de estados financieros aplicable a las sociedades integradoras e integradas, con los supuestos siguientes:

  - El contribuyente provisionó desde hace dos ejercicios un monto de ISR anual a su cargo, que a la fecha de presentación del dictamen fiscal no ha cubierto por cualquier circunstancia.
  - Se le determinó, con motivo del dictamen fiscal, una diferencia de ISR a cargo, que a la fecha de presentación del dictamen fiscal no se ha cubierto.
  - Al cierre del ejercicio no ha efectuado los pagos provisionales del ISR a su cargo, de los meses de noviembre y diciembre, mismos que quedan cubiertos en el mes de enero del año siguiente y de los cuales se presenta una declaración complementaria en el mes de marzo del año siguiente.
  - Al cierre del ejercicio no ha efectuado el entero de las retenciones del ISR sobre sueldos y salarios de diciembre, mismas que quedaron cubiertas en el mes de enero del año siguiente.

Estos datos se reflejarán en el anexo “Relación de contribuciones por pagar”, en los conceptos siguientes:

Impuesto sobre la renta causado como sujeto directo.	
Determinado por el contribuyente (del ejercicio).	Se llenará únicamente la columna de “Importe proveniente de ejercicios anteriores”.
Diferencia determinada por el contribuyente (del ejercicio dictaminado).	Se llenará únicamente la columna de “Importe correspondiente al ejercicio fiscal dictaminado”.
Pago provisional de noviembre de 2025.	Se llenarán, además de la columna de “Importe correspondiente al ejercicio fiscal dictaminado”, las que apliquen para anotar la fecha y forma de pago.
Pago provisional complementario de noviembre de 2025.	Se llenarán, además de la columna de “Importe correspondiente al ejercicio fiscal dictaminado”, las que apliquen para anotar la fecha y forma de pago.
Pago provisional de diciembre de 2025.	Se llenarán, además de la columna de “Importe correspondiente al ejercicio fiscal dictaminado”, las que apliquen para anotar la fecha y forma de pago.
Pago provisional complementario de diciembre de 2025.	Se llenarán, además de la columna de “Importe correspondiente al ejercicio fiscal dictaminado”, las que apliquen para anotar la fecha y forma de pago.
Impuesto sobre la renta por salarios y en general por la prestación de un servicio personal subordinado en su carácter de retenedor.	
Correspondiente al mes de diciembre de 2025.	Se llenarán, además de la columna de “Importe correspondiente al ejercicio fiscal dictaminado”, las que apliquen para anotar la fecha y forma de pago.

- Si por alguna razón el contribuyente refleja en sus cuentas del pasivo, contribuciones por pagar con saldos de contribuciones no causadas al cierre del ejercicio, a partir del índice “Especificar concepto y periodo al que corresponde” deberá reflejar esos saldos.
- En la columna “Importe de la contribución en litigio”, se anotarán las contribuciones pendientes de pago que se encuentran en litigio por el contribuyente y además deberá adicionar en la contribución de que se trate en la columna de concepto, la palabra “Litigio” para identificar la razón por la cual no se ha cubierto esa contribución.

Conciliación entre el resultado contable y fiscal para efectos del impuesto sobre la renta, se presentará de forma comparativa respecto al ejercicio inmediato anterior.

- En el concepto **“Efecto de la inflación de la NIF B-10”**, se anotará el importe neto de la inflación reconocido en la utilidad o pérdida neta sin considerar el resultado favorable o desfavorable correspondiente al resultado por posición monetaria.
- En el concepto **“Pérdida en enajenación de acciones”**, se anotará el importe de la pérdida en enajenación de acciones deducida en el ejercicio, por lo mismo dicho importe no deberá reflejarse como parte de las deducciones fiscales no contables.
- Cuando el contribuyente determine pérdida fiscal, solamente deberá llenar este anexo, hasta el índice **“Pérdida fiscal del ejercicio”**, concluyendo la conciliación por ningún motivo deberá anotar el importe de la pérdida fiscal en el índice “Resultado fiscal”.
- Cuando el contribuyente amortice pérdidas fiscales de ejercicios anteriores, no deberá asentar en ese renglón un monto mayor al de la utilidad fiscal del ejercicio.

Operaciones financieras derivadas contratadas con residentes en el extranjero.

- En este anexo los datos se proporcionarán agrupados por cada residente en el extranjero, globalizando las operaciones por tipo de operación y monto contratado.
- En la columna **“Número de identificación fiscal”**, se anotará el número o clave de identificación fiscal que utiliza el residente en el extranjero en su país de residencia, en caso de que en el país de residencia no se utilice dicha clave, se anotará **n/a.**
- En la columna **“País de residencia”**, se deberá seleccionar la clave y nombre del país de residencia, de conformidad con el catálogo contenido en el apéndice VI de este instructivo.

- El dato de la columna **"Tipo de operación contratada, deuda o capital",** se llenará de conformidad con lo dispuesto en el último párrafo del artículo 16-A del CFF, que establece lo siguiente:

  "16-A.- Para los efectos de las disposiciones fiscales, se entiende por operaciones financieras derivadas las siguientes:

  …

  Se consideran operaciones financieras derivadas de deuda, aquellas que estén referidas a tasas de interés, títulos de deuda o al Índice Nacional de Precios al Consumidor; asimismo, se entiende por operaciones financieras derivadas de capital, aquellas que estén referidas a otros títulos, mercancías, divisas o canastas o índices accionarios las operaciones financieras derivadas que no se encuadren dentro de los supuestos a que se refiere este párrafo, se considerarán de capital o de deuda atendiendo a la naturaleza del subyacente".

- El dato del **"Monto contratado"** se expresará en moneda extranjera.
- En el dato **"Tipo de moneda"**, se seleccionará la moneda y el país al que corresponde de conformidad con el catálogo contenido en el apéndice VII de este instructivo.
- El dato porcentaje de la columna **"Tasa de interés"** se expresará en porcentaje.
- En el dato de la **"Vigencia"**, se deberá anotar "31 de diciembre de 2025".

Inversiones permanentes en subsidiarias, asociadas y afiliadas residentes en el extranjero.

- En este anexo los datos se proporcionarán agrupados por cada residente en el extranjero, que sea una entidad subsidiaria, asociada o afiliada del contribuyente, globalizando las operaciones por monto de la inversión.

  Para estos efectos los términos "Subsidiaria", "Asociada" o "Parte relacionada o afiliada" serán los definidos en las Normas de Información Financiera NIF B-7, B-8 y C-13 emitidas por el Consejo mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera (CINIF), en los términos siguientes:

  Subsidiaria - es una entidad que es controlada por otra entidad.

  Asociada - es una entidad sobre la cual otra entidad tiene una inversión permanente y ejerce sobre ella influencia significativa.

  Afiliadas o parte relacionadas - son aquellas entidades que, entre otros aspectos, tienen dueños comunes.

- En la columna **"Número de identificación fiscal"**, se anotará el dato del número o clave de identificación fiscal que utiliza el residente en el extranjero en su país de residencia, en caso de que en el país de residencia no se utilice dicha clave, se anotará **n/a.**
- En la columna **"País de residencia fiscal de la entidad"**, se seleccionará la clave y nombre del país de residencia fiscal de la entidad, de conformidad con el catálogo contenido en el apéndice VI de este instructivo.
- En la columna **"Porcentaje de participación en el capital de la entidad"**, se anotará el porcentaje de participación promedio durante el ejercicio de 2025 que representen las acciones, partes sociales o sus equivalentes propiedad del contribuyente con respecto al total de acciones, partes sociales o equivalentes que haya emitido la entidad subsidiaria, asociada o afiliada en el extranjero.
- En la columna **"Monto de la inversión"**, se anotará el monto de las aportaciones al capital social o su equivalente en la entidad subsidiaria, asociada o afiliada en el extranjero o bien, el valor total neto de adquisición de las acciones o partes sociales, incluyendo, en su caso, el monto correspondiente al crédito mercantil o comercial; este último dato se podrá anotar en un renglón por separado, asentando el monto en esta misma columna.
- En la columna **"Monto de las utilidades (pérdidas) de ejercicios anteriores en el porcentaje de participación"**, se anotarán las utilidades o pérdidas contables de ejercicios fiscales anteriores que se hayan generado en la entidad subsidiaria, asociada o afiliada en el extranjero, desde el ejercicio fiscal en el que el contribuyente es socio o accionista y hasta el ejercicio fiscal inmediato anterior del contribuyente, estas utilidades o pérdidas contables de ejercicios fiscales anteriores, se deberán multiplicar por el porcentaje de participación que en el capital social tenga el contribuyente en la entidad residente en el extranjero, al cierre del ejercicio fiscal del contribuyente que se dictamina.
- En la columna **"Monto de la utilidad (pérdida) del ejercicio en el porcentaje de participación"**, se deberá señalar la utilidad o pérdida contable correspondiente al ejercicio fiscal de la contribuyente multiplicada por el porcentaje de participación que en el capital social tenga el contribuyente que se dictamina, en la entidad residente en el extranjero al cierre del mismo ejercicio fiscal.
- En la columna **"Valor de la inversión"**, se anotará la suma de las cantidades asentadas por renglón de las columnas: "Monto de la inversión", "Monto de las utilidades (pérdidas) de ejercicios anteriores en el porcentaje de participación" y "Monto de la utilidad (pérdida) del ejercicio en el porcentaje de participación", en ningún caso procederá anotar valores negativos en esta columna, por lo que, si aritméticamente se diera el caso, se anotará cero.

Socios o accionistas que tuvieron acciones o partes sociales.

- En este anexo los datos se proporcionarán agrupados por cada socio o accionista que el contribuyente haya tenido durante el ejercicio, cuando el socio o accionista no sea directamente una persona física o moral sino un contrato de fideicomiso, se anotará el número de contrato del fideicomiso y el nombre de la institución que actúa como fiduciaria.

  Cuando existan acciones colocadas entre el gran público inversionista, se asentará en el renglón correspondiente al socio o accionista **"Acciones colocadas entre el gran público inversionista".**

- En la columna **"Número de identificación fiscal o RFC"**, se anotará el número o clave de identificación fiscal que utiliza el socio o accionista en su país de residencia, en caso de que en el país de residencia del socio o accionista no se utilice dicha clave, se anotará **n/a** cuando el socio o accionista sea un residente en territorio nacional, se anotará el RFC cuando existan accionista público en general, se anotará **"Varios".**

  En ningún caso se anotará "Varios", cuando los socios o accionistas no sean público en general, por lo que siempre se deberá anotar el RFC o el número o clave de identificación fiscal del socio o accionista según corresponda.

- En la columna **"País de residencia para efectos fiscales"**, se seleccionará la clave y nombre del país de residencia para efectos fiscales del socio o accionista, de conformidad con el catálogo contenido en el apéndice VI de este instructivo.

- En la columna **"Porcentaje de participación del socio o accionista en el ejercicio"**, se anotará el porcentaje de participación promedio durante el ejercicio fiscal de 2025, que representen las acciones, partes sociales propiedad de los socios o accionistas del contribuyente con respecto al total de acciones o partes sociales emitidas por el propio contribuyente.

- En la columna **"Periodo de tenencia"**, se señalará el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre, cuando el socio o accionista se haya mantenido como tal durante el ejercicio fiscal del contribuyente que se dictamina.

  Cuando un socio o accionista haya dejado de tener tal carácter durante un ejercicio, el periodo de tenencia terminará en la fecha en que se asiente en el registro de acciones o en el libro especial de los socios, la transmisión de las acciones o partes sociales (para los efectos de los artículos 128, 129 y 73, de la Ley General de Sociedades Mercantiles), respectivamente.

  Cuando un socio o accionista comience a tener tal carácter durante un ejercicio, el periodo de tenencia iniciará en la fecha en que se asiente en el registro de acciones o en el libro especial de los socios, la transmisión de las acciones o partes sociales (para los efectos de los artículos 128, 129 y 73, de la Ley General de Sociedades Mercantiles respectivamente).

  Para los accionistas público en general, se dejarán en blanco las fechas de la vigencia.

- En las columnas **"Monto de aportaciones"** y **"Monto de retiros de capital"**, se señalarán las aportaciones y retiros efectuados que hayan afectado cuentas de capital contable, incluyendo aportaciones para futuros aumentos de capital, de las cuales exista resolución en asamblea de socios o accionistas para su aplicación en el futuro como aumento de capital social.

- En las columnas **"Monto de préstamos: efectuados y recibidos"**, se señalarán los préstamos efectuados a los socios o accionistas, y los recibidos de estos que hayan afectado cuentas de pasivo, incluyendo aportaciones para futuros aumentos de capital, de las cuales no exista resolución en asamblea de socios o accionistas para su aplicación en el futuro como aumento de capital social.

- Cuando en un ejercicio fiscal no haya habido transacciones con los socios o accionistas, ni movimientos en la tenencia accionaria o en las partes sociales, se anotará "Cero" en las columnas: "Monto de aportaciones", "Monto de retiros de capital" y "Monto de préstamos: efectuados y recibidos".

Conciliación entre los ingresos dictaminados según estado de resultado integral y los acumulables para efectos del impuesto sobre la renta y el total de actos o actividades para efectos del impuesto al valor agregado.

- Cuando de la comparación del renglón "Total del valor de los actos o actividades para efectos del impuesto al valor agregado" del ejercicio, manifestados por el contribuyente en relación con el determinado por el mismo concepto en la suma de las declaraciones presentadas correspondientes al ejercicio que se dictamina resulte una diferencia positiva o negativa superior al **4%**, el contribuyente explicará la totalidad de la diferencia en el anexo de información adicional y el contador público además de revisarla, hará referencia a dicha explicación en el informe sobre la revisión de la situación fiscal del contribuyente, en forma expresa.

Operaciones con partes relacionadas.

- En este anexo los datos se proporcionarán agrupados por cada parte relacionada, globalizando las operaciones por tipo de operación durante el ejercicio para efectos del impuesto sobre la renta.

- Se deberán relacionar todas las operaciones que se hayan realizado en el ejercicio conforme al catálogo de tipo de operación contenido en el apéndice IV de este instructivo.

  Cuando la operación realizada que se relacione no tenga asociada algún valor de acumulación o deducción se pondrá 0 (cero).

- En la columna **"Número de identificación fiscal o RFC"**, se anotará el número o clave de identificación fiscal que utiliza la parte relacionada en su país de residencia, en caso de que en el país de residencia de la parte relacionada no se utilice dicha clave, se anotará **n/a.**

  Cuando la parte relacionada sea un residente en territorio nacional, se anotará el RFC.

- En la columna **"Tipo de operación"**, se seleccionará la clave y descripción que corresponda al tipo de operación realizada, de conformidad con el catálogo contenido en el apéndice IV de este instructivo.

- En la columna **"En caso de que en la columna tipo de operación, haya seleccionado alguno de los conceptos de otros ingresos u otros pagos"**, se anotará la clave y descripción que corresponda al tipo de operación realizada, de conformidad con el catálogo contenido en el apéndice IV de este instructivo.

- En la columna **"País de residencia"**, se seleccionará la clave y nombre del país de residencia, de conformidad con el catálogo contenido en el apéndice VI de este instructivo.

- En la columna **"Valor de la operación y/o inversión para efectos fiscales (incluso con valor cero)"** contendrá los importes de las operaciones realizadas que dieron origen a ingresos acumulables y deducciones autorizadas para efectos del ISR.

- En la columna **"Método de precios de transferencia aplicado"**, se seleccionará la clave y descripción que corresponda al método de precios de transferencia aplicado, de conformidad con el catálogo contenido en el apéndice V de este instructivo.

- En la columna **"La operación involucra contribuciones únicas y valiosas (si o no)"**, se deberá seleccionar **"Si"** o **"No"**, dependiendo de que en el tipo de operación analizada, se identifique y consideren contribuciones únicas, o bien, valiosas, las cuales se entienden como aquellas condiciones o atributos del negocio que generan valor de manera significativa y que implican la expectativa de generar mayores beneficios económicos futuros de los que se esperaría en su ausencia, tales como intangibles creados o utilizados, o factores de comparabilidad que definen alguna ventaja competitiva del negocio, incluyendo las actividades de desarrollo, mejora, mantenimiento, protección y/o explotación de intangibles.

- Cuando en la columna **"La operación está pactada como con partes independientes en operaciones comparables (si o no)"**, se deberá seleccionar **"Si"** o **"No"**, si anota **"Si"**, es porque se cuenta con la información que demuestra que las operaciones están pactadas como lo harían partes independientes en operaciones comparables.

- En la columna **"Ajuste fiscal para que la operación se considere pactada como con partes independientes en operaciones comparables"**, se deberá presentar el ajuste de precios de transferencia que de manera contable y/o fiscal, hayan realizado los contribuyentes para que la operación con partes relacionadas que se está manifestando haya quedado determinada como lo hubieran hecho con partes independientes en operaciones comparables en caso de no existir ajuste se dejará en blanco el renglón de esta columna.

- En la columna **"Se modificaron los valores de actos o actividades para IVA, o bien, del IVA acreditable (deducciones) como consecuencia de un ajuste de precios de transferencia (regla 3.9.1.2., fracción II de la RMF para 2025) (si o no)"**, se deberá seleccionar **"Si"** o **"No"**, dependiendo de que la operación de ingreso haya modificado o no, los actos o actividades para efectos de IVA y que en la transacción que represente una deducción, se haya modificado o no el IVA acreditable que pudiera estar asociado con la misma.

- En la columna **"Monto modificado"**, se deberá anotar en su caso, el importe de la operación de ingreso que haya modificado el valor de actos o actividades para efectos de IVA y la cantidad de IVA acreditable que en la transacción que represente una deducción, se haya modificado.

Información del contribuyente sobre sus operaciones con partes relacionadas.

- Cualquier explicación solicitada en este anexo, cuyo espacio asignado resulte insuficiente, deberá hacerse a través del anexo denominado "Información adicional".

- Si a criterio de la persona que responda el cuestionario no hay una respuesta posible para una pregunta en un renglón determinado, se podrá dejar en blanco el renglón que corresponda.

  En este caso, se deberán hacer aclaraciones del porque se quedó en blanco la respuesta a una pregunta determinada, esto se podrá hacer en el anexo denominado información adicional, ya que de no hacerlo el SAT entenderá que el contribuyente tenía la obligación cuestionada y no le dio cumplimiento.

- En general una respuesta no aplicable (n/a) significa que el contribuyente no se encuentra ante el supuesto establecido para la pregunta, por ejemplo:

Pregunta	Significado de una respuesta n/a
El contribuyente cuenta con un estudio de precios de transferencia (documentación para los efectos del artículo 76, fracción IX de la LISR).	Significa que: **A)** Se encuentra en el supuesto establecido para los efectos del artículo 76, fracción IX segundo párrafo de la LISR, es decir, que realizó actividades empresariales y obtuvo ingresos en el ejercicio inmediato anterior que no hayan excedido de $13'000,000.00, o bien, prestó servicios profesionales y obtuvo ingresos que no hubiesen excedido en dicho ejercicio de $3'000,000.00, siempre que no esté en el supuesto a que se refiere el penúltimo párrafo del artículo 179 de la LISR. **B)** No realizó operaciones con partes relacionadas residentes en el extranjero.
El contribuyente presentó su declaración informativa por sus operaciones con partes relacionadas residentes en el extranjero (para los efectos del artículo 76, fracción X de la LISR).	Significa que se encuentra en el supuesto establecido para los efectos del artículo 182 penúltimo párrafo de la LISR.

- Si un contribuyente tiene más de una actividad preponderante se pueden presentar sin limitación la(s) otra(s) actividades del contribuyente.
- En el renglón **"Valor del activo intangible que tiene registrado en su contabilidad"**, se asentará el saldo final reflejado en los estados financieros del contribuyente en caso de haber dado de baja o enajenado durante el ejercicio algún activo intangible deberá reflejar el valor del mismo en los estados financieros a la fecha de la baja o enajenación.
- El renglón **"Cuenta con evidencia documental que demuestre haber dado cumplimiento para los efectos del artículo 76, fracción XII de la LISR por sus operaciones con partes relacionadas"**, tanto para residentes en territorio nacional, como residentes en el extranjero, se refiere a que los contribuyentes que celebraron operaciones con partes relacionadas deberán contar con el soporte que acredite que se determinaron sus ingresos acumulables y deducciones autorizadas, considerando para esas operaciones los precios y montos de contraprestaciones que hubieran utilizado con o entre partes independientes en operaciones comparables, aplicando para este efecto los métodos establecidos en el artículo 180 de la LISR, en el orden establecido en el citado artículo.
- En los renglones que se refieren al RFC de las personas que elaboraron la documentación que demuestre haber dado cumplimiento para los efectos del artículo 76, fracción IX y XII de la LISR, o bien, que asesoraron en su formulación, se asentará el RFC de la persona física externa al contribuyente y no del despacho donde labora dicha persona, la cual elaboró o asesoró al contribuyente cuando haya sido el personal del propio contribuyente el que elaboró el estudio se asentara el RFC del propio contribuyente.
- En la sección **"Información financiera operativa sin las modificaciones al boletín B-3 estado de resultado integral para 2013 de las Normas de Información Financiera"** (aplicables también para **2025**), se determinará la utilidad operativa como se venía haciendo con el boletín B-3 estado de resultados de las Normas de Información Financiera vigente hasta 2012.
- Cuando se seleccione "**Si**" en el dato: **"Aplicó criterios contrarios a los publicados en el DOF como criterios no vinculativos en materia de precios de transferencia las disposiciones fiscales y aduaneras"**, se deberá indicar el o los números(s) de criterio(s) utilizados por el contribuyente en materia de precios de transferencia, por ejemplo, criterios 39 y 40.

Operaciones llevadas a cabo con residentes en el extranjero.

- La información de este anexo, se presentará solo cuando cualquier persona moral residente en México, lleve a cabo operaciones con residentes en el extranjero.
- Los datos se proporcionarán agrupados por cada residente en el extranjero, globalizando las operaciones por tipo de operación y monto contratado.
- En la columna **"Número de identificación fiscal"**, se anotará el número o clave de identificación fiscal que utiliza el residente en el extranjero en su país de residencia, en caso de que en el país de residencia no se utilice dicha clave, se anotará **n/a.**
- En la columna **"Tipo de operación"**, se seleccionará la clave y descripción que corresponda al tipo de operación realizada, de conformidad con el catálogo contenido en el apéndice IV de este instructivo.
- En la columna **"En caso de que en la columna "Tipo de operación" haya seleccionado alguno de los conceptos de "Otros ingresos" u "Otros pagos", especifique el concepto"**, se anotará el tipo de operación realizada.

- En la columna **"País de residencia"**, se deberá seleccionar la clave y nombre del país de residencia, de conformidad con el catálogo contenido en el apéndice VI de este instructivo.
- En la columna **"Monto de la operación"**, contendrá los importes de las operaciones realizadas con residentes en el extranjero.
- En la columna **"Indique si es parte relacionada (si o no)"**, se deberá seleccionar **"Si"** o **"No"**, esto según corresponda, en términos de lo dispuesto por el último párrafo del artículo 90, o bien, los párrafos quinto y sexto del artículo 179 de la Ley del ISR.
- En la columna **"Efectuó retención y entero por esta operación (si o no)"**, se deberá seleccionar **"Si"** o **"No"**, dependiendo de que la operación haya sido sujeta o no a retención y entero del impuesto correspondiente.
- En la columna **"Tasa"**, se deberá anotar la tasa de retención aplicable a la transacción de que se trate, si la misma no fue objeto de retención, se anotará un cero.
- En la columna **"ISR por retención determinado"**, se deberá anotar el importe de la retención determinada, que resulte de multiplicar el monto de la operación por la tasa, si la misma no fue objeto de retención, se anotará un cero.
- En la columna **"Aplicó los beneficios de algún tratado celebrado por México para evitar la doble tributación (si o no)"**, se deberá seleccionar **"Si"** o **"No"**, dependiendo de que la operación haya sido sujeta o no a algún beneficio establecido en algún tratado celebrado por México.

Inversiones.

- En este anexo se presentará para el ejercicio fiscal de 2025, agrupados por cada tasa de deducción y tipo de concepto de inversiones relativo a los activos fijos, los gastos y cargos diferidos y las erogaciones realizadas en periodos preoperativos a que se refiere la Ley del ISR.
- La información que se anotará en este anexo es la que corresponda a los saldos y cálculos fiscales realizados por el contribuyente como sigue:
- En la columna **"Saldo pendiente de deducir al inicio del ejercicio"**, se anotarán los saldos fiscales actualizados utilizados para determinar la deducción.
- En la columna **"MOI de las adquisiciones durante el ejercicio"**, deberán anotarse los saldos fiscales actualizados conforme al periodo de utilización para determinar la deducción.
- En la columna **"Enajenaciones y/o bajas en el ejercicio"**, se anotarán los saldos fiscales actualizados utilizados para determinar el valor fiscal de la baja.
- En la columna **"Deducción en el ejercicio"**, se anotará el importe de la deducción de inversiones aplicada en el ejercicio.
- En la columna **"Deducción inmediata en el ejercicio"**, se anotará el importe de la deducción inmediata de inversiones aplicada en el ejercicio.
- En la columna **"Saldo pendiente de deducir al final del ejercicio"**, se anotará el resultado de la operación aritmética de sumar la columna **"Saldo pendiente de deducir al inicio del ejercicio"**, más **"MOI de las adquisiciones durante el ejercicio"**, menos **"Enajenaciones y/o bajas en el ejercicio"**, menos **"Deducción en el ejercicio"**, menos **"Deducción inmediata en el ejercicio".**

Cuentas y documentos por cobrar y por pagar en moneda nacional y extranjera (instrucción no aplicable para dictámenes fiscales del sector financiero).

- En este anexo los datos se proporcionarán agrupados por cada residente en el extranjero y en territorio nacional, deudor o acreedor, globalizando las operaciones por concepto de saldos en moneda nacional y extranjera.
- En la columna **"Número de identificación fiscal"**, se anotará el número o clave de identificación fiscal que utiliza el residente en el extranjero en su país de residencia y que este contenido en el(los) comprobante(s) correspondiente(s) a la(s) operación(es), en caso de que en el país de residencia no se utilice dicha clave, se anotará **n/a.**
- En la columna **"País de residencia fiscal"**, se seleccionará el dato de la clave y nombre del país de residencia fiscal, de conformidad con el catálogo contenido en el apéndice VI de este instructivo.
- En la columna **"Tipo de moneda"**, se seleccionará el dato de la moneda y el país al que corresponde, de conformidad con el catálogo contenido en el apéndice VII de este instructivo.
- En la columna **"Saldo en moneda extranjera"**, se anotará el importe de la moneda extranjera del saldo deudor o acreedor de que se trate.
- En la columna **"Saldo en moneda nacional"**, se anotará la conversión a moneda nacional del saldo en moneda extranjera, deudor o acreedor de que se trate, cuyo monto forma parte integrante de los saldos reflejados en el estado de posición financiera.

- En la columna **"Concepto más importante que originó el saldo"**, se seleccionará la clave y concepto que originó la cuenta, de conformidad con el catálogo contenido en el apéndice IX de este instructivo.
- En la columna **"En caso de que en la columna "Concepto más importante que originó el saldo", hayan seleccionado alguno de los conceptos de "Otros deudores" u "Otros acreedores especifique concepto:"**, se anotará el concepto que originó la cuenta.
- En la columna **"Indique si es parte relacionada (si o no)"**, se deberá seleccionar **"Si"** o **"No"**, esto según corresponda, en términos de lo dispuesto por el último párrafo del artículo 90, o bien, los párrafos quinto y sexto del artículo 179 de la Ley del ISR.
- En la columna **"Generó intereses (si o no)"**, se deberá seleccionar **"Si"** o **"No"**, dependiendo de que la operación haya sido sujeta o no a la devengación de intereses.

Préstamos.

- En este anexo los datos se proporcionarán agrupados por cada residente en el extranjero y en el país, globalizando las operaciones por tipo de financiamiento, o bien, por colocaciones en el extranjero.
- En la columna **"Número de identificación fiscal o RFC"**, se anotará el número o clave de identificación fiscal que utiliza el residente en el extranjero en su país de residencia y que este contenido en el(los) comprobante(s) correspondiente(s) a la(s) operación(es) en caso de que en el país de residencia no se utilice dicha clave, se anotará **n/a.**
- En las columnas **"Saldo insoluto del préstamo al 31 de diciembre de 2024"** y **"Saldo insoluto al 31 de diciembre de 2025"**, se anotarán los saldos correspondientes en moneda nacional que se reflejan en el estado de posición financiera.
- En la columna **"Tipo de financiamiento"**, se seleccionará el dato de la clave y el concepto del tipo de financiamiento, de conformidad con el catálogo contenido en el apéndice X de este instructivo.
- En la columna "**En caso de que en la columna "Tipo de financiamiento" haya seleccionado el concepto "Otro", especifique "Concepto:"** se anotará el tipo de financiamiento.
- Para el dato de la columna **"Fue beneficiario efectivo de los intereses (si o no)"**, se tomará en cuenta lo dispuesto por el artículo 166 de la Ley del ISR, los tratados para evitar doble tributación celebrados por México, así como por los comentarios del modelo de convenio para evitar la doble imposición e impedir la evasión fiscal a que hace referencia la recomendación adoptada por el consejo de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico, el 21 de septiembre de 1995, o aquella que la sustituya, en la medida en que tales comentarios sean congruentes con las disposiciones de los tratados internacionales celebrados por México.
- En la columna **"Número de registro del acreedor residente en el extranjero ante el SAT vigente durante el ejercicio dictaminado"**, se deberá anotar el número de registro de bancos, entidades de financiamiento, fondos de pensiones y jubilaciones y fondos de inversión del extranjero para los efectos de los artículos 153 y 166 de la Ley del ISR, cuando no resulte aplicable este dato se anotará **n/a.**
- En la columna **"País de residencia para efectos fiscales"**, se seleccionará el dato de la clave y nombre del país de residencia, de conformidad con el catálogo contenido en el apéndice VI de este instructivo en caso de haber anotado "Si" en la columna "Fue beneficiario efectivo de los intereses", se anotará la clave del país que fue beneficiario efectivo de los intereses.
- En la columna **"Tipo de moneda"**, se seleccionará la moneda y el país al que corresponde de conformidad con el catálogo contenido en el apéndice VII de este instructivo.
- En la columna **"Denominación de la tasa de interés"**, se anotará el nombre de la tasa de interés de referencia con la cual se pactó el préstamo ejemplo: "Libor, Prime rate, etc.".
- En la columna **"Porcentaje de la tasa de interés"**, se anotará la tasa de interés pactada en términos netos y en porcentaje, que fue la tasa de interés base del cálculo de los intereses devengados en moneda extranjera.

  Por ejemplo: si se pactara una tasa libor de un 8% más 3%, se expresará 11.00.
- En la columna **"Importe total de los intereses pagados y/o exigibles"** se anotarán los intereses en moneda nacional que se hayan pagado en efectivo, en bienes, en servicios o en crédito, o bien que hayan sido exigibles para su pago.

  También se incluirá en esta columna los importes que correspondan al pago del ISR realizado por cuenta del contribuyente residente en el extranjero.

  Por lo anterior, el importe reflejado en esta columna será la base del cálculo de la retención del ISR.
- En la columna **"Tasa de retención del ISR"**, se deberá anotar la tasa de retención aplicable a la transacción de que se trate, si la misma no fue objeto de retención, se anotará un cero.

- En la columna **"ISR retenido en el ejercicio"**, se deberá anotar el importe del ISR retenido determinado, que resulte de multiplicar el monto de los intereses pagados y/o exigibles por la tasa de retención del ISR, si la misma no fue objeto de retención, se anotará un cero.
- En la columna **"Vigencia del préstamo"**, en la columna "del" se deberá anotar la fecha de inicio del préstamo y en la columna "Al" se deberá anotar la fecha de término del mismo.
- En la columna **"Frecuencia de exigibilidad del pago de intereses"**, se seleccionará el dato de la clave y el concepto de la frecuencia de exigibilidad del pago de intereses, de conformidad con el catálogo contenido en el apéndice XI de este instructivo.
- En la columna **"En caso de que en la columna frecuencia de exigibilidad del pago de intereses haya seleccionado el concepto "Otro", especifique concepto:",** se anotará la frecuencia pactada para el pago de intereses.
- En la columna **"Garantizó el préstamo (si o no)"**, se deberá seleccionar **"Si"** o **"No"**, dependiendo de que el préstamo de que se trate, cuente o no con alguna garantía o aval.
- En la columna **"Importe total de los intereses deducidos en el ejercicio"**, se deberá anotar el importe de intereses devengados a cargo correspondientes al préstamo que hayan sido considerados como deducibles para efectos del ISR.
- Cuando se anote "Si" en la columna **"Efectuó colocaciones en el extranjero"**, este anexo se llenará de la siguiente forma:
  - En la columna **"Número de identificación fiscal o RFC"**, se anotará "Varios"
  - En las columnas **"Saldo insoluto del préstamo al 31 de diciembre de 2024"** y **"Saldo insoluto al 31 de diciembre de 2025"**, se anotará el monto del total de la colocación en moneda nacional a esas fechas.
  - En la columna **"Tipo de financiamiento"**, se anotará **"Colocaciones".**
  - En las columnas **"Fue beneficiario efectivo de los intereses" y "Número de registro del acreedor residente en el extranjero ante el SAT"**, se anotará **"n/a".**
  - En la columna **"País de residencia para efectos fiscales"**, se seleccionará el país en el que se realizó la colocación, si fueron varios países se anotará aquél en el que se colocó el importe más representativo en cuanto a monto.
  - En la columna **"Tipo de moneda"**, se seleccionará la clave de la moneda y el país en el que se realizó la colocación, si fueron varios países se anotará la de aquél en el que se colocó el importe más representativo en cuanto a monto.
- En la columna **"Número de oficio de autorización de la CNBV de la oferta pública en el extranjero de valores emitidos en México"**, se deberá anotar, en su caso, el número de oficio de autorización que haya expedido la Comisión Nacional Bancaria y de Valores en relación con la oferta pública en el extranjero de valores emitidos en México en caso de no existir dicho oficio en el préstamo de que se trate se indicará **"n/a".**

Integración de pérdidas fiscales de ejercicios anteriores.

- La información de este anexo, se presentará solo cuando en el ejercicio existan movimientos distintos de su actualización o de su incrementó por la pérdida o por la participación de los trabajadores en las utilidades de las empresas del propio ejercicio, a que se refieren los artículos 57 y 58 de la Ley del ISR.
- Cuando en el concepto **"La pérdida aplicada proviene total o parcialmente de una escisión"**, se anote **"Si"**, es porque la pérdida fiscal de ejercicios anteriores aplicada en el ejercicio dictaminado proviene de una escisión.
- En el concepto **"Señale el RFC de la escindente"**, se anotará el RFC de la entidad que transmitió la pérdida fiscal aplicada en el ejercicio dictaminado proveniente de la escisión.
- En el concepto **"Señale el monto aplicado en el ejercicio, proveniente de la escisión"**, se anotará el monto histórico de la pérdida fiscal aplicada según el ejercicio en el que fueron originadas.
- En caso de que las pérdidas fiscales aplicadas en el ejercicio dictaminado, tengan como origen dos o más escisiones, el contador público inscrito, deberá manifestar en el anexo denominado información adicional del dictamen fiscal, la información mencionada en los tres párrafos anteriores.

Operaciones sujetas a regímenes fiscales preferentes.

- En este anexo los datos se proporcionarán agrupados por cada residente en el extranjero, o bien, por cada fiduciario de un contrato de fideicomiso.
- En la columna **"Número de identificación fiscal"**, se anotará el número o clave de identificación fiscal que utiliza el residente en el extranjero en su país de residencia y que este contenido en el(los) comprobante(s) correspondiente(s) a la(s) operación(es) en caso de que en el país de residencia no se utilice dicha clave, se anotará **n/a.**
- En la columna **"País de residencia fiscal"**, se seleccionará el dato de la clave y nombre del país de residencia, de conformidad con el catálogo contenido en el apéndice VI de este instructivo.

- En la columna **"Tasa efectiva del impuesto sobre la renta pagada en el extranjero (menor al 75% del que se pagaría en México)"**, se anotará la tasa calculada en porcentaje y determinada conforme al tercer y cuarto párrafos del artículo 176 de la Ley del ISR, que señalan:

  "Para los efectos de esta Ley, se considerarán ingresos sujetos a regímenes fiscales preferentes, los que no están gravados en el extranjero o lo están con un impuesto sobre la renta inferior al 75% del impuesto sobre la renta que se causaría y pagaría en México, en los términos de los títulos II o IV de esta Ley, según corresponda, no se considerará el impuesto sobre dividendos señalado en el segundo párrafo del artículo 140, ni en el segundo párrafo de la fracción V del artículo 142 de la presente Ley, al momento de determinar los ingresos sujetos a regímenes fiscales preferentes, tampoco se considerará el ajuste anual por inflación, ni las ganancias o pérdidas cambiarias que deriven de la fluctuación de la moneda extranjera, con respecto de la moneda nacional", y

  "Se considerará que los ingresos están sujetos a un régimen fiscal preferente cuando el impuesto sobre la renta efectivamente causado y pagado en el país o jurisdicción de que se trate sea inferior al impuesto causado en México en los términos de este artículo por la aplicación de una disposición legal, reglamentaria, administrativa, de una resolución, autorización, devolución, acreditamiento o cualquier otro procedimiento".
- En la columna **"Tipo de moneda del país de residencia fiscal"**, se seleccionará la moneda y el país al que corresponde de conformidad con el catálogo contenido en el apéndice VII de este instructivo.
- En la columna **"Tipo de operación"**, se seleccionará la clave y descripción que corresponda al tipo de operación, de conformidad con el catálogo contenido en el apéndice XII de este instructivo.
- En la columna **"En caso de que en la columna "Tipo de operación", haya seleccionado "Otros ingresos", especifique "Concepto"**, se anotará la clave y descripción que corresponda al tipo de ingreso, de conformidad con el catálogo contenido en el apéndice XII de este instructivo.
- En la columna **"Monto total de las utilidades o pérdidas fiscales en la participación accionaria"**, se anotarán las utilidades o pérdidas fiscales de las entidades o figuras jurídicas extranjeras determinadas en términos del Título II de la Ley del ISR, en la proporción que les corresponda por la participación directa o indirecta promedio por día que haya tenido en ellas en el ejercicio fiscal de que se trate párrafos tercero y cuarto del artículo 177 de la Ley del ISR.
- En la columna **"Total de ingresos acumulables o gravables en el ejercicio"**, se anotará el importe de los ingresos gravables (párrafos primero y segundo del artículo 177 de la Ley del ISR).
- En la columna **"Participación directa o participación indirecta promedio por día del contribuyente en el ejercicio (porcentaje): porcentaje"**, en la columna se anotará la proporción que les corresponda por la participación directa o indirecta promedio por día que haya tenido en las entidades o figuras jurídicas extranjeras párrafos primero y cuarto del artículo 177 de la Ley del ISR.
- En la columna **"Aportaciones y reembolsos: monto total de las inversiones o aportaciones efectuadas durante el ejercicio"**, en la columna se anotará el importe en moneda nacional respecto las aportaciones de capital y las primas netas por suscripción de acciones efectuadas por cada accionista.
- En la columna **"Aportaciones y reembolsos: monto total de reembolsos de capital recibidos durante el ejercicio"**, se anotará el importe en moneda nacional respecto los reembolsos de capital.
- En la columna **"La contabilidad está a disposición de la autoridad (si o no)"**, en relación a la disposición ante las autoridades fiscales de la contabilidad de las entidades o figura jurídicas extranjeras a que se refiere el artículo 176, fracción IV de la Ley del ISR.
- En la columna **"Tiene alguna entidad interpuesta (si o no)"**, se deberá seleccionar **"Si"** o **"No"**, con respecto a tener entidades o figuras jurídicas extranjeras transparentes en las que la contribuyente residente en México tenga tenencia accionaria, control o que sirve como vehículo de inversión para adquirir o controlar a residentes en el extranjero.
- En la columna **"Datos de la entidad ubicada en régimen fiscal preferente: total de utilidades o pérdidas fiscales del ejercicio"**, se anotará el total de las utilidades o pérdidas fiscales de las entidades o figuras jurídicas extranjeras determinadas en términos del título II de la Ley del ISR.
- En la columna **"Datos de la entidad ubicada en régimen fiscal preferente: total de utilidades distribuidas en el ejercicio"**, se anotará el total de ingresos, dividendos o utilidades que la entidad o figura jurídica extranjera le distribuya al contribuyente.
- En la columna **"Datos de la entidad ubicada en régimen fiscal preferente: monto total de activos no afectos a la actividad empresarial"**, se anotará el monto en moneda nacional del total de los activos con los que no se realicen actividades empresariales.
- En la columna **"Datos de la entidad ubicada en régimen fiscal preferente: monto total de activos afectos a la actividad empresarial"**, se anotará el monto en moneda nacional del total de los activos con los que se realicen actividades empresariales.

- En la columna **"En el caso de ingresos generados en participación con otras entidades cuenta con la información de la entidad que generó ingresos por participación con otras entidades (si o no)"**, se deberá seleccionar **"Si"** o **"No"**, según sea el caso de los ingresos que se hayan generado en participación con otras entidades.
- En la columna **"En el caso de ingresos generados en participación con otras entidades, actividad que realiza la entidad en la que participa"**, se anotará la actividad que realiza la entidad en la que participa.
- En la columna **"Operaciones con fideicomiso o con la entidad o figura jurídica extranjera transparente fiscalmente, señalar si la información es para el caso de los ingresos generados en fideicomisos y similares (si o no)"**, se deberá seleccionar **"Si"** o **"No"**, cuando la información es para el caso de los ingresos generados en fideicomiso y similares.
- En la columna **"Operaciones con fideicomiso o con la entidad o figura jurídica extranjera transparente fiscalmente, descripción del objeto del fideicomiso"**, se anotará, el acto o actividad que desarrolla la figura jurídica en el extranjero o transparente para efectos de su Ley doméstica o en su caso la actividad consagrada en el contrato que se firmó entre los sujetos privados.
- En las columnas **"Fideicomiso o entidad o figura jurídica extranjera transparente fiscalmente: vigencia"**, en la columna **"del"** se deberá anotar la fecha de inicio del **fideicomiso o entidad o figura jurídica extranjera** y en la columna **"Al"** se deberá anotar la fecha de término del mismo.
- En la columna **"Carácter con el que participa en el fideicomiso o en la entidad o figura** jurídica **extranjera transparente fiscalmente"**, se seleccionará la clave y descripción que corresponda al tipo de fideicomiso o en la entidad o figura jurídica extranjera, de conformidad con el catálogo contenido en el apéndice XIII de este instructivo.
- En la columna **"Indique si utilizó una tasa de impuesto o exención prevista en algún tratado que tenga celebrado México para evitar la doble tributación"**, se seleccionará la clave y descripción que corresponda al tipo de tasa de impuesto o exención, de conformidad con el catálogo contenido en el apéndice XIV de este instructivo.
- En la columna **"Tasa preferencial por tratado"**, se anotará la tasa que se tiene en el convenio de doble imposición a efectos de tener una tasa preferencial o nula hasta el segundo nivel corporativo.
- En la columna **"Impuesto sobre ingresos sujetos REFIPRES"**, se anotará en moneda nacional el impuesto que el contribuyente residente en México se pagó efectivamente a efectos de considerar los ingresos provenientes de REFIPRES, la base será de conformidad al párrafo cuarto del artículo 176 de la Ley del ISR.

Cuestionario de diagnóstico fiscal.

- **Papel del contador público inscrito en el tema del cuestionario de diagnóstico fiscal** las respuestas a este cuestionario estarán a cargo del contador público inscrito conforme a la revisión que haga a los estados financieros del contribuyente, por lo que deberá manifestar en su informe sobre la revisión de la situación fiscal del contribuyente, en forma expresa, cualquier omisión o incumplimiento a las disposiciones fiscales, involucradas con las preguntas del cuestionario y que haya detectado al examinar la situación fiscal del contribuyente dentro del alcance de sus pruebas selectivas llevadas a cabo en cumplimiento de las Normas de Auditoría y de revisión financiera, considerando lo señalado por las guías de auditoría y al alcance de las pruebas selectivas de su auditoría.
- En la columna de comentarios se podrán hacer aclaraciones que correspondan a cada respuesta, deberán contener un máximo de 250 caracteres.
- En la pregunta **"Detectó debilidades o desviaciones relacionadas con la estructura del control interno del contribuyente con repercusión en su situación fiscal"**, para el caso de establecimientos permanentes de residentes en el extranjero y sociedades integradoras e integradas, se pretende que el contador público inscrito describa, en su caso, en el informe sobre la revisión de la situación fiscal del contribuyente las deficiencias importantes en el diseño y operación de la estructura del control interno que detectó y que a su juicio podrían afectar negativamente la capacidad del contribuyente para registrar, procesar, resumir y reportar información financiera que tiene repercusión fiscal a continuación, se citan algunos ejemplos:
  - Diseño inadecuado de la estructura del control interno en general.
  - Falta de revisión y aprobación adecuada de las transacciones, pólizas contables o reportes emitidos que tienen repercusión fiscal.
  - Procedimientos inadecuados para la evaluación y aplicación adecuada de Normas de Información Financiera que tienen repercusión fiscal.
  - Aplicación indebida de Normas de Información Financiera que repercuten en la situación fiscal del contribuyente.
  - Fallas en el diseño del sistema para suministrar información financiera y fiscal completa, correcta, congruente y oportuna.

- Deficiencias en los controles establecidos para la prevención y detección de omisiones en la información contable y fiscal.
- Fallas en el suministro oportuno de información financiera y fiscal completa.
- Transacciones importantes con partes relacionadas no reveladas.

Cuestionario en materia de precios de transferencia.

- **Papel del contador público inscrito en el tema de precios de transferencia** el SAT a través del cuestionario en materia de precios de transferencia que deben llenar los contadores públicos inscritos, pretende que el auditor se cerciore de que los contribuyentes que están revisando cumplieron con sus obligaciones fiscales en materia de precios de transferencia (para los efectos del artículos 76, fracciones IX, X y XII y 179, primer párrafo de la Ley del ISR), es decir, que hayan presentado la declaración informativa de operaciones con partes relacionadas y que cuenten con documentación e información que acredite que las operaciones con partes relacionadas se determinaron como lo harían partes independientes en operaciones comparables (estudios de precios de transferencia) para estos efectos se debe considerar lo dispuesto, entre otros, en los boletines 230, 500, 501, 520, 550, 580, 620 y 800 de las Normas Internacionales de Auditoría.
- En general una respuesta no aplicable (n/a) significa que el contribuyente no se encuentra ante el supuesto establecido para la pregunta.

Pregunta	Significado de una respuesta n/a
Sección referente al artículo 76, fracción IX de la LISR Verificó que el contribuyente cumpliera formalmente con esta obligación fiscal. A En caso de incumplimiento del contribuyente, mencionó tal circunstancia como una salvedad en su dictamen.	Significa que: A) El contribuyente se encuentra en el supuesto establecido en la LISR, para los efectos del artículo 76, fracción IX segundo párrafo de la LISR es decir, que realizó actividades empresariales y obtuvo ingresos en el ejercicio inmediato anterior que no hayan excedido de $13'000,000.00, o bien, prestó servicios profesionales y obtuvo ingresos que no hubiesen excedido en dicho ejercicio de $3'000,000.00, siempre que no esté en el supuesto a que se refiere el penúltimo párrafo del artículo 179 de esta Ley. B) El contribuyente no realizó operaciones con partes relacionadas residentes en el extranjero.
Sección referente al artículo 76, fracción IX de la LISR Verificó la presentación oportuna de la información de las operaciones con partes relacionadas residentes en el extranjero, efectuadas durante el año inmediato anterior (anexo 9 de la DIM) A En caso de incumplimiento mencionó tal circunstancia como una salvedad en su dictamen	Significa que el contribuyente se encuentra en el supuesto establecido en el penúltimo párrafo del artículo 182 de la LISR.

- En la sección verificó que la documentación comprobatoria de precios de transferencia, por las operaciones con partes relacionadas residentes en el extranjero (para los efectos del artículo 76, fracción IX, de la Ley del ISR), incluyera lo siguiente, se debe entender que el contador público inscrito debe dejar constancia de haber revisado que la documentación comprobatoria correspondiente, incluya la información que la disposición fiscal citada señala expresamente que debe contener.

  Esta sección solo se debe contestar cuando exista documentación comprobatoria de precios de transferencia, por las operaciones con partes relacionadas residentes en el extranjero (para los efectos del artículo 76, fracción IX, de la Ley del ISR).
- En la pregunta que señala: **"8) Método aplicado conforme al artículo 180 de la LISR por cada tipo de operación evaluada"**, se pretende que el contador público inscrito se cerciore, de que en la documentación comprobatoria de precios de transferencia para cada una de las transacciones con partes relacionadas residentes en el extranjero, se haya aplicado alguna de las metodologías a que se refiere el artículo 180 de la Ley del ISR, sin que se juzgue si es la más apropiada.

- En la pregunta que menciona: **"9) Información y documentación sobre operaciones o empresas comparables por cada tipo de operación evaluada"**, se pretende que el contador público inscrito se cerciore, de que en la documentación comprobatoria de precios de transferencia para cada una de las transacciones con partes relacionadas residentes en el extranjero, en las que se haya aplicado alguna de las metodologías a que se refiere el artículo 180 de la Ley del ISR, exista información y documentación sobre operaciones o empresas comparables, incluyendo su fuente, sin que se juzgue si dichas operaciones o empresas son o no comparables.
- En la pregunta que indica: **"Verificó que en la documentación comprobatoria de precios de transferencia se concluyera que las operaciones celebradas con partes relacionadas residentes en el extranjero por el contribuyente se efectuaron de acuerdo a los precios o montos de contraprestaciones que hubieran utilizado partes independientes en operaciones comparables"**, se pretende que el contador público inscrito se cerciore, de que en la documentación comprobatoria de precios de transferencia, además, de cumplir con los requisitos que establece la Ley del ISR, se concluya que las operaciones con partes relacionadas residentes en el extranjero fueron pactadas como lo hubieran hecho partes independientes en operaciones comparables, sin juzgar si la conclusión es correcta o no.
- En la pregunta que indica: **"Verificó desde el punto de vista formal el correcto llenado de la información de las operaciones con partes relacionadas residentes en el extranjero, efectuadas durante el año inmediato anterior (anexo 9 de la DIM) conforme a la información contenida en la documentación de precios de transferencia para las operaciones con partes relacionadas residentes en el extranjero (para los efectos del artículo 76, fracción IX de la LISR),** se pretende que se verifique que la información contenida en la documentación de precios de transferencia sea coincidente con la del anexo 9 de la DIM únicamente por cuanto hace al nombre de la parte relacionada contraparte del contribuyente dictaminado, tipo de operación, método de precios de transferencia utilizado, país de residencia y margen de utilidad que le corresponde a la operación.

  Cuando en el cuestionario se haga mención a conclusiones negativas se deberá entender en el caso de preguntas relacionadas con las fracciones IX y XII del artículo 76 de la Ley del ISR, que en la documentación comprobatoria o evidencia documental del contribuyente correspondiente al cumplimiento de dichas disposiciones fiscales, se concluye que las operaciones celebradas con partes relacionadas por el contribuyente **no** se efectuaron de acuerdo a los precios o montos de contraprestaciones que hubieran utilizado partes independientes en operaciones comparables.
- En la pregunta que señala: **"Verificó en la evidencia documental referida en el índice xxxx0037000000 la aplicación de los métodos de precios de transferencia establecidos en el artículo 180 de la LISR en los términos del tercer párrafo del citado artículo"**, tiene como objetivo que el contador público analice que en la evidencia documental se incluya la aplicación de alguno de los métodos establecidos en el artículo 180 de la Ley del ISR sin juzgar si es el más apropiado.

  Nota: cabe señalar que **"XXXX"** hace referencia a que estos primeros cuatro dígitos de los índices de este cuestionario van a variar dependiendo el tipo de dictamen.
- Los contadores públicos deberán manifestar en su informe sobre la revisión de la situación fiscal del contribuyente, en forma expresa, cualquier omisión o incumplimiento a las disposiciones fiscales que hayan detectado al examinar la situación fiscal del contribuyente, respecto de sus operaciones con partes relacionadas conforme a las Normas de Auditoría y de revisión financiera, considerando lo señalado por las guías de auditoría y al alcance de las pruebas selectivas de su auditoría.

Aplicables a los dictámenes fiscales de las instituciones del sector financiero a que se refiere este instructivo.

Las cuentas mostradas en los estados financieros básicos y en el análisis de las cuentas del estado de resultados, están basadas en los catálogos autorizados que publican la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, así como la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas.

La información de los estados financieros básicos, se presentará de forma comparativa respecto al ejercicio inmediato anterior.

Estado de resultados.

- Para el llenado de este anexo, es necesario capturar previamente la información del anexo denominado: "Análisis comparativo de las cuentas del estado de resultados".
- Deberá llenarse la información correspondiente a las columnas de "Partes relacionadas" y "Partes no relacionadas".

Estado de variaciones en el capital contable.

- Debido a la limitación para agregar nuevas columnas a los formatos, en el estado de variaciones en el capital contable, se han incluido dos columnas para “Otras cuentas de capital contribuido” y “Otras cuentas de capital ganado”; según corresponda, que podrán utilizarse cuando sea necesario reflejar conceptos del capital contable que no tengan una columna específica.
- Cuando se anoten cantidades en las columnas “Otras cuentas de capital contribuido” y “Otras cuentas de capital ganado”; según corresponda, debido a que su saldo se integra por el importe de una o más cuentas, la integración de las mismas se deberá presentar antes del renglón “Saldos al 31 de diciembre de 2025” o el renglón “Saldos al 31 de diciembre de 2024” en los renglones denominados “Otros”, según se trate, consignando en la columna de concepto el nombre de las cuentas que integran dichos saldos y en la columna de referencia, el importe correspondiente a cada cuenta o concepto.

Estado de flujos de efectivo.

- La información de este estado deberá ser presentada en forma comparativa entre los ejercicios fiscales de 2025 y 2024.

El siguiente anexo del dictamen fiscal, deberá presentarse de forma comparativa respecto al ejercicio inmediato anterior:

Análisis comparativo de las cuentas del estado de resultados.

- En lugar de presentar los anexos de “Integración analítica de ventas o ingresos netos”, “Determinación del costo de lo vendido para efectos contables y del impuesto sobre la renta”, “Análisis comparativo de las subcuentas de gastos” y “Análisis comparativo de las subcuentas del resultado integral de financiamiento”, se deberá presentar el anexo “Análisis comparativo de las cuentas del estado de resultados”.
- En las columnas denominadas: “Acumulables o deducibles para ISR” y “No acumulables o no afectos al ISR (ingresos) no deducibles (gastos) para ISR”, se pondrá el monto que de los conceptos de ingresos o gastos que se reportan, según corresponda, tienen efecto fiscal las partidas no deducibles, no acumulables o no afectos se refieren a partidas contables y no fiscales.

Relación de contribuciones a cargo del contribuyente como sujeto directo o en su carácter de retenedor.

- Derechos por los servicios que presta:

  El índice: “La Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV)”, corresponde a los derechos establecidos por los servicios de inspección y vigilancia comprendidos en los artículos 29 al 29-H de la Ley Federal de Derechos vigente en 2025.

  El índice “La Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (CNSF)” corresponde a los derechos establecidos por los servicios de inspección y vigilancia comprendidos en los artículos 30 al 31 de la Ley Federal de Derechos vigente en 2025.

Específicas:

Aplicables a los dictámenes fiscales de instituciones de seguros y fianzas.

Estado de cambios en el capital contable.

- Debido a la limitación para agregar nuevas columnas a los formatos, en el estado de cambios en el capital contable, se han incluido dos columnas para “Otras cuentas de capital contribuido” y “Otras cuentas de capital ganado”; según corresponda, que podrán utilizarse cuando sea necesario reflejar conceptos del capital contable que no tengan una columna específica.
- Cuando se anoten cantidades en las columnas “Otras cuentas de capital contribuido” y “Otras cuentas de capital ganado”; según corresponda, debido a que su saldo se integra por el importe de una o más cuentas, la integración de las mismas se deberá presentar antes del renglón “Saldo al 31 de diciembre de 2025” o el renglón “Saldo al 31 de diciembre de 2024” en los renglones denominados “Otros”, según se trate, consignando en la columna de concepto el nombre de las cuentas que integran dichos saldos y en la columna de referencia, el importe correspondiente a cada cuenta o concepto.

Ganancia inflacionaria diferida.

- En este anexo se integrará la ganancia inflacionaria diferida o saldo pendiente de aplicar desde 1992, así como su aplicación posterior y el saldo pendiente de aplicar.

Valor de los actos o actividades para efectos del impuesto al valor agregado.

- En este anexo se integrarán los ingresos del contribuyente de acuerdo con la tasa a la que se encuentran afectos como actos o actividades, señalando si están exentos o no son afectos en el IVA.

Aplicables a los dictámenes fiscales de establecimientos permanentes de residentes en el extranjero.

Estado de cambios en el patrimonio de la oficina central del extranjero.

- Debido a la limitación para agregar nuevas columnas a los formatos, en el estado de variaciones en el patrimonio, se han incluido dos columnas para “Otras cuentas de patrimonio acreedoras” y “Otras cuentas de patrimonio deudoras”, que podrán utilizarse cuando sea necesario reflejar conceptos del patrimonio que no tengan una columna específica, por ejemplo: “Donaciones”.
- Cuando se anoten cantidades en las columnas “Otras cuentas de patrimonio acreedoras” y “Otras cuentas de patrimonio deudoras”, debido a que su saldo se integra por el importe de una o más cuentas, la integración de las mismas se deberá presentar antes del renglón “Saldos al 31 de diciembre de 2025” o el renglón “Saldos al 31 de diciembre de 2024” en los renglones denominados “Otros”, según se trate, consignando en la columna de concepto el nombre de las cuentas que integran dichos saldos y en la columna de referencia, el importe correspondiente a cada cuenta o concepto.

Análisis comparativo de las subcuentas de gastos.

- En este anexo se deberá presentar además un análisis comparativo de “Gastos prorrateados por la oficina central en el extranjero”.

Conciliación entre el resultado contable y fiscal para efectos del impuesto sobre la renta determinación de la deducción de la parte proporcional del gasto promedio que por sus operaciones haya tenido en el mismo ejercicio la empresa residente en el extranjero que se dedicó al transporte internacional aéreo o terrestre, considerando la oficina central y todos sus establecimientos para los efectos del artículo 26, cuarto y quinto párrafos de la LISR.

- Para efectos del llenado de los índices 08240000000000 **“Utilidad antes de impuesto sobre la renta de la oficina central y todos sus establecimientos”** y 08240001000000 **“Total de ingresos contables obtenidos en el ejercicio fiscal de la oficina central y todos sus establecimientos”**, el contribuyente deberá obtener dichos importes de acuerdo con lo señalado en el artículo 26 de la Ley del ISR considerando los datos de la oficina central y todos sus establecimientos.
- Respecto de los siguientes conceptos se deberá manejar con enteros y dos decimales.
  - **Concepto.**

    Cociente.

    Factor de gasto promedio aplicable.

    Factor de gasto promedio aplicable.

    Ejemplo:

    Factor de gasto del 80%. se escribirá 0.80.

    Factor de gasto del 100%. se escribirá 1.00.

Información sobre el impuesto al valor agregado de residentes en el extranjero que presten servicios de transporte aéreo internacional de personas amparado por boletos enajenados por otra línea aérea.

- En este anexo se identificará el impuesto al valor agregado relacionado con el servicio de transporte aéreo internacional de personas amparado por boletos enajenados por una línea aérea distinta.
- La información de este anexo es complementaria de la contenida en el anexo “Relación de contribuciones a cargo del contribuyente como sujeto directo o en su carácter de retenedor”, por lo que el valor de actos o actividades y el IVA causado relacionado con el servicio de transporte aéreo internacional de personas amparado por boletos enajenados por una línea aérea distinta deberá ser parte integrante de la información contenida en los dos anexos antes referidos.

Datos de la línea aérea que enajena los boletos que amparen el servicio de transporte aéreo internacional de personas.

- En este anexo se identificarán los datos correspondientes a la línea aérea que enajenó los boletos que ampararon el servicio de transporte aéreo internacional de personas.

Aplicables a los dictámenes fiscales de sociedades integradoras e integradas.

Este formato debe ser utilizado por aquellas sociedades integradoras e integradas que para efectos del ISR hayan optado por el Régimen Opcional para Grupos de Sociedades, durante el tiempo en que permanezcan en dicho régimen.

Las sociedades integradoras deben manifestar siempre información en los anexos 29 al 32 del dictamen fiscal, sin embargo, podrán utilizar un cero (0) en los mismos, cuando en el ejercicio fiscal no exista información que reportar, o bien, no les resulten aplicables los renglones o columnas solicitados.

Datos generales.

- La sociedad integradora deberá señalar si al 31 de diciembre de 2013 contaba con autorización para determinar su resultado fiscal consolidado y optó por tributar en el régimen opcional para grupos de sociedades, en caso afirmativo, deberá indicar si presentó el aviso ante el SAT.
- La sociedad integradora, deberá señalar si durante el ejercicio se desincorporó alguna sociedad integrada, en caso afirmativo deberá señalar el RFC, nombre de la(s) sociedad(es) desincorporada(s), la determinación, cálculo y entero de la declaración en que manifestó y pago el ISR diferido.
- La sociedad integradora, deberá señalar si durante el ejercicio presentó el aviso para dejar de aplicar el régimen opcional y en su caso si determinó y enteró los impuestos diferidos por ejercer la opción.
- En el caso de ser una sociedad integrada, deberá indicar el nombre y RFC de la sociedad integradora, el porcentaje de participación consolidable.
- Cuando se señale **"Si"** en el dato: **"Aplicó la opción a que se refiere el artículo segundo, fracción VIII, de las disposiciones transitorias de la LISR, publicadas el 18 de noviembre de 2015, en vigor a partir del 1 de enero de 2016",** se deberá llenar el apartado "Integración de pérdidas fiscales de ejercicios anteriores".
- Cuando se señale **"Si"** en el dato: **"Aplicó la opción a que se refiere el artículo segundo, fracción VIII, de las disposiciones transitorias de la LISR, publicadas el 18 de noviembre de 2015, en vigor a partir del 1 de enero de 2016",** se deberá llenar el apartado "Crédito por concepto de pérdidas fiscales (Para los efectos del artículo segundo, fracción VIII de las disposiciones transitorias de la Ley del ISR vigente a partir del 1 de enero de 2016)".
- Cuando se señale **"Si"** en el dato: **"Aplicó la opción a que se refiere el artículo segundo,** fracción **IX, de las disposiciones transitorias de la LISR, publicadas el 18 de noviembre de 2015, en vigor a partir del 1 de enero de 2016"**, se deberá llenar el apartado "Pérdidas por enajenación de acciones en la determinación del resultado o pérdida fiscal consolidado (Para los efectos del artículo segundo, fracción IX de las disposiciones transitorias de la Ley del ISR vigente a partir del 1 de enero de 2016)".
- Cuando se señale **"Si"** en el dato**: "Al 31 de diciembre de 2013, contaba con autorización para determinar su resultado fiscal consolidado, optó por aplicar lo dispuesto en el artículo noveno transitorio fracción XVI DTLISR 2014"**, se deberá llenar el apartado "información de los pagos realizados por la determinación del impuesto sobre la renta diferido por desconsolidación y el pagado hasta el mes de mayo del 2024 (Para los efectos del artículo noveno, fracción XVI DTLISR 2014)".
- Cuando se señale **"Si"** en el dato: **"Al 31 de diciembre de 2013, contaba con autorización para determinar su resultado fiscal consolidado, optó por aplicar lo dispuesto en el artículo noveno transitorio fracción XVIII DTLISR 2014",** se deberá llenar el apartado "información de los pagos realizados por la determinación del ISR por desconsolidación y el pagado hasta el mes de mayo del 2024 (Para los efectos del artículo noveno, fracción XVIII DTLISR 2014)".

Información de los pagos realizados por la determinación del impuesto sobre la renta diferido por desconsolidación y el pagado hasta el mes de mayo del 2024 (Para los efectos del artículo noveno, fracción XVI DTLISR 2014)

- La información de este apartado, se presentará solo cuando las sociedades controladoras que al 31 de diciembre de 2013 contaban con autorización para determinar su resultado fiscal consolidado de conformidad con el Capítulo VI del Título II de la Ley del ISR para 2013, y hayan optado por tributar en el régimen opcional para grupos de sociedades y estén obligadas a pagar el impuesto sobre la renta que hayan diferido por desconsolidación.

Información de los pagos realizados por la determinación del impuesto sobre la renta por desconsolidación y el pagado hasta el mes de mayo del 2024 (Para los efectos del artículo noveno, fracción XVIII DTLISR 2014)

- La información de este apartado, se presentará solo cuando las sociedades controladoras que al 31 de diciembre de 2013 contaban con autorización para determinar su resultado fiscal consolidado de conformidad con el Capítulo VI del Título II de la Ley del ISR para 2013, y hayan optado por tributar en el régimen opcional para grupos de sociedades y estén obligadas a pagar el impuesto sobre la renta que hayan diferido por desconsolidación.

Crédito por concepto de pérdidas fiscales (Para los efectos del artículo segundo, fracción VIII de las disposiciones transitorias de la Ley del Impuesto sobre la Renta vigente a partir del 1 de enero de 2016)

- La información de este apartado, se presentará solo cuando las sociedades controladoras que al 31 de diciembre de 2013 contaban con autorización para determinar su resultado fiscal consolidado de conformidad con el Capítulo VI del Título II de la Ley del ISR para 2013, y hayan optado por tributar en el régimen opcional para grupos de sociedades y estén obligadas a pagar el impuesto sobre la renta que hayan diferido por desconsolidación.

Pérdidas por enajenación de acciones en la determinación del resultado o pérdida fiscal consolidado (Para los efectos del artículo segundo, fracción IX de las disposiciones transitorias de la Ley del Impuesto sobre la Renta vigente a partir del 1 de enero de 2016)

- La información de este apartado, se presentará solo cuando las sociedades controladoras que al 31 de diciembre de 2013 contaban con autorización para determinar su resultado fiscal consolidado de conformidad con el Capítulo VI del Título II de la Ley del ISR para 2013, y hayan optado por tributar en el régimen opcional para grupos de sociedades y estén obligadas a pagar el impuesto sobre la renta que hayan diferido por desconsolidación.

Aplicables al dictamen fiscal del Banco de México.

Operaciones con residentes en el extranjero.

- Este anexo se refiere a operaciones afectas a retención en el ISR.
- En este anexo los datos se proporcionarán agrupados por cada residente en el extranjero, parte relacionada y parte no relacionada, globalizando las operaciones por concepto de pago y por tasa de impuesto retenido consignándolas en el renglón que les corresponda.
- En la columna **"Número de identificación fiscal"**, se anotará el número o clave de identificación fiscal que utiliza el residente en el extranjero, en caso de que en el país de residencia no se utilice dicha clave, se anotará **n/a.**
- En la columna **"País de residencia"**, se deberá seleccionar la clave y nombre del país de residencia, de conformidad con el catálogo contenido en el apéndice VI de este instructivo.
- En la columna **"Concepto del pago"**, se deberá seleccionar la clave y el concepto del pago, de conformidad con el catálogo contenido en el apéndice XV de este instructivo.
- En la columna **"ISR por retención determinado por auditoría antes de aplicaciones"**, se deberá anotar el importe determinado por el contador público inscrito en su revisión.
- En este anexo se reflejarán diferencias de impuesto cuando estén pendientes de pago a la fecha de presentación del dictamen fiscal.
- En caso de proceder alguna aclaración a la información contenida en este anexo, el contador público inscrito que dictaminó deberá hacerla en el informe sobre la revisión de la situación fiscal del contribuyente.

Evidencia de la aplicación de los procedimientos de revisión sobre la situación fiscal del contribuyente (papeles de trabajo).

El contador público inscrito deberá proporcionar a través de medios electrónicos, los papeles de trabajo relativos a la revisión de la situación fiscal del contribuyente, a que se refiere el último párrafo del artículo 57 del Reglamento del CFF y la RMF para 2025, considerando las siguientes:

I- Paquete utilizado para la generación del archivo de papeles de trabajo (SBPT).

SIPRED'2025 (ver manual de usuario, apartado operación de la opción papeles de trabajo), el cual se podrá descargar y consultar en el portal del SAT.

II- Presentación del archivo de papeles de trabajo.

La presentación se integra por:

- Los papeles de trabajo que el contador público conserve en el expediente de la auditoría practicada al contribuyente de que se trate, en los que se muestre el trabajo realizado observando lo dispuesto en las Normas de Auditoría que les sean aplicables, mismos que deberán incluir lo siguiente:
  - Procedimientos aplicados.
  - Conclusiones alcanzadas.
  - Evidencia de la revisión.
  - Evaluación del control interno.
  - Planeación de la auditoría.
- La información de los papeles de trabajo estará conformada en archivos de Excel con extensión *xlsx, por uno o varios archivos, los cuales **se integrarán como se señala en el punto III.**

III- Características generales permitidas.

- Nombre del archivo.
  - La información **se integrará en un solo archivo encriptado y ensobretado con extensión SBPT**, el cual será conformado por 26 caracteres (incluyendo extensión) y contendrá la información señalada en el punto II anterior.

- Tipo de fuente.
  - Calibri.
- Tamaño de fuente.
  - 10 máximo.
- No permite.
  - Imágenes.
  - Vínculos externos al archivo.
  - Protección de libro u hojas.
- Tamaño del archivo con extensión SBPT.
  - Como máximo 45 megabytes (Mb).

Apéndice IV. Catálogo de "Tipo de operación", para efectos de los anexos "Operaciones con partes relacionadas" y "Operaciones llevadas a cabo con residentes en el extranjero".

Clave	Operaciones de ingreso
100	Ingresos totales por venta de inventarios producidos terminados
101	Ingresos totales por venta de inventarios producidos semiterminados
200	Ingresos totales por venta de inventarios adquiridos para distribución
201	Ingresos totales por venta de inventarios adquiridos (materias primas)
202	Ingresos totales por venta de inventarios adquiridos (artículos semiterminados)
300	Ingresos por prestación de servicios en general
301	Ingresos por prestación de servicios técnicos
302	Ingresos por prestación de servicios de manufactura
303	Ingresos por prestación de servicios financieros
400	Ingresos por maquila
500	Ingresos por servicios administrativos
600	Ingresos por seguros y reaseguros
700	Ingresos por comisiones
800	Ingresos por regalías
900	Ingresos por asistencia técnica
1000	Ingresos por intereses devengados
1100	Ingresos por arrendamiento
1200	Ingreso por enajenación de acciones
1300	Ingresos por venta de activo fijo
1301	Ingresos por venta de terrenos
1302	Ingresos por condonación de deudas
1303	Ingresos por cantidades percibidas para efectuar gastos por cuenta de partes relacionadas
1304	Ganancia acumulable en operaciones financieras derivadas
1305	Interés a favor o acumulable que se determine por realizar operaciones financieras derivadas
1306	Acumulación de ingresos percibidos por operaciones financieras referidas a un subyacente que no cotice en un mercado reconocido
1307	Ingresos por venta de intangibles
1308	Ingresos por venta de otros cargos y gastos diferidos
1309	Anticipos de clientes
1310	Ingresos atribuibles a establecimientos permanentes
1311	Ingresos por otorgar bienes en comodato
1312	Ingresos por enajenación de derechos
1313	Ingresos por reembolsos
1314	Ingresos por venta de cartera
1400	Otros ingresos (especificar)

Clave	Operaciones de costo y gastos
1500	Compra neta de inventarios de materia prima
1501	Compra neta de inventarios semiterminados
1600	Compra neta de inventarios adquiridos para distribución

Clave	Operaciones de costo y gastos
1601	Compra de cartera
1700	Inversiones en activo fijo
1704	Costo fiscal en venta de activo fijo adquirido a partes relacionadas
1705	Costo fiscal en venta de títulos valor adquiridos a partes relacionadas
1706	Costo fiscal en venta de intangibles adquiridos a partes relacionadas
1707	Costo fiscal en venta de otros cargos y gastos diferidos adquiridos a partes relacionadas
1708	Costo fiscal en venta de terreno adquirido a partes relacionadas
1801	Regalías por uso de activos relacionados con el mercado
1802	Regalías por uso de activos relacionados con la cartera de clientes
1803	Regalías por uso de activos intelectuales o artísticos
1804	Regalías por uso de activos basados en contratos o derechos
1805	Regalías por uso de activos intangibles tecnológicos
1806	Regalías por uso de otros activos intangibles u otros conceptos
1900	Asistencia técnica
2000	Honorarios, incluye servicios administrativos y mano de obra
2100	Arrendamiento
2200	Garantías
2300	Publicidad
2400	Servicios de maquila
2500	Otros servicios prestados
2600	Servicios financieros
2700	Comisiones
2800	Intereses devengados a cargo
2801	Intereses por operaciones de venta de cartera
2900	Por primas pagadas por seguro y reaseguro
2901	Reaseguro cautivo
3000	Costo fiscal en venta de acciones adquiridas a partes relacionadas (costo comprobado de adquisición actualizado)
3001	Gastos a prorrata
3002	Devoluciones, rebajas y descuentos sobre venta de inventarios producidos terminados
3003	Devoluciones, rebajas y descuentos sobre venta de inventarios producidos semiterminados
3004	Devoluciones, rebajas y descuentos sobre venta de inventarios adquiridos para distribución
3005	Devoluciones, rebajas y descuentos sobre venta de inventarios adquiridos (materias primas)
3006	Devoluciones, rebajas y descuentos sobre venta de inventarios adquiridos (artículos semiterminados)
3007	Por cantidades iniciales para adquirir el derecho de celebrar una operación financiera derivada
3008	Por cantidades iniciales para adquirir el derecho de celebrar una operación financiera
3009	Por recibir bienes en comodato
3010	Costos y/o por adquirir derechos
3011	Costos y/o por adquirir concesiones
3012	Inversiones en intangibles
3013	Costos y/o por reembolsos
3014	Inversiones en otros gastos y cargos diferidos
3015	Inversiones por adquirir acciones
3016	Anticipos de gastos
3100	Otros pagos (especificar)

Apéndice V. Catálogo de "Método de precios de transferencia aplicado", para efectos del anexo "Operaciones con partes relacionadas".

Clave	Método
PC	Precio comparable no controlado
PR	Precio de reventa
CA	Costo adicionado
PU	Partición de utilidades
RPU	Residual de partición de utilidades
MTU	Márgenes transaccionales de utilidades de operación

Apéndice VI. Catálogo de "País de residencia", "País de residencia para efectos fiscales", "País de residencia fiscal de la entidad" y "País de residencia del residente en el extranjero".

Para los efectos de este apéndice, se aplicará el catálogo que se presenta a continuación.

Clave	Nombre del país
AF	Afganistán (Emirato Islámico de)
AL	Albania (República de)
DE	Alemania (República Federal de)
AD	Andorra (Principado de)
AO	Angola (República de)
AI	Anguila
AQ	Antártida
AG	Antigua y Barbuda (Comunidad Británica de Naciones)
AN	Antillas Neerlandesas (Territorio Holandés de Ultramar)
SA	Arabia Saudita (Reino de)
DZ	Argelia (República Democrática y Popular de)
AR	Argentina (República)
AM	Armenia (República de)
AW	Aruba (Territorio Holandés de Ultramar)
AU	Australia (Comunidad de)
AT	Austria (República de)
AZ	Azerbaiyán (República Azerbaiyana)
BS	Bahamas (Comunidad de las)
BH	Bahréin (Estado de)
BD	Bangladesh (República Popular de)
BB	Barbados (Comunidad Británica de Naciones)
BE	Bélgica (Reino de)
BZ	Belice
BJ	Benín (República de)
BM	Bermudas
BY	Bielorrusia (República de)
BO	Bolivia (República de)
BA	Bosnia y Herzegovina
BW	Botsuana (República de)
BR	Brasil (República Federativa de)
BN	Brunéi (Estado de) (Residencia de Paz)
BG	Bulgaria (República de)
BF	Burkina Faso
BI	Burundi (República de)
BT	Bután (Reino de)
CV	Cabo Verde (República de)
TD	Chad (República del)
KY	Caimán (Islas)
KH	Camboya (Reino de)
CM	Camerún (República del)
CA	Canadá
CL	Chile (República de)
CN	China (República Popular)
CY	Chipre (República de)
VA	Ciudad del Vaticano (Estado de la)
CC	Cocos (Keeling, Islas Australianas)
CO	Colombia (República de)
KM	Comoras (Islas)
CG	Congo (República del)
CK	Cook (Islas)
KP	Corea (República Popular Democrática de) (Corea del Norte)

Clave	Nombre del país
KR	Corea (República de) (Corea del Sur)
CI	Costa de Marfil (República de la)
CR	Costa Rica (República de)
HR	Croacia (República de)
CU	Cuba (República de)
DK	Dinamarca (Reino de)
DJ	Djibouti (República de)
DM	Dominica (Comunidad de)
EC	Ecuador (República del)
EG	Egipto (República Árabe de)
SV	El Salvador (República de)
AE	Emiratos Árabes Unidos
ER	Eritrea (Estado de)
SI	Eslovenia (República de)
ES	España (Reino de)
FM	Estado Federado de Micronesia
US	Estados Unidos de América
EE	Estonia (República de)
ET	Etiopia (República Democrática Federal)
FJ	Fiyi (República de)
PH	Filipinas (República de las)
FI	Finlandia (República de)
FR	Francia (República Francesa)
GA	Gabonesa (República)
GM	Gambia (República de la)
GE	Georgia (República de)
GH	Ghana (República de)
GI	Gibraltar (Ru)
GD	Granada
GR	Grecia (República Helénica)
GL	Groenlandia (Dinamarca)
GP	Guadalupe (Departamento de)
GU	Guam (EUA)
GT	Guatemala (República de)
GG	Guernsey
GW	Guinea-Bissau (República de)
GQ	Guinea Ecuatorial (República de)
GN	Guinea (República de)
GF	Guyana Francesa
GY	Guyana (República Cooperativa de)
HT	Haití (República de)
HN	Honduras (República de)
HK	Hong Kong (Región Administrativa Especial de la República)
HU	Hungría (República de)
IN	India (República de)
ID	Indonesia (República de)
IQ	Irak (República de)
IR	Irán (República Islámica del)
IE	Irlanda (República de)
IS	Islandia (República de)
BV	Isla Bouvet
IM	Isla De Man
AX	Islas Åland
FO	Islas Feroe
GS	Islas Georgia y Sándwich del Sur
HM	Islas Heard y Mcdonald

Clave	Nombre del país
FK	Islas Malvinas (Ru)
MP	Islas Marianas Septentrionales
MH	Islas Marshall
UM	Islas Menores de Ultramar de Estados Unidos de América
SB	Islas Salomón (Comunidad Británica de Naciones)
SJ	Islas Svalbard y Jan Mayen (Noruega)
TK	Islas Tokelau
WF	Islas Wallis y Futuna
IL	Israel (Estado de)
IT	Italia (República Italiana)
JM	Jamaica
JP	Japón
JE	Jersey
JO	Jordania (Reino Hachemita de)
KZ	Kazakhstan (República de)
KE	Kenya (República de)
KI	Kiribati (República de)
KW	Kuwait (Estado de)
KG	Kyrgyzstan (República Kirgyzia)
LS	Lesotho (Reino de)
LV	Letonia (República de)
LB	Líbano (República de)
LR	Liberia (República de)
LY	Libia (Jamahiriya Libia Árabe Popular Socialista)
LI	Liechtenstein (Principado de)
LT	Lituania (República de)
LU	Luxemburgo (Gran Ducado de)
MO	Macao
MK	Macedonia (Antigua República Yugoslava de)
MG	Madagascar (República de)
MY	Malasia
MW	Malawi (República de)
MV	Maldivas (República de)
ML	Mali (República de)
MT	Malta (República de)
MA	Marruecos (Reino de)
MQ	Martinica (Departamento de) (Francia)
MU	Mauricio (República de)
MR	Mauritania (República Islámica de)
YT	Mayotte
MX	México (Estados Unidos Mexicanos)
MD	Moldavia (República de)
MC	Mónaco (Principado de)
MN	Mongolia
MS	Monserrat (Isla)
ME	Montenegro
MZ	Mozambique (República de)
MM	Myanmar (Unión de)
NA	Namibia (República de)
NR	Nauru
CX	Navidad (Christmas) (Islas)
NP	Nepal (Reino de)
NI	Nicaragua (República de)
NE	Níger (República de)
NG	Nigeria (República Federal de)
NU	Nive (Isla)

Clave	Nombre del país
NF	Norfolk (Isla)
NO	Noruega (Reino de)
NC	Nueva Caledonia (Territorio Francés de Ultramar)
NZ	Nueva Zelandia
OM	Omán (Sultanato de)
PIK	Pacífico, Islas Del (Admon EUA)
NL	Países Bajos (Reino de los) (Holanda)
PK	Pakistán (República Islámica de)
PW	Palau (República de)
PS	Palestina
PA	Panamá (República de)
PG	Papúa Nueva Guinea (Estado Independiente de)
PY	Paraguay (República del)
PE	Perú (República del)
PN	Pitcairns (Islas Dependencia Británica)
PF	Polinesia Francesa
PL	Polonia (República de)
PT	Portugal (República Portuguesa)
PR	Puerto Rico (Estado Libre Asociado de la Comunidad de)
QA	Qatar (Estado de)
GB	Reino Unido de la Gran Bretaña E Irlanda del Norte
CZ	República Checa
CF	República Centroafricana
LA	República Democrática Popular Laos
RS	República de Serbia
DO	República Dominicana
SK	República Eslovaca
CD	República Popular del Congo
RW	República Ruandesa
RE	Reunión (Departamento de la) (Francia)
RO	Rumania
RU	Rusia (Federación Rusa)
EH	Sahara Occidental (República Árabe Saharavi Democrática)
WS	Samoa (Estado Independiente de)
AS	Samoa Americana
BL	San Bartolomé
KN	San Cristóbal Y Nieves (Federación de) (San Kitts-Nevis)
SM	San Marino (Serenísima República de)
MF	San Martín
PM	San Pedro y Miquelón
VC	San Vicente y las Granadinas
SH	Santa Elena
LC	Santa Lucía
ST	Santo Tomé y Príncipe (República Democrática de)
SN	Senegal (República del)
SC	Seychelles (República de las)
SL	Sierra Leona (República de)
SG	Singapur (República de)
SY	Siria (República Árabe)
SO	Somalia
LK	Sri Lanka (República Democrática Socialista de)
ZA	Sudáfrica (República de)
SD	Sudan (República del)
SE	Suecia (Reino de)
CH	Suiza (Confederación)
SR	Suriname (República de)

Clave	Nombre del país
SZ	Swazilandia (Reino de)
TJ	Tadjikistán (República de)
TH	Tailandia (Reino de)
TW	Taiwán (República de China)
TZ	Tanzania (República Unida de)
IO	Territorios Británicos del Océano Índico
TF	Territorios Franceses, Australes y Antárticos
TL	Timor Oriental
TG	Togo (República Togolesa)
TO	Tonga (Reino de)
TT	Trinidad y Tobago (República de)
TN	Túnez (República de)
TC	Turcas Y Caicos (Islas)
TM	Turkmenistán (República de)
TR	Turquía (República de)
TV	Tuvalu (Comunidad Británica de Naciones)
UA	Ucrania
UG	Uganda (República de)
UY	Uruguay (República Oriental del)
UZ	Uzbekistán (República de)
VU	Vanuatu
VE	Venezuela (República de)
VN	Vietnam (República Socialista de)
VG	Vírgenes Islas (Británicas)
VI	Vírgenes Islas (Norteamericanas)
YE	Yemen (República de)
ZM	Zambia (República de)
ZW	Zimbabwe (República de)

Apéndice VII. Catálogo de "Tipo de moneda".

Para los efectos de este apéndice, se aplicará el catálogo vigente a la fecha de presentación del dictamen fiscal, según el apéndice 5- claves de monedas, del Anexo 22 de las RGCE para 2025, publicado en el DOF el 7 de enero de 2025 el cual se presenta a continuación:

País	Nombre moneda
África central	Franco
Albania	Lek
Alemania	Euro
Antillas holán	Florín
Arabia saudita	Riyal
Argelia	Dinar
Argentina	Peso
Australia	Dólar
Austria	Euro
Bahamas	Dólar
Bahréin	Dinar
Barbados	Dólar
Bélgica	Euro
Belice	Dólar
Bermuda	Dólar
Bolivia	Boliviano
Brasil	Real
Bulgaria	Lev
Canadá	Dólar
Chile	Peso

País	Nombre moneda
China	Yuan continental
China	Yuan extracontinental
Chipre	Euro
Colombia	Peso
Corea del norte	Won
Corea del sur	Won
Costa rica	Colón
Cuba	Peso
Croacia (República de)	Hrk
Dinamarca	Corona
Ecuador	Dólar
Egipto	Libra
El salvador	Colón
Em árabes unidos	Dirham
Eslovenia	Euro
España	Euro
Estonia	Euro
Etiopía	Birr
Eua	Dólar
Fed rusa	Rublo
Fiyi	Dólar
Filipinas	Peso
Finlandia	Euro
Francia	Euro
Ghana	Cedi
Gran Bretaña	Libra esterlina
Grecia	Euro
Guatemala	Quetzal
Guyana	Dólar
Haití	Gourde
Holanda	Euro
Honduras	Lempira
Hong Kong	Dólar
Hungría	Fortín
India	Rupia
Indonesia	Rupia
Irak	Dinar
Irán	Riyal
Irlanda	Euro
Islandia	Corona
Israel	Shekel
Italia	Euro
Jamaica	Dólar
Japón	Yen
Jordania	Dinar
Kenya	Chelín
Kuwait	Dinar
Letonia	Euro
Líbano	Libra
Libia	Dinar
Lituania	Litas
Luxemburgo	Euro
Malasia	Ringgit
Malta	Euro
Marruecos	Dirham
México	Peso

País	Nombre moneda
Montenegro	Euro
Nicaragua	Córdoba
Nigeria (fed)	Naira
Noruega	Corona
Nueva Zelanda	Dólar
Pakistán	Rupia
Palestina	Shekel
Panamá	Balboa
Paraguay	Guaraní
Perú	N sol
Polonia	Zloty
Portugal	Euro
Puerto rico	Dólar
República checa	Corona
República democrática del congó	Franco
República de serbia	Dinar
República dominicana	Peso
República eslovaca	Euro
Rumania	Leu
Singapur	Dólar
Siria	Libra
Sri-Lanka	Rupia
Suecia	Corona
Suiza	Franco
Surinam	Dólar
Tailandia	Baht
Taiwán	Nuevo dólar
Tanzania	Chelín
Trinidad y Tobago	Dólar
Turquía	Lira
Ucrania	Hryvna
Unión sudafricana	Rand
Uruguay	Peso
U mon europea	Euro
Venezuela	Bolívar fuerte
Vietnam	Dong
Yemen (dem pop)	Rial
Yugoslavia	Dinar
Los demás países	Otras monedas

Apéndice VIII. Catálogo de "Principales activos intangibles", para efectos del anexo "Información sobre sus operaciones con partes relacionadas".

Principales activos intangibles (apéndice b de la Norma de Información Financiera C-8 activos intangibles).

Clave	I. Activos relacionados con el mercado
IA)	Marcas registradas
IB)	Nombres comerciales
IC)	Marcas de servicio o certificación
ID)	Imagen de mercado
IE)	Nombres de portales o "Sitios de red" en internet
IF)	Acuerdos de no competencia
IG)	Derechos (transmisión de radio, desarrollo, distribución de gas, aterrizaje, renta, mineros, servicio de hipoteca, franquicia readquirida, servicio, corte de madera, uso o agua)
IH)	Otros

Clave	II. Activos relacionados con la cartera de clientes
IIA)	Listas de clientes
IIB)	Producción contratada y pedidos fincados
IIC)	Contratos con clientes y las correspondientes relaciones con clientes
IID)	Relaciones no contractuales con clientes
IIE)	Otros

Clave	III. Activos intelectuales o artísticos
IIIA)	Obras teatrales, operas, ballets, etc.
IIIB)	Libros, revistas, periódicos, manuscritos y otro material literario
IIIC)	Obras musicales
IIID)	Pinturas y fotografías
IIIE)	Material audiovisual, videos, películas, videos musicales y programas de televisión
IIIF)	Otros

Clave	IV. Activos basados en contratos o derechos
IVA)	Contratos de licencia de uso, regalía y prioridad
IVB)	Contratos de publicidad, construcción, administración, servicio o suministro
IVC)	Permisos o concesiones de explotación de recursos, así como de puertos y aeropuertos
IVD)	Contratos de arrendamiento
IVE)	Permisos de construcción
IVF)	Franquicias
IVG)	Permisos, concesiones o derechos de transmisión de cable, radio, televisión y teledifusión
IVH)	Permisos o derechos de suministro de agua, energía, distribución de gas, aterrizaje, renta, mineros, etc.
IVI)	Otros

Clave	V. Activos intangibles tecnológicos
VA)	Patentes tecnológicas
VB)	Investigación y desarrollo en proceso
VC)	Sistemas de cómputo (software), y licencias, programas de cómputo, sistemas de información, formatos, etc.
VD)	Tecnología no patentada, conocimiento técnico
VE)	Bases de datos, títulos de plantas
VF)	Procesos y fórmulas confidenciales
VG)	Dibujos técnicos, manuales de procedimientos técnicos, planos
VH)	Creación de procesos de manufactura, procedimientos, líneas de producción
VI)	Otros

Clave	VI. Activos intangibles distintos a los anteriores
VIA)	Otros

Apéndice IX. Catálogo de "Concepto más importante que originó el saldo", para efectos del anexo "Cuentas y documentos por cobrar y por pagar en moneda extranjera", (no aplicable para dictámenes fiscales del sector financiero).

Clave	Deudores
1	Fondo fijo
2	Cuenta de cheques
3	Cuenta de inversiones
4	Ventas de inventarios
5	Ventas de activo fijo
6	Ventas de intangibles
7	Ventas de acciones
8	Anticipos

Clave	Deudores
9	Préstamos
10	Regalías
11	Asistencia técnica
12	Publicidad
13	Maquila
14	Venta de cartera
15	Reembolsos
16	Dividendos
17	Comisiones
18	Operaciones financieras derivadas
19	Arrendamiento
20	Prestación de servicios
21	Servicios administrativos
22	Intereses devengados
23	Gastos por cuenta de partes relacionadas
24	Enajenación de intangibles
25	Enajenación de otros cargos y gastos diferidos
26	Enajenación de acciones
27	Enajenación de activo fijo
28	Enajenación de terrenos
29	Otros deudores

Clave	Acreedores
1	Préstamos
2	Compras de inventarios
3	Compras de activo fijo
4	Compras de intangibles
5	Compras de acciones
6	Anticipos
7	Concesiones
8	Derechos
9	Por adquisición de acciones
10	Intereses por venta de cartera
11	Gastos a prorrata
12	Garantías
13	Honorarios
14	Publicidad
15	Maquila
16	Servicios
17	Comisiones
18	Intereses a cargo
19	Otros acreedores

Apéndice X. Catálogo de "Tipo de financiamiento", para efectos del anexo "Préstamos del extranjero".

Clave	Tipo de financiamiento
A	Aceptaciones bancarias
B	Cartas de crédito
C	Crédito puente
D	Directo
E	Habilitación o avió
F	Hipotecario
G	Líneas globales
H	Prendario

Clave	Tipo de financiamiento
I	Protocolos
J	Quirografarios
K	Refaccionario
L	Revolvente
M	Sindicado
N	Otro

Apéndice XI. Catálogo de "Frecuencia de exigibilidad del pago de intereses", para efectos del anexo "Préstamos del extranjero".

Clave	Frecuencia
1	Mensual
2	Trimestral
3	Semestral
4	Anual
5	Otro

Apéndice XII. Catálogo de "Tipo de ingresos en REFIPRES", para efectos del anexo "Operaciones sujetas a regímenes fiscales preferentes".

Clave	Frecuencia
1	Intereses en instituciones del sistema financiero
2	Derivados de sociedades o fondos de inversión
3	Otros ingresos derivados de entidades del sistema financiero (swaps, opciones, etc.)
4	Por la inversión en acciones de personas morales
5	Participación en fideicomisos y similares
6	Derivados de inversiones en asociaciones en participación y similares
7	Por venta de acciones
8	Por dividendos o utilidades
9	Otros ingresos

Apéndice XIII. Catálogo de "Carácter de participación en fideicomiso o entidad o figura jurídica extranjera", para efectos del anexo "Operaciones sujetas a regímenes fiscales preferentes".

Clave	Frecuencia
1	Fideicomitente
2	Fideicomisario
3	Fiduciario
4	Beneficiario efectivo
5	Aportante de bienes o derechos
6	Administrador

Apéndice XIV. Catálogo de "Tasa de impuesto o exención prevista en algún tratado para evitar la doble tributación", para efectos del anexo "Operaciones sujetas a regímenes fiscales preferentes".

Clave	Frecuencia
1	Tasa
2	Exención
3	Beneficio
4	Subsidio
5	Otros

Apéndice XV. Catálogo de "Concepto de pago y concepto específico de la operación", para efectos del anexo "Operaciones con residentes en el extranjero" (aplicable únicamente para el dictamen fiscal del Banco de México).

Clave	Concepto de pago y concepto específico de la operación
1	Sueldos y salarios (excepto por servicios gubernamentales)
2	Servicios personales independientes (excepto honorarios a miembros del consejo y por servicios gubernamentales)
3	Honorarios a miembros del consejo
4	Intereses (artículo 166, fracción I de la LISR)
5	Intereses (artículo 166, fracción II de la LISR)
6	Intereses (artículo 166, fracción III de la LISR)
7	Intereses (artículo 166, fracción IV de la LISR)
8	Intereses (otros)
9	Dividendos pagados a las personas morales que sean propietarias de más del 10% de las acciones representativas del capital social
10	Dividendos pagados a otras personas
11	Regalías por el uso o goce temporal de carros de ferrocarril (artículo 167, fracción I de la LISR)
12	Regalías (distintas de las comprendidas en la fracción I excepto asistencia técnica del artículo 167, fracción II de la LISR)
13	Otras regalías
14	Asistencia técnica (artículo 167, fracción II de la LISR)
15	Ganancias de capital (enajenación de inmuebles)
16	Ganancias de capital (enajenación de acciones o títulos valor)
17	Ganancias de capital (otros)
18	Remuneraciones por servicios gubernamentales (sueldos y salarios)
19	Remuneraciones por servicios gubernamentales (pensiones)
20	Remuneraciones por servicios gubernamentales (otros)
21	Pensiones alimenticias
22	Artistas, deportistas y espectáculos públicos
23	Bienes inmuebles (agricultura)
24	Bienes inmuebles (regalías por uso de recursos naturales)
25	Bienes inmuebles (uso o goce temporal)
26	Bienes inmuebles (destinados a hospedaje)
27	Bienes inmuebles (otros)
28	Construcción, instalación, mantenimiento y montaje
29	Comisiones
30	Ingresos derivados de contratos de servicio turístico de tiempos compartidos
31	Ingresos por primas pagadas o cedidas a reaseguradoras
32	Ingresos por primas pagadas o cedidas a reaseguradoras cautivas
40	Otros especificar

Apéndice XVI. Catálogo de "Vencimiento del plazo", para efectos del anexo "Operaciones financieras derivadas contratadas con residentes en el extranjero".

Clave	Vencimiento del plazo
1	Reestructuro
2	Recontrato
3	Reconfiguro
4	Cerro
5	Cancelo
6	Líquido de manera anticipada
7	Líquido operación contraria

Apéndice XVII. Catálogo de "Destino de préstamo", para efectos del anexo "Socios o Accionistas que tuvieron Acciones o Partes Sociales".

Clave	Destino de préstamo
1	Activo
2	Pasivo
3	Pago dividendos
4	Utilidades
5	Otros

Instructivo de características para el llenado y presentación del dictamen de estados financieros para efectos fiscales emitido por contador público inscrito, por el ejercicio fiscal del 2025, utilizando el sistema de presentación del dictamen 2025 (SIPRED'2025), aplicable a los siguientes tipos de dictámenes.

A	Instituciones de Crédito (Bancos).
B	Instituciones de Seguros y Fianzas.
C	Casas de Bolsa.
D	Sociedades Controladoras de Grupos Financieros.
E	Establecimientos Permanentes de Residentes en el Extranjero.
F	Sociedades Integradoras e Integradas.
G	Banco de México.

Este instructivo es complemento de los formatos guía y del instructivo para la integración y presentación del dictamen fiscal.

Contenido y características para el llenado del dictamen fiscal

Datos aplicables al dictamen fiscal de:

A Instituciones de crédito (Bancos).

Datos de Identificación

Datos a proporcionar:

Contribuyente, contador público y representante legal.

41A000000	RFC (del contribuyente).
41B000000	RFC (del contador público).
41B015000	RFC (del despacho).
41C000000	RFC (del representante legal).

- Dato, RFC del contribuyente y del representante legal.
- Dato de 13 caracteres alfanuméricos máximo, compuesto por:
    - Cuatro letras para personas físicas; o guion medio y tres letras para personas morales.
    - Seis caracteres numéricos que corresponden a la fecha, (dos caracteres para año, dos para mes y dos para el día).
    - Tres caracteres alfanuméricos para la homonimia.
- En el caso de que el representante legal sea residente en el extranjero que no cuente con este dato, se anotará lo siguiente: REXT990101xx8.
- Utilización de caracteres alfabéticos en mayúsculas.
- Este dato no podrá contener signos especiales (comas, corchetes, paréntesis, etc., salvo el carácter &).

41A001000	Denominación o razón social.
41B001000	Nombre (del contador público) (apellido paterno, apellido materno, nombre(s)).
41B014000	Nombre del despacho.
41C001000	Nombre (del representante legal) (apellido paterno, apellido materno, nombre(s)).

- Dato, nombre completo del contribuyente y del representante legal.
- Dato de caracteres alfanuméricos.
- Los caracteres alfabéticos únicamente en mayúsculas.

41B002000	CURP (del contador público).
41C004000	CURP (del representante legal).

- Dato de 18 caracteres alfanuméricos máximo, compuesto por:
    - Cuatro caracteres alfabéticos.
    - Seis caracteres numéricos.
    - Seis caracteres alfabéticos.
    - Un carácter alfabético o numérico.
    - Un carácter numérico.
- Utilización de caracteres alfabéticos en mayúsculas.
- Este dato no podrá contener signos especiales (comas, corchetes, paréntesis, etc.).

Domicilio fiscal del contribuyente, del contador público y del representante legal:

41A002000	Entidad federativa (del contribuyente).
41B004000	Entidad federativa (del contador público).
41C005000	Entidad federativa (del representante legal).

- Dato elegido de una lista (catálogo).

41A003000	Alcaldía o municipio (del contribuyente).
41B005000	Alcaldía o municipio (del contador público).
41C006000	Alcaldía o municipio (del representante legal).

- Dato alcaldía o municipio completo.
- Dato de caracteres alfabéticos en mayúsculas.
- Este dato no podrá contener signos especiales (comas, corchetes, paréntesis, etc.).

41A004000	Colonia o localidad (del contribuyente).
41B006000	Colonia o localidad (del contador público).
41C007000	Colonia o localidad (del representante legal).

- Dato colonia o localidad completa.
- Dato de caracteres alfanuméricos.
- Los caracteres alfabéticos únicamente en mayúsculas.
- Este dato no podrá contener signos especiales (comas, corchetes, paréntesis, etc.).

41A005000	Código postal (del contribuyente).
41B007000	Código postal (del contador público).
41C008000	Código postal (del representante legal).

- Dato código postal completo.
- Dato de caracteres numéricos.
- Este dato no podrá contener signos especiales (signos de pesos, comas, puntos, guiones, paréntesis, etc.), únicamente deberá constar de los dígitos del 0 al 9.

41A006000	Calle, número exterior e interior (del contribuyente).
41B008000	Calle, número exterior e interior (del contador público).
41C009000	Calle, número exterior e interior (del representante legal).

- Dato de calle y número completo.
- Dato de caracteres alfanuméricos.
- Los caracteres alfabéticos únicamente en mayúsculas.
- Este dato no podrá contener signos especiales (comas, corchetes, paréntesis, etc.).

41A007000	Ciudad o población (del contribuyente).
41B009000	Ciudad o población (del contador público).
41C010000	Ciudad o población (del representante legal).

- Dato, ciudad o población completa.
- Dato de caracteres alfanuméricos.
- Los caracteres alfabéticos únicamente en mayúsculas.
- Este dato no podrá contener signos especiales (comas, corchetes, paréntesis, etc.).

41A008000	Teléfono (del contribuyente).
41B010000	Teléfono (del contador público o del despacho).
41C011000	Teléfono (del representante legal.)

- Dato de quince caracteres alfanuméricos máximo.
- Este dato no podrá contener signos especiales (signo de pesos, comas, puntos, corchetes, paréntesis, etc.) únicamente deberá constar de los dígitos del 0 al 9.

41A009000	Correo electrónico (del contribuyente).
41B011000	Correo electrónico (del contador público).
41B012000	Correo electrónico (del buzón tributario del CPI).
41C012000	Correo electrónico (del representante legal).

- Dato de caracteres alfanuméricos.
- Los caracteres alfabéticos se podrán anotar en minúsculas.
- Este dato si podrá contener signos especiales (puntos, guiones, arroba, etc.).

41A010000	Nombre del grupo económico al que pertenece.

- Texto o nombre del grupo económico, asignado automáticamente por el SIPRED'2025 una vez que se seleccionó la clave de actividad para efectos fiscales.

41A011000	Clave de actividad para efectos fiscales.

- Dato actividad económica o actividad preponderante denominado también giro, asignado automáticamente por el SIPRED'2025 una vez que se selecciona de un catálogo.
- Para efectos de este dato se deberá tomar en cuenta la descripción que al efecto se hace en el Anexo 6 de la RMF vigente para 2014 y sus correspondientes modificaciones.
- Este texto no podrá contener signos especiales (comas, corchetes, paréntesis, etc.).

41C002000	Nacional (representante legal).
41C003000	Extranjero (representante legal).

- Dato de dos caracteres alfabéticos (si o no).
- Utilización únicamente de caracteres alfabéticos en mayúsculas.
- Este texto no podrá contener signos especiales (comas, corchetes, paréntesis, etc.).

41C013000	Número de escritura (representante legal).
41C014000	Número de notaría (representante legal).

- Dato de quince y diez caracteres alfanuméricos máximo sin signo, respectivamente.
- Este dato no podrá contener signos especiales (signo de pesos, comas, puntos, guiones, paréntesis, etc.), únicamente deberá constar de los dígitos del 0 al 9.

41C015000	Entidad en la que se ubica la notaria (representante legal).

- Dato, entidad completa.
- Dato de caracteres alfabéticos.
- Los caracteres alfabéticos únicamente en mayúsculas.
- Este dato no podrá contener signos especiales (comas, corchetes, paréntesis, etc.).

41C016000	Fecha del poder (representante legal).
41C017000	Fecha de designación (representante legal).

- Dato de la certificación del poder y de la designación del cargo.
- Este dato estará compuesto por diez caracteres alfanuméricos que corresponden a la fecha de certificación del poder (dos para el día, dos para el mes y cuatro para el año separados por diagonales "/").

41B003000	Número de registro (del contador público).
41B016000	Número (de registro del despacho).

- Para efectos de este dato se anotará el número asignado por la AGAFF al contador público inscrito y a su despacho.
- Dato de cinco caracteres numéricos exacto, sin signo.
- Este dato no podrá contener signos especiales (signo de pesos, comas, puntos, guiones, paréntesis, etc.), únicamente deberá constar de los dígitos del 0 al 9.

41B013000	Colegio al que pertenece el contador público.

- Dato, nombre del colegio al que pertenece el contador público inscrito.
- Dato de caracteres alfanuméricos.
- Los caracteres alfabéticos únicamente en mayúsculas.
- Este texto no podrá contener signos especiales (comas, corchetes, paréntesis, etc.).

41A012000	Nombre del contribuyente (Declaratoria del contribuyente o de su representante legal).
41B017000	Nombre del contador público que dictaminó (Declaratoria del contador público que dictaminó).
41C018000	Nombre del representante legal (Declaratoria del representante legal).

- Dato, nombre completo del contador público que dictaminó, del contribuyente y de su representante legal, asignados automáticamente por el SIPRED'2025 una vez que se capturen los datos de identificación del contribuyente, de su representante legal, y del contador público que dictaminó.

Datos generales

Datos a proporcionar:

Autoridad competente:

41D000000	Administración General de Grandes Contribuyentes.
41D001000	Administración General de Grandes Contribuyentes.

- Dato de caracteres alfabéticos, en mayúsculas.
- Este dato no podrá contener signos especiales (comas, corchetes, paréntesis, etc.).

41D002000	Obligado u Optativo.
41D010000	Tipo de contribuyente especial: 0- Ninguno, 1- Fusión, 2- Escisión, 3- Liquidación, 4- Fideicomiso y 5- Asociante en participación.
41D017000	Tipo de opinión: 1- Opinión no modificada, 2- Opinión modificada por una desviación y/o incumplimiento con efecto en el cálculo de los impuestos y contribuciones, 3- Opinión modificada por desviación o limitación al alcance sin efecto en el cálculo de los impuestos y/o contribuciones, 4- Opinión desfavorable (Adversa) con efecto en el cálculo de los impuestos y/o contribuciones federales del ejercicio, 5- Opinión desfavorable (Adversa) sin efecto en el cálculo de los impuestos y/o contribuciones. 6- Denegación (Abstención) de opinión.
41D032000	Se trata de: 1- Autorización y 2- Consulta.
41D169000	Se realizaron con fines de: 1- Cobertura y 2- Negociación.
41D179000	En calidad de que participó en alguna fusión: 01- Fusionada y 02- Fusionante.
41D203000	En calidad de que participó en alguna escisión: 01- Escindida y 02- Escindente.
41D266000	Señale el país en donde las sociedades residentes en el extranjero pagaron el impuesto sobre la renta que acredita el contribuyente (1).
41D267000	Señale el país en donde las sociedades residentes en el extranjero pagaron el impuesto sobre la renta que acredita el contribuyente (2).
41D268000	Señale el país en donde las sociedades residentes en el extranjero pagaron el impuesto sobre la renta que acredita el contribuyente (3).

- Dato asignado automáticamente por el SIPRED’2025 una vez que se seleccionó de una lista (catálogo).

41D013000	Fecha de inicio del ejercicio fiscal.
41D014000	Fecha de terminación del ejercicio fiscal.
41D015000	Fecha de inicio del ejercicio fiscal anterior.
41D016000	Fecha de terminación del ejercicio fiscal anterior.

- Datos del ejercicio fiscal y del ejercicio fiscal anterior al que corresponda el dictamen fiscal.
- Dividido en inicio del ejercicio y terminación del ejercicio.
- Estos datos estarán compuestos por diez caracteres alfanuméricos que corresponden a la fecha de inicio del ejercicio fiscal (dos para el día, dos para el mes y cuatro para el año separados por diagonales ”/”) y diez para la fecha de terminación del ejercicio fiscal, (dos para el día, dos para el mes y cuatro para el año, separados por diagonales “/”).

Ejemplo:

inicio	final
01/01/2025	31/12/2025

41D003000	Optó por dictaminar sus estados financieros por ingresos acumulables (para los efectos del artículo 32-A CFF).
41D004000	Optó por dictaminar sus estados financieros por el valor de su activo (para los efectos del artículo 32-A CFF).
41D005000	Optó por dictaminar sus estados financieros por el número de trabajadores (para los efectos del artículo 32-A CFF).

- Datos de dos caracteres alfabéticos, (si o no) en mayúsculas.
- Estos datos no podrán contener signos especiales (comas, corchetes, paréntesis, etc.).

41D006000	En caso negativo en todas las preguntas de los índices 41D003000, 41D004000 y 41D005000 anteriores, mencione el motivo por el que presenta el dictamen.

- Datos de caracteres alfanuméricos.
- Este texto si podrá contener signos especiales (signo de pesos, comas, puntos, guiones, paréntesis, etc.).
- El texto alfabético deberá ser utilizado únicamente en letras mayúsculas.

41D007000	Forma parte de una asociación en participación.
41D008000	Primer dictamen.
41D009000	Es una sociedad especializada en la inversión en activos de energía, electricidad e infraestructura.
41D011000	Empresa filial.

41D012000	Empresa subsidiaria.
41D023000	Realizó operaciones con partes relacionadas.
41D024000	Si su respuesta fue afirmativa en el índice anterior (debe llenar los anexos 12 y 13).
41D025000	Realizó operaciones con partes relacionadas nacionales.
41D026000	Realizó operaciones con partes relacionadas extranjeras.
41D027000	Se trata de una entidad extranjera transparente fiscal y/o una figura jurídica extranjera.
41D028000	En el ejercicio disminuyó pérdidas fiscales pendientes de aplicar de ejercicios anteriores para los efectos del artículo 9, fracción II de la LISR (en caso afirmativo debe llenar el anexo 18).
41D029000	El contribuyente aplicó criterios contrarios a los publicados en el DOF como criterios no vinculativos de las disposiciones fiscales y aduaneras.
41D031000	Obtuvo alguna resolución por parte del SAT o de la SHCP que haya afectado su situación fiscal durante el ejercicio.
41D0400000	Obtuvo alguna resolución favorable por parte de autoridades jurisdiccionales que haya afectado su situación fiscal durante el ejercicio (incluye PTU).
41D047000	Ha interpuesto algún medio de defensa contra disposiciones fiscales.
41D050000	Está obligado a revelar para el ejercicio fiscal, esquemas reportables.
41D058000	Celebró operaciones financieras derivadas que tuvieran efectos fiscales durante el ejercicio en el impuesto sobre la renta (en caso afirmativo debe llenar el anexo 9).
41D059000	Mantuvo inversiones permanentes en subsidiarias, asociadas y afiliadas durante el ejercicio (en caso afirmativo debe llenar el anexo 10).
41D060000	Llevó a cabo operaciones con residentes en el extranjero (en caso afirmativo debe llenar el anexo 15).
41D061000	Tuvo préstamos durante el ejercicio (en caso afirmativo debe llenar el anexo 17).
41D062000	Ha tenido cambios de denominación o razón social durante el ejercicio fiscal auditado.
41D063000	En caso afirmativo al índice anterior, cuenta con los avisos de cambio de denominación o razón social ante el Registro Federal de Contribuyentes (para los efectos del artículo 29, fracción I del RCFF), así mismo especifique el RFC y nombres anteriores.
41D069000	Ha tenido cambios de domicilio fiscal durante el ejercicio fiscal auditado.
41D070000	En caso afirmativo al índice anterior, cuenta con todos los avisos de cambio de domicilio fiscal (para los efectos del artículo 29, fracción IV del RCFF).
41D071000	Ha actualizado las actividades económicas y obligaciones durante el ejercicio fiscal auditado.
41D072000	En caso afirmativo al índice anterior, cuenta con todos los avisos de actualización de actividades económicas y obligaciones (para los efectos del artículo 29, fracción VII del RCFF).
41D073000	Por el ejercicio fiscal auditado tiene los avisos de apertura o cierre realizados durante el mismo de establecimientos, sucursales, locales, puestos fijos o semifijos, lugares en donde se almacenen mercancías y en general cualquier local o establecimiento que se utilice para el desempeño de sus actividades (para los efectos del artículo 29, fracción VIII del RCFF).
41D074000	Indique si en el ejercicio fiscal sus partes sociales, acciones o equivalente fueron vendidas del contribuyente, si el mismo cumplió para los efectos del artículo 26, fracción XI del CFF.
41D075000	Tiene accionistas residentes en el país.
41D076000	En caso afirmativo al índice anterior, están inscritos en el Registro Federal de Contribuyentes (para los efectos del artículo 27 del CFF).
41D079000	Tiene empleados.
41D087000	En caso negativo, a la pregunta del índice 41D079000 tiene algún contrato de servicios especializados u obras especializadas (REPSE).
41D093000	Obtuvo pérdida por la enajenación de cuentas y documentos por cobrar en el ejercicio.
41D094000	Las cuentas y documentos por cobrar en el ejercicio fueron cedidas como parte de una reestructura o pago de dividendos o utilidades.
41D096000	Llevó contabilidad para los efectos del artículo 28 del CFF, así como los artículos 33 y 34 del RCFF y 32, fracción I de la LIVA.
41D097000	La documentación comprobatoria de los registros o asientos está disponible en su domicilio fiscal (para los efectos del artículo 28, fracción III del CFF).
41D103000	Diario.
41D104000	Mayor.
41D105000	Actas de asamblea de socios o accionistas.
41D106000	Socios o accionistas.
41D107000	El contribuyente participó en una reestructura en la que se haya autorizado la enajenación de sus acciones a costo fiscal, o bien, el diferimiento del impuesto derivado de la enajenación de sus acciones dentro del grupo al que pertenece (para los efectos del artículo 24 de la LISR).
41D108000	El contribuyente participó en una reestructura en la que se haya generado una transmisión indebida de pérdidas fiscales (para los efectos del artículo 69-B Bis del CFF).
41D110000	El contribuyente participó en una restructuración internacional por la que hubiere generado ingresos sujetos a regímenes fiscales preferentes.

41D111000	Reconoció o reportó dichos ingresos.
41D112000	Cambió el modelo de negocios.
41D113000	Expedir comprobantes por las actividades realizadas y conservar los archivos (para los efectos del artículo 76, fracciones II y XVII de la LISR).
41D121000	Obtuvo devoluciones de impuestos por parte de la autoridad y que hayan generado intereses.
41D122000	En caso afirmativo, acumuló los ingresos por intereses pagados por la autoridad fiscal.
41D123000	Presentar en tiempo y forma la obligación prevista para los efectos del artículo 55, fracción I de la LISR.
41D124000	Presentar en tiempo y forma la obligación prevista para los efectos del artículo 55, fracción II de la LISR.
41D125000	Durante el ejercicio, el contribuyente prestó servicios de operación, administración o distribución a sociedades de inversión en instrumento de deuda o sociedades de inversión de renta variable, en los términos de la Ley de Sociedades de Inversión y demás normativa legal aplicable.
41D126000	Con respecto a dichas actividades, cumplió en tiempo y forma con la obligación prevista para los efectos del artículo 55, fracción II de la LISR, tal y cual se prevé en el artículo 89 de esa misma normativa.
41D128000	Indique si enajenó acciones o intangibles durante el ejercicio.
41D130000	Es parte relacionada.
41D132000	Es parte relacionada.
41D134000	Es parte relacionada.
41D136000	Es parte relacionada.
41D138000	Es parte relacionada.
41D141000	Efectuó retención.
41D144000	Indique si transmitió activos monetarios por más del 51%.
41D145000	Indique si realizó un reembolso o reducciones de acciones.
41D146000	Indique si reembolso prima en suscripción de acciones.
41D150000	Indique si realizó un reembolso o reducciones de acciones derivada de absorción de pérdidas financieras.
41D151000	Ejerció la opción para considerar como no acumulable el valor diferencial entre los saldos acumulados arriba señalados, en los términos de las disposiciones transitorias de la LISR en vigor a partir del 1 de enero de 2014.
41D152000	En caso que la respuesta a la pregunta anterior sea positiva, presentó en tiempo y forma la información anual que se encuentra obligado a presentar.
41D153000	Durante el ejercicio, consideró como ingreso acumulable algún monto a título de reservas preventivas globales.
41D155000	Contra dicho ingreso acumulable, disminuyó excedentes actualizados de reservas preventivas globales pendientes de deducir.
41D163000	Los quebrantos diversos reúnen la totalidad de requisitos de deducción para los efectos del artículo 27 de la LISR.
41D164000	Cuenta con fondo de pensiones, jubilaciones y primas de antigüedad.
41D166000	Deduce los rendimientos provenientes de la inversión de los fondos destinados a las reservas para el otorgamiento de pensiones o jubilaciones de personal.
41D167000	La reserva para el fondo de pensiones se incluye en el ajuste anual inflacionario dentro de los créditos.
41D168000	Realizó operaciones financieras derivadas (para los efectos del artículo 20 de la LISR).
41D170000	En caso afirmativo acumuló ingresos provenientes de operaciones financieras derivadas.
41D172000	Efectuó deducciones relacionadas con operaciones financieras derivadas.
41D174000	Obtuvo pérdidas en operaciones financieras derivadas con partes relacionadas para los efectos del artículo 28, fracción XIX de la LISR.
41D254000	Mantuvo inversiones a través de fideicomisos para la adquisición o construcción de inmuebles (fibras).
41D255000	En caso afirmativo al índice anterior, cumplió con todos los requisitos para los efectos de los artículos 187 y 188 de la LISR.
41D256000	Formó parte de un fideicomiso para la adquisición o construcción de inmuebles (fibra).
41D257000	En caso afirmativo al índice anterior, cumplió con todos los requisitos para los efectos de los artículos 187 y 188 de la LISR.
41D259000	Verificó que el impuesto pagado en el extranjero y acreditado en el ejercicio, efectivamente corresponda a un impuesto sobre la renta por el que se tenga derecho a su acreditamiento, de conformidad con las reglas generales expedidas por el Servicio de Administración Tributaria.
41D260000	El impuesto acreditado fue pagado directamente por el contribuyente en el extranjero.
41D265000	Tratándose de un impuesto sobre la renta pagado por sociedades residentes en el extranjero, consecuencia de un pago de dividendos o utilidades distribuidos en favor del contribuyente, verificó que se hubiesen cumplido con todos y cada uno de los requisitos previstos en la normatividad fiscal aplicable para su acreditamiento.
41D269000	Acredita únicamente el impuesto sobre la renta pagado en el extranjero en el ejercicio.
41D270000	Señale si acredita un remanente del impuesto sobre la renta pagado en el extranjero correspondiente a ejercicios anteriores.

41D271000	Realizó operaciones con regímenes fiscales preferentes, a través de entidades o figuras jurídicas extranjeras que sean transparentes fiscales en el extranjero (en caso afirmativo debe llenar el anexo 19).
41D287000	Realiza actos o actividades no afectas al impuesto al valor agregado.
41D288000	Cumplió con las disposiciones fiscales para determinar los actos o actividades gravados y exentos.
41D289000	Aplicó la opción para los efectos del artículo 5-B de la LIVA en el prorrateo del impuesto no identificado con actividades gravadas, por las que se aplique la tasa 0% y exentas.
41D290000	Indique si para efectos de la determinación de los pagos mensuales definitivos del impuesto al valor agregado acredita impuesto al 100%.
41D291000	Diga si incluye en la determinación de la proporción de acreditamiento, los ingresos por intereses cobrados provenientes de las operaciones financieras derivadas.
41D292000	Realizó ajustes al valor del impuesto acreditable (para los efectos del artículo 5-A de la LIVA).

- Datos de dos caracteres alfabéticos, (si o no) en mayúsculas.
- Estos datos no podrán contener signos especiales (comas, corchetes, paréntesis, etc.).

41D033000	Se cumplieron los requisitos establecidos en la resolución (autorización o consulta).
41D077000	Indique si identificó proveedores o clientes con el listado definitivo emitido por el SAT de operaciones presuntamente inexistentes por todo el ejercicio fiscal revisado.
41D078000	Indique si verificó que las operaciones con ese cliente o proveedor no se les de efecto fiscal para los efectos del artículo 69-B del CFF.
41D086000	Creó una reserva de fondo de pensiones o jubilaciones de personal o bien efectuó cambios a dicho fondo (para los efectos del artículo 29 de la LISR y del artículo 65 del RLISR).
41D098000	Tratándose de comisionistas, realizó la separación en su contabilidad y registros de las operaciones que lleven a cabo por cuenta propia de las que efectúen por cuenta del comitente (para los efectos del artículo 32, fracción II de la LIVA y del artículo 35 del RIVA).
41D099000	Expidió y entregó comprobantes fiscales (para los efectos de los artículos 32, fracción III de la LIVA, 20 y 74 del RLIVA).
41D100000	Expidió comprobantes fiscales por las retenciones del impuesto que se efectúen para los efectos del artículo 1-A de la LIVA (para los efectos del artículo 32, fracción V de la LIVA, así como con las reglas aplicables de la RMF para 2025).
41D101000	Proporcionó mensualmente y en tiempo a las autoridades fiscales, la información sobre las personas a las que les retuvo impuestos (para los efectos del artículo 32, fracción V de la LIVA, así como con las reglas aplicables de la RMF para 2025).
41D102000	Proporcionó mensualmente y en tiempo a las autoridades fiscales, la información sobre el pago, retención, acreditamiento y traslado del impuesto al valor agregado en las operaciones con sus proveedores, desglosando el valor de los actos o actividades por tasa a la cual trasladó o le fue trasladado el impuesto al valor agregado, incluyendo actividades por las que no estuvo obligado al pago (para los efectos del artículo 32, fracción VIII de la LIVA, así como con las reglas aplicables de la RMF para 2025).
41D109000	Las acciones del contribuyente relacionadas con la reestructura a que se refiere el índice anterior, permanecieron en el grupo reestructurado durante el ejercicio dictaminado.
41D114000	Expedir comprobantes fiscales en los que se asienten el monto de los pagos efectuados a residentes en el extranjero en los términos del Título V de la LISR y del impuesto retenido (para los efectos del artículo 76, fracción III de la LISR).
41D115000	Llevar un registro de las operaciones que efectuó con títulos valor emitidos en serie (para los efectos del artículo 76, fracción VIII de la LISR y 111 del RLISR).
41D116000	Efectuar pagos de dividendos o utilidades con cheque nominativo no negociable expedido a nombre del socio o accionista o a través de transferencias de fondos al socio o accionista (para los efectos del artículo 76, fracción XI, inciso a) de la LISR).
41D117000	Presentar en tiempo la declaración de operaciones efectuadas en el año de calendario anterior, a través de fideicomisos por los que se realicen actividades empresariales en los que intervino (para los efectos del artículo 76, fracción XIII de la LISR).
41D118000	Proporcionar a los socios o accionistas a los que les pagaron dividendos, comprobante fiscal en el que se señale su monto, el ISR retenido, en el que se indique si los dividendos provienen de alguna cuenta o registro específico (para los efectos del artículo 76, fracción XI, inciso b) de la LISR).
41D119000	Informar a las autoridades fiscales como señalan las disposiciones fiscales de las contraprestaciones recibidas en efectivo en moneda nacional o extranjera, así como en piezas de oro o de plata, cuyo monto sea superior a cien mil pesos (para los efectos del artículo 76, fracción XV de la LISR).
41D120000	Acumuló en el ejercicio la totalidad de las comisiones cobradas por créditos otorgados.
41D127000	Retener y enterar el ISR adicional a la tasa del 10% sobre los dividendos o utilidades distribuidos (para los efectos del artículo 140 segundo párrafo de la LISR).
41D157000	En el caso de honorarios o gratificaciones a administradores, comisarios, directores, gerentes generales o miembros del consejo directivo, de vigilancia, consultivos o de cualquier otra índole, se cumplieron los requisitos a que están sujetos (para los efectos del artículo 27, fracción IX de la LISR).

41D158000	En los casos de asistencia técnica, de transferencia de tecnología o de regalías, se haya comprobado que, quien proporcionó los conocimientos contaba con elementos técnicos propios para ello, los prestó en forma directa y efectivamente se hayan llevado a cabo (para los efectos del artículo 27, fracción X de la LISR).
41D159000	En el caso del costo de adquisición o los intereses que se deriven de créditos recibidos, correspondan a los del mercado y cuando hayan excedido se hubiese considerado como no deducible el excedente (para los efectos del artículo 27, fracción XIII de la LISR).
41D160000	En el caso de pérdida proveniente de enajenación de acciones y otros títulos valor, así como de pérdidas financieras que provengan de operaciones financieras derivadas de capital referidas a acciones o índices accionarios, se cumplieron los requisitos establecidos para su deducción (para los efectos del artículo 28, fracción XVII de la LISR, así como con las reglas aplicables de la RMF para 2025).
41D161000	En el caso de viáticos o gastos de viaje, se constató que se hubieran cumplido los requisitos para los efectos del artículo 28, fracción V de la LISR.
41D162000	En el caso del otorgamiento del uso o goce temporal de automóviles y aviones, cumplió con los requisitos establecidos para su deducción (para los efectos del artículo 28, fracción XIII de la LISR y 60 del RLISR).
41D176000	En el caso de haber adquirido bienes o derechos por dación en pago o por adjudicación, que no puedan conservar en propiedad por disposición legal, los dedujo conforme al artículo 25 de esta LISR (para los efectos del artículo 53 de la LISR).
41D177000	Dedujo para efectos fiscales reservas adicionales a las derivadas de calificación de cartera crediticia.
41D178000	Efectuó en el ejercicio, operaciones de compra o venta de cartera crediticia.
41D205000	Transmitió atributos fiscales como pérdidas fiscales, CUFIN y CUCA.
41D258000	Cuenta con la documentación comprobatoria del pago del ISR pagado en el extranjero que acreditó.
41D261000	Cumple con los requisitos establecidos para los efectos del artículo 5 de la LISR para acreditar el ISR pagado en el extranjero.
41D272000	Cuenta con estudio de precios de transferencia por las operaciones efectuadas.
41D274000	Acreditó impuesto pagado en REFIPRES.
41D276000	Cumplió con todos los requisitos para aplicar ISR de retención proveniente de REFIPRES.
41D278000	Indique si declaró impuesto sobre ingresos sujetos a REFIPRES.
41D281000	El contribuyente efectuó algún pago a un residente en el extranjero, en el que el ISR que le correspondió a dicho residente en el extranjero, fue cubierto por el propio contribuyente.
41D282000	Aplicó lo dispuesto por el artículo 1.13 del Decreto publicado en el DOF el 26 de diciembre de 2013.
41D283000	Aplicó algún tratado para evitar la doble tributación.
41D284000	Cuenta con la documentación necesaria que acredite la residencia del país de que se trate, para los efectos del artículo 4 de la LISR.
41D285000	Cumplió con todos los requisitos para aplicar una tasa de retención preferencial.
41D286000	Aplicó lo dispuesto por el artículo 1.4 del Decreto publicado en el DOF el 26 de diciembre de 2013.
41D293000	En el caso de intereses netos del ejercicio, verificó que el acreditamiento de IVA derivado de intereses se cumplió con los requisitos establecidos para su acreditamiento (para los efectos del artículo 5, fracción I de la LIVA).
41D294000	Aplicó lo previsto en el artículo 2.2 del Decreto publicado en el DOF el 26 de diciembre de 2013.

- Datos de tres caracteres alfabéticos, (si, no o n/a) en mayúsculas.
- Estos datos no podrán contener signos especiales (comas, corchetes, paréntesis, etc.).

41D035000	Fecha del oficio 1.
41D037000	Fecha del oficio 2.
41D039000	Fecha del oficio 3.
41D042000	Fecha de la resolución 1.
41D044000	Fecha de la resolución 2.
41D046000	Fecha de la resolución 3.
41D048000	Fecha de envío de la declaración informativa múltiple (normal).
41D049000	Fecha de envío de la declaración informativa múltiple (última complementaria).
41D056000	Fecha de presentación de la declaración informativa normal.
41D057000	Fecha de presentación de la declaración informativa (última complementaria).
41D180000	Fecha en que surtió efectos la fusión.
41D204000	Fecha en que surtió efectos la escisión.
41D250000	Fecha de inicio de la liquidación.

- Datos de la fecha del oficio, de la resolución, cuando surtieron efectos la fusión o la escisión, el inicio de la liquidación,
- Estos datos estarán compuestos por diez caracteres alfanuméricos que corresponden a la fecha del oficio, de la resolución y del envío de la declaración informativa múltiple (dos para el día, dos para el mes y cuatro para el año separados por diagonales ”/”).

41D030000	Especifique el o los número(s) de criterio(s).
41D034000	Número de oficio 1.
41D036000	Número de oficio 2.
41D038000	Número de oficio 3.
41D041000	Número de resolución 1.
41D043000	Número de resolución 2.
41D045000	Número de resolución 3.
41D051000	Número de identificación (campo 1).
41D052000	Número de identificación (campo 2).
41D053000	Número de identificación (campo 3).
41D054000	Número de identificación (campo 4).
41D055000	Número de identificación (campo 5).

- Datos de caracteres alfanuméricos.
- Estos datos si podrán contener signos especiales (comas, puntos, guiones, diagonales, corchetes, paréntesis, etc.).

41D018000	RFC 1 (RFC de la persona física o moral que asesoró fiscalmente al contribuyente).
41D019000	RFC 2 (RFC de la persona física o moral que asesoró fiscalmente al contribuyente).
41D020000	RFC 3 (RFC de la persona física o moral que asesoró fiscalmente al contribuyente).
41D021000	RFC 4 (RFC de la persona física o moral que asesoró fiscalmente al contribuyente).
41D022000	RFC 5 (RFC de la persona física o moral que asesoró fiscalmente al contribuyente).
41D064000	(RFC) especificar nombre anterior.
41D065000	(RFC) especificar nombre anterior.
41D066000	(RFC) especificar nombre anterior.
41D067000	(RFC) especificar nombre anterior.
41D068000	(RFC) especificar nombre anterior.
41D088000	(RFC) Especificar nombre de sociedad de servicios especializados u obras especializadas REPSE.
41D089000	(RFC) Especificar nombre de sociedad de servicios especializados u obras especializadas REPSE.
41D090000	(RFC) Especificar nombre de sociedad de servicios especializados u obras especializadas REPSE.
41D091000	(RFC) Especificar nombre de sociedad de servicios especializados u obras especializadas REPSE.
41D092000	(RFC) Especificar nombre de sociedad de servicios especializados u obras especializadas REPSE.
41D183000	Fusionada 1: RFC.
41D185000	Fusionada 2: RFC.
41D187000	Fusionada 3: RFC.
41D189000	Fusionada 4: RFC.
41D191000	Fusionada 5: RFC.
41D193000	Fusionada 6: RFC.
41D195000	Fusionada 7: RFC.
41D197000	Fusionada 8: RFC.
41D199000	Fusionada 9: RFC.
41D201000	Fusionada 10: RFC.
41D206000	Escindida 1: RFC.
41D210000	Escindida 2: RFC.
41D214000	Escindida 3: RFC.
41D218000	Escindida 4: RFC.
41D222000	Escindida 5: RFC.
41D226000	Escindida 6: RFC.
41D230000	Escindida 7: RFC.
41D234000	Escindida 8: RFC.
41D238000	Escindida 9: RFC.
41D242000	Escindida 10: RFC.
41D246000	Escindente: RFC.
41D251000	(RFC) liquidador 1 especificar nombre denominación o razón social.
41D252000	(RFC) liquidador 2 especificar nombre denominación o razón social.
41D253000	(RFC) liquidador 3 especificar nombre denominación o razón social.

- Dato, RFC.
- Dato de 13 caracteres alfanuméricos máximo compuesto por:
    - Cuatro letras para personas físicas; o guión medio y tres letras para personas morales.
    - Seis caracteres numéricos que corresponden a la fecha (dos caracteres para año, dos para mes y dos para el día).
    - Tres caracteres alfanuméricos para la homonimia.
- Utilización de caracteres alfabéticos en mayúsculas.
- Este dato no podrá contener signos especiales (comas, corchetes, paréntesis, etc., salvo el carácter &).

41D129000	Nombre del comprador 1.
41D131000	Nombre del comprador 2.
41D133000	Nombre del comprador 3
41D135000	Nombre del comprador 4.
41D137000	Nombre del comprador 5.
41D182000	Fusionante: denominación o razón social.
41D184000	Fusionada 1: denominación o razón social.
41D186000	Fusionada 2: denominación o razón social.
41D188000	Fusionada 3: denominación o razón social.
41D190000	Fusionada 4: denominación o razón social.
41D192000	Fusionada 5: denominación o razón social.
41D194000	Fusionada 6: denominación o razón social.
41D1960000	Fusionada 7: denominación o razón social.
41D198000	Fusionada 8: denominación o razón social.
41D200000	Fusionada 9: denominación o razón social.
41D202000	Fusionada 10: denominación o razón social.

- Dato, fideicomitente: denominación o razón social, fiduciario: denominación o razón social, fideicomisario: denominación o razón social, fusionante: denominación o razón social, fusionada: denominación o razón social y lugar de presentación del informe anual de colaboración al programa de verificación en tiempo real.
- Dato de caracteres alfanuméricos.
- Los caracteres alfabéticos únicamente en mayúsculas.

41D080000	Número de trabajadores.
41D081000	Total del ISR retenido y enterado por salarios.
41D082000	Total del ISR retenido y enterado por asimilados a salarios.
41D083000	Subsidio para el empleo entregado en efectivo a los trabajadores en el ejercicio.
41D084000	Total de ingresos por sueldos y salarios y conceptos asimilados.
41D085000	Total de ingresos exentos por sueldos y salarios.
41D095000	Monto de IVA que originó dicha operación.
41D139000	Total de ingresos por venta de intangibles.
41D140000	Total del monto original de la inversión ajustado.
41D142000	Monto del entero por la operación.
41D143000	Monto deducible proveniente de operaciones financieras derivadas pactadas fuera de mercados reconocidos.
41D147000	Monto del reembolso o reducción de capital efectuado.
41D148000	Impuesto sobre la renta para los efectos del artículo 78, fracción I de la LISR.
41D149000	Impuesto sobre la renta para los efectos del artículo 78, fracción II de la LISR.
41D154000	Que monto consideró como ingreso acumulable.
41D156000	Que monto disminuyó.
41D165000	Indique el monto total de la reserva para fondos de pensiones, jubilaciones y primas de antigüedad, que esta invertida LISR para los efectos del artículo 29, fracción II de la LISR vigente en el ejercicio revisado.
41D171000	Indique el monto de la acumulación correspondiente.
41D173000	En caso afirmativo indique el monto de la deducción correspondiente.
41D175000	En caso afirmativo indique el monto correspondiente.
41D207000	Valor activo:
41D208000	Valor pasivo:
41D209000	Valor capital social:
41D211000	Valor activo:

41D212000	Valor pasivo:
41D213000	Valor capital social:
41D215000	Valor activo:
41D216000	Valor pasivo:
41D217000	Valor capital social:
41D219000	Valor activo:
41D220000	Valor pasivo:
41D221000	Valor capital social:
41D223000	Valor activo:
41D224000	Valor pasivo:
41D225000	Valor capital social:
41D227000	Valor activo:
41D228000	Valor pasivo:
41D229000	Valor capital social:
41D231000	Valor activo:
41D232000	Valor pasivo:
41D233000	Valor capital social:
41D235000	Valor activo:
41D236000	Valor pasivo:
41D237000	Valor capital social:
41D239000	Valor activo:
41D240000	Valor pasivo:
41D241000	Valor capital social:
41D243000	Valor activo:
41D244000	Valor pasivo:
41D245000	Valor capital social:
41D247000	Valor activo:
41D248000	Valor pasivo:
41D249000	Valor capital social:
41D262000	Monto de ISR pagado en el extranjero derivado de dividendos o utilidades recibidos de residentes en el extranjero.
41D263000	Monto de ISR pagado en el extranjero proveniente de fuente de riqueza en el extranjero.
41D264000	Monto de ISR no acreditable y no deducible para los efectos del artículo 5 de la LISR.
41D273000	Total de ingresos acumulables o gravables en el ejercicio provenientes de REFIPRES.
41D275000	Monto del acreditamiento de impuesto pagado en el extranjero.
41D277000	Monto del acreditamiento de impuesto sobre la renta retenido.
41D279000	Monto del impuesto sobre ingresos sujetos a REFIPRES.
41D280000	Monto de dividendos o utilidades sujetos a regímenes fiscales preferentes para los efectos del artículo 177 décimo párrafo de la LISR.

- Para efectos de estos datos, se anotarán datos o cifras de importes referentes a los datos indicados.
- Datos de caracteres numéricos.
- Las cantidades negativas se deberán presentar con signo negativo, anteponiéndose el signo a dicha cantidad.
- Para las cantidades positivas se omitirá el signo.
- Estos datos no podrán contener signos especiales tales como: signo de pesos, comas, puntos, paréntesis, etc., únicamente deberán constar de los dígitos del 0 al 9.
- Las cantidades indicativas de importes deberán anotarse en pesos, no en miles de pesos.

Anexo	Datos a proporcionar
1- Estado de situación financiera.	2025 y 2024.
2- Estado de resultado integral.	Total 2025, partes relacionadas 2025, partes no relacionadas 2025, total 2024, partes relacionadas 2024 y partes no relacionadas 2024.

Anexo		Datos a proporcionar
3-	Estado de cambios en el capital contable.	Capital contribuido: capital social, capital contribuido: aportaciones para futuros aumentos de capital formalizadas por su órgano de gobierno, capital contribuido: prima en venta de acciones, capital contribuido: obligaciones subordinadas en circulación, capital contribuido: otras cuentas de capital contribuido, capital ganado: reservas de capital, capital ganado: resultado de ejercicios anteriores, capital ganado: resultado por valuación de títulos disponibles para la venta, capital ganado: resultado por valuación de instrumentos de cobertura de flujo de efectivo, capital ganado: efecto acumulado por conversión, capital ganado: remediciones por beneficios definidos a los empleados, capital ganado: resultado por tenencia de activos no monetarios, capital ganado: otras cuentas de capital ganado, capital ganado: utilidad neta, capital ganado: pérdida neta y total de capital contable.
4-	Estado de flujos de efectivo.	2025 y 2024.
5-	Análisis comparativo de las cuentas del estado de resultados.	2025, partes relacionadas 2025, partes no relacionadas 2025, 2024, partes relacionadas 2024, partes no relacionadas 2024, acumulables o deducibles para ISR: 2025, acumulables o deducibles para ISR: 2024, no acumulables o no afectos al ISR (ingresos) no deducibles (gastos) para ISR: 2025 y no acumulables o no afectos al ISR (ingresos) no deducibles (gastos) para ISR: 2024.
6-	Relación de contribuciones a cargo del contribuyente como sujeto directo o en su carácter de retenedor.	Base gravable, contribución determinada por auditoría a cargo o a favor, contribución a cargo o saldo a favor determinado por el contribuyente, diferencia y diferencias no materiales no investigadas por auditoría.
7-	Relación de contribuciones por pagar.	Importe correspondiente al ejercicio fiscal dictaminado, importe proveniente de ejercicios anteriores, total de contribuciones por pagar e importe de la contribución en litigio.
8-	Conciliación entre el resultado contable y fiscal para efectos del impuesto sobre la renta.	2025 y 2024 variación en pesos respecto al ejercicio fiscal anterior.
9-	Operaciones financieras derivadas.	Sumatoria de nocionales, utilidad por contraparte, pérdida por contraparte y efecto neto.
10-	Inversiones permanentes en subsidiarias, asociadas y afiliadas residentes en el extranjero y en México.	Monto de la inversión, monto de las utilidades (pérdidas) de ejercicios anteriores en el porcentaje de participación, monto de la utilidad (pérdida) del ejercicio en el porcentaje de participación y valor de la inversión.
11-	Socios o accionistas que tuvieron acciones o partes sociales.	Monto de aportaciones que no sean prima en suscripción de acciones, monto de retiros de capital, monto de préstamos: efectuados, recibidos y monto de prima en suscripción de acciones.
12-	Operaciones con partes relacionadas.	Valor de la operación y/o inversión para efectos fiscales (incluso con valor cero), monto ajuste fiscal del contribuyente para que la operación se considere pactada como con partes independientes en operaciones comparables y monto modificado.
14-	Datos Informativos.	Importe.
15-	Operaciones llevadas a cabo con residentes en el extranjero.	Monto de la operación, ISR por retención determinado por auditoría, ISR retenido pagado y diferencia.

Anexo	Datos a proporcionar
16- Inversiones.	Valor de inversión, saldo pendiente de deducir al inicio del ejercicio, más: MOI de las adquisiciones durante el ejercicio, menos: enajenaciones y/o bajas en el ejercicio, menos: deducción en el ejercicio, menos: deducción inmediata en el ejercicio y saldo pendiente de deducir al final del ejercicio.
17- Préstamos.	Saldo insoluto del préstamo al 31 de diciembre de 2024, importe total de los intereses pagados y/o exigibles, ISR retenido en el ejercicio, saldo insoluto al 31 de diciembre de 2025 e importe total de los intereses deducidos en el ejercicio dictaminado.
19- Operaciones sujetas a regímenes fiscales preferentes.	Monto total de las utilidades o pérdidas fiscales en la participación accionaria, total de ingresos acumulables o gravables en el ejercicio, participación directa o participación indirecta promedio por día del contribuyente en el ejercicio (porcentaje): importe, aportaciones y reembolsos: monto total de las inversiones o aportaciones efectuadas durante el ejercicio, aportaciones y reembolsos: monto total de reembolsos de capital recibidos durante el ejercicio, datos de la entidad ubicada en régimen fiscal preferente: total de utilidades o pérdidas fiscales del ejercicio, datos de la entidad ubicada en régimen fiscal preferente: total de utilidades distribuidas en el ejercicio, datos de la entidad ubicada en régimen fiscal preferente: monto total de activos no afectos a la actividad empresarial, datos de la entidad ubicada en régimen fiscal preferente: monto total de activos afectos a la actividad empresarial, e impuesto sobre ingresos sujetos a REFIPRES.
20- Deducción de intereses netos del ejercicio (Para los efectos del artículo 28, fracción XXXII de la LISR).	Monto de los ingresos acumulables del ejercicio fiscal anterior de cada una de las personas miembros del grupo o de cada parte relacionada, monto de los ingresos acumulables del ejercicio fiscal anterior del contribuyente, total de ingresos acumulables del ejercicio fiscal anterior del contribuyente y de todas las personas miembros del grupo o de todas las partes relacionadas, límite de deducción del contribuyente, total de los intereses devengados que deriven de deudas (montos deducibles), intereses netos pendientes de deducir de ejercicios anteriores (aplicable a partir del ejercicio 2021), total de los ingresos por intereses acumulados, intereses netos, utilidad (pérdida) fiscal, total de intereses devengados que deriven de deudas (montos deducibles), monto total deducido de activos fijos, monto total deducido de gastos diferidos, monto total deducido de cargos diferidos, monto total deducido de erogaciones realizadas en periodos preoperativos, utilidad fiscal ajustada, límite intereses netos e intereses no deducibles.

Nota: El orden de estos datos es únicamente informativo, para su captura referenciar al formato guía.

- Para efectos de estos datos, se anotarán cifras de importes referentes a los datos indicados.
- Datos de caracteres numéricos.
- Las cantidades negativas se deberán presentar con signo negativo, anteponiéndose el signo a dicha cantidad.
- Para las cantidades positivas se omitirá el signo.
- Estos datos no podrán contener signos especiales tales como: signo de pesos, comas, puntos, paréntesis, etc., únicamente deberán constar de los dígitos del 0 al 9.
- Las cantidades indicativas de importes deberán anotarse en pesos, no en miles de pesos.

Anexo	Datos a proporcionar
4.1- Notas a los estados financieros.	Texto referente a las notas a los estados financieros.
6.1- Declaratoria.	Texto referente a la declaratoria.

- Datos de caracteres alfanuméricos.
- Estos textos si podrán contener signos especiales (signo de pesos, comas, puntos, guiones, paréntesis, etc.).
- El texto alfabético deberá ser utilizado únicamente en letras mayúsculas.

Anexo		Datos a proporcionar
6-	Relación de contribuciones a cargo del contribuyente como sujeto directo o en su carácter de retenedor.	Tasa, tarifa o cuota.
8-	Conciliación entre el resultado contable y fiscal para efectos del impuesto sobre la renta.	Porcentaje en relación con el total del año actualizado (ejercicio fiscal), porcentaje en relación con el total del año actualizado (ejercicio fiscal anterior) y porcentaje de variación en pesos respecto al ejercicio fiscal anterior.
9-	Operaciones financieras derivadas.	Porcentaje de liquidación en efectivo, porcentaje de liquidación en especie y proporción que representa de ingresos acumulables y/o deducciones autorizadas.
10-	Inversiones permanentes en subsidiarias, asociadas y afiliadas residentes en el extranjero y en México.	Porcentaje de participación en el capital de la entidad.
11-	Socios o accionistas que tuvieron acciones o partes sociales.	Porcentaje de participación del socio o accionista en el ejercicio y porcentaje de tasa de interés pactada en caso de préstamo recibidos.
15-	Operaciones llevadas a cabo con residentes en el extranjero.	Tasa.
17-	Préstamos.	Porcentaje de la tasa de interés y tasa de retención del ISR.
19-	Operaciones sujetas a regímenes fiscales preferentes	Tasa efectiva del impuesto sobre la renta pagada en el extranjero (menor al 75% del que se pagaría en México), participación directa o participación indirecta promedio por día del contribuyente en el ejercicio (porcentaje): porcentaje y tasa preferencial por tratado.
20-	Deducción de intereses netos del ejercicio (artículo 28, fracción XXXII de la LISR).	Proporción de ingresos.

- Para efectos de estos datos, se anotarán cifras referentes a los datos indicados.
- Datos de caracteres alfanuméricos con decimales.
- Las cantidades representativas de porcentaje se anotarán con enteros y dos decimales, sin el signo de porcentaje.
- Estos datos no podrán contener signos especiales tales como: signo de pesos, comas, paréntesis, etc., únicamente deberán constar de los dígitos del 0 al 9.

Anexo		Datos a proporcionar
18-	Integración de pérdidas fiscales de ejercicios anteriores.	2024, 2023, 2022, 2021, 2020, 2019, 2018, 2017, 2016, 2015.

- Para efectos de estos datos, se anotarán cifras referentes a los datos indicados.
- Datos de caracteres numéricos con cuatro decimales.
- Estos datos no podrán contener signos especiales tales como: signo de pesos, comas, paréntesis, etc., únicamente deberán constar de los dígitos del 0 al 9.

Anexo		Datos a proporcionar
7-	Relación de contribuciones por pagar.	Institución de crédito o SAT y pago en parcialidades (datos del escrito libre): administración receptora.
8-	Conciliación entre el resultado contable y fiscal para efectos del impuesto sobre la renta.	Explicar variación.
9-	Operaciones financieras derivadas.	País de residencia, número de contratos celebrados, concepto de operaciones financieras derivadas (para los efectos del artículo 16-A del CFF), tipo de operaciones financieras derivadas (para los efectos del artículo 20 de la LISR), tipo de mercado y nombre del mercado.

Anexo	Datos a proporcionar
10- Inversiones permanentes en subsidiarias, asociadas y afiliadas residentes en el extranjero y en México.	País de residencia fiscal de la entidad, forma de pago (transferencia de fondos, capitalización de créditos o deudas, etc.).
11- Socios o accionistas que tuvieron acciones o partes sociales.	País de residencia para efectos fiscales y destino del préstamo, forma de pago (transferencia de fondos, capitalización de créditos o deudas, etc.).
12- Operaciones con partes relacionadas.	Tipo de operación, en caso de que en la columna "Tipo de operación", haya seleccionado alguno de los conceptos de "Otros ingresos" u "Otros pagos", especifique concepto, país de residencia, método de precios de transferencia aplicado, la operación involucra contribuciones únicas y valiosas (si o no), la operación está pactada como con partes independientes en operaciones comparables (si o no) se modificaron los valores de actos o actividades para IVA, o bien, del IVA acreditable (deducciones) como consecuencia de un ajuste de precios de transferencia (regla 3.9.1.2., fracción II de la RMF para 2025) (si o no) e indique si obtuvo beneficio de los tratados para evitar la doble tributación (si, no, n/a).
15- Operaciones llevadas a cabo con residentes en el extranjero.	Tipo de operación, en caso de que en la columna "Tipo de operación", haya seleccionado alguno de los conceptos de "Otros ingresos" u "Otros pagos", especifique concepto, país de residencia, México tiene un acuerdo amplio de intercambio de información con el país de la columna anterior (si o no), indique si es parte relacionada (si o no), efectuó retención y entero por esta operación (si o no) y aplicó los beneficios de algún tratado celebrado por México para evitar la doble tributación (si o no).
17- Préstamos.	Tipo de financiamiento, en caso de que en la columna "Tipo de financiamiento" haya seleccionado el concepto "Otro", especifique concepto:, fue beneficiario efectivo de los intereses (si o no), número de registro del acreedor residente en el extranjero ante el SAT vigente durante el ejercicio, país de residencia para efectos fiscales, tipo de moneda, denominación de la tasa de interés, frecuencia de exigibilidad del pago de intereses, en caso de que en la columna "Frecuencia de exigibilidad del pago de intereses" haya seleccionado el concepto "Otro", especifique concepto:, garantizó el préstamo (si o no), destino del capital tomado en préstamo y efectuó colocaciones en el extranjero (si o no).
19- Operaciones sujetas a regímenes fiscales preferentes.	País de residencia fiscal, tipo de moneda del país de residencia fiscal, tipo de operación, en caso de que en la columna "Tipo de operación", haya seleccionado alguno de los conceptos de "Otros ingresos" u "Otros pagos", especifique concepto, la contabilidad está a disposición de la autoridad (si o no), tiene alguna entidad interpuesta (si o no), en el caso de ingresos generados en participación con otras entidades cuenta con la información de la entidad que generó ingresos por participación con otras entidades (si o no), en el caso de ingresos generados en participación con otras entidades, actividad que realiza la entidad en la que participa, operaciones con fideicomiso o con la entidad o figura jurídica extranjera transparente fiscalmente, señalar si la información es para el caso de los ingresos generados en fideicomisos y similares (si o no), operaciones con fideicomiso o con la entidad o figura jurídica extranjera transparente fiscalmente, descripción del objeto del fideicomiso, carácter con el que participa en el fideicomiso o en la entidad o figura jurídica extranjera transparente fiscalmente e indique si utilizó una tasa de impuesto o exención prevista en algún tratado que tenga celebrado México para evitar la doble tributación.

- Datos de caracteres alfanuméricos.
- Los caracteres alfabéticos únicamente en mayúsculas.
- Estos textos no podrán contener signos especiales (comas, corchetes, paréntesis, etc.).

Anexo	Datos a proporcionar
7- Relación de contribuciones por pagar.	Número de la operación; pago en parcialidades (datos del escrito libre): número de folio; y oficio de autorización de pago en parcialidades: número.
17- Préstamos.	Número de oficio de autorización de la CNBV de la oferta pública en el extranjero de valores emitidos en México.

- Para efectos de estos datos, se anotarán cifras referentes a los datos indicados.
- Dato de caracteres alfanuméricos.
- Los caracteres alfabéticos únicamente en mayúsculas.
- Estos datos no podrán contener signos especiales (comas, corchetes, paréntesis, etc.).

Anexo	Datos a proporcionar
7- Relación de contribuciones por pagar.	Fecha de pago, pago en parcialidades (datos del escrito libre): fecha de presentación; y oficio de autorización de pago en parcialidades: fecha.
10- Inversiones permanentes en subsidiarias, asociadas y afiliadas residentes en el extranjero y en México.	Fecha en que se efectúo la aportación de capital en su subsidiaria.
11- Socios o accionistas que tuvieron acciones o partes sociales.	Periodo de tenencia: del y al.
17- Préstamos.	Vigencia del préstamo: del y al.
19- Operaciones sujetas a regímenes fiscales preferentes.	Fideicomiso o entidad o figura jurídica extranjera transparente fiscalmente: vigencia del y fideicomiso o entidad o figura jurídica extranjera transparente fiscalmente: vigencia al.

- Diez caracteres alfanuméricos que corresponden a la fecha (dos caracteres para el día, dos para el mes y cuatro para el año, separados por diagonales “/”, ejemplo: 17/04/2025).
- Estos datos no podrán contener signos especiales (signo de pesos, comas, puntos, guiones, paréntesis, etc.), únicamente deberán constar de los dígitos del 0 al 9 y la diagonal “/”.

Anexo	Datos a proporcionar
9- Operaciones financieras derivadas.	Número de identificación fiscal o RFC.
10- Inversiones permanentes en subsidiarias, asociadas y afiliadas residentes en el extranjero y en México.	Número de identificación fiscal.
11- Socios o accionistas que tuvieron acciones o partes sociales.	Número de identificación fiscal o RFC.
12- Operaciones con partes relacionadas.	Número de identificación fiscal o RFC.
15- Operaciones llevadas a cabo con residentes en el extranjero.	Número de identificación fiscal.
17- Préstamos.	Número de identificación fiscal o RFC y número de registro del acreedor residente en el extranjero ante el SAT vigente durante el ejercicio dictaminado.
19- Operaciones sujetas a regímenes fiscales preferentes.	Número de identificación fiscal.
20- Deducción de intereses netos del ejercicio (para los efectos artículo 28, fracción XXXII de la LISR).	Número de identificación fiscal o RFC de cada una de las personas miembros del grupo o de cada parte relacionada.

Número de identificación fiscal y número de registro del acreedor residente en el extranjero ante el SAT.

- Dato, registro de identificación fiscal del país de residencia.
- Dato de caracteres alfanuméricos.
- Los caracteres alfabéticos únicamente en mayúsculas.
- Este dato no podrá contener signos especiales (comas, corchetes, paréntesis, etc.).

RFC

- Dato, RFC de la parte relacionada.
- Dato de 13 caracteres alfanuméricos máximo, compuesto por:
  - Cuatro letras para personas físicas, o guion medio y tres letras para personas morales.
  - Seis caracteres numéricos que corresponden a la fecha (dos caracteres para el año, dos para el mes y dos para el día).
  - Tres caracteres alfanuméricos para la homonimia.
- Utilización de caracteres alfabéticos en mayúsculas.
- Este dato no podrá contener signos especiales (comas, corchetes, paréntesis, etc., salvo el carácter &).

Datos aplicables al dictamen fiscal de:

B Instituciones de seguros y fianzas.

Datos de Identificación

Datos a proporcionar:

Contribuyente, contador público y representante legal.

09A000000	RFC (del contribuyente).
09B000000	RFC (del contador público).
09B015000	RFC (del despacho).
09C000000	RFC (del representante legal).

- Dato, RFC del contribuyente y del representante legal.
- Dato de 13 caracteres alfanuméricos máximo, compuesto por:
  - Cuatro letras para personas físicas; o guion medio y tres letras para personas morales.
  - Seis caracteres numéricos que corresponden a la fecha, (dos caracteres para año, dos para mes y dos para el día).
  - Tres caracteres alfanuméricos para la homonimia.
- En el caso de que el representante legal sea residente en el extranjero que no cuente con este dato, se anotará lo siguiente: REXT990101xx8.
- Utilización de caracteres alfabéticos en mayúsculas.
- Este dato no podrá contener signos especiales (comas, corchetes, paréntesis, etc., salvo el carácter &).

09A001000	Denominación o razón social.
09B001000	Nombre (del contador público) (apellido paterno, apellido materno, nombre(s)).
09B014000	Nombre del despacho.
09C001000	Nombre (del representante legal) (apellido paterno, apellido materno, nombre(s)).

- Dato, nombre completo del contribuyente y del representante legal.
- Dato de caracteres alfanuméricos.
- Los caracteres alfabéticos únicamente en mayúsculas.

09B002000	CURP (del contador público).
09C004000	CURP (del representante legal).

- Dato de 18 caracteres alfanuméricos máximo, compuesto por:
  - Cuatro caracteres alfabéticos.
  - Seis caracteres numéricos.
  - Seis caracteres alfabéticos.
  - Un carácter alfabético o numérico.
  - Un carácter numérico.
- Utilización de caracteres alfabéticos en mayúsculas.
- Este dato no podrá contener signos especiales (comas, corchetes, paréntesis, etc.).

Domicilio fiscal del contribuyente, del contador público y del representante legal:

09A002000	Entidad federativa (del contribuyente).
09B004000	Entidad federativa (del contador público).
09C005000	Entidad federativa (del representante legal).

- Dato elegido de una lista (catálogo).

09A003000	Alcaldía o municipio (del contribuyente).
09B005000	Alcaldía o municipio (del contador público).
09C006000	Alcaldía o municipio (del representante legal).

- Dato alcaldía o municipio completo.
- Dato de caracteres alfabéticos en mayúsculas.
- Este dato no podrá contener signos especiales (comas, corchetes, paréntesis, etc.).

09A004000	Colonia o localidad (del contribuyente).
09B006000	Colonia o localidad (del contador público).
09C007000	Colonia o localidad (del representante legal).

- Dato colonia o localidad completa.
- Dato de caracteres alfanuméricos.
- Los caracteres alfabéticos únicamente en mayúsculas.
- Este dato no podrá contener signos especiales (comas, corchetes, paréntesis, etc.).

09A005000	Código postal (del contribuyente).
09B007000	Código postal (del contador público).
09C008000	Código postal (del representante legal).

- Dato código postal completo.
- Dato de caracteres numéricos.
- Este dato no podrá contener signos especiales (signos de pesos, comas, puntos, guiones, paréntesis, etc.), únicamente deberá constar de los dígitos del 0 al 9.

09A006000	Calle, número exterior e interior (del contribuyente).
09B008000	Calle, número exterior e interior (del contador público).
09C009000	Calle, número exterior e interior (del representante legal).

- Dato de calle y número completo.
- Dato de caracteres alfanuméricos.
- Los caracteres alfabéticos únicamente en mayúsculas.
- Este dato no podrá contener signos especiales (comas, corchetes, paréntesis, etc.).

09A007000	Ciudad o población (del contribuyente).
09B009000	Ciudad o población (del contador público).
09C010000	Ciudad o población (del representante legal).

- Dato, ciudad o población completa.
- Dato de caracteres alfanuméricos.
- Los caracteres alfabéticos únicamente en mayúsculas.
- Este dato no podrá contener signos especiales (comas, corchetes, paréntesis, etc.).

09A008000	Teléfono (del contribuyente).
09B010000	Teléfono (del contador público o del despacho).
09C011000	Teléfono (del representante legal).

- Dato de quince caracteres alfanuméricos máximo.
- Este dato no podrá contener signos especiales (signo de pesos, comas, puntos, corchetes, paréntesis, etc.) únicamente deberá constar de los dígitos del 0 al 9.

09A009000	Correo electrónico (del contribuyente).
09B011000	Correo electrónico (del contador público).
09B012000	Correo electrónico (del buzón tributario del CPI).
09C012000	Correo electrónico (del representante legal).

- Dato de caracteres alfanuméricos.
- Los caracteres alfabéticos se podrán anotar en minúsculas.
- Este dato sí podrá contener signos especiales (puntos, guiones, arroba, etc.).

09A010000	Nombre del grupo económico al que pertenece.

- Texto o nombre del grupo económico, asignado automáticamente por el SIPRED'2025 una vez que se seleccionó la clave de actividad para efectos fiscales.

09A011000	Clave de actividad para efectos fiscales.

- Dato actividad económica o actividad preponderante denominado también giro, asignado automáticamente por el SIPRED'2025 una vez que se selecciona de un catálogo.
- Para efectos de este dato se deberá tomar en cuenta la descripción que al efecto se hace en el Anexo 6 de la RMF vigente para 2014 y sus correspondientes modificaciones.
- Este texto no podrá contener signos especiales (comas, corchetes, paréntesis, etc.).

09C002000	Nacional (representante legal).
09C003000	Extranjero (representante legal).

- Dato de dos caracteres alfabéticos (si o no).
- Utilización únicamente de caracteres alfabéticos en mayúsculas.
- Este texto no podrá contener signos especiales (comas, corchetes, paréntesis, etc.).

09C013000	Número de escritura (representante legal).
09C014000	Número de notaria (representante legal).

- Dato de quince y diez caracteres alfanuméricos máximo sin signo, respectivamente.
- Este dato no podrá contener signos especiales (signo de pesos, comas, puntos, guiones, paréntesis, etc.), únicamente deberá constar de los dígitos del 0 al 9.

09C015000	Entidad en la que se ubica la notaria (representante legal).

- Dato, entidad completa.
- Dato de caracteres alfabéticos.
- Los caracteres alfabéticos únicamente en mayúsculas.
- Este dato no podrá contener signos especiales (comas, corchetes, paréntesis, etc.).

09C016000	Fecha del poder (representante legal).
09C017000	Fecha de designación (representante legal).

- Dato de la certificación del poder y de la designación del cargo.
- Este dato estará compuesto por diez caracteres alfanuméricos que corresponden a la fecha de certificación del poder (dos para el día, dos para el mes y cuatro para el año separados por diagonales "/").

09B003000	Número de registro del contador público.
09B016000	Número de registro del despacho.

- Para efectos de este dato se anotará el número asignado por la AGAFF al contador público inscrito y a su despacho.
- Dato de cinco caracteres numéricos exacto, sin signo.
- Este dato no podrá contener signos especiales (signo de pesos, comas, puntos, guiones, paréntesis, etc.), únicamente deberá constar de los dígitos del 0 al 9.

09B013000	Colegio al que pertenece el contador público.

- Dato, nombre del colegio al que pertenece el contador público inscrito.
- Dato de caracteres alfanuméricos.
- Los caracteres alfabéticos únicamente en mayúsculas.
- Este texto no podrá contener signos especiales (comas, corchetes, paréntesis, etc.).

09A012000	Nombre del contribuyente (Declaratoria del contribuyente o de su representante legal).
09B017000	Nombre del contador público que dictaminó (Declaratoria del contador público que dictaminó).
09C018000	Nombre del representante legal (Declaratoria del representante legal).

- Dato, nombre completo del contador público que dictaminó, del contribuyente y de su representante legal, asignados automáticamente por el SIPRED'2025 una vez que se capturen los datos de identificación del contribuyente, de su representante legal, y del contador público que dictaminó.

Datos generales

Datos a proporcionar:

Autoridad competente:

09D000000	Administración General de Grandes Contribuyentes.
09D001000	Administración General de Grandes Contribuyentes.

- Dato de caracteres alfabéticos, en mayúsculas.
- Este dato no podrá contener signos especiales (comas, corchetes, paréntesis, etc.).

09D002000	Obligado u Optativo.
09D007000	Tipo de institución: 5- Institución de seguros y 6- Institución de fianzas.
09D011000	Tipo de contribuyente especial: 0- Ninguno, 1- Fusión, 2- Escisión, 3- Liquidación, 4- Fideicomiso y 5- Asociante en participación.
09D018000	Tipo de opinión: 1- Opinión no modificada, 2- Opinión modificada por una desviación y/o incumplimiento con efecto en el cálculo de los impuestos y contribuciones, 3- Opinión modificada por desviación o limitación al alcance sin efecto en el cálculo de los impuestos y/o contribuciones, 4- Opinión desfavorable (Adversa) con efecto en el cálculo de los impuestos y/o contribuciones federales del ejercicio, 5- Opinión desfavorable (Adversa) sin efecto en el cálculo de los impuestos y/o contribuciones. 6- Denegación (Abstención) de opinión.
09D033000	Se trata de: 1- Autorización y 2- Consulta.
09D181000	Se realizaron con fines de: 1- Cobertura y 2- Negociación.
09D188000	En calidad de que participó en alguna fusión: 01- Fusionada y 02- Fusionante.
09D212000	En calidad de que participó en alguna escisión: 01- Escindida y 02- Escindente.
09D275000	Señale el país en donde las sociedades residentes en el extranjero pagaron el impuesto sobre la renta que acredita el contribuyente (1).
09D276000	Señale el país en donde las sociedades residentes en el extranjero pagaron el impuesto sobre la renta que acredita el contribuyente (2).
09D277000	Señale el país en donde las sociedades residentes en el extranjero pagaron el impuesto sobre la renta que acredita el contribuyente (3).

- Dato asignado automáticamente por el SIPRED’2025 una vez que se seleccionó de una lista (catálogo).

09D014000	Fecha de inicio del ejercicio fiscal.
09D015000	Fecha de terminación del ejercicio fiscal.
09D016000	Fecha de inicio del ejercicio fiscal anterior.
09D017000	Fecha de terminación del ejercicio fiscal anterior.

- Datos del ejercicio fiscal y del ejercicio fiscal anterior al que corresponda el dictamen fiscal.
- Dividido en inicio del ejercicio y terminación del ejercicio.
- Estos datos estarán compuestos por diez caracteres alfanuméricos que corresponden a la fecha de inicio del ejercicio fiscal (dos para el día, dos para el mes y cuatro para el año separados por diagonales ”/”) y diez para la fecha de terminación del ejercicio fiscal, (dos para el día, dos para el mes y cuatro para el año, separados por diagonales “/”).

Ejemplo:

inicio	final
01/01/2025	31/12/2025

09D003000	Optó por dictaminar sus estados financieros por ingresos acumulables (para los efectos del artículo 32-A CFF).
09D004000	Optó por dictaminar sus estados financieros por el valor de su activo (para los efectos del artículo 32-A CFF).
09D005000	Optó por dictaminar sus estados financieros por el número de trabajadores (para los efectos del artículo 32-A CFF).

- Datos de dos caracteres alfabéticos, (si o no) en mayúsculas.
- Estos datos no podrán contener signos especiales (comas, corchetes, paréntesis, etc.).

09D006000	En caso negativo en todas las preguntas de los índices 09D003000, 09D004000 y 09D005000 anteriores, mencione el motivo por el que presenta el dictamen.

- Datos de caracteres alfanuméricos.
- Este texto si podrá contener signos especiales (signo de pesos, comas, puntos, guiones, paréntesis, etc.).
- El texto alfabético deberá ser utilizado únicamente en letras mayúsculas.

09D008000	Forma parte de una asociación en participación.
09D009000	Primer dictamen.
09D010000	Es una sociedad especializada en la inversión en activos de energía, electricidad e infraestructura.
09D012000	Empresa filial.
09D013000	Empresa subsidiaria.

09D024000	Realizó operaciones con partes relacionadas.
09D025000	Si su respuesta fue afirmativa en el índice anterior (debe llenar los anexos 14 y 15).
09D026000	Realizó operaciones con partes relacionadas nacionales.
09D027000	Realizó operaciones con partes relacionadas extranjeras.
09D028000	Se trata de una entidad extranjera transparente fiscal y/o una figura jurídica extranjera.
09D029000	En el ejercicio disminuyó pérdidas fiscales pendientes de aplicar de ejercicios anteriores para los efectos del artículo 9, fracción II de la LISR (en caso afirmativo debe llenar el anexo 20).
09D030000	El contribuyente aplicó criterios contrarios a los publicados en el DOF como criterios no vinculativos de las disposiciones fiscales y aduaneras.
09D032000	Obtuvo alguna resolución por parte del SAT o de la SHCP que haya afectado su situación fiscal durante el ejercicio.
09D041000	Obtuvo alguna resolución favorable por parte de autoridades jurisdiccionales que haya afectado su situación fiscal durante el ejercicio (incluye PTU).
09D048000	Ha interpuesto algún medio de defensa contra disposiciones fiscales.
09D051000	Está obligado a revelar para el ejercicio fiscal, esquemas reportables.
09D059000	Celebró operaciones financieras derivadas que tuvieran efectos fiscales durante el ejercicio en el impuesto sobre la renta (en caso afirmativo debe llenar el anexo 11).
09D060000	Mantuvo inversiones permanentes en subsidiarias, asociadas y afiliadas durante el ejercicio (en caso afirmativo debe llenar el anexo 12).
09D061000	Llevó a cabo operaciones con residentes en el extranjero (en caso afirmativo debe llenar el anexo 17).
09D062000	Tuvo préstamos durante el ejercicio (en caso afirmativo debe llenar el anexo 19).
09D063000	Ha tenido cambios de denominación o razón social durante el ejercicio fiscal auditado.
09D064000	En caso afirmativo al índice anterior, cuenta con los avisos de cambio de denominación o razón social ante el Registro Federal de Contribuyentes (para los efectos del artículo 29, fracción I del RCFF), así mismo especifique el RFC y nombres anteriores.
09D070000	Ha tenido cambios de domicilio fiscal durante el ejercicio fiscal auditado.
09D071000	En caso afirmativo al índice anterior, cuenta con todos los avisos de cambio de domicilio fiscal (para los efectos del artículo 29, fracción IV del RCFF).
09D072000	Ha actualizado las actividades económicas y obligaciones durante el ejercicio fiscal auditado.
09D073000	En caso afirmativo al índice anterior, cuenta con todos los avisos de actualización de actividades económicas y obligaciones (para los efectos del artículo 29, fracción VII del RCFF).
09D074000	Por el ejercicio fiscal auditado tiene los avisos de apertura o cierre realizados durante el mismo de establecimientos, sucursales, locales, puestos fijos o semifijos, lugares en donde se almacenen mercancías y en general cualquier local o establecimiento que se utilice para el desempeño de sus actividades (para los efectos del artículo 29, fracción VIII del RCFF).
09D075000	Indique si en el ejercicio fiscal sus partes sociales, acciones o equivalente fueron vendidas del contribuyente, si el mismo cumplió con lo dispuesto en el artículo 26, fracción XI del CFF.
09D076000	Tiene accionistas residentes en el país
09D077000	En caso afirmativo al índice anterior, están inscritos en el Registro Federal de Contribuyentes (para los efectos del artículo 27 del CFF).
09D078000	Indique si identificó proveedores o clientes con el listado definitivo emitido por el SAT de operaciones presuntamente inexistentes por todo el ejercicio fiscal revisado.
09D079000	Indique si verificó que las operaciones con ese cliente o proveedor no se les de efecto fiscal para los efectos del artículo 69-B del CFF.
09D080000	Tiene empleados.
09D088000	En caso negativo, a la pregunta del índice 09D080000 tiene algún contrato de servicios especializados u obras especializadas (REPSE).
09D094000	Obtuvo pérdida por la enajenación de cuentas y documentos por cobrar en el ejercicio.
09D095000	Las cuentas y documentos por cobrar en el ejercicio fueron cedidas como parte de una reestructura o pago de dividendos o utilidades.
09D097000	Llevó contabilidad para los efectos del artículo 28 del CFF, 33 y 34 del RCFF y 32, fracción I de la LIVA.
09D098000	La documentación comprobatoria de los registros o asientos está disponible en su domicilio fiscal (para los efectos del artículo 28, fracción III del CFF).
09D104000	Diario.
09D105000	Mayor.
09D106000	Actas de asamblea de socios o accionistas.
09D107000	Socios o accionistas.
09D108000	El contribuyente participó en una reestructura en la que se haya autorizado la enajenación de sus acciones a costo fiscal, o bien, el diferimiento del impuesto derivado de la enajenación de sus acciones dentro del grupo al que pertenece (para los efectos del artículo 24 de la LISR).

09D109000	El contribuyente participó en una reestructura en la que se haya generado una transmisión indebida de pérdidas fiscales (para los efectos del artículo 69-B bis del CFF).
09D111000	El contribuyente participó en una restructuración internacional por la que hubiere generado ingresos sujetos a regímenes fiscales preferentes.
09D112000	Reconoció o reportó dichos ingresos.
09D113000	Cambió el modelo de negocios.
09D114000	Expedir comprobantes por las actividades realizadas y conservar los archivos (para los efectos del artículo 76, fracciones II y XVII de la LISR).
09D121000	Obtuvo devoluciones de impuestos por parte de la autoridad y que hayan generado intereses.
09D122000	En caso afirmativo, acumuló los ingresos por intereses pagados por la autoridad fiscal.
09D123000	Presentar en tiempo y forma la obligación prevista para los efectos del artículo 55, fracción I, de la LISR.
09D124000	Presentar en tiempo y forma la obligación prevista para los efectos del artículo 55, fracción II de la LISR.
09D125000	Informar a las autoridades fiscales de los préstamos, aportaciones para futuros aumentos de capital o aumentos de capital que reciban en efectivo, en moneda nacional o extranjera, mayores a $600,000.00. (para los efectos del artículo 76, fracción XVI de la LISR, así como con las reglas aplicables de la RMF para 2025).
09D126000	Con respecto a dichas actividades, cumplió en tiempo y forma con la obligación prevista para los efectos del artículo 55, fracción II de la LISR, tal y cual se prevé en el artículo 89 de esa misma normativa.
09D128000	Indique si enajenó intangibles durante el ejercicio.
09D130000	Es parte relacionada.
09D132000	Es parte relacionada.
09D134000	Es parte relacionada.
09D136000	Es parte relacionada.
09D138000	Es parte relacionada.
09D141000	Efectuó retención.
09D144000	Indique si transmitió activos monetarios por más del 51%.
09D145000	Indique si realizó un reembolso o reducciones de acciones.
09D146000	Indique si reembolsó prima en suscripción de acciones.
09D150000	Indique si realizó un reembolso o reducciones de acciones derivada de absorción de pérdidas financieras.
09D158000	Los quebrantos diversos reúnen la totalidad de requisitos de deducción para los efectos del artículo 27 de la LISR.
09D159000	Cuenta con fondo de pensiones, jubilaciones y primas de antigüedad.
09D161000	Deduce los rendimientos provenientes de la inversión de los fondos destinados a las reservas para el otorgamiento de pensiones o jubilaciones de personal.
09D162000	La reserva para el fondo de pensiones se incluye en el ajuste anual inflacionario dentro de los créditos.
09D163000	En el ejercicio dedujo créditos incobrables para los efectos del artículo 25, fracción V de la LISR.
09D164000	En el caso de pérdidas por créditos incobrables, para los efectos del artículo 27, fracción XV de la LISR.
09D177000	Consideró el saldo al inicio del ejercicio de la ganancia inflacionaria pendiente de disminuir del ajuste anual por inflación deducible o del costo de los activos no financieros enajenados.
09D178000	Incluyó dicho saldo en la determinación del saldo promedio anual de deudas para efectos de determinar el ajuste anual por inflación del ejercicio.
09D179000	Disminuyó el saldo de la ganancia inflacionaria pendiente de disminuir en el ejercicio dictaminado del ajuste anual por inflación deducible o del costo de los activos no financieros enajenados (para los efectos del artículo segundo transitorio, fracción XXV, de las disposiciones transitorias para 2020).
09D180000	Realizó operaciones financieras derivadas (para los efectos del artículo 20 de la LISR).
09D182000	En caso afirmativo acumuló ingresos provenientes de operaciones financieras derivadas.
09D184000	Efectuó deducciones relacionadas con operaciones financieras derivadas.
09D186000	Obtuvo pérdidas en operaciones financieras derivadas con partes relacionadas para los efectos del artículo 28, fracción XIX de la LISR.
09D263000	Mantuvo inversiones a través de fideicomisos para la adquisición o construcción de inmuebles (fibras).
09D264000	En caso afirmativo, cumplió con todos los requisitos para los efectos de los artículos 187 y 188 de la LISR.
09D265000	Formó parte de un fideicomiso para la adquisición o construcción de inmuebles (fibra).
09D266000	En caso afirmativo al índice anterior cumplió con todos los requisitos para los efectos de los artículos 187 y 188 de la LISR.

09D268000	Verificó que el impuesto pagado en el extranjero y acreditado en el ejercicio, efectivamente corresponda a un impuesto sobre la renta por el que se tenga derecho a su acreditamiento, de conformidad con las reglas generales expedidas por el Servicio de Administración Tributaria.
09D269000	El impuesto acreditado fue pagado directamente por el contribuyente en el extranjero.
09D274000	Tratándose de un impuesto sobre la renta pagado por sociedades residentes en el extranjero, consecuencia de un pago de dividendos o utilidades distribuidos en favor del contribuyente, verificó que se hubiesen cumplido con todos y cada uno de los requisitos previstos en la normatividad fiscal aplicable para su acreditamiento.
09D278000	Acredita únicamente el impuesto sobre la renta pagado en el extranjero en el ejercicio.
09D279000	Señale si acredita un remanente del impuesto sobre la renta pagado en el extranjero correspondiente a ejercicios anteriores.
09D280000	Realizó operaciones con regímenes fiscales preferentes a través de entidades o figuras jurídicas extranjeras que sean transparentes fiscales en el extranjero (en caso afirmativo debe llenar el anexo 21).
09D296000	Realiza actos o actividades no afectas al impuesto al valor agregado.
09D297000	Cumplió con las disposiciones fiscales para determinar los actos o actividades gravados y exentos.
09D298000	Aplicó la opción para los efectos del artículo 5-B de la LIVA en el prorrateo del impuesto no identificado con actividades gravadas, por las que se aplique la tasa 0% y exentas.
09D299000	Indique si para efectos de la determinación de los pagos mensuales definitivos del impuesto al valor agregado acredita impuesto al 100%.
09D300000	Realizó ajustes al valor del impuesto acreditable (para los efectos del artículo 5-A de la LIVA).
09D301000	Consideró las indemnizaciones como objeto de la Ley del Impuesto al valor Agregado.
09D302000	En los casos del pago de indemnizaciones por robo o pérdida total de automóviles a personas morales y físicas con actividad empresarial, dichas personas al expedir las facturas correspondientes, trasladaron a la aseguradora una cantidad por concepto de impuesto al valor agregado.
09D303000	En caso afirmativo, acreditó el impuesto al valor agregado trasladado en dichas operaciones.

- Datos de dos caracteres alfabéticos, (si o no) en mayúsculas.
- Estos datos no podrán contener signos especiales (comas, corchetes, paréntesis, etc.).

09D034000	Se cumplieron los requisitos establecidos en la resolución (autorización o consulta).
09D087000	Creó una reserva de fondo de pensiones o jubilaciones de personal o bien efectuó cambios a dicho fondo LISR (para los efectos del artículo 29 de la LISR y del artículo 65 del RLISR).
09D099000	Tratándose de comisionistas, realizó la separación en su contabilidad y registros de las operaciones que lleven a cabo por cuenta propia de las que efectúen por cuenta del comitente (para los efectos del artículo 32, fracción II de la LIVA y del artículo 35 del RLIVA).
09D100000	Expidió y entregó comprobantes fiscales (para los efectos del artículo 32, fracción III de la LIVA, así como 20 y 74 del RLIVA).
09D101000	Expidió comprobantes fiscales por las retenciones del impuesto que se efectúen para los efectos del artículo 1-A de la LIVA (artículo 32, fracción V de la LIVA, así como con las reglas aplicables de la RMF para 2025).
09D102000	Proporcionó mensualmente y en tiempo a las autoridades fiscales, la información sobre las personas a las que les retuvo impuestos (para los efectos artículo 32, fracción V de la LIVA, así como con las reglas aplicables de la RMF para 2025).
09D103000	Proporcionó mensualmente y en tiempo a las autoridades fiscales, la información sobre el pago, retención, acreditamiento y traslado del impuesto al valor agregado en las operaciones con sus proveedores, desglosando el valor de los actos o actividades por tasa a la cual trasladó o le fue trasladado el impuesto al valor agregado, incluyendo actividades por las que no estuvo obligado al pago (para los efectos del artículo 32, fracción VIII de la LIVA, así como las reglas aplicables de la RMF para 2025).
09D110000	Las acciones del contribuyente relacionadas con la reestructura a que se refiere el índice anterior, permanecieron en el grupo reestructurado durante el ejercicio dictaminado.
09D115000	Expedir comprobantes fiscales en los que se asienten el monto de los pagos efectuados a residentes en el extranjero en los términos del Título V de la LISR y del impuesto retenido (para los efectos del artículo 76, fracción III de la LISR).
09D116000	Llevar un registro de las operaciones que efectuó con títulos valor emitidos en serie (para los efectos del artículo 76, fracción VIII de la LISR y del artículo 111 del RLISR).
09D117000	Efectuar pagos de dividendos o utilidades con cheque nominativo no negociable expedido a nombre del socio o accionista o a través de transferencias de fondos al socio o accionista (para los efectos del artículo 76, fracción XI, inciso a) de la LISR).
09D118000	Presentar en tiempo la declaración de operaciones efectuadas en el año de calendario anterior, a través de fideicomisos por los que se realicen actividades empresariales en los que intervino (para los efectos del artículo 76, fracción XIII de la LISR).
09D119000	Proporcionar a los socios o accionistas a los que les pagaron dividendos, comprobante fiscal en el que se señale su monto, el ISR retenido, en el que se indique si los dividendos provienen de alguna cuenta o registro específico (para los efectos del artículo 76, fracción XI, inciso b) de la LISR).

09D120000	Informar a las autoridades fiscales, como señalan las disposiciones fiscales, de las contraprestaciones recibidas en efectivo en moneda nacional o extranjera, así como en piezas de oro o de plata, cuyo monto sea superior a cien mil pesos (para los efectos del artículo 76, fracción XV de la LISR).
09D127000	Retener y enterar el ISR adicional a la tasa del 10% sobre los dividendos o utilidades distribuidos (para los efectos del artículo 140, segundo párrafo de la LISR).
09D151000	Cuando tenga capitales tomados en préstamo y otorgue préstamos a terceros, se haya aplicado el tope establecido para su deducción (para los efectos del artículo 27, fracción VII de la LISR y 38 del RLISR).
09D152000	En el caso de honorarios o gratificaciones a administradores, comisarios, directores, gerentes generales o miembros del consejo directivo, de vigilancia, consultivos o de cualquier otra índole, se cumplieron los requisitos a que están sujetos (para los efectos del artículo 27, fracción IX de la LISR).
09D153000	En los casos de asistencia técnica, de transferencia de tecnología o de regalías, se haya comprobado que, quien proporcionó los conocimientos contaba con elementos técnicos propios para ello, los prestó en forma directa y efectivamente se hayan llevado a cabo (para los efectos del artículo 27, fracción X de la LISR).
09D154000	En el caso del costo de adquisición o los intereses que se deriven de créditos recibidos, correspondan a los del mercado y cuando hayan excedido se hubiese considerado como no deducible el excedente (para los efectos del artículo 27, fracción XIII de la LISR).
09D155000	En el caso de viáticos o gastos de viaje, se constató que se hubieran cumplido los requisitos para los efectos del artículo 28, fracción V de la LISR.
09D156000	En el caso de pérdida proveniente de enajenación de acciones y otros títulos valor, así como de pérdidas financieras que provengan de operaciones financieras derivadas de capital referidas a acciones o índices accionarios, se cumplieron los requisitos establecidos para su deducción (para los efectos del artículo 28, fracción XVII de la LISR así como las reglas aplicables de la RMF para 2025).
09D157000	En el caso del otorgamiento del uso o goce temporal de automóviles y aviones, cumplió con los requisitos establecidos para su deducción (para los efectos del artículo 28, fracción XIII de la LISR y 60 del RLISR).
09D165000	Tratándose de instituciones de seguros, durante el ejercicio, únicamente dedujo la creación o incremento de las reservas de riesgos en curso, por obligaciones pendientes de cumplir por siniestros y por vencimientos, así como de las de riesgos catastróficos (para los efectos del artículo 50 de la LISR).
09D166000	Si la institución de seguros cuenta con autorización para la venta de seguros de pensiones, derivados de las Leyes de seguridad social, y consideró durante el ejercicio la deducción de la creación o el incremento de la reserva matemática especial vinculada con dichos seguros, así como las otras reservas previstas en la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, verificó que se hubiese cumplido la condición de que toda liberación sea destinada al fondo especial de los seguros de pensiones en los términos de esa última normativa (en el cual el Gobierno Federal participe como fideicomisario) (para los efectos del artículo 50 de la LISR).
09D167000	Si al cierre del ejercicio, hubiese procedido la disminución de las reservas antes indicadas con respecto a las que mantuvo al cierre del ejercicio inmediato anterior, verificó que se hubiese considerado como ingreso acumulable el diferencial, en los términos y con las limitaciones previstas para los efectos del artículo 50 de la LISR.
09D168000	Para los efectos del artículo 44 de la LISR, la institución de seguros consideró como créditos los terrenos y las acciones que representen inversiones autorizadas para garantizar las reservas deducibles, determinando para ello los saldos previstos para los efectos del artículo 51 de la LISR.
09D169000	Si durante el ejercicio enajenó los terrenos y las acciones referidos en el renglón anterior, la institución de seguros reconoció alguna actualización en el monto original de la inversión, o bien, en el costo comprobado de adquisición, según corresponda (para los efectos del artículo 51 de la LISR).
09D170000	Para el caso de las instituciones de fianzas dedujo, previa revisión de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, la reserva de fianzas en vigor y la de contingencia (para los efectos del artículo 52 de la LISR).
09D171000	Si al cierre del ejercicio, procedió para la institución de fianzas disminuir las reservas antes señaladas, con respecto a las constituidas en el ejercicio inmediato anterior, se verificó que la diferencia se hubiera acumulado como ingreso en ese ejercicio (para los efectos del artículo 52 de la LISR).
09D172000	En el caso de haber adquirido bienes o derechos por dación en pago o por adjudicación, que no puedan conservar en propiedad por disposición legal, los dedujo conforme al artículo 25 de la LISR (para los efectos del artículo 53 de la LISR).
09D173000	Dedujo reclamaciones por fianzas directas provenientes de fianzas que no estuvieron debidamente garantizadas conforme a lo establecido en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, así como lo establecido en la Circular F-23 emitida por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas publicada en el DOF el 23 de febrero de 2009.
09D174000	Dedujo fiscalmente siniestros provenientes de primas pagadas fuera del plazo establecido en el artículo 40 de la Ley sobre el Contrato de Seguro y no le es aplicable la regla 3.3.1.1. de la RMF para 2018.
09D175000	Para la determinación del saldo promedio anual de créditos consideró los créditos que sean a cargo de personas físicas y no provengan de sus actividades empresariales, que hayan sido a la vista, a plazo menor de un mes o a plazo mayor si se cobraron antes del mes.

09D176000	Tiene saldo de ganancia inflacionaria pendiente de disminuir del ajuste anual por inflación deducible o del costo de los activos no financieros enajenados, por haber aplicado el artículo 53-a, fracción II, de la Ley vigente hasta el 2001.
09D214000	Transmitió atributos fiscales como pérdidas fiscales, CUFIN, CUCA.
09D267000	Cuenta con la documentación comprobatoria del pago del ISR pagado en el extranjero que acreditó.
09D270000	Cumple con los requisitos establecidos para los efectos del artículo 5 de la LISR para acreditar el ISR pagado en el extranjero.
09D281000	Cuenta con estudio de precios de transferencia por las operaciones efectuadas.
09D283000	Acreditó impuesto pagado en REFIPRES.
09D285000	Cumplió con todos los requisitos para aplicar ISR de retención proveniente de REFIPRES.
09D287000	Indique si declaró impuesto sobre ingresos sujetos a REFIPRES.
09D290000	El contribuyente efectuó algún pago a un residente en el extranjero, en el que el ISR que le correspondió a dicho residente en el extranjero, fue cubierto por el propio contribuyente
09D291000	Aplicó lo dispuesto por el artículo 1.13 del Decreto publicado en el DOF el 26 de diciembre de 2013.
09D292000	Aplicó algún tratado para evitar la doble tributación.
09D293000	Cuenta con la documentación necesaria que acredite que los extranjeros en favor de quienes se aplicó una tasa de retención del impuesto sobre la renta menor, son residentes para efectos fiscales en el país de que se trate, para los efectos del artículo 4 de la LISR.
09D294000	Cumplió con todos los requisitos para aplicar una tasa de retención preferencial.
09D295000	Aplicó lo dispuesto por el artículo 1.4 del Decreto publicado en el DOF el 26 de diciembre de 2013.
09D304000	En el caso de intereses netos del ejercicio, verificó que el acreditamiento de IVA derivado de intereses cumplió con los requisitos establecidos para su acreditamiento (para los efectos del artículo 5, fracción I de la LIVA).
09D305000	Para efectos de determinar la base del impuesto al valor agregado tratándose de la enajenación de automóviles y camiones usados, provenientes de asegurados personas físicas que no trasladen en forma expresa y por separado dicho impuesto, para los efectos del artículo 27 del RLIVA.
09D306000	En caso afirmativo, indique si el costo de adquisición que el contribuyente disminuyó del precio pactado por la venta del bien salvado, fue un pago diferente efectuado en forma independiente a la indemnización.
09D307000	En caso afirmativo, el pago efectuado por la adquisición del bien salvado, fue registrado en cuentas diferentes a las cuentas en donde registro el pago por indemnización.
09D308000	Aplicó lo previsto en el artículo 2.2 del Decreto publicado en el DOF el 26 de diciembre de 2013.

- Datos de tres caracteres alfabéticos, (si, no o n/a) en mayúsculas.
- Estos datos no podrán contener signos especiales (comas, corchetes, paréntesis, etc.).

09D036000	Fecha del oficio 1.
09D038000	Fecha del oficio 2.
09D040000	Fecha del oficio 3.
09D043000	Fecha de la resolución 1.
09D045000	Fecha de la resolución 2.
09D047000	Fecha de la resolución 3.
09D049000	Fecha de envío de la declaración informativa múltiple (normal).
09D050000	Fecha de envío de la declaración informativa múltiple (última complementaria).
09D057000	Fecha de presentación de la declaración informativa normal.
09D058000	Fecha de presentación de la declaración informativa (última complementaria).
09D189000	Fecha en que surtió efectos la fusión.
09D213000	Fecha en que surtió efectos la escisión.
09D259000	Fecha de inicio de la liquidación.

- Datos de la fecha del oficio, de la resolución, cuando surtieron efectos la fusión o la escisión, el inicio de la liquidación.
- Estos datos estarán compuestos por diez caracteres alfanuméricos que corresponden a la fecha del oficio, de la resolución y del envío de la declaración informativa múltiple (dos para el día, dos para el mes y cuatro para el año separados por diagonales ”/”).

09D031000	Especifique el o los número(s) de criterio(s).
09D035000	Número de oficio 1.
09D037000	Número de oficio 2.
09D039000	Número de oficio 3.
09D042000	Número de resolución 1.
09D044000	Número de resolución 2.

09D046000	Número de resolución 3.
09D052000	Número de identificación (campo 1).
09D053000	Número de identificación (campo 2).
09D054000	Número de identificación (campo 3).
09D055000	Número de identificación (campo 4).
09D056000	Número de identificación (campo 5).

- Datos de caracteres alfanuméricos.
- Estos datos sí podrán contener signos especiales (comas, puntos, guiones, diagonales, corchetes, paréntesis, etc.).

09D019000	RFC 1 (RFC de la persona física o moral que asesoró fiscalmente al contribuyente).
09D020000	RFC 2 (RFC de la persona física o moral que asesoró fiscalmente al contribuyente).
09D021000	RFC 3 (RFC de la persona física o moral que asesoró fiscalmente al contribuyente).
09D022000	RFC 4 (RFC de la persona física o moral que asesoró fiscalmente al contribuyente).
09D023000	RFC 5 (RFC de la persona física o moral que asesoró fiscalmente al contribuyente).
09D065000	(RFC) especificar nombre anterior.
09D066000	(RFC) especificar nombre anterior.
09D067000	(RFC) especificar nombre anterior.
09D068000	(RFC) especificar nombre anterior.
09D069000	(RFC) especificar nombre anterior.
09D089000	(RFC) Especificar nombre de sociedad de servicios especializados u obras especializadas REPSE.
09D090000	(RFC) Especificar nombre de sociedad de servicios especializados u obras especializadas REPSE.
09D091000	(RFC) Especificar nombre de sociedad de servicios especializados u obras especializadas REPSE.
09D092000	(RFC) Especificar nombre de sociedad de servicios especializados u obras especializadas REPSE
09D093000	(RFC) Especificar nombre de sociedad de servicios especializados u obras especializadas REPSE
09D192000	Fusionada 1: RFC.
09D194000	Fusionada 2: RFC.
09D196000	Fusionada 3: RFC.
09D198000	Fusionada 4: RFC.
09D200000	Fusionada 5: RFC.
09D202000	Fusionada 6: RFC.
09D204000	Fusionada 7: RFC.
09D206000	Fusionada 8: RFC.
09D208000	Fusionada 9: RFC.
09D210000	Fusionada 10: RFC.
09D215000	Escindida 1: RFC.
09D219000	Escindida 2: RFC.
09D223000	Escindida 3: RFC.
09D227000	Escindida 4: RFC.
09D231000	Escindida 5: RFC.
09D235000	Escindida 6: RFC.
09D239000	Escindida 7: RFC.
09D243000	Escindida 8: RFC.
09D247000	Escindida 9: RFC.
09D251000	Escindida 10: RFC.
09D255000	Escindente: RFC.
09D260000	(RFC) liquidador 1 especificar nombre denominación o razón social.
09D261000	(RFC) liquidador 2 especificar nombre denominación o razón social.
09D262000	(RFC) liquidador 3 especificar nombre denominación o razón social.

- Dato, RFC.
- Dato de 13 caracteres alfanuméricos máximo compuesto por:
    - Cuatro letras para personas físicas; o guion medio y tres letras para personas morales.
    - Seis caracteres numéricos que corresponden a la fecha (dos caracteres para año, dos para mes y dos para el día).
    - Tres caracteres alfanuméricos para la homonimia.
- Utilización de caracteres alfabéticos en mayúsculas.
- Este dato no podrá contener signos especiales (comas, corchetes, paréntesis, etc., salvo el carácter &).

09D129000	Nombre del comprador 1.
09D131000	Nombre del comprador 2.
09D133000	Nombre del comprador 3.
09D135000	Nombre del comprador 4.
09D137000	Nombre del comprador 5.
09D191000	Fusionante: denominación o razón social.
09D193000	Fusionada 1: denominación o razón social.
09D195000	Fusionada 2: denominación o razón social.
09D197000	Fusionada 3: denominación o razón social.
09D199000	Fusionada 4: denominación o razón social.
09D201000	Fusionada 5: denominación o razón social.
09D203000	Fusionada 6: denominación o razón social.
09D205000	Fusionada 7: denominación o razón social.
09D207000	Fusionada 8: denominación o razón social.
09D209000	Fusionada 9: denominación o razón social.
09D211000	Fusionada 10: denominación o razón social.

- Dato, fideicomitente: denominación o razón social, fiduciario: denominación o razón social, fideicomisario: denominación o razón social, fusionante: denominación o razón social, fusionada: denominación o razón social y lugar de presentación del informe anual de colaboración al programa de verificación en tiempo real.
- Dato de caracteres alfanuméricos.
- Los caracteres alfabéticos únicamente en mayúsculas.

09D081000	Número de trabajadores.
09D082000	Total del ISR retenido y enterado por salarios.
09D083000	Total del ISR retenido y enterado por asimilados a salarios.
09D084000	Subsidio para el empleo entregado en efectivo a los trabajadores en el ejercicio.
09D085000	Total de ingresos por sueldos y salarios y conceptos asimilados.
09D086000	Total de ingresos exentos por sueldos y salarios.
09D096000	Monto de IVA que originó dicha operación.
09D139000	Total de ingresos por venta de intangibles.
09D140000	Total del monto original de la inversión ajustado.
09D142000	Monto del entero por la operación.
09D143000	Monto deducible proveniente de operaciones financieras derivadas pactadas fuera de mercados reconocidos.
09D147000	Monto del reembolso o reducción de capital efectuado.
09D148000	Impuesto sobre la renta para los efectos del artículo 78, fracción I de la LISR.
09D149000	Impuesto sobre la renta II para los efectos del artículo 78, fracción II de la LISR.
09D160000	Indique el monto total de la reserva para fondos de pensiones, jubilaciones y primas de antigüedad, que está invertida para los efectos del artículo 29, fracción II de la LISR vigente en el ejercicio revisado.
09D183000	Indique el monto de la acumulación correspondiente.
09D185000	En caso afirmativo indique el monto de la deducción correspondiente.
09D187000	En caso afirmativo indique el monto correspondiente.
09D216000	Valor activo:
09D217000	Valor pasivo:
09D218000	Valor capital social:
09D220000	Valor activo:
09D221000	Valor pasivo:
09D222000	Valor capital social:
09D224000	Valor activo:
09D225000	Valor pasivo:
09D226000	Valor capital social:
09D228000	Valor activo:
09D229000	Valor pasivo:
09D230000	Valor capital social:
09D232000	Valor activo:
09D233000	Valor pasivo:

09D234000	Valor capital social:
09D236000	Valor activo:
09D237000	Valor pasivo:
09D238000	Valor capital social:
09D240000	Valor activo:
09D241000	Valor pasivo:
09D242000	Valor capital social:
09D244000	Valor activo:
09D245000	Valor pasivo:
09D246000	Valor capital social:
09D248000	Valor activo:
09D249000	Valor pasivo:
09D250000	Valor capital social:
09D252000	Valor activo:
09D253000	Valor pasivo:
09D254000	Valor capital social:
09D256000	Valor activo:
09D257000	Valor pasivo:
09D258000	Valor capital social:
09D271000	Monto de ISR pagado en el extranjero derivado de dividendos o utilidades recibidos de residentes en el extranjero.
09D272000	Monto de ISR pagado en el extranjero proveniente de fuente de riqueza en el extranjero.
09D273000	Monto de ISR no acreditable y no deducible para los efectos del artículo 5 de la LISR.
09D282000	Total de ingresos acumulables o gravables en el ejercicio provenientes de REFIPRES.
09D284000	Monto del acreditamiento de impuesto pagado en el extranjero.
09D286000	Monto del acreditamiento de impuesto sobre la renta retenido.
09D288000	Monto del impuesto sobre ingresos sujetos a REFIPRES.
09D289000	Monto de dividendos o utilidades sujetos a regímenes fiscales preferentes para los efectos del artículo 177 décimo párrafo de la LISR.

- Para efectos de estos datos, se anotarán datos o cifras de importes referentes a los datos indicados.
- Datos de caracteres numéricos.
- Las cantidades negativas se deberán presentar con signo negativo, anteponiéndose el signo a dicha cantidad.
- Para las cantidades positivas se omitirá el signo.
- Estos datos no podrán contener signos especiales tales como: signo de pesos, comas, puntos, paréntesis, etc., únicamente deberán constar de los dígitos del 0 al 9.
- Las cantidades indicativas de importes deberán anotarse en pesos, no en miles de pesos.

Anexo	Datos a proporcionar
1- Estado de situación financiera.	2025 y 2024.
2- Estado de resultado integral.	Total 2025, partes relacionadas 2025, partes no relacionadas 2025, total 2024, partes relacionadas 2024 y partes no relacionadas 2024.
3- Estado de cambios en el capital contable.	Capital contribuido: capital o fondo social pagado, capital contribuido: obligaciones subordinadas de conversión, capital contribuido: aportaciones para futuros aumentos de capital, capital ganado: reservas de capital, capital ganado: resultado de ejercicios anteriores, capital ganado: resultado del ejercicio, capital ganado: inversiones permanentes-participación en otras cuentas de capital contable, capital ganado: resultado por tenencia de activos no monetarios, capital ganado: superávit o déficit por valuación- de inversiones, capital ganado: remediciones por beneficios definidos a los empleados y total del capital contable.
4- Estado de flujos de efectivo.	2025 y 2024.

Anexo		Datos a proporcionar
5-	Análisis comparativo de las cuentas del estado de resultados.	2025, partes relacionadas 2025, partes no relacionadas 2025, 2024, partes relacionadas 2024, partes no relacionadas 2024, acumulables o deducibles para ISR: 2025, acumulables o deducibles para ISR: 2024, no acumulables o no afectos al ISR (ingresos) no deducibles (gastos) para ISR: 2025 y no acumulables o no afectos al ISR (ingresos) no deducibles (gastos) para ISR: 2024.
6-	Relación de contribuciones a cargo del contribuyente como sujeto directo o en su carácter de retenedor.	Base gravable, contribución determinada por auditoría a cargo o a favor, contribución a cargo o saldo a favor determinado por el contribuyente, diferencia y diferencias no materiales no investigadas por auditoría.
7-	Ganancia Inflacionaria Diferida.	Importe de la ganancia inflacionaria diferida o saldo pendiente de aplicar, aplicación en pérdidas inflacionarias posteriores o ajuste anual por inflación deducible en ejercicios posteriores: importe, aplicación del costo actualizado de los activos no financieros costo de acciones: importe, aplicación del costo actualizado de los activos no financieros costo activo fijo: importe y saldo de la Ganancia Inflacionaria diferida pendiente de aplicar en ejercicios posteriores.
8-	Valor de los actos o actividades para efecto del impuesto al valor agregado.	Afecto a la tasa del 16%, afecto a la tasa del 0%, exento, no objeto y total.
9-	Relación de contribuciones por pagar.	Importe correspondiente al ejercicio fiscal dictaminado, importe proveniente de ejercicios anteriores, total de contribuciones por pagar e importe de la contribución en litigio.
10-	Conciliación entre el resultado contable y fiscal para efectos del impuesto sobre la renta.	2025 y 2024 variación en pesos respecto al ejercicio fiscal anterior.
11-	Operaciones financieras derivadas.	Sumatoria de nocionales, utilidad por contraparte, pérdida por contraparte y efecto neto.
12-	Inversiones permanentes en subsidiarias, asociadas y afiliadas residentes en el extranjero y en México.	Monto de la inversión, monto de las utilidades (pérdidas) de ejercicios anteriores en el porcentaje de participación, monto de la utilidad (pérdida) del ejercicio en el porcentaje de participación y valor de la inversión.
13-	Socios o accionistas que tuvieron acciones o partes sociales.	Monto de aportaciones que no sean prima en suscripción de acciones, monto de retiros de capital, monto de préstamos: efectuados, recibidos y monto de prima en suscripción de acciones.
14-	Operaciones con partes relacionadas.	Valor de la operación y/o inversión para efectos fiscales (incluso con valor cero), monto ajuste fiscal del contribuyente para que la operación se considere pactada como con partes independientes en operaciones comparables y monto modificado.
16-	Datos Informativos.	Importe.
17-	Operaciones llevadas a cabo con residentes en el extranjero.	Monto de la operación, ISR por retención determinado por auditoría, ISR retenido pagado y diferencia.
18-	Inversiones.	Valor de inversión, saldo pendiente de deducir al inicio del ejercicio, más: MOI de las adquisiciones durante el ejercicio, menos: enajenaciones y/o bajas en el ejercicio, menos: deducción en el ejercicio, menos: deducción inmediata en el ejercicio y saldo pendiente de deducir al final del ejercicio.

Anexo	Datos a proporcionar
19- Préstamos.	Saldo insoluto del préstamo al 31 de diciembre de 2024, importe total de los intereses pagados y/o exigibles, ISR retenido en el ejercicio, saldo insoluto al 31 de diciembre de 2025 e importe total de los intereses deducidos en el ejercicio dictaminado.
21- Operaciones sujetas a regímenes fiscales preferentes.	Monto total de las utilidades o pérdidas fiscales en la participación accionaria, total de ingresos acumulables o gravables en el ejercicio, participación directa o participación indirecta promedio por día del contribuyente en el ejercicio (porcentaje): importe, aportaciones y reembolsos: monto total de las inversiones o aportaciones efectuadas durante el ejercicio, aportaciones y reembolsos: monto total de reembolsos de capital recibidos durante el ejercicio, datos de la entidad ubicada en régimen fiscal preferente: Total de utilidades o pérdidas fiscales del ejercicio, datos de la entidad ubicada en régimen fiscal preferente: total de utilidades distribuidas en el ejercicio, datos de la entidad ubicada en régimen fiscal preferente: monto total de activos no afectos a la actividad empresarial, datos de la entidad ubicada en régimen fiscal preferente: monto total de activos afectos a la actividad empresarial, e impuesto sobre ingresos sujetos a REFIPRES.
22- Deducción de intereses netos del ejercicio (para los efectos artículo 28, fracción XXXII de la LISR).	Monto de los ingresos acumulables del ejercicio fiscal anterior de cada una de las personas miembros del grupo o de cada parte relacionada, monto de los ingresos acumulables del ejercicio fiscal anterior del contribuyente, total de ingresos acumulables del ejercicio fiscal anterior del contribuyente y de todas las personas miembros del grupo o de todas las partes relacionadas, límite de deducción del contribuyente, total de los intereses devengados que deriven de deudas (montos deducibles), intereses netos pendientes de deducir de ejercicios anteriores (aplicable a partir del ejercicio 2021), total de los ingresos por intereses acumulados, intereses netos, utilidad (pérdida) fiscal, total de intereses devengados que deriven de deudas (montos deducibles), monto total deducido de activos fijos, monto total deducido de gastos diferidos, monto total deducido de cargos diferidos, monto total deducido de erogaciones realizadas en periodos preoperativos, utilidad fiscal ajustada, límite intereses netos e intereses no deducibles.

Nota: El orden de estos datos es únicamente informativo, para su captura referenciar al formato guía.

- Para efectos de estos datos, se anotarán cifras de importes referentes a los datos indicados.
- Datos de caracteres numéricos.
- Las cantidades negativas se deberán presentar con signo negativo, anteponiéndose el signo a dicha cantidad.
- Para las cantidades positivas se omitirá el signo.
- Estos datos no podrán contener signos especiales tales como: signo de pesos, comas, puntos, paréntesis, etc., únicamente deberán constar de los dígitos del 0 al 9.
- Las cantidades indicativas de importes deberán anotarse en pesos, no en miles de pesos.

Anexo	Datos a proporcionar
4.1- Notas a los estados financieros.	Texto referente a las notas a los estados financieros.
6.1- Declaratoria.	Texto referente a la declaratoria.

- Datos de caracteres alfanuméricos.
- Estos textos sí podrán contener signos especiales (signo de pesos, comas, puntos, guiones, paréntesis, etc.).
- El texto alfabético deberá ser utilizado únicamente en letras mayúsculas.

Anexo	Datos a proporcionar
6- Relación de contribuciones a cargo del contribuyente como sujeto directo o en su carácter de retenedor.	Tasa, tarifa o cuota.
10- Conciliación entre el resultado contable y fiscal para efectos del impuesto sobre la renta.	Porcentaje en relación con el total del año actualizado (ejercicio fiscal), porcentaje en relación con el total del año actualizado (ejercicio fiscal anterior) y porcentaje de variación en pesos respecto al ejercicio fiscal anterior.
11- Operaciones financieras derivadas.	Porcentaje de liquidación en efectivo, porcentaje de liquidación en especie y proporción que representa de ingresos acumulables y/o deducciones autorizadas.
12- Inversiones permanentes en subsidiarias, asociadas y afiliadas residentes en el extranjero y en México.	Porcentaje de participación en el capital de la entidad.
13- Socios o accionistas que tuvieron acciones o partes sociales.	Porcentaje de participación del socio o accionista en el ejercicio y porcentaje de tasa de interés pactada en caso de préstamo recibido.
17- Operaciones llevadas a cabo con residentes en el extranjero.	Tasa.
19- Préstamos.	Porcentaje de la tasa de interés y tasa de retención del ISR.
21- Operaciones sujetas a regímenes fiscales preferentes.	Tasa efectiva del impuesto sobre la renta pagada en el extranjero (menor al 75% del que se pagaría en México), participación directa o participación indirecta promedio por día del contribuyente en el ejercicio (porcentaje): porcentaje y tasa preferencial por tratado.
22- Deducción de intereses netos del ejercicio (para los efectos artículo 28, fracción XXXII de la LISR).	Proporción de ingresos.

- Para efectos de estos datos, se anotarán cifras referentes a los datos indicados.
- Datos de caracteres alfanuméricos con decimales.
- Las cantidades representativas de porcentaje se anotarán con enteros y dos decimales, sin el signo de porcentaje.
- Estos datos no podrán contener signos especiales tales como: signo de pesos, comas, paréntesis, etc., únicamente deberán constar de los dígitos del 0 al 9.

Anexo	Datos a proporcionar
20- Integración de pérdidas fiscales de ejercicios anteriores.	2024, 2023, 2022, 2021, 2020, 2019, 2018, 2017, 2016, 2015.

- Para efectos de estos datos, se anotarán cifras referentes a los datos indicados.
- Datos de caracteres numéricos con cuatro decimales.
- Estos datos no podrán contener signos especiales tales como: signo de pesos, comas, paréntesis, etc., únicamente deberán constar de los dígitos del 0 al 9.

Anexo	Datos a proporcionar
9- Relación de contribuciones por pagar.	Institución de crédito o SAT y pago en parcialidades (datos del escrito libre): administración receptora.
10- Conciliación entre el resultado contable y fiscal para efectos del impuesto sobre la renta.	Explicar variación.
11- Operaciones financieras derivadas.	País de residencia, número de contratos celebrados, concepto de operaciones financieras derivadas (para los efectos del artículo 16-A del CFF), tipo de operaciones financieras derivadas (para los efectos del artículo 20 de la LISR), tipo de mercado y nombre del mercado.

Anexo	Datos a proporcionar
12- Inversiones permanentes en subsidiarias, asociadas y afiliadas residentes en el extranjero y en México.	País de residencia fiscal de la entidad, forma de pago (transferencia de fondos, capitalización de créditos o deudas, etc.).
13- Socios o accionistas que tuvieron acciones o partes sociales.	País de residencia para efectos fiscales y destino del préstamo, forma de pago (transferencia de fondos, capitalización de créditos o deudas, etc.).
14- Operaciones con partes relacionadas.	Tipo de operación, en caso de que en la columna "Tipo de operación", haya seleccionado alguno de los conceptos de "Otros ingresos" u "Otros pagos", especifique concepto, país de residencia, método de precios de transferencia aplicado, la operación involucra contribuciones únicas y valiosas (si o no), la operación está pactada como con partes independientes en operaciones comparables (si o no) se modificaron los valores de actos o actividades para IVA, o bien, del IVA acreditable (deducciones) como consecuencia de un ajuste de precios de transferencia (regla 3.9.1.2., fracción II de la RMF para 2025) (si o no) e indique si obtuvo beneficio de los tratados para evitar la doble tributación (si, no, n/a).
17- Operaciones llevadas a cabo con residentes en el extranjero.	Tipo de operación, en caso de que en la columna "Tipo de operación", haya seleccionado alguno de los conceptos de "Otros ingresos" u "Otros pagos", especifique concepto, país de residencia, México tiene un acuerdo amplio de intercambio de información con el país de la columna anterior (si o no), indique si es parte relacionada (si o no), efectuó retención y entero por esta operación (si o no) y aplicó los beneficios de algún tratado celebrado por México para evitar la doble tributación (si o no).
19- Préstamos.	Tipo de financiamiento, en caso de que en la columna "Tipo de financiamiento" haya seleccionado el concepto "Otro", especifique concepto: fue beneficiario efectivo de los intereses (si o no), número de registro del acreedor residente en el extranjero ante el SAT vigente durante el ejercicio, país de residencia para efectos fiscales, tipo de moneda, denominación de la tasa de interés, frecuencia de exigibilidad del pago de intereses, en caso de que en la columna "Frecuencia de exigibilidad del pago de intereses" haya seleccionado el concepto "Otro", especifique concepto, garantizó el préstamo (si o no), destino del capital tomado en préstamo y efectuó colocaciones en el extranjero (si o no).
21- Operaciones sujetas a regímenes fiscales preferentes.	País de residencia fiscal, tipo de moneda del país de residencia fiscal, tipo de operación, en caso de que en la columna "Tipo de operación", haya seleccionado alguno de los conceptos de "Otros ingresos" u "Otros pagos", especifique concepto, la contabilidad está a disposición de la autoridad (si o no), tiene alguna entidad interpuesta (si o no), en el caso de ingresos generados en participación con otras entidades cuenta con la información de la entidad que generó ingresos por participación con otras entidades (si o no), en el caso de ingresos generados en participación con otras entidades, actividad que realiza la entidad en la que participa, operaciones con fideicomiso o con la entidad o figura jurídica extranjera transparente fiscalmente, señalar si la información es para el caso de los ingresos generados en fideicomisos y similares (si o no), operaciones con fideicomiso o con la entidad o figura jurídica extranjera transparente fiscalmente, descripción del objeto del fideicomiso, carácter con el que participa en el fideicomiso o en la entidad o figura jurídica extranjera transparente fiscalmente e indique si utilizó una tasa de impuesto o exención prevista en algún tratado que tenga celebrado México para evitar la doble tributación.

- Datos de caracteres alfanuméricos.
- Los caracteres alfabéticos únicamente en mayúsculas.
- Estos textos no podrán contener signos especiales (comas, corchetes, paréntesis, etc.).

Anexo	Datos a proporcionar
9- Relación de contribuciones por pagar.	Número de la operación; pago en parcialidades (datos del escrito libre): número de folio; y oficio de autorización de pago en parcialidades: número.
19- Préstamos.	Número de oficio de autorización de la CNBV de la oferta pública en el extranjero de valores emitidos en México.

- Para efectos de estos datos, se anotarán cifras referentes a los datos indicados.
- Dato de caracteres alfanuméricos.
- Los caracteres alfabéticos únicamente en mayúsculas.
- Estos datos no podrán contener signos especiales (comas, corchetes, paréntesis, etc.).

Anexo	Datos a proporcionar
9- Relación de contribuciones por pagar.	Fecha de pago, pago en parcialidades (datos del escrito libre): fecha de presentación y oficio de autorización de pago en parcialidades: fecha.
12- Inversiones permanentes en subsidiarias, asociadas y afiliadas residentes en el extranjero y en México.	Fecha en que se efectúo la aportación de capital en su subsidiaria.
13- Socios o accionistas que tuvieron acciones o partes sociales.	Periodo de tenencia: del y al.
19- Préstamos.	Vigencia del préstamo: del y al.
21- Operaciones sujetas a regímenes fiscales preferentes.	Fideicomiso o entidad o figura jurídica extranjera transparente fiscalmente: vigencia del y fideicomiso o entidad o figura jurídica extranjera transparente fiscalmente: vigencia al.

- Diez caracteres alfanuméricos que corresponden a la fecha (dos caracteres para el día, dos para el mes y cuatro para el año, separados por diagonales “/”, ejemplo: 17/04/2025).
- Estos datos no podrán contener signos especiales (signo de pesos, comas, puntos, guiones, paréntesis, etc.), únicamente deberán constar de los dígitos del 0 al 9 y la diagonal “/”.

Anexo	Datos a proporcionar
11- Operaciones financieras derivadas.	Número de identificación fiscal o RFC.
12- Inversiones permanentes en subsidiarias, asociadas y afiliadas residentes en el extranjero y en México.	Número de identificación fiscal.
13- Socios o accionistas que tuvieron acciones o partes sociales.	Número de identificación fiscal o RFC.
14- Operaciones con partes relacionadas.	Número de identificación fiscal o RFC.
17- Operaciones llevadas a cabo con residentes en el extranjero.	Número de identificación fiscal.
19- Préstamos.	Número de identificación fiscal o RFC y número de registro del acreedor residente en el extranjero ante el SAT vigente durante el ejercicio dictaminado.
21- Operaciones sujetas a regímenes fiscales preferentes.	Número de identificación fiscal.
22- Deducción de intereses netos del ejercicio (para los efectos del artículo 28, fracción XXXII de la LISR).	Número de identificación fiscal o RFC de cada una de las personas miembros del grupo o de cada parte relacionada.

Número de identificación fiscal y número de registro del acreedor residente en el extranjero ante el SAT.

- Dato, registro de identificación fiscal del país de residencia.
- Dato de caracteres alfanuméricos.
- Los caracteres alfabéticos únicamente en mayúsculas.
- Este dato no podrá contener signos especiales (comas, corchetes, paréntesis, etc.).

RFC

- Dato, RFC de la parte relacionada.
- Dato de 13 caracteres alfanuméricos máximo, compuesto por:
    - Cuatro letras para personas físicas, o guion medio y tres letras para personas morales.
    - Seis caracteres numéricos que corresponden a la fecha (dos caracteres para el año, dos para el mes y dos para el día).
    - Tres caracteres alfanuméricos para la homonimia.
- Utilización de caracteres alfabéticos en mayúsculas.
- Este dato no podrá contener signos especiales (comas, corchetes, paréntesis, etc., salvo el carácter &).

Anexo	Datos a proporcionar
7- Ganancia inflacionaria diferida.	Aplicación en pérdidas inflacionarias posteriores o ajuste anual por inflación deducible en ejercicios posteriores: ejercicio, aplicación del costo actualizado de los activos no financieros costo de acciones: ejercicio y aplicación del costo actualizado de los activos no financieros costo activo fijo: ejercicio.

- Para efectos de estos datos, se anotará el ejercicio de los datos indicados.
- Datos de caracteres numéricos.
- Estos datos no podrán contener signos especiales tales como: signo de pesos, comas, paréntesis, etc., únicamente deberán constar de los dígitos del 0 al 9.

Datos aplicables al dictamen fiscal de:

C Casas de bolsa.

Datos de Identificación

Datos a proporcionar:

Contribuyente, contador público y representante legal.

06A000000	RFC (del contribuyente).
06B000000	RFC (del contador público).
06B015000	RFC (del despacho).
06C000000	RFC (del representante legal).

- Dato, RFC y del representante legal.
- Dato de 13 caracteres alfanuméricos máximo, compuesto por:
    - Cuatro letras para personas físicas; o guion medio y tres letras para personas morales.
    - Seis caracteres numéricos que corresponden a la fecha, (dos caracteres para año, dos para mes y dos para el día).
    - Tres caracteres alfanuméricos para la homonimia.
- En el caso de que el representante legal sea residente en el extranjero que no cuente con este dato, se anotará lo siguiente: REXT990101xx8.
- Utilización de caracteres alfabéticos en mayúsculas.
- Este dato no podrá contener signos especiales (comas, corchetes, paréntesis, etc., salvo el carácter &).

06A001000	Denominación o razón social.
06B001000	Nombre (del contador público) (apellido paterno, apellido materno, nombre(s)).
06B014000	Nombre (del despacho).
06C001000	Nombre (del representante legal) (apellido paterno, apellido materno, nombre(s)).

- Dato, nombre completo del contribuyente y del representante legal.
- Dato de caracteres alfanuméricos.
- Los caracteres alfabéticos únicamente en mayúsculas.

06B002000	CURP (del contador público).
06C004000	CURP (del representante legal).

- Dato de 18 caracteres alfanuméricos máximo, compuesto por:
    - Cuatro caracteres alfabéticos.
    - Seis caracteres numéricos.
    - Seis caracteres alfabéticos.
    - Un carácter alfabético o numérico.
    - Un carácter numérico.
- Utilización de caracteres alfabéticos en mayúsculas.
- Este dato no podrá contener signos especiales (comas, corchetes, paréntesis, etc.).

Domicilio fiscal del contribuyente, del contador público y del representante legal:

06A002000	Entidad federativa (del contribuyente).
06B004000	Entidad federativa (del contador público).
06C005000	Entidad federativa (del representante legal).

- Dato elegido de una lista (catálogo).

06A003000	Alcaldía o municipio (del contribuyente).
06B005000	Alcaldía o municipio (del contador público).
06C006000	Alcaldía o municipio (del representante legal).

- Dato alcaldía o municipio completo.
- Dato de caracteres alfabéticos en mayúsculas.
- Este dato no podrá contener signos especiales (comas, corchetes, paréntesis, etc.).

06A004000	Colonia o localidad (del contribuyente).
06B006000	Colonia o localidad (del contador público).
06C007000	Colonia o localidad (del representante legal).

- Dato colonia o localidad completa.
- Dato de caracteres alfanuméricos.
- Los caracteres alfabéticos únicamente en mayúsculas.
- Este dato no podrá contener signos especiales (comas, corchetes, paréntesis, etc.).

06A005000	Código postal (del contribuyente).
06B007000	Código postal (del contador público).
06C008000	Código postal (del representante legal).

- Dato código postal completo.
- Dato de caracteres numéricos.
- Este dato no podrá contener signos especiales (signos de pesos, comas, puntos, guiones, paréntesis, etc.) únicamente deberá constar de los dígitos del 0 al 9.

06A006000	Calle, número exterior e interior (del contribuyente).
06B008000	Calle, número exterior e interior (del contador público).
06C009000	Calle, número exterior e interior (del representante legal).

- Dato de calle y número completo.
- Dato de caracteres alfanuméricos.
- Los caracteres alfabéticos únicamente en mayúsculas.
- Este dato no podrá contener signos especiales (comas, corchetes, paréntesis, etc.).

06A007000	Ciudad o población (del contribuyente).
06B009000	Ciudad o población (del contador público).
06C010000	Ciudad o población (del representante legal).

- Dato, ciudad o población completa.
- Dato de caracteres alfanuméricos.
- Los caracteres alfabéticos únicamente en mayúsculas.
- Este dato no podrá contener signos especiales (comas, corchetes, paréntesis, etc.).

06A008000	Teléfono (del contribuyente).
06B010000	Teléfono (del contador público o del despacho).
06C011000	Teléfono (del representante legal).

- Dato de quince caracteres alfanuméricos máximo.
- Este dato no podrá contener signos especiales (signo de pesos, comas, puntos, corchetes, paréntesis, etc.) únicamente deberá constar de los dígitos del 0 al 9.

06A009000	Correo electrónico (del contribuyente).
06B011000	Correo electrónico (del contador público).
06B012000	Correo electrónico (del buzón tributario del CPI).
06C012000	Correo electrónico (del representante legal).

- Dato de caracteres alfanuméricos.
- Los caracteres alfabéticos se podrán anotar en minúsculas.
- Este dato sí podrá contener signos especiales (puntos, guiones, arroba, etc.).

06A010000	Nombre del grupo económico al que pertenece.

- Texto o nombre del grupo económico, asignado automáticamente por el SIPRED'2025 una vez que se seleccionó la clave de actividad para efectos fiscales.

06A011000	Clave de actividad para efectos fiscales.

- Dato actividad económica o actividad preponderante denominado también giro, asignado automáticamente por el SIPRED'2025 una vez que se selecciona de un catálogo.
- Para efectos de este dato se deberá tomar en cuenta la descripción que al efecto se hace en el Anexo 6 de la RMF vigente para 2014 y sus correspondientes modificaciones.
- Este texto no podrá contener signos especiales (comas, corchetes, paréntesis, etc.).

06C002000	Nacional (representante legal).
06C003000	Extranjero (representante legal).

- Dato de dos caracteres alfabéticos (si o no).
- Utilización únicamente de caracteres alfabéticos en mayúsculas.
- Este texto no podrá contener signos especiales (comas, corchetes, paréntesis, etc.).

06C013000	Número de escritura (representante legal).
06C014000	Número de notaria (representante legal).

- Dato de quince y diez caracteres alfanuméricos máximo sin signo, respectivamente.
- Este dato no podrá contener signos especiales (signo de pesos, comas, puntos, guiones, paréntesis, etc.), únicamente deberá constar de los dígitos del 0 al 9.

06C015000	Entidad en la que se ubica la notaria (representante legal).

- Dato, entidad completa.
- Dato de caracteres alfabéticos.
- Los caracteres alfabéticos únicamente en mayúsculas.
- Este dato no podrá contener signos especiales (comas, corchetes, paréntesis, etc.).

06C016000	Fecha del poder (representante legal).
06C017000	Fecha de designación (representante legal).

- Dato de la certificación del poder y de la designación del cargo.
- Este dato estará compuesto por diez caracteres alfanuméricos que corresponden a la fecha de certificación del poder (dos para el día, dos para el mes y cuatro para el año separados por diagonales "/").

06B003000	Número de registro del contador público.
06B016000	Número de registro del despacho.

- Para efectos de este dato se anotará el número asignado por la AGAFF al contador público inscrito y a su despacho.
- Dato de cinco caracteres numéricos exacto, sin signo.
- Este dato no podrá contener signos especiales (signo de pesos, comas, puntos, guiones, paréntesis, etc.), únicamente deberá constar de los dígitos del 0 al 9.

06B013000	Colegio al que pertenece el contador público.

- Dato, nombre del colegio al que pertenece el contador público inscrito.
- Dato de caracteres alfanuméricos.
- Los caracteres alfabéticos únicamente en mayúsculas.
- Este texto no podrá contener signos especiales (comas, corchetes, paréntesis, etc.).

06A012000	Nombre del contribuyente (Declaratoria del contribuyente o de su representante legal).
06B017000	Nombre del contador público que dictaminó (Declaratoria del contador público que dictaminó).
06C018000	Nombre del representante legal (Declaratoria del representante legal).

- Dato, nombre completo del contador público que dictaminó, del contribuyente y de su representante legal, asignados automáticamente por el SIPRED'2025 una vez que se capturen los datos de identificación del contribuyente, de su representante legal, y del contador público que dictaminó.

Datos generales

Datos a proporcionar:

Autoridad competente:

06D000000	Administración General de Grandes Contribuyentes.
06D001000	Administración General de Grandes Contribuyentes.

- Dato de caracteres alfabéticos, en mayúsculas.
- Este dato no podrá contener signos especiales (comas, corchetes, paréntesis, etc.).

06D002000	Obligado u Optativo.
06D010000	Tipo de contribuyente especial: 0- Ninguno, 1- Fusión, 2- Escisión, 3- Liquidación, 4- Fideicomiso y 5- Asociante en participación.
06D017000	Tipo de opinión: 1- Opinión no modificada, 2- Opinión modificada por una desviación y/o incumplimiento con efecto en el cálculo de los impuestos y contribuciones, 3- Opinión modificada por desviación o limitación al alcance sin efecto en el cálculo de los impuestos y/o contribuciones, 4- Opinión desfavorable (Adversa) con efecto en el cálculo de los impuestos y/o contribuciones federales del ejercicio, 5- Opinión desfavorable (Adversa) sin efecto en el cálculo de los impuestos y/o contribuciones. 6- Denegación (Abstención) de opinión.
06D032000	Se trata de: 1- Autorización y 2- Consulta.
06D179000	Se realizaron con fines de: 1- Cobertura y 2- Negociación.
06D193000	En calidad de qué participó en alguna fusión: 01- Fusionada y 02- Fusionante.
06D217000	En calidad de qué participó en alguna escisión: 01- Escindida y 02- Escindente.
06D280000	Señale el país en donde las sociedades residentes en el extranjero pagaron el impuesto sobre la renta que acredita el contribuyente (1).
06D281000	Señale el país en donde las sociedades residentes en el extranjero pagaron el impuesto sobre la renta que acredita el contribuyente (2).
06D282000	Señale el país en donde las sociedades residentes en el extranjero pagaron el impuesto sobre la renta que acredita el contribuyente (3).

- Dato asignado automáticamente por el SIPRED'2025 una vez que se seleccionó de una lista (catálogo).

06D013000	Fecha de inicio del ejercicio fiscal.
06D014000	Fecha de terminación del ejercicio fiscal.
06D015000	Fecha de inicio del ejercicio fiscal anterior.
06D016000	Fecha de terminación del ejercicio fiscal anterior.

- Datos del ejercicio fiscal y del ejercicio fiscal anterior al que corresponda el dictamen fiscal.
- Dividido en inicio del ejercicio y terminación del ejercicio.
- Estos datos estarán compuestos por diez caracteres alfanuméricos que corresponden a la fecha de inicio del ejercicio fiscal (dos para el día, dos para el mes y cuatro para el año separados por diagonales "/") y diez para la fecha de terminación del ejercicio fiscal, (dos para el día, dos para el mes y cuatro para el año, separados por diagonales "/").

Ejemplo:

inicio	final
01/01/2025	31/12/2025

06D003000	Optó por dictaminar sus estados financieros por ingresos acumulables (para los efectos del artículo 32-A CFF).
06D004000	Optó por dictaminar sus estados financieros por el valor de su activo (para los efectos del artículo 32-A CFF).
06D005000	Optó por dictaminar sus estados financieros por el número de trabajadores (para los efectos del artículo 32-A CFF).

- Datos de dos caracteres alfabéticos, (si o no) en mayúsculas.
- Estos datos no podrán contener signos especiales (comas, corchetes, paréntesis, etc.).

06D006000	En caso negativo en todas las preguntas de los índices 06D003000, 06D004000 y 06D005000 anteriores, mencione el motivo por el que presenta el dictamen.

- Datos de caracteres alfanuméricos.
- Este texto sí podrá contener signos especiales (signo de pesos, comas, puntos, guiones, paréntesis, etc.).
- El texto alfabético deberá ser utilizado únicamente en letras mayúsculas.

06D007000	Forma parte de una asociación en participación.
06D008000	Primer dictamen.
06D009000	Es una sociedad especializada en la inversión en activos de energía, electricidad e infraestructura.
06D011000	Empresa filial.
06D012000	Empresa subsidiaria.
06D023000	Realizó operaciones con partes relacionadas.
06D024000	Si su respuesta fue afirmativa en el índice anterior (debe llenar los anexos 12 y 13).
06D025000	Realizó operaciones con partes relacionadas nacionales.
06D026000	Realizó operaciones con partes relacionadas extranjeras.
06D027000	Se trata de una entidad extranjera transparente fiscal y/o una figura jurídica extranjera.
06D028000	En el ejercicio disminuyó pérdidas fiscales pendientes de aplicar de ejercicios anteriores II para los efectos del artículo 9, fracción II de la LISR (en caso afirmativo debe llenar el anexo 18).
06D029000	El contribuyente aplicó criterios contrarios a los publicados en el DOF como criterios no vinculativos de las disposiciones fiscales y aduaneras.

06D031000	Obtuvo alguna resolución por parte del SAT o de la SHCP que haya afectado su situación fiscal durante el ejercicio.
06D040000	Obtuvo alguna resolución favorable por parte de autoridades jurisdiccionales que haya afectado su situación fiscal durante el ejercicio (incluye PTU).
06D047000	Ha interpuesto algún medio de defensa contra disposiciones fiscales.
06D050000	Está obligado a revelar para el ejercicio fiscal, esquemas reportables.
06D058000	Celebró operaciones financieras derivadas que tuvieran efectos fiscales durante el ejercicio en el impuesto sobre la renta (en caso afirmativo debe llenar el anexo 9).
06D059000	Mantuvo inversiones permanentes en subsidiarias, asociadas y afiliadas durante el ejercicio (en caso afirmativo debe llenar el anexo 10).
06D060000	Llevó a cabo operaciones con residentes en el extranjero (en caso afirmativo debe llenar el anexo 15).
06D061000	Obtuvo préstamos del extranjero durante el ejercicio (en caso afirmativo debe llenar el anexo 17).
06D062000	Ha tenido cambios de denominación o razón social durante el ejercicio fiscal auditado.
06D063000	En caso afirmativo al índice anterior, cuenta con los avisos de cambio de denominación o razón social ante el Registro Federal de Contribuyentes (para los efectos del artículo 29, fracción I del RCFF), así mismo especifique el RFC y nombres anteriores.
06D069000	Ha tenido cambios de domicilio fiscal durante el ejercicio fiscal auditado.
06D070000	En caso afirmativo al índice anterior, cuenta con todos los avisos de cambio de domicilio fiscal (para los efectos del artículo 29, fracción IV del RCFF).
06D071000	Ha actualizado las actividades económicas y obligaciones durante el ejercicio fiscal auditado.
06D072000	En caso afirmativo al índice anterior, cuenta con todos los avisos de actualización de actividades económicas y obligaciones (para los efectos del artículo 29, fracción VII del RCFF).
06D073000	Por el ejercicio fiscal auditado tiene los avisos de apertura o cierre realizados durante el mismo de establecimientos, sucursales, locales, puestos fijos o semifijos, lugares en donde se almacenen mercancías y en general cualquier local o establecimiento que se utilice para el desempeño de sus actividades (para los efectos del artículo 29, fracción VIII del RCFF).
06D074000	Indique si en el ejercicio fiscal sus partes sociales, acciones o equivalente fueron vendidas del contribuyente, si el mismo cumplió para los efectos del artículo 26, fracción XI del CFF.
06D075000	Tiene accionistas residentes en el país.
06D076000	En caso afirmativo al índice anterior, están inscritos en el Registro Federal de Contribuyentes CFF (para los efectos del artículo 27 del CFF).
06D079000	Tiene empleados.
06D087000	En caso negativo, a la pregunta del índice 06D0790000 tiene algún contrato de servicios especializados u obras especializadas (REPSE).
06D093000	Enajenación de acciones.
06D094000	Prestación de servicios.
06D095000	Otorgamiento del uso o goce temporal de bienes.
06D096000	Otros, en caso afirmativo especificar abajo:
06D100000	Obtuvo pérdida por la enajenación de cuentas y documentos por cobrar en el ejercicio.
06D101000	Las cuentas y documentos por cobrar en el ejercicio fueron cedidas como parte de una reestructura o pago de dividendos o utilidades.
06D103000	Llevó contabilidad para los efectos del artículo 28 del CFF, 33 y 34 del RCFF y 32, fracción I de la LIVA.
06D104000	La documentación comprobatoria de los registros o asientos está disponible en su domicilio fiscal (para los efectos del artículo 28, fracción III del CFF).
06D110000	Diario.
06D111000	Mayor.
06D112000	Actas de asamblea de socios o accionistas.
06D113000	Socios o accionistas.
06D114000	El contribuyente participó en una reestructura en la que se haya autorizado la enajenación de sus acciones a costo fiscal, o bien, el diferimiento del impuesto derivado de la enajenación de sus acciones dentro del grupo al que pertenece (para los efectos del artículo 24 de la LISR).
06D115000	El contribuyente participó en una reestructura en la que se haya generado una transmisión indebida de pérdidas fiscales (para los efectos del artículo 69-B Bis del CFF).
06D117000	El contribuyente participó en una restructuración internacional por la que hubiere generado ingresos sujetos a regímenes fiscales preferentes.
06D118000	Reconoció o reportó dichos ingresos.
06D119000	El Contribuyente cambió el modelo de negocios.
06D120000	Expedir comprobantes por las actividades realizadas y conservar los archivos (para los efectos del artículo 76, fracciones II y XVII de la LISR).
06D127000	Obtuvo devoluciones de impuestos por parte de la autoridad y que hayan generado intereses.

06D128000	En caso afirmativo, acumuló los ingresos por intereses pagados por la autoridad fiscal.
06D129000	Presentar en tiempo y forma la obligación prevista para los efectos del artículo 55, fracción I, de la LISR.
06D130000	Presentar en tiempo y forma la obligación prevista para los efectos del artículo 55, fracción II de la LISR.
06D131000	Durante el ejercicio, el contribuyente prestó servicios de operación, administración o distribución a sociedades de inversión en instrumento de deuda o sociedades de inversión de renta variable, en los términos de la Ley de Sociedades de Inversión y demás normativa legal aplicable.
06D132000	Con respecto a dichas actividades, cumplió en tiempo y forma con la obligación prevista para los efectos del artículo 55, fracción II de la LISR, tal y cual se prevé en el artículo 89 de esa misma normativa.
06D134000	Indique si enajenó intangibles durante el ejercicio.
06D136000	Es parte relacionada.
06D138000	Es parte relacionada.
06D140000	Es parte relacionada.
06D142000	Es parte relacionada.
06D144000	Es parte relacionada.
06D147000	Efectuó retención.
06D150000	Indique si transmitió activos monetarios por más del 51%.
06D151000	Indique si realizó un reembolso o reducciones de acciones.
06D152000	Indique si reembolsó prima en suscripción de acciones.
06D156000	Indique si realizó un reembolsó o reducciones de acciones derivada de absorción de pérdidas financieras.
06D175000	En el ejercicio dedujo créditos incobrables para los efectos del artículo 25, fracción V de la LISR.
06D176000	En el caso de pérdidas por créditos incobrables, para los efectos del artículo 27, fracción XV de la LISR.
06D178000	Realizó operaciones financieras derivadas (para los efectos del artículo 20 de la LISR).
06D180000	En caso afirmativo acumuló ingresos provenientes de operaciones financieras derivadas.
06D184000	Obtuvo pérdidas en operaciones financieras derivadas con partes relacionadas para los efectos del artículo 28, fracción XIX de la LISR.
06D268000	Mantuvo inversiones a través de fideicomisos para la adquisición o construcción de inmuebles (fibras).
06D269000	En caso afirmativo al índice anterior, cumplió con todos los requisitos para los efectos de los artículos 187 y 188 de la LISR.
06D270000	Formó parte de un fideicomiso para la adquisición o construcción de inmuebles (fibra).
06D271000	En caso afirmativo al índice anterior, cumplió con todos los requisitos para los efectos de los artículos 187 y 188 de la LISR.
06D273000	Verificó que el impuesto pagado en el extranjero y acreditado en el ejercicio, efectivamente corresponda a un impuesto sobre la renta por el que se tenga derecho a su acreditamiento, de conformidad con las reglas generales expedidas por el Servicio de Administración Tributaria.
06D274000	El impuesto acreditado fue pagado directamente por el contribuyente en el extranjero.
06D279000	Tratándose de un impuesto sobre la renta pagado por sociedades residentes en el extranjero, consecuencia de un pago de dividendos o utilidades distribuidos en favor del contribuyente, verificó que se hubiesen cumplido con todos y cada uno de los requisitos previstos en la normatividad fiscal aplicable para su acreditamiento.
06D283000	Acredita únicamente el impuesto sobre la renta pagado en el extranjero en el ejercicio.
06D284000	Señale si acredita un remanente del impuesto sobre la renta pagado en el extranjero correspondiente a ejercicios anteriores.
06D285000	Realizó operaciones con regímenes fiscales preferentes, a través de entidades o figuras jurídicas extranjeras que sean transparentes fiscales en el extranjero (en caso afirmativo debe llenar el anexo 19).
06D301000	Realiza actos o actividades no afectas al impuesto al valor agregado.
06D302000	Cumplió con las disposiciones fiscales para determinar los actos o actividades gravados y exentos.
06D303000	Aplicó la opción para los efectos del artículo 5-B de la LIVA en el prorrateo del impuesto no identificado con actividades gravadas, por las que se aplique la tasa 0% y exentas.
06D304000	Indique si para efectos de la determinación de los pagos mensuales definitivos del impuesto al valor agregado acredita impuesto al 100%.
06D305000	Diga si incluye en la determinación de la proporción de acreditamiento, los ingresos por intereses cobrados provenientes de las operaciones financieras derivadas.
06D306000	Tratándose del impuesto al valor agregado trasladado que se hubiese retenido conforme al artículo 1-A, se acreditó en la declaración de pago mensual siguiente a la declaración en la que se haya efectuado el entero de la retención (para los efectos del artículo 5, fracción IV de la Ley).
06D307000	Realizó ajustes al valor del impuesto acreditable (para los efectos del artículo 5-A de la LIVA).

- Datos de dos caracteres alfabéticos, (si o no) en mayúsculas.
- Estos datos no podrán contener signos especiales (comas, corchetes, paréntesis, etc.).

06D033000	Se cumplieron los requisitos establecidos en la resolución (autorización o consulta).
06D077000	Indique si identificó proveedores o clientes con el listado definitivo emitido por el SAT de operaciones presuntamente inexistentes por todo el ejercicio fiscal revisado.
06D078000	Indique si verificó que las operaciones con ese cliente o proveedor no se les de efecto fiscal para los efectos del artículo 69-B del CFF.
06D086000	Creó una reserva de fondo de pensiones o jubilaciones de personal o bien efectuó cambios a dicho fondo LISR (para los efectos del artículo 29 de la LISR y del artículo 65 del RLISR).
06D105000	Tratándose de comisionistas, realizó la separación en su contabilidad y registros de las operaciones que lleven a cabo por cuenta propia de las que efectúen por cuenta del comitente (para los efectos del artículo 32, fracción II de la LIVA y del artículo 35 del RLIVA).
06D106000	Expidió y entregó comprobantes fiscales (para los efectos del artículo 32, fracción III de la LIVA y de los artículos 20 y 74 del RLIVA).
06D107000	Expidió comprobantes fiscales por las retenciones del impuesto que se efectúen para los efectos del artículo 1-A de la LIVA (artículo 32, fracción V de la LIVA así como con las reglas aplicables de la RMF para 2025).
06D108000	Proporcionó mensualmente y en tiempo a las autoridades fiscales, la información sobre las personas a las que les retuvo impuestos (para los efectos del artículo 32, fracción V de la LIVA así como con las reglas aplicables de la RMF para 2025).
06D109000	Proporcionó mensualmente y en tiempo a las autoridades fiscales, la información sobre el pago, retención, acreditamiento y traslado del impuesto al valor agregado en las operaciones con sus proveedores, desglosando el valor de los actos o actividades por tasa a la cual trasladó o le fue trasladado el impuesto al valor agregado, incluyendo actividades por las que no estuvo obligado al pago (para los efectos del artículo 32, fracción VIII de la LIVA, así como las reglas aplicables de la RMF para 2025).
06D116000	Las acciones del contribuyente relacionadas con la reestructura a que se refiere el índice anterior, permanecieron en el grupo reestructurado durante el ejercicio dictaminado.
06D121000	Expedir comprobantes fiscales en los que se asienten el monto de los pagos efectuados a residentes en el extranjero en los términos del título V de la LISR y del impuesto retenido (para los efectos del artículo 76, fracción III de la LISR).
06D122000	Llevar un registro de las operaciones que efectuó con títulos valor emitidos en serie (para los efectos del artículo 76, fracción VIII de la LISR y del artículo 111 del RLISR).
06D123000	Efectuar pagos de dividendos o utilidades con cheque nominativo no negociable expedido a nombre del socio o accionista o a través de transferencias de fondos al socio o accionista (para los efectos del artículo 76, fracción XI, inciso a) de la LISR).
06D124000	Presentar en tiempo la declaración de operaciones efectuadas en el año de calendario anterior, a través de fideicomisos por los que se realicen actividades empresariales en los que intervino (para los efectos del artículo 76, fracción XIII de la LISR).
06D125000	Proporcionar a los socios o accionistas a los que les pagaron dividendos, comprobante fiscal en el que se señale su monto, el ISR retenido, en el que se indique si los dividendos provienen de alguna cuenta o registro específico (para los efectos del artículo 76, fracción XI, inciso b) de la LISR).
06D126000	Informar a las autoridades fiscales como señalan las disposiciones fiscales de las contraprestaciones recibidas en efectivo en moneda nacional o extranjera, así como en piezas de oro o de plata, cuyo monto sea superior a cien mil pesos (para los efectos del artículo 76, fracción XV de la LISR).
06D133000	Retener y enterar el ISR adicional a la tasa del 10% sobre los dividendos o utilidades distribuidos (para los efectos del artículo 140, segundo párrafo de la LISR).
06D157000	En el caso de honorarios o gratificaciones a administradores, comisarios, directores, gerentes generales o miembros del consejo directivo, de vigilancia, consultivos o de cualquier otra índole, se cumplieron los requisitos a que están sujetos (para los efectos del artículo 27, fracción IX de la LISR).
06D158000	En los casos de asistencia técnica, de transferencia de tecnología o de regalías, se haya comprobado que, quien proporcionó los conocimientos contaba con elementos técnicos propios para ello, los prestó en forma directa y efectivamente se hayan llevado a cabo (para los efectos del artículo 27, fracción X de la LISR).
06D159000	En el caso del costo de adquisición o los intereses que se deriven de créditos recibidos, correspondan a los del mercado y cuando hayan excedido se hubiese considerado como no deducible el excedente (para los efectos del artículo 27, fracción XIII de la LISR).
06D160000	En el caso de viáticos o gastos de viaje, se constató que se hubieran cumplido los requisitos para los efectos del artículo 28, fracción V de la LISR.
06D161000	En el caso de pérdida proveniente de enajenación de acciones y otros títulos valor, así como de pérdidas financieras que provengan de operaciones financieras derivadas de capital referidas a acciones o índices accionarios, se cumplieron los requisitos establecidos para su deducción LISR (para los efectos de los artículos 28, fracción XVII y 103 último párrafo, 121 último párrafo y 122 de la LISR y 206 del RLISR, así como con las reglas aplicables de la RMF para 2025).

06D162000	En el caso del otorgamiento del uso o goce temporal de automóviles, cumplió con los requisitos establecidos para su deducción (para los efectos del artículo 28, fracción XIII de la LISR).
06D163000	Consideró como un gasto estrictamente indispensable, los pagos que, en su caso, hubiere efectuado para cubrir quebrantos que deriven de operaciones con títulos de crédito emitidos por otra sociedad.
06D164000	Los premios pagados por reporto fueron mayores a los premios cobrados, en reporto.
06D165000	En caso afirmativo, es correcta la acumulación y deducción de los premios en las operaciones de reporto.
06D166000	En los resultados de las operaciones de reporto, incluye las valuaciones de reporto.
06D167000	En caso afirmativo a la pregunta anterior, no le dio efecto fiscal.
06D168000	Tratándose de operaciones de reporto, se verificó que durante el ejercicio se hubiesen cumplido con los requisitos previstos en la normativa fiscal aplicable para no considerarlas como enajenación para efectos fiscales.
06D169000	La retención y entero del ISR por el pago de intereses, se realizó en los términos del artículo 55 de la LISR.
06D170000	Efectuó pagos de intereses en el ejercicio a empresas del sistema financiero, que derivaran de pasivos que no sean a cargo de la institución, así como el de los casos en que la institución actúa por cuenta de terceros.
06D171000	Cuenta con fondo de pensiones, jubilaciones y primas de antigüedad.
06D173000	Deduce los rendimientos provenientes de la inversión de los fondos destinados a las reservas para el otorgamiento de pensiones o jubilaciones de personal.
06D174000	La reserva para el fondo de pensiones se incluye en el ajuste anual inflacionario dentro de los créditos.
06D177000	Por las cuentas incobrables o quebrantos, fueron incluidas para efectos del ajuste anual por inflación hasta el último mes de la primera mitad del ejercicio en que se deduzca, para los efectos del artículo 27, fracción XV, quinto párrafo de la LISR.
06D182000	Efectuó deducciones relacionadas con operaciones financieras derivadas.
06D186000	Dedujo para efectos fiscales provisiones.
06D187000	En caso afirmativo, el pago y la documentación comprobatoria cumplen con los requisitos fiscales.
06D188000	Redujo su capital social.
06D189000	En caso afirmativo, indique si la utilidad distribuible, se determinó conforme al artículo 78 de la LISR.
06D190000	La CUCA, y las aportaciones de capital coinciden con el estado de cuenta bancario engranado a la contabilidad, y las actas de asamblea.
06D191000	El saldo de la cuenta de utilidad fiscal neta, coincide con las declaraciones del ejercicio y actas de asamblea.
06D192000	Parar efectos del ajuste anual por inflación, los créditos y las deudas en moneda extranjera se valúan a la paridad existente al primer día del mes, para los efectos del artículo 44 de la LISR.
06D219000	Transmitió atributos fiscales como pérdidas fiscales, CUFIN, CUCA.
06D272000	Cuenta con la documentación comprobatoria del pago del ISR pagado en el extranjero que acreditó.
06D275000	Cumple con los requisitos establecidos para los efectos del artículo 5 de la LISR para acreditar el ISR pagado en el extranjero.
06D286000	Cuenta con estudio de precios de transferencia por las operaciones efectuadas.
06D288000	Acreditó impuesto pagado en REFIPRES.
06D290000	Cumplió con todos los requisitos para aplicar ISR de retención proveniente de REFIPRES.
06D292000	Indique si declaró impuesto sobre ingresos sujetos a REFIPRES.
06D295000	El contribuyente efectuó algún pago a un residente en el extranjero, en el que el ISR que le correspondió a dicho residente en el extranjero, fue cubierto por el propio contribuyente.
06D296000	Aplicó lo dispuesto por el artículo 1.13 del Decreto publicado en el DOF el 26 de diciembre de 2013.
06D297000	Aplicó algún tratado para evitar la doble tributación.
06D298000	Cuenta con la documentación necesaria que acredite la residencia del país de que se trate, para los efectos del artículo 4 de la LISR.
06D299000	Cumplió con todos los requisitos para aplicar una tasa de retención preferencial.
06D300000	Aplicó lo dispuesto por el artículo 1.4 del Decreto publicado en el DOF el 26 de diciembre de 2013.
06D308000	En el caso de intereses netos del ejercicio, verificó que el acreditamiento de IVA derivado de intereses cumplió con los requisitos establecidos para su acreditamiento (para los efectos del artículo 5, fracción I de la LIVA).
06D309000	Aplicó lo previsto en el artículo 2.2 del Decreto publicado en el DOF el 26 de diciembre de 2013.

- Datos de tres caracteres alfabéticos, (si, no o n/a) en mayúsculas.
- Estos datos no podrán contener signos especiales (comas, corchetes, paréntesis, etc.).

06D035000	Fecha del oficio 1.
06D037000	Fecha del oficio 2.
06D039000	Fecha del oficio 3.
06D042000	Fecha de la resolución 1.

06D044000	Fecha de la resolución 2.
06D046000	Fecha de la resolución 3.
06D048000	Fecha de envío de la declaración informativa múltiple (normal).
06D049000	Fecha de envío de la declaración informativa múltiple (última complementaria).
06D056000	Fecha de presentación de la declaración informativa normal.
06D057000	Fecha de presentación de la declaración informativa (última complementaria).
06D194000	Fecha en que surtió efectos la fusión.
06D218000	Fecha en que surtió efectos la escisión.
06D264000	Fecha de inicio de la liquidación.

- Datos de la fecha del oficio, de la resolución, cuando surtieron efectos la fusión o la escisión, el inicio de la liquidación.
- Estos datos estarán compuestos por diez caracteres alfanuméricos que corresponden a la fecha del oficio, de la resolución y del envío de la declaración informativa múltiple (dos para el día, dos para el mes y cuatro para el año separados por diagonales "/").

06D030000	Especifique el o los número(s) de criterio(s).
06D034000	Número de oficio 1.
06D036000	Número de oficio 2.
06D038000	Número de oficio 3.
06D041000	Número de resolución 1.
06D043000	Número de resolución 2.
06D045000	Número de resolución 3.
06D051000	Número de identificación (campo 1).
06D052000	Número de identificación (campo 2).
06D053000	Número de identificación (campo 3).
06D054000	Número de identificación (campo 4).
06D055000	Número de identificación (campo 5).

- Datos de caracteres alfanuméricos.
- Estos datos si podrán contener signos especiales (comas, puntos, guiones, diagonales, corchetes, paréntesis, etc.).

06D018000	RFC 1 (RFC de la persona física o moral que asesoró fiscalmente al contribuyente).
06D019000	RFC 2 (RFC de la persona física o moral que asesoró fiscalmente al contribuyente).
06D020000	RFC 3 (RFC de la persona física o moral que asesoró fiscalmente al contribuyente).
06D021000	RFC 4 (RFC de la persona física o moral que asesoró fiscalmente al contribuyente).
06D022000	RFC 5 (RFC de la persona física o moral que asesoró fiscalmente al contribuyente).
06D064000	(RFC) especificar nombre anterior.
06D065000	(RFC) especificar nombre anterior.
06D066000	(RFC) especificar nombre anterior.
06D067000	(RFC) especificar nombre anterior.
06D068000	(RFC) especificar nombre anterior.
06D088000	(RFC) Especificar nombre de sociedad de servicios especializados u obras especializadas REPSE.
06D089000	(RFC) Especificar nombre de sociedad de servicios especializados u obras especializadas REPSE.
06D090000	(RFC) Especificar nombre de sociedad de servicios especializados u obras especializadas REPSE.
06D091000	(RFC) Especificar nombre de sociedad de servicios especializados u obras especializadas REPSE.
06D092000	(RFC) Especificar nombre de sociedad de servicios especializados u obras especializadas REPSE.
06D197000	Fusionada 1: RFC.
06D199000	Fusionada 2: RFC.
06D201000	Fusionada 3: RFC.
06D203000	Fusionada 4: RFC.
06D205000	Fusionada 5: RFC.
06D207000	Fusionada 6: RFC.
06D209000	Fusionada 7: RFC.
06D211000	Fusionada 8: RFC.
06D213000	Fusionada 9: RFC.
06D215000	Fusionada 10: RFC.
06D220000	Escindida 1: RFC.
06D224000	Escindida 2: RFC.
06D228000	Escindida 3: RFC.

06D232000	Escindida 4: RFC.
06D236000	Escindida 5: RFC.
06D240000	Escindida 6: RFC.
06D244000	Escindida 7: RFC.
06D248000	Escindida 8: RFC.
06D252000	Escindida 9: RFC.
06D256000	Escindida 10: RFC.
06D260000	Escindente: RFC.
06D265000	(RFC) liquidador 1 especificar nombre denominación o razón social.
06D266000	(RFC) liquidador 2 especificar nombre denominación o razón social.
06D267000	(RFC) liquidador 3 especificar nombre denominación o razón social.

- Dato, RFC.
- Dato de 13 caracteres alfanuméricos máximo compuesto por:
    - Cuatro letras para personas físicas; o guion medio y tres letras para personas morales.
    - Seis caracteres numéricos que corresponden a la fecha (dos caracteres para año, dos para mes y dos para el día).
    - Tres caracteres alfanuméricos para la homonimia.
- Utilización de caracteres alfabéticos en mayúsculas.
- Este dato no podrá contener signos especiales (comas, corchetes, paréntesis, etc., salvo el carácter &).

06D135000	Nombre del comprador 1.
06D137000	Nombre del comprador 2
06D139000	Nombre del comprador 3.
06D141000	Nombre del comprador 4.
06D143000	Nombre del comprador 5.
06D196000	Fusionante: denominación o razón social.
06D198000	Fusionada 1: denominación o razón social.
06D200000	Fusionada 2: denominación o razón social.
06D202000	Fusionada 3: denominación o razón social.
06D204000	Fusionada 4: denominación o razón social.
06D206000	Fusionada 5: denominación o razón social.
06D208000	Fusionada 6: denominación o razón social.
06D210000	Fusionada 7: denominación o razón social.
06D212000	Fusionada 8: denominación o razón social.
06D214000	Fusionada 9: denominación o razón social.
06D216000	Fusionada 10: denominación o razón social.

- Dato, fideicomitente: denominación o razón social, fiduciario: denominación o razón social, fideicomisario: denominación o razón social, fusionante: denominación o razón social, fusionada: denominación o razón social y lugar de presentación del informe anual de colaboración al programa de verificación en tiempo real.
- Dato de caracteres alfanuméricos.
- Los caracteres alfabéticos únicamente en mayúsculas.

06D080000	Número de trabajadores.
06D081000	Total del ISR retenido y enterado por salarios.
06D082000	Total del ISR retenido y enterado por asimilados a salarios.
06D083000	Subsidio para el empleo entregado en efectivo a los trabajadores en el ejercicio.
06D084000	Total de ingresos por sueldos y salarios y conceptos asimilados.
06D085000	Total de ingresos exentos por sueldos y salarios.
06D102000	Monto de IVA que originó dicha operación.
06D145000	Total de ingresos por venta de intangibles.
06D146000	Total del monto original de la inversión ajustado.
06D148000	Monto del entero por la operación.
06D149000	Monto deducible proveniente de operaciones financieras derivadas pactadas fuera de mercados reconocidos.
06D153000	Monto del reembolso o reducción de capital efectuado.
06D154000	Impuesto sobre la renta para los efectos del artículo 78, fracción I de la LISR.
06D155000	Impuesto sobre la renta II para los efectos del artículo 78, fracción II de la LISR.

06D172000	Indique el monto total de la reserva para fondos de pensiones, jubilaciones y primas de antigüedad, que esta invertida II para los efectos del artículo 29, fracción II de la LISR vigente en el ejercicio revisado.
06D181000	Indique el monto de la acumulación correspondiente.
06D183000	En caso afirmativo indique el monto de la deducción correspondiente.
06D185000	En caso afirmativo indique el monto correspondiente.
06D221000	Valor activo:
06D222000	Valor pasivo:
06D223000	Valor capital social:
06D225000	Valor activo:
06D226000	Valor pasivo:
06D227000	Valor capital social:
06D229000	Valor activo:
06D230000	Valor pasivo:
06D231000	Valor capital social:
06D233000	Valor activo:
06D234000	Valor pasivo:
06D235000	Valor capital social:
06D237000	Valor activo:
06D238000	Valor pasivo:
06D239000	Valor capital social:
06D241000	Valor activo:
06D242000	Valor pasivo:
06D243000	Valor capital social:
06D245000	Valor activo:
06D246000	Valor pasivo:
06D247000	Valor capital social:
06D249000	Valor activo:
06D250000	Valor pasivo:
06D251000	Valor capital social:
06D253000	Valor activo:
06D254000	Valor pasivo:
06D255000	Valor capital social:
06D257000	Valor activo:
06D258000	Valor pasivo:
06D259000	Valor capital social:
06D261000	Valor activo:
06D262000	Valor pasivo:
06D263000	Valor capital social:
06D276000	Monto de ISR pagado en el extranjero derivado de dividendos o utilidades recibidos de residentes en el extranjero.
06D277000	Monto de ISR pagado en el extranjero derivado de dividendos o utilidades recibidos de residentes en el extranjero.
06D278000	Monto de ISR no acreditable y no deducible para los efectos del artículo 5 de la LISR.
06D287000	Total de ingresos acumulables o gravables en el ejercicio provenientes de REFIPRES.
06D289000	Monto del acreditamiento de impuesto pagado en el extranjero.
06D291000	Monto del acreditamiento de impuesto sobre la renta retenido.
06D293000	Monto del impuesto sobre ingresos sujetos a REFIPRES.
06D2949000	Monto de dividendos o utilidades sujetos a regímenes fiscales preferentes para los efectos del artículo 177 décimo párrafo de la LISR.

- Para efectos de estos datos, se anotarán datos o cifras de importes referentes a los datos indicados.
- Datos de caracteres numéricos.
- Las cantidades negativas se deberán presentar con signo negativo, anteponiéndose el signo a dicha cantidad.
- Para las cantidades positivas se omitirá el signo.
- Estos datos no podrán contener signos especiales tales como: signo de pesos, comas, puntos, paréntesis, etc, únicamente deberán constar de los dígitos del 0 al 9.
- Las cantidades indicativas de importes deberán anotarse en pesos, no en miles de pesos.

Anexo	Datos a proporcionar
1- Estado de situación financiera.	2025 y 2024.
2- Estado de resultado integral.	Total 2025, partes relacionadas 2025, partes no relacionadas 2025, total 2024, partes relacionadas 2024 y partes no relacionadas 2024.
3- Estado de cambios en el capital contable.	Capital contribuido: capital social, capital contribuido: aportaciones para futuros aumentos de capital formalizadas en asamblea de accionistas, capital contribuido: prima en venta de acciones, capital contribuido: obligaciones subordinadas en circulación, capital contribuido: otras cuentas de capital contribuido, capital ganado: reservas de capital, capital ganado: resultado de ejercicios anteriores, capital ganado: resultado por valuación de títulos disponibles para la venta, capital ganado: resultado por valuación de instrumentos de cobertura de flujo de efectivo, capital ganado: efecto acumulado por conversión, capital ganado: resultado por tenencia de activos no monetarios, capital ganado: otras cuentas de capital ganado, capital ganado: utilidad neta, capital ganado: pérdida neta y total capital contable.
4- Estado de flujos de efectivo.	2025 y 2024.
5- Análisis comparativo de las cuentas del estado de resultados.	2025, partes relacionadas 2025, partes no relacionadas 2025, 2024, partes relacionadas 2024, partes no relacionadas 2024, acumulables o deducibles para ISR: 2025, acumulables o deducibles para ISR: 2024, no acumulables o no afectos al ISR (ingresos) no deducibles (gastos) para ISR: 2025 y no acumulables o no afectos al ISR (ingresos) no deducibles (gastos) para ISR: 2024.
6- Relación de contribuciones a cargo del contribuyente como sujeto directo o en su carácter de retenedor.	Base gravable, contribución determinada por auditoría a cargo o a favor, contribución a cargo o saldo a favor determinado por el contribuyente, diferencia y diferencias no materiales no investigadas por auditoría.
7- Relación de contribuciones por pagar.	Importe correspondiente al ejercicio fiscal dictaminado, importe proveniente de ejercicios anteriores, total de contribuciones por pagar e importe de la contribución en litigio.
8- Conciliación entre el resultado contable y fiscal para efectos del impuesto sobre la renta.	2025 y 2024 variación en pesos respecto al ejercicio fiscal anterior.
9- Operaciones financieras derivadas.	Sumatoria de nocionales, utilidad por contraparte, pérdida por contraparte y efecto neto.
10- Inversiones permanentes en subsidiarias, asociadas y afiliadas residentes en el extranjero y en México.	Monto de la inversión, monto de las utilidades (pérdidas) de ejercicios anteriores en el porcentaje de participación, monto de la utilidad (pérdida) del ejercicio en el porcentaje de participación y valor de la inversión.
11- Socios o accionistas que tuvieron acciones o partes sociales.	Monto de aportaciones que no sean prima en suscripción de acciones, monto de retiros de capital, monto de préstamos: efectuados, recibidos y monto de prima en suscripción de acciones.
12- Operaciones con partes relacionadas.	Valor de la operación y/o inversión para efectos fiscales (incluso con valor cero), monto ajuste fiscal del contribuyente para que la operación se considere pactada como con partes independientes en operaciones comparables y monto modificado.

Anexo		Datos a proporcionar
14-	Datos Informativos.	Importe.
15-	Operaciones llevadas a cabo con residentes en el extranjero.	Monto de la operación, ISR por retención determinado por auditoría, ISR retenido pagado y diferencia.
16-	Inversiones.	Valor de la inversión, saldo pendiente de deducir al inicio del ejercicio, más: MOI de las adquisiciones durante el ejercicio, menos: enajenaciones y/o bajas en el ejercicio, menos: deducción en el ejercicio, menos: deducción inmediata en el ejercicio y saldo pendiente de deducir al final del ejercicio.
17-	Préstamos.	Saldo insoluto del préstamo al 31 de diciembre de 2024, importe total de los intereses pagados y/o exigibles, ISR retenido en el ejercicio, saldo insoluto al 31 de diciembre de 2025 e importe total de los intereses deducidos en el ejercicio dictaminado.
19-	Operaciones sujetas a regímenes fiscales preferentes.	Monto total de las utilidades o pérdidas fiscales en la participación accionaria, total de ingresos acumulables o gravables en el ejercicio, participación directa o participación indirecta promedio por día del contribuyente en el ejercicio (porcentaje): importe, aportaciones y reembolsos: monto total de las inversiones o aportaciones efectuadas durante el ejercicio, aportaciones y reembolsos: monto total de reembolsos de capital recibidos durante el ejercicio, datos de la entidad ubicada en régimen fiscal preferente: total de utilidades o pérdidas fiscales del ejercicio, datos de la entidad ubicada en régimen fiscal preferente: total de utilidades distribuidas en el ejercicio, datos de la entidad ubicada en régimen fiscal preferente: monto total de activos no afectos a la actividad empresarial, datos de la entidad ubicada en régimen fiscal preferente: monto total de activos afectos a la actividad empresarial, e impuesto sobre ingresos sujetos a REFIPRES.
20-	Deducción de intereses netos del ejercicio (para los efectos del artículo 28, fracción XXXII de la LISR).	Monto de los ingresos acumulables del ejercicio fiscal anterior de cada una de las personas miembros del grupo o de cada parte relacionada, monto de los ingresos acumulables del ejercicio fiscal anterior del contribuyente, total de ingresos acumulables del ejercicio fiscal anterior del contribuyente y de todas las personas miembros del grupo o de todas las partes relacionadas, límite de deducción del contribuyente, total de los intereses devengados que deriven de deudas (montos deducibles), intereses netos pendientes de deducir de ejercicios anteriores (aplicable a partir del ejercicio 2021), total de los ingresos por intereses acumulados, intereses netos, utilidad (pérdida) fiscal, total de intereses devengados que deriven de deudas (montos deducibles), monto total deducido de activos fijos, monto total deducido de gastos diferidos, monto total deducido de cargos diferidos, monto total deducido de erogaciones realizadas en periodos preoperativos, utilidad fiscal ajustada, límite intereses netos e intereses no deducibles.

Nota: El orden de estos datos es únicamente informativo, para su captura referenciar al formato guía.

- Para efectos de estos datos, se anotarán cifras de importes referentes a los datos indicados.
- Datos de caracteres numéricos.
- Las cantidades negativas se deberán presentar con signo negativo, anteponiéndose el signo a dicha cantidad.
- Para las cantidades positivas se omitirá el signo.
- Estos datos no podrán contener signos especiales tales como: signo de pesos, comas, puntos, paréntesis, etc., únicamente deberán constar de los dígitos del 0 al 9.
- Las cantidades indicativas de importes deberán anotarse en pesos, no en miles de pesos.

Anexo	Datos a proporcionar
4.1- Notas a los estados financieros.	Texto referente a las notas a los estados financieros.
6.1- Declaratoria.	Texto referente a la declaratoria.

- Datos de caracteres alfanuméricos.
- Estos textos sí podrán contener signos especiales (signo de pesos, comas, puntos, guiones, paréntesis, etc.).
- El texto alfabético deberá ser utilizado únicamente en letras mayúsculas.

Anexo	Datos a proporcionar
6- Relación de contribuciones a cargo del contribuyente como sujeto directo o en su carácter de retenedor.	Tasa, tarifa o cuota.
8- Conciliación entre el resultado contable y fiscal para efectos del impuesto sobre la renta.	Porcentaje en relación con el total del año actualizado (ejercicio fiscal), porcentaje en relación con el total del año actualizado (ejercicio fiscal anterior) y porcentaje de variación en pesos respecto al ejercicio fiscal anterior.
9- Operaciones financieras derivadas.	Porcentaje de liquidación en efectivo, porcentaje de liquidación en especie y proporción que representa de ingresos acumulables y/o deducciones autorizadas.
10- Inversiones permanentes en subsidiarias, asociadas y afiliadas residentes en el extranjero y en México.	Porcentaje de participación en el capital de la entidad.
11- Socios o accionistas que tuvieron acciones o partes sociales.	Porcentaje de participación del socio o accionista en el ejercicio y porcentaje de tasa de interés pactada en caso de préstamo recibidos.
15- Operaciones llevadas a cabo con residentes en el extranjero.	Tasa.
17- Préstamos.	Porcentaje de la tasa de interés y tasa de retención del ISR.
19- Operaciones sujetas a regímenes fiscales preferentes.	Tasa efectiva del impuesto sobre la renta pagada en el extranjero (menor al 75% del que se pagaría en México), participación directa o participación indirecta promedio por día del contribuyente en el ejercicio (porcentaje): porcentaje y tasa preferencial por tratado.
20- Deducción de intereses netos del ejercicio (para los efecto del artículo 28, fracción XXXII de la LISR).	Proporción de ingresos.

- Para efectos de estos datos, se anotarán cifras referentes a los datos indicados.
- Datos de caracteres alfanuméricos con decimales.
- Las cantidades representativas de porcentaje se anotarán con enteros y dos decimales, sin el signo de porcentaje.
- Estos datos no podrán contener signos especiales tales como: signo de pesos, comas, paréntesis, etc., únicamente deberán constar de los dígitos del 0 al 9.

Anexo	Datos a proporcionar
18- Integración de pérdidas fiscales de ejercicios anteriores.	2024, 2023, 2022, 2021, 2020, 2019, 2018, 2017, 2016, 2015.

- Para efectos de estos datos, se anotarán cifras referentes a los datos indicados.
- Datos de caracteres numéricos con cuatro decimales.
- Estos datos no podrán contener signos especiales tales como: signo de pesos, comas, paréntesis, etc., únicamente deberán constar de los dígitos del 0 al 9.

Anexo	Datos a proporcionar
7- Relación de contribuciones por pagar.	Institución de crédito o SAT y pago en parcialidades (datos del escrito libre): administración receptora.

Anexo		Datos a proporcionar
8-	Conciliación entre el resultado contable y fiscal para efectos del impuesto sobre la renta.	Explicar variación.
9-	Operaciones financieras derivadas.	País de residencia, número de contratos celebrados, concepto de operaciones financieras derivadas (para los efectos del artículo 16-A del CFF), tipo de operaciones financieras derivadas (para los efectos del artículo 20 de la LISR), tipo de mercado y nombre del mercado.
10-	Inversiones permanentes en subsidiarias, asociadas y afiliadas residentes en el extranjero y en México.	País de residencia fiscal de la entidad, forma de pago (transferencia de fondos, capitalización de créditos o deudas, etc.).
11-	Socios o accionistas que tuvieron acciones o partes sociales.	País de residencia para efectos fiscales y destino del préstamo, forma de pago (transferencia de fondos, capitalización de créditos o deudas, etc.).
12-	Operaciones con partes relacionadas.	Tipo de operación, en caso de que en la columna “Tipo de operación”, haya seleccionado alguno de los conceptos de “Otros ingresos” u “Otros pagos”, especifique concepto, país de residencia, método de precios de transferencia aplicado, la operación involucra contribuciones únicas y valiosas (si o no), la operación está pactada como con partes independientes en operaciones comparables (si o no) se modificaron los valores de actos o actividades para IVA, o bien, del IVA acreditable (deducciones) como consecuencia de un ajuste de precios de transferencia (regla 3.9.1.2., fracción II de la RMF para 2025) (si o no) e indique si obtuvo beneficio de los tratados para evitar la doble tributación (si, no, n/a).
15-	Operaciones llevadas a cabo con residentes en el extranjero.	Tipo de operación, en caso de que en la columna “Tipo de operación”, haya seleccionado alguno de los conceptos de “Otros ingresos” u “Otros pagos”, especifique concepto, país de residencia, México tiene un acuerdo amplio de intercambio de información con el país de la columna anterior (si o no), indique si es parte relacionada (si o no), efectuó retención y entero por esta operación (si o no) y aplicó los beneficios de algún tratado celebrado por México para evitar la doble tributación (si o no).
17-	Préstamos.	Tipo de financiamiento, en caso de que en la columna “Tipo de financiamiento” haya seleccionado el concepto “Otro”, especifique concepto: fue beneficiario efectivo de los intereses (si o no), número de registro del acreedor residente en el extranjero ante el SAT vigente durante el ejercicio, país de residencia para efectos fiscales, tipo de moneda, denominación de la tasa de interés, frecuencia de exigibilidad del pago de intereses, en caso de que en la columna “Frecuencia de exigibilidad del pago de intereses” haya seleccionado el concepto “Otro”, especifique concepto, garantizó el préstamo (si o no), destino del capital tomado en préstamo y efectuó colocaciones en el extranjero (si o no).
19-	Operaciones sujetas a regímenes fiscales preferentes.	País de residencia fiscal, tipo de moneda del país de residencia fiscal, tipo de operación, en caso de que en la columna “Tipo de operación”, haya seleccionado alguno de los conceptos de “Otros ingresos” u “Otros pagos”, especifique concepto, la contabilidad está a disposición de la autoridad (si o no), tiene alguna entidad interpuesta (si o no), en el caso de ingresos generados en participación con otras entidades cuenta con la información de la entidad que generó ingresos por participación con otras entidades (si o no), en el caso de ingresos generados en participación con otras entidades, actividad que realiza la entidad en la que participa, operaciones con fideicomiso o con la entidad o figura jurídica extranjera transparente fiscalmente, señalar si la información es para el caso de los ingresos generados en fideicomisos y similares (si o no), operaciones con fideicomiso o con la entidad o figura jurídica extranjera transparente fiscalmente, descripción del objeto del fideicomiso, carácter con el que participa en el fideicomiso o en la entidad o figura jurídica extranjera transparente fiscalmente e indique si utilizó una tasa de impuesto o exención prevista en algún tratado que tenga celebrado México para evitar la doble tributación.

- Datos de caracteres alfanuméricos.
- Los caracteres alfabéticos únicamente en mayúsculas.
- Estos textos no podrán contener signos especiales (comas, corchetes, paréntesis, etc.).

Anexo		Datos a proporcionar
7-	Relación de contribuciones por pagar.	Número de la operación; pago en parcialidades (datos del escrito libre): número de folio y oficio de autorización de pago en parcialidades: número.
17-	Préstamos.	Número de oficio de autorización de la CNBV de la oferta pública en el extranjero de valores emitidos en México.

- Para efectos de estos datos, se anotarán cifras referentes a los datos indicados.
- Dato de caracteres alfanuméricos.
- Los caracteres alfabéticos únicamente en mayúsculas.
- Estos datos no podrán contener signos especiales (comas, corchetes, paréntesis, etc.).

Anexo		Datos a proporcionar
7-	Relación de contribuciones por pagar.	Fecha de pago, pago en parcialidades (datos del escrito libre): fecha de presentación; y oficio de autorización de pago en parcialidades: fecha.
10-	Inversiones permanentes en subsidiarias, asociadas y afiliadas residentes en el extranjero y en México.	Fecha en que se efectúo la aportación de capital en su subsidiaria.
11-	Socios o accionistas que tuvieron acciones o partes sociales.	Periodo de tenencia: del y al.
17-	Préstamos.	Vigencia del préstamo: del y al.
19-	Operaciones sujetas a regímenes fiscales preferentes.	Fideicomiso o entidad o figura jurídica extranjera transparente fiscalmente: vigencia del y fideicomiso o entidad o figura jurídica extranjera transparente fiscalmente: vigencia al.

- Diez caracteres alfanuméricos que corresponden a la fecha (dos caracteres para el día, dos para el mes y cuatro para el año, separados por diagonales "/", ejemplo: 17/04/2025).
- Estos datos no podrán contener signos especiales (signo de pesos, comas, puntos, guiones, paréntesis, etc.), únicamente deberán constar de los dígitos del 0 al 9 y la diagonal "/".

Anexo		Datos a proporcionar
9-	Operaciones financieras derivadas.	Número de identificación fiscal o RFC.
10-	Inversiones permanentes en subsidiarias, asociadas y afiliadas residentes en el extranjero y en México.	Número de identificación fiscal.
11-	Socios o accionistas que tuvieron acciones o partes sociales.	Número de identificación fiscal o RFC.
12-	Operaciones con partes relacionadas.	Número de identificación fiscal o RFC.
15-	Operaciones llevadas a cabo con residentes en el extranjero.	Número de identificación fiscal.
17-	Préstamos.	Número de identificación fiscal o RFC y número de registro del acreedor residente en el extranjero ante el SAT vigente durante el ejercicio dictaminado.
19-	Operaciones sujetas a regímenes fiscales preferentes.	Número de identificación fiscal.
20-	Deducción de intereses netos del ejercicio (para los efectos del artículo 28, fracción XXXII de la LISR).	Número de identificación fiscal o RFC de cada una de las personas miembros del grupo o de cada parte relacionada.

Número de identificación fiscal y número de registro del acreedor residente en el extranjero ante el SAT.

- Dato, registro de identificación fiscal del país de residencia.
- Dato de caracteres alfanuméricos.
- Los caracteres alfabéticos únicamente en mayúsculas.
- Este dato no podrá contener signos especiales (comas, corchetes, paréntesis, etc.).

RFC

- Dato, RFC de la parte relacionada.
- Dato de 13 caracteres alfanuméricos máximo, compuesto por:
  - Cuatro letras para personas físicas, o guion medio y tres letras para personas morales.
  - Seis caracteres numéricos que corresponden a la fecha (dos caracteres para el año, dos para el mes y dos para el día).
  - Tres caracteres alfanuméricos para la homonimia.
- Utilización de caracteres alfabéticos en mayúsculas.

Este dato no podrá contener signos especiales (comas, corchetes, paréntesis, etc., salvo el carácter &).

Datos aplicables al dictamen fiscal de:

D Sociedades controladoras de grupos financieros.

Datos de Identificación

Datos a proporcionar:

Contribuyente, contador público y representante legal.

05A000000	RFC (del contribuyente).
05B000000	RFC (del contador público).
05B015000	RFC (del despacho).
05C000000	RFC (del representante legal).

- Dato, RFC del contribuyente y del representante legal.
- Dato de 13 caracteres alfanuméricos máximo, compuesto por:
  - Cuatro letras para personas físicas; o guion medio y tres letras para personas morales.
  - Seis caracteres numéricos que corresponden a la fecha, (dos caracteres para año, dos para mes y dos para el día).
  - Tres caracteres alfanuméricos para la homonimia.
- En el caso de que el representante legal sea residente en el extranjero que no cuente con este dato, se anotará lo siguiente: REXT990101xx8.
- Utilización de caracteres alfabéticos en mayúsculas.
- Este dato no podrá contener signos especiales (comas, corchetes, paréntesis, etc., salvo el carácter &).

05A001000	Denominación o razón social.
05B001000	Nombre (del contador público) (apellido paterno, apellido materno, nombre(s)).
05B014000	Nombre del despacho.
05C001000	Nombre (del representante legal) (apellido paterno, apellido materno, nombre(s)).

- Dato, nombre completo del contribuyente y del representante legal.
- Dato de caracteres alfanuméricos.
- Los caracteres alfabéticos únicamente en mayúsculas.

05B002000	CURP (del contador público).
05C004000	CURP (del representante legal).

- Dato de 18 caracteres alfanuméricos máximo, compuesto por:
  - Cuatro caracteres alfabéticos.
  - Seis caracteres numéricos.
  - Seis caracteres alfabéticos.
  - Un carácter alfabético o numérico.
  - Un carácter numérico.
- Utilización de caracteres alfabéticos en mayúsculas.
- Este dato no podrá contener signos especiales (comas, corchetes, paréntesis, etc.).

Domicilio fiscal del contribuyente, del contador público y del representante legal:

05A002000	Entidad federativa (del contribuyente).
05B004000	Entidad federativa (del contador público).
05C005000	Entidad federativa (del representante legal).

- Dato elegido de una lista (catálogo).

05A003000	Alcaldía o municipio (del contribuyente).
05B005000	Alcaldía o municipio (del contador público).
05C006000	Alcaldía o municipio (del representante legal).

- Dato alcaldía o municipio completo.
- Dato de caracteres alfabéticos en mayúsculas.
- Este dato no podrá contener signos especiales (comas, corchetes, paréntesis, etc.).

05A004000	Colonia o localidad (del contribuyente).
05B006000	Colonia o localidad (del contador público).
05C007000	Colonia o localidad (del representante legal).

- Dato colonia o localidad completa.
- Dato de caracteres alfanuméricos.
- Los caracteres alfabéticos únicamente en mayúsculas.
- Este dato no podrá contener signos especiales (comas, corchetes, paréntesis, etc.).

05A005000	Código postal (del contribuyente).
05B007000	Código postal (del contador público).
05C008000	Código postal (del representante legal).

- Dato código postal completo.
- Dato de caracteres numéricos.
- Este dato no podrá contener signos especiales (signos de pesos, comas, puntos, guiones, paréntesis, etc.), únicamente deberá constar de los dígitos del 0 al 9.

05A006000	Calle, número exterior e interior (del contribuyente).
05B008000	Calle, número exterior e interior (del contador público).
05C009000	Calle, número exterior e interior (del representante legal).

- Dato de calle y número completo.
- Dato de caracteres alfanuméricos.
- Los caracteres alfabéticos únicamente en mayúsculas.
- Este dato no podrá contener signos especiales (comas, corchetes, paréntesis, etc.).

05A007000	Ciudad o población (del contribuyente).
05B009000	Ciudad o población (del contador público).
05C010000	Ciudad o población (del representante legal).

- Dato, ciudad o población completa.
- Dato de caracteres alfanuméricos.
- Los caracteres alfabéticos únicamente en mayúsculas.
- Este dato no podrá contener signos especiales (comas, corchetes, paréntesis, etc.).

05A008000	Teléfono (del contribuyente).
05B010000	Teléfono (del contador público o del despacho).
05C011000	Teléfono (del representante legal).

- Dato de quince caracteres alfanuméricos máximo.
- Este dato no podrá contener signos especiales (signo de pesos, comas, puntos, corchetes, paréntesis, etc.) únicamente deberá constar de los dígitos del 0 al 9.

05A009000	Correo electrónico (del contribuyente).
05B011000	Correo electrónico (del contador público).
05B012000	Correo electrónico (del buzón tributario del CPI).
05C012000	Correo electrónico (del representante legal).

- Dato de caracteres alfanuméricos.
- Los caracteres alfabéticos se podrán anotar en minúsculas.
- Este dato sí podrá contener signos especiales (puntos, guiones, arroba, etc.).

05A010000	Nombre del grupo económico al que pertenece.

- Texto o nombre del grupo económico, asignado automáticamente por el SIPRED'2025 una vez que se seleccionó la clave de actividad para efectos fiscales.

05A010000	Clave de actividad para efectos fiscales.

- Dato actividad económica o actividad preponderante denominado también giro, asignado automáticamente por el SIPRED'2025 una vez que se selecciona de un catálogo.
- Para efectos de este dato se deberá tomar en cuenta la descripción que al efecto se hace en el Anexo 6 de la RMF vigente para 2014 y sus correspondientes modificaciones.
- Este texto no podrá contener signos especiales (comas, corchetes, paréntesis, etc.).

05C002000	Nacional (representante legal).
05C003000	Extranjero (representante legal).

- Dato de dos caracteres alfabéticos (si o no).
- Utilización únicamente de caracteres alfabéticos en mayúsculas.
- Este texto no podrá contener signos especiales (comas, corchetes, paréntesis, etc.).

05C013000	Número de escritura (representante legal).
05C014000	Número de notaria (representante legal).

- Dato de quince y diez caracteres alfanuméricos máximo sin signo, respectivamente.
- Este dato no podrá contener signos especiales (signo de pesos, comas, puntos, guiones, paréntesis, etc.), únicamente deberá constar de los dígitos del 0 al 9.

05C015000	Entidad en la que se ubica la notaria (representante legal).

- Dato, entidad completa.
- Dato de caracteres alfabéticos.
- Los caracteres alfabéticos únicamente en mayúsculas.
- Este dato no podrá contener signos especiales (comas, corchetes, paréntesis, etc.).

05C016000	Fecha del poder (representante legal).
05C017000	Fecha de designación (representante legal).

- Dato de la certificación del poder y de la designación del cargo.
- Este dato estará compuesto por diez caracteres alfanuméricos que corresponden a la fecha de certificación del poder (dos para el día, dos para el mes y cuatro para el año separados por diagonales "/").

05B003000	Número de registro del contador público.
05B016000	Número de registro del despacho.

- Para efectos de este dato se anotará el número asignado por la AGAFF al contador público inscrito y a su despacho.
- Dato de cinco caracteres numéricos exacto, sin signo.
- Este dato no podrá contener signos especiales (signo de pesos, comas, puntos, guiones, paréntesis, etc.), únicamente deberá constar de los dígitos del 0 al 9.

05B013000	Colegio al que pertenece el contador público.

- Dato, nombre del colegio al que pertenece el contador público inscrito.
- Dato de caracteres alfanuméricos.
- Los caracteres alfabéticos únicamente en mayúsculas.
- Este texto no podrá contener signos especiales (comas, corchetes, paréntesis, etc.).

05A012000	Nombre del contribuyente (Declaratoria del contribuyente o de su representante legal).
05B017000	Nombre del contador público que dictaminó (Declaratoria del contador público que dictaminó).
05C018000	Nombre del representante legal (Declaratoria del representante legal).

- Dato, nombre completo del contador público que dictaminó, del contribuyente y de su representante legal, asignados automáticamente por el SIPRED'2025 una vez que se capturen los datos de identificación del contribuyente, de su representante legal, y del contador público que dictaminó.

Datos generales

Datos a proporcionar:

Autoridad competente:

05D000000	Administración General de Grandes Contribuyentes.
05D001000	Administración General de Grandes Contribuyentes.

- Dato de caracteres alfabéticos, en mayúsculas.
- Este dato no podrá contener signos especiales (comas, corchetes, paréntesis, etc.).

05D002000	Obligado u Optativo.
05D010000	Tipo de contribuyente especial: 0- Ninguno, 1- Fusión, 2- Escisión, 3- Liquidación, 4- Fideicomiso y 5- Asociante en participación.
05D017000	Tipo de opinión: 1- Opinión no modificada, 2- Opinión modificada por una desviación y/o incumplimiento con efecto en el cálculo de los impuestos y contribuciones, 3- Opinión modificada por desviación o limitación al alcance sin efecto en el cálculo de los impuestos y/o contribuciones, 4- Opinión desfavorable (Adversa) con efecto en el cálculo de los impuestos y/o contribuciones federales del ejercicio, 5- Opinión desfavorable (Adversa) sin efecto en el cálculo de los impuestos y/o contribuciones. 6- Denegación (Abstención) de opinión.
05D032000	Se trata de: 1- Autorización y 2- Consulta.
05D156000	Se realizaron con fines de: 1- Cobertura y 2- Negociación.
05D167000	En calidad de que participó en alguna fusión: 01- Fusionada y 02- Fusionante.

05D191000	En calidad de que participó en alguna escisión: 01- Escindida y 02- Escindente.
05D254000	Señale el país en donde las sociedades residentes en el extranjero pagaron el impuesto sobre la renta que acredita el contribuyente (1).
05D255000	Señale el país en donde las sociedades residentes en el extranjero pagaron el impuesto sobre la renta que acredita el contribuyente (2).
05D256000	Señale el país en donde las sociedades residentes en el extranjero pagaron el impuesto sobre la renta que acredita el contribuyente (3).

- Dato asignado automáticamente por el SIPRED'2025 una vez que se seleccionó de una lista (catálogo).

05D013000	Fecha de inicio del ejercicio fiscal.
05D014000	Fecha de terminación del ejercicio fiscal.
05D015000	Fecha de inicio del ejercicio fiscal anterior.
05D016000	Fecha de terminación del ejercicio fiscal anterior.

- Datos del ejercicio fiscal y del ejercicio fiscal anterior al que corresponda el dictamen fiscal.
- Dividido en inicio del ejercicio y terminación del ejercicio.
- Estos datos estarán compuestos por diez caracteres alfanuméricos que corresponden a la fecha de inicio del ejercicio fiscal (dos para el día, dos para el mes y cuatro para el año separados por diagonales "/") y diez para la fecha de terminación del ejercicio fiscal, (dos para el día, dos para el mes y cuatro para el año, separados por diagonales "/").

Ejemplo:

inicio	final
01/01/2025	31/12/2025

05D003000	Optó por dictaminar sus estados financieros por ingresos acumulables (para los efectos del artículo 32-A CFF).
05D004000	Optó por dictaminar sus estados financieros por el valor de su activo (para los efectos del artículo 32-A CFF).
05D005000	Optó por dictaminar sus estados financieros por el número de trabajadores (para los efectos del artículo 32-A CFF).

- Datos de dos caracteres alfabéticos, (si o no) en mayúsculas.
- Estos datos no podrán contener signos especiales (comas, corchetes, paréntesis, etc.).

05D006000	En caso negativo en todas las preguntas de los índices 05D003000, 05D004000 y 05D005000 anteriores, mencione el motivo por el que presenta el dictamen.

- Datos de caracteres alfanuméricos.
- Este texto si podrá contener signos especiales (signo de pesos, comas, puntos, guiones, paréntesis, etc.).
- El texto alfabético deberá ser utilizado únicamente en letras mayúsculas.

05D007000	Forma parte de una asociación en participación.
05D008000	Primer dictamen.
05D009000	Es una sociedad especializada en la inversión en activos de energía, electricidad e infraestructura.
05D011000	Empresa filial.
05D012000	Empresa subsidiaria.
05D023000	Realizó operaciones con partes relacionadas.
05D024000	Si su respuesta fue afirmativa en el índice anterior (debe llenar los anexos 12 y 13).
05D025000	Realizó operaciones con partes relacionadas nacionales.
05D026000	Realizó operaciones con partes relacionadas extranjeras.
05D027000	Se trata de una entidad extranjera transparente fiscal y/o una figura jurídica extranjera.
05D028000	En el ejercicio disminuyó pérdidas fiscales pendientes de aplicar de ejercicios anteriores II para los efectos del artículo 9, fracción II de la LISR (en caso afirmativo debe llenar el anexo 18).
05D029000	El contribuyente aplicó criterios contrarios a los publicados en el DOF como criterios no vinculativos de las disposiciones fiscales y aduaneras.
05D031000	Obtuvo alguna resolución por parte del SAT o de la SHCP que haya afectado su situación fiscal durante el ejercicio.
05D040000	Obtuvo alguna resolución favorable por parte de autoridades jurisdiccionales que haya afectado su situación fiscal durante el ejercicio (incluye PTU).
05D047000	Ha interpuesto algún medio de defensa contra disposiciones fiscales.
05D050000	Está obligado a revelar para el ejercicio fiscal, esquemas reportables.
05D058000	Celebró operaciones financieras derivadas que tuvieran efectos fiscales durante el ejercicio en el impuesto sobre la renta (en caso afirmativo debe llenar el anexo 9).
05D059000	Mantuvo inversiones permanentes en subsidiarias, asociadas y afiliadas durante el ejercicio (en caso afirmativo debe llenar el anexo 10).
05D060000	Llevó a cabo operaciones con residentes en el extranjero (en caso afirmativo debe llenar el anexo 15).

05D061000	Tuvo préstamos durante el ejercicio (en caso afirmativo debe llenar el anexo 17).
05D062000	Ha tenido cambios de denominación o razón social durante el ejercicio fiscal auditado.
05D063000	En caso afirmativo al índice anterior, cuenta con los avisos de cambio de denominación o razón social ante el Registro Federal de Contribuyentes (para los efectos del artículo 29, fracción I del RCFF), así mismo especifique el RFC y nombres anteriores.
05D069000	Ha tenido cambios de domicilio fiscal durante el ejercicio fiscal auditado.
05D070000	En caso afirmativo al índice anterior, cuenta con todos los avisos de cambio de domicilio fiscal (para los efectos del artículo 29, fracción IV del RCFF).
05D071000	Ha actualizado las actividades económicas y obligaciones durante el ejercicio fiscal auditado.
05D072000	En caso afirmativo al índice anterior, cuenta con todos los avisos de actualización de actividades económicas y obligaciones (para los efectos del artículo 29, fracción VII del RCFF).
05D073000	Por el ejercicio fiscal auditado tiene los avisos de apertura o cierre realizados durante el mismo de establecimientos, sucursales, locales, puestos fijos o semifijos, lugares en donde se almacenen mercancías y en general cualquier local o establecimiento que se utilice para el desempeño de sus actividades (para los efectos del artículo 29, fracción VIII del RCFF).
05D074000	Indique si en el ejercicio fiscal sus partes sociales, acciones o equivalente fueron vendidas del contribuyente, si el mismo cumplió para los efectos del artículo 26, fracción XI del CFF.
05D075000	Tiene accionistas residentes en el país.
05D076000	En caso afirmativo, al índice anterior, están inscritos en el Registro Federal de Contribuyentes (para los efectos del artículo 27 del CFF).
05D079000	Tiene empleados.
05D087000	En caso negativo, a la pregunta del índice 05D0790000 tiene algún contrato de servicios especializados u obras especializadas (REPSE).
05D093000	Obtuvo pérdida por la enajenación de cuentas y documentos por cobrar en el ejercicio.
05D094000	Las cuentas y documentos por cobrar en el ejercicio fueron cedidas como parte de una reestructura o pago de dividendos o utilidades.
05D096000	Llevó contabilidad para los efectos del artículo 28 del CFF, 33 y 34 del RCFF y 32, fracción I de la LIVA.
05D097000	La documentación comprobatoria de los registros o asientos está disponible en su domicilio fiscal (para los efectos del artículo 28, fracción III del CFF).
05D103000	Diario.
05D104000	Mayor.
05D105000	Actas de asamblea de socios o accionistas.
05D106000	Socios o accionistas.
05D107000	El contribuyente participó en una reestructura en la que se haya autorizado la enajenación de sus acciones a costo fiscal, o bien, el diferimiento del impuesto derivado de la enajenación de sus acciones dentro del grupo al que pertenece (para los efectos del artículo 24 de la LISR).
05D108000	El contribuyente participó en una reestructura en la que se haya generado una transmisión indebida de pérdidas fiscales (para los efectos del artículo 69-B bis del CFF).
05D110000	El contribuyente participó en una restructuración internacional por la que hubiere generado ingresos sujetos a regímenes fiscales preferentes.
05D111000	Reconoció o reportó dichos ingresos.
05D112000	El contribuyente cambió el modelo de negocios.
05D113000	Expedir comprobantes por las actividades realizadas y conservar los archivos (para los efectos del artículo 76, fracciones II y XVII de la LISR).
05D121000	Obtuvo devoluciones de impuestos por parte de la autoridad y que hayan generado intereses.
05D122000	En caso afirmativo, acumuló los ingresos por intereses pagados por la autoridad fiscal.
05D123000	Presentar en tiempo y forma la obligación prevista para los efectos del artículo 55, fracción I de la LISR.
05D124000	Presentar en tiempo y forma la obligación prevista para los efectos del artículo 55, fracción II de la LISR.
05D126000	Indique si enajenó intangibles durante el ejercicio.
05D128000	Es parte relacionada.
05D130000	Es parte relacionada.
05D132000	Es parte relacionada.
05D134000	Es parte relacionada.
05D136000	Es parte relacionada.
05D139000	Efectuó retención.
05D142000	Indique si transmitió activos monetarios por más del 51%.
05D143000	Indique si realizó un reembolsó o reducciones de acciones.
05D144000	Indique si reembolsó prima en suscripción de acciones.

05D148000	Indique si realizó un reembolsó o reducciones de acciones derivada de absorción de pérdidas financieras.
05D155000	Realizó operaciones financieras derivadas (para los efectos del artículo 20 de la LISR).
05D157000	En caso afirmativo acumuló ingresos provenientes de operaciones financieras derivadas.
05D159000	Efectuó deducciones relacionadas con operaciones financieras derivadas.
05D161000	Obtuvo pérdidas en operaciones financieras derivadas con partes relacionadas para los efectos del artículo 28, fracción XIX de la Ley.
05D242000	Mantuvo inversiones a través de fideicomisos para la adquisición o construcción de inmuebles (fibras).
05D243000	En caso afirmativo al índice anterior, cumplió con todos los requisitos para los efectos de los artículos 187 y 188 de la LISR.
05D244000	Formó parte de un fideicomiso para la adquisición o construcción de inmuebles (fibra).
05D245000	En caso afirmativo al índice anterior, cumplió con todos los requisitos para los efectos de los artículos 187 y 188 de la LISR.
05D247000	Verificó que el impuesto pagado en el extranjero y acreditado en el ejercicio, efectivamente corresponda a un impuesto sobre la renta por el que se tenga derecho a su acreditamiento, de conformidad con las reglas generales expedidas por el Servicio de Administración Tributaria.
05D248000	El impuesto acreditado fue pagado directamente por el contribuyente en el extranjero.
05D253000	Tratándose de un impuesto sobre la renta pagado por sociedades residentes en el extranjero, consecuencia de un pago de dividendos o utilidades distribuidos en favor del contribuyente, verificó que se hubiesen cumplido con todos y cada uno de los requisitos previstos en la normatividad fiscal aplicable para su acreditamiento.
05D257000	Acredita únicamente el impuesto sobre la renta pagado en el extranjero en el ejercicio.
05D258000	Señale si acredita un remanente del impuesto sobre la renta pagado en el extranjero correspondiente a ejercicios anteriores.
05D259000	Realizó operaciones con regímenes fiscales preferentes, a través de entidades o figuras jurídicas extranjeras que sean transparentes fiscales en el extranjero (en caso afirmativo debe llenar el anexo 19).
05D275000	Realiza actos o actividades no afectas al impuesto al valor agregado.
05D276000	Cumplió con las disposiciones fiscales para determinar los actos o actividades gravados y exentos
05D278000	Aplicó la opción para los efectos del artículo 5-B de la LIVA en el prorrateo del impuesto no identificado con actividades gravadas, por las que se aplique la tasa 0% y exentas.
05D279000	Indique si para efectos de la determinación de los pagos mensuales definitivos del impuesto al valor agregado acredita impuesto al 100%.
05D280000	Diga si incluye en la determinación de la proporción de acreditamiento, los ingresos por intereses cobrados provenientes de las operaciones financieras derivadas.
05D281000	Realizó ajustes al valor del impuesto acreditable (para los efectos del artículo 5-A de la LIVA).

- Datos de dos caracteres alfabéticos, (si o no) en mayúsculas.
- Estos datos no podrán contener signos especiales (comas, corchetes, paréntesis, etc.).

05D033000	Se cumplieron los requisitos establecidos en la resolución (autorización o consulta).
05D077000	Indique si identificó proveedores o clientes con el listado definitivo emitido por el SAT de operaciones presuntamente inexistentes por todo el ejercicio fiscal revisado.
05D078000	Indique si verificó que las operaciones con ese cliente o proveedor no se les de efecto fiscal para los efectos del artículo 69-B del CFF.
05D086000	Creó una reserva de fondo de pensiones o jubilaciones de personal o bien efectuó cambios a dicho fondo (para los efectos del artículo 29 de la LISR y del artículo 65 del RLISR).
05D098000	Tratándose de comisionistas, realizó la separación en su contabilidad y registros de las operaciones que lleven a cabo por cuenta propia de las que efectúen por cuenta del comitente (para los efectos del artículo 32, fracción II de la LIVA y del artículo 35 del RLIVA).
05D099000	Expidió y entregó comprobantes fiscales (para los efectos del artículo 32, fracción III de la LIVA y de los Artículos 20 y 74 del RLIVA).
05D100000	Expidió comprobantes fiscales por las retenciones del impuesto que se efectúen para los efectos del artículo 1-A de la LIVA (artículo 32, fracción V de la LIVA así como con las reglas aplicables de la RMF para 2025).
05D101000	Proporcionó mensualmente y en tiempo a las autoridades fiscales, la información sobre las personas a las que les retuvo impuestos (para los efectos del artículo 32, fracción V de la LIVA así como con las reglas aplicables de la RMF para 2025).
05D102000	Proporcionó mensualmente y en tiempo a las autoridades fiscales, la información sobre el pago, retención, acreditamiento y traslado del impuesto al valor agregado en las operaciones con sus proveedores, desglosando el valor de los actos o actividades por tasa a la cual trasladó o le fue trasladado el impuesto al valor agregado, incluyendo actividades por las que no estuvo obligado al pago (para los efectos del artículo 32, fracción VIII de la LIVA, así como las reglas aplicables de la RMF para 2025).
05D109000	Las acciones del contribuyente relacionadas con la reestructura a que se refiere el índice anterior, permanecieron en el grupo reestructurado durante el ejercicio dictaminado.

05D114000	Expedir comprobantes fiscales en los que se asienten el monto de los pagos efectuados a residentes en el extranjero en los términos del título V de la LISR y del impuesto retenido (para los efectos del artículo 76, fracción III de la LISR).
05D115000	Llevar un registro de las operaciones que efectuó con títulos valor emitidos en serie (para los efectos del artículo 76, fracción VIII de la LISR y del artículo 111 del RLISR).
05D116000	Efectuar pagos de dividendos o utilidades con cheque nominativo no negociable expedido a nombre del socio o accionista o a través de transferencias de fondos al socio o accionista (para los efectos del artículo 76, fracción XI, inciso a) de la LISR).
05D117000	Presentar en tiempo la declaración de operaciones efectuadas en el año de calendario anterior, a través de fideicomisos por los que se realicen actividades empresariales en los que intervino (para los efectos del artículo 76, fracción XIII de la LISR).
05D118000	Proporcionar a los socios o accionistas a los que les pagaron dividendos, comprobante fiscal en la el que se señale su monto, el ISR retenido, en el que se indique si los dividendos provienen de alguna cuenta o registro específico (para los efectos del artículo 76, fracción XI, inciso b) de la LISR).
05D119000	Informar a las autoridades fiscales como señalan las disposiciones fiscales de las contraprestaciones recibidas en efectivo en moneda nacional o extranjera, así como en piezas de oro o de plata, cuyo monto sea superior a cien mil pesos (para los efectos del artículo 76, fracción XV de la LISR).
05D120000	Informar a las autoridades fiscales de los préstamos, aportaciones para futuros aumentos de capital o aumentos de capital que reciban en efectivo, en moneda nacional o extranjera, mayores a $600,000.00. (para los efectos del artículo 76, fracción XVI de la LISR, así como con las reglas aplicables de la RMF para 2025).
05D125000	Retener y enterar el ISR adicional a la tasa del 10% sobre los dividendos o utilidades distribuidos (para los efectos del artículo 140 segundo párrafo de la LISR).
05D149000	En el caso de honorarios o gratificaciones a administradores, comisarios, directores, gerentes generales o miembros del consejo directivo, de vigilancia, consultivos o de cualquier otra índole, se cumplieron los requisitos a que están sujetos (para los efectos del artículo 27, fracción IX de la LISR).
05D150000	En los casos de asistencia técnica, de transferencia de tecnología o de regalías, se haya comprobado que quien proporcionó los conocimientos contaba con elementos técnicos propios para ello, los prestó en forma directa y efectivamente se llevaron a cabo (para los efectos del artículo 27, fracción X de la LISR).
05D151000	Se comprobó que el costo de adquisición o los intereses que se deriven de créditos recibidos correspondan a los del mercado y cuando hayan excedido se consideró como no deducible el excedente (para los efectos del artículo 27, fracción XIII de la LISR).
05D152000	En el caso de viáticos o gastos de viaje, se constató que se hubieran cumplido los requisitos para los efectos del artículo 28, fracción V de la LISR.
05D153000	En el caso de pérdida proveniente de enajenación de acciones y otros títulos valor, así como de pérdidas financieras que provengan de operaciones financieras derivadas de capital referidas a acciones o índices accionarios, se cumplieron los requisitos establecidos para su deducción (para los efectos de los artículos 28, fracción XVII y 103 último párrafo, 121 último párrafo y 122 de la LISR y 206 del reglamento de la Ley, así como con las reglas aplicables de la RMF para 2025).
05D154000	En el caso del otorgamiento del uso o goce temporal de automóviles y aviones, cumplió con los requisitos establecidos para su deducción (para los efectos de los artículos 28, fracción XIII de la LISR y 60 del RLISR).
05D163000	Redujo su capital social.
05D164000	En caso afirmativo al índice anterior, indique si la utilidad distribuible, se determinó conforme al artículo 78 de la LISR.
05D165000	La CUCA, y las aportaciones de capital, coinciden con el estado de cuenta bancario engranado a la contabilidad, y las actas de asamblea.
05D166000	El saldo de la cuenta utilidad fiscal neta, coincide con las declaraciones del ejercicio y actas de asamblea.
05D193000	Transmitió atributos fiscales como pérdidas fiscales, CUFIN, CUCA.
05D246000	Cuenta con la documentación comprobatoria del pago del ISR pagado en el extranjero que acreditó.
05D249000	Cumple con los requisitos establecidos para los efectos del artículo 5 de la LISR para acreditar el ISR pagado en el extranjero.
05D260000	Cuenta con estudio de precios de transferencia por las operaciones efectuadas.
05D262000	Acreditó impuesto pagado en REFIPRES.
05D264000	Cumplió con todos los requisitos para aplicar ISR de retención proveniente de REFIPRES.
05D266000	Indique si declaró impuesto sobre ingresos sujetos a REFIPRES.
05D269000	El contribuyente efectuó algún pago a un residente en el extranjero, en el que el ISR que le correspondió a dicho residente en el extranjero, fue cubierto por el propio contribuyente.
05D270000	Aplicó lo dispuesto por el artículo 1.13 del Decreto publicado en el DOF el 26 de diciembre de 2013.
05D271000	Aplicó algún tratado para evitar la doble tributación.
05D272000	Cuenta con la documentación necesaria que acredite la residencia del país de que se trate, para los efectos del artículo 4 de la LISR.
05D273000	Cumplió con todos los requisitos para aplicar una tasa de retención preferencial.

05D274000	Aplicó lo dispuesto por el artículo 1.4 del Decreto publicado en el DOF el 26 de diciembre de 2013.
05D277000	Que tratándose del impuesto al valor agregado trasladado que se hubiese retenido conforme al artículo 1-A de la LIVA, dicha retención se hubiera enterado en los términos y plazos establecidos (para los efectos del artículo 5, fracción IV de la LIVA).
05D282000	En el caso de intereses netos del ejercicio, verificó que el acreditamiento de IVA derivado de intereses cumplió con los requisitos establecidos para su acreditamiento (para los efectos del artículo 5, fracción I de la LIVA).
05D283000	Aplicó lo previsto en el artículo 2.2 del Decreto publicado en el DOF el 26 de diciembre de 2013.

- Datos de tres caracteres alfabéticos, (si, no o n/a) en mayúsculas.
- Estos datos no podrán contener signos especiales (comas, corchetes, paréntesis, etc.).

05D035000	Fecha del oficio 1.
05D037000	Fecha del oficio 2.
05D039000	Fecha del oficio 3.
05D042000	Fecha de la resolución 1.
05D044000	Fecha de la resolución 2.
05D046000	Fecha de la resolución 3.
05D048000	Fecha de envío de la declaración informativa múltiple (normal).
05D049000	Fecha de envío de la declaración informativa múltiple (última complementaria).
05D056000	Fecha de presentación de la declaración informativa normal.
05D057000	Fecha de presentación de la declaración informativa (última complementaria).
05D168000	Fecha en que surtió efectos la fusión.
05D192000	Fecha en que surtió efectos la escisión.
05D238000	Fecha de inicio de la liquidación.

- Datos de la fecha del oficio, de la resolución, cuando surtieron efectos la fusión o la escisión, el inicio de la liquidación, FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN COMPLEMENTARIA RELATIVA AL PAGO PROVISIONAL EN EL QUE APLICÓ EL ESTÍMULO Y FECHA DE PRESENTACIÓN DEL ENTERO DEL IVA RETENIDO, AMBOS DEL DECRETO DE ESTÍMULOS FISCALES REGIÓN FRONTERIZA NORTE Y REGIÓN FRONTERIZA SUR.
- Estos datos estarán compuestos por diez caracteres alfanuméricos que corresponden a la fecha del oficio, de la resolución y del envío de la declaración informativa múltiple (dos para el día, dos para el mes y cuatro para el año separados por diagonales ”/”).

05D030000	Especifique el o los número(s) de criterio(s).
05D034000	Número de oficio 1.
05D036000	Número de oficio 2.
05D038000	Número de oficio 3.
05D041000	Número de resolución 1.
05D043000	Número de resolución 2.
05D045000	Número de resolución 3.
05D051000	Número de identificación (campo 1).
05D052000	Número de identificación (campo 2).
05D053000	Número de identificación (campo 3).
05D054000	Número de identificación (campo 4).
05D055000	Número de identificación (campo 5).

- Datos de caracteres alfanuméricos.
- Estos datos si podrán contener signos especiales (comas, puntos, guiones, diagonales, corchetes, paréntesis, etc.).

05D018000	RFC 1 (RFC de la persona física o moral que asesoró fiscalmente al contribuyente).
05D019000	RFC 2 (RFC de la persona física o moral que asesoró fiscalmente al contribuyente).
05D020000	RFC 3 (RFC de la persona física o moral que asesoró fiscalmente al contribuyente).
05D021000	RFC 4 (RFC de la persona física o moral que asesoró fiscalmente al contribuyente).
05D022000	RFC 5 (RFC de la persona física o moral que asesoró fiscalmente al contribuyente).
05D064000	(RFC) especificar nombre anterior.
05D065000	(RFC) especificar nombre anterior.
05D066000	(RFC) especificar nombre anterior.
05D067000	(RFC) especificar nombre anterior.
05D068000	(RFC) especificar nombre anterior.
05D088000	(RFC) Especificar nombre de sociedad de servicios especializados u obras especializadas REPSE.
05D089000	(RFC) Especificar nombre de sociedad de servicios especializados u obras especializadas REPSE.

05D090000	(RFC) Especificar nombre de sociedad de servicios especializados u obras especializadas REPSE.
05D091000	(RFC) Especificar nombre de sociedad de servicios especializados u obras especializadas REPSE.
05D092000	(RFC) Especificar nombre de sociedad de servicios especializados u obras especializadas REPSE.
05D171000	Fusionada 1: RFC.
05D173000	Fusionada 2: RFC.
05D175000	Fusionada 3: RFC.
05D177000	Fusionada 4: RFC.
05D179000	Fusionada 5: RFC.
05D181000	Fusionada 6: RFC.
05D183000	Fusionada 7: RFC.
05D185000	Fusionada 8: RFC.
05D187000	Fusionada 9: RFC.
05D189000	Fusionada 10: RFC.
05D194000	Escindida 1: RFC.
05D198000	Escindida 2: RFC.
05D202000	Escindida 3: RFC.
05D206000	Escindida 4: RFC.
05D210000	Escindida 5: RFC.
05D214000	Escindida 6: RFC.
05D218000	Escindida 7: RFC.
05D222000	Escindida 8: RFC.
05D226000	Escindida 9: RFC.
05D230000	Escindida 10: RFC.
05D234000	Escindente: RFC.
05D239000	(RFC) liquidador 1 especificar nombre denominación o razón social.
05D240000	(RFC) liquidador 2 especificar nombre denominación o razón social.
05D241000	(RFC) liquidador 3 especificar nombre denominación o razón social.

- Dato, RFC.
- Dato de 13 caracteres alfanuméricos máximo compuesto por:
    - Cuatro letras para personas físicas; o guion medio y tres letras para personas morales.
    - Seis caracteres numéricos que corresponden a la fecha (dos caracteres para año, dos para mes y dos para el día).
    - Tres caracteres alfanuméricos para la homonimia.
- Utilización de caracteres alfabéticos en mayúsculas.
- Este dato no podrá contener signos especiales (comas, corchetes, paréntesis, etc., salvo el carácter &).

05D127000	Nombre del comprador 1.
05D129000	Nombre del comprador 2.
05D131000	Nombre del comprador 3.
05D133000	Nombre del comprador 4.
05D135000	Nombre del comprador 5.
05D170000	Fusionante: denominación o razón social.
05D172000	Fusionada 1: denominación o razón social.
05D174000	Fusionada 2: denominación o razón social.
05D176000	Fusionada 3: denominación o razón social.
05D178000	Fusionada 4: denominación o razón social.
05D180000	Fusionada 5: denominación o razón social.
05D182000	Fusionada 6: denominación o razón social.
05D184000	Fusionada 7: denominación o razón social.
05D186000	Fusionada 8: denominación o razón social.
05D188000	Fusionada 9: denominación o razón social.
05D190000	Fusionada 10: denominación o razón social.

- Dato, fideicomitente: denominación o razón social, fiduciario: denominación o razón social, fideicomisario: denominación o razón social, fusionante: denominación o razón social, fusionada: denominación o razón social y lugar de presentación del informe anual de colaboración al programa de verificación en tiempo real.
- Dato de caracteres alfanuméricos.
- Los caracteres alfabéticos únicamente en mayúsculas.

05D080000	Número de trabajadores.
05D081000	Total del ISR retenido y enterado por salarios.
05D082000	Total del ISR retenido y enterado por asimilados a salarios.
05D083000	Subsidio para el empleo entregado en efectivo a los trabajadores en el ejercicio.
05D084000	Total de ingresos por sueldos y salarios y conceptos asimilados.
05D085000	Total de ingresos exentos por sueldos y salarios.
05D095000	Monto de IVA que originó dicha operación.
05D137000	Total de ingresos por venta de intangibles.
05D138000	Total del monto original de la inversión ajustado.
05D140000	Monto del entero por la operación.
05D141000	Monto deducible proveniente de operaciones financieras derivadas pactadas fuera de mercados reconocidos.
05D145000	Monto del reembolso o reducción de capital efectuado.
05D146000	Impuesto sobre la renta para los efectos del artículo 78, fracción I de la LISR.
05D147000	Impuesto sobre la renta para los efectos del artículo 78, fracción II de la LISR.
05D158000	Indique el monto de la acumulación correspondiente.
05D160000	En caso afirmativo indique el monto de la deducción correspondiente.
05D162000	En caso afirmativo indique el monto correspondiente.
05D195000	Valor activo:
05D196000	Valor pasivo:
05D197000	Valor capital social:
05D199000	Valor activo:
05D200000	Valor pasivo:
05D201000	Valor capital social:
05D203000	Valor activo:
05D204000	Valor pasivo:
05D205000	Valor capital social:
05D207000	Valor activo:
05D208000	Valor pasivo:
05D209000	Valor capital social:
05D211000	Valor activo:
05D212000	Valor pasivo:
05D213000	Valor capital social:
05D215000	Valor activo:
05D216000	Valor pasivo:
05D217000	Valor capital social:
05D219000	Valor activo:
05D220000	Valor pasivo:
05D221000	Valor capital social:
05D223000	Valor activo:
05D224000	Valor pasivo:
05D225000	Valor capital social:
05D227000	Valor activo:
05D228000	Valor pasivo:
05D229000	Valor capital social:
05D231000	Valor activo:
05D232000	Valor pasivo:
05D233000	Valor capital social:
05D235000	Valor activo:
05D236000	Valor pasivo:
05D237000	Valor capital social:
05D250000	Monto de ISR pagado en el extranjero derivado de dividendos o utilidades recibidos de residentes en el extranjero.
05D251000	Monto de ISR pagado en el extranjero proveniente de fuente de riqueza en el extranjero.
05D252000	Monto de ISR no acreditable y no deducible para los efectos del artículo 5 de la LISR.
05D261000	Total de ingresos acumulables o gravables en el ejercicio provenientes de REFIPRES.
05D263000	Monto del acreditamiento de impuesto pagado en el extranjero.

05D265000	Monto del acreditamiento de impuesto sobre la renta retenido.
05D267000	Monto del impuesto sobre ingresos sujetos a REFIPRES.
05D268000	Monto de dividendos o utilidades sujetos a regímenes fiscales preferentes para los efectos del artículo 177 décimo párrafo de la LISR.

- Para efectos de estos datos, se anotarán datos o cifras de importes referentes a los datos indicados.
- Datos de caracteres numéricos.
- Las cantidades negativas se deberán presentar con signo negativo, anteponiéndose el signo a dicha cantidad.
- Para las cantidades positivas se omitirá el signo.
- Estos datos no podrán contener signos especiales tales como: signo de pesos, comas, puntos, paréntesis, etc., únicamente deberán constar de los dígitos del 0 al 9.
- Las cantidades indicativas de importes deberán anotarse en pesos, no en miles de pesos.

Anexo		Datos a proporcionar
1-	Estado de situación financiera.	2025 y 2024.
2-	Estado de resultado integral.	Total 2025, partes relacionadas 2025, partes no relacionadas 2025, total 2024, partes relacionadas 2024 y partes no relacionadas 2024.
3-	Estado de cambios en el capital contable.	Capital contribuido: capital social, capital contribuido: aportaciones para futuros aumentos de capital formalizadas por su órgano de gobierno, capital contribuido: prima en venta de acciones, capital contribuido: obligaciones subordinadas en circulación, capital contribuido: otras cuentas de capital contribuido, capital ganado: reservas de capital, capital ganado: resultado de ejercicios anteriores, capital ganado: resultado por valuación de títulos disponibles para la venta, capital ganado: efecto acumulado por conversión, capital ganado: resultado por tenencia de activos no monetarios, capital ganado: otras cuentas de capital ganado, capital ganado: utilidad neta, capital ganado: pérdida neta y total de capital contable.
4-	Estado de flujos de efectivo.	2025 y 2024.
5-	Análisis comparativo de las cuentas del estado de resultados.	2025, partes relacionadas 2025, partes no relacionadas 2025, 2024, partes relacionadas 2024, partes no relacionadas 2024, acumulables o deducibles para ISR: 2025, acumulables o deducibles para ISR: 2024, no acumulables o no afectos al ISR (ingresos) no deducibles (gastos) para ISR: 2025 y no acumulables o no afectos al ISR (ingresos) no deducibles (gastos) para ISR: 2024.
6-	Relación de contribuciones a cargo del contribuyente como sujeto directo o en su carácter de retenedor.	Base gravable, contribución determinada por auditoría a cargo o a favor, contribución a cargo o saldo a favor determinado por el contribuyente, diferencia y diferencias no materiales no investigadas por auditoría.
7-	Relación de contribuciones por pagar.	Importe correspondiente al ejercicio fiscal dictaminado, importe proveniente de ejercicios anteriores, total de contribuciones por pagar e importe de la contribución en litigio.
8-	Conciliación entre el resultado contable y fiscal para efectos del impuesto sobre la renta.	2025 y 2024 variación en pesos respecto al ejercicio fiscal anterior.
9-	Operaciones financieras derivadas.	Sumatoria de nocionales, utilidad por contraparte, pérdida por contraparte y efecto neto.
10-	Inversiones permanentes en subsidiarias, asociadas y afiliadas residentes en el extranjero y en México.	Monto de la inversión, monto de las utilidades (pérdidas) de ejercicios anteriores en el porcentaje de participación, monto de la utilidad (pérdida) del ejercicio en el porcentaje de participación y valor de la inversión.

Anexo	Datos a proporcionar
11- Socios o accionistas que tuvieron acciones o partes sociales.	Monto de aportaciones que no sean prima en suscripción de acciones, monto de retiros de capital, monto de préstamos: efectuados, recibidos y monto de prima en suscripción de acciones.
12- Operaciones con partes relacionadas.	Valor de la operación y/o inversión para efectos fiscales (incluso con valor cero), monto ajuste fiscal del contribuyente para que la operación se considere pactada como con partes independientes en operaciones comparables y monto modificado.
14- Datos Informativos.	Importe.
15- Operaciones llevadas a cabo con residentes en el extranjero.	Monto de la operación, ISR por retención determinado por auditoría, ISR retenido pagado y diferencia.
16- Inversiones.	Valor de inversión, saldo pendiente de deducir al inicio del ejercicio, más: MOI de las adquisiciones durante el ejercicio, menos: enajenaciones y/o bajas en el ejercicio, menos: deducción en el ejercicio, menos: deducción inmediata en el ejercicio y saldo pendiente de deducir al final del ejercicio.
17- Préstamos.	Saldo insoluto del préstamo al 31 de diciembre de 2024, importe total de los intereses pagados y/o exigibles, ISR retenido en el ejercicio, saldo insoluto al 31 de diciembre de 2025 e importe total de los intereses deducidos en el ejercicio dictaminado.
19- Operaciones sujetas a regímenes fiscales preferentes.	Monto total de las utilidades o pérdidas fiscales en la participación accionaria, total de ingresos acumulables o gravables en el ejercicio, participación directa o participación indirecta promedio por día del contribuyente en el ejercicio (porcentaje): importe, aportaciones y reembolsos: monto total de las inversiones o aportaciones efectuadas durante el ejercicio, aportaciones y reembolsos: monto total de reembolsos de capital recibidos durante el ejercicio, datos de la entidad ubicada en régimen fiscal preferente: total de utilidades o pérdidas fiscales del ejercicio, datos de la entidad ubicada en régimen fiscal preferente: total de utilidades distribuidas en el ejercicio, datos de la entidad ubicada en régimen fiscal preferente: monto total de activos no afectos a la actividad empresarial, datos de la entidad ubicada en régimen fiscal preferente: monto total de activos afectos a la actividad empresarial, e impuesto sobre ingresos sujetos a REFIPRES.
20- Deducción de intereses netos del ejercicio (para los efectos del artículo 28, fracción XXXII de la LISR).	Monto de los ingresos acumulables del ejercicio fiscal anterior de cada una de las personas miembros del grupo o de cada parte relacionada, monto de los ingresos acumulables del ejercicio fiscal anterior del contribuyente, total de ingresos acumulables del ejercicio fiscal anterior del contribuyente y de todas las personas miembros del grupo o de todas las partes relacionadas, límite de deducción del contribuyente, total de los intereses devengados que deriven de deudas (montos deducibles), intereses netos pendientes de deducir de ejercicios anteriores (aplicable a partir del ejercicio 2021), total de los ingresos por intereses acumulados, intereses netos, utilidad (pérdida) fiscal, total de intereses devengados que deriven de deudas (montos deducibles), monto total deducido de activos fijos, monto total deducido de gastos diferidos, monto total deducido de cargos diferidos, monto total deducido de erogaciones realizadas en periodos preoperativos, utilidad fiscal ajustada, límite intereses netos e intereses no deducibles.

Nota: El orden de estos datos es únicamente informativo, para su captura referenciar al formato guía.

- Para efectos de estos datos, se anotarán cifras de importes referentes a los datos indicados.
- Datos de caracteres numéricos.
- Las cantidades negativas se deberán presentar con signo negativo, anteponiéndose el signo a dicha cantidad.
- Para las cantidades positivas se omitirá el signo.
- Estos datos no podrán contener signos especiales tales como: signo de pesos, comas, puntos, paréntesis, etc., únicamente deberán constar de los dígitos del 0 al 9.
- Las cantidades indicativas de importes deberán anotarse en pesos, no en miles de pesos.

Anexo	Datos a proporcionar
4.1- Notas a los estados financieros.	Texto referente a las notas a los estados financieros.
6.1- Declaratoria.	Texto referente a la declaratoria.

- Datos de caracteres alfanuméricos.
- Estos textos sí podrán contener signos especiales (signo de pesos, comas, puntos, guiones, paréntesis, etc.).
- El texto alfabético deberá ser utilizado únicamente en letras mayúsculas.

Anexo	Datos a proporcionar
6- Relación de contribuciones a cargo del contribuyente como sujeto directo o en su carácter de retenedor.	Tasa, tarifa o cuota.
8- Conciliación entre el resultado contable y fiscal para efectos del impuesto sobre la renta.	Porcentaje en relación con el total del año actualizado (ejercicio fiscal), porcentaje en relación con el total del año actualizado (ejercicio fiscal anterior) y porcentaje de variación en pesos respecto al ejercicio fiscal anterior.
9- Operaciones financieras derivadas.	Porcentaje de liquidación en efectivo, porcentaje de liquidación en especie y proporción que representa de ingresos acumulables y/o deducciones autorizadas.
10- Inversiones permanentes en subsidiarias, asociadas y afiliadas residentes en el extranjero y en México.	Porcentaje de participación en el capital de la entidad.
11- Socios o accionistas que tuvieron acciones o partes sociales.	Porcentaje de participación del socio o accionista en el ejercicio y porcentaje de tasa de interés pactada en caso de préstamos recibidos.
15- Operaciones llevadas a cabo con residentes en el extranjero.	Tasa.
17- Préstamos.	Porcentaje de la tasa de interés y tasa de retención del ISR.
19- Operaciones sujetas a regímenes fiscales preferentes.	Tasa efectiva del impuesto sobre la renta pagada en el extranjero (menor al 75% del que se pagaría en México), participación directa o participación indirecta promedio por día del contribuyente en el ejercicio (porcentaje): porcentaje y tasa preferencial por tratado.
20- Deducción de intereses netos del ejercicio (para los efectos del artículo 28, fracción XXXII de la LISR).	Proporción de ingresos.

- Para efectos de estos datos, se anotarán cifras referentes a los datos indicados.
- Datos de caracteres alfanuméricos con decimales.
- Las cantidades representativas de porcentaje se anotarán con enteros y dos decimales, sin el signo de porcentaje.
- Estos datos no podrán contener signos especiales tales como: signo de pesos, comas, paréntesis, etc., únicamente deberán constar de los dígitos del 0 al 9.

Anexo		Datos a proporcionar
18-	Integración de pérdidas fiscales de ejercicios anteriores.	2024, 2023, 2022, 2021, 2020, 2019, 2018, 2017, 2016, 2015.

- Para efectos de estos datos, se anotarán cifras referentes a los datos indicados.
- Datos de caracteres numéricos con cuatro decimales.
- Estos datos no podrán contener signos especiales tales como: signo de pesos, comas, paréntesis, etc., únicamente deberán constar de los dígitos del 0 al 9.

Anexo		Datos a proporcionar
7-	Relación de contribuciones por pagar.	Institución de crédito o SAT y pago en parcialidades (datos del escrito libre): administración receptora.
8-	Conciliación entre el resultado contable y fiscal para efectos del impuesto sobre la renta.	Explicar variación.
9-	Operaciones financieras derivadas.	País de residencia, número de contratos celebrados, concepto de operaciones financieras derivadas (para los efectos del artículo 16-A del CFF), tipo de operaciones financieras derivadas (para los efectos del artículo 20 de la LISR), tipo de mercado y nombre del mercado.
10-	Inversiones permanentes en subsidiarias, asociadas y afiliadas residentes en el extranjero y en México.	País de residencia fiscal de la entidad, forma de pago (transferencia de fondos, capitalización de créditos o deudas, etc.).
11-	Socios o accionistas que tuvieron acciones o partes sociales.	País de residencia para efectos fiscales y destino del préstamo, forma de pago (transferencia de fondos, capitalización de créditos o deudas, etc.).
12-	Operaciones con partes relacionadas.	Tipo de operación, en caso de que en la columna "Tipo de operación", haya seleccionado alguno de los conceptos de "Otros ingresos" u "Otros pagos", especifique concepto, país de residencia, método de precios de transferencia aplicado, la operación involucra contribuciones únicas y valiosas (si o no), la operación está pactada como con partes independientes en operaciones comparables (si o no) se modificaron los valores de actos o actividades para IVA, o bien, del IVA acreditable (deducciones) como consecuencia de un ajuste de precios de transferencia (regla 3.9.1.2., fracción II de la RMF para 2025) (si o no) e indique si obtuvo beneficio de los tratados para evitar la doble tributación (si, no, n/a).
15-	Operaciones llevadas a cabo con residentes en el extranjero.	Tipo de operación, en caso de que en la columna "Tipo de operación", haya seleccionado alguno de los conceptos de "Otros ingresos" u "Otros pagos", especifique concepto, país de residencia, México tiene un acuerdo amplio de intercambio de información con el país de la columna anterior (si o no), indique si es parte relacionada (si o no), efectuó retención y entero por esta operación (si o no) y aplicó los beneficios de algún tratado celebrado por México para evitar la doble tributación (si o no).
17-	Préstamos.	Tipo de financiamiento, en caso de que en la columna "Tipo de financiamiento" haya seleccionado el concepto "Otro", especifique concepto, fue beneficiario efectivo de los intereses (si o no), número de registro del acreedor residente en el extranjero ante el SAT vigente durante el ejercicio, país de residencia para efectos fiscales, tipo de moneda, denominación de la tasa de interés, frecuencia de exigibilidad del pago de intereses, en caso de que en la columna "Frecuencia de exigibilidad del pago de intereses" haya seleccionado el concepto "Otro", especifique concepto:, garantizó el préstamo (si o no), destino del capital tomado en préstamo y efectuó colocaciones en el extranjero (si o no).

Anexo	Datos a proporcionar
19- Operaciones sujetas a regímenes fiscales preferentes.	País de residencia fiscal, tipo de moneda del país de residencia fiscal, tipo de operación, en caso de que en la columna "Tipo de operación", haya seleccionado alguno de los conceptos de "Otros ingresos" u "Otros pagos", especifique concepto, la contabilidad está a disposición de la autoridad (si o no), tiene alguna entidad interpuesta (si o no), en el caso de ingresos generados en participación con otras entidades cuenta con la información de la entidad que generó ingresos por participación con otras entidades (si o no), en el caso de ingresos generados en participación con otras entidades, actividad que realiza la entidad en la que participa, operaciones con fideicomiso o con la entidad o figura jurídica extranjera transparente fiscalmente, señalar si la información es para el caso de los ingresos generados en fideicomisos y similares (si o no), operaciones con fideicomiso o con la entidad o figura jurídica extranjera transparente fiscalmente, descripción del objeto del fideicomiso, carácter con el que participa en el fideicomiso o en la entidad o figura jurídica extranjera transparente fiscalmente e indique si utilizó una tasa de impuesto o exención prevista en algún tratado que tenga celebrado México para evitar la doble tributación.

- Datos de caracteres alfanuméricos.
- Los caracteres alfabéticos únicamente en mayúsculas.
- Estos textos no podrán contener signos especiales (comas, corchetes, paréntesis, etc.).

Anexo	Datos a proporcionar
7- Relación de contribuciones por pagar.	Número de la operación; pago en parcialidades (datos del escrito libre): número de folio; y oficio de autorización de pago en parcialidades: número.
17- Préstamos.	Número de oficio de autorización de la CNBV de la oferta pública en el extranjero de valores emitidos en México.

- Para efectos de estos datos, se anotarán cifras referentes a los datos indicados.
- Dato de caracteres alfanuméricos.
- Los caracteres alfabéticos únicamente en mayúsculas.
- Estos datos no podrán contener signos especiales (comas, corchetes, paréntesis, etc.).

Anexo	Datos a proporcionar
7- Relación de contribuciones por pagar.	Fecha de pago, pago en parcialidades (datos del escrito libre): fecha de presentación; y oficio de autorización de pago en parcialidades: fecha.
10- Inversiones permanentes en subsidiarias, asociadas y afiliadas residentes en el extranjero y en México.	Fecha en que se efectúo la aportación de capital en su subsidiaria.
11- Socios o accionistas que tuvieron acciones o partes sociales.	Periodo de tenencia: del y al.
17- Préstamos.	Vigencia del préstamo: del y al.
19- Operaciones sujetas a regímenes fiscales preferentes.	Fideicomiso o entidad o figura jurídica extranjera transparente fiscalmente: vigencia del y fideicomiso o entidad o figura jurídica extranjera transparente fiscalmente: vigencia al.

- Diez caracteres alfanuméricos que corresponden a la fecha (dos caracteres para el día, dos para el mes y cuatro para el año, separados por diagonales “/”, ejemplo: 17/04/2025).
- Estos datos no podrán contener signos especiales (signo de pesos, comas, puntos, guiones, paréntesis, etc.), únicamente deberán constar de los dígitos del 0 al 9 y la diagonal “/”.

Anexo		Datos a proporcionar
9-	Operaciones financieras derivadas.	Número de identificación fiscal o RFC.
10-	Inversiones permanentes en subsidiarias, asociadas y afiliadas residentes en el extranjero y en México.	Número de identificación fiscal.
11-	Socios o accionistas que tuvieron acciones o partes sociales.	Número de identificación fiscal o RFC.
12-	Operaciones con partes relacionadas	Número de identificación fiscal o RFC.
15-	Operaciones llevadas a cabo con residentes en el extranjero.	Número de identificación fiscal.
17-	Préstamos.	Número de identificación fiscal o RFC y número de registro del acreedor residente en el extranjero ante el SAT vigente durante el ejercicio dictaminado.
19-	Operaciones sujetas a regímenes fiscales preferentes.	Número de identificación fiscal.
20-	Deducción de intereses netos del ejercicio (para los efectos del artículo 28, fracción XXXII de la LISR).	Número de identificación fiscal o RFC de cada una de las personas miembros del grupo o de cada parte relacionada.

Número de identificación fiscal y número de registro del acreedor residente en el extranjero ante el SAT.

- Dato, registro de identificación fiscal del país de residencia.
- Dato de caracteres alfanuméricos.
- Los caracteres alfabéticos únicamente en mayúsculas.
- Este dato no podrá contener signos especiales (comas, corchetes, paréntesis, etc.).

RFC

- Dato, RFC de la parte relacionada.
- Dato de 13 caracteres alfanuméricos máximo, compuesto por:
  - Cuatro letras para personas físicas, o guion medio y tres letras para personas morales.
  - Seis caracteres numéricos que corresponden a la fecha (dos caracteres para el año, dos para el mes y dos para el día).
  - Tres caracteres alfanuméricos para la homonimia.
- Utilización de caracteres alfabéticos en mayúsculas.

Este dato no podrá contener signos especiales (comas, corchetes, paréntesis, etc., salvo el carácter &).

Datos aplicables al dictamen fiscal de:

E Establecimientos permanentes de residentes en el extranjero.

Datos de Identificación

Datos a proporcionar:

Contribuyente, contador público y representante legal.

08A000000	RFC (del contribuyente).
08B000000	RFC (del contador público).
08B015000	RFC (del despacho).
08C000000	RFC (del representante legal).

- Dato, RFC del contribuyente y del representante legal.
- Dato de 13 caracteres alfanuméricos máximo, compuesto por:
  - Cuatro letras para personas físicas; o guion medio y tres letras para personas morales.
  - Seis caracteres numéricos que corresponden a la fecha, (dos caracteres para año, dos para mes y dos para el día).
  - Tres caracteres alfanuméricos para la homonimia.
- En el caso de que el representante legal sea residente en el extranjero que no cuente con este dato, se anotará lo siguiente: REXT990101xx8.
- Utilización de caracteres alfabéticos en mayúsculas.
- Este dato no podrá contener signos especiales (comas, corchetes, paréntesis, etc., salvo el carácter &).

08A001000	Denominación o razón social.
08B001000	Nombre (del contador público) (apellido paterno, apellido materno, nombre(s)).
08B014000	Nombre (del despacho).
08C001000	Nombre (del representante legal) (apellido paterno, apellido materno, nombre(s)).

- Dato, nombre completo del contribuyente y del representante legal.
- Dato de caracteres alfanuméricos.
- Los caracteres alfabéticos únicamente en mayúsculas.

08B002000	CURP (del contador público).
08C004000	CURP (del representante legal).

- Dato de 18 caracteres alfanuméricos máximo, compuesto por:
    - Cuatro caracteres alfabéticos.
    - Seis caracteres numéricos.
    - Seis caracteres alfabéticos.
    - Un carácter alfabético o numérico.
    - Un carácter numérico.
- Utilización de caracteres alfabéticos en mayúsculas.
- Este dato no podrá contener signos especiales (comas, corchetes, paréntesis, etc.).

Domicilio fiscal del contribuyente, del contador público y del representante legal:

08A002000	Entidad federativa (del contribuyente).
08B004000	Entidad federativa (del contador público).
08C005000	Entidad federativa (del representante legal).

- Dato elegido de una lista (catálogo).

08A003000	Alcaldía o municipio (del contribuyente).
08B005000	Alcaldía o municipio (del contador público).
08C006000	Alcaldía o municipio (del representante legal).

- Dato alcaldía o municipio completo.
- Dato de caracteres alfabéticos en mayúsculas.
- Este dato no podrá contener signos especiales (comas, corchetes, paréntesis, etc.).

08A004000	Colonia o localidad (del contribuyente).
08B006000	Colonia o localidad (del contador público).
08C007000	Colonia o localidad (del representante legal).

- Dato colonia o localidad completa.
- Dato de caracteres alfanuméricos.
- Los caracteres alfabéticos únicamente en mayúsculas.
- Este dato no podrá contener signos especiales (comas, corchetes, paréntesis, etc.).

08A005000	Código postal (del contribuyente).
08B007000	Código postal (del contador público).
08C008000	Código postal (del representante legal).

- Dato código postal completo.
- Dato de caracteres numéricos.
- Este dato no podrá contener signos especiales (signos de pesos, comas, puntos, guiones, paréntesis, etc.), únicamente deberá constar de los dígitos del 0 al 9.

08A006000	Calle, número exterior e interior (del contribuyente).
08B008000	Calle, número exterior e interior (del contador público).
08C009000	Calle, número exterior e interior (del representante legal).

- Dato de calle y número completo.
- Dato de caracteres alfanuméricos.
- Los caracteres alfabéticos únicamente en mayúsculas.
- Este dato no podrá contener signos especiales (comas, corchetes, paréntesis, etc.).

08A007000	Ciudad o población (del contribuyente).
08B009000	Ciudad o población (del contador público).
08C010000	Ciudad o población (del representante legal).

- Dato, ciudad o población completa.
- Dato de caracteres alfanuméricos.
- Los caracteres alfabéticos únicamente en mayúsculas.
- Este dato no podrá contener signos especiales (comas, corchetes, paréntesis, etc.).

08A008000	Teléfono (del contribuyente).
08B010000	Teléfono (del contador público o del despacho).
08C011000	Teléfono (del representante legal).

- Dato de quince caracteres alfanuméricos máximo.
- Este dato no podrá contener signos especiales (signo de pesos, comas, puntos, corchetes, paréntesis, etc.) únicamente deberá constar de los dígitos del 0 al 9.

08A009000	Correo electrónico (del contribuyente).
08B011000	Correo electrónico (del contador público).
08B012000	Correo electrónico del buzón tributario del CPI.
08C012000	Correo electrónico (del representante legal).

- Dato de caracteres alfanuméricos.
- Los caracteres alfabéticos se podrán anotar en minúsculas.
- Este dato si podrá contener signos especiales (puntos, guiones, arroba, etc.).

08A010000	Nombre del grupo económico al que pertenece.

- Texto o nombre del grupo económico, asignado automáticamente por el SIPRED'2025 una vez que se seleccionó la clave de actividad para efectos fiscales.

08A011000	Clave de actividad para efectos fiscales.

- Dato actividad económica o actividad preponderante denominado también giro, asignado automáticamente por el SIPRED'2025 una vez que se selecciona de un catálogo.
- Para efectos de este dato se deberá tomar en cuenta la descripción que al efecto se hace en el Anexo 6 de la RMF vigente para 2014 y sus correspondientes modificaciones.
- Este texto no podrá contener signos especiales (comas, corchetes, paréntesis, etc.).

Oficina central en el extranjero:

08A012000	Razón o denominación social.

- Dato, nombre completo de la oficina central en el extranjero.
- Dato de caracteres alfanuméricos.
- Los caracteres alfabéticos únicamente en mayúsculas.

08A013000	Domicilio.

- Dato, domicilio completo de la oficina central en el extranjero.
- Dato de caracteres alfanuméricos.
- Los caracteres alfabéticos únicamente en mayúsculas.

08A014000	País de residencia.

- Dato, país de residencia completo de la oficina central en el extranjero.
- Dato de caracteres alfanuméricos.
- Los caracteres alfabéticos únicamente en mayúsculas.

08A015000	Número de identificación social.

- Dato, número de identificación social de la oficina central en el extranjero.
- Dato de caracteres alfanuméricos.
- Los caracteres alfabéticos únicamente en mayúsculas.

08A016000	Descripción de la actividad preponderante.

- Dato, descripción de la actividad preponderante de la oficina central en el extranjero.
- Dato de caracteres alfanuméricos.
- Los caracteres alfabéticos únicamente en mayúsculas.

08C002000	Nacional (representante legal).
08C003000	Extranjero (representante legal).

- Dato de dos caracteres alfabéticos (si o no).
- Utilización únicamente de caracteres alfabéticos en mayúsculas.
- Este texto no podrá contener signos especiales (comas, corchetes, paréntesis, etc.).

08C013000	Número de escritura (representante legal).
08C014000	Número de notaria (representante legal).

- Dato de quince y diez caracteres alfanuméricos máximo sin signo, respectivamente.
- Este dato no podrá contener signos especiales (signo de pesos, comas, puntos, guiones, paréntesis, etc.), únicamente deberá constar de los dígitos del 0 al 9.

08C015000	Entidad en la que se ubica la notaria (representante legal).

- Dato, entidad completa.
- Dato de caracteres alfabéticos.
- Los caracteres alfabéticos únicamente en mayúsculas.
- Este dato no podrá contener signos especiales (comas, corchetes, paréntesis, etc.).

08C016000	Fecha del poder (representante legal).
08C017000	Fecha de designación (representante legal).

- Dato de la certificación del poder y de la designación del cargo.
- Este dato estará compuesto por diez caracteres alfanuméricos que corresponden a la fecha de certificación del poder (dos para el día, dos para el mes y cuatro para el año separados por diagonales "/").

08B003000	Número de registro del contador público.
08B016000	Número de registro del despacho.

- Para efectos de este dato se anotará el número asignado por la AGAFF al contador público inscrito y a su despacho.
- Dato de cinco caracteres numéricos exacto, sin signo.
- Este dato no podrá contener signos especiales (signo de pesos, comas, puntos, guiones, paréntesis, etc.), únicamente deberá constar de los dígitos del 0 al 9.

08B013000	Colegio al que pertenece el contador público.

- Dato, nombre del colegio al que pertenece el contador público inscrito.
- Dato de caracteres alfanuméricos.
- Los caracteres alfabéticos únicamente en mayúsculas.
- Este texto no podrá contener signos especiales (comas, corchetes, paréntesis, etc.).

08A017000	Nombre del contribuyente (Declaratoria del contribuyente o de su representante legal).
08B017000	Nombre del contador público que dictaminó (Declaratoria del contador público que dictaminó).
08C018000	Nombre del representante legal (Declaratoria del representante legal).

- Dato, nombre completo del contador público que dictaminó, del contribuyente y de su representante legal, asignados automáticamente por el SIPRED'2025 una vez que se capturen los datos de identificación del contribuyente, de su representante legal, y del contador público que dictaminó.

Datos generales

Datos a proporcionar:

Autoridad competente:

08D000000	Autoridad competente.
08D001000	Administración general.

- Dato de caracteres alfabéticos, en mayúsculas.
- Este dato no podrá contener signos especiales (comas, corchetes, paréntesis, etc.).

08D002000	Obligado u Optativo.
08D014000	Tipo de contribuyente especial.
08D020000	Seleccione el sistema de costeo que utiliza para efectos fiscales:
08D025000	Tipo de opinión.
08D050000	Se trata de:
08D233000	En calidad de qué participó en alguna fusión:
08D257000	En calidad de qué participó en alguna escisión:
08D313000	Se realizaron con fines de:
08D328000	Señale el país en donde las sociedades residentes en el extranjero pagaron el impuesto sobre la renta que acredita el contribuyente (1).
08D329000	Señale el país en donde las sociedades residentes en el extranjero pagaron el impuesto sobre la renta que acredita el contribuyente (2).
08D330000	Señale el país en donde las sociedades residentes en el extranjero pagaron el impuesto sobre la renta que acredita el contribuyente (3).
08D377000	En caso afirmativo a la pregunta anterior, señale el motivo por el cual dejó de aplicar el estímulo fiscal del ISR.

- Dato asignado automáticamente por el SIPRED'2025 una vez que se seleccionó de una lista (catálogo).

08D016000	Fecha de inicio del ejercicio fiscal.
08D017000	Fecha de terminación del ejercicio fiscal.
08D018000	Fecha de inicio del ejercicio fiscal anterior.
08D019000	Fecha de terminación del ejercicio fiscal anterior.

- Datos del ejercicio fiscal y del ejercicio fiscal anterior al que corresponda el dictamen fiscal.
- Dividido en inicio del ejercicio y terminación del ejercicio.
- Estos datos estarán compuestos por diez caracteres alfanuméricos que corresponden a la fecha de inicio del ejercicio fiscal (dos para el día, dos para el mes y cuatro para el año separados por diagonales ”/”) y diez para la fecha de terminación del ejercicio fiscal, (dos para el día, dos para el mes y cuatro para el año, separados por diagonales “/”).

Ejemplo:

inicio	final
01/01/2025	31/12/2025

08D003000	Optó por dictaminar sus estados financieros por ingresos acumulables (para los efectos del artículo 32-A CFF).
08D004000	Optó por dictaminar sus estados financieros por el valor de su activo (para los efectos del artículo 32-A CFF).
08D005000	Optó por dictaminar sus estados financieros por el número de trabajadores (para los efectos del artículo 32-A CFF).

- Datos de dos caracteres alfabéticos, (si o no) en mayúsculas.
- Estos datos no podrán contener signos especiales (comas, corchetes, paréntesis, etc.).

08D006000	En caso negativo en todas las preguntas de los índices 08D003000, 08D004000 y 08D005000 anteriores, mencione el motivo por el que presenta el dictamen.

- Datos de caracteres alfanuméricos.
- Este texto sí podrá contener signos especiales (signo de pesos, comas, puntos, guiones, paréntesis, etc.).
- El texto alfabético deberá ser utilizado únicamente en letras mayúsculas.

08D007000	Forma parte de una asociación en participación.
08D009000	Primer dictamen.
08D010000	Es una sociedad especializada en la inversión en activos de energía, electricidad e infraestructura.
08D011000	Industria maquiladora.
08D012000	Realizó obras de construcción.
08D013000	En caso afirmativo al índice anterior, acumuló ingresos para efectos del artículo 17, fracción IV de la LISR.
08D026000	Estado de flujos de efectivo utilizó el método indirecto (en caso afirmativo debe llenar del índice 08040000000000 al 08040049000000 del anexo 4).
08D033000	Realizó operaciones con partes relacionadas.
08D034000	Si su respuesta fue afirmativa en el índice anterior (debe llenar los anexos 15 y 16).
08D035000	Realizó operaciones con partes relacionadas nacionales.
08D036000	Realizó operaciones con partes relacionadas extranjeras.
08D037000	Se trata de una entidad extranjera transparente fiscal y/o una figura jurídica extranjera.
08D038000	En el ejercicio disminuyó pérdidas fiscales pendientes de aplicar de ejercicios anteriores para los efectos del artículo 9, fracción II de la LISR (en caso afirmativo debe llenar el anexo 22).
08D039000	Indique si la contribuyente aplicó los procedimientos establecidos para los efectos del artículo 22 de la LISR.
08D044000	Indique si la adquiriente de las acciones enajenadas es una parte relacionada.
08D045000	Al contribuyente cuenta con pérdidas por enajenación de acciones pendientes de aplicar al cierre del ejercicio.
08D047000	El contribuyente aplicó criterios contrarios a los publicados en el DOF como criterios no vinculativos de las disposiciones fiscales y aduaneras.
08D049000	Obtuvo alguna resolución por parte del SAT o de la SHCP que haya afectado su situación fiscal durante el ejercicio.
08D058000	Obtuvo alguna resolución favorable por parte de autoridades jurisdiccionales que haya afectado su situación fiscal durante el ejercicio (incluye PTU).
08D065000	Ha interpuesto algún medio de defensa contra disposiciones fiscales.
08D068000	Está obligado a revelar para el ejercicio fiscal, esquemas reportables.
08D076000	Celebró operaciones financieras derivadas que tuvieran efectos fiscales durante el ejercicio en el impuesto sobre la renta (en caso afirmativo debe llenar el anexo 12).
08D077000	Mantuvo inversiones permanentes en subsidiarias, asociadas y afiliadas durante el ejercicio (en caso afirmativo debe llenar el anexo 13).
08D078000	Llevó a cabo operaciones con residentes en el extranjero (en caso afirmativo debe llenar el anexo 18).
08D079000	Mantuvo saldos por cobrar y por pagar en moneda extranjera durante el ejercicio (en caso afirmativo debe llenar el anexo 20).
08D080000	Tuvo préstamos durante el ejercicio (en caso afirmativo debe llenar el anexo 21).
08D081000	Ha tenido cambios de denominación o razón social durante el ejercicio fiscal auditado.

08D082000	En caso afirmativo al índice anterior, cuenta con los avisos de cambio de denominación o razón social ante el Registro Federal de Contribuyentes (para los efectos del artículo 29, fracción I del RCFF), así mismo especifique el RFC y nombres anteriores.
08D088000	Ha tenido cambios de domicilio fiscal durante el ejercicio fiscal auditado.
08D089000	En caso afirmativo al índice anterior, cuenta con todos los avisos de cambio de domicilio fiscal (para los efectos del artículo 29, fracción IV del RCFF).
08D090000	Ha actualizado las actividades económicas y obligaciones durante el ejercicio fiscal auditado.
08D091000	En caso afirmativo al índice anterior, cuenta con todos los avisos de actualización de actividades económicas y obligaciones (para los efectos del artículo 29, fracción VII del RCFF).
08D092000	Por el ejercicio fiscal auditado tiene los avisos de apertura o cierre realizados durante el mismo de establecimientos, sucursales, locales, puestos fijos o semifijos, lugares en donde se almacenen mercancías y en general cualquier local o establecimiento que se utilice para el desempeño de sus actividades (para los efectos del artículo 29, fracción VIII del RCFF).
08D093000	Indique si en el ejercicio fiscal sus partes sociales, acciones o equivalente fueron vendidas por el contribuyente, y si el mismo cumplió para los efectos del artículo 26, fracción XI del CFF.
08D094000	Tiene accionistas residentes en el país.
08D095000	En caso afirmativo al índice anterior, están inscritos en el Registro Federal de Contribuyentes (para los efectos del artículo 27 del CFF).
08D096000	Se encuentra obligado a solicitar la inscripción en el RFC de sus socios o accionistas residentes en el extranjero (para los efectos del artículo del 27 del CFF).
08D097000	En caso afirmativo al índice anterior, están inscritos en el Registro Federal de Contribuyentes.
08D098000	Tiene inventarios registrados en su contabilidad.
08D099000	En caso afirmativo, lleva un control de los inventarios de mercancías, materias primas, productos en proceso y productos terminados, según se trate (Para efectos del artículo 76, fracción XIV de la LISR).
08D102000	Realizó operaciones con el público en general.
08D103000	Tiene empleados.
08D111000	En caso negativo, a la pregunta del índice 08D1030000 tiene algún contrato de servicios especializados u obras especializadas (REPSE).
08D117000	Enajenación de bienes.
08D118000	Prestación de servicios.
08D119000	Otorgamiento del uso o goce temporal de bienes.
08D120000	Dividendos obtenidos de residentes en el extranjero sin establecimiento permanente en México.
08D121000	Dividendos obtenidos de residentes en el extranjero sujetos a regímenes fiscales preferentes.
08D122000	Otros, en caso afirmativo especificar abajo:
08D126000	Obtuvo pérdida por la enajenación de cuentas y documentos por cobrar en el ejercicio.
08D127000	Las cuentas y documentos por cobrar en el ejercicio fueron cedidas como parte de una reestructura o pago de dividendos o utilidades.
08D129000	Llevó contabilidad para los efectos del artículo 28 del CFF, 33 y 34 del RCFF y 32, fracción I de la LIVA.
08D130000	La documentación comprobatoria de los registros o asientos está disponible en su domicilio fiscal (para los efectos del artículo 28, fracción III del CFF).
08D136000	Diario.
08D137000	Mayor.
08D138000	Actas de asamblea de socios o accionistas.
08D139000	Socios o accionistas.
08D140000	El contribuyente participó en una restructuración internacional por la que hubiere generado ingresos sujetos a regímenes fiscales preferentes.
08D141000	El contribuyente participó en una reestructura en la que se haya generado una transmisión indebida de pérdidas fiscales (para los efectos del artículo 69-B Bis del CFF).
08D142000	Reconoció o reportó dichos ingresos.
08D143000	El contribuyente cambió el modelo de negocios.
08D144000	Expedir comprobantes por las actividades realizadas y conservar los archivos (para los efectos del artículo 76, fracciones II y XVII de la LISR).
08D164000	La actividad empresarial que desarrollo el establecimiento permanente en el país o los ingresos por honorarios y en general por la prestación de un servicio personal independiente, así como los que derivaron de enajenaciones de mercancías o de bienes inmuebles en territorio nacional efectuados directamente por la persona residente en el extranjero que tiene la oficina central del establecimiento permanente en México (para los efectos del artículo 2 de la LISR).
08D165000	La actividad empresarial que desarrollo el establecimiento permanente en el país o los ingresos por honorarios y en general por la prestación de un servicio personal independiente, así como los que derivaron de enajenaciones de mercancías o de bienes inmuebles en territorio nacional efectuados por otro establecimiento permanente en el extranjero de la misma persona residente en el extranjero que tiene la oficina central del establecimiento permanente en México (para los efectos del artículo 2 de la LISR).

08D166000	Ingresos que obtenga la oficina central de la sociedad o cualquiera de sus establecimientos en el extranjero, en la proporción en que el establecimiento permanente en el país haya participado en las erogaciones incurridas para su obtención (para los efectos del artículo 2 de la LISR).
08D167000	Indique si enajenó intangibles durante el ejercicio.
08D169000	Es parte relacionada.
08D171000	Es parte relacionada.
08D173000	Es parte relacionada.
08D175000	Es parte relacionada.
08D177000	Es parte relacionada.
08D180000	Efectuó retención.
08D183000	Indique si transmitió activos monetarios por más del 51%.
08D184000	Indique si realizó un reembolso o reducciones de acciones.
08D185000	Indique si reembolso prima en suscripción de acciones.
08D189000	Indique si realizó un reembolsó o reducciones de acciones derivada de absorción de pérdidas financieras.
08D195000	Ser estrictamente indispensables para los fines de su actividad, a excepción de los donativos autorizados para su deducción por las disposiciones fiscales (para los efectos de los artículos 27, fracción I de la LISR y 36, 37, 38, 107, 108, 124, 125 y 131 del RLISR).
08D197000	Estar amparados con comprobantes fiscales (para los efectos del artículo 27, fracción III de la LISR, así como con las reglas aplicables de la RMF para 2025).
08D198000	Efectuar pagos a través de cheque nominativo, tarjetas de crédito, de débito o de servicios, o monederos electrónicos autorizados, traspasos de cuentas en instituciones de crédito o casas de bolsa, compensaciones o a través de distintas formas de extinción de las obligaciones cuando lo señalen las disposiciones fiscales (para los efectos de los artículos 27, fracción III de la LISR y 42 del RLISR, así como con las reglas aplicables de la RMF para 2025).
08D199000	Estar debidamente registradas en contabilidad (para los efectos de los artículos 27, fracción IV de la LISR y 44 del RLISR).
08D200000	Ser deducidas una sola vez (para los efectos del artículo 27, fracción IV de la LISR).
08D202000	Que en el comprobante fiscal, el impuesto al valor agregado conste en forma expresa y por separado cuando así sea procedente (para los efectos del artículo 27, fracción VI de la LISR).
08D213000	Que al realizar las operaciones correspondientes o a más tardar el último día del ejercicio “Se hayan reunido” los requisitos que para cada deducción en particular establece la LISR (para los efectos de los artículos 27, fracción XVIII de la LISR y 53 y 54 del RLISR, así como con las reglas aplicables de la RMF para 2025).
08D214000	Los comprobantes fiscales reúnen los requisitos que establecen las disposiciones fiscales y se obtuvieron a más tardar el día en que debió presentar su declaración y que las fechas de expedición correspondieron al ejercicio por el que se efectuó la deducción (para los efectos del artículo 27, fracción XVIII de la LISR).
08D223000	En el caso que el valor de los bienes recibidos por el establecimiento permanente de contribuyentes residentes en el extranjero de la oficina central o de otro establecimiento del contribuyente ubicado en el extranjero no haya sido superior al valor en aduanas del bien de que se trate (para los efectos del artículo 27, fracción XXII de la LISR).
08D225000	Fueron considerados como no deducibles por el contribuyente los conceptos para los efectos del artículo 28 de la LISR.
08D232000	En el caso de pagos efectuados a comisionistas y mediadores residentes en el extranjero, cumplen con los requisitos de información y documentación para los efectos del artículo 52 del RLISR.
08D308000	Mantuvo inversiones a través de fideicomisos para la adquisición o construcción de inmuebles (fibras).
08D309000	En caso afirmativo al índice anterior, cumplió con todos los requisitos para los efectos de los artículos 187 y 188 de la LISR.
08D310000	Formó parte de un fideicomiso para la adquisición o construcción de inmuebles (fibra).
08D311000	En caso afirmativo al índice anterior, cumplió con todos los requisitos para los efectos de los artículos 187 y 188 de la LISR.
08D312000	Realizó operaciones financieras derivadas (para los efectos del artículo 20 de la LISR).
08D314000	En caso afirmativo acumuló ingresos provenientes de operaciones financieras derivadas.
08D316000	Efectuó deducciones relacionadas con operaciones financieras derivadas.
08D318000	Obtuvo pérdidas en operaciones financieras derivadas con partes relacionadas para los efectos del artículo 28, fracción XIX de la LISR.
08D321000	Verificó que el impuesto pagado en el extranjero y acreditado en el ejercicio, efectivamente corresponda a un impuesto sobre la renta por el que se tenga derecho a su acreditamiento, de conformidad con las reglas generales expedidas por el Servicio de Administración Tributaria.

08D322000	El impuesto acreditado fue pagado directamente por el contribuyente en el extranjero.
08D327000	Tratándose de un impuesto sobre la renta pagado por sociedades residentes en el extranjero, consecuencia de un pago de dividendos o utilidades distribuidos en favor del contribuyente, verificó que se hubiesen cumplido con todos y cada uno de los requisitos previstos en la normatividad fiscal aplicable para su acreditamiento.
08D331000	Acredita únicamente el impuesto sobre la renta pagado en el extranjero en el ejercicio.
08D332000	Señale si acredita un remanente del impuesto sobre la renta pagado en el extranjero correspondiente a ejercicios anteriores.
08D333000	Realizó operaciones con regímenes fiscales preferentes a través de entidades o figuras jurídicas extranjeras que sean transparentes fiscales en el extranjero (en caso afirmativo debe llenar el anexo 23).
08D350000	Consideró como efectivamente cobradas las contraprestaciones cuando las recibió en efectivo, en bienes o en servicios, aun cuando aquellas hubieren correspondido a anticipos, depósitos o a cualquier otro concepto sin importar el nombre con el que se les designo, o bien, cuando el interés del acreedor quedo satisfecho mediante cualquier forma de extinción de las obligaciones que den lugar a las contraprestaciones (para los efectos del artículo 1-B de la LIVA).
08D352000	Consideró como valor para calcular el impuesto, el importe efectivamente cobrado, así como las cantidades que además se carguen o cobren al adquirente por otros impuestos, derechos, intereses normales o moratorios, penas convencionales o cualquier otro concepto (para los efectos de los artículos 12, 18 y 23 de la LIVA y 42, 43, 44 y 45 del RLIVA, así como con las reglas aplicables de la RMF para 2025).
08D356000	Aplicó la opción para los efectos del artículo 5-B de la LIVA en el prorrateo del impuesto no identificado con actividades gravadas, por las que se aplique la tasa 0% y exentas.
08D357000	Tratándose del impuesto al valor agregado trasladado que se hubiese retenido para los efectos del artículo 1-A de la LIVA, fue acreditado en la declaración de pago mensual siguiente a la declaración en la que se haya efectuado el entero de la retención (para los efectos del artículo 5, fracción IV de la LIVA).
08D358000	Tratándose del impuesto al valor agregado trasladado que se hubiese retenido para los efectos del artículo 1-A de la LIVA, dicha retención se enteró en los términos y plazos establecidos (para los efectos del artículo 5, fracción IV de la LIVA).
08D359000	Se acreditó el impuesto que correspondió a erogaciones distintas a las inversiones, en su totalidad por haber realizado actividades exclusivamente por los que debe pagar el impuesto, o le sea aplicable la tasa del 0% (para los efectos del artículo 5, fracción V inciso a) de la LIVA).
08D370000	Optó por aplicar el estímulo fiscal en materia de ISR del Decreto de estímulos fiscales región fronteriza norte, publicado en el DOF el 31 de diciembre de 2018 (en caso afirmativo debe llenar del índice 08170136000000 al 08170164000000 del anexo 17).
08D372000	Se encuentra inscrito en el “Padrón de beneficiarios del estímulo para la región fronteriza norte”.
08D376000	Dejó de aplicar el estímulo fiscal en materia de ISR señalado en el Decreto de estímulos fiscales región fronteriza norte, publicado en el DOF el 31 de diciembre de 2018.
08D379000	Presentó a más tardar en el mes siguiente a aquél en que solicitó la baja, las declaraciones complementarias de los pagos provisionales en los que aplicó el estímulo y en su caso, realizó el pago del ISR correspondiente.
08D417000	La antigüedad del domicilio fiscal, o de alguna sucursal, establecimiento u otro en la región fronteriza norte es menor a 18 meses.
08D420000	Adicional al estímulo de la región fronteriza norte, aplicó otro tratamiento fiscal que le otorgue beneficios o estímulos fiscales, adicionales, incluyendo exenciones o subsidios.
08D423000	Colaboró con el programa anual de verificación en tiempo real al que hace referencia el artículo séptimo, segundo párrafo, fracción IV, del Decreto por que se modifica el diverso de estímulos fiscales región fronteriza norte, publicado en el DOF el 30 de diciembre de 2020.
08D427000	Optó por aplicar el estímulo fiscal en materia de IVA señalado en el Decreto de estímulos fiscales región fronteriza norte, publicado en el DOF el 31 de diciembre de 2018.
08D429000	(a) enajenación de bienes.
08D430000	(b) prestación de servicios independientes.
08D431000	(c) otorgamiento del uso o goce temporal de bienes.
08D432000	Dejó de aplicar el estímulo fiscal en materia de IVA, señalado en el Decreto de estímulos fiscales región fronteriza norte, publicado en el DOF el 31 de diciembre de 2018.
08D435000	Es persona física o moral con actividades empresariales obligadas a efectuar la retención por los servicios para los efectos del artículo 1, fracción IV de la LIVA.
08D436000	En caso de ser afirmativa la respuesta a la pregunta anterior, señale si optó por efectuar la retención del IVA a la tasa reducida del 3% del valor de la contraprestación efectivamente pagada.
08D474000	Se encuentra obligado a llevar control volumétrico.
08D475000	Es importador de un sector en específico.
08D477000	Optó por aplicar el estímulo fiscal en materia de ISR del Decreto de estímulos fiscales región fronteriza sur, publicado en el DOF el 30 de diciembre de 2020 (en caso afirmativo debe llenar del índice 08170143000000 al 08170171000000 del anexo 17).

08D479000	Se encuentra inscrito en el “Padrón de beneficiarios del estímulo para la región fronteriza sur”.
08D483000	Dejó de aplicar el estímulo fiscal en materia de ISR señalado en el Decreto de estímulos fiscales región fronteriza sur, publicado en el DOF el 30 de diciembre de 2020.
08D486000	Presentó a más tardar en el mes siguiente a aquél en que solicitó la baja, las declaraciones complementarias de los pagos provisionales en los que aplicó el estímulo y en su caso, realizó el pago del ISR correspondiente.
08D524000	La antigüedad del domicilio fiscal, o de alguna sucursal, establecimiento u otro en la región fronteriza sur es menor a 18 meses.
08D527000	Adicional al estímulo de la región fronteriza sur, aplicó otro tratamiento fiscal que le otorgue beneficios o estímulos fiscales, adicionales, incluyendo exenciones o subsidios.
08D530000	Colaboró con el programa anual de verificación en tiempo real que hace referencia el artículo séptimo, segundo párrafo, fracción VI del Decreto de estímulos fiscales región fronteriza sur, publicado en el DOF el 30 de diciembre de 2020.
08D534000	Optó por aplicar el estímulo fiscal en materia de IVA señalado en el Decreto de estímulos fiscales región fronteriza sur, publicado en el DOF el 30 de diciembre de 2020.
08D536000	(a) enajenación de bienes.
08D537000	(b) prestación de servicios independientes.
08D538000	(c) otorgamiento del uso o goce temporal de bienes.
08D539000	Dejó de aplicar el estímulo fiscal en materia de IVA, señalado en el Decreto de estímulos fiscales región fronteriza sur, publicado en el DOF el 30 de diciembre de 2020.
08D542000	Es persona física o moral con actividades empresariales obligadas a efectuar la retención por los servicios para los efectos del artículo 1-A fracción IV de la LIVA, vigente hasta el 31 de agosto de 2021.
08D543000	En caso de ser afirmativa la respuesta a la pregunta anterior, señale si optó por efectuar la retención del IVA a la tasa reducida del 3% del valor de la contraprestación efectivamente pagada.

- Datos de dos caracteres alfabéticos, (si o no) en mayúsculas.
- Estos datos no podrán contener signos especiales (comas, corchetes, paréntesis, etc.).

08D051000	Se cumplieron los requisitos establecidos en la resolución (autorización o consulta).
08D100000	Indique si identificó proveedores o clientes con el listado definitivo emitido por el SAT de operaciones presuntamente inexistentes por todo el ejercicio fiscal revisado.
08D101000	Indique si verificó que las operaciones con ese cliente o proveedor no se les de efecto fiscal para los efectos del artículo 69-B del CFF.
08D110000	Creó una reserva de fondo de pensiones o jubilaciones de personal o bien efectuó cambios a dicho fondo (para los efectos del artículo 29 de la LISR y del artículo 65 del RLISR).
08D131000	Tratándose de comisionistas, realizó la separación en su contabilidad y registros de las operaciones que lleven a cabo por cuenta propia de las que efectúen por cuenta del comitente (para los efectos del artículo 32, fracción II de la LIVA y del artículo 35 del RLIVA).
08D132000	Expidió y entregó comprobantes fiscales (para los efectos del artículo 32, fracción III de la LIVA y de los Artículos 20 y 74 del RLIVA).
08D133000	Expidió comprobantes fiscales por las retenciones del impuesto que se efectúen para los efectos del artículo 1-A de la LIVA (artículo 32, fracción V de la LIVA así como con las reglas aplicables de la RMF para 2025).
08D134000	Proporcionó mensualmente y en tiempo a las autoridades fiscales, la información sobre las personas a las que les retuvo impuestos (para los efectos del artículo 32, fracción V de la LIVA así como con las reglas aplicables de la RMF para 2025).
08D135000	Proporcionó mensualmente y en tiempo a las autoridades fiscales, la información sobre el pago, retención, acreditamiento y traslado del impuesto al valor agregado en las operaciones con sus proveedores, desglosando el valor de los actos o actividades por tasa a la cual trasladó o le fue trasladado el impuesto al valor agregado, incluyendo actividades por las que no estuvo obligado al pago (para los efectos del artículo 32, fracción VIII de la LIVA, así como las reglas aplicables de la RMF para 2025).
08D145000	Expedir comprobantes fiscales en los que se asienten el monto de los pagos efectuados a residentes en el extranjero en los términos del título V de la LISR y del impuesto retenido (para los efectos del artículo 76, fracción III de la LISR).
08D146000	Levantar inventario de existencias a la fecha de término del ejercicio (para los efectos del artículo 76, fracción IV de la LISR o en fecha distinta de acuerdo con el artículo 110 del RLISR).
08D147000	Llevar un registro de las operaciones que efectuó con títulos valor emitidos en serie (para los efectos del artículo 76, fracción VIII de la LISR y del artículo 111 del RLISR).
08D148000	Efectuar pagos de dividendos o utilidades con cheque nominativo no negociable expedido a nombre del socio o accionista o a través de transferencias de fondos al socio o accionista (para los efectos del artículo 76, fracción XI, inciso a) de la LISR).
08D149000	Proporcionar a los socios o accionistas a los que les pagaron dividendos, comprobante fiscal en el que se señale su monto, el ISR retenido, en el que se indique si los dividendos provienen de alguna cuenta o registro específico (para los efectos del artículo 76, fracción XI, inciso b) de la LISR).

08D150000	Presentar en tiempo la declaración de operaciones efectuadas en el año de calendario anterior, a través de fideicomisos por los que se realicen actividades empresariales en los que intervino (para los efectos del artículo 76, fracción XIII de la LISR).
08D151000	Informar a las autoridades fiscales como señalan las disposiciones fiscales de las contraprestaciones recibidas en efectivo en moneda nacional o extranjera, así como en piezas de oro o de plata, cuyo monto sea superior a cien mil pesos (para los efectos del artículo 76, fracción XV de la LISR).
08D152000	Dar a conocer en la asamblea general ordinaria de accionistas o socios un reporte en el que se informe sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales por el ejercicio inmediato anterior (para los efectos del artículo 76, fracción XIX de la LISR y 116 del RLISR).
08D153000	Informar a las autoridades fiscales de los préstamos, aportaciones para futuros aumentos de capital o aumentos de capital que reciban en efectivo, en moneda nacional o extranjera, mayores a $600,000.00. (para los efectos de los artículos 18, fracción XI y 76, fracción XVI de la LISR, así como con las reglas aplicables de la RMF para 2025).
08D154000	Enajenación de bienes (para los efectos del artículo 17, fracción I de la LISR, así como con las reglas aplicables de la RMF para 2025).
08D155000	Prestación de servicios (para los efectos del artículo 17, fracción I de la LISR, así como con las reglas aplicables de la RMF para 2025).
08D156000	Otorgamiento del uso o goce temporal de bienes (para los efectos del artículo 17, fracción II de la LISR).
08D157000	Contratos de arrendamiento financiero (para los efectos del artículo 17, fracción III y 40 de la LISR).
08D158000	Enajenaciones a plazo, precio pactado (para los efectos de los artículos 17, fracción III, y 40 segundo párrafo de la LISR).
08D159000	Enajenaciones a plazo, precio cobrado (para los efectos de los artículos 17, fracción III, y 40 tercer párrafo de la LISR).
08D160000	Deudas no cubiertas por prescripción, condonación o notoria imposibilidad practica de cobro (para los efectos del artículo 17, fracción IV de la LISR).
08D161000	Contratos de obra inmueble, que las estimaciones sean autorizadas o aprobadas para su cobro (para los efectos de los artículos 17, penúltimo párrafo de la LISR y 17, 18 y 19 del RLISR).
08D162000	Contratos de obra inmueble que las estimaciones sean efectivamente pagadas (para los efectos de los artículos 17 de la LISR y 17, 18 y 19 del RLISR).
08D163000	Consideró como ingreso acumulable del ejercicio las estimaciones por el avance de obra conforme a lo previsto en el artículo 1.7 del Decreto publicado en el DOF el 26 de diciembre de 2013.
08D190000	Para el caso de gastos a prorrata, cuando las personas residentes en el extranjero, así como cualquier entidad que se considere como persona moral para efectos impositivos en su país, que hayan tenido uno o varios establecimientos permanentes en el país, hayan residido en un país con el que México haya tenido en vigor durante el ejercicio un tratado para evitar la doble tributación y se hayan deducido los gastos que se prorratearon con la oficina central o sus establecimientos, siempre que tanto la oficina central como el establecimiento, en el que se realizó la erogación, hayan residido también en un país con el que México tenía en vigor un tratado para evitar la doble tributación y un acuerdo amplio de intercambio de información (para los efectos del artículo 26 de la LISR).
08D191000	No se consideró como deducibles las remesas que efectuó el establecimiento permanente ubicado en México a la oficina central de la sociedad o a otro establecimiento de esta en el extranjero, aun cuando dichas remesas se hagan a título de regalías, honorarios, o pagos similares, a cambio del derecho de utilizar patentes u otros derechos, o a título de comisiones por servicios concretos o por gestiones hechas o por intereses por dinero enviado al establecimiento permanente (para los efectos del artículo 26 de la LISR).
08D192000	Los establecimientos permanentes de empresas residentes en el extranjero que se dediquen al transporte internacional aéreo o terrestre, en lugar de las deducciones establecidas en el artículo 29 de la LISR, efectuaron la deducción de la parte proporcional del gasto promedio que por sus operaciones hayan tenido en el mismo ejercicio, considerando la oficina central y todos sus establecimientos (para los efectos del artículo 26 de la LISR).
08D193000	Cuando el ejercicio fiscal de las empresas residentes en el extranjero a que se refiere el punto anterior, no coincida con el año de calendario, se haya efectuado la deducción citada en ese punto considerando el último ejercicio terminado de la empresa (para los efectos del artículo 26 de la LISR).
08D194000	Para efectos de los dos puntos anteriores, que el establecimiento permanente residente en el país cuente con información que permita determinar la utilidad obtenida en el ejercicio por la empresa en todos sus establecimientos antes del pago del impuesto sobre la renta y el total de los ingresos percibidos en el mismo ejercicio (para los efectos del artículo 26 de la LISR).
08D196000	En el caso de donativos cumplió con todos los requisitos para su deducción (para los efectos de los artículos 27, fracción I de la LISR y 36, 37, 38, 107, 108, 124, 125 y 131 del RLISR).
08D201000	Cumplir las obligaciones en materia de retención y entero de impuestos a cargo de terceros, así como las demás formalidades establecidas (para los efectos del artículo 27, fracción V de la LISR).
08D203000	En el caso de intereses por capitales tomados en préstamo, éstos se hayan invertido en los fines del negocio (para los efectos de los artículos 27, fracción VII de la LISR y 45 del RLISR).
08D204000	Por capitales tomados en préstamo y otorgamiento de préstamos a terceros, se aplicó el tope establecido para su deducción (para los efectos del artículo 27, fracción VII de la LISR).

08D205000	Los pagos realizados en favor de personas físicas, de personas morales coordinados, de personas físicas integrantes de sociedades coordinados dedicados al autotransporte terrestre de carga o pasajeros, de sociedades o asociaciones civiles derivados de la prestación de servicios personales independientes, de quienes presten servicios domésticos de suministro de agua potable y de recolección de basura, así como de los donativos realizados, fueron deducidos cuando fueron efectivamente erogados (para los efectos del artículo 27, fracción VIII de la LISR).
08D206000	En el caso de honorarios o gratificaciones a administradores, comisarios, directores, gerentes generales o miembros del consejo directivo, de vigilancia, consultivos o de cualquier otra índole, se cumplieron los requisitos a que están sujetos (para los efectos del artículo 27, fracción IX de la LISR).
08D207000	En los casos de asistencia técnica, de transferencia de tecnología o de regalías, se haya comprobado que quien proporcionó los conocimientos contaba con elementos técnicos propios para ello, los prestó en forma directa y efectivamente se llevaron a cabo (para los efectos del artículo 27, fracción X de la LISR).
08D208000	Por los gastos de previsión social, se comprobó que las prestaciones correspondientes se otorgaron en forma general en beneficio de todos los trabajadores y que tratándose de vales de despensa otorgados a trabajadores la entrega se realice a través de monederos electrónicos autorizados (para los efectos de los artículos 7 y 27, fracción XI de la LISR y 46, 47, 48 y 50 del RLISR).
08D209000	Cuando existan aportaciones para fondos de ahorro, además del requisito establecido en el índice anterior se comprobó que el monto de las aportaciones efectuadas haya sido igual al monto aportado por los trabajadores y no haya excedido los límites establecidos en las disposiciones fiscales (para los efectos de los artículos 27, fracción XI de la LISR y 49 del RLISR).
08D210000	Se comprobó que el costo de adquisición o los intereses que se deriven de créditos recibidos correspondan a los del mercado y cuando hayan excedido se consideró como no deducible el excedente (para los efectos del artículo 27, fracción XIII de la LISR).
08D211000	En el caso de importación de mercancías se cumplió con los requisitos legales para su importación (para los efectos del artículo 27, fracción XIV de la LISR y demás aplicables de las disposiciones aduaneras).
08D212000	En el caso de pérdidas por créditos incobrables, se consideraron realizadas en el mes en que se consumó el plazo de prescripción, que corresponda, o antes siempre que haya sido notoria la imposibilidad practica de cobro y se puede comprobar (para los efectos del artículo 27, fracción XV de la LISR).
08D215000	En el caso de anticipos por gastos se cumplieron los requisitos establecidos para su deducción (para los efectos del artículo 27, fracción XVIII de la LISR).
08D216000	Cuando los trabajadores hayan tenido derecho al subsidio para el empleo, efectivamente se entreguen las cantidades que por dicho subsidio les correspondan y se dé cumplimiento a los requisitos que lo regulan (para los efectos del artículo 27, fracción XIX de la LISR y Decreto publicado en el DOF el 1 de mayo de 2024, modificado mediante Decreto por el que se modifica el diverso que otorga el subsidio para el empleo, publicado en el DOF el 31 de diciembre de 2024).
08D217000	En el caso de inventarios deducidos que perdieron su valor por deterioro u otras causas no imputables al propio contribuyente, se cumplieron con los requisitos (para los efectos de los artículos 27, fracción XX de la LISR y 107, 109 y 124 del RLISR, así como con las reglas aplicables de la RMF para 2025).
08D218000	En el caso de inversiones, aplicó los porcientos autorizados por la LISR.
08D219000	En el caso de gastos de viaje cuando se destinaron al hospedaje, alimentación, transporte, uso o goce temporal de automóviles y pago de kilometraje cumplió con los requisitos establecidos para su deducción (para los efectos de los artículos 28, fracción V de la LISR y 57 y 58 del RLISR).
08D220000	En el caso del otorgamiento del uso o goce temporal de automóviles y aviones, cumplió con los requisitos establecidos para su deducción (para los efectos del artículo 28, fracción XIII de la LISR y 60 del RLISR).
08D221000	En el caso de los dos conceptos anteriores, fueron gastos efectuados por socios, accionistas o sus familiares sin relación laboral.
08D222000	En el caso de pérdida proveniente de enajenación de acciones y otros títulos valor, así como de pérdidas financieras que provengan de operaciones financieras derivadas de capital referidas a acciones o índices accionarios, se cumplieron los requisitos establecidos para su deducción (para los efectos del artículo 28, fracción XVII de la LISR y 219 del RLISR, así como con las reglas aplicables de la RMF para 2025).
08D224000	Para la determinación de las deducciones por inversiones en automóviles y aviones se considerará como monto original de la inversión el máximo autorizado en ley (para los efectos del artículo 36, fracciones II y III respectivamente de la LISR).
08D226000	En el caso de intereses derivados de deuda, se cumplió con los requisitos establecidos para su deducción (para los efectos del artículo 28, fracción XXVII de la LISR).
08D227000	En el caso de intereses netos del ejercicio, se cumplió con los requisitos establecidos para su deducción (para los efectos del artículo 28, fracción XXXII de la LISR).
08D229000	La deuda tiene antigüedad mayor a cinco años.
08D230000	La deuda fue reestructurada respecto al periodo señalado en el índice anterior.
08D231000	Optó y cumplió con lo dispuesto en el artículo 30 de la LISR.
08D259000	Transmitió atributos fiscales como pérdidas fiscales, CUFIN, CUCA.

08D320000	Cuenta con la documentación comprobatoria del pago del ISR pagado en el extranjero que acreditó.
08D323000	Cumple con los requisitos establecidos para los efectos del artículo 5 de la LISR para acreditar el ISR pagado en el extranjero.
08D334000	Cuenta con estudio de precios de transferencia por las operaciones efectuadas.
08D336000	Acreditó impuesto pagado en REFIPRES.
08D338000	Cumplió con todos los requisitos para aplicar ISR de retención proveniente de REFIPRES.
08D340000	Indique si declaró impuesto sobre ingresos sujetos a REFIPRES.
08D343000	El contribuyente efectuó algún pago a un residente en el extranjero, en el que el ISR que le correspondió a dicho residente en el extranjero, fue cubierto por el propio contribuyente.
08D344000	Aplicó lo dispuesto por el artículo 1.13 del Decreto publicado en el DOF el 26 de diciembre de 2013.
08D345000	Aplicó algún tratado para evitar la doble tributación.
08D346000	Cumplió con todos los requisitos para aplicar una tasa de retención preferencial.
08D347000	Aplicó lo dispuesto por el artículo 1.4 del Decreto publicado en el DOF el 26 de diciembre de 2013.
08D348000	Considera como dividendo o utilidad distribuida, a las utilidades en efectivo o en bienes que hayan enviado el establecimiento permanente residente en el país a la oficina central de la sociedad o a otro establecimiento permanente de esta en el extranjero, que no provengan del saldo de la cuenta de utilidad fiscal neta o de la cuenta de remesas de capital del residente en el extranjero, respectivamente (para los efectos del artículo 164, fracción II de la LISR).
08D349000	Consideró como utilidad distribuida, a los reembolsos efectuados a su oficina central o a cualquiera de sus establecimientos en el extranjero, incluyendo, en su caso, aquellos que se deriven de la terminación de sus actividades, en los términos previstos por el artículo 78 de la LISR (para los efectos del artículo 164, fracción III de la LISR).
08D351000	Consideró como enajenación el valor del faltante de bienes en sus inventarios (para los efectos de los artículos 8 de la LIVA y 25 del RLIVA).
08D353000	La adquisición o el uso o goce temporal de bienes intangibles (para los efectos de los artículos 24, fracciones II y III de la LIVA y 50 del RLIVA).
08D354000	El aprovechamiento en territorio nacional de servicios independientes, excepto por los derivados de transporte internacional (para los efectos de los artículos 24, fracción V de la LIVA y 48 y 49 del RLIVA).
08D355000	Realizó exportaciones de bienes o servicios por concepto de enajenación o uso o goce temporal de bienes intangibles o por el aprovechamiento en el extranjero de servicios prestados (para los efectos de los artículos 29, fracciones II, III y IV de la LIVA y 57 a 63 del RLIVA).
08D360000	No se acreditó el impuesto que correspondió a erogaciones distintas a las inversiones, por haber realizado actividades exclusivamente por los que no debe pagar el impuesto (para los efectos del artículo 5, fracción V inciso b) de la LIVA).
08D361000	Cuando se esté obligado al pago del impuesto al valor agregado o cuando sea aplicable la tasa de 0%, solo por una parte de las actividades que realizó, el impuesto que correspondió a erogaciones distintas a las inversiones se acreditó en la proporción en la que el valor de las actividades por las que deba pagar el impuesto al valor agregado o a las que se aplique la tasa de 0%, represento en el valor total de las actividades mencionadas que realizó en el mes de que se trate (para los efectos del artículo 5, fracción V inciso c) de la LIVA, así como con las reglas aplicables de la RMF para 2025).
08D362000	Acreditó el impuesto que correspondió a inversiones conforme a su destino habitual, en su totalidad por haber realizado actividades exclusivamente por los que debe pagar el impuesto o le sea aplicable la tasa del 0% (para los efectos del artículo 5, fracción V inciso d) punto 1 de la LIVA, así como con las reglas aplicables de la RMF para 2025).
08D363000	No acreditó el impuesto que corresponda a inversiones, conforme a su destino habitual, por haber realizado actividades exclusivamente por los que no debe pagar el impuesto (para los efectos de los artículos 5, fracción V inciso d) punto 2 y 4-A de la LIVA).
08D364000	Cuando se esté obligado al pago del impuesto al valor agregado o cuando sea aplicable la tasa de 0%, solo por una parte de las actividades que realizó, el impuesto que correspondió a inversiones conforme a su destino habitual, se acreditó en la proporción en la que el valor de las actividades por las que deba pagarse el impuesto al valor agregado o a las que se aplique la tasa de 0%, representó en el valor total de las actividades mencionadas realizadas en el mes de que se trate (para los efectos del artículo 5, fracción V inciso d) punto 3 de la LIVA, así como con las reglas aplicables de la RMF para 2025).
08D365000	En meses posteriores las inversiones dejaron de destinarse en forma exclusiva a las actividades a que estaban previstas (para los efectos del artículo 5, fracción V inciso d) punto 4 de la LIVA).
08D366000	En caso afirmativo, realizó ajustes al valor del impuesto acreditable (para los efectos de los artículos 5-A de la LIVA y 19 del RLIVA).
08D367000	En el caso de intereses netos del ejercicio, verificó que el acreditamiento de IVA derivado de intereses cumplió con los requisitos establecidos para su acreditamiento (para los efectos del artículo 5, fracción I de la LIVA).
08D368000	Aplicó lo previsto en el artículo 2.1 del Decreto publicado en el DOF el 26 de diciembre de 2013.
08D369000	Aplicó lo previsto en el artículo 2.2 del Decreto publicado en el DOF el 26 de diciembre de 2013.

08D418000	Cuenta con una sucursal, agencia o cualquier otro establecimiento ubicado dentro de la región fronteriza, al cual le es aplicable el Decreto de estímulos fiscales región fronteriza norte, publicado en el DOF el 31 de diciembre de 2018.
08D419000	Se ubicó en los supuestos del artículo sexto, fracción xi del Decreto de estímulos fiscales región fronteriza norte, publicado en el DOF el 31 de diciembre de 2018.
08D434000	Se ubicó en los supuestos de los artículos décimo tercero, fracción IV del Decreto de estímulos fiscales región fronteriza norte, publicado en el DOF el 31 de diciembre de 2018.
08D525000	Cuenta con una sucursal, agencia o cualquier otro establecimiento ubicado dentro de la región fronteriza, al cual le es aplicable el Decreto de estímulos fiscales región fronteriza sur, publicado en el DOF el 30 de diciembre de 2020.
08D526000	Se ubicó en los supuestos del artículo sexto, fracción XI del Decreto de estímulos fiscales región fronteriza sur, publicado en el DOF el 30 de diciembre de 2020.
08D541000	Se ubicó en los supuestos de los artículos décimo segundo, fracción V del Decreto de estímulos fiscales región fronteriza sur, publicado en el DOF el 30 de diciembre de 2020.

- Datos de tres caracteres alfabéticos, (si, no o n/a) en mayúsculas.
- Estos datos no podrán contener signos especiales (comas, corchetes, paréntesis, etc.).

08D015000	Fecha de inicio de operaciones.
08D053000	Fecha del oficio 1.
08D055000	Fecha del oficio 2.
08D057000	Fecha del oficio 3.
08D060000	Fecha de la resolución 1.
08D062000	Fecha de la resolución 2.
08D064000	Fecha de la resolución 3.
08D066000	Fecha de envío de la declaración informativa múltiple (normal).
08D067000	Fecha de envío de la declaración informativa múltiple (última complementaria).
08D074000	Fecha de presentación de la declaración informativa normal.
08D075000	Fecha de presentación de la declaración informativa (última complementaria).
08D234000	Fecha en que surtió efectos la fusión.
08D258000	Fecha en que surtió efecto la escisión.
08D304000	Fecha de inicio de la liquidación.
08D374000	Fecha de autorización para aplicar el estímulo fiscal de ISR.
08D378000	Fecha que dejó de aplicar el estímulo fiscal de ISR por cualquiera de los supuestos anteriores.
08D381000	(1) fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo.
08D384000	(2) fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo.
08D387000	(3) fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo.
08D390000	(4) fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo.
08D393000	(5) fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo.
08D396000	(6) fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo.
08D399000	(7) fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo.
08D402000	(8) fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo.
08D405000	(9) fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo.
08D408000	(10) fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo.
08D411000	(11) fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo.
08D414000	(12) fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo.
08D424000	Fecha de presentación del informe anual de colaboración al programa de verificación en tiempo real.
08D428000	Fecha de presentación del aviso de aplicación del estímulo fiscal en materia de IVA señalado en el Decreto de estímulos fiscales región fronteriza norte, publicado en el DOF el 31 de diciembre de 2018.
08D433000	Fecha en que dejó de aplicar el estímulo en materia de IVA.
08D438000	(1) fecha de presentación del entero del IVA retenido.

08D441000	(2) fecha de presentación del entero del IVA retenido.
08D444000	(3) fecha de presentación del entero del IVA retenido.
08D447000	(4) fecha de presentación del entero del IVA retenido.
08D450000	(5) fecha de presentación del entero del IVA retenido.
08D453000	(6) fecha de presentación del entero del IVA retenido.
08D456000	(7) fecha de presentación del entero del IVA retenido.
08D459000	(8) fecha de presentación del entero del IVA retenido.
08D462000	(9) fecha de presentación del entero del IVA retenido.
08D465000	(10) fecha de presentación del entero del IVA retenido.
08D468000	(11) fecha de presentación del entero del IVA retenido.
08D471000	(12) fecha de presentación del entero del IVA retenido.
08D481000	Fecha de autorización para aplicar el estímulo fiscal de ISR.
08D485000	Fecha que dejó de aplicar el estímulo fiscal de ISR por cualquiera de los supuestos anteriores.
08D488000	(1) fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo.
08D491000	(2) fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo.
08D494000	(3) fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo.
08D497000	(4) fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo.
08D500000	(5) fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo.
08D503000	(6) fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo.
08D506000	(7) fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo.
08D509000	(8) fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo.
08D512000	(9) fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo.
08D515000	(10) fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo.
08D518000	(11) fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo.
08D521000	(12) fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo.
08D531000	Fecha de presentación del informe anual de colaboración al programa de verificación en tiempo real.
08D535000	Fecha de presentación del aviso de aplicación del estímulo fiscal en materia de IVA señalado en el Decreto de estímulos fiscales región fronteriza sur, publicado en el DOF el 30 de diciembre de 2020.
08D540000	Fecha en que dejó de aplicar el estímulo en materia de IVA.
08D545000	(1) fecha de presentación del entero del IVA retenido.
08D548000	(2) fecha de presentación del entero del IVA retenido.
08D551000	(3) fecha de presentación del entero del IVA retenido.
08D554000	(4) fecha de presentación del entero del IVA retenido.
08D557000	(5) fecha de presentación del entero del IVA retenido.
08D560000	(6) fecha de presentación del entero del IVA retenido.
08D563000	(7) fecha de presentación del entero del IVA retenido.
08D566000	(8) fecha de presentación del entero del IVA retenido.
08D569000	(9) fecha de presentación del entero del IVA retenido.
08D572000	(10) fecha de presentación del entero del IVA retenido.
08D575000	(11) fecha de presentación del entero del IVA retenido.
08D578000	(12) fecha de presentación del entero del IVA retenido.

- Datos de la fecha del oficio, de la resolución, cuando surtieron efectos la fusión o la escisión, el inicio de la liquidación, fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo y fecha de presentación del entero del IVA retenido, ambos del Decreto de estímulos fiscales región fronteriza norte y región fronteriza sur.
- Estos datos estarán compuestos por diez caracteres alfanuméricos que corresponden a la fecha del oficio, de la resolución y del envío de la declaración informativa múltiple (dos para el día, dos para el mes y cuatro para el año separados por diagonales "/").

08D040000	Nombre de la emisora de las acciones que se enajenaron.
08D048000	Especifique el o los número(s) de criterio(s).
08D052000	Número de oficio 1.
08D054000	Número de oficio 2.
08D056000	Número de oficio 3.
08D059000	Número de resolución 1.
08D061000	Número de resolución 2.
08D063000	Número de resolución 3.
08D069000	Número de identificación (campo 1).
08D070000	Número de identificación (campo 2).
08D071000	Número de identificación (campo 3).
08D072000	Número de identificación (campo 4).
08D073000	Número de identificación (campo 5).
08D373000	Número de oficio de autorización para aplicar el estímulo fiscal de ISR.
08D375000	Número o clave de registro en el “Padrón de beneficiarios del estímulo para la región fronteriza norte”.
08D416000	Señale si el estímulo fiscal aplicado es por domicilio, sucursal, establecimiento u otro.
08D421000	Beneficio obtenido, derivado de la aplicación del estímulo fiscal que aplicó.
08D425000	Número de folio en el acuse de presentación del informe anual de colaboración al programa de verificación en tiempo real.
08D476000	En caso afirmativo al índice anterior, indique cuál.
08D480000	Número de oficio de autorización para aplicar el estímulo fiscal de ISR.
08D482000	Número o clave de registro en el “Padrón de beneficiarios del estímulo para la región fronteriza sur”.
08D523000	Señale si el estímulo fiscal aplicado es por domicilio, sucursal, establecimiento u otro.
08D528000	Beneficio obtenido, derivado de la aplicación del estímulo fiscal que aplicó.
08D532000	Número de folio en el acuse de presentación del informe anual de colaboración al programa de verificación en tiempo real.

- Datos de caracteres alfanuméricos.
- Estos datos sí podrán contener signos especiales (comas, puntos, guiones, diagonales, corchetes, paréntesis, etc.).

08D008000	RFC del asociante en la asociación en participación.
08D028000	RFC 1 (RFC de la persona física o moral que asesoró fiscalmente al contribuyente).
08D029000	RFC 2 (RFC de la persona física o moral que asesoró fiscalmente al contribuyente).
08D030000	RFC 3 (RFC de la persona física o moral que asesoró fiscalmente al contribuyente).
08D031000	RFC 4 (RFC de la persona física o moral que asesoró fiscalmente al contribuyente).
08D032000	RFC 5 (RFC de la persona física o moral que asesoró fiscalmente al contribuyente).
08D083000	(RFC) especificar nombre anterior.
08D084000	(RFC) especificar nombre anterior.
08D085000	(RFC) especificar nombre anterior.
08D086000	(RFC) especificar nombre anterior.
08D087000	(RFC) especificar nombre anterior.
08D112000	(RFC) Especificar nombre de sociedad de servicios especializados u obras especializadas REPSE.
08D113000	(RFC) Especificar nombre de sociedad de servicios especializados u obras especializadas REPSE.
08D114000	(RFC) Especificar nombre de sociedad de servicios especializados u obras especializadas REPSE.
08D115000	(RFC) Especificar nombre de sociedad de servicios especializados u obras especializadas REPSE.
08D116000	(RFC) Especificar nombre de sociedad de servicios especializados u obras especializadas REPSE.
08D237000	Fusionada 1: RFC.
08D239000	Fusionada 2: RFC.
08D241000	Fusionada 3: RFC.
08D243000	Fusionada 4: RFC.
08D245000	Fusionada 5: RFC.
08D247000	Fusionada 6: RFC.
08D249000	Fusionada 7: RFC.
08D251000	Fusionada 8: RFC.
08D253000	Fusionada 9: RFC.
08D255000	Fusionada 10: RFC.
08D260000	Escindida 1: RFC.
08D264000	Escindida 2: RFC.

08D268000	Escindida 3: RFC.
08D272000	Escindida 4: RFC.
08D276000	Escindida 5: RFC.
08D280000	Escindida 6: RFC.
08D284000	Escindida 7: RFC.
08D288000	Escindida 8: RFC.
08D292000	Escindida 9: RFC.
08D296000	Escindida 10: RFC.
08D300000	Escindente: RFC.
08D305000	(RFC) liquidador 1 especificar nombre denominación o razón social.
08D306000	(RFC) liquidador 2 especificar nombre denominación o razón social.
08D307000	(RFC) liquidador 3 especificar nombre denominación o razón social.

- Dato, RFC.
- Dato de 13 caracteres alfanuméricos máximo compuesto por:
    - Cuatro letras para personas físicas; o guion medio y tres letras para personas morales.
    - Seis caracteres numéricos que corresponden a la fecha (dos caracteres para año, dos para mes y dos para el día).
    - Tres caracteres alfanuméricos para la homonimia.
- Utilización de caracteres alfabéticos en mayúsculas.
- Este dato no podrá contener signos especiales (comas, corchetes, paréntesis, etc., salvo el carácter &).

08D168000	Nombre del comprador 1.
08D170000	Nombre del comprador 2.
08D172000	Nombre del comprador 3.
08D174000	Nombre del comprador 4.
08D176000	Nombre del comprador 5.
08D236000	Fusionante: denominación o razón social.
08D238000	Fusionada 1: denominación o razón social.
08D240000	Fusionada 2: denominación o razón social.
08D242000	Fusionada 3: denominación o razón social.
08D24400	Fusionada 4: denominación o razón social.
08D246000	Fusionada 5: denominación o razón social.
08D248000	Fusionada 6: denominación o razón social.
08D250000	Fusionada 7: denominación o razón social.
08D252000	Fusionada 8: denominación o razón social.
08D254000	Fusionada 9: denominación o razón social.
08D256000	Fusionada 10: denominación o razón social.
08D426000	Lugar de presentación del informe anual de colaboración al programa de verificación en tiempo real.
08D533000	Lugar de presentación del informe anual de colaboración al programa de verificación en tiempo real.

- Dato, fideicomitente: denominación o razón social, fiduciario: denominación o razón social, fideicomisario: denominación o razón social, fusionante: denominación o razón social, fusionada: denominación o razón social, nombre de la sociedad integradora y lugar de presentación del informe anual de colaboración al programa de verificación en tiempo real.
- Dato de caracteres alfanuméricos.
- Los caracteres alfabéticos únicamente en mayúsculas.

08D083000	(especificar).
08D084000	(especificar).
08D085000	(especificar).
08D086000	(especificar).
08D087000	(especificar).

- Para efectos de estos índices, se anotarán en el concepto datos referentes al concepto de “Otros”.
- Datos de caracteres alfanuméricos.
- Estos datos sí podrán contener signos especiales (comas, puntos, guiones, diagonales, corchetes, paréntesis, etc.).

08D042000	Precio de venta de las acciones enajenadas.
08D043000	Importe de la utilidad o (pérdida) determinada por la enajenación de las acciones.
08D046000	En caso de que su repuesta a la pregunta anterior sea afirmativa, indique el importe de la pérdida por enajenación de acciones actualizada al cierre del ejercicio.

08D104000	Número de trabajadores.
08D105000	Total del ISR retenido y enterado por salarios.
08D106000	Total del ISR retenido y enterado por asimilados a salarios.
08D107000	Subsidio para el empleo entregado en efectivo a los trabajadores en el ejercicio.
08D108000	Total de ingresos por sueldos y salarios y conceptos asimilados.
08D109000	Total de ingresos exentos por sueldos y salarios.
08D128000	Monto de IVA que originó dicha operación.
08D178000	Total de ingresos por venta de intangibles.
08D179000	Total del monto original de la inversión ajustado.
08D181000	Monto del entero por la operación.
08D182000	Monto deducible proveniente de operaciones financieras derivadas pactadas fuera de mercados reconocidos.
08D186000	Monto del reembolso o reducción de capital efectuado.
08D187000	Impuesto sobre la renta para los efectos del artículo 78, fracción I de la LISR.
08D188000	Impuesto sobre la renta para los efectos del artículo 78, fracción II de la LISR.
08D228000	Monto de la deuda que genera intereses a cargo.
08D261000	Valor activo:
08D262000	Valor pasivo:
08D263000	Valor capital social:
08D265000	Valor activo:
08D266000	Valor pasivo:
08D267000	Valor capital social:
08D269000	Valor activo:
08D270000	Valor pasivo:
08D271000	Valor capital social:
08D273000	Valor activo:
08D274000	Valor pasivo:
08D275000	Valor capital social:
08D277000	Valor activo:
08D278000	Valor pasivo:
08D279000	Valor capital social:
08D281000	Valor activo:
08D2828000	Valor pasivo:
08D283000	Valor capital social:
08D285000	Valor activo:
08D286000	Valor pasivo:
08D287000	Valor capital social:
08D289000	Valor activo:
08D290000	Valor pasivo:
08D291000	Valor capital social:
08D293000	Valor activo:
08D294000	Valor pasivo:
08D295000	Valor capital social:
08D297000	Valor activo:
08D298000	Valor pasivo:
08D299000	Valor capital social:
08D301000	Valor activo:
08D302000	Valor pasivo:
08D3034000	Valor capital social:
08D315000	Indique el monto de la acumulación correspondiente.
08D317000	En caso afirmativo indique el monto de la deducción correspondiente.
08D319000	En caso afirmativo indique el monto correspondiente.
08D324000	Monto de ISR pagado en el extranjero derivado de dividendos o utilidades recibidos de residentes en el extranjero.
08D325000	Monto de ISR pagado en el extranjero proveniente de fuente de riqueza en el extranjero.

08D326000	Monto de ISR no acreditable y no deducible para los efectos del artículo 5 de la LISR.
08D335000	Total de ingresos acumulables o gravables en el ejercicio provenientes de REFIPRES.
08D337000	Monto del acreditamiento de impuesto pagado en el extranjero.
08D339000	Monto del acreditamiento de impuesto sobre la renta retenido.
08D341000	Monto del impuesto sobre ingresos sujetos a REFIPRES.
08D342000	Monto de dividendos o utilidades sujetos a regímenes fiscales preferentes para los efectos del artículo 177, décimo párrafo de la LISR.
08D382000	(1) monto pagado en la declaración complementaria.
08D385000	(2) monto pagado en la declaración complementaria.
08D388000	(3) monto pagado en la declaración complementaria.
08D391000	(4) monto pagado en la declaración complementaria.
08D394000	(5) monto pagado en la declaración complementaria.
08D397000	(6) monto pagado en la declaración complementaria.
08D400000	(7) monto pagado en la declaración complementaria.
08D403000	(8) monto pagado en la declaración complementaria.
08D406000	(9) monto pagado en la declaración complementaria.
08D409000	(10) monto pagado en la declaración complementaria.
08D412000	(11) monto pagado en la declaración complementaria.
08D415000	(12) monto pagado en la declaración complementaria.
08D422000	Monto del beneficio.
08D439000	(1) monto pagado.
08D442000	(2) monto pagado.
08D445000	(3) monto pagado.
08D448000	(4) monto pagado.
08D451000	(5) monto pagado.
08D454000	(6) monto pagado.
08D457000	(7) monto pagado.
08D460000	(8) monto pagado.
08D463000	(9) monto pagado.
08D466000	(10) monto pagado.
08D469000	(11) monto pagado.
08D472000	(12) monto pagado.
08D489000	(1) monto pagado en la declaración complementaria.
08D492000	(2) monto pagado en la declaración complementaria.
08D495000	(3) monto pagado en la declaración complementaria.
08D498000	(4) monto pagado en la declaración complementaria.
08D501000	(5) monto pagado en la declaración complementaria.
08D504000	(6) monto pagado en la declaración complementaria.
08D507000	(7) monto pagado en la declaración complementaria.
08D510000	(8) monto pagado en la declaración complementaria.
08D513000	(9) monto pagado en la declaración complementaria.
08D516000	(10) monto pagado en la declaración complementaria.
08D519000	(11) monto pagado en la declaración complementaria.
08D5227000	(12) monto pagado en la declaración complementaria.
08D529000	Monto del beneficio.
08D546000	(1) monto pagado.
08D549000	(2) monto pagado.
08D552000	(3) monto pagado.
08D555000	(4) monto pagado.
08D558000	(5) monto pagado.
08D561000	(6) monto pagado.
08D564000	(7) monto pagado.
08D567000	(8) monto pagado.
08D570000	(9) monto pagado.
08D573000	(10 monto pagado.
08D576000	(11) monto pagado.
08D579000	(12) monto pagado.

- Para efectos de estos datos, se anotarán cifras de importes referentes a los datos indicados.
- Datos de caracteres numéricos.
- Las cantidades negativas se deberán presentar con signo negativo, anteponiéndose el signo a dicha cantidad.
- Para las cantidades positivas se omitirá el signo.
- Estos datos no podrán contener signos especiales tales como: signo de pesos, comas, puntos, paréntesis, etc., únicamente deberán constar de los dígitos del 0 al 9.
- Las cantidades indicativas de importes deberán anotarse en pesos, no en miles de pesos.

08D041000	Porcentaje de participación en el capital de la emisora de las acciones que se enajenaron.
08D371000	Indique el porcentaje que representan los ingresos del ejercicio inmediato anterior obtenidos en la región fronteriza norte, respecto del total de ingresos obtenidos fuera de ésta.
08D478000	Indique el porcentaje que representan los ingresos del ejercicio inmediato anterior obtenidos en la región fronteriza sur, respecto del total de ingresos obtenidos fuera de ésta.

- Dato porcentaje.
- Datos de caracteres numéricos con dos decimales.
- Estos datos no podrán contener signos especiales tales como: signo de pesos, comas, paréntesis, etc., únicamente deberán constar de los dígitos del 0 al 9, así como el punto decimal.

08D380000	(1) correspondiente al mes de:
08D383000	(2) correspondiente al mes de:
08D386000	(3) correspondiente al mes de:
08D389000	(4) correspondiente al mes de:
08D392000	(5) correspondiente al mes de:
08D395000	(6) correspondiente al mes de:
08D398000	(7) correspondiente al mes de:
08D401000	(8) correspondiente al mes de:
08D404000	(9) correspondiente al mes de:
08D407000	(10) correspondiente al mes de:
08D410000	(11) correspondiente al mes de:
08D413000	(12) correspondiente al mes de:
08D437000	(1) correspondiente al mes de:
08D440000	(2) correspondiente al mes de:
08D443000	(3) correspondiente al mes de:
08D446000	(4) correspondiente al mes de:
08D449000	(5) correspondiente al mes de:
08D4537000	(6) correspondiente al mes de:
08D455000	(7) correspondiente al mes de:
08D458000	(8) correspondiente al mes de:
08D461000	(9) correspondiente al mes de:
08D464000	(10) correspondiente al mes de:
08D467000	(11) correspondiente al mes de:
08D470000	(12) correspondiente al mes de:
08D487000	(1) correspondiente al mes de:
08D490000	(2) correspondiente al mes de:
08D493000	(3) correspondiente al mes de:
08D496000	(4) correspondiente al mes de:
08D499000	(5) correspondiente al mes de:
08D502000	(6) correspondiente al mes de:
08D505000	(7) correspondiente al mes de:
08D508000	(8) correspondiente al mes de:
08D511000	(9) correspondiente al mes de:
08D514000	(10) correspondiente al mes de:
08D517000	(11) correspondiente al mes de:
08D520000	(12) correspondiente al mes de:
08D544000	(1) correspondiente al mes de:
08D547000	(2) correspondiente al mes de:
08D550000	(3) correspondiente al mes de:
08D553000	(4) correspondiente al mes de:

08D556000	(5) correspondiente al mes de:
08D5594000	(6) correspondiente al mes de:
08D562000	(7) correspondiente al mes de:
08D565000	(8) correspondiente al mes de:
08D568000	(9) correspondiente al mes de:
08D571000	(10) correspondiente al mes de:
08D574000	(11) correspondiente al mes de:
08D577000	(12) correspondiente al mes de:

- Dato asignado automáticamente por el aplicativo “SIPRED’2025” una vez que se seleccionó de una lista (catálogo).
- Indicar el mes de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo y mes de presentación del entero del IVA retenido, ambos del Decreto de estímulos fiscales región fronteriza norte y región fronteriza sur.

Anexo		Datos a proporcionar
1-	Estado de situación financiera.	2025, 2024 y variación en pesos respecto al ejercicio fiscal anterior.
2-	Estado de resultado integral.	Total 2025, partes relacionadas 2025, partes no relacionadas 2025, total 2024, partes relacionadas 2024 y partes no relacionadas 2024.
3-	Estado de cambios en el patrimonio de la oficina central del extranjero en el establecimiento permanente.	Patrimonio de la oficina central del establecimiento permanente en el extranjero, utilidad neta, pérdida neta, utilidades retenidas de ejercicios anteriores, pérdidas acumuladas de ejercicios anteriores, otros resultados integrales (deudor), otros resultados integrales (acreedor), exceso en la actualización del patrimonio, insuficiencia en la actualización del patrimonio, resultado por tenencia de activos no monetarios, otras cuentas del patrimonio acreedoras, otras cuentas del patrimonio deudoras y total del patrimonio.
4-	Estado de flujos de efectivo.	2025 y 2024.
5-	Integración analítica de ventas o ingresos netos.	2025, 2024, variación en pesos respecto al ejercicio fiscal anterior, partes relacionadas 2025, partes no relacionadas 2025, partes relacionadas 2024, partes no relacionadas 2024, total acumulables para ISR 2025, total no acumulables para ISR 2025, total acumulables para ISR 2024 y total no acumulables para ISR 2024.
6-	Determinación del costo de lo vendido para efectos contables y del impuesto sobre la renta.	2025, partes relacionadas 2025, partes no relacionadas 2025, 2024, partes relacionadas 2024 y partes no relacionadas 2024.
7-	Análisis comparativo de las subcuentas de gastos.	Gastos de fabricación 2025, gastos de fabricación 2024, gastos de fabricación: variación en pesos respecto al ejercicio fiscal anterior, gastos de fabricación: partes relacionadas 2025, gastos de fabricación: partes no relacionadas 2025, gastos de fabricación: partes relacionadas 2024, gastos de fabricación: partes no relacionadas 2024, gastos de venta 2025, gastos de venta 2024, gastos de venta: variación en pesos respecto al ejercicio fiscal anterior, gastos de venta: partes relacionadas 2025, gastos de venta: partes no relacionadas 2025, gastos de venta: partes relacionadas 2024, gastos de venta: partes no relacionadas 2024, gastos de administración 2025, gastos de administración 2024, gastos de administración: variación en pesos respecto al ejercicio fiscal anterior, gastos de administración: partes relacionadas 2025, gastos de administración: partes no relacionadas 2025, gastos de administración: partes relacionadas 2024, gastos de administración: partes no relacionadas 2024, gastos generales 2025, gastos generales 2024, gastos generales: variación en pesos respecto al ejercicio fiscal anterior, gastos

Anexo		Datos a proporcionar
		generales: partes relacionadas 2025, gastos generales: partes no relacionadas 2025, gastos generales: partes relacionadas 2024, gastos generales: partes no relacionadas 2024, gastos prorrateados por la oficina central en el extranjero 2025, gastos prorrateados por la oficina central en el extranjero 2024, gastos prorrateados por la oficina central en el extranjero: variación en pesos respecto al ejercicio fiscal anterior, gastos prorrateados por la oficina central en el extranjero: partes relacionadas 2025, gastos prorrateados por la oficina central en el extranjero: partes no relacionadas 2025, gastos prorrateados por la oficina central en el extranjero: partes relacionadas 2024, gastos prorrateados por la oficina central en el extranjero: partes no relacionadas 2024, total 2025, total 2024, total partes relacionadas 2025, total partes no relacionadas 2025, total partes relacionadas 2024, total partes no relacionadas 2024, total deducibles para ISR 2025, total deducibles para ISR 2024, total no deducibles para ISR 2025 y total no deducibles para ISR 2024.
8-	Análisis comparativo de las subcuentas del resultado integral de financiamiento.	2025, partes relacionadas 2025, partes no relacionadas 2025, 2024, partes relacionadas 2024, partes no relacionadas 2024, acumulables o deducibles para ISR: 2025, acumulables o deducibles para ISR: 2024; no acumulables o no afectos al ISR (ingresos) no deducibles (gastos) para ISR: 2025 y no acumulables o no afectos al ISR (ingresos) no deducibles (gastos) para ISR: 2024.
9-	Relación de contribuciones a cargo del contribuyente como sujeto directo o en su carácter de retenedor.	Base gravable, contribución determinada por auditoría a cargo o a favor, contribución a cargo o saldo a favor determinado por el contribuyente, diferencia y diferencias no materiales no investigadas por auditoría.
10-	Relación de contribuciones por pagar.	Importe correspondiente al ejercicio fiscal dictaminado, importe proveniente de ejercicios anteriores, total de contribuciones por pagar e importe de la contribución en litigio.
11-	Conciliación entre el resultado contable y fiscal para efectos del impuesto sobre la renta.	2025, 2024 y variación en pesos respecto al ejercicio fiscal anterior.
12-	Operaciones financieras derivadas contratadas con residentes en el extranjero.	Monto contratado, efecto fiscal que tuvo en el ejercicio ingreso (deducción), importe del efecto fiscal que tuvo en el ejercicio, valor pactado sobre el subyacente e indique el monto de ingreso acumulable o (deducción autorizada) generado.
13-	Inversiones permanentes en subsidiarias, asociadas y afiliadas residentes en el extranjero y en México.	Monto de la inversión, monto de las utilidades (pérdidas) de ejercicios anteriores en el porcentaje de participación, monto de la utilidad (pérdida) del ejercicio en el porcentaje de participación y valor de la inversión.
14-	Conciliación entre los Ingresos según Estado de Resultado Integral y los acumulables para efectos del impuesto sobre la renta y el Total de Actos o Actividades para efectos del impuesto al valor agregado.	2025, 2024 y variación en pesos respecto al ejercicio fiscal anterior.
15-	Operaciones con partes relacionadas.	Valor de la operación y/o inversión para efectos fiscales (incluso con valor cero), monto ajuste fiscal del contribuyente para que la operación se considere pactada como con partes independientes en operaciones comparables y monto modificado, ISR retenido.
17-	Datos Informativos.	Importe.
18-	Operaciones llevadas a cabo con residentes en el extranjero.	Monto de la operación, ISR por retención determinado por auditoría, ISR retenido pagado y diferencia.

Anexo		Datos a proporcionar
19-	Inversiones.	Valor de la inversión saldo pendiente de deducir al inicio del ejercicio, más: MOI de las adquisiciones durante el ejercicio, menos: enajenaciones y/o bajas en el ejercicio, menos: deducción en el ejercicio, menos: deducción inmediata en el ejercicio y saldo pendiente de deducir al final del ejercicio.
20-	Cuentas y documentos por cobrar y por pagar en moneda nacional y extranjera.	Saldo en moneda extranjera y saldo en moneda nacional.
21-	Préstamos.	Saldo insoluto del préstamo al 31 de diciembre de 2024, importe total de los intereses pagados y/o exigibles, ISR retenido en el ejercicio, saldo insoluto al 31 de diciembre de 2025 e importe total de los intereses deducidos en el ejercicio dictaminado.
23-	Operaciones sujetas a regímenes fiscales preferentes.	Monto total de las utilidades o pérdidas fiscales en la participación accionaria, total de ingresos acumulables o gravables en el ejercicio, participación directa o participación indirecta promedio por día del contribuyente en el ejercicio (porcentaje): importe, aportaciones y reembolsos: monto total de las inversiones o aportaciones efectuadas durante el ejercicio, aportaciones y reembolsos: monto total de reembolsos de capital recibidos durante el ejercicio, datos de la entidad ubicada en régimen fiscal preferente: total de utilidades o pérdidas fiscales del ejercicio, datos de la entidad ubicada en régimen fiscal preferente: total de utilidades distribuidas en el ejercicio, datos de la entidad ubicada en régimen fiscal preferente: monto total de activos no afectos a la actividad empresarial, datos de la entidad ubicada en régimen fiscal preferente: monto total de activos afectos a la actividad empresarial e impuesto sobre ingresos sujetos a REFIPRES.
24-	Conciliación entre el resultado contable y fiscal para efectos del impuesto sobre la renta determinación de la deducción de la parte proporcional del gasto promedio que por sus operaciones haya tenido en el mismo ejercicio la empresa residente en el extranjero que se dedicó al transporte internacional aéreo o terrestre, considerando la oficina central y todos sus establecimientos artículo 26, cuarto y quinto párrafos de la LISR.	Total.
25-	Información sobre el impuesto al valor agregado de Residentes en el extranjero que presten servicios de transporte aéreo internacional de personas amparado por boletos enajenados por otra línea aérea.	Enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre, diciembre y total.
26-	Datos de la línea aérea que enajena los boletos que amparen el servicio de transporte aéreo internacional de personas.	Monto facturado en pesos sin IVA, monto de IVA facturado en pesos, monto cobrado en pesos sin IVA y monto de IVA cobrado en pesos.
27-	Deducción de intereses netos del ejercicio (para los efectos del artículo 28, fracción XXXII de la LISR).	Monto de los ingresos acumulables del ejercicio fiscal anterior de cada una de las personas miembros del grupo o de cada parte relacionada, monto de los ingresos acumulables del ejercicio fiscal anterior del contribuyente, total de ingresos acumulables del ejercicio fiscal anterior del contribuyente y de todas las personas miembros del grupo o de todas las partes relacionadas, límite de deducción del contribuyente, total de los intereses devengados que deriven de deudas (montos deducibles), intereses netos pendientes de deducir de ejercicios anteriores (aplicable a partir del ejercicio 2021), total de los ingresos por intereses acumulados, intereses netos, utilidad (pérdida) fiscal, total de intereses devengados que deriven de deudas (montos deducibles), monto total deducido de activos fijos, monto total deducido de gastos diferidos, monto total deducido de cargos diferidos, monto total deducido de erogaciones realizadas en periodos preoperativos, utilidad fiscal ajustada, límite intereses netos e intereses no deducibles.

Nota: el orden de estos datos es únicamente informativo, para su captura referenciar al formato guía.

- Para efectos de estos datos, se anotarán cifras de importes referentes a los datos indicados.
- Datos de caracteres numéricos.
- Las cantidades negativas se deberán presentar con signo negativo, anteponiéndose el signo a dicha cantidad.
- Para las cantidades positivas se omitirá el signo.
- Estos datos no podrán contener signos especiales tales como: signo de pesos, comas, puntos, paréntesis, etc., únicamente deberán constar de los dígitos del 0 al 9.
- Las cantidades indicativas de importes deberán anotarse en pesos, no en miles de pesos.

Anexo		Datos a proporcionar
1-	Estado de situación financiera.	Explicar variación.
5-	Integración analítica de ventas o ingresos netos.	Explicar variación.
7-	Análisis comparativo de las subcuentas de gastos.	Gastos de fabricación: explicar variación, gastos de venta: explicar variación, gastos de administración: explicar variación, gastos generales: explicar variación y gastos prorrateados por la oficina central en el extranjero: explicar variación.
11-	Conciliación entre el resultado contable y fiscal para efectos del impuesto sobre la renta.	Explicar variación.
14-	Conciliación entre los Ingresos Dictaminados según Estado de Resultado Integral y los acumulables para efectos del impuesto sobre la renta y el Total de Actos o Actividades para efectos del impuesto al valor agregado.	Explicar variación.

- Datos de caracteres alfanuméricos.
- Estos textos si podrán contener signos especiales (signo de pesos, comas, puntos, guiones, paréntesis, etc.).
- El texto alfabético deberá ser utilizado únicamente en letras mayúsculas.

Anexo		Datos a proporcionar
4.1-	Notas a los estados financieros.	Texto referente a las notas a los estados financieros.
9.1	Declaratoria.	Texto referente a la declaratoria.

- Datos de caracteres alfanuméricos.
- Estos textos sí podrán contener signos especiales (signo de pesos, comas, puntos, guiones, paréntesis, etc.).
- El texto alfabético deberá ser utilizado únicamente en letras mayúsculas.

Anexo		Datos a proporcionar
9-	Relación de contribuciones a cargo del contribuyente como sujeto directo o en su carácter de retenedor.	Tasa, tarifa o cuota.
12-	Operaciones financieras derivadas contratadas con Residentes en el Extranjero.	% de retención sobre la ganancia.
13-	Inversiones permanentes en subsidiarias, asociadas y afiliadas residentes en el extranjero y en México.	Porcentaje de participación en el capital de la entidad.
15-	Operaciones con partes relacionadas.	Tasa.
18-	Operaciones llevadas a cabo con residentes en el extranjero.	Tasa.
21-	Préstamos.	Porcentaje de la tasa de interés y tasa de retención del ISR.

Anexo		Datos a proporcionar
23-	Operaciones sujetas a regímenes fiscales preferentes.	Tasa efectiva del impuesto sobre la renta pagada en el extranjero (menor al 75% del que se pagaría en México), participación directa o participación indirecta promedio por día del contribuyente en el ejercicio (porcentaje): porcentaje y tasa preferencial por tratado.
27-	Deducción de intereses netos del ejercicio (para los efectos del artículo 28, fracción XXXII de la LISR).	Proporción de ingresos.

- Para efectos de estos datos, se anotarán cifras referentes a los datos indicados.
- Datos de caracteres alfanuméricos con decimales.
- Las cantidades representativas de porcentaje se anotarán con enteros y dos decimales, sin el signo de porcentaje.
- Estos datos no podrán contener signos especiales tales como: signo de pesos, comas, paréntesis, etc., únicamente deberán constar de los dígitos del 0 al 9.

Anexo		Datos a proporcionar
22-	Integración de pérdidas fiscales de ejercicios anteriores.	2024, 2023, 2022, 2021, 2020, 2019, 2018, 2017, 2016, 2015.

- Para efectos de estos datos, se anotarán cifras referentes a los datos indicados.
- Datos de caracteres numéricos con cuatro decimales.
- Estos datos no podrán contener signos especiales tales como: signo de pesos, comas, paréntesis, etc., únicamente deberán constar de los dígitos del 0 al 9.

Anexo		Datos a proporcionar
10-	Relación de contribuciones por pagar.	Institución de crédito o SAT y pago en parcialidades (datos del escrito libre): administración receptora.
12-	Operaciones financieras derivadas contratadas con Residentes en el Extranjero.	País de residencia, tipo de operación contratada, deuda o capital, tipo de moneda, tipo de subyacente, en caso de que en la columna "tipo de subyacente" haya seleccionado "otros" especifique concepto, indique si antes del vencimiento del plazo realizó, en caso de que haya liquidado mediante celebración de una operación contraria, indique las razones, indique si obtuvo beneficio de los tratados para evitar la doble tributación (si o no) e indique si se contrató con una parte relacionada (si o no).
13-	Inversiones permanentes en subsidiarias, asociadas y afiliadas residentes en el extranjero y en México.	País de residencia fiscal de la entidad, forma de pago (transferencia de fondos, capitalización de créditos o deudas, etc.).
15-	Operaciones con partes relacionadas.	Tipo de operación, en caso de que en la columna “Tipo de operación”, haya seleccionado alguno de los conceptos de “Otros ingresos” u “Otros pagos”, especifique concepto, país de residencia, método de precios de transferencia aplicado, la operación involucra contribuciones únicas y valiosas (si o no), la operación está pactada como con partes independientes en operaciones comparables (si o no) se modificaron los valores de actos o actividades para IVA, o bien, del IVA acreditable (deducciones) como consecuencia de un ajuste de precios de transferencia (regla 3.9.1.2., fracción II de la RMF para 2025) (si o no) e indique si obtuvo beneficio de los tratados para evitar la doble tributación (si, no, n/a), existió retención y entero de ISR por esta operación.
18-	Operaciones llevadas a cabo con residentes en el extranjero.	Tipo de operación, en caso de que en la columna “Tipo de operación”, haya seleccionado alguno de los conceptos de “Otros ingresos” u “Otros pagos”, especifique concepto, país de residencia, México tiene un acuerdo amplio de intercambio de información con el país de la columna anterior (si o no), indique si es parte relacionada (si o no), efectuó retención y entero por esta operación (si o no) y aplicó los beneficios de algún tratado celebrado por México para evitar la doble tributación (si o no).

Anexo	Datos a proporcionar
20- Cuentas y documentos por cobrar y por pagar en moneda nacional y extranjera.	País de residencia, tipo de moneda, antigüedad de la cuenta por cobrar y por pagar (meses), indique si la cuenta proviene de una fusión, escisión de sociedades o cesión de derechos u obligaciones, concepto más importante que originó el saldo, en caso de que en la columna “Concepto más importante que originó el saldo”, hayan seleccionado alguno de los conceptos de “Otros deudor” u “Otros acreedor”, especifique concepto, indique si es parte relacionada (si o no), generó intereses (si o no) e indique si la cuenta por cobrar o por pagar se encuentra cubierta por algún instrumento financiero derivado (si o no).
21- Préstamos.	Tipo de financiamiento, en caso de que en la columna “Tipo de financiamiento” haya seleccionado el concepto “Otro”, especifique concepto, fue beneficiario efectivo de los intereses (si o no), número de registro del acreedor residente en el extranjero ante el SAT vigente durante el ejercicio, país de residencia para efectos fiscales, tipo de moneda, denominación de la tasa de interés, frecuencia de exigibilidad del pago de intereses, en caso de que en la columna “Frecuencia de exigibilidad del pago de intereses” haya seleccionado el concepto “Otro”, especifique concepto, garantizó el préstamo (si o no), destino del capital tomado en préstamo y efectuó colocaciones en el extranjero (si o no).
23- Operaciones sujetas a regímenes fiscales preferentes.	País de residencia fiscal, tipo de moneda del país de residencia fiscal, tipo de operación, en caso de que en la columna “Tipo de operación”, haya seleccionado alguno de los conceptos de “Otros ingresos” u “Otros pagos”, especifique concepto, la contabilidad está a disposición de la autoridad (si o no), tiene alguna entidad interpuesta (si o no), en el caso de ingresos generados en participación con otras entidades cuenta con la información de la entidad que generó ingresos por participación con otras entidades (si o no), en el caso de ingresos generados en participación con otras entidades, actividad que realiza la entidad en la que participa, operaciones con fideicomiso o con la entidad o figura jurídica extranjera transparente fiscalmente, señalar si la información es para el caso de los ingresos generados en fideicomisos y similares (si o no), operaciones con fideicomiso o con la entidad o figura jurídica extranjera transparente fiscalmente, descripción del objeto del fideicomiso, carácter con el que participa en el fideicomiso o en la entidad o figura jurídica extranjera transparente fiscalmente e indique si utilizó una tasa de impuesto o exención prevista en algún tratado que tenga celebrado México para evitar la doble tributación.

- Datos de caracteres alfanuméricos.
- Los caracteres alfabéticos únicamente en mayúsculas.
- Estos textos no podrán contener signos especiales (comas, corchetes, paréntesis, etc.).

Anexo	Datos a proporcionar
10- Relación de contribuciones por pagar.	Número de la operación; pago en parcialidades (datos del escrito libre): número de folio; y oficio de autorización de pago en parcialidades: número.
21- Préstamos.	Número de oficio de autorización de la CNBV de la oferta pública en el extranjero de valores emitidos en México.

- Para efectos de estos datos, se anotarán cifras referentes a los datos indicados.
- Dato de caracteres alfanuméricos.
- Los caracteres alfabéticos únicamente en mayúsculas.
- Estos datos no podrán contener signos especiales (comas, corchetes, paréntesis, etc.).

Anexo	Datos a proporcionar
10- Relación de contribuciones por pagar.	Fecha de pago, pago en parcialidades (datos del escrito libre): fecha de presentación; y oficio de autorización de pago en parcialidades: fecha.
12- Operaciones financieras derivadas contratadas con Residentes en el Extranjero.	Fecha de celebración del contrato que le dio origen a la operación fecha de celebración de la más reciente adenda al contrato origen y vigencia: del, al.
13- Inversiones permanentes en subsidiarias, asociadas y afiliadas residentes en el extranjero y en México.	Fecha en que se efectúo la aportación de capital en su subsidiaria.
21- Préstamos.	Vigencia del préstamo: del y al.
23- Operaciones sujetas a regímenes fiscales preferentes.	Fideicomiso o entidad o figura jurídica extranjera transparente fiscalmente: vigencia del y fideicomiso o entidad o figura jurídica extranjera transparente fiscalmente: vigencia al.

- Diez caracteres alfanuméricos que corresponden a la fecha (dos caracteres para el día, dos para el mes y cuatro para el año, separados por diagonales “/”, ejemplo: 17/04/2025).
- Estos datos no podrán contener signos especiales (signo de pesos, comas, puntos, guiones, paréntesis, etc.), únicamente deberán constar de los dígitos del 0 al 9 y la diagonal “/”.

Anexo	Datos a proporcionar
12- Operaciones financieras derivadas contratadas con Residentes en el Extranjero.	Número de identificación fiscal.
13- Inversiones permanentes en subsidiarias, asociadas y afiliadas residentes en el extranjero y en México.	Número de identificación fiscal.
15- Operaciones con partes relacionadas.	Número de identificación fiscal o RFC.
18- Operaciones llevadas a cabo con residentes en el extranjero.	Número de identificación fiscal.
20- Cuentas y documentos por cobrar y por pagar en moneda nacional y extranjera.	Número de identificación fiscal.
21- Préstamos.	Número de identificación fiscal o RFC y número de registro del acreedor residente en el extranjero ante el SAT vigente durante el ejercicio dictaminado.
23- Operaciones sujetas a regímenes fiscales preferentes.	Número de identificación fiscal.
27- Deducción de intereses netos del ejercicio (para los efectos del artículo 28, fracción XXXII de la LISR).	Número de identificación fiscal o RFC de cada una de las personas miembros del grupo o de cada parte relacionada.

Número de identificación fiscal y número de registro del acreedor residente en el extranjero ante el SAT.

- Dato, registro de identificación fiscal del país de residencia.
- Dato de caracteres alfanuméricos.
- Los caracteres alfabéticos únicamente en mayúsculas.
- Este dato no podrá contener signos especiales (comas, corchetes, paréntesis, etc.).

RFC

- Dato, RFC de la parte relacionada.
- Dato de 13 caracteres alfanuméricos máximo, compuesto por:
    - Cuatro letras para personas físicas, o guion medio y tres letras para personas morales.

- Seis caracteres numéricos que corresponden a la fecha (dos caracteres para el año, dos para el mes y dos para el día).
- Tres caracteres alfanuméricos para la homonimia.

- Utilización de caracteres alfabéticos en mayúsculas.
- Este dato no podrá contener signos especiales (comas, corchetes, paréntesis, etc., salvo el carácter &).

Anexo		Datos a proporcionar
1-	Estado de situación financiera.	Porcentaje en relación con el total del activo (ejercicio fiscal), porcentaje en relación con el total del activo (ejercicio fiscal anterior) y porcentaje de variación en pesos respecto al ejercicio fiscal anterior.
5-	Integración analítica de ventas o ingresos netos.	Porcentaje en relación con el total de ventas o ingresos netos actualizados (ejercicio fiscal), porcentaje en relación con el total de ventas o ingresos netos actualizados (ejercicio fiscal anterior) y porcentaje de variación en pesos respecto al ejercicio fiscal anterior.
7-	Análisis comparativo de las subcuentas de gastos.	Gastos de fabricación: porcentaje en relación con el total de gastos actualizado (ejercicio fiscal), gastos de fabricación: porcentaje en relación con el total de gastos actualizado (ejercicio fiscal anterior), gastos de fabricación: porcentaje de variación en pesos respecto al ejercicio fiscal anterior, gastos de venta: porcentaje en relación con el total de gastos actualizado (ejercicio fiscal), gastos de venta: porcentaje en relación con el total de gastos actualizado (ejercicio fiscal anterior), gastos de venta: porcentaje de variación en pesos respecto al ejercicio fiscal anterior, gastos de administración: porcentaje en relación con el total de gastos actualizado (ejercicio fiscal), gastos de administración: porcentaje en relación con el total de gastos actualizado (ejercicio fiscal anterior), gastos de administración: porcentaje de variación en pesos respecto al ejercicio fiscal anterior, gastos generales: porcentaje en relación con el total de gastos actualizado (ejercicio fiscal), gastos generales: porcentaje en relación con el total de gastos actualizado (ejercicio fiscal anterior), gastos generales: porcentaje de variación en pesos respecto al ejercicio fiscal anterior, gastos prorrateados por la oficina central en el extranjero: porcentaje en relación con el total de gastos actualizado (ejercicio fiscal), gastos prorrateados por la oficina central en el extranjero: porcentaje en relación con el total de gastos actualizados (ejercicio fiscal anterior) y gastos prorrateados por la oficina central en el extranjero: porcentaje de variación en pesos respecto al ejercicio fiscal anterior.
11-	Impuesto sobre la renta conciliación entre el resultado contable y fiscal para efectos del impuesto sobre la renta.	Porcentaje en relación con el total del activo (ejercicio fiscal), porcentaje en relación con el total del activo (ejercicio fiscal anterior) y porcentaje de variación en pesos respecto al ejercicio fiscal anterior.
14-	Conciliación entre los Ingresos Dictaminados según Estado de Resultado Integral y los acumulables para efectos del impuesto sobre la renta y el Total de Actos o Actividades para efectos del impuesto al valor agregado.	Porcentaje en relación con el total del activo (ejercicio fiscal), porcentaje en relación con el total del activo (ejercicio fiscal anterior) y porcentaje de variación en pesos respecto al ejercicio fiscal anterior.

- Para efectos de estos datos, se anotarán cifras referentes a los datos indicados.
- Datos de caracteres numéricos con cuatro decimales.
- Estos datos no podrán contener signos especiales tales como: signo de pesos, comas, paréntesis, etc., únicamente deberán constar de los dígitos del 0 al 9, así como el punto decimal.

Anexo		Datos a proporcionar
26-	Datos de la línea aérea que enajena los boletos que amparen el servicio de transporte aéreo internacional de personas.	Nombre, denominación o razón social, RFC, domicilio fiscal.

Nombre, denominación o razón social.

- Dato, nombre completo de la línea aérea que enajena los boletos que amparen el servicio de transporte aéreo internacional de personas.
- Dato de caracteres alfanuméricos (máximo 100 caracteres).
- Utilizar únicamente letras mayúsculas.

RFC

- Dato, RFC de la línea aérea que enajena los boletos que amparen el servicio de transporte aéreo internacional de personas.
- Dato de 13 caracteres alfanuméricos máximo, compuesto por:
    - Guion medio y tres letras para personas morales.
    - Seis caracteres numéricos que corresponden a la fecha (dos caracteres para el año, dos para el mes y dos para el día).
    - Tres caracteres alfanuméricos para la homonimia.
- Utilización de caracteres alfabéticos en mayúsculas.
- Este dato no podrá contener signos especiales (comas, corchetes, paréntesis, etc., salvo el carácter &).

Domicilio fiscal:

Calle, número exterior e interior.

- Dato, de calle y número completo.
- Dato de caracteres alfanuméricos (máximo 100 caracteres).
- Los caracteres alfabéticos únicamente en mayúsculas.
- Este dato no podrá contener signos especiales (comas, corchetes, paréntesis, etc.).

Colonia.

- Dato, colonia completa.
- Dato de caracteres alfanuméricos (máximo 100 caracteres).
- Los caracteres alfabéticos únicamente en mayúsculas.
- Este dato no podrá contener signos especiales (comas, corchetes, paréntesis, etc.).

Alcaldía o municipio.

- Dato, alcaldía o municipio completo.
- Dato de caracteres alfabéticos (máximo 100 caracteres).
- Los caracteres alfabéticos únicamente en mayúsculas.
- Este dato no podrá contener signos especiales (comas, corchetes, paréntesis, etc.).

Ciudad o población.

- Dato, ciudad o población completa.
- Dato de caracteres alfabéticos (máximo 100 caracteres).
- Los caracteres alfabéticos únicamente en mayúscula.
- Este dato no podrá contener signos especiales (comas, corchetes, paréntesis, etc.).

Código postal.

- Dato de 5 caracteres numéricos sin signo.
- Este dato no podrá contener signos especiales (signo de pesos, comas, puntos, guiones, paréntesis, etc.), únicamente deberá constar de los dígitos del 0 al 9.

Estado.

- Dato, estado completo.
- Dato de caracteres alfabéticos (máximo 100 caracteres).
- Los caracteres alfabéticos únicamente en mayúsculas.
- Este dato no podrá contener signos especiales (comas, corchetes, paréntesis, etc.).

Teléfono.

- Dato de quince caracteres alfanuméricos máximo.
- Este dato no podrá contener signos especiales (signo de pesos, comas, puntos, corchetes, paréntesis, etc.) únicamente deberá constar de los dígitos del 0 al 9.

Correo electrónico.

- Dato de caracteres alfanuméricos.
- Los caracteres alfabéticos se podrán anotar en minúsculas.
- Este dato si podrá contener signos especiales (puntos, guiones, arroba, etc.)

F Datos aplicables al dictamen fiscal de:

F Sociedades integradoras e integradas

Datos de Identificación

Datos a proporcionar:

Contribuyente, contador público y representante legal.

28A000000	RFC (del contribuyente).
28B000000	RFC (del contador público).
28B015000	RFC (del despacho).
28C000000	RFC (del representante legal).

- Dato, RFC del contribuyente y del representante legal.
- Dato de 13 caracteres alfanuméricos máximo, compuesto por:
    - cuatro letras para personas físicas; o guion medio y tres letras para personas morales.
    - seis caracteres numéricos que corresponden a la fecha, (dos caracteres para año, dos para mes y dos para el día).
    - tres caracteres alfanuméricos para la homonimia.
- En el caso de que el representante legal sea residente en el extranjero que no cuente con este dato, se anotará lo siguiente: REXT990101xx8.
- Utilización de caracteres alfabéticos en mayúsculas.
- Este dato no podrá contener signos especiales (comas, corchetes, paréntesis, etc., salvo el carácter &).

28A001000	Denominación o razón social.
28B001000	Nombre (del contador público) (apellido paterno, apellido materno, nombre(s)).
28B014000	Nombre (del despacho).
28C001000	Nombre (del representante legal) (apellido paterno, apellido materno, nombre(s)).

- Dato, nombre completo del contribuyente y del representante legal.
- Dato de caracteres alfanuméricos.
- Los caracteres alfabéticos únicamente en mayúsculas.

28B002000	CURP (del contador público).
28C004000	CURP (del representante legal).

- Dato de 18 caracteres alfanuméricos máximo, compuesto por:
    - Cuatro caracteres alfabéticos.
    - Seis caracteres numéricos.
    - Seis caracteres alfabéticos.
    - Un carácter alfabético o numérico.
    - Un carácter numérico.
- Utilización de caracteres alfabéticos en mayúsculas.
- Este dato no podrá contener signos especiales (comas, corchetes, paréntesis, etc.).

Domicilio fiscal del contribuyente, del contador público y del representante legal:

28A002000	Entidad federativa (del contribuyente).
28B004000	Entidad federativa (del contador público).
28C005000	Entidad federativa (del representante legal).

- Dato elegido de una lista (catálogo).

28A003000	Alcaldía o municipio (del contribuyente).
28B005000	Alcaldía o municipio (del contador público).
28C006000	Alcaldía o municipio (del representante legal).

- Dato alcaldía o municipio completo.
- Dato de caracteres alfabéticos en mayúsculas.
- Este dato no podrá contener signos especiales (comas, corchetes, paréntesis, etc.).

28A004000	Colonia o localidad (del contribuyente).
28B006000	Colonia o localidad (del contador público).
28C007000	Colonia o localidad (del representante legal).

- Dato colonia o localidad completa.
- Dato de caracteres alfanuméricos.
- Los caracteres alfabéticos únicamente en mayúsculas.
- Este dato no podrá contener signos especiales (comas, corchetes, paréntesis, etc.).

28A005000	Código postal (del contribuyente).
28B007000	Código postal (del contador público).
28C008000	Código postal (del representante legal).

- Dato código postal completo.
- Dato de caracteres numéricos.
- Este dato no podrá contener signos especiales (signos de pesos, comas, puntos, guiones, paréntesis, etc.), únicamente deberá constar de los dígitos del 0 al 9.

28A006000	Calle, número exterior e interior (del contribuyente).
28B008000	Calle, número exterior e interior (del contador público).
28C009000	Calle, número exterior e interior (del representante legal).

- Dato de calle y número completo.
- Dato de caracteres alfanuméricos.
- Los caracteres alfabéticos únicamente en mayúsculas.
- Este dato no podrá contener signos especiales (comas, corchetes, paréntesis, etc.).

28A007000	Ciudad o población (del contribuyente).
28B009000	Ciudad o población (del contador público).
28C010000	Ciudad o población (del representante legal).

- Dato, ciudad o población completa.
- Dato de caracteres alfanuméricos.
- Los caracteres alfabéticos únicamente en mayúsculas.
- Este dato no podrá contener signos especiales (comas, corchetes, paréntesis, etc.).

28A008000	Teléfono (del contribuyente).
28B010000	Teléfono (del contador público o del despacho).
28C011000	Teléfono (del representante legal).

- Dato de quince caracteres alfanuméricos máximo.
- Este dato no podrá contener signos especiales (signo de pesos, comas, puntos, corchetes, paréntesis, etc.) únicamente deberá constar de los dígitos del 0 al 9.

28A009000	Correo electrónico (del contribuyente).
28B011000	Correo electrónico (del contador público).
28B012000	Correo electrónico (del buzón tributario del CPI).
28C012000	Correo electrónico (del representante legal).

- Dato de caracteres alfanuméricos.
- Los caracteres alfabéticos se podrán anotar en minúsculas.
- Este dato si podrá contener signos especiales (puntos, guiones, arroba, etc.).

28A010000	Nombre del grupo económico al que pertenece.

- Texto o nombre del grupo económico, asignado automáticamente por el SIPRED’2025 una vez que se seleccionó la clave de actividad para efectos fiscales.

28A011000	Clave de actividad para efectos fiscales.

- Dato actividad económica o actividad preponderante denominado también giro, asignado automáticamente por el SIPRED’2025 una vez que se selecciona de un catálogo.
- Para efectos de este dato se deberá tomar en cuenta la descripción que al efecto se hace en el Anexo 6 de la RMF vigente para 2014 y sus correspondientes modificaciones.
- Este texto no podrá contener signos especiales (comas, corchetes, paréntesis, etc.).

28C002000	Nacional (representante legal).
28C003000	Extranjero (representante legal).

- Dato de dos caracteres alfabéticos (si o no).
- Utilización únicamente de caracteres alfabéticos en mayúsculas.
- Este texto no podrá contener signos especiales (comas, corchetes, paréntesis, etc.).

28C013000	Número de escritura (representante legal).
28C014000	Número de notaria (representante legal).

- Dato de quince y diez caracteres alfanuméricos máximo sin signo, respectivamente.
- Este dato no podrá contener signos especiales (signo de pesos, comas, puntos, guiones, paréntesis, etc.), únicamente deberá constar de los dígitos del 0 al 9.

28C015000	Entidad en la que se ubica la notaria (representante legal).

- Dato, entidad completa.
- Dato de caracteres alfabéticos.
- Los caracteres alfabéticos únicamente en mayúsculas.
- Este dato no podrá contener signos especiales (comas, corchetes, paréntesis, etc.).

28C016000	Fecha del poder (representante legal).
28C017000	Fecha de designación (representante legal).

- Dato de la certificación del poder y de la designación del cargo.
- Este dato estará compuesto por diez caracteres alfanuméricos que corresponden a la fecha de certificación del poder (dos para el día, dos para el mes y cuatro para el año separados por diagonales "/").

28B003000	Número de registro del contador público.
28B016000	Número de registro del despacho.

- Para efectos de este dato se anotará el número asignado por la AGAFF al contador público inscrito y a su despacho.
- Dato de cinco caracteres numéricos exacto, sin signo.
- Este dato no podrá contener signos especiales (signo de pesos, comas, puntos, guiones, paréntesis, etc.), únicamente deberá constar de los dígitos del 0 al 9.

28B013000	Colegio al que pertenece el contador público.

- Dato, nombre del colegio al que pertenece el contador público inscrito.
- Dato de caracteres alfanuméricos.
- Los caracteres alfabéticos únicamente en mayúsculas.
- Este texto no podrá contener signos especiales (comas, corchetes, paréntesis, etc.).

28A012000	Nombre del contribuyente (Declaratoria del contribuyente o de su representante legal).
28B017000	Nombre del contador público que dictaminó (Declaratoria del contador público que dictaminó).
28C018000	Nombre del representante legal (Declaratoria del representante legal).

- Dato, nombre completo del contador público que dictaminó, del contribuyente y de su representante legal, asignados automáticamente por el SIPRED'2025 una vez que se capturen los datos de identificación del contribuyente, de su representante legal, y del contador público que dictaminó.

Datos generales

Datos a proporcionar:

Autoridad competente:

28D000000	Autoridad competente.
28D001000	Administración.

- Dato de caracteres alfabéticos, en mayúsculas.
- Este dato no podrá contener signos especiales (comas, corchetes, paréntesis, etc.).

28D002000	Tipo de sociedad.
28D004000	Obligado u Optativo.
28D013000	Tipo de contribuyente especial.
28D018000	Seleccione el sistema de costeo que utiliza para efectos fiscales:
28D023000	Tipo de opinión.
28D066000	Se trata de:
28D157000	Se realizaron con fines de:
28D246000	En calidad de qué participó en alguna fusión:
28D270000	En calidad de qué participó en alguna escisión.
28D405000	En caso afirmativo a la pregunta anterior, señale el motivo por el cual dejó de aplicar el estímulo fiscal de ISR.
28D512000	En caso afirmativo a la pregunta anterior, señale el motivo por el cual dejó de aplicar el estímulo fiscal de ISR.

- Dato asignado automáticamente por el SIPRED'2025 una vez que se seleccionó de una lista (catálogo).

28D014000	Fecha de inicio del ejercicio fiscal.
28D015000	Fecha de terminación del ejercicio fiscal.
28D016000	Fecha de inicio del ejercicio fiscal anterior.
28D017000	Fecha de terminación del ejercicio fiscal anterior.

- Datos del ejercicio fiscal y del ejercicio fiscal anterior al que corresponda el dictamen fiscal.
- Dividido en inicio del ejercicio y terminación del ejercicio.
- Estos datos estarán compuestos por diez caracteres alfanuméricos que corresponden a la fecha de inicio del ejercicio fiscal (dos para el día, dos para el mes y cuatro para el año separados por diagonales ”/”) y diez para la fecha de terminación del ejercicio fiscal, (dos para el día, dos para el mes y cuatro para el año, separados por diagonales “/”).

Ejemplo:

inicio	final
01/01/2025	31/12/2025

28D005000	Optó por dictaminar sus estados financieros por ingresos acumulables (para los efectos del artículo 32-A CFF).
28D006000	Optó por dictaminar sus estados financieros por el valor de su activo (para los efectos del artículo 32-A CFF).
28D007000	Optó por dictaminar sus estados financieros por el número de trabajadores (para los efectos del artículo 32-A CFF).

- Datos de dos caracteres alfabéticos, (si o no) en mayúsculas.
- Estos datos no podrán contener signos especiales (comas, corchetes, paréntesis, etc.).

28D008000	En caso negativo en todas las preguntas de los índices 28D005000, 25D006000 y 28D007000 anteriores, mencione el motivo por el que presenta el dictamen.

- Datos de caracteres alfanuméricos.
- Este texto sí podrá contener signos especiales (signo de pesos, comas, puntos, guiones, paréntesis, etc.).
- El texto alfabético deberá ser utilizado únicamente en letras mayúsculas.

28D009000	Primer dictamen.
28D010000	Es una sociedad especializada en la inversión en activos de energía, electricidad e infraestructura.
28D011000	Realizó obras de construcción.
28D012000	En caso afirmativo al índice anterior, acumuló ingresos para efectos del artículo 17, fracción IV de la LISR.
28D024000	Estado de Flujos de Efectivo, utilizó el método indirecto (en caso afirmativo debe llenar del índice 28040000000000 al 28040049000000 del anexo 4).
28D031000	Realizó operaciones con partes relacionadas.
28D032000	Si su respuesta fue afirmativa en el índice 28D030000 (debe llenar los anexos 16 y 17).
28D033000	Realizó operaciones con partes relacionadas nacionales.
28D034000	Realizó operaciones con partes relacionadas extranjeras.
28D035000	Se trata de una entidad extranjera transparente fiscal y/o una figura jurídica extranjera.
28D036000	En el ejercicio disminuyó pérdidas fiscales pendientes de aplicar de ejercicios anteriores para los efectos del artículo 9, fracción II de la LISR (en caso afirmativo debe llenar el anexo 27).
28D037000	Tratándose de sociedades que hayan tenido el carácter de controladoras, disminuyó la pérdida por enajenación de acciones en algún ejercicio posterior a 2015 (para efectos del artículo segundo, fracción IX, penúltimo párrafo de las disposiciones transitorias de la LISR vigente a partir del 1 de enero de 2016).
28D038000	En caso afirmativo al índice anterior, señale si liquidó la totalidad del impuesto diferido (para efectos del artículo segundo, fracción IX, penúltimo párrafo de las disposiciones transitorias de la LISR vigente a partir del 1 de enero de 2016).
28D039000	Aplicó lo establecido en la regla 11.7.1.20. de la 3a RMF 2016.
28D040000	Aplicó lo establecido en la regla 3.23.22. de la RMF 2017.
28D041000	Aplicó lo establecido en la regla 3.23.15. de la RMF 2018.
28D042000	Aplicó lo establecido en la regla 3.23.15. de la RMF 2019.
28D043000	Aplicó lo establecido en la regla 3.23.14. de la RMF 2020.
28D044000	Aplicó lo establecido en la regla 3.23.14. de la RMF 2021.
28D045000	Aplicó lo establecido en la regla 3.23.8. de la RMF 2022.
28D046000	Aplicó lo establecido en la regla 3.23.8. de la RMF 2023.
28D047000	Aplicó lo establecido en la regla 3.23.8. de la RMF 2024.
28D048000	Aplicó lo establecido en la regla 3.23.8. de la RMF 2025.
28D049000	Aplicó lo establecido en la regla 11.7.1.19. de la 3a RMF 2016.
28D050000	Aplicó lo establecido en el transitorio quinto de la RMF 2017.
28D051000	Aplicó lo establecido en el transitorio trigésimo de la RMF 2018.
28D052000	Indique si la contribuyente aplicó los procedimientos establecidos para los efectos del artículo 22 de la LISR.
28D057000	Indique si la adquiriente de las acciones enajenadas es una parte relacionada.
28D058000	La contribuyente cuenta con pérdidas por enajenación de acciones pendientes de aplicar al cierre del ejercicio.

28D060000	El contribuyente aplicó criterios contrarios a los publicados en el DOF como criterios no vinculativos de las disposiciones fiscales y aduaneras.
28D062000	Se encuentra amparado para notificación por medio de buzón tributario.
28D065000	Obtuvo alguna resolución por parte del SAT, de la SHCP o de la PRODECON que haya afectado su situación fiscal durante el ejercicio.
28D074000	Obtuvo alguna resolución favorable por parte de autoridades jurisdiccionales que haya afectado su situación fiscal durante el ejercicio (incluye PTU).
28D081000	Ha interpuesto algún medio de defensa contra disposiciones fiscales.
28D084000	Está obligado a revelar para el ejercicio fiscal, esquemas reportables.
28D092000	Celebró operaciones financieras derivadas que tuvieran efectos fiscales durante el ejercicio en el impuesto sobre la renta (en caso afirmativo debe llenar el anexo 12).
28D093000	Mantuvo inversiones permanentes en subsidiarias, asociadas y afiliadas durante el ejercicio (en caso afirmativo debe llenar el anexo 13).
28D094000	Llevó a cabo operaciones con residentes en el extranjero (en caso afirmativo debe llenar el anexo 19).
28D095000	Mantuvo saldos por cobrar y por pagar en moneda extranjera durante el ejercicio (en caso afirmativo debe llenar el anexo 21).
28D096000	Tuvo préstamos durante el ejercicio (en caso afirmativo debe llenar el anexo 22).
28D097000	Ha tenido cambios de denominación o razón social durante el ejercicio fiscal auditado.
28D098000	En caso afirmativo al índice anterior, cuenta con los avisos de cambio de denominación o razón social ante el Registro Federal de Contribuyentes (para los efectos del artículo 29, fracción I del RCFF), así mismo especifique el RFC y nombres anteriores.
28D104000	Ha tenido cambios de domicilio fiscal durante el ejercicio fiscal auditado.
28D105000	En caso afirmativo al índice anterior, cuenta con todos los avisos de cambio de domicilio fiscal (para los efectos del artículo 29, fracción IV del RCFF).
28D106000	Ha actualizado las actividades económicas y obligaciones durante el ejercicio fiscal auditado.
28D107000	En caso afirmativo al índice anterior, cuenta con todos los avisos de actualización de actividades económicas y obligaciones (para los efectos del artículo 29, fracción VII del RCFF).
28D108000	Por el ejercicio fiscal auditado tiene los avisos de apertura o cierre realizados durante el mismo de establecimientos, sucursales, locales, puestos fijos o semifijos, lugares en donde se almacenen mercancías y en general cualquier local o establecimiento que se utilice para el desempeño de sus actividades (para los efectos del artículo 29, fracción VIII del RCFF).
28D109000	Indique si en el ejercicio fiscal sus partes sociales, acciones o equivalente fueron vendidas del contribuyente, si el mismo cumplió para los efectos del artículo 26, fracción XI del CFF.
28D110000	Tiene accionistas residentes en el país.
28D111000	En caso afirmativo al índice anterior, están inscritos en el Registro Federal de Contribuyentes (para los efectos del artículo 27 del CFF).
28D112000	Se encuentra obligado a solicitar la inscripción en el RFC de sus socios o accionistas residentes en el extranjero (para los efectos del artículo 27 del CFF).
28D113000	En caso afirmativo al índice anterior, están inscritos en el Registro Federal de Contribuyentes.
28D114000	Tiene inventarios registrados en su contabilidad.
28D115000	En caso afirmativo, lleva un control de los inventarios de mercancías, materias primas, productos en proceso y productos terminados según se trate (para efectos del artículo 76, fracción XIV de la LISR).
28D118000	Realizó operaciones con el público en general.
28D119000	Tiene empleados.
28D127000	En caso negativo, a la pregunta del índice 28D1190000 tiene algún contrato de servicios especializados u obras especializadas (REPSE).
28D133000	Enajenación de bienes.
28D134000	Prestación de servicios.
28D135000	Otorgamiento del uso o goce temporal de bienes.
28D136000	Dividendos obtenidos de residentes en el extranjero sin establecimiento permanente en México.
28D137000	Dividendos obtenidos de residentes en el extranjero sujetos a regímenes fiscales preferentes.
28D138000	Otros, en caso afirmativo especificar abajo:
28D142000	Obtuvo pérdida por la enajenación de cuentas y documentos por cobrar en el ejercicio.
28D143000	Las cuentas y documentos por cobrar en el ejercicio fueron cedidas como parte de una reestructura o pago de dividendos o utilidades.
28D145000	Llevó contabilidad para los efectos del artículo 28 del CFF, 33 y 34 del RCFF y 32, fracción I de la LIVA.
28D146000	La documentación comprobatoria de los registros o asientos está disponible en su domicilio fiscal (para los efectos del artículo 28, fracción III del CFF).
28D152000	Diario.
28D153000	Mayor.

28D154000	Actas de asamblea de socios o accionistas.
28D155000	Socios o accionistas.
28D156000	Realizó operaciones financieras derivadas (para los efectos del artículo 20 de la LISR).
28D160000	El contribuyente participó en una reestructura en la que se haya autorizado la enajenación de sus acciones a costo fiscal, o bien, el diferimiento del impuesto derivado de la enajenación de sus acciones dentro del grupo al que pertenece (para los efectos del artículo 24 de la LISR).
28D161000	El contribuyente participó en una reestructura en la que se haya generado una transmisión indebida de pérdidas fiscales (para los efectos del artículo 69-B Bis del CFF).
28D163000	El contribuyente cambió de modelo de negocios.
28D164000	Expedir comprobantes por las actividades realizadas y conservar los archivos (para los efectos del artículo 76, fracciones II y XVII de la LISR).
28D185000	Indique si enajenó intangibles durante el ejercicio.
28D187000	Es parte relacionada.
28D189000	Es parte relacionada.
28D191000	Es parte relacionada.
28D193000	Es parte relacionada.
28D195000	Es parte relacionada.
28D198000	Efectuó retención.
28D201000	Indique si transmitió activos monetarios por más del 51%.
28D202000	Indique si realizó un reembolso o reducciones de acciones.
28D207000	Indique si reembolsó prima en suscripción de acciones.
28D208000	Ser estrictamente indispensables para los fines de su actividad, a excepción de los donativos autorizados para su deducción por las disposiciones fiscales (para los efectos de los artículos 27, fracción I de la LISR y 36,37, 38, 107, 108, 124, 125 y 131 del RLISR).
28D210000	Estar amparados con comprobantes fiscales (para los efectos del artículo 27, fracción III de la LISR, así como con las reglas aplicables de la RMF para 2025).
28D211000	Efectuar pagos a través de cheque nominativo, tarjetas de crédito, de débito o de servicios, o monederos electrónicos autorizados, traspasos de cuentas en instituciones de crédito o casas de bolsa, compensaciones o a través de distintas formas de extinción de las obligaciones cuando lo señalen las disposiciones fiscales (para los efectos de los artículos 27, fracción III de la LISR y 42 del RLISR, así como con las reglas aplicables de la RMF para 2025).
28D212000	Estar debidamente registradas en contabilidad (para los efectos de los artículos 27, fracción IV de la LISR y 44 del RLISR).
28D213000	Ser deducidas una sola vez (para los efectos del artículo 27, fracción IV de la LISR).
28D215000	Que en el comprobante fiscal, el impuesto al valor agregado conste en forma expresa y por separado cuando así sea procedente (para los efectos del artículo 27, fracción VI de la LISR).
28D226000	Que al realizar las operaciones correspondientes o a más tardar el último día del ejercicio se reunieron los requisitos que para cada deducción en particular establece la LISR (para los efectos de los artículos 27, fracción XVIII de la LISR y 53 y 54 del RLISR, así como con las reglas aplicables de la RMF para 2025).
28D227000	Los comprobantes fiscales reúnen los requisitos que establecen las disposiciones fiscales y se obtuvieron a más tardar el día en que debió presentar su declaración y que las fechas de expedición correspondieron al ejercicio por el que se efectuó la deducción (para los efectos del artículo 27, fracción XVIII de la LISR).
28D238000	Fueron considerados como no deducibles todos los conceptos que le aplicaron para los efectos del artículo 28 de la LISR.
28D245000	En el caso de pagos efectuados a comisionistas y mediadores residentes en el extranjero, cumplen con los requisitos de información y documentación para los efectos del artículo 52 del RLISR.
28D317000	Mantuvo inversiones a través de fideicomisos para la adquisición o construcción de inmuebles (fibras).
28D318000	En caso afirmativo al índice anterior, cumplió con todos los requisitos para los efectos de los artículos 187 y 188 de la LISR.
28D319000	Formó parte de un fideicomiso para la adquisición o construcción de inmuebles (fibra).
28D320000	En caso afirmativo al índice anterior, cumplió con todos los requisitos para los efectos de los artículos 187 y 188 de la LISR.
28D358000	Realizó operaciones con regímenes fiscales preferentes, a través de entidades o figuras jurídicas extranjeras que sean transparentes fiscales en el extranjero (en caso afirmativo debe llenar el anexo 24).
28D374000	Consideró como efectivamente cobradas las contraprestaciones cuando las recibió en efectivo, en bienes o en servicios, aun cuando aquéllas hubieren correspondido a anticipos, depósitos o a cualquier otro concepto sin importar el nombre con el que se les designo, o bien, cuando el interés del acreedor quedo satisfecho mediante cualquier forma de extinción de las obligaciones que den lugar a las contraprestaciones (para los efectos del artículo 1-B de la LIVA).

28D376000	Consideró como valor para calcular el impuesto, el importe efectivamente cobrado, así como las cantidades que además se carguen o cobren al adquirente por otros impuestos, derechos, intereses normales o moratorios, penas convencionales o cualquier otro concepto (para los efectos de los artículos 12, 18 y 23 de la LIVA y 42, 43, 44 y 45 del RLIVA, así como con las reglas aplicables de la RMF para 2025).
28D380000	Aplicó la opción para los efectos del artículo 5-B de la LIVA en el prorrateo del impuesto no identificado con actividades gravadas, por las que se aplique la tasa 0% y exentas.
28D381000	El impuesto al valor agregado acreditado correspondió a bienes, servicios o al uso o goce temporal de bienes, estrictamente indispensables en los términos de la LISR para la realización de actividades distintas de la importación, por las que se deba pagar el impuesto establecido en esta LIVA o a las que se les aplique la tasa de 0% (para los efectos del artículo 5, fracción I de la LIVA).
28D382000	El impuesto al valor agregado acreditado fue trasladado expresamente consto por separado en los comprobantes, (para los efectos del artículo 5, fracción II de la LIVA).
28D3834000	El impuesto al valor agregado trasladado fue efectivamente pagado en el mes de que se trate (para los efectos del artículo 5, fracción III de la LIVA).
28D384000	Tratándose del impuesto al valor agregado trasladado que se hubiese retenido conforme al artículo 1-A, fue acreditado en la declaración de pago mensual siguiente a la declaración en la que se haya efectuado el entero de la retención (para los efectos del artículo 5, fracción IV de la LIVA).
28D385000	Tratándose del impuesto al valor agregado trasladado que se hubiese retenido para los efectos del artículo 1-A de la LIVA, dicha retención se enteró en los términos y plazos establecidos (para los efectos del artículo 5, fracción IV de la LIVA).
28D386000	Se acreditó el impuesto que correspondió a erogaciones distintas a las inversiones, en su totalidad por haber realizado actividades exclusivamente por los que debe pagar el impuesto, o le sea aplicable la tasa del 0% (para los efectos del artículo 5, fracción V inciso a) de la LIVA).
28D397000	Estuvo obligado al pago del IEPS en el ejercicio.
28D398000	Optó por aplicar el estímulo fiscal en materia de ISR del Decreto de estímulos fiscales región fronteriza norte, publicado en el DOF el 31 de diciembre de 2018 (en caso afirmativo debe llenar del índice 28180116000000 al 28180144000000 del anexo 18).
28D400000	Se encuentra inscrito en el “Padrón de beneficiarios del estímulo para la región fronteriza norte”.
28D404000	Dejó de aplicar el estímulo fiscal en materia de ISR señalado en el Decreto de estímulos fiscales región fronteriza norte, publicado en el DOF el 31 de diciembre de 2018.
28D407000	Presentó a más tardar en el mes siguiente a aquél en que solicitó la baja, las declaraciones complementarias de los pagos provisionales en los que aplicó el estímulo y en su caso, realizó el pago del ISR correspondiente.
28D445000	La antigüedad del domicilio fiscal, o de alguna sucursal, establecimiento u otro en la región fronteriza norte es menor a 18 meses.
28D448000	Adicional al estímulo de la región fronteriza norte, aplicó otro tratamiento fiscal que le otorgue beneficios o estímulos fiscales, adicionales, incluyendo exenciones o subsidios.
28D451000	Colaboró con el programa anual de verificación en tiempo real al que hace referencia el artículo séptimo, segundo párrafo, fracción IV, del Decreto por el que se modifica el diverso de estímulos fiscales región fronteriza norte, publicado en el DOF el 30 de diciembre de 2020.
28D455000	Optó por aplicar el estímulo fiscal en materia de IVA señalado en el Decreto de estímulos fiscales región fronteriza norte, publicado en el DOF el 31 de diciembre de 2018.
28D457000	(a) enajenación de bienes.
28D458000	(b) prestación de servicios independientes.
28D459000	(c) otorgamiento del uso o goce temporal de bienes.
28D460000	Dejó de aplicar el estímulo fiscal en materia de IVA, señalado en el Decreto de estímulos fiscales región fronteriza norte, publicado en el DOF el 31 de diciembre de 2018.
28D463000	Es persona física o moral con actividades empresariales obligadas a efectuar la retención por los servicios a que se refiere la fracción IV del artículo 1-A de la Ley del IVA, vigente hasta el 31 de agosto de 2021.
28D464000	En caso de ser afirmativa la respuesta a la pregunta anterior, señale si optó por efectuar la retención del IVA a la tasa reducida del 3% del valor de la contraprestación efectivamente pagada.
28D502000	Se encuentra obligado a llevar control volumétrico.
28D503000	Es importador de un sector en específico.
28D505000	Optó por aplicar el estímulo fiscal en materia de ISR del Decreto de estímulos fiscales región fronteriza sur, publicado en el DOF el 30 de diciembre de 2020 (en caso afirmativo debe llenar del índice 28180145000000 al 28180173000000 del anexo 18).
28D507000	Se encuentra inscrito en el “Padrón de beneficiarios del estímulo para la región fronteriza sur”.
28D511000	Dejó de aplicar el estímulo fiscal en materia de ISR señalado en el Decreto de estímulos fiscales región fronteriza sur, publicado en el DOF el 30 de diciembre de 2020.
28D514000	Presentó a más tardar en el mes siguiente a aquél en que solicitó la baja, las declaraciones complementarias de los pagos provisionales en los que aplicó el estímulo y en su caso, realizó el pago del ISR correspondiente.

28D552000	La antigüedad del domicilio fiscal, o de alguna sucursal, establecimiento u otro en la región fronteriza sur es menor a 18 meses.
28D555000	Adicional al estímulo de la región fronteriza sur, aplicó otro tratamiento fiscal que le otorgue beneficios o estímulos fiscales, adicionales, incluyendo exenciones o subsidios.
28D558000	Colaboró con el programa anual de verificación en tiempo real que hace referencia el artículo séptimo, segundo párrafo, fracción VI del Decreto de estímulos fiscales región fronteriza sur, publicado en el DOF el 30 de diciembre de 2020.
28D562000	Optó por aplicar el estímulo fiscal en materia de IVA señalado en el Decreto de estímulos fiscales región fronteriza sur, publicado en el DOF el 30 de diciembre de 2020.
28D564000	(a) enajenación de bienes.
28D565000	(b) prestación de servicios independientes.
28D566000	(c) otorgamiento del uso o goce temporal de bienes.
28D567000	Dejó de aplicar el estímulo fiscal en materia de IVA, señalado en el Decreto de estímulos fiscales región fronteriza sur, publicado en el DOF el 30 de diciembre de 2020.
28D570000	Es persona física o moral con actividades empresariales obligadas a efectuar la retención por los servicios a que se refiere la fracción IV del artículo 1-A de la Ley del IVA, vigente hasta el 31 de agosto de 2021.
28D571000	En caso de ser afirmativa la respuesta a la pregunta anterior, señale si optó por efectuar la retención del IVA a la tasa reducida del 3% del valor de la contraprestación efectivamente pagada.
28D609000	Se encuentra obligado a llevar control volumétrico.
28D610000	Es importador de un sector en específico.

- Datos de dos caracteres alfabéticos, (si o no) en mayúsculas.
- Estos datos no podrán contener signos especiales (comas, corchetes, paréntesis, etc.).

28D067000	Se cumplieron los requisitos establecidos en la resolución (autorización o consulta).
28D116000	Indique si identificó proveedores o clientes con el listado definitivo emitido por el SAT de operaciones presuntamente inexistentes por todo el ejercicio fiscal revisado.
28D117000	Indique si verificó que las operaciones con ese cliente o proveedor no se les de efecto fiscal para los efectos del artículo 69-B del CFF.
28D126000	Creó una reserva de fondo de pensiones o jubilaciones de personal o bien efectuó cambios a dicho fondo (para los efectos del artículo 29 de la LISR y del artículo 65 del RLISR).
28D147000	Tratándose de comisionistas, realizó la separación en su contabilidad y registros de las operaciones que lleven a cabo por cuenta propia de las que efectúen por cuenta del comitente (para los efectos del artículo 32, fracción II de la LIVA y del artículo 35 del RLIVA).
28D148000	Expidió y entregó comprobantes fiscales (para los efectos del artículo 32, fracción III de la LIVA y de los artículos 20 y 74 del RLIVA).
28D149000	Expidió comprobantes fiscales por las retenciones del impuesto que se efectúen para los efectos del artículo 1-A de la LIVA (artículo 32, fracción V de la LIVA así como con las reglas aplicables de la RMF para 2025).
28D150000	Proporcionó mensualmente y en tiempo a las autoridades fiscales, la información sobre las personas a las que les retuvo impuestos (para los efectos del artículo 32, fracción V de la LIVA así como con las reglas aplicables de la RMF para 2025).
28D151000	Proporcionó mensualmente y en tiempo a las autoridades fiscales, la información sobre el pago, retención, acreditamiento y traslado del impuesto al valor agregado en las operaciones con sus proveedores, desglosando el valor de los actos o actividades por tasa a la cual trasladó o le fue trasladado el impuesto al valor agregado, incluyendo actividades por las que no estuvo obligado al pago (para los efectos del artículo 32, fracción VIII de la LIVA, así como las reglas aplicables de la RMF para 2025).
28D162000	Las acciones del contribuyente relacionadas con la reestructura a que se refiere el índice anterior, permanecieron en el grupo reestructurado durante el ejercicio dictaminado.
28D165000	Expedir comprobantes fiscales en los que se asienten el monto de los pagos efectuados a residentes en el extranjero en los términos del título V de la LISR y del impuesto retenido (para los efectos del artículo 76, fracción III de la LISR).
28D166000	Levantar inventario de existencias a la fecha de término del ejercicio (para los efectos del artículo 76, fracción IV o en fecha distinta de acuerdo con el artículo 110 del RLISR).
28D167000	Llevar un registro de las operaciones que efectuó con títulos valor emitidos en serie (para los efectos del artículo 76, fracción VIII de la LISR y 111 del RLISR).
28D168000	Efectuar pagos de dividendos o utilidades con cheque nominativo no negociable expedido a nombre del socio o accionista o a través de transferencias de fondos al socio o accionista (para los efectos del artículo 76, fracción XI inciso a) de la LISR).
28D169000	Proporcionar a los socios o accionistas a los que les pagaron dividendos, comprobante fiscal en la que se señale su monto, el ISR retenido, en el que se indique si los dividendos provienen de alguna cuenta o registro específico (para los efectos del artículo 76, fracción XI, inciso b) de la LISR).
28D170000	Presentar en tiempo la declaración de operaciones efectuadas en el año de calendario anterior, a través de fideicomisos por los que se realicen actividades empresariales en los que intervino (para los efectos del artículo 76, fracción XIII de la LISR).

28D171000	Informar a las autoridades fiscales como señalan las disposiciones fiscales de las contraprestaciones recibidas en efectivo en moneda nacional o extranjera, así como en piezas de oro o de plata, cuyo monto sea superior a cien mil pesos (para los efectos del artículo 76, fracción XV de la LISR).
28D172000	Dar a conocer en la asamblea general ordinaria de accionistas o socios un reporte en el que se informe sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales por el ejercicio inmediato anterior (para los efectos del artículo 76, fracción XIX de la LISR y 116 del RLISR).
28D173000	Informar a las autoridades fiscales de los préstamos, aportaciones para futuros aumentos de capital o aumentos de capital que reciban en efectivo, en moneda nacional o extranjera, mayores a $600,000.00 (para los efectos de los artículos 18, fracción XI y 76, fracción XVI de la LISR, así como con las reglas aplicables de la RMF para 2025).
28D174000	Retener y enterar el ISR adicional a la tasa del 10% sobre los dividendos o utilidades distribuidos (para los efectos del artículo 140, segundo párrafo de la LISR).
28D175000	Enajenación de bienes (para los efectos del artículo 17, fracción I de la LISR, así como con las reglas aplicables de la RMF para 2025).
28D176000	Prestación de servicios (para los efectos del artículo 17, fracción I de la LISR, así como con las reglas aplicables de la RMF para 2025).
28D177000	Otorgamiento del uso o goce temporal de bienes (para los efectos del artículo 17, fracción II de la LISR).
28D178000	Contratos de arrendamiento financiero (para los efectos del artículo 17, fracción III y 40 de la LISR).
28D179000	Enajenaciones a plazo, precio pactado (para los efectos de los artículos 17, fracción III, y 40 segundo párrafo de la LISR).
28D180000	Enajenaciones a plazo, precio cobrado (para los efectos de los artículos 17, fracción III, y 40 segundo párrafo de la LISR).
28D181000	Deudas no cubiertas por prescripción, condonación o notoria imposibilidad práctica de cobro (para los efectos del artículo 17, fracción IV de la LISR).
28D182000	Contratos de obra inmueble, que las estimaciones sean autorizadas o aprobadas para su cobro (para los efectos de los artículos 17 penúltimo párrafo de la LISR y 17, 18 y 19 del RLISR).
28D183000	Contratos de obra inmueble, que las estimaciones sean efectivamente pagadas (para los efectos de los artículos 17 de la LISR y 17, 18 y 19 del RLISR).
28D184000	Consideró como ingreso acumulable del ejercicio las estimaciones por el avance de obra conforme a lo previsto en el artículo 1.7 del Decreto publicado en el DOF el 26 de diciembre de 2013.
28D209000	En el caso de donativos cumplió con todos los requisitos para su deducción (para los efectos de los artículos 27, fracción I de la LISR y 36, 37, 38, 107, 108, 124, 125 y 131 del RLISR).
28D214000	Cumplir las obligaciones en materia de retención y entero de impuestos a cargo de terceros, así como las demás formalidades establecidas (para los efectos del artículo 27, fracción V de la LISR).
28D216000	En el caso de intereses por capitales tomados en préstamo, estos se hayan invertido en los fines del negocio (para los efectos de los artículos 27, fracción VII de la LISR y 45 del RLISR).
28D217000	Por capitales tomados en préstamo y otorgamiento de préstamos a terceros, se aplicó el tope establecido para su deducción (para los efectos del artículo 27, fracción VII de la LISR).
28D218000	Los pagos a personas físicas, a personas morales coordinados, a sociedades o asociaciones civiles, a los que presten servicios domésticos de suministro de agua potable y de recolección de basura y a los que obtengan donativos, fueron deducidos cuando fueron efectivamente erogados (para los efectos del artículo 27, fracción VIII de la LISR).
28D219000	En el caso de honorarios o gratificaciones a administradores, comisarios, directores, gerentes generales o miembros del consejo directivo, de vigilancia, consultivos o de cualquier otra índole, se cumplieron los requisitos a que están sujetos (para los efectos del artículo 27, fracción IX de la LISR).
28D220000	En los casos de asistencia técnica, de transferencia de tecnología o de regalías, se haya comprobado que quien proporcionó los conocimientos contaba con elementos técnicos propios para ello, los prestó en forma directa y efectivamente se llevaron a cabo (para los efectos del artículo 27, fracción X de la LISR).
28D221000	Por los gastos de previsión social, se comprobó que las prestaciones correspondientes se otorgaron en forma general en beneficio de todos los trabajadores y que tratándose de vales de despensa otorgados a trabajadores la entrega se realice a través de monederos electrónicos autorizados (para los efectos de los artículos 7 y 27, fracción XI de la LISR y 46, 47, 48 y 50 del RLISR).
28D222000	Cuando existan aportaciones para fondos de ahorro, además del requisito establecido en el índice anterior se comprobó que el monto de las aportaciones efectuadas haya sido igual al monto aportado por los trabajadores y no haya excedido los límites establecidos en las disposiciones fiscales (para los efectos de los artículos 27, fracción XI de la LISR y 49 del RLISR).
28D223000	Se comprobó que el costo de adquisición o los intereses que se deriven de créditos recibidos correspondan a los del mercado y cuando hayan excedido se consideró como no deducible el excedente (para los efectos del artículo 27, fracción XIII de la LISR).
28D224000	En el caso de importación de mercancías se cumplió con los requisitos legales para su importación (para los efectos del artículo 27, fracción XIV de la LISR y demás aplicables de las disposiciones aduaneras).

28D225000	En el caso de pérdidas por créditos incobrables, se consideraron realizadas en el mes en que se consumó el plazo de prescripción, que corresponda, o antes siempre que haya sido notoria la imposibilidad practica de cobro y se puede comprobar (para los efectos del artículo 27, fracción XV de la LISR).
28D228000	En el caso de anticipos por gastos se cumplieron los requisitos establecidos para su deducción (para los efectos del artículo 27, fracción XVIII de la LISR).
28D229000	Cuando los trabajadores hayan tenido derecho al subsidio para el empleo, efectivamente se entreguen las cantidades que por dicho subsidio les correspondan y se dé cumplimiento a los requisitos que lo regulan (para los efectos del artículo 27, fracción XIX de la LISR y Decreto publicado en el DOF el 1 de mayo de 2024, modificado mediante Decreto por el que se modifica el diverso que otorga el subsidio para el empleo, publicado en el DOF el 31 de diciembre de 2024).
28D230000	En el caso de inventarios deducidos que perdieron su valor por deterioro u otras causas no imputables al propio contribuyente, se cumplieron con los requisitos (para los efectos de los artículos 27, fracción XX de la LISR y 107, 109 y 124 del RLISR, así como con las reglas aplicables de la RMF para 2025).
28D231000	En el caso de inversiones, aplicó los porcientos autorizados por la LISR.
28D232000	En el caso de gastos de viaje cuando se destinaron al hospedaje, alimentación, transporte, uso o goce temporal de automóviles y pago de kilometraje cumplió con los requisitos establecidos para su deducción (para los efectos de los artículos 28, fracción V de la LISR y 57 y 58 del RLISR).
28D233000	En el caso del otorgamiento del uso o goce temporal de automóviles y aviones, cumplió con los requisitos establecidos para su deducción (para los efectos del artículo 28, fracción XIII de la LISR y 60 del RLISR).
28D234000	En el caso de los dos conceptos anteriores, fueron gastos efectuados por socios, accionistas o sus familiares sin relación laboral.
28D235000	En el caso de pérdida proveniente de enajenación de acciones y otros títulos valor, así como de pérdidas financieras que provengan de operaciones financieras derivadas de capital referidas a acciones o índices accionarios, se cumplieron los requisitos establecidos para su deducción (para los efectos de los artículos 28, fracción XVII de la LISR y 219 del RLISR, así como con las reglas aplicables de la RMF para 2025).
28D236000	En el caso de consumos en restaurantes, se cumplieron los requisitos establecidos para su deducción (para los efectos de los artículos 28, fracción XX de la LISR y 61 del RLISR).
28D237000	Para la determinación de las deducciones por inversiones en automóviles y aviones se consideró como monto original de la inversión el máximo autorizado en ley (para los efectos del artículo 36, fracciones II y III respectivamente de la LISR).
28D239000	En el caso de intereses derivados de deuda, se cumplió con los requisitos establecidos para su deducción (para los efectos del artículo 28, fracción XXVII de la LISR).
28D240000	En el caso de intereses netos del ejercicio, se cumplió con los requisitos establecidos para su deducción (para los efectos del artículo 28, fracción XXXII de la LISR).
28D242000	La deuda tiene antigüedad mayor a cinco años.
28D243000	La deuda fue reestructurada respecto al periodo señalado en el índice anterior.
28D244000	Optó y cumplió con lo dispuesto en el artículo 30 de la LISR.
28D272000	Transmitió atributos fiscales como pérdidas fiscales, CUFIN, CUCA.
28D321000	Desincorporó a alguna sociedad integrada en el ejercicio.
28D322000	En caso afirmativo al índice anterior, la sociedad integradora presentó el aviso ante el SAT (para los efectos del artículo 68 de la LISR).
28D323000	Dejó de aplicar la opción a que se refiere el capítulo VI del título II de la LISR.
28D324000	En caso afirmativo, pago el impuesto que hubiera diferido.
28D325000	Incorporó al resultado fiscal integrado del ejercicio a todas sus sociedades integradas (para los efectos del artículo 64 de la LISR).
28D326000	Presentó aviso ante las autoridades fiscales, dentro de los quince días siguientes a la fecha en que adquirió directamente o por conducto de otras sociedades integradas, más del 80% de las acciones con derecho a voto de una sociedad (para los efectos del artículo 66 de la LISR).
28D327000	Presentó aviso ante las autoridades fiscales, dentro de los cuarenta y cinco días siguientes a la fecha en que se constituyan la(s) sociedad(es) escindida(s) (para los efectos del artículo 66 de la LISR).
28D328000	Cuando una sociedad integrada dejó de serlo, reconoció los efectos de la desincorporación (para los efectos del artículo 68 de la LISR).
28D329000	Durante el ejercicio alguna sociedad integrada desapareció por fusión (para los efectos del artículo 69 de la LISR).
28D330000	Indique si durante el ejercicio presentó el aviso para dejar de aplicar el régimen opcional y en su caso si determinó y entero los impuestos diferidos por ejercer la opción.
28D331000	En el caso de escisiones éstas cumplen con los requisitos fiscales del CFF, para no ser consideradas enajenaciones.
28D332000	Lleva los registros que permitan determinar el resultado fiscal integrado y del factor de resultado fiscal integrado por ejercicio, (para los efectos del artículo 70, fracción III, inciso a) de la LISR).

28D333000	Lleva los registros del porcentaje de participación integrable que la sociedad integradora hubiere mantenido en cada una de las sociedades integradas por ejercicio, (para los efectos del artículo 70, fracción III, inciso b) de la LISR).
28D334000	Presentó la declaración del ejercicio dentro de los tres meses siguientes al cierre del ejercicio, manifestando el factor de resultado fiscal integrado, (para los efectos del artículo 70, fracción IV de la LISR).
28D335000	Hizo pública en el mes de mayo del año 2025, la información relativa al impuesto que hubiere diferido conforme al capítulo VI de la LISR, en su página de internet.
28D336000	Hizo pública en el mes de mayo del año 2025, la información relativa al impuesto que hubiere diferido conforme al capítulo VI de la LISR, en los medios que el Servicio de Administración Tributaria estableció mediante reglas de carácter general.
28D337000	Presentó en el ejercicio declaraciones complementarias manifestando el factor de resultado fiscal integrado, por modificaciones en el resultado o pérdida fiscal del ejercicio de las sociedades integradas y de la integradora, artículo 70 de la LISR.
28D338000	Por las operaciones con una o más de sus sociedades integradas por enajenación de terrenos, inversiones, acciones y partes sociales, entre otros, estas se realizaron para los efectos de los artículos 70, fracción VI y 179 de la LISR.
28D339000	Señale si en el ejercicio enajenó acciones con derecho a voto de empresas integradas.
28D340000	Indique si incorporó sociedades constituidas en el extranjero que obtuvieron su residencia fiscal en México en el ejercicio.
28D344000	Informó a la sociedad integradora su resultado o pérdida fiscal que le hubiere correspondido, para los efectos del artículo 70, fracción V, inciso a) de la LISR.
28D345000	Presentó la declaración del ejercicio dentro de los tres meses siguientes al cierre del ejercicio, para los efectos del artículo 70, fracción V, inciso b) de la LISR.
28D346000	Hizo pública en el mes de mayo del año 2025, la información relativa al impuesto que hubiere diferido conforme al capítulo VI de la LISR, en su página de internet.
28D347000	Hizo pública en el mes de mayo del año 2025, la información relativa al impuesto que hubiere diferido conforme al capítulo VI de la LISR, en los medios que el Servicio de Administración Tributaria estableció mediante reglas de carácter general.
28D348000	Por las operaciones con la sociedad integradora o con una o más de las sociedades integradas por enajenación de terrenos, inversiones, acciones y partes sociales, entre otros, estas se realizaron para los efectos de los artículos 70, fracción VI y 179 de la LISR.
28D349000	Presentó en el ejercicio declaraciones complementarias, por modificaciones en el resultado o pérdida fiscal del ejercicio, para los efectos del artículo 70 de la LISR.
28D350000	Dejó de aplicar la opción a que se refiere el capítulo VI del título II de la LISR.
28D351000	En caso afirmativo, pago el impuesto que hubiera diferido.
28D352000	Cumplió con la obligación de llevar los registros para los efectos del artículo 70, fracción I, incisos a) y b) de la LISR, por ejercicio fiscal.
28D353000	Cuenta con la documentación comprobatoria del pago del ISR pagado en el extranjero que acreditó.
28D354000	Cumple con los requisitos establecidos para los efectos del artículo 5 de la LISR para acreditar el ISR pagado en el extranjero.
28D359000	Cuenta con estudio de precios de transferencia por las operaciones efectuadas.
28D361000	Acreditó impuesto pagado en REFIPRES.
28D363000	Cumplió con todos los requisitos para aplicar ISR de retención proveniente de REFIPRES.
28D365000	Indique si declaró impuesto sobre ingresos sujetos a REFIPRES.
28D368000	El contribuyente efectuó algún pago a un residente en el extranjero, en el que el ISR que le correspondió a dicho residente en el extranjero, fue cubierto por el propio contribuyente.
28D369000	Aplicó lo dispuesto por el artículo 1.13 del Decreto publicado en el DOF el 26 de diciembre de 2013.
28D370000	Aplicó algún tratado para evitar la doble tributación.
28D371000	Cuenta con la documentación necesaria que acredite la residencia del país de que se trate, para los efectos del artículo 4 de la LISR.
28D372000	Cumplió con todos los requisitos para aplicar una tasa de retención preferencial.
28D373000	Aplicó lo dispuesto por el artículo 1.4 del Decreto publicado en el DOF el 26 de diciembre de 2013.
28D375000	Consideró como enajenación el valor del faltante de bienes en sus inventarios (para los efectos de los artículos 8 de la LIVA y 25 del RLIVA).
28D377000	La adquisición o el uso o goce temporal de bienes intangibles (para los efectos de los artículos 24, fracciones II y III de la LIVA y 50 del RLIVA).
28D378000	El aprovechamiento en territorio nacional de servicios independientes, excepto por los derivados de transporte internacional (para los efectos de los artículos 24, fracción V de la LIVA y 48 y 49 del RLIVA).
28D379000	Realizó exportaciones de bienes o servicios por concepto de enajenación o uso o goce temporal de bienes intangibles o por el aprovechamiento en el extranjero de servicios prestados (para los efectos de los artículos 29, fracciones II, III y IV de la LIVA y 57 a 63 del RLIVA).

28D387000	No se acreditó el impuesto que correspondió a erogaciones distintas a las inversiones, por haber realizado actividades exclusivamente por los que no debe pagar el impuesto (para los efectos del artículo 5, fracción V inciso b) de la LIVA).
28D388000	Cuando se esté obligado al pago del impuesto al valor agregado o cuando sea aplicable la tasa de 0%, solo por una parte de las actividades que realizó, el impuesto que correspondió a erogaciones distintas a las inversiones se acreditó en la proporción en la que el valor de las actividades por las que deba pagar el impuesto al valor agregado o a las que se aplique la tasa de 0%, representó en el valor total de las actividades mencionadas que realizó en el mes de que se trate (para los efectos del artículo 5, fracción V, inciso c) de la LIVA, así como con las reglas aplicables de la RMF para 2025).
28D389000	Acreditó el impuesto que correspondió a inversiones conforme a su destino habitual, en su totalidad por haber realizado actividades exclusivamente por los que debe pagar el impuesto o le sea aplicable la tasa del 0% (para los efectos del artículo 5, fracción V, inciso d), punto 1 de la LIVA, así como con las reglas aplicables de la RMF para 2025).
28D390000	No acreditó el impuesto que corresponda a inversiones, conforme a su destino habitual, por haber realizado actividades exclusivamente por los que no debe pagar el impuesto (para los efectos del artículo 5, fracción V, inciso d), punto 2 y 4-A de la LIVA).
28D391000	Cuando se esté obligado al pago del impuesto al valor agregado o cuando sea aplicable la tasa de 0%, solo por una parte de las actividades que realizó, el impuesto que correspondió a inversiones conforme a su destino habitual, se acreditó en la proporción en la que el valor de las actividades por las que deba pagarse el impuesto al valor agregado o a las que se aplique la tasa de 0%, representó en el valor total de las actividades mencionadas realizadas en el mes de que se trate (para los efectos del artículo 5, fracción V, inciso d), punto 3 de la LIVA, así como con las reglas aplicables de la RMF para 2025).
28D392000	En meses posteriores las inversiones dejaron de destinarse en forma exclusiva a las actividades a que estaban previstas (para los efectos del artículo 5, fracción V, inciso d), punto 4 de la LIVA).
28D393000	En caso afirmativo, realizó ajustes al valor del impuesto acreditable (para los efectos de los artículos 5-A de la LIVA y 19 del RLIVA).
28D394000	En el caso de intereses netos del ejercicio, verificó que el acreditamiento de IVA derivado de intereses cumplió con los requisitos establecidos para su acreditamiento (para los efectos del artículo 5, fracción I de la LIVA).
28D395000	Aplicó lo previsto en el artículo 2.1 del Decreto publicado en el DOF el 26 de diciembre de 2013.
28D396000	Aplicó lo previsto en el artículo 2.2 del Decreto publicado en el DOF el 26 de diciembre de 2013.
28D446000	Cuenta con una sucursal, agencia o cualquier otro establecimiento ubicado dentro de la región fronteriza al cual le es aplicable el Decreto de estímulos fiscales región fronteriza norte, publicado en el DOF el 31 de diciembre de 2018.
28D447000	Se ubicó en los supuestos del artículo sexto, fracción XI del Decreto de estímulos fiscales región fronteriza norte, publicado en el DOF el 31 de diciembre de 2018.
28D462000	Se ubicó en los supuestos de los artículos décimo tercero, fracción IV del Decreto de estímulos fiscales región fronteriza norte, publicado en el DOF el 31 de diciembre de 2018.
28D553000	Cuenta con una sucursal, agencia o cualquier otro establecimiento ubicado dentro de la región fronteriza, al cual le es aplicable el Decreto de estímulos fiscales región fronteriza sur, publicado en el DOF el 30 de diciembre de 2020.
28D554000	Se ubicó en los supuestos del artículo sexto, fracción XI del Decreto de estímulos fiscales región fronteriza sur, publicado en el DOF el 30 de diciembre de 2020.
28D569000	Se ubicó en los supuestos de los artículos décimo segundo, fracción V del Decreto de estímulos fiscales región fronteriza sur, publicado en el DOF el 30 de diciembre de 2020.

- Datos de tres caracteres alfabéticos, (si, no o n/a) en mayúsculas.
- Estos datos no podrán contener signos especiales (comas, corchetes, paréntesis, etc.).

28D064000	Indique la fecha del oficio de autorización para tributar bajo el régimen opcional para grupos de sociedades.
28D069000	Fecha del oficio 1.
28D071000	Fecha del oficio 2.
28D073000	Fecha del oficio 3.
28D076000	Fecha de la resolución 1.
28D078000	Fecha de la resolución 2.
28D080000	Fecha de la resolución 3.
28D082000	Fecha de envío de la declaración informativa múltiple (normal).
28D083000	Fecha de envío de la declaración informativa múltiple (última complementaria).
28D090000	Fecha de presentación de la declaración informativa normal.
28D091000	Fecha de presentación de la declaración informativa (última complementaria).
28D247000	Fecha en que surtió efectos la fusión.
28D271000	Fecha en que surtió efectos la escisión.
28D402000	Fecha de autorización para aplicar el estímulo fiscal de ISR.

28D406000	Fecha que dejó de aplicar el estímulo fiscal de ISR por cualquiera de los supuestos anteriores.
28D409000	(1) fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo.
28D412000	(2) fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo.
28D415000	(3) fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo.
28D418000	(4) fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo.
28D421000	(5) fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo.
28D424000	(6) fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo.
28D427000	(7) fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo.
28D430000	(8) fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo.
28D432000	(9) fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo.
28D436000	(10) fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo.
28D439000	(11) fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo.
28D442000	(12) fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo.
28D452000	Fecha de presentación del informe anual de colaboración al programa de verificación en tiempo real.
28D456000	Fecha de presentación del aviso de aplicación del estímulo fiscal en materia de IVA señalado en el Decreto de estímulos fiscales región fronteriza norte, publicado en el DOF el 31 de diciembre de 2018.
28D461000	Fecha en que dejó de aplicar el estímulo en materia de IVA.
28D466000	(1) fecha de presentación del entero del IVA retenido.
28D469000	(2) fecha de presentación del entero del IVA retenido.
28D472000	(3) fecha de presentación del entero del IVA retenido.
28D475000	(4) fecha de presentación del entero del IVA retenido.
28D478000	(5) fecha de presentación del entero del IVA retenido.
28D481000	(6) fecha de presentación del entero del IVA retenido.
28D484000	(7) fecha de presentación del entero del IVA retenido.
28D487000	(8) fecha de presentación del entero del IVA retenido.
28D490000	(9) fecha de presentación del entero del IVA retenido.
28D493000	(10) fecha de presentación del entero del IVA retenido.
28D496000	(11) fecha de presentación del entero del IVA retenido.
28D499000	(12) fecha de presentación del entero del IVA retenido.
28D509000	Fecha de autorización para aplicar el estímulo fiscal de ISR.
28D513000	Fecha que dejó de aplicar el estímulo fiscal de ISR por cualquiera de los supuestos anteriores.
28D516000	(1) fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo.
28D519000	(2) fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo.
28D522000	(3) fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo.
28D525000	(4) fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo.
28D528000	(5) fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo.
28D531000	(6) fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo.
28D534000	(7) fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo.
28D537000	(8) fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo.
28D540000	(9) fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo.

28D543000	(10) fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo.
28D546000	(11) fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo.
28D549000	(12) fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo.
28D559000	Fecha de presentación del informe anual de colaboración al programa de verificación en tiempo real.
28D563000	Fecha de presentación del aviso de aplicación del estímulo fiscal en materia de IVA señalado en el Decreto de estímulos fiscales región fronteriza sur, publicado en el DOF el 30 de diciembre de 2020.
28D568000	Fecha en que dejó de aplicar el estímulo en materia de IVA.
28D573000	(1) fecha de presentación del entero del IVA retenido.
28D576000	(2) fecha de presentación del entero del IVA retenido.
28D579000	(3) fecha de presentación del entero del IVA retenido.
28D582000	(4) fecha de presentación del entero del IVA retenido.
28D585000	(5) fecha de presentación del entero del IVA retenido.
28D588000	(6) fecha de presentación del entero del IVA retenido.
28D591000	(7) fecha de presentación del entero del IVA retenido.
28D594000	(8) fecha de presentación del entero del IVA retenido.
28D5972000	(9) fecha de presentación del entero del IVA retenido.
28D600000	(10) fecha de presentación del entero del IVA retenido.
28D603000	(11) fecha de presentación del entero del IVA retenido.
28D606000	(12) fecha de presentación del entero del IVA retenido.

- Datos de la fecha del oficio, de la resolución, cuando surtieron efectos la fusión o la escisión, el inicio de la liquidación, fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo y fecha de presentación del entero del IVA retenido, ambos de los Decretos de estímulos fiscales región fronteriza norte y región fronteriza sur.
- Estos datos estarán compuestos por diez caracteres alfanuméricos que corresponden a la fecha del oficio, de la resolución y del envío de la declaración informativa múltiple (dos para el día, dos para el mes y cuatro para el año separados por diagonales "/").

28D053000	Nombre de la emisora de las acciones que se enajenaron.
28D061000	Especifique el o los número(s) de criterio(s).
28D063000	Indique el número del oficio de autorización para tributar bajo el régimen opcional para grupos de sociedades.
28D068000	Número de oficio 1.
28D070000	Número de oficio 2.
28D072000	Número de oficio 3.
28D075000	Número de resolución 1.
28D077000	Número de resolución 2.
28D07900	Número de resolución 3.
28D085000	Número de identificación (campo 1).
28D086000	Número de identificación (campo 2).
28D087000	Número de identificación (campo 3).
28D088000	Número de identificación (campo 4).
28D089000	Número de identificación (campo 5).
28D401000	Número de oficio de autorización para aplicar el estímulo fiscal de ISR.
28D403000	Número o clave de registro en el "Padrón de beneficiarios del estímulo para la región fronteriza norte".
28D444000	Señale si el estímulo fiscal aplicado es por domicilio, sucursal, establecimiento u otro.
28D449000	Beneficio obtenido, derivado de la aplicación del estímulo fiscal que aplicó.
28D453000	Número de folio en el acuse de presentación del informe anual de colaboración al programa de verificación en tiempo real.
28D504000	En caso afirmativo al índice anterior, indique cuál.
28D508000	Número de oficio de autorización para aplicar el estímulo fiscal de ISR.
28D510000	Número o clave de registro en el "Padrón de beneficiarios del estímulo para la región fronteriza sur".
28D551000	Señale si el estímulo fiscal aplicado es por domicilio, sucursal, establecimiento u otro.
28D556000	Beneficio obtenido, derivado de la aplicación del estímulo fiscal que aplicó.
28D560000	Número de folio en el acuse de presentación del informe anual de colaboración al programa de verificación en tiempo real.
'28D611000	En caso afirmativo al índice anterior, indique cuál.

- Datos de caracteres alfanuméricos.
- Estos datos si podrán contener signos especiales (comas, puntos, guiones, diagonales, corchetes, paréntesis, etc.).

28D026000	RFC 1 (RFC de la persona física o moral que asesoró fiscalmente al contribuyente).
28D027000	RFC 2 (RFC de la persona física o moral que asesoró fiscalmente al contribuyente).
28D028000	RFC 3 (RFC de la persona física o moral que asesoró fiscalmente al contribuyente).
28D029000	RFC 4 (RFC de la persona física o moral que asesoró fiscalmente al contribuyente).
28D030000	RFC 5 (RFC de la persona física o moral que asesoró fiscalmente al contribuyente).
28D099000	(RFC) especificar nombre anterior.
28D100000	(RFC) especificar nombre anterior.
28D101000	(RFC) especificar nombre anterior.
28D102000	(RFC) especificar nombre anterior.
28D103000	(RFC) especificar nombre anterior.
28D128000	(RFC) Especificar nombre de sociedad de servicios especializados u obras especializadas REPSE.
28D129000	(RFC) Especificar nombre de sociedad de servicios especializados u obras especializadas REPSE.
28D130000	(RFC) Especificar nombre de sociedad de servicios especializados u obras especializadas REPSE.
28D131000	(RFC) Especificar nombre de sociedad de servicios especializados u obras especializadas REPSE.
28D132000	(RFC) Especificar nombre de sociedad de servicios especializados u obras especializadas REPSE.
28D248000	Fusionante: RFC.
28D250000	Fusionada 1: RFC.
28D252000	Fusionada 2: RFC.
28D254000	Fusionada 3: RFC.
28D256000	Fusionada 4: RFC.
28D258000	Fusionada 5: RFC.
28D260000	Fusionada 6: RFC.
28D262000	Fusionada 7: RFC.
28D264000	Fusionada 8: RFC.
28D266000	Fusionada 9: RFC.
28D268000	Fusionada 10: RFC.
28D273000	Escindida 1: RFC.
28D277000	Escindida 2: RFC.
28D281000	Escindida 3: RFC.
28D285000	Escindida 4: RFC.
28D289000	Escindida 5: RFC.
28D293000	Escindida 6: RFC.
28D297000	Escindida 7: RFC.
28D301000	Escindida 8: RFC.
28D305000	Escindida 9: RFC.
28D309000	Escindida 10: RFC.
28D313000	Escindente: RFC.
28D342000	RFC de la sociedad integradora.

- Dato, RFC.
- Dato de 13 caracteres alfanuméricos máximo compuesto por:
    - Cuatro letras para personas físicas; o guion medio y tres letras para personas morales.
    - Seis caracteres numéricos que corresponden a la fecha (dos caracteres para año, dos para mes y dos para el día).
    - Tres caracteres alfanuméricos para la homonimia.
- Utilización de caracteres alfabéticos en mayúsculas.
- Este dato no podrá contener signos especiales (comas, corchetes, paréntesis, etc., salvo el carácter &).

28D186000	Nombre del comprador 1.
28D188000	Nombre del comprador 2.
28D190000	Nombre del comprador 3.
28D192000	Nombre del comprador 4.
28D194000	Nombre del comprador 5.
28D249000	Fusionante: denominación o razón social.
28D251000	Fusionada 1: denominación o razón social.
28D253000	Fusionada 2: denominación o razón social.

28D255000	Fusionada 3: denominación o razón social.
28D257000	Fusionada 4: denominación o razón social.
28D259000	Fusionada 5: denominación o razón social.
28D261000	Fusionada 6: denominación o razón social.
28D263000	Fusionada 7: denominación o razón social.
28D265000	Fusionada 8: denominación o razón social.
28D267000	Fusionada 9: denominación o razón social.
28D269000	Fusionada 10: denominación o razón social.
28D341000	Nombre de la sociedad integradora.
28D454000	Lugar de presentación del informe anual de colaboración al programa de verificación en tiempo real.
28D561000	Lugar de presentación del informe anual de colaboración al programa de verificación en tiempo real.

- Dato, fideicomitente: denominación o razón social, fiduciario: denominación o razón social, fideicomisario: denominación o razón social, fusionante: denominación o razón social, fusionada: denominación o razón social, nombre de la sociedad integradora y lugar de presentación del informe anual de colaboración al programa de verificación en tiempo real.
- Dato de caracteres alfanuméricos.
- Los caracteres alfabéticos únicamente en mayúsculas.

28D055000	Precio de venta de las acciones enajenadas.
28D056000	Importe de la utilidad o (pérdida) determinada por la enajenación de las acciones.
28D059000	En caso de que su repuesta a la pregunta anterior sea afirmativa, indique el importe de la pérdida por enajenación de acciones actualizada al cierre del ejercicio.
28D120000	Número de trabajadores.
28D121000	Total del ISR retenido y enterado por salarios.
28D122000	Total del ISR retenido y enterado por asimilados a salarios.
28D123000	Subsidio para el empleo entregado en efectivo a los trabajadores en el ejercicio.
28D124000	Total de ingresos por sueldos y salarios y conceptos asimilados.
28D125000	Total de ingresos exentos por sueldos y salarios.
28D144000	Monto de IVA que originó dicha operación.
28D158000	Monto de la ganancia acumulable en el ejercicio.
28D159000	Monto de la pérdida deducible en el ejercicio.
28D196000	Total de ingresos por venta de intangibles.
28D197000	Total del monto original de la inversión ajustado.
28D199000	Monto del entero por la operación.
28D200000	Monto deducible proveniente de operaciones financieras derivadas pactadas fuera de mercados reconocidos.
28D204000	Monto del reembolsó o reducción de capital efectuado.
28D205000	Impuesto sobre la renta para los efectos del artículo 78, fracción I de la LISR.
28D206000	Impuesto sobre la renta para los efectos del artículo 78, fracción II de la LISR.
28D241000	Monto de la deuda que genera intereses a cargo.
28D274000	Valor activo:
28D275000	Valor pasivo:
28D276000	Valor capital social:
28D278000	Valor activo:
28D279000	Valor pasivo:
28D280000	Valor capital social:
28D282000	Valor activo:
28D283000	Valor pasivo:
28D284000	Valor capital social:
28D286000	Valor activo:
28D287000	Valor pasivo:
28D288000	Valor capital social:
28D290000	Valor activo:
28D291000	Valor pasivo:
28D292000	Valor capital social:
28D294000	Valor activo:
28D295000	Valor pasivo:
28D2961000	Valor capital social:
28D298000	Valor activo:

28D299000	Valor pasivo:
28D300000	Valor capital social:
28D302000	Valor activo:
28D303000	Valor pasivo:
28D304000	Valor capital social:
28D3061000	Valor activo:
28D307000	Valor pasivo:
28D308000	Valor capital social:
28D310000	Valor activo:
28D311000	Valor pasivo:
28D312000	Valor capital social:
28D314000	Valor activo:
28D315000	Valor pasivo:
28D316000	Valor capital social:
28D355000	Monto de ISR pagado en el extranjero derivado de dividendos o utilidades recibidos de residentes en el extranjero.
28D356000	Monto de ISR pagado en el extranjero proveniente de fuente de riqueza en el extranjero.
28D357000	Monto de ISR no acreditable y no deducible para los efectos del artículo 5 de la LISR.
28D360000	Total de ingresos acumulables o gravables en el ejercicio provenientes de REFIPRES.
28D362000	Monto del acreditamiento de impuesto pagado en el extranjero.
28D364000	Monto del acreditamiento de impuesto sobre la renta retenido.
28D366000	Monto del impuesto sobre ingresos sujetos a REFIPRES.
28D367000	Monto de dividendos o utilidades sujetos a regímenes fiscales preferentes para los efectos del artículo 177, décimo párrafo de la LISR.
28D410000	(1) monto pagado en la declaración complementaria.
28D413000	(2) monto pagado en la declaración complementaria.
28D416000	(3) monto pagado en la declaración complementaria.
28D419000	(4) monto pagado en la declaración complementaria.
28D422000	(5) monto pagado en la declaración complementaria.
28D425000	(6) monto pagado en la declaración complementaria.
28D428000	(7) monto pagado en la declaración complementaria.
28D431000	(8) monto pagado en la declaración complementaria.
28D434000	(9) monto pagado en la declaración complementaria.
28D437000	(10) monto pagado en la declaración complementaria.
28D440000	(11) monto pagado en la declaración complementaria.
28D443000	(12) monto pagado en la declaración complementaria.
28D450000	Monto del beneficio.
28D467000	(1) monto pagado.
28D470000	(2) monto pagado.
28D473000	(3) monto pagado.
28D476000	(4) monto pagado.
28D479000	(5) monto pagado.
28D482000	(6) monto pagado.
28D485000	(7) monto pagado.
28D488000	(8) monto pagado.
28D491000	(9) monto pagado.
28D494000	(10) monto pagado.
28D497000	(11) monto pagado.
28D500000	(12) monto pagado.
28D517000	(1) monto pagado en la declaración complementaria.
28D520000	(2) monto pagado en la declaración complementaria.
28D523000	(3) monto pagado en la declaración complementaria.
28D526000	(4) monto pagado en la declaración complementaria.
28D529000	(5) monto pagado en la declaración complementaria.
28D532000	(6) monto pagado en la declaración complementaria.
28D535000	(7) monto pagado en la declaración complementaria.
28D538000	(8) monto pagado en la declaración complementaria.
28D541000	(9) monto pagado en la declaración complementaria.

28D544000	(10) monto pagado en la declaración complementaria.
28D547000	(11) monto pagado en la declaración complementaria.
28D550000	(12) monto pagado en la declaración complementaria.
28D557000	Monto del beneficio.
28D574000	(1) monto pagado.
28D577000	(2) monto pagado.
28D580000	(3) monto pagado.
28D583000	(4) monto pagado.
28D586000	(5) monto pagado.
28D589000	(6) monto pagado.
28D592000	(7) monto pagado.
28D595000	(8) monto pagado.
28D598000	(9) monto pagado.
28D601000	(10) monto pagado.
28D604000	(11) monto pagado.
28D607000	(12) monto pagado.

- Para efectos de estos datos, se anotarán cifras de importes referentes a los datos indicados.
- Datos de caracteres numéricos.
- Las cantidades negativas se deberán presentar con signo negativo, anteponiéndose el signo a dicha cantidad.
- Para las cantidades positivas se omitirá el signo.
- Estos datos no podrán contener signos especiales tales como: signo de pesos, comas, puntos, paréntesis, etc., únicamente deberán constar de los dígitos del 0 al 9.
- Las cantidades indicativas de importes deberán anotarse en pesos, no en miles de pesos.

28D054000	Porcentaje de participación en el capital de la emisora de las acciones que se enajenaron.
28D399000	Indique el porcentaje que representan los ingresos del ejercicio inmediato anterior obtenidos en la región fronteriza norte, respecto del total de ingresos obtenidos fuera de esta.
28D506000	Indique el porcentaje que representan los ingresos del ejercicio inmediato anterior obtenidos en la región fronteriza sur, respecto del total de ingresos obtenidos fuera de esta.

- Dato porcentaje.
- Datos de caracteres numéricos con dos decimales.
- Estos datos no podrán contener signos especiales tales como: signo de pesos, comas, paréntesis, etc., únicamente deberán constar de los dígitos del 0 al 9, así como el punto decimal.

28D408000	(1) correspondiente al mes de:
28D411000	(2) correspondiente al mes de:
28D414000	(3) correspondiente al mes de:
28D417000	(4) correspondiente al mes de:
28D420000	(5) correspondiente al mes de:
28D423000	(6) correspondiente al mes de:
28D426000	(7) correspondiente al mes de:
28D429000	(8) correspondiente al mes de:
28D432000	(9) correspondiente al mes de:
28D435000	(10) correspondiente al mes de:
28D438000	(11) correspondiente al mes de:
28D441000	(12) correspondiente al mes de:
28D465000	(1) correspondiente al mes de:
28D468000	(2) correspondiente al mes de:
28D471000	(3) correspondiente al mes de:
28D474000	(4) correspondiente al mes de:
28D477000	(5) correspondiente al mes de:
28D480000	(6) correspondiente al mes de:
28D483000	(7) correspondiente al mes de:
28D486000	(8) correspondiente al mes de:
28D489000	(9) correspondiente al mes de:
28D492000	(10) correspondiente al mes de:
28D495000	(11) correspondiente al mes de:
28D498000	(12) correspondiente al mes de:
28D515000	(1) correspondiente al mes de:

28D518000	(2) correspondiente al mes de:
28D521000	(3) correspondiente al mes de:
28D524000	(4) correspondiente al mes de:
28D527000	(5) correspondiente al mes de:
28D530000	(6) correspondiente al mes de:
28D533000	(7) correspondiente al mes de:
28D536000	(8) correspondiente al mes de:
28D539000	(9) correspondiente al mes de:
28D542000	(10) correspondiente al mes de:
28D545000	(11) correspondiente al mes de:
28D548000	(12) correspondiente al mes de:
28D572000	(1) correspondiente al mes de:
28D575000	(2) correspondiente al mes de:
28D578000	(3) correspondiente al mes de:
28D581000	(4) correspondiente al mes de:
28D584000	(5) correspondiente al mes de:
28D587000	(6) correspondiente al mes de:
28D590000	(7) correspondiente al mes de:
28D593000	(8) correspondiente al mes de:
28D596000	(9) correspondiente al mes de:
28D599000	(10) correspondiente al mes de:
28D602000	(11) correspondiente al mes de:
28D605000	(12) correspondiente al mes de:

- Dato asignado automáticamente por el aplicativo “SIPRED’2025” una vez que se seleccionó de una lista (catálogo).
- Indicar el mes de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo y mes de presentación del entero del IVA retenido, ambos de los Decretos de estímulos fiscales región fronteriza norte y región fronteriza sur.

Anexo	Datos a proporcionar
1- Estado de situación financiera.	2025, 2024 y variación en pesos respecto al ejercicio fiscal anterior.
2- Estado de resultado integral.	Total 2025, partes relacionadas 2025, partes no relacionadas 2025, total 2024, partes relacionadas 2024 y partes no relacionadas 2024.
3- Estado de cambios en el capital contable.	Capital social: proveniente de aportaciones, capital social: proveniente de capitalización, aportaciones para futuros aumentos de capital, prima en suscripción de acciones, reserva legal, utilidad neta, pérdida neta, utilidades retenidas de ejercicios anteriores, pérdidas acumuladas de ejercicios anteriores, otros resultados integrales (deudor), otros resultados integrales (acreedor), exceso en la actualización del capital contable, insuficiencia en la actualización del capital contable, resultado por tenencia de activos no monetarios, otras cuentas de capital acreedoras, otras cuentas de capital deudoras, y total del capital contable.
4- Estado de flujos de efectivo.	2025 y 2024.
5- Integración analítica de ventas o ingresos netos.	2025, 2024, variación en pesos respecto al ejercicio fiscal anterior, partes relacionadas 2025, partes no relacionadas 2025, partes relacionadas 2024, partes no relacionadas 2024, total acumulables para ISR 2025, total no acumulables para ISR 2025, total acumulables para ISR 2024 y total no acumulables para ISR 2024.
6- Determinación del costo de lo vendido para efectos contables y del impuesto sobre la renta.	2025, partes relacionadas 2025, partes no relacionadas 2025, 2024, partes relacionadas 2024 y partes no relacionadas 2024.

Anexo		Datos a proporcionar
7-	Análisis comparativo de las subcuentas de gastos.	Gastos de fabricación 2025, gastos de fabricación 2024, gastos de fabricación: variación en pesos respecto al ejercicio fiscal anterior, gastos de fabricación: partes relacionadas 2025, gastos de fabricación: partes no relacionadas 2025, gastos de fabricación: partes relacionadas 2024, gastos de fabricación: partes no relacionadas 2024, gastos de venta 2025, gastos de venta 2024, gastos de venta: variación en pesos respecto al ejercicio fiscal anterior, gastos de venta: partes relacionadas 2025, gastos de venta: partes no relacionadas 2025, gastos de venta: partes relacionadas 2024, gastos de venta: partes no relacionadas 2024, gastos de administración 2025, gastos de administración 2024, gastos de administración: variación en pesos respecto al ejercicio fiscal anterior, gastos de administración: partes relacionadas 2025, gastos de administración: partes no relacionadas 2025, gastos de administración: partes relacionadas 2024, gastos de administración: partes no relacionadas 2024, gastos generales 2025, gastos generales 2024, gastos generales: variación en pesos respecto al ejercicio fiscal anterior, gastos generales: partes relacionadas 2025, gastos generales: partes no relacionadas 2025, gastos generales: partes relacionadas 2024, gastos generales: partes no relacionadas 2024, total 2025, total 2024, total partes relacionadas 2025, total partes no relacionadas 2025, total partes relacionadas 2024, total partes no relacionadas 2024, total deducibles para ISR 2025, total deducibles para ISR 2024, total no deducibles para ISR 2025 y total no deducibles para ISR 2024.
8-	Análisis comparativo de las subcuentas del resultado integral de financiamiento.	2025, partes relacionadas 2025, partes no relacionadas 2025, 2024, partes relacionadas 2024, partes no relacionadas 2024, acumulables o deducibles para ISR: 2025, acumulables o deducibles para ISR: 2024; no acumulables o no afectos al ISR (ingresos) no deducibles (gastos) para ISR: 2025 y no acumulables o no afectos al ISR (ingresos) no deducibles (gastos) para ISR: 2024.
9-	Relación de contribuciones a cargo del contribuyente como sujeto directo o en su carácter de retenedor.	Base gravable, contribución determinada por auditoría a cargo o a favor, contribución a cargo o saldo a favor determinado por el contribuyente, diferencia y diferencias no materiales no investigadas por auditoría.
10-	Relación de contribuciones por pagar.	Importe correspondiente al ejercicio fiscal dictaminado, importe proveniente de ejercicios anteriores, total de contribuciones por pagar e importe de la contribución en litigio.
11-	Conciliación entre el resultado contable y fiscal para efectos del impuesto sobre la renta.	2025, 2024 y variación en pesos respecto al ejercicio fiscal anterior.
12-	Operaciones financieras derivadas contratadas con residentes en el extranjero.	Monto contratado, efecto fiscal que tuvo en el ejercicio ingreso (deducción), importe del efecto fiscal que tuvo en el ejercicio, valor pactado sobre el subyacente e indique el monto de ingreso acumulable o (deducción autorizada) generado.
13-	Inversiones permanentes en subsidiarias, asociadas y afiliadas residentes en el extranjero y en México.	Monto de la inversión, monto de las utilidades (pérdidas) de ejercicios anteriores en el porcentaje de participación, monto de la utilidad (pérdida) del ejercicio en el porcentaje de participación y valor de la inversión.
14-	Socios o accionistas que tuvieron acciones o partes sociales.	Monto de aportaciones que no sean prima en suscripción de acciones, monto de retiros de capital, monto de préstamos: efectuados y recibidos y monto de prima en suscripción de acciones.

Anexo		Datos a proporcionar
15-	Conciliación entre los ingresos según estado de resultado integral y los acumulables para efectos del impuesto sobre la renta y el total de actos o actividades para efectos del impuesto al valor agregado.	2025, 2024 y variación en pesos respecto al ejercicio fiscal anterior.
16-	Operaciones con partes relacionadas.	Valor de la operación y/o inversión para efectos fiscales (incluso con valor cero), monto ajuste fiscal del contribuyente para que la operación se considere pactada como con partes independientes en operaciones comparables y monto modificado, ISR retenido.
18-	Datos informativos.	Importe.
19-	Operaciones llevadas a cabo con residentes en el extranjero.	Monto de la operación, ISR por retención determinado por auditoría, ISR retenido pagado y diferencia.
20-	Inversiones.	Valor de la inversión, Saldo pendiente de deducir al inicio del ejercicio, más: MOI de las adquisiciones durante el ejercicio, menos: enajenaciones y/o bajas en el ejercicio, menos: deducción en el ejercicio, menos: deducción inmediata en el ejercicio y saldo pendiente de deducir al final del ejercicio.
21-	Cuentas y documentos por cobrar y por pagar en moneda extranjera.	Saldo en moneda extranjera y saldo en moneda nacional.
22-	Préstamos.	Saldo insoluto del préstamo al 31 de diciembre de 2024, importe total de los intereses pagados y/o exigibles, ISR retenido en el ejercicio, saldo insoluto al 31 de diciembre de 2025 e importe total de los intereses deducidos en el ejercicio dictaminado.
24-	Operaciones sujetas a regímenes fiscales preferentes.	Monto total de las utilidades o pérdidas fiscales en la participación accionaria, total de ingresos acumulables o gravables en el ejercicio, participación directa o participación indirecta promedio por día del contribuyente en el ejercicio (porcentaje): importe, aportaciones y reembolsos: monto total de las inversiones o aportaciones efectuadas durante el ejercicio, aportaciones y reembolsos: monto total de reembolsos de capital recibidos durante el ejercicio, datos de la entidad ubicada en régimen fiscal preferente: total de utilidades o pérdidas fiscales del ejercicio, datos de la entidad ubicada en régimen fiscal preferente: total de utilidades distribuidas en el ejercicio, datos de la entidad ubicada en régimen fiscal preferente: monto total de activos no afectos a la actividad empresarial, datos de la entidad ubicada en régimen fiscal preferente: monto total de activos afectos a la actividad empresarial e impuesto sobre ingresos sujetos a REFIPRES.
25-	Información del régimen opcional (capítulo VI, título II, Ley del Impuesto sobre la Renta).	Pérdidas fiscales ejercicios anteriores al régimen opcional para grupos de sociedades.
26-	Determinación del ISR diferido, del factor y el resultado fiscal integrado.	Resultado fiscal (pérdida fiscal), resultado fiscal o (pérdida fiscal) en participación integrable, resultado fiscal en participación integrable, ISR del ejercicio, ISR en participación no integrable, ISR en participación integrable: correspondiente al factor de resultado fiscal integrado e ISR en participación integrable: no correspondiente al factor de resultado fiscal integrado (ISR diferido).
27-	Determinación de la UFIN en participación integrable y no integrable.	Utilidad fiscal neta, utilidad fiscal neta en participación integrable, UFIN por la que se pagó el impuesto del ejercicio, UFIN por la que se difirió el impuesto del ejercicio, UFIN en participación no integrable y UFIN actualizada del ISR diferido de ejercicios anteriores.

Anexo	Datos a proporcionar
28- Control del pago del impuesto diferido.	ISR diferido, ISR diferido actualizado a enterar, UFIN por la que se difirió el impuesto del ejercicio y UFIN actualizada por la que se difirió el impuesto del ejercicio.
29- Deducción de intereses netos del ejercicio (para los efectos del artículo 28, fracción XXXII de la LISR).	Monto de los ingresos acumulables del ejercicio fiscal anterior de cada una de las personas miembros del grupo o de cada parte relacionada, monto de los ingresos acumulables del ejercicio fiscal anterior del contribuyente, total de ingresos acumulables del ejercicio fiscal anterior del contribuyente y de todas las personas miembros del grupo o de todas las partes relacionadas, límite de deducción del contribuyente, total de los intereses devengados que deriven de deudas (montos deducibles), intereses netos pendientes de deducir de ejercicios anteriores (aplicable a partir del ejercicio 2021), total de los ingresos por intereses acumulados, intereses netos, utilidad (pérdida) fiscal, total de intereses devengados que deriven de deudas (montos deducibles), monto total deducido de activos fijos, monto total deducido de gastos diferidos, monto total deducido de cargos diferidos, monto total deducido de erogaciones realizadas en periodos preoperativos, utilidad fiscal ajustada, límite intereses netos e intereses no deducibles.

Nota: El orden de estos datos es únicamente informativo, para su captura referenciar al formato guía.

- Para efectos de estos datos, se anotarán cifras de importes referentes a los datos indicados.
- Datos de caracteres numéricos.
- Las cantidades negativas se deberán presentar con signo negativo, anteponiéndose el signo a dicha cantidad.
- Para las cantidades positivas se omitirá el signo.
- Estos datos no podrán contener signos especiales tales como: signo de pesos, comas, puntos, paréntesis, etc., únicamente deberán constar de los dígitos del 0 al 9.
- Las cantidades indicativas de importes deberán anotarse en pesos, no en miles de pesos.

Anexo	Datos a proporcionar
1- Estado de situación financiera.	Explicar variación.
5- Integración analítica de ventas o ingresos netos.	Explicar variación.
7- Análisis comparativo de las subcuentas de gastos.	Gastos de fabricación: explicar variación, gastos de venta: explicar variación, gastos de administración: explicar variación y gastos generales: explicar variación.
11- Conciliación entre el resultado contable y fiscal para efectos del impuesto sobre la renta.	Explicar variación.
15- Conciliación entre los ingresos dictaminados según estado de resultado integral y los acumulables para efectos del impuesto sobre la renta y el total de actos o actividades para efectos del impuesto al valor agregado.	Explicar variación.

- Datos de caracteres alfanuméricos.
- Estos textos sí podrán contener signos especiales (signo de pesos, comas, puntos, guiones, paréntesis, etc.).
- El texto alfabético deberá ser utilizado únicamente en letras mayúsculas.

Anexo	Datos a proporcionar
4.1- Notas a los estados financieros.	Texto referente a las notas a los estados financieros.
9.1- Declaratoria.	Texto referente a la declaratoria.

- Datos de caracteres alfanuméricos.
- Estos textos sí podrán contener signos especiales (signo de pesos, comas, puntos, guiones, paréntesis, etc.).
- El texto alfabético deberá ser utilizado únicamente en letras mayúsculas.

Anexo		Datos a proporcionar
9-	Relación de contribuciones a cargo del contribuyente como sujeto directo o en su carácter de retenedor.	Tasa, tarifa o cuota.
12-	Operaciones financieras derivadas contratadas con residentes en el extranjero.	% de retención sobre la ganancia.
13-	Inversiones permanentes en subsidiarias, asociadas y afiliadas residentes en el extranjero y en México.	Porcentaje de participación en el capital de la entidad.
14-	Socios o accionistas que tuvieron acciones o partes sociales.	Porcentaje de participación en el capital de la entidad con derecho a voto y porcentaje de participación en el capital de la entidad sin derecho a voto.
15-	Operaciones con partes relacionadas.	Tasa.
19-	Operaciones llevadas a cabo con residentes en el extranjero.	Tasa.
22-	Préstamos.	Porcentaje de la tasa de interés y tasa de retención del ISR.
24-	Operaciones sujetas a regímenes fiscales preferentes.	Tasa efectiva del impuesto sobre la renta pagada en el extranjero (menor al 75% del que se pagaría en México), participación directa o participación indirecta promedio por día del contribuyente en el ejercicio (porcentaje): porcentaje y tasa preferencial por tratado.
25-	Información del régimen opcional (Capítulo VI, Título II, Ley del Impuesto sobre la Renta).	Porcentaje de participación integrable del ejercicio, porcentaje de participación integrable del ejercicio inmediato anterior y porcentaje de participación no integrable del ejercicio.
26-	Determinación del ISR diferido, del factor y el resultado fiscal integrado.	Participación integrable.
27-	Determinación de la UFIN en participación integrable y no integrable.	Porcentaje de participación integrable del ejercicio fiscal y porcentaje de participación no integrable del ejercicio.
29-	Deducción de intereses netos del ejercicio (para los efectos del artículo 28, fracción XXXII de la LISR).	Proporción de ingresos.

- Para efectos de estos datos, se anotarán cifras referentes a los datos indicados.
- Datos de caracteres alfanuméricos con decimales.
- Las cantidades representativas de porcentaje se anotarán con enteros y dos decimales, sin el signo de porcentaje.
- Estos datos no podrán contener signos especiales tales como: signo de pesos, comas, paréntesis, etc., únicamente deberán constar de los dígitos del 0 al 9.

Anexo		Datos a proporcionar
23-	Integración de pérdidas fiscales de ejercicios anteriores.	2024, 2023, 2022, 2021, 2020, 2019, 2018, 2017, 2016, 2015.

- Para efectos de estos datos, se anotarán cifras referentes a los datos indicados.
- Datos de caracteres numéricos con cuatro decimales.
- Estos datos no podrán contener signos especiales tales como: signo de pesos, comas, paréntesis, etc., únicamente deberán constar de los dígitos del 0 al 9.

Anexo		Datos a proporcionar
10-	Relación de contribuciones por pagar.	Institución de crédito o SAT y pago en parcialidades (datos del escrito libre): administración receptora.
12-	Operaciones financieras derivadas contratadas con residentes en el extranjero.	País de residencia, tipo de operación contratada, deuda o capital, tipo de moneda, tipo de subyacente, en caso de que en la columna "tipo de subyacente" haya seleccionado "otros" especifique concepto, indique si antes del vencimiento del plazo realizó, en caso de que haya liquidado mediante celebración de una operación contraria, indique las razones, indique si obtuvo beneficio de los tratados para evitar la doble tributación (si o no) e indique si se contrató con una parte relacionada (si o no).
13-	Inversiones permanentes en subsidiarias, asociadas y afiliadas residentes en el extranjero y en México.	País de residencia fiscal de la entidad, forma de pago (transferencia de fondos, capitalización de créditos o deudas, etc.).
14-	Socios o accionistas que tuvieron acciones o partes sociales.	País de residencia para efectos fiscales y destino del préstamo, forma de pago (transferencia de fondos, capitalización de créditos o deudas, etc.).
16-	Operaciones con partes relacionadas.	Tipo de operación, en caso de que en la columna “Tipo de operación”, haya seleccionado alguno de los conceptos de “Otros ingresos” u “Otros pagos”, especifique concepto, país de residencia, método de precios de transferencia aplicado, la operación involucra contribuciones únicas y valiosas (si o no), la operación está pactada como con partes independientes en operaciones comparables (si o no) se modificaron los valores de actos o actividades para IVA, o bien, del IVA acreditable (deducciones) como consecuencia de un ajuste de precios de transferencia (regla 3.9.1.2., fracción II de la RMF para 2025) (si o no) e indique si obtuvo beneficio de los tratados para evitar la doble tributación (si, no, n/a), existió retención y entero de ISR por esta operación.
19-	Operaciones llevadas a cabo con residentes en el extranjero.	Tipo de operación, en caso de que en la columna “Tipo de operación”, haya seleccionado alguno de los conceptos de “Otros ingresos” u “Otros pagos”, especifique concepto, país de residencia, México tiene un acuerdo amplio de intercambio de información con el país de la columna anterior (si o no), indique si es parte relacionada (si o no), efectuó retención y entero por esta operación (si o no) y aplicó los beneficios de algún tratado celebrado por México para evitar la doble tributación (si o no).
21-	Cuentas y documentos por cobrar y por pagar en moneda nacional y extranjera.	País de residencia, tipo de moneda, antigüedad de la cuenta por cobrar y por pagar (meses), indique si la cuenta proviene de una fusión, escisión de sociedades o cesión de derechos u obligaciones, concepto más importante que originó el saldo, en caso de que en la columna “Concepto más importante que originó el saldo”, hayan seleccionado alguno de los conceptos de “Otros deudor” u “Otros acreedor”, especifique concepto, indique si es parte relacionada (si o no), generó intereses (si o no) e indique si la cuenta por cobrar o por pagar se encuentra cubierta por algún instrumento financiero derivado (si o no).
22-	Préstamos.	Tipo de financiamiento, en caso de que en la columna “Tipo de financiamiento” haya seleccionado el concepto “Otro”, especifique concepto, fue beneficiario efectivo de los intereses (si o no), número de registro del acreedor residente en el extranjero ante el SAT vigente durante el ejercicio, país de residencia para efectos fiscales, tipo de moneda, denominación de la tasa de interés, frecuencia de exigibilidad del pago de intereses, en caso de que en la columna “Frecuencia de exigibilidad del pago de intereses” haya seleccionado el concepto “Otro”, especifique concepto, garantizó el préstamo (si o no), destino del capital tomado en préstamo y efectuó colocaciones en el extranjero (si o no).

Anexo		Datos a proporcionar
24-	Operaciones sujetas a regímenes fiscales preferentes.	País de residencia fiscal, tipo de moneda del país de residencia fiscal, tipo de operación, en caso de que en la columna “Tipo de operación”, haya seleccionado alguno de los conceptos de “Otros ingresos” u “Otros pagos”, especifique concepto, la contabilidad está a disposición de la autoridad (si o no), tiene alguna entidad interpuesta (si o no), en el caso de ingresos generados en participación con otras entidades cuenta con la información de la entidad que generó ingresos por participación con otras entidades (si o no), en el caso de ingresos generados en participación con otras entidades, actividad que realiza la entidad en la que participa, operaciones con fideicomiso o con la entidad o figura jurídica extranjera transparente fiscalmente, señalar si la información es para el caso de los ingresos generados en fideicomisos y similares (si o no), operaciones con fideicomiso o con la entidad o figura jurídica extranjera transparente fiscalmente, descripción del objeto del fideicomiso, carácter con el que participa en el fideicomiso o en la entidad o figura jurídica extranjera transparente fiscalmente e indique si utilizó una tasa de impuesto o exención prevista en algún tratado que tenga celebrado México para evitar la doble tributación.
25-	Información del régimen opcional (Capítulo VI, Título II, Ley del Impuesto sobre la Renta).	Empresa obligada a pagar el impuesto diferido (fusionante, escindente o escindida): nombre.

- Datos de caracteres alfanuméricos.
- Los caracteres alfabéticos únicamente en mayúsculas.
- Estos textos no podrán contener signos especiales (comas, corchetes, paréntesis, etc.).

Anexo		Datos a proporcionar
10-	Relación de contribuciones por pagar.	Número de la operación; pago en parcialidades (datos del escrito libre): número de folio; y oficio de autorización de pago en parcialidades: número.
22-	Préstamos.	Número de oficio de autorización de la CNBV de la oferta pública en el extranjero de valores emitidos en México.

- Para efectos de estos datos, se anotarán cifras referentes a los datos indicados.
- Dato de caracteres alfanuméricos.
- Los caracteres alfabéticos únicamente en mayúsculas.
- Estos datos no podrán contener signos especiales (comas, corchetes, paréntesis, etc.).

Anexo		Datos a proporcionar
10-	Relación de contribuciones por pagar.	Fecha de pago, pago en parcialidades (datos del escrito libre): fecha de presentación; y oficio de autorización de pago en parcialidades: fecha.
12-	Operaciones financieras derivadas contratadas con residentes en el extranjero.	Fecha de celebración del contrato que le dio origen a la operación fecha de celebración de la más reciente adenda al contrato origen y vigencia: del, al.
13-	Inversiones permanentes en subsidiarias, asociadas y afiliadas residentes en el extranjero y en México.	Fecha en que se efectúo la aportación de capital en su subsidiaria.
14-	Socios o accionistas que tuvieron acciones o partes sociales.	Periodo de tenencia: del y al.
22-	Préstamos.	Vigencia del préstamo: del y al, fecha en la que se realizó la conversión de moneda.
24-	Operaciones sujetas a regímenes fiscales preferentes.	Fideicomiso o entidad o figura jurídica extranjera transparente fiscalmente: vigencia del y fideicomiso o entidad o figura jurídica extranjera transparente fiscalmente: vigencia al.

Anexo		Datos a proporcionar
25-	Información del régimen opcional (Capítulo VI, Título II, Ley del Impuesto sobre la Renta).	Fecha de incorporación, fecha de cambio de denominación, fecha de las desincorporaciones: por dejar de cumplir requisitos, fecha de las desincorporaciones: por ejercer la opción, fecha de las desincorporaciones: por fusión y fecha de las desincorporaciones: por escisión.
28-	Control del pago del impuesto diferido.	Fecha de pago.

- Diez caracteres alfanuméricos que corresponden a la fecha (dos caracteres para el día, dos para el mes y cuatro para el año, separados por diagonales "/", ejemplo: 17/04/2025).
- Estos datos no podrán contener signos especiales (signo de pesos, comas, puntos, guiones, paréntesis, etc.), únicamente deberán constar de los dígitos del 0 al 9 y la diagonal "/".

Anexo		Datos a proporcionar
12-	Operaciones financieras derivadas Contratadas con Residentes en el Extranjero.	Número de identificación fiscal.
13-	Inversiones permanentes en subsidiarias, asociadas y afiliadas residentes en el extranjero y en México.	Número de identificación fiscal.
14-	Socios o accionistas que tuvieron acciones o partes sociales.	Número de identificación fiscal o RFC.
16-	Operaciones con partes relacionadas.	Número de identificación fiscal o RFC.
19-	Operaciones llevadas a cabo con residentes en el extranjero.	Número de identificación fiscal.
21-	Cuentas y documentos por cobrar y por pagar en moneda nacional y extranjera.	Número de identificación fiscal.
22-	Préstamos.	Número de identificación fiscal o RFC y número de registro del acreedor residente en el extranjero ante el SAT vigente durante el ejercicio dictaminado.
24-	Operaciones sujetas a regímenes fiscales preferentes.	Número de identificación fiscal.
25-	Información del régimen opcional (Capítulo VI, Título II, Ley del Impuesto sobre la Renta).	RFC anterior y empresa obligada a pagar el impuesto diferido (fusionante, escindente o escindida): RFC.
26-	Determinación del ISR diferido, del factor y el resultado fiscal integrado.	RFC.
29-	Deducción de intereses netos del ejercicio (para los efectos del artículo 28, fracción XXXII de la LISR).	Número de identificación fiscal o RFC de cada una de las personas miembros del grupo o de cada parte relacionada.

Número de identificación fiscal y número de registro del acreedor residente en el extranjero ante el SAT.

- Dato, registro de identificación fiscal del país de residencia.
- Dato de caracteres alfanuméricos.
- Los caracteres alfabéticos únicamente en mayúsculas.
- Este dato no podrá contener signos especiales (comas, corchetes, paréntesis, etc.).

RFC

- Dato, RFC de la parte relacionada.
- Dato de 13 caracteres alfanuméricos máximo, compuesto por:
  - Cuatro letras para personas físicas, o guion medio y tres letras para personas morales.
  - Seis caracteres numéricos que corresponden a la fecha (dos caracteres para el año, dos para el mes y dos para el día).
  - Tres caracteres alfanuméricos para la homonimia.
- Utilización de caracteres alfabéticos en mayúsculas.
- Este dato no podrá contener signos especiales (comas, corchetes, paréntesis, etc., salvo el carácter &).

Anexo	Datos a proporcionar
1- Estado de situación financiera.	Porcentaje en relación con el total del activo (ejercicio fiscal), porcentaje en relación con el total del activo (ejercicio fiscal anterior) y porcentaje de variación en pesos respecto al ejercicio fiscal anterior.
5- Integración analítica de ventas o ingresos netos.	Porcentaje en relación con el total de ventas o ingresos netos actualizados (ejercicio fiscal), porcentaje en relación con el total de ventas o ingresos netos actualizados (ejercicio fiscal anterior) y porcentaje de variación en pesos respecto al ejercicio fiscal anterior.
7- Análisis comparativo de las subcuentas de gastos.	Gastos de fabricación: porcentaje en relación con el total de gastos actualizado (ejercicio fiscal), gastos de fabricación: porcentaje en relación con el total de gastos actualizado (ejercicio fiscal anterior), gastos de fabricación: porcentaje de variación en pesos respecto al ejercicio fiscal anterior, gastos de venta: porcentaje en relación con el total de gastos actualizado (ejercicio fiscal), gastos de venta: porcentaje en relación con el total de gastos actualizado (ejercicio fiscal anterior), gastos de venta: porcentaje de variación en pesos respecto al ejercicio fiscal anterior, gastos de administración: porcentaje en relación con el total de gastos actualizado (ejercicio fiscal), gastos de administración: porcentaje en relación con el total de gastos actualizado (ejercicio fiscal anterior), gastos de administración: porcentaje de variación en pesos respecto al ejercicio fiscal anterior, gastos generales: porcentaje en relación con el total de gastos actualizado (ejercicio fiscal), gastos generales: porcentaje en relación con el total de gastos actualizado (ejercicio fiscal anterior), y gastos generales: porcentaje de variación en pesos respecto al ejercicio fiscal anterior.
11- Conciliación entre el resultado contable y fiscal para efectos del impuesto sobre la renta.	Porcentaje en relación con el total del activo (ejercicio fiscal), porcentaje en relación con el total del activo (ejercicio fiscal anterior) y porcentaje de variación en pesos respecto al ejercicio fiscal anterior.
15- Conciliación entre los ingresos dictaminados según estado de resultado integral y los acumulables para efectos del impuesto sobre la renta y el total de actos o actividades para efectos del impuesto al valor agregado.	Porcentaje en relación con el total del activo (ejercicio fiscal), porcentaje en relación con el total del activo (ejercicio fiscal anterior) y porcentaje de variación en pesos respecto al ejercicio fiscal anterior.

- Para efectos de estos datos, se anotarán cifras referentes a los datos indicados.
- Datos de caracteres numéricos con cuatro decimales.
- Estos datos no podrán contener signos especiales tales como: signo de pesos, comas, paréntesis, etc., únicamente deberán constar de los dígitos del 0 al 9, así como el punto decimal.

Anexo	Datos a proporcionar
27- Determinación de la UFIN en Participación Integrable y no Integrable.	Por: factor de resultado fiscal integrado.
28- Control del pago del impuesto diferido.	Factor de actualización y factor de actualización.

- Para efectos de estos datos, se anotarán cifras referentes a los datos indicados.
- Datos de caracteres alfanuméricos con decimales.
- Las cantidades representativas de un factor de actualización se anotarán con enteros y cuatro decimales.
- Estos datos no podrán contener signos especiales tales como: signo de pesos, comas, paréntesis, etc., únicamente deberán constar de los dígitos del 0 al 9.

Anexo	Datos a proporcionar
27- Determinación de la UFIN en Participación Integrable y no Integrable.	Ejercicio del pago del ISR diferido.
28- Control del pago del impuesto diferido.	Ejercicio al que corresponde el ISR diferido a enterar y ejercicio en el que se paga el ISR.

- Datos de caracteres numéricos.
- Estos textos no podrán contener signos especiales (comas, corchetes, paréntesis, etc.).

G Datos aplicables al dictamen fiscal de:

G Banco de México.

Datos de identificación

Datos a proporcionar:

Contribuyente, contador público y representante legal.

55A000000	RFC (del contribuyente).
55B000000	RFC (del contador público).
55B015000	RFC (del despacho).
55C000000	RFC (del representante legal).

- Dato, RFC del contribuyente y del representante legal.
- Dato de 13 caracteres alfanuméricos máximo, compuesto por:
    - Cuatro letras para personas físicas; o guion medio y tres letras para personas morales.
    - Seis caracteres numéricos que corresponden a la fecha, (dos caracteres para año, dos para mes y dos para el día).
    - Tres caracteres alfanuméricos para la homonimia.
- En el caso de que el representante legal sea residente en el extranjero que no cuente con este dato, se anotará lo siguiente: REXT990101xx8.
- Utilización de caracteres alfabéticos en mayúsculas.
- Este dato no podrá contener signos especiales (comas, corchetes, paréntesis, etc., salvo el carácter &).

55A001000	Denominación o razón social.
55B001000	Nombre (del contador público) (apellido paterno, apellido materno, nombre(s)).
55B014000	Nombre (del despacho).
55C001000	Nombre (del representante legal) (apellido paterno, apellido materno, nombre(s)).

- Dato, nombre completo del contribuyente y del representante legal.
- Dato de caracteres alfanuméricos.
- Los caracteres alfabéticos únicamente en mayúsculas.

55B002000	CURP (del contador público).
55C004000	CURP (del representante legal).

- Dato de 18 caracteres alfanuméricos máximo, compuesto por:
    - Cuatro caracteres alfabéticos.
    - Seis caracteres numéricos.
    - Seis caracteres alfabéticos.
    - Un carácter alfabético o numérico.
    - Un carácter numérico.
- Utilización de caracteres alfabéticos en mayúsculas.
- Este dato no podrá contener signos especiales (comas, corchetes, paréntesis, etc.).

Domicilio fiscal del contribuyente, del contador público y del representante legal:

55A002000	Entidad federativa (del contribuyente).
55B004000	Entidad federativa (del contador público).
55C005000	Entidad federativa (del representante legal).

- Dato elegido de una lista (catálogo).

55A003000	Alcaldía o municipio (del contribuyente).
55B005000	Alcaldía o municipio (del contador público).
55C006000	Alcaldía o municipio (del representante legal).

- Dato alcaldía o municipio completo.
- Dato de caracteres alfabéticos en mayúsculas.
- Este dato no podrá contener signos especiales (comas, corchetes, paréntesis, etc.).

55A004000	Colonia o localidad (del contribuyente).
55B006000	Colonia o localidad (del contador público).
55C007000	Colonia o localidad (del representante legal).

- Dato colonia o localidad completa.
- Dato de caracteres alfanuméricos.
- Los caracteres alfabéticos únicamente en mayúsculas.
- Este dato no podrá contener signos especiales (comas, corchetes, paréntesis, etc.).

55A005000	Código postal (del contribuyente).
55B007000	Código postal (del contador público).
55C008000	Código postal (del representante legal).

- Dato código postal completo.
- Dato de caracteres numéricos.
- Este dato no podrá contener signos especiales (signos de pesos, comas, puntos, guiones, paréntesis, etc.), únicamente deberá constar de los dígitos del 0 al 9.

55A006000	Calle, número exterior e interior (del contribuyente).
55B008000	Calle, número exterior e interior (del contador público).
55C009000	Calle, número exterior e interior (del representante legal).

- Dato de calle y número completo.
- Dato de caracteres alfanuméricos.
- Los caracteres alfabéticos únicamente en mayúsculas.
- Este dato no podrá contener signos especiales (comas, corchetes, paréntesis, etc.).

55A007000	Ciudad o población (del contribuyente).
55B009000	Ciudad o población (del contador público).
55C010000	Ciudad o población (del representante legal).

- Dato, ciudad o población completa.
- Dato de caracteres alfanuméricos.
- Los caracteres alfabéticos únicamente en mayúsculas.
- Este dato no podrá contener signos especiales (comas, corchetes, paréntesis, etc.).

55A008000	Teléfono (del contribuyente).
55B010000	Teléfono (del contador público o del despacho).
55C011000	Teléfono (del representante legal).

- Dato de quince caracteres alfanuméricos máximo.
- Este dato no podrá contener signos especiales (signo de pesos, comas, puntos, corchetes, paréntesis, etc.) únicamente deberá constar de los dígitos del 0 al 9.

55A009000	Correo electrónico (del contribuyente).
55B011000	Correo electrónico (del contador público).
55B012000	Correo electrónico del buzón tributario del CPI.
55C012000	Correo electrónico (del representante legal).

- Dato de caracteres alfanuméricos.
- Los caracteres alfabéticos se podrán anotar en minúsculas.
- Este dato si podrá contener signos especiales (puntos, guiones, arroba, etc.).

55A010000	Nombre del grupo económico al que pertenece.

- Texto o nombre del grupo económico, asignado automáticamente por el SIPRED’2025 una vez que se seleccionó la clave de actividad para efectos fiscales.

55A011000	Clave de actividad para efectos fiscales.

- Dato actividad económica o actividad preponderante denominado también giro, asignado automáticamente por el SIPRED’2025 una vez que se selecciona de un catálogo.
- Para efectos de este dato se deberá tomar en cuenta la descripción que al efecto se hace en el Anexo 6 de la RMF vigente para 2014 y sus correspondientes modificaciones.
- Este texto no podrá contener signos especiales (comas, corchetes, paréntesis, etc.).

55C002000	Nacional (representante legal).
55C003000	Extranjero (representante legal).

- Dato de dos caracteres alfabéticos (si o no).
- Utilización únicamente de caracteres alfabéticos en mayúsculas.
- Este texto no podrá contener signos especiales (comas, corchetes, paréntesis, etc.).

55C013000	Número de escritura (representante legal).
55C014000	Número de notaria (representante legal).

- Dato de quince y diez caracteres alfanuméricos máximo sin signo, respectivamente.
- Este dato no podrá contener signos especiales (signo de pesos, comas, puntos, guiones, paréntesis, etc.), únicamente deberá constar de los dígitos del 0 al 9.

55C015000	Entidad en la que se ubica la notaria (representante legal).

- Dato, entidad completa.
- Dato de caracteres alfabéticos.
- Los caracteres alfabéticos únicamente en mayúsculas.
- Este dato no podrá contener signos especiales (comas, corchetes, paréntesis, etc.).

55C016000	Fecha del poder (representante legal).
55C017000	Fecha de designación (representante legal).

- Dato de la certificación del poder y de la designación del cargo.
- Este dato estará compuesto por diez caracteres alfanuméricos que corresponden a la fecha de certificación del poder (dos para el día, dos para el mes y cuatro para el año separados por diagonales "/").

55B003000	Número de registro del contador público.
55B016000	Número de registro del despacho.

- Para efectos de este dato se anotará el número asignado por la AGAFF al contador público inscrito y a su despacho.
- Dato de cinco caracteres numéricos exacto, sin signo.
- Este dato no podrá contener signos especiales (signo de pesos, comas, puntos, guiones, paréntesis, etc.), únicamente deberá constar de los dígitos del 0 al 9.

55B013000	Colegio al que pertenece el contador público.

- Dato, nombre del colegio al que pertenece el contador público inscrito.
- Dato de caracteres alfanuméricos.
- Los caracteres alfabéticos únicamente en mayúsculas.
- Este texto no podrá contener signos especiales (comas, corchetes, paréntesis, etc.).

55A012000	Nombre del contribuyente (Declaratoria del contribuyente o de su representante legal).
55B017000	Nombre del contador público que dictaminó (Declaratoria del contador público que dictaminó).
55C018000	Nombre del representante legal (Declaratoria del representante legal).

- Dato, nombre completo del contador público que dictaminó, del contribuyente y de su representante legal, asignados automáticamente por el SIPRED'2025 una vez que se capturen los datos de identificación del contribuyente, de su representante legal, y del contador público que dictaminó.

Datos generales

Datos a proporcionar:

Autoridad competente:

55D000000	Administración General de Grandes Contribuyentes.
55D001000	Administración General de Grandes Contribuyentes.

- Dato de caracteres alfabéticos, en mayúsculas.
- Este dato no podrá contener signos especiales (comas, corchetes, paréntesis, etc.).

55D002000	Obligado u Optativo.
55D007000	Tipo de contribuyente especial: 0- ninguno.
55D012000	Tipo de opinión: 1- Opinión no modificada, 2- Opinión modificada por una desviación y/o incumplimiento con efecto en el cálculo de los impuestos y contribuciones, 3- Opinión modificada por desviación o limitación al alcance sin efecto en el cálculo de los impuestos y/o contribuciones, 4- Opinión desfavorable (Adversa) con efecto en el cálculo de los impuestos y/o contribuciones federales del ejercicio, 5- Opinión desfavorable (Adversa) sin efecto en el cálculo de los impuestos y/o contribuciones. 6- Denegación (Abstención) de opinión.
55D021000	Se trata de: 1- autorización y 2- consulta.

- Dato asignado automáticamente por el SIPRED'2025 una vez que se seleccionó de una lista (catálogo).

55D008000	Fecha de inicio del ejercicio fiscal.
55D009000	Fecha de terminación del ejercicio fiscal.
55D010000	Fecha de inicio del ejercicio fiscal anterior.
55D011000	Fecha de terminación del ejercicio fiscal anterior.

- Datos del ejercicio fiscal y del ejercicio fiscal anterior al que corresponda el dictamen fiscal.
- Dividido en inicio del ejercicio y terminación del ejercicio.
- Estos datos estarán compuestos por diez caracteres alfanuméricos que corresponden a la fecha de inicio del ejercicio fiscal (dos para el día, dos para el mes y cuatro para el año separados por diagonales "/") y diez para la fecha de terminación del ejercicio fiscal, (dos para el día, dos para el mes y cuatro para el año, separados por diagonales "/").

Ejemplo:

inicio	final
01/01/2025	31/12/2025

55D003000	Optó por dictaminar sus estados financieros por ingresos acumulables (para los efectos del artículo 32-A CFF).
55D004000	Optó por dictaminar sus estados financieros por el valor de su activo (para los efectos del artículo 32-A CFF).

55D005000	Optó por dictaminar sus estados financieros por el número de trabajadores (para los efectos del artículo 32-A CFF).

- Datos de dos caracteres alfabéticos, (si o no) en mayúsculas.
- Estos datos no podrán contener signos especiales (comas, corchetes, paréntesis, etc.).

55D006000	En caso negativo en todas las preguntas de los índices 55D003000, 55D004000 y 55D005000 anteriores, mencione el motivo por el que presenta el dictamen.

- Datos de caracteres alfanuméricos.
- Este texto sí podrá contener signos especiales (signo de pesos, comas, puntos, guiones, paréntesis, etc.).
- El texto alfabético deberá ser utilizado únicamente en letras mayúsculas.

55D018000	El contribuyente aplicó criterios contrarios a los publicados en el DOF como criterios no vinculativos de las disposiciones fiscales y aduaneras.
55D020000	Obtuvo alguna resolución por parte del SAT o de la SHCP que haya afectado su situación fiscal durante el ejercicio.
55D029000	Obtuvo alguna resolución favorable por parte de autoridades jurisdiccionales que haya afectado su situación fiscal durante el ejercicio.
55D036000	Ha interpuesto algún medio de defensa contra disposiciones fiscales.

- Datos de dos caracteres alfabéticos, (si o no) en mayúsculas.
- Estos datos no podrán contener signos especiales (comas, corchetes, paréntesis, etc.).

55D022000	Se cumplieron los requisitos establecidos en la resolución (autorización o consulta).

- Datos de tres caracteres alfabéticos, (si, no o n/a) en mayúsculas.
- Estos datos no podrán contener signos especiales (comas, corchetes, paréntesis, etc.).

55D024000	Fecha del oficio 1.
55D026000	Fecha del oficio 2.
55D028000	Fecha del oficio 3.
55D031000	Fecha de la resolución 1.
55D033000	Fecha de la resolución 2.
55D035000	Fecha de la resolución 3.
55D037000	Fecha de envió de la declaración informativa múltiple (normal).
55D038000	Fecha de envió de la declaración informativa múltiple (última complementaria).

- Datos de la fecha del oficio, de la resolución, del envió de la declaración informativa múltiple y cuando surtieron efectos la fusión o la escisión y el inicio de la liquidación.
- Estos datos estarán compuestos por diez caracteres alfanuméricos que corresponden a la fecha del oficio, de la resolución y del envió de la declaración informativa múltiple (dos para el día, dos para el mes y cuatro para el año separados por diagonales ”/”).

55D019000	Especifique el o los número(s) de criterio(s).
55D023000	Número de oficio 1.
55D025000	Número de oficio 2.
55D027000	Número de oficio 3.
55D030000	Número de resolución 1.
55D032000	Número de resolución 2.
55D034000	Número de resolución 3.

- Datos de caracteres alfanuméricos.
- Estos datos sí podrán contener signos especiales (comas, puntos, guiones, diagonales, corchetes, paréntesis, etc.).

55D013000	RFC 1 (RFC de la persona física o moral que asesoró fiscalmente al contribuyente).
55D014000	RFC 2 (RFC de la persona física o moral que asesoró fiscalmente al contribuyente).
55D015000	RFC 3 (RFC de la persona física o moral que asesoró fiscalmente al contribuyente).
55D016000	RFC 4 (RFC de la persona física o moral que asesoró fiscalmente al contribuyente).
55D017000	RFC 5 (RFC de la persona física o moral que asesoró fiscalmente al contribuyente).

- Dato, RFC.
- Dato de 13 caracteres alfanuméricos máximo compuesto por:
    - Cuatro letras para personas físicas; o guion medio y tres letras para personas morales.
    - Seis caracteres numéricos que corresponden a la fecha (dos caracteres para año, dos para mes y dos para el día).
    - Tres caracteres alfanuméricos para la homonimia.
- Utilización de caracteres alfabéticos en mayúsculas.
- Este dato no podrá contener signos especiales (comas, corchetes, paréntesis, etc., salvo el carácter &).

Anexo		Datos a proporcionar
1-	Estado de situación financiera.	2025 y 2024.
2-	Estado de resultado integral.	2025 y 2024.
3-	Estado de cambios en el capital contable.	Capital, superávit, resultado del ejercicio, otros resultados integrales, pérdida del ejercicio anterior, reserva de revaluación de activo, reserva para fluctuaciones cambiarias, reserva de la red financiera, reserva de capital, remanente de operación y total capital contable.
4-	Estado de Cambios en la Situación Financiera.	2025 y 2024.
5-	Análisis comparativo de las cuentas del estado de resultados: ingresos financieros.	2025 y 2024.
6-	Análisis comparativo de las cuentas del estado de resultados: egresos financieros y fluctuaciones cambiarias.	2025 y 2024.
7-	Análisis comparativo de las cuentas del estado de resultados: gastos de operación.	2025 y 2024.
8-	Análisis comparativo de las cuentas del estado de resultados: otros ingresos (netos de otros egresos).	2025 y 2024.
9-	Relación de contribuciones a cargo del contribuyente como sujeto directo o en su carácter de retenedor.	Base gravable, contribución determinada por auditoría a cargo o a favor, contribución a cargo o saldo a favor determinado por el contribuyente, diferencia y diferencias no materiales no investigadas por auditoría.
10-	Relación de contribuciones por pagar.	Importe correspondiente al ejercicio fiscal dictaminado, importe proveniente de ejercicios anteriores, total de contribuciones por pagar e importe de la contribución en litigio.
11-	Operaciones con Residentes en el Extranjero.	Importe, ISR por retención determinado por auditoría antes de aplicaciones, ISR determinado por auditoría, ISR retenido pagado y diferencia.

Nota: el orden de estos datos es únicamente informativo, para su captura referenciar al formato guía.

- Para efectos de estos datos, se anotarán cifras de importes referentes a los datos indicados.
- Datos de caracteres numéricos.
- Las cantidades negativas se deberán presentar con signo negativo, anteponiéndose el signo a dicha cantidad.
- Para las cantidades positivas se omitirá el signo.
- Estos datos no podrán contener signos especiales tales como: signo de pesos, comas, puntos, paréntesis, etc., únicamente deberán constar de los dígitos del 0 al 9.
- Las cantidades indicativas de importes deberán anotarse en pesos, no en miles de pesos.

Anexo		Datos a proporcionar
4.1-	Notas a los Estados Financieros.	Texto referente a las Notas a los Estados Financieros.
9.1-	Declaratoria.	Texto referente a la declaratoria.

- Datos de caracteres alfanuméricos.
- Estos textos sí podrán contener signos especiales (signo de pesos, comas, puntos, guiones, paréntesis, etc.).
- El texto alfabético deberá ser utilizado únicamente en letras mayúsculas.

Anexo		Datos a proporcionar
9-	Relación de contribuciones a cargo del contribuyente como sujeto directo o en su carácter de retenedor.	Tasa, tarifa o cuota.

Anexo	Datos a proporcionar
11- Operaciones con Residentes en el Extranjero.	Tasa.

- Para efectos de estos datos, se anotarán cifras referentes a los datos indicados.
- Datos de caracteres alfanuméricos con decimales.
- Las cantidades representativas de porcentaje se anotarán con enteros y dos decimales, sin el signo de porcentaje.
- Estos datos no podrán contener signos especiales tales como: signo de pesos, comas, paréntesis, etc., únicamente deberán constar de los dígitos del 0 al 9.

Anexo	Datos a proporcionar
10- Relación de contribuciones por pagar.	Institución de crédito o SAT y pago en parcialidades (datos del escrito libre): administración receptora.
11- Operaciones con Residentes en el Extranjero.	País de residencia, México tiene un acuerdo amplio de intercambio de información con el país de la columna anterior (si o no), concepto del pago y aplicó los beneficios de algún tratado celebrado por México para evitar la doble tributación (si o no).

- Datos de caracteres alfanuméricos.
- Los caracteres alfabéticos únicamente en mayúsculas.
- Estos textos no podrán contener signos especiales (comas, corchetes, paréntesis, etc.).

Anexo	Datos a proporcionar
10- Relación de contribuciones por pagar.	Número de la operación; pago en parcialidades (datos del escrito libre): número de folio; y oficio de autorización de pago en parcialidades: número.

- Para efectos de estos datos, se anotarán cifras referentes a los datos indicados.
- Dato de caracteres alfanuméricos.
- Los caracteres alfabéticos únicamente en mayúsculas.
- Estos datos no podrán contener signos especiales (comas, corchetes, paréntesis, etc.).

Anexo	Datos a proporcionar
10- Relación de contribuciones por pagar.	Fecha de pago, pago en parcialidades (datos del escrito libre): fecha de presentación; y oficio de autorización de pago en parcialidades: fecha.

- Diez caracteres alfanuméricos que corresponden a la fecha (dos caracteres para el día, dos para el mes y cuatro para el año, separados por diagonales “/”, ejemplo: 17/04/2025).
- Estos datos no podrán contener signos especiales (signo de pesos, comas, puntos, guiones, paréntesis, etc.), únicamente deberán constar de los dígitos del 0 al 9 y la diagonal “/”.

Anexo	Datos a proporcionar
11- Operaciones con Residentes en el Extranjero.	Número de identificación fiscal.

Número de identificación fiscal y número de registro del acreedor residente en el extranjero ante el SAT.

- Dato, registro de identificación fiscal del país de residencia.
- Dato de caracteres alfanuméricos.
- Los caracteres alfabéticos únicamente en mayúsculas.
- Este dato no podrá contener signos especiales (comas, corchetes, paréntesis, etc.).

RFC

- Dato, RFC de la parte relacionada.
- Dato de 13 caracteres alfanuméricos máximo, compuesto por:
  - Cuatro letras para personas físicas, o guion medio y tres letras para personas morales.
  - Seis caracteres numéricos que corresponden a la fecha (dos caracteres para el año, dos para el mes y dos para el día).
  - Tres caracteres alfanuméricos para la homonimia.
- Utilización de caracteres alfabéticos en mayúsculas.
- Este dato no podrá contener signos especiales (comas, corchetes, paréntesis, etc., salvo el carácter &).

A Formato guía para la presentación del dictamen fiscal de estados financieros, aplicable a las Instituciones de Crédito (Bancos), por el ejercicio fiscal del 2025.

Índice	Concepto	Datos a proporcionar
	Datos de identificación	
	Contribuyente:	
41A000000	RFC	
41A001000	Denominación o razón social:	
	Domicilio fiscal:	
41A002000	Entidad federativa:	
41A003000	Alcaldía o municipio:	
41A004000	Colonia o localidad:	
41A005000	Código postal:	
41A006000	Calle, número exterior e interior:	
41A007000	Ciudad o población:	
41A008000	Teléfono:	
41A009000	Correo electrónico:	
41A010000	Nombre del grupo económico al que pertenece:	
41A011000	Clave de actividad para efectos fiscales:	
	Declaratoria del contribuyente:	
	Declaro que la información proporcionada en este documento, refleja las operaciones reales que lleve a cabo durante el ejercicio, mismas que están registradas contablemente y se encuentran amparadas con documentación comprobatoria.	
41A012000	Nombre del contribuyente:	

Índice	Concepto	Datos a proporcionar
	Contador público:	
41B000000	RFC:	
41B001000	Nombre (apellido paterno, apellido materno, nombre(s)):	
41B002000	CURP:	
41B003000	Número de registro:	
	Domicilio fiscal:	
41B004000	Entidad federativa:	
41B005000	Alcaldía o municipio:	
41B006000	Colonia o localidad:	
41B007000	Código postal:	
41B008000	Calle, número exterior e interior:	
41B009000	Ciudad o población:	
41B010000	Teléfono del CPI o despacho:	
41B011000	Correo electrónico:	
41B012000	Correo electrónico del buzón tributario del CPI:	
41B013000	Colegio al que pertenece:	
41B014000	Nombre del despacho:	
41B015000	RFC del despacho:	
41B016000	Número de registro del despacho:	

	Declaratoria del contador público que dictaminó:	
	Declaro que la información que proporciona el contribuyente citado, consta en libros, registros, documentos y declaraciones en poder del propio contribuyente, mismos que examiné, como lo manifiesto en el informe del auditor independiente y en el informe sobre la revisión de la situación fiscal del contribuyente que adjunto.	
41B017000	Nombre del contador público que dictaminó:	

Índice	Concepto	Datos a proporcionar
	Representante legal:	
41C000000	RFC:	
41C001000	Nombre (apellido paterno, apellido materno, nombre(s)):	
41C002000	Nacional:	
41C003000	Extranjero:	
41C004000	CURP:	
	Domicilio fiscal:	
41C005000	Entidad federativa:	
41C006000	Alcaldía o municipio:	
41C007000	Colonia o localidad:	
41C008000	Código postal:	
41C009000	Calle, número exterior e interior:	
41C010000	Ciudad o población:	
41C011000	Teléfono:	
41C012000	Correo electrónico:	
41C013000	Número de escritura:	
41C014000	Número de notaria:	
41C015000	Entidad en la que se ubica la notaria:	
41C016000	Fecha del poder:	
41C017000	Fecha de designación:	
	Declaratoria del representante legal:	
	Declaro que la información proporcionada en este documento, refleja las operaciones reales que llevó a cabo mi representada durante el ejercicio, mismas que están registradas contablemente y se encuentran amparadas con documentación comprobatoria.	
41C018000	Nombre del representante legal:	

Índice	**Concepto**	**Datos a proporcionar**
	Datos generales	
41D000000	Autoridad competente:	
41D001000	Administración:	
41D002000	Obligado u Optativo:	
41D003000	Optó por dictaminar sus estados financieros por ingresos acumulables (para los efectos del artículo 32-A CFF).	
41D004000	Optó por dictaminar sus estados financieros por el valor de su activo (para los efectos del artículo 32-A CFF).	
41D005000	Optó por dictaminar sus estados financieros por el número de trabajadores (para los efectos del artículo 32-A CFF).	

41D006000	En caso negativo en todas las preguntas de los índices 41D003000, 41D004000 y 41D005000 anteriores, mencione el motivo por el que presenta el dictamen.
41D007000	Forma parte de una asociación en participación.
41D008000	Primer dictamen.
41D009000	Es una sociedad especializada en la inversión en activos de energía, electricidad e infraestructura.
41D010000	Tipo de contribuyente especial.
41D011000	Empresa filial.
41D012000	Empresa subsidiaria.
41D013000	Fecha de inicio del ejercicio fiscal.
41D014000	Fecha de terminación del ejercicio fiscal.
41D015000	Fecha de inicio del ejercicio fiscal anterior.
41D016000	Fecha de terminación del ejercicio fiscal anterior.
41D017000	Tipo de opinión.
	Indique el RFC de la(s) persona(s) física(s) o moral(es) que lo asesoro(aron) fiscalmente al contribuyente:
41D018000	RFC 1:
41D019000	RFC 2:
41D020000	RFC 3:
41D021000	RFC 4:
41D022000	RFC 5:

Efectos Fiscales

41D023000	Realizó operaciones con partes relacionadas.
41D024000	Si su respuesta fue afirmativa en el índice anterior, (debe llenar los anexos 12 y 13).
41D025000	Realizó operaciones con partes relacionadas nacionales.
41D026000	Realizó operaciones con partes relacionadas extranjeras.
41D027000	Se trata de una entidad extranjera transparente fiscal y/o una figura jurídica extranjera.
41D028000	En el ejercicio disminuyó pérdidas fiscales pendientes de aplicar de ejercicios anteriores para los efectos del artículo 9, fracción II de la LISR (en caso afirmativo debe llenar el anexo 18).

Otros aspectos

41D029000	El contribuyente aplicó criterios contrarios a los publicados en el DOF como criterios no vinculativos de las disposiciones fiscales y aduaneras.
41D030000	Especifique el o los número(s) de criterio(s).
41D031000	Obtuvo alguna resolución por parte del SAT o de la SHCP que haya afectado su situación fiscal durante el ejercicio.
	En caso afirmativo al índice anterior, indique lo siguiente:
41D032000	Se trata de:
41D033000	Se cumplieron los requisitos establecidos en la resolución (autorización o consulta).
41D034000	Número de oficio 1.
41D035000	Fecha del oficio 1.
41D036000	Número de oficio 2.

41D037000 Fecha del oficio 2.

41D038000 Número de oficio 3.

41D039000 Fecha del oficio 3.

41D040000 Obtuvo alguna resolución favorable por parte de autoridades jurisdiccionales que haya afectado su situación fiscal durante el ejercicio (incluye PTU).

En caso afirmativo al índice anterior, indique el número y fecha de la resolución:

41D041000 Número de resolución 1.

41D042000 Fecha de la resolución 1.

41D043000 Número de resolución 2.

41D044000 Fecha de la resolución 2.

41D045000 Número de resolución 3.

41D046000 Fecha de la resolución 3.

41D047000 Ha interpuesto algún medio de defensa contra disposiciones fiscales.

En caso afirmativo al índice anterior, aclarar a través del anexo denominado información adicional, la disposición fiscal controvertida, el medio de defensa interpuesto, así como el estatus del medio de defensa interpuesto al cierre del ejercicio.

41D048000 Fecha de envió de la declaración informativa múltiple (normal).

41D049000 Fecha de envió de la declaración informativa múltiple (última complementaria).

41D050000 Está obligado a revelar para el ejercicio fiscal, esquemas reportables.

En caso afirmativo al índice anterior, indique lo siguiente:

Número de identificación otorgado por el SAT al esquema reportable.

41D051000 Número de identificación (campo 1).

41D052000 Número de identificación (campo 2).

41D053000 Número de identificación (campo 3).

41D054000 Número de identificación (campo 4).

41D055000 Número de identificación (campo 5).

41D056000 Fecha de presentación de la declaración informativa normal.

41D057000 Fecha de presentación de la declaración informativa (última complementaria).

Operaciones financieras, inversiones, financiamiento, moneda extrajera y residentes al extranjero.

41D058000 Celebró operaciones financieras derivadas que tuvieran efectos fiscales durante el ejercicio en el impuesto sobre la renta (en caso afirmativo debe llenar el anexo 9).

41D059000 Mantuvo inversiones permanentes en subsidiarias, asociadas y afiliadas durante el ejercicio (en caso afirmativo debe llenar el anexo 10).

41D060000 Llevó a cabo operaciones con residentes en el extranjero (en caso afirmativo debe llenar el anexo 15).

41D061000 Tuvo préstamos durante el ejercicio (en caso afirmativo debe llenar el anexo 17).

Diagnóstico fiscal del contribuyente

Generalidades fiscales

41D062000 Ha tenido cambios de denominación o razón social durante el ejercicio fiscal auditado.

41D063000	En caso afirmativo al índice anterior, cuenta con los avisos de cambio de denominación o razón social ante el Registro Federal de Contribuyentes (para los efectos del artículo 29, fracción I del RCFF), así mismo especifique el RFC y nombres anteriores.
41D064000	(especificar nombre anterior).
41D065000	(especificar nombre anterior).
41D066000	(especificar nombre anterior).
41D067000	(especificar nombre anterior).
41D068000	(especificar nombre anterior).
41D069000	Ha tenido cambios de domicilio fiscal durante el ejercicio fiscal auditado.
41D070000	En caso afirmativo al índice anterior, cuenta con todos los avisos de cambio de domicilio fiscal (para los efectos del artículo 29, fracción IV del RCFF).
41D071000	Ha actualizado las actividades económicas y obligaciones durante el ejercicio fiscal auditado.
41D072000	En caso afirmativo al índice anterior, cuenta con todos los avisos de actualización de actividades económicas y obligaciones (para los efectos del artículo 29, fracción VII del RCFF).
41D073000	Por el ejercicio fiscal auditado tiene los avisos de apertura o cierre realizados durante el mismo de establecimientos, sucursales, locales, puestos fijos o semifijos, lugares en donde se almacenen mercancías y en general cualquier local o establecimiento que se utilice para el desempeño de sus actividades (para los efectos del artículo 29, fracción VIII del RCFF).
41D074000	Indique si en el ejercicio fiscal sus partes sociales, acciones o equivalente fueron vendidas del contribuyente, si el mismo cumplió para los efectos del artículo 26, fracción XI del CFF.
	Nota: en caso afirmativo al índice anterior, describa como dio cumplimiento y con qué documentación lo acredita, a través del anexo denominado información adicional del dictamen.
41D075000	Tiene accionistas residentes en el país.
41D076000	En caso afirmativo al índice anterior, están inscritos en el Registro Federal de Contribuyentes (para los efectos del artículo 27 del CFF).
41D077000	Indique si identificó proveedores o clientes con el listado definitivo emitido por el SAT de operaciones presuntamente inexistentes por todo el ejercicio fiscal revisado.
41D078000	Indique si verificó que las operaciones con ese cliente o proveedor no se les de efecto fiscal para los efectos del artículo 69-B del CFF.
41D079000	Tiene empleados.
	En caso afirmativo a la pregunta del índice anterior indique:
41D080000	Número de trabajadores.
41D081000	Total del ISR retenido y enterado por salarios.
41D082000	Total del ISR retenido y enterado por asimilados a salarios.
41D083000	Subsidio para el empleo entregado en efectivo a los trabajadores en el ejercicio.
41D084000	Total de ingresos por sueldos y salarios y conceptos asimilados.
41D085000	Total de ingresos exentos por sueldos y salarios.
41D086000	Creó una reserva de fondo de pensiones o jubilaciones de personal o bien efectuó cambios a dicho fondo (para los efectos del artículo 29 de la LISR y del artículo 65 del RLISR).
41D087000	En caso negativo, a la pregunta del índice 41D079000 tiene algún contrato de servicios especializados u obras especializadas (REPSE).
	En caso de tener algún contrato de servicios especializados u obras especializadas (REPSE), señale el RFC y nombre de la(s) sociedad(es) que le presta(n) los servicios especializados u obras especializadas (REPSE).
41D088000	(Especificar nombre de sociedad de servicios especializados u obras especializadas REPSE).
41D089000	(Especificar nombre de sociedad de servicios especializados u obras especializadas REPSE).

41D090000	(Especificar nombre de sociedad de servicios especializados u obras especializadas REPSE).
41D091000	(Especificar nombre de sociedad de servicios especializados u obras especializadas REPSE).
41D092000	(Especificar nombre de sociedad de servicios especializados u obras especializadas REPSE).
41D093000	Obtuvo pérdida por la enajenación de cuentas y documentos por cobrar en el ejercicio.
41D094000	Las cuentas y documentos por cobrar en el ejercicio fueron cedidas como parte de una reestructura o pago de dividendos o utilidades.
41D095000	Monto de IVA que originó dicha operación.

Contabilidad

41D096000	Llevó contabilidad para los efectos del artículo 28 del CFF, 33 y 34 del RCFF y 32, fracción I de la LIVA.
41D097000	La documentación comprobatoria de los registros o asientos está disponible en su domicilio fiscal (para los efectos del artículo 28, fracción III del CFF).
	Nota: en caso negativo al índice anterior, señale el domicilio en el cual conserva la documentación comprobatoria de los registros o asientos, a través del anexo denominado información adicional del dictamen.
	Para efectos del IVA indique lo siguiente:
41D098000	Tratándose de comisionistas, realizó la separación en su contabilidad y registros de las operaciones que lleven a cabo por cuenta propia de las que efectúen por cuenta del comitente (para los efectos del artículo 32, fracción II de la LIVA y del artículo 35 del RLIVA).
41D099000	Expidió y entregó comprobantes fiscales (para los efectos del artículo 32, fracción III de la LIVA y de los artículos 20 y 74 del RLIVA).
41D100000	Expidió comprobantes fiscales por las retenciones del impuesto que se efectúen en los casos previstos en el artículo 1-A de la LIVA (para los efectos del artículo 32, fracción V de la LIVA, así como las reglas aplicables de la RMF para 2025).
41D101000	Proporcionó mensualmente y en tiempo a las autoridades fiscales, la información sobre las personas a las que les retuvo impuestos (para los efectos del artículo 32, fracción V de la LIVA, así como las reglas aplicables de la RMF para 2025).
41D102000	Proporcionó mensualmente y en tiempo a las autoridades fiscales, la información sobre el pago, retención, acreditamiento y traslado del impuesto al valor agregado en las operaciones con sus proveedores, desglosando el valor de los actos o actividades por tasa a la cual trasladó o le fue trasladado el impuesto al valor agregado, incluyendo actividades por las que no estuvo obligado al pago (para los efectos del artículo 32, fracción VIII de la LIVA, así como las reglas aplicables de la RMF para 2025).
	Cuenta con los siguientes libros actualizados:
41D103000	Diario.
41D104000	Mayor.
41D105000	Actas de asamblea de socios o accionistas.
41D106000	Socios o accionistas.

Impuesto sobre la Renta (ISR)

41D107000	El contribuyente participó en una reestructura en la que se haya autorizado la enajenación de sus acciones a costo fiscal, o bien, el diferimiento del impuesto derivado de la enajenación de sus acciones dentro del grupo al que pertenece (para los efectos del artículo 24 de la LISR).

41D108000	El contribuyente participó en una reestructura en la que se haya generado una transmisión indebida de pérdidas fiscales (para los efectos del artículo 69-B Bis del CFF).
41D109000	Las acciones del contribuyente relacionadas con la reestructura a que se refiere el índice anterior, permanecieron en el grupo reestructurado durante el ejercicio dictaminado.
41D110000	El contribuyente participó en una restructuración internacional por la que hubiere generado ingresos sujetos a regímenes fiscales preferentes.
41D111000	Reconoció o reportó dichos ingresos.
	Nota en caso negativo al índice anterior, señale el motivo a través del anexo denominado información adicional del dictamen.
41D112000	Cambió el modelo de negocios.
	Dio cumplimiento a las siguientes obligaciones fiscales:
41D113000	Expedir comprobantes por las actividades realizadas y conservar los archivos (para los efectos del artículo 76, fracciones II y XVII de la LISR).
41D114000	Expedir comprobantes fiscales en los que se asienten el monto de los pagos efectuados a residentes en el extranjero en los términos del título V de la LISR y del impuesto retenido (para los efectos del artículo 76, fracción III de la LISR).
41D115000	Llevar un registro de las operaciones que efectuó con títulos valor emitidos en serie (para los efectos del artículo 76, fracción VIII de la LISR y del artículo 111 del RLISR).
41D116000	Efectuar pagos de dividendos o utilidades con cheque nominativo no negociable expedido a nombre del socio o accionista o a través de transferencias de fondos al socio o accionista (para los efectos del artículo 76, fracción XI, inciso a) de la LISR).
41D117000	Presentar en tiempo la declaración de operaciones efectuadas en el año de calendario anterior, a través de fideicomisos por los que se realicen actividades empresariales en los que intervino (para los efectos del artículo 76, fracción XIII de la LISR).
41D118000	Proporcionar a los socios o accionistas a los que les pagaron dividendos, comprobante fiscal en el que se señale su monto, el ISR retenido, en el que se indique si los dividendos provienen de alguna cuenta o registro específico (para los efectos del artículo 76, fracción XI, Inciso b) de la LISR).
41D119000	Informar a las autoridades fiscales como señalan las disposiciones fiscales de las contraprestaciones recibidas en efectivo en moneda nacional o extranjera, así como en piezas de oro o de plata, cuyo monto sea superior a cien mil pesos (para los efectos del artículo 76, fracción XV de la LISR).
41D120000	Acumuló en el ejercicio la totalidad de las comisiones cobradas por créditos otorgados.
41D121000	Obtuvo devoluciones de impuestos por parte de la autoridad y que hayan generado intereses.
41D122000	En caso afirmativo, acumuló los ingresos por intereses pagados por la autoridad fiscal.
41D123000	Presentar en tiempo y forma la obligación prevista para los efectos del artículo 55, fracción I de la LISR.
41D124000	Presentar en tiempo y forma la obligación prevista para los efectos del artículo 55, fracción II de la LISR.
41D125000	Durante el ejercicio, el contribuyente prestó servicios de operación, administración o distribución a sociedades de inversión en instrumento de deuda o sociedades de inversión de renta variable, en los términos de la Ley de Sociedades de Inversión y demás normativa legal aplicable.
41D126000	Con respecto a dichas actividades, cumplió en tiempo y forma con la obligación prevista para los efectos del artículo 55, fracción II de la LISR, tal y cual se prevé en el artículo 89 de esa misma normativa.
41D127000	Retener y enterar el ISR adicional a la tasa del 10% sobre los dividendos o utilidades distribuidos (para los efectos del artículo 140 segundo párrafo de la LISR).

(ISR) Obtuvo ingresos por

41D128000	Indique si enajenó intangibles durante el ejercicio.
	En caso afirmativo al índice anterior, indique lo siguiente:
41D129000	Nombre del comprador 1.
41D130000	Es parte relacionada.
41D131000	Nombre del comprador 2.
41D132000	Es parte relacionada.
41D133000	Nombre del comprador 3.
41D134000	Es parte relacionada.
41D135000	Nombre del comprador 4.
41D136000	Es parte relacionada.
41D137000	Nombre del comprador 5.
41D138000	Es parte relacionada.
41D139000	Total de ingresos por venta de intangibles.
41D140000	Total del monto original de la inversión ajustado.
41D141000	Efectuó retención.
41D142000	Monto del entero por la operación.
41D143000	Monto deducible proveniente de operaciones financieras derivadas pactadas fuera de mercados reconocidos.
	Indique lo siguiente en calidad de emisora de las acciones:
41D144000	Indique si transmitió activos monetarios por más del 51%.
41D145000	Indique si realizó un reembolso o reducciones de acciones.
41D146000	Indique si reembolsó prima en suscripción de acciones.
41D147000	Monto del reembolso o reducción de capital efectuado.
41D148000	Impuesto sobre la renta para los efectos del artículo 78, fracción I de la LISR.
41D149000	Impuesto sobre la renta para los efectos del artículo 78, fracción II de la LISR.
41D150000	Indique si realizó un reembolso o reducciones de acciones derivadas de absorción de pérdidas financieras.
41D151000	Ejerció la opción para considerar como no acumulable el valor diferencial entre los saldos acumulados arriba señalados, en los términos de las disposiciones transitorias de la LISR en vigor a partir del 1 de enero de 2014.
41D152000	En caso que la respuesta a la pregunta anterior sea positiva, presentó en tiempo y forma la información anual que se encuentra obligado a presentar.
41D153000	Durante el ejercicio, consideró como ingreso acumulable algún monto a título de reservas preventivas globales.
41D154000	Que monto consideró como ingreso acumulable.
41D155000	Contra dicho ingreso acumulable, disminuyó excedentes actualizados de reservas preventivas globales pendientes de deducir.
41D156000	Que monto disminuyó.

Deducciones (ISR)

Reunió los siguientes requisitos fiscales para sus deducciones:

41D157000	En el caso de honorarios o gratificaciones a administradores, comisarios, directores, gerentes generales o miembros del consejo directivo, de vigilancia, consultivos o de cualquier otra índole, se cumplieron los requisitos a que están sujetos (para los efectos del artículo 27, fracción IX de la LISR).
41D158000	En los casos de asistencia técnica, de transferencia de tecnología o de regalías, se haya comprobado que, quien proporcionó los conocimientos contaba con elementos técnicos propios para ello, los prest en forma directa y efectivamente se hayan llevado a cabo (para los efectos del artículo 27, fracción X de la LISR).
41D159000	En el caso del costo de adquisición o los intereses que se deriven de créditos recibidos, correspondan a los del mercado y cuando hayan excedido se hubiese considerado como no deducible el excedente (para los efectos del artículo 27, fracción XIII de la LISR).

41D160000	En el caso de pérdida proveniente de enajenación de acciones y otros títulos valor, así como de pérdidas financieras que provengan de operaciones financieras derivadas de capital referidas a acciones o índices accionarios, se cumplieron los requisitos establecidos para su deducción (para los efectos del artículo 28, fracción XVII de la LISR así como las reglas aplicables de la RMF para 2025).
41D161000	En el caso de viáticos o gastos de viaje, se constató que se hubieran cumplido los requisitos para los efectos del artículo 28, fracción V de la LISR.
41D162000	En el caso del otorgamiento del uso o goce temporal de automóviles y aviones, cumplió con los requisitos establecidos para su deducción (para los efectos del artículo 28, fracción XIII de la LISR y 60 del RLISR).
41D163000	Los quebrantos diversos reúnen la totalidad de requisitos de deducción para los efectos del artículo 27 de la LISR.
41D164000	Cuenta con fondo de pensiones, jubilaciones y primas de antigüedad.
	En caso afirmativo:
41D165000	Indique el monto total de la reserva para fondos de pensiones, jubilaciones y primas de antigüedad, que esta invertida para los efectos del artículo 29, fracción II de la LISR vigente en el ejercicio revisado.
41D166000	Deduce los rendimientos provenientes de la inversión de los fondos destinados a las reservas para el otorgamiento de pensiones o jubilaciones de personal.
41D167000	La reserva para el fondo de pensiones se incluye en el ajuste anual inflacionario dentro de los créditos.
41D168000	Realizó operaciones financieras derivadas (para los efectos del artículo 20 de la LISR).
	En caso afirmativo al índice anterior, indique lo siguiente:
41D169000	Se realizaron con fines de:
41D170000	En caso afirmativo acumuló ingresos provenientes de operaciones financieras derivadas.
41D171000	Indique el monto de la acumulación correspondiente.
41D172000	Efectuó deducciones relacionadas con operaciones financieras derivadas.
41D173000	En caso afirmativo indique el monto de la deducción correspondiente.
41D174000	Obtuvo pérdidas en operaciones financieras derivadas con partes relacionadas para los efectos del artículo 28, fracción XIX de la LISR.
41D175000	En caso afirmativo indique el monto correspondiente.

Disposiciones específicas (ISR)

41D176000	En el caso de haber adquirido bienes o derechos por dación en pago o por adjudicación, que no puedan conservar en propiedad por disposición legal, los dedujo conforme al artículo 25 de la LISR (para los efectos del artículo 53 de la LISR).
41D177000	Dedujo para efectos fiscales reservas adicionales a las derivadas de calificación de cartera crediticia.
41D178000	Efectuó en el ejercicio, operaciones de compra o venta de cartera crediticia.
41D179000	En calidad de que participó en alguna fusión:
41D180000	Fecha en que surtió efectos la fusión.
	En caso de ser fusionada, deberá anotar:
41D181000	Fusionante: RFC.
41D182000	Fusionante: denominación o razón social.
	En caso de ser fusionante, deberá anotar:
41D183000	Fusionada 1: RFC.
41D184000	Fusionada 1: denominación o razón social.

41D185000	Fusionada 2: RFC.
41D186000	Fusionada 2: denominación o razón social.
41D187000	Fusionada 3: RFC.
41D188000	Fusionada 3: denominación o razón social.
41D189000	Fusionada 4: RFC.
41D190000	Fusionada 4: denominación o razón social.
41D191000	Fusionada 5: RFC.
41D192000	Fusionada 5: denominación o razón social.
41D193000	Fusionada 6: RFC.
41D194000	Fusionada 6: denominación o razón social.
41D195000	Fusionada 7: RFC.
41D196000	Fusionada 7: denominación o razón social.
41D197000	Fusionada 8: RFC.
41D198000	Fusionada 8: denominación o razón social.
41D199000	Fusionada 9: RFC.
41D200000	Fusionada 9: denominación o razón social.
41D201000	Fusionada 10: RFC.
41D202000	Fusionada 10: denominación o razón social.
	Nota: en caso de haber sido fusionante, y el espacio anterior es insuficiente, señale en el anexo denominado información adicional del dictamen: el RFC, nombre de la entidad(es) fusionada(s), fecha en que surtió efectos la fusión y el porcentaje de participación accionaria.
41D203000	En calidad de que participó en alguna escisión:
41D204000	Fecha en que surtió efectos la escisión:
41D205000	Transmitió atributos fiscales como pérdidas fiscales, CUFIN, CUCA.
	Parte del activo, pasivo y capital social correspondiente, aportado por la escindente y recibido por:
41D206000	Escindida 1: RFC.
41D207000	Valor activo:
41D208000	Valor pasivo:
41D209000	Valor capital social:
41D210000	Escindida 2: RFC.
41D211000	Valor activo:
41D212000	Valor pasivo:
41D213000	Valor capital social:
41D214000	Escindida 3: RFC.
41D215000	Valor activo:
41D216000	Valor pasivo:
41D217000	Valor capital social:
41D218000	Escindida 4: RFC.
41D219000	Valor activo:
41D220000	Valor pasivo:
41D221000	Valor capital social:

41D222000	Escindida 5: RFC.
41D223000	Valor activo:
41D224000	Valor pasivo:
41D225000	Valor capital social:
41D226000	Escindida 6: RFC.
41D227000	Valor activo:
41D228000	Valor pasivo:
41D229000	Valor capital social:
41D230000	Escindida 7: RFC.
41D231000	Valor activo:
41D232000	Valor pasivo:
41D233000	Valor capital social:
41D234000	Escindida 8: RFC.
41D235000	Valor activo:
41D236000	Valor pasivo:
41D237000	Valor capital social:
41D238000	Escindida 9: RFC.
41D239000	Valor activo:
41D240000	Valor pasivo:
41D241000	Valor capital social:
41D242000	Escindida 10: RFC.
41D243000	Valor activo:
41D244000	Valor pasivo:
41D245000	Valor capital social:
41D246000	Escindente: RFC.
41D247000	Valor activo:
41D248000	Valor pasivo:
41D249000	Valor capital social:
	En caso de liquidación, señalar:
41D250000	Fecha de inicio de la liquidación.
	Indique el nombre o denominación o razón social y RFC del liquidador:
41D251000	(liquidador 1 especificar nombre denominación o razón social).
41D252000	(liquidador 2 especificar nombre denominación o razón social).
41D253000	(liquidador 3 especificar nombre denominación o razón social).
41D254000	Mantuvo inversiones a través de fideicomisos para la adquisición o construcción de inmuebles (fibras).
41D255000	En caso afirmativo al índice anterior, cumplió con todos los requisitos para los efectos de los artículos 187 y 188 de la LISR.
41D256000	Formó parte de un fideicomiso para la adquisición o construcción de inmuebles (fibra).
41D257000	En caso afirmativo al índice anterior, cumplió con todos los requisitos para los efectos de los artículos 187 y 188 de la LISR.

Acreditamiento

41D258000	Cuenta con la documentación comprobatoria del pago del ISR pagado en el extranjero que acreditó.
41D259000	Verificó que el impuesto pagado en el extranjero y acreditado en el ejercicio, efectivamente corresponda a un impuesto sobre la renta por el que se tenga derecho a su acreditamiento, de conformidad con las reglas generales expedidas por el Servicio de Administración Tributaria.

41D260000	El impuesto acreditado fue pagado directamente por el contribuyente en el extranjero.
41D261000	Cumple con los requisitos establecidos para los efectos del artículo 5 de la LISR para acreditar el ISR pagado en el extranjero.
41D262000	Monto de ISR pagado en el extranjero derivado de dividendos o utilidades recibidos de residentes en el extranjero.
41D263000	Monto de ISR pagado en el extranjero proveniente de fuente de riqueza en el extranjero.
41D264000	Monto de ISR no acreditable y no deducible para los efectos del artículo 5 de la LISR.
41D265000	Tratándose de un impuesto sobre la renta pagado por sociedades residentes en el extranjero, consecuencia de un pago de dividendos o utilidades distribuidos en favor del contribuyente, verificó que se hubiesen cumplido con todos y cada uno de los requisitos previstos en la normatividad fiscal aplicable para su acreditamiento.
41D266000	Señale el país en donde las sociedades residentes en el extranjero pagaron el impuesto sobre la renta que acredita el contribuyente (1).
41D267000	Señale el país en donde las sociedades residentes en el extranjero pagaron el impuesto sobre la renta que acredita el contribuyente (2).
41D268000	Señale el país en donde las sociedades residentes en el extranjero pagaron el impuesto sobre la renta que acredita el contribuyente (3).
41D269000	Acredita únicamente el impuesto sobre la renta pagado en el extranjero en el ejercicio.
41D270000	Señale si acredita un remanente del impuesto sobre la renta pagado en el extranjero correspondiente a ejercicios anteriores.

Regímenes fiscales preferentes

41D271000	Realizó operaciones con regímenes fiscales preferentes, a través de entidades o figuras jurídicas extranjeras que sean transparentes fiscales en el extranjero (en caso afirmativo debe llenar el anexo 19).
41D272000	Cuenta con estudio de precios de transferencia por las operaciones efectuadas.
41D273000	Total de ingresos acumulables o gravables en el ejercicio provenientes de REFIPRES.
41D274000	Acreditó impuesto pagado en REFIPRES.
41D275000	Monto del acreditamiento de impuesto pagado en el extranjero.
41D276000	Cumplió con todos los requisitos para aplicar ISR de retención proveniente de REFIPRES.
41D277000	Monto del acreditamiento de impuesto sobre la renta retenido.
41D278000	Indique si declaró impuesto sobre ingresos sujetos a REFIPRES.
41D279000	Monto del impuesto sobre ingresos sujetos a REFIPRES.
41D280000	Monto de dividendos o utilidades sujetos a regímenes fiscales preferentes para los efectos del artículo 177, décimo párrafo de la LISR.

Retenciones y/o responsabilidad solidaria

41D281000	El contribuyente efectuó algún pago a un residente en el extranjero, en el que el ISR que le correspondió a dicho residente en el extranjero, fue cubierto por el propio contribuyente.
41D282000	Aplicó lo dispuesto por el artículo 1.13 del Decreto publicado en el DOF el 26 de diciembre de 2013.
41D283000	Aplicó algún tratado para evitar la doble tributación.
	En caso afirmativo:
41D284000	Cuenta con la documentación necesaria que acredite la residencia del país de que se trate, para los efectos del artículo 4 de la LISR.
41D285000	Cumplió con todos los requisitos para aplicar una tasa de retención preferencial.
41D286000	Aplicó lo dispuesto por el artículo 1.4 del Decreto publicado en el DOF el 26 de diciembre de 2013.

Impuesto al valor agregado

Actos o actividades (IVA)

41D287000	Realiza actos o actividades no afectas al impuesto al valor agregado.
41D288000	Cumplió con las disposiciones fiscales para determinar los actos o actividades gravados y exentos.

Acreditamiento (IVA)

Requisitos de acreditamiento del impuesto al valor agregado

41D289000	Aplicó la opción para los efectos del artículo 5-B de la LIVA en el prorrateo del impuesto no identificado con actividades gravadas, por las que se aplique la tasa 0% y exentas.
41D290000	Indique si para efectos de la determinación de los pagos mensuales definitivos del impuesto al valor agregado acredita impuesto al 100%.
41D291000	Diga si incluye en la determinación de la proporción de acreditamiento, los ingresos por intereses cobrados provenientes de las operaciones financieras derivadas.
41D292000	Realizó ajustes al valor del impuesto acreditable (para los efectos del artículo 5-A de la LIVA).
41D293000	En el caso de intereses netos del ejercicio, verificó que el acreditamiento de IVA derivado de intereses se cumplió con los requisitos establecidos para su acreditamiento (para los efectos del artículo 5, fracción I de la LIVA).

Aplicación de estímulos fiscales

41D294000	Aplicó lo previsto en el artículo 2.2 del Decreto publicado en el DOF el 26 de diciembre de 2013.

Índice	Concepto	Datos a proporcionar	
	1- Estado de situación financiera por los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2025 y de 2024 (cifras en pesos)	**2025**	**2024**
	Activo		
41010000000000	Efectivo y equivalentes de efectivo.		
41010001000000	Cuentas de margen (instrumentos financieros derivados).		
	Inversiones en instrumentos financieros		
41010002000000	Instrumentos financieros negociables.		
41010003000000	Instrumentos financieros para cobrar o vender.		
41010004000000	Instrumentos financieros para cobrar principal e interés (valores)(neto).		
41010005000000	Otras inversiones en instrumentos financieros.		
41010006000000	Total de inversiones en instrumentos financieros.		
41010007000000	Deudores por reporto (saldo deudor).		
41010008000000	Préstamo de valores.		

Instrumentos financieros derivados

41010009000000	Con fines de negociación.
41010010000000	Con fines de cobertura.
41010011000000	Total de instrumentos financieros derivados.
41010012000000	Ajustes de valuación por cobertura de activos financieros.

Cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 1

41010013000000	Créditos comerciales.
41010014000000	Créditos de consumo.
41010015000000	Créditos a la vivienda.
41010016000000	Créditos otorgados en calidad de agente del Gobierno Federal.
41010017000000	Otros créditos.
41010018000000	Total cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 1.

Cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 2

41010019000000	Créditos comerciales.
41010020000000	Créditos de consumo.
41010021000000	Créditos a la vivienda.
41010022000000	Otros créditos.
41010023000000	Total cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 2.

Cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 3

41010024000000	Créditos comerciales.
41010025000000	Créditos de consumo.
41010026000000	Créditos a la vivienda.
41010027000000	Otros créditos.
41010028000000	Total cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 3.
41010029000000	Cartera de crédito valuada a valor razonable.
41010030000000	Cartera de crédito.
	Más: menos.
41010031000000	Partidas diferidas.
	Menos:

Estimación preventiva para riesgos crediticios

41010032000000	Estimación preventiva para riesgos crediticios derivados de la calificación.
41010033000000	Estimación preventiva para riesgos crediticios adicional.

41010034000000	Cartera de crédito (neto).
41010035000000	Derechos de cobro adquiridos.
41010036000000	Total de cartera de crédito (neto).
41010037000000	Activos virtuales.
41010038000000	Beneficios por recibir en operaciones de bursatilización.
41010039000000	Otras cuentas por cobrar (neto).

Bienes adjudicados

41010040000000	Bienes adjudicados.
41010041000000	Estimación de bienes adjudicados.
41010042000000	Bienes adjudicados (neto).
41010043000000	Activos de larga duración mantenidos para la venta o para distribuir a los propietarios.
41010044000000	Pagos anticipados y otros activos (neto).
41010045000000	Propiedades, mobiliario y equipo (neto).
41010046000000	Activos por derechos de uso de propiedades, mobiliario y equipo (neto).

Inversiones permanentes

41010047000000	Subsidiarias.
41010048000000	Asociadas.
41010049000000	Negocios conjuntos.
41010050000000	Otras inversiones permanentes.
41010051000000	Total inversiones permanentes.

Activo por impuestos a la utilidad diferidos (neto)

41010052000000	Impuestos a la utilidad diferidos (a favor).
41010053000000	Estimación por impuestos a la utilidad diferidos no recuperables.
41010054000000	Total de activo por impuestos a la utilidad diferidos (neto).

Otros activos

41010055000000	Cargos diferidos.
41010056000000	Pagos anticipados.
41010057000000	Activos intangibles.
41010058000000	Activos por derechos de uso de activos intangibles.
41010059000000	Amortización de activos por derechos de uso de activos intangibles.
41010060000000	Otros activos.
41010061000000	Total de otros activos.

Crédito mercantil

41010062000000	Crédito mercantil.
41010063000000	Revaluación de crédito mercantil.
41010064000000	Total activo.

Pasivo y Capital

Pasivo

Captación tradicional

41010065000000	Depósitos de exigibilidad inmediata.
41010066000000	Depósitos a plazo.
41010067000000	Títulos de crédito emitidos.
41010068000000	Cuenta global de captación sin movimientos.
41010069000000	Total de captación tradicional.

Préstamos interbancarios y de otros organismos

41010070000000	De exigibilidad inmediata.
41010071000000	De corto plazo.
41010072000000	De largo plazo.
41010073000000	Total de préstamos interbancarios y de otros organismos.
41010074000000	Valores asignados por liquidar.
41010075000000	Acreedores por reporto.
41010076000000	Préstamo de valores.

Colaterales vendidos o dados en garantía

41010077000000	Reportos (saldo acreedor).
41010078000000	Préstamos de valores.
41010079000000	Instrumentos financieros derivados.
41010080000000	Otros colaterales vendidos.
41010081000000	Total de colaterales vendidos o dados en garantía.

Instrumentos financieros derivados

Con fines de negociación

41010082000000	Futuros a entregar.
41010083000000	Contratos adelantados a entregar.
41010084000000	Opciones.
41010085000000	Swaps.
41010086000000	Instrumentos financieros derivados crediticios.
41010087000000	Operaciones estructuradas.
41010088000000	Paquetes de instrumentos financieros derivados.
41010089000000	Ajuste por riesgo de crédito por contraparte.
41010090000000	Total con fines de negociación.

Con fines de cobertura

41010091000000	Futuros a entregar.
41010092000000	Contratos adelantados a entregar.
41010093000000	Opciones.
41010094000000	Swaps.
41010095000000	Instrumentos financieros derivados crediticios.
41010096000000	Operaciones estructuradas.
41010097000000	Paquetes de instrumentos financieros derivados.
41010098000000	Ajuste por riesgo de crédito por contraparte.
41010099000000	Total con fines de cobertura.
41010100000000	Total de instrumentos financieros derivados.
41010101000000	Ajustes de valuación por cobertura de pasivos financieros.
41010102000000	Obligaciones en operaciones de bursatilización.
41010103000000	Pasivo por arrendamiento.
41010104000000	Recursos de aplicación restringida recibidos del Gobierno Federal.

Otras cuentas por pagar

Contribuciones por pagar

41010105000000	Impuesto sobre la renta.
41010106000000	Impuesto al activo.
41010107000000	Impuesto al valor agregado.
41010108000000	Impuesto especial sobre producción y servicios.
41010109000000	Impuesto sobre automóviles nuevos.
41010110000000	Impuestos locales.
41010111000000	Cuotas al seguro social.
41010112000000	Aportaciones al INFONAVIT.
41010113000000	Aportaciones al SAR.
41010114000000	Otros impuestos y contribuciones.
41010115000000	Total de contribuciones por pagar.
41010116000000	Participación de los trabajadores en las utilidades por pagar.
41010117000000	Acreedores por liquidación de operaciones.
41010118000000	Acreedores por cuentas de margen.
41010119000000	Acreedores por colaterales recibidos en efectivo.
41010120000000	Acreedores diversos y otras cuentas por pagar.
41010121000000	Total de otras cuentas por pagar.

Pasivos relacionados con grupos de activos mantenidos para la venta

Instrumentos financieros que califican como pasivo

41010122000000	Obligaciones subordinadas en circulación.
41010123000000	Aportaciones para futuros aumentos de capital pendientes de formalizar por su órgano de gobierno.
41010124000000	Otros.
41010125000000	Obligaciones asociadas con el retiro de componentes de propiedades, mobiliario y equipo.

Impuestos y PTU diferidos

41010126000000	ISR diferido.
41010127000000	PTU diferida.
41010128000000	Total de impuestos y PTU diferidos.
41010129000000	Créditos diferidos y cobros anticipados.
41010130000000	Total pasivo.

Capital contable

Capital contribuido

41010131000000	Capital social.
41010132000000	Aportaciones para futuros aumentos de capital formalizadas por su órgano de gobierno.
41010133000000	Prima en venta de acciones.
41010134000000	Instrumentos financieros que califican como capital.
41010135000000	Obligaciones subordinadas en circulación.
41010136000000	Otras cuentas de capital contribuido.
41010137000000	Total capital contribuido.

Capital ganado

41010138000000	Reservas de capital.
41010139000000	Resultados acumulados.
41010140000000	Otros resultados integrales.
41010141000000	Valuación de instrumentos financieros para cobrar o vender.
41010142000000	Valuación de instrumentos financieros derivados de cobertura de flujos de efectivo.
41010143000000	Ingresos y gastos relacionados con activos mantenidos para su disposición.
41010144000000	Efecto acumulado por conversión.
41010145000000	Remediciones por beneficios definidos a los empleados.
41010146000000	Resultado por tenencia de activos no monetarios.
41010147000000	Participación en otras entidades.
41010148000000	Otras cuentas de capital ganado.
41010149000000	Utilidad neta.
41010150000000	Pérdida neta.
41010151000000	Total capital ganado.
41010152000000	Total participación controladora.
41010153000000	Total participación no controladora.
41010154000000	Total capital contable.
41010155000000	Total pasivo y capital contable.

Cuentas de orden

41010156000000	Ajustes otorgados.
41010157000000	Activos y pasivos contingentes.
41010158000000	Compromisos crediticios.

41010159000000	Bienes en fideicomiso o mandato.
41010160000000	Fideicomisos.
41010161000000	Mandatos.
41010162000000	Agente financiero del Gobierno Federal.
41010163000000	Bienes en custodia o en administración.
41010164000000	Colaterales recibidos por la entidad.
41010165000000	Colaterales recibidos y vendidos o entregados en garantía por la entidad.
41010166000000	Operaciones de banca de inversión por cuenta de terceros (neto).
41010167000000	Intereses devengados no cobrados derivados de cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 3.
41010168000000	Otras cuentas de registro.
41010169000000	Total de cuentas de orden.
	Las notas adjuntas son parte integrante de este estado financiero.

El anexo no. 2 consta de 8 columnas y está dividido en dos partes.
Parte I

Índice	Concepto	Datos a proporcionar	
	2- Estado de resultado integral por los ejercicios comprendidos del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025 y de 2024 (cifras en pesos)	**Total 2025**	**Partes relacionadas 2025**
Nota:	Para el llenado de este anexo es necesario capturar primero la información del anexo 5.		
41020000000000	Ingresos por intereses.		
	Menos:		
41020001000000	Gastos por intereses.		
	Mas: menos:		
41020002000000	Resultado por posición monetaria neto (margen financiero).		
41020003000000	Margen financiero.		
	Menos:		
41020004000000	Estimación preventiva para riesgos crediticios.		
41020005000000	Margen financiero ajustado por riesgos crediticios		
	Mas:		
41020006000000	Comisiones y tarifas cobradas.		
	Menos:		
41020007000000	Comisiones y tarifas pagadas.		
	Mas: menos:		
41020008000000	Resultado por intermediación.		

41020009000000	Otros ingresos (egresos) de la operación.
	Menos:
41020010000000	Subsidios (aplicable para instituciones de banca de desarrollo).
41020011000000	Gastos de administración y promoción.
41020012000000	Utilidad de la operación.
41020013000000	Pérdida de la operación.
	Mas: menos:
41020014000000	Participación en el resultado neto de otras entidades.
41020015000000	Utilidad antes de impuestos a la utilidad.
41020016000000	Pérdida antes de impuestos a la utilidad.
	Menos:
41020017000000	ISR causado.
41020018000000	ISR diferido.
41020019000000	Otros.
41020020000000	Utilidad antes de operaciones continuadas.
41020021000000	Pérdida antes de operaciones continuadas.
	Mas: menos:
41020022000000	Operaciones discontinuadas.
41020023000000	Utilidad neta.
41020024000000	Pérdida neta.
41020025000000	Resultado integral.
	Resultado neto atribuible a:
41020026000000	Participación controladora.
41020027000000	Participación no controladora.
	Resultado integral atribuible a:
41020028000000	Participación controladora.
41020029000000	Participación no controladora.
41020030000000	Utilidad básica por acción ordinaria.
	Las notas adjuntas son parte integrante de este estado financiero.

Parte II

Datos a proporcionar			
Partes no relacionadas 2025	**Total 2024**	**Partes relacionadas 2024**	**Partes no relacionadas 2024**

El anexo no. 3 consta de 24 columnas y está dividido en cinco partes.

Parte I

Índice	Concepto	Datos a proporcionar	
	3- Estado de variaciones en el capital contable por los ejercicios comprendidos del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025 y de 2024 (cifras en pesos)	**Capital contribuido: capital social**	**Capital contribuido: aportaciones para futuros aumentos de capital formalizadas por su órgano de gobierno**
41030000000000	(saldo al 31 de diciembre de 2022).		
41030001000000	Ajustes retrospectivos por cambios contables.		
41030002000000	Ajustes retrospectivos por correcciones de errores.		
41030003000000	Saldo al ___ de _____ de ___ajustado.		
	Movimientos de propietarios		
41030004000000	Aportaciones de capital.		
41030005000000	Reembolsos de capital.		
41030006000000	Capitalización de otros conceptos del capital contable.		
41030007000000	Cambios en la participación controladora que no implican pérdida de control.		
41030008000000	Suscripción de acciones.		
41030009000000	Capitalización de utilidades.		
41030010000000	Constitución de reservas.		
41030011000000	Traspaso del resultado neto a resultado de ejercicios anteriores.		
41030012000000	Pago de dividendos.		
41030013000000	Otros.		
41030014000000	Total.		
	Movimiento de reserva		
41030015000000	Reserva de capital.		
	Resultado integral		
41030016000000	Utilidad neta.		
41030017000000	Pérdida neta.		
	Otros resultados integrales		
41030018000000	Valuación de instrumentos financieros para cobrar o vender.		
41030019000000	Valuación de instrumentos financieros derivados de cobertura de flujos de efectivo.		
41030020000000	Ingresos y gastos relacionados con activos mantenidos para su disposición.		

41030021000000	Efecto acumulado por conversión.
41030022000000	Remediciones por beneficios definidos a los empleados.
41030023000000	Resultado por tenencia de activos no monetarios.
41030024000000	Participación en otras entidades.
41030025000000	Otros.
41030026000000	Total.
41030027000000	(saldo al 31 de diciembre de 2024).
41030028000000	Ajustes retrospectivos por cambios contables.
41030029000000	Ajustes retrospectivos por correcciones de errores.
41030030000000	Saldo al ___ de _____ de ___ajustado.

Movimientos de propietarios

41030031000000	Aportaciones de capital.
41030032000000	Reembolsos de capital.
41030033000000	Capitalización de otros conceptos del capital contable.
41030034000000	Cambios en la participación controladora que no implican pérdida de control.
41030035000000	Suscripción de acciones.
41030036000000	Capitalización de utilidades.
41030037000000	Constitución de reservas.
41030038000000	Traspaso del resultado neto a resultado de ejercicios anteriores.
41030039000000	Pago de dividendos.
41030040000000	Otros.
41030041000000	Total.

Movimiento de reserva

41030042000000	Reserva de capital.

Resultado integral

41030043000000	Utilidad neta.
41030044000000	Pérdida neta.

Otros resultados integrales

41030045000000	Valuación de instrumentos financieros para cobrar o vender.
41030046000000	Valuación de instrumentos financieros derivados de cobertura de flujos de efectivo.
41030047000000	Ingresos y gastos relacionados con activos mantenidos para su disposición.
41030048000000	Efecto acumulado por conversión.
41030049000000	Remediciones por beneficios definidos a los empleados.
41030050000000	Resultado por tenencia de activos no monetarios.
41030051000000	Participación en otras entidades.
41030052000000	Otros.
41030053000000	Total.
41030054000000	(saldo al 31 de diciembre de 2025).

Las notas adjuntas son parte integrante de este estado financiero.

Parte II

Datos a proporcionar

Capital contribuido: prima en venta de acciones	Capital contribuido: instrumentos financieros que califican como capital	Capital contribuido: obligaciones subordinadas en circulación	Capital contribuido: otras cuentas de capital contribuido	Capital ganado: reservas de capital

Parte III

Datos a proporcionar

Capital ganado: resultados acumulados	Capital Ganado: Otros Resultados Integrales	Capital ganado: valuación de instrumentos financieros para cobrar o vender	Capital ganado: valuación de instrumentos financieros derivados de cobertura de flujos de efectivo	Capital ganado: ingresos y gastos relacionados con activos mantenidos para su disposición

Parte IV

Datos a proporcionar

Capital ganado: efecto acumulado por conversión	Capital ganado: remediciones Por beneficios definidos a los empleados	Capital ganado: resultado por tenencia de activos no monetarios	Capital ganado: participación en otras entidades	Capital ganado: otras cuentas de capital ganado

Parte V

Datos a proporcionar

Capital ganado: utilidad neta	Capital ganado: pérdida neta	Total participación controladora	Total participación no controladora	Total de capital contable

Índice	Concepto	Datos a proporcionar	
	4- Estado de flujos de efectivo por los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2025 y de 2024 (cifras en pesos)	**2025**	**2024**
41040000000000	Utilidad neta.		
41040001000000	Pérdida neta.		
	Ajustes por partidas asociadas con actividades de inversión:		
41040002000000	Pérdidas por deterioro o efecto por reversión del deterioro asociados a actividades de inversión.		
41040003000000	Depreciaciones de propiedades, mobiliario y equipo.		
41040004000000	Amortizaciones de activos intangibles.		
41040005000000	Provisiones.		
41040006000000	Pérdidas o reversión de pérdidas por deterioro de activos de larga duración.		
41040007000000	Impuestos a la utilidad causados y diferidos.		
41040008000000	Participación en el resultado neto de otras entidades.		
41040009000000	Operaciones discontinuadas.		

41040010000000	Otros ajustes por partidas asociadas con actividades de inversión.
41040011000000	Activos de larga duración mantenidos para la venta o para distribuir a los propietarios.

Ajustes por partidas asociadas con actividades de financiamiento

41040012000000	Intereses asociados con préstamos interbancarios y de otros organismos.
41040013000000	Intereses asociados con instrumentos financieros que califican como pasivo.
41040014000000	Intereses asociados con instrumentos financieros que califican como capital.
41040015000000	Otros intereses.
41040016000000	Suma.

Cambios en partidas de operación

41040017000000	Cambio en cuentas de margen (instrumentos financieros derivados).
41040018000000	Cambio en inversiones en instrumentos financieros (valores) (neto).
41040019000000	Cambio en deudores por reporto (neto).
41040020000000	Cambio en préstamos de valores (activo).
41040021000000	Cambio en instrumentos financieros derivados (activo).
41040022000000	Cambio en cartera de crédito (neto).
41040023000000	Cambio en derechos de cobro adquiridos (neto).
41040024000000	Cambio en beneficios por recibir en operaciones de bursatilización.
41040025000000	Cambio en activos virtuales.
41040026000000	Cambio en otras cuentas por cobrar (neto).
41040027000000	Cambio en bienes adjudicados (neto).
41040028000000	Cambio en otros activos operativos (neto).
41040029000000	Cambio en captación tradicional.
41040030000000	Cambio en préstamos interbancarios y de otros organismos.
41040031000000	Cambio en acreedores por reporto.
41040032000000	Cambio en préstamo de valores (pasivo).
41040033000000	Cambio en colaterales vendidos o dados en garantía.
41040034000000	Cambio en instrumentos financieros derivados (pasivo).
41040035000000	Cambio en obligaciones en operaciones de bursatilización.
41040036000000	Cambio en obligaciones subordinadas con características de pasivo.
41040037000000	Cambio en otros pasivos operativos.
41040038000000	Cambio en instrumentos financieros derivados de cobertura (de partidas cubiertas relacionadas con actividades de operación).
41040039000000	Cobros de impuestos a la utilidad (devoluciones).
41040040000000	Cambio en activos/pasivos por beneficios a los empleados.
41040041000000	Cambio en otras cuentas por pagar.
41040042000000	Cambio en otras provisiones.
41040043000000	Devoluciones de impuestos a la utilidad.
41040044000000	Pagos de impuestos a la utilidad.
41040045000000	Otras partidas relacionadas con cambios de operación.
41040046000000	Flujos netos de efectivo de actividades de operación.

Actividades de inversión

41040047000000	Pagos por instrumentos financieros a largo plazo.
41040048000000	Cobros por instrumentos financieros a largo plazo.
41040049000000	Cobros por disposición de propiedades, mobiliario y equipo.
41040050000000	Pagos por adquisición de propiedades, mobiliario y equipo.
41040051000000	Pagos por operaciones discontinuadas.
41040052000000	Cobros por operaciones discontinuadas.
41040053000000	Cobros por disposición de subsidiarias.
41040054000000	Pagos por adquisición de subsidiarias.
41040055000000	Cobros por disposición de asociadas, negocios conjuntos y otras inversiones permanentes.
41040056000000	Pagos por adquisición de asociadas, negocios conjuntos y otras inversiones permanentes.
41040057000000	Cobros de dividendos en efectivo de inversiones permanentes.
41040058000000	Pagos por adquisición de activos intangibles.
41040059000000	Cobros por disposición de activos intangibles.
41040060000000	Cobros por disposición de activos de larga duración disponibles para la venta.
41040061000000	Cobros por disposición de otros activos de larga duración.
41040062000000	Pagos por adquisición de otros activos de larga duración.
41040063000000	Cobros asociados con instrumentos financieros derivados de cobertura (de partidas cubiertas relacionadas con actividades de inversión).
41040064000000	Pagos asociados con instrumentos financieros derivados de cobertura (de partidas cubiertas relacionadas con actividades de inversión).
41040065000000	Otros cobros por actividades de inversión.
41040066000000	Otros pagos por actividades de inversión.
41040067000000	Otras partidas relacionadas con actividades de inversión.
41040068000000	Flujos netos de efectivo de actividades de inversión.

Actividades de financiamiento

41040069000000	Cobros por la obtención de préstamos interbancarios y de otros organismos.
41040070000000	Pagos de préstamos interbancarios y de otros organismos.
41040071000000	Pagos de pasivo por arrendamiento.
41040072000000	Cobros por emisión de acciones.
41040073000000	Pagos por reembolsos de capital social.
41040074000000	Pagos de dividendos en efectivo.
41040075000000	Pagos asociados a la recompra de acciones propias.
41040076000000	Cobros por la emisión de instrumentos financieros que califican como capital.
41040077000000	Pagos asociados con instrumentos financieros que califican como capital.
41040078000000	Cobros por la emisión de instrumentos financieros que califican como pasivo.
41040079000000	Pagos asociados con instrumentos financieros que califican como pasivo.
41040080000000	Pagos por intereses por pasivo por arrendamiento.
41040081000000	Cobros asociados con instrumentos financieros derivados de cobertura (de partidas cubiertas relacionadas con actividades de financiamiento).
41040082000000	Pagos asociados con instrumentos financieros derivados de cobertura (de partidas cubiertas relacionadas con actividades de financiamiento).
41040083000000	Otros cobros por actividades de financiamiento.

41040084000000	Otros pagos por actividades de financiamiento.
41040085000000	Otras partidas relacionas con actividades de financiamiento.
41040086000000	Flujos netos de efectivo de actividades de financiamiento.
41040087000000	Incremento o disminución neta de efectivo y equivalentes de efectivo.
	Efectos por cambios en el valor del efectivo y equivalentes de efectivo
41040088000000	Efecto por conversión por haber utilizado distintos tipos de cambio para la conversión del saldo inicial, del saldo final y de los flujos de efectivo.
41040089000000	Efecto de las variaciones en el tipo de cambio del efectivo y equivalentes de efectivo mantenido o a pagar en moneda extranjera.
41040090000000	Efecto en los saldos de efectivo y equivalentes de efectivo por cambio en su valor resultantes de fluctuaciones en su valor razonable.
41040091000000	Efectos por inflación asociados con los saldos y los flujos de efectivo de cualquiera de las entidades que conforman la entidad económica consolidada bajo un entorno económico inflacionario.
41040092000000	Otros efectos por cambios en el valor del efectivo y equivalentes de efectivo.
41040093000000	Total de efectivo por cambios en el valor del efectivo y equivalentes de efectivo.
41040094000000	Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del periodo.
41040095000000	Efectivo y equivalentes de efectivo al final del periodo.
	Las notas adjuntas son parte integrante de este estado financiero.

Concepto

4.1- Notas a los estados financieros.

El anexo no. 5 consta de 12 columnas y está dividido en tres partes.
Parte I

Índice	Concepto	Datos a proporcionar	
	5- Análisis comparativo de las cuentas del estado de resultados por los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2025 y de 2024 (cifras en pesos)	**2025**	**Partes relacionadas 2025**
	Ingresos por intereses		
	Intereses de efectivo y equivalentes de efectivo		
41050000000000	Bancos.		
41050001000000	Instrumentos financieros de alta liquidez.		
41050002000000	Efectivo y equivalentes de efectivo restringidos o dados en garantía.		
41050003000000	Total de intereses de efectivo y equivalentes de efectivo.		
	Intereses y rendimientos a favor provenientes de cuentas de margen		
41050004000000	Efectivo.		
41050005000000	Instrumentos financieros.		

41050006000000	Otros activos.
41050007000000	Total de intereses y rendimientos a favor provenientes de cuentas de margen.

Intereses y rendimientos a favor provenientes de colaterales en operaciones otc

41050008000000	Efectivo.
41050009000000	Instrumentos financieros.
41050010000000	Otros activos.
41050011000000	Total de intereses y rendimientos a favor provenientes de colaterales en operaciones OTC.

Intereses y rendimientos a favor provenientes de inversiones en instrumentos financieros

41050012000000	Por instrumentos financieros negociables.
41050013000000	Por instrumentos financieros para cobrar o vender.
41050014000000	Por instrumentos financieros para cobrar principal e interés (valores).
41050015000000	Otros.
41050016000000	Total de intereses y rendimientos a favor provenientes de inversiones en instrumentos financieros.
41050017000000	Premios e intereses y rendimientos a favor en operaciones de reporto.
41050018000000	Ingresos provenientes de operaciones de cobertura.
41050019000000	Ingresos provenientes de instrumentos financieros derivados de negociación.

Intereses de cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 1

Créditos comerciales

Créditos comerciales sin restricción

41050020000000	Actividad empresarial o comercial.
41050021000000	Entidades financieras.
41050022000000	Entidades gubernamentales.
41050023000000	Total de créditos comerciales sin restricción.

Créditos comerciales restringidos

41050024000000	Actividad empresarial o comercial.
41050025000000	Entidades financieras.
41050026000000	Entidades gubernamentales.
41050027000000	Total de créditos comerciales restringidos.
41050028000000	Total de créditos comerciales.

Créditos de consumo

Créditos de consumo sin restricción

41050029000000	Tarjeta de crédito.
41050030000000	Personales.
41050031000000	Nómina.
41050032000000	Automotriz.
41050033000000	Adquisición de bienes muebles.

41050034000000	Operaciones de arrendamiento financiero.
41050035000000	Microcréditos.
41050036000000	Otros créditos de consumo.
41050037000000	Total de créditos de consumo sin restricción.

Créditos de consumo restringidos

41050038000000	Tarjeta de crédito.
41050039000000	Personales.
41050040000000	Nómina.
41050041000000	Automotriz.
41050042000000	Adquisición de bienes muebles.
41050043000000	Operaciones de arrendamiento financiero.
41050044000000	Microcréditos.
41050045000000	Otros créditos de consumo.
41050046000000	Total de créditos de consumo restringidos.
41050047000000	Total de créditos de consumo.

Créditos a la vivienda

Créditos a la vivienda sin restricción

41050048000000	Media y residencial.
41050049000000	De interés social.
41050050000000	Créditos adquiridos al INFONAVIT o el FOVISSSTE.
41050051000000	Remodelación o mejoramiento con garantía otorgada por la banca de desarrollo o fideicomisos públicos.
41050052000000	Remodelación o mejoramiento con garantía de la subcuenta de vivienda.
41050053000000	Total de créditos a la vivienda sin restricción.

Créditos a la vivienda restringidos

41050054000000	Media y residencial.
41050055000000	De interés social.
41050056000000	Créditos adquiridos al INFONAVIT o el FOVISSSTE.
41050057000000	Remodelación o mejoramiento con garantía otorgada por la banca de desarrollo o fideicomisos públicos.
41050058000000	Remodelación o mejoramiento con garantía de la subcuenta de vivienda.
41050059000000	Total de créditos a la vivienda restringidos.
41050060000000	Total de créditos a la vivienda.
41050061000000	Créditos otorgados en calidad de agente del Gobierno Federal.
41050062000000	Total de intereses de cartera de crédito vigente.

Intereses de cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 2

Créditos comerciales

41050063000000	Actividad empresarial o comercial.
41050064000000	Entidades financieras.
41050065000000	Entidades gubernamentales.
41050066000000	Total de créditos comerciales.

Créditos de consumo

41050067000000	Tarjeta de crédito.
41050068000000	Personales.
41050069000000	Nómina.
41050070000000	Automotriz.
41050071000000	Adquisición de bienes muebles.
41050072000000	Operaciones de arrendamiento financiero.
41050073000000	Microcréditos.
41050074000000	Otros créditos de consumo.
41050075000000	Total de créditos de consumo.

Créditos a la vivienda

41050076000000	Media y residencial.
41050077000000	De interés social.
41050078000000	Créditos adquiridos al INFONAVIT o el FOVISSSTE.
41050079000000	Remodelación o mejoramiento con garantía otorgada por la banca de desarrollo o fideicomisos públicos.
41050080000000	Remodelación o mejoramiento con garantía de la subcuenta de vivienda.
41050081000000	Total de créditos a la vivienda.
41050082000000	Total intereses de cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 2.

Intereses de cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 3

Créditos comerciales

41050083000000	Actividad empresarial o comercial.
41050084000000	Entidades financieras.
41050085000000	Entidades gubernamentales.
41050086000000	Total de créditos comerciales.

Créditos de consumo

41050087000000	Tarjeta de crédito.
41050088000000	Personales.
41050089000000	Nómina.
41050090000000	Automotriz.
41050091000000	Adquisición de bienes muebles.
41050092000000	Operaciones de arrendamiento financiero.
41050093000000	Microcréditos.
41050094000000	Otros créditos de consumo.
41050095000000	Total de créditos de consumo.

Créditos a la vivienda

41050096000000	Media y residencial.
41050097000000	De interés social.
41050098000000	Créditos adquiridos al INFONAVIT o el FOVISSSTE.
41050099000000	Remodelación o mejoramiento con garantía otorgada por la banca de desarrollo o fideicomisos públicos.

41050100000000	Remodelación o mejoramiento con garantía de la subcuenta de vivienda.
41050101000000	Total de créditos a la vivienda.
41050102000000	Total de intereses de cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 3.

Ingresos por cartera de crédito valuada a valor razonable

Créditos comerciales

41050103000000	Actividad empresarial o comercial.
41050104000000	Entidades financieras.
41050105000000	Entidades gubernamentales.
41050106000000	Total de créditos comerciales.

Créditos de consumo

41050107000000	Tarjeta de crédito.
41050108000000	Personales.
41050109000000	Nómina.
41050110000000	Automotriz.
41050111000000	Adquisición de bienes muebles.
41050112000000	Operaciones de arrendamiento financiero.
41050113000000	Microcréditos.
41050114000000	Otros créditos de consumo.
41050115000000	Total de créditos de consumo.

Créditos a la vivienda

41050116000000	Media y residencial.
41050117000000	De interés social.
41050118000000	Créditos adquiridos al INFONAVIT o el FOVISSSTE.
41050119000000	Remodelación o mejoramiento con garantía otorgada por la banca de desarrollo o fideicomisos públicos.
41050120000000	Remodelación o mejoramiento con garantía de la subcuenta de vivienda.
41050121000000	Total de créditos a la vivienda.
41050122000000	Total de ingresos por cartera de crédito valuada a valor razonable.
41050123000000	Intereses por derechos de cobro adquiridos (créditos deteriorados).

Comisiones por el otorgamiento del crédito

41050124000000	Créditos comerciales.
41050125000000	Créditos de consumo.
41050126000000	Créditos a la vivienda.
41050127000000	Total de comisiones por el otorgamiento del crédito.
41050128000000	Efecto por renegociación de cartera de crédito.
41050129000000	Premios a favor en operaciones de préstamo de valores.

Primas por colocación de deuda

41050130000000	Títulos de crédito emitidos.
41050131000000	Instrumentos financieros que califican como pasivo.
41050132000000	Obligaciones subordinadas.

41050133000000	Total de primas por colocación de deuda.
41050134000000	Dividendos de instrumentos financieros que califican como instrumentos financieros de capital.

Utilidad por valorización

41050135000000	Utilidad en cambios por valorización.
41050136000000	Valorización de instrumentos indizados.
41050137000000	Valorización de partidas en UDIS.
41050138000000	Valorización de crédito en VSM.
41050139000000	Valorización de créditos en UMA.
41050140000000	Total de utilidad por valorización.
41050141000000	Incremento por actualización de ingresos por intereses.
41050142000000	Total de ingresos por intereses.

Gastos por intereses

41050143000000	Intereses por depósitos de exigibilidad inmediata.
41050144000000	Intereses por depósitos a plazo.
41050145000000	Intereses por títulos de créditos emitidos.
41050146000000	Intereses por préstamos interbancarios y de otros organismos.
41050147000000	Intereses, costos de transacción y descuentos a cargo por emisión de instrumentos financieros que califican como pasivo.

Obligaciones subordinadas

41050148000000	De conversión forzosa.
41050149000000	De conversión por decisión del tenedor.
41050150000000	De conversión por decisión de la entidad emisora.
41050151000000	No convertibles.
41050152000000	Total de obligaciones subordinadas.
41050153000000	Intereses y rendimientos a cargo provenientes de colaterales en operaciones OTC.
41050154000000	Premios pagados por la redención anticipada de instrumentos financieros que califican como pasivo.
41050155000000	Premios e intereses y rendimientos a cargo en operaciones de reporto.
41050156000000	Gastos provenientes de operaciones de cobertura.
41050157000000	Gastos provenientes de instrumentos financieros derivados de negociación.
41050158000000	Premios a cargo en operaciones de préstamo de valores.
41050159000000	Efecto por renegociación de cartera de crédito.

Descuentos por colocación de deuda

41050160000000	Títulos de crédito emitidos.
41050161000000	Obligaciones subordinadas.
41050162000000	Total de descuentos por colocación de deuda.
41050163000000	Gastos de emisión por colocación de deuda.
41050164000000	Costos y gastos asociados con el otorgamiento del crédito.

Pérdida por valorización

41050165000000	Pérdida en cambios por valorización.
41050166000000	Valorización de instrumentos indizados.
41050167000000	Valorización de partidas en UDIS.
41050168000000	Valorización de partidas en VSM.
41050169000000	Valorización de partidas en UMS.
41050170000000	Total de pérdida por valorización.
41050171000000	Intereses a cargo asociados con la cuenta global de captación sin movimientos.
41050172000000	Intereses sobre pasivos por arrendamiento.
41050173000000	Efecto financiero de provisiones.
41050174000000	Incremento por actualización de gastos por intereses.
41050175000000	Total de gastos por intereses.

Resultado por posición monetaria neto (margen financiero)

41050176000000	Resultado por posición monetaria proveniente de posiciones que generan margen financiero (saldo deudor).
41050177000000	Resultado por posición monetaria proveniente de posiciones que generan margen financiero (saldo acreedor).
41050178000000	Incremento por actualización del resultado por posición monetaria neto (margen financiero).
41050179000000	Total del resultado por posición monetaria neto (margen financiero).

Estimación preventiva para riesgos crediticios

Estimación preventiva para riesgos crediticios derivada de la calificación

Cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 1

Créditos comerciales

Créditos comerciales sin restricción

41050180000000	Actividad empresarial o comercial.
41050181000000	Entidades financieras.
41050182000000	Entidades gubernamentales.
41050183000000	Ingresos por recuperación de cartera.
41050184000000	Castigos.
41050185000000	Eliminaciones.
41050186000000	Recuperaciones de cartera de crédito.
41050187000000	Quitas, condonaciones, bonificaciones y descuentos sobre la cartera.
41050188000000	Total de créditos comerciales sin restricción.

Créditos comerciales restringidos

41050189000000	Actividad empresarial o comercial.
41050190000000	Entidades financieras.
41050191000000	Entidades gubernamentales.

41050192000000	Total de créditos comerciales restringidos.
41050193000000	Total de créditos comerciales.

Créditos de consumo

Créditos de consumo sin restricción

41050194000000	Tarjeta de crédito.
41050195000000	Personales.
41050196000000	Nómina.
41050197000000	Automotriz.
41050198000000	Adquisición de bienes muebles.
41050199000000	Operaciones de arrendamiento financiero.
41050200000000	Microcréditos.
41050201000000	Otros créditos de consumo.
41050202000000	Total de créditos de consumo sin restricción.

Créditos de consumo restringidos

41050203000000	Tarjeta de crédito.
41050204000000	Personales.
41050205000000	Nómina.
41050206000000	Automotriz.
41050207000000	Adquisición de bienes muebles.
41050208000000	Operaciones de arrendamiento financiero.
41050209000000	Microcréditos.
41050210000000	Otros créditos de consumo.
41050211000000	Total de créditos de consumo restringidos.
41050212000000	Total de créditos de consumo.

Créditos a la vivienda

Créditos a la vivienda sin restricción

41050213000000	Media y residencial.
41050214000000	De interés social.
41050215000000	Créditos adquiridos al INFONAVIT o el FOVISSSTE.
41050216000000	Remodelación o mejoramiento con garantía otorgada por la banca de desarrollo o fideicomisos públicos.
41050217000000	Remodelación o mejoramiento con garantía de la subcuenta de vivienda.
41050218000000	Total de créditos a la vivienda sin restricción.

Créditos a la vivienda restringidos

41050219000000	Media y residencial.
41050220000000	De interés social.
41050221000000	Créditos adquiridos al INFONAVIT o el FOVISSSTE.
41050222000000	Remodelación o mejoramiento con garantía otorgada por la banca de desarrollo o fideicomisos públicos.
41050223000000	Remodelación o mejoramiento con garantía de la subcuenta de vivienda.
41050224000000	Total de créditos a la vivienda restringidos.
41050225000000	Total de créditos a la vivienda.
41050226000000	Créditos otorgados en calidad de agente del Gobierno Federal.

Cartera de crédito con riesgo de crédito
Etapa 2

Créditos comerciales

41050227000000	Actividad empresarial o comercial.
41050228000000	Entidades financieras.
41050229000000	Entidades gubernamentales.
41050230000000	Total de créditos comerciales.

Créditos de consumo

41050231000000	Tarjeta de crédito.
41050232000000	Personales.
41050233000000	Nómina.
41050234000000	Automotriz.
41050235000000	Adquisición de bienes muebles.
41050236000000	Operaciones de arrendamiento financiero.
41050237000000	Microcréditos.
41050238000000	Otros créditos de consumo.
41050239000000	Total de créditos de consumo.

Créditos a la vivienda

41050240000000	Media y residencial.
41050241000000	De interés social.
41050242000000	Créditos adquiridos al INFONAVIT o el FOVISSSTE.
41050243000000	Remodelación o mejoramiento con garantía otorgada por la banca de desarrollo o fideicomisos públicos.
41050244000000	Remodelación o mejoramiento con garantía de la subcuenta de vivienda.
41050245000000	Total de créditos a la vivienda.
41050246000000	Total cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 2.

Cartera de crédito con riesgo de crédito
etapa 3

Créditos comerciales

41050247000000	Actividad empresarial o comercial.
41050248000000	Entidades financieras.
41050249000000	Entidades gubernamentales.
41050250000000	Total de créditos comerciales.

Créditos de consumo

41050251000000	Tarjeta de crédito.
41050252000000	Personales.
41050253000000	Nómina.
41050254000000	Automotriz.
41050255000000	Adquisición de bienes muebles.
41050256000000	Operaciones de arrendamiento financiero.
41050257000000	Microcréditos.
41050258000000	Otros créditos de consumo.
41050259000000	Total de créditos de consumo.

Créditos a la vivienda

41050260000000	Media y residencial.
41050261000000	De interés social.
41050262000000	Créditos adquiridos al INFONAVIT o el FOVISSSTE.
41050263000000	Remodelación o mejoramiento con garantía otorgada por la banca de desarrollo o fideicomisos públicos.
41050264000000	Remodelación o mejoramiento con garantía de la subcuenta de vivienda.
41050265000000	Total de créditos a la vivienda.
41050266000000	Total cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 3.
41050267000000	Total de cartera de crédito.
41050268000000	Operaciones contingentes y avales.
41050269000000	Total de estimación preventiva para riesgos crediticios derivada de la calificación.

Recuperación de cartera de crédito

Créditos comerciales

41050270000000	Actividad empresarial o comercial.
41050271000000	Entidades financieras.
41050272000000	Entidades gubernamentales.
41050273000000	Total de créditos comerciales.

Créditos de consumo

41050274000000	Tarjeta de crédito.
41050275000000	Personales.
41050276000000	Nómina.
41050277000000	Automotriz.
41050278000000	Adquisición de bienes muebles.
41050279000000	Operaciones de arrendamiento financiero.
41050280000000	Microcréditos.
41050281000000	Otros créditos de consumo.
41050282000000	Total de créditos de consumo.

Créditos a la vivienda

41050283000000	Media y residencial.
41050284000000	De interés social.
41050285000000	Créditos adquiridos al INFONAVIT o el FOVISSSTE.
41050286000000	Remodelación o mejoramiento con garantía otorgada por la banca de desarrollo o fideicomisos públicos.
41050287000000	Remodelación o mejoramiento con garantía de la subcuenta de vivienda.
41050288000000	Total de créditos a la vivienda.
41050289000000	Total recuperación de cartera de crédito.

Estimación preventiva para riesgos crediticios adicional

41050290000000	Para cobertura de riesgo sobre cartera de vivienda con riesgo de crédito etapa 3.
41050291000000	Por sobretasa en bonos gubernamentales esquema de descuentos en los pagos oportunos y anticipados.
41050292000000	Por riesgos operativos (sociedades de información crediticia).

41050293000000	Por intereses devengados sobre créditos con riesgo de crédito etapa 3.
41050294000000	Ordenada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.
41050295000000	Reconocida por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.
41050296000000	Otras estimaciones.
41050297000000	Total de estimación preventiva para riesgos crediticios adicional.
41050298000000	Estimación preventiva para riesgos crediticios derivada de derechos de cobro adquiridos (créditos deteriorados).
41050299000000	Incremento por actualización de estimación preventiva para riesgos crediticios.
41050300000000	Total de estimación preventiva para riesgos crediticios.

Comisiones y tarifas cobradas

Operaciones de crédito

Créditos comerciales

Créditos comerciales sin restricción

Actividad empresarial o comercial

41050301000000	Operaciones quirografarias.
41050302000000	Operaciones prendarias.
41050303000000	Créditos puente.
41050304000000	Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito.
41050305000000	Operaciones de arrendamiento financiero.
41050306000000	Operaciones con garantía hipotecaria.
41050307000000	Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia.
41050308000000	Otros.
41050309000000	Total de actividad empresarial o comercial.

Entidades financieras

41050310000000	Créditos interbancarios.
41050311000000	Créditos a entidades financieras no bancarias.
41050312000000	Total de entidades financieras.

Entidades gubernamentales

41050313000000	Créditos al Gobierno Federal.
41050314000000	Créditos a estados y municipios.
41050315000000	Créditos a empresas públicas del estado.
41050316000000	Créditos a organismos descentralizados o desconcentrados.
41050317000000	Total de entidades gubernamentales.
41050318000000	Total de créditos comerciales sin restricción.

Créditos comerciales restringidos

Actividad empresarial o comercial

41050319000000	Operaciones quirografarias.
41050320000000	Operaciones prendarias.
41050321000000	Créditos puente.
41050322000000	Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito.

41050323000000	Operaciones de arrendamiento financiero.
41050324000000	Operaciones con garantía hipotecaria.
41050325000000	Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia.
41050326000000	Otros.
41050327000000	Total de actividad empresarial o comercial.

Entidades financieras

41050328000000	Créditos interbancarios.
41050329000000	Créditos a entidades financieras no bancarias.
41050330000000	Total de entidades financieras.

Entidades gubernamentales

41050331000000	Créditos al Gobierno Federal.
41050332000000	Créditos a estados y municipios.
41050333000000	Créditos a empresas públicas del estado.
41050334000000	Créditos a organismos descentralizados o desconcentrados.
41050335000000	Total de entidades gubernamentales.
41050336000000	Total de créditos comerciales restringidos.
41050337000000	Total de créditos comerciales.

Créditos de consumo

Créditos de consumo sin restricción

41050338000000	Tarjeta de crédito.
41050339000000	Personales.
41050340000000	Nómina.
41050341000000	Automotriz.
41050342000000	Adquisición de bienes muebles.
41050343000000	Operaciones de arrendamiento financiero.
41050344000000	Microcréditos.
41050345000000	Otros créditos de consumo.
41050346000000	Total de créditos de consumo sin restricción.

Créditos de consumo restringidos

41050347000000	Tarjeta de crédito.
41050348000000	Personales.
41050349000000	Nómina.
41050350000000	Automotriz.
41050351000000	Adquisición de bienes muebles.
41050352000000	Operaciones de arrendamiento financiero.
41050353000000	Microcréditos.
41050354000000	Otros créditos de consumo.
41050355000000	Total de créditos de consumo restringidos.
41050356000000	Total de créditos de consumo.

Créditos a la vivienda

Créditos a la vivienda sin restricción

41050357000000	Media y residencial.
41050358000000	De interés social.
41050359000000	Créditos adquiridos al INFONAVIT o el FOVISSSTE.
41050360000000	Remodelación o mejoramiento con garantía otorgada por la banca de desarrollo o fideicomisos públicos.

41050361000000	Remodelación o mejoramiento con garantía de la subcuenta de vivienda.
41050362000000	Total de créditos a la vivienda sin restricción.

Créditos a la vivienda restringidos

41050363000000	Media y residencial.
41050364000000	De interés social.
41050365000000	Créditos adquiridos al INFONAVIT o el FOVISSSTE.
41050366000000	Remodelación o mejoramiento con garantía otorgada por la banca de desarrollo o fideicomisos públicos.
41050367000000	Remodelación o mejoramiento con garantía de la subcuenta de vivienda.
41050368000000	Total de créditos a la vivienda restringidos.
41050369000000	Total de créditos a la vivienda.
41050370000000	Créditos otorgados en calidad de agente del Gobierno Federal.
41050371000000	Total de operaciones de crédito.
41050372000000	Compraventa de activos virtuales.
41050373000000	Avales.
41050374000000	Cartas de crédito sin refinanciamiento.
41050375000000	Aceptaciones por cuenta de terceros.
41050376000000	Compraventa de instrumentos financieros.
41050377000000	Apertura de cuenta.
41050378000000	Manejo de cuenta.
41050379000000	Actividades fiduciarias.
41050380000000	Transferencia de fondos.
41050381000000	Giros bancarios.
41050382000000	Cheques de caja.
41050383000000	Cheques certificados.
41050384000000	Cheques de viajero.
41050385000000	Custodia o administración de bienes.
41050386000000	Alquiler de caja de seguridad.
41050387000000	Servicio de banca electrónica.
41050388000000	Otras comisiones y tarifas cobradas.
41050389000000	Incremento por actualización de comisiones y tarifas cobradas.
41050390000000	Total de comisiones y tarifas cobradas.

Comisiones y tarifas pagadas

41050391000000	Bancos corresponsales.
41050392000000	Comisionistas.
41050393000000	Transferencia de fondos.
41050394000000	Compraventa de activos virtuales.
41050395000000	Préstamos recibidos.
41050396000000	Colocación de deuda.
41050397000000	Otras comisiones y tarifas pagadas.
41050398000000	Incremento por actualización de comisiones y tarifas pagadas.
41050399000000	Total de comisiones y tarifas pagadas.

Resultado por Intermediación

Resultado por valuación de instrumentos financieros a valor razonable

41050400000000	Instrumentos financieros negociables.
41050401000000	Instrumentos financieros derivados con fines de negociación.

41050402000000	Instrumentos financieros derivados con fines de cobertura.
41050403000000	Valuación de la partida cubierta.
41050404000000	De títulos disponibles para la venta en coberturas de valor razonable.
41050405000000	Colaterales vendidos.
41050406000000	Total de resultado por valuación de instrumentos financieros a valor razonable.

Estimación de pérdidas crediticias esperadas para inversiones en instrumentos financieros

41050407000000	Instrumentos financieros para cobrar o vender.
41050408000000	Instrumentos financieros para cobrar principal e interés (valores).
41050409000000	Otros derivados.
41050410000000	Total de estimación de pérdidas crediticias esperadas para inversiones en instrumentos financieros.
41050411000000	Resultado por valuación de divisas.
41050412000000	Resultado por valuación de activos virtuales.
41050413000000	Resultado por valuación de metales preciosos amonedados.

Resultado por compraventa de instrumentos financieros e instrumentos financieros derivados

41050414000000	Instrumentos financieros negociables.
41050415000000	Instrumentos financieros para cobrar o vender.
41050416000000	Instrumentos financieros para cobrar principal e interés (valores).
41050417000000	Instrumentos financieros derivados con fines de negociación.
41050418000000	Instrumentos financieros derivados con fines de cobertura.
41050419000000	Total de resultado por compraventa de instrumentos financieros e instrumentos financieros derivados.
41050420000000	Resultado por compraventa de activos virtuales.
41050421000000	Resultado por compraventa de divisas.
41050422000000	Resultado por compraventa de metales preciosos amonedados.
41050423000000	Resultado por venta de colaterales recibidos.

Costos de transacción

41050424000000	Por compraventa de instrumentos financieros negociables.
41050425000000	Por compraventa de instrumentos financieros derivados.
41050426000000	Por activos virtuales.
41050427000000	Total de costos de transacción.
41050428000000	Otros resultados financieros.
41050429000000	Resultado por venta de colaterales recibidos.
41050430000000	Incremento por actualización del resultado por intermediación.
41050431000000	Total de resultado por intermediación.

Otros ingresos (egresos) de la operación

Costos y gastos incurridos en la recuperación de cartera de crédito

Créditos comerciales

Actividad empresarial o comercial

41050432000000	Operaciones quirografarias.
41050433000000	Operaciones prendarias.
41050434000000	Créditos puente.
41050435000000	Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito.
41050436000000	Operaciones de arrendamiento capitalizable.
41050437000000	Operaciones con garantía hipotecaria.
41050438000000	Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia.
41050439000000	Otros.
41050440000000	Total de actividad empresarial o comercial.

Entidades financieras

41050441000000	Créditos interbancarios.
41050442000000	Créditos a entidades financieras no bancarias.
41050443000000	Total de entidades financieras.

Entidades gubernamentales

41050444000000	Créditos al Gobierno Federal o con su garantía.
41050445000000	Créditos a estados y municipios o con su garantía.
41050446000000	Créditos a empresas públicas del estado.
41050447000000	Créditos a organismos descentralizados o desconcentrados sin garantía del Gobierno Federal, estados o municipios.
41050448000000	Total de entidades gubernamentales.

Créditos de consumo

41050449000000	Tarjeta de crédito.
41050450000000	Personales.
41050451000000	Nómina.
41050452000000	Automotriz.
41050453000000	Adquisición de bienes muebles.
41050454000000	Operaciones de arrendamiento capitalizable.
41050455000000	Otros créditos de consumo.
41050456000000	Total de créditos de consumo.

Créditos a la vivienda

41050457000000	Media y residencial.
41050458000000	De interés social.
41050459000000	Créditos adquiridos al INFONAVIT o el FOVISSSTE.
41050460000000	Remodelación o mejoramiento con garantía otorgada por la banca de desarrollo o fideicomisos públicos.
41050461000000	Total de créditos a la vivienda.

Recuperaciones

41050462000000	Impuestos.
41050463000000	Derechos de cobro.

41050464000000	Exceso en beneficios por recibir en operaciones de bursatilización.
41050465000000	Otras recuperaciones.
41050466000000	Total de recuperaciones.
41050467000000	Ingresos por adquisición de cartera de crédito.
41050468000000	Gastos por adquisición de cartera de crédito.
41050469000000	Utilidad por venta de cartera de crédito.
41050470000000	Pérdida por venta de cartera de crédito.
41050471000000	Ingreso por opción de compra en operaciones de arrendamiento financiero.
41050472000000	Ingreso por participación del precio de venta de bienes en operaciones de arrendamiento financiero.
41050473000000	Costo financiero por arrendamiento capitalizable.
41050474000000	Cancelación de excedentes de estimación preventiva para riesgos crediticios.
41050475000000	Afectaciones a la estimación de pérdidas crediticias esperadas.

Quebrantos

41050476000000	Por faltantes en sucursales.
41050477000000	Relaciones laborales y seguridad en el puesto de trabajo.
41050478000000	Fraudes.
41050479000000	Desastres naturales y otros acontecimientos.
41050480000000	Clientes, productos y prácticas empresariales.
41050481000000	Incidencias en el negocio y fallos en los sistemas.
41050482000000	Ejecución, entrega y gestión de procesos.
41050483000000	Otros quebrantos.
41050484000000	Total de quebrantos.

Dividendos de inversiones permanentes

41050485000000	Dividendos de otras inversiones permanentes.
41050486000000	Dividendos de inversiones permanentes en asociadas disponibles para la venta.
41050487000000	Total de dividendos de inversiones permanentes.
41050488000000	Aportaciones al IPAB.
41050489000000	Donativos.
41050490000000	Resultado por adjudicación de bienes.
41050491000000	Resultado en venta de bienes adjudicados.
41050492000000	Resultado por valuación de bienes adjudicados.
41050493000000	Estimación por pérdida de valor de bienes adjudicados.
41050494000000	Pérdida en custodia y administración de bienes.
41050495000000	Pérdida en operaciones de fideicomiso.

Pérdida por deterioro o efecto por reversión del deterioro de otros activos de larga duración mantenidos para la venta

41050496000000	De bienes inmuebles.
41050497000000	De crédito mercantil.
41050498000000	De otras inversiones permanentes valuadas a costo.
41050499000000	De otros activos de larga duración.
41050500000000	De otros activos.
41050501000000	Total de pérdida por deterioro o efecto por reversión del deterioro de otros activos de larga duración mantenidos para la venta.
41050502000000	Intereses a cargo en financiamiento para adquisición de activos.

41050503000000	Resultado en venta de propiedades, mobiliario y equipo.
41050504000000	Cancelación de la estimación por irrecuperabilidad o difícil cobro.
41050505000000	Cancelación de otras cuentas de pasivo.
41050506000000	Intereses a favor provenientes de préstamos a funcionarios y empleados.
41050507000000	Ingresos por arrendamiento.
41050508000000	Resultado por valuación de los beneficios por recibir en operaciones de bursatilización.
41050509000000	Resultado por valuación del activo por administración de activos financieros trasferidos.
41050510000000	Resultado por valuación del pasivo por administración de activos financieros transferidos.
41050511000000	Resultado en beneficios por recibir en operaciones de bursatilización.
41050512000000	Otras partidas de los ingresos (egresos) de la operación.
41050513000000	Ingresos por servicios administrativos.
41050514000000	Resultado por posición monetaria originado por partidas no relacionadas con el margen financiero.
41050515000000	Resultado por valorización de partidas no relacionadas con el margen financiero.
41050516000000	Incremento por actualización de otros ingresos (egresos) de la operación.
41050517000000	Total de otros ingresos (egresos) de la operación.

Subsidios
(aplicable para instituciones de banca de desarrollo)

41050518000000	Subsidios del Gobierno Federal.
41050519000000	Incremento por actualización de subsidios del Gobierno Federal.
41050520000000	Total de subsidios (aplicable para instituciones de banca de desarrollo).

Gastos de administración y promoción

41050521000000	Beneficios directos a corto plazo.
41050522000000	Participación de los trabajadores en las utilidades.
41050523000000	Otros beneficios directos a corto plazo.

Costo neto del periodo derivado de beneficios a los empleados a largo plazo

41050524000000	Beneficios directos a largo plazo.
41050525000000	Participación de los trabajadores en las utilidades diferida.

Beneficios post-empleo

41050526000000	Pensiones.
41050527000000	Prima de antigüedad.
41050528000000	Otros beneficios post-empleo.
41050529000000	Total de beneficios post-empleo.

Beneficios por terminación

41050530000000	Beneficios por terminación por causas distintas a la reestructuración.
41050531000000	Beneficios por terminación por causa de reestructuración.
41050532000000	Total de beneficios por terminación.

Participación de los trabajadores en las utilidades

41050533000000	Participación de los trabajadores en las utilidades causada.
41050534000000	Participación de los trabajadores en las utilidades diferida.
41050535000000	Estimación por PTU diferida no recuperable.
41050536000000	Total de participación de los trabajadores en las utilidades.
41050537000000	Sueldos, salarios y prestaciones a trabajadores con discapacidad y/o adultos mayores.
41050538000000	Honorarios.
41050539000000	Rentas.
41050540000000	Seguros y fianzas.
41050541000000	Gastos de promoción y publicidad.
41050542000000	Impuestos y derechos diversos.
41050543000000	Gastos no deducibles.
41050544000000	Gastos en tecnología.
41050545000000	Depreciaciones.
41050546000000	Amortizaciones.
41050547000000	Pérdida por deterioro o efecto por reversión del deterioro de los bienes inmuebles y otros activos en uso.
41050548000000	Gastos por asistencia técnica.
41050549000000	Gastos por mantenimiento.
41050550000000	Fletes y acarreos pagados a personas físicas.
41050551000000	Fletes y acarreos pagados a personas morales.
41050552000000	Cuotas distintas a las pagadas al IPAB.
41050553000000	Consumibles y enseres menores.
41050554000000	Pérdida por créditos incobrables.
41050555000000	Consumo en restaurantes.
41050556000000	Pérdida por operaciones financieras derivadas.
41050557000000	Deducción por concepto de ayuda alimentaria para los trabajadores.
41050558000000	Uso o goce temporal de automóviles con propulsión de baterías eléctricas recargables y automóviles eléctricos con motor de combustión interna o accionado por hidrogeno.
41050559000000	Monto deducible de los pagos efectuados por el uso o goce temporal de automóviles.
41050560000000	Otros gastos de administración y promoción.
41050561000000	Incremento por actualización de gastos de administración y promoción.
41050562000000	Total de gastos de administración y promoción.

Resultado de la operación

Participación en el resultado neto de otras entidades

41050563000000	Resultados del ejercicio de subsidiarias no consolidadas, asociadas y negocios conjuntos.
41050564000000	Dividendos de inversiones permanentes.
41050566000000	Valuación de inversiones permanentes disponibles para la venta.

41050566000000	Ajustes asociados a las otras inversiones permanentes.
41050567000000	Deterioro o efecto por reversión del deterioro de inversiones permanentes.

Resultado antes de impuestos a la utilidad

41050568000000	Impuestos a la utilidad causados.
41050569000000	Impuestos a la utilidad diferidos.
41050570000000	Resultado de operaciones continuas.
41050571000000	Operaciones discontinuadas.
41050572000000	Resultados netos.

Otros resultados integrales

41050573000000	Valuación de instrumentos financieros para cobrar o vender.
41050574000000	Valuación de instrumentos financieros derivados de cobertura de flujos de efectivo.
41050575000000	Ingresos y gastos relacionados con activos mantenidos para su disposición.
41050576000000	Remedición de beneficios definidos a los empleados.
41050577000000	Efecto acumulado por conversión.
41050578000000	Resultado por tenencia de activos no monetarios.
41050579000000	Participación otras entidades.
41050580000000	Resultado integral.

Parte II

Datos a proporcionar

Partes relacionadas 2025	Partes no relacionadas 2025	Partes relacionadas 2024	Partes no relacionadas 2024

Parte III

Datos a proporcionar

Acumulables o deducibles para ISR: 2025	Acumulables o deducibles para ISR: 2024	No acumulables o no afectos al ISR (ingresos) no deducibles (gastos) para ISR: 2025	No acumulables o no afectos al ISR (ingresos) no deducibles (gastos) para ISR: 2024

El anexo no. 6 consta de 8 columnas y está dividido en dos partes.

Parte I

Índice	Concepto	Datos a proporcionar	
	6- Relación de contribuciones a cargo del contribuyente como sujeto directo o en su carácter de retenedor por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2025 (cifras en pesos)	**Base gravable**	**Tasa, tarifa o cuota**
	Contribuciones a cargo del contribuyente como sujeto directo		
	Impuesto sobre la renta (ISR)		
41060000000000	Impuesto sobre la renta.		
41060001000000	Otras reducciones del ISR.		

41060002000000	ISR causado en el ejercicio.
41060003000000	Monto pendiente aplicado en el ejercicio, del estímulo fiscal por proyectos en investigación y desarrollo tecnológico autorizado en ejercicios anteriores.
41060004000000	Monto pendiente aplicado en el ejercicio, del estímulo fiscal por proyectos de inversión en la producción cinematográfica nacional de ejercicios anteriores.
41060005000000	Monto pendiente aplicado en el ejercicio, del estímulo fiscal a proyectos de inversión en las artes de ejercicios anteriores.
41060006000000	Estímulo por proyectos de inversión en la producción cinematográfica nacional.
41060007000000	Estímulo a proyectos de inversión en las artes.
41060008000000	Gastos e inversiones por “Proyectos en investigación y desarrollo tecnológico”, aplicado en el ejercicio 2025.
41060009000000	Gastos e inversiones por “Proyectos en investigación y desarrollo tecnológico”, aplicado en el ejercicio 2024.
41060010000000	Gastos e inversiones por “Proyectos en investigación y desarrollo tecnológico”, aplicado en el ejercicio 2023.
41060011000000	Gastos e inversiones por “Proyectos en investigación y desarrollo tecnológico”, aplicado en el ejercicio 2022.
41060012000000	Gastos e inversiones por “Proyectos en investigación y desarrollo tecnológico”, aplicado en el ejercicio 2021.
41060013000000	Gastos e inversiones por “Proyectos en investigación y desarrollo tecnológico”, aplicado en el ejercicio 2020.
41060014000000	Gastos e inversiones por “Proyectos en investigación y desarrollo tecnológico”, aplicado en el ejercicio 2019.
41060015000000	Gastos e inversiones por “Proyectos en investigación y desarrollo tecnológico”, aplicado en el ejercicio 2018.
41060016000000	Gastos e Inversiones por “Proyectos en investigación y desarrollo tecnológico”, aplicado en el ejercicio 2017.
41060017000000	Gastos e inversiones por “Proyectos en investigación y desarrollo tecnológico”, aplicado en el ejercicio 2016.
41060018000000	Gastos e inversiones por “Proyectos en investigación y desarrollo tecnológico”, aplicado en el ejercicio 2015.
41060019000000	Gastos e inversiones por “Proyectos en investigación y desarrollo tecnológico”, aplicado en el ejercicio 2014.
41060020000000	Monto pendiente de aplicar por “Proyectos en investigación y desarrollo tecnológico”.
41060021000000	Estímulo por la inversión en proyectos y programas para el deporte de alto rendimiento.
41060022000000	Monto pendiente de aplicar por la inversión en proyectos y programas para el deporte de alto rendimiento.
41060023000000	Ingresos obtenidos por apoyos gubernamentales.
41060024000000	Monto pendiente de aplicar del estímulo por la inversión en equipos fijos de alimentación para vehículos eléctricos.
41060025000000	Monto del estímulo fiscal por biodiésel y sus mezclas.
41060026000000	Otros estímulos.
41060027000000	Total de estímulos.
41060028000000	Pagos provisionales efectuados enterados a la Federación.
41060029000000	ISR retenido al contribuyente.
41060030000000	ISR acreditable pagado en el extranjero.

41060031000000	ISR acreditable por dividendos o utilidades distribuidos.
41060032000000	Otras cantidades a cargo.
41060033000000	Otras cantidades a favor.
41060034000000	Diferencia a cargo.
41060035000000	Diferencia a favor.
41060036000000	Impuesto sobre la renta a cargo del ejercicio.
41060037000000	Impuesto sobre la renta pagado en declaraciones anual, normal y complementarias.
41060038000000	Diferencia a cargo del ejercicio.
41060039000000	Saldo a favor del ejercicio.

Otros datos

41060040000000	Impuesto sobre la renta por ingresos sujetos a regímenes fiscales preferentes.
41060041000000	Impuesto sobre la renta sobre dividendos distribuidos no provenientes de CUFIN ni de CUFINRE.
41060042000000	Impuesto sobre la renta sobre dividendos distribuidos provenientes de CUFINRE.

Impuesto al valor agregado (IVA)

41060043000000	Valor de los actos o actividades gravados a la tasa del 16%.
41060044000000	Valor de los actos o actividades gravados a la tasa del 0%.
41060045000000	Suma del valor de los actos o actividades gravados.
41060046000000	Valor de los actos o actividades por los que no se está obligado al pago (exentos).
41060047000000	Total del valor de los actos o actividades.
41060048000000	Valor de los actos o actividades no objeto.
41060049000000	Suma del IVA causado de los meses del ejercicio.
41060050000000	Suma del IVA acreditable de los meses del ejercicio sin incluir saldos a favor.
41060051000000	Suma de compensaciones aplicadas al IVA de otras contribuciones federales en los meses del ejercicio.
41060052000000	Suma de acreditamiento de saldos a favor de IVA.
41060053000000	Suma del IVA devuelto en los meses del ejercicio.
41060054000000	Acreditamiento del IVA por las inversiones o gastos en periodos preoperativos (para los efectos de los artículos 5, fracción VI y 5-B, segundo párrafo de la LIVA).
41060055000000	Incrementó del IVA por las inversiones o gastos en periodos preoperativos (para los efectos de los artículos 5, fracción VI y 5-B, segundo párrafo de la LIVA).
41060056000000	Reintegro del IVA por las inversiones o gastos en periodos preoperativos (para los efectos de los artículos 5, fracción VI y 5-B, segundo párrafo de la LIVA).
41060057000000	Monto de los servicios de tecnologías de la información prestados en el extranjero considerados como exportados y sujetos a la tasa del 0% del IVA (para los efectos del artículo 29, fracción IV, inciso i) de la LIVA).

Impuesto especial sobre producción y servicios (IEPS)

41060058000000	Valor de los actos o actividades gravados a la tasa del 30% (juegos con apuestas y sorteos).
41060059000000	Suma del IEPS causado de los meses del ejercicio.

41060060000000	Suma de compensaciones aplicadas al IEPS de otras contribuciones federales en los meses del ejercicio.
41060061000000	Biodiésel y sus mezclas para los efectos del artículo 16, apartado A, fracción I de la LIF 2025.
41060062000000	Biodiésel y sus mezclas para los efectos del artículo 16, apartado A, fracción IV de la LIF 2025.

Impuesto al comercio exterior

41060063000000	Impuesto general de importación.
41060064000000	Impuesto general de exportación.
41060065000000	Total de impuestos al comercio exterior.

Aportaciones de seguridad social

41060066000000	Cuotas obrero patronales al IMSS.
41060067000000	Aportaciones al INFONAVIT.
41060068000000	Aportaciones al seguro de retiro.

Derechos por los servicios que presta

41060069000000	Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV).
41060070000000	El Instituto Nacional de Migración (INM)- visitante sin permiso para realizar actividades remuneradas (para los efectos del artículo 8, fracción I de la Ley Federal de Derechos).
41060071000000	El Instituto Nacional de Migración (INM)- servicios migratorios (para los efectos del artículo 12, de la Ley Federal de Derechos).
41060072000000	Otros especificar concepto.

Contribuciones de las que es retenedor:

Impuesto sobre la renta (ISR)

Por pagos a residentes en el país

41060073000000	Por salarios.
41060074000000	Honorarios al 35% para los efectos del artículo 96, de la LISR.
41060075000000	Premios.
41060076000000	Honorarios al 10%.
41060077000000	Arrendamiento al 10%.
41060078000000	Enajenación de otros bienes al 20%.
41060079000000	Intereses al 0.08%, sobre el monto del capital.
41060080000000	Intereses al 20%.
41060081000000	Enajenación de acciones.
41060082000000	Comisiones.
41060083000000	Intereses y ganancia cambiaria al 35%.
41060084000000	Operaciones financieras derivadas de capital al 25%.
41060085000000	Operaciones financieras derivadas de deuda al 25%.
41060086000000	Por dividendos al 10%.
41060087000000	Otros.
41060088000000	Total de ISR retenido a residentes en el país.

Por pagos a residentes en el extranjero

41060089000000	Salarios al 15%.
41060090000000	Salarios al 30%.
41060091000000	Jubilaciones, pensiones y otros conceptos al 15%.
41060092000000	Jubilaciones, pensiones y otros conceptos al 30%.
41060093000000	Honorarios al 25%.

41060094000000	Regalías al 5%.
41060095000000	Regalías al 10%.
41060096000000	Regalías al 25%.
41060097000000	Regalías al 35%.
41060098000000	Asistencia técnica.
41060099000000	Mediaciones.
41060100000000	Arrendamiento de inmuebles.
41060101000000	Arrendamiento de muebles al 25%.
41060102000000	Intercambió de deuda pública por capital.
41060103000000	Arrendamiento financiero.
41060104000000	Premios.
41060105000000	Servicio turístico de tiempo compartido.
41060106000000	Intereses al 4.9%.
41060107000000	Intereses al 10%.
41060108000000	Intereses al 15%.
41060109000000	Intereses al 21%.
41060110000000	Intereses al 35%.
41060111000000	Enajenación de inmuebles.
41060112000000	Enajenación de acciones.
41060113000000	Operaciones financieras derivadas de capital.
41060114000000	Operaciones financieras derivadas de deuda.
41060115000000	Construcción de obra, instalación, mantenimiento o montaje en bienes inmuebles.
41060116000000	Contrato de fletamento.
41060117000000	Espectáculos públicos, artísticos y deportivos.
41060118000000	Por dividendos al 10%.
41060119000000	Otros.
41060120000000	Total de ISR retenido a residentes en el extranjero.

Impuesto al valor agregado (IVA)

41060121000000	Adquisición de bienes mediante dación en pago.
41060122000000	Adquisición de bienes mediante adjudicación judicial o fiduciaria.
41060123000000	Servicios personales independientes prestados por personas físicas.
41060124000000	Uso o goce temporal de bienes prestados u otorgados por personas físicas.
41060125000000	Servicios de autotransporte terrestre de bienes prestados por personas físicas o morales.
41060126000000	Servicios prestados por comisionistas personas físicas.
41060127000000	Adquisición, o uso o goce temporal de bienes tangibles, que enajenen u otorguen residentes en el extranjero sin establecimiento permanente en el país.
41060128000000	Otros.
41060129000000	Total de IVA retenido.

Otras contribuciones retenidas

41060130000000	Impuesto especial sobre producción y servicios retenido.
41060131000000	Otros.

Compensaciones efectuadas y devoluciones obtenidas

Compensaciones efectuadas durante el ejercicio de saldos a favor provenientes de:

A valor histórico de:

41060132000000	Impuesto al valor agregado.

41060133000000	Impuesto sobre la renta.
41060134000000	Otras contribuciones federales.
	A valor actualizado de:
41060135000000	Impuesto al valor agregado.
41060136000000	Impuesto sobre la renta.
41060137000000	Otras contribuciones federales.
	Compensaciones efectuadas durante el ejercicio aplicadas a:
41060138000000	Impuesto al valor agregado propio proveniente de impuesto al valor agregado propio.
41060139000000	Impuesto sobre la renta propio proveniente de impuesto sobre la renta propio.
41060140000000	Otras contribuciones federales.
	Devoluciones obtenidas en el ejercicio
41060141000000	Otras contribuciones federales.
	De:
41060142000000	Impuesto al valor agregado.
41060143000000	Impuesto sobre la renta.
41060144000000	Otras contribuciones federales.

Parte II

Datos a proporcionar			
Contribución determinada por auditoría a cargo o a favor	**Contribución a cargo o saldo a favor determinado por el contribuyente**	**Diferencia**	**Diferencias no materiales no investigadas por auditoría**
	Concepto		
6.1- Declaratoria			

El anexo no. 7 consta de 14 columnas y está dividido en tres partes.

Parte I

Índice	Concepto	Datos a proporcionar	
	7- Relación de contribuciones por pagar al 31 de diciembre de 2025 (cifras en pesos)	**Importe correspondiente al ejercicio fiscal dictaminado**	**Importe proveniente de ejercicios anteriores**
	Impuesto sobre la renta causado como sujeto directo		
41070000000000	Determinado por el contribuyente (del ejercicio).		
41070001000000	Diferencia determinada por el contribuyente (del ejercicio dictaminado).		
	Pagos provisionales y/o definitivos determinados por el contribuyente por concepto de:		
	Impuesto sobre la renta pagos provisionales propios		
41070002000000	Correspondiente al mes de:		

**Impuesto sobre la renta
por salarios y en general por la
prestación de un servicio
personal subordinado
en su carácter de retenedor**

41070003000000 Correspondiente al mes de:

**Impuesto sobre la renta
por pago de honorarios
en su carácter de retenedor**

41070004000000 Correspondiente al mes de:

**Impuesto sobre la renta
por pago de arrendamientos
en su carácter de retenedor**

41070005000000 Correspondiente al mes de:

**Impuesto sobre la renta
por pago de intereses
en su carácter de retenedor**

41070006000000 Correspondiente al mes de:

**Impuesto sobre la renta
(otras retenciones a
residentes en México)
en su carácter de retenedor**

41070007000000 Correspondiente al mes de:

**Impuesto sobre la renta
sobre dividendos
como sujeto directo**

41070008000000 Correspondiente al mes de:

**Impuesto sobre la renta
regímenes fiscales preferentes
como sujeto directo**

41070009000000 Correspondiente al ejercicio de:

**Impuesto sobre la renta
por pagos al extranjero
en su carácter de retenedor**

41070010000000 Correspondiente al mes de:

**Información determinada por el
contribuyente:**

**Impuesto al activo
como sujeto directo**

41070011000000 Correspondiente al ejercicio de: (especifique el ejercicio)

**Impuesto al valor agregado
causado como sujeto directo**

41070012000000 Correspondiente al mes de:

Impuesto al valor agregado en su carácter de retenedor

41070013000000	Correspondiente al mes de:

Impuesto especial sobre producción y servicios causado como sujeto directo

41070014000000	Correspondiente al mes de:

Impuesto especial sobre producción y servicios en su carácter de retenedor

41070015000000	Correspondiente al mes de:

Impuesto sobre automóviles nuevos

41070016000000	Correspondiente al mes de:

Aportaciones al Instituto Mexicano del Seguro Social

41070017000000	Correspondiente al mes de:

Aportaciones al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores

41070018000000	Correspondiente al bimestre de:

Aportaciones al seguro de retiro

41070019000000	Correspondiente al bimestre de:

Impuestos locales

41070020000000	Correspondiente al mes de:

Impuesto sobre nóminas

41070021000000	Correspondiente al mes de:

Derechos por los servicios que presta

41070022000000	La Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV), correspondiente al mes de:
41070023000000	El Instituto Nacional de Migración (INM)- visitante sin permiso para realizar actividades remuneradas (para los efectos del artículo 8, fracción I de la Ley Federal de Derechos) correspondiente al mes de:
41070024000000	El Instituto Nacional de Migración (INM)- servicios migratorios (para los efectos del artículo 12, de la Ley Federal de Derechos) correspondiente al mes de:
41070025000000	Otros especificar concepto y periodo al que corresponde:

Otras contribuciones

41070026000000	Especificar concepto y periodo al que corresponde:

Diferencias no consideradas por el contribuyente en el ejercicio fiscal dictaminado:

41070027000000 Diferencia determinada por dictamen no considerada por el contribuyente (del ejercicio dictaminado).

Impuesto sobre la renta pagos provisionales

41070028000000 Correspondiente al mes de:

Impuesto sobre la renta retenciones a residentes en México

41070029000000 Correspondiente al mes de:

Impuesto sobre la renta retenciones a residentes en el extranjero

41070030000000 Correspondiente al mes de:

Impuesto sobre la renta sobre dividendos

41070031000000 Correspondiente al mes de:

Impuesto sobre la renta regímenes fiscales preferentes como sujeto directo

41070032000000 Correspondiente al ejercicio:

Impuesto al valor agregado como sujeto directo

41070033000000 Correspondiente al mes de:

Impuesto al valor agregado en su carácter de retenedor

41070034000000 Correspondiente al mes de:

Impuesto especial sobre producción y servicios como sujeto directo

41070035000000 Correspondiente al mes de:

Impuesto especial sobre producción y servicios en su carácter de retenedor

41070036000000 Correspondiente al mes de:

Impuesto sobre automóviles nuevos

41070037000000 Correspondiente al mes de:

Aportaciones al Instituto Mexicano del Seguro Social

41070038000000 Correspondiente al mes de:

	Aportaciones al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores
41070039000000	Correspondiente al bimestre de:
	Aportaciones al seguro de retiro
41070040000000	Correspondiente al bimestre de:
	Impuestos locales
41070041000000	Correspondiente al mes de:
	Derechos
41070042000000	Correspondiente al derecho.
	Otras contribuciones
41070043000000	Especificar concepto y periodo al que corresponde:
41070044000000	Total.

Parte II

Datos a proporcionar				
Total de contribuciones por pagar	**Importe de la contribución en litigio**	**Fecha de pago**	**Institución de crédito o SAT**	**Número de la operación**

Parte III

Datos a proporcionar				
Pago en parcialidades (datos del escrito libre): número de folio	**Pago en parcialidades (datos del escrito libre): fecha de presentación**	**Pago en parcialidades (datos del escrito libre): administración receptora**	**Oficio de autorización de pago en parcialidades: número**	**Oficio de autorización de pago en parcialidades: fecha**

El anexo no. 8 consta de 9 columnas y está dividido en dos partes.

Índice	Concepto	Datos a proporcionar	
	8- Conciliación entre el resultado contable y fiscal para efectos del impuesto sobre la renta por los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2025 y de 2024 (cifras en pesos)	**2025**	**2024**
41080000000000	Utilidad neta.		
41080001000000	Pérdida neta.		
	Mas-menos:		
41080002000000	Efecto de la inflación de la NIF B-10.		
41080003000000	Resultado por posición monetaria favorable.		
41080004000000	Resultado por posición monetaria desfavorable.		

41080005000000	Utilidad neta histórica.
41080006000000	Pérdida neta histórica.
	Mas:
41080007000000	Ingresos fiscales no contables.
	Mas:
41080008000000	Deducciones contables no fiscales.
	Menos:
41080009000000	Deducciones fiscales no contables.
	Menos:
41080010000000	Ingresos contables no fiscales.
41080011000000	Pérdida fiscal antes de pérdida en enajenación de acciones.
41080012000000	Utilidad fiscal antes de pérdida en enajenación de acciones.
41080013000000	Pérdida en enajenación de acciones.
41080014000000	Pérdida fiscal antes de PTU pagada en el ejercicio.
41080015000000	Utilidad fiscal antes de PTU pagada en el ejercicio.
	Mas o menos:
41080016000000	PTU pagada en el ejercicio.
41080017000000	Pérdida fiscal del ejercicio.
41080018000000	Utilidad fiscal del ejercicio.
41080019000000	Deducción adicional del fomento al primer empleo del ejercicio (para los efectos del artículo Noveno fracción XXXVII de las Disposiciones Transitorias de la LISR para 2014).
41080020000000	Amortización de pérdidas de ejercicios anteriores.
41080021000000	Resultado fiscal.

Ingresos fiscales no contables

41080022000000	Ajuste anual por inflación acumulable.
41080023000000	Utilidad cambiaria fiscal.
41080024000000	Utilidad fiscal en enajenación de acciones y/o intangibles.
41080025000000	Utilidad fiscal por reembolso de capital.
41080026000000	Utilidad fiscal en enajenación de bienes muebles.
41080027000000	Utilidad fiscal en enajenación de bienes inmuebles.
41080028000000	Utilidad fiscal en fideicomisos.
41080029000000	Intereses moratorios efectivamente cobrados.
41080030000000	Utilidad fiscal en enajenación de bienes adjudicados.
41080031000000	Ingresos cobrados por anticipado.
41080032000000	Ingreso acumulable por disminución de saldos de reservas preventivas globales.
41080033000000	Ajuste de precios de transferencia.
41080034000000	Resultado por liquidación de operaciones derivadas en efectivo.
41080035000000	Resultado por liquidación de operaciones derivadas en especie.

41080036000000	Resultado por compraventa de divisas.
41080037000000	Otros ingresos fiscales no contables.
41080038000000	Total de ingresos fiscales no contables.

Deducciones contables no fiscales

41080039000000	Impuesto sobre la renta.
41080040000000	Participación de utilidades.
41080041000000	Multas.
41080042000000	Gastos no deducibles.
41080043000000	Provisiones.
41080044000000	Comisiones y premios pagados.
41080045000000	Valorización de cuentas en UDIS.
41080046000000	Estimación preventiva para riesgos crediticios.
41080047000000	Comisiones.
41080048000000	Pérdida contable en asociación en participación.
41080049000000	Pérdida contable en enajenación de acciones y/o intangibles.
41080050000000	Pérdida contable en enajenación de bienes muebles.
41080051000000	Pérdida contable en enajenación de bienes inmuebles.
41080052000000	Pérdida contable en enajenación de bienes adjudicados.
41080053000000	Pérdida contable en fideicomisos.
41080054000000	Honorarios y rentas de personas físicas no pagadas al cierre del ejercicio.
41080055000000	Estimación no deducible por baja de valores.
41080056000000	Amortización contable.
41080057000000	Depreciación contable.
41080058000000	Afectaciones contables de la calificación de la cartera.
41080059000000	Sanciones, indemnizaciones y penas convencionales.
41080060000000	Pérdida por participación en subsidiarias.
41080061000000	Intereses devengados que exceden del valor de mercado y moratorios pagados o no.
41080062000000	Pérdida cambiaria.
41080063000000	Honorarios, rentas e intereses no pagados al cierre del ejercicio.
41080064000000	Proporción de pagos que sean ingresos exentos para el trabajador.
41080065000000	Operaciones con partes relacionadas no deducibles.
41080066000000	Otras deducciones contables no fiscales.
41080067000000	Total de deducciones contables no fiscales.

Las partidas no deducibles se contabilizan en:

41080068000000	ISR de las personas morales y participación del personal en las utilidades.
41080069000000	Prestaciones al personal.
41080070000000	Gastos de administración y promoción.
41080071000000	Otros gastos.
41080072000000	Gastos no deducibles para el ISR.
41080073000000	Gastos por intereses.

La depreciación contable se integra por:

41080074000000	Depreciaciones y amortizaciones.

Deducciones fiscales no contables

41080075000000	Ajuste anual por inflación deducible.
41080076000000	Pérdida cambiaria fiscal.

41080077000000	Pérdida fiscal en enajenación de acciones y/o intangibles.
41080078000000	Pérdida fiscal en enajenación de bienes muebles.
41080079000000	Pérdida fiscal en enajenación de bienes inmuebles.
41080080000000	Pérdida fiscal en enajenación de bienes adjudicados.
41080081000000	Pérdida fiscal en fideicomisos.
41080082000000	Depreciación fiscal.
41080083000000	Estímulo fiscal por deducción inmediata de inversiones.
41080084000000	Amortización fiscal.
41080085000000	Depreciación fiscal de arrendamiento financiero.
41080086000000	Pérdida fideicomiso CECOBAN.
41080087000000	Amortización fiscal de transferencia de tecnología.
41080088000000	Honorarios y rentas de personas físicas que no afectaron el resultado del ejercicio anterior pagados en este.
41080089000000	Intereses moratorios efectivamente pagados.
41080090000000	Pérdida por créditos incobrables.
41080091000000	Participación de los trabajadores en las utilidades de las empresas pagadas en el ejercicio.
41080092000000	Deducción adicional por donación de bienes básicos para la subsistencia humana (para los efectos del artículo 1.3 del Decreto publicado en el DOF el 26 de diciembre de 2013).
41080093000000	Deducción del monto adicional del 25% del salario (para los efectos del artículo 1.5 del Decreto publicado en el DOF el 26 de diciembre de 2013 y artículo 186 de la LISR.
41080094000000	Estímulo fiscal por contratar personas con discapacidad y/o adultos mayores.
41080095000000	Deducción del impuesto sobre la renta retenido a personas con discapacidad y/o adultos mayores.
41080096000000	Ajuste de precios de transferencia.
41080097000000	Intereses netos de ejercicios anteriores.
41080098000000	Intereses netos del ejercicio.
41080099000000	Castigos.
41080100000000	Quitas.
41080101000000	Fraudes.
41080102000000	Quebrantos.
41080103000000	Otras deducciones fiscales no contables.
41080104000000	Total de deducciones fiscales no contables.

Ingresos contables no fiscales

41080105000000	Utilidad cambiaria.
41080106000000	Ingresos por dividendos de residentes en el país.
41080107000000	Utilidad contable en enajenación de acciones y/o intangibles.
41080108000000	Utilidad contable en enajenación de bienes muebles.
41080109000000	Utilidad contable en enajenación de bienes inmuebles.
41080110000000	Utilidad contable en asociación en participación.
41080111000000	Comisiones cobradas por cartas de crédito sin refinanciamiento.
41080112000000	Resultado por valuación y compra venta de divisas.
41080113000000	Resultado por compra venta de títulos disponibles para la venta.
41080114000000	Rendimiento de reservas para inversiones en planes de beneficios para empleados.
41080115000000	Utilidades no distribuidas por subsidiarias.
41080116000000	Cancelación de provisiones de cartera de crédito.
41080117000000	Incremento por valuación de títulos.
41080118000000	Recuperación de cartera de crédito.
41080119000000	Cancelación de estimaciones.

41080120000000	Intereses moratorios devengados a favor cobrados o no.
41080121000000	Utilidad en participación de subsidiarias.
41080122000000	Utilidad contable en venta de bienes adjudicados.
41080123000000	Utilidad contable en fideicomisos.
41080124000000	Ingresos contabilizados en el ejercicio, pero cobrados y acumulados en ejercicios anteriores.
41080125000000	Saldos a favor de impuestos y su actualización.
41080126000000	Recuperación de cartera de crédito.
41080127000000	Otros ingresos contables no fiscales.
41080128000000	Total de ingresos contables no fiscales.

Recuperaciones no acumulables de partidas consideradas como no deducibles de ejercicios anteriores

41080129000000	De gastos.
41080130000000	De provisión por castigo de cartera de créditos.
41080131000000	Impuesto sobre la renta de ejercicios anteriores.

Parte II

Datos a proporcionar

Porcentaje en relación con el total del año actualizado (ejercicio fiscal)	Porcentaje en relación con el total del año actualizado (ejercicio fiscal anterior)	Variación en pesos respecto al ejercicio fiscal anterior	Porcentaje de variación en pesos respecto al ejercicio fiscal anterior	Explicar variación

El anexo no. 9 consta de 16 columnas y está dividido en cuatro partes

Parte I

Índice	Concepto	Datos a proporcionar	
	9- Operaciones financieras derivadas por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2025 (cifras en pesos)	**Número de identificación fiscal o RFC**	**País de residencia**

Nota: Solamente se captura la información de este anexo cuando se haya anotado “Si” en el concepto “41D058000", del anexo de datos generales.

Nombre de la contraparte

41090000000000	(especificar).
41090001000000	Total.

Parte II

Datos a proporcionar

Número de contratos celebrados	Concepto de operaciones financieras derivadas (para los efectos del artículo 16-A del CFF)	Tipo de operaciones financieras derivadas (para los efectos del artículo 20 de la LISR)	Sumatoria de nocionales

Parte III

Datos a proporcionar

Tipo de mercado	Nombre del mercado	Porcentaje de liquidación en efectivo	Porcentaje de liquidación en especie

Parte IV

Datos a proporcionar			
Utilidad por contraparte	**Pérdida por contraparte**	**Efecto neto**	**Proporción que representa de ingresos acumulables y/o deducciones autorizadas**

El anexo no. 10 consta de 11 columnas y está dividido en tres partes.

Parte I

Índice	Concepto	Datos a proporcionar	
	10- Inversiones permanentes en subsidiarias, asociadas y afiliadas residentes en el extranjero y en México por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2025 (cifras en pesos)	**Número de identificación fiscal**	**País de residencia fiscal de la entidad**

Nota: Solamente se captura la información de este anexo cuando se haya anotado “Si” en el concepto “41D059000”, del anexo de datos generales.

	Nombre, denominación o razón social de la subsidiaria, asociada o afiliada en extranjeras
41100000000000	(especificar).
41100001000000	Total.

	Nombre, denominación o razón social de la subsidiaria, asociada o afiliada en México
41100002000000	Especificar).
41100003000000	Total.

Parte II

Datos a proporcionar			
Porcentaje de participación en el capital de la entidad	**Monto de la inversión**	**Monto de las utilidades (pérdidas) de ejercicios anteriores en el porcentaje de participación**	**Forma de pago (transferencia de fondos, capitalización de créditos o deudas, etc.)**

Parte III

Datos a proporcionar		
Monto de la utilidad (pérdida) del ejercicio en el porcentaje de participación	**Valor de la inversión**	**Fecha en que se efectúo la aportación de capital en su subsidiaria**

El anexo no. 11 consta de 15 columnas y está dividido en tres partes.

Parte I

Índice	Concepto	Datos a proporcionar	
	11- Socios o accionistas que tuvieron acciones o partes sociales por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2025 (cifras en pesos)	**Número de identificación fiscal o RFC**	**País de residencia para efectos fiscales**
	Nombre, denominación o razón social del socio o accionista		
41110000000000	(especificar).		
41110001000000	Total.		

Parte II

Datos a proporcionar				
Porcentaje de participación del socio o accionista en el ejercicio	**Período de tenencia: del**	**Periodo de tenencia: al**	**Monto de aportaciones que no sean prima en suscripción de acciones**	**Monto de retiros de capital**

Parte III

Datos a proporcionar				
Monto de préstamos efectuados	**Monto de préstamos recibidos**	**Porcentaje de tasa de interés pactada en caso de préstamo recibidos**	**Destino del préstamo**	**Monto de prima en suscripción de acciones**
Forma de pago (transferencia de fondos, capitalización de créditos o deudas, etc.)				

El anexo no. 12 consta de 17 columnas y está dividido en cuatro partes.

Parte I

Índice	Concepto	Datos a proporcionar	
	12- Operaciones con partes relacionadas por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2025 (cifras en pesos)	**Número de identificación fiscal o RFC**	**Tipo de operación**

Nota: Solamente se captura la información de este anexo cuando se haya anotado “Si” en el concepto “41D023000”, del anexo de datos generales.

Impuesto sobre la renta

Denominación o razón social de la parte relacionada

Ingresos acumulables

41120000000000	(especificar).
41120001000000	Total de ingresos acumulables.

Deducciones autorizadas

41120002000000	(especificar).
41120003000000	Total de deducciones autorizadas.

Parte II

Datos a proporcionar

En caso de que en la columna "Tipo de operación" haya seleccionado alguno de los conceptos de "Otros ingresos" u "Otros pagos" especifique concepto	País de residencia	Valor de la operación y/o inversión para efectos fiscales (incluso con valor cero)	Método de precios de transferencia aplicado	La operación involucra contribuciones únicas y valiosas (si o no) en caso afirmativo indique en el apartado denominado información adicional de que contribuciones únicas y valiosa se tratan

Parte III

Datos a proporcionar

La operación está pactada como con partes independientes en operaciones comparables (si o no)	Monto ajuste fiscal del contribuyente para que la operación se considere pactada como con partes independientes en operaciones comparables	Se modificaron los valores de actos o actividades para IVA, o bien, del IVA acreditable (deducciones) como consecuencia de un ajuste de precios de transferencia (regla 3.9.1.2. Fracción II de la RMF 2025) (si o no)	Indique si obtuvo beneficio de los tratados para evitar la doble tributación (si, no, n/a)	Monto modificado

Parte IV

Datos a proporcionar

Existió Retención y entero de ISR Por esta operación	Tasa	ISR Retenido

Índice	Concepto	Datos a proporcionar

13- Información del contribuyente sobre sus operaciones con partes relacionadas por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2025 (cifras en pesos)

Nota: Solamente se captura la información este anexo cuando se haya anotado "Si" en el concepto "41D023000" del anexo de datos generales.

Conocimiento del negocio, información general

Cual(es) es (son) la (s) actividad(es) preponderante(s) del contribuyente:

41130000000000	Otorgamiento de uso o goce temporal de bienes.
41130001000000	Servicios.
41130002000000	(otros especificar).
41130003000000	El contribuyente es propietario de los activos que utiliza para realizar su actividad preponderante mismos que están registrados en su contabilidad.
41130004000000	El contribuyente posee o usa activos intangibles los cuales se encuentran registrados en su contabilidad.
	Especifique los cinco principales activos intangibles que usa el contribuyente (ver apéndice VIII) que se encuentran registrados en su contabilidad.
41130005000000	Campo 1.
41130006000000	Campo 2.
41130007000000	Campo 3.
41130008000000	Campo 4.
41130009000000	Campo 5.
41130010000000	Monto de la regalía por el uso de activos intangibles.
	Especifique los cinco principales activos intangibles por los que otorga el uso o goce (ver apéndice VIII).
41130011000000	Campo 1.
41130012000000	Campo 2.
41130013000000	Campo 3.
41130014000000	Campo 4.
41130015000000	Campo 5.
41130016000000	Monto de la regalía por el que se otorga el uso de activos intangibles.
	Especifique los cinco principales activos intangibles de los que es propietario y que tiene registrados en su contabilidad (ver apéndice VIII).
41130017000000	Campo 1.
41130018000000	Campo 2.
41130019000000	Campo 3.
41130020000000	Campo 4.
41130021000000	Campo 5.
41130022000000	Valor del activo intangible que tiene registrado en su contabilidad.
41130023000000	El contribuyente obtuvo un acuerdo anticipado de precios (apa) aplicable al ejercicio fiscal.
41130024000000	Número de oficio.
41130025000000	Fecha del oficio.
41130026000000	Indique si se encuentra en trámite un acuerdo anticipado de precios (apa) aplicable al ejercicio fiscal.
41130027000000	Fecha de presentación de la promoción.
41130028000000	El contribuyente obtuvo alguna resolución favorable del SAT que involucre transacciones con partes relacionadas.
41130029000000	Número de oficio.
41130030000000	Fecha del oficio.
41130031000000	Dedujo en el ejercicio depreciaciones o amortizaciones provenientes de operaciones con partes relacionadas efectuadas en ejercicios anteriores.
41130032000000	El contribuyente cuenta con la documentación comprobatoria para los efectos del artículo 76, fracción IX de la LISR (estudio(s) de precios de transferencia).
41130033000000	El contribuyente presentó su declaración informativa por sus operaciones con partes relacionadas (para los efectos del artículo 76, fracción X de la LISR).

41130034000000	Fecha de presentación (última presentada).
41130035000000	El contribuyente cuenta con evidencia documental que demuestre haber dado cumplimiento para los efectos del artículo 76, fracción XII de la LISR por sus operaciones con partes relacionadas.

RFC de las personas que elaboraron la información y documentación que demuestre el cumplimiento para los efectos del artículo 76, fracciones IX y XII de la LISR o bien, que asesoraron en su formulación

Elaboradores

41130036000000	RFC o número de identificación fiscal 1.
41130037000000	RFC o número de identificación fiscal 2.
41130038000000	RFC o número de identificación fiscal 3.

Asesores

41130039000000	RFC o número de identificación fiscal 1.
41130040000000	RFC o número de identificación fiscal 2.
41130041000000	RFC o número de identificación fiscal 3.

RFC de las personas que asesoraron fiscalmente en términos del Título VI del CFF

Asesores fiscales

41130042000000	RFC o número de identificación fiscal 1.
41130043000000	RFC o número de identificación fiscal 2.
41130044000000	RFC o número de identificación fiscal 3.

Obligaciones en materia de precios de transferencia

41130045000000	Las cifras reportadas en la declaración informativa de operaciones con partes relacionadas son coincidentes con las manifestadas en los estudios de precios de transferencia (documentación comprobatoria) (para los efectos del artículo 76, fracciones IX y X de la LISR).
41130046000000	En caso de discrepancia, especifique:
41130047000000	Las cifras reportadas en la declaración informativa (para los efectos del artículo 76, fracción X de la LISR) son coincidentes con las manifestadas en el anexo 12 del dictamen, ambas referentes a operaciones con partes relacionadas.
41130048000000	En caso de discrepancia, especifique:
41130049000000	Las cifras reportadas para las operaciones con partes relacionadas en la evidencia documental que demuestre haber dado cumplimiento para los efectos del artículo 76, fracción XII de la LISR son coincidentes con las manifestadas en el anexo 12 del dictamen.
41130050000000	En caso de discrepancia, especifique:
41130051000000	En alguna(s) de las transacciones analizadas en la diversa documentación de precios de transferencia del contribuyente, se eligió como parte examinada a la parte relacionada residente en el extranjero.
41130052000000	Indique las transacciones realizadas.
41130053000000	Monto de las transacciones.
41130054000000	El contribuyente tiene en su poder toda la información financiera y fiscal de la parte relacionada que es necesaria para corroborar el análisis y las conclusiones de la documentación de precios de transferencia en donde dicha parte relacionada fue elegida como la parte a examinar.

Ajustes de precios de transferencia

41130055000000	Realizó algún ajuste en materia de precios de transferencia para que los precios, montos de contraprestaciones o márgenes de utilidad de las operaciones celebradas con partes relacionadas se consideren como pactadas como lo harían con o entre partes independientes en operaciones comparables.
	Nota: en caso de que el anexo 12 se presente información en la columna "Monto ajuste fiscal del contribuyente para que la operación se considere pactada como con partes independientes en operaciones comparables" conteste lo siguiente (efectos fiscales no contables):
41130056000000	El monto del incrementó a los ingresos acumulables para efectos de la LISR.
41130057000000	El monto del incrementó a las deducciones autorizadas para efectos de la LISR, incluso por disminuir ingresos.
41130058000000	El monto disminuido a las deducciones autorizadas para efectos de la LISR.
41130059000000	Monto incrementado en las declaraciones presentadas por el ejercicio fiscal por impuestos retenidos por pagos al extranjero, como consecuencia de ajustes de precios de transferencia.
41130060000000	Monto disminuido en las declaraciones presentadas por el ejercicio fiscal por IVA acreditable, como consecuencia de ajustes de precios de transferencia.
41130061000000	Se cuenta con documentación comprobatoria que sustente los ajustes reales realizados.
41130062000000	Modificó los valores de actos o actividades para IEPS o bien, del IEPS acreditable (deducciones) como consecuencia de un ajuste de precios de transferencia (regla 3.9.1.2., fracción II de la RMF para 2025).
41130063000000	Señale monto modificado de actos o actividades (RMF).
41130064000000	Señale monto modificado de IEPS acreditable (RMF).
41130065000000	Cumplió con los requisitos establecidos en la RMF vigente para considerar deducible un ajuste de precios de transferencia que incrementó sus deducciones.
41130066000000	En el caso de ajustes voluntarios presentó aviso para la modificación de las deducciones autorizadas señalado en la RMF.

Intereses con partes relacionadas considerados como dividendos

41130067000000	El contribuyente consideró intereses devengados como dividendos para los efectos del artículo 11, fracción II de la LISR.
41130068000000	Monto de los intereses considerados como dividendos.

Gastos deducibles y no deducibles

41130069000000	Dedujo gastos con partes relacionadas para los efectos del artículo 28, fracción XXIII, tercero y antepenúltimo párrafo de la LISR.
	Nota: en caso afirmativo al índice anterior, señale en el anexo denominado información adicional con que documentación cuenta para acreditar que sus deducciones no se tratan de acuerdos estructurados o mecanismos híbridos.
41130070000000	Indique el monto de la deducción realizada.
41130071000000	Consideró como no deducibles gastos con partes relacionadas para los efectos del artículo 28, fracción XXIII de la LISR.
41130072000000	Indique el monto del gasto considerado como no deducible.
41130073000000	Dedujo gastos con partes relacionadas para los efectos del artículo 28, fracción XXIX, segundo párrafo de la LISR.

41130074000000	Indique el monto de la deducción realizada.
41130075000000	Consideró como no deducibles gastos con partes relacionadas para los efectos del artículo 28, fracción XXIX, primer párrafo de la LISR.
41130076000000	Indique el monto del gasto considerado como no deducible.
41130077000000	Consideró como no deducibles intereses para los efectos del artículo 28, fracción XXXII de la LISR.

Gastos por reembolsos (al costo)

41130078000000	Dedujo gastos con partes relacionadas por reembolsos al costo.
	En caso afirmativo.
41130079000000	Cuenta con toda la documentación soporte, por un lado, de su parte relacionada y, por otro lado, con la documentación emitida por terceros independientes a la parte relacionada con la que se pueda demostrar que se trata de un reembolso al costo.

Gastos a prorrata

41130080000000	Dedujo gastos con partes relacionadas efectuados en el extranjero a prorrata.
41130081000000	Indique el monto de la deducción de gastos efectuados en el extranjero a prorrata.
41130082000000	Cuantifique el beneficio recibido o se espera recibir del gasto a prorrata.
41130083000000	Cumplió con lo señalado en la regla 3.3.1.27. de la RMF para 2025.

Ganancias y/o pérdidas por enajenación de acciones

41130084000000	Obtuvo ganancia y/o pérdida fiscal al realizar una operación de enajenación de acciones con y entre partes relacionadas.
	Nota: en caso afirmativo, señale en el anexo denominado información adicional la razón de negocio para enajenar las acciones.
41130085000000	Indique el valor del precio de enajenación del paquete accionario enajenado.
41130086000000	Indique el costo comprobado de adquisición del paquete accionario enajenado.
41130087000000	Nombre de la emisora.
41130088000000	RFC o TAX id de la emisora.
41130089000000	Indicar el capital contable de la emisora.
41130090000000	Nombre del adquirente.
41130091000000	RFC o TAX id del adquirente.
41130092000000	Presentó a las autoridades fiscales el estudio sobre la determinación del precio de venta de las acciones para los efectos de los artículos 179, fracción I, inciso e) y 180 de la LISR, así como el artículo 28, fracción XVII, cuarto párrafo, inciso b), segundo párrafo de la misma Ley.
41130093000000	Fecha de presentación ante las autoridades fiscales el estudio sobre la determinación del precio de venta de las acciones.
41130094000000	Autoridad fiscal en la que se presentó.
41130095000000	Mencione la razón de negocio para enajenar las acciones.
41130096000000	Mencione si realizó la valuación de la enajenación efectuada.
41130097000000	Cuenta con la documentación comprobatoria de la valuación de la enajenación efectuada.
	En caso afirmativo al índice anterior, indique RFC y nombre del perito valuador:
41130098000000	Nombre del perito.
41130099000000	Indique su RFC.

Operaciones financieras derivadas con partes relacionadas

41130100000000	Acumuló ingresos provenientes de operaciones financieras derivadas.
41130101000000	Indique el monto de la acumulación correspondiente.
41130102000000	Efectuó deducciones relacionadas con operaciones financieras derivadas.
41130103000000	Indique el monto de la deducción correspondiente.
41130104000000	Obtuvo pérdidas en operaciones financieras derivadas con partes relacionadas para los efectos del artículo 28, fracción XIX de la LISR.
41130105000000	Indique el monto correspondiente.
41130106000000	Realizó pagos de cantidades iniciales por el derecho a adquirir o vender, bienes, divisas, acciones u otros títulos valor que no cotizaron en mercados reconocidos para los efectos del artículo 28, fracción XXIV de la LISR.
41130107000000	Indique el monto correspondiente.

Capitalización insuficiente:

41130108000000	Determinó intereses no deducibles para los efectos del artículo 28, fracción XXVII de la LISR.
41130109000000	Saldo promedio anual de todas las deudas del contribuyente que devengaron intereses a cargo, determinadas para los efectos del artículo 28, fracción XXVII de la LISR.
41130110000000	Capital contable al inicio del ejercicio determinado para los efectos del artículo 28, fracción XXVII de la LISR.
41130111000000	Capital contable al final del ejercicio determinado para los efectos del artículo 28, fracción XXVII de la LISR.
41130112000000	Capital contable promedio.
41130113000000	Capital contable promedio por tres.
41130114000000	Saldo promedio anual de deudas del contribuyente contraídas con partes relacionadas residentes en el extranjero, determinadas para los efectos del artículo 28, fracción XXVII de la LISR.
41130115000000	Intereses no deducibles determinados para los efectos del artículo 28, fracción XXVII de la LISR.
41130116000000	Optó por considerar como capital contable del ejercicio los saldos iniciales y finales del ejercicio de sus cuentas de capital de aportación, utilidad fiscal neta y utilidad fiscal neta reinvertida.

Ajustes correspondientes

41130117000000	Realizó durante el ejercicio fiscal (en el propio ejercicio sujeto a revisión o para efectos de ejercicios anteriores) algún ajuste en materia de precios de transferencia como consecuencia de aplicar lo señalado en la documentación de precios de transferencia de alguna parte relacionada residente en el extranjero.
41130118000000	En caso afirmativo, indique el monto de los mismos.
41130119000000	El ejercicio fiscal ajustado (1).
41130120000000	El ejercicio fiscal ajustado (2).
41130121000000	El ejercicio fiscal ajustado (3).
41130122000000	Llevó a cabo ajustes correspondientes en materia de precios de transferencia durante el ejercicio fiscal (en el propio ejercicio sujeto a revisión o para efectos de ejercicios anteriores) sin cumplir con lo establecido en el artículo 184 de la LISR.
41130123000000	En caso afirmativo, indique el monto de los mismos.
41130124000000	El ejercicio fiscal ajustado (1).
41130125000000	El ejercicio fiscal ajustado (2).
41130126000000	El ejercicio fiscal ajustado (3).

41130127000000	Llevó a cabo ajustes correspondientes en materia de precios de transferencia durante el ejercicio fiscal (en el propio ejercicio sujeto a revisión o para efectos de ejercicios anteriores) como consecuencia de operaciones con partes relacionadas residentes en países con los cuales México no tiene celebrados tratados internacionales en materia fiscal y realizados por las autoridades de dichos países.
41130128000000	En caso afirmativo, indique el monto de los mismos.
41130129000000	El ejercicio fiscal ajustado (1).
41130130000000	El ejercicio fiscal ajustado (2).
41130131000000	El ejercicio fiscal ajustado (3).

Artículo 76-A de la LISR
(2025)

41130132000000	Está obligado a presentar la declaración informativa prevista en la fracción I (maestra de partes relacionadas).
41130133000000	Está obligado a presentar la declaración informativa prevista en la fracción II (local de partes relacionadas).
41130134000000	Está obligado a presentar la declaración informativa prevista en la fracción III (país por país).
	En caso afirmativo en este último caso especifique el supuesto de obligación:
41130135000000	Por ser persona moral controladora multinacional (fracción III inciso a).
41130136000000	Por ser designada (fracción III inciso b).
	Tiene conocimiento si la persona moral controladora multinacional a la que su empresa pertenece, está obligada a presentar directamente o por conducto de alguna designada, las siguientes declaraciones informativas de partes relacionadas:
41130137000000	Obligación de presentar la declaración maestra.
41130138000000	Obligación de presentar la declaración país por país.

Declaraciones anuales informativas
de partes relacionadas de 2024
presentadas en 2025
(para los efectos del artículo 76-A de la LISR)

41130139000000	Presentó en tiempo y forma la declaración informativa maestra de partes relacionadas del grupo empresarial multinacional del ejercicio fiscal de 2024.
41130140000000	Fecha de presentación (última presentada).
41130141000000	Presentó en tiempo y forma la declaración informativa local de partes relacionadas del ejercicio fiscal de 2024.
41130142000000	Fecha de elaboración de la información y documentación de precios de transferencia asociada con la declaración.
41130143000000	Fecha de presentación (última presentada).
41130144000000	Presentó en tiempo y forma la declaración informativa país por país del grupo empresarial multinacional del ejercicio fiscal de 2024.
41130145000000	Fecha de presentación (última presentada).

Criterios no vinculativos

41130146000000	El contribuyente aplicó criterios contrarios a los publicados en el DOF como criterios no vinculativos en materia de precios de transferencia de las disposiciones fiscales y aduaneras.
41130147000000	Especifique el o los número(s) de criterio(s).

Índice	Concepto	Datos a proporcionar
		Importe
	14- Datos Informativos por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2025 (cifras en pesos)	
	Datos Informativos del contribuyente	
41140000000000	Se encuentra amparado para notificación por medio de buzón tributario.	
	Datos informativos del contribuyente como representante legal	
41140001000000	Es socio o accionista de algunos contribuyentes que representa.	
41140002000000	Número de entidades en las que participa como representante legal.	
	Indique los cinco principales RFC de la(s) persona(s) moral(es) en las que participa como representante legal:	
41140003000000	RFC 1.	
41140004000000	RFC 2.	
41140005000000	RFC 3.	
41140006000000	RFC 4.	
41140007000000	RFC 5.	
41140008000000	Es representante legal de un residente en el extranjero sin establecimiento permanente en territorio nacional.	
	Indique los cinco principales nombres o razones sociales de los residentes en el extranjero:	
41140009000000	Nombre 1.	
41140010000000	Nombre 2.	
41140011000000	Nombre 3.	
41140012000000	Nombre 4.	
41140013000000	Nombre 5.	
	Participación de los trabajadores en las utilidades	
41140014000000	PTU generada durante el ejercicio.	
41140015000000	PTU no cobrada en el ejercicio anterior.	
41140016000000	PTU pagada en el ejercicio.	
41140017000000	Renta gravable base para PTU.	
	Cifras al cierre del ejercicio Impuesto sobre la renta	
41140018000000	Deducciones autorizadas para efectos del impuesto sobre la renta.	
41140019000000	Coeficiente de utilidad por aplicar en el ejercicio siguiente.	
41140020000000	Ingresos por dividendos de personas residentes en el país.	
41140021000000	Ingresos por dividendos de personas residentes en el extranjero.	
41140022000000	Ingresos por dividendos distribuidos que no provienen de CUFIN ni de CUFIN reinvertida.	
41140023000000	Ingresos acumulables por la ganancia realizada que derive de fusión.	
41140024000000	Ingresos acumulables por la ganancia realizada que derive de escisión.	
41140025000000	Ingresos acumulables por la ganancia realizada que derive de reducciones de capital de sociedades residentes en el extranjero en las que el contribuyente es socio o accionista.	
41140026000000	Ingresos acumulables por la ganancia realizada que derive de liquidación de sociedades residentes en el extranjero en las que el contribuyente es socio o accionista.	

41140027000000	Pérdida deducida derivada de fusión.
41140028000000	Pérdida deducida derivada de escisión.
41140029000000	Pérdida deducida derivada de reducción de capital.
41140030000000	Pérdida deducida derivada de liquidación de sociedades.
41140031000000	Dividendos pagados provenientes de CUFIN y CUFINRE.
41140032000000	Dividendos pagados no provenientes de CUFIN ni de CUFINRE.
41140033000000	Total de ingresos acumulables.
41140034000000	Saldo de CUFIN determinado para los efectos del artículo 77, quinto párrafo de la LISR.
41140035000000	Monto total de los pagos que sean ingresos exentos para el trabajador.
41140036000000	Monto deducible al 47% (pagos que son ingresos exentos para el trabajador).
41140037000000	Monto deducible al 53% (pagos que son ingresos exentos para el trabajador).

Cuentas y documentos por cobrar y por pagar en moneda extranjera

Cuentas y documentos por cobrar en moneda extranjera

41140038000000	Saldo de cuentas y documentos por cobrar originados en moneda extranjera (pesos).
	Indique los tres principales tipos de moneda:
41140039000000	Campo 1.
41140040000000	Campo 2.
41140041000000	Campo 3.
	Indique los tres conceptos más importantes que originaron el saldo:
41140042000000	(especificar).
41140043000000	(especificar).
41140044000000	(especificar).
41140045000000	Indique el monto de cuentas y documentos por cobrar en moneda extranjera que provengan de operaciones con partes relacionadas.

Cuentas y documentos por pagar en moneda extranjera

41140046000000	Saldo de cuentas y documentos por pagar originados en moneda extranjera (pesos).
	Indique los tres principales tipos de moneda:
41140047000000	Campo 1.
41140048000000	Campo 2.
41140049000000	Campo 3.
	Indique los tres conceptos más importantes que originaron el saldo:
41140050000000	(especificar).
41140051000000	(especificar).
41140052000000	(especificar).
41140053000000	Indique el monto de cuentas y documentos por pagar en moneda extranjera que provengan de operaciones con partes relacionadas.

Cuenta de utilidad fiscal neta ejercicios de 2014 a 2025

41140054000000	Saldo inicial CUFIN actualizado al inicio del ejercicio.
41140055000000	Actualización antes de dividendos.
	Más:
41140056000000	Dividendos o utilidades cobrados nacionales.
41140057000000	Dividendos o utilidades cobrados REFIPRES.

	Menos:
41140058000000	Dividendos o utilidades pagados nacionales.
41140059000000	Dividendos o utilidades pagados a residentes en el extranjero
41140060000000	Dividendos o utilidades pagados REFIPRES.
	Igual:
41140061000000	Remanente después de dividendos.
41140062000000	Actualización desde la última modificación y hasta el cierre del ejercicio.
	Más:
41140063000000	Utilidad fiscal neta del ejercicio.
41140064000000	Saldo CUFIN al cierre del ejercicio.

Más: resultado positivo, o menos: resultado negativo, UFIN del ejercicio

41140065000000	Resultado fiscal del ejercicio.
	Menos:
41140066000000	ISR (para los efectos del artículo 9, primer párrafo de la LISR).
41140067000000	Partidas no deducibles, excepto provisiones y reservas (para los efectos del artículo 28, fracciones VIII y IX de la LISR).
41140068000000	Efecto de impuesto sobre la renta pagado en el extranjero por pago de dividendos al contribuyente (para los efectos del artículo 77, cuarto párrafo de la LISR).
41140069000000	ISR acreditado en el ejercicio de dividendos o utilidades no provenientes de CUFIN entre el factor.
	Igual:
41140070000000	Resultado positivo (diferencia a que se refiere el artículo 77, quinto párrafo de la LISR).
41140071000000	Resultado negativo (diferencia a que se refiere el artículo 77, quinto párrafo de la LISR).

Otros conceptos especificar:

41140072000000	(especificar).
41140073000000	(especificar).
41140074000000	(especificar).
41140075000000	(especificar).
41140076000000	(especificar).
41140077000000	Saldo de CUFIN total al cierre del ejercicio actualizado de los ejercicios de 2014 a 2025.

Cuenta de utilidad fiscal neta ejercicios de 2001 a 2013

41140078000000	Saldo inicial CUFIN actualizado.
	Más:
41140079000000	Dividendos cobrados.
	Menos:
41140080000000	Dividendos pagados.
	Más:
41140081000000	Actualización por inflación.

Otros conceptos especificar:

41140082000000	(especificar).
41140083000000	(especificar).
41140084000000	(especificar).
41140085000000	(especificar).
41140086000000	(especificar).

41140087000000	Saldo de CUFIN total al cierre del ejercicio actualizado de los ejercicios de 2001 a 2013.

Cuenta de utilidad fiscal neta ejercicios anteriores a 2001

41140088000000	Saldo inicial CUFIN actualizado.
	Más:
41140089000000	Dividendos cobrados.
	Menos:
41140090000000	Dividendos pagados.
	Más:
41140091000000	Actualización por inflación.
41140092000000	Saldo de CUFIN total al cierre del ejercicio actualizado de los ejercicios anteriores a 2001.

Cuenta de utilidad fiscal neta reinvertida

41140093000000	Saldo inicial CUFINRE actualizado.
41140094000000	Dividendos pagados.
	Más:
41140095000000	Actualización por inflación.

Otros conceptos especificar:

41140096000000	(especificar).
41140097000000	(especificar).
41140098000000	(especificar).
41140099000000	(especificar).
41140100000000	(especificar).
41140101000000	Saldo de CUFINRE total al cierre del ejercicio actualizado.

Saldos actualizados (Impuesto sobre la renta) al cierre del ejercicio de:

41140102000000	Cuenta de utilidad fiscal neta.
41140103000000	Cuenta de utilidad fiscal neta reinvertida.
41140104000000	Cuenta de utilidad fiscal neta por inversión en energía renovable.
41140105000000	Cuenta de capital de aportación.
41140106000000	Impuesto al activo por recuperar de 10 años anteriores.
41140107000000	Pérdidas fiscales de ejercicios anteriores.

Comercio exterior

41140108000000	Valor declarado en aduana de importaciones definitivas.
41140109000000	Valor declarado en aduana de exportaciones definitivas.

Impuesto al valor agregado

41140110000000	IVA pagado en aduanas durante el ejercicio.
41140111000000	IVA causado por importación de bienes intangibles adquiridos.
41140112000000	IVA causado por importación del uso o goce de bienes intangibles.
41140113000000	IVA causado por importación de servicios.
41140114000000	IVA acreditable por intereses.
41140115000000	IVA acreditado por la importación de bienes intangibles adquiridos.
41140116000000	IVA acreditado por la importación del uso o goce de bienes intangibles.

41140117000000	IVA acreditado por la importación de servicios.
41140118000000	Valor de los actos o actividades gravados a la tasa del 8%.
41140119000000	Total de IVA de los actos o actividades pagados a la tasa del 8%.
41140120000000	Valor de los actos o actividades no objeto.
41140121000000	Valor de los actos o actividades exentos.

Impuesto especial sobre producción y servicios

41140122000000	IEPS pagado en aduanas durante el ejercicio.
41140123000000	Biodiésel y sus mezclas para los efectos del artículo 16, apartado A, fracción I de la LIF 2025.
41140124000000	Biodiésel y sus mezclas para los efectos del artículo 16, apartado A, fracción IV de la LIF 2025.

Información de consolidación financiera

41140125000000	Es una entidad controladora en términos de la norma contable de información financiera que aplica el contribuyente.
	Nota: en caso de una respuesta afirmativa al índice anterior, deberá manifestar información en los siguientes dos índices:
41140126000000	Total de ventas o ingresos netos consolidados determinados conforme a la norma contable de información financiera que aplica el contribuyente.
41140127000000	Tiene subsidiarias en términos de la norma contable de información financiera que aplica el contribuyente en el extranjero, o establecimientos permanentes residentes o ubicados en el extranjero.

Enajenación de acciones

41140128000000	Realizó enajenación de acciones.
41140129000000	Fecha de la operación.
41140130000000	Tipo de enajenación.
41140131000000	Otros (especificar).
41140132000000	Nombre de la sociedad emisora de las acciones enajenadas.
41140133000000	País de residencia fiscal de la emisora.
41140134000000	RFC o id.
41140135000000	Número acciones enajenadas.
41140136000000	Indique si obtuvo beneficio de los tratados para evitar la doble tributación.
41140137000000	Precio de venta.
41140138000000	Costo fiscal de las acciones.
41140139000000	Aplicó pérdidas por enajenación de acciones.
	En caso afirmativo indique:
41140140000000	Si al cierre del ejercicio de que se trate, la contribuyente cuenta con pérdidas fiscales por enajenación de acciones pendientes de aplicar.
41140141000000	En caso de tener pérdida fiscal en la enajenación de acciones, presentó aviso dentro de los diez días siguientes a la fecha de la operación.
41140142000000	Monto total de las pérdidas por enajenación de acciones al cierre del ejercicio.
41140143000000	Importe de la pérdida por enajenación de acciones determinada.
41140144000000	Indique si al cierre del ejercicio de que se trate, la contribuyente cuenta con importes pendientes de acreditar por concepto de ISR pagado en el extranjero para los efectos del artículo 5 de la LISR.
	En caso afirmativo indique:
41140145000000	Monto pendiente de acreditar.
41140146000000	Concepto por el que fue pagado el impuesto sobre la renta en el extranjero.

El anexo no. 15 consta de 15 columnas y está dividido en cuatro partes.

Parte I

Índice	Concepto	Datos a proporcionar	
	15- Operaciones llevadas a cabo con residentes en el extranjero por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2025 (cifras en pesos)	**Número de identificación fiscal**	**Tipo de operación**

Nota: Solamente se captura la información de este anexo cuando se haya anotado “Si” en el concepto “41D060000", del anexo de datos generales.

Impuesto sobre la renta

Denominación o razón social

Ingresos acumulables

41150000000000	(especificar).
41150001000000	Total de ingresos acumulables.

Deducciones autorizadas

41150002000000	(especificar).
41150003000000	Total de deducciones autorizadas.

Parte II

Datos a proporcionar

En caso de que en la columna “Tipo de operación”, haya seleccionado alguno de los conceptos de “Otros ingresos” u “Otros pagos”, especifique concepto	País de residencia	México tiene un acuerdo amplio de intercambio de información con el país de la columna anterior (si o no)	Monto de la operación

Parte III

Datos a proporcionar

Indique si es parte relacionada (si o no)	Efectuó retención y entero por esta operación (si o no)	Tasa	ISR por retención determinado por auditoría

Parte IV

Datos a proporcionar

ISR retenido pagado	Diferencia	Aplicó los beneficios de algún tratado celebrado por México para evitar la doble tributación (si o no)

El anexo no. 16 consta de 9 columnas y está dividido en dos partes.

Parte I

Índice	Concepto	Datos a proporcionar	
	16- Inversiones por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2025 (cifras en pesos)	**Valor de inversión**	**Saldo pendiente de deducir al inicio del ejercicio**
	Activos fijos		
41160000000000	Construcciones.		
41160001000000	Construcciones en proceso.		
41160002000000	Inmuebles considerados históricos.		
41160003000000	Ferrocarriles.		
41160004000000	Mobiliario y equipo de oficina.		
41160005000000	Aviones.		
41160006000000	Embarcaciones.		
41160007000000	Equipo de transporte automóviles.		
41160008000000	Equipo de transporte: automóviles con propulsión de baterías eléctricas recargables y automóviles eléctricos con motor de combustión interna o accionado por hidrógeno.		
41160009000000	Equipo de transporte: bicicletas convencionales, bicicletas y motocicletas con propulsión de baterías eléctricas recargables.		
41160010000000	Equipo de transporte (otros).		
41160011000000	Equipos fijos de alimentación para vehículos eléctricos.		
41160012000000	Equipo de cómputo.		
41160013000000	Dados, troqueles, moldes, matrices y herramental.		
41160014000000	Comunicaciones telefónicas.		
41160015000000	Comunicaciones satelitales.		
41160016000000	Terrenos (costo de adquisición).		
41160017000000	Adaptación a instalaciones para personas con capacidades diferentes.		
41160018000000	Maquinaria y equipo para la generación de energía proveniente de fuentes renovables o de sistemas de cogeneración de electricidad eficiente.		
41160019000000	Maquinaria y equipo.		
41160020000000	Oleoductos, gasoductos, terminales, y tanques de almacenamiento de hidrocarburos.		
41160021000000	Inversiones realizadas para la exploración, recuperación secundaria y mejorada, y el mantenimiento no capitalizable (aplicable a contribuyentes de hidrocarburos).		
41160022000000	Inversiones realizadas para el desarrollo y explotación de yacimientos de petróleo o gas natural (aplicable a contribuyentes de hidrocarburos).		
41160023000000	Inversiones realizadas en infraestructura de almacenamiento y transporte (aplicable a contribuyentes de hidrocarburos).		
41160024000000	Otros activos fijos.		
41160025000000	Suma activo fijo.		
	Gastos y cargos diferidos		
41160026000000	Patentes.		
41160027000000	Marcas registradas.		
41160028000000	Regalías.		
41160029000000	Gastos de instalación.		
41160030000000	Gastos de organización.		

41160031000000	Concesiones.
41160032000000	Otros gastos y cargos diferidos.
41160033000000	Suma gastos y cargos diferidos.

Erogaciones en periodos preoperativos

41160034000000	(especificar).
41160035000000	Suma erogaciones pre operativas.
41160036000000	Total de inversiones.

Parte II

Datos a proporcionar

Más: MOI de las adquisiciones durante el ejercicio	Menos: enajenaciones y/o bajas en el ejercicio	Menos: deducción en el ejercicio	Menos: deducción inmediata en el ejercicio	Saldo pendiente de deducir al final del ejercicio

El anexo no. 17 consta de 27 columnas y está dividido en seis partes.

Parte I

Índice	Concepto	Datos a proporcionar	
	17- Préstamos por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2025 (cifras en pesos	Número de identificación fiscal o RFC	Saldo insoluto del préstamo al 31 de diciembre de 2024

Nota: Solamente se captura la información de este anexo cuando se haya anotado “Si” en el concepto “41D061000”, del anexo de datos generales.

Nombre, denominación o razón social del residente en el extranjero

Partes relacionadas

41170000000000	(especificar).
41170001000000	Total de partes relacionadas.

Partes no relacionadas

41170002000000	(especificar).
41170003000000	Total de partes no relacionadas.

Nombre, denominación o razón social del residente en México

Partes relacionadas

41170004000000	(especificar).
41170005000000	Total de partes relacionadas.

Partes no relacionadas

41170006000000	(especificar).
41170007000000	Total de partes no relacionadas.

Parte II

Datos a proporcionar

Tipo de financiamiento	En caso de que en la columna "Tipo de financiamiento" haya seleccionado el concepto "Otro", especifique concepto:	Fue beneficiario efectivo de los intereses (si o no)	Número de registro del acreedor residente en el extranjero ante el SAT vigente durante el ejercicio dictaminado	País de residencia para efectos fiscales

Parte III

Datos a proporcionar

Tipo de moneda	Conversión De Moneda	Fecha en la Que se realizó la Conversión de Moneda	Denominación de la tasa de interés

Parte IV

Datos a proporcionar

Porcentaje de la tasa de interés	Importe total de los intereses pagados y/o exigibles	Tasa de retención del ISR	ISR retenido en el ejercicio	Vigencia del préstamo del

Parte V

Datos a proporcionar

Vigencia del préstamo al	Saldo insoluto al 31 de diciembre de 2025	Frecuencia de exigibilidad del pago de intereses	En caso de que en la columna "frecuencia de exigibilidad del pago de intereses" haya seleccionado el concepto "Otro", especifique concepto:	Garantizó el préstamo (si o no)

Parte VI

Datos a proporcionar

Importe total de los intereses deducidos en el ejercicio dictaminado	Destino del capital tomado en préstamo	Efectuó colocaciones en el extranjero (si o no)	Número de oficio de autorización de la CNBV de la oferta pública en el extranjero de valores emitidos en México

El anexo no. 18 consta de 13 columnas y está dividido en dos partes.

Parte I

Índice	Concepto	Datos a proporcionar	
	18- Integración de pérdidas fiscales de ejercicios anteriores por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2025 (cifras en pesos)	**2024**	**2023**
Nota:	Solamente se captura la información de este anexo cuando se haya anotado “Si” en el concepto “41D028000”, del anexo de datos generales.		
41180000000000	La pérdida aplicada proviene total o parcialmente de una escisión.		
41180001000000	Señale el RFC de la escindente.		
41180002000000	Señale el monto aplicado en el ejercicio, proveniente de la escisión. **Nota: en caso de escisiones sucesivas deberá manifestar a través del anexo denominado información adicional del dictamen, información correspondiente a los índices anteriores.**		
41180003000000	Monto original de la pérdida fiscal.		
41180004000000	INPC del último mes del ejercicio en que se generó la pérdida fiscal.		
41180005000000	INPC del primer mes de la segunda mitad del ejercicio en que se generó la pérdida fiscal.		
41180006000000	Factor de actualización del periodo.		
41180007000000	Pérdida fiscal actualizada por el ejercicio en que se generó.		
41180008000000	INPC del último mes de la primera mitad del ejercicio en que se aplica o actualiza la pérdida fiscal.		
41180009000000	INPC del mes en que se actualizo por última vez la pérdida fiscal.		
41180010000000	Factor de actualización del periodo.		
41180011000000	Pérdida fiscal actualizada en el ejercicio en que se aplica o actualiza. **Nota: los conceptos de los índices 41180008000000 al 41180011000000 deben repetirse para actualizar las pérdidas fiscales ocurridas de 2015 a 2024, o aplicadas en los ejercicios de 2016 a 2025.**		
41180012000000	Monto de la disminución de la pérdida fiscal en el ejercicio: **Nota: el concepto del índice 41180012000000 debe repetirse las veces que sea necesario para indicar el ejercicio en el que se amortizan las pérdidas fiscales, anotando el importe aplicado en la columna a la que corresponda la pérdida fiscal.**		
41180013000000	Monto de la pérdida fiscal pendiente de aplicar.		

Parte II

Datos a proporcionar							
2022	**2021**	**2020**	**2019**	**2018**	**2017**	**2016**	**2015**

El anexo no. 19 consta de 30 columnas y está dividido en siete partes.

Parte I

Índice	Concepto	Datos a proporcionar	
	19- Operaciones sujetas a regímenes fiscales preferentes por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2025 (cifras en pesos)	**Número de identificación fiscal**	**País de residencia fiscal**

Nota: Solamente se captura la información de este anexo cuando se haya anotado “Si” en el concepto “41D276000”, del anexo de datos generales.

Denominación o Razón Social

Ingresos

41190000000000	(especificar).
41190001000000	Total de ingresos.

Gastos

41190002000000	(especificar).
41190003000000	Total de gastos.

Parte II

Datos a proporcionar

Tasa efectiva del impuesto sobre la renta pagada en el extranjero (menor al 75% del que se pagaría en México)	Tipo de moneda del país de residencia fiscal	Tipo de operación	En caso de que en la columna “Tipo de operación”, haya seleccionado alguno de los conceptos de “Otros ingresos” u “Otros pagos”, especifique concepto

Parte III

Datos a proporcionar

Monto total de las utilidades o pérdidas fiscales en la participación accionaria	Total de ingresos acumulables o gravables en el ejercicio	Participación directa o participación indirecta promedio por día del contribuyente en el ejercicio (porcentaje): porcentaje	Participación directa o participación indirecta promedio por día del contribuyente en el ejercicio (porcentaje): importe

Parte IV

Datos a proporcionar

Aportaciones y reembolsos: monto total de las inversiones o aportaciones efectuadas durante el ejercicio	Aportaciones y reembolsos: monto total de reembolsos de capital recibidos durante el ejercicio	La contabilidad está a disposición de la autoridad (si o no)	Tiene alguna entidad interpuesta (si o no)

Parte V

Datos a proporcionar			
Datos de la entidad ubicada en régimen fiscal preferente: total de utilidades o pérdidas fiscales del ejercicio	Datos de la entidad ubicada en régimen fiscal preferente: total de utilidades distribuidas en el ejercicio	Datos de la entidad ubicada en régimen fiscal preferente: monto total de activos no afectos a la actividad empresarial	Datos de la entidad ubicada en régimen fiscal preferente: monto total de activos afectos a la actividad empresarial

Parte VI

Datos a proporcionar				
En el caso de ingresos generados en participación con otras entidades cuenta con la información de la entidad que generó ingresos por participación con otras entidades (si o no)	En el caso de ingresos generados en participación con otras entidades, actividad que realiza la entidad en la que participa	Operaciones con fideicomiso o con la entidad o figura jurídica extranjera transparente fiscalmente, señalar si la información es para el caso de los ingresos generados en fideicomisos y similares (si o no)	Operaciones con fideicomiso o con la entidad o figura jurídica extranjera transparente fiscalmente, descripción del objeto del fideicomiso	Fideicomiso o entidad o figura jurídica extranjera transparente fiscalmente: vigencia del

Parte VII

Datos a proporcionar				
Fideicomiso o entidad o figura jurídica extranjera transparente fiscalmente: vigencia al	Carácter con el que participa en el fideicomiso o en la entidad o figura jurídica extranjera transparente fiscalmente	Indique si utilizó una tasa de impuesto o exención prevista en algún tratado que tenga celebrado México para evitar la doble tributación	Tasa preferencial por tratado	Impuesto sobre ingresos sujetos a REFIPRES

El anexo no. 20 consta de 22 columnas y está dividido en cinco partes.

Parte I

Índice	Concepto	Datos a proporcionar	
	20- Deducción de intereses netos del ejercicio (para los efectos del artículo 28, fracción XXXII de la LISR) por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2025 (cifras en pesos)	Monto de los ingresos acumulables del ejercicio fiscal anterior de cada una de las personas miembros del grupo o de cada parte relacionada	Número de identificación fiscal o RFC de cada una de las personas miembros del grupo o de cada parte relacionada
	Denominación o razón social		
41200000000000	(especificar).		
41200001000000	Total.		

Parte II

Datos a proporcionar

Monto de los ingresos acumulables del ejercicio fiscal anterior del contribuyente	Total de ingresos acumulables del ejercicio fiscal anterior del contribuyente y de todas las personas miembros del grupo o de todas las partes relacionadas	Proporción de ingresos	Límite de deducción del contribuyente	Total de los intereses devengados que deriven de deudas (montos deducibles)

Parte III

Datos a proporcionar

Intereses netos pendientes de deducir de ejercicios anteriores (aplicable a partir del ejercicio 2021)	Total de los ingresos por intereses acumulados	Intereses netos	Utilidad (pérdida) fiscal	Total de intereses devengados que deriven de deudas (montos deducibles)

Parte IV

Datos a proporcionar

Monto total deducido de activos fijos	Monto total deducido de gastos diferidos	Monto total deducido de cargos diferidos	Monto total deducido de erogaciones realizadas en periodos preoperativos

Parte V

Datos a proporcionar

Utilidad fiscal ajustada	Límite intereses netos	Intereses no deducibles	Se ubica en alguna de las excepciones establecidas a que se refiere el artículo 28, fracción XXXII de la LISR (si o no)

Los cuestionarios que se señalan a continuación, contienen información relativa a la revisión efectuada por el contador público registrado a los estados financieros del contribuyente, que forman parte del informe sobre la revisión de la situación fiscal del contribuyente.

Toda pregunta debe ser entendida con respecto al ejercicio fiscal sujeto a revisión en aquéllos cuestionamientos que no apliquen al contribuyente, así como cuando a criterio del contador público que responda el cuestionario no haya una respuesta posible para una pregunta en un renglón determinado, o bien, simplemente no fue revisado por no caer en el alcance de revisión, se podrá dejar en blanco el renglón que corresponda, haciendo las aclaraciones correspondientes en el informe sobre la revisión de la situación fiscal del contribuyente, ya que de no hacerlo el SAT, entenderá que el contribuyente tenía la obligación cuestionada y no le dio cumplimiento.

Índice	Concepto	Datos a proporcionar	Comentarios
	Cuestionario de diagnóstico fiscal (revisión del contador público) por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2025		
	Procedimientos de auditoría aplicados para la revisión de estados financieros		
41210000000000	Realizó la evaluación del control interno del contribuyente.		
41210001000000	En caso afirmativo al índice anterior, conserva la evidencia de la evaluación del control interno en sus papeles de trabajo.		
41210002000000	Detectó debilidades o desviaciones relacionadas con la estructura del control interno del contribuyente con repercusión en su situación fiscal.		
	Nota: en caso afirmativo describa las irregularidades en el informe sobre la revisión de la situación fiscal.		
41210003000000	Como consecuencia de la realización de su trabajo, propuso ajustes financieros que afectaron la situación fiscal del contribuyente.		
41210004000000	Como consecuencia de la realización de su trabajo encontró diferencias en partidas no materiales que puedan tener repercusión fiscal.		
41210005000000	En caso afirmativo a los índices anteriores, los ajustes afectaron la base y la determinación de las contribuciones a que está sujeto el contribuyente.		
	Como consecuencia de la realización de su trabajo, el contribuyente corrigió a la fecha de envió del dictamen fiscal lo siguiente:		
41210006000000	Partidas que el contribuyente dedujo indebidamente en el impuesto sobre la renta.		
41210007000000	Ingresos que el contribuyente omitió en el impuesto sobre la renta.		
41210008000000	Actos o actividades que el contribuyente omitió en el Impuesto al valor agregado.		
41210009000000	Acreditamientos indebidos efectuados contra el impuesto sobre la renta.		
41210010000000	Acreditamientos indebidos efectuados contra el Impuesto al valor agregado.		
	En caso negativo, explique los motivos en el informe sobre la revisión de la situación fiscal del contribuyente.		
41210011000000	En caso de haber detectado en su auditoría alguna irregularidad de las señaladas en los índices 41210006000000 al 41210010000000, indique si reveló alguna salvedad en el informe sobre la revisión de la situación fiscal del contribuyente.		
41210012000000	En caso de haber contestado afirmativamente en el índice 41210004000000, reveló dicha circunstancia en el informe sobre la revisión de la situación fiscal del contribuyente.		
	De acuerdo con sus pruebas de auditoría, el alcance a las mismas y con la evidencia que conserva en sus papeles de trabajo, responda si se cercioró de que el contribuyente cumpliera con lo siguiente:		
41210013000000	El contribuyente recibió asesoría de un experto de la dirección en materia fiscal.		
	En caso afirmativo señale:		
41210014000000	Evaluó la competencia, capacidad y objetividad del experto de la dirección en materia fiscal.		

41210015000000	Obtuvo conocimiento del trabajo del experto.
41210016000000	Evaluó la adecuación del trabajo del experto.
41210017000000	Si el contribuyente obtuvo un documento por escrito.

Impuesto sobre la Renta
(ISR)

Deducciones
(ISR)

41210018000000	En caso de que el contribuyente no haya dado cumplimiento a lo previsto en los índices 41D162000 a 41D180000 del diagnóstico fiscal, se propuso que se hicieran no deducibles las partidas correspondientes.
41210019000000	En caso afirmativo, el contribuyente presentó declaraciones complementarias con motivo de esta revisión.

Disposiciones específicas
(ISR)

41210020000000	En caso de que el contribuyente no haya dado cumplimiento a lo previsto en los índices 41D181000 a 41D183000 del diagnóstico fiscal, se propuso que se hicieran no deducibles las partidas relacionadas con deducciones.
41210021000000	En caso afirmativo, el contribuyente presentó declaraciones complementarias con motivo de esta revisión.

Declaración informativa múltiple

41210022000000	Verificó la información contenida en el anexo información sobre pagos y retenciones del ISR, IVA e IEPS (para los efectos del artículo noveno, fracción X de las disposiciones transitorias de la LISR 2014).
41210023000000	Verificó la información contenida en el anexo información sobre residentes en el extranjero, tratándose de residentes en el extranjero (para los efectos del artículo noveno, fracción X de las disposiciones transitorias de la LISR 2014).
41210024000000	Verificó la información contenida en el anexo información sobre residentes en el extranjero (para los efectos del artículo 76, fracción VI de la LISR).
41210025000000	Verificó la información contenida en el anexo de ingresos sujetos a regímenes fiscales preferentes (para los efectos del artículo 178 de la LISR).
41210026000000	Verificó la información contenida en el anexo de operaciones efectuadas a través de fideicomisos (para los efectos del artículo 76, fracción XIII de la LISR).

Regímenes fiscales preferentes

41210027000000	Verificó la información contenida en el anexo de ingresos sujetos a regímenes fiscales preferentes.

Impuesto al valor agregado

Actos o actividades
(IVA)

41210028000000	En caso de que el contribuyente no haya dado cumplimiento a lo previsto en los índices 41D292000 a 41D293000 del diagnóstico fiscal, propuso que se hicieran las correcciones correspondientes.
41210029000000	En caso afirmativo el contribuyente presentó declaraciones complementarias con motivo de esta revisión.

Acreditamiento
(IVA)

41210030000000	En caso de que el contribuyente no haya dado cumplimiento a lo previsto en los índices 41D294000 a 41D298000 del diagnóstico fiscal, propuso que se hicieran las correcciones correspondientes en el acreditamiento.
41210031000000	En caso afirmativo el contribuyente presentó declaraciones complementarias con motivo de esta revisión.

Índice	Concepto	Datos a proporcionar

Cuestionario en materia de
precios de transferencia
(revisión del contador público)
por el ejercicio terminado
al 31 de diciembre de 2025

De acuerdo con sus pruebas de auditoría, el alcance a las mismas y con la evidencia que conserva en sus papeles de trabajo responda si se cercioró de que el contribuyente cumpliera con lo siguiente:

Capitalización insuficiente
(para los efectos del artículo 28, fracción XXVII de la LISR)

41220000000000	Verificó si el contribuyente dio cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 28, fracción XXVII de la LISR.
41220001000000	Detectó algún incumplimiento a lo dispuesto por el artículo 28, fracción XXVII de la LISR.
41220002000000	Monto de intereses no deducibles por capitalización insuficiente.
	En caso de considerar cuentas fiscales para el cálculo, señale el monto de:
41220003000000	Cuentas de capital de aportación.
41220004000000	Utilidad fiscal neta y utilidad neta reinvertida.
41220005000000	En caso de haber observado que las respuestas del contribuyente a los índices 41130108000000 y/o 41130115000000, del anexo 13, no eran correctas y lo llevaron a un incumplimiento fiscal, señaló alguna salvedad en su informe sobre la revisión de la situación fiscal.
41220006000000	En adición de haber contestado de forma afirmativa el índice 41220005000000, señaló alguna salvedad en su dictamen.

Documentación comprobatoria de
precios de transferencia
(estudio de precios de transferencia)
por operaciones con partes relacionadas
residentes en el extranjero
(para los efectos del artículo 76, fracción IX de la LISR)

41220007000000	Verificó que el contribuyente cumpliera formalmente con esta obligación fiscal.
41220008000000	En caso de incumplimiento del contribuyente se consideró como deducibles las transacciones con partes relacionadas que le representaron un costo o gasto.
41220009000000	En caso de incumplimiento del contribuyente a esta obligación fiscal, mencionó tal circunstancia como una salvedad en su informe sobre la revisión de la situación fiscal.
41220010000000	En caso de incumplimiento del contribuyente, mencionó tal circunstancia como una salvedad en su dictamen.

Verificó que la documentación comprobatoria de precios de transferencia, por las operaciones con partes relacionadas residentes en el extranjero (para los efectos del artículo 76, fracción IX de la LISR), incluyera lo siguiente:

Nota: las preguntas referidas en los índices 41220011000000 a 41220028000000 solo se contestarán cuando se haya contestado que "Si" en el índice 41130032000000 del anexo 13.

41220011000000	1) nombre, denominación o razón social, domicilio y residencia fiscal, de las personas relacionadas con las que se celebraron operaciones.
41220012000000	2) que se consideraran todas las partes relacionadas de acuerdo con la definición contenida para los efectos del artículo 179, quinto y sexto párrafo de la LISR.
41220013000000	3) documentación que demuestre la participación directa e indirecta entre las partes relacionadas.
41220014000000	4) información relativa a las funciones o actividades por cada tipo de operación evaluada.
41220015000000	5) información relativa a los activos utilizados en cada tipo de operación evaluada.
41220016000000	6) información relativa a los riesgos asumidos en cada tipo de operación evaluada.
41220017000000	7) información y documentación sobre las operaciones con partes relacionadas y sus montos, por cada parte relacionada y por cada tipo de operación evaluada.
41220018000000	8) método aplicado conforme al artículo 180 de la LISR por cada tipo de operación evaluada.
41220019000000	9) información y documentación sobre operaciones o empresas comparables por cada tipo de operación evaluada.
41220020000000	10) se identificaron en los registros de contabilidad que la totalidad de las operaciones con partes relacionadas residentes en el extranjero estuvieran debidamente asentadas.
41220021000000	En caso de que no se haya cumplido con alguno de los puntos antes referidos, señale si mencionó tal circunstancia en su informe sobre la revisión de la situación fiscal.
41220022000000	En caso de que no se haya cumplido con alguno de los puntos antes referidos señale si mencionó tal circunstancia en su dictamen.
41220023000000	Verificó que en la documentación comprobatoria de precios de transferencia se concluyera que las operaciones celebradas con partes relacionadas residentes en el extranjero por el contribuyente se efectuaron de acuerdo a los precios o montos de contraprestaciones que hubieran utilizado partes independientes en operaciones comparables.
41220024000000	En caso de una conclusión negativa indique si reveló alguna salvedad en el informe sobre la revisión de la situación fiscal del contribuyente.
41220025000000	En caso de una conclusión negativa en la documentación comprobatoria, indique si reveló alguna salvedad en el dictamen.
41220026000000	En caso de que en la documentación comprobatoria de precios de transferencia sugiriera un ajuste de precios de transferencia que el contribuyente no realizó, reveló alguna salvedad en el informe sobre la revisión de la situación fiscal del contribuyente.
41220027000000	En caso de que la documentación comprobatoria de precios de transferencia sugiriera un ajuste de precios de transferencia que el contribuyente no realizó, reveló alguna salvedad en dictamen.
41220028000000	En estos últimos casos, consideró el contribuyente como deducibles las transacciones con partes relacionadas que le representaron un costo o gasto.

Declaración informativa de operaciones con partes relacionadas residentes en el extranjero (para los efectos del artículo 76, fracción X de la LISR)

41220029000000	Verificó la presentación oportuna de la información de las operaciones con partes relacionadas residentes en el extranjero, efectuadas durante el año inmediato anterior (anexo 9 de la DIM).
41220030000000	Verificó si las cifras reportadas en esa declaración coinciden con las manifestadas en la documentación para los efectos del artículo 76, fracción IX de la LISR (estudio de precios de transferencia).
41220031000000	Verificó desde el punto de vista formal el correcto llenado de la información de las operaciones con partes relacionadas residentes en el extranjero, efectuadas durante el año inmediato anterior (anexo 9 de la DIM) conforme a la información contenida en la documentación de precios de transferencia para las operaciones con partes relacionadas residentes en el extranjero (para los efectos del artículo 76, fracción IX de la LISR).
41220032000000	En caso de haber observado errores en el llenado, mencionó tal circunstancia como una salvedad en su informe sobre la revisión de la situación fiscal del contribuyente.

En caso negativo, especifique:

41220033000000	Consideró el contribuyente como deducibles las transacciones con partes relacionadas que le representaron un costo o gasto.
41220034000000	En caso de incumplimiento mencionó tal circunstancia como una salvedad en su informe sobre la revisión de la situación fiscal del contribuyente.
41220035000000	En caso de incumplimiento mencionó tal circunstancia como una salvedad en su dictamen.

Declaraciones anuales informativas de partes relacionadas (para los efectos del artículo 76-A de la LISR) de 2024 presentadas en 2025

41220036000000	Verificó la presentación en tiempo y forma de la declaración informativa maestra de partes relacionadas del grupo empresarial multinacional correspondiente al ejercicio fiscal de 2024.
41220037000000	Verificó la presentación en tiempo y forma de la declaración informativa local de partes relacionadas correspondiente al ejercicio fiscal de 2024.
41220038000000	Verificó la presentación en tiempo y forma de la declaración informativa país por país del grupo empresarial multinacional correspondiente al ejercicio fiscal de 2024.
41220039000000	En caso de haber observado errores en el llenado de las declaraciones anuales informativas de partes relacionadas correspondiente al ejercicio fiscal de 2024, mencionó tal circunstancia como una salvedad en su informe sobre la revisión de la situación fiscal del contribuyente.

Cumplimiento de la obligación respecto de las operaciones con partes relacionadas (para los efectos del artículo 76, fracción XII de la LISR)

41220040000000	Verificó que exista evidencia documental a partir de la cual se pueda concluir que se determinaron ingresos acumulables y deducciones autorizadas considerando para esas operaciones los precios o montos de contraprestaciones que hubieran utilizado partes independientes en operaciones comparables.

41220041000000	En caso negativo, consideró el contribuyente como deducibles las transacciones con partes relacionadas que le representaron un costo o gasto.
41220042000000	En caso de una conclusión negativa en la evidencia documental, indique si reveló alguna salvedad en el informe sobre la revisión de la situación fiscal del contribuyente.
41220043000000	En caso de una conclusión negativa en la evidencia documental indique si reveló alguna salvedad en su dictamen.
41220044000000	Verificó en la evidencia documental referida en el índice 41220040000000 la aplicación de los métodos de precios de transferencia establecidos en el artículo 180 de la LISR en los términos del tercer párrafo del citado artículo.
41220045000000	En caso de no haberlos aplicado, indique si reveló alguna salvedad en el informe sobre la revisión de la situación fiscal del contribuyente, o bien en su dictamen.

Operaciones con partes relacionadas nacionales informadas

41220046000000	En caso de haber señalado que si en el índice 41D023000 del anexo "datos generales", verificó que la declaración informativa por sus operaciones con partes relacionadas residentes en el extranjero (para los efectos del artículo 76, fracción X de la LISR, anexo 9 de la DIM) incluya operaciones con partes relacionadas residentes en territorio nacional.

Ajustes de precios de transferencia

41220047000000	Verificó en el caso de ajustes de precios de transferencia que hayan incrementado las deducciones del contribuyente, que se cumplieran todos los requisitos establecidos en la regla 3.9.1.3. RMF 2025.

Intereses considerados como dividendos (artículo 11 de la LISR)

41220048000000	En caso de haber observado que las respuestas del contribuyente a los índices 41130067000000 y/o 41130068000000 del anexo 13 no eran correctas y lo llevaron a un incumplimiento fiscal, señaló alguna salvedad en su informe sobre la revisión de la situación fiscal del contribuyente, o bien en su dictamen.

Metodología de precios de transferencia (para los efectos del artículo 180 de la LISR) por transacción con partes relacionadas

41220049000000	Verificó que en la documentación comprobatoria de precios de transferencia, exista evidencia de que se intentó aplicar en primer término el método de precio comparable no controlado (para los efectos del artículo 180, fracción I de la LISR) para cada una de sus transacciones con partes relacionadas que valido en sus estudios de precios de transferencia.
41220050000000	Observó alguna inconsistencia de índole formal, por parte del contribuyente en las respuestas de la información del contribuyente sobre sus operaciones con partes relacionadas.
41220051000000	En caso afirmativo reveló alguna salvedad en el informe sobre la revisión de la situación fiscal del contribuyente, o bien, en su dictamen.

B Formato guía para la presentación del dictamen fiscal de estados financieros, aplicable a las Instituciones de Seguros y Fianzas, por el ejercicio fiscal del 2025.

Índice	Concepto	Datos a proporcionar
	Datos de identificación contribuyente:	
09A000000	RFC:	
09A001000	Denominación o razón social:	
	Domicilio fiscal:	
09A002000	Entidad federativa:	
09A003000	Alcaldía o municipio:	
09A004000	Colonia o localidad:	
09A005000	Código postal:	
09A006000	Calle, número exterior e interior:	
09A007000	Ciudad o población:	
09A008000	Teléfono:	
09A009000	Correo electrónico:	
09A010000	Nombre del grupo económico al que pertenece:	
09A011000	Clave de actividad para efectos fiscales:	
	Declaratoria del contribuyente: Que la información proporcionada en este documento, refleja las operaciones reales que lleve a cabo durante el ejercicio, mismas que están registradas contablemente y se encuentran amparadas con documentación comprobatoria.	
09A012000	Nombre del contribuyente:	

Índice	Concepto	Datos a proporcionar
	Contador público:	
09B000000	RFC:	
09B001000	Nombre (apellido paterno, apellido materno, nombre(s)):	
09B002000	CURP:	
09B003000	Número de registro:	
	Domicilio fiscal:	
09B004000	Entidad federativa:	
09B005000	Alcaldía o municipio:	
09B006000	Colonia o localidad:	
09B007000	Código postal:	
09B008000	Calle, número exterior e interior:	
09B009000	Ciudad o población:	
09B010000	Teléfono del CPI o despacho:	
09B011000	Correo electrónico:	
09B012000	Correo electrónico del buzón tributario del CPI:	
09B013000	Colegio al que pertenece:	
09B014000	Nombre del despacho:	
09B015000	RFC del despacho:	
09B016000	Número de registro del despacho:	
	Declaratoria del contador público que dictaminó: Declaró que la información que proporciona el contribuyente citado, consta en libros, registros, documentos y declaraciones en poder del propio contribuyente, mismos que examiné, como lo manifiesto en el informe del auditor independiente y en el informe sobre la revisión de la situación fiscal del contribuyente que adjuntó.	
09B017000	Nombre del contador público que dictaminó:	

Índice	Concepto	Datos a proporcionar
	Representante legal:	
09C000000	RFC:	
09C001000	Nombre (apellido paterno, apellido materno, nombre(s)):	
09C002000	Nacional:	
09C003000	Extranjero:	
09C004000	CURP:	
	Domicilio fiscal:	
09C005000	Entidad federativa:	
09C006000	Alcaldía o municipio:	
09C007000	Colonia o localidad:	
09C008000	Código postal:	
09C009000	Calle, número exterior e interior:	
09C010000	Ciudad o población:	
09C011000	Teléfono:	
09C012000	Correo electrónico:	
09C013000	Número de escritura:	
09C014000	Número de notaria:	
09C015000	Entidad en la que se ubica la notaria:	
09C016000	Fecha del poder:	
09C017000	Fecha de designación:	
	Declaratoria del representante legal: Declaró que la información proporcionada en este documento, refleja las operaciones reales que llevó a cabo mi representada durante el ejercicio, mismas que están registradas contablemente y se encuentran amparadas con documentación comprobatoria.	
09C018000	Nombre representante legal.	

Índice	Concepto	Datos a proporcionar
	Datos generales	
09D000000	Autoridad competente:	
09D001000	Administración:	
09D002000	Obligado u Optativo.	
09D003000	Optó por dictaminar sus estados financieros por ingresos acumulables (para los efectos del artículo 32-A del CFF).	
09D004000	Optó por dictaminar sus estados financieros por el valor de su activo (para los efectos del artículo 32-A del CFF).	
09D005000	Optó por dictaminar sus estados financieros por el número de trabajadores (para los efectos del artículo 32-A del CFF).	
09D006000	En caso negativo en todas las preguntas de los índices 09D003000, 09D004000 y 09D005000 anteriores, mencione el motivo por el que presenta el dictamen.	
09D007000	Tipo de institución:	
09D008000	Forma parte de una asociación en participación.	
09D009000	Primer dictamen.	
09D010000	Es una sociedad especializada en la inversión en activos de energía, electricidad e infraestructura.	
09D011000	Tipo de contribuyente especial.	
09D012000	Empresa filial.	
09D013000	Empresa subsidiaria.	
09D014000	Fecha de inicio del ejercicio fiscal.	
09D015000	Fecha de terminación del ejercicio fiscal.	
09D016000	Fecha de inicio del ejercicio fiscal anterior.	
09D017000	Fecha de terminación del ejercicio fiscal anterior.	
09D018000	Tipo de opinión.	

	Indique el RFC de la(s) persona(s) física(s) o moral(es) que lo asesoró (aron) fiscalmente al contribuyente:
09D019000	RFC 1:
09D020000	RFC 2:
09D021000	RFC 3:
09D022000	RFC 4:
09D023000	RFC 5:
	Efectos fiscales
09D024000	Realizó operaciones con partes relacionadas.
09D025000	Si su respuesta fue afirmativa en el índice anterior (debe llenar los anexos 14 y 15).
09D026000	Realizó operaciones con partes relacionadas nacionales.
09D027000	Realizó operaciones con partes relacionadas extranjeras.
09D028000	Se trata de una entidad extranjera transparente fiscal y/o una figura jurídica extranjera.
09D029000	En el ejercicio disminuyó pérdidas fiscales pendientes de aplicar de ejercicios anteriores para los efectos del artículo 9, fracción II de la LISR (en caso afirmativo debe llenar el anexo 20).
	Otros aspectos
09D030000	El contribuyente aplicó criterios contrarios a los publicados en el DOF como criterios no vinculativos de las disposiciones fiscales y aduaneras.
09D031000	Especifique el o los número(s) de criterio(s).
09D032000	Obtuvo alguna resolución por parte del SAT o de la SHCP que haya afectado su situación fiscal durante el ejercicio.
	En caso afirmativo al índice anterior, indique lo siguiente:
09D033000	Se trata de:
09D034000	Se cumplieron los requisitos establecidos en la resolución (autorización o consulta).
09D035000	Número de oficio 1:
09D036000	Fecha del oficio 1:
09D037000	Número de oficio 2:
09D038000	Fecha del oficio 2:
09D039000	Número de oficio 3:
09D040000	Fecha del oficio 3:
09D041000	Obtuvo alguna resolución favorable por parte de autoridades jurisdiccionales que haya afectado su situación fiscal durante el ejercicio (incluye PTU).
	En caso afirmativo al índice anterior, indique el número y fecha de la resolución:
09D042000	Número de resolución 1:
09D043000	Fecha de la resolución 1:
09D044000	Número de resolución 2:
09D045000	Fecha de la resolución 2:
09D046000	Número de resolución 3:
09D047000	Fecha de la resolución 3:
09D048000	Ha interpuesto algún medio de defensa contra disposiciones fiscales.
	En caso afirmativo al índice anterior, aclarar a través del anexo denominado información adicional, la disposición fiscal controvertida, el medio de defensa interpuesto así como el estatus del medio de defensa interpuesto al cierre del ejercicio.
09D049000	Fecha de envió de la declaración informativa múltiple (normal).
09D050000	Fecha de envió de la declaración informativa múltiple (última complementaria).
09D051000	Está obligado a revelar para el ejercicio fiscal, esquemas reportables.

En caso afirmativo al índice anterior, indique lo siguiente:

Número de identificación otorgado por el SAT al esquema reportable.

09D052000 Número de identificación (campo 1):

09D053000 Número de identificación (campo 2):

09D054000 Número de identificación (campo 3):

09D055000 Número de identificación (campo 4):

09D056000 Número de identificación (campo 5):

09D057000 Fecha de presentación de la declaración informativa normal:

09D058000 Fecha de presentación de la declaración informativa (última complementaria):

Operaciones financieras, inversiones, financiamiento, moneda extrajera y residentes al extranjero.

09D059000 Celebró operaciones financieras derivadas que tuvieran efectos fiscales durante el ejercicio en el impuesto sobre la renta (en caso afirmativo debe llenar el anexo 11).

09D060000 Mantuvo inversiones permanentes en subsidiarias, asociadas y afiliadas durante el ejercicio (en caso afirmativo debe llenar el anexo 12).

09D061000 Llevó a cabo operaciones con residentes en el extranjero (en caso afirmativo debe llenar el apartado 17).

09D062000 Tuvo préstamos durante el ejercicio (en caso afirmativo debe llenar el anexo 19).

Diagnóstico fiscal del contribuyente

Generalidades fiscales

09D063000 Ha tenido cambios de denominación o razón social durante el ejercicio fiscal auditado.

09D064000 En caso afirmativo al índice anterior, cuenta con los avisos de cambio de denominación o razón social ante el Registro Federal de Contribuyentes (para los efectos del artículo 29, fracción I del RCFF), así mismo especifique el RFC y nombres anteriores.

09D065000 (especificar nombre anterior):

09D066000 (especificar nombre anterior):

09D067000 (especificar nombre anterior):

09D068000 (especificar nombre anterior):

09D069000 (especificar nombre anterior):

09D070000 Ha tenido cambios de domicilio fiscal durante el ejercicio fiscal auditado.

09D071000 En caso afirmativo al índice anterior, cuenta con todos los avisos de cambio de domicilio fiscal (para los efectos del artículo 29, fracción III del RCFF).

09D072000 Ha actualizado las actividades económicas y obligaciones durante el ejercicio fiscal auditado.

09D073000 En caso afirmativo al índice anterior, cuenta con todos los avisos de actualización de actividades económicas y obligaciones (para los efectos del artículo 29, fracción VII del RCFF).

09D074000 Por el ejercicio fiscal auditado tiene los avisos de apertura o cierre realizados durante el mismo de establecimientos, sucursales, locales, puestos fijos o semifijos, lugares en donde se almacenen mercancías y en general cualquier local o establecimiento que se utilice para el desempeño de sus actividades (para los efectos del artículo 29, fracción VIII del RCFF).

09D075000 Indique si en el ejercicio fiscal sus partes sociales, acciones o equivalente fueron vendidas del contribuyente, si el mismo cumplió para los efectos del artículo 26, fracción XI del CFF.

Nota: en caso afirmativo al índice anterior, describa como dio cumplimiento y con qué documentación lo acredita, a través del anexo denominado información adicional del dictamen.

09D076000	Tiene accionistas residentes en el país.
09D077000	En caso afirmativo al índice anterior, están inscritos en el Registro Federal de Contribuyentes (para los efectos del artículo 27 del CFF).
09D078000	Indique si identificó proveedores o clientes con el listado definitivo emitido por el SAT de operaciones presuntamente inexistentes por todo el ejercicio fiscal revisado.
09D079000	Indique si verificó que las operaciones con ese cliente o proveedor no se les de efecto fiscal para los efectos del artículo 69-B del CFF.
09D080000	Tiene empleados.
	En caso afirmativo a la pregunta del índice anterior indique:
09D081000	Número de trabajadores:
09D082000	Total del ISR retenido y enterado por salarios:
09D083000	Total del ISR retenido y enterado por asimilados a salarios:
09D084000	Subsidio para el empleo entregado en efectivo a los trabajadores en el ejercicio:
09D085000	Total de ingresos por sueldos y salarios y conceptos asimilados:
09D086000	Total de ingresos exentos por sueldos y salarios:
09D087000	Creó una reserva de fondo de pensiones o jubilaciones de personal o bien efectuó cambios a dicho fondo (para los efectos del artículo 29 de la LISR y del artículo 65 del RLISR).
09D088000	En caso negativo, a la pregunta del índice 09D080000 tiene algún contrato de servicios especializados u obras especializadas (REPSE).
	En caso de tener algún contrato de servicios especializados u obras especializadas (REPSE), señale el RFC y nombre de la(s) sociedad(es) que le presta(n) los servicios especializados u obras especializadas (REPSE).
09D089000	(Especificar nombre de sociedad de servicios especializados u obras especializadas REPSE).
09D090000	(Especificar nombre de sociedad de servicios especializados u obras especializadas REPSE).
09D091000	(Especificar nombre de sociedad de servicios especializados u obras especializadas REPSE).
09D092000	(Especificar nombre de sociedad de servicios especializados u obras especializadas REPSE).
09D093000	(Especificar nombre de sociedad de servicios especializados u obras especializadas REPSE).
09D094000	Obtuvo pérdida por la enajenación de cuentas y documentos por cobrar en el ejercicio.
09D095000	Las cuentas y documentos por cobrar en el ejercicio fueron cedidas como parte de una reestructura o pago de dividendos o utilidades.
09D096000	Monto de IVA que originó dicha operación.

Contabilidad

09D097000	Llevó contabilidad para los efectos de los artículo 28 del CFF, 33 y 34 del RCFF y 32, fracción I de la LIVA.
09D098000	La documentación comprobatoria de los registros o asientos está disponible en su domicilio fiscal (para los efectos del artículo 28, fracción III del CFF).
	Nota: en caso negativo al índice anterior, señale el domicilio en el cual conserva la documentación comprobatoria de los registros o asientos, a través del anexo denominado información adicional del dictamen.
	Para efectos del IVA indique lo siguiente:
09D099000	Tratándose de comisionistas, realizó la separación en su contabilidad y registros de las operaciones que lleven a cabo por cuenta propia de las que efectúen por cuenta del comitente (para los efectos del artículo 32, fracción II de la LIVA y del artículo 35 del RLIVA).
09D100000	Expidió y entregó comprobantes fiscales (para los efectos del artículo 32, fracción III de la LIVA, así como 20 y 74 del RLIVA).

09D101000	Expidió comprobantes fiscales por las retenciones del impuesto que se efectúen en los casos previstos en el artículo 1-A de la LIVA (para los efectos del artículo 32, fracción V de la LIVA, así como las reglas aplicables de la RMF para 2025).
09D102000	Proporcionó mensualmente y en tiempo a las autoridades fiscales, la información sobre las personas a las que les retuvo impuestos (para los efectos del artículo 32, fracción V de la LIVA, así como las reglas aplicables de la RMF para 2025).
09D103000	Proporcionó mensualmente y en tiempo a las autoridades fiscales, la información sobre el pago, retención, acreditamiento y traslado del impuesto al valor agregado en las operaciones con sus proveedores, desglosando el valor de los actos o actividades por tasa a la cual trasladó o le fue trasladado el impuesto al valor agregado, incluyendo actividades por las que no estuvo obligado al pago (para los efectos del artículo 32, fracción VIII de la LIVA, así como las reglas aplicables de la RMF para 2025).
	Cuenta con los siguientes libros actualizados:
09D104000	Diario.
09D105000	Mayor.
09D106000	Actas de asamblea de socios o accionistas.
09D107000	Socios o accionistas.

Impuesto sobre la renta
(ISR)

09D108000	El contribuyente participó en una reestructura en la que se haya autorizado la enajenación de sus acciones a costo fiscal, o bien, el diferimiento del impuesto derivado de la enajenación de sus acciones dentro del grupo al que pertenece (para los efectos del artículo 24 de la LISR).
09D109000	El contribuyente participó en una reestructura en la que se haya generado una transmisión indebida de pérdidas fiscales (para los efectos del artículo 69-B Bis del CFF).
09D110000	Las acciones del contribuyente relacionadas con la reestructura a que se refiere el índice anterior, permanecieron en el grupo reestructurado durante el ejercicio dictaminado.
09D111000	El contribuyente participó en una restructuración internacional por la que hubiere generado ingresos sujetos a regímenes fiscales preferentes.
09D112000	Reconoció o reportó dichos ingresos.
	Nota en caso negativo al índice anterior, señale el motivo a través del anexo denominado información adicional del dictamen.
09D113000	Cambió el modelo de negocios.
	Dio cumplimiento a las siguientes obligaciones fiscales:
09D114000	Expedir comprobantes por las actividades realizadas y conservar los archivos (para los efectos del artículo 76, fracciones II y XVII de la LISR).
09D115000	Expedir comprobantes fiscales en los que se asienten el monto de los pagos efectuados a residentes en el extranjero en los términos del Título V de la LISR y del impuesto retenido (para los efectos del artículo 76, fracción III de la LISR).
09D116000	Llevar un registro de las operaciones que efectuó con títulos valor emitidos en serie (para los efectos del artículo 76, fracción VIII de la LISR y del artículo 111 del RLISR).
09D117000	Efectuar pagos de dividendos o utilidades con cheque nominativo no negociable expedido a nombre del socio o accionista o a través de transferencias de fondos al socio o accionista (para los efectos del artículo 76, fracción XI, inciso a) de la LISR).
09D118000	Presentar en tiempo la declaración de operaciones efectuadas en el año de calendario anterior, a través de fideicomisos por los que se realicen actividades empresariales en los que intervino (para los efectos del artículo 76, fracción XIII de la LISR).

09D119000	Proporcionar a los socios o accionistas a los que les pagaron dividendos, comprobante fiscal en el que se señale su monto, el ISR retenido, en el que se indique si los dividendos provienen de alguna cuenta o registro específico (para los efectos del artículo 76, fracción XI, inciso b) de la LISR).
09D120000	Informar a las autoridades fiscales como señalan las disposiciones fiscales de las contraprestaciones recibidas en efectivo en moneda nacional o extranjera, así como en piezas de oro o de plata, cuyo monto sea superior a cien mil pesos (para los efectos del artículo 76, fracción XV de la LISR).
09D121000	Obtuvo devoluciones de impuestos por parte de la autoridad y que hayan generado intereses.
09D122000	En caso afirmativo, acumuló los ingresos por intereses pagados por la autoridad fiscal.
09D123000	Presentar en tiempo y forma la obligación prevista para los efectos del artículo 55, fracción I de la LISR.
09D124000	Presentar en tiempo y forma la obligación prevista para los efectos del artículo 55, fracción II de la LISR.
09D125000	Informar a las autoridades fiscales de los préstamos, aportaciones para futuros aumentos de capital o aumentos de capital que reciban en efectivo, en moneda nacional o extranjera, mayores a $600,000.00. (para los efectos del artículo 76, fracción XVI de la LISR, así como con las reglas aplicables de la RMF para 2025).
09D126000	Con respecto a dichas actividades, cumplió en tiempo y forma con la obligación prevista para los efectos del artículo 55, fracción II de la LISR, tal y cual se prevé en el artículo 89 de esa misma normativa.
09D127000	Retener y enterar el ISR adicional a la tasa del 10% sobre los dividendos o utilidades distribuidos (para los efectos del artículo 140, segundo párrafo de la LISR).
	(ISR) Obtuvo ingresos por
09D128000	Indique si enajenó intangibles durante el ejercicio.
	En caso afirmativo al índice anterior, indique lo siguiente:
09D129000	Nombre del comprador 1.
09D130000	Es parte relacionada.
09D131000	Nombre del comprador 2.
09D132000	Es parte relacionada.
09D133000	Nombre del comprador 3.
09D134000	Es parte relacionada.
09D135000	Nombre del comprador 4.
09D136000	Es parte relacionada.
09D137000	Nombre del comprador 5.
09D138000	Es parte relacionada.
09D139000	Total de ingresos por venta de intangibles.
09D140000	Total del monto original de la inversión ajustado.
09D141000	Efectuó retención.
09D142000	Monto del entero por la operación.
09D143000	Monto deducible proveniente de operaciones financieras derivadas pactadas fuera de mercados reconocidos.
	Indique lo siguiente en calidad de emisora de las acciones:
09D144000	Indique si transmitió activos monetarios por más del 51%.
09D145000	Indique si realizó un reembolso o reducciones de acciones.
09D146000	Indique si reembolsó prima en suscripción de acciones.
09D147000	Monto del reembolsó o reducción de capital efectuado.
09D148000	Impuesto sobre la renta para los efectos del artículo 78, fracción I de la LISR.
09D149000	Impuesto sobre la renta para los efectos del artículo 78, fracción II de la LISR.
09D150000	Indique si realizó un reembolso o reducciones de acciones deriva de absorción de pérdidas financieras.

Deducciones
(ISR)

Reunió los siguientes requisitos fiscales para sus deducciones:

09D151000	Cuando tenga capitales tomados en préstamo y otorgue préstamos a terceros, se haya aplicado el tope establecido para su deducción (para los efectos del artículo 27, fracción VII de la LISR y 38 del RLISR).
09D152000	En el caso de honorarios o gratificaciones a administradores, comisarios, directores, gerentes generales o miembros del consejo directivo, de vigilancia, consultivos o de cualquier otra índole, se cumplieron los requisitos a que están sujetos (para los efectos del artículo 27, fracción IX de la LISR).
09D153000	En los casos de asistencia técnica, de transferencia de tecnología o de regalías, se haya comprobado que, quien proporcionó los conocimientos contaba con elementos técnicos propios para ello, los prestó en forma directa y efectivamente se hayan llevado a cabo (para los efectos del artículo 27, fracción X de la LISR).
09D154000	En el caso del costo de adquisición o los intereses que se deriven de créditos recibidos, correspondan a los del mercado y cuando hayan excedido se hubiese considerado como no deducible el excedente (para los efectos del artículo 27, fracción XIII de la LISR).
09D155000	En el caso de viáticos o gastos de viaje, se constató que se hubieran cumplido los requisitos para los efectos del artículo 28, fracción V de la LISR.
09D156000	En el caso de pérdida proveniente de enajenación de acciones y otros títulos valor, así como de pérdidas financieras que provengan de operaciones financieras derivadas de capital referidas a acciones o índices accionarios, se cumplieron los requisitos establecidos para su deducción (para los efectos del artículo 28, fracción XVII de la LISR así como las reglas aplicables de la RMF para 2025).
09D157000	En el caso del otorgamiento del uso o goce temporal de automóviles y aviones, cumplió con los requisitos establecidos para su deducción (para los efectos del artículo 28, fracción XIII de la LISR y 60 del RLISR).
09D158000	Los quebrantos diversos reúnen la totalidad de requisitos de deducción para los efectos del artículo 27 de la LISR.
09D159000	Cuenta con fondo de pensiones, jubilaciones y primas de antigüedad.
	En caso afirmativo:
09D160000	Indique el monto total de la reserva para fondos de pensiones, jubilaciones y primas de antigüedad, que esta invertida para los efectos del artículo 29, fracción II de la LISR vigente en el ejercicio revisado.
09D161000	Deduce los rendimientos provenientes de la inversión de los fondos destinados a las reservas para el otorgamiento de pensiones o jubilaciones de personal.
09D162000	La reserva para el fondo de pensiones se incluye en el ajuste anual inflacionario dentro de los créditos.
09D163000	En el ejercicio dedujo créditos incobrables para los efectos del artículo 25, fracción V de la LISR.
09D164000	En el caso de pérdidas por créditos incobrables, para los efectos del artículo 27, fracción XV de la LISR.
	Nota: en caso afirmativo al índice anterior, señale en el anexo denominado información adicional del dictamen la causa que originó la deducción.

Disposiciones específicas
(ISR)

09D165000	Tratándose de instituciones de seguros, durante el ejercicio, únicamente dedujo la creación o incremento de las reservas de riesgos en curso, por obligaciones pendientes de cumplir por siniestros y por vencimientos, así como de las de riesgos catastróficos (para los efectos del artículo 50 de la LISR).

09D166000	Si la institución de seguros cuenta con autorización para la venta de seguros de pensiones, derivados de las Leyes de seguridad social, y consideró durante el ejercicio la deducción de la creación o el incrementó de la reserva matemática especial vinculada con dichos seguros, así como las otras reservas previstas en la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, verificó que se hubiese cumplido la condición de que toda liberación sea destinada al fondo especial de los seguros de pensiones en los términos de esa última normativa (en el cual el Gobierno Federal participe como fideicomisario) (para los efectos del artículo 50 de la LISR).
09D1672000	Si al cierre del ejercicio, hubiese procedido la disminución de las reservas antes indicadas con respecto a las que mantuvo al cierre del ejercicio inmediato anterior, verificó que se hubiese considerado como ingreso acumulable el diferencial, en los términos y con las limitaciones previstas para los efectos del artículo 50 de la LISR.
09D168000	Para los efectos del artículo 44 de la LISR, la institución de seguros consideró como créditos los terrenos y las acciones que representen inversiones autorizadas para garantizar las reservas deducibles, determinando para ello los saldos previstos para los efectos del artículo 51 de la LISR.
09D169000	Si durante el ejercicio enajenó los terrenos y las acciones referidos en el renglón anterior, la institución de seguros reconoció alguna actualización en el monto original de la inversión, o bien, en el costo comprobado de adquisición, según corresponda (para los efectos del artículo 51 de la LISR).
09D170000	Para el caso de las instituciones de fianzas dedujo, previa revisión de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas la reserva de fianzas en vigor y la de contingencia (para los efectos del artículo 52 de la LISR).
09D171000	Si al cierre del ejercicio, procedió para la institución de fianzas disminuir las reservas antes señaladas, con respecto a las constituidas en el ejercicio inmediato anterior, se verificó que la diferencia se hubiera acumulado como ingreso en ese ejercicio (para los efectos del artículo 52 de la LISR).
09D172000	En el caso de haber adquirido bienes o derechos por dación en pago o por adjudicación, que no puedan conservar en propiedad por disposición legal, los dedujo conforme al artículo 25 de la LISR (para los efectos del artículo 53 de la LISR).
09D173000	Dedujo reclamaciones por fianzas directas provenientes de fianzas que no estuvieron debidamente garantizadas conforme a lo establecido en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, así como lo establecido en la Circular F-23 emitida por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, publicada en el DOF el 23 de febrero de 2009.
09D174000	Dedujo fiscalmente siniestros provenientes de primas pagadas fuera del plazo establecido en el artículo 40 de la Ley sobre el Contrato de Seguro y no le es aplicable la regla 3.3.1.1. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2018.
09D175000	Para la determinación del saldo promedio anual de créditos consideró los créditos que sean a cargo de personas físicas y no provengan de sus actividades empresariales, que hayan sido a la vista, a plazo menor de un mes o a plazo mayor si se cobraron antes del mes.
09D176000	Tiene saldo de ganancia inflacionaria pendiente de disminuir del ajuste anual por inflación deducible o del costo de los activos no financieros enajenados, por haber aplicado el artículo 53-A, fracción II de la Ley vigente hasta el 2001.
	En caso afirmativo indique:
09D177000	Consideró el saldo al inicio del ejercicio de la ganancia inflacionaria pendiente de disminuir del ajuste anual por inflación deducible o del costo de los activos no financieros enajenados.
09D178000	Incluyó dicho saldo en la determinación del saldo promedio anual de deudas para efectos de determinar el ajuste anual por inflación del ejercicio.

09D179000	Disminuyó el saldo de la ganancia inflacionaria pendiente de disminuir en el ejercicio dictaminado del ajuste anual por inflación deducible o del costo de los activos no financieros enajenados (para los efectos del artículo segundo transitorio, fracción XXV de las disposiciones transitorias para 2020).
09D180000	Realizó operaciones financieras derivadas (para los efectos del artículo 20 de la LISR).
	En caso afirmativo al índice anterior, indique lo siguiente:
09D181000	Se realizaron con fines de:
09D182000	En caso afirmativo acumuló ingresos provenientes de operaciones financieras derivadas.
09D183000	Indique el monto de la acumulación correspondiente.
09D184000	Efectuó deducciones relacionadas con operaciones financieras derivadas.
09D185000	En caso afirmativo indique el monto de la deducción correspondiente.
09D186000	Obtuvo pérdidas en operaciones financieras derivadas con partes relacionadas para los efectos del artículo 28, fracción XIX de la LISR.
09D187000	En caso afirmativo indique el monto correspondiente.
09D188000	En calidad de que participó en alguna fusión:
09D189000	Fecha en que surtió efectos la fusión.
	En caso de ser fusionada, deberá anotar:
09D190000	Fusionante: RFC.
09D191000	Fusionante: denominación o razón social.
	En caso de ser fusionante, deberá anotar:
09D192000	Fusionada 1: RFC.
09D193000	Fusionada 1: denominación o razón social.
09D194000	Fusionada 2: RFC.
09D195000	Fusionada 2: denominación o razón social.
09D196000	Fusionada 3: RFC.
09D197000	Fusionada 3: denominación o razón social.
09D198000	Fusionada 4: RFC.
09D199000	Fusionada 4: denominación o razón social.
09D200000	Fusionada 5: RFC.
09D2016000	Fusionada 5: denominación o razón social.
09D202000	Fusionada 6: RFC.
09D203000	Fusionada 6: denominación o razón social.
09D204000	Fusionada 7: RFC.
09D205000	Fusionada 7: denominación o razón social.
09D206000	Fusionada 8: RFC.
09D207000	Fusionada 8: denominación o razón social.
09D208000	Fusionada 9: RFC.
09D209000	Fusionada 9: denominación o razón social.
09D210000	Fusionada 10: RFC.
09D211000	Fusionada 10: denominación o razón social.
	Nota: en caso de haber sido fusionante, y el espacio anterior es insuficiente, señale en el anexo denominado información adicional del dictamen: el RFC, nombre de la entidad(es) fusionada(s), fecha en que surtió efectos la fusión y el porcentaje de participación accionaria.
09D212000	En calidad de que participó en alguna escisión:
09D2134000	Fecha en que surtió efectos la escisión.
09D2149000	Transmitió atributos fiscales como pérdidas fiscales, CUFIN, CUCA.
	Parte del activo, pasivo y capital social correspondiente, aportado por la escindente y recibido por:
09D215000	Escindida 1: RFC.
09D216000	Valor activo:

09D217000	Valor pasivo:
09D218000	Valor capital social:
09D219000	Escindida 2: RFC.
09D220000	Valor activo:
09D221000	Valor pasivo:
09D222000	Valor capital social:
09D223000	Escindida 3: RFC.
09D224000	Valor activo:
09D225000	Valor pasivo:
09D226000	Valor capital social:
09D227000	Escindida 4: RFC.
09D228000	Valor activo:
09D229000	Valor pasivo:
09D230000	Valor capital social:
09D231000	Escindida 5: RFC.
09D232000	Valor activo:
09D233000	Valor pasivo:
09D234000	Valor capital social:
09D235000	Escindida 6: RFC.
09D236000	Valor activo:
09D237000	Valor pasivo:
09D238000	Valor capital social:
09D239000	Escindida 7: RFC.
09D240000	Valor activo:
09D241000	Valor pasivo:
09D242000	Valor capital social:
09D243000	Escindida 8: RFC.
09D244000	Valor activo:
09D245000	Valor pasivo:
09D246000	Valor capital social:
09D247000	Escindida 9: RFC.
09D248000	Valor activo:
09D249000	Valor pasivo:
09D250000	Valor capital social:
09D251000	Escindida 10: RFC.
09D252000	Valor activo:
09D253000	Valor pasivo:
09D254000	Valor capital social:
09D255000	Escindente: RFC.
09D256000	Valor activo:
09D257000	Valor pasivo:
09D258000	Valor capital social:
	En caso de liquidación, señalar:
09D259000	Fecha de inicio de la liquidación.
	Indique el nombre o denominación o razón social y RFC del liquidador:
09D260000	(liquidador 1 especificar nombre, denominación o razón social).
09D261000	(liquidador 2 especificar nombre, denominación o razón social).
09D262000	(liquidador 3 especificar nombre, denominación o razón social).
09D263000	Mantuvo inversiones a través de fideicomisos para la adquisición o construcción de inmuebles (fibras).
09D264000	En caso afirmativo, cumplió con todos los requisitos para los efectos de los artículos 187 y 188 de la LISR.
09D265000	Formó parte de un fideicomiso para la adquisición o construcción de inmuebles (fibra).
09D266000	En caso afirmativo, al índice anterior cumplió con todos los requisitos para los efectos de los artículos 187 y 188 de la LISR.

Acreditamiento

09D267000	Cuenta con la documentación comprobatoria del pago del ISR pagado en el extranjero que acreditó.
09D268000	Verificó que el impuesto pagado en el extranjero y acreditado en el ejercicio, efectivamente corresponda a un impuesto sobre la renta por el que se tenga derecho a su acreditamiento, de conformidad con las reglas generales expedidas por el Servicio de Administración Tributaria.
09D269000	El impuesto acreditado fue pagado directamente por el contribuyente en el extranjero
09D270000	Cumple con los requisitos establecidos para los efectos del artículo 5 de la LISR para acreditar el ISR pagado en el extranjero.
09D271000	Monto de ISR pagado en el extranjero derivado de dividendos o utilidades recibidos de residentes en el extranjero.
09D272000	Monto de ISR pagado en el extranjero proveniente de fuente de riqueza en el extranjero.
09D273000	Monto de ISR no acreditable y no deducible para los efectos del artículo 5 de la LISR.
09D274000	Tratándose de un impuesto sobre la renta pagado por sociedades residentes en el extranjero, consecuencia de un pago de dividendos o utilidades distribuidos en favor del contribuyente, verificó que se hubiesen cumplido con todos y cada uno de los requisitos previstos en la normatividad fiscal aplicable para su acreditamiento.
09D275000	Señale el país en donde las sociedades residentes en el extranjero pagaron el impuesto sobre la renta que acredita el contribuyente (1).
09D276000	Señale el país en donde las sociedades residentes en el extranjero pagaron el impuesto sobre la renta que acredita el contribuyente (2).
09D277000	Señale el país en donde las sociedades residentes en el extranjero pagaron el impuesto sobre la renta que acredita el contribuyente (3).
09D278000	Acredita únicamente el impuesto sobre la renta pagado en el extranjero en el ejercicio.
09D279000	Señale si acredita un remanente del impuesto sobre la renta pagado en el extranjero correspondiente a ejercicios anteriores.

Regímenes fiscales preferentes

09D280000	Realizó operaciones con regímenes fiscales preferentes a través de entidades o figuras jurídicas extranjeras que sean transparentes fiscales en el extranjero (en caso afirmativo debe llenar el anexo 21).
09D281000	Cuenta con estudio de precios de transferencia por las operaciones efectuadas.
09D282000	Total de ingresos acumulables o gravables en el ejercicio provenientes de REFIPRES.
09D283000	Acreditó impuesto pagado en REFIPRES.
09D284000	Monto del acreditamiento de impuesto pagado en el extranjero.
09D285000	Cumplió con todos los requisitos para aplicar ISR de retención proveniente de REFIPRES.
09D2861000	Monto del acreditamiento de impuesto sobre la renta retenido.
09D2872000	Indique si declaró impuesto sobre ingresos sujetos a REFIPRES.
09D288000	Monto del impuesto sobre ingresos sujetos a REFIPRES.
09D289000	Monto de dividendos o utilidades sujetos a regímenes fiscales preferentes para los efectos del artículo 177, décimo párrafo de la LISR.

Retenciones y/o responsabilidad solidaria

09D290000	El contribuyente efectuó algún pago a un residente en el extranjero, en el que el ISR que le correspondió a dicho residente en el extranjero, fue cubierto por el propio contribuyente.
09D291000	Aplicó lo dispuesto por el artículo 1.13 del Decreto publicado en el DOF el 26 de diciembre de 2013.
09D292000	Aplicó algún tratado para evitar la doble tributación.

En caso afirmativo:

09D293000 Cuenta con la documentación necesaria que acredite que los extranjeros en favor de quienes se aplicó una tasa de retención del impuesto sobre la renta menor, son residentes para efectos fiscales en país de que se trate, para los efectos del artículo 4 de la LISR.

09D294000 Cumplió con todos los requisitos para aplicar una tasa de retención preferencial.

09D295000 Aplicó lo dispuesto por el artículo 1.4 del Decreto publicado en el DOF el 26 de diciembre de 2013.

Impuesto al valor agregado

Actos o actividades
(IVA)

09D296000 Realiza actos o actividades no afectas al impuesto al valor agregado.

09D297000 Cumplió con las disposiciones fiscales para determinar los actos o actividades gravados y exentos.

Acreditamiento
(IVA)

Requisitos de acreditamiento del impuesto al valor agregado

09D298000 Aplicó la opción para los efectos del artículo 5-B de la LIVA en el prorrateo del impuesto no identificado con actividades gravadas, por las que se aplique la tasa 0% y exentas.

09D299000 Indique si para efectos de la determinación de los pagos mensuales definitivos del impuesto al valor agregado acredita impuesto al 100%.

09D300000 Realizó ajustes al valor del impuesto acreditable (para los efectos del artículo 5-A de la LIVA).

09D301000 Consideró las indemnizaciones como objeto de la LIVA.

09D302000 En los casos del pago de indemnizaciones por robo o pérdida total de automóviles a personas morales y físicas con actividad empresarial, dichas personas al expedir las facturas correspondientes, trasladaron a la aseguradora una cantidad por concepto de IVA.

09D303000 En caso afirmativo, acreditó el IVA trasladado en dicha operación.

09D304000 En el caso de intereses netos del ejercicio, verificó que el acreditamiento de IVA derivado de intereses se cumplió con los requisitos establecidos para su acreditamiento (para los efectos del artículo 5, fracción I de la LIVA).

Disposiciones específicas
(IVA)

09D305000 Para efectos de determinar la base del IVA tratándose de la enajenación de automóviles y camiones usados, provenientes de asegurados personas físicas que no trasladen en forma expresa y por separado dicho impuesto, para los efectos del artículo 27 del RLIVA.

09D306000 En caso afirmativo, indique si el costo de adquisición que el contribuyente disminuyó del precio pactado por la venta del bien salvado, fue un pago diferente efectuado en forma independiente a la indemnización.

09D307000 En caso afirmativo, el pago efectuado por la adquisición del bien salvado, fue registrado en cuentas diferentes a las cuentas en donde registró el pago por indemnización.

Aplicación de estímulos fiscales

09D308000 Aplicó lo previsto en el artículo 2.2 del Decreto publicado en el DOF el 26 de diciembre de 2013.

Índice	Concepto	Datos a proporcionar	
	1- Estado de situación financiera por los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2025 y de 2024 (cifras en pesos)	**2025**	**2024**
	Activo		
	Inversiones		
09010000000000	Valores y operaciones con productos derivados.		
	Valores		
09010001000000	Gubernamentales.		
09010002000000	Empresas privadas tasa conocida.		
09010003000000	Empresas privadas renta variable.		
09010004000000	Extranjeros.		
09010005000000	Dividendos por cobrar sobre títulos de capital.		
09010006000000	Menos: deterioro de valores.		
09010007000000	Inversiones en valores dados en préstamo.		
09010008000000	Valores restringidos.		
09010009000000	Total de valores.		
09010010000000	Operaciones con productos derivados.		
09010011000000	Deudor por reporto.		
	Cartera de crédito (neto)		
09010012000000	Cartera de crédito vigente.		
09010013000000	Cartera de crédito vencida.		
09010014000000	Menos: estimaciones preventivas por riesgo crediticio.		
09010015000000	Total de cartera de crédito (neto).		
	Inmuebles (Neto)		
09010016000000	Inmuebles.		
09010017000000	Valuación neta.		
09010018000000	Menos: depreciación.		
09010019000000	Total de inmuebles (neto).		
09010020000000	Total de inversiones.		
09010021000000	Inversiones para obligaciones laborales.		
	Efectivo y equivalente de efectivo		
09010022000000	Caja y bancos.		
	Deudores		
09010023000000	Por primas.		
09010024000000	Deudor por prima por subsidio daños.		
09010025000000	Adeudos a cargo de dependencias y entidades de la administración pública federal.		
09010026000000	Primas por cobrar de fianzas expedidas.		
09010027000000	Agentes y ajustadores.		
09010028000000	Documentos por cobrar.		
09010029000000	Deudores por responsabilidades.		
09010030000000	Otros.		
09010031000000	Menos: estimación para castigos.		
09010032000000	Total de deudores.		

Reaseguradores y reafianzadores (neto)

09010033000000	Instituciones de seguros y fianzas.
09010034000000	Depósitos retenidos.
09010035000000	Importes recuperables de reaseguro.
09010036000000	Menos: estimación preventiva de riesgos crediticios de reaseguradores extranjeros.
09010037000000	Intermediarios de reaseguro y reafianzamiento.
09010038000000	Menos: estimación para castigos.
09010039000000	Total de reaseguradores y reafianzadores.
09010040000000	Impuesto al valor agregado no pagado.
09010041000000	Impuesto sobre la renta diferido.
09010042000000	Participación de utilidades al personal diferida.

Inversiones permanentes

09010043000000	Subsidiarias.
09010044000000	Asociadas.
09010045000000	Otras inversiones permanentes.
09010046000000	Total de inversiones permanentes.

Otros activos

09010047000000	Mobiliario y equipo.
09010048000000	Menos: depreciación.
09010049000000	Activos adjudicados.
09010050000000	Menos: estimación para castigos de activos adjudicados.
09010051000000	Diversos.
09010052000000	Activos amortizables.
09010053000000	Menos: amortización.
09010054000000	Activos intangibles de larga duración.
09010055000000	Menos: deterioro del valor de los activos de larga duración.
09010056000000	Total de otros activos.
09010057000000	Suma del activo.

Pasivo

Reservas Técnicas

De Riesgos en Curso

09010058000000	Seguros de vida.
09010059000000	Seguros de accidentes y enfermedades.
09010060000000	Seguros de daños.
09010061000000	Reafianzamiento tomado.
09010062000000	De fianzas en vigor.
09010063000000	Total de riesgos en curso.

Reserva para obligaciones pendientes de cumplir

09010064000000	Por pólizas vencidas y siniestros ocurridos pendientes de pago.
09010065000000	Por siniestros ocurridos y no reportados y gastos de ajuste asignados a los siniestros.
09010066000000	Fondos en administración.
09010067000000	Por primas en depósito.
09010068000000	Total de reserva para obligaciones pendientes de cumplir.
09010069000000	Reserva de contingencia.

09010070000000	Reserva para seguros especializados.
09010071000000	Reserva de riesgos catastróficos.
09010072000000	Total de reservas técnicas.
09010073000000	Reservas para obligaciones laborales.

Acreedores

09010074000000	Agentes y ajustadores.
09010075000000	Fondos en administración de pérdidas.
09010076000000	Acreedores por responsabilidades de fianzas por pasivos constituidos.
09010077000000	Diversos.
09010078000000	Total de acreedores.

Reaseguradores y reafianzadores

09010079000000	Instituciones de seguros y fianzas.
09010080000000	Depósitos retenidos.
09010081000000	Otras participaciones.
09010082000000	Intermediarios de reaseguro y reafianzamiento.
09010083000000	Total de reaseguradores y reafianzadores.
09010084000000	Operaciones con productos derivados valor razonable (parte pasiva) al momento de la adquisición.

Financiamientos obtenidos

Emisión de deuda

09010085000000	Por obligaciones subordinadas no susceptibles de convertirse en acciones.
09010086000000	Otros títulos de crédito.
09010087000000	Total de emisión de deuda.
09010088000000	Contratos de reaseguro financiero.
09010089000000	Total de financiamientos obtenidos.

Otras cuentas por pagar

Contribuciones por pagar

09010090000000	Impuesto sobre la renta.
09010091000000	Impuesto al activo.
09010092000000	Impuesto al valor agregado.
09010093000000	Impuesto especial sobre producción y servicios.
09010094000000	Impuesto sobre automóviles nuevos.
09010095000000	Impuestos locales.
09010096000000	Cuotas al seguro social.
09010097000000	Aportaciones al INFONAVIT.
09010098000000	Aportaciones al SAR.
09010099000000	Otros impuestos y contribuciones.
09010100000000	Total de contribuciones por pagar.
09010101000000	Impuesto al valor agregado no cobrado.
09010102000000	Impuesto sobre la renta diferido.
09010103000000	Participación de utilidades al personal diferida.

Otros pasivos

09010104000000	Provisiones para la participación de los trabajadores en la utilidad.
09010105000000	Provisión para el pago de impuestos.
09010106000000	Otras obligaciones.

09010107000000	Créditos diferidos.
09010108000000	Total de otros pasivos.
09010109000000	Suma del pasivo.

Capital contable

Capital contribuido

Capital o fondo social pagado

09010110000000	Capital o fondo social.
	Menos:
09010111000000	Capital o fondo social no suscrito.
09010112000000	Capital o fondo social no exhibido.
09010113000000	Acciones propias recompradas.
09010114000000	Total de capital o fondo social pagado.
09010115000000	Obligaciones subordinadas de conversión obligatoria a capital.
09010116000000	Aportaciones para futuros aumentos de capital.

Capital ganado

Reservas

09010117000000	Legal.
09010118000000	Para adquisición de acciones propias.
09010119000000	Otras.
09010120000000	Total de reservas.
09010121000000	Superávit por valuación.
09010122000000	Inversiones permanentes.

Resultados o remanentes de ejercicios anteriores

09010123000000	Utilidades de ejercicios anteriores.
09010124000000	Remanente de ejercicios anteriores.
09010125000000	Pérdidas de ejercicios anteriores.
09010126000000	Total de resultados o remanentes de ejercicios anteriores.

Resultado o remanente del ejercicio

09010127000000	Utilidad neta.
09010128000000	Remanente del ejercicio.
09010129000000	Pérdida neta.
09010130000000	Déficit del ejercicio.
09010131000000	Total de resultado o remanente del ejercicio.
09010132000000	Resultado por tenencia de activos no monetarios.
09010133000000	Remediciones por beneficios definidos a los empleados.
09010134000000	Participación controladora.
09010135000000	Participación no controladora.
09010136000000	Suma del capital contable.
09010137000000	Suma del pasivo y capital.

Cuentas de orden

09010138000000	Valores en depósito.
09010139000000	Fondos en administración.
09010140000000	Responsabilidades por fianzas en vigor.
09010141000000	Garantías de recuperación.

09010142000000	Reclamaciones recibidas pendientes de comprobación.
09010143000000	Reclamaciones contingentes.
09010144000000	Reclamaciones pagadas.
09010145000000	Reclamaciones canceladas.
09010146000000	Recuperación de reclamaciones pagadas.
09010147000000	Pérdida fiscal por amortizar.
09010148000000	Reserva por constituir para obligaciones laborales.
09010149000000	Cuentas de registro.
09010150000000	Operaciones con productos derivados.
09010151000000	Operaciones con valores otorgadas en préstamo.
09010152000000	Garantías recibidas por derivados.
09010153000000	Garantías recibidas por reporto.
09010154000000	Otras.
09010155000000	Total de cuentas de orden.

Las notas adjuntas son parte integrante de este estado financiero.

El anexo no. 2 consta de 8 columnas y está dividido en dos partes.
Parte I

Índice	Concepto	Datos a proporcionar	
	2- Estado de resultado integral por los ejercicios comprendidos del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025 y de 2024 (cifras en pesos)	**Total 2025**	**Partes relacionadas 2025**
Nota:	Para el llenado de este anexo es necesario capturar primero la información del anexo 5.		
09020000000000	Primas emitidas		
	Menos:		
09020001000000	Primas cedidas		
	Igual:		
09020002000000	Primas de retención		
	Menos:		
09020003000000	Incremento neto de la reserva de riesgos en curso y de fianzas en vigor		
	Menos:		
09020004000000	Primas de retención devengadas		
	Menos:		
	Costo neto de adquisición		
09020005000000	Comisiones a agentes.		
09020006000000	Compensaciones adicionales a agentes.		
09020007000000	Comisiones por reaseguro y reafianzamiento tomado.		
09020008000000	Menos: comisiones por reaseguro cedido.		
09020009000000	Cobertura de exceso de pérdida.		
09020010000000	Otros.		
09020011000000	Total de costo neto de adquisición.		
	Menos:		
	Costo neto de siniestralidad, reclamaciones y otras obligaciones pendientes de cumplir		
09020012000000	Siniestralidad y otras obligaciones pendientes de cumplir.		
09020013000000	Menos: siniestralidad recuperada del reaseguro no proporcional.		
09020014000000	Reclamaciones.		
09020015000000	Reclamaciones recuperadas del reaseguro y reafianzamiento no proporcional.		
09020016000000	Total de costo neto de siniestralidad, reclamaciones y otras obligaciones pendientes de cumplir.		

09020017000000	Utilidad técnica.
09020018000000	Pérdida técnica.
	Menos:

Incremento neto de otras reservas técnicas

09020019000000	Reserva para riesgos catastróficos.
09020020000000	Reserva para seguros especializados.
09020021000000	Reserva de contingencia.
09020022000000	Otras reservas.
09020023000000	Total de incremento neto de otras reservas técnicas.
09020024000000	Resultado de operaciones análogas y conexas.
09020025000000	Utilidad bruta.
09020026000000	Pérdida bruta.
	Menos:

Gastos de operación netos

09020027000000	Gastos administrativos y operativos.
09020028000000	Remuneraciones y prestaciones al personal.
09020029000000	Depreciaciones y amortizaciones.
09020030000000	Total de gastos de operación netos.
09020031000000	Utilidad de operación.
09020032000000	Pérdida de operación.
	Mas:

Resultado integral de financiamiento

09020033000000	De inversiones.
09020034000000	Por venta de inversiones.
09020035000000	Por valuación de inversiones.
09020036000000	Por recargo sobre primas.
09020037000000	Por emisión de instrumentos de deuda.
09020038000000	Por reaseguro financiero.
09020039000000	Intereses cobrados por créditos otorgados.
09020040000000	Menos castigos preventivos por importes recuperables de reaseguro.
09020041000000	Menos: castigos preventivos por riesgos crediticios.
09020042000000	Otros.
09020043000000	Resultado cambiario.
09020044000000	Menos: resultado por posición monetaria.
09020045000000	Total de resultado integral de financiamiento.
09020046000000	Participación en el resultado de inversiones permanentes.
09020047000000	Utilidad antes de impuestos a la utilidad.
09020048000000	Pérdida antes de impuestos a la utilidad.
	Menos:
09020049000000	Provisión para el pago del impuesto sobre la renta.
09020050000000	Provisión para la participación de utilidades al personal.
09020051000000	Impuesto sobre la renta causado.
09020052000000	Participación de utilidades al personal causada.
09020053000000	Impuesto sobre la renta diferido.
09020054000000	Participación de utilidades al personal diferida.
09020055000000	Utilidad antes de operaciones discontinuadas.
09020056000000	Pérdidas antes de operaciones discontinuadas.
09020057000000	Operaciones discontinuadas.
09020058000000	Utilidad neta.
09020059000000	Pérdida neta.
09020060000000	Participación controladora.
09020061000000	Participación no controladora.
	Las notas adjuntas son parte integrante de este estado financiero.

Parte II

Datos a proporcionar			
Partes no relacionadas 2025	**Total 2024**	**Partes relacionadas 2024**	**Partes no relacionadas 2024**

El anexo no. 3 consta de 12 columnas y está dividido en tres partes.

Parte I

Índice	Concepto	Datos a proporcionar	
	3- Estado de Cambios en el capital contable por los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2025 y de 2024 (cifras en pesos)	**Capital contribuido: capital o fondo social pagado**	**Capital contribuido: obligaciones subordinadas de conversión**
09030000000000	Saldo al 31 de diciembre de 2023.		
	Movimientos inherentes a las decisiones de los accionistas		
09030001000000	Suscripción de acciones.		
09030002000000	Capitalización de utilidades.		
09030003000000	Constitución de reservas.		
09030004000000	Pago de dividendos.		
09030005000000	Traspaso de resultados de ejercicios anteriores.		
09030006000000	Otros.		
09030007000000	Total.		
	Movimientos inherentes al reconocimiento de la utilidad integral		
09030008000000	Utilidad neta.		
09030009000000	Pérdida neta.		
09030010000000	Resultado del ejercicio.		
09030011000000	Resultado por valuación de títulos disponibles para la venta.		
09030012000000	Resultado por tenencia de activos no monetarios.		
09030013000000	Remediciones por beneficios definidos a los empleados.		
09030014000000	Otros.		
09030015000000	Total.		
09030016000000	Saldo al 31 de diciembre de 2024.		
	Movimientos inherentes a las decisiones de los accionistas		
09030017000000	Suscripción de acciones.		
09030018000000	Capitalización de utilidades.		
09030019000000	Constitución de reservas.		
09030020000000	Pago de dividendos.		
09030021000000	Traspaso de resultados de ejercicios anteriores.		
09030022000000	Otros.		
09030023000000	Total.		
	Movimientos inherentes al reconocimiento de la utilidad integral		
09030024000000	Utilidad neta.		
09030025000000	Pérdida neta.		
09030026000000	Resultado del ejercicio.		

09030027000000	Resultado por valuación de títulos disponibles para la venta.
09030028000000	Resultado por tenencia de activos no monetarios.
09030029000000	Remediciones por beneficios definidos a los empleados.
09030030000000	Otros.
09030031000000	Total.
09030032000000	Saldo al 31 de diciembre de 2025.
	Las notas adjuntas son parte integrante de este estado financiero.

Parte II

Datos a proporcionar

Capital contribuido: aportaciones Para futuros Aumentos de capital	Capital ganado: reservas de capital	Capital ganado: resultado de ejercicios anteriores	Capital ganado: resultado del ejercicio	Capital ganado: inversiones permanentes-participación en otras cuentas de capital contable

Parte III

Datos a proporcionar

Capital ganado: resultado por tenencia de activos no monetarios	Capital ganado: superávit o déficit por valuación- de inversiones	Capital ganado: remediciones por beneficios definidos a los empleados	Total del capital contable

Índice	Concepto	Datos a proporcionar	
	4- Estado de flujos de efectivo por los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2025 y de 2024 (cifras en pesos)	**2025**	**2024**
09040000000000	Utilidad neta.		
09040001000000	Pérdida neta.		
	Ajustes por partidas que no implican flujo de efectivo:		
09040002000000	Utilidad o pérdida por valorización asociada a actividades de inversión y financiamiento.		
09040003000000	Estimación para castigo o difícil cobro.		
09040004000000	Pérdidas por deterioro o efecto por reversión del deterioro asociados a actividades de inversión y financiamiento.		
09040005000000	Depreciaciones y amortizaciones.		
09040006000000	Ajuste o incremento a las reservas técnicas.		
09040007000000	Provisiones.		
09040008000000	Impuestos a la utilidad causados y diferidos.		
09040009000000	Participación en el resultado de subsidiarias no consolidadas y asociadas.		
09040010000000	Operaciones discontinuadas.		
09040011000000	Otros ajustes por partidas que no implican flujo de efectivo.		
09040012000000	Suma de ajustes por partidas que no implican flujo de efectivo.		

Actividades de operación

09040013000000	Cambio en cuentas de margen.
09040014000000	Cambio en inversiones en valores.
09040015000000	Cambio en deudores por reporto.
09040016000000	Cambio en préstamo de valores (activo).
09040017000000	Cambio en derivados (activo).
09040018000000	Cambio en primas por cobrar.
09040019000000	Cambio en deudores.
09040020000000	Cambio en reaseguradores y reafianzadores.
09040021000000	Cambio en bienes adjudicados.
09040022000000	Cambio en otros activos operativos.
09040023000000	Cambios en obligaciones contractuales y gastos asociados a la siniestralidad.
09040024000000	Cambio en derivados (pasivo).
09040025000000	Cambio en otros pasivos operativos.
09040026000000	Cambio en instrumentos de cobertura (de partidas cubiertas relacionadas con actividades de operación).
09040027000000	Otras partidas relacionadas con actividades de operación.
09040028000000	Flujos netos de efectivo de actividades de operación.

Actividades de inversión

09040029000000	Cobros por disposición de inmuebles, mobiliario y equipo.
09040030000000	Pagos por adquisición de inmuebles, mobiliario y equipo.
09040031000000	Cobros por disposición de subsidiarias y asociadas.
09040032000000	Pagos por adquisición de subsidiarias y asociadas.
09040033000000	Cobros por disposición de otras inversiones permanentes.
09040034000000	Pagos por adquisición de otras inversiones permanentes.
09040035000000	Cobros de dividendos en efectivo.
09040036000000	Pagos por adquisición de activos intangibles.
09040037000000	Cobros por disposición de activos de larga duración disponibles para la venta.
09040038000000	Cobros por disposición de otros activos de larga duración.
09040039000000	Pagos por adquisición de otros activos de larga duración.
09040040000000	Otras partidas relacionadas con actividades de inversión.
09040041000000	Flujos netos de efectivo de actividades de inversión.

Actividades de financiamiento

09040042000000	Cobros por emisión de acciones.
09040043000000	Pagos por reembolsos de capital social.
09040044000000	Pagos de dividendos en efectivo.
09040045000000	Pagos asociados a la recompra de acciones propias.
09040046000000	Cobros por la emisión de obligaciones subordinadas con características de capital.
09040047000000	Pagos asociados a obligaciones subordinadas con características de capital.
09040048000000	Otras partidas relacionadas con actividades de financiamiento.
09040049000000	Flujos netos de efectivo de actividades de financiamiento.
09040050000000	Incrementó o disminución neta de efectivo.

Efectos por cambios en el valor del efectivo

09040051000000	Efecto por conversión por haber utilizado distintos tipos de cambio para la conversión del saldo inicial, del saldo final y de los flujos de efectivo.
09040052000000	Efecto de las variaciones en el tipo de cambio del efectivo y equivalentes de efectivo mantenido o a pagar en moneda extranjera.
09040053000000	Efecto en los saldos de efectivo y equivalentes de efectivo por cambios en su valor resultantes de fluctuaciones en su valor razonable.
09040054000000	Efectos por inflación asociados con los saldos y los flujos de efectivo de cualquiera de las entidades que conforman la entidad económica consolidada bajo un entorno económico inflacionario.
09040055000000	Otros efectos por cambios en el valor del efectivo y equivalentes de efectivo.
09040056000000	Total de efectos por cambios en el valor del efectivo.
09040057000000	Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del periodo.
09040058000000	Efectivo y equivalentes de efectivo al final del periodo.
	Las notas adjuntas son parte integrante de este estado financiero.

Concepto

4.1- Notas a los estados financieros

El anexo no. 5 consta de 12 columnas y está dividido en tres partes.
Parte I

Índice	Concepto	Datos a proporcionar	
	5- Análisis comparativo de las cuentas del estado de resultados por los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2025 y de 2024 (cifras en pesos)	**2025**	**Partes relacionadas 2025**
	Primas emitidas		
09050000000000	Directo.		
09050001000000	Tomado.		
09050002000000	Total de primas emitidas.		
	Primas cedidas		
09050003000000	Directo.		
09050004000000	Tomado.		
09050005000000	Total de primas cedidas.		
	Primas de retención		
09050006000000	Directo.		
09050007000000	Tomado.		
09050008000000	Total de primas de retención.		
	Incremento neto de la reserva de riesgos en curso y de fianzas en vigor		
09050009000000	Directo.		
09050010000000	Tomado.		
09050011000000	Total incremento neto de la reserva de riesgos en curso y de fianzas en vigor.		

Primas de retención devengadas

09050012000000	Directo.
09050013000000	Tomado.
09050014000000	Total de primas de retenciones devengadas.

Costo neto de adquisición

09050015000000	Comisiones a agentes.
09050016000000	Compensaciones adicionales a agentes.
09050017000000	Comisiones por reaseguro y reafianzamiento tomado.

Comisión por reaseguro cedido

09050018000000	Directo.
09050019000000	Tomado.
09050020000000	Total de comisión por reaseguro cedido.

Cobertura de exceso de pérdida

09050021000000	Directo.
09050022000000	Tomado.
09050023000000	Total de cobertura de exceso de pérdida.

Otros

09050024000000	Otros directo.
09050025000000	Otros tomado.
09050026000000	Total de otros.
09050027000000	Total de costo neto de adquisición.

Costo neto de siniestralidad, reclamaciones y otras obligaciones pendientes de cumplir

Siniestralidad y otras obligaciones pendientes de cumplir

09050028000000	Directo.
09050029000000	Tomado.
09050030000000	Total de siniestralidad y otras obligaciones pendientes de cumplir.

Siniestralidad recuperada del reaseguro no proporcional

09050031000000	Directo.
09050032000000	Tomado.
09050033000000	Total de siniestralidad recuperada del reaseguro no proporcional.

Reclamaciones

09050034000000	Directo.
09050035000000	Tomado.
09050036000000	Total de reclamaciones.

Reclamaciones recuperadas del reaseguro y reafianzamiento no proporcional

09050037000000	Directo.
09050038000000	Tomado.

09050039000000	Total de reclamaciones recuperadas del reaseguro y reafianzamiento no proporcional.
09050040000000	Total de costo neto de siniestralidad, reclamaciones y otras obligaciones pendientes de cumplir.
09050041000000	Utilidad técnica.
09050042000000	Pérdida técnica.

Incremento neto de otras reservas técnicas

09050043000000	Reserva para riesgos catastróficos.
09050044000000	Reserva para seguros especializados.
09050045000000	Reserva de contingencia.
09050046000000	Otras reservas.
09050047000000	Total de incremento neto de otras reservas técnicas.

Resultado de operaciones análogas y conexas

09050048000000	Ingresos por administración de servicios conexos.
09050049000000	Ingresos por servicios conexos.
09050050000000	Gastos por servicios análogos y conexos.
09050051000000	Total de resultado de operaciones análogas y conexas.
09050052000000	Utilidad bruta.
09050053000000	Pérdida bruta.

Gastos de operación netos

09050054000000	Gastos administrativos y operativos.
09050055000000	Remuneraciones y prestaciones al personal.
09050056000000	Depreciaciones y amortizaciones.
09050057000000	Total de gastos de operación netos.
09050058000000	Utilidad de la operación.
09050059000000	Pérdida de la operación.

Resultado integral de financiamiento

09050060000000	De inversiones.
09050061000000	Por venta de inversiones.
09050062000000	Por valuación de inversiones.
09050063000000	Por recargos sobre primas.
09050064000000	Por emisión de instrumentos de deuda.
09050065000000	Por reaseguro financiero.
09050066000000	Intereses por créditos.
09050067000000	Castigos preventivos por importes recuperables de reaseguro.
09050068000000	Castigos preventivos por riesgos crediticios.
09050069000000	Otros.
09050070000000	Resultado cambiario.
09050071000000	Resultado por posición monetaria.
09050072000000	Total de primas cedidas en reafianzamiento.

Parte II

Datos a proporcionar

Partes no relacionadas 2025	2024	Partes relacionadas 2024	Partes no relacionadas 2024

Parte III

Datos a proporcionar			
Acumulables o deducibles para ISR: 2025	**Acumulables o deducibles para ISR: 2024**	**No acumulables o no afectos al ISR (ingresos) no deducibles (gastos) para ISR: 2025**	**No acumulables o no afectos al ISR (ingresos) no deducibles (gastos) para ISR: 2024**

El anexo no. 6 consta de 8 columnas y está dividido en dos partes.

Parte I

Índice	Concepto	Datos a proporcionar	
	6- Relación de contribuciones a cargo del contribuyente como sujeto directo o en su carácter de retenedor por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2025 (cifras en pesos)	**Base gravable**	**Tasa, tarifa o cuota**
	Contribuciones a cargo del contribuyente como sujeto directo		
	Impuesto sobre la renta (ISR)		
09060000000000	Impuesto sobre la renta.		
09060001000000	Otras reducciones del ISR.		
09060002000000	ISR causado en el ejercicio.		
09060003000000	Monto pendiente aplicado en el ejercicio, del estímulo fiscal por proyectos en investigación y desarrollo tecnológico autorizado en ejercicios anteriores.		
09060004000000	Monto pendiente aplicado en el ejercicio, del estímulo fiscal por proyectos de inversión en la producción cinematográfica nacional de ejercicios anteriores.		
09060005000000	Monto pendiente aplicado en el ejercicio, del estímulo fiscal a proyectos de inversión en las artes de ejercicios anteriores.		
09060006000000	Estímulo por proyectos de inversión en la producción cinematográfica nacional.		
09060007000000	Estímulo por proyectos de inversión en las artes.		
09060008000000	Gastos e inversiones por “Proyectos en investigación y desarrollo tecnológico”, aplicado en el ejercicio 2025.		
09060009000000	Gastos e inversiones por “Proyectos en investigación y desarrollo tecnológico”, aplicado en el ejercicio 2024.		
09060010000000	Gastos e inversiones por “Proyectos en investigación y desarrollo tecnológico”, aplicado en el ejercicio 2023.		
09060011000000	Gastos e inversiones por “Proyectos en investigación y desarrollo tecnológico”, aplicado en el ejercicio 2022.		
09060012000000	Gastos e inversiones por “Proyectos en investigación y desarrollo tecnológico”, aplicado en el ejercicio 2021.		
09060013000000	Gastos e inversiones por “Proyectos en investigación y desarrollo tecnológico”, aplicado en el ejercicio 2020.		
09060014000000	Gastos e inversiones por “Proyectos en investigación y desarrollo tecnológico”, aplicado en el ejercicio 2019.		

09060015000000	Gastos e inversiones por “Proyectos en investigación y desarrollo tecnológico”, aplicado en el ejercicio 2018.
09060016000000	Gastos e inversiones por “Proyectos en investigación y desarrollo tecnológico”, aplicado en el ejercicio 2017.
09060017000000	Gastos e inversiones por “Proyectos en investigación y desarrollo tecnológico”, aplicado en el ejercicio 2016.
09060018000000	Gastos e inversiones por “Proyectos en investigación y desarrollo tecnológico”, aplicado en el ejercicio 2015.
09060019000000	Gastos e inversiones por “Proyectos en investigación y desarrollo tecnológico”, aplicado en el ejercicio 2014.
09060020000000	Monto pendiente de aplicar por “Proyectos en investigación y desarrollo tecnológico”.
09060021000000	Estímulo por la inversión en proyectos y programas para el deporte de alto rendimiento.
09060022000000	Monto pendiente de aplicar por la inversión en proyectos y programas para el deporte de alto rendimiento.
09060023000000	Ingresos obtenidos por apoyos gubernamentales.
09060024000000	Monto pendiente de aplicar del estímulo por la inversión en equipos fijos de alimentación para vehículos eléctricos.
09060025000000	Monto del estímulo fiscal por biodiésel y sus mezclas.
09060026000000	Otros estímulos.
09060027000000	Total de estímulos.
09060028000000	Pagos provisionales efectuados enterados a la Federación.
09060029000000	ISR retenido al contribuyente.
09060030000000	ISR acreditable pagado en el extranjero.
09060031000000	ISR acreditable por dividendos o utilidades distribuidos.
09060032000000	Otras cantidades a cargo.
09060033000000	Otras cantidades a favor.
09060034000000	Diferencia a cargo.
09060035000000	Diferencia a favor.
09060036000000	Impuesto sobre la renta a cargo del ejercicio.
09060037000000	Impuesto sobre la renta pagado en declaraciones anual, normal y complementarias.
09060038000000	Diferencia a cargo del ejercicio.
09060039000000	Saldo a favor del ejercicio.

Otros datos

09060040000000	Impuesto sobre la renta por ingresos sujetos a regímenes fiscales preferentes.
09060041000000	Impuesto sobre la renta sobre dividendos distribuidos no provenientes de CUFIN ni de CUFINRE.
09060042000000	Impuesto sobre la renta sobre dividendos distribuidos provenientes de CUFINRE.

Impuesto al valor agregado (IVA)

09060043000000	Valor de los actos o actividades gravados a la tasa del 16%.
09060044000000	Valor de los actos o actividades gravados a la tasa del 0%.
09060045000000	Suma del valor de los actos o actividades gravados.

09060046000000	Valor de los actos o actividades por los que no se está obligado al pago (exentos).
09060047000000	Total del valor de los actos o actividades.
09060048000000	Valor de los actos o actividades no objeto.
09060049000000	Suma del IVA causado de los meses del ejercicio.
09060050000000	Suma del IVA acreditable de los meses del ejercicio sin incluir saldos a favor.
09060051000000	Suma de compensaciones aplicadas al IVA de otras contribuciones federales en los meses del ejercicio.
09060052000000	Suma de acreditamiento de saldos a favor de IVA.
09060053000000	Suma del IVA devuelto en los meses del ejercicio.
09060054000000	Acreditamiento del IVA por las inversiones o gastos en periodos preoperativos (para los efectos de los artículos 5, fracción VI y 5-B, segundo párrafo de la LIVA).
09060055000000	Incrementó del IVA por las inversiones o gastos en periodos preoperativos (para los efectos de los artículos 5, fracción VI y 5-B, segundo párrafo de la LIVA).
09060056000000	Reintegro del IVA por las inversiones o gastos en periodos preoperativos (para los efectos de los artículos 5, fracción VI y 5-B, segundo párrafo de la LIVA).
09060057000000	Monto de los servicios de tecnologías de la información prestados en el extranjero considerados como exportados y sujetos a la tasa del 0% del (para los efectos del artículo 29, fracción IV, inciso i) de la LIVA).

Impuesto especial sobre producción y servicios (IEPS)

09060058000000	Valor de los actos o actividades gravados a la tasa del 30% (juegos con apuestas y sorteos).
09060059000000	Suma del IEPS causado de los meses del ejercicio.
09060060000000	Suma de compensaciones aplicadas al IEPS de otras contribuciones federales en los meses del ejercicio.
09060061000000	Biodiésel y sus mezclas para los efectos del artículo 16, apartado A, fracción I de la LIF 2025.
09060062000000	Biodiésel y sus mezclas para los efectos del artículo 16, apartado A, fracción IV de la LIF 2025.

Impuesto al comercio exterior

09060063000000	Impuesto general de importación.
09060064000000	Impuesto general de exportación.
09060065000000	Total de impuestos al comercio exterior.

Aportaciones de seguridad social

09060066000000	Cuotas obrero patronales al IMSS.
09060067000000	Aportaciones al INFONAVIT.
09060068000000	Aportaciones al seguro de retiro.

Derechos por los servicios que presta

09060069000000	La Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (CNSF).
09060070000000	El Instituto Nacional de Migración (INM)- visitante sin permiso para realizar actividades remuneradas (para los efectos del artículo 8, fracción I de la Ley Federal de Derechos).

09060071000000	El Instituto Nacional de Migración (INM)- servicios migratorios (para los efectos del artículo 12 de la Ley Federal de Derechos).
09060072000000	Otros especificar concepto.

Contribuciones de las que es retenedor:

Impuesto sobre la renta (ISR)

Por pagos a residentes en el país

09060073000000	Por salarios.
09060074000000	Honorarios al 35% para los efectos del artículo 96 de la LISR.
09060075000000	Premios.
09060076000000	Honorarios al 10%.
09060077000000	Arrendamiento al 10%.
09060078000000	Enajenación de otros bienes al 20%.
09060079000000	Intereses al 0.08%, sobre el monto del capital.
09060080000000	Intereses al 20%.
09060081000000	Riesgo amparado por pólizas de seguros de vida contratado al 20%.
09060082000000	Comisiones.
09060083000000	Intereses y ganancia cambiaria al 35%.
09060084000000	Por dividendos al 10%.
09060085000000	Otros.
09060086000000	Total de ISR retenido a residentes en el país.

Por pagos a residentes en el extranjero

09060087000000	Salarios al 15%.
09060088000000	Salarios al 30%.
09060089000000	Jubilaciones, pensiones y otros conceptos al 15%.
09060090000000	Jubilaciones, pensiones y otros conceptos al 30%.
09060091000000	Honorarios al 25%.
09060092000000	Regalías al 5%.
09060093000000	Regalías al 10%.
09060094000000	Regalías al 25%.
09060095000000	Regalías al 35%.
09060096000000	Asistencia técnica.
09060097000000	Mediaciones.
09060098000000	Arrendamiento de inmuebles.
09060099000000	Arrendamiento de muebles al 25%.
09060100000000	Intercambio de deuda pública por capital.
09060101000000	Arrendamiento financiero.
09060102000000	Premios.
09060103000000	Servicio turístico de tiempo compartido.
09060104000000	Intereses al 4.9%.
09060105000000	Intereses al 10%.
09060106000000	Intereses al 15%.
09060107000000	Intereses al 21%.
09060108000000	Intereses al 35%.
09060109000000	Enajenación de inmuebles.
09060110000000	Enajenación de acciones.
09060111000000	Operaciones financieras derivadas de capital.
09060112000000	Operaciones financieras derivadas de deuda.
09060113000000	Construcción de obra, instalación, mantenimiento o montaje en bienes inmuebles.
09060114000000	Contrato de fletamento.

09060115000000	Espectáculos públicos, artísticos y deportivos.
09060116000000	Primas pagadas y cedidas a reaseguradoras.
09060117000000	Por dividendos al 10%.
09060118000000	Otros.
09060119000000	Total de ISR retenido a residentes en el extranjero.

Impuesto al valor agregado (IVA)

09060120000000	Servicios personales independientes prestados por personas físicas.
09060121000000	Uso o goce temporal de bienes prestados u otorgados por personas físicas.
09060122000000	Servicios de autotransporte terrestre de bienes prestados por personas físicas o morales.
09060123000000	Servicios prestados por comisionistas personas físicas.
09060124000000	Adquisición, o uso o goce temporal de bienes tangibles, que enajenen u otorguen residentes en el extranjero sin establecimiento permanente en el país.
09060125000000	Otros.
09060126000000	Total de IVA retenido.

Otras contribuciones retenidas

09060127000000	Impuesto especial sobre producción y servicios retenido.
09060128000000	Otros.

Compensaciones efectuadas y devoluciones obtenidas

Compensaciones efectuadas durante el ejercicio de saldos a favor provenientes de:

	A valor histórico de:
09060129000000	Impuesto al valor agregado.
09060130000000	Impuesto sobre la renta.
09060131000000	Otras contribuciones federales.
	A valor actualizado de:
09060132000000	Impuesto al valor agregado.
09060133000000	Impuesto sobre la renta.
09060134000000	Otras contribuciones federales.

Compensaciones efectuadas durante el ejercicio aplicadas a:

09060135000000	Impuesto al valor agregado propio, proveniente de impuesto al valor Agregado propio.
09060136000000	Impuesto sobre la renta propio, proveniente de impuesto sobre la renta propio.
09060137000000	Otras contribuciones federales.

Devoluciones obtenidas en el ejercicio

09060138000000	Otras contribuciones federales.
	De:
09060139000000	Impuesto al valor agregado.
09060140000000	Impuesto sobre la renta.
09060141000000	Otras contribuciones federales.

Parte II

Datos a proporcionar			
Contribución determinada por auditoría a cargo o a favor	**Contribución a cargo o saldo a favor determinado por el contribuyente**	**Diferencia**	**Diferencias no materiales no investigadas por auditoría**
Concepto			
6.1- Declaratoria.			

El anexo no. 7 consta de 10 columnas y está dividido en tres partes.

Parte I

Índice	Concepto	Datos a proporcionar	
	7- Ganancia Inflacionaria diferida por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2025 (cifras en pesos)	**Importe de la ganancia inflacionaria diferida o saldo pendiente de aplicar**	**Aplicación en pérdidas inflacionarias posteriores o ajuste anual por inflación deducible en ejercicios posteriores: ejercicio**
	Año de generación o de aplicación		
09070000000000	1992		
09070001000000	1993		
09070002000000	1994		
09070003000000	1995		
09070004000000	1996		
09070005000000	1997		
09070006000000	1998		
09070007000000	1999		
09070008000000	2000		
09070009000000	2001		
09070010000000	2002		
09070011000000	2003		
09070012000000	2004		
09070013000000	2005		
09070014000000	2006		
09070015000000	2007		
09070016000000	2008		
09070017000000	2009		
09070018000000	2010		
09070019000000	2011		
09070020000000	2012		
09070021000000	2013		
09070022000000	2014		
09070023000000	2015		
09070024000000	2016		
09070025000000	2017		
09070026000000	2018		
09070027000000	2019		
09070028000000	2020		
09070029000000	2021		
09070030000000	2022		
09070031000000	2023		
09070032000000	2024		
09070033000000	2025		

Parte II

Datos a proporcionar			
Aplicación en pérdidas inflacionarias posteriores o ajuste anual por inflación deducible en ejercicios posteriores: importe	**Aplicación del costo actualizado de los activos no financieros costo de acciones: ejercicio**	**Aplicación del costo actualizado de los activos no financieros costo de acciones: importe**	**Aplicación del costo actualizado de los activos no financieros costo activo fijo: ejercicio**

Parte III

Datos a proporcionar	
Aplicación del costo actualizado de los activos no financieros costo activo fijo: importe	**Saldo de la ganancia inflacionaria diferida pendiente de aplicar en ejercicios posteriores**

El anexo no. 8 consta de 7 columnas y está dividido en dos partes.

Parte I

Índice	Concepto	Datos a proporcionar	
	8- Valor de los actos o actividades para efecto del impuesto al valor agregado al 31 de diciembre de 2025 (cifras en pesos)	**Afecto a la tasa del 16%**	**Afecto a la tasa del 0%**
	Valor de los actos o actividades para efecto del IVA		
09080000000000	Primas de primer año del seguro directo.		
09080001000000	Primas de primer año del reaseguro tomado.		
09080002000000	Primas de renovación del seguro directo.		
09080003000000	Primas de renovación del reaseguro tomado.		
09080004000000	Primas únicas del seguro directo.		
09080005000000	Primas únicas del reaseguro tomado.		
09080006000000	Primas del seguro directo.		
09080007000000	Primas de reaseguro tomado.		
09080008000000	Primas del seguro directo por subsidio.		
09080009000000	Primas directas de afianzamiento.		
09080010000000	Primas del reafianzamiento tomado.		
09080011000000	Primas devueltas por reafianzamiento cedido.		
09080012000000	Primas devueltas por reafianzamiento retrocedido.		
09080013000000	Comisiones por reaseguro y reafianzamiento cedido.		
09080014000000	Comisiones por reaseguro y reafianzamiento retrocedido.		
09080015000000	Participación de utilidades por reaseguro y reafianzamiento cedido.		
09080016000000	Participación de utilidades por reaseguro y reafianzamiento retrocedido.		
09080017000000	Siniestros recuperados por reaseguro cedido.		
09080018000000	Siniestros recuperados por reaseguro retrocedido.		
09080019000000	Siniestros por beneficios adicionales recuperados por reaseguro cedido.		

09080020000000	Siniestros por beneficios adicionales recuperado por reaseguro retrocedido.
09080021000000	Rentas vitalicias recuperadas por reaseguro cedido.
09080022000000	Rentas vitalicias recuperadas por reaseguro retrocedido.
09080023000000	Dotales vencidos recuperados por reaseguro cedido.
09080024000000	Dotales vencidos recuperados por reaseguro retrocedido.
09080025000000	Rescates recuperados por reaseguro cedido.
09080026000000	Gastos de ajuste de siniestros recuperados por reaseguro cedido.
09080027000000	Gastos de ajuste de siniestros recuperados por reaseguro retrocedido.
09080028000000	Salvamentos del seguro directo.
09080029000000	Salvamentos del reaseguro tomado.
09080030000000	Siniestros recuperados de cobertura de reaseguro no proporcional.
09080031000000	Participación de reclamaciones a reafianzadoras.
09080032000000	Recuperaciones.
09080033000000	Disposición de las reservas de fianzas en vigor y contingencia.
09080034000000	Recuperaciones por efectuar sobre reclamaciones pagadas.
09080035000000	Reclamaciones pagadas garantizadas, por fianzas directas.
09080036000000	Reclamaciones pagadas garantizadas, por reafianzamiento tomado.
09080037000000	Recuperación de siniestros de terceros.
09080038000000	Recuperaciones de instituciones por coberturas de reafianzamiento no proporcional.
09080039000000	Recuperaciones de siniestros por copagos.
09080040000000	Derechos o productos de pólizas.
09080041000000	Subsidio al gasto de operación.
09080042000000	Utilidad en venta de mobiliario y equipo.
09080043000000	Recuperación de créditos y adeudos castigados.
09080044000000	Ingresos varios.
09080045000000	Intereses sobre valores gubernamentales.
09080046000000	Intereses sobre valores de empresas privadas con tasa conocida.
09080047000000	Intereses por préstamos sobre pólizas.
09080048000000	Intereses sobre préstamos con garantía prendaria.
09080049000000	Intereses sobre préstamos con garantía de fideicomiso.
09080050000000	Intereses sobre préstamos hipotecarios.
09080051000000	Intereses por préstamos quirografarios.
09080052000000	Intereses sobre descuentos y redescuentos.
09080053000000	Intereses sobre documentos al cobro.
09080054000000	Intereses sobre préstamos al personal.
09080055000000	Intereses moratorios sobre primas.
09080056000000	Intereses por reservas retenidas en reaseguro o reafianzamiento tomado.
09080057000000	Otros productos e intereses.
09080058000000	Dividendos sobre acciones.
09080059000000	Utilidad por valuación de inversiones.
09080060000000	Utilidad en venta o amortización.
09080061000000	Utilidad en venta de inmuebles.
09080062000000	Productos de inmuebles.
09080063000000	Recargos sobre primas.
09080064000000	Cambios.
09080065000000	Utilidad de subsidiarias sobre el método de participación.
09080066000000	Ingresos por administración.
09080067000000	Comisiones por administración de fondos de pensiones.

09080068000000	Ingresos por administración de servicios conexos.
09080069000000	Recuperación de gastos por administración de pérdidas.
09080070000000	Recuperación de gastos de ajuste por administración de pérdidas.
09080071000000	Otros.
09080072000000	Total de valor de los actos o actividades para efecto del IVA.

Parte II

Datos a proporcionar		
Exento	**No objeto**	**Total**

El anexo no. 9 consta de 14 columnas y está dividido en tres partes.

Parte I

Índice	Concepto	Datos a proporcionar	
	9- Relación de contribuciones por pagar al 31 de diciembre de 2025 (cifras en pesos)	**Importe correspondiente al ejercicio fiscal dictaminado**	**Importe proveniente de ejercicios anteriores**
	Impuesto sobre la renta causado como sujeto directo		
09090000000000	Determinado por el contribuyente (del ejercicio).		
09090001000000	Diferencia determinada por el contribuyente (del ejercicio dictaminado).		
	Pagos provisionales y/o definitivos determinados por el contribuyente por concepto de:		
	Impuesto sobre la renta pagos provisionales propios		
09090002000000	Correspondiente al mes de:		
	Impuesto sobre la renta por salarios y en general por la prestación de un servicio personal subordinado en su carácter de retenedor		
09090003000000	Correspondiente al mes de:		
	Impuesto sobre la renta por pago de honorarios en su carácter de retenedor		
09090004000000	Correspondiente al mes de:		
	Impuesto sobre la renta por pago de arrendamientos en su carácter de retenedor		
09090005000000	Correspondiente al mes de:		

Impuesto sobre la renta
por pago de intereses
en su carácter de retenedor

09090006000000 Correspondiente al mes de:

Impuesto sobre la renta
(otras retenciones a
residentes en México)
en su carácter de retenedor

09090007000000 Correspondiente al mes de:

Impuesto sobre la renta
sobre dividendos
como sujeto directo

09090008000000 Correspondiente al mes de:

Impuesto sobre la renta
regímenes fiscales preferentes
como sujeto directo

09090009000000 Correspondiente al ejercicio de:

Impuesto sobre la renta
por pagos al extranjero
en su carácter de retenedor

09090010000000 Correspondiente al mes de:

Información determinada por el
contribuyente:

Impuesto al activo
como sujeto directo

09090011000000 Correspondiente al ejercicio de: (especifique el ejercicio)

Impuesto al valor agregado
causado como sujeto directo

09090012000000 Correspondiente al mes de:

Impuesto al valor agregado
en su carácter de retenedor

09090013000000 Correspondiente al mes de:

Impuesto especial sobre
producción y servicios
causado como sujeto directo

09090014000000 Correspondiente al mes de:

Impuesto especial sobre
producción y servicios
en su carácter de retenedor

09090015000000 Correspondiente al mes de:

	Impuesto sobre automóviles nuevos
09090016000000	Correspondiente al mes de:
	Aportaciones al Instituto Mexicano del Seguro Social
09090017000000	Correspondiente al mes de:
	Aportaciones al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores
09090018000000	Correspondiente al bimestre de:
	Aportaciones al seguro de retiro
09090019000000	Correspondiente al bimestre de:
	Impuestos locales
09090020000000	Correspondiente al mes de:
	Impuesto sobre nominas
09090021000000	Correspondiente al mes de:
	Derechos por los servicios que presta
09090022000000	La Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (CNSF), correspondiente al mes de:
09090023000000	El Instituto Nacional de Migración (INM)- visitante sin permiso para realizar actividades remuneradas (para los efectos del artículo 8, fracción I de la Ley Federal de Derechos) correspondiente al mes de:
09090024000000	El Instituto Nacional de Migración (INM)- servicios migratorios (para los efectos del artículo 12, de la Ley Federal de Derechos) correspondiente al mes de:
09090025000000	Otros especificar concepto y periodo al que corresponde:
	Otras contribuciones
09090026000000	Especificar concepto y periodo al que corresponde:
	Diferencias no consideradas por el contribuyente en el ejercicio fiscal dictaminado:
09090027000000	Diferencia determinada por dictamen no considerada por el contribuyente (del ejercicio dictaminado).
	Impuesto sobre la renta pagos provisionales
09090028000000	Correspondiente al mes de:

Impuesto sobre la renta retenciones a residentes en México

09090029000000 Correspondiente al mes de:

Impuesto sobre la renta retenciones a residentes en el extranjero

09090030000000 Correspondiente al mes de:

Impuesto sobre la renta sobre dividendos

09090031000000 Correspondiente al mes de:

Impuesto sobre la renta regímenes fiscales preferentes como sujeto directo

09090032000000 Correspondiente al ejercicio de:

Impuesto al valor agregado como sujeto directo

09090033000000 Correspondiente al mes de:

Impuesto al valor agregado en su carácter de retenedor

09090034000000 Correspondiente al mes de:

Impuesto especial sobre producción y servicios como sujeto directo

09090035000000 Correspondiente al mes de:

Impuesto especial sobre producción y servicios en su carácter de retenedor

09090036000000 Correspondiente al mes de:

Impuesto sobre automóviles nuevos

09090037000000 Correspondiente al mes de:

Aportaciones al Instituto Mexicano del Seguro Social

09090038000000 Correspondiente al mes de:

Aportaciones al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores

09090039000000 Correspondiente al bimestre de:

Aportaciones al seguro de retiro

09090040000000 Correspondiente al bimestre de:

	Impuestos locales
09090041000000	Correspondiente al mes de:
	Derechos
09090042000000	Correspondiente al derecho de:
	Otras contribuciones
09090043000000	Especificar concepto y periodo al que corresponde:
09090044000000	Total

Parte II

Datos a proporcionar

Total de contribuciones por pagar	Importe de la contribución en litigio	Fecha de pago	Institución de crédito o SAT	Número de la operación

Parte III

Datos a proporcionar

Pago en parcialidades (datos del escrito libre): número de folio	Pago en parcialidades (datos del escrito libre): fecha de presentación	Pago en parcialidades (datos del escrito libre): administración receptora	Oficio de autorización de pago en parcialidades: número	Oficio de autorización de pago en parcialidades: fecha

El anexo no. 10 consta de 9 columnas y está dividido en dos partes.

Índice	Concepto	Datos a proporcionar	
	10- Conciliación entre el resultado contable y fiscal para efectos del impuesto sobre la renta por los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2025 y de 2024 (cifras en pesos)	**2025**	**2024**
09100000000000	Utilidad neta.		
09100001000000	Pérdida neta.		
	Más-menos:		
09100002000000	Efecto de la inflación de la NIF B-10.		
09100003000000	Resultado por posición monetaria favorables.		
09100004000000	Resultado por posición monetaria desfavorable.		
09100005000000	Utilidad neta histórica.		
09100006000000	Pérdida neta histórica.		
	Mas:		
09100007000000	Ingresos fiscales no contables.		
	Mas:		
09100008000000	Deducciones contables no fiscales.		
	Menos:		
09100009000000	Deducciones fiscales no contables.		
	Menos:		
09100010000000	Ingresos contables no fiscales.		

09100011000000	Pérdida fiscal antes de pérdida en enajenación de acciones.
09100012000000	Utilidad fiscal antes de pérdida en enajenación de acciones.
09100013000000	Pérdida en enajenación de acciones.
09100014000000	Pérdida fiscal antes de PTU pagada en el ejercicio.
09100015000000	Utilidad fiscal antes de PTU pagada en el ejercicio.
	Más o menos:
09100016000000	PTU pagada en el ejercicio.
09100017000000	Pérdida fiscal del ejercicio.
09100018000000	Utilidad fiscal del ejercicio.
09100019000000	Deducción adicional del fomento al primer empleo del ejercicio (para los efectos del artículo Noveno fracción XXXVII de las Disposiciones Transitorias de la LISR para 2014).
09100020000000	Amortización de pérdidas de ejercicios anteriores.
09100021000000	Resultado fiscal.
	Ingresos fiscales no contables
09100022000000	Ajuste anual por inflación acumulable.
09100023000000	Utilidad fiscal en enajenación de inmuebles.
09100024000000	Utilidad fiscal en enajenación de acciones y/o intangibles.
09100025000000	Utilidad fiscal por reembolso de capital.
09100026000000	Utilidad fiscal en enajenación de mobiliario y equipo.
09100027000000	Intereses moratorios efectivamente cobrados.
09100028000000	Utilidad fiscal por pago de siniestros.
09100029000000	Primas en depósito.
09100030000000	Anticipos de clientes.
09100031000000	Utilidad cambiaria fiscal.
09100032000000	Ingreso acumulable por disminución de reserva de riesgos en curso.
09100033000000	Ingreso acumulable por disminución de reserva de obligaciones pendientes de cumplir por siniestros.
09100034000000	Ingreso acumulable por disminución de reserva de vencimientos.
09100035000000	Ingreso acumulable por disminución de reserva de riesgos catastróficos.
09100036000000	Ingreso acumulable por disminución de la reserva matemática especial vinculada con los seguros de pensiones, derivados de las Leyes de Seguridad Social.
09100037000000	Ingreso acumulable por disminución de otras reservas previstas en la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas sin considerar la liberación destinada al Fondo Especial de los Seguros de Pensiones, en el cual el Gobierno Federal participe como fideicomisario.
09100038000000	Ingreso acumulable por disminución de la reserva de fianzas en vigor.
09100039000000	Ingreso acumulable por disminución de la reserva de contingencia.
09100040000000	Utilidad fiscal en enajenación activos adjudicados.
09100041000000	Utilidad fiscal en fideicomisos.
09100042000000	Ajuste de precios de transferencia.
09100043000000	Otros ingresos fiscales no contables.
09100044000000	Total de ingresos fiscales no contables.
	Deducciones contables no fiscales
09100045000000	ISR de las personas morales.
09100046000000	Participación del personal en las utilidades.
09100047000000	Castigos.
09100048000000	Incremento a la reserva de previsión.

09100049000000	Pérdida contable en valuación de inversiones.
09100050000000	Depreciación contable.
09100051000000	Pérdida contable en enajenación de inmuebles.
09100052000000	Pérdida contable en enajenación de mobiliario y equipo.
09100053000000	Pérdida contable en enajenación de acciones y/o intangibles.
09100054000000	Honorarios y rentas de personas físicas no pagadas al cierre del ejercicio.
09100055000000	Pérdida en participación subsidiaria.
09100056000000	Intereses devengados que exceden del valor de mercado y moratorios pagados o no.
09100057000000	Multas.
09100058000000	Amortización contable.
09100059000000	Provisiones no deducibles.
09100060000000	Pérdida en cambios devengada.
09100061000000	Pérdida contable en enajenación de activos adjudicados.
09100062000000	Pérdida contable en fideicomisos.
09100063000000	Pérdida contable en asociación en participación.
09100064000000	Conceptos no deducibles para el ISR.
09100065000000	Proporción de pagos que sean ingresos exentos para el trabajador.
09100066000000	Operaciones con partes relacionadas no deducibles.
09100067000000	Otras deducciones contables no fiscales.
09100068000000	Total de deducciones contables no fiscales.

Conceptos no deducibles para efectos del ISR

09100069000000	Por castigos.
09100070000000	Por depreciaciones.
09100071000000	Por amortizaciones.
09100072000000	Donativos.
09100073000000	Atención a clientes.
09100074000000	Multas, recargos y otras sanciones administrativas.
09100075000000	Cuotas laborales al IMSS.
09100076000000	Gastos médicos y de hospitales erogados en el extranjero.
09100077000000	Gastos de automóviles y camiones de uso no indispensables.
09100078000000	Impuesto al valor agregado.
09100079000000	Impuesto pagado por terceros.
09100080000000	Por carecer de requisitos fiscales.
09100081000000	Reducción no autorizada en primas.
09100082000000	Sesiones de trabajo.
09100083000000	Gastos por asistencia a convenciones.
09100084000000	Gastos de viaje y viáticos.
09100085000000	Otros gastos.
	Más: otros conceptos no deducibles para efectos del ISR.
09100086000000	No deducibles para efectos del ISR (otros gastos de adquisición).
09100087000000	No deducibles para efectos del ISR (siniestros del seguro directo).
09100088000000	No deducibles para efectos del ISR (gastos de ajuste de siniestros del seguro directo).
09100089000000	No deducibles para efectos del ISR (gastos de inmuebles de productos).
09100090000000	No deducibles para efectos del ISR (gastos por servicios análogos y conexos).
09100091000000	Total de conceptos no deducibles para efectos del ISR.

Las partidas no deducibles se contabilizan en:

09100092000000	Costo de adquisición.
09100093000000	Costo de siniestralidad, reclamaciones y otras obligaciones contractuales.
09100094000000	Gastos de operación.
09100095000000	Resultado integral de financiamiento.

La depreciación contable se integra por:

09100096000000	Costo de adquisición.
09100097000000	Costo de siniestralidad, reclamaciones y otras obligaciones contractuales.
09100098000000	Gastos de operación.
09100099000000	Resultado integral de financiamiento.

Deducciones fiscales no contables

09100100000000	Ajuste anual por inflación deducible.
09100101000000	Pérdida fiscal en enajenación de inmuebles.
09100102000000	Pérdida fiscal en enajenación de acciones y/o intangibles.
09100103000000	Depreciación fiscal.
09100104000000	Estímulo fiscal por deducción inmediata de inversiones.
09100105000000	Cargos a provisiones.
09100106000000	Cargos a estimaciones.
09100107000000	Honorarios, rentas e intereses de personas físicas que afectaron el resultado del ejercicio anterior pagados en este.
09100108000000	Intereses moratorios efectivamente pagados.
09100109000000	Pérdida por créditos incobrables.
09100110000000	Depreciación fiscal de arrendamiento financiero.
09100111000000	Amortización fiscal.
09100112000000	Pérdida cambiaria fiscal.
09100113000000	Creación o incremento de reserva de riesgos en curso.
09100114000000	Creación o incremento de reserva de obligaciones pendientes de cumplir por siniestros.
09100115000000	Creación o incremento de reserva de vencimientos.
09100116000000	Creación o incremento de reserva de riesgos catastróficos.
09100117000000	Creación o el incremento de la reserva matemática especial vinculada con los seguros de pensiones, derivados de las Leyes de seguridad social.
09100118000000	Otras reservas previstas en la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas cuando se haya cumplido con la condición de que toda liberación sea destinada al fondo especial de los seguros de pensiones, en el cual el Gobierno Federal participe como fideicomisario.
09100119000000	Creación o incremento previa revisión de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas de la Reserva de Fianzas en vigor.
09100120000000	Creación o incremento previa revisión de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas de la reserva de contingencia.
09100121000000	Pérdida fiscal en enajenación de activos adjudicados.
09100122000000	Pérdida fiscal en fideicomisos.
09100123000000	Pérdida fiscal en enajenación de mobiliario y equipo.
09100124000000	Deducción adicional por donación de bienes básicos para la subsistencia humana (para los efectos del artículo 1.3 del Decreto publicado en el DOF el 26 de diciembre de 2013).
09100125000000	Deducción del monto adicional del 25% del salario (para los efectos del artículo 1.5 del Decreto publicado en el DOF el 26 de diciembre de 2013 y artículo 186 de la LISR.

09100126000000	Estímulo fiscal por contratar personas con discapacidad y/o adultos mayores.
09100127000000	Deducción del impuesto sobre la renta retenido a personas con discapacidad y/o adultos mayores.
09100128000000	Ajuste de precios de transferencia.
09100129000000	Intereses netos de ejercicios anteriores.
09100130000000	Intereses netos del ejercicio.
09100131000000	Castigos.
09100132000000	Quitas.
09100133000000	Fraudes.
09100134000000	Quebrantos.
09100135000000	Otras deducciones fiscales no contables.
09100136000000	Total de deducciones fiscales no contables.
	Ingresos contables no fiscales
09100137000000	Ingresos por dividendos de residentes en el país.
09100138000000	Utilidad contable en enajenación de inmuebles.
09100139000000	Utilidad contable en enajenación de acciones y/o intangibles.
09100140000000	Utilidad cambiaria.
09100141000000	Cancelación de estimaciones.
09100142000000	Cancelación de provisiones.
09100143000000	Intereses moratorios devengados a favor cobrados o no.
09100144000000	Utilidad en participación subsidiaria.
09100145000000	Ventas anticipadas acumuladas en el ejercicio anterior y devengadas en este.
09100146000000	Utilidad contable en enajenación activos adjudicados.
09100147000000	Utilidad contable en fideicomisos.
09100148000000	Utilidad contable en asociación en participación.
09100149000000	Dividendos sobre acciones.
09100150000000	Utilidad contable en enajenación de mobiliario y equipo.
09100151000000	Utilidad por valuación de inversiones.
09100152000000	Saldos a favor de impuestos y su actualización.
09100153000000	Recuperación de cartera de crédito.
09100154000000	Otros ingresos contables no fiscales.
09100155000000	Total de ingresos contables no fiscales.

Parte II

Datos a proporcionar

Porcentaje en relación con el total del año actualizado (ejercicio fiscal)	Porcentaje en relación con el total del año actualizado (ejercicio fiscal anterior)	Variación en pesos respecto al ejercicio fiscal anterior	Porcentaje de variación en pesos respecto al ejercicio fiscal anterior	Explicar variación

El anexo no. 11 consta de 16 columnas y está dividido en cuatro partes

Parte I

Índice	Concepto	Datos a proporcionar	
	11- Operaciones financieras derivadas por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2025 (cifras en pesos)	**Número de identificación fiscal o RFC**	**País de residencia**

Nota: Solamente se captura la información de este anexo cuando se haya anotado “Si” en el concepto “09D059000", del anexo de datos generales.

Nombre de la contraparte

09110000000000	(especificar).
09110001000000	Total.

Parte II

Datos a proporcionar

Número de contratos celebrados	Concepto de operaciones financieras derivadas (para los efectos del artículo 16-A del CFF)	Tipo de operaciones financieras derivadas (para los efectos del artículo 20 de la LISR)	Sumatoria de nocionales

Parte III

Datos a proporcionar

Tipo de mercado	Nombre del mercado	Porcentaje de liquidación en efectivo	Porcentaje de liquidación en especie

Parte IV

Datos a proporcionar

Utilidad por contraparte	Pérdida por contraparte	Efecto neto	Proporción que representa de ingresos acumulables y/o deducciones autorizadas

El anexo no. 12 consta de 11 columnas y está dividido en tres partes.

Parte I

Índice	Concepto	Datos a proporcionar	
	12- Inversiones permanentes en subsidiarias, asociadas y afiliadas residentes en el extranjero por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2025 (cifras en pesos)	**Número de identificación fiscal**	**País de residencia fiscal de la entidad**

Nota: Solamente se captura la información de este anexo cuando se haya anotado “Si” en el concepto “09D060000”, del anexo de datos generales.

	Nombre, denominación o razón social de la subsidiaria, asociada o afiliada extranjera
09120000000000	(especificar).
09120001000000	Total.

	Nombre, denominación o razón social de la subsidiaria, asociada o afiliada en México
09120002000000	(especificar).
09120003000000	Total.

Parte II

Datos a proporcionar

Porcentaje de participación en el capital de la entidad	Monto de la inversión	Monto de las utilidades (pérdidas) de ejercicios anteriores en el porcentaje de participación	Forma de pago (transferencia de fondos, capitalización de créditos o deudas, etc.)

Parte III

Datos a proporcionar		
Monto de la utilidad (pérdida) del ejercicio en el porcentaje de participación	**Valor de la inversión**	**Fecha en que se efectuó la aportación de capital en su subsidiaria**

El anexo no. 13 consta de 15 columnas y está dividido en tres partes

Parte I

Índice	Concepto	Datos a proporcionar	
	13- Socios o accionistas que tuvieron acciones o partes sociales por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2025 (cifras en pesos)	**Número de identificación fiscal o RFC**	**País de residencia para efectos fiscales**
	Nombre, denominación o razón social del socio o accionista		
09130000000000	(especificar).		
09130001000000	Total.		

Parte II

Datos a proporcionar				
Porcentaje de participación del socio o accionista en el ejercicio	**Periodo de tenencia: del**	**Periodo de tenencia: al**	**Monto de aportaciones que no sean prima en suscripción de acciones**	**Monto de retiros de capital**

Parte III

Datos a proporcionar				
Monto de préstamos efectuados	**Monto de préstamos recibidos**	**Porcentaje de tasa de interés pactada en caso de préstamo recibidos**	**Destino del préstamo**	**Monto de prima en suscripción de acciones**
Forma de pago (transferencia de fondos, capitalización de créditos o deudas, etc.)				

El anexo no. 14 consta de 17 columnas y está dividido en cuatro partes

Parte I

Índice	Concepto	Datos a proporcionar	
	14- Operaciones con partes relacionadas por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2025 (cifras en pesos)	**Número de identificación fiscal o RFC**	**Tipo de operación**

Nota: Solamente se captura la información de este anexo cuando se haya anotado “Si” en el concepto “09D024000”, del anexo de datos generales.

Impuesto sobre la renta

Denominación o razón social de la parte relacionada

Ingresos acumulables

09140000000000	(especificar).
09140001000000	Total de ingresos acumulables.

Deducciones autorizadas

09140002000000	(especificar).
09140003000000	Total de deducciones autorizadas.

Parte II

Datos a proporcionar

En caso de que en la columna "Tipo de operación" haya seleccionado alguno de los conceptos de "Otros ingresos" u "Otros pagos" especifique concepto	País de residencia	Valor de la operación y/o inversión para efectos fiscales (incluso con valor cero)	Método de precios de transferencia aplicado	La operación involucra contribuciones únicas y valiosas (si o no) en caso afirmativo indique en el apartado denominado información adicional de que contribuciones únicas y valiosa se tratan

Parte III

Datos a proporcionar

La operación está pactada como con partes independientes en operaciones comparables (si o no)	Monto ajuste fiscal del contribuyente para que la operación se considere pactada como con partes independientes en operaciones comparables	Se modificaron los valores de actos o actividades para IVA, o bien, del IVA acreditable (deducciones) como consecuencia de un ajuste de precios de transferencia (regla 3.9.1.2. Fracción II, de la RMF 2025) (si o no)	Indique si obtuvo beneficio de los tratados para evitar la doble tributación (si, no, n/a)	Monto modificado

Parte IV

Datos a proporcionar

Existió Retención y entero de ISR Por esta operación	Tasa	ISR Retenido

Índice	Concepto	Datos a proporcionar
	15- Información del contribuyente sobre sus operaciones con partes relacionadas por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2025 (cifras en pesos)	
Nota:	Solamente se captura la información de este anexo cuando se haya anotado “Si” en el concepto “09D024000”, del anexo de datos generales.	
	Conocimiento del negocio, información general	
	Cual(es) es(son) la(s) actividad(es) preponderante(s) del contribuyente:	
09150000000000	Otorgamiento de uso o goce temporal de bienes.	
09150001000000	Servicios.	
09150002000000	(otros especificar).	
09150003000000	El contribuyente es propietario de los activos que utiliza para realizar su actividad preponderante mismos que están registrados en su contabilidad.	
09150004000000	El contribuyente posee o usa activos intangibles los cuales se encuentran registrados en su contabilidad.	
	Especifique los cinco principales activos intangibles que usa el contribuyente (ver apéndice VIII) que se encuentran registrados en su contabilidad.	
09150005000000	Campo 1.	
09150006000000	Campo 2.	
09150007000000	Campo 3.	
09150008000000	Campo 4.	
09150009000000	Campo 5.	
09150010000000	Monto de la regalía por el uso de activos intangibles.	
	Especifique los cinco principales activos intangibles por los que otorga el uso o goce (ver apéndice VIII).	
09150011000000	Campo 1.	
09150012000000	Campo 2.	
09150013000000	Campo 3.	
09150014000000	Campo 4.	
09150015000000	Campo 5.	
09150016000000	Monto de la regalía por el que se otorga el uso de activos intangibles.	
	Especifique los cinco principales activos intangibles de los que es propietario y que tiene registrados en su contabilidad (ver apéndice VIII).	
09150017000000	Campo 1.	
09150018000000	Campo 2.	
09150019000000	Campo 3.	
09150020000000	Campo 4.	
09150021000000	Campo 5.	
09150022000000	Valor del activo intangible que tiene registrado en su contabilidad.	
09150023000000	El contribuyente obtuvo un acuerdo anticipado de precios (apa) aplicable al ejercicio fiscal.	
09150024000000	Número de oficio.	
09150025000000	Fecha del oficio.	
09150026000000	Indique si se encuentra en trámite un acuerdo anticipado de precios (apa) aplicable al ejercicio fiscal.	
09150027000000	Fecha de presentación de la promoción.	
09150028000000	El contribuyente obtuvo alguna resolución favorable del SAT que involucre transacciones con partes relacionadas.	
09150029000000	Número de oficio.	

09150030000000	Fecha del oficio.
09150031000000	Dedujo en el ejercicio depreciaciones o amortizaciones provenientes de operaciones con partes relacionadas efectuadas en ejercicios anteriores.
09150032000000	El contribuyente cuenta con la documentación comprobatoria para los efectos del artículo 76, fracción IX de la LISR (estudio(s) de precios de transferencia).
09150033000000	El contribuyente presentó su declaración informativa por sus operaciones con partes relacionadas (para los efectos del artículo 76, fracción X de la LISR).
09150034000000	Fecha de presentación (última presentada).
09150035000000	El contribuyente cuenta con evidencia documental que demuestre haber dado cumplimiento para los efectos del artículo 76, fracción XII de la LISR por sus operaciones con partes relacionadas.

RFC de las personas que elaboraron la información y documentación que demuestre el cumplimiento para los efectos del artículo 76, fracciones IX y XII de la LISR, o bien, que asesoraron en su formulación

Elaboradores

09150036000000	RFC o número de identificación fiscal 1.
09150037000000	RFC o número de identificación fiscal 2.
09150038000000	RFC o número de identificación fiscal 3.

Asesores

09150039000000	RFC o número de identificación fiscal 1.
09150040000000	RFC o número de identificación fiscal 2.
09150041000000	RFC o número de identificación fiscal 3.

RFC de las personas que asesoraron fiscalmente en términos del Título VI del CFF

Asesores fiscales

09150042000000	RFC o número de identificación fiscal 1.
09150043000000	RFC o número de identificación fiscal 2.
09150044000000	RFC o número de identificación fiscal 3.

Obligaciones en materia de precios de transferencia

09150045000000	Las cifras reportadas en la declaración informativa de operaciones con partes relacionadas son coincidentes con las manifestadas en los estudios de precios de transferencia (documentación comprobatoria) (para los efectos del artículo 76, fracciones IX y X de la LISR).
09150046000000	En caso de discrepancia, especifique:
09150047000000	Las cifras reportadas en la declaración informativa (para los efectos del artículo 76, fracción X de la LISR) son coincidentes con las manifestadas en el anexo 14 del dictamen, ambas referentes a operaciones con partes relacionadas.
09150048000000	En caso de discrepancia, especifique:
09150049000000	Las cifras reportadas para las operaciones con partes relacionadas en la evidencia documental que demuestre haber dado cumplimiento para los efectos del artículo 76, fracción XII de la LISR son coincidentes con las manifestadas en el anexo 14 del dictamen.
09150050000000	En caso de discrepancia, especifique:

09150051000000	En alguna(s) de las transacciones analizadas en la diversa documentación de precios de transferencia del contribuyente, se eligió como parte examinada a la parte relacionada residente en el extranjero.
09150052000000	Indique las transacciones realizadas.
09150053000000	Monto de las transacciones.
09150054000000	El contribuyente tiene en su poder toda la información financiera y fiscal de la parte relacionada que es necesaria para corroborar el análisis y las conclusiones de la documentación de precios de transferencia en donde dicha parte relacionada fue elegida como la parte a examinar.
	Ajustes de precios de transferencia
09150055000000	Realizó algún ajuste en materia de precios de transferencia para que los precios, montos de contraprestaciones o márgenes de utilidad de las operaciones celebradas con partes relacionadas se consideren como pactadas como lo harían con o entre partes independientes en operaciones comparables.
	Nota: en caso de que el anexo 14 se presente información en la columna "Monto ajuste fiscal del contribuyente para que la operación se considere pactada como con partes independientes en operaciones comparables" conteste lo siguiente (efectos fiscales no contables):
09150056000000	El monto del incremento a los ingresos acumulables para efectos de la LISR.
09150057000000	El monto del incremento a las deducciones autorizadas para efectos de la LISR, incluso por disminuir ingresos.
09150058000000	El monto disminuido a las deducciones autorizadas para efectos de la LISR.
09150059000000	Monto incrementado en las declaraciones presentadas por el ejercicio fiscal por impuestos retenidos por pagos al extranjero, como consecuencia de ajustes de precios de transferencia.
09150060000000	Monto disminuido en las declaraciones presentadas por el ejercicio fiscal por IVA acreditable, como consecuencia de ajustes de precios de transferencia.
09150061000000	Se cuenta con documentación comprobatoria que sustente los ajustes reales realizados.
09150062000000	Modificó los valores de actos o actividades para IEPS o bien, del IEPS acreditable (deducciones) como consecuencia de un ajuste de precios de transferencia (regla 3.9.1.2., fracción II de la RMF para 2025).
09150063000000	Señale monto modificado de actos o actividades (RMF).
09150064000000	Señale monto modificado de IEPS acreditable (RMF).
09150065000000	Cumplió con los requisitos establecidos en la RMF vigente para considerar deducible un ajuste de precios de transferencia que incrementó sus deducciones.
09150066000000	En el caso de ajustes voluntarios presentó aviso para la modificación de las deducciones autorizadas señalado en la RMF.
	Intereses con partes relacionadas considerados como dividendos
09150067000000	El contribuyente consideró intereses devengados como dividendos para los efectos del artículo 11, fracción II de la LISR.
09150068000000	Monto de los intereses considerados como dividendos.
	Gastos deducibles y no deducibles
09150069000000	Dedujo gastos con partes relacionadas para los efectos del artículo 28, fracción XXIII, tercero y antepenúltimo párrafos de la LISR.
	Nota: en caso afirmativo al índice anterior, señale en el anexo denominado información adicional con que documentación cuenta para acreditar que sus deducciones no se tratan de acuerdos estructurados o mecanismos híbridos.

09150070000000	Indique el monto de la deducción realizada.
09150071000000	Consideró como no deducibles gastos con partes relacionadas para los efectos del artículo 28, fracción XXIII de la LISR.
09150072000000	Indique el monto del gasto considerado como no deducible.
09150073000000	Dedujo gastos con partes relacionadas para los efectos del artículo 28, fracción XXIX, segundo párrafo de la LISR.
09150074000000	Indique el monto de la deducción realizada.
09150075000000	Consideró como no deducibles gastos con partes relacionadas para los efectos del artículo 28, fracción XXIX, primer párrafo de la LISR.
09150076000000	Indique el monto del gasto considerado como no deducible
09150077000000	Consideró como no deducibles intereses para los efectos del artículo 28, fracción XXXII de la LISR.

Gastos por reembolsos (al costo)

09150078000000	Dedujo gastos con partes relacionadas por reembolsos al costo.
	En caso afirmativo.
09150079000000	Cuenta con toda la documentación soporte, por un lado, de su parte relacionada y, por otro lado, con la documentación emitida por terceros independientes a la parte relacionada con la que se pueda demostrar que se trata de un reembolso al costo.

Gastos a prorrata

09150080000000	Dedujo gastos con partes relacionadas efectuados en el extranjero a prorrata.
09150081000000	Indique el monto de la deducción de gastos efectuados en el extranjero a prorrata.
09150082000000	Cuantifique el beneficio recibido o se espera recibir del gasto a prorrata.
09150083000000	Cumplió con lo señalado en la regla 3.3.1.27. de la RMF para 2025.

Ganancias y/o pérdidas por enajenación de acciones

09150084000000	Obtuvo ganancia y/o pérdida fiscal al realizar una operación de enajenación de acciones con y entre partes relacionadas.
	Nota: en caso afirmativo, señale en el anexo denominado información adicional la razón de negocio para enajenar las acciones.
09150085000000	Indique el valor del precio de enajenación del paquete accionario enajenado.
09150086000000	Indique el costo comprobado de adquisición del paquete accionario enajenado.
09150087000000	Nombre de la emisora.
09150088000000	RFC o TAX id de la emisora.
09150089000000	Indicar el capital contable de la emisora.
09150090000000	Nombre del adquirente.
09150091000000	RFC o TAX id del adquirente.
09150092000000	Presentó a las autoridades fiscales el estudio sobre la determinación del precio de venta de las acciones para los efectos de los artículos 179, fracción I, inciso e) y 180 de la LISR, así como el artículo 28, fracción XVII, cuarto párrafo, inciso b), segundo párrafo de la misma Ley.
09150093000000	Fecha de presentación ante las autoridades fiscales el estudio sobre la determinación del precio de venta de las acciones.
09150094000000	Autoridad fiscal en la que se presentó.
09150095000000	Mencione la razón de negocio para enajenar las acciones.
09150096000000	Mencione si realizó la valuación de la enajenación efectuada.
09150097000000	Cuenta con la documentación comprobatoria de la valuación de la enajenación efectuada.

	En caso afirmativo al índice anterior, indique lo siguiente:
09150098000000	Nombre del perito valuador.
09150099000000	RFC del perito valuador.
	Operaciones financieras derivadas con partes relacionadas
09150100000000	Acumuló ingresos provenientes de operaciones financieras derivadas.
09150101000000	Indique el monto de la acumulación correspondiente.
09150102000000	Efectuó deducciones relacionadas con operaciones financieras derivadas.
09150103000000	Indique el monto de la deducción correspondiente.
09150104000000	Obtuvo pérdidas en operaciones financieras derivadas con partes relacionadas para los efectos del artículo 28, fracción XIX de la LISR.
09150105000000	Indique el monto correspondiente.
09150106000000	Realizó pagos de cantidades iniciales por el derecho a adquirir o vender, bienes, divisas, acciones u otros títulos valor que no cotizaron en mercados reconocidos para los efectos del artículo 28, fracción XXIV de la LISR.
09150107000000	Indique el monto correspondiente.
	Capitalización insuficiente:
09150108000000	Determinó intereses no deducibles para los efectos del artículo 28, fracción XXVII de la LISR.
09150109000000	Saldo promedio anual de todas las deudas del contribuyente que devengaron intereses a cargo, determinadas para los efectos del artículo 28, fracción XXVII de la LISR.
09150110000000	Capital contable al inicio del ejercicio determinado para los efectos del artículo 28, fracción XXVII de la LISR.
09150111000000	Capital contable al final del ejercicio determinado para los efectos del artículo 28, fracción XXVII de la LISR.
09150112000000	Capital contable promedio.
09150113000000	Capital contable promedio por tres.
09150114000000	Saldo promedio anual de deudas del contribuyente contraídas con partes relacionadas residentes en el extranjero, determinadas para los efectos del artículo 28, fracción XXVII de la LISR.
09150115000000	Intereses no deducibles determinados para los efectos del artículo 28, fracción XXVII de la LISR.
09150116000000	Optó por considerar como capital contable del ejercicio los saldos iniciales y finales del ejercicio de sus cuentas de capital de aportación, utilidad fiscal neta y utilidad fiscal neta reinvertida.
	Ajustes correspondientes
09150117000000	Realizó durante el ejercicio fiscal (en el propio ejercicio sujeto a revisión o para efectos de ejercicios anteriores) algún ajuste en materia de precios de transferencia como consecuencia de aplicar lo señalado en la documentación de precios de transferencia de alguna parte relacionada residente en el extranjero.
09150118000000	En caso afirmativo, indique el monto de los mismos.
09150119000000	El ejercicio fiscal ajustado (1).
09150120000000	El ejercicio fiscal ajustado (2).
09150121000000	El ejercicio fiscal ajustado (3).
09150122000000	Llevó a cabo ajustes correspondientes en materia de precios de transferencia durante el ejercicio fiscal (en el propio ejercicio sujeto a revisión o para efectos de ejercicios anteriores) sin cumplir con lo establecido en el artículo 184 de la LISR.

09150123000000	En caso afirmativo, indique el monto de los mismos.
09150124000000	El ejercicio fiscal ajustado (1).
09150125000000	El ejercicio fiscal ajustado (2).
09150126000000	El ejercicio fiscal ajustado (3).
09150127000000	Llevó a cabo ajustes correspondientes en materia de precios de transferencia durante el ejercicio fiscal (en el propio ejercicio sujeto a revisión o para efectos de ejercicios anteriores) como consecuencia de operaciones con partes relacionadas residentes en países con los cuales México no tiene celebrados tratados internacionales en materia fiscal y realizados por las autoridades de dichos países.
09150128000000	En caso afirmativo, indique el monto de los mismos.
09150129000000	El ejercicio fiscal ajustado (1).
09150130000000	El ejercicio fiscal ajustado (2).
09150131000000	El ejercicio fiscal ajustado (3).

Artículo 76-A de la LISR
(2025)

09150132000000	Está obligado a presentar la declaración informativa prevista en la fracción I (maestra de partes relacionadas).
09150133000000	Está obligado a presentar la declaración informativa prevista en la fracción II (local de partes relacionadas).
09150134000000	Está obligado a presentar la declaración informativa prevista en la fracción III (país por país).
	En caso afirmativo en este último caso especifique el supuesto de obligación:
09150135000000	Por ser persona moral controladora multinacional (fracción III inciso a).
09150136000000	Por ser designada (fracción III, inciso b).
	Tiene conocimiento si la persona moral controladora multinacional a la que su empresa pertenece, está obligada a presentar directamente o por conducto de alguna designada, las siguientes declaraciones informativas de partes relacionadas:
09150137000000	Obligación de presentar la declaración maestra.
09150138000000	Obligación de presentar la declaración país por país.

Declaraciones anuales informativas
de partes relacionadas de 2024
presentadas en 2025
(para los efectos del artículo 76-A de la LISR)

09150139000000	Presentó en tiempo y forma la declaración informativa maestra de partes relacionadas del grupo empresarial multinacional del ejercicio fiscal de 2024.
09150140000000	Fecha de presentación (última presentada).
09150141000000	Presentó en tiempo y forma la declaración informativa local de partes relacionadas del ejercicio fiscal de 2024.
09150142000000	Fecha de elaboración de la información y documentación de precios de transferencia asociada con la declaración.
09150143000000	Fecha de presentación (última presentada).
09150144000000	Presentó en tiempo y forma la declaración informativa país por país del grupo empresarial multinacional del ejercicio fiscal de 2024.
09150145000000	Fecha de presentación (última presentada).

Criterios no vinculativos

09150146000000	El contribuyente aplicó criterios contrarios a los publicados en el DOF como criterios no vinculativos en materia de precios de transferencia de las disposiciones fiscales y aduaneras.
09150147000000	Especifique el o los número(s) de criterio(s).

Índice	Concepto	Datos a proporcionar
	16- Datos Informativos por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2025 (cifras en pesos)	**Importe**
	Datos Informativos del contribuyente	
09160000000000	Se encuentra amparado para notificación por medio de buzón tributario.	
	Datos Informativos del contribuyente como representante legal	
09160001000000	Es socio o accionista de algunos contribuyentes que representa.	
09160002000000	Número de entidades en las que participa como representante legal.	
	Indique los cinco principales RFC de la(s) persona(s) moral(es) en las que participa como representante legal:	
09160003000000	RFC 1.	
09160004000000	RFC 2.	
09160005000000	RFC 3.	
09160006000000	RFC 4.	
09160007000000	RFC 5.	
09160008000000	Es representante legal de un residente en el extranjero sin establecimiento permanente en territorio nacional.	
	Indique los cinco principales nombres o razones sociales de los residentes en el extranjero:	
09160009000000	Nombre 1.	
09160010000000	Nombre 2.	
09160011000000	Nombre 3.	
09160012000000	Nombre 4.	
09160013000000	Nombre 5.	
	Participación de los trabajadores en las utilidades	
09160014000000	PTU generada durante el ejercicio.	
09160015000000	PTU no cobrada en el ejercicio anterior.	
09160016000000	PTU pagada en el ejercicio.	
09160017000000	Renta gravable base para PTU.	
	Cifras al cierre del ejercicio Impuesto sobre la renta	
09160018000000	Deducciones autorizadas para efectos del impuesto sobre la renta.	
09160019000000	Coeficiente de utilidad por aplicar en el ejercicio siguiente.	
09160020000000	Ingresos por dividendos de personas residentes en el país.	
09160021000000	Ingresos por dividendos de personas residentes en el extranjero.	
09160022000000	Ingresos por dividendos distribuidos que no provienen de CUFIN ni de CUFIN reinvertida.	
09160023000000	Ingresos acumulables por la ganancia realizada que derive de fusión.	
09160024000000	Ingresos acumulables por la ganancia realizada que derive de escisión.	
09160025000000	Ingresos acumulables por la ganancia realizada que derive de reducciones de capital de sociedades residentes en el extranjero en las que el contribuyente es socio o accionista.	

09160026000000	Ingresos acumulables por la ganancia realizada que derive de liquidación de sociedades residentes en el extranjero en las que el contribuyente es socio o accionista.
09160027000000	Pérdida deducida derivada de fusión.
09160028000000	Pérdida deducida derivada de escisión.
09160029000000	Pérdida deducida derivada de reducción de capital.
09160030000000	Pérdida deducida derivada de liquidación de sociedades.
09160031000000	Dividendos pagados provenientes de CUFIN y CUFINRE.
09160032000000	Dividendos pagados no provenientes de CUFIN ni de CUFINRE.
09160033000000	Total de ingresos acumulables.
09160034000000	Saldo de CUFIN determinado para los efectos del artículo 77, quinto párrafo de la LISR.
09160035000000	Monto total de los pagos que sean ingresos exentos para el trabajador.
09160036000000	Monto deducible al 47% (pagos que son ingresos exentos para el trabajador).
09160037000000	Monto deducible al 53% (pagos que son ingresos exentos para el trabajador).

Cuentas y documentos por cobrar y por pagar en moneda extranjera

Cuentas y documentos por cobrar en moneda extranjera

09160038000000	Saldo de cuentas y documentos por cobrar originados en moneda extranjera (pesos).
	Indique los tres principales tipos de moneda:
09160039000000	Campo 1.
09160040000000	Campo 2.
09160041000000	Campo 3.
	Indique los tres conceptos más importantes que originaron el saldo:
09160042000000	(especificar).
09160043000000	(especificar).
09160044000000	(especificar).
09160045000000	Indique el monto de cuentas y documentos por cobrar en moneda extranjera que provengan de operaciones con partes relacionadas.

Cuentas y documentos por pagar en moneda extranjera

09160046000000	Saldo de cuentas y documentos por pagar originados en moneda extranjera (pesos).
	Indique los tres principales tipos de moneda:
09160047000000	Campo 1.
09160048000000	Campo 2.
09160049000000	Campo 3.
	Indique los tres conceptos más importantes que originaron el saldo:
09160050000000	(especificar).
09160051000000	(especificar).
09160052000000	(especificar).
09160053000000	Indique el monto de cuentas y documentos por pagar en moneda extranjera que provengan de operaciones con partes relacionadas.

Cuenta de utilidad fiscal neta ejercicios de 2014 a 2025

09160054000000	Saldo inicial CUFIN actualizado al inicio del ejercicio.
09160055000000	Actualización antes de dividendos.

	Más:
09160056000000	Dividendos o utilidades cobrados nacionales.
09160057000000	Dividendos o utilidades cobrados REFIPRES.
	Menos:
09160058000000	Dividendos o utilidades pagados nacionales.
09160059000000	Dividendos o utilidades pagados a residentes en el extranjero.
09160060000000	Dividendos o utilidades pagados REFIPRES.
	Igual:
09160061000000	Remanente después de dividendos.
09160062000000	Actualización desde la última modificación y hasta el cierre del ejercicio.
	Más:
09160063000000	Utilidad fiscal neta del ejercicio.
09160064000000	Saldo CUFIN al cierre del ejercicio.
	Más: resultado positivo, o menos: resultado negativo, UFIN del ejercicio
09160065000000	Resultado fiscal del ejercicio.
	Menos:
09160066000000	ISR (para los efectos del artículo 9, primer párrafo de la LISR).
09160067000000	Partidas no deducibles, excepto provisiones y reservas (para los efectos del artículo 28, fracciones VIII y IX de la LISR).
09160068000000	Efecto de impuesto sobre la renta pagado en el extranjero por pago de dividendos al contribuyente (para los efectos del artículo 77, cuarto párrafo de la LISR).
09160069000000	ISR acreditado en el ejercicio de dividendos o utilidades no provenientes de CUFIN entre el factor.
	Igual:
09160070000000	Resultado positivo (diferencia a que se refiere el artículo 77, quinto párrafo de la LISR).
09160071000000	Resultado negativo (diferencia a que se refiere el artículo 77, quinto párrafo de la LISR).
	Otros conceptos especificar:
09160072000000	(especificar).
09160073000000	(especificar).
09160074000000	(especificar).
09160075000000	(especificar).
09160076000000	(especificar).
09160077000000	Saldo de CUFIN total al cierre del ejercicio actualizado de los ejercicios de 2014 a 2025.
	Cuenta de utilidad fiscal neta ejercicios de 2001 a 2013
09160078000000	Saldo inicial CUFIN actualizado.
	Más:
09160079000000	Dividendos cobrados.
	Menos:
09160080000000	Dividendos pagados.
	Más:
09160081000000	Actualización por inflación.
	Otros conceptos especificar.
09160082000000	(especificar).
09160083000000	(especificar).
09160084000000	(especificar).
09160085000000	(especificar).
09160086000000	(especificar).
09160087000000	Saldo de CUFIN total al cierre del ejercicio actualizado de los ejercicios de 2001 a 2013.

Cuenta de utilidad fiscal neta ejercicios anteriores a 2001

09160088000000	Saldo inicial CUFIN actualizado.
	Más:
09160089000000	Dividendos cobrados.
	Menos:
09160090000000	Dividendos pagados.
	Más:
09160091000000	Actualización por inflación.
09160092000000	Saldo de CUFIN total al cierre del ejercicio actualizado de los ejercicios anteriores a 2001.

Cuenta de utilidad fiscal neta reinvertida

09160093000000	Saldo inicial CUFINRE actualizado.
09160094000000	Dividendos pagados.
	Más:
09160095000000	Actualización por inflación.
	Otros conceptos especificar.
09160096000000	(especificar).
09160097000000	(especificar).
09160098000000	(especificar).
09160099000000	(especificar).
09160100000000	(especificar).
09160101000000	Saldo de CUFINRE total al cierre del ejercicio actualizado.

Saldos actualizados (Impuesto sobre la renta) al cierre del ejercicio de:

09160102000000	Cuenta de utilidad fiscal neta.
09160103000000	Cuenta de utilidad fiscal neta reinvertida.
09160104000000	Cuenta de utilidad fiscal neta por inversión en energía renovable.
09160105000000	Cuenta de capital de aportación.
09160106000000	Impuesto al activo por recuperar de 10 años anteriores.
09160107000000	Pérdidas fiscales de ejercicios anteriores.

Comercio exterior

09160108000000	Valor declarado en aduana de importaciones definitivas.
09160109000000	Valor declarado en aduana de exportaciones definitivas.

Impuesto al valor agregado

09160110000000	IVA pagado en aduanas durante el ejercicio.
09160111000000	IVA causado por importación de bienes intangibles adquiridos.
09160112000000	IVA causado por importación del uso o goce de bienes intangibles.
09160113000000	IVA causado por importación de servicios.
09160114000000	IVA acreditable por intereses.
09160115000000	IVA acreditado por la importación de bienes intangibles adquiridos.
09160116000000	IVA acreditado por la importación del uso o goce de bienes intangibles.
09160117000000	IVA acreditado por la importación de servicios.
09160118000000	Valor de los actos o actividades gravados a la tasa del 8%.
09160119000000	Total de IVA de los actos o actividades pagados a la tasa del 8%.

09160120000000	Valor de los actos o actividades no objeto.
09160121000000	Valor de los actos o actividades exentos.

Impuesto especial sobre producción y servicios

09160122000000	IEPS pagado en aduanas durante el ejercicio.
09160123000000	Biodiésel y sus mezclas para los efectos del artículo 16, apartado A, fracción I de la LIF 2025.
09160124000000	Biodiésel y sus mezclas para los efectos del artículo 16, apartado A, fracción IV de la LIF 2025.

Información de consolidación financiera

09160125000000	Es una entidad controladora en términos de la norma contable de información financiera que aplica el contribuyente.
	Nota: en caso de una respuesta afirmativa al índice anterior, deberá manifestar información en los siguientes dos índices:
09160126000000	Total de ventas o ingresos netos consolidados determinados conforme a la norma contable de información financiera que aplica el contribuyente.
09160127000000	Tiene subsidiarias en términos de la norma contable de información financiera que aplica el contribuyente en el extranjero, o establecimientos permanentes residentes o ubicados en el extranjero.

Enajenación de acciones

09160128000000	Realizó enajenación de acciones.
09160129000000	Fecha de la operación.
09160130000000	Tipo de enajenación.
09160131000000	Otros (especificar).
09160132000000	Nombre de la sociedad emisora de las acciones enajenadas.
09160133000000	País de residencia fiscal de la emisora.
09160134000000	RFC o id.
09160135000000	Número acciones enajenadas.
09160136000000	Indique si obtuvo beneficio de los tratados para evitar la doble tributación.
09160137000000	Precio de venta.
09160138000000	Costo fiscal de las acciones o titulo valor.
09160139000000	Aplicó pérdidas por enajenación de acciones.
	En caso afirmativo indique:
09160140000000	Si al cierre del ejercicio de que se trate, la contribuyente cuenta con pérdidas fiscales por enajenación de acciones pendientes de aplicar.
09160141000000	En caso de tener pérdida fiscal en la enajenación de acciones, presentó aviso dentro de los diez días siguientes a la fecha de la operación.
09160142000000	Monto total de las pérdidas por enajenación de acciones al cierre del ejercicio.
09160143000000	Importe de la pérdida por enajenación de acciones determinada.
09160144000000	Indique si al cierre del ejercicio de que se trate, la contribuyente cuenta con importes pendientes de acreditar por concepto de ISR pagado en el extranjero para los efectos del artículo 5 de la LISR.
	En caso afirmativo indique:
09160145000000	Monto pendiente de acreditar.
09160146000000	Concepto por el que fue pagado el impuesto sobre la renta en el extranjero.

El anexo no. 17 consta de 15 columnas y está dividido en cuatro partes.

Parte I

Índice	Concepto	Datos a proporcionar	
	17- Operaciones llevadas a cabo con residentes en el extranjero por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2025 (cifras en pesos)	**Número de identificación fiscal**	**Tipo de operación**

Nota: Solamente se captura la información de este anexo cuando se haya anotado “Si” en el concepto “09D061000", del anexo de datos generales.

Impuesto sobre la renta

Denominación o razón social.

Ingresos acumulables

09170000000000	(especificar).
09170001000000	Total de ingresos acumulables.

Deducciones autorizadas

09170002000000	(especificar).
09170003000000	Total de deducciones autorizadas.

Parte II

Datos a proporcionar

En caso de que en la columna “Tipo de operación”, haya seleccionado alguno de los conceptos de “Otros ingresos” u “Otros pagos”, especifique concepto	País de residencia	México tiene un acuerdo amplio de intercambio de información con el país de la columna anterior (si o no)	Monto de la operación

Parte III

Datos a proporcionar

Indique si es parte relacionada (si o no)	Efectuó retención y entero por esta operación (si o no)	Tasa	ISR por retención determinado por auditoría

Parte IV

Datos a proporcionar

ISR retenido pagado	Diferencia	Aplicó los beneficios de algún tratado celebrado por México para evitar la doble tributación (si o no)

El anexo no. 18 consta de 9 columnas y está dividido en dos partes.

Parte I

Índice	Concepto	Datos a proporcionar	
	18- Inversiones por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2025 (cifras en pesos)	**Valor de inversión**	**Saldo pendiente de deducir al inicio del ejercicio**
	Activos fijos		
09180000000000	Construcciones.		
09180001000000	Construcciones en proceso.		
09180002000000	Inmuebles considerados históricos.		
09180003000000	Ferrocarriles.		
09180004000000	Mobiliario y equipo de oficina.		
09180005000000	Aviones.		
09180006000000	Embarcaciones.		
09180007000000	Equipo de transporte automóviles.		
09180008000000	Equipo de transporte: automóviles con propulsión de baterías eléctricas recargables y automóviles eléctricos con motor de combustión interna o accionado por hidrógeno.		
09180009000000	Equipo de transporte: bicicletas convencionales, bicicletas y motocicletas con propulsión de baterías eléctricas recargables.		
09180010000000	Equipo de transporte (otros).		
09180011000000	Equipos fijos de alimentación para vehículos eléctricos.		
09180012000000	Equipo de cómputo.		
09180013000000	Dados, troqueles, moldes, matrices y herramental.		
09180014000000	Comunicaciones telefónicas.		
09180015000000	Comunicaciones satelitales.		
09180016000000	Terrenos (costo de adquisición).		
09180017000000	Adaptación a instalaciones para personas con capacidades diferentes.		
09180018000000	Maquinaria y equipo para la generación de energía proveniente de fuentes renovables o de sistemas de cogeneración de electricidad eficiente.		
09180019000000	Maquinaria y equipo.		
09180020000000	Oleoductos, gasoductos, terminales, y tanques de almacenamiento de hidrocarburos.		
09180021000000	Inversiones realizadas para la exploración, recuperación secundaria y mejorada, y el mantenimiento no capitalizable (aplicable a contribuyentes de hidrocarburos).		
09180022000000	Inversiones realizadas para el desarrollo y explotación de yacimientos de petróleo o gas natural (aplicable a contribuyentes de hidrocarburos).		
09180023000000	Inversiones realizadas en infraestructura de almacenamiento y transporte (aplicable a contribuyentes de hidrocarburos).		
09180024000000	Otros activos fijos.		
09180025000000	Suma activo fijo.		
	Gastos y cargos diferidos		
09180026000000	Patentes.		
09180027000000	Marcas registradas.		
09180028000000	Regalías.		

09180029000000	Gastos de instalación.
09180030000000	Gastos de organización.
09180031000000	Concesiones.
09180032000000	Otros gastos y cargos diferidos.
09180033000000	Suma gastos y cargos diferidos.

Erogaciones en periodos preoperativos

09180034000000	(especificar).
09180035000000	Suma erogaciones preoperativas.
09180036000000	Total de inversiones.

Parte II

Datos a proporcionar

Más: MOI de las adquisiciones durante el ejercicio	Menos: enajenaciones y/o bajas en el ejercicio	Menos: deducción en el ejercicio	Menos: deducción inmediata en el ejercicio	Saldo pendiente de deducir al final del ejercicio

El anexo no. 19 consta de 27 columnas y está dividido en seis partes.

Parte I

Índice	Concepto	Datos a proporcionar	
	19- Préstamos por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2025 (cifras en pesos	Número de identificación fiscal o RFC	Saldo insoluto del préstamo al 31 de diciembre de 2024

Nota: Solamente se captura la información de este anexo cuando se haya anotado “Si” en el concepto “09D062000”, del anexo de datos generales.

Nombre, denominación o razón social del residente en el extranjero

Partes relacionadas

09190000000000	(especificar).
09190001000000	Total de partes relacionadas.

Partes no relacionadas

09190002000000	(especificar).
09190003000000	Total de partes no relacionadas.

Nombre, denominación o razón social del residente en México

Partes relacionadas

09190004000000	(especificar).
09190005000000	Total de partes relacionadas.

Partes no relacionadas

09190006000000	(especificar).
09190007000000	Total de partes no relacionadas.

Parte II

Datos a proporcionar

Tipo de financiamiento	En caso de que en la columna "Tipo de financiamiento" haya seleccionado el concepto "Otro", especifique concepto:	Fue beneficiario efectivo de los intereses (si o no)	Número de registro del acreedor residente en el extranjero ante el SAT vigente durante el ejercicio dictaminado	País de residencia para efectos fiscales

Parte III

Datos a proporcionar

Tipo de moneda	Conversión de moneda	Fecha en la que se realizó la Conversión de Moneda	Denominación de la tasa de interés	Porcentaje de la tasa de interés

Parte IV

Datos a proporcionar

Importe total de los intereses pagados y/o exigibles	Tasa de retención del ISR	ISR retenido en el ejercicio	Vigencia del préstamo del	Vigencia del préstamo al

Parte V

Datos a proporcionar

Saldo insoluto al 31 de diciembre de 2025	Frecuencia de exigibilidad del pago de intereses	En caso de que en la columna "frecuencia de exigibilidad del pago de intereses" haya seleccionado el concepto "Otro", especifique concepto:	Garantizó el préstamo (si o no)

Parte VI

Datos a proporcionar

Importe total de los intereses deducidos en el ejercicio dictaminado	Destino del capital tomado en préstamo	Efectuó colocaciones en el extranjero (si o no)	Número de oficio de autorización de la CNBV de la oferta pública en el extranjero de valores emitidos en México

El anexo no. 20 consta de 13 columnas y está dividido en dos partes

Parte I

Índice	Concepto	Datos a proporcionar	
	20- Integración de pérdidas fiscales de ejercicios anteriores por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2025 (cifras en pesos)	**2024**	**2023**

Nota: Solamente se captura la información de este anexo cuando se haya anotado "Si" en el concepto "09D029000", del anexo de datos generales.

09200000000000	La pérdida aplicada proviene total o parcialmente de una escisión.
09200001000000	Señale el RFC de la escindente.
09200002000000	Señale el monto aplicado en el ejercicio, proveniente de la escisión. **Nota: en caso de escisiones sucesivas deberá manifestar a través del anexo denominado información adicional del dictamen, información correspondiente a los índices anteriores.**
09200003000000	Monto original de la pérdida fiscal.
09200004000000	INPC del último mes del ejercicio en que se generó la pérdida fiscal.
09200005000000	INPC del primer mes de la segunda mitad del ejercicio en que se generó la pérdida fiscal.
09200006000000	Factor de actualización del periodo.
09200007000000	Pérdida fiscal actualizada por el ejercicio en que se generó.
09200008000000	INPC del último mes de la primera mitad del ejercicio en que se aplica o actualiza la pérdida fiscal
09200009000000	INPC del mes en que se actualizó por última vez la pérdida fiscal.
09200010000000	Factor de actualización del periodo.
09200011000000	Pérdida fiscal actualizada en el ejercicio en que se aplica o actualiza. **Nota: los conceptos de los índices 09200008000000 al 09200011000000 deben repetirse para actualizar las pérdidas fiscales ocurridas de 2015 a 2024, o aplicadas en los ejercicios de 2016 a 2025.**
09200012000000	Monto de la disminución de la pérdida fiscal en el ejercicio: **Nota: el concepto del índice 09200012000000 debe repetirse las veces que sea necesario para indicar el ejercicio en el que se amortizan las pérdidas fiscales, anotando el importe aplicado en la columna a la que corresponda la pérdida fiscal.**
09200013000000	Monto de la pérdida fiscal pendiente de aplicar.

Parte II

Datos a proporcionar

2022	2021	2020	2019	2018	2017	2016	2015

El anexo no. 21 consta de 30 columnas y está dividido en siete partes.

Parte I

Índice	Concepto	Datos a proporcionar	
	21- Operaciones sujetas a regímenes fiscales preferentes por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2025 (cifras en pesos)	**Número de identificación fiscal**	**País de residencia fiscal**

Nota: Solamente se captura la información de este anexo cuando se haya anotado “Si” en el concepto “09D285000”, del anexo de datos generales.

Denominación o Razón Social

Ingresos

09210000000000	(especificar).
09210001000000	Total de ingresos.

Gastos

09210002000000	(especificar).
09210003000000	Total de gastos.

Parte II

Datos a proporcionar

Tasa efectiva del impuesto sobre la renta pagada en el extranjero (menor al 75% del que se pagaría en México)	Tipo de moneda del país de residencia fiscal	Tipo de operación	En caso de que en la columna "Tipo de operación", haya seleccionado alguno de los conceptos de "Otros ingresos" u "Otros pagos", especifique concepto

Parte III

Datos a proporcionar

Monto total de las utilidades o pérdidas fiscales en la participación accionaria	Total de ingresos acumulables o gravables en el ejercicio	Participación directa o participación indirecta promedio por día del contribuyente en el ejercicio (porcentaje): porcentaje	Participación directa o participación indirecta promedio por día del contribuyente en el ejercicio (porcentaje): importe

Parte IV

Datos a proporcionar

Aportaciones y reembolsos: monto total de las inversiones o aportaciones efectuadas durante el ejercicio	Aportaciones y reembolsos: monto total de reembolsos de capital recibidos durante el ejercicio	La contabilidad está a disposición de la autoridad (si o no)	Tiene alguna entidad interpuesta (si o no)

Parte V

Datos a proporcionar

Datos de la entidad ubicada en régimen fiscal preferente: total de utilidades o pérdidas fiscales del ejercicio	Datos de la entidad ubicada en régimen fiscal preferente: total de utilidades distribuidas en el ejercicio	Datos de la entidad ubicada en régimen fiscal preferente: monto total de activos no afectos a la actividad empresarial	Datos de la entidad ubicada en régimen fiscal preferente: monto total de activos afectos a la actividad empresarial

Parte VI

Datos a proporcionar

En el caso de ingresos generados en participación con otras entidades cuenta con la información de la entidad que generó ingresos por participación con otras entidades (si o no)	En el caso de ingresos generados en participación con otras entidades, actividad que realiza la entidad en la que participa	Operaciones con fideicomiso o con la entidad o figura jurídica extranjera transparente fiscalmente, señalar si la información es para el caso de los ingresos generados en fideicomisos y similares (si o no)	Operaciones con fideicomiso o con la entidad o figura jurídica extranjera transparente fiscalmente, descripción del objeto del fideicomiso	Fideicomiso o entidad o figura jurídica extranjera transparente fiscalmente: vigencia del

Parte VII

Datos a proporcionar				
Fideicomiso o entidad o figura jurídica extranjera transparente fiscalmente: vigencia al	**Carácter con el que participa en el fideicomiso o en la entidad o figura jurídica extranjera transparente fiscalmente**	**Indique si utilizó una tasa de impuesto o exención prevista en algún tratado que tenga celebrado México para evitar la doble tributación**	**Tasa preferencial por tratado**	**Impuesto sobre ingresos sujetos a REFIPRES**

El anexo no. 22 consta de 22 columnas y está dividido en cinco partes.

Parte I

Índice	Concepto	Datos a proporcionar	
	22- Deducción de intereses netos del ejercicio (para los efectos del artículo 28, fracción XXXII de la LISR) por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2025 (cifras en pesos)	**Monto de los ingresos acumulables del ejercicio fiscal anterior de cada una de las personas miembros del grupo o de cada parte relacionada**	**Número de identificación fiscal o RFC de cada una de las personas miembros del grupo o de cada parte relacionada**
	Denominación o razón social		
09220000000000	(especificar).		
09220001000000	Total.		

Parte II

Datos a proporcionar				
Monto de los ingresos acumulables del ejercicio fiscal anterior del contribuyente	**Total de ingresos acumulables del ejercicio fiscal anterior del contribuyente y de todas las personas miembros del grupo o de todas las partes relacionadas**	**Proporción de ingresos**	**Límite de deducción del contribuyente**	**Total de los intereses devengados que deriven de deudas (montos deducibles)**

Parte III

Datos a proporcionar				
Intereses netos pendientes de deducir de ejercicios anteriores (aplicable a partir del ejercicio 2021)	**Total de los ingresos por intereses acumulados**	**Intereses netos**	**Utilidad (pérdida) fiscal**	**Total de intereses devengados que deriven de deudas (montos deducibles)**

Parte IV

Datos a proporcionar			
Monto total deducido de activos fijos	**Monto total deducido de gastos diferidos**	**Monto total deducido de cargos diferidos**	**Monto total deducido de erogaciones realizadas en periodos preoperativos**

Parte V

Datos a proporcionar			
Utilidad fiscal ajustada	**Límite intereses netos**	**Intereses no deducibles**	**Se ubica en alguna de las excepciones establecidas a que se refiere el artículo 28, fracción XXXII de la LISR (si o no)**

Los cuestionarios que se señalan a continuación, contienen información relativa a la revisión efectuada por el contador público registrado a los estados financieros del contribuyente, que forman parte del informe sobre la revisión de la situación fiscal del contribuyente.

Toda pregunta debe ser entendida con respecto al ejercicio fiscal sujeto a revisión en aquéllos cuestionamientos que no apliquen al contribuyente, así como cuando a criterio del contador público que responda el cuestionario no haya una respuesta posible para una pregunta en un renglón determinado, o bien, simplemente no fue revisado por no caer en el alcance de revisión, se podrá dejar en blanco el renglón que corresponda, haciendo las aclaraciones correspondientes en el informe sobre la revisión de la situación fiscal del contribuyente, ya que de no hacerlo el SAT, entenderá que el contribuyente tenía la obligación cuestionada y no le dio cumplimiento.

Índice	Concepto	Datos a proporcionar	Comentarios
	Cuestionario de diagnóstico fiscal (revisión del contador público) por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2025		
	Procedimientos de auditoría aplicados para la revisión de estados financieros		
09230000000000	Realizó la evaluación del control interno del contribuyente.		
09230001000000	En caso afirmativo al índice anterior, conserva la evidencia de la evaluación del control interno en sus papeles de trabajo.		
09230002000000	Detectó debilidades o desviaciones relacionadas con la estructura del control interno del contribuyente con repercusión en su situación fiscal. **Nota: en caso afirmativo describa las irregularidades en el informe sobre la revisión de la situación fiscal.**		
09230003000000	Como consecuencia de la realización de su trabajo, propuso ajustes que afectaran la situación fiscal del contribuyente.		
09230004000000	Como consecuencia de la realización de su trabajo encontró diferencias en partidas no materiales que puedan tener repercusión fiscal.		
09230005000000	En caso afirmativo a los índices anteriores, los ajustes afectaron la base y la determinación de las contribuciones a que está sujeto el contribuyente.		

Como consecuencia de la realización de su trabajo, el contribuyente corrigió a la fecha de envío del dictamen fiscal lo siguiente:

09230006000000 Partidas que el contribuyente dedujo indebidamente en el impuesto sobre la renta.

09230007000000 Ingresos que el contribuyente omitió en el impuesto sobre la renta.

09230008000000 Actos o actividades que el contribuyente omitió en el impuesto al valor agregado.

09230009000000 Acreditamientos indebidos efectuados contra el impuesto sobre la renta.

09230010000000 Acreditamientos indebidos efectuados contra el impuesto al valor agregado.

En caso negativo, explique los motivos en el informe sobre la revisión de la situación fiscal del contribuyente.

09230011000000 En caso de haber detectado en su auditoría alguna irregularidad de las señaladas en los índices 09230006000000 al 09230010000000, indique si reveló alguna salvedad en el informe sobre la revisión de la situación fiscal del contribuyente.

09230012000000 En caso de haber contestado afirmativamente en el índice 09230004000000, reveló dicha circunstancia en el informe sobre la revisión de la situación fiscal del contribuyente.

De acuerdo con sus pruebas de auditoría, el alcance a las mismas y con la evidencia que conserva en sus papeles de trabajo, responda si se cercioró de que el contribuyente cumpliera con lo siguiente:

09230013000000 El contribuyente recibió asesoría de un experto de la dirección en materia fiscal.

En caso afirmativo señale:

09230014000000 Evaluó la competencia, capacidad y objetividad del experto de la dirección en materia fiscal.

09230015000000 Obtuvo conocimiento del trabajo del experto.

09230016000000 Evaluó la adecuación del trabajo del experto.

09230017000000 Si el contribuyente obtuvo un documento por escrito.

Impuesto sobre la renta
(ISR)

Deducciones
(ISR)

09230018000000 En caso de que el contribuyente no haya dado cumplimiento a lo previsto en los índices 09D156000 a 09D169000 del diagnóstico fiscal, se propuso que se hicieran no deducibles las partidas correspondientes.

09230019000000 En caso afirmativo el contribuyente presentó declaraciones complementarias con motivo de esta revisión.

Disposiciones específicas
(ISR)

09230020000000 En caso de que el contribuyente no haya dado cumplimiento a lo previsto en los índices 09D170000 a 09D192000 del diagnóstico fiscal, se propuso que se hicieran no deducibles las partidas relacionadas con deducciones.

09230021000000 En caso afirmativo, el contribuyente presentó declaraciones complementarias con motivo de esta revisión.

Declaración Informativa múltiple

09230022000000	Verificó la información contenida en el anexo información sobre pagos y retenciones del ISR, IVA e IEPS (para los efectos del artículo noveno fracción X, de las disposiciones transitorias de la LISR 2014).
09230023000000	Verificó la información contenida en el anexo información sobre residentes en el extranjero, tratándose de residentes en el extranjero (para los efectos del artículo noveno, fracción X de las disposiciones transitorias de la LISR 2014).
09230024000000	Verificó la información contenida en el anexo información sobre residentes en el extranjero (para los efectos del artículo 76, fracción VI de la LISR).
09230025000000	Verificó la información contenida en el anexo de ingresos sujetos a regímenes fiscales preferentes (para los efectos del artículo 178 de la LISR).
09230026000000	Verificó la información contenida en el anexo de operaciones efectuadas a través de fideicomisos (para los efectos del artículo 76, fracción XIII de la LISR).

Regímenes fiscales preferentes

09230027000000	Verificó la información contenida en el anexo de ingresos sujetos a regímenes fiscales preferentes.

Impuesto al valor agregado

Actos o actividades
(IVA)

09230028000000	En caso de que el contribuyente no haya dado cumplimiento a lo previsto en los índices 09D301000 a 09D302000 del diagnóstico fiscal, propuso que se hicieran las correcciones correspondientes.
09230029000000	En caso afirmativo el contribuyente presentó declaraciones complementarias con motivo de esta revisión.

Acreditamiento
(IVA)

09230030000000	En caso de que el contribuyente no haya dado cumplimiento a lo previsto en los índices 09D303000 a 09D309000 del diagnóstico fiscal, propuso que se hicieran las correcciones correspondientes en el acreditamiento.
09230031000000	En caso afirmativo el contribuyente presentó declaraciones complementarias con motivo de esta revisión.

Disposiciones específicas
(IVA)

09230032000000	En caso de que el contribuyente no haya dado cumplimiento a lo previsto en los índices 09D310000 a 09D312000 del diagnóstico fiscal, propuso que se hicieran las correcciones correspondientes.
09230033000000	En caso afirmativo el contribuyente presentó declaraciones complementarias con motivo de esta revisión.

Índice	Concepto	Datos a proporcionar
	Cuestionario en materia de precios de transferencia (revisión del contador público) por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2025	
	De acuerdo con sus pruebas de auditoría, el alcance a las mismas y con la evidencia que conserva en sus papeles de trabajo responda si se cercioró de que el contribuyente cumpliera con lo siguiente:	
	Capitalización insuficiente (para los efectos del artículo 28, fracción XXVII de la LISR)	
09240000000000	Verificó si el contribuyente dio cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 28, fracción XXVII de la LISR.	
09240001000000	Detectó algún incumplimiento a lo dispuesto por el artículo 28, fracción XXVII de la LISR.	
09240002000000	Monto de intereses no deducibles por capitalización insuficiente.	
	En caso de considerar cuentas fiscales para el cálculo, señale el monto de:	
09240003000000	Cuentas de capital de aportación.	
09240004000000	Utilidad fiscal neta y utilidad neta reinvertida.	
09240005000000	En caso de haber observado que las respuestas del contribuyente a los índices 09150108000000 y/o 09150115000000, del anexo 15, no eran correctas y lo llevaron a un incumplimiento fiscal, señaló alguna salvedad en su informe sobre la revisión de la situación fiscal.	
09240006000000	En adición de haber contestado de forma afirmativa el índice 09240005000000, señaló alguna salvedad en su dictamen.	
	Documentación comprobatoria de precios de transferencia (estudio de precios de transferencia) por operaciones con partes relacionadas residentes en el extranjero (para los efectos del artículo 76, fracción IX de la LISR).	
09240007000000	Verificó que el contribuyente cumpliera formalmente con esta obligación fiscal.	
09240008000000	En caso de incumplimiento del contribuyente se consideró como deducibles las transacciones con partes relacionadas que le representaron un costo o gasto.	
09240009000000	En caso de incumplimiento del contribuyente a esta obligación fiscal, mencionó tal circunstancia como una salvedad en su informe sobre la revisión de la situación fiscal.	
09240010000000	En caso de incumplimiento del contribuyente, mencionó tal circunstancia como una salvedad en su dictamen.	
	Verificó que la documentación comprobatoria de precios de transferencia, por las operaciones con partes relacionadas residentes en el extranjero (para los efectos del artículo 76, fracción IX de la LISR), incluyera lo siguiente:	

	Nota: las preguntas referidas en los índices 09240011000000 a 09240028000000 solo se contestarán cuando se haya contestado que "Si" en el renglón 09150032000000 del anexo 15.
09240011000000	1) nombre, denominación o razón social, domicilio y residencia fiscal, de las personas relacionadas con las que se celebraron operaciones.
09240012000000	2) que se consideraran todas las partes relacionadas de acuerdo con la definición contenidas para los efectos del artículo 179, quinto y sexto párrafo de la LISR.
09240013000000	3) documentación que demuestre la participación directa e indirecta entre las partes relacionadas.
09240014000000	4) información relativa a las funciones o actividades por cada tipo de operación evaluada.
09240015000000	5) información relativa a los activos utilizados en cada tipo de operación evaluada.
09240016000000	6) información relativa a los riesgos asumidos en cada tipo de operación evaluada.
09240017000000	7) información y documentación sobre las operaciones con partes relacionadas y sus montos, por cada parte relacionada y por cada tipo de operación evaluada.
09240018000000	8) método aplicado conforme al artículo 180 de la LISR por cada tipo de operación evaluada.
09240019000000	9) información y documentación sobre operaciones o empresas comparables por cada tipo de operación evaluada.
09240020000000	10) se identificaron en los registros de contabilidad que la totalidad de las operaciones con partes relacionadas residentes en el extranjero estuvieran debidamente asentadas.
09240021000000	En caso de que no se haya cumplido con alguno de los puntos antes referidos, señale si mencionó tal circunstancia en su informe sobre la revisión de la situación fiscal.
09240022000000	En caso de que no se haya cumplido con alguno de los puntos antes referidos señale si mencionó tal circunstancia en su dictamen.
09240023000000	Verificó que en la documentación comprobatoria de precios de transferencia se concluyera que las operaciones celebradas con partes relacionadas residentes en el extranjero por el contribuyente se efectuaron de acuerdo a los precios o montos de contraprestaciones que hubieran utilizado partes independientes en operaciones comparables.
09240024000000	En caso de una conclusión negativa indique si reveló alguna salvedad en el informe sobre la revisión de la situación fiscal del contribuyente.
09240025000000	En caso de una conclusión negativa en la documentación comprobatoria, indique si reveló alguna salvedad en el dictamen.
09240026000000	En caso de que en la documentación comprobatoria de precios de transferencia sugiriera un ajuste de precios de transferencia que el contribuyente no realizó, reveló alguna salvedad en el informe sobre la revisión de la situación fiscal del contribuyente.
09240027000000	En caso de que la documentación comprobatoria de precios de transferencia sugiriera un ajuste de precios de transferencia que el contribuyente no realizó, reveló alguna salvedad en dictamen.
09240028000000	En estos últimos casos, consideró el contribuyente como deducibles las transacciones con partes relacionadas que le representaron un costo o gasto.
	Declaración informativa de operaciones con partes relacionadas residentes en el extranjero (artículo 76, fracción X de la LISR)

09240029000000	Verificó la presentación oportuna de la información de las operaciones con partes relacionadas residentes en el extranjero, efectuadas durante el año inmediato anterior (anexo 9 de la DIM).
09240030000000	Verificó si las cifras reportadas en esa declaración coinciden con las manifestadas en la documentación para los efectos del artículo 76, fracción IX de la LISR (estudio de precios de transferencia).
09240031000000	Verificó desde el punto de vista formal el correcto llenado de la información de las operaciones con partes relacionadas residentes en el extranjero, efectuadas durante el año inmediato anterior (anexo 9 de la DIM) conforme a la información contenida en la documentación de precios de transferencia para las operaciones con partes relacionadas residentes en el extranjero (para los efectos del artículo 76, fracción IX de la LISR).
09240032000000	En caso de haber observado errores en el llenado, mencionó tal circunstancia como una salvedad en su informe sobre la revisión de la situación fiscal del contribuyente.

En caso negativo, especifique:

09240033000000	Consideró el contribuyente como deducibles las transacciones con partes relacionadas que le representaron un costo o gasto.
09240034000000	En caso de incumplimiento mencionó tal circunstancia como una salvedad en su informe sobre la revisión de la situación fiscal del contribuyente.
09240035000000	En caso de incumplimiento mencionó tal circunstancia como una salvedad en su dictamen.

Declaraciones anuales informativas de partes relacionadas (artículo 76-A) de 2024 presentadas en 2025

09240036000000	Verificó la presentación en tiempo y forma de la declaración informativa maestra de partes relacionadas del grupo empresarial multinacional correspondiente al ejercicio fiscal de 2024.
09240037000000	Verificó la presentación en tiempo y forma de la declaración informativa local de partes relacionadas correspondiente al ejercicio fiscal de 2024.
09240038000000	Verificó la presentación en tiempo y forma de la declaración informativa país por país del grupo empresarial multinacional correspondiente al ejercicio fiscal de 2024.
09240039000000	En caso de haber observado errores en el llenado de las declaraciones anuales informativas de partes relacionadas correspondiente al ejercicio fiscal de 2024, mencionó tal circunstancia como una salvedad en su informe sobre la revisión de la situación fiscal del contribuyente.

Cumplimiento de la obligación respecto de las operaciones con partes relacionadas (artículo 76, fracción XII de la LISR).

09240040000000	Verificó que exista evidencia documental a partir de la cual se pueda concluir que se determinaron ingresos acumulables y deducciones autorizadas considerando para esas operaciones los precios o montos de contraprestaciones que hubieran utilizado partes independientes en operaciones comparables.

09240041000000	En caso negativo, consideró el contribuyente como deducibles las transacciones con partes relacionadas que le representaron un costo o gasto.
09240042000000	En caso de una conclusión negativa en la evidencia documental, indique si reveló alguna salvedad en el informe sobre la revisión de la situación fiscal del contribuyente.
09240043000000	En caso de una conclusión negativa en la evidencia documental indique si reveló alguna salvedad en su dictamen.
09240044000000	Verificó en la evidencia documental referida en el índice 09240040000000 la aplicación de los métodos de precios de transferencia establecidos en el artículo 180 de la LISR en los términos del tercer párrafo del citado artículo.
09240045000000	En caso de no haberlos aplicado, indique si reveló alguna salvedad en el informe sobre la revisión de la situación fiscal del contribuyente, o bien en su dictamen.

Operaciones con partes relacionadas nacionales informadas

09240046000000	En caso de haber señalado que si en el índice 09D024000 del anexo "datos generales", verificó que la declaración informativa por sus operaciones con partes relacionadas residentes en el extranjero (para los efectos del artículo 76, fracción X de la LISR, anexo 9 de la DIM) incluya operaciones con partes relacionadas residentes en territorio nacional.

Ajustes de precios de transferencia

09240047000000	Verificó en el caso de ajustes de precios de transferencia que hayan incrementado las deducciones del contribuyente, que se cumplieran todos los requisitos establecidos en la regla 3.9.1.3. RMF 2025.

Intereses considerados como dividendos (para los efectos del artículo 11 de la LISR)

09240048000000	En caso de haber observado que las respuestas del contribuyente a los índices 09150067000000 y/o 09150068000000 del anexo 15 no eran correctas y lo llevaron a un incumplimiento fiscal, señaló alguna salvedad en su informe sobre la revisión de la situación fiscal del contribuyente, o bien en su dictamen.

Metodología de precios de transferencia (para los efectos del artículo 180 de la LISR) por transacción con partes relacionadas

09240049000000	Verificó que en la documentación comprobatoria de precios de transferencia, exista evidencia de que se intentó aplicar en primer término el método de precio comparable no controlado (para los efectos del Artículo 180, fracción I de la LISR) para cada una de sus transacciones con partes relacionadas que valido en sus estudios de precios de transferencia.
09240050000000	Observó alguna inconsistencia de índole formal, por parte del contribuyente en las respuestas de la información del contribuyente sobre sus operaciones con partes relacionadas.
09240051000000	En caso afirmativo reveló alguna salvedad en el informe sobre la revisión de la situación fiscal del contribuyente, o bien, en su dictamen.

C Formato guía para la presentación del dictamen fiscal de estados financieros, aplicable a las Casas de Bolsa, por el ejercicio fiscal del 2025.

Índice	Concepto	Datos a proporcionar
	Datos de identificación	
	Contribuyente:	
06A000000	RFC:	
06A001000	Denominación o razón social:	
	Domicilio fiscal:	
06A002000	Entidad federativa:	
06A003000	Alcaldía o municipio:	
06A004000	Colonia o localidad:	
06A005000	Código postal:	
06A006000	Calle, número exterior e interior:	
06A007000	Ciudad o población:	
06A008000	Teléfono:	
06A009000	Correo electrónico:	
06A010000	Nombre del grupo económico al que pertenece:	
06A011000	Clave de actividad para efectos fiscales:	
	Declaratoria del contribuyente:	
	Declaro que la información proporcionada en este documento, refleja las operaciones reales que llevé a cabo durante el ejercicio, mismas que están registradas contablemente y se encuentran amparadas con documentación comprobatoria.	
06A012000	Nombre del contribuyente:	

Índice	Concepto	Datos a proporcionar
	Contador público:	
06B000000	RFC.	
06B001000	Nombre (apellido paterno, apellido materno, nombre(s)).	
06B002000	CURP:	
06B003000	Número de registro:	
	Domicilio fiscal:	
06B004000	Entidad federativa:	
06B005000	Alcaldía o municipio:	
06B006000	Colonia o localidad:	
06B007000	Código postal:	
06B008000	Calle, número exterior e interior:	
06B009000	Ciudad o población:	
06B010000	Teléfono del CPI o despacho:	
06B011000	Correo electrónico:	
06B012000	Correo electrónico del buzón tributario del CPI:	
06B013000	Colegio al que pertenece:	
06B014000	Nombre del despacho:	
06B015000	RFC del despacho:	
06B016000	Número de registro del despacho:	
	Declaratoria del contador público que dictaminó:	
	Declaro que la información que proporciona el contribuyente citado, consta en libros, registros, documentos y declaraciones en poder del propio contribuyente, mismos que examiné, como lo manifiesto en el informe del auditor independiente y en el informe sobre la revisión de la situación fiscal del contribuyente que adjunto.	
06B017000	Nombre del contador público que dictaminó:	

Índice	Concepto	Datos a proporcionar
	Representante legal:	
06C000000	RFC:	
06C001000	Nombre (apellido paterno, apellido materno, nombre(s)):	
06C002000	Nacional:	
06C003000	Extranjero:	
06C004000	CURP:	
	Domicilio fiscal:	
06C005000	Entidad federativa:	
06C006000	Alcaldía o municipio:	
06C007000	Colonia o localidad:	
06C008000	Código postal:	
06C009000	Calle, número exterior e interior:	
06C010000	Ciudad o población:	
06C011000	Teléfono:	
06C012000	Correo electrónico:	
06C013000	Número de escritura:	
06C014000	Número de notaria:	
06C015000	Entidad en la que se ubica la notaria:	
06C016000	Fecha del poder:	
06C017000	Fecha de designación:	
	Declaratoria del representante legal:	
	Declaro que la información proporcionada en este documento, refleja las operaciones reales que llevó a cabo mi representada durante el ejercicio, mismas que están registradas contablemente y se encuentran amparadas con documentación comprobatoria.	
06C018000	Nombre del representante legal:	

Índice	Concepto	Datos a proporcionar
	Datos generales	
06D000000	Autoridad competente.	
06D001000	Administración.	
06D002000	Obligado u Optativo.	
06D003000	Optó por dictaminar sus estados financieros por ingresos acumulables (para los efectos del artículo 32-A CFF).	
06D004000	Optó por dictaminar sus estados financieros por el valor de su activo (para los efectos del artículo 32-A CFF).	
06D005000	Optó por dictaminar sus estados financieros por el número de trabajadores (para los efectos del artículo 32-A CFF).	
06D006000	En caso negativo en todas las preguntas de los índices 06D003000, 06D004000 y 06D005000 anteriores, mencione el motivo por el que presenta el dictamen.	
06D007000	Forma parte de una asociación en participación.	
06D008000	Primer dictamen.	
06D009000	Es una sociedad especializada en la inversión en activos de energía, electricidad e infraestructura.	
06D010000	Tipo de contribuyente especial.	
06D011000	Empresa filial.	
06D012000	Empresa subsidiaria.	
06D013000	Fecha de inicio del ejercicio fiscal.	
06D014000	Fecha de terminación del ejercicio fiscal.	
06D015000	Fecha de inicio del ejercicio fiscal anterior.	
06D016000	Fecha de terminación del ejercicio fiscal anterior.	
06D017000	Tipo de opinión.	
	Indique el RFC de la(s) persona(s) física(s) o moral(es) que lo asesoró(aron) fiscalmente al contribuyente:	
06D018000	RFC 1.	
06D019000	RFC 2.	

06D020000	RFC 3.
06D021000	RFC 4.
06D022000	RFC 5.

Efectos fiscales

06D023000	Realizó operaciones con partes relacionadas.
06D024000	Si su respuesta fue afirmativa en el índice anterior (debe llenar los anexos 12 y 13).
06D025000	Realizó operaciones con partes relacionadas nacionales.
06D026000	Realizó operaciones con partes relacionadas extranjeras.
06D027000	Se trata de una entidad extranjera transparente fiscal y/o una figura jurídica extranjera.
06D028000	En el ejercicio disminuyó pérdidas fiscales pendientes de aplicar de ejercicios anteriores para los efectos del artículo 9, fracción II de la LISR (en caso afirmativo debe llenar el anexo 18).

Otros aspectos

06D029000	El contribuyente aplicó criterios contrarios a los publicados en el DOF como criterios no vinculativos de las disposiciones fiscales y aduaneras.
06D030000	Especifique el o los número(s) de criterio(s).
06D031000	Obtuvo alguna resolución por parte del SAT o de la SHCP que haya afectado su situación fiscal durante el ejercicio.
	En caso afirmativo al índice anterior, indique lo siguiente:
06D032000	Se trata de:
06D033000	Se cumplieron los requisitos establecidos en la resolución (autorización o consulta).
06D034000	Número de oficio 1.
06D035000	Fecha del oficio 1.
06D036000	Número de oficio 2.
06D037000	Fecha del oficio 2.
06D038000	Número de oficio 3.
06D039000	Fecha del oficio 3.
06D040000	Obtuvo alguna resolución favorable por parte de autoridades jurisdiccionales que haya afectado su situación fiscal durante el ejercicio (incluye PTU).
	En caso afirmativo al índice anterior, indique el número y fecha de la resolución:
06D041000	Número de resolución 1.
06D042000	Fecha de la resolución 1.
06D043000	Número de resolución 2.
06D044000	Fecha de la resolución 2.
06D045000	Número de resolución 3.
06D046000	Fecha de la resolución 3.
06D047000	Ha interpuesto algún medio de defensa contra disposiciones fiscales.
	En caso afirmativo al índice anterior, aclarar a través del anexo denominado información adicional, la disposición fiscal controvertida, el medio de defensa interpuesto así como el estatus del medio de defensa interpuesto al cierre del ejercicio.
06D048000	Fecha de envío de la declaración informativa múltiple (normal).
06D049000	Fecha de envío de la declaración informativa múltiple (última complementaria).
06D050000	Está obligado a revelar para el ejercicio fiscal, esquemas reportables.

En caso afirmativo al índice anterior, indique lo siguiente:

Número de identificación otorgado por el SAT al esquema reportable.

06D051000	Número de identificación (campo 1).
06D052000	Número de identificación (campo 2).
06D053000	Número de identificación (campo 3).
06D054000	Número de identificación (campo 4).
06D055000	Número de identificación (campo 5).
06D056000	Fecha de presentación de la declaración informativa normal.
06D057000	Fecha de presentación de la declaración informativa (última complementaria).

Operaciones financieras, inversiones, financiamiento, moneda extrajera y residentes al extranjero.

06D058000	Celebró operaciones financieras derivadas que tuvieran efectos fiscales durante el ejercicio en el impuesto sobre la renta (en caso afirmativo debe llenar el anexo 9).
06D059000	Mantuvo inversiones permanentes en subsidiarias, asociadas y afiliadas durante el ejercicio (en caso afirmativo debe llenar el anexo 10).
06D060000	Llevó a cabo operaciones con residentes en el extranjero (en caso afirmativo debe llenar el apartado 15).
06D061000	Tuvo préstamos del extranjero durante el ejercicio (en caso afirmativo debe llenar el anexo 17).

Diagnóstico fiscal del contribuyente

Generalidades fiscales

06D062000	Ha tenido cambios de denominación o razón social durante el ejercicio fiscal auditado.
06D063000	En caso afirmativo al índice anterior, cuenta con los avisos de cambio de denominación o razón social ante el Registro Federal de Contribuyentes (para los efectos del artículo 29, fracción I del RCFF), así mismo especifique el RFC y nombres anteriores.
06D064000	(especificar nombre anterior).
06D065000	(especificar nombre anterior).
06D066000	(especificar nombre anterior).
06D067000	(especificar nombre anterior).
06D068000	(especificar nombre anterior).
06D069000	Ha tenido cambios de domicilio fiscal durante el ejercicio fiscal auditado.
06D070000	En caso afirmativo al índice anterior, cuenta con todos los avisos de cambio de domicilio fiscal (para los efectos del artículo 29, fracción III del RCFF).
06D071000	Ha actualizado las actividades económicas y obligaciones durante el ejercicio fiscal auditado.
06D072000	En caso afirmativo al índice anterior, cuenta con todos los avisos de actualización de actividades económicas y obligaciones (para los efectos del artículo 29, fracción VII del RCFF).
06D073000	Por el ejercicio fiscal auditado tiene los avisos de apertura o cierre realizados durante el mismo de establecimientos, sucursales, locales, puestos fijos o semifijos, lugares en donde se almacenen mercancías y en general cualquier local o establecimiento que se utilice para el desempeño de sus actividades (para los efectos del artículo 29, fracción VIII del RCFF).
06D074000	Indique si en el ejercicio fiscal sus partes sociales, acciones o equivalente fueron vendidas del contribuyente, si el mismo cumplió para los efectos del artículo 26, fracción XI del CFF.

Nota: en caso afirmativo al índice anterior, describa como dio cumplimiento y con qué documentación lo acredita, a través del anexo denominado información adicional del dictamen.

06D075000	Tiene accionistas residentes en el país.
06D076000	En caso afirmativo al índice anterior, están inscritos en el Registro Federal de Contribuyentes (para los efectos del artículo 27 del CFF).
06D077000	Indique si identificó proveedores o clientes con el listado definitivo emitido por el SAT de operaciones presuntamente inexistentes por todo el ejercicio fiscal revisado.
06D078000	Indique si verificó que las operaciones con ese cliente o proveedor no se les de efecto fiscal para los efectos del artículo 69-B del CFF.
06D079000	Tiene empleados.
	En caso afirmativo a la pregunta del índice anterior indique:
06D080000	Número de trabajadores.
06D081000	Total del ISR retenido y enterado por salarios.
06D082000	Total del ISR retenido y enterado por asimilados a salarios.
06D083000	Subsidio para el empleo entregado en efectivo a los trabajadores en el ejercicio.
06D084000	Total de ingresos por sueldos y salarios y conceptos asimilados.
06D085000	Total de ingresos exentos por sueldos y salarios.
06D086000	Creó una reserva de fondo de pensiones o jubilaciones de personal o bien efectuó cambios a dicho fondo (para los efectos del artículo 29 de la LISR y del artículo 65 del RLISR).
06D087000	En caso negativo, a la pregunta del índice 06D0790000 tiene algún contrato de servicios especializados u obras especializadas (REPSE).

En caso de tener algún contrato de servicios especializados u obras especializadas (REPSE), señale el RFC y nombre de la(s) sociedad(es) que le presta(n) los servicios especializados u obras especializadas (REPSE).

06D088000	(Especificar nombre de sociedad de servicios especializados u obras especializadas REPSE).
06D089000	(Especificar nombre de sociedad de servicios especializados u obras especializadas REPSE).
06D090000	(Especificar nombre de sociedad de servicios especializados u obras especializadas REPSE).
06D091000	(Especificar nombre de sociedad de servicios especializados u obras especializadas REPSE).
06D092000	(Especificar nombre de sociedad de servicios especializados u obras especializadas REPSE).

Obtuvo ingresos por:

06D093000	Enajenación de acciones.
06D094000	Prestación de servicios.
06D095000	Otorgamiento del uso o goce temporal de bienes.
06D096000	Otros, en caso afirmativo especificar abajo:
06D097000	(especificar).
06D098000	(especificar).
06D099000	(especificar).
06D100000	Obtuvo pérdida por la enajenación de cuentas y documentos por cobrar en el ejercicio.
06D101000	Las cuentas y documentos por cobrar en el ejercicio fueron cedidas como parte de una reestructura o pago de dividendos o utilidades.
06D102000	Monto de IVA que originó dicha operación.

Contabilidad

06D103000	Llevó contabilidad para los efectos del artículo 28 del CFF, 33 y 34 del RCFF y 32, fracción I de la LIVA.
06D104000	La documentación comprobatoria de los registros o asientos está disponible en su domicilio fiscal (para los efectos del artículo 28, fracción III del CFF).

Nota: en caso negativo al índice anterior, señale el domicilio en el cual conserva la documentación comprobatoria de los registros o asientos, a través del anexo denominado información adicional del dictamen.

Para efectos del IVA indique lo siguiente:

06D105000	Tratándose de comisionistas, realizó la separación en su contabilidad y registros de las operaciones que lleven a cabo por cuenta propia de las que efectúen por cuenta del comitente (para los efectos del artículo 32, fracción II de la LIVA y del artículo 35 del RLIVA).
06D106000	Expidió y entregó comprobantes fiscales (para los efectos del artículo 32, fracción III de la LIVA y de los artículos 20 y 74 del RLIVA).
06D107000	Expidió comprobantes fiscales por las retenciones del impuesto que se efectúen en los casos previstos en el artículo 1-A de la LIVA. (para los efectos del artículo 32, fracción V de la LIVA así como con las reglas aplicables de la RMF para 2025).
06D108000	Proporcionó mensualmente y en tiempo a las autoridades fiscales, la información sobre las personas a las que les retuvo impuestos (para los efectos del artículo 32, fracción V de la LIVA así como con las reglas aplicables de la RMF para 2025).
06D109000	Proporcionó mensualmente y en tiempo a las autoridades fiscales, la información sobre el pago, retención, acreditamiento y traslado del impuesto al valor agregado en las operaciones con sus proveedores, desglosando el valor de los actos o actividades por tasa a la cual trasladó o le fue trasladado el impuesto al valor agregado, incluyendo actividades por las que no estuvo obligado al pago (para los efectos del artículo 32, fracción VIII de la LIVA, así como las reglas aplicables de la RMF para 2025).

Cuenta con los siguientes libros actualizados:

06D110000	Diario.
06D111000	Mayor.
06D112000	Actas de asamblea de socios o accionistas.
06D113000	Socios o accionistas.

Impuesto sobre la renta (ISR)

06D114000	El contribuyente participó en una reestructura en la que se haya autorizado la enajenación de sus acciones a costo fiscal, o bien, el diferimiento del impuesto derivado de la enajenación de sus acciones dentro del grupo al que pertenece (para los efectos del artículo 24 de la LISR).
06D115000	El contribuyente participó en una reestructura en la que se haya generado una transmisión indebida de pérdidas fiscales (para los efectos del artículo 69-B Bis del CFF).
06D116000	Las acciones del contribuyente relacionadas con la reestructura a que se refiere el índice anterior, permanecieron en el grupo reestructurado durante el ejercicio dictaminado.
06D117000	El contribuyente participó en una restructuración internacional por la que hubiere generado ingresos sujetos a regímenes fiscales preferentes.
06D118000	Reconoció o reportó dichos ingresos. **Nota: en caso negativo al índice anterior, señale el motivo a través del anexo denominado información adicional del dictamen.**
06D119000	Cambió el modelo de negocios.

Dio cumplimiento a las siguientes obligaciones fiscales:

06D120000	Expedir comprobantes por las actividades realizadas y conservar los archivos (para los efectos del artículo 76, fracciones II y XVII de la LISR).

06D121000	Expedir comprobantes fiscales en los que se asienten el monto de los pagos efectuados a residentes en el extranjero en los términos del título V de la LISR y del impuesto retenido (para los efectos del artículo 76, fracción III de la LISR).
06D122000	Llevar un registro de las operaciones que efectuó con títulos valor emitidos en serie (para los efectos del artículo 76, fracción VIII de la LISR y del artículo 111 del RLISR).
06D123000	Efectuar pagos de dividendos o utilidades con cheque nominativo no negociable expedido a nombre del socio o accionista o a través de transferencias de fondos al socio o accionista (para los efectos del artículo 76, fracción XI, inciso a) de la LISR).
06D124000	Presentar en tiempo la declaración de operaciones efectuadas en el año de calendario anterior, a través de fideicomisos por los que se realicen actividades empresariales en los que intervino (para los efectos del artículo 76, fracción XIII de la LISR).
06D125000	Proporcionar a los socios o accionistas a los que les pagaron dividendos, comprobante fiscal en el que se señale su monto, el ISR retenido, en el que se indique si los dividendos provienen de alguna cuenta o registro específico (para los efectos del artículo 76, fracción XI, inciso b) de la LISR).
06D126000	Informar a las autoridades fiscales como señalan las disposiciones fiscales de las contraprestaciones recibidas en efectivo en moneda nacional o extranjera, así como en piezas de oro o de plata, cuyo monto sea superior a cien mil pesos (para los efectos del artículo 76, fracción XV de la LISR).
06D127000	Obtuvo devoluciones de impuestos por parte de la autoridad y que hayan generado intereses.
06D128000	En caso afirmativo, acumuló los ingresos por intereses pagados por la autoridad fiscal.
06D129000	Presentar en tiempo y forma la obligación prevista para los efectos del artículo 55, fracción I de la LISR.
06D130000	Presentar en tiempo y forma la obligación prevista para los efectos del artículo 55, fracción II de la LISR.
06D131000	Durante el ejercicio, el contribuyente prestó servicios de operación, administración o distribución a sociedades de inversión en instrumento de deuda o sociedades de inversión de renta variable, en los términos de la Ley de Sociedades de Inversión y demás normativa legal aplicable.
06D132000	Con respecto a dichas actividades, cumplió en tiempo y forma con la obligación prevista para los efectos del artículo 55, fracción II de la LISR, tal y cual se prevé en el artículo 89 de esa misma normativa.
06D133000	Retener y enterar el ISR adicional a la tasa del 10% sobre los dividendos o utilidades distribuidos (para los efectos del artículo 140, segundo párrafo de la LISR).

(ISR) Obtuvo ingresos por.

06D134000	Indique si enajenó intangibles durante el ejercicio **En caso afirmativo al índice anterior, indique lo siguiente:**
06D135000	Nombre del comprador 1.
06D136000	Es parte relacionada.
06D137000	Nombre del comprador 2.
06D138000	Es parte relacionada.
06D139000	Nombre del comprador 3.
06D140000	Es parte relacionada.
06D141000	Nombre del comprador 4.
06D142000	Es parte relacionada.
06D143000	Nombre del comprador 5.
06D144000	Es parte relacionada.
06D145000	Total de ingresos por venta de intangibles.
06D146000	Total del monto original de la inversión ajustado.
06D147000	Efectuó retención.
06D148000	Monto del entero por la operación.

06D149000	Monto deducible proveniente de operaciones financieras derivadas pactadas fuera de mercados reconocidos.

Indique lo siguiente en calidad de emisora de las acciones:

06D150000	Indique si transmitió activos monetarios por más del 51%.
06D151000	Indique si realizó un reembolso o reducciones de acciones.
06D152000	Indique si reembolsó prima en suscripción de acciones.
06D153000	Monto del reembolsó o reducción de capital efectuado.
06D154000	Impuesto sobre la renta para los efectos del artículo 78, fracción I de la LISR.
06D155000	Impuesto sobre la renta para los efectos del artículo 78, fracción II de la LISR.
06D156000	Indique si realizó un reembolso o reducciones de acciones derivada de absorción de pérdidas financieras.

Deducciones (ISR)

Reunió los siguientes requisitos fiscales para sus deducciones:

06D157000	En el caso de honorarios o gratificaciones a administradores, comisarios, directores, gerentes generales o miembros del consejo directivo, de vigilancia, consultivos o de cualquier otra índole, se cumplieron los requisitos a que están sujetos (para los efectos del artículo 27, fracción IX de la LISR).
06D158000	En los casos de asistencia técnica, de transferencia de tecnología o de regalías, se haya comprobado que, quien proporcionó los conocimientos contaba con elementos técnicos propios para ello, los prestó en forma directa y efectivamente se hayan llevado a cabo (para los efectos del artículo 27, fracción X de la LISR).
06D159000	En el caso del costo de adquisición o los intereses que se deriven de créditos recibidos, correspondan a los del mercado y cuando hayan excedido se hubiese considerado como no deducible el excedente (para los efectos del artículo 27, fracción XIII de la LISR).
06D160000	En el caso de viáticos o gastos de viaje, se constató que se hubieran cumplido los requisitos para los efectos del artículo 28, fracción V de la LISR.
06D161000	En el caso de pérdida proveniente de enajenación de acciones y otros títulos valor, así como de pérdidas financieras que provengan de operaciones financieras derivadas de capital referidas a acciones o índices accionarios, se cumplieron los requisitos establecidos para su deducción (para los efectos de los artículos 28, fracción XVII y 103, último párrafo, 121, último párrafo y 122 de la LISR y 206 del RLISR, así como con las reglas aplicables de la RMF para 2025).
06D162000	En el caso del otorgamiento del uso o goce temporal de automóviles, cumplió con los requisitos establecidos para su deducción (para los efectos del artículo 28, fracción XIII de la LISR).

Disposiciones específicas (ISR)

06D163000	Consideró como un gasto estrictamente indispensable, los pagos que, en su caso, hubiere efectuado para cubrir quebrantos que deriven de operaciones con títulos de crédito emitidos por otra sociedad.
06D164000	Los premios pagados por reporto fueron mayores a los premios cobrados en reporto.
06D165000	En caso afirmativo, es correcta la acumulación y deducción de los premios en las operaciones de reporto.
06D166000	En los resultados de las operaciones de reporto, incluye las valuaciones de reporto.
06D167000	En caso afirmativo a la pregunta anterior, no le dio efecto fiscal.
06D168000	Tratándose de operaciones de reporto, se verificó que durante el ejercicio se hubiesen cumplido con los requisitos previstos en la normativa fiscal aplicable para no considerarlas como enajenación para efectos fiscales.

06D169000	La retención y entero del ISR por el pago de intereses, para los efectos del artículo 54 de la LISR.
06D170000	Efectuó pagos de intereses en el ejercicio a empresas del sistema financiero, que derivaran de pasivos que no sean a cargo de la institución, así como el de los casos en que la institución actúa por cuenta de terceros.
06D171000	Cuenta con fondo de pensiones, jubilaciones y primas de antigüedad.
	En caso afirmativo
06D172000	Indique el monto total de la reserva para fondos de pensiones, jubilaciones y primas de antigüedad, que esta invertida para los efectos del artículo 29, fracción II de la LISR vigente en el ejercicio revisado.
06D173000	Deduce los rendimientos provenientes de la inversión de los fondos destinados a las reservas para el otorgamiento de pensiones o jubilaciones de personal.
06D174000	La reserva para el fondo de pensiones se incluye en el ajuste anual inflacionario dentro de los créditos.
06D175000	En el ejercicio dedujo créditos incobrables para los efectos del artículo 25, fracción V de la LISR.
06D176000	En el caso de pérdidas por créditos incobrables, para los efectos del artículo 27, fracción XV de la LISR.
06D177000	Por las cuentas incobrables o quebrantos, fueron incluidas para efectos del ajuste anual por inflación hasta el último mes de la primera mitad del ejercicio en que se deduzca, para los efectos del artículo 27, fracción XV, quinto párrafo de la LISR.
06D178000	Realizó operaciones financieras derivadas (para los efectos del artículo 20 de la LISR).
	En caso afirmativo al índice anterior, indique lo siguiente:
06D179000	Se realizaron con fines de:
06D180000	En caso afirmativo acumuló ingresos provenientes de operaciones financieras derivadas.
06D181000	Indique el monto de la acumulación correspondiente.
06D182000	Efectuó deducciones relacionadas con operaciones financieras derivadas.
06D183000	En caso afirmativo indique el monto de la deducción correspondiente.
06D184000	Obtuvo pérdidas en operaciones financieras derivadas con partes relacionadas para los efectos del artículo 28, fracción XIX de la LISR.
06D185000	En caso afirmativo indique el monto correspondiente.
06D186000	Dedujo para efectos fiscales provisiones.
06D187000	En caso afirmativo, el pago y la documentación comprobatoria cumple con los requisitos fiscales.
06D188000	Redujo su capital social.
06D189000	En caso afirmativo, indique si la utilidad distribuible, se determinó conforme al artículo 78 de la LISR.
06D190000	La CUCA y las aportaciones de capital coinciden con el estado de cuenta bancario engranado a la contabilidad, y las actas de asamblea.
06D191000	El saldo de la cuenta utilidad fiscal neta, coincide con las declaraciones del ejercicio y actas de asamblea.
06D192000	Para efectos del ajuste anual por inflación, los créditos y las deudas en moneda extranjera se valúan a la paridad existente al primer día del mes, para los efectos del artículo 44 de la LISR.
06D193000	En calidad de que participó en alguna fusión:
06D194000	Fecha en que surtió efectos la fusión.
	En caso de ser fusionada, deberá anotar:
06D195000	Fusionante: RFC.
06D196000	Fusionante: denominación o razón social.
	En caso de ser fusionante, deberá anotar:
06D197000	Fusionada 1: RFC.
06D198000	Fusionada 1: denominación o razón social.

06D199000	Fusionada 2: RFC.
06D200000	Fusionada 2: denominación o razón social.
06D201000	Fusionada 3: RFC.
06D202000	Fusionada 3: denominación o razón social.
06D203000	Fusionada 4: RFC.
06D204000	Fusionada 4: denominación o razón social.
06D205000	Fusionada 5: RFC.
06D206000	Fusionada 5: denominación o razón social.
06D207000	Fusionada 6: RFC.
06D208000	Fusionada 6: denominación o razón social.
06D209000	Fusionada 7: RFC.
06D210000	Fusionada 7: denominación o razón social.
06D211000	Fusionada 8: RFC.
06D212000	Fusionada 8: denominación o razón social.
06D213000	Fusionada 9: RFC.
06D214000	Fusionada 9: denominación o razón social.
06D215000	Fusionada 10: RFC.
06D216000	Fusionada 10: denominación o razón social.
	Nota: en caso de haber sido fusionante, y el espacio anterior es insuficiente, señalé en el anexo denominado información adicional del dictamen: el RFC, nombre de la entidad(es) fusionada(s), fecha en que surtió efectos la fusión y el porcentaje de participación accionaria.
06D217000	Participó en alguna escisión en el ejercicio.
06D218000	Fecha en que surtió efectos la escisión.
06D219000	Transmitió atributos fiscales como pérdidas fiscales, CUFIN, CUCA.
	Parte del activo, pasivo y capital social correspondiente, aportado por la escindente y recibido por:
06D220000	Escindida 1: RFC.
06D221000	Valor activo:
06D222000	Valor pasivo:
06D223000	Valor capital social:
06D224000	Escindida 2: RFC.
06D225000	Valor activo:
06D226000	Valor pasivo:
06D227000	Valor capital social:
06D228000	Escindida 3: RFC.
06D229000	Valor activo:
06D230000	Valor pasivo:
06D231000	Valor capital social:
06D232000	Escindida 4: RFC.
06D233000	Valor activo:
06D234000	Valor pasivo:
06D235000	Valor capital social:
06D236000	Escindida 5: RFC.
06D237000	Valor activo:
06D238000	Valor pasivo:
06D239000	Valor capital social:
06D240000	Escindida 6: RFC.
06D241000	Valor activo:
06D242000	Valor pasivo:
06D243000	Valor capital social:
06D244000	Escindida 7: RFC.
06D245000	Valor activo:
06D246000	Valor pasivo:
06D247000	Valor capital social:
06D248000	Escindida 8: RFC.
06D249000	Valor activo:
06D250000	Valor pasivo:
06D2516000	Valor capital social:

06D252000	Escindida 9: RFC.
06D253000	Valor activo:
06D254000	Valor pasivo:
06D255000	Valor capital social:
06D256000	Escindida 10: RFC.
06D257000	Valor activo:
06D258000	Valor pasivo:
06D259000	Valor capital social:
06D260000	Escindente: RFC.
06D261000	Valor activo:
06D262000	Valor pasivo:
06D263000	Valor capital social:
	En caso de liquidación, señalar:
06D264000	Fecha de inicio de la liquidación.
	Indique el nombre o denominación o razón social y RFC del liquidador:
06D265000	(liquidador 1 especificar nombre, denominación o razón social).
06D266000	(liquidador 2 especificar nombre, denominación o razón social).
06D267000	(liquidador 3 especificar nombre, denominación o razón social).
06D268000	Mantuvo inversiones a través de fideicomisos para la adquisición o construcción de inmuebles (fibras).
06D269000	En caso afirmativo al índice anterior, cumplió con todos los requisitos para los efectos de los artículos 187 y 188 de la LISR.
06D270000	Formó parte de un fideicomiso para la adquisición o construcción de inmuebles (fibra).
06D271000	En caso afirmativo al índice anterior, cumplió con todos los requisitos para los efectos de los artículos 187 y 188 de la LISR.

Acreditamiento

06D272000	Cuenta con la documentación comprobatoria del pago del ISR pagado en el extranjero que acreditó.
06D273000	Verificó que el impuesto pagado en el extranjero y acreditado en el ejercicio, efectivamente corresponda a un impuesto sobre la renta por el que se tenga derecho a su acreditamiento, de conformidad con las reglas generales expedidas por el Servicio de Administración Tributaria.
06D274000	El impuesto acreditado fue pagado directamente por el contribuyente en el extranjero.
06D275000	Cumple con los requisitos establecidos para los efectos del artículo 5 de la LISR para acreditar el ISR pagado en el extranjero.
06D276000	Monto de ISR pagado en el extranjero derivado de dividendos o utilidades recibidos de residentes en el extranjero.
06D277000	Monto de ISR pagado en el extranjero derivado de dividendos o utilidades recibidos de residentes en el extranjero.
06D278000	Monto de ISR no acreditable y no deducible para los efectos del artículo 5 de la LISR.
06D279000	Tratándose de un impuesto sobre la renta pagado por sociedades residentes en el extranjero, consecuencia de un pago de dividendos o utilidades distribuidos en favor del contribuyente, verificó que se hubiesen cumplido con todos y cada uno de los requisitos previstos en la normatividad fiscal aplicable para su acreditamiento.
06D280000	Señale el país en donde las sociedades residentes en el extranjero pagaron el impuesto sobre la renta que acredita el contribuyente (1).
06D281000	Señale el país en donde las sociedades residentes en el extranjero pagaron el impuesto sobre la renta que acredita el contribuyente (2).
06D282000	Señale el país en donde las sociedades residentes en el extranjero pagaron el impuesto sobre la renta que acredita el contribuyente (3).
06D283000	Acredita únicamente el impuesto sobre la renta pagado en el extranjero en el ejercicio.
06D284000	Señale si acredita un remanente del impuesto sobre la renta pagado en el extranjero correspondiente a ejercicios anteriores.

Regímenes fiscales preferentes

06D285000	Realizó operaciones con regímenes fiscales preferentes, a través de entidades o figuras jurídicas extranjeras que sean transparentes fiscales en el extranjero (en caso afirmativo debe llenar el anexo 19).
06D286000	Cuenta con estudio de precios de transferencia por las operaciones efectuadas.
06D287000	Total de ingresos acumulables o gravables en el ejercicio provenientes de REFIPRES.
06D288000	Acreditó impuesto pagado en REFIPRES.
06D289000	Monto del acreditamiento de impuesto pagado en el extranjero
06D290000	Cumplió con todos los requisitos para aplicar ISR de retención proveniente de REFIPRES.
06D291000	Monto del acreditamiento de impuesto sobre la renta retenido.
06D292000	Indique si declaró impuesto sobre ingresos sujetos a REFIPRES.
06D293000	Monto del impuesto sobre ingresos sujetos a REFIPRES.
06D294000	Monto de dividendos o utilidades sujetos a regímenes fiscales preferentes para los efectos del artículo 177, décimo párrafo de la LISR.

Retenciones y/o responsabilidad solidaria

06D295000	El contribuyente efectuó algún pago a un residente en el extranjero, en el que el ISR que le correspondió a dicho residente en el extranjero, fue cubierto por el propio contribuyente.
06D296000	Aplicó lo dispuesto por el artículo 1.13. del Decreto publicado en el DOF el 26 de diciembre de 2013.
06D297000	Aplicó algún tratado para evitar la doble tributación.
	En caso afirmativo:
06D298000	Cuenta con la documentación necesaria que acredite la residencia del país de que se trate, para los efectos del artículo 4 de la LISR.
06D299000	Cumplió con todos los requisitos para aplicar una tasa de retención preferencial.
06D300000	Aplicó lo dispuesto por el artículo 1.4. del Decreto publicado en el DOF el 26 de diciembre de 2013.

Impuesto al valor agregado

Actos o actividades
(IVA)

06D301000	Realiza actos o actividades no afectas al impuesto al valor agregado.
06D302000	Cumplió con las disposiciones fiscales para determinar los actos o actividades gravados y exentos.

Acreditamiento
(IVA)

Requisitos de acreditamiento del impuesto al valor agregado

06D303000	Aplicó la opción para los efectos del artículo 5-B de la LIVA en el prorrateo del impuesto no identificado con actividades gravadas, por las que se aplique la tasa 0% y exentas.
06D304000	Indique si para efectos de la determinación de los pagos mensuales definitivos del impuesto al valor agregado acredita impuesto al 100%.
06D305000	Diga si incluye en la determinación de la proporción de acreditamiento, los ingresos por intereses cobrados provenientes de las operaciones financieras derivadas.

06D306000	Tratándose del impuesto al valor agregado trasladado que se hubiese retenido conforme al artículo 1-A, se acreditó en la declaración de pago mensual siguiente a la declaración en la que se haya efectuado el entero de la retención (para los efectos del artículo 5, fracción IV de la Ley).
06D307000	Realizó ajustes al valor del impuesto acreditable (para los efectos del artículo 5-A de la LIVA).
06D308000	En el caso de intereses netos del ejercicio, verificó que el acreditamiento de IVA derivado de intereses se cumplió con los requisitos establecidos para su acreditamiento (para los efectos del artículo 5, fracción I de la LIVA).

Aplicación de estímulos fiscales

06D309000	Aplicó lo previsto en el artículo 2.2. del Decreto publicado en el DOF el 26 de diciembre de 2013.

Índice	Concepto	Datos a proporcionar	
	1- Estado de situación financiera por los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2025 y de 2024 (cifras en pesos)	**2025**	**2024**
	Cuentas de orden		
	Operaciones por cuenta de terceros		
	Clientes cuentas corrientes		
06010000000000	Bancos de clientes.		
06010001000000	Dividendos cobrados de clientes.		
06010002000000	Intereses cobrados de clientes.		
06010003000000	Liquidación de operaciones de clientes.		
06010004000000	Premios cobrados de clientes.		
06010005000000	Liquidaciones con divisas de clientes.		
06010006000000	Cuentas de margen.		
06010007000000	Otras cuentas corrientes.		
06010008000000	Total de clientes cuentas corrientes.		
	Operaciones en custodia		
06010009000000	Instrumentos financieros de clientes recibidos en custodia.		
06010010000000	Instrumentos financieros de clientes en el extranjero.		
06010011000000	Otros.		
06010012000000	Total de operaciones en custodia.		
	Operaciones de administración		
06010013000000	Operaciones de reporto por cuenta de clientes.		
06010014000000	Operaciones de préstamo de valores por cuenta de clientes.		
06010015000000	Colaterales recibidos en garantía por cuenta de clientes.		
06010016000000	Colaterales entregados en garantía por cuenta de clientes.		

Operaciones de compra de instrumentos financieros derivados

06010017000000	De futuros y contratos adelantados de clientes (monto nocional).
06010018000000	De opciones.
06010019000000	De swaps.
06010020000000	De paquetes de instrumentos financieros derivados de clientes.
06010021000000	Total de operaciones de compra de derivados.

Operaciones de venta de instrumentos financieros derivados

06010022000000	De futuros y contratos adelantados de clientes (monto nocional).
06010023000000	De opciones.
06010024000000	De swaps.
06010025000000	De paquetes de instrumentos financieros derivados de clientes.
06010026000000	Total de operaciones de venta de derivados.
06010027000000	Fideicomisos administrados.
06010028000000	Otras.
06010029000000	Total de operaciones de administración.
06010030000000	Total de operaciones por cuenta de terceros.

Operaciones por cuenta propia

06010031000000	Activos y pasivos contingentes.

Colaterales Recibidos por la Entidad

06010032000000	Efectivo administrado en fideicomiso.
06010033000000	Deuda gubernamental.
06010034000000	Deuda bancaria.
06010035000000	Otros títulos de deuda.
06010036000000	Instrumentos financieros de capital.
06010037000000	Otros.
06010038000000	Total de colaterales recibidos por la entidad.

Colaterales Recibidos y Vendidos o Entregados en Garantía por la Entidad

06010039000000	Deuda gubernamental.
06010040000000	Deuda bancaria.
06010041000000	Otros títulos de deuda.
06010042000000	Instrumentos financieros de capital.
06010043000000	Otros.
06010044000000	Total de colaterales recibidos y vendidos o entregados en garantía por la entidad.
06010045000000	Otras cuentas de registro.
06010046000000	Total de operaciones por cuenta propia.

Activo

Efectivos y Equivalentes de Efectivo

06010047000000	Caja.
06010048000000	Bancos.
06010049000000	Otras disponibilidades.
06010050000000	Disponibilidades restringidas o dadas en garantía.

06010051000000	Total de efectivos y equivalentes de efectivo.
06010052000000	Cuentas de margen (instrumentos financieros derivados).

Inversiones en instrumentos financieros

06010053000000	Instrumentos financieros negociables.
06010054000000	Instrumentos financieros para cobrar o vender.
06010055000000	Instrumentos financieros para cobrar principal e interés (valores) (neto).
06010056000000	Otras inversiones en instrumentos financieros.
06010057000000	Total de inversiones en instrumentos financieros.
06010058000000	Deudores por reporto (saldo deudor).
06010059000000	Préstamo de valores.

Instrumentos financieros derivados

06010060000000	Con fines de negociación.
06010061000000	Con fines de cobertura.
06010062000000	Total de instrumentos financieros derivados.
06010063000000	Ajustes de valuación por cobertura de activos financieros.
06010064000000	Beneficios por recibir en operaciones de bursatilización.

Cuentas por cobrar (neto)

06010065000000	Deudores por liquidación de operaciones.
06010066000000	Deudores por cuenta de margen (derivados).
06010067000000	Deudores por colaterales otorgados en efectivo.
06010068000000	Derechos fiduciarios.
06010069000000	Deudores diversos.
06010070000000	Estimación por irrecuperabilidad o difícil cobro.
06010071000000	Otras.
06010072000000	Total de cuentas por cobrar (neto).
06010073000000	Impuesto al valor agregado no pagado.
06010074000000	Activos de larga duración mantenidos para la venta o para distribuir a los propietarios.
06010075000000	Pagos anticipados y otros activos.
06010076000000	Propiedades, mobiliario y equipo.
06010077000000	Activos por derechos de uso de propiedades, mobiliario y equipo.

Inversiones permanentes

06010078000000	Subsidiarias.
06010079000000	Asociadas.
06010080000000	Negocios conjuntos.
06010081000000	Otras inversiones permanentes.
06010082000000	Total inversiones permanentes.

Activo por impuestos a la utilidad diferidos

06010083000000	Impuestos a la utilidad diferidos (a favor).
06010084000000	Estimación por impuestos a la utilidad diferidos no recuperables.
06010085000000	Total de activo por impuestos a la utilidad diferidos.

Otros activos

06010086000000	Cargos diferidos.
06010087000000	Pagos anticipados.
06010088000000	Activos intangibles.

06010089000000	Activos por derechos de uso de activos intangibles.
06010090000000	Amortización de activos por derechos de uso de activos intangibles.
06010091000000	Otros activos a corto y largo plazo.
06010092000000	Total de otros activos.

Crédito Mercantil

06010093000000	Crédito mercantil.
06010094000000	Revaluación de crédito mercantil.
06010095000000	Total activo.

Pasivo y Capital

Pasivo

06010096000000	Pasivos bursátiles.

Préstamos Bancarios y de Otros Organismos

06010097000000	De corto plazo.
06010098000000	De largo plazo.
06010099000000	Otros.
06010100000000	Total de préstamos bancarios y de otros organismos.
06010101000000	Valores asignados por liquidar.
06010102000000	Acreedores por reporto.
06010103000000	Préstamo en valores.

Colaterales Vendidos o Dados en Garantía

06010104000000	Reportos (saldo acreedor).
06010105000000	Préstamo de valores.
06010106000000	Instrumentos financieros derivados.
06010107000000	Otros colaterales vendidos.
06010108000000	Total de colaterales vendidos o dados en garantía.

Instrumentos Financieros Derivados

Con Fines de Negociación

06010109000000	Futuros a entregar.
06010110000000	Contratos adelantados a entregar.
06010111000000	Opciones.
06010112000000	Swaps.
06010113000000	Instrumentos financieros derivados crediticios.
06010114000000	Operaciones estructuradas.
06010115000000	Paquetes de instrumentos financieros derivados.
06010116000000	Ajuste por riesgo de crédito por contraparte.
06010117000000	Total con fines de negociación.

Con Fines de Cobertura

06010118000000	Futuros a entregar.
06010119000000	Contratos adelantados a entregar.
06010120000000	Opciones.
06010121000000	Swaps.
06010122000000	Instrumentos financieros derivados crediticios.
06010123000000	Operaciones estructuradas.
06010124000000	Paquetes de instrumentos financieros derivados.
06010125000000	Ajuste por riesgo de crédito por contraparte.
06010126000000	Total con fines de cobertura.

06010127000000	Total de instrumentos financieros derivados.
06010128000000	Ajustes de valuación por cobertura de pasivos financieros.
06010129000000	Obligaciones en operaciones de bursatilización.
06010130000000	Pasivo por arrendamiento.

Otras Cuentas por Pagar

Contribuciones por Pagar

06010131000000	Impuesto sobre la renta.
06010132000000	Impuesto al activo.
06010133000000	Impuesto al valor agregado.
06010134000000	Impuesto especial sobre producción y servicios.
06010135000000	Impuesto sobre automóviles nuevos.
06010136000000	Impuestos locales.
06010137000000	Cuotas al seguro social.
06010138000000	Aportaciones al INFONAVIT.
06010139000000	Aportaciones al SAR.
06010140000000	Otros impuestos y contribuciones.
06010141000000	Total de contribuciones por pagar.
06010142000000	Participación de los trabajadores en las utilidades por pagar.
06010143000000	Acreedores por liquidación de operaciones.
06010144000000	Acreedores por cuentas de margen.
06010145000000	Acreedores por colaterales recibidos en efectivo.
06010146000000	Acreedores diversos y otras cuentas por pagar.
06010147000000	Total de otras cuentas por pagar.

Pasivos Relacionados con Grupos de Activos mantenidos para la Venta

Instrumentos financieros que califican como pasivo

06010148000000	Obligaciones subordinadas en circulación.
06010149000000	Aportaciones para futuros aumentos de capital pendientes de formalizar por su asamblea de accionistas.
06010150000000	Otros.
06010151000000	Obligaciones asociadas con el retiro de componentes de propiedades, mobiliario y equipo.

Impuestos y PTU Diferidos

06010152000000	ISR diferido.
06010153000000	PTU diferida.
06010154000000	Total de impuestos y PTU diferidos.
06010155000000	Créditos diferidos y cobros por anticipados.
06010156000000	Total pasivo.

Capital contable

Capital contribuido

06010157000000	Capital social.
06010158000000	Aportaciones para futuros aumentos de capital formalizadas en asamblea de accionistas.
06010159000000	Prima en venta de acciones.
06010160000000	Instrumentos financieros que califican como capital.
06010161000000	Obligaciones subordinadas en circulación.
06010162000000	Otras cuentas de capital contribuido.
06010163000000	Total capital contribuido.

Capital ganado

06010164000000	Reservas de capital.
06010165000000	Resultado acumulado.
06010166000000	Otros resultados integrales.
06010167000000	Valuación de instrumentos financieros para cobrar o vender.
06010168000000	Valuación de instrumentos financieros derivados de cobertura de flujos de efectivo.
06010169000000	Ingresos y gastos relacionados con activos mantenidos para su disposición.
06010170000000	Remedición de beneficios definidos a los empleados.
06010171000000	Efecto acumulado por conversión.
06010172000000	Resultado por tenencia de activos no monetarios.
06010173000000	Participación en otras entidades.
06010174000000	Otras cuentas de capital ganado.
06010175000000	Utilidad neta.
06010176000000	Pérdida neta.
06010177000000	Total capital ganado.
06010178000000	Total participación controladora.
06010179000000	Participación no controladora.
06010180000000	Total capital contable.
06010181000000	Total pasivo y capital contable.
	Las notas adjuntas son parte integrante de este estado financiero.

El anexo no. 2 consta de 8 columnas y está dividido en dos partes.
Parte I

Índice	Concepto	Datos a proporcionar	
	2- Estado de resultado integral por los ejercicios comprendidos del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025 y de 2024 (cifras en pesos)	**Total 2025**	**Partes relacionadas 2025**

Nota: Para el llenado de este anexo es necesario capturar primero la información del anexo 5.

Resultados por Servicios

06020000000000	Comisiones y tarifas cobradas.
06020001000000	Comisiones y tarifas pagadas.
06020002000000	Ingresos por asesoría financiera.
06020003000000	Total de resultado por servicios.

Margen Financiero por Intermediación

06020004000000	Utilidad por compraventa.
	Menos:
06020005000000	Pérdida por compraventa.
	Mas:
06020006000000	Ingresos por intereses.
	Menos:
06020007000000	Gastos por intereses.
	Más: menos:
06020008000000	Resultado por valuación de instrumentos financieros a valor razonable.
06020009000000	Resultado por posición monetaria neto (margen financiero por intermediación).

06020010000000	Total de margen financiero por intermediación.
06020011000000	Otros ingresos (egresos) de la operación.
06020012000000	Gastos de administración y promoción.
06020013000000	Utilidad de la operación.
06020014000000	Pérdida de la operación.
06020015000000	Participación en el resultado neto de otras entidades.
06020016000000	Utilidad antes de impuestos a la utilidad.
06020017000000	Pérdida antes de impuestos a la utilidad.
	Menos:
06020018000000	ISR causado.
06020019000000	ISR diferido.
06020020000000	Otros.
06020021000000	Utilidad antes de operaciones continuadas.
06020022000000	Pérdida antes de operaciones continuadas.
	Más: menos:
06020023000000	Operaciones discontinuadas.
06020024000000	Utilidad neta.
06020025000000	Pérdida neta.
06020026000000	Resultado integral.
	Resultado neto atribuible a:
06020027000000	Participación controladora.
06020028000000	Participación no controladora.
	Resultado integral atribuible a:
06020029000000	Participación controladora.
06020030000000	Participación no controladora.
06020031000000	Utilidad básica por acción ordinaria.
	Las notas adjuntas son parte integrante de este estado financiero.

Parte II

Datos a proporcionar			
Partes no relacionadas 2025	**Total 2024**	**Partes relacionadas 2024**	**Partes no relacionadas 2024**

El anexo no. 3 consta de 17 columnas y está dividido en cuatro partes.

Parte I

Índice	Concepto	Datos a proporcionar	
	3- Estado de Cambios en el Capital Contable por los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2025 y de 2024 (cifras en pesos)	**Capital contribuido: capital social**	**Capital contribuido: aportaciones para futuros aumentos de capital formalizadas en asamblea de accionistas**
06030000000000	(saldo al 31 de diciembre de 2023).		
06030001000000	Ajustes retrospectivos por cambios contables.		
06030002000000	Ajustes retrospectivos por correcciones de errores.		
06030003000000	Saldo al ___ de _____ de ___ajustado.		
	Movimientos de Propietarios		
06030004000000	Aportaciones de capital.		
06030005000000	Reembolsos de capital.		

06030006000000	Capitalización de otros conceptos del capital contable.
06030007000000	Cambios en la participación controladora que no implican pérdida de control.
06030008000000	Suscripción de acciones.
06030009000000	Capitalización de utilidades.
06030010000000	Constitución de reservas.
06030011000000	Traspaso del resultado neto a resultado de ejercicios anteriores.
06030012000000	Pago de dividendos.
06030013000000	Otros.
06030014000000	Total.

Movimientos de Reserva

06030015000000	Reservas de capital.

Resultado Integral

06030016000000	Utilidad neta.
06030017000000	Pérdida neta.
06030018000000	Otros resultados integrales.
06030019000000	Valuación de instrumentos financieros para cobrar o vender.
06030020000000	Valuación de instrumentos financieros derivados de cobertura de flujos de efectivo.
06030021000000	Ingresos y gastos relacionados con activos mantenidos para su disposición.
06030022000000	Remedición de beneficios definidos a los empleados.
06030023000000	Efecto acumulado por conversión.
06030024000000	Resultado por tenencia de activos no monetarios.
06030025000000	Participación en ori de otras entidades.
06030026000000	Otros.
06030027000000	Total.
06030028000000	(saldo al 31 de diciembre de 2024).
06030029000000	Ajustes retrospectivos por cambios contables.
06030030000000	Ajustes retrospectivos por correcciones de errores.
06030031000000	Saldo al ___ de _____ de ___ajustado.

Movimientos de Propietarios

06030032000000	Aportaciones de capital.
06030033000000	Reembolsos de capital.
06030034000000	Capitalización de otros conceptos del capital contable.
06030035000000	Cambios en la participación controladora que no implican pérdida de control.
06030036000000	Suscripción de acciones.
06030037000000	Capitalización de utilidades.
06030038000000	Constitución de reservas.
06030039000000	Traspaso del resultado neto a resultado de ejercicios anteriores.
06030040000000	Pago de dividendos.
06030041000000	Otros.
06030042000000	Total.

Movimientos de Reserva

06030043000000	Reservas de capital.

Resultado Integral

06030044000000	Utilidad neta.
06030045000000	Pérdida neta.
06030046000000	Otros resultados integrales.
06030047000000	Valuación de instrumentos financieros para cobrar o vender.
06030048000000	Valuación de instrumentos financieros derivados de cobertura de flujos de efectivo.
06030049000000	Ingresos y gastos relacionados con activos mantenidos para su disposición.
06030050000000	Remedición de beneficios definidos a los empleados.
06030051000000	Efecto acumulado por conversión.
06030052000000	Resultado por tenencia de activos no monetarios.
06030053000000	Participación en ori de otras entidades.
06030054000000	Otros.
06030055000000	Total.
06030056000000	(saldo al 31 de diciembre de 2025).

Parte II

Datos a proporcionar

Capital contribuido: prima en venta de acciones	Capital contribuido: instrumentos financieros que califican como capital	Capital contribuido: obligaciones subordinadas en circulación	Capital ganado: otras cuentas de capital contribuido	Capital ganado: reservas de capital

Parte II

Datos a proporcionar

Capital contribuido: resultado acumulados	Capital contribuido: otros resultados integrales	Capital contribuido: valuación de instrumentos financieros para cobrar o vender	Capital ganado: valuación de instrumentos financieros derivados de cobertura de Flujos de efectivo	Capital ganado: ingresos y gastos relacionados con activos mantenidos para su disposición

Parte III

Datos a proporcionar

Capital ganado: remedición de beneficios Definidos a los empleados	Capital ganado: efecto acumulado por conversión	Capital ganado: resultado por tenencia de activos no monetarios	Capital ganado: participación En ORI de Otras Entidades	Capital ganado: otras cuentas de capital ganado

Parte III

Datos a proporcionar

Capital ganado: utilidad neta	Capital ganado: pérdida neta	Total Participación De la Controladora	Participación no controladora	Total capital contable

Índice	Concepto	Datos a proporcionar	
	4- Estado de flujos de efectivo por los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2025 y de 2024 (cifras en pesos)	**2025**	**2024**
06040000000000	Utilidad neta.		
06040001000000	Pérdida neta.		
	Ajustes por partidas asociadas con actividades de inversión		
06040002000000	Pérdidas por deterioro o efecto por reversión del deterioro asociados a actividades de inversión.		
06040003000000	Depreciación de propiedades, mobiliario y equipo.		
06040004000000	Amortizaciones de activos intangibles.		
06040005000000	Pérdidas o reversión de pérdidas por deterioro de activos de larga duración.		
06040006000000	Participación en el resultado neto de otras entidades.		
06040007000000	Otros ajustes por partidas asociadas con actividades de inversión.		
06040008000000	Provisiones.		
06040009000000	Impuestos a la utilidad causados y diferidos.		
06040010000000	Participación en el resultado de subsidiarias no consolidadas y asociadas.		
06040011000000	Operaciones discontinuadas.		
06040012000000	Otros ajustes por partidas que no implican flujo de efectivo.		
06040013000000	Activos de larga duración mantenidos para la venta o para distribuir a los propietarios.		
	Ajustes por partidas asociadas con actividades de financiamiento:		
06040014000000	Intereses asociados con préstamos bancarios y de otros organismos.		
06040015000000	Intereses asociados con instrumentos financieros que califican como pasivo.		
06040016000000	Intereses asociados con instrumentos financieros que califican como capital.		
06040017000000	Otros intereses.		
06040018000000	Suma.		
	Cambios en partidas de operación		
06040019000000	Cambio en cuentas de margen (instrumentos financieros derivados).		
06040020000000	Cambio en inversiones en instrumentos financieros (valores) (neto).		
06040021000000	Cambio en deudores por reporto (neto).		
06040022000000	Cambio en préstamo de valores (activo).		
06040023000000	Cambio en instrumentos financieros derivados (activo).		
06040024000000	Cambio en beneficios por recibir en operaciones de bursatilización.		
06040025000000	Cambio en otras cuentas por cobrar (neto).		
06040026000000	Cambio en otros activos operativos (neto).		
06040027000000	Cambio en pasivos bursátiles.		
06040028000000	Cambio en préstamos bancarios y de otros organismos.		
06040029000000	Cambio en acreedores por reporto.		
06040030000000	Cambio en préstamo de valores (pasivo).		
06040031000000	Cambio en colaterales vendidos o dados en garantía.		

06040032000000	Cambio en instrumentos financieros derivados (pasivo).
06040033000000	Cambio en obligaciones en operaciones de bursatilización.
06040034000000	Cambio en obligaciones subordinadas con características de pasivo.
06040035000000	Cambio en otros pasivos operativos.
06040036000000	Cambio en instrumentos financieros derivados de cobertura (de partidas cubiertas relacionadas con actividades de operación).
06040037000000	Cambio en activos/pasivos por beneficios a los empleados.
06040038000000	Cambio en otras cuentas por pagar.
06040039000000	Cambio en otras provisiones.
06040040000000	Devoluciones de impuestos a la utilidad.
06040041000000	Pagos de impuestos a la utilidad.
06040042000000	Otras partidas relacionadas con cambios en partidas de operación.
06040043000000	Flujos netos de efectivo de actividades de operación.

Actividades de inversión

06040044000000	Pagos por instrumentos financieros a largo plazo.
06040045000000	Cobros por instrumentos financieros a largo plazo.
06040046000000	Cobros por adquisición de propiedades, mobiliario y equipo.
06040047000000	Pagos por disposición de propiedades, mobiliario y equipo.
06040048000000	Pagos por operaciones discontinuadas.
06040049000000	Cobros por operaciones discontinuadas.
06040050000000	Cobros por disposición de subsidiarias.
06040051000000	Pagos por adquisición de subsidiarias.
06040052000000	Cobros por disposición de asociadas, negocios conjuntos y otras inversiones permanentes.
06040053000000	Pagos por adquisición de asociadas, negocios conjuntos y otras inversiones permanentes.
06040054000000	Cobros de dividendos en efectivo de inversiones permanentes.
06040055000000	Pagos por adquisición de activos intangibles.
06040056000000	Cobros por disposición de activos intangibles.
06040057000000	Cobros por disposición de activos de larga duración disponibles para la venta.
06040058000000	Cobros por disposición de otros activos de larga duración.
06040059000000	Pagos por adquisición de otros activos de larga duración.
06040060000000	Cobros asociados con instrumentos financieros derivados de cobertura (de partidas cubiertas relacionadas con actividades de inversión).
06040061000000	Pagos asociados con instrumentos financieros derivados de cobertura (de partidas cubiertas relacionadas con actividades de inversión).
06040062000000	Otros cobros por actividades de inversión.
06040063000000	Otros pagos por actividades de inversión.
06040064000000	Otras partidas relacionadas con actividades de inversión.
06040065000000	Flujos netos de efectivo de actividades de inversión

Actividades de financiamiento

06040066000000	Cobros por la obtención de préstamos bancarios y de otros organismos.
06040067000000	Pagos de préstamos bancarios y de otros organismos.
06040068000000	Pagos de pasivo por arrendamiento.
06040069000000	Cobros por emisión de acciones.
06040070000000	Pagos por reembolsos de capital social.
06040071000000	Pagos de dividendos en efectivo.
06040072000000	Pagos asociados a la recompra de acciones propias.
06040073000000	Cobros por la emisión de instrumentos financieros que califican como capital.

06040074000000	Pagos asociados a instrumentos financieros que califican como capital.
06040075000000	Cobros por la emisión de instrumentos financieros que califican como pasivo.
06040076000000	Pagos asociados con instrumentos financieros que califican como pasivo.
06040077000000	Pagos por intereses por pasivo por arrendamiento.
06040078000000	Cobros asociados con instrumentos financieros derivados de cobertura (de partidas cubiertas relacionadas con actividades de financiamiento).
06040079000000	Pagos asociados con instrumentos financieros derivados de cobertura (de partidas cubiertas relacionadas con actividades de financiamiento).
06040080000000	Otros cobros por actividades de financiamiento.
06040081000000	Otros pagos por actividades de financiamiento.
06040082000000	Otras partidas relacionadas con actividades de financiamiento.
06040083000000	Flujos netos de efectivo de actividades de financiamiento.
06040084000000	Incremento o disminución neta de efectivo y equivalentes de efectivo.

Efectos por cambios en el valor del efectivo y equivalentes de efectivo

06040085000000	Efecto por conversión por haber utilizado distintos tipos de cambio para la conversión del saldo inicial, del saldo final y de los flujos de efectivo.
06040086000000	Efecto de las variaciones en el tipo de cambio del efectivo y equivalentes de efectivo mantenido o a pagar en moneda extranjera.
06040087000000	Efecto en los saldos de efectivo y equivalentes de efectivo por cambios en su valor resultantes de fluctuaciones en su valor razonable.
06040088000000	Efectos por inflación asociados con los saldos y los flujos de efectivo de cualquiera de las entidades que conforman la entidad económica consolidada bajo un entorno económico inflacionario.
06040089000000	Otros efectos por cambios en el valor del efectivo y equivalentes de efectivo.
06040090000000	Total de efectos por cambios en el valor del efectivo y equivalentes de efectivo.
06040091000000	Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del periodo.
06040092000000	Efectivo y equivalentes de efectivo al final del periodo.
	Las notas adjuntas son parte integrante de este estado financiero.

Concepto

4.1.- Notas a los estados financieros

El anexo no. 5 consta de 12 columnas y está dividido en tres partes.

Parte I

Índice	Concepto	Datos a proporcionar	
	5- Análisis comparativo de las cuentas del estado de resultados por los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2025 y de 2024 (cifras en pesos)	**2025**	**Partes relacionadas 2025**
	Comisiones y Tarifas Cobradas		
06050000000000	Compraventa de instrumentos financieros.		
06050001000000	Actividades fiduciarias.		
06050002000000	Custodia o administración de bienes.		

Ofertas Publicas

06050003000000	De valores inscritos en el RNV.
06050004000000	De otros valores.
06050005000000	Total de ofertas públicas.
06050006000000	Operaciones con oro y plata.
06050007000000	Intermediación financiera.
06050008000000	Operaciones con fondos de inversión.
06050009000000	Otras comisiones y tarifas cobradas.
06050010000000	Incremento por actualización de comisiones y tarifas cobradas.
06050011000000	Total de comisiones y tarifas cobradas.

Comisiones y Tarifas Pagadas

06050012000000	Compraventa de instrumentos financieros.
06050013000000	Transferencia de fondos.
06050014000000	Préstamos recibidos.
06050015000000	Colocación de deuda.
06050016000000	Bolsa de valores.
06050017000000	Intermediarios financieros.
06050018000000	Indeval.
06050019000000	Otras comisiones y tarifas pagadas.
06050020000000	Incremento por actualización de comisiones y tarifas pagadas.
06050021000000	Total de comisiones y tarifas pagadas.

Ingresos por Asesoría Financiera

06050022000000	Ingresos por asesoría financiera.
06050023000000	Incremento por actualización de ingresos por asesoría financiera.
06050024000000	Total de ingresos por asesoría financiera.

Utilidad por Compraventa

06050025000000	Instrumentos financieros negociables.
06050026000000	Instrumentos financieros para cobrar o vender.
06050027000000	Instrumentos financieros para cobrar principal e interés (valores).
06050028000000	Títulos conservados a vencimiento.
06050029000000	Instrumentos financieros derivados con fines de negociación.
06050030000000	Instrumentos financieros derivados con fines de cobertura.
06050031000000	Venta de colaterales recibidos.
06050032000000	Divisas.
06050033000000	Metales preciosos amonedados.
06050034000000	Otras.
06050035000000	Incremento por actualización de la utilidad por compraventa.
06050036000000	Total de utilidad por compraventa.

Pérdida por Compraventa

06050037000000	Instrumentos financieros negociables.
06050038000000	Instrumentos financieros para cobrar o vender.
06050039000000	Instrumentos financieros para cobrar principal e interés (valores).
06050040000000	Títulos conservados a vencimiento.

06050041000000	Instrumentos financieros derivados con fines de negociación.
06050042000000	Instrumentos financieros derivados con fines de cobertura.
06050043000000	Venta de colaterales recibidos.
06050044000000	Divisas.
06050045000000	Metales preciosos amonedados.

Costos de Transacción

06050046000000	Por compraventa de instrumentos financieros negociables.
06050047000000	Por compraventa de instrumentos financieros derivados.
06050048000000	Otros.
06050049000000	Total de costos de transacción.
06050050000000	Otras.
06050051000000	Incremento por actualización de la pérdida por compraventa.
06050052000000	Total de pérdida por compraventa.

Ingresos por intereses

Intereses de efectivo y equivalentes de efectivo

06050053000000	Bancos.
06050054000000	Instrumentos financieros de alta liquidez.
06050055000000	Efectivo y equivalentes de efectivo restringidos o dados en garantía.
06050056000000	Otros.
06050057000000	Total de intereses de efectivo y equivalentes de efectivo.

Intereses y Rendimientos a Favor Provenientes de Cuentas de Margen

06050058000000	Efectivo.
06050059000000	Instrumentos financieros.
06050060000000	Otros activos.
06050061000000	Total de intereses y rendimientos a favor provenientes de cuentas de margen.

Intereses y rendimientos a favor provenientes de colaterales en operaciones otc

06050062000000	Efectivo.
06050063000000	Instrumentos financieros.
06050064000000	Otros activos.
06050065000000	Total de intereses y rendimientos a favor provenientes de colaterales en operaciones OCT.

Intereses y rendimientos a favor provenientes de inversiones en instrumentos financieros

06050066000000	Por instrumentos financieros negociables.
06050067000000	Por instrumentos financieros para cobrar o vender.
06050068000000	Por instrumentos financieros para cobrar principal e interés (valores).
06050069000000	Por títulos conservados a vencimiento.
06050070000000	Otros.
06050071000000	Total de intereses y rendimientos a favor provenientes de inversiones en instrumentos financieros.
06050072000000	Premios e intereses y rendimientos a favor en operaciones de reporto.

06050073000000	Ingresos provenientes de operaciones de cobertura.
06050074000000	Ingresos provenientes de instrumentos financieros derivados de negociación.
06050075000000	Premios a favor en operaciones de préstamo de valores.

Primas por colocación de deuda

06050076000000	Pasivos bursátiles.
06050077000000	Instrumentos financieros que califican como pasivo.
06050078000000	Obligaciones subordinadas.
06050079000000	Otras.
06050080000000	Total de primas por colocación de deuda.
06050081000000	Dividendos de instrumentos que califican como instrumentos financieros de capital.

Utilidad por valorización

06050082000000	Utilidad en cambios por valorización.
06050083000000	Valorización de instrumentos indizados.
06050084000000	Valorización de partidas en UDIS.
06050085000000	Otras.
06050086000000	Total de utilidad por valorización.
06050087000000	Incremento por actualización de ingresos por intereses.
06050088000000	Total de ingresos por intereses.

Gastos por intereses

06050089000000	Intereses por pasivos bursátiles.
06050090000000	Intereses por préstamos bancarios y de otros organismos.
06050091000000	Intereses, costos de transacción y descuentos a cargo por emisión de instrumentos financieros que califican como pasivo.

Obligaciones subordinadas

06050092000000	De conversión forzosa.
06050093000000	De conversión por decisión del tenedor.
06050094000000	De conversión por decisión de la entidad emisora.
06050095000000	No convertibles.
06050096000000	Total de obligaciones subordinadas.
06050097000000	Otros títulos emitidos.
06050098000000	Intereses y rendimientos a cargo provenientes de colaterales en operaciones OTC.
06050099000000	Premios pagados por la redención anticipada de instrumentos financieros que califican como pasivo.
06050100000000	Premios e intereses y rendimientos a cargo en operaciones de reporto.
06050101000000	Gastos provenientes de operaciones de cobertura.
06050102000000	Gastos provenientes de instrumentos financieros derivados de negociación.
06050103000000	Premios a cargo en operaciones de préstamo de valores.

Descuentos por colocación de deuda

06050104000000	Pasivos bursátiles.
06050105000000	Obligaciones subordinadas.
06050106000000	Otras.
06050107000000	Total de descuentos por colocación de deuda.
06050108000000	Gastos de emisión por colocación de deuda.

Pérdida por valorización

06050109000000	Pérdida en cambios por valorización.
06050110000000	Valorización de instrumentos indizados.
06050111000000	Valorización de partidas en UDIS.
06050112000000	Otras.
06050113000000	Total de pérdida por valorización.
06050114000000	Intereses sobre pasivos por arrendamiento.
06050115000000	Efecto financiero de provisiones.
06050116000000	Incremento por actualización de gastos por intereses.
06050117000000	Total de gastos por intereses.

Resultado por valuación de instrumentos financieros a valor razonable

Resultado por valuación a valor razonable

06050118000000	Instrumentos financieros negociables.
06050119000000	Instrumentos financieros derivados con fines de negociación.
06050120000000	Instrumentos financieros derivados con fines de cobertura.
06050121000000	Valuación de la partida cubierta.
06050122000000	De títulos disponibles para la venta en coberturas de valor razonable.
06050123000000	Colaterales vendidos.
06050124000000	Otros.
06050125000000	Total de resultado por valuación a valor razonable.

Estimación de pérdidas crediticias esperadas para inversiones en instrumentos financieros

06050126000000	Instrumentos financieros para cobrar o vender.
06050127000000	Instrumentos financieros para cobrar principal e interés (valores).
06050128000000	Títulos conservados a vencimiento.
06050129000000	Otros derivados.
06050130000000	Otros.
06050131000000	Total de estimación de pérdidas crediticias esperadas para inversiones en instrumentos financieros.
06050132000000	Resultado por valuación de divisas.
06050133000000	Resultado por valuación de metales preciosos amonedados.
06050134000000	Incremento por actualización del resultado por valuación a valor razonable.
06050135000000	Total de resultado por valuación a valor razonable.

Resultado por posición monetaria neto (margen financiero por intermediación)

06050136000000	Resultado por posición monetaria proveniente de posiciones que generan margen financiero (saldo deudor).
06050137000000	Resultado por posición monetaria proveniente de posiciones que generan margen financiero (saldo acreedor).
06050138000000	Incremento por actualización del resultado por posición monetaria neto (margen financiero).
06050139000000	Total de resultado por posición monetaria neto (margen financiero por intermediación).

Otros Ingresos (Egresos) de la Operación

Recuperaciones

06050140000000	Impuestos.
06050141000000	Exceso en beneficios por recibir en operaciones de bursatilización.
06050142000000	Otras recuperaciones.
06050143000000	Total de recuperaciones.
06050144000000	Costo financiero por arrendamiento capitalizable.
06050145000000	Afectaciones a la estimación de pérdidas crediticias esperadas.

Quebrantos

06050146000000	Relaciones laborales y seguridad en el puesto de trabajo.
06050147000000	Fraudes.
06050148000000	Siniestros.
06050149000000	Otros quebrantos.
06050150000000	Total de quebrantos.

Dividendos de inversiones permanentes

06050151000000	Dividendos de otras inversiones permanentes.
06050152000000	Dividendos de inversiones permanentes en asociadas disponibles para la venta.
06050153000000	Total de dividendos de inversiones permanentes.
06050154000000	Cuotas a la AMIB.
06050155000000	Donativos.
06050156000000	Pérdida en custodia y administración de bienes.
06050157000000	Pérdida en operaciones de fideicomiso.

Pérdida por deterioro o efecto por reversión del deterioro de otros activos

06050158000000	De bienes inmuebles.
06050159000000	De crédito mercantil.
06050160000000	De otras inversiones permanentes valuadas a costo.
06050161000000	De otros activos de larga duración.
06050162000000	De otros activos.
06050163000000	Total de pérdida por deterioro o efecto por reversión del deterioro de otros activos.
06050164000000	Intereses a cargo en financiamiento para adquisición de activos.
06050165000000	Resultado en venta de propiedades, mobiliario y equipo.
06050166000000	Cancelación de la estimación por ir recuperabilidad o difícil cobro.
06050167000000	Cancelación de otras cuentas de pasivo.
06050168000000	Intereses a favor provenientes de préstamos a funcionarios y empleados.
06050169000000	Ingresos por arrendamiento.
06050170000000	Utilidad por valuación de los beneficios por recibir en operaciones de bursatilización.
06050171000000	Utilidad por valuación del activo por administración de activos transferidos.
06050172000000	Utilidad por valuación del pasivo por administración de activos transferidos.
06050173000000	Pérdida en venta de inmuebles, mobiliario y equipo.
06050174000000	Pérdida por valuación de los beneficios por recibir en operaciones de bursatilización.
06050175000000	Pérdida por valuación del activo por administración de activos financieros transferidos.

06050176000000	Pérdida por valuación del pasivo por administración de activos financieros transferidos.
06050177000000	Resultado en beneficios por recibir en operaciones de bursatilización.
06050178000000	Otras partidas de los ingresos (egresos) de la operación.
06050179000000	Resultado por posición monetaria originado por partidas no relacionadas con el margen financiero.
06050180000000	Resultado por valorización de partidas no relacionadas con el margen financiero.
06050181000000	Incremento por actualización de otros ingresos (egresos) de la operación.
06050182000000	Total de otros ingresos (egresos) de la operación.

Gastos de Administración y Promoción

06050183000000	Beneficios directos de corto plazo.
06050184000000	Participación de los trabajadores en las utilidades.
06050185000000	Otros beneficios directos a corto plazo.

Costo Neto del Periodo Derivado de Beneficios a los Empleados a Largo Plazo

06050186000000	Beneficios directos a largo plazo.
06050187000000	Participación de los trabajadores en las utilidades diferida.
06050188000000	Estimación por PTU diferida no recuperable.
06050189000000	Total de costo neto del periodo derivado de beneficios a los empleados a largo plazo.

Beneficios Post-Empleo

06050190000000	Pensiones.
06050191000000	Prima de antigüedad.
06050192000000	Otros beneficios post-empleo.
06050193000000	Total de beneficios post-empleo.

Beneficios por Terminación

06050194000000	Beneficios por terminación por causas distintas a la reestructuración.
06050195000000	Beneficios por terminación por causa de reestructuración.
06050196000000	Total de beneficios por terminación.
06050197000000	Total de costo neto del periodo derivado de beneficios a los empleados.

Participación de los Trabajadores en las Utilidades

06050198000000	Participación de los trabajadores en las utilidades causada.
06050199000000	Participación de los trabajadores en las utilidades diferida.
06050200000000	Estimación por PTU diferida no recuperable.
06050201000000	Total de participación de los trabajadores en las utilidades.
06050202000000	Sueldos, salarios y prestaciones a trabajadores con discapacidad y/o adultos mayores.
06050203000000	Honorarios.
06050204000000	Rentas.
06050205000000	Gastos de promoción y publicidad.
06050206000000	Impuestos y derechos diversos.
06050207000000	Gastos no deducibles.
06050208000000	Gastos en tecnología.
06050209000000	Depreciaciones.

06050210000000	Amortizaciones.
06050211000000	Pérdida por deterioro o efecto por reversión del deterioro de los bienes inmuebles y otros activos en uso.
06050212000000	Teléfonos y gastos de comunicación.
06050213000000	Cuotas de inspección y vigilancia CNBV.
06050214000000	Fletes y acarreos pagados a personas físicas.
06050215000000	Fletes y acarreos pagados a personas morales.
06050216000000	Gastos de mantenimiento.
06050217000000	Pérdida por créditos incobrables.
06050218000000	Consumo en restaurantes.
06050219000000	Pérdida por operaciones financieras derivadas.
06050220000000	Deducción por concepto de ayuda alimentaria para los trabajadores.
06050221000000	Uso o goce temporal de automóviles con propulsión de baterías eléctricas recargables y automóviles eléctricos con motor de combustión interna o accionado por hidrogeno.
06050222000000	Monto deducible de los pagos efectuados por el uso o goce temporal de automóviles.
06050223000000	Otros gastos de administración y promoción.
06050224000000	Incremento por actualización de gastos de administración y promoción.
06050225000000	Total de gastos de administración y promoción.

Resultado de la Operación

Participación en el Resultado Neto de Otras Entidades

06050226000000	Resultados del ejercicio de subsidiarias no consolidadas, asociadas y negocios conjuntos.
06050227000000	Dividendos de inversiones permanentes.
06050228000000	Valuación de inversiones permanentes disponibles para la venta.
06050229000000	Ajustes asociados a las otras inversiones permanentes.
06050230000000	Deterioro o efecto por reversión del deterioro de inversiones permanentes.

Resultado antes de Impuestos a la Utilidad

06050231000000	Impuestos a la utilidad causados.
06050232000000	Impuestos a la utilidad diferidos.
06050233000000	Resultado de operaciones continuas.
06050234000000	Operaciones discontinuadas.
06050235000000	Resultados netos.

Otros Resultados Integrales

06050236000000	Valuación de instrumentos financieros para cobrar o vender.
06050237000000	Valuación de instrumentos financieros derivados de cobertura de flujos de efectivo.
06050238000000	Ingresos y gastos relacionados con activos mantenidos para su disposición.
06050239000000	Remedición de beneficios definidos a los empleados.
06050240000000	Efecto acumulado por conversión.
06050241000000	Resultado por tenencia de activos no monetarios.
06050242000000	Participación en otras entidades.
06050243000000	Resultado integral.

Parte II

Datos a proporcionar			
Partes relacionadas 2025	**Partes no relacionadas 2025**	**Partes relacionadas 2024**	**Partes no relacionadas 2024**

Parte III

Datos a proporcionar			
Acumulables o deducibles para ISR: 2025	**Acumulables o deducibles para ISR: 2024**	**No acumulables o no afectos al ISR (ingresos) no deducibles (gastos) para ISR: 2025**	**No acumulables o no afectos al ISR (ingresos) no deducibles (gastos) para ISR: 2024**

El anexo no. 6 consta de 8 columnas y está dividido en dos partes.

Parte I

Índice	Concepto	Datos a proporcionar	
	6- Relación de contribuciones a cargo del contribuyente como sujeto directo o en su carácter de retenedor por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2025 (cifras en pesos)	**Base gravable**	**Tasa, tarifa o cuota**
	Contribuciones a cargo del contribuyente como sujeto directo		
	Impuesto sobre la renta (ISR)		
06060000000000	Impuesto sobre la renta.		
06060001000000	Otras reducciones del ISR.		
06060002000000	ISR causado en el ejercicio.		
06060003000000	Monto pendiente aplicado en el ejercicio, del estímulo fiscal por proyectos en investigación y desarrollo tecnológico autorizado en ejercicios anteriores.		
06060004000000	Monto pendiente aplicado en el ejercicio, del estímulo fiscal por proyectos de inversión en la producción cinematográfica nacional de ejercicios anteriores.		
06060005000000	Monto pendiente aplicado en el ejercicio, del estímulo fiscal a proyectos de inversión en las artes de ejercicios anteriores.		
06060006000000	Estímulo por proyectos de inversión en la producción cinematográfica nacional.		
06060007000000	Estímulo por proyectos de inversión en las artes.		
06060008000000	Gastos e inversiones por “Proyectos en investigación y desarrollo tecnológico”, aplicado en el ejercicio 2025.		
06060009000000	Gastos e inversiones por “Proyectos en investigación y desarrollo tecnológico”, aplicado en el ejercicio 2024.		
06060010000000	Gastos e inversiones por “Proyectos en investigación y desarrollo tecnológico”, aplicado en el ejercicio 2023.		
06060011000000	Gastos e inversiones por “Proyectos en investigación y desarrollo tecnológico”, aplicado en el ejercicio 2022.		
06060012000000	Gastos e inversiones por “Proyectos en investigación y desarrollo tecnológico”, aplicado en el ejercicio 2021.		
06060013000000	Gastos e inversiones por “Proyectos en investigación y desarrollo tecnológico”, aplicado en el ejercicio 2020.		
06060014000000	Gastos e inversiones por “Proyectos en investigación y desarrollo tecnológico”, aplicado en el ejercicio 2019.		

06060015000000	Gastos e inversiones por “Proyectos en investigación y desarrollo tecnológico”, aplicado en el ejercicio 2018.
06060016000000	Gastos e inversiones por “Proyectos en investigación y desarrollo tecnológico”, aplicado en el ejercicio 2017.
06060017000000	Gastos e inversiones por “Proyectos en investigación y desarrollo tecnológico”, aplicado en el ejercicio 2016.
06060018000000	Gastos e inversiones por “Proyectos en investigación y desarrollo tecnológico”, aplicado en el ejercicio 2015.
06060019000000	Gastos e inversiones por “Proyectos en investigación y desarrollo tecnológico”, aplicado en el ejercicio 2014.
06060020000000	Monto pendiente de aplicar por “Proyectos en investigación y desarrollo tecnológico”.
06060021000000	Estímulo por la inversión en proyectos y programas para el deporte de alto rendimiento.
06060022000000	Monto pendiente de aplicar por la inversión en proyectos y programas para el deporte de alto rendimiento.
06060023000000	Ingresos obtenidos por apoyos gubernamentales.
06060024000000	Monto pendiente de aplicar del estímulo por la inversión en equipos fijos de alimentación para vehículos eléctricos.
06060025000000	Monto del estímulo fiscal por biodiésel y sus mezclas.
06060026000000	Otros estímulos.
06060027000000	Total de estímulos.
06060028000000	Pagos provisionales efectuados enterados a la Federación.
06060029000000	ISR retenido al contribuyente.
06060030000000	ISR acreditable pagado en el extranjero.
06060031000000	ISR acreditable por dividendos o utilidades distribuidos.
06060032000000	Otras cantidades a cargo.
06060033000000	Otras cantidades a favor.
06060034000000	Diferencia a cargo.
06060035000000	Diferencia a favor.
06060036000000	Impuesto sobre la renta a cargo del ejercicio.
06060037000000	Impuesto sobre la renta pagado en declaraciones anual, normal y complementarias.
06060038000000	Diferencia a cargo del ejercicio.
06060039000000	Saldo a favor del ejercicio.

Otros Datos

06060040000000	Impuesto sobre la renta por ingresos sujetos a regímenes fiscales preferentes.
06060041000000	Impuesto sobre la renta sobre dividendos distribuidos no provenientes de CUFIN ni de CUFINRE.
06060042000000	Impuesto sobre la renta sobre dividendos distribuidos provenientes de CUFINRE.

Impuesto al valor agregado (IVA)

06060043000000	Valor de los actos o actividades gravados a la tasa del 16%.
06060044000000	Valor de los actos o actividades gravados a la tasa del 0%.
06060045000000	Suma del valor de los actos o actividades gravados.
06060046000000	Valor de los actos o actividades por los que no se está obligado al pago (exentos).
06060047000000	Total del valor de los actos o actividades.
06060048000000	Valor de los actos o actividades no objeto.
06060049000000	Suma del IVA causado de los meses del ejercicio.
06060050000000	Suma del IVA acreditable de los meses del ejercicio sin incluir saldos a favor.

06060051000000	Suma de compensaciones aplicadas al IVA de otras contribuciones federales en los meses del ejercicio.
06060052000000	Suma de acreditamientos de saldos a favor de IVA.
06060053000000	Suma del IVA devuelto en los meses del ejercicio.
06060054000000	Acreditamiento del IVA por las inversiones o gastos en periodos preoperativos (para los efectos de los artículos 5, fracción VI y 5-B, segundo párrafo de la LIVA).
06060055000000	Incrementó del IVA por las inversiones o gastos en periodos preoperativos (para los efectos de los artículos 5, fracción VI y 5-B, segundo párrafo de la LIVA).
06060056000000	Reintegro del IVA por las inversiones o gastos en periodos preoperativos (para los efectos de los artículos 5, fracción VI y 5-B, segundo párrafo de la LIVA).
06060057000000	Monto de los servicios de tecnologías de la información prestados en el extranjero considerados como exportados y sujetos a la tasa del 0% del IVA (para los efectos del artículo 29, fracción IV, inciso i) de la LIVA).

Impuesto especial sobre producción y servicios (IEPS)

06060058000000	Valor de los actos o actividades gravados a la tasa del 30% (juegos con apuestas y sorteos).
06060059000000	Suma del IEPS causado de los meses del ejercicio.
06060060000000	Suma de compensaciones aplicadas al IEPS de otras contribuciones federales en los meses del ejercicio.
06060061000000	Biodiésel y sus mezclas para los efectos del artículo 16, apartado A, fracción I de la LIF 2025.
06060062000000	Biodiésel y sus mezclas para los efectos del artículo 16, apartado A, fracción IV de la LIF 2025.

Impuesto al comercio exterior

06060063000000	Impuesto general de importación.
06060064000000	Impuesto general de exportación.
06060065000000	Total de impuestos al comercio exterior.

Aportaciones de seguridad social

06060066000000	Cuotas obrero patronales al IMSS.
06060067000000	Aportaciones al INFONAVIT.
06060068000000	Aportaciones al seguro de retiro.

Derechos por los servicios que presta

06060069000000	Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV).
06060070000000	El Instituto Nacional de Migración (INM)- visitante sin permiso para realizar actividades remuneradas (para los efectos del artículo 8, fracción I de la Ley Federal de Derechos).
06060071000000	El Instituto Nacional de Migración (INM)- servicios migratorios (para los efectos del artículo 12 de la Ley Federal de Derechos).
06060072000000	Otros especificar concepto.

Contribuciones de las que es retenedor:

Impuesto sobre la renta (ISR)

Por pagos a residentes en el país

06060073000000	Por salarios.
06060074000000	Honorarios al 35% para los efectos del artículo 96 de la LISR.

06060075000000	Premios.
06060076000000	Honorarios al 10%.
06060077000000	Arrendamiento al 10%.
06060078000000	Enajenación de otros bienes al 20%.
06060079000000	Intereses al 0.08%, sobre el monto del capital.
06060080000000	Intereses al 20%.
06060081000000	Enajenación de acciones.
06060082000000	Comisiones.
06060083000000	Intereses y ganancia cambiaria al 35%.
06060084000000	Operaciones financieras derivadas de capital al 25%.
06060085000000	Operaciones financieras derivadas de deuda al 25%.
06060086000000	Por dividendos al 10%.
06060087000000	Otros.
06060088000000	Total de ISR retenido a residentes en el país.

Por pagos a residentes en el extranjero

06060089000000	Salarios al 15%.
06060090000000	Salarios al 30%.
06060091000000	Jubilaciones, pensiones y otros conceptos al 15%.
06060092000000	Jubilaciones, pensiones y otros conceptos al 30%.
06060093000000	Honorarios al 25%.
06060094000000	Regalías al 10%.
06060095000000	Regalías al 25%.
06060096000000	Regalías al 35%.
06060097000000	Asistencia técnica.
06060098000000	Mediaciones.
06060099000000	Arrendamiento de inmuebles.
06060100000000	Arrendamiento de muebles al 5%.
06060101000000	Arrendamiento de muebles al 25%.
06060102000000	Intercambio de deuda pública por capital.
06060103000000	Arrendamiento financiero.
06060104000000	Premios.
06060105000000	Servicio turístico de tiempo compartido.
06060106000000	Intereses al 4.9%.
06060107000000	Intereses al 10%.
06060108000000	Intereses al 15%.
06060109000000	Intereses al 21%.
06060110000000	Intereses al 35%.
06060111000000	Enajenación de inmuebles.
06060112000000	Enajenación de acciones.
06060113000000	Operaciones financieras derivadas de capital.
06060114000000	Operaciones financieras derivadas de deuda.
06060115000000	Construcción de obra, instalación, mantenimiento o montaje en bienes inmuebles.
06060116000000	Contrato de fletamento.
06060117000000	Espectáculos públicos, artísticos y deportivos.
06060118000000	Por dividendos al 10%.
06060119000000	Otros.
06060120000000	Total de ISR retenido a residentes en el extranjero.

Impuesto al valor agregado
(IVA)

06060121000000	Servicios personales independientes prestados por personas físicas.
06060122000000	Uso o goce temporal de bienes prestados u otorgados por personas físicas.

06060123000000	Servicios de autotransporte terrestre de bienes prestados por personas físicas o morales.
06060124000000	Servicios prestados por comisionistas personas físicas.
06060125000000	Adquisición, o uso o goce temporal de bienes tangibles, que enajenen u otorguen residentes en el extranjero sin establecimiento permanente en el país.
06060126000000	Otros.
06060127000000	Total de IVA retenido.

Otras contribuciones retenidas

06060128000000	Impuesto especial sobre producción y servicios retenido.
06060129000000	Otros.

Compensaciones efectuadas y devoluciones obtenidas

Compensaciones efectuadas durante el ejercicio de saldos a favor provenientes de:

A valor histórico de:

06060130000000	Impuesto al valor agregado.
06060131000000	Impuesto sobre la renta.
06060132000000	Otras contribuciones federales.

A valor actualizado de:

06060133000000	Impuesto al valor agregado.
06060134000000	Impuesto sobre la renta.
06060135000000	Otras contribuciones federales.

Compensaciones efectuadas durante el ejercicio aplicadas a:

06060136000000	Impuesto al valor agregado propio proveniente de impuesto al valor agregado propio.
06060137000000	Impuesto sobre la renta propio proveniente de impuesto sobre la renta propio.
06060138000000	Otras contribuciones federales.

Devoluciones obtenidas en el ejercicio

06060139000000	Otras contribuciones federales.

De:

06060140000000	Impuesto al valor agregado.
06060141000000	Impuesto sobre la renta.
06060142000000	Otras contribuciones federales.

Parte II

Datos a proporcionar

Contribución determinada por auditoría a cargo o a favor	Contribución a cargo o saldo a favor determinado por el contribuyente	Diferencia	Diferencias no materiales no investigadas por auditoría

Concepto

6.1.- Declaratoria

El anexo no. 9 consta de 14 columnas y está dividido en tres partes.

Parte I

Índice	Concepto	Datos a proporcionar	
	7- Relación de contribuciones por pagar al 31 de diciembre de 2025 (cifras en pesos)	**Importe correspondiente al ejercicio fiscal dictaminado**	**Importe proveniente de ejercicios anteriores**
	Impuesto sobre la renta causado como sujeto directo		
06070000000000	Determinado por el contribuyente (del ejercicio).		
06070001000000	Diferencia determinada por el contribuyente (del ejercicio dictaminado).		
	Pagos provisionales y/o definitivos determinados por el contribuyente por concepto de:		
	Impuesto sobre la renta pagos provisionales propios		
06070002000000	Correspondiente al mes de:		
	Impuesto sobre la renta por salarios y en general por la prestación de un servicio personal subordinado en su carácter de retenedor		
06070003000000	Correspondiente al mes de:		
	Impuesto sobre la renta por pago de honorarios en su carácter de retenedor		
06070004000000	Correspondiente al mes de:		
	Impuesto sobre la renta por pago de arrendamientos en su carácter de retenedor		
06070005000000	Correspondiente al mes de:		
	Impuesto sobre la renta por pago de intereses en su carácter de retenedor		
06070006000000	Correspondiente al mes de:		
	Impuesto sobre la renta (otras retenciones a residentes en México) en su carácter de retenedor		
06070007000000	Correspondiente al mes de:		

Impuesto sobre la renta
sobre dividendos
como sujeto directo

06070008000000 Correspondiente al mes de:

Impuesto sobre la renta
regímenes fiscales preferentes
como sujeto directo

06070009000000 Correspondiente al ejercicio de:

Impuesto sobre la renta
por pagos al extranjero
en su carácter de retenedor

06070010000000 Correspondiente al mes de:

Información determinada por el
contribuyente:

Impuesto al activo
como sujeto directo

06070011000000 Correspondiente al ejercicio de: (especifique el ejercicio)

Impuesto al valor agregado
causado como sujeto directo

06070012000000 Correspondiente al mes de:

Impuesto al valor agregado
en su carácter de Retenedor

06070013000000 Correspondiente al mes de:

Impuesto especial sobre
producción y servicios
causado como sujeto directo

06070014000000 Correspondiente al mes de:

Impuesto especial sobre
producción y servicios
en su carácter de Retenedor

06070015000000 Correspondiente al mes de:

Impuesto sobre automóviles nuevos

06070016000000 Correspondiente al mes de:

Aportaciones al Instituto Mexicano
del Seguro Social

06070017000000 Correspondiente al mes de:

Aportaciones al Instituto del Fondo Nacional
de la Vivienda para los Trabajadores

06070018000000 Correspondiente al bimestre de:

Aportaciones al seguro de retiro

06070019000000	Correspondiente al bimestre de:

Impuestos locales

06070020000000	Correspondiente al mes de:

Impuesto sobre nóminas

06070021000000	Correspondiente al mes de:

Derechos por los servicios que presta

06070022000000	La Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV), correspondiente al mes de:
06070023000000	El Instituto Nacional de Migración (INM)- visitante sin permiso para realizar actividades remuneradas (para los efectos del artículo 8, fracción I de la Ley Federal de Derechos) correspondiente al mes de:
06070024000000	El Instituto Nacional de Migración (INM) servicios migratorios (para los efectos del artículo 12 de la Ley Federal de Derechos) correspondiente al mes de:
06070025000000	Otros especificar concepto y periodo al que corresponde:

Otras Contribuciones

06070026000000	Especificar concepto y periodo al que corresponde:

Diferencias no consideradas por el contribuyente en el ejercicio fiscal dictaminado:

06070027000000	Diferencia determinada por dictamen no considerada por el contribuyente (del ejercicio dictaminado).

Impuesto sobre la renta pagos provisionales

06070028000000	Correspondiente al mes de:

Impuesto sobre la renta retenciones a residentes en México

06070029000000	Correspondiente al mes de:

Impuesto sobre la renta retenciones a residentes en el extranjero

06070030000000	Correspondiente al mes de:

Impuesto sobre la renta sobre dividendos

06070031000000	Correspondiente al mes de:

Impuesto sobre la renta regímenes fiscales preferentes como sujeto directo

06070032000000 Correspondiente al ejercicio de:

Impuesto al valor agregado como sujeto directo

06070033000000 Correspondiente al mes de:

Impuesto al valor agregado en su carácter de retenedor

06070034000000 Correspondiente al mes de:

Impuesto especial sobre producción y servicios como sujeto directo

06070035000000 Correspondiente al mes de:

Impuesto especial sobre producción y servicios en su carácter de retenedor

06070036000000 Correspondiente al mes de:

Impuesto sobre automóviles nuevos

06070037000000 Correspondiente al mes de:

Aportaciones al Instituto Mexicano del Seguro Social

06070038000000 Correspondiente al mes de:

Aportaciones al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores

06070039000000 Correspondiente al bimestre de:

Aportaciones al seguro de retiro

06070040000000 Correspondiente al bimestre de:

Impuestos locales

06070041000000 Correspondiente al mes de:

Derechos

06070042000000 Correspondiente al derecho

Otras contribuciones

06070043000000 Especificar concepto y periodo al que corresponde:

06070044000000 Total

Parte II

Datos a proporcionar				
Total de contribuciones por pagar	**Importe de la contribución en litigio**	**Fecha de pago**	**Institución de crédito o SAT**	**Número de la operación**

Parte III

Datos a proporcionar				
Pago en parcialidades (datos del escrito libre): número de folio	**Pago en parcialidades (datos del escrito libre): fecha de presentación**	**Pago en parcialidades (datos del escrito libre): administración receptora**	**Oficio de autorización de pago en parcialidades: número**	**Oficio de autorización de pago en parcialidades: fecha**

Índice	Concepto	Datos a proporcionar	
	8- Conciliación entre el resultado contable y fiscal para efectos del impuesto sobre la renta por los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2025 y de 2024 (cifras en pesos)	**2025**	**2024**
06080000000000	Utilidad neta.		
06080001000000	Pérdida neta.		
	Más-menos:		
06080002000000	Efecto de la inflación de la NIF B-10.		
06080003000000	Resultado por posición monetaria favorable.		
06080004000000	Resultado por posición monetaria desfavorable.		
06080005000000	Utilidad neta histórica.		
06080006000000	Pérdida neta histórica.		
	Mas:		
06080007000000	Ingresos fiscales no contables.		
	Mas:		
06080008000000	Deducciones contables no fiscales.		
	Menos:		
06080009000000	Deducciones fiscales no contables.		
	Menos:		
06080010000000	Ingresos contables no fiscales.		
06080011000000	Pérdida fiscal antes de pérdida en enajenación de acciones.		
06080012000000	Utilidad fiscal antes de pérdida en enajenación de acciones.		
06080013000000	Pérdida en enajenación de acciones.		
06080014000000	Pérdida fiscal antes de PTU pagada en el ejercicio.		
06080015000000	Utilidad fiscal antes de PTU pagada en el ejercicio.		
	Más o menos		
06080016000000	PTU pagada en el ejercicio.		
06080017000000	Pérdida fiscal del ejercicio.		
06080018000000	Utilidad fiscal del ejercicio.		
06080019000000	Deducción adicional del fomento al primer empleo del ejercicio (para los efectos del artículo noveno, fracción XXXVII de las Disposiciones Transitorias de la LISR para 2014).		
06080020000000	Amortización de pérdidas de ejercicios anteriores.		
06080021000000	Resultado fiscal.		
	Ingresos fiscales no contables		
06080022000000	Ajuste anual por inflación acumulable.		

06080023000000	Utilidad fiscal en enajenación de inmuebles.
06080024000000	Utilidad fiscal por reembolso de capital.
06080025000000	Utilidad fiscal en enajenación de acciones y/o intangibles.
06080026000000	Utilidad fiscal en enajenación de valores.
06080027000000	Utilidad fiscal en enajenación de mobiliario y equipo.
06080028000000	Intereses moratorios efectivamente cobrados.
06080029000000	Anticipos de clientes.
06080030000000	Utilidad cambiaria fiscal.
06080031000000	Utilidad fiscal en fideicomisos.
06080032000000	Ajuste de precios de transferencia.
06080033000000	Otros ingresos fiscales no contables.
06080034000000	Total de ingresos fiscales no contables.

Deducciones contables no fiscales

06080035000000	ISR de las personas morales.
06080036000000	Participación de personal en las utilidades.
06080037000000	Depreciación contable.
06080038000000	Pérdida contable en enajenación de inmuebles.
06080039000000	Pérdida contable en enajenación de acciones y/o intangibles.
06080040000000	Pérdida contable en enajenación de valores.
06080041000000	Honorarios y rentas de personas físicas no pagadas al cierre del ejercicio.
06080042000000	Cuentas incobrables.
06080043000000	Pérdida en participación de subsidiarias.
06080044000000	Intereses devengados que exceden del valor de mercado y moratorios pagados o no.
06080045000000	Gastos no deducibles.
06080046000000	Multas.
06080047000000	Pérdida contable en enajenación de mobiliario y equipo.
06080048000000	Amortización contable.
06080049000000	Provisiones.
06080050000000	Pérdida cambiaria contable.
06080051000000	Estimaciones.
06080052000000	Depreciación del incremento por valuación.
06080053000000	Pérdida por operaciones con divisas.
06080054000000	Premios devengados o pagados.
06080055000000	Pérdida contable en venta de valores.
06080056000000	Sanciones, indemnizaciones y penas convencionales.
06080057000000	Pérdida contable en fideicomisos.
06080058000000	Pérdida contable en asociación en participación.
06080059000000	Proporción de pagos que sean ingresos exentos para el trabajador.
06080060000000	Operaciones con partes relacionadas no deducibles.
06080061000000	Otras deducciones contables no fiscales.
06080062000000	Total de deducciones contables no fiscales.

Las partidas no deducibles se contabilizan en:

06080063000000	Gastos generales.
06080064000000	Intereses pagados.
06080065000000	Pérdida en venta de valores.
06080066000000	Pérdida en venta de inmuebles.
06080067000000	Premios pagados.
06080068000000	Pérdida por operaciones con divisas.
06080069000000	Sanciones, indemnizaciones y penas convencionales.

La depreciación contable se integra por:

06080070000000	Gastos generales.

Deducciones fiscales no contables

06080071000000	Ajuste anual por inflación deducible.
06080072000000	Pérdida fiscal en enajenación de inmuebles.
06080073000000	Depreciación fiscal.
06080074000000	Estímulo fiscal por deducción inmediata de inversiones.
06080075000000	Cargos a provisiones.
06080076000000	Cargos a estimaciones.
06080077000000	Honorarios, rentas e intereses de personas físicas que afectaron el resultado del ejercicio anterior pagados en este.
06080078000000	Intereses moratorios efectivamente pagados.
06080079000000	Pérdida por créditos incobrables.
06080080000000	Pérdida fiscal en enajenación de mobiliario y equipo.
06080081000000	Pérdida fiscal en enajenación de acciones y/o intangibles.
06080082000000	Pérdida fiscal en enajenación de valores.
06080083000000	Amortización fiscal.
06080084000000	Pérdida cambiaria fiscal.
06080085000000	Pérdida fiscal en fideicomisos.
06080086000000	Deducción adicional por donación de bienes básicos para la subsistencia humana (para los efectos del artículo 1.3. del Decreto publicado en el DOF el 26 de diciembre de 2013).
06080087000000	Deducción del monto adicional del 25% del salario (para los efectos del artículo 1.5. del Decreto publicado en el DOF el 26 de diciembre de 2013 y artículo 186 de la LISR).
06080088000000	Estímulo fiscal por contratar personas con discapacidad y/o adultos mayores.
06080089000000	Deducción del impuesto sobre la renta retenido a personas con discapacidad y/o adultos mayores.
06080090000000	Ajuste de precios de transferencia.
06080091000000	Intereses netos de ejercicios anteriores.
06080092000000	Intereses netos del ejercicio.
06080093000000	Castigos.
06080094000000	Quitas.
06080095000000	Fraudes.
06080096000000	Quebrantos.
06080097000000	Otras deducciones fiscales no contables.
06080098000000	Total de deducciones fiscales no contables.

Ingresos contables no fiscales

06080099000000	Ingresos por dividendos de residentes en el país.
06080100000000	Utilidad contable en enajenación de inmuebles.
06080101000000	Utilidad contable en enajenación de acciones y/o intangibles.
06080102000000	Utilidad cambiaria contable.
06080103000000	Cancelación de estimaciones.
06080104000000	Cancelación de provisiones.
06080105000000	Intereses moratorios devengados a favor cobrados o no.
06080106000000	Utilidad en participación en subsidiarias.
06080107000000	Ventas anticipadas acumuladas en el ejercicio anterior y devengadas en este.
06080108000000	Utilidad contable en enajenación de valores.

06080109000000	Utilidad contable en enajenación de mobiliario y equipo.
06080110000000	Utilidad contable en fideicomisos.
06080111000000	Utilidad contable en asociación en participación.
06080112000000	Saldos a favor de impuestos y su actualización.
06080113000000	Recuperación de cartera de crédito.
06080114000000	Otros ingresos contables no fiscales.
06080115000000	Total de ingresos contables no fiscales.

Parte II

Datos a proporcionar

Porcentaje en relación con el total del año actualizado (ejercicio fiscal)	Porcentaje en relación con el total del año actualizado (ejercicio fiscal anterior)	Variación en pesos respecto al ejercicio fiscal anterior	Porcentaje de variación en pesos respecto al ejercicio fiscal anterior	Explicar variación

El anexo no. 9 consta de 16 columnas y está dividido en cuatro partes.

Parte I

Índice	Concepto	Datos a proporcionar	
	9- Operaciones financieras derivadas por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2025 (cifras en pesos)	**Número de identificación fiscal o RFC**	**País de residencia**

Nota: Solamente se captura la información de este anexo cuando se haya anotado “Si” en el concepto “06D058000", del anexo de datos generales.

Nombre de la contraparte

06090000000000	(especificar).
06090001000000	Total.

Parte II

Datos a proporcionar

Número de contratos celebrados	Concepto de operaciones financieras derivadas (para los efectos del artículo 16-A del CFF)	Tipo de operaciones financieras derivadas (para los efectos del artículo 20 de la LISR)	Sumatoria de nocionales

Parte III

Datos a proporcionar

Tipo de mercado	Nombre del mercado	Porcentaje de liquidación en efectivo	Porcentaje de liquidación en especie

Parte IV

Datos a proporcionar

Utilidad por contraparte	Pérdida por contraparte	Efecto neto	Proporción que representa de ingresos acumulables y/o deducciones autorizadas

El anexo no. 10 consta de 11 columnas y está dividido en tres partes.

Parte I

Índice	Concepto	Datos a proporcionar	
	10- Inversiones permanentes en subsidiarias, asociadas y afiliadas residentes en el extranjero y en México por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2025 (cifras en pesos)	**Número de identificación fiscal**	**País de residencia fiscal de la entidad**

Nota: Solamente se captura la información de este anexo cuando se haya anotado “Si” en el concepto “06D059000”, del anexo de datos generales.

	Nombre, denominación o razón social de la subsidiaria, asociada o afiliada extranjera
06100000000000	(especificar).
06100001000000	Total.

	Nombre, denominación o razón social de la subsidiaria, asociada o afiliada en México
06100002000000	(especificar).
06100003000000	Total.

Parte II

Datos a proporcionar			
Porcentaje de participación en el capital de la entidad	**Monto de la inversión**	**Monto de las utilidades (pérdidas) de ejercicios anteriores en el porcentaje de participación**	**Forma de pago (transferencia de fondos, capitalización de créditos o deudas, etc.)**

Parte III

Datos a proporcionar		
Monto de la utilidad (pérdida) del ejercicio en el porcentaje de participación	**Valor de la inversión**	**Fecha en que se efectuó la aportación de capital en su subsidiaria**

El anexo no. 11 consta de 15 columnas y está dividido en tres partes.

Parte I

Índice	Concepto	Datos a proporcionar	
	11- Socios o accionistas que tuvieron acciones o partes sociales por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2025 (cifras en pesos)	**Número de identificación fiscal o RFC**	**País de residencia para efectos fiscales**

	Nombre, denominación o razón social del socio o accionista
06110000000000	(especificar).
06110001000000	Total.

Parte II

Datos a proporcionar				
Porcentaje de participación del socio o accionista en el ejercicio	**Periodo de tenencia: del**	**Periodo de tenencia: al**	**Monto de aportaciones que no sean prima en suscripción de acciones**	**Monto de retiros de capital**

Parte III

Datos a proporcionar				
Monto de préstamos efectuados	**Monto de préstamos recibidos**	**Porcentaje de tasa de interés pactada en caso de préstamo recibidos**	**Destino del préstamo**	**Monto de prima en suscripción de acciones**
Forma de pago (transferencia de fondos, capitalización de créditos o deudas, etc.)				

El anexo no. 12 consta de 17 columnas y está dividido en cuatro partes.

Parte I

Índice	Concepto	Datos a proporcionar	
	12- Operaciones con Partes Relacionadas por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2025 (cifras en pesos)	**Número de identificación fiscal o RFC**	**Tipo de operación**

Nota: Solamente se captura la información de este anexo cuando se haya anotado “Si” en el concepto “06D023000”, del anexo de datos generales.

Impuesto sobre la renta

Denominación o razón social de la parte relacionada

Ingresos acumulables

06120000000000	(especificar).
06120001000000	Total de ingresos acumulables.

Deducciones autorizadas

06120002000000	(especificar).
06120003000000	Total de deducciones autorizadas.

Parte II

Datos a proporcionar

En caso de que en la columna "Tipo de operación" haya seleccionado alguno de los conceptos de "Otros ingresos" u "Otros pagos" especifique concepto	País de residencia	Valor de la operación y/o inversión para efectos fiscales (incluso con valor cero)	Método de precios de transferencia aplicado	La operación involucra contribuciones únicas y valiosas (si o no) en caso afirmativo indique en el apartado denominado información adicional de que contribuciones únicas y valiosa se tratan

Parte III

Datos a proporcionar

La operación está pactada como con partes independientes en operaciones comparables (si o no)	Monto ajuste fiscal del contribuyente para que la operación se considere pactada como con partes independientes en operaciones comparables	Se modificaron los valores de actos o actividades para IVA, o bien, del IVA acreditable (deducciones) como consecuencia de un ajuste de precios de transferencia (regla 3.9.1.2., fracción II de la RMF 2025) (si o no)	Indique si obtuvo beneficio de los tratados para evitar la doble tributación (si, no, n/a)	Monto modificado

Parte IV

Datos a proporcionar

Existió retención y entero de ISR por esta operación	Tasa	ISR retenido

Índice	Concepto	Datos a proporcionar

13- Información del contribuyente sobre sus operaciones con partes relacionadas por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2025 (cifras en pesos)

Nota: Solamente se captura la información de este anexo cuando se haya anotado "Si" en el concepto "06D023000", del anexo de datos generales.

Conocimiento del negocio, información general

Cual(es) es (son) la (s) actividad(es) preponderante(s) del contribuyente:

06130000000000	Otorgamiento de uso o goce temporal de bienes.

06130001000000	Servicios.
06130002000000	(otros especificar).
06130003000000	El contribuyente es propietario de los activos que utiliza para realizar su actividad preponderante mismos que están registrados en su contabilidad.
06130004000000	El contribuyente posee o usa activos intangibles los cuales se encuentran registrados en su contabilidad.
	Especifique los cinco principales activos intangibles que usa el contribuyente (ver apéndice VIII) que se encuentran registrados en su contabilidad.
06130005000000	Campo 1.
06130006000000	Campo 2.
06130007000000	Campo 3.
06130008000000	Campo 4.
06130009000000	Campo 5.
06130010000000	Monto de la regalía por el uso de activos intangibles.
	Especifique los cinco principales activos intangibles por los que otorga el uso o goce (ver apéndice VIII).
06130011000000	Campo 1.
06130012000000	Campo 2.
06130013000000	Campo 3.
06130014000000	Campo 4.
06130015000000	Campo 5.
06130016000000	Monto de la regalía por el que se otorga el uso de activos intangibles.
	Especifique los cinco principales activos intangibles de los que es propietario y que tiene registrados en su contabilidad (ver apéndice VIII).
06130017000000	Campo 1.
06130018000000	Campo 2.
06130019000000	Campo 3.
06130020000000	Campo 4.
06130021000000	Campo 5.
06130022000000	Valor del activo intangible que tiene registrado en su contabilidad.
06130023000000	El contribuyente obtuvo un acuerdo anticipado de precios (apa) aplicable al ejercicio fiscal.
06130024000000	Número de oficio.
06130025000000	Fecha del oficio.
06130026000000	Indique si se encuentra en trámite un acuerdo anticipado de precios (apa) aplicable al ejercicio fiscal.
06130027000000	Fecha de presentación de la promoción.
06130028000000	El contribuyente obtuvo alguna resolución favorable del SAT que involucre transacciones con partes relacionadas.
06130029000000	Número de oficio.
06130030000000	Fecha del oficio.
06130031000000	Dedujo en el ejercicio depreciaciones o amortizaciones provenientes de operaciones con partes relacionadas efectuadas en ejercicios anteriores.
06130032000000	El contribuyente cuenta con la documentación comprobatoria para los efectos del artículo 76, fracción IX de la LISR (estudio(s) de precios de transferencia).
06130033000000	El contribuyente presentó su declaración informativa por sus operaciones con partes relacionadas (para los efectos del artículo 76, fracción X de la LISR).
06130034000000	Fecha de presentación (última presentada).
06130035000000	El contribuyente cuenta con evidencia documental que demuestre haber dado cumplimiento para los efectos del artículo 76, fracción XII de la LISR por sus operaciones con partes relacionadas.

RFC de las personas que elaboraron la documentación que demuestre el cumplimiento para los efectos del artículo 76, fracciones IX y XII de la LISR o bien, que asesoraron en su formulación

Elaboradores

06130036000000	RFC o número de identificación fiscal 1.
06130037000000	RFC o número de identificación fiscal 2.
06130038000000	RFC o número de identificación fiscal 3.

Asesores

06130039000000	RFC o número de identificación fiscal 1.
06130040000000	RFC o número de identificación fiscal 2.
06130041000000	RFC o número de identificación fiscal 3.

RFC de las personas que asesoraron fiscalmente en términos del Título VI del CFF

Asesores fiscales

06130042000000	RFC o número de identificación fiscal 1.
06130043000000	RFC o número de identificación fiscal 2.
06130044000000	RFC o número de identificación fiscal 3.

Obligaciones en materia de precios de transferencia

06130045000000	Las cifras reportadas en la declaración informativa de operaciones con partes relacionadas son coincidentes con las manifestadas en los estudios de precios de transferencia (documentación comprobatoria) (para los efectos del artículo 76, fracciones IX y X de la LISR).
06130046000000	En caso de discrepancia, especifique:
06130047000000	Las cifras reportadas en la declaración informativa (para los efectos del artículo 76, fracción X de la LISR) son coincidentes con las manifestadas en el anexo 12 del dictamen, ambas referentes a operaciones con partes relacionadas.
06130048000000	En caso de discrepancia, especifique:
06130049000000	Las cifras reportadas para las operaciones con partes relacionadas en la evidencia documental que demuestre haber dado cumplimiento para los efectos del artículo 76, fracción XII de la LISR son coincidentes con las manifestadas en el anexo 12 del dictamen.
06130050000000	En caso de discrepancia, especifique:
06130051000000	En alguna(s) de las transacciones analizadas en la diversa documentación de precios de transferencia del contribuyente, se eligió como parte examinada a la parte relacionada residente en el extranjero.
06130052000000	Indique las transacciones realizadas.
06130053000000	Monto de las transacciones.
06130054000000	El contribuyente tiene en su poder toda la información financiera y fiscal de la parte relacionada que es necesaria para corroborar el análisis y las conclusiones de la documentación de precios de transferencia en donde dicha parte relacionada fue elegida como la parte a examinar.

Ajustes de precios de transferencia

06130055000000	Realizó algún ajuste en materia de precios de transferencia para que los precios, montos de contraprestaciones o márgenes de utilidad de las operaciones celebradas con partes relacionadas se consideren como pactadas como lo harían con o entre partes independientes en operaciones comparables.
	Nota: en caso de que el anexo 12 se presente información en la columna "Monto ajuste fiscal del contribuyente para que la operación se considere pactada como con partes independientes en operaciones comparables" conteste lo siguiente (efectos fiscales no contables):
06130056000000	El monto del incrementó a los ingresos acumulables para efectos de la LISR.
06130057000000	El monto del incremento a las deducciones autorizadas para efectos de la LISR, incluso por disminuir ingresos.
06130058000000	El monto disminuido a las deducciones autorizadas para efectos de la LISR.
06130059000000	Monto incrementado en las declaraciones presentadas por el ejercicio fiscal por impuestos retenidos por pagos al extranjero, como consecuencia de ajustes de precios de transferencia.
06130060000000	Monto disminuido en las declaraciones presentadas por el ejercicio fiscal por IVA acreditable, como consecuencia de ajustes de precios de transferencia.
06130061000000	Se cuenta con documentación comprobatoria que sustente los ajustes reales realizados.
06130062000000	Modificó los valores de actos o actividades para IEPS o bien, del IEPS acreditable (deducciones) como consecuencia de un ajuste de precios de transferencia (regla 3.9.1.2., fracción II de la RMF para 2025).
06130063000000	Señale monto modificado de actos o actividades (RMF).
06130064000000	Señale monto modificado de IEPS acreditable (RMF).
06130065000000	Cumplió con los requisitos establecidos en la RMF vigente para considerar deducible un ajuste de precios de transferencia que incrementó sus deducciones.
06130066000000	En el caso de ajustes voluntarios presentó aviso para la modificación de las deducciones autorizadas señalado en la RMF.

Intereses con partes relacionadas considerados como dividendos

06130067000000	El contribuyente consideró intereses devengados como dividendos para los efectos del artículo 11, fracción II de la LISR.
06130068000000	Monto de los intereses considerados como dividendos.

Gastos deducibles y no deducibles

06130069000000	Dedujo gastos con partes relacionadas para los efectos del artículo 28, fracción XXIII, tercero y antepenúltimo párrafos de la LISR.
	Nota: en caso afirmativo al índice anterior, señale en el anexo denominado información adicional con que documentación cuenta para acreditar que sus deducciones no se tratan de acuerdos estructurados o mecanismos híbridos.
06130070000000	Indique el monto de la deducción realizada.
06130071000000	Consideró como no deducibles gastos con partes relacionadas para los efectos del artículo 28, fracción XXIII de la LISR.

06130072000000	Indique el monto del gasto considerado como no deducible.
06130073000000	Dedujo gastos con partes relacionadas para los efectos del artículo 28, fracción XXIX, segundo párrafo de la LISR.
06130074000000	Indique el monto de la deducción realizada.
06130075000000	Consideró como no deducibles gastos con partes relacionadas para los efectos del artículo 28, fracción XXIX, primer párrafo de la LISR.
06130076000000	Indique el monto del gasto considerado como no deducible.
06130077000000	Consideró como no deducibles intereses para los efectos del artículo 28, fracción XXXII de la LISR.

Gastos por reembolsos (al Costo)

06130078000000	Dedujo gastos con partes relacionadas por reembolsos al costo.
	En caso afirmativo.
06130079000000	Cuenta con toda la documentación soporte, por un lado, de su parte relacionada y, por otro lado, con la documentación emitida por terceros independientes a la parte relacionada con la que se pueda demostrar que se trata de un reembolsó al costo.

Gastos a prorrata

06130080000000	Dedujo gastos con partes relacionadas efectuados en el extranjero a prorrata.
06130081000000	Indique el monto de la deducción de gastos efectuados en el extranjero a prorrata.
06130082000000	Cuantifique el beneficio recibido o se espera recibir del gasto a prorrata.
06130083000000	Cumplió con lo señalado en la regla 3.3.1.27. de la RMF para 2025.

Ganancias y/o pérdidas por enajenación de acciones

06130084000000	Obtuvo ganancia y/o pérdida fiscal al realizar una operación de enajenación de acciones con y entre partes relacionadas.
	Nota: en caso afirmativo, señale en el anexo denominado información adicional la razón de negocio para enajenar las acciones.
06130085000000	Indique el valor del precio de enajenación del paquete accionario enajenado.
06130086000000	Indique el costo comprobado de adquisición del paquete accionario enajenado.
06130087000000	Nombre de la emisora.
06130088000000	RFC o TAX id de la emisora.
06130089000000	Indicar el capital contable de la emisora.
06130090000000	Nombre del adquirente.
06130091000000	RFC o TAX id del adquirente.
06130092000000	Presentó a las autoridades fiscales el estudio sobre la determinación del precio de venta de las acciones para los efectos de los artículos 179, fracción I, inciso e) y 180 de la LISR, así como el artículo 28, fracción XVII, cuarto párrafo, inciso b), segundo párrafo de la misma Ley.
06130093000000	Fecha de presentación ante las autoridades fiscales el estudio sobre la determinación del precio de venta de las acciones.
06130094000000	Autoridad fiscal en la que se presentó.
06130095000000	Mencione la razón de negocio para enajenar las acciones.
06130096000000	Mencione si realizó la valuación de la enajenación efectuada.

06130097000000	Cuenta con la documentación comprobatoria de la valuación de la enajenación efectuada.
	En caso afirmativo al índice anterior, indique lo siguiente:
06130098000000	Nombre del perito valuador.
06130099000000	RFC del perito valuador.

Operaciones financieras derivadas con partes relacionadas

06130100000000	Acumuló ingresos provenientes de operaciones financieras derivadas.
06130101000000	Indique el monto de la acumulación correspondiente.
06130102000000	Efectuó deducciones relacionadas con operaciones financieras derivadas.
06130103000000	Indique el monto de la deducción correspondiente.
06130104000000	Obtuvo pérdidas en operaciones financieras derivadas con partes relacionadas para los efectos del artículo 28, fracción XIX de la LISR.
06130105000000	Indique el monto correspondiente.
06130106000000	Realizó pagos de cantidades iniciales por el derecho a adquirir o vender, bienes, divisas, acciones u otros títulos valor que no cotizaron en mercados reconocidos para los efectos del artículo 28, fracción XXIV de la LISR.
06130107000000	Indique el monto correspondiente.

Capitalización insuficiente:

06130108000000	Determinó intereses no deducibles para los efectos del artículo 28, fracción XXVII de la LISR.
06130109000000	Saldo promedio anual de todas las deudas del contribuyente que devengaron intereses a cargo, determinadas para los efectos del artículo 28, fracción XXVII de la LISR.
06130110000000	Capital contable al inicio del ejercicio determinado para los efectos del artículo 28, fracción XXVII de la LISR.
06130111000000	Capital contable al final del ejercicio determinado para los efectos del artículo 28, fracción XXVII de la LISR.
06130112000000	Capital contable promedio.
06130113000000	Capital contable promedio por tres.
06130114000000	Saldo promedio anual de deudas del contribuyente contraídas con partes relacionadas residentes en el extranjero, determinadas para los efectos del artículo 28, fracción XXVII de la LISR.
06130115000000	Intereses no deducibles determinados para los efectos del artículo 28, fracción XXVII de la LISR.
06130116000000	Optó por considerar como capital contable del ejercicio los saldos iniciales y finales del ejercicio de sus cuentas de capital de aportación, utilidad fiscal neta y utilidad fiscal neta reinvertida.

Ajustes correspondientes

06130117000000	Realizó durante el ejercicio fiscal (en el propio ejercicio sujeto a revisión o para efectos de ejercicios anteriores) algún ajuste en materia de precios de transferencia como consecuencia de aplicar lo señalado en la documentación de precios de transferencia de alguna parte relacionada residente en el extranjero.
06130118000000	En caso afirmativo, indique el monto de los mismos.
06130119000000	El ejercicio fiscal ajustado (1).
06130120000000	El ejercicio fiscal ajustado (2).
06130121000000	El ejercicio fiscal ajustado (3).
06130122000000	Llevó a cabo ajustes correspondientes en materia de precios de transferencia durante el ejercicio fiscal (en el propio ejercicio sujeto a revisión o para efectos de ejercicios anteriores) sin cumplir con lo establecido en el artículo 184 de la LISR.

06130123000000	En caso afirmativo, indique el monto de los mismos.
06130124000000	El ejercicio fiscal ajustado (1).
06130125000000	El ejercicio fiscal ajustado (2).
06130126000000	El ejercicio fiscal ajustado (3).
06130127000000	Llevó a cabo ajustes correspondientes en materia de precios de transferencia durante el ejercicio fiscal (en el propio ejercicio sujeto a revisión o para efectos de ejercicios anteriores) como consecuencia de operaciones con partes relacionadas residentes en países con los cuales México no tiene celebrados tratados internacionales en materia fiscal y realizados por las autoridades de dichos países.
06130128000000	En caso afirmativo, indique el monto de los mismos.
06130129000000	El ejercicio fiscal ajustado (1).
06130130000000	El ejercicio fiscal ajustado (2).
06130131000000	El ejercicio fiscal ajustado (3).

Artículo 76-A de la LISR
(2025)

06130132000000	Está obligado a presentar la declaración informativa prevista en la fracción I (maestra de partes relacionadas).
06130133000000	Está obligado a presentar la declaración informativa prevista en la fracción II (local de partes relacionadas).
06130134000000	Está obligado a presentar la declaración informativa prevista en la fracción III (país por país).
	En caso afirmativo en este último caso especifique el supuesto de obligación:
06130135000000	Por ser persona moral controladora multinacional (fracción III, inciso a).
06130136000000	Por ser designada (fracción III, inciso b).
	Tiene conocimiento si la persona moral controladora multinacional a la que su empresa pertenece, está obligada a presentar directamente o por conducto de alguna designada, las siguientes declaraciones informativas de partes relacionadas:
06130137000000	Obligación de presentar la declaración maestra.
06130138000000	Obligación de presentar la declaración país por país.

Declaraciones anuales informativas
de partes relacionadas de 2024
presentadas en 2025
(para los efectos del artículo 76-A de la LISR)

06130139000000	Presentó en tiempo y forma la declaración informativa maestra de partes relacionadas del grupo empresarial multinacional del ejercicio fiscal de 2024.
06130140000000	Fecha de presentación (última presentada).
06130141000000	Presentó en tiempo y forma la declaración informativa local de partes relacionadas del ejercicio fiscal de 2024.
06130142000000	Fecha de elaboración de la información y documentación de precios de transferencia asociada con la declaración.
06130143000000	Fecha de presentación (última presentada).
06130144000000	Presentó en tiempo y forma la declaración informativa país por país del grupo empresarial multinacional del ejercicio fiscal de 2024.
06130145000000	Fecha de presentación (última presentada).

Criterios no vinculativos

06130146000000	El contribuyente aplicó criterios contrarios a los publicados en el DOF como criterios no vinculativos en materia de precios de transferencia de las disposiciones fiscales y aduaneras.
06130147000000	Especifique el o los número(s) de criterio(s).

Índice	Concepto	Datos a proporcionar
	14- Datos Informativos por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2025 (cifras en pesos)	**Importe**
	Datos Informativos del contribuyente	
06140000000000	Se encuentra amparado para notificación por medio de buzón tributario.	
	Datos informativos del contribuyente como representante legal	
06140001000000	Es socio o accionista de algunos contribuyentes que representa.	
06140002000000	Número de entidades en las que participa como representante legal.	
	Indique los cinco principales RFC de la(s) persona(s) moral(es) en las que participa como representante legal:	
06140003000000	RFC 1.	
06140004000000	RFC 2.	
06140005000000	RFC 3.	
06140006000000	RFC 4.	
06140007000000	RFC 5.	
06140008000000	Es representante legal de un residente en el extranjero sin establecimiento permanente en territorio nacional.	
	Indique los cinco principales nombres o razones sociales de los residentes en el extranjero:	
06140009000000	Nombre 1.	
06140010000000	Nombre 2.	
06140011000000	Nombre 3.	
06140012000000	Nombre 4.	
06140013000000	Nombre 5.	
	Participación de los trabajadores en las utilidades	
06140014000000	PTU generada durante el ejercicio.	
06140015000000	PTU no cobrada en el ejercicio anterior.	
06140016000000	PTU pagada en el ejercicio.	
06140017000000	Renta gravable base para PTU.	
	Cifras al cierre del ejercicio Impuesto sobre la renta	
06140018000000	Deducciones autorizadas para efectos del impuesto sobre la renta.	
06140019000000	Coeficiente de utilidad por aplicar en el ejercicio siguiente.	
06140020000000	Ingresos por dividendos de personas residentes en el país.	
06140021000000	Ingresos por dividendos de personas residentes en el extranjero.	
06140022000000	Ingresos por dividendos distribuidos que no provienen de CUFIN ni de CUFIN reinvertida.	
06140023000000	Ingresos acumulables por la ganancia realizada que derive de fusión.	
06140024000000	Ingresos acumulables por la ganancia realizada que derive de escisión.	
06140025000000	Ingresos acumulables por la ganancia realizada que derive de reducciones de capital de sociedades residentes en el extranjero en las que el contribuyente es socio o accionista.	
06140026000000	Ingresos acumulables por la ganancia realizada que derive de liquidación de sociedades residentes en el extranjero en las que el contribuyente es socio o accionista.	
06140027000000	Pérdida deducida derivada de fusión.	
06140028000000	Pérdida deducida derivada de escisión.	

06140029000000	Pérdida deducida derivada de reducción de capital.
06140030000000	Pérdida deducida derivada de liquidación de sociedades.
06140031000000	Dividendos pagados provenientes de CUFIN y CUFINRE.
06140032000000	Dividendos pagados no provenientes de CUFIN ni de CUFINRE.
06140033000000	Total de ingresos acumulables.
06140034000000	Saldo de CUFIN determinado para los efectos del artículo 77, quinto párrafo de la LISR.
06140035000000	Monto total de los pagos que sean ingresos exentos para el trabajador.
06140036000000	Monto deducible al 47% (pagos que son ingresos exentos para el trabajador).
06140037000000	Monto deducible al 53% (pagos que son ingresos exentos para el trabajador).

Cuentas y documentos por cobrar y por pagar en moneda extranjera

Cuentas y documentos por cobrar en moneda extranjera

06140038000000	Saldo de cuentas y documentos por cobrar originados en moneda extranjera (pesos).
	Indique los tres principales tipos de moneda:
06140039000000	Campo 1.
06140040000000	Campo 2.
06140041000000	Campo 3.
	Indique los tres conceptos más importantes que originaron el saldo:
06140042000000	(especificar).
06140043000000	(especificar).
06140044000000	(especificar).
06140045000000	Indique el monto de cuentas y documentos por cobrar en moneda extranjera que provengan de operaciones con partes relacionadas.

Cuentas y documentos por pagar en moneda extranjera

06140046000000	Saldo de cuentas y documentos por pagar originados en moneda extranjera (pesos).
	Indique los tres principales tipos de moneda:
06140047000000	Campo 1.
06140048000000	Campo 2.
06140049000000	Campo 3.
	Indique los tres conceptos más importantes que originaron el saldo:
06140050000000	(especificar).
06140051000000	(especificar).
06140052000000	(especificar).
06140053000000	Indique el monto de cuentas y documentos por pagar en moneda extranjera que provengan de operaciones con partes relacionadas.

Cuenta de utilidad fiscal neta ejercicios de 2014 a 2025

06140054000000	Saldo inicial CUFIN actualizado al inicio del ejercicio.
06140055000000	Actualización antes de dividendos.
	Más:
06140056000000	Dividendos o utilidades cobrados nacionales.
06140057000000	Dividendos o utilidades cobrados REFIPRES.
	Menos:
06140058000000	Dividendos o utilidades pagados nacionales.

06140059000000	Dividendos o utilidades pagados a residentes en el extranjero.
06140060000000	Dividendos o utilidades pagados REFIPRES.
	Igual:
06140061000000	Remanente después de dividendos.
06140062000000	Actualización desde la última modificación y hasta el cierre del ejercicio.
	Más:
06140063000000	Utilidad fiscal neta del ejercicio.
06140064000000	Saldo CUFIN al cierre del ejercicio.
	Más: resultado positivo, o menos: resultado negativo, UFIN del ejercicio
06140065000000	Resultado fiscal del ejercicio.
	Menos:
06140066000000	ISR (para los efectos del art. 9, primer párrafo de la LISR).
06140067000000	Partidas no deducibles, excepto provisiones y reservas (para los efectos del artículo 28, fracciones VIII y IX de la LISR).
06140068000000	Efecto de impuesto sobre la renta pagado en el extranjero por pago de dividendos al contribuyente (para los efectos del artículo 77, cuarto párrafo de la LISR).
06140069000000	ISR acreditado en el ejercicio de dividendos o utilidades no provenientes de CUFIN entre el factor.
	Igual:
06140070000000	Resultado positivo (diferencia a que se refiere el artículo 77, quinto párrafo de la LISR).
06140071000000	Resultado negativo (diferencia a que se refiere el artículo 77, quinto párrafo de la LISR).
	Otros conceptos especificar:
06140072000000	(especificar).
06140073000000	(especificar).
06140074000000	(especificar).
06140075000000	(especificar).
06140076000000	(especificar).
06140077000000	Saldo de CUFIN total al cierre del ejercicio actualizado de los ejercicios de 2014 a 2025.
	Cuenta de utilidad fiscal neta ejercicios de 2001 a 2013
06140078000000	Saldo inicial CUFIN actualizado.
	Más:
06140079000000	Dividendos cobrados.
	Menos:
06140080000000	Dividendos pagados.
	Más:
06140081000000	Actualización por inflación.
	Otros conceptos especificar
06140082000000	(especificar).
06140083000000	(especificar).
06140084000000	(especificar).
06140085000000	(especificar).
06140086000000	(especificar).
06140087000000	Saldo de CUFIN total al cierre del ejercicio actualizado de los ejercicios de 2001 a 2013.

Cuenta de utilidad fiscal neta ejercicios anteriores a 2001

06140088000000	Saldo inicial CUFIN actualizado.
	Más:
06140089000000	Dividendos cobrados.
	Menos:
06140090000000	Dividendos pagados.
	Más:
06140091000000	Actualización por inflación.
06140092000000	Saldo de CUFIN total al cierre del ejercicio actualizado de los ejercicios anteriores a 2001.

Cuenta de utilidad fiscal neta reinvertida

06140093000000	Saldo inicial CUFINRE actualizado.
06140094000000	Dividendos pagados.
	Más:
06140095000000	Actualización por inflación.

Otros conceptos especificar

06140096000000	(especificar).
06140097000000	(especificar).
06140098000000	(especificar).
06140099000000	(especificar).
06140100000000	(especificar).
06140101000000	Saldo de CUFINRE total al cierre del ejercicio actualizado.

Saldos actualizados (Impuesto sobre la renta) al cierre del ejercicio de:

06140102000000	Cuenta de utilidad fiscal neta.
06140103000000	Cuenta de utilidad fiscal neta reinvertida.
06140104000000	Cuenta de utilidad fiscal neta por inversión en energía renovable.
06140105000000	Cuenta de capital de aportación.
06140106000000	Impuesto al activo por recuperar de 10 años anteriores.
06140107000000	Pérdidas fiscales de ejercicios anteriores.

Comercio exterior

06140108000000	Valor declarado en aduana de importaciones definitivas.
06140109000000	Valor declarado en aduana de exportaciones definitivas.

Impuesto al valor agregado

06140110000000	IVA pagado en aduanas durante el ejercicio.
06140111000000	IVA causado por importación de bienes intangibles adquiridos.
06140112000000	IVA causado por importación del uso o goce de bienes intangibles.
06140113000000	IVA causado por importación de servicios.
06140114000000	IVA acreditable por intereses.
06140115000000	IVA acreditado por la importación de bienes intangibles adquiridos.
06140116000000	IVA acreditado por la importación del uso o goce de bienes intangibles.
06140117000000	IVA acreditado por la importación de servicios.
06140118000000	Valor de los actos o actividades gravados a la tasa del 8%.

06140119000000	Total de IVA de los actos o actividades pagados a la tasa del 8%.
06140120000000	Valor de los actos o actividades no objeto.
06140121000000	Valor de los actos o actividades exentos.

Impuesto especial sobre producción y servicios

06140122000000	IEPS pagado en aduanas durante el ejercicio.
06140123000000	Biodiésel y sus mezclas para los efectos del artículo 16, apartado A, fracción I de la LIF 2025.
06140124000000	Biodiésel y sus mezclas para los efectos del artículo 16, apartado A, fracción IV de la LIF 2025.

Información de consolidación financiera

06140125000000	Es una entidad controladora en términos de la norma contable de información financiera que aplica el contribuyente.
	Nota: en caso de una respuesta afirmativa al índice anterior, deberá manifestar información en los siguientes dos índices:
06140126000000	Total de ventas o ingresos netos consolidados determinados conforme a la norma contable de información financiera que aplica el contribuyente.
06140127000000	Tiene subsidiarias en términos de la norma contable de información financiera que aplica el contribuyente en el extranjero, o establecimientos permanentes residentes o ubicados en el extranjero.

Enajenación de acciones

06140128000000	Realizó enajenación de acciones.
06140129000000	Fecha de la operación.
06140130000000	Tipo de enajenación.
06140131000000	Otros (especificar).
06140132000000	Nombre de la sociedad emisora de las acciones enajenadas.
06140133000000	País de residencia fiscal de la emisora.
06140134000000	RFC o id.
06140135000000	Número acciones enajenadas.
06140136000000	Indique si obtuvo beneficio de los tratados para evitar la doble tributación.
06140137000000	Precio de venta.
06140138000000	Costo fiscal de las acciones o titulo valor.
06140139000000	Aplico pérdidas por enajenación de acciones.
	En caso afirmativo indique:
06140140000000	Si al cierre del ejercicio de que se trate, la contribuyente cuenta con pérdidas fiscales por enajenación de acciones pendientes de aplicar.
06140141000000	En caso de tener pérdida fiscal en la enajenación de acciones, presentó aviso dentro de los diez días siguientes a la fecha de la operación.
06140142000000	Monto total de las pérdidas por enajenación de acciones al cierre del ejercicio.
06140143000000	Importe de la pérdida por enajenación de acciones determinada.
06140144000000	Indique si al cierre del ejercicio de que se trate, la contribuyente cuenta con importes pendientes de acreditar por concepto de ISR pagado en el extranjero para los efectos del artículo 5 de la LISR.
	En caso afirmativo indique:
06140145000000	Monto pendiente de acreditar.
06140146000000	Concepto por el que fue pagado el impuesto sobre la renta en el extranjero.

El anexo no. 15 consta de 15 columnas y está dividido en cuatro partes.

Parte I

Índice	Concepto	Datos a proporcionar	
	15- Operaciones llevadas a cabo con residentes en el extranjero por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2025 (cifras en pesos)	**Número de identificación fiscal**	**Tipo de operación**

Nota: Solamente se captura la información de este anexo cuando se haya anotado “Si” en el concepto “06D060000”, del anexo de datos generales.

	Impuesto sobre la renta.
	Denominación o razón social.
	Ingresos acumulables.
06150000000000	Especificar.
06150001000000	Total de ingresos acumulables.
	Deducciones autorizadas.
06150002000000	Especificar.
06150003000000	Total de deducciones autorizadas.

Parte II

Datos a proporcionar			
En caso de que en la columna “Tipo de operación”, haya seleccionado alguno de los conceptos de “Otros ingresos” u “Otros pagos”, especifique concepto	**País de residencia**	**México tiene un acuerdo amplio de intercambio de información con el país de la columna anterior (si o no)**	**Monto de la operación**

Parte III

Datos a proporcionar			
Indique si es parte relacionada (si o no)	**Efectuó retención y entero por esta operación (si o no)**	**Tasa**	**ISR por retención determinado por auditoría**

Parte IV

Datos a proporcionar		
ISR retenido pagado	**Diferencia**	**Aplicó los beneficios de algún tratado celebrado por México para evitar la doble tributación (si o no)**

El anexo no. 16 consta de 9 columnas y está dividido en dos partes.
Parte I

Índice	Concepto	Datos a proporcionar	
	16- Inversiones por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2025 (cifras en pesos)	**Valor De Inversión**	**Saldo pendiente de deducir al inicio del ejercicio**
	Activos fijos		
06160000000000	Construcciones.		
06160001000000	Construcciones en proceso.		
06160002000000	Inmuebles considerados históricos.		
06160003000000	Ferrocarriles.		
06160004000000	Mobiliario y equipo de oficina.		
06160005000000	Aviones.		
06160006000000	Embarcaciones.		
06160007000000	Equipo de transporte automóviles.		
06160008000000	Equipo de transporte: automóviles con propulsión de baterías eléctricas recargables y automóviles eléctricos con motor de combustión interna o accionado por hidrógeno.		
06160009000000	Equipo de transporte: bicicletas convencionales, bicicletas y motocicletas con propulsión de baterías eléctricas recargables.		
06160010000000	Equipo de transporte (otros).		
06160011000000	Equipos fijos de alimentación para vehículos eléctricos.		
06160012000000	Equipo de cómputo.		
06160013000000	Dados, troqueles, moldes, matrices y herramental.		
06160014000000	Comunicaciones telefónicas.		
06160015000000	Comunicaciones satelitales.		
06160016000000	Terrenos (costo de adquisición).		
06160017000000	Adaptación a instalaciones para personas con capacidades diferentes.		
06160018000000	Maquinaria y equipo para la generación de energía proveniente de fuentes renovables o de sistemas de cogeneración de electricidad eficiente.		
06160019000000	Maquinaria y equipo.		
06160020000000	Oleoductos, gasoductos, terminales, y tanques de almacenamiento de hidrocarburos.		
06160021000000	Inversiones realizadas para la exploración, recuperación secundaria y mejorada, y el mantenimiento no capitalizable (aplicable a contribuyentes de hidrocarburos).		
06160022000000	Inversiones realizadas para el desarrollo y explotación de yacimientos de petróleo o gas natural (aplicable a contribuyentes de hidrocarburos).		
06160023000000	Inversiones realizadas en infraestructura de almacenamiento y transporte (aplicable a contribuyentes de hidrocarburos).		
06160024000000	Otros activos fijos.		
06160025000000	Suma activo fijo.		
	Gastos y cargos diferidos		
06160026000000	Patentes.		
06160027000000	Marcas registradas.		
06160028000000	Regalías.		
06160029000000	Gastos de instalación.		
06160030000000	Gastos de organización.		
06160031000000	Concesiones.		
06160032000000	Otros gastos y cargos diferidos.		
06160033000000	Suma gastos y cargos diferidos.		

Erogaciones en periodos preoperativos

06160034000000	(especificar).
06160035000000	Suma erogaciones preoperativas.
06160036000000	Total de inversiones.

Parte II

Datos a proporcionar

Más: MOI de las adquisiciones durante el ejercicio	Menos: enajenaciones y/o bajas en el ejercicio	Menos: deducción en el ejercicio	Menos: deducción inmediata en el ejercicio	Saldo pendiente de deducir al final del ejercicio

El anexo no. 17 consta de 25 columnas y está dividido en seis partes.

Parte I

Índice	Concepto	Datos a proporcionar	
	17- Préstamos por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2025 (cifras en pesos	Número de identificación fiscal o RFC	Saldo insoluto del préstamo al 31 de diciembre de 2024

Nota: Solamente se captura la información de este anexo cuando se haya anotado “Si” en el concepto “06D061000”, del anexo de datos generales.

Nombre, denominación o razón social del residente en el extranjero

Partes relacionadas

06170000000000	(especificar).
06170001000000	Total de partes relacionadas.

Partes no relacionadas

06170002000000	(especificar).
06170003000000	Total de partes no relacionadas.

Parte II

Datos a proporcionar

Tipo de financiamiento	En caso de que en la columna “Tipo de financiamiento” haya seleccionado el concepto “Otro”, especifique concepto:	Fue beneficiario efectivo de los intereses (si o no)	Número de registro del acreedor residente en el extranjero ante el SAT vigente durante el ejercicio dictaminado	País de residencia para efectos fiscales

Parte III

Datos a proporcionar

Tipo de moneda	Denominación de la tasa de interés	Porcentaje de la tasa de interés	Importe total de los intereses pagados y/o exigibles

Parte IV

Datos a proporcionar			
Tasa de retención del ISR	**ISR retenido en el ejercicio**	**Vigencia del préstamo del**	**Vigencia del préstamo al**

Parte V

Datos a proporcionar			
Saldo insoluto al 31 de diciembre de 2025	**Frecuencia de exigibilidad del pago de intereses**	**En caso de que en la columna "frecuencia de exigibilidad del pago de intereses" haya seleccionado el concepto "Otro", especifique concepto:**	**Garantizó el préstamo (si o no)**

Parte VI

Datos a proporcionar			
Importe total de los intereses deducidos en el ejercicio dictaminado	**Destino del capital tomado en préstamo**	**Efectuó colocaciones en el extranjero (si o no)**	**Número de oficio de autorización de la CNBV de la oferta pública en el extranjero de valores emitidos en México**

El anexo no. 18 consta de 13 columnas y está dividido en dos partes.

Parte I

Índice	Concepto	Datos a proporcionar	
	18- Integración de pérdidas fiscales de ejercicios anteriores por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2025 (cifras en pesos)	**2024**	**2023**
Nota:	Solamente se captura la información de este anexo cuando se haya anotado "Si" en el concepto "06D028000", del anexo de datos generales.		
06180000000000	La pérdida aplicada proviene total o parcialmente de una escisión.		
06180001000000	Señale el RFC de la escindente.		
06180002000000	Señale el monto aplicado en el ejercicio, proveniente de la escisión. **Nota: en caso de escisiones sucesivas deberá manifestar a través del anexo denominado información adicional del dictamen, información correspondiente a los índices anteriores.**		
06180003000000	Monto original de la pérdida fiscal.		
06180004000000	INPC del último mes del ejercicio en que se generó la pérdida fiscal.		
06180005000000	INPC del primer mes de la segunda mitad del ejercicio en que se generó la pérdida fiscal.		
06180006000000	Factor de actualización del periodo.		
06180007000000	Pérdida fiscal actualizada por el ejercicio en que se generó.		
06180008000000	INPC del último mes de la primera mitad del ejercicio en que se aplica o actualiza la pérdida fiscal.		

06180009000000	INPC del mes en que se actualizó por última vez la pérdida fiscal.
06180010000000	Factor de actualización del periodo.
06180011000000	Pérdida fiscal actualizada en el ejercicio en que se aplica o actualiza. **Nota: los conceptos de los índices 06180008000000 al 06180011000000 deben repetirse para actualizar las pérdidas fiscales ocurridas de 2015 a 2024, o aplicadas en los ejercicios de 2016 a 2025.**
06180012000000	Monto de la disminución de la pérdida fiscal en el ejercicio. **Nota: el concepto del índice 06180012000000 debe repetirse las veces que sea necesario para indicar el ejercicio en el que se amortizan las pérdidas fiscales, anotando el importe aplicado en la columna a la que corresponda la pérdida fiscal.**
06180013000000	Monto de la pérdida fiscal pendiente de aplicar.

Parte II

Datos a proporcionar

2022	2021	2020	2019	2018	2017	2016	2015

El anexo no. 19 consta de 30 columnas y está dividido en siete partes.

Parte I

Índice	Concepto	Datos a proporcionar	
	19- Operaciones sujetas a regímenes fiscales preferentes por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2025 (cifras en pesos)	**Número de identificación fiscal**	**País de residencia fiscal**

Nota: Solamente se captura la información de este anexo cuando se haya anotado “Si” en el concepto “06D290000”, del anexo de datos generales.

Denominación o Razón Social

Ingresos

06190000000000	(especificar).
06190001000000	Total de ingresos.

Gastos

06190002000000	(especificar).
06190003000000	Total gastos.

Parte II

Datos a proporcionar

Tasa efectiva del impuesto sobre la renta pagada en el extranjero (menor al 75% del que se pagaría en México)	Tipo de moneda del país de residencia fiscal	Tipo de operación	En caso de que en la columna “Tipo de operación”, haya seleccionado alguno de los conceptos de “Otros ingresos” u “Otros pagos”, especifique concepto

Parte III

Datos a proporcionar

Monto total de las utilidades o pérdidas fiscales en la participación accionaria	Total de ingresos acumulables o gravables en el ejercicio	Participación directa o participación indirecta promedio por día del contribuyente en el ejercicio (porcentaje): porcentaje	Participación directa o participación indirecta promedio por día del contribuyente en el ejercicio (porcentaje): importe

Parte IV

Datos a proporcionar

Aportaciones y reembolsos: monto total de las inversiones o aportaciones efectuadas durante el ejercicio	Aportaciones y reembolsos: monto total de reembolsos de capital recibidos durante el ejercicio	La contabilidad está a disposición de la autoridad (si o no)	Tiene alguna entidad interpuesta (si o no)

Parte V

Datos a proporcionar

Datos de la entidad ubicada en régimen fiscal preferente: total de utilidades o pérdidas fiscales del ejercicio	Datos de la entidad ubicada en régimen fiscal preferente: total de utilidades distribuidas en el ejercicio	Datos de la entidad ubicada en régimen fiscal preferente: monto total de activos no afectos a la actividad empresarial	Datos de la entidad ubicada en régimen fiscal preferente: monto total de activos afectos a la actividad empresarial

Parte VI

Datos a proporcionar

En el caso de ingresos generados en participación con otras entidades cuenta con la información de la entidad que generó ingresos por participación con otras entidades (si o no)	En el caso de ingresos generados en participación con otras entidades, actividad que realiza la entidad en la que participa	Operaciones con fideicomiso o con la entidad o figura jurídica extranjera transparente fiscalmente, señalar si la información es para el caso de los ingresos generados en fideicomisos y similares (si o no)	Operaciones con fideicomiso o con la entidad o figura jurídica extranjera transparente fiscalmente, descripción del objeto del fideicomiso	Fideicomiso o entidad o figura jurídica extranjera transparente fiscalmente: vigencia del

Parte VII

Datos a proporcionar				
Fideicomiso o entidad o figura jurídica extranjera transparente fiscalmente: vigencia al	**Carácter con el que participa en el fideicomiso o en la entidad o figura jurídica extranjera transparente fiscalmente**	**Indique si utilizó una tasa de impuesto o exención prevista en algún tratado que tenga celebrado México para evitar la doble tributación**	**Tasa preferencial por tratado**	**Impuesto sobre ingresos sujetos a REFIPRES**

El anexo no. 20 consta de 22 columnas y está dividido en cinco partes.

Parte I

Índice	Concepto	Datos a proporcionar	
	20- Deducción de intereses netos del ejercicio (para los efectos del artículo 28, fracción XXXII de la LISR) por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2025 (cifras en pesos)	**Monto de los ingresos acumulables del ejercicio fiscal anterior de cada una de las personas miembros del grupo o de cada parte relacionada**	**Número de identificación fiscal o RFC de cada una de las personas miembros del grupo o de cada parte relacionada**
	Denominación o razón social		
06200000000000	(especificar).		
06200001000000	Total.		

Parte II

Datos a proporcionar				
Monto de los ingresos acumulables del ejercicio fiscal anterior del contribuyente	**Total de ingresos acumulables del ejercicio fiscal anterior del contribuyente y de todas las personas miembros del grupo o de todas las partes relacionadas**	**Proporción de ingresos**	**Límite de deducción del contribuyente**	**Total de los intereses devengados que deriven de deudas (montos deducibles)**

Parte III

Datos a proporcionar				
Intereses netos pendientes de deducir de ejercicios anteriores (aplicable a partir del ejercicio 2021)	**Total de los ingresos por intereses acumulados**	**Intereses netos**	**Utilidad (pérdida) fiscal**	**Total de intereses devengados que deriven de deudas (montos deducibles)**

Parte IV

Datos a proporcionar			
Monto total deducido de activos fijos	**Monto total deducido de gastos diferidos**	**Monto total deducido de cargos diferidos**	**Monto total deducido de erogaciones realizadas en periodos preoperativos**

Parte V

Datos a proporcionar			
Utilidad fiscal ajustada	**Límite intereses netos**	**Intereses no deducibles**	**Se ubica en alguna de las excepciones establecidas a que se refiere el artículo 28, fracción XXXII de la LISR (si o no)**

Los cuestionarios que se señalan a continuación, contienen información relativa a la revisión efectuada por el contador público registrado a los estados financieros del contribuyente, que forman parte del informe sobre la revisión de la situación fiscal del contribuyente.

Toda pregunta debe ser entendida con respecto al ejercicio fiscal sujeto a revisión en aquéllos cuestionamientos que no apliquen al contribuyente, así como cuando a criterio del contador público que responda el cuestionario no haya una respuesta posible para una pregunta en un renglón determinado, o bien, simplemente no fue revisado por no caer en el alcance de revisión, se podrá dejar en blanco el renglón que corresponda, haciendo las aclaraciones correspondientes en el informe sobre la revisión de la situación fiscal del contribuyente, ya que de no hacerlo el SAT, entenderá que el contribuyente tenía la obligación cuestionada y no le dio cumplimiento.

Índice	Concepto	Datos a proporcionar	Comentarios
	Cuestionario de diagnóstico fiscal (revisión del contador público) por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2025		
	Procedimientos de auditoría aplicados para la revisión de estados financieros		
06210000000000	Realizó la evaluación del control interno del contribuyente.		
06210001000000	En caso afirmativo al índice anterior, conserva la evidencia de la evaluación del control interno en sus papeles de trabajo.		
06210002000000	Detectó debilidades o desviaciones relacionadas con la estructura del control interno del contribuyente con repercusión en su situación fiscal.		
	Nota: en caso afirmativo describa las irregularidades en el informe sobre la revisión de la situación fiscal.		
06210003000000	Como consecuencia de la realización de su trabajo, propuso ajustes financieros que afectaron la situación fiscal del contribuyente.		
06210004000000	Como consecuencia de la realización de su trabajo encontró diferencias en partidas no materiales que puedan tener repercusión fiscal.		

06210005000000	En caso afirmativo a los índices anteriores, los ajustes afectaron la base y la determinación de las contribuciones a que está sujeto el contribuyente.
	Como consecuencia de la realización de su trabajo, el contribuyente corrigió a la fecha de envío del dictamen fiscal lo siguiente:
06210006000000	Partidas que el contribuyente dedujo indebidamente en el impuesto sobre la renta.
06210007000000	Ingresos que el contribuyente omitió en el impuesto sobre la renta.
06210008000000	Actos o actividades que el contribuyente omitió en el impuesto al valor agregado.
06210009000000	Acreditamientos indebidos efectuados contra el impuesto sobre la renta.
06210010000000	Acreditamientos indebidos efectuados contra el impuesto al valor agregado.
	En caso negativo, explique los motivos en el informe sobre la revisión de la situación fiscal del contribuyente.
06210011000000	En caso de haber detectado en su auditoría alguna irregularidad de las señaladas en los índices 06210006000000 al 06210010000000, indique si reveló alguna salvedad en el informe sobre la revisión de la situación fiscal del contribuyente.
06210012000000	En caso de haber contestado afirmativamente en el índice 06210004000000, reveló dicha circunstancia en el informe sobre la revisión de la situación fiscal del contribuyente.
	De acuerdo con sus pruebas de auditoría, el alcance a las mismas y con la evidencia que conserva en sus papeles de trabajo, responda si se cercioró de que el contribuyente cumpliera con lo siguiente:
06210013000000	El contribuyente recibió asesoría de un experto de la dirección en materia fiscal.
	En caso afirmativo señale:
06210014000000	Evaluó la competencia, capacidad y objetividad del experto de la dirección en materia fiscal.
06210015000000	Obtuvo conocimiento del trabajo del experto.
06210016000000	Evaluó la adecuación del trabajo del experto.
06210017000000	Si el contribuyente obtuvo un documento por escrito.
	Impuesto sobre la renta (ISR)
	Deducciones (ISR)
06210018000000	En caso de que el contribuyente no haya dado cumplimiento a lo previsto en los índices 06D162000 a 06D167000 del diagnóstico fiscal, se propuso que se hicieran no deducibles las partidas correspondientes.
06210019000000	En caso afirmativo el contribuyente presentó declaraciones complementarias con motivo de esta revisión.

Disposiciones específicas (ISR)

06210020000000	En caso de que el contribuyente no haya dado cumplimiento a lo previsto en los índices 06D168000 a 06D197000 del diagnóstico fiscal, se propuso que se hicieran no deducibles las partidas relacionadas con deducciones.
06210021000000	En caso afirmativo, el contribuyente presentó declaraciones complementarias con motivo de esta revisión.

Declaración informativa múltiple

06210022000000	Verificó la información contenida en el anexo información sobre pagos y retenciones del ISR, IVA e IEPS (para los efectos del artículo noveno, fracción X de las disposiciones transitorias de la LISR 2014).
06210023000000	Verificó la información contenida en el anexo información sobre residentes en el extranjero, tratándose de residentes en el extranjero (para los efectos del artículo noveno, fracción X de las disposiciones transitorias de la LISR 2014).
06210024000000	Verificó la información contenida en el anexo información sobre residentes en el extranjero (para los efectos del artículo 76, fracción VI de la LISR).
06210025000000	Verificó la información contenida en el anexo de ingresos sujetos a regímenes fiscales preferentes (para los efectos del artículo 178 de la LISR).
06210026000000	Verificó la información contenida en el anexo de operaciones efectuadas a través de fideicomisos (para los efectos del artículo 76, fracción XIII de la LISR).

Regímenes fiscales preferentes

06210027000000	Verificó la información contenida en el anexo de ingresos sujetos a regímenes fiscales preferentes.

Impuesto al valor agregado

Actos o actividades (IVA)

06210028000000	En caso de que el contribuyente no haya dado cumplimiento a lo previsto en los índices 06D306000 al 06D307000 del diagnóstico fiscal, propuso que se hicieran las correcciones correspondientes.
06210029000000	En caso afirmativo el contribuyente presentó declaraciones complementarias con motivo de esta revisión.

Acreditamiento (IVA)

06210030000000	En caso de que el contribuyente no haya dado cumplimiento a lo previsto en los índices 06D308000 a 06D313000 del diagnóstico fiscal, propuso que se hicieran las correcciones correspondientes en el acreditamiento.
06210031000000	En caso afirmativo el contribuyente presentó declaraciones complementarias con motivo de esta revisión.

Índice	Concepto	Datos a proporcionar
	Cuestionario en materia de precios de transferencia (revisión del contador público) por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2025	
	De acuerdo con sus pruebas de auditoría, el alcance a las mismas y con la evidencia que conserva en sus papeles de trabajo responda si se cercioró de que el contribuyente cumpliera con lo siguiente:	
	Capitalización insuficiente (para los efectos del artículo 28, fracción XXVII de la LISR)	
06220000000000	Verificó si el contribuyente dio cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 28, fracción XXVII de la LISR.	
06220001000000	Detectó algún incumplimiento a lo dispuesto por el artículo 28, fracción XXVIII de la LISR.	
06220002000000	Monto de intereses no deducibles por capitalización insuficiente.	
	En caso de considerar cuentas fiscales para el cálculo, señale el monto de:	
06220003000000	Cuentas de capital de aportación.	
06220004000000	Utilidad fiscal neta y utilidad neta reinvertida.	
06220005000000	En caso de haber observado que las respuestas del contribuyente a los índices 06130108000000 y/o 06130115000000 del anexo 13, no eran correctas y lo llevaron a un incumplimiento fiscal, señaló alguna salvedad en su informe sobre la revisión de la situación fiscal.	
06220006000000	En adición de haber contestado de forma afirmativa el índice 06220005000000, señaló alguna salvedad en su dictamen.	
	Documentación comprobatoria de precios de transferencia (estudio de precios de transferencia) por operaciones con partes relacionadas residentes en el extranjero (para los efectos del artículo 76, fracción IX de la LISR)	
06220007000000	Verificó que el contribuyente cumpliera formalmente con esta obligación fiscal.	
06220008000000	En caso de incumplimiento del contribuyente se consideró como deducibles las transacciones con partes relacionadas que le representaron un costo o gasto.	
06220009000000	En caso de incumplimiento del contribuyente a esta obligación fiscal, mencionó tal circunstancia como una salvedad en su informe sobre la revisión de la situación fiscal.	
06220010000000	En caso de incumplimiento del contribuyente, mencionó tal circunstancia como una salvedad en su dictamen.	
	Verificó que la documentación comprobatoria de precios de transferencia, por las operaciones con partes relacionadas residentes en el extranjero (para los efectos del artículo 76, fracción IX de la LISR), incluyera lo siguiente:	
	Nota: las preguntas referidas en los índices 06220011000000 a 06220028000000 solo se contestarán cuando se haya contestado que "Si" en el renglón 06130032000000 del anexo 13	
06220011000000	1) nombre, denominación o razón social, domicilio y residencia fiscal, de las personas relacionadas con las que se celebraron operaciones.	

06220012000000	2) que se considerarán todas las partes relacionadas de acuerdo con la definición contenida para los efectos del artículo 179, quinto y sexto párrafos de la LISR.
06220013000000	3) documentación que demuestre la participación directa e indirecta entre las partes relacionadas.
06220014000000	4) información relativa a las funciones o actividades por cada tipo de operación evaluada.
06220015000000	5) información relativa a los activos utilizados en cada tipo de operación evaluada.
06220016000000	6) información relativa a los riesgos asumidos en cada tipo de operación evaluada.
06220017000000	7) información y documentación sobre las operaciones con partes relacionadas y sus montos, por cada parte relacionada y por cada tipo de operación evaluada.
06220018000000	8) método aplicado conforme al artículo 180 de la LISR por cada tipo de operación evaluada.
06220019000000	9) información y documentación sobre operaciones o empresas comparables por cada tipo de operación evaluada.
06220020000000	10) se identificaron en los registros de contabilidad que la totalidad de las operaciones con partes relacionadas residentes en el extranjero estuvieran debidamente asentadas.
06220021000000	En caso de que no se haya cumplido con alguno de los puntos antes referidos, señale si mencionó tal circunstancia en su informe sobre la revisión de la situación fiscal.
06220022000000	En caso de que no se haya cumplido con alguno de los puntos antes referidos señale si mencionó tal circunstancia en su dictamen.
06220023000000	Verificó que en la documentación comprobatoria de precios de transferencia se concluyera que las operaciones celebradas con partes relacionadas residentes en el extranjero por el contribuyente se efectuaron de acuerdo a los precios o montos de contraprestaciones que hubieran utilizado partes independientes en operaciones comparables.
06220024000000	En caso de una conclusión negativa indique si reveló alguna salvedad en el informe sobre la revisión de la situación fiscal del contribuyente.
06220025000000	En caso de una conclusión negativa en la documentación comprobatoria, indique si reveló alguna salvedad en el dictamen.
06220026000000	En caso de que en la documentación comprobatoria de precios de transferencia sugiriera un ajuste de precios de transferencia que el contribuyente no realizó, reveló alguna salvedad en el informe sobre la revisión de la situación fiscal del contribuyente.
06220027000000	En caso de que la documentación comprobatoria de precios de transferencia sugiriera un ajuste de precios de transferencia que el contribuyente no realizó, reveló alguna salvedad en dictamen.
06220028000000	En estos últimos casos, consideró el contribuyente como deducibles las transacciones con partes relacionadas que le representaron un costo o gasto.

Declaración Informativa de operaciones con partes relacionadas residentes en el extranjero (para los efectos del artículo 76, fracción X de la LISR)

06220029000000	Verificó la presentación oportuna de la información de las operaciones con partes relacionadas residentes en el extranjero, efectuadas durante el año inmediato anterior (anexo 9 de la DIM).

06220030000000	Verificó si las cifras reportadas en esa declaración coinciden con las manifestadas en la documentación para los efectos del artículo 76, fracción IX de la LISR (estudio de precios de transferencia).
06220031000000	Verificó desde el punto de vista formal el correcto llenado de la información de las operaciones con partes relacionadas residentes en el extranjero, efectuadas durante el año inmediato anterior (anexo 9 de la DIM) conforme a la información contenida en la documentación de precios de transferencia para las operaciones con partes relacionadas residentes en el extranjero (para los efectos del artículo 76, fracción IX de la LISR).
06220032000000	En caso de haber observado errores en el llenado, mencionó tal circunstancia como una salvedad en su informe sobre la revisión de la situación fiscal del contribuyente.

En caso negativo, especifique:

06220033000000	Consideró el contribuyente como deducibles las transacciones con partes relacionadas que le representaron un costo o gasto.
06220034000000	En caso de incumplimiento mencionó tal circunstancia como una salvedad en su informe sobre la revisión de la situación fiscal del contribuyente.
06220035000000	En caso de incumplimiento mencionó tal circunstancia como una salvedad en su dictamen.

Declaraciones anuales informativas de partes relacionadas (para los efectos del artículo 76-A de la LISR) de 2024 presentadas en 2025

06220036000000	Verificó la presentación en tiempo y forma de la declaración informativa maestra de partes relacionadas del grupo empresarial multinacional correspondiente al ejercicio fiscal de 2024.
06220037000000	Verificó la presentación en tiempo y forma de la declaración informativa local de partes relacionadas correspondiente al ejercicio fiscal de 2024.
06220038000000	Verificó la presentación en tiempo y forma de la declaración informativa país por país del grupo empresarial multinacional correspondiente al ejercicio fiscal de 2024.
06220039000000	En caso de haber observado errores en el llenado de las declaraciones anuales informativas de partes relacionadas correspondiente al ejercicio fiscal de 2024, mencionó tal circunstancia como una salvedad en su informe sobre la revisión de la situación fiscal del contribuyente.

Cumplimiento de la obligación respecto de las operaciones con partes relacionadas (para los efectos del artículo 76, fracción XII de la LISR)

06220040000000	Verificó que exista evidencia documental a partir de la cual se pueda concluir que se determinaron ingresos acumulables y deducciones autorizadas considerando para esas operaciones los precios o montos de contraprestaciones que hubieran utilizado partes independientes en operaciones comparables.

06220041000000	En caso negativo, consideró el contribuyente como deducibles las transacciones con partes relacionadas que le representaron un costo o gasto.
06220042000000	En caso de una conclusión negativa en la evidencia documental, indique si reveló alguna salvedad en el informe sobre la revisión de la situación fiscal del contribuyente.
06220043000000	En caso de una conclusión negativa en la evidencia documental indique si reveló alguna salvedad en su dictamen.
06220044000000	Verificó en la evidencia documental referida en el índice 06220040000000 la aplicación de los métodos de precios de transferencia establecidos en el artículo 180 de la LISR en los términos del tercer párrafo del citado artículo.
06220045000000	En caso de no haberlos aplicado, indique si reveló alguna salvedad en el informe sobre la revisión de la situación fiscal del contribuyente, o bien en su dictamen.

Operaciones con partes relacionadas nacionales informadas

06220046000000	En caso de haber señalado que si en el índice 06D023000 del anexo "datos generales", verificó que la declaración informativa por sus operaciones con partes relacionadas residentes en el extranjero (para los efectos del artículo 76, fracción X de la LISR, anexo 9 de la DIM), incluya operaciones con partes relacionadas residentes en territorio nacional.

Ajustes de precios de transferencia

06220047000000	Verificó en el caso de ajustes de precios de transferencia que hayan incrementado las deducciones del contribuyente, que se cumplieran todos los requisitos establecidos en la regla 3.9.1.3. RMF 2025.

Intereses considerados como dividendos (para los efectos del artículo 11 de la LISR)

06220048000000	En caso de haber observado que las respuestas del contribuyente a los índices 06130067000000 y/o 06130068000000 del anexo 13 no eran correctas y lo llevaron a un incumplimiento fiscal, señaló alguna salvedad en su informe sobre la revisión de la situación fiscal del contribuyente, o bien en su dictamen.

Metodología de precios de transferencia (para los efectos del artículo 180 de la LISR) por transacción con partes relacionadas *

06220049000000	Verificó que en la documentación comprobatoria de precios de transferencia, exista evidencia de que se intentó aplicar en primer término el método de precio comparable no controlado (para los efectos del artículo 180, fracción I de la LISR) para cada una de sus transacciones con partes relacionadas que validó en sus estudios de precios de transferencia.
06220050000000	Observó alguna inconsistencia de índole formal, por parte del contribuyente en las respuestas de la información del contribuyente sobre sus operaciones con partes relacionadas.
06220051000000	En caso afirmativo reveló alguna salvedad en el informe sobre la revisión de la situación fiscal del contribuyente, o bien, en su dictamen.

D Formato guía para la presentación del dictamen fiscal de estados financieros, aplicable a las Sociedades Controladoras de Grupos Financieros, por el ejercicio fiscal del 2025

Índice	Concepto	Datos a proporcionar
	Datos de identificación.	
	Contribuyente:	
05A000000	RFC:	
05A001000	Denominación o razón social:	
	Domicilio fiscal:	
05A002000	Entidad federativa:	
05A003000	Alcaldía o municipio:	
05A004000	Colonia o localidad:	
05A005000	Código postal:	
05A006000	Calle, número exterior e interior:	
05A007000	Ciudad o población:	
05A008000	Teléfono:	
05A009000	Correo electrónico:	
05A010000	Nombre del grupo económico al que pertenece:	
05A011000	Clave de actividad para efectos fiscales:	
	Declaratoria del contribuyente:	
	Declaro que la información proporcionada en este documento, refleja las operaciones reales que llevé a cabo durante el ejercicio, mismas que están registradas contablemente y se encuentran amparadas con documentación comprobatoria.	
05A012000	Nombre del contribuyente:	

Índice	Concepto	Datos a proporcionar
	Contador público:	
05B000000	RFC:	
05B001000	Nombre: (apellido paterno, apellido materno, nombre(s))	
05B002000	CURP:	
05B003000	Número de registro:	
	Domicilio fiscal:	
05B004000	Entidad federativa:	
05B005000	Alcaldía o municipio:	
05B006000	Colonia o localidad:	
05B007000	Código postal:	
05B008000	Calle, número exterior e interior:	
05B009000	Ciudad o población:	
05B010000	Teléfono del CPI o despacho:	
05B011000	Correo electrónico:	
05B012000	Correo electrónico del buzón tributario del CPI:	
05B013000	Colegio al que pertenece:	
05B014000	Nombre del despacho:	
05B015000	RFC del despacho:	
05B016000	Número de registro del despacho:	
	Declaratoria del contador público que dictaminó:	
	Declaro que la información que proporciona el contribuyente citado, consta en libros, registros, documentos y declaraciones en poder del propio contribuyente, mismos que examiné, como lo manifiesto en el informe del auditor independiente y en el informe sobre la revisión de la situación fiscal del contribuyente que adjunto.	
05B017000	Nombre del contador público que dictaminó:	

Índice	Concepto	Datos a proporcionar
	Representante legal:	
05C000000	RFC:	
05C001000	Nombre: (apellido paterno, apellido materno, nombre(s))	
05C002000	Nacional:	
05C003000	Extranjero:	
05C004000	CURP:	
	Domicilio fiscal:	
05C005000	Entidad federativa:	
05C006000	Alcaldía o municipio:	
05C007000	Colonia o localidad:	
05C008000	Código postal:	
05C009000	Calle, número exterior e interior:	
05C010000	Ciudad o población:	
05C011000	Teléfono:	
05C012000	Correo electrónico:	
05C013000	Número de escritura:	
05C014000	Número de notaria:	
05C015000	Entidad en la que se ubica la notaria:	
05C016000	Fecha del poder:	
05C017000	Fecha de designación:	
	Declaratoria del representante legal:	
	Declaro que la información proporcionada en este documento, refleja las operaciones reales que llevó a cabo mi representada durante el ejercicio, mismas que están registradas contablemente y se encuentran amparadas con documentación comprobatoria.	
05C018000	Nombre del representante legal:	

Índice	Concepto	Datos a proporcionar
	Datos generales	
05D000000	Autoridad competente:	
05D001000	Administración:	
05D002000	Obligado u Optativo.	
05D003000	Optó por dictaminar sus estados financieros por ingresos acumulables (para los efectos del artículo 32-A CFF).	
05D004000	Optó por dictaminar sus estados financieros por el valor de su activo (para los efectos del artículo 32-A CFF).	
05D005000	Optó por dictaminar sus estados financieros por el número de trabajadores (para los efectos del artículo 32-A CFF).	
05D006000	En caso negativo en todas las preguntas de los índices 05D003000, 05D004000 y 05D005000 anteriores, mencione el motivo por el que presenta el dictamen.	
05D007000	Forma parte de una asociación en participación.	
05D008000	Primer dictamen.	
05D009000	Es una sociedad especializada en la inversión en activos de energía, electricidad e infraestructura.	
05D010000	Tipo de contribuyente especial.	
05D011000	Empresa filial.	
05D012000	Empresa subsidiaria.	
05D013000	Fecha de inicio del ejercicio fiscal.	
05D014000	Fecha de terminación del ejercicio fiscal.	
05D015000	Fecha de inicio del ejercicio fiscal anterior.	
05D016000	Fecha de terminación del ejercicio fiscal anterior.	
05D017000	Tipo de opinión.	
	Indique el RFC de la(s) persona(s) física(s) o moral(es) que lo asesoró(aron) fiscalmente al contribuyente:	
05D018000	RFC 1.	
05D019000	RFC 2.	

05D020000	RFC 3.
05D021000	RFC 4.
05D022000	RFC 5.

Efectos fiscales

05D023000	Realizó operaciones con partes relacionadas.
05D024000	Si su respuesta fue afirmativa en el índice anterior (debe llenar los anexos 12 y 13).
05D025000	Realizó operaciones con partes relacionadas nacionales:
05D026000	Realizó operaciones con partes relacionadas extranjeras.
05D027000	Se trata de una entidad extranjera transparente fiscal y/o una figura jurídica extranjera:
05D028000	En el ejercicio disminuyó pérdidas fiscales pendientes de aplicar de ejercicios anteriores para los efectos del artículo 9, fracción II de la LISR (en caso afirmativo debe llenar el anexo 18).

Otros aspectos

05D029000	El contribuyente aplicó criterios contrarios a los publicados en el DOF como criterios no vinculativos de las disposiciones fiscales y aduaneras.
05D030000	Especifique el o los número(s) de criterio(s).
05D031000	Obtuvo alguna resolución por parte del SAT o de la SHCP que haya afectado su situación fiscal durante el ejercicio.
	En caso afirmativo al índice anterior indique lo siguiente:
05D032000	Se trata de:
05D033000	Se cumplieron los requisitos establecidos en la resolución (autorización o consulta).
05D034000	Número de oficio 1.
05D035000	Fecha del oficio 1.
05D036000	Número de oficio 2.
05D037000	Fecha del oficio 2.
05D038000	Número de oficio 3.
05D039000	Fecha del oficio 3.
05D040000	Obtuvo alguna resolución favorable por parte de autoridades jurisdiccionales que haya afectado su situación fiscal durante el ejercicio (incluye PTU).
	En caso afirmativo al índice anterior, indique el número y fecha de la resolución:
05D041000	Número de resolución 1.
05D042000	Fecha de la resolución 1.
05D043000	Número de resolución 2.
05D044000	Fecha de la resolución 2.
05D045000	Número de resolución 3.
05D046000	Fecha de la resolución 3.
05D047000	Ha interpuesto algún medio de defensa contra disposiciones fiscales.
	En caso afirmativo al índice anterior, aclarar a través del anexo denominado información adicional, la disposición fiscal controvertida, el medio de defensa interpuesto así como el estatus del medio de defensa interpuesto al cierre del ejercicio.
05D048000	Fecha de envío de la declaración informativa múltiple (normal).
05D049000	Fecha de envío de la declaración informativa múltiple (última complementaria).
05D050000	Está obligado a revelar para el ejercicio fiscal, esquemas reportables.

En caso afirmativo al índice anterior, indique lo siguiente:

Número de identificación otorgado por el SAT al esquema reportable.

05D051000	Número de identificación (campo 1).
05D052000	Número de identificación (campo 2).
05D053000	Número de identificación (campo 3).
05D054000	Número de identificación (campo 4).
05D055000	Número de identificación (campo 5).
05D056000	Fecha de presentación de la declaración informativa normal
05D057000	Fecha de presentación de la declaración informativa (última complementaria).

Operaciones financieras, inversiones, financiamiento, moneda extrajera y residentes al extranjero.

05D058000	Celebró operaciones financieras derivadas que tuvieran efectos fiscales durante el ejercicio en el impuesto sobre la renta (en caso afirmativo debe llenar el anexo 9).
05D059000	Mantuvo inversiones permanentes en subsidiarias, asociadas y afiliadas durante el ejercicio (en caso afirmativo debe llenar el anexo 10).
05D060000	Llevó a cabo operaciones con residentes en el extranjero (en caso afirmativo debe llenar el anexo 15).
05D061000	Tuvo préstamos durante el ejercicio (en caso afirmativo debe llenar el anexo 17).

Diagnóstico fiscal del contribuyente

Generalidades fiscales

05D062000	Ha tenido cambios de denominación o razón social durante el ejercicio fiscal auditado.
05D063000	En caso afirmativo al índice anterior, cuenta con los avisos de cambio de denominación o razón social ante el Registro Federal de Contribuyentes (para los efectos del artículo 29, fracción I del RCFF), así mismo especifique el RFC y nombres anteriores.
05D064000	(especificar nombre anterior).
05D065000	(especificar nombre anterior).
05D066000	(especificar nombre anterior).
05D067000	(especificar nombre anterior).
05D068000	(especificar nombre anterior).
05D069000	Ha tenido cambios de domicilio fiscal durante el ejercicio fiscal auditado.
05D070000	En caso afirmativo al índice anterior, cuenta con todos los avisos de cambio de domicilio fiscal (para los efectos del artículo 29, fracción IV del RCFF).
05D071000	Ha actualizado las actividades económicas y obligaciones durante el ejercicio fiscal auditado.
05D072000	En caso afirmativo al índice anterior, cuenta con todos los avisos de actualización de actividades económicas y obligaciones (para los efectos del artículo 29, fracción VII del RCFF).
05D073000	Por el ejercicio fiscal auditado tiene los avisos de apertura o cierre realizados durante el mismo de establecimientos, sucursales, locales, puestos fijos o semifijos, lugares en donde se almacenen mercancías y en general cualquier local o establecimiento que se utilice para el desempeño de sus actividades (para los efectos del artículo 29, fracción VIII del RCFF).
05D074000	Indique si en el ejercicio fiscal sus partes sociales, acciones o equivalente fueron vendidas del contribuyente, si el mismo cumplió para los efectos del artículo 26, fracción XI del CFF.

Nota: en caso afirmativo al índice anterior, describa como dio cumplimiento y con qué documentación lo acredita, a través del anexo denominado información adicional del dictamen.

05D075000	Tiene accionistas residentes en el país.
05D076000	En caso afirmativo, al índice anterior, están inscritos en el Registro Federal de Contribuyentes (para los efectos del artículo 27 del CFF).
05D077000	Indique si identificó proveedores o clientes con el listado definitivo emitido por el SAT de operaciones presuntamente inexistentes por todo el ejercicio fiscal revisado.
05D078000	Indique si verificó que las operaciones con ese cliente o proveedor no se les de efecto fiscal para los efectos del artículo 69-B del CFF.
05D079000	Tiene empleados.
	En caso afirmativo a la pregunta del índice anterior indique:
05D080000	Número de trabajadores.
05D081000	Total del ISR retenido y enterado por salarios.
05D082000	Total del ISR retenido y enterado por asimilados a salarios.
05D083000	Subsidio para el empleo entregado en efectivo a los trabajadores en el ejercicio.
05D084000	Total de ingresos por sueldos y salarios y conceptos asimilados.
05D085000	Total de ingresos exentos por sueldos y salarios.
05D086000	Creó una reserva de fondo de pensiones o jubilaciones de personal o bien efectuó cambios a dicho fondo LISR (para los efectos del artículo 29 de la LISR y del artículo 65 del RLISR).
05D087000	En caso negativo, a la pregunta del índice 05D0790000 tiene algún contrato de servicios especializados u obras especializadas (REPSE).

En caso de tener algún contrato de servicios especializados u obras especializadas (REPSE), señale el RFC y nombre de la(s) sociedad(es) que le presta(n) los servicios especializados u obras especializadas (REPSE).

05D088000	(RFC) Especificar nombre de sociedad de servicios especializados u obras especializadas REPSE.
05D089000	(RFC) Especificar nombre de sociedad de servicios especializados u obras especializadas REPSE.
05D090000	(RFC) Especificar nombre de sociedad de servicios especializados u obras especializadas REPSE.
05D091000	(RFC) Especificar nombre de sociedad de servicios especializados u obras especializadas REPSE.
05D092000	(RFC) Especificar nombre de sociedad de servicios especializados u obras especializadas REPSE.
05D093000	Obtuvo pérdida por la enajenación de cuentas y documentos por cobrar en el ejercicio.
05D094000	Las cuentas y documentos por cobrar en el ejercicio fueron cedidas como parte de una reestructura o pago de dividendos o utilidades.
05D095000	Monto de IVA que originó dicha operación.

Contabilidad

05D096000	Llevó contabilidad para los efectos del artículo 28 del CFF, 33 y 34 del RCFF y 32, fracción I de la LIVA.
05D097000	La documentación comprobatoria de los registros o asientos está disponible en su domicilio fiscal (para los efectos del artículo 28, fracción III del CFF).

Nota: en caso negativo al índice anterior, señale el domicilio en el cual conserva la documentación comprobatoria de los registros o asientos, a través del anexo denominado información adicional del dictamen.

Para efectos del IVA indique lo siguiente:

05D098000	Tratándose de comisionistas, realizó la separación en su contabilidad y registros de las operaciones que lleven a cabo por cuenta propia de las que efectúen por cuenta del comitente (para los efectos del artículo 32, fracción II de la LIVA y del artículo 35 del RLIVA).
05D099000	Expidió y entregó comprobantes fiscales (para los efectos del artículo 32, fracción III de la LIVA y de los artículos 20 y 74 del RLIVA).
05D100000	Expidió comprobantes fiscales por las retenciones del impuesto que se efectúen en los casos previstos en el artículo 1-A de la LIVA (para los efectos del artículo 32, fracción V de la LIVA así como con las reglas aplicables de la RMF para 2025).
05D101000	Proporcionó mensualmente y en tiempo a las autoridades fiscales, la información sobre las personas a las que les retuvo impuestos (para los efectos del artículo 32, fracción V de la LIVA, así como con las reglas aplicables de la RMF para 2025).
05D102000	Proporcionó mensualmente y en tiempo a las autoridades fiscales, la información sobre el pago, retención, acreditamiento y traslado del impuesto al valor agregado en las operaciones con sus proveedores, desglosando el valor de los actos o actividades por tasa a la cual trasladó o le fue trasladado el impuesto al valor agregado, incluyendo actividades por las que no estuvo obligado al pago (para los efectos del artículo 32, fracción VIII de la LIVA, así como las reglas aplicables de la RMF para 2025).

Cuenta con los siguientes libros actualizados:

05D103000	Diario.
05D104000	Mayor.
05D105000	Actas de asamblea de socios o accionistas.
05D106000	Socios o accionistas.

Impuesto sobre la renta (ISR)

05D107000	El contribuyente participó en una reestructura en la que se haya autorizado la enajenación de sus acciones a costo fiscal, o bien, el diferimiento del impuesto derivado de la enajenación de sus acciones dentro del grupo al que pertenece (para los efectos del artículo 24 de la LISR).
05D108000	El contribuyente participó en una reestructura en la que se haya generado una transmisión indebida de pérdidas fiscales (para los efectos del artículo 69-B Bis del CFF).
05D109000	Las acciones del contribuyente relacionadas con la reestructura a que se refiere el índice anterior, permanecieron en el grupo reestructurado durante el ejercicio dictaminado.
05D110000	El contribuyente participó en una restructuración internacional por la que hubiere generado ingresos sujetos a regímenes fiscales preferentes.
05D111000	Reconoció o reportó dichos ingresos.

Nota en caso negativo al índice anterior, señale el motivo a través del anexo denominado información adicional del dictamen.

05D112000	El contribuyente cambio el modelo de negocios.

Dio cumplimiento a las siguientes obligaciones fiscales:

05D113000	Expedir comprobantes por las actividades realizadas y conservar los archivos (para los efectos del artículo 76, fracciones II y XVII de la LISR).
05D114000	Expedir comprobantes fiscales en los que se asienten el monto de los pagos efectuados a residentes en el extranjero en los términos del título V de la LISR y del impuesto retenido (para los efectos del artículo 76, fracción III de la LISR).

05D115000	Llevar un registro de las operaciones que efectuó con títulos valor emitidos en serie (para los efectos del artículo 76, fracción VIII de la LISR y del artículo 111 del RLISR).
05D116000	Efectuar pagos de dividendos o utilidades con cheque nominativo no negociable expedido a nombre del socio o accionista o a través de transferencias de fondos al socio o accionista (para los efectos del artículo 76, fracción XI, inciso a) de la LISR).
05D117000	Presentar en tiempo la declaración de operaciones efectuadas en el año de calendario anterior, a través de fideicomisos por los que se realicen actividades empresariales en los que intervino (para los efectos del artículo 76, fracción XIII de la LISR).
05D118000	Proporcionar a los socios o accionistas a los que les pagaron dividendos, comprobante fiscal en el que se señale su monto, el ISR retenido, en el que se indique si los dividendos provienen de alguna cuenta o registro específico (para los efectos del artículo 76, fracción XI, inciso b) de la LISR).
05D119000	Informar a las autoridades fiscales como señalan las disposiciones fiscales de las contraprestaciones recibidas en efectivo en moneda nacional o extranjera, así como en piezas de oro o de plata, cuyo monto sea superior a cien mil pesos (para los efectos del artículo 76, fracción XV de la LISR).
05D120000	Informar a las autoridades fiscales de los préstamos, aportaciones para futuros aumentos de capital o aumentos de capital que reciban en efectivo, en moneda nacional o extranjera, mayores a $600,000.00. (para los efectos del artículo 76, fracción XVI de la LISR, así como con las reglas aplicables de la RMF para 2025).
05D121000	Obtuvo devoluciones de impuestos por parte de la autoridad y que hayan generado intereses.
05D122000	En caso afirmativo, acumuló los ingresos por intereses pagados por la autoridad fiscal.
05D123000	Presentar en tiempo y forma la obligación prevista para los efectos del artículo 55, fracción I de la LISR.
05D124000	Presentar en tiempo y forma la obligación prevista para los efectos del artículo 55, fracción II de la LISR.
05D125000	Retener y enterar el ISR adicional a la tasa del 10% sobre los dividendos o utilidades distribuidos (para los efectos del artículo 140, segundo párrafo de la LISR).
	(ISR) Obtuvo ingresos por
05D126000	Indique si enajenó acciones o intangibles durante el ejercicio.
	En caso afirmativo al índice anterior, indique lo siguiente:
05D127000	Nombre del comprador 1.
05D128000	Es parte relacionada.
05D129000	Nombre del comprador 2.
05D130000	Es parte relacionada.
05D131000	Nombre del comprador 3.
05D132000	Es parte relacionada.
05D133000	Nombre del comprador 4.
05D134000	Es parte relacionada.
05D135000	Nombre del comprador 5.
05D136000	Es parte relacionada.
05D137000	Total de ingresos por venta de intangibles.
05D138000	Total del monto original de la inversión ajustado.
05D139000	Efectuó retención.
05D140000	Monto del entero por la operación.
05D141000	Monto deducible proveniente de operaciones financieras derivadas pactadas fuera de mercados reconocidos.

Indique lo siguiente en calidad de emisora de las acciones:

05D142000	Indique si transmitió activos monetarios por más del 51%.
05D143000	Indique si realizó un reembolso o reducciones de acciones.
05D144000	Indique si reembolsó prima en suscripción de acciones.
05D145000	Monto del reembolso o reducción de capital efectuado.
05D146000	Impuesto sobre la renta para los efectos del artículo 78, fracción I de la LISR.
05D147000	Impuesto sobre la renta para los efectos del artículo 78, fracción II de la LISR.
05D148000	Indique si realizó un reembolso o reducciones de acciones derivada de absorción de pérdidas financieras.

Deducciones (ISR)

Reunió los siguientes requisitos fiscales en sus deducciones:

05D149000	En el caso de honorarios o gratificaciones a administradores, comisarios, directores, gerentes generales o miembros del consejo directivo, de vigilancia, consultivos o de cualquier otra índole, se cumplieron los requisitos a que están sujetos (para los efectos del artículo 27, fracción IX de la LISR).
05D150000	En los casos de asistencia técnica, de transferencia de tecnología o de regalías, se haya comprobado que quien proporcionó los conocimientos contaba con elementos técnicos propios para ello, los prestó en forma directa y efectivamente se llevaron a cabo (para los efectos del artículo 27, fracción X de la LISR).
05D151000	Se comprobó que el costo de adquisición o los intereses que se deriven de créditos recibidos correspondan a los del mercado y cuando hayan excedido se consideró como no deducible el excedente (para los efectos del artículo 27, fracción XIII de la LISR).
05D152000	En el caso de viáticos o gastos de viaje, se constató que se hubieran cumplido los requisitos para los efectos del artículo 28, fracción V de la LISR.
05D153000	En el caso de pérdida proveniente de enajenación de acciones y otros títulos valor, así como de pérdidas financieras que provengan de operaciones financieras derivadas de capital referidas a acciones o índices accionarios, se cumplieron los requisitos establecidos para su deducción (para los efectos de los artículos 28, fracción XVII, 103, último párrafo, 121, último párrafo y 122 de la LISR y 206 del reglamento de la LISR, así como con las reglas aplicables de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025).
05D154000	En el caso del otorgamiento del uso o goce temporal de automóviles y aviones, cumplió con los requisitos establecidos para su deducción (para los efectos del artículo 28, fracción XIII de la LISR y 60 del RLISR).
05D155000	Realizó operaciones financieras derivadas (para los efectos del artículo 20 de la LISR).

En caso afirmativo al índice anterior, indique lo siguiente:

05D156000	Se realizaron con fines de:
05D157000	En caso afirmativo acumuló ingresos provenientes de operaciones financieras derivadas.
05D158000	Indique el monto de la acumulación correspondiente.
05D159000	Efectuó deducciones relacionadas con operaciones financieras derivadas.
05D160000	En caso afirmativo indique el monto de la deducción correspondiente.
05D161000	Obtuvo pérdidas en operaciones financieras derivadas con partes relacionadas para los efectos del artículo 28, fracción XIX de la Ley.
05D162000	En caso afirmativo indique el monto correspondiente.

Disposiciones específicas (ISR)

05D163000	Redujo su capital social.
05D164000	En caso afirmativo al índice anterior, indique si la utilidad distribuible, se determinó conforme al artículo 78 de la LISR.

05D165000	La CUCA, y las aportaciones de capital, coinciden con el estado de cuenta bancario engranado a la contabilidad, y las actas de asamblea.
05D166000	El saldo de la cuenta utilidad fiscal neta, coincide con las declaraciones del ejercicio y actas de asamblea.
05D167000	En calidad de que participó en alguna fusión:
05D168000	Fecha en que surtió efectos la fusión.
	En caso de ser fusionada, deberá anotar:
05D169000	Fusionante: RFC.
05D170000	Fusionante: denominación o razón social.
	En caso de ser fusionante, deberá anotar:
05D171000	Fusionada 1: RFC.
05D172000	Fusionada 1: denominación o razón social.
05D173000	Fusionada 2: RFC.
05D174000	Fusionada 2: denominación o razón social.
05D175000	Fusionada 3: RFC.
05D176000	Fusionada 3: denominación o razón social.
05D177000	Fusionada 4: RFC.
05D178000	Fusionada 4: denominación o razón social.
05D179000	Fusionada 5: RFC.
05D180000	Fusionada 5: denominación o razón social.
05D181000	Fusionada 6: RFC.
05D182000	Fusionada 6: denominación o razón social.
05D183000	Fusionada 7: RFC.
05D184000	Fusionada 7: denominación o razón social.
05D185000	Fusionada 8: RFC.
05D186000	Fusionada 8: denominación o razón social.
05D187000	Fusionada 9: RFC.
05D188000	Fusionada 9: denominación o razón social.
05D189000	Fusionada 10: RFC.
05D190000	Fusionada 10: denominación o razón social.
	Nota: en caso de haber sido fusionante, y el espacio anterior es insuficiente, señale en el anexo denominado información adicional del dictamen: el RFC, nombre de la entidad(es) fusionada(s), fecha en que surtió efectos la fusión y el porcentaje de participación accionaria.
05D191000	En calidad de que participó en alguna escisión:
05D192000	Fecha en que surtió efectos la escisión.
05D193000	Transmitió atributos fiscales como pérdidas fiscales, CUFIN, CUCA.
	Parte del activo, pasivo y capital social correspondiente, aportado por la escindente y recibido por:
05D194000	Escindida 1: RFC.
05D195000	Valor activo:
05D196000	Valor pasivo:
05D197000	Valor capital social:
05D198000	Escindida 2: RFC.
05D199000	Valor activo:
05D200000	Valor pasivo:
05D201000	Valor capital social:
05D202000	Escindida 3: RFC.
05D203000	Valor activo:
05D204000	Valor pasivo:
05D205000	Valor capital social:
05D206000	Escindida 4: RFC.

05D207000	Valor activo:
05D208000	Valor pasivo:
05D209000	Valor capital social:
05D210000	Escindida 5: RFC.
05D211000	Valor activo:
05D212000	Valor pasivo:
05D213000	Valor capital social:
05D214000	Escindida 6: RFC.
05D215000	Valor activo:
05D216000	Valor pasivo:
05D217000	Valor capital social:
05D218000	Escindida 7: RFC.
05D219000	Valor activo:
05D220000	Valor pasivo:
05D221000	Valor capital social:
05D222000	Escindida 8: RFC.
05D223000	Valor activo:
05D224000	Valor pasivo:
05D225000	Valor capital social:
05D226000	Escindida 9: RFC.
05D227000	Valor activo:
05D228000	Valor pasivo:
05D229000	Valor capital social:
05D230000	Escindida 10: RFC.
05D231000	Valor activo:
05D232000	Valor pasivo:
05D233000	Valor capital social:
05D234000	Escindente: RFC.
05D235000	Valor activo:
05D236000	Valor pasivo:
05D237000	Valor capital social:
	En caso de liquidación, señalar:
05D238000	Fecha de inicio de la liquidación.
	Indique el nombre o denominación o razón social y RFC del liquidador:
05D239000	(liquidador 1 especificar nombre, denominación o razón social).
05D240000	(liquidador 2 especificar nombre, denominación o razón social).
05D241000	(liquidador 3 especificar nombre, denominación o razón social).
05D242000	Mantuvo inversiones a través de fideicomisos para la adquisición o construcción de inmuebles (fibras).
05D243000	En caso afirmativo al índice anterior, cumplió con todos los requisitos para los efectos de los artículos 187 y 188 de la LISR.
05D244000	Formó parte de un fideicomiso para la adquisición o construcción de inmuebles (fibra).
05D245000	En caso afirmativo al índice anterior, cumplió con todos los requisitos para los efectos de los artículos 187 y 188 de la LISR.
	Acreditamiento.
05D246000	Cuenta con la documentación comprobatoria del pago del ISR pagado en el extranjero que acreditó.
05D247000	Verificó que el impuesto pagado en el extranjero y acreditado en el ejercicio, efectivamente corresponda a un impuesto sobre la renta por el que se tenga derecho a su acreditamiento, de conformidad con las reglas generales expedidas por el Servicio de Administración Tributaria.

05D248000	El impuesto acreditado fue pagado directamente por el contribuyente en el extranjero.
05D249000	Cumple con los requisitos establecidos para los efectos del artículo 5 de la LISR para acreditar el ISR pagado en el extranjero.
05D250000	Monto de ISR pagado en el extranjero derivado de dividendos o utilidades recibidos de residentes en el extranjero.
05D251000	Monto de ISR pagado en el extranjero proveniente de fuente de riqueza en el extranjero.
05D252000	Monto de ISR no acreditable y no deducible para los efectos del artículo 5 de la LISR.
05D253000	Tratándose de un impuesto sobre la renta pagado por sociedades residentes en el extranjero, consecuencia de un pago de dividendos o utilidades distribuidos en favor del contribuyente, verificó que se hubiesen cumplido con todos y cada uno de los requisitos previstos en la normatividad fiscal aplicable para su acreditamiento.
05D254000	Señale el país en donde las sociedades residentes en el extranjero pagaron el impuesto sobre la renta que acredita el contribuyente (1).
05D255000	Señale el país en donde las sociedades residentes en el extranjero pagaron el impuesto sobre la renta que acredita el contribuyente (2).
05D256000	Señale el país en donde las sociedades residentes en el extranjero pagaron el impuesto sobre la renta que acredita el contribuyente (3).
05D257000	Acredita únicamente el impuesto sobre la renta pagado en el extranjero en el ejercicio.
05D258000	Señale si acredita un remanente del impuesto sobre la renta pagado en el extranjero correspondiente a ejercicios anteriores.

Regímenes fiscales preferentes

05D259000	Realizó operaciones con regímenes fiscales preferentes, a través de entidades o figuras jurídicas extranjeras que sean transparentes fiscales en el extranjero (en caso afirmativo debe llenar el anexo 19).
05D260000	Cuenta con estudio de precios de transferencia por las operaciones efectuadas.
05D261000	Total de ingresos acumulables o gravables en el ejercicio provenientes de REFIPRES.
05D262000	Acreditó impuesto pagado en REFIPRES.
05D263000	Monto del acreditamiento de impuesto pagado en el extranjero.
05D264000	Cumplió con todos los requisitos para aplicar ISR de retención proveniente de REFIPRES.
05D265000	Monto del acreditamiento de impuesto sobre la renta retenido.
05D266000	Indique si declaró impuesto sobre ingresos sujetos a REFIPRES.
05D267000	Monto del impuesto sobre ingresos sujetos a REFIPRES.
05D268000	Monto de dividendos o utilidades sujetos a regímenes fiscales preferentes para los efectos del artículo 177, décimo párrafo de la LISR.

Retenciones y/o responsabilidad solidaria

05D269000	El contribuyente efectuó algún pago a un residente en el extranjero, en el que el ISR que le correspondió a dicho residente en el extranjero, fue cubierto por el propio contribuyente.
05D270000	Aplicó lo dispuesto por el artículo 1.13. del Decreto publicado en el DOF el 26 de diciembre de 2013.
05D271000	Aplicó algún tratado para evitar la doble tributación.
	En caso afirmativo:
05D272000	Cuenta con la documentación necesaria que acredite la residencia del país de que se trate, para los efectos del artículo 4 de la LISR.
05D273000	Cumplió con todos los requisitos para aplicar una tasa de retención preferencial.
05D274000	Aplicó lo dispuesto por el artículo 1.4. del Decreto publicado en el DOF el 26 de diciembre de 2013.

Impuesto al valor agregado

	Actos o actividades (IVA).
05D275000	Realiza actos o actividades no afectas al impuesto al valor agregado.
05D2760000	Cumplió con las disposiciones fiscales para determinar los actos o actividades gravados y exentos.

Disposiciones específicas
(IVA)

05D277000	Que tratándose del impuesto al valor agregado trasladado que se hubiese retenido conforme al artículo 1-A de esta Ley, dicha retención se hubiera enterado en los términos y plazos establecidos (para los efectos del artículo 5, fracción IV de la LIVA).

Acreditamiento
(IVA)

Requisitos de acreditamiento del impuesto al valor agregado.

05D278000	Aplicó la opción para los efectos del artículo 5-B de la LIVA en el prorrateo del impuesto no identificado con actividades gravadas, por las que se aplique la tasa 0% y exentas.
05D279000	Indique si para efectos de la determinación de los pagos mensuales definitivos del impuesto al valor agregado acredita impuesto al 100%.
05D280000	Diga si incluye en la determinación de la proporción de acreditamiento, los ingresos por intereses cobrados provenientes de las operaciones financieras derivadas.
05D281000	Realizó ajustes al valor del impuesto acreditable (para los efectos del artículo 5-A de la LIVA).
05D282000	En el caso de intereses netos del ejercicio, verificó que el acreditamiento de IVA derivado de intereses se cumplió con los requisitos establecidos para su acreditamiento (para los efectos del artículo 5, fracción I de la LIVA).

Aplicación de estímulos fiscales

05D283000	Aplicó lo previsto en el artículo 2.2. del Decreto publicado en el DOF el 26 de diciembre de 2013.

Índice	Concepto	Datos a proporcionar	
	1- Estado de situación financiera por los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2025 y de 2024 (cifras en pesos)	**2025**	**2024**
	Activo		
05010000000000	Efectivo y equivalentes de efectivo.		
	Inversiones en instrumentos financieros		
05010001000000	Instrumentos financieros negociables.		
05010002000000	Instrumentos financieros para cobrar o vender.		
05010003000000	Instrumentos financieros para cobrar principal e intereses (valores) (neto).		
05010004000000	Otras inversiones en instrumentos financieros.		
05010005000000	Total de inversiones en instrumentos financieros.		
05010006000000	Deudores por reporto.		
05010007000000	Cuentas por cobrar (neto).		

05010008000000	Activos de larga duración mantenidos para la venta o para distribuir a los propietarios.
05010009000000	Pagos anticipados y otros activos (neto).
05010010000000	Propiedades, mobiliario y equipo (neto).

Inversiones permanentes

05010011000000	Subsidiarias.
05010012000000	Asociadas.
05010013000000	Negocios conjuntos.
05010014000000	Otras inversiones permanentes.
05010015000000	Total inversiones permanentes.

Activo por impuestos a la utilidad diferidos (neto)

05010016000000	Impuestos a la utilidad diferidos (a favor).
05010017000000	Estimación por impuestos a la utilidad diferidos no recuperables.
05010018000000	Total de activo por impuestos a la utilidad diferidos (neto).

Otros activos

05010019000000	Cargos diferidos.
05010020000000	Pagos anticipados.
05010021000000	Activos intangibles.
05010022000000	Activos por derechos de uso de activos intangibles.
05010023000000	Amortización de activos por derechos de uso de activos intangibles.
05010024000000	Otros activos a corto y largo plazo.
05010025000000	Total de otros activos.

Crédito mercantil

05010026000000	Crédito mercantil.
05010027000000	Revaluación de crédito mercantil.
05010028000000	Total activo.

Pasivo y capital

Pasivo

Préstamos bancarios y de otros organismos

05010029000000	De exigibilidad inmediata.
05010030000000	De corto plazo.
05010031000000	De largo plazo.
05010032000000	Total de préstamos bancarios.

Colaterales vendidos

05010033000000	Reporto.
05010034000000	Otros colaterales vendidos.
05010035000000	Total de colaterales vendidos.
05010036000000	Pasivo por arrendamiento.

Otras cuentas por pagar

Contribuciones por pagar

05010037000000	Impuesto sobre la renta.
05010038000000	Impuesto al activo.

05010039000000	Impuesto al valor agregado.
05010040000000	Impuesto especial sobre producción y servicios.
05010041000000	Impuesto sobre automóviles nuevos.
05010042000000	Impuestos locales.
05010043000000	Cuotas al seguro social.
05010044000000	Aportaciones al INFONAVIT.
05010045000000	Aportaciones al SAR.
05010046000000	Otros impuestos y contribuciones.
05010047000000	Total de contribuciones por pagar.
05010048000000	Participación de los trabajadores en las utilidades por pagar.
05010049000000	Acreedores por liquidación de operaciones.
05010050000000	Acreedores por colaterales recibidos en efectivo.
05010051000000	Acreedores diversos y otras cuentas por pagar.
05010052000000	Total de otras cuentas por pagar.
05010053000000	Pasivos relacionados con grupos de activos mantenidos para la venta.
05010054000000	Instrumentos financieros que califican como pasivo.
05010055000000	Obligaciones subordinadas en circulación.
05010056000000	Aportaciones para futuros aumentos de capital pendientes de formalizar por su órgano de gobierno.
05010057000000	Otros.
05010058000000	Obligaciones asociadas con el retiro de componentes de propiedades, mobiliario y equipo.

Impuestos Diferidos

05010059000000	ISR diferido.
05010060000000	PTU diferida.
05010061000000	Total de impuestos diferidos.
05010062000000	Créditos diferidos y cobros anticipados.
05010063000000	Total pasivo.

Capital contable

Capital contribuido

05010064000000	Capital social.
05010065000000	Aportaciones para futuros aumentos de capital formalizadas por su órgano de gobierno.
05010066000000	Prima en venta de acciones.
05010067000000	Instrumentos financieros que califican como capital.
05010068000000	Obligaciones subordinadas en circulación.
05010069000000	Otras cuentas de capital contribuido.
05010070000000	Total de capital contribuido.

Capital ganado

05010071000000	Reservas de capital.
05010072000000	Resultados acumulados.
05010073000000	Otros resultados integrales.
05010074000000	Valuación de instrumentos financieros para cobrar o vender.
05010075000000	Ingresos y gastos relacionados con activos mantenidos para su disposición.
05010076000000	Remedición de beneficios definidos a los empleados.
05010077000000	Efecto acumulado por conversión.
05010078000000	Resultado por tenencia de activos no monetarios.
05010079000000	Participación en otras entidades.
05010080000000	Otras cuentas de capital ganado.
05010081000000	Utilidad neta.
05010082000000	Pérdida neta.

05010083000000	Total de capital ganado.
05010084000000	Total capital contable.
05010085000000	Total pasivo y capital contable.

Cuentas de orden

05010086000000	Activos y pasivos contingentes.
05010087000000	Acciones entregadas en custodia o en garantía.
05010088000000	Colaterales recibidos por la entidad.
05010089000000	Colaterales recibidos y vendidos por la entidad.
05010090000000	Otras cuentas de registro.
05010091000000	Total de cuentas de orden.
	Las notas adjuntas son parte integrante de este estado financiero.

El anexo no. 2 consta de 8 columnas y está dividido en dos partes.

Parte I

Índice	Concepto	Datos a proporcionar	
	2- Estado de resultado integral por los ejercicios comprendidos del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025 y de 2024 (cifras en pesos)	**Total 2025**	**Partes relacionadas 2025**
Nota:	Para el llenado de este anexo es necesario capturar primero la información del anexo 5.		
05020000000000	Resultado por participación en otras entidades.		
05020001000000	Ingresos por intereses.		
	Menos:		
05020002000000	Gastos por intereses.		
	Más: menos:		
05020003000000	Comisiones y tarifas pagadas.		
	Más: menos:		
05020004000000	Resultado por intermediación.		
05020005000000	Otros ingresos (egresos) de la operación.		
05020006000000	Gastos de administración y promoción.		
05020007000000	Resultado por posición monetaria neto.		
05020008000000	Resultado por valorización.		
05020009000000	Utilidad antes de impuestos a la utilidad.		
05020010000000	Pérdida antes de impuestos a la utilidad.		
	Menos:		
05020011000000	ISR causado.		
05020012000000	ISR diferido.		
05020013000000	Otros.		
05020014000000	Utilidad antes de operaciones continuadas.		
05020015000000	Pérdida antes de operaciones continuadas.		
	Más: menos:		
05020016000000	Operaciones discontinuadas.		
05020017000000	Utilidad neta.		
05020018000000	Pérdida neta.		
05020019000000	Otros resultados integrales del periodo.		
05020020000000	Resultado integral.		
	Las notas adjuntas son parte integrante de este estado financiero.		

Parte II

Datos a proporcionar			
Partes no relacionadas 2025	**Total 2024**	**Partes relacionadas 2024**	**Partes no relacionadas 2024**

El anexo no. 3 consta de 21 columnas y está dividido en cinco partes.
Parte I

Índice	Concepto	Datos a proporcionar	
	3- Estado de cambios en el capital contable por los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2025 y de 2024 (cifras en pesos)	**Capital contribuido: capital social**	**Capital contribuido: aportaciones para futuros aumentos de capital formalizadas por su órgano de gobierno**
05030000000000	(saldo al 31 de diciembre de 2023).		
05030001000000	Ajuste por aplicación retrospectiva por cambios contables.		
05030002000000	Ajuste por aplicación retrospectiva por correcciones de errores.		
05030003000000	(saldos al 1 de enero de 2024 ajustados).		
	Movimientos de propietarios		
05030004000000	Aportaciones de capital.		
05030005000000	Reembolsos de capital.		
05030006000000	Capitalización de otros conceptos del capital contable.		
05030007000000	Suscripción de acciones.		
05030008000000	Capitalización de utilidades.		
05030009000000	Constitución de reservas.		
05030010000000	Traspaso del resultado neto de ejercicios anteriores.		
05030011000000	Pago de dividendos.		
05030012000000	Otros.		
05030013000000	Total.		
	Movimientos de reserva		
05030014000000	Reserva de capital.		
	Resultado integral		
05030015000000	Utilidad neta.		
05030016000000	Pérdida neta.		
05030017000000	Otros resultados integrales.		
05030018000000	Valuación de instrumentos financieros para cobrar o vender.		
05030019000000	Ingresos y gastos relacionados con activos mantenidos para su disposición.		
05030020000000	Remedición de beneficios definidos a los empleados.		
05030021000000	Resultado por valuación de títulos disponibles para la venta.		
05030022000000	Efecto acumulado por conversión.		
05030023000000	Resultado por tenencia de activos no monetarios.		
05030024000000	Participación en otras entidades.		
05030025000000	Otros.		
05030026000000	Total.		
05030027000000	(saldo al 31 de diciembre de 2024).		
05030028000000	Ajuste por aplicación retrospectiva por cambios contables.		

05030029000000	Ajuste por aplicación retrospectiva por correcciones de errores.
05030030000000	(saldos al 1 de enero de 2024 ajustados).
	Movimientos de propietarios
05030031000000	Aportaciones de capital.
05030032000000	Reembolsos de capital.
05030033000000	Capitalización de otros conceptos del capital contable.
05030034000000	Suscripción de acciones.
05030035000000	Capitalización de utilidades.
05030036000000	Constitución de reservas.
05030037000000	Traspaso del resultado neto de ejercicios anteriores.
05030038000000	Pago de dividendos.
05030039000000	Otros.
05030040000000	Total.
	Movimientos de reserva
05030041000000	Reserva de capital.
	Resultado integral
05030042000000	Utilidad neta.
05030043000000	Pérdida neta.
05030044000000	Otros resultados integrales.
05030045000000	Valuación de instrumentos financieros para cobrar o vender.
05030046000000	Ingresos y gastos relacionados con activos mantenidos para su disposición.
05030047000000	Remedición de beneficios definidos a los empleados.
05030048000000	Resultado por valuación de títulos disponibles para la venta.
05030049000000	Efecto acumulado por conversión.
05030050000000	Resultado por tenencia de activos no monetarios.
05030051000000	Participación en otras entidades.
05030052000000	Otros.
05030053000000	Total.
05030054000000	(saldo al 31 de diciembre de 2025).
	Las notas adjuntas son parte integrante de este estado financiero.

Parte II

Datos a proporcionar

Capital contribuido: prima en venta de acciones	Capital contribuido: instrumentos financieros que califican como capital	Capital contribuido: obligaciones subordinadas en circulación	Capital contribuido: otras cuentas de capital contribuido

Parte III

Datos a proporcionar

Capital ganado: reservas de capital	Capital ganado: resultados acumulados	Capital Ganado: otros resultados integrales	Capital ganado: valuación de instrumentos financieros para cobrar o vender

Parte IV

Datos a proporcionar			
Capital Ganado: Ingresos y gastos relacionados con activos mantenidos para su disposición	**Capital Ganado: Remedición de beneficios definidos a los empleados**	**Capital ganado: efecto acumulado por conversión**	**Capital ganado: resultado por tenencia de activos no monetarios**

Parte V

Datos a proporcionar				
Capital ganado: participación en Ori de otras Entidades	**Capital ganado: otras cuentas de capital ganado**	**Capital ganado: utilidad neta**	**Capital ganado: pérdida neta**	**Total de capital contable**

Índice	Concepto	Datos a proporcionar	
	4- Estado de flujos de efectivo por los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2025 y de 2024 (cifras en pesos)	**2025**	**2024**
	Actividades de la operación		
05040000000000	Utilidad neta.		
05040001000000	Pérdida neta.		
	Ajustes por partidas asociadas con actividades de inversión		
05040002000000	Pérdidas por deterioro o efecto por reversión del deterioro asociados a actividades de inversión.		
05040003000000	Depreciación de propiedades, mobiliario y equipo.		
05040004000000	Amortizaciones de activos intangibles.		
05040005000000	Pérdidas o reversión de pérdidas por deterioro de activos de larga duración.		
05040006000000	Provisiones.		
05040007000000	Impuestos a la utilidad causados y diferidos.		
05040008000000	Participación en el resultado neto de otras entidades.		
05040009000000	Otros ajustes por partidas asociadas con actividades de inversión.		
05040010000000	Operaciones discontinuadas.		
05040011000000	Otros ajustes por partidas que no implican flujo de efectivo.		
05040012000000	Activos de larga duración mantenidos para la venta o para distribuir a los propietarios.		
05040013000000	Suma de ajustes por partidas asociadas con actividades de inversión.		
	Ajustes por partidas asociadas con actividades de financiamiento		
05040014000000	Intereses asociados con préstamos bancarios y de otros organismos.		
05040015000000	Intereses asociados con instrumentos financieros que califican como pasivo.		

05040016000000	Intereses asociados con instrumentos financieros que califican como capital.
05040017000000	Otros intereses.
05040018000000	Suma.

Cambios en partidas de operación

05040019000000	Cambio en cuentas de margen.
05040020000000	Cambio en inversiones en instrumentos financieros (valores) (neto).
05040021000000	Cambio en deudores por reporto.
05040022000000	Cambio en otros activos operativos (neto).
05040023000000	Cambio en otras cuentas por cobrar (neto).
05040024000000	Cambio en préstamos bancarios y de otros organismos.
05040025000000	Cambio en colaterales vendidos.
05040026000000	Cambio en obligaciones subordinadas con características de pasivo.
05040027000000	Cambio en otros pasivos operativos.
05040028000000	Cambio en activos/pasivos por beneficios a los empleados.
05040029000000	Cambio en otras cuentas por pagar.
05040030000000	Cambio en otras provisiones.
05040031000000	Devolución de impuestos a la utilidad.
05040032000000	Pagos de impuestos a la utilidad.
05040033000000	Cobros de dividendos en efectivo de inversiones permanentes.
05040034000000	Pagos por adquisición de subsidiarias.
05040035000000	Cobros por disposición de subsidiarias.
05040036000000	Pagos por adquisición de otras entidades.
05040037000000	Cobros por disposición de otras entidades.
05040038000000	Otras partidas relacionadas con cambios en partidas de operación.
05040039000000	Flujos netos de efectivo de actividades de operación.

Actividades de inversión

05040040000000	Pagos por instrumentos financieros a largo plazo.
05040041000000	Cobros por instrumentos financieros a largo plazo.
05040042000000	Pagos por adquisición de propiedades, mobiliario y equipo.
05040043000000	Cobros por disposición de inmuebles, mobiliario y equipo.
05040044000000	Pagos por operaciones discontinuadas.
05040045000000	Cobros por operaciones discontinuadas.
05040046000000	Cobros por disposición de subsidiarias.
05040047000000	Pagos por adquisición de subsidiarias.
05040048000000	Cobros de dividendos en efectivo.
05040049000000	Pagos por adquisición de activos intangibles.
05040050000000	Cobros por disposición de activos intangibles.
05040051000000	Otros cobros por actividades de inversión.
05040052000000	Otros pagos por actividades de inversión.
05040053000000	Cobros por disposición de activos de larga duración disponibles para la venta.
05040054000000	Cobros por disposición de otros activos de larga duración.
05040055000000	Pagos por adquisición de otros activos de larga duración.

05040056000000	Otras partidas relacionadas con actividades de inversión.
05040057000000	Flujos netos de efectivo de actividades de inversión.

Actividades de financiamiento

05040058000000	Cobros por la obtención de préstamos bancarios y de otros organismos.
05040059000000	Pagos de préstamos bancarios y de otros organismos.
05040060000000	Pagos de pasivo por arrendamiento.
05040061000000	Cobros por emisión de acciones.
05040062000000	Pagos por reembolsos de capital social.
05040063000000	Cobros por la emisión de instrumentos financieros que califican como capital.
05040064000000	Pagos asociados a instrumentos financieros que califican como capital.
05040065000000	Pagos de dividendos en efectivo.
05040066000000	Pagos asociados a la recompra de acciones propias.
05040067000000	Cobros por la emisión de obligaciones subordinadas con características de capital.
05040068000000	Pagos asociados a obligaciones subordinadas con características de capital.
05040069000000	Cobros por la emisión de instrumentos que califican como pasivo.
05040070000000	Pagos asociados con instrumentos que califican como pasivo.
05040071000000	Pagos por intereses por pasivo por arrendamiento.
05040072000000	Otros cobros por actividades de financiamiento.
05040073000000	Otros pagos por actividades de financiamiento.
05040074000000	Otras partidas relacionadas con actividades de financiamiento.
05040075000000	Flujos netos de efectivo de actividades de financiamiento.
05040076000000	Incremento o disminución neta de efectivo y equivalentes de efectivo.

Efectos por cambios en el valor del efectivo y equivalentes de efectivo

05040077000000	Efecto por conversión por haber utilizado distintos tipos de cambio para la conversión del saldo inicial, del saldo final y de los flujos de efectivo.
05040078000000	Efecto de las variaciones en el tipo de cambio del efectivo y equivalentes de efectivo mantenido o a pagar en moneda extranjera.
05040079000000	Efecto en los saldos de efectivo y equivalentes de efectivo por cambios en su valor resultantes de fluctuaciones en su valor razonable.
05040080000000	Efectos por inflación asociados con los saldos y los flujos de efectivo de cualquiera de las entidades que conforman la entidad económica consolidada bajo un entorno económico inflacionario.
05040081000000	Otros efectos por cambios en el valor del efectivo y equivalentes de efectivo.
05040082000000	Total de efectos por cambios en el valor del efectivo y equivalentes de efectivo.
05040083000000	Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del periodo.
05040084000000	Efectivo y equivalentes de efectivo al final del periodo.
	Las notas adjuntas son parte integrante de este estado financiero.

Concepto

4.1- Notas a los estados financieros.

El anexo no. 5 consta de 12 columnas y está dividido en tres partes.
Parte I

Índice	Concepto	Datos a proporcionar	
	5- Análisis comparativo de las cuentas del estado de resultados por los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2025 y de 2024 (cifras en pesos)	**2025**	**Partes relacionadas 2025**
	Resultado por participación en otras entidades		
	Participación en el resultado de subsidiarias		
05050000000000	Pertenecientes al sector financiero.		
05050001000000	No pertenecientes al sector financiero.		
05050002000000	Total de participación en el resultado de otras entidades.		
05050003000000	Ajustes asociados a las inversiones permanentes valuadas a costo.		
05050004000000	Incremento por actualización del resultado por participación en otras entidades.		
05050005000000	Total de resultado por participación en otras entidades.		
	Ingresos por intereses		
	Intereses de efectivo y equivalentes de efectivo		
05050006000000	Bancos.		
05050007000000	Instrumentos financieros de alta liquidez.		
05050008000000	Efectivo y equivalentes de efectivo restringidos o dados en garantía.		
05050009000000	Otros.		
05050010000000	Total de intereses de efectivo y equivalentes de efectivo.		
	Intereses y rendimientos a favor provenientes de inversiones en instrumentos financieros.		
05050011000000	Por instrumentos financieros negociables.		
05050012000000	Por instrumentos financieros para cobrar o vender.		
05050013000000	Por instrumentos financieros para cobrar principal e interés (valores).		
05050014000000	Otros.		
05050015000000	Total de intereses y rendimientos a favor provenientes de inversiones en instrumentos financieros.		
05050016000000	Intereses y rendimientos a favor en operaciones de reporto.		
05050017000000	Premios e intereses a favor en préstamo de valores.		
05050018000000	Primas por colocación de deuda.		
05050019000000	Dividendos de inversiones en instrumentos financieros que califican como instrumentos financieros de capital.		
	Utilidad por valorización		
05050020000000	Utilidad en cambios por valorización.		
05050021000000	Valorización de instrumentos indizados.		
05050022000000	Valorización de partidas en UDIS.		
05050023000000	Otros.		

05050024000000	Total de utilidad por valorización.
05050025000000	Incremento por actualización de ingresos por intereses.
05050026000000	Total de ingresos por intereses.

Gastos por intereses

05050027000000	Intereses por préstamos bancarios y de otros organismos.
05050028000000	Intereses, costos de transacción y descuentos a cargo por emisión de instrumentos financieros que califican como pasivo.
05050029000000	Premios pagados por la redención anticipada de instrumentos financieros que califican como pasivo.

Intereses por obligaciones subordinadas

05050030000000	De conversión forzosa.
05050031000000	De conversión por decisión del tenedor.
05050032000000	De conversión por decisión de la entidad emisora.
05050033000000	No convertibles.
05050034000000	Total de intereses por obligaciones subordinadas.
05050035000000	Premios e intereses a cargo en operaciones de reporto.
05050036000000	Descuentos por colocación de deuda.
05050037000000	Premios e intereses a cargo en préstamo de valores.
05050038000000	Gastos de emisión por colocación de deuda.

Pérdida por valorización

05050039000000	Pérdida en cambios por valorización.
05050040000000	Valorización de instrumentos indizados.
05050041000000	Valorización de partidas en UDIS.
05050042000000	Otros.
05050043000000	Total de pérdida por valorización.
05050044000000	Intereses sobre pasivos por arrendamiento.
05050045000000	Efecto financiero de provisiones.
05050046000000	Incremento por actualización de gastos por intereses.
05050047000000	Total de gastos por intereses.

Comisiones y tarifas pagadas

05050048000000	Préstamos recibidos.
05050049000000	Colocación de deuda.
05050050000000	Otras comisiones y tarifas pagadas.
05050051000000	Incremento por actualización de comisiones y tarifas pagadas.
05050052000000	Total de comisiones y tarifas pagadas.

Resultado por intermediación

Resultado por valuación de instrumentos financieros a valor razonable

05050053000000	Instrumentos financieros negociables.
05050054000000	De títulos disponibles para la venta en coberturas de valor razonable.
05050055000000	Colaterales vendidos.
05050056000000	Otros.
05050057000000	Total de resultado por valuación de instrumentos financieros a valor razonable.

Estimación de pérdidas crediticias esperadas para inversiones en instrumentos financieros

05050058000000	Instrumentos financieros para cobrar o vender.
05050059000000	Instrumentos financieros para cobrar principal e interés (valores).
05050060000000	Otros
05050061000000	Total de estimación de pérdidas crediticias esperadas para inversiones en instrumentos financieros.
05050062000000	Resultado por valuación de divisas.
05050063000000	Resultado por valuación de metales preciosos amonedados.

Resultado por compraventa de instrumentos financieros

05050064000000	Instrumentos financieros negociables.
05050065000000	Instrumentos financieros para cobrar o vender.
05050066000000	Instrumentos financieros para cobrar principal e interés (valores).
05050067000000	Otros.
05050068000000	Total de resultado por compraventa de instrumentos financieros.
05050069000000	Resultado por compraventa de divisas.
05050070000000	Resultado por compraventa de metales preciosos amonedados.
05050071000000	Resultado por venta de colaterales recibidos.

Costos de transacción

05050072000000	Por compraventa de instrumentos financieros negociables.
05050073000000	Total de costos de transacción.
05050074000000	Incremento por actualización del resultado por intermediación.
05050075000000	Total de resultado por intermediación.

Otros ingresos (egresos) de la operación

Recuperaciones

05050076000000	Impuestos.
05050077000000	Otras recuperaciones.
05050078000000	Total de recuperaciones.
05050079000000	Costo financiero por arrendamiento capitalizable.
05050080000000	Afectaciones a la estimación de pérdidas crediticias esperadas.

Quebrantos

05050081000000	Relaciones laborales y seguridad en el puesto de trabajo.
05050082000000	Fraudes.
05050083000000	Siniestros.
05050084000000	Incidencias en el negocio y fallos en los sistemas.
05050085000000	Ejecución, entrega y gestión de procesos.
05050086000000	Otros quebrantos.
05050087000000	Total de quebrantos.
05050088000000	Donativos.

Pérdida por deterioro o efecto por reversión del deterioro de otros activos de larga duración mantenidos para la venta

05050089000000	De bienes inmuebles.
05050090000000	De crédito mercantil.
05050091000000	De otros activos de larga duración.
05050092000000	De otros activos.
05050093000000	Total de pérdida por deterioro o efecto por reversión del deterioro de otros activos de larga duración mantenidos para la venta.
05050094000000	Intereses a cargo en financiamiento para adquisición de activos.
05050095000000	Resultado en venta de propiedades, mobiliario y equipo.
05050096000000	Cancelación de la estimación por irrecuperabilidad o difícil cobro.
05050097000000	Cancelación de otras cuentas de pasivo.
05050098000000	Intereses a favor provenientes de préstamos a funcionarios y empleados.
05050099000000	Pérdida en venta de inmuebles, mobiliario y equipo.
05050100000000	Otras partidas de los ingresos (egresos) de la operación.
05050101000000	Incremento por actualización de otros ingresos (egresos) de la operación.
05050102000000	Total de otros ingresos (egresos) de la operación.

Gastos de administración y promoción

05050103000000	Beneficios directos de corto plazo.
	Participación de los trabajadores en las utilidades.
05050104000000	Participación de los trabajadores en las utilidades causada.
05050105000000	Otros beneficios directos a corto plazo.

Costo neto del periodo derivado de beneficios a los empleados a largo plazo

05050106000000	Beneficios directos a largo plazo.
05050107000000	Participación de los trabajadores en las utilidades diferida.
05050108000000	Estimación por PTU diferida no recuperable.
05050109000000	Total de participación de los trabajadores en las utilidades.
05050110000000	Sueldos, salarios y prestaciones a trabajadores con discapacidad y/o adultos mayores.

Beneficios post-empleo

05050111000000	Pensiones.
05050112000000	Prima de antigüedad.
05050113000000	Otros beneficios post-empleo.
05050114000000	Total de beneficios post-empleo.

Beneficios por terminación

05050115000000	Beneficios por terminación por causas distintas a la restructuración.
05050116000000	Beneficios por terminación por causa de restructuración.
05050117000000	Total de beneficios por terminación.
05050118000000	Total de costo neto del periodo derivado de beneficios a los empleados a largo plazo.
05050119000000	Honorarios.
05050120000000	Rentas.

05050121000000	Seguros y fianzas.
05050122000000	Gastos de promoción y publicidad.
05050123000000	Impuestos y derechos diversos.
05050124000000	Gastos no deducibles.
05050125000000	Gastos en tecnología.
05050126000000	Depreciaciones.
05050127000000	Amortizaciones.
05050128000000	Fletes y acarreos pagados a personas físicas.
05050129000000	Fletes y acarreos pagados a personas morales.
05050130000000	Pérdida por créditos incobrables.
05050131000000	Consumo en restaurantes.
05050132000000	Pérdida por operaciones financieras derivadas.
05050133000000	Deducción por concepto de ayuda alimentaria para los trabajadores.
05050134000000	Uso o goce temporal de automóviles con propulsión de baterías eléctricas recargables y automóviles eléctricos con motor de combustión interna o accionado por hidrógeno.
05050135000000	Monto deducible de los pagos efectuados por el uso o goce temporal de automóviles.
05050136000000	Pérdida por deterioro o efecto por reversión del deterioro de los bienes inmuebles y otros activos en uso.
05050137000000	Gastos por asistencia técnica.
05050138000000	Gastos de mantenimiento.
05050139000000	Consumibles y enseres menores.
05050140000000	Otros gastos de administración y promoción.
05050141000000	Incremento por actualización de gastos de administración y promoción.
05050142000000	Total de gastos de administración y promoción.

Resultado de la operación

Participación en el resultado neto de otras entidades

05050143000000	Resultados del ejercicio de subsidiarias no consolidados, asociadas y negocios conjuntos.
05050144000000	Dividendos de inversiones permanentes.
05050145000000	Valuación de inversiones permanentes disponibles para la venta.
05050146000000	Ajustes asociados a las otras inversiones permanentes.
05050147000000	Deterioro o efecto por reversión del deterioro de inversiones permanentes.

Resultado antes de impuestos a la utilidad

05050148000000	Impuestos a la utilidad causados.
05050149000000	Impuestos a la utilidad diferidos.
05050150000000	Resultado de operaciones continuas.
05050151000000	Operaciones discontinuadas.
05050152000000	Resultado neto.

Otros resultados integrales

05050153000000	Valuación de instrumentos financieros para cobrar o vender.
05050154000000	Ingresos y gastos relacionados con activos mantenidos para su disposición.
05050155000000	Remedición de beneficios definidos a los empleados.
05050156000000	Efecto acumulado por conversión.
05050157000000	Resultado por tenencia de activos no monetarios.
05050158000000	Participación en otras entidades.
05050159000000	Resultado integral.

Parte II

Datos a proporcionar			
Partes relacionadas 2025	**Partes no relacionadas 2025**	**Partes relacionadas 2024**	**Partes no relacionadas 2024**

Parte III

Datos a proporcionar			
Acumulables o deducibles para ISR: 2025	**Acumulables o deducibles para ISR: 2024**	**No acumulables o no afectos al ISR (ingresos) no deducibles (gastos) para ISR: 2025**	**No acumulables o no afectos al ISR (ingresos) no deducibles (gastos) para ISR: 2024**

El anexo no. 6 consta de 8 columnas y está dividido en dos partes.

Parte I

Índice	Concepto	Datos a proporcionar	
	6- Relación de contribuciones a cargo del contribuyente como sujeto directo o en su carácter de retenedor por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2025 (cifras en pesos)	**Base gravable**	**Tasa, tarifa o cuota**
	Contribuciones a cargo del contribuyente como sujeto directo		
	Impuesto sobre la renta (ISR)		
05060000000000	Impuesto sobre la renta.		
05060001000000	Otras reducciones del ISR.		
05060002000000	ISR causado en el ejercicio.		
05060003000000	Monto pendiente aplicado en el ejercicio del estímulo fiscal por proyectos en investigación y desarrollo tecnológico autorizado en ejercicios anteriores.		
05060004000000	Monto pendiente aplicado en el ejercicio del estímulo fiscal por proyectos de inversión en la producción cinematográfica nacional de ejercicios anteriores.		
05060005000000	Monto pendiente aplicado en el ejercicio del estímulo fiscal a proyectos de inversión en las artes de ejercicios anteriores.		
05060006000000	Estímulo por proyectos de inversión en la producción cinematográfica nacional.		
05060007000000	Estímulo por proyectos de inversión en las artes.		
05060008000000	Gastos e inversiones por “Proyectos en investigación y desarrollo tecnológico”, aplicados en el ejercicio 2025.		
05060009000000	Gastos e inversiones por “Proyectos en investigación y desarrollo tecnológico”, aplicados en el ejercicio 2024.		
05060010000000	Gastos e inversiones por “Proyectos en investigación y desarrollo tecnológico”, aplicados en el ejercicio 2023.		
05060011000000	Gastos e inversiones por “Proyectos en investigación y desarrollo tecnológico”, aplicados en el ejercicio 2022.		
05060012000000	Gastos e inversiones por “Proyectos en investigación y desarrollo tecnológico”, aplicados en el ejercicio 2021.		
05060013000000	Gastos e inversiones por “Proyectos en investigación y desarrollo tecnológico”, aplicados en el ejercicio 2020.		
05060014000000	Gastos e inversiones por “Proyectos en investigación y desarrollo tecnológico”, aplicados en el ejercicio 2019.		
05060015000000	Gastos e inversiones por “Proyectos en investigación y desarrollo tecnológico”, aplicados en el ejercicio 2018.		

05060016000000	Gastos e inversiones por “Proyectos en investigación y desarrollo tecnológico”, aplicados en el ejercicio 2017.
05060017000000	Gastos e inversiones por “Proyectos en investigación y desarrollo tecnológico”, aplicados en el ejercicio 2016.
05060018000000	Gastos e inversiones por “Proyectos en investigación y desarrollo tecnológico”, aplicados en el ejercicio 2015.
05060019000000	Gastos e inversiones por “Proyectos en investigación y desarrollo tecnológico”, aplicados en el ejercicio 2014.
05060020000000	Monto pendiente de aplicar por “Proyectos en investigación y desarrollo tecnológico”.
05060021000000	Estímulo por la inversión en proyectos y programas para el deporte de alto rendimiento.
05060022000000	Monto pendiente de aplicar por la inversión en proyectos y programas para el deporte de alto rendimiento.
05060023000000	Ingresos obtenidos por apoyos gubernamentales.
05060024000000	Monto pendiente de aplicar del estímulo por la inversión en equipos fijos de alimentación para vehículos eléctricos.
05060025000000	Monto del estímulo fiscal por biodiésel y sus mezclas.
05060026000000	Otros estímulos.
05060027000000	Total de estímulos.
05060028000000	Pagos provisionales efectuados enterados a la Federación.
05060029000000	ISR retenido al contribuyente.
05060030000000	ISR acreditable pagado en el extranjero.
05060031000000	ISR acreditable por dividendos o utilidades distribuidos.
05060032000000	Otras cantidades a cargo.
05060033000000	Otras cantidades a favor.
05060034000000	Diferencia a cargo.
05060035000000	Diferencia a favor.
05060036000000	Impuesto sobre la renta a cargo del ejercicio.
05060037000000	Impuesto sobre la renta pagado en declaraciones anual, normal y complementarias.
05060038000000	Diferencia a cargo del ejercicio.
05060039000000	Saldo a favor del ejercicio.

Otros datos

05060040000000	Impuesto sobre la renta por ingresos sujetos a regímenes fiscales preferentes.
05060041000000	Impuesto sobre la renta sobre dividendos distribuidos no provenientes de CUFIN ni de CUFINRE.
05060042000000	Impuesto sobre la renta sobre dividendos distribuidos provenientes de CUFINRE.

Impuesto al valor agregado (IVA)

05060043000000	Valor de los actos o actividades gravados a la tasa del 16%.
05060044000000	Valor de los actos o actividades gravados a la tasa del 0%.
05060045000000	Suma del valor de los actos o actividades gravados.
05060046000000	Valor de los actos o actividades por los que no se está obligado al pago (exentos).
05060047000000	Total del valor de los actos o actividades.
05060048000000	Valor de los actos o actividades no objeto.
05060049000000	Suma del IVA causado de los meses del ejercicio.
05060050000000	Suma del IVA acreditable de los meses del ejercicio sin incluir saldos a favor.

05060051000000	Suma de compensaciones aplicadas al IVA de otras contribuciones federales en los meses del ejercicio.
05060052000000	Suma de acreditamiento de saldos a favor de IVA.
05060053000000	Suma del IVA devuelto en los meses del ejercicio.
05060054000000	Acreditamiento del IVA por las inversiones o gastos en periodos preoperativos (para los efectos de los artículos 5, fracción VI y 5-B, segundo párrafo de la LIVA).
05060055000000	Incremento del IVA por las inversiones o gastos en periodos preoperativos (para los efectos de los artículos 5, fracción VI y 5-B, segundo párrafo de la LIVA).
05060056000000	Reintegro del IVA por las inversiones o gastos en periodos preoperativos (para los efectos de los artículos 5. fracción VI y 5-B, segundo párrafo de la LIVA).
05060057000000	Monto de los servicios de tecnologías de la información prestados en el extranjero considerados como exportados y sujetos a la tasa del 0% del IVA (para los efectos del artículo 29, fracción IV, inciso i) de la LIVA).

Impuesto especial sobre producción y servicios (IEPS)

05060058000000	Valor de los actos o actividades gravados a la tasa del 30% (juegos con apuestas y sorteos).
05060059000000	Suma del IEPS causado de los meses del ejercicio.
05060060000000	Suma de compensaciones aplicadas al IEPS de otras contribuciones federales en los meses del ejercicio.
05060061000000	Biodiésel y sus mezclas para los efectos del artículo 16, apartado A, fracción I de la LIF 2025.
05060062000000	Biodiésel y sus mezclas para los efectos del artículo 16, apartado A, fracción IV de la LIF 2025.

Impuesto al comercio exterior

05060063000000	Impuesto general de importación.
05060064000000	Impuesto general de exportación.
05060065000000	Total de impuestos al comercio exterior.

Aportaciones de seguridad social

05060066000000	Cuotas obrero patronales al IMSS.
05060067000000	Aportaciones al INFONAVIT.
05060068000000	Aportaciones al seguro de retiro.

Derechos por los servicios que presta

05060069000000	Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV).
05060070000000	El Instituto Nacional de Migración (INM)- visitante sin permiso para realizar actividades remuneradas (para los efectos del artículo 8, fracción I de la Ley Federal de Derechos).
05060071000000	El Instituto Nacional de Migración (INM)- servicios migratorios (para los efectos del artículo 12 de la Ley Federal de Derechos).
05060072000000	Otros especificar concepto.

Contribuciones de las que es retenedor:

Impuesto sobre la renta (ISR)

Por pagos a residentes en el país

05060073000000	Por salarios.

05060074000000	Honorarios al 35% para los efectos del artículo 96 de la LISR.
05060075000000	Premios.
05060076000000	Honorarios al 10%.
05060077000000	Arrendamiento al 10%.
05060078000000	Enajenación de otros bienes al 20%.
05060079000000	Intereses al 0.08%, sobre el monto del capital.
05060080000000	Intereses al 20%.
05060081000000	Comisiones.
05060082000000	Intereses y ganancia cambiaria al 35%.
05060083000000	Por dividendos al 10%.
05060084000000	Otros.
05060085000000	Total de ISR retenido a residentes en el país.

Por pagos a residentes en el extranjero

05060086000000	Salarios al 15%.
05060087000000	Salarios al 30%.
05060088000000	Jubilaciones, pensiones y otros conceptos al 15%.
05060089000000	Jubilaciones, pensiones y otros conceptos al 30%.
05060090000000	Honorarios al 25%.
05060091000000	Regalías al 5%.
05060092000000	Regalías al 10%.
05060093000000	Regalías al 25%.
05060094000000	Regalías al 35%.
05060095000000	Asistencia técnica.
05060096000000	Mediaciones.
05060097000000	Arrendamiento de inmuebles.
05060098000000	Arrendamiento de muebles al 25%.
05060099000000	Intercambio de deuda pública por capital.
05060100000000	Arrendamiento financiero.
05060101000000	Premios.
05060102000000	Servicio turístico de tiempo compartido.
05060103000000	Intereses al 4.9%.
05060104000000	Intereses al 10%.
05060105000000	Intereses al 15%.
05060106000000	Intereses al 21%.
050601076000000	Intereses al 35%.
050601087000000	Enajenación de inmuebles.
05060109000000	Enajenación de acciones.
05060110000000	Operaciones financieras derivadas de capital.
05060111000000	Operaciones financieras derivadas de deuda.
05060112000000	Construcción de obra, instalación, mantenimiento o montaje en bienes inmuebles.
05060113000000	Contrato de fletamento.
05060114000000	Espectáculos públicos, artísticos y deportivos.
05060115000000	Por dividendos al 10%.
05060116000000	Otros.
05060117000000	Total de ISR retenido a residentes en el extranjero.

Impuesto al valor agregado (IVA)

05060118000000	Servicios personales independientes prestados por personas físicas.
05060119000000	Uso o goce temporal de bienes prestados u otorgados por personas físicas.

05060120000000	Servicios de autotransporte terrestre de bienes prestados por personas físicas o morales.
05060121000000	Servicios prestados por comisionistas personas físicas.
05060122000000	Adquisición o uso o goce temporal de bienes tangibles, que enajenen u otorguen residentes en el extranjero sin establecimiento permanente en el país.
05060123000000	Otros.
05060124000000	Total de IVA retenido.

Otras contribuciones retenidas

05060125000000	Impuesto especial sobre producción y servicios retenido.
05060126000000	Otros.

Compensaciones efectuadas y devoluciones obtenidas

Compensaciones efectuadas durante el ejercicio de saldos a favor provenientes de:

	A valor histórico de:
05060127000000	Impuesto al valor agregado.
05060128000000	Impuesto sobre la renta.
05060129000000	Otras contribuciones federales.
	A valor actualizado de:
05060130000000	Impuesto al valor agregado.
05060131000000	Impuesto sobre la renta.
05060132000000	Otras contribuciones federales.

Compensaciones efectuadas durante el ejercicio aplicadas a:

	A valor histórico de:
05060133000000	Impuesto al valor agregado propio proveniente de impuesto al valor agregado propio.
05060134000000	Impuesto sobre la renta propio proveniente de impuesto sobre la renta propio.
05060135000000	Otras contribuciones federales.

Devoluciones obtenidas en el ejercicio

05060136000000	Otras contribuciones federales.
	De:
05060137000000	Impuesto al valor agregado.
05060138000000	Impuesto sobre la renta.
0506013900000	Otras contribuciones federales.

Parte II

Datos a proporcionar

Contribución determinada por auditoría a cargo o a favor	Contribución a cargo o saldo a favor determinado por el contribuyente	Diferencia	Diferencias no materiales no investigadas por auditoría

Concepto
6.1- Declaratoria.

El anexo no. 7 consta de 14 columnas y está dividido en tres partes.
Parte I

Índice	Concepto	Datos a proporcionar	
	7- Relación de contribuciones por pagar al 31 de diciembre de 2025 (cifras en pesos)	**Importe correspondiente al ejercicio fiscal dictaminado**	**Importe proveniente de ejercicios anteriores**
	Impuesto sobre la renta causado como sujeto directo		
05070000000000	Determinado por el contribuyente (del ejercicio).		
05070001000000	Diferencia determinada por el contribuyente (del ejercicio dictaminado).		
	Pagos provisionales y/o definitivos determinados por el contribuyente por concepto de:		
	Impuesto sobre la renta pagos provisionales propios		
05070002000000	Correspondiente al mes de:		
	Impuesto sobre la renta por salarios y en general por la prestación de un servicio personal subordinado en su carácter de retenedor		
05070003000000	Correspondiente al mes de:		
	Impuesto sobre la renta por pago de honorarios en su carácter de retenedor		
05070004000000	Correspondiente al mes de:		
	Impuesto sobre la renta por pago de arrendamientos en su carácter de retenedor		
05070005000000	Correspondiente al mes de:		
	Impuesto sobre la renta por pago de intereses en su carácter de retenedor		
05070006000000	Correspondiente al mes de:		
	Impuesto sobre la renta (otras retenciones a residentes en México) en su carácter de retenedor		
05070007000000	Correspondiente al mes de:		

Impuesto sobre la renta
sobre dividendos
como sujeto directo

05070008000000 Correspondiente al mes de:

Impuesto sobre la renta
regímenes fiscales preferentes
como sujeto directo

05070009000000 Correspondiente al ejercicio de:

Impuesto sobre la renta
por pagos al extranjero
en su carácter de retenedor

05070010000000 Correspondiente al mes de:

Información determinada por el
contribuyente:

Impuesto al activo
como sujeto directo

05070011000000 Correspondiente al ejercicio de: (especifique el ejercicio)

Impuesto al valor agregado
causado como sujeto directo

05070012000000 Correspondiente al mes de:

Impuesto al valor agregado
en su carácter de retenedor

05070013000000 Correspondiente al mes de:

Impuesto especial sobre
producción y servicios
causado como sujeto directo

05070014000000 Correspondiente al mes de:

Impuesto especial sobre
producción y servicios
en su carácter de retenedor

05070015000000 Correspondiente al mes de:

Impuesto sobre automóviles nuevos

05070016000000 Correspondiente al mes de:

Aportaciones al Instituto Mexicano del
Seguro Social

05070017000000 Correspondiente al mes de:

Aportaciones al Instituto del Fondo
Nacional de la Vivienda para los
Trabajadores

05070018000000 Correspondiente al bimestre de:

Aportaciones al seguro de retiro

05070019000000 Correspondiente al bimestre de:

Impuestos locales

05070020000000 Correspondiente al mes de:

Impuesto sobre nóminas

05070021000000 Correspondiente al mes de:

Derechos por los servicios que presta

05070022000000 La Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV), correspondiente al mes de:

05070023000000 El Instituto Nacional de Migración (INM)-visitante sin permiso para realizar actividades remuneradas (para los efectos del artículo 8, fracción I de la Ley Federal de Derechos) correspondiente al mes de:

05070024000000 El Instituto Nacional de Migración (INM)-servicios migratorios (para los efectos del artículo 12 de la Ley Federal de Derechos) correspondiente al mes de:

05070025000000 Otros especificar concepto y periodo al que corresponde:

Otras contribuciones

05070026000000 Especificar concepto y periodo al que corresponde:

Diferencias no consideradas por el contribuyente en el ejercicio fiscal dictaminado:

05070027000000 Diferencia determinada por dictamen no considerada por el contribuyente (del ejercicio dictaminado).

Impuesto sobre la renta pagos provisionales

05070028000000 Correspondiente al mes de:

Impuesto sobre la renta retenciones a residentes en México

05070029000000 Correspondiente al mes de:

Impuesto sobre la renta retenciones a residentes en el extranjero

05070030000000 Correspondiente al mes de:

Impuesto sobre la renta sobre dividendos

05070031000000 Correspondiente al mes de:

Impuesto sobre la renta regímenes fiscales preferentes como sujeto directo

05070032000000 Correspondiente al ejercicio:

Impuesto al valor agregado como sujeto directo

05070033000000 Correspondiente al mes de:

Impuesto al valor agregado en su carácter de retenedor

05070034000000 Correspondiente al mes de:

Impuesto especial sobre producción y servicios como sujeto directo

05070035000000 Correspondiente al mes de:

Impuesto especial sobre producción y servicios en su carácter de retenedor

05070036000000 Correspondiente al mes de:

Impuesto sobre automóviles nuevos

05070037000000 Correspondiente al mes de:

Aportaciones al Instituto Mexicano del Seguro Social

05070038000000 Correspondiente al mes de:

Aportaciones al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores

05070039000000 Correspondiente al bimestre de:

Aportaciones al seguro de retiro

05070040000000 Correspondiente al bimestre de:

Impuestos locales

05070041000000 Correspondiente al mes de:

Derechos

05070042000000 Correspondiente al derecho:

Otras contribuciones

05070043000000 Especificar concepto y periodo al que corresponde:

05070044000000 Total.

Parte II

Datos a proporcionar				
Total de contribuciones por pagar	**Importe de la contribución en litigio**	**Fecha de pago**	**Institución de crédito o SAT**	**Número de la operación**

Parte III

Datos a proporcionar				
Pago en parcialidades (datos del escrito libre): número de folio	**Pago en parcialidades (datos del escrito libre): fecha de presentación**	**Pago en parcialidades (datos del escrito libre): administración receptora**	**Oficio de autorización de pago en parcialidades: número**	**Oficio de autorización de pago en parcialidades: fecha**

El anexo no. 8 consta de 9 columnas y está dividido en dos partes.

Índice	Concepto	Datos a proporcionar	
	8- Conciliación entre el resultado contable y fiscal para efectos del impuesto sobre la renta por los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2025 y de 2024 (cifras en pesos)	**2025**	**2024**
05080000000000	Utilidad neta.		
05080001000000	Pérdida neta.		
	Más-menos:		
05080002000000	Efecto de la inflación de la NIF B-10.		
05080003000000	Resultado por posición monetaria favorable.		
05080004000000	Resultado por posición monetaria desfavorable.		
05080005000000	Utilidad neta histórica.		
05080006000000	Pérdida neta histórica.		
	Mas:		
05080007000000	Ingresos fiscales no contables.		
	Mas:		
05080008000000	Deducciones contables no fiscales.		
	Menos:		
05080009000000	Deducciones fiscales no contables.		
	Menos:		
05080010000000	Ingresos contables no fiscales.		
05080011000000	Pérdida fiscal antes de pérdida en enajenación de acciones.		
05080012000000	Utilidad fiscal antes de pérdida en enajenación de acciones.		
05080013000000	Pérdida en enajenación de acciones.		
05080014000000	Pérdida fiscal antes de PTU pagada en el ejercicio.		
05080015000000	Utilidad fiscal antes de PTU pagada en el ejercicio.		
	Más o menos		
05080016000000	PTU pagada en el ejercicio.		
05080017000000	Pérdida fiscal del ejercicio.		
05080018000000	Utilidad fiscal del ejercicio.		
05080019000000	Deducción adicional del fomento al primer empleo en el ejercicio (para los efectos del artículo noveno, fracción XXXVII de las Disposiciones Transitorias de la LISR para 2014).		
05080020000000	Amortización de pérdidas de ejercicios anteriores.		
05080021000000	Resultado fiscal.		

Ingresos fiscales no contables

05080022000000	Ajuste anual por inflación acumulable.
05080023000000	Utilidad fiscal en enajenación de inmuebles.
05080024000000	Utilidad fiscal en enajenación de acciones y/o intangibles.
05080025000000	Utilidad fiscal por reembolso de capital.
05080026000000	Utilidad fiscal en enajenación de mobiliario y equipo.
05080027000000	Utilidad fiscal en enajenación de valores.
05080028000000	Intereses moratorios efectivamente cobrados.
05080029000000	Anticipos de clientes.
05080030000000	Utilidad cambiaria fiscal.
05080031000000	Utilidad fiscal en fideicomisos.
05080032000000	Ajuste de precios de transferencia.
05080033000000	Resultado por liquidación de operaciones derivadas en efectivo.
05080034000000	Resultado por liquidación de operaciones derivadas en especie.
05080035000000	Resultado por compraventa de divisas.
05080036000000	Otros ingresos fiscales no contables.
05080037000000	Total de ingresos fiscales no contables.

Deducciones contables no fiscales

05080038000000	ISR de las personas morales.
05080039000000	Participación de personal en las utilidades.
05080040000000	Depreciación contable.
05080041000000	Pérdida contable en enajenación de inmuebles.
05080042000000	Pérdida contable en enajenación de acciones y/o intangibles.
05080043000000	Honorarios y rentas de personas físicas no pagadas al cierre del ejercicio.
05080044000000	Estimación no deducible por baja de valores.
05080045000000	Pérdida en participación patrimonial de subsidiarias.
05080046000000	Intereses devengados que exceden del valor de mercado y moratorios pagados o no.
05080047000000	Gastos no deducibles.
05080048000000	Multas.
05080049000000	Pérdida contable en enajenación de mobiliario y equipo.
05080050000000	Amortización contable.
05080051000000	Provisiones.
05080052000000	Pérdida cambiaria contable.
05080053000000	Estimaciones.
05080054000000	Pérdida contable en enajenación de valores.
05080055000000	Pérdida contable en fideicomisos.
05080056000000	Pérdida contable en asociación en participación.
05080057000000	Proporción de pagos que sean ingresos exentos para el trabajador.
05080058000000	Operaciones con partes relacionadas no deducibles.
05080059000000	Otras deducciones contables no fiscales.
05080060000000	Total de deducciones contables no fiscales.

Las partidas no deducibles se contabilizan en:

05080061000000	ISR causados.
05080062000000	PTU causados.
05080063000000	Depreciación y amortización contable.
05080064000000	Honorarios.
05080065000000	Conceptos no deducibles para el ISR.
05080066000000	Estimación no deducible por baja de valores.
05080067000000	Otros gastos de operación y administración.
05080068000000	Intereses pagados.

La depreciación y amortización contable se integra por:

05080069000000	Depreciaciones.
05080070000000	Amortizaciones.

Deducciones fiscales no contables

05080071000000	Ajuste anual por inflación deducible.
05080072000000	Pérdida fiscal en enajenación de acciones y/o intangibles.
05080073000000	Pérdida fiscal en enajenación de inmuebles.
05080074000000	Pérdida fiscal en enajenación de valores.
05080075000000	Depreciación fiscal.
05080076000000	Estímulo fiscal por deducción inmediata de inversiones.
05080077000000	Cargos a provisiones.
05080078000000	Cargos a estimaciones.
05080079000000	Honorarios, rentas e intereses de personas físicas que afectaron el resultado del ejercicio anterior pagados en este.
05080080000000	Intereses moratorios efectivamente pagados.
05080081000000	Pérdida por créditos incobrables.
05080082000000	Pérdida fiscal en enajenación de mobiliario y equipo.
05080083000000	Amortización fiscal.
05080084000000	Pérdida cambiaria fiscal.
05080085000000	Gastos por colocación de títulos y acciones.
05080086000000	Pérdida fiscal en fideicomisos.
05080087000000	Deducción adicional por donación de bienes básicos para la subsistencia humana (para los efectos del artículo 1.3 del Decreto publicado en el DOF el 26 de diciembre de 2013).
05080088000000	Deducción del monto adicional del 25% del salario (para los efectos del artículo 1.5 del Decreto publicado en el DOF el 26 de diciembre de 2013 y artículo 186 de la LISR).
05080089000000	Estímulo fiscal por contratar personas con discapacidad y/o adultos mayores.
05080090000000	Deducción del impuesto sobre la renta retenido a personas con discapacidad y/o adultos mayores.
05080091000000	Ajuste de precios de transferencia.
05080092000000	Intereses netos de ejercicios anteriores.
05080093000000	Intereses netos del ejercicio.
05080094000000	Castigos.
05080095000000	Quitas.
05080096000000	Fraudes.
05080097000000	Quebrantos.
05080098000000	Otras deducciones fiscales no contables.
05080099000000	Total de deducciones fiscales no contables.

Ingresos contables no fiscales

05080100000000	Ingresos por dividendos de residentes en el país.
05080101000000	Utilidad contable en enajenación de inmuebles.
05080102000000	Utilidad contable en enajenación de acciones y/o intangibles.
05080103000000	Utilidad cambiaria contable.
05080104000000	Cancelación de estimaciones.
05080105000000	Cancelación de provisiones.
05080106000000	Intereses moratorios devengados a favor cobrados o no.
05080107000000	Utilidad en participación subsidiaria.
05080108000000	Ventas anticipadas acumuladas en el ejercicio anterior y devengadas en este.
05080109000000	Utilidad contable en enajenación de valores.
05080110000000	Utilidad contable en enajenación de mobiliario y equipo.

05080111000000	Utilidad contable en fideicomisos.
05080112000000	Utilidad contable en asociación en participación.
05080113000000	Recuperación de gastos considerados no deducibles en ejercicios anteriores.
05080114000000	Saldos a favor de impuestos y su actualización.
05080115000000	Recuperación de cartera de crédito.
05080116000000	Otros ingresos contables no fiscales.
05080117000000	Total de ingresos contables no fiscales.

Parte II

Datos a proporcionar

Porcentaje en relación con el total del año actualizado (ejercicio fiscal)	Porcentaje en relación con el total del año actualizado (ejercicio fiscal anterior)	Variación en pesos respecto al ejercicio fiscal anterior	Porcentaje de variación en pesos respecto al ejercicio fiscal anterior	Explicar variación

El anexo no. 9 consta de 16 columnas y está dividido en cuatro partes.

Parte I

Índice	Concepto	Datos a proporcionar	
	9- Operaciones financieras derivadas por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2025 (cifras en pesos)	**Número de identificación fiscal o RFC**	**País de residencia**

Nota: Solamente se captura la información de este anexo cuando se haya anotado “Si” en el concepto “05D058000", del anexo de datos generales.

Nombre de la contraparte

05090000000000	(especificar).
05090001000000	Total.

Parte II

Datos a proporcionar

Número de contratos celebrados	Concepto de operaciones financieras derivadas (para los efectos del artículo 16-A del CFF)	Tipo de operaciones financieras derivadas (para los efectos del artículo 20 de la LISR)	Sumatoria de nocionales

Parte III

Datos a proporcionar

Tipo de mercado	Nombre del mercado	Porcentaje de liquidación en efectivo	Porcentaje de liquidación en especie

Parte IV

Datos a proporcionar

Utilidad por contraparte	Pérdida por contraparte	Efecto neto	Proporción que representa de ingresos acumulables y/o deducciones autorizadas

El anexo no. 10 consta de 11 columnas y está dividido en tres partes.

Parte I

Índice	Concepto	Datos a proporcionar	
	10- Inversiones permanentes en subsidiarias, asociadas y afiliadas residentes en el extranjero y en México por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2025 (cifras en pesos)	**Número de identificación fiscal**	**País de residencia fiscal de la entidad**

Nota: Solamente se captura la información de este anexo cuando se haya anotado “Si” en el concepto “05D059000”, del anexo de datos generales.

	Nombre, denominación o razón social de la subsidiaria, asociada o afiliada extranjeras
05100000000000	(especificar).
05100001000000	Total.

	Nombre, denominación o razón social de la subsidiaria, asociada o afiliada en México
05100002000000	(especificar).
05100003000000	Total.

Parte II

Datos a proporcionar			
Porcentaje de participación en el capital de la entidad	**Monto de la inversión**	**Monto de las utilidades (pérdidas) de ejercicios anteriores en el porcentaje de participación**	**Forma de pago (transferencia de fondos, capitalización de créditos o deudas, etc.)**

Parte III

Datos a proporcionar		
Monto de la utilidad (pérdida) del ejercicio en el porcentaje de participación	**Valor de la inversión**	**Fecha en que se efectuó la aportación de capital en su subsidiaria**

El anexo no. 11 consta de 15 columnas y está dividido en cuatro partes.

Parte I

Índice	Concepto	Datos a proporcionar	
	11- Socios o accionistas que tuvieron acciones o partes sociales por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2025 (cifras en pesos)	**Número de identificación fiscal o RFC**	**País de residencia para efectos fiscales**

	Nombre, denominación o razón social del socio o accionista
05110000000000	(especificar).
05110001000000	Total.

Parte II

Datos a proporcionar				
Porcentaje de participación del socio o accionista en el ejercicio	**Periodo de tenencia: del**	**Periodo de tenencia: al**	**Monto de aportaciones que no sean prima en suscripción de acciones**	**Monto de retiros de capital**

Parte III

Datos a proporcionar				
Monto de préstamos efectuados	**Monto de préstamos recibidos**	**Porcentaje de tasa de interés pactada en caso de préstamo recibidos**	**Destino del préstamo**	**Monto de prima en suscripción de acciones**

Parte IV

Datos a proporcionar
Forma de pago (transferencia de fondos, capitalización de créditos o deudas, etc.)

El anexo no. 12 consta de 17 columnas y está dividido en cuatro partes.

Parte I

Índice	Concepto	Datos a proporcionar	
	12- Operaciones con partes relacionadas por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2025 (cifras en pesos)	**Número de identificación fiscal o RFC**	**Tipo de operación**

Nota: Solamente se captura la información de este anexo cuando se haya anotado “Si” en el concepto “05D023000”, del anexo de datos generales.

Impuesto sobre la renta

Denominación o razón social de la parte relacionada

Ingresos acumulables

05120000000000	(especificar).
05120001000000	Total de ingresos acumulables.

Deducciones autorizadas

05120002000000	(especificar).
05120003000000	Total de deducciones autorizadas.

Parte II

Datos a proporcionar

En caso de que en la columna "Tipo de operación" haya seleccionado alguno de los conceptos de "Otros ingresos" u "Otros pagos" especifique concepto	País de residencia	Valor de la operación y/o inversión para efectos fiscales (incluso con valor cero)	Método de precios de transferencia aplicado	La operación involucra contribuciones únicas y valiosas (si o no) en caso afirmativo indique en el apartado denominado información adicional de que contribuciones únicas y valiosa se tratan

Parte III

Datos a proporcionar

La operación está pactada como con partes independientes en operaciones comparables (si o no)	Monto ajuste fiscal del contribuyente para que la operación se considere pactada como con partes independientes en operaciones comparables	Se modificaron los valores de actos o actividades para IVA, o bien, del IVA acreditable (deducciones) como consecuencia de un ajuste de precios de transferencia (regla 3.9.1.2., fracción II de la RMF 2025) (si o no)	Indique si obtuvo beneficio de los tratados para evitar la doble tributación (si, no, n/a)	Monto modificado

Parte IV

Datos a proporcionar

Existió Retención y entero de ISR Por esta Operación	Tasa	ISR Retenido

Índice	Concepto	Datos a proporcionar

13- Información del contribuyente sobre sus operaciones con partes relacionadas por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2025 (cifras en pesos)

Nota: Solamente se captura la información de este anexo cuando se haya anotado "Si" en el concepto "05D023000", del anexo de datos generales.

Conocimiento del negocio, información general

Cual(es) es (son) la (s) actividad(es) preponderante(s) del contribuyente:

05130000000000	Otorgamiento del uso o goce temporal de bienes.

05130001000000	Servicios.
05130002000000	Otros (especificar).
05130003000000	El contribuyente es propietario de los activos que utiliza para realizar su actividad preponderante mismos que están registrados en su contabilidad.
05130004000000	El contribuyente posee o usa activos intangibles los cuales se encuentran registrados en su contabilidad.
	Especifique los cinco principales activos intangibles que usa el contribuyente (ver apéndice VIII) que se encuentran registrados en su contabilidad.
05130005000000	Campo 1.
05130006000000	Campo 2.
05130007000000	Campo 3.
05130008000000	Campo 4.
05130009000000	Campo 5.
05130010000000	Monto de la regalía por el uso de activos intangibles.
	Especifique los cinco principales activos intangibles por los que otorga el uso o goce (ver apéndice VIII).
05130011000000	Campo 1.
05130012000000	Campo 2.
05130013000000	Campo 3.
05130014000000	Campo 4.
05130015000000	Campo 5.
05130016000000	Monto de la regalía por el que se otorga el uso de activos intangibles.
	Especifique los cinco principales activos intangibles de los que es propietario y que tiene registrados en su contabilidad (ver apéndice VIII).
05130017000000	Campo 1.
05130018000000	Campo 2.
05130019000000	Campo 3.
05130020000000	Campo 4.
05130021000000	Campo 5.
05130022000000	Valor del activo intangible que tiene registrado en su contabilidad.
05130023000000	El contribuyente obtuvo un acuerdo anticipado de precios (apa) aplicable al ejercicio fiscal.
05130024000000	Número de oficio.
05130025000000	Fecha del oficio.
05130026000000	Indique si se encuentra en trámite un acuerdo anticipado de precios (apa) aplicable al ejercicio fiscal.
05130027000000	Fecha de presentación de la promoción.
05130028000000	El contribuyente obtuvo alguna resolución favorable del SAT que involucre transacciones con partes relacionadas.
05130029000000	Número de oficio.
05130030000000	Fecha del oficio.
05130031000000	Dedujo en el ejercicio depreciaciones o amortizaciones provenientes de operaciones con partes relacionadas efectuadas en ejercicios anteriores.
05130032000000	El contribuyente cuenta con la documentación comprobatoria para los efectos del artículo 76, fracción IX de la LISR [estudio(s) de precios de transferencia].
05130033000000	El contribuyente presentó su declaración informativa por sus operaciones con partes relacionadas (para los efectos del artículo 76, fracción X de la LISR).
05130034000000	Fecha de presentación (última presentada).
05130035000000	El contribuyente cuenta con evidencia documental que demuestre haber dado cumplimiento para los efectos del artículo 76, fracción XII de la LISR por sus operaciones con partes relacionadas:

RFC de las personas que elaboraron la información y documentación que demuestre el cumplimiento para los efectos del artículo 76, fracciones IX y XII de la LISR o bien, que asesoraron en su formulación

Elaboradores

05130036000000	RFC o número de identificación fiscal 1.
05130037000000	RFC o número de identificación fiscal 2.
05130038000000	RFC o número de identificación fiscal 3.

Asesores

05130039000000	RFC o número de identificación fiscal 1.
05130040000000	RFC o número de identificación fiscal 2.
05130041000000	RFC o número de identificación fiscal 3.

RFC de las personas que asesoraron fiscalmente en términos del Título VI del CFF

Asesores fiscales

05130042000000	RFC o número de identificación fiscal 1.
05130043000000	RFC o número de identificación fiscal 2.
05130044000000	RFC o número de identificación fiscal 3.

Obligaciones en materia de precios de transferencia

05130045000000	Las cifras reportadas en la declaración informativa de operaciones con partes relacionadas son coincidentes con las manifestadas en los estudios de precios de transferencia (documentación comprobatoria) (para los efectos del artículo 76, fracciones IX y X de la LISR).
05130046000000	En caso de discrepancia, especifique:
05130047000000	Las cifras reportadas en la declaración informativa (para los efectos del artículo 76, fracción X de la LISR) son coincidentes con las manifestadas en el anexo 12 del dictamen, ambas referentes a operaciones con partes relacionadas.
05130048000000	En caso de discrepancia, especifique:
05130049000000	Las cifras reportadas para las operaciones con partes relacionadas en la evidencia documental que demuestre haber dado cumplimiento para los efectos del artículo 76, fracción XII de la LISR son coincidentes con las manifestadas en el anexo 12 del dictamen.
05130050000000	En caso de discrepancia, especifique:
05130051000000	En alguna(s) de las transacciones analizadas en la diversa documentación de precios de transferencia del contribuyente. se eligió como parte examinada a la parte relacionada residente en el extranjero.
05130052000000	Indique las transacciones realizadas.
05130053000000	Monto de las transacciones.
05130054000000	El contribuyente tiene en su poder toda la información financiera y fiscal de la parte relacionada que es necesaria para corroborar el análisis y las conclusiones de la documentación de precios de transferencia en donde dicha parte relacionada fue elegida como la parte a examinar.

Ajustes de precios de transferencia

05130055000000	Realizó algún ajuste en materia de precios de transferencia para que los precios, montos de contraprestaciones o márgenes de utilidad de las operaciones celebradas con partes relacionadas se consideren como pactadas como lo harían con o entre partes independientes en operaciones comparables.

	Nota: en caso de que en el anexo 12 se presente información en la columna "Monto ajuste fiscal del contribuyente para que la operación se considere pactada como con partes independientes en operaciones comparables" conteste lo siguiente (efectos fiscales no contables):
05130056000000	El monto del incremento a los ingresos acumulables para efectos de la LISR.
05130057000000	El monto del incremento a las deducciones autorizadas para efectos de la LISR, incluso por disminuir ingresos.
05130058000000	El monto disminuido a las deducciones autorizadas para efectos de la LISR.
05130059000000	Monto incrementado en las declaraciones presentadas por el ejercicio fiscal por impuestos retenidos por pagos al extranjero, como consecuencia de ajustes de precios de transferencia.
05130060000000	Monto disminuido en las declaraciones presentadas por el ejercicio fiscal por IVA acreditable, como consecuencia de ajustes de precios de transferencia.
05130061000000	Se cuenta con documentación comprobatoria que sustente los ajustes reales realizados.
05130062000000	Modificó los valores de actos o actividades para IEPS o bien, del IEPS acreditable (deducciones) como consecuencia de un ajuste de precios de transferencia (regla 3.9.1.2., fracción II de la RMF para 2025).
05130063000000	Señale monto modificado de actos o actividades (RMF).
05130064000000	Señale monto modificado de IEPS acreditable (RMF).
05130065000000	Cumplió con los requisitos establecidos en la RMF vigente para considerar deducible un ajuste de precios de transferencia que incremento sus deducciones.
05130066000000	En el caso de ajustes voluntarios presentó aviso para la modificación de las deducciones autorizadas señalado en la RMF.
	Intereses con partes relacionadas considerados como dividendos
05130067000000	El contribuyente consideró intereses devengados como dividendos para los efectos del artículo 11, fracción II de la LISR.
05130068000000	Monto de los intereses considerados como dividendos.
	Gastos deducibles y no deducibles
05130069000000	Dedujo gastos con partes relacionadas para los efectos del artículo 28, fracción XXIII, tercero y antepenúltimo párrafos de la LISR.
	Nota: en caso afirmativo al índice anterior, señale en el anexo denominado información adicional con que documentación cuenta para acreditar que sus deducciones no se tratan de acuerdos estructurados o mecanismos híbridos.
05130070000000	Indique el monto de la deducción realizada.
05130071000000	Consideró como no deducibles gastos con partes relacionadas para los efectos del artículo 28, fracción XXIII de la LISR.
05130072000000	Indique el monto del gasto considerado como no deducible
05130073000000	Dedujo gastos con partes relacionadas para los efectos del artículo 28, fracción XXIX, segundo párrafo de la LISR.
05130074000000	Indique el monto de la deducción realizada.
05130075000000	Consideró como no deducibles gastos con partes relacionadas para los efectos del artículo 28, fracción XXIX, primer párrafo de la LISR.
05130076000000	Indique el monto del gasto considerado como no deducible.
05130077000000	Consideró como no deducibles intereses para los efectos del artículo 28, fracción XXXII de la LISR.
	Gastos por reembolsos (al Costo)
05130078000000	Dedujo gastos con partes relacionadas por reembolsos al costo.
	En caso afirmativo.

05130079000000	Cuenta con toda la documentación soporte, por un lado, de su parte relacionada y, por otro lado, con la documentación emitida por terceros independientes a la parte relacionada con la que se pueda demostrar que se trata de un reembolso al costo.

Gastos a prorrata

05130080000000	Dedujo gastos con partes relacionadas efectuados en el extranjero a prorrata.
05130081000000	Indique el monto de la deducción de gastos efectuados en el extranjero a prorrata.
05130082000000	Cuantifique el beneficio recibido o se espera recibir del gasto a prorrata.
05130083000000	Cumplió con lo señalado en la regla 3.3.1.27. de la RMF para 2025.

Ganancias y/o pérdidas por enajenación de acciones

05130084000000	Obtuvo ganancia y/o pérdida fiscal al realizar una operación de enajenación de acciones con y entre partes relacionadas.
	Nota: en caso afirmativo, señale en el anexo denominado información adicional la razón de negocio para enajenar las acciones.
05130085000000	Indique el valor del precio de enajenación del paquete accionario enajenado.
05130086000000	Indique el costo comprobado de adquisición del paquete accionario enajenado.
05130087000000	Nombre de la emisora.
05130088000000	RFC o TAX id de la emisora.
05130089000000	Indicar el capital contable de la emisora.
05130090000000	Nombre del adquirente.
05130091000000	RFC o TAX id del adquirente.
05130092000000	Presentó a las autoridades fiscales el estudio sobre la determinación del precio de venta de las acciones para los efectos de los artículos 179, fracción I, inciso e) y 180 de la LISR, así como el artículo 28, fracción XVII cuarto párrafo inciso b) segundo párrafo de la misma Ley.
05130093000000	Fecha de presentación ante las autoridades fiscales del estudio sobre la determinación del precio de venta de las acciones.
05130094000000	Autoridad fiscal en la que se presentó.
05130095000000	Mencione la razón de negocio para enajenar las acciones.
05130096000000	Mencione si realizó la valuación de la enajenación efectuada.
05130097000000	Cuenta con la documentación comprobatoria de la valuación de la enajenación efectuada.
	En caso afirmativo al índice anterior, indique lo siguiente:
05130098000000	Nombre del perito.
05130099000000	Indique su RFC.

Operaciones financieras derivadas con partes relacionadas

05130100000000	Acumuló ingresos provenientes de operaciones financieras derivadas.
05130101000000	Indique el monto de la acumulación correspondiente.
05130102000000	Efectuó deducciones relacionadas con operaciones financieras derivadas.
05130103000000	Indique el monto de la deducción correspondiente.
05130104000000	Obtuvo pérdidas en operaciones financieras derivadas con partes relacionadas para los efectos del artículo 28, fracción XIX de la LISR.
05130105000000	Indique el monto correspondiente.
05130106000000	Realizó pagos de cantidades iniciales por el derecho a adquirir o vender, bienes, divisas, acciones u otros títulos valor que no cotizaron en mercados reconocidos para los efectos del artículo 28, fracción XXIV de la LISR.
05130107000000	Indique el monto correspondiente.

Capitalización insuficiente:

05130108000000	Determinó intereses no deducibles para los efectos del artículo 28, fracción XXVII de la LISR.
05130109000000	Saldo promedio anual de todas las deudas del contribuyente que devengaron intereses a cargo, determinadas para los efectos del artículo 28, fracción XXVII de la LISR.
05130110000000	Capital contable al inicio del ejercicio determinado para los efectos del artículo 28, fracción XXVII de la LISR.
05130111000000	Capital contable al final del ejercicio determinado para los efectos del artículo 28, fracción XXVII de la LISR.
05130112000000	Capital contable promedio.
05130113000000	Capital contable promedio por tres.
05130114000000	Saldo promedio anual de deudas del contribuyente contraídas con partes relacionadas residentes en el extranjero, determinadas para los efectos del artículo 28, fracción XXVII de la LISR.
05130115000000	Intereses no deducibles determinados para los efectos del artículo 28, fracción XXVII de la LISR.
05130116000000	Optó por considerar como capital contable del ejercicio los saldos iniciales y finales del ejercicio de sus cuentas de capital de aportación, utilidad fiscal neta y utilidad fiscal neta reinvertida.

Ajustes correspondientes

05130117000000	Realizó durante el ejercicio fiscal (en el propio ejercicio sujeto a revisión o para efectos de ejercicios anteriores) algún ajuste en materia de precios de transferencia como consecuencia de aplicar lo señalado en la documentación de precios de transferencia de alguna parte relacionada residente en el extranjero.
05130118000000	En caso afirmativo, indique el monto de los mismos.
05130119000000	El ejercicio fiscal ajustado (1).
05130120000000	El ejercicio fiscal ajustado (2)
05130121000000	El ejercicio fiscal ajustado (3).
05130122000000	Llevó a cabo ajustes correspondientes en materia de precios de transferencia durante el ejercicio fiscal (en el propio ejercicio sujeto a revisión o para efectos de ejercicios anteriores) sin cumplir con lo establecido en el artículo 184 de la LISR.
05130123000000	En caso afirmativo, indique el monto de los mismos.
05130124000000	El ejercicio fiscal ajustado (1).
05130125000000	El ejercicio fiscal ajustado (2).
05130126000000	El ejercicio fiscal ajustado (3).
05130127000000	Llevó a cabo ajustes correspondientes en materia de precios de transferencia durante el ejercicio fiscal (en el propio ejercicio sujeto a revisión o para efectos de ejercicios anteriores) como consecuencia de operaciones con partes relacionadas residentes en países con los cuales México no tiene celebrados tratados internacionales en materia fiscal y realizados por las autoridades de dichos países.
05130128000000	En caso afirmativo, indique el monto de los mismos.
05130129000000	El ejercicio fiscal ajustado (1).
05130130000000	El ejercicio fiscal ajustado (2).
05130131000000	El ejercicio fiscal ajustado (3).

Artículo 76-A de la LISR
(2025)

05130132000000	Está obligado a presentar la declaración informativa prevista en la fracción I (maestra de partes relacionadas).
05130133000000	Está obligado a presentar la declaración informativa prevista en la fracción II (local de partes relacionadas).
05130134000000	Está obligado a presentar la declaración informativa prevista en la fracción III (país por país).

	En caso afirmativo en este último caso especifique el supuesto de obligación:
05130135000000	Por ser persona moral controladora multinacional (fracción III, inciso a).
05130136000000	Por ser designada (fracción III, inciso b).
	Tiene conocimiento si la persona moral controladora multinacional a la que su empresa pertenece, está obligada a presentar directamente o por conducto de alguna designada, las siguientes declaraciones informativas de partes relacionadas:
05130137000000	Obligación de presentar la declaración maestra.
05130138000000	Obligación de presentar la declaración país por país.

Declaraciones anuales informativas de partes relacionadas de 2024 presentadas en 2025 (para los efectos del artículo 76-A de la LISR)

05130139000000	Presentó en tiempo y forma la declaración informativa maestra de partes relacionadas del grupo empresarial multinacional de 2024.
05130140000000	Fecha de presentación (última presentada).
05130141000000	Presentó en tiempo y forma la declaración informativa local de partes relacionadas de 2024.
05130142000000	Fecha de elaboración de la información y documentación de precios de transferencia asociada con la declaración.
05130143000000	Fecha de presentación (última presentada).
05130144000000	Presentó en tiempo y forma la declaración informativa país por país del grupo empresarial multinacional de 2024.
05130145000000	Fecha de presentación (última presentada).

Criterios no vinculativos

05130146000000	El contribuyente aplicó criterios contrarios a los publicados en el DOF como criterios no vinculativos en materia de precios de transferencia de las disposiciones fiscales y aduaneras.
05130147000000	Especifique el o los número(s) de criterio(s).

Índice	Concepto	Datos a proporcionar
	14- Datos Informativos por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2025 (cifras en pesos)	**Importe**

Datos Informativos del contribuyente

05140000000000	Se encuentra amparado para notificación por medio de buzón tributario.

Datos Informativos del contribuyente como representante legal

05140001000000	Es socio o accionista de algunos contribuyentes que representa.
05140002000000	Número de entidades en las que participa como representante legal.
	Indique los cinco principales RFC de la(s) persona(s) moral(es) en las que participa como representante legal:
05140003000000	RFC 1.
05140004000000	RFC 2.
05140005000000	RFC 3.
05140006000000	RFC 4.
05140007000000	RFC 5.
05140008000000	Es representante legal de un residente en el extranjero sin establecimiento permanente en territorio nacional.

	Indique los cinco principales nombres o razones sociales de los residentes en el extranjero:
05140009000000	Nombre 1.
05140010000000	Nombre 2.
05140011000000	Nombre 3.
05140012000000	Nombre 4.
05140013000000	Nombre 5.

Participación de los trabajadores en las utilidades

05140014000000	PTU generada durante el ejercicio.
05140015000000	PTU no cobrada en el ejercicio anterior.
05140016000000	PTU pagada en el ejercicio.
05140017000000	Renta gravable base para PTU.

Cifras al cierre del ejercicio Impuesto sobre la renta

05140018000000	Deducciones autorizadas para efectos del impuesto sobre la renta.
05140019000000	Coeficiente de utilidad por aplicar en el ejercicio siguiente.
05140020000000	Ingresos por dividendos de personas residentes en el país.
05140021000000	Ingresos por dividendos de personas residentes en el extranjero.
05140022000000	Ingresos por dividendos distribuidos que no provienen de CUFIN ni de CUFIN reinvertida.
05140023000000	Ingresos acumulables por la ganancia realizada que derive de fusión.
05140024000000	Ingresos acumulables por la ganancia realizada que derive de escisión.
05140025000000	Ingresos acumulables por la ganancia realizada que derive de reducciones de capital de sociedades residentes en el extranjero en las que el contribuyente es socio o accionista.
05140026000000	Ingresos acumulables por la ganancia realizada que derive de liquidación de sociedades residentes en el extranjero en las que el contribuyente es socio o accionista.
05140027000000	Pérdida deducida derivada de fusión.
05140028000000	Pérdida deducida derivada de escisión.
05140029000000	Pérdida deducida derivada de reducción de capital.
05140030000000	Pérdida deducida derivada de liquidación de sociedades.
05140031000000	Dividendos pagados provenientes de CUFIN y CUFINRE.
05140032000000	Dividendos pagados no provenientes de CUFIN ni de CUFINRE.
05140033000000	Total de ingresos acumulables.
05140034000000	Saldo de CUFIN determinado para los efectos del artículo 77, quinto párrafo de la LISR.
05140035000000	Monto total de los pagos que sean ingresos exentos para el trabajador.
05140036000000	Monto deducible al 47% (pagos que son ingresos exentos para el trabajador).
05140037000000	Monto deducible al 53% (pagos que son ingresos exentos para el trabajador).

Cuentas y documentos por cobrar y por pagar en moneda extranjera

Cuentas y documentos por cobrar en moneda extranjera

05140038000000	Saldo de cuentas y documentos por cobrar originados en moneda extranjera (pesos).
	Indique los tres principales tipos de moneda:
05140039000000	Campo 1.
05140040000000	Campo 2.
05140041000000	Campo 3.

	Indique los tres conceptos más importantes que originaron el saldo:
05140042000000	(especificar).
05140043000000	(especificar).
05140044000000	(especificar).
05140045000000	Indique el monto de cuentas y documentos por cobrar en moneda extranjera que provengan de operaciones con partes relacionadas.

Cuentas y documentos por pagar en moneda extranjera

05140046000000	Saldo de cuentas y documentos por pagar originados en moneda extranjera (pesos).
	Indique los tres principales tipos de moneda:
05140047000000	Campo 1.
05140048000000	Campo 2.
05140049000000	Campo 3.
	Indique los tres conceptos más importantes que originaron el saldo:
05140050000000	(especificar).
05140051000000	(especificar).
05140052000000	(especificar).
05140053000000	Indique el monto de cuentas y documentos por pagar en moneda extranjera que provengan de operaciones con partes relacionadas.

Cuenta de utilidad fiscal neta ejercicios de 2014 a 2025

05140054000000	Saldo inicial CUFIN actualizado al inicio del ejercicio.
05140055000000	Actualización antes de dividendos.
	Más:
05140056000000	Dividendos o utilidades cobrados nacionales.
05140057000000	Dividendos o utilidades cobrados REFIPRES.
	Menos:
05140058000000	Dividendos o utilidades pagados nacionales.
05140059000000	Dividendos o utilidades pagados a residentes en el extranjero.
05140060000000	Dividendos o utilidades pagados REFIPRES.
	Igual:
05140061000000	Remanente después de dividendos.
05140062000000	Actualización desde la última modificación y hasta el cierre del ejercicio.
	Más:
05140063000000	Utilidad fiscal neta del ejercicio.
05140064000000	Saldo CUFIN al cierre del ejercicio.

Más: resultado positivo, o menos: resultado negativo, UFIN del ejercicio

05140065000000	Resultado fiscal del ejercicio.
	Menos:
05140066000000	ISR (para los efectos del artículo 9, primer párrafo de la LISR).
05140067000000	Partidas no deducibles, excepto provisiones y reservas (para los efectos del artículo 28, fracciones VIII y IX de la LISR).
05140068000000	Efecto de impuesto sobre la renta pagado en el extranjero por pago de dividendos al contribuyente (para los efectos del artículo 77, cuarto párrafo de la LISR).
05140069000000	ISR acreditado en el ejercicio de dividendos o utilidades no provenientes de CUFIN entre el factor.

	Igual:
05140070000000	Resultado positivo (diferencia a que se refiere el artículo 77, quinto párrafo de la LISR).
05140071000000	Resultado negativo (diferencia a que se refiere el artículo 77, quinto párrafo de la LISR).

Otros conceptos especificar:

05140072000000	(especificar).
05140073000000	(especificar).
05140074000000	(especificar).
05140075000000	(especificar).
05140076000000	(especificar).
05140077000000	Saldo de CUFIN total al cierre del ejercicio actualizado de los ejercicios de 2014 a 2025.

Cuenta de utilidad fiscal neta ejercicios de 2001 a 2013

05140078000000	Saldo inicial CUFIN actualizado.
	Más:
05140079000000	Dividendos cobrados.
	Menos:
05140080000000	Dividendos pagados.
	Más:
05140081000000	Actualización por inflación.
	Otros conceptos especificar.
05140082000000	(especificar).
05140083000000	(especificar).
05140084000000	(especificar).
05140085000000	(especificar).
05140086000000	(especificar).
05140087000000	Saldo de CUFIN total al cierre del ejercicio actualizado de los ejercicios de 2001 a 2013.

Cuenta de utilidad fiscal neta ejercicios anteriores a 2001

05140088000000	Saldo inicial CUFIN actualizado.
	Más:
05140089000000	Dividendos cobrados.
	Menos:
05140090000000	Dividendos pagados.
	Más:
05140091000000	Actualización por inflación.
05140092000000	Saldo de CUFIN total al cierre del ejercicio actualizado de los ejercicios anteriores a 2001.

Cuenta de utilidad fiscal neta reinvertida

05140093000000	Saldo inicial CUFINRE actualizado.
05140094000000	Dividendos pagados.
	Más:
05140095000000	Actualización por inflación.
	Otros conceptos especificar.
05140096000000	(especificar).
05140097000000	(especificar).
05140098000000	(especificar).
05140099000000	(especificar).
05140100000000	(especificar).
05140101000000	Saldo de CUFINRE total al cierre del ejercicio actualizado.

Saldos actualizados
(Impuesto sobre la renta)
al cierre del ejercicio de:

05140102000000	Cuenta de utilidad fiscal neta.
05140103000000	Cuenta de utilidad fiscal neta reinvertida.
051401046000000	Cuenta de utilidad fiscal neta por inversión en energía renovable.
05140105000000	Cuenta de capital de aportación.
05140106000000	Impuesto al activo por recuperar de 10 años anteriores.
051401079000000	Pérdidas fiscales de ejercicios anteriores.

Comercio exterior

05140108000000	Valor declarado en aduana de importaciones definitivas.
05140109000000	Valor declarado en aduana de exportaciones definitivas.

Impuesto al valor agregado

05140110000000	IVA pagado en aduanas durante el ejercicio.
05140111000000	IVA causado por importación de bienes intangibles adquiridos.
05140112000000	IVA causado por importación del uso o goce de bienes intangibles.
05140113000000	IVA causado por importación de servicios.
05140114000000	IVA acreditable por intereses.
05140115000000	IVA acreditado por la importación de bienes intangibles adquiridos.
05140116000000	IVA acreditado por la importación del uso o goce de bienes intangibles.
05140117000000	IVA acreditado por la importación de servicios.
05140118000000	Valor de los actos o actividades gravados a la tasa del 8%.
05140119000000	Total de IVA de los actos o actividades pagados a la tasa del 8%.
05140120000000	Valor de los actos o actividades no objeto.
05140121000000	Valor de los actos o actividades exentos.

Impuesto especial sobre
producción y servicios

05140122000000	IEPS pagado en aduanas durante el ejercicio.
05140123000000	Biodiésel y sus mezclas para los efectos del artículo 16, apartado A, fracción I de la LIF 2025.
05140124000000	Biodiésel y sus mezclas para los efectos del artículo 16, apartado A, fracción IV de la LIF 2025.

Información de consolidación financiera

05140125000000	Es una entidad controladora en términos de la norma contable de información financiera que aplica el contribuyente.
	Nota: en caso de una respuesta afirmativa al índice anterior, deberá manifestar información en los siguientes dos índices:
05140126000000	Total de ventas o ingresos netos consolidados determinados conforme a la norma contable de información financiera que aplica el contribuyente.
05140127000000	Tiene subsidiarias en términos de la norma contable de información financiera que aplica el contribuyente en el extranjero, o establecimientos permanentes residentes o ubicados en el extranjero.

Enajenación de acciones

05140128000000	Realizó enajenación de acciones.
051401298000000	Fecha de la operación.
05140130000000	Tipo de enajenación.
05140131000000	Otros (especificar).
05140132000000	Nombre de la sociedad emisora de las acciones enajenadas.
05140133000000	País de residencia fiscal de la emisora.
05140134000000	RFC o id.
05140135000000	Número acciones enajenadas.
05140136000000	Indique si obtuvo beneficio de los tratados para evitar la doble tributación.
05140137000000	Precio de venta.
05140138000000	Costo fiscal de las acciones o titulo valor.
05140139000000	Aplicó pérdidas por enajenación de acciones.
	En caso afirmativo indique:
05140140000000	Si al cierre del ejercicio de que se trate, la contribuyente cuenta con pérdidas fiscales por enajenación de acciones pendientes de aplicar.
05140141000000	En caso de tener pérdida fiscal en la enajenación de acciones, presentó aviso dentro de los diez días siguientes a la fecha de la operación.
05140142000000	Monto total de las pérdidas por enajenación de acciones al cierre del ejercicio.
05140143000000	Importe de la pérdida por enajenación de acciones determinada.
05140144000000	Indique si al cierre del ejercicio de que se trate, la contribuyente cuenta con importes pendientes de acreditar por concepto de ISR pagado en el extranjero para los efectos del artículo 5 de la LISR.
	En caso afirmativo indique:
05140145000000	Monto pendiente de acreditar.
05140146000000	Concepto por el que fue pagado el impuesto sobre la renta en el extranjero.

El anexo no. 15 consta de 15 columnas y está dividido en cuatro partes.

Parte I

Índice	Concepto	Datos a proporcionar	
	15- Operaciones llevadas a cabo con residentes en el extranjero por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2025 (cifras en pesos)	**Número de identificación fiscal**	**Tipo de operación**

Nota: Solamente se captura la información de este anexo cuando se haya anotado “Si” en el concepto “05D060000", del anexo de datos generales.

Impuesto sobre la renta

Denominación o razón social

Ingresos acumulables

05150000000000	(especificar).
05150001000000	Total de ingresos acumulables.

Deducciones autorizadas

05150002000000	(especificar).
05150003000000	Total de deducciones autorizadas.

Parte II

Datos a proporcionar			
En caso de que en la columna "Tipo de operación", haya seleccionado alguno de los conceptos de "Otros ingresos" u "Otros pagos", especifique concepto	**País de residencia**	**México tiene un acuerdo amplio de intercambio de información con el país de la columna anterior (si o no)**	**Monto de la operación**

Parte III

Datos a proporcionar			
Indique si es parte relacionada (si o no)	**Efectuó retención y entero por esta operación (si o no)**	**Tasa**	**ISR por retención determinado por auditoría**

Parte IV

Datos a proporcionar		
ISR retenido pagado	**Diferencia**	**Aplicó los beneficios de algún tratado celebrado por México para evitar la doble tributación (si o no)**

El anexo no. 16 consta de 9 columnas y está dividido en dos partes.

Parte I

Índice	Concepto	Datos a proporcionar	
	16- Inversiones por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2025 (cifras en pesos)	**Valor de la inversión**	**Saldo pendiente de deducir al inicio del ejercicio**
	Activos fijos		
05160000000000	Construcciones.		
05160001000000	Construcciones en proceso.		
05160002000000	Inmuebles considerados históricos.		
05160003000000	Ferrocarriles.		
05160004000000	Mobiliario y equipo de oficina.		
05160005000000	Aviones.		
05160006000000	Embarcaciones.		
05160007000000	Equipo de transporte automóviles.		
05160008000000	Equipo de transporte: automóviles con propulsión de baterías eléctricas recargables y automóviles eléctricos con motor de combustión interna o accionado por hidrógeno.		

05160009000000	Equipo de transporte: bicicletas convencionales, bicicletas y motocicletas con propulsión de baterías eléctricas recargables.
05160010000000	Equipo de transporte (otros).
05160011000000	Equipos fijos de alimentación para vehículos eléctricos.
05160012000000	Equipo de cómputo.
05160013000000	Dados, troqueles, moldes, matrices y herramental.
05160014000000	Comunicaciones telefónicas.
05160015000000	Comunicaciones satelitales.
05160016000000	Terrenos (costo de adquisición).
05160017000000	Adaptación a instalaciones para personas con capacidades diferentes.
05160018000000	Maquinaria y equipo para la generación de energía proveniente de fuentes renovables o de sistemas de cogeneración de electricidad eficiente.
05160019000000	Maquinaria y equipo.
05160020000000	Oleoductos, gasoductos, terminales y tanques de almacenamiento de hidrocarburos.
05160021000000	Inversiones realizadas para la exploración, recuperación secundaria y mejorada, y el mantenimiento no capitalizable (aplicable a contribuyentes de hidrocarburos).
05160022000000	Inversiones realizadas para el desarrollo y explotación de yacimientos de petróleo o gas natural (aplicable a contribuyentes de hidrocarburos).
05160023000000	Inversiones realizadas en infraestructura de almacenamiento y transporte (aplicable a contribuyentes de hidrocarburos).
05160024000000	Otros activos fijos.
05160025000000	Suma activo fijo.

Gastos y cargos diferidos

05160026000000	Patentes.
05160027000000	Marcas registradas.
05160028000000	Regalías.
05160029000000	Gastos de instalación.
05160030000000	Gastos de organización.
05160031000000	Concesiones.
05160032000000	Otros gastos y cargos diferidos.
05160033000000	Suma gastos y cargos diferidos.

Erogaciones en periodos preoperativos

05160034000000	(especificar).
05160035000000	Suma erogaciones preoperativas.
05160036000000	Total de inversiones.

Parte II

Datos a proporcionar

Más: MOI de las adquisiciones durante el ejercicio	Menos: enajenaciones y/o bajas en el ejercicio	Menos: deducción en el ejercicio	Menos: deducción inmediata en el ejercicio	Saldo pendiente de deducir al final del ejercicio

El anexo no. 17 consta de 25 columnas y está dividido en seis partes.

Parte I

Índice	Concepto	Datos a proporcionar	
	17- Préstamos del Extranjero por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2025 (cifras en pesos)	**Número de identificación fiscal**	**Saldo insoluto del préstamo al 31 de diciembre de 2024**

Nota: Solamente se captura la información de este anexo cuando se haya anotado “Si” en el concepto “05D061000”, del anexo de datos generales.

	Nombre, denominación o razón social del residente en el extranjero
	Partes relacionadas
05170000000000	(especificar).
05170001000000	Total de partes relacionadas.
	Partes no relacionadas
05170002000000	(especificar).
05170003000000	Total de partes no relacionadas.
	Nombre, denominación o razón social del residente en México
	Partes relacionadas
05170004000000	(especificar).
05170005000000	Total de partes relacionadas.
	Total de partes no relacionadas
05170006000000	(especificar).
05170007000000	Total de partes no relacionadas.

Parte II

Datos a proporcionar				
Tipo de financiamiento	**En caso de que en la columna “Tipo de financiamiento” haya seleccionado el concepto “Otro”, especifique concepto:**	**Fue beneficiario efectivo de los intereses (si o no)**	**Número de registro del acreedor residente en el extranjero ante el SAT vigente durante el ejercicio dictaminado**	**País de residencia para efectos fiscales**

Parte III

Datos a proporcionar				
Tipo de moneda	**Conversión De moneda**	**Fecha en la Que se realizó la Conversión de Moneda**	**Denominación de la tasa de interés**	**Porcentaje de la tasa de interés**

Parte IV

Datos a proporcionar				
Importe total de los intereses pagados y/o exigibles	**Tasa de retención del ISR**	**ISR retenido en el ejercicio**	**Vigencia del préstamo del**	**Vigencia del préstamo al**

Parte V

Datos a proporcionar			
Saldo insoluto al 31 de diciembre de 2025	**Frecuencia de exigibilidad del pago de intereses**	**En caso de que en la columna "frecuencia de exigibilidad del pago de intereses" haya seleccionado el concepto "Otro", especifique concepto:**	**Garantizó el préstamo (si o no)**

Parte VI

Datos a proporcionar			
Importe total de los intereses deducidos en el ejercicio dictaminado	**Destino del capital tomado en préstamo**	**Efectuó colocaciones en el extranjero (si o no)**	**Número de oficio de autorización de la CNBV de la oferta pública en el extranjero de valores emitidos en México**

El anexo no. 18 consta de 13 columnas y está dividido en dos partes.

Parte I

Índice	Concepto	Datos a proporcionar	
	18- Integración de pérdidas fiscales de ejercicios anteriores por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2025 (cifras en pesos)	**2024**	**2023**
Nota:	Solamente se captura la información de este anexo cuando se haya anotado "Si" en el concepto "05D028000", del anexo de datos generales.		
05180000000000	La pérdida aplicada proviene total o parcialmente de una escisión.		
05180001000000	Señale el RFC de la escindente.		
05180002000000	Señale el monto aplicado en el ejercicio, proveniente de la escisión. **Nota: en caso de escisiones sucesivas deberá manifestar a través del anexo denominado información adicional del dictamen, información correspondiente a los índices anteriores.**		
05180003000000	Monto original de la pérdida fiscal.		
05180004000000	INPC del último mes del ejercicio en que se generó la pérdida fiscal.		
05180005000000	INPC del primer mes de la segunda mitad del ejercicio en que se generó la pérdida fiscal.		
05180006000000	Factor de actualización del periodo.		
05180007000000	Pérdida fiscal actualizada por el ejercicio en que se generó.		

05180008000000	INPC del último mes de la primera mitad del ejercicio en que se aplica o actualiza la pérdida fiscal.
05180009000000	INPC del mes en que se actualizó por última vez la pérdida fiscal.
05180010000000	Factor de actualización del periodo.
05180011000000	Pérdida fiscal actualizada en el ejercicio en que se aplica o actualiza.
	Nota: los conceptos de los índices 05180008000000 al 05180011000000 deben repetirse para actualizar las pérdidas fiscales ocurridas de 2015 a 2024, o aplicadas en los ejercicios de 2016 a 2025.
05180012000000	Monto de la disminución de la pérdida fiscal en el ejercicio.
	Nota: el concepto del índice 05180012000000 debe repetirse las veces que sea necesario para indicar el ejercicio en el que se amortizan las pérdidas fiscales, anotando el importe aplicado en la columna a la que corresponda la pérdida fiscal.
05180013000000	Monto de la pérdida fiscal pendiente de aplicar.

Parte II

Datos a proporcionar

2022	2021	2020	2019	2018	2017	2016	2015

El anexo no. 19 consta de 30 columnas y está dividido en siete partes.

Parte I

Índice	Concepto	Datos a proporcionar	
	19- Operaciones sujetas a regímenes fiscales preferentes por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2025 (cifras en pesos)	**Número de identificación fiscal**	**País de residencia fiscal**

Nota: Solamente se captura la información de este anexo cuando se haya anotado “Si” en el concepto “05D2640000”, del anexo de datos generales.

Denominación o razón social

Ingresos

05190000000000	(especificar).
05190001000000	Total de ingresos.

Gastos

05190002000000	(especificar).
05190003000000	Total de gastos.

Parte II

Datos a proporcionar

Tasa efectiva del impuesto sobre la renta pagada en el extranjero (menor al 75% del que se pagaría en México)	Tipo de moneda del país de residencia fiscal	Tipo de operación	En caso de que en la columna “Tipo de operación”, haya seleccionado alguno de los conceptos de “Otros ingresos” u “Otros pagos”, especifique concepto

Parte III

Datos a proporcionar

Monto total de las utilidades o pérdidas fiscales en la participación accionaria	Total de ingresos acumulables o gravables en el ejercicio	Participación directa o participación indirecta promedio por día del contribuyente en el ejercicio (porcentaje): porcentaje	Participación directa o participación indirecta promedio por día del contribuyente en el ejercicio (porcentaje): importe

Parte IV

Datos a proporcionar

Aportaciones y reembolsos: monto total de las inversiones o aportaciones efectuadas durante el ejercicio	Aportaciones y reembolsos: monto total de reembolsos de capital recibidos durante el ejercicio	La contabilidad está a disposición de la autoridad (si o no)	Tiene alguna entidad interpuesta (si o no)

Parte V

Datos a proporcionar

Datos de la entidad ubicada en régimen fiscal preferente: total de utilidades o pérdidas fiscales del ejercicio	Datos de la entidad ubicada en régimen fiscal preferente: total de utilidades distribuidas en el ejercicio	Datos de la entidad ubicada en régimen fiscal preferente: monto total de activos no afectos a la actividad empresarial	Datos de la entidad ubicada en régimen fiscal preferente: monto total de activos afectos a la actividad empresarial

Parte VI

Datos a proporcionar

En el caso de ingresos generados en participación con otras entidades cuenta con la información de la entidad que generó ingresos por participación con otras entidades (si o no)	En el caso de ingresos generados en participación con otras entidades, actividad que realiza la entidad en la que participa	Operaciones con fideicomiso o con la entidad o figura jurídica extranjera transparente fiscalmente, señalar si la información es para el caso de los ingresos generados en fideicomisos y similares (si o no)	Operaciones con fideicomiso o con la entidad o figura jurídica extranjera transparente fiscalmente, descripción del objeto del fideicomiso	Fideicomiso o entidad o figura jurídica extranjera transparente fiscalmente: vigencia del

Parte VII

Datos a proporcionar				
Fideicomiso o entidad o figura jurídica extranjera transparente fiscalmente: vigencia al	**Carácter con el que participa en el fideicomiso o en la entidad o figura jurídica extranjera transparente fiscalmente**	**Indique si utilizó una tasa de impuesto o exención prevista en algún tratado que tenga celebrado México para evitar la doble tributación**	**Tasa preferencial por tratado**	**Impuesto sobre ingresos sujetos a REFIPRES**

El anexo no. 20 consta de 22 columnas y está dividido en cinco partes.

Parte I

Índice	Concepto	Datos a proporcionar	
	20- Deducción de intereses netos del ejercicio (para los efectos del artículo 28, fracción XXXII de la LISR) por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2025 (cifras en pesos)	**Monto de los ingresos acumulables del ejercicio fiscal anterior de cada una de las personas miembros del grupo o de cada parte relacionada**	**Número de identificación fiscal o RFC de cada una de las personas miembros del grupo o de cada parte relacionada**
	Denominación o razón social		
05200000000000	(especificar).		
05200001000000	Total.		

Parte II

Datos a proporcionar				
Monto de los ingresos acumulables del ejercicio fiscal anterior del contribuyente	**Total de ingresos acumulables del ejercicio fiscal anterior del contribuyente y de todas las personas miembros del grupo o de todas las partes relacionadas**	**Proporción de ingresos**	**Límite de deducción del contribuyente**	**Total de los intereses devengados que deriven de deudas (montos deducibles)**

Parte III

Datos a proporcionar				
Intereses netos pendientes de deducir de ejercicios anteriores (aplicable a partir del ejercicio 2021)	**Total de los ingresos por intereses acumulados**	**Intereses netos**	**Utilidad (pérdida) fiscal**	**Total de intereses devengados que deriven de deudas (montos deducibles)**

Parte IV

Datos a proporcionar			
Monto total deducido de activos fijos	**Monto total deducido de gastos diferidos**	**Monto total deducido de cargos diferidos**	**Monto total deducido de erogaciones realizadas en periodos preoperativos**

Parte V

Datos a proporcionar			
Utilidad fiscal ajustada	**Límite intereses netos**	**Intereses no deducibles**	**Se ubica en alguna de las excepciones establecidas a que se refiere el artículo 28, fracción XXXII de la LISR (si o no)**

Los cuestionarios que se señalan a continuación, contienen información relativa a la revisión efectuada por el contador público registrado a los estados financieros del contribuyente, que forman parte del informe sobre la revisión de la situación fiscal del contribuyente.

Toda pregunta debe ser entendida con respecto al ejercicio fiscal sujeto a revisión en aquéllos cuestionamientos que no apliquen al contribuyente, así como cuando a criterio del contador público que responda el cuestionario no haya una respuesta posible para una pregunta en un renglón determinado, o bien, simplemente no fue revisado por no caer en el alcance de revisión, se podrá dejar en blanco el renglón que corresponda, haciendo las aclaraciones correspondientes en el informe sobre la revisión de la situación fiscal del contribuyente, ya que de no hacerlo el SAT, entenderá que el contribuyente tenía la obligación cuestionada y no le dio cumplimiento.

Índice	Concepto	Datos a proporcionar	Comentarios
	Cuestionario de diagnóstico fiscal (revisión del contador público) por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2025		
	Procedimientos de auditoría aplicados para la revisión de estados financieros		
05210000000000	Realizó la evaluación del control interno del contribuyente.		
05210001000000	En caso afirmativo al índice anterior, conserva la evidencia de la evaluación del control interno en sus papeles de trabajo.		
05210002000000	Detectó debilidades o desviaciones relacionadas con la estructura del control interno del contribuyente con repercusión en su situación fiscal. **Nota: en caso afirmativo describa las irregularidades en el informe sobre la revisión de la situación fiscal.**		
05210003000000	Como consecuencia de la realización de su trabajo, propuso ajustes financieros que afectaron la situación fiscal del contribuyente.		
05210004000000	Como consecuencia de la realización de su trabajo encontró diferencias en partidas no materiales que puedan tener repercusión fiscal.		
05210005000000	En caso afirmativo a los índices anteriores, los ajustes afectaron la base y la determinación de las contribuciones a que está sujeto el contribuyente.		

Como consecuencia de la realización de su trabajo, el contribuyente corrigió a la fecha de envió del dictamen fiscal lo siguiente:

05210006000000	Partidas que el contribuyente dedujo indebidamente en el impuesto sobre la renta.
05210007000000	Ingresos que el contribuyente omitió en el impuesto sobre la renta.
05210008000000	Actos o actividades que el contribuyente omitió en el impuesto al valor agregado.
05210009000000	Acreditamientos indebidos efectuados contra el impuesto sobre la renta.
05210010000000	Acreditamientos indebidos efectuados contra el impuesto al valor agregado.

En caso negativo, explique los motivos en el informe sobre la revisión de la situación fiscal del contribuyente.

05210011000000	En caso de haber detectado en su auditoría alguna irregularidad de las señaladas en los índices 05210006000000 al 05210010000000, indique si reveló alguna salvedad en el informe sobre la revisión de la situación fiscal del contribuyente.
05210012000000	En caso de haber contestado afirmativamente en el índice 05210004000000, reveló dicha circunstancia en el informe sobre la revisión de la situación fiscal del contribuyente.

De acuerdo con sus pruebas de auditoría, el alcance a las mismas y con la evidencia que conserva en sus papeles de trabajo, responda si se cercioró de que el contribuyente cumpliera con lo siguiente:

05210013000000	El contribuyente recibió asesoría de un experto de la dirección en materia fiscal.
05210014000000	Evaluó la competencia, capacidad y objetividad del experto de la dirección en materia fiscal.
05210015000000	Obtuvo conocimiento del trabajo del experto.
05210016000000	Evaluó la adecuación del trabajo del experto.
05210017000000	Si el contribuyente obtuvo un documento por escrito.

Impuesto sobre la renta (ISR)

Deducciones (ISR)

05210018000000	En caso de que el contribuyente no haya dado cumplimiento a lo previsto en los índices 05D154000 a 05D167000 del diagnóstico fiscal, se propuso que se hicieran no deducibles las partidas correspondientes.
05210019000000	En caso afirmativo, el contribuyente presentó declaraciones complementarias con motivo de esta revisión.

Disposiciones específicas (ISR)

05210020000000	En caso de que el contribuyente no haya dado cumplimiento a lo previsto en los índices 05D168000 a 05D171000 del diagnóstico fiscal, se propuso que se hicieran no deducibles las partidas relacionadas con deducciones.
05210021000000	En caso afirmativo, el contribuyente presentó declaraciones complementarias con motivo de esta revisión.

Declaración informativa múltiple

05210022000000	Verificó la información contenida en el anexo información sobre pagos y retenciones del ISR, IVA e IEPS (para los efectos del artículo noveno, fracción X de las disposiciones transitorias de la LISR 2014).
05210023000000	Verificó la información contenida en el anexo información sobre residentes en el extranjero, tratándose de residentes en el extranjero (para los efectos del artículo noveno, fracción X de las disposiciones transitorias de la LISR 2014).
05210024000000	Verificó la información contenida en el anexo información sobre residentes en el extranjero (para los efectos del artículo 76, fracción VI de la LISR).
05210025000000	Verificó la información contenida en el anexo de ingresos sujetos a regímenes fiscales preferentes (para los efectos del artículo 178 de la LISR).
05210026000000	Verificó la información contenida en el anexo de operaciones efectuadas a través de fideicomisos (para los efectos del artículo 76, fracción XIII de la LISR).

Regímenes fiscales preferentes

05210027000000	Verificó la información contenida en el anexo de ingresos sujetos a regímenes fiscales preferentes.

Impuesto al valor agregado

Actos o actividades (IVA)

05210028000000	En caso de que el contribuyente no haya dado cumplimiento a lo previsto en los índices 05D280000 a 05D281000 del diagnóstico fiscal, propuso que se hicieran las correcciones correspondientes.
05210029000000	En caso afirmativo el contribuyente presentó declaraciones complementarias con motivo de esta revisión.

Disposiciones específicas (IVA)

05210030000000	En caso de que el contribuyente no haya dado cumplimiento a lo previsto en el índice 05D282000 del diagnóstico fiscal, se propuso la corrección correspondiente.
05210031000000	En caso afirmativo el contribuyente presentó declaraciones complementarias con motivo de esta revisión.

Acreditamiento (IVA)

05210032000000	En caso de que el contribuyente no haya dado cumplimiento a lo previsto en los índices 05D283000 a 05D287000 del diagnóstico fiscal, propuso que se hicieran las correcciones correspondientes en el acreditamiento.
05210033000000	En caso afirmativo el contribuyente presentó declaraciones complementarias con motivo de esta revisión.

Índice	Concepto	Datos a proporcionar
	Cuestionario en materia de precios de transferencia (revisión del contador público) por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2025	
	De acuerdo con sus pruebas de auditoría, el alcance a las mismas y con la evidencia que conserva en sus papeles de trabajo responda si se cercioró de que el contribuyente cumpliera con lo siguiente:	
	Capitalización insuficiente (para los efectos del artículo 28, fracción XXVII de la LISR)	
05220000000000	Verificó si el contribuyente dio cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 28, fracción XXVII de la LISR.	
05220001000000	Detectó algún incumplimiento a lo dispuesto por el artículo 28, fracción XXVII de la LISR.	
05220002000000	Monto de intereses no deducibles por capitalización insuficiente.	
	En caso de considerar cuentas fiscales para el cálculo, señale el monto de:	
05220003000000	Cuentas de capital de aportación.	
05220004000000	Utilidad fiscal neta y utilidad neta reinvertida.	
05220005000000	En caso de haber observado que las respuestas del contribuyente a los índices 05130108000000 y/o 05130116000000 del anexo 13, no eran correctas y lo llevaron a un incumplimiento fiscal, señaló alguna salvedad en su informe sobre la revisión de la situación fiscal.	
05220006000000	En adición de haber contestado de forma afirmativa el índice 05220005000000, señaló alguna salvedad en su dictamen.	
	Documentación comprobatoria de precios de transferencia (estudio de precios de transferencia) por operaciones con partes relacionadas residentes en el extranjero (para los efectos del artículo 76, fracción IX de la LISR)	
05220007000000	Verificó que el contribuyente cumpliera formalmente con esta obligación fiscal.	
05220008000000	En caso de incumplimiento del contribuyente se consideró como deducibles las transacciones con partes relacionadas que le representaron un costo o gasto.	
05220009000000	En caso de incumplimiento del contribuyente a esta obligación fiscal, mencionó tal circunstancia como una salvedad en su informe sobre la revisión de la situación fiscal.	
05220010000000	En caso de incumplimiento del contribuyente, mencionó tal circunstancia como una salvedad en su dictamen.	
	Verificó que la documentación comprobatoria de precios de transferencia, por las operaciones con partes relacionadas residentes en el extranjero (para los efectos del artículo 76, fracción IX de la LISR), incluyera lo siguiente:	
	Nota: las preguntas referidas en los índices 05220011000000 a 05220028000000 solo se contestarán cuando se haya contestado que "Si" en el renglón 05130032000000 del anexo 13.	
05220011000000	1) nombre, denominación o razón social, domicilio y residencia fiscal, de las personas relacionadas con las que se celebraron operaciones.	

05220012000000	2) que se consideraran todas las partes relacionadas de acuerdo con la definición contenida para los efectos del artículo 179, quinto y sexto párrafos de la LISR.
05220013000000	3) documentación que demuestre la participación directa e indirecta entre las partes relacionadas.
05220014000000	4) información relativa a las funciones o actividades por cada tipo de operación evaluada.
05220015000000	5) información relativa a los activos utilizados en cada tipo de operación evaluada.
05220016000000	6) información relativa a los riesgos asumidos en cada tipo de operación evaluada.
05220017000000	7) información y documentación sobre las operaciones con partes relacionadas y sus montos, por cada parte relacionada y por cada tipo de operación evaluada.
05220018000000	8) método aplicado conforme al artículo 180 de la LISR por cada tipo de operación evaluada.
05220019000000	9) información y documentación sobre operaciones o empresas comparables por cada tipo de operación evaluada.
05220020000000	10) se identificaron en los registros de contabilidad que la totalidad de las operaciones con partes relacionadas residentes en el extranjero estuvieran debidamente asentadas.
05220021000000	En caso de que no se haya cumplido con alguno de los puntos antes referidos, señale si mencionó tal circunstancia en su informe sobre la revisión de la situación fiscal.
05220022000000	En caso de que no se haya cumplido con alguno de los puntos antes referidos señale si mencionó tal circunstancia en su dictamen.
05220023000000	Verificó que en la documentación comprobatoria de precios de transferencia se concluyera que las operaciones celebradas con partes relacionadas residentes en el extranjero por el contribuyente se efectuaron de acuerdo a los precios o montos de contraprestaciones que hubieran utilizado partes independientes en operaciones comparables.
05220024000000	En caso de una conclusión negativa indique si reveló alguna salvedad en el informe sobre la revisión de la situación fiscal del contribuyente.
05220025000000	En caso de una conclusión negativa en la documentación comprobatoria, indique si reveló alguna salvedad en el dictamen.
05220026000000	En caso de que en la documentación comprobatoria de precios de transferencia sugiriera un ajuste de precios de transferencia que el contribuyente no realizó, reveló alguna salvedad en el informe sobre la revisión de la situación fiscal del contribuyente.
05220027000000	En caso de que la documentación comprobatoria de precios de transferencia sugiriera un ajuste de precios de transferencia que el contribuyente no realizó, reveló alguna salvedad en dictamen.
05220028000000	En estos últimos casos, consideró el contribuyente como deducibles las transacciones con partes relacionadas que le representaron un costo o gasto.

Declaración informativa de operaciones con partes relacionadas residentes en el extranjero (para los efectos del artículo 76, fracción X de la LISR)

05220029000000	Verificó la presentación oportuna de la información de las operaciones con partes relacionadas residentes en el extranjero, efectuadas durante el año inmediato anterior (anexo 9 de la DIM).

05220030000000	Verificó si las cifras reportadas en esa declaración coinciden con las manifestadas en la documentación para los efectos del artículo 76, fracción IX de la LISR (estudio de precios de transferencia).
05220031000000	Verificó desde el punto de vista formal el correcto llenado de la información de las operaciones con partes relacionadas residentes en el extranjero, efectuadas durante el año inmediato anterior (anexo 9 de la DIM) conforme a la información contenida en la documentación de precios de transferencia para las operaciones con partes relacionadas residentes en el extranjero (para los efectos del artículo 76, fracción IX de la LISR).
05220032000000	En caso de haber observado errores en el llenado, mencionó tal circunstancia como una salvedad en su informe sobre la revisión de la situación fiscal del contribuyente.
	En caso negativo, especifique:
05220033000000	Consideró el contribuyente como deducibles las transacciones con partes relacionadas que le representaron un costo o gasto.
05220034000000	En caso de incumplimiento mencionó tal circunstancia como una salvedad en su informe sobre la revisión de la situación fiscal del contribuyente.
05220035000000	En caso de incumplimiento mencionó tal circunstancia como una salvedad en su dictamen.

Declaraciones anuales informativas de partes relacionadas (para los efectos del artículo 76-A de la LISR) de 2024 presentadas en 2025

05220036000000	Verificó la presentación en tiempo y forma de la declaración informativa maestra de partes relacionadas del grupo empresarial multinacional correspondiente al ejercicio fiscal de 2024.
05220037000000	Verificó la presentación en tiempo y forma de la declaración informativa local de partes relacionadas correspondiente al ejercicio fiscal de 2024.
05220038000000	Verificó la presentación en tiempo y forma de la declaración informativa país por país del grupo empresarial multinacional correspondiente al ejercicio fiscal de 2024.
05220039000000	En caso de haber observado errores en el llenado de las declaraciones anuales informativas de partes relacionadas correspondiente al ejercicio fiscal de 2024, mencionó tal circunstancia como una salvedad en su informe sobre la revisión de la situación fiscal del contribuyente.

Cumplimiento de la obligación respecto de las operaciones con partes relacionadas (para los efectos del artículo 76, fracción XII de la LISR)

05220040000000	Verificó que exista evidencia documental a partir de la cual se pueda concluir que se determinaron ingresos acumulables y deducciones autorizadas considerando para esas operaciones los precios o montos de contraprestaciones que hubieran utilizado partes independientes en operaciones comparables.
05220041000000	En caso negativo, consideró el contribuyente como deducibles las transacciones con partes relacionadas que le representaron un costo o gasto.

05220042000000	En caso de una conclusión negativa en la evidencia documental, indique si reveló alguna salvedad en el informe sobre la revisión de la situación fiscal del contribuyente.
05220043000000	En caso de una conclusión negativa en la evidencia documental indique si reveló alguna salvedad en su dictamen.
05220044000000	Verificó en la evidencia documental referida en el índice 05220040000000 la aplicación de los métodos de precios de transferencia establecidos en el artículo 180 de la LISR en los términos del tercer párrafo del citado artículo.
05220045000000	En caso de no haberlos aplicado, indique si reveló alguna salvedad en el informe sobre la revisión de la situación fiscal del contribuyente, o bien en su dictamen.

Operaciones con partes relacionadas nacionales informadas

05220046000000	En caso de haber señalado que si en el índice 05D023000 del anexo "datos generales", verificó que la declaración informativa por sus operaciones con partes relacionadas residentes en el extranjero (para los efectos del artículo 76, fracción X de la LISR, anexo 9 de la DIM) incluya operaciones con partes relacionadas residentes en territorio nacional.

Ajustes de precios de transferencia

05220047000000	Verificó en el caso de ajustes de precios de transferencia que hayan incrementado las deducciones del contribuyente, que se cumplieran todos los requisitos establecidos en la regla 3.9.1.3. de la RMF para 2025.

Intereses considerados como dividendos (para los efectos del artículo 11 de la LISR)

05220048000000	En caso de haber observado que las respuestas del contribuyente a los índices 05130067000000 y/o 05130068000000 del anexo 13 no eran correctas y lo llevaron a un incumplimiento fiscal, señaló alguna salvedad en su informe sobre la revisión de la situación fiscal del contribuyente, o bien en su dictamen.

Metodología de precios de transferencia (para los efectos del artículo 180 de la LISR) por transacción con partes relacionadas

05220049000000	Verificó que en la documentación comprobatoria de precios de transferencia, exista evidencia de que se intentó aplicar en primer término el método de precio comparable no controlado (para los efectos del artículo 180, fracción I de la LISR) para cada una de sus transacciones con partes relacionadas que validó en sus estudios de precios de transferencia.
05220050000000	Observó alguna inconsistencia de índole formal, por parte del contribuyente en las respuestas de la información del contribuyente sobre sus operaciones con partes relacionadas.
05220051000000	En caso afirmativo reveló alguna salvedad en el informe sobre la revisión de la situación fiscal del contribuyente, o bien, en su dictamen.

E Formato guía para la presentación del dictamen fiscal de estados financieros, aplicable a los Establecimientos Permanentes de Residentes en el Extranjero, por el ejercicio fiscal del 2025

Índice	Concepto	Datos a proporcionar
	Datos de identificación	
	Contribuyente:	
08A000000	RFC:	
08A001000	Nombre (apellido paterno, apellido materno, nombre(s)), denominación o razón social:	
	Domicilio fiscal:	
08A002000	Entidad federativa:	
08A003000	Alcaldía o municipio:	
08A004000	Colonia o localidad:	
08A005000	Código postal:	
08A006000	Calle, número exterior e interior:	
08A007000	Ciudad o población:	
08A008000	Teléfono:	
08A009000	Correo electrónico:	
08A010000	Nombre del grupo económico al que pertenece:	
08A011000	Clave de actividad para efectos fiscales:	
	Oficina central en el extranjero	
08A012000	Razón o denominación social:	
08A013000	Domicilio:	
08A014000	País de residencia:	
08A015000	Número de identificación social:	
08A016000	Descripción de la actividad preponderante:	
	Declaratoria del contribuyente:	
	Declaro que la información proporcionada en este documento, refleja las operaciones reales que llevé a cabo durante el ejercicio, mismas que están registradas contablemente y se encuentran amparadas con documentación comprobatoria.	
08A017000	Nombre del contribuyente:	

Índice	Concepto	Datos a proporcionar
	Contador público:	
08B000000	RFC:	
08B001000	Nombre (apellido paterno, apellido materno, nombre(s)):	
08B002000	CURP:	
08B003000	Número de registro:	
	Domicilio fiscal:	
08B004000	Entidad federativa:	
08B005000	Alcaldía o municipio:	
08B006000	Colonia o localidad:	
08B007000	Código postal:	
08B008000	Calle, número exterior e interior:	
08B009000	Ciudad o población:	
08B010000	Teléfono del CPI o despacho:	
08B011000	Correo electrónico:	
08B012000	Correo electrónico del buzón tributario del CPI:	
08B013000	Colegio al que pertenece:	
08B014000	Nombre del despacho:	
08B015000	RFC del despacho:	
08B016000	Número de registro del despacho:	

	Declaratoria del contador público que dictaminó:	
	Declaro que la información que proporciona el contribuyente citado, consta en libros, registros, documentos y declaraciones en poder del propio contribuyente, mismos que examiné, como lo manifiesto en el informe del auditor independiente y en el informe sobre la revisión de la situación fiscal del contribuyente que adjunto.	
08B017000	Nombre del contador público que dictaminó:	

Índice	**Concepto**	**Datos a proporcionar**
	Representante legal:	
08C000000	RFC:	
08C001000	Nombre (apellido paterno, apellido materno, nombre(s)):	
08C002000	Nacional:	
08C003000	Extranjero:	
08C004000	CURP:	
	Domicilio fiscal:	
08C005000	Entidad federativa:	
08C006000	Alcaldía o municipio:	
08C007000	Colonia o localidad:	
08C008000	Código postal:	
08C009000	Calle, número exterior e interior:	
08C010000	Ciudad o población:	
08C011000	Teléfono:	
08C012000	Correo electrónico:	
08C013000	Número de escritura:	
08C014000	Número de notaria:	
08C015000	Entidad en la que se ubica la notaria:	
08C016000	Fecha del poder:	
08C017000	Fecha de designación:	
	Declaratoria del representante legal:	
	Declaro que la información proporcionada en este documento, refleja las operaciones reales que llevó a cabo mi representada durante el ejercicio, mismas que están registradas contablemente y se encuentran amparadas con documentación comprobatoria.	
08C018000	Nombre del representante legal:	

Índice	**Concepto**	**Datos a proporcionar**
	Datos generales	
08D000000	Autoridad competente:	
08D001000	Administración:	
08D002000	Obligado u Optativo	
08D003000	Optó por dictaminar sus estados financieros por ingresos acumulables (para los efectos del artículo 32-A CFF).	
08D004000	Optó por dictaminar sus estados financieros por el valor de su activo (para los efectos del artículo 32-A CFF).	
08D005000	Optó por dictaminar sus estados financieros por el número de trabajadores (para los efectos del artículo 32-A CFF).	
08D006000	En caso negativo en todas las preguntas de los índices 08D003000, 08D004000 y 08D005000 anteriores, mencione el motivo por el que presenta el dictamen.	
08D007000	Forma parte de una asociación en participación.	
08D008000	RFC del asociante en la asociación en participación.	
08D009000	Primer dictamen.	
08D010000	Es una sociedad especializada en la inversión en activos de energía, electricidad e infraestructura.	
08D011000	Industria maquiladora.	
08D012000	Realizó obras de construcción.	
08D013000	En caso afirmativo al índice anterior, acumuló ingresos para los efectos del artículo 17, segundo párrafo de la LISR.	

08D014000	Tipo de contribuyente especial.
08D015000	Fecha de inicio de operaciones.
08D016000	Fecha de inicio del ejercicio fiscal.
08D017000	Fecha de terminación del ejercicio fiscal.
08D018000	Fecha de inicio del ejercicio fiscal anterior.
08D019000	Fecha de terminación del ejercicio fiscal anterior.
08D020000	Seleccione el sistema de costeo que utiliza para efectos fiscales:
	En caso de haber seleccionado algún sistema de costeo, estará a lo siguiente:
08D021000	Costo de ventas: utiliza el sistema de costeo absorbente para efectos fiscales y el método de valuación de costo de adquisición para efectos contables (costos históricos) (en caso afirmativo debe llenar del índice 08060000000000 al 08060030000000 del anexo 6).
08D022000	Costo de ventas: utiliza el sistema de costeo absorbente para efectos fiscales (costos predeterminados estimados) (en caso afirmativo debe llenar del índice 08060000000000 al 08060030000000 del anexo 6).
08D023000	Costo de ventas: utiliza el sistema de costeo absorbente para efectos fiscales y el método de valuación de costo estándar para efectos contables (en caso afirmativo debe llenar del índice 08060000000000 al 08060030000000 del anexo 6).
08D024000	Costo de ventas: utiliza un sistema distinto a los anteriores (en caso afirmativo debe llenar del índice 08060031000000 al 08060040000000 del anexo 6).
08D025000	Tipo de opinión.
08D026000	Estado de flujos de efectivo utilizó el método indirecto (en caso afirmativo debe llenar del índice 08040000000000 al 08040049000000 del anexo 4).
08D027000	Estado de flujos de efectivo utilizó el método directo (en caso afirmativo debe llenar del índice 08040050000000 al 08040087000000 del anexo 4).
	Indique el RFC de la(s) persona(s) física(s) o moral(es) que lo asesoró(aron) fiscalmente al contribuyente:
08D028000	RFC 1.
08D029000	RFC 2.
08D030000	RFC 3.
08D031000	RFC 4.
08D032000	RFC 5.

Efectos fiscales

08D033000	Realizó operaciones con partes relacionadas.
08D034000	Si su respuesta fue afirmativa en el índice anterior (debe llenar los anexos 15 y 16).
08D035000	Realizó operaciones con partes relacionadas nacionales.
08D036000	Realizó operaciones con partes relacionadas extranjeras.
08D037000	Se trata de una entidad extranjera transparente fiscal y/o una figura jurídica extranjera.
08D038000	En el ejercicio disminuyó pérdidas fiscales pendientes de aplicar de ejercicios anteriores para los efectos del artículo 9, fracción II de la LISR (en caso afirmativo debe llenar el anexo 22).
08D039000	Indique si la contribuyente aplicó los procedimientos establecidos para los efectos del artículo 22 de la LISR.
	En caso de que la respuesta a la pregunta anterior sea afirmativa indique lo siguiente:
08D040000	Nombre de la emisora de las acciones que se enajenaron.
08D041000	Porcentaje de participación en el capital de la emisora de las acciones que se enajenaron.
08D042000	Precio de venta de las acciones enajenadas.
08D043000	Importe de la utilidad o (pérdida) determinada por la enajenación de las acciones.

08D044000	Indique si la adquiriente de las acciones enajenadas es una parte relacionada.
08D045000	La contribuyente cuenta con pérdidas por enajenación de acciones pendientes de aplicar al cierre del ejercicio.
08D046000	En caso de que su repuesta a la pregunta anterior sea afirmativa, indique el importe de la pérdida por enajenación de acciones actualizada al cierre del ejercicio.

Otros aspectos

08D047000	El contribuyente aplicó criterios contrarios a los publicados en el DOF como criterios no vinculativos de las disposiciones fiscales y aduaneras.
08D048000	Especifique el o los número(s) de criterio(s).
08D049000	Obtuvo alguna resolución por parte del SAT o de la SHCP que haya afectado su situación fiscal durante el ejercicio.

En caso afirmativo al índice anterior indique lo siguiente:

08D050000	Se trata de:
08D051000	Se cumplieron los requisitos establecidos en la resolución (autorización o consulta).
08D052000	Número de oficio 1.
08D053000	Fecha del oficio 1.
08D054000	Número de oficio 2.
08D055000	Fecha del oficio 2.
08D056000	Número de oficio 3.
08D057000	Fecha del oficio 3.
08D058000	Obtuvo alguna resolución favorable por parte de autoridades jurisdiccionales que haya afectado su situación fiscal durante el ejercicio (incluye PTU).

En caso afirmativo al índice anterior, indique el número y fecha de la resolución:

08D059000	Número de resolución 1.
08D060000	Fecha de la resolución 1.
08D061000	Número de resolución 2.
08D062000	Fecha de la resolución 2.
08D063000	Número de resolución 3.
08D064000	Fecha de la resolución 3.
08D065000	Ha interpuesto algún medio de defensa contra disposiciones fiscales.

En caso afirmativo al índice anterior, aclarar a través del anexo denominado información adicional, la disposición fiscal controvertida, el medio de defensa interpuesto así como el estatus del medio de defensa interpuesto al cierre del ejercicio.

08D066000	Fecha de envió de la declaración informativa múltiple (normal).
08D067000	Fecha de envió de la declaración informativa múltiple (última complementaria).
08D068000	Está obligado a revelar para el ejercicio fiscal, esquemas reportables.

En caso afirmativo al índice anterior, indique lo siguiente:

Número de identificación otorgado por el SAT al esquema reportable.

08D069000	Número de identificación (campo 1).
08D070000	Número de identificación (campo 2).
08D071000	Número de identificación (campo 3).

08D072000 Número de identificación (campo 4).

08D073000 Número de identificación (campo 5).

08D074000 Fecha de presentación de la declaración informativa normal.

08D075000 Fecha de presentación de la declaración informativa (última complementaria).

Operaciones financieras, inversiones, financiamiento, moneda extrajera y residentes al extranjero.

08D076000 Celebró operaciones financieras derivadas que tuvieran efectos fiscales durante el ejercicio en el impuesto sobre la renta (en caso afirmativo debe llenar el anexo 12).

08D077000 Mantuvo inversiones permanentes en subsidiarias, asociadas y afiliadas durante el ejercicio (en caso afirmativo debe llenar el anexo 13).

08D078000 Llevó a cabo operaciones con residentes en el extranjero (en caso afirmativo debe llenar el anexo 18).

08D079000 Mantuvo saldos por cobrar y por pagar en moneda nacional y extranjera durante el ejercicio (en caso afirmativo debe llenar el anexo 20).

08D080000 Tuvo préstamos durante el ejercicio (en caso afirmativo debe llenar el anexo 21).

Diagnóstico fiscal del contribuyente

Generalidades fiscales

08D081000 Ha tenido cambios de denominación o razón social durante el ejercicio fiscal auditado.

08D082000 En caso afirmativo al índice anterior, cuenta con los avisos de cambio de denominación o razón social ante el Registro Federal de Contribuyentes (para los efectos del artículo 29, fracción I del RCFF), así mismo especifique el RFC y nombres anteriores.

08D083000 (especificar nombre anterior).

08D084000 (especificar nombre anterior).

08D085000 (especificar nombre anterior).

08D086000 (especificar nombre anterior).

08D087000 (especificar nombre anterior).

08D088000 Ha tenido cambios de domicilio fiscal durante el ejercicio fiscal auditado.

08D089000 En caso afirmativo al índice anterior, cuenta con todos los avisos de cambio de domicilio fiscal (para los efectos del artículo 29, fracción IV del RCFF).

08D090000 Ha actualizado las actividades económicas y obligaciones durante el ejercicio fiscal auditado.

08D091000 En caso afirmativo al índice anterior, cuenta con todos los avisos de actualización de actividades económicas y obligaciones (para los efectos del artículo 29, fracción VII RCFF).

08D092000 Por el ejercicio fiscal auditado tiene los avisos de apertura o cierre realizados durante el mismo de establecimientos, sucursales, locales, puestos fijos o semifijos, lugares en donde se almacenen mercancías y en general cualquier local o establecimiento que se utilice para el desempeño de sus actividades (para los efectos del artículo 29, fracción VIII del RCFF).

08D093000 Indique si en el ejercicio fiscal sus partes sociales, acciones o equivalente fueron vendidas por el contribuyente, y si el mismo cumplió para los efectos del artículo 26, fracción XI del CFF.

Nota: en caso afirmativo al índice anterior, describa como dio cumplimiento y con qué documentación lo acredita, a través del anexo denominado información adicional del dictamen.

08D094000 Tiene accionistas residentes en el país.

08D095000 En caso afirmativo al índice anterior, están inscritos en el Registro Federal de Contribuyentes (para los efectos del artículo 27 del CFF).

08D096000	Se encuentra obligado a solicitar la inscripción en el RFC de sus socios o accionistas residentes en el extranjero (para los efectos del artículo 27 del CFF).
08D097000	En caso afirmativo al índice anterior, están inscritos en el Registro Federal de Contribuyentes.
08D098000	Tiene inventarios registrados en su contabilidad.
08D099000	En caso afirmativo, lleva un control de los inventarios de mercancías, materias primas, productos en proceso y productos terminados, según se trate (Para efectos del artículo 76, fracción XIV de la LISR).
08D100000	Indique si identificó proveedores o clientes con el listado definitivo emitido por el SAT de operaciones presuntamente inexistentes por todo el ejercicio fiscal revisado.
08D101000	Indique si verificó que las operaciones con ese cliente o proveedor no se les de efecto fiscal para los efectos del artículo 69-B del CFF.
08D102000	Realizó operaciones con el público en general.
08D103000	Tiene empleados.
	En caso afirmativo a la pregunta del índice anterior indique:
08D104000	Número de trabajadores.
08D105000	Total del ISR retenido y enterado por salarios.
08D106000	Total del ISR retenido y enterado por asimilados a salarios.
08D107000	Subsidio para el empleo entregado en efectivo a los trabajadores en el ejercicio.
08D108000	Total de ingresos por sueldos y salarios y conceptos asimilados.
08D109000	Total de ingresos exentos por sueldos y salarios.
08D110000	Creó una reserva de fondo de pensiones o jubilaciones de personal o bien efectuó cambios a dicho fondo (para los efectos del artículo 29 de la LISR y del artículo 65 del RLISR).
08D111000	En caso negativo, a la pregunta del índice 08D1030000 tiene algún contrato de servicios especializados u obras especializadas (REPSE).
	En caso de tener algún contrato de servicios especializados u obras especializadas (REPSE), señale el RFC y nombre de la(s) sociedad(es) que le presta(n) los servicios especializados u obras especializadas (REPSE).
08D112000	(Especificar nombre de sociedad de servicios especializados u obras especializadas REPSE).
08D113000	(Especificar nombre de sociedad de servicios especializados u obras especializadas REPSE).
08D114000	(Especificar nombre de sociedad de servicios especializados u obras especializadas REPSE).
08D115000	(Especificar nombre de sociedad de servicios especializados u obras especializadas REPSE).
08D116000	(Especificar nombre de sociedad de servicios especializados u obras especializadas REPSE).
	Obtuvo ingresos por:
08D117000	Enajenación de bienes.
08D118000	Prestación de servicios.
08D119000	Otorgamiento del uso o goce temporal de bienes.
08D120000	Dividendos obtenidos de residentes en el extranjero sin establecimiento permanente en México.
08D121000	Dividendos obtenidos de residentes en el extranjero sujetos a regímenes fiscales preferentes.
08D122000	Otros, en caso afirmativo especificar abajo:
08D123000	(especificar).
08D124000	(especificar).
08D125000	(especificar).
08D126000	Obtuvo pérdida por la enajenación de cuentas y documentos por cobrar en el ejercicio.
08D127000	Las cuentas y documentos por cobrar en el ejercicio fueron cedidas como parte de una reestructura o pago de dividendos o utilidades.
08D128000	Monto de IVA que originó dicha operación.

Contabilidad electrónica

08D129000	Llevó contabilidad para los efectos del artículo 28 del CFF, 33 y 34 del RCFF y 32, fracción I de la LIVA.
08D130000	La documentación comprobatoria de los registros o asientos está disponible en su domicilio fiscal (para los efectos del artículo 28, fracción III del CFF).

Nota: en caso negativo al índice anterior, señale el domicilio en el cual conserva la documentación comprobatoria de los registros o asientos, a través del anexo denominado información adicional del dictamen.

Para efectos del IVA indique lo siguiente:

08D131000	Tratándose de comisionistas, realizó la separación en su contabilidad y registros de las operaciones que lleven a cabo por cuenta propia de las que efectúen por cuenta del comitente (para los efectos del artículo 32, fracción II de la LIVA y del artículo 35 del RLIVA).
08D132000	Expidió y entregó comprobantes fiscales (para los efectos del artículo 32, fracción III de la LIVA y de los artículos 20 y 74 del RLIVA).
08D133000	Expidió comprobantes fiscales por las retenciones del impuesto que se efectúen en los casos previstos en el artículo 1-A de la LIVA (para los efectos del artículo 32, fracción V de la LIVA así como con las reglas aplicables de la RMF para 2025).
08D134000	Proporcionó mensualmente y en tiempo a las autoridades fiscales, la información sobre las personas a las que les retuvo impuestos (para los efectos del artículo 32, fracción V de la LIVA así como con las reglas aplicables de la RMF para 2025).
08D135000	Proporcionó mensualmente y en tiempo a las autoridades fiscales, la información sobre el pago, retención, acreditamiento y traslado del impuesto al valor agregado en las operaciones con sus proveedores, desglosando el valor de los actos o actividades por tasa a la cual trasladó o le fue trasladado el impuesto al valor agregado, incluyendo actividades por las que no estuvo obligado al pago (para los efectos del artículo 32, fracción VIII de la LIVA, así como las reglas aplicables de la RMF para 2025).

Cuenta con los siguientes libros actualizados:

08D136000	Diario.
08D137000	Mayor.
08D138000	Actas de asamblea de socios o accionistas.
08D139000	Socios o accionistas.

Impuesto sobre la renta (ISR)

08D140000	El contribuyente participó en una restructuración internacional por la que hubiere generado ingresos sujetos a regímenes fiscales preferentes.
08D141000	El contribuyente participó en una reestructura en la que se haya generado una transmisión indebida de pérdidas fiscales (para los efectos del artículo 69-B Bis del CFF).
08D142000	Reconoció o reportó dichos ingresos.

Nota en caso negativo al índice anterior, señale el motivo a través del anexo denominado información adicional del dictamen.

08D143000	El contribuyente cambió el modelo de negocios.
	Dio cumplimiento a las siguientes obligaciones fiscales:
08D144000	Expedir comprobantes por las actividades realizadas y conservar los archivos (para los efectos del artículo 76, fracciones II y XVII de la LISR).
08D145000	Expedir comprobantes fiscales en los que se asienten el monto de los pagos efectuados a residentes en el extranjero en los términos del título V de la LISR y del impuesto retenido (para los efectos del artículo 76, fracción III de la LISR).

08D146000	Levantar inventario de existencias a la fecha de término del ejercicio (para los efectos del artículo 76, fracción IV de la LISR o en fecha distinta de acuerdo con el artículo 110 del RLISR).
08D147000	Llevar un registro de las operaciones que efectuó con títulos valor emitidos en serie (para los efectos del artículo 76, fracción VIII de la LISR y del artículo 111 del RLISR).
08D148000	Efectuar pagos de dividendos o utilidades con cheque nominativo no negociable expedido a nombre del socio o accionista o a través de transferencias de fondos al socio o accionista (para los efectos del artículo 76, fracción XI, inciso a) de la LISR).
08D149000	Proporcionar a los socios o accionistas a los que les pagaron dividendos, comprobante fiscal en el que se señale su monto, el ISR retenido, en el que se indique si los dividendos provienen de alguna cuenta o registro específico (para los efectos del artículo 76, fracción XI, inciso b) de la LISR).
08D150000	Presentar en tiempo la declaración de operaciones efectuadas en el año de calendario anterior, a través de fideicomisos por los que se realicen actividades empresariales en los que intervino (para los efectos del artículo 76, fracción XIII de la LISR).
08D151000	Informar a las autoridades fiscales como señalan las disposiciones fiscales de las contraprestaciones recibidas en efectivo en moneda nacional o extranjera, así como en piezas de oro o de plata, cuyo monto sea superior a cien mil pesos (para los efectos del artículo 76, fracción XV de la LISR).
08D152000	Dar a conocer en la asamblea general ordinaria de accionistas o socios un reporte en el que se informe sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales por el ejercicio inmediato anterior (para los efectos del artículo 76, fracción XIX de la LISR y 116 del RLISR).
08D153000	Informar a las autoridades fiscales de los préstamos, aportaciones para futuros aumentos de capital o aumentos de capital que reciban en efectivo, en moneda nacional o extranjera, mayores a $600,000.00. (para los efectos de los artículos 18, fracción XI y 76, fracción XVI de la LISR, así como con las reglas aplicables de la RMF para 2025).
	(ISR) Obtuvo ingresos por
	Consideró como obtenidos sus ingresos de acuerdo con los momentos establecidos en las disposiciones fiscales.
08D154000	Enajenación de bienes (para los efectos del artículo 17, fracción I de la LISR, así como con las reglas aplicables de la RMF para 2025).
08D155000	Prestación de servicios (para los efectos del artículo 17, fracción I de la LISR, así como con las reglas aplicables de la RMF para 2025).
08D156000	Otorgamiento del uso o goce temporal de bienes (para los efectos del artículo 17, fracción II de la LISR).
08D157000	Contratos de arrendamiento financiero (para los efectos del artículo 17, fracción III y 40 de la LISR).
08D158000	Enajenaciones a plazo precio pactado (para los efectos de los artículos 17, fracción III y 40, segundo párrafo de la LISR).
08D159000	Enajenaciones a plazo precio cobrado (para los efectos de los artículos 17, fracción III y 40, tercer párrafo de la LISR).
08D160000	Deudas no cubiertas por prescripción, condonación o notoria imposibilidad practica de cobro (para los efectos del artículo 17, fracción IV de la LISR).
08D161000	Contratos de obra inmueble que las estimaciones sean autorizadas o aprobadas para su cobro (para los efectos de los artículos 17, penúltimo párrafo de la LISR y 17, 18 y 19 del RLISR).
08D162000	Contratos de obra inmueble que las estimaciones sean efectivamente pagadas (para los efectos de los artículos 17 de la LISR y 17, 18 y 19 del RLISR).
08D163000	Consideró como ingreso acumulable del ejercicio las estimaciones por el avance de obra conforme a lo previsto en el artículo 1.7. del Decreto publicado en el DOF el 26 de diciembre de 2013.
08D164000	La actividad empresarial que desarrolló el establecimiento permanente en el país o los ingresos por honorarios y en general por la prestación de un servicio personal independiente, así como los que derivaron de enajenaciones de mercancías o de bienes inmuebles en territorio nacional efectuados directamente por la persona residente en el extranjero que tiene la oficina central del establecimiento permanente en México (para los efectos del artículo 2 de la LISR).

08D165000	La actividad empresarial que desarrolló el establecimiento permanente en el país o los ingresos por honorarios y en general por la prestación de un servicio personal independiente, así como los que derivaron de enajenaciones de mercancías o de bienes inmuebles en territorio nacional efectuados por otro establecimiento permanente en el extranjero de la misma persona residente en el extranjero que tiene la oficina central del establecimiento permanente en México (para los efectos del artículo 2 de la LISR).
08D166000	Ingresos que obtenga la oficina central de la sociedad o cualquiera de sus establecimientos en el extranjero, en la proporción en que el establecimiento permanente en el país haya participado en las erogaciones incurridas para su obtención (para los efectos del artículo 2 de la LISR).
08D167000	Indique si enajenó acciones o intangibles durante el ejercicio.
	En caso afirmativo al índice anterior, indique lo siguiente:
08D168000	Nombre del comprador 1.
08D169000	Es parte relacionada.
08D170000	Nombre del comprador 2.
08D171000	Es parte relacionada.
08D172000	Nombre del comprador 3.
08D173000	Es parte relacionada.
08D174000	Nombre del comprador 4.
08D175000	Es parte relacionada.
08D176000	Nombre del comprador 5.
08D177000	Es parte relacionada.
08D178000	Total de ingresos por venta de intangibles.
08D179000	Total del monto original de la inversión ajustado.
08D180000	Efectuó retención.
08D181000	Monto del entero por la operación.
08D182000	Monto deducible proveniente de operaciones financieras derivadas pactadas fuera de mercados reconocidos.
	Indique lo siguiente en calidad de emisora de las acciones:
08D183000	Indique si transmitió activos monetarios por más del 51%.
08D184000	Indique si realizó un reembolso o reducciones de acciones.
08D185000	Indique si reembolsó prima en suscripción de acciones.
08D186000	Monto del reembolso o reducción de capital efectuado.
08D187000	Impuesto sobre la renta para los efectos del artículo 78, fracción I de la LISR.
08D188000	Impuesto sobre la renta para los efectos del artículo 78, fracción II de la LISR.
08D189000	Indique si realizó un reembolso o reducciones de acciones deriva de absorción de pérdidas financieras.
	Deducciones (ISR)
	Reunió los siguientes requisitos fiscales para sus deducciones:
08D190000	Para el caso de gastos a prorrata, cuando las personas residentes en el extranjero, así como cualquier entidad que se considere como persona moral para efectos impositivos en su país, que hayan tenido uno o varios establecimientos permanentes en el país, hayan residido en un país con el que México haya tenido en vigor durante el ejercicio un tratado para evitar la doble tributación y se hayan deducido los gastos que se prorratearon con la oficina central o sus establecimientos, siempre que tanto la oficina central como el establecimiento, en el que se realizó la erogación, hayan residido también en un país con el que México tenía en vigor un tratado para evitar la doble tributación y un acuerdo amplio de intercambio de información (para los efectos del artículo 26 de la LISR).

08D191000	No se consideró como deducibles las remesas que efectue el establecimiento permanente ubicado en México a la oficina central de la sociedad o a otro establecimiento de esta en el extranjero, aun cuando dichas remesas se hagan a título de regalías, honorarios, o pagos similares, a cambio del derecho de utilizar patentes u otros derechos, o a título de comisiones por servicios concretos o por gestiones hechas o por intereses por dinero enviado al establecimiento permanente (para los efectos del artículo 26 de la LISR).
08D192000	Los establecimientos permanentes de empresas residentes en el extranjero que se dediquen al transporte internacional aéreo o terrestre, en lugar de las deducciones establecidas en el artículo 25 de la LISR, efectuaron la deducción de la parte proporcional del gasto promedio que por sus operaciones hayan tenido en el mismo ejercicio, considerando la oficina central y todos sus establecimientos (para los efectos del artículo 26 de la LISR).
08D193000	Cuando el ejercicio fiscal de las empresas residentes en el extranjero a que se refiere el punto anterior, no coincida con el año de calendario, se haya efectuado la deducción citada en ese punto considerando el último ejercicio terminado de la empresa (para los efectos del artículo 26 de la LISR).
08D194000	Para efectos de los dos puntos anteriores, que el establecimiento permanente residente en el país cuente con información que permita determinar la utilidad obtenida en el ejercicio por la empresa en todos sus establecimientos antes del pago del impuesto sobre la renta y el total de los ingresos percibidos en el mismo ejercicio (para los efectos del artículo 26 de la LISR).
08D195000	Ser estrictamente indispensables para los fines de su actividad, a excepción de los donativos autorizados para su deducción por las disposiciones fiscales (para los efectos de los artículos 27, fracción I de la LISR y 36, 37, 38, 107, 108, 124, 125 y 131 del RLISR).
08D196000	En el caso de donativos cumplió con todos los requisitos para su deducción (para los efectos de los artículos 27, fracción I de la LISR y 36, 37, 38, 107, 108, 124, 125 y 131 del RLISR).
08D197000	Estar amparados con comprobantes fiscales (para los efectos del artículo 27, fracción III de la LISR, así como con las reglas aplicables de la RMF para 2025).
08D198000	Efectuar pagos a través de cheque nominativo, tarjetas de crédito, de débito o de servicios, o monederos electrónicos autorizados, traspasos de cuentas en instituciones de crédito o casas de bolsa, compensaciones o a través de distintas formas de extinción de las obligaciones cuando lo señalen las disposiciones fiscales (para los efectos de los artículos 27, fracción III de la LISR y 42 del RLISR, así como con las reglas aplicables de la RMF para 2025).
08D199000	Estar debidamente registradas en contabilidad (para los efectos de los artículos 27, fracción IV de la LISR y 44 del RLISR).
08D200000	Ser deducidas una sola vez (para los efectos del artículo 27, fracción IV de la LISR).
08D201000	Cumplir las obligaciones en materia de retención y entero de impuestos a cargo de terceros, así como las demás formalidades establecidas (para los efectos del artículo 27, fracción V de la LISR).
08D202000	Que en el comprobante fiscal, el impuesto al valor agregado conste en forma expresa y por separado cuando así sea procedente (para los efectos del artículo 27, fracción VI de la LISR).
08D203000	En el caso de intereses por capitales tomados en préstamo, estos se hayan invertido en los fines del negocio (para los efectos de los artículos 27, fracción VII de la LISR y 45 del RLISR).
08D204000	Por capitales tomados en préstamo y otorgamiento de préstamos a terceros, se aplicó el tope establecido para su deducción (para los efectos del artículo 27, fracción VII de la LISR).
08D205000	Los pagos realizados en favor de personas físicas, de personas morales coordinados, de personas físicas integrantes de sociedades coordinados dedicados al autotransporte terrestre de carga o pasajeros, de sociedades o asociaciones civiles derivados de la prestación de servicios personales independientes, de quienes presten servicios domésticos de suministro de agua potable y de recolección de basura, así como de los donativos realizados, fueron deducidos cuando fueron efectivamente erogados (para los efectos del artículo 27, fracción VIII de la LISR).

08D206000	En el caso de honorarios o gratificaciones a administradores, comisarios, directores, gerentes generales o miembros del consejo directivo, de vigilancia, consultivos o de cualquier otra índole, se cumplieron los requisitos a que están sujetos (para los efectos del artículo 27, fracción IX de la LISR).
08D207000	En los casos de asistencia técnica, de transferencia de tecnología o de regalías, se haya comprobado que quien proporcionó los conocimientos contaba con elementos técnicos propios para ello, los prestó en forma directa y efectivamente se llevaron a cabo (para los efectos del artículo 27, fracción X de la LISR).
08D208000	Por los gastos de previsión social, se comprobó que las prestaciones correspondientes se otorgaron en forma general en beneficio de todos los trabajadores y que tratándose de vales de despensa otorgados a trabajadores la entrega se realice a través de monederos electrónicos autorizados (para los efectos de los artículos 7 y 27, fracción XI de la LISR y 46, 47, 48 y 50 del RLISR).
08D209000	Cuando existan aportaciones para fondos de ahorro, más además del requisito establecido en el índice anterior se comprobó que el monto de las aportaciones efectuadas haya sido igual al monto aportado por los trabajadores y no haya excedido los límites establecidos en las disposiciones fiscales (para los efectos de los artículos 27, fracción XI de la LISR y 49 del RLISR).
08D210000	Se comprobó que el costo de adquisición o los intereses que se deriven de créditos recibidos correspondan a los del mercado y cuando hayan excedido se consideró como no deducible el excedente (para los efectos del artículo 27, fracción XIII de la LISR).
08D211000	En el caso de importación de mercancías se cumplió con los requisitos legales para su importación (para los efectos del artículo 27, fracción XIV de la LISR y más demás aplicables de las disposiciones aduaneras).
08D212000	En el caso de pérdidas por créditos incobrables, se consideraron realizadas en el mes en que se consumó el plazo de prescripción, que corresponda, o antes siempre que haya sido notoria la imposibilidad práctica de cobro y se puede comprobar (para los efectos del artículo 27, fracción XV de la LISR).
	Nota: en caso afirmativo al índice anterior, señale en el anexo denominado información adicional del dictamen la causa que originó la deducción.
08D213000	Que al realizar las operaciones correspondientes o a más tardar el último día del ejercicio se reunieron los requisitos que para cada deducción en particular establece la LISR (para los efectos de los artículos 27, fracción XVIII de la LISR y 53 y 54 del RLISR, así como con las reglas aplicables de la RMF para 2025).
08D214000	Los comprobantes fiscales reúnen los requisitos que establecen las disposiciones fiscales y se obtuvieron a más tardar el día en que debió presentar su declaración y que las fechas de expedición correspondieron al ejercicio por el que se efectuó la deducción (para los efectos del artículo 27, fracción XVIII de la LISR).
08D215000	En el caso de anticipos por gastos se cumplieron los requisitos establecidos para su deducción (para los efectos del artículo 27, fracción XVIII de la LISR).
08D216000	Cuando los trabajadores hayan tenido derecho al subsidio para el empleo, efectivamente se entreguen las cantidades que por dicho subsidio les correspondan y se dé cumplimiento a los requisitos que lo regulan (para los efectos del artículo 27, fracción XIX de la LISR y Decreto publicado en el DOF el 1 de mayo de 2024, modificado mediante Decreto por el que se modifica el diverso que otorga el subsidio para el empleo, publicado en el DOF el 31 de diciembre de 2024).
08D217000	En el caso de inventarios deducidos que perdieron su valor por deterioro u otras causas no imputables al propio contribuyente, se cumplieron con los requisitos (para los efectos de los artículos 27, fracción XX de la LISR y 107, 109 y 124 del RLISR, así como con las reglas aplicables de la RMF para 2025).
08D218000	En el caso de inversiones, aplicó los porcientos autorizados por la LISR.

08D219000	En el caso de gastos de viaje cuando se destinaron al hospedaje, alimentación, transporte, uso o goce temporal de automóviles y pago de kilometraje cumplió con los requisitos establecidos para su deducción (para los efectos de los artículos 28, fracción V de la LISR y 57 y 58 del RLISR).
08D220000	En el caso del otorgamiento del uso o goce temporal de automóviles y aviones, cumplió con los requisitos establecidos para su deducción (para los efectos de los artículos 28, fracción XIII de la LISR y 60 del RLISR).
08D221000	En el caso de los dos conceptos anteriores, fueron gastos efectuados por socios, accionistas o sus familiares sin relación laboral.
08D222000	En el caso de pérdida proveniente de enajenación de acciones y otros títulos valor, así como de pérdidas financieras que provengan de operaciones financieras derivadas de capital referidas a acciones o índices accionarios, se cumplieron los requisitos establecidos para su deducción (para los efectos de los artículos 28, fracción XVII de la LISR y 215 del RLISR, así como con las reglas aplicables de la RMF para 2025).
08D223000	En el caso que el valor de los bienes recibidos por el establecimiento permanente de contribuyentes residentes en el extranjero de la oficina central o de otro establecimiento del contribuyente ubicado en el extranjero no haya sido superior al valor en aduanas del bien de que se trate (para los efectos del artículo 27, fracción XXII de la LISR).
08D224000	Para la determinación de las deducciones por inversiones en automóviles y aviones se considerará como monto original de la inversión el máximo autorizado en ley (para los efectos del artículo 36, fracciones II y III respectivamente de la LISR).
08D225000	Fueron considerados como no deducibles por el contribuyente los conceptos para los efectos del artículo 28 de la LISR.
08D226000	En el caso de intereses derivados de deuda, se cumplió con los requisitos establecidos para su deducción (para los efectos del artículo 28, fracción XXVII de la LISR).
08D227000	En el caso de intereses netos del ejercicio, se cumplió con los requisitos establecidos para su deducción (para los efectos del artículo 28, fracción XXXII de la LISR).
	En caso afirmativo al índice anterior señala lo siguiente:
08D228000	Monto de la deuda que genera intereses a cargo.
08D229000	La deuda tiene antigüedad mayor a cinco años.
08D230000	La deuda fue reestructurada respecto al periodo señalado en el índice anterior.
08D231000	Optó y cumplió con lo dispuesto en el artículo 30 de la LISR.
08D232000	En el caso de pagos efectuados a comisionistas y mediadores residentes en el extranjero, cumplen con los requisitos de información y documentación para los efectos del artículo 52 del RLISR.
08D233000	En calidad de que participó en alguna fusión:
08D234000	Fecha en que surtió efectos la fusión.
	En caso de ser fusionada, deberá anotar:
08D235000	Fusionante: RFC
08D236000	Fusionante: denominación o razón social
	En caso de ser fusionante, deberá anotar:
08D237000	Fusionada 1: RFC
08D238000	Fusionada 1: denominación o razón social
08D239000	Fusionada 2: RFC
08D240000	Fusionada 2: denominación o razón social
08D241000	Fusionada 3: RFC
08D242000	Fusionada 3: denominación o razón social
08D243000	Fusionada 4: RFC
08D244000	Fusionada 4: denominación o razón social
08D245000	Fusionada 5: RFC
08D246000	Fusionada 5: denominación o razón social

08D247000	Fusionada 6: RFC
08D248000	Fusionada 6: denominación o razón social
08D249000	Fusionada 7: RFC
08D250000	Fusionada 7: denominación o razón social
08D251000	Fusionada 8: RFC
08D252000	Fusionada 8: denominación o razón social
08D253000	Fusionada 9: RFC
08D254000	Fusionada 9: denominación o razón social
08D255000	Fusionada 10: RFC
08D256000	Fusionada 10: denominación o razón social
	Nota: en caso de haber sido fusionante, y el espacio anterior es insuficiente, señalé en el anexo denominado información adicional del dictamen: el RFC, nombre de la entidad(es) fusionada(s), fecha en que surtió efectos la fusión y el porcentaje de participación accionaria.
08D257000	En calidad de que participó en alguna escisión:
08D258000	Fecha en que surtió efecto la escisión.
08D259000	Transmitió atributos fiscales como pérdidas fiscales, CUFIN, CUCA.
	Parte del activo, pasivo y capital social correspondiente, aportado por la escindente y recibido por:
08D260000	Escindida 1: RFC
08D261000	Valor activo:
08D262000	Valor pasivo:
08D263000	Valor capital social:
08D264000	Escindida 2: RFC
08D265000	Valor activo:
08D266000	Valor pasivo:
08D267000	Valor capital social:
08D268000	Escindida 3: RFC
08D269000	Valor activo:
08D270000	Valor pasivo:
08D271000	Valor capital social:
08D272000	Escindida 4: RFC
08D273000	Valor activo:
08D274000	Valor pasivo:
08D275000	Valor capital social:
08D276000	Escindida 5: RFC
08D277000	Valor activo:
08D278000	Valor pasivo:
08D279000	Valor capital social:
08D280000	Escindida 6: RFC
08D281000	Valor activo:
08D282000	Valor pasivo:
08D283000	Valor capital social:
08D284000	Escindida 7: RFC
08D285000	Valor activo:
08D286000	Valor pasivo:
08D287000	Valor capital social:
08D288000	Escindida 8: RFC
08D289000	Valor activo:
08D290000	Valor pasivo:
08D291000	Valor capital social:
08D292000	Escindida 9: RFC
08D293000	Valor activo:
08D294000	Valor pasivo:
08D295000	Valor capital social:
08D296000	Escindida 10: RFC
08D297000	Valor activo:

08D298000	Valor pasivo:
08D299000	Valor capital social:
08D300000	Escindente: RFC
08D301000	Valor activo:
08D302000	Valor pasivo:
08D303000	Valor capital social:
	En caso de liquidación, señalar:
08D304000	Fecha de inicio de la liquidación
	Indique el nombre o denominación o razón social y RFC del liquidador:
08D305000	(liquidador 1 especificar nombre, denominación o razón social).
08D306000	(liquidador 2 especificar nombre, denominación o razón social).
08D307000	(liquidador 3 especificar nombre, denominación o razón social).
08D308000	Mantuvo inversiones a través de fideicomisos para la adquisición o construcción de inmuebles (fibras).
08D309000	En caso afirmativo al índice anterior, cumplió con todos los requisitos para los efectos de los artículos 187 y 188 de la LISR.
08D310000	Formó parte de un fideicomiso para la adquisición o construcción de inmuebles (fibra).
08D311000	En caso afirmativo al índice anterior, cumplió con todos los requisitos para los efectos de los artículos 187 y 188 de la LISR.
08D312000	Realizó operaciones financieras derivadas (para los efectos del artículo 20 de la LISR).
	En caso afirmativo al índice anterior, indique lo siguiente:
08D313000	Se realizaron con fines de:
08D314000	En caso afirmativo acumuló ingresos provenientes de operaciones financieras derivadas.
08D315000	Indique el monto de la acumulación correspondiente.
08D316000	Efectuó deducciones relacionadas con operaciones financieras derivadas.
08D317000	En caso afirmativo indique el monto de la deducción correspondiente.
08D318000	Obtuvo pérdidas en operaciones financieras derivadas con partes relacionadas para los efectos del artículo 28, fracción XIX de la LISR.
08D319000	En caso afirmativo indique el monto correspondiente.
	Acreditamiento
08D320000	Cuenta con la documentación comprobatoria del pago del ISR pagado en el extranjero que acreditó.
08D321000	Verificó que el impuesto pagado en el extranjero y acreditado en el ejercicio, efectivamente corresponda a un impuesto sobre la renta por el que se tenga derecho a su acreditamiento, de conformidad con las reglas generales expedidas por el Servicio de Administración Tributaria.
08D322000	El impuesto acreditado fue pagado directamente por el contribuyente en el extranjero.
08D323000	Cumple con los requisitos establecidos para los efectos del artículo 5 de la LISR para acreditar el ISR pagado en el extranjero.
08D324000	Monto de ISR pagado en el extranjero derivado de dividendos o utilidades recibidos de residentes en el extranjero.
08D325000	Monto de ISR pagado en el extranjero proveniente de fuente de riqueza en el extranjero.
08D326000	Monto de ISR no acreditable y no deducible para los efectos del artículo 5 de la LISR.
08D327000	Tratándose de un impuesto sobre la renta pagado por sociedades residentes en el extranjero, consecuencia de un pago de dividendos o utilidades distribuidos en favor del contribuyente, verificó que se hubiesen cumplido con todos y cada uno de los requisitos previstos en la normatividad fiscal aplicable para su acreditamiento.

08D328000	Señale el país en donde las sociedades residentes en el extranjero pagaron el impuesto sobre la renta que acredita el contribuyente (1).
08D329000	Señale el país en donde las sociedades residentes en el extranjero pagaron el impuesto sobre la renta que acredita el contribuyente (2).
08D330000	Señale el país en donde las sociedades residentes en el extranjero pagaron el impuesto sobre la renta que acredita el contribuyente (3).
08D331000	Acredita únicamente el impuesto sobre la renta pagado en el extranjero en el ejercicio.
08D332000	Señale si acredita un remanente del impuesto sobre la renta pagado en el extranjero correspondiente a ejercicios anteriores.

Regímenes fiscales preferentes

08D333000	Realizó operaciones con regímenes fiscales preferentes a través de entidades o figuras jurídicas extranjeras que sean transparentes fiscales en el extranjero (en caso afirmativo debe llenar el anexo 23).
08D334000	Cuenta con estudio de precios de transferencia por las operaciones efectuadas.
08D335000	Total de ingresos acumulables o gravables en el ejercicio provenientes de REFIPRES.
08D336000	Acreditó impuesto pagado en REFIPRES.
08D337000	Monto del acreditamiento de impuesto pagado en el extranjero
08D338000	Cumplió con todos los requisitos para aplicar ISR de retención proveniente de REFIPRES.
08D339000	Monto del acreditamiento de impuesto sobre la renta retenido.
08D340000	Indique si declaró impuesto sobre ingresos sujetos a REFIPRES
08D341000	Monto del impuesto sobre ingresos sujetos a REFIPRES.
08D342000	Monto de dividendos o utilidades sujetos a regímenes fiscales preferentes para los efectos del artículo 177, décimo párrafo de la LISR.

Retenciones y/o responsabilidad solidaria

08D343000	El contribuyente efectuó algún pago a un residente en el extranjero, en el que el ISR que le correspondió a dicho residente en el extranjero, fue cubierto por el propio contribuyente.
08D344000	Aplicó lo dispuesto por el artículo 1.13. del Decreto publicado en el DOF el 26 de diciembre de 2013.
08D345000	Aplicó algún tratado para evitar la doble tributación.
	En caso afirmativo:
08D346000	Cumplió con todos los requisitos para aplicar una tasa de retención preferencial.
08D347000	Aplicó lo dispuesto por el artículo 1.4. del Decreto publicado en el DOF el 26 de diciembre de 2013.

Otras Obligaciones
(ISR)

08D348000	Considera como dividendo o utilidad distribuida, a las utilidades en efectivo o en bienes que hayan enviado el establecimiento permanente residente en el país a la oficina central de la sociedad o a otro establecimiento permanente de esta en el extranjero, que no provengan del saldo de la cuenta de utilidad fiscal neta o de la cuenta de remesas de capital del residente en el extranjero, respectivamente (para los efectos del artículo 164, fracción II de la LISR).
08D349000	Consideró como utilidad distribuida, a los reembolsos efectuados a su oficina central o a cualquiera de sus establecimientos en el extranjero, incluyendo, en su caso, aquéllos que se deriven de la terminación de sus actividades, en los términos previstos por el artículo 78 de la LISR (para los efectos del artículo 164, fracción III de la LISR).

Impuesto al valor agregado

Actos o actividades
(IVA)

08D350000	Consideró como efectivamente cobradas las contraprestaciones cuando las recibió en efectivo, en bienes o en servicios, aun cuando aquellas hubieren correspondido a anticipos, depósitos o a cualquier otro concepto sin importar el nombre con el que se les designo, o bien, cuando el interés del acreedor quedó satisfecho mediante cualquier forma de extinción de las obligaciones que den lugar a las contraprestaciones (para los efectos del artículo 1-B de la LIVA).
08D351000	Consideró como enajenación el valor del faltante de bienes en sus inventarios (para los efectos de los artículos 8 de la LIVA y 25 del RLIVA).
08D352000	Consideró como valor para calcular el impuesto, el importe efectivamente cobrado, así como las cantidades que además se carguen o cobren al adquirente por otros impuestos, derechos, intereses normales o moratorios, penas convencionales o cualquier otro concepto (para los efectos de los artículos 12, 18 y 23 de la LIVA y 42, 43, 44 y 45 del RLIVA, así como con las reglas aplicables de la RMF para 2025).
	Consideró como acto o actividad gravada la importación de los siguientes bienes o servicios:
08D353000	La adquisición o el uso o goce temporal de bienes intangibles (para los efectos de los artículos 24, fracciones II y III de la LIVA y 50 del RLIVA).
08D354000	El aprovechamiento en territorio nacional de servicios independientes, excepto por los derivados de transporte internacional (para los efectos de los artículos 24, fracción V de la LIVA y 48 y 49 del RLIVA).
08D355000	Realizó exportaciones de bienes o servicios por concepto de enajenación o uso o goce temporal de bienes intangibles o por el aprovechamiento en el extranjero de servicios prestados (para los efectos de los artículos 29, fracciones II, III y IV de la LIVA y 57 a 63 del RLIVA).

Acreditamiento
(IVA)

Requisitos de acreditamiento del impuesto al valor agregado

08D356000	Aplicó la opción para los efectos del artículo 5-B de la LIVA en el prorrateo del impuesto no identificado con actividades gravadas, por las que se aplique la tasa 0% y exentas.
08D357000	Tratándose del impuesto al valor agregado trasladado que se hubiese retenido conforme al artículo 1-A, fue acreditado en la declaración de pago mensual siguiente a la declaración en la que se haya efectuado el entero de la retención (para los efectos del artículo 5, fracción IV de la LIVA).
08D358000	Tratándose del impuesto al valor agregado trasladado que se hubiese retenido conforme al artículo 1-A de esta LIVA, dicha retención se enteró en los términos y plazos establecidos (para los efectos del artículo 5, fracción IV de la LIVA).
08D359000	Se acreditó el impuesto que correspondió a erogaciones distintas a las inversiones, en su totalidad por haber realizado actividades exclusivamente por los que debe pagar el impuesto, o le sea aplicable la tasa del 0% (para los efectos del artículo 5, fracción V, inciso a) de la LIVA).
08D360000	No se acreditó el impuesto que correspondió a erogaciones distintas a las inversiones, por haber realizado actividades exclusivamente por los que no debe pagar el impuesto (para los efectos del artículo 5, fracción V, inciso b) de la LIVA).

08D361000	Cuando se esté obligado al pago del impuesto al valor agregado o cuando sea aplicable la tasa de 0%, solo por una parte de las actividades que realizó, el impuesto que correspondió a erogaciones distintas a las inversiones se acreditó en la proporción en la que el valor de las actividades por las que deba pagar el impuesto al valor agregado o a las que se aplique la tasa de 0%, representó en el valor total de las actividades mencionadas que realizó en el mes de que se trate (para los efectos del artículo 5, fracción V, inciso c) de la LIVA, así como con las reglas aplicables de la RMF para 2025).
08D362000	Acreditó el impuesto que correspondió a inversiones conforme a su destino habitual, en su totalidad por haber realizado actividades exclusivamente por los que debe pagar el impuesto o le sea aplicable la tasa del 0% (para los efectos del artículo 5, fracción V, inciso d), punto 1 de la LIVA, así como con las reglas aplicables de la RMF para 2025).
08D363000	No acreditó el impuesto que corresponda a inversiones, conforme a su destino habitual, por haber realizado actividades exclusivamente por los que no debe pagar el impuesto (para los efectos de los artículos 5, fracción V, inciso d), punto 2 y 4-A de la LIVA).
08D364000	Cuando se esté obligado al pago del impuesto al valor agregado o cuando sea aplicable la tasa de 0%, solo por una parte de las actividades que realizó, el impuesto que correspondió a inversiones conforme a su destino habitual, se acreditó en la proporción en la que el valor de las actividades por las que deba pagarse el impuesto al valor agregado o a las que se aplique la tasa de 0%, representó en el valor total de las actividades mencionadas realizadas en el mes de que se trate (para los efectos del artículo 5, fracción V, inciso d), punto 3 de la LIVA así como con las reglas aplicables de la RMF para 2025).
08D365000	En meses posteriores las inversiones dejaron de destinarse en forma exclusiva a las actividades a que estaban previstas (para los efectos del artículo 5, fracción V, inciso d), punto 4 de la LIVA).
08D366000	En caso afirmativo, realizó ajustes al valor del impuesto acreditable (para los efectos de los artículos 5-A de la LIVA y 19 del RLIVA).
08D367000	En el caso de intereses netos del ejercicio, verificó que el acreditamiento de IVA derivado de intereses se cumplió con los requisitos establecidos para su acreditamiento (para los efectos del artículo 5, fracción I de la LIVA).

Aplicación de estímulos fiscales

08D368000	Aplicó lo previsto en el artículo 2.1. del Decreto publicado en el DOF el 26 de diciembre de 2013.
08D369000	Aplicó lo previsto en el artículo 2.2. del Decreto publicado en el DOF el 26 de diciembre de 2013.

Decreto de estímulos fiscales región fronteriza norte

En materia de impuesto sobre la renta

08D370000	Optó por aplicar el estímulo fiscal en materia de ISR del Decreto de estímulos fiscales región fronteriza norte, publicado en el DOF el 31 de diciembre de 2018 (en caso afirmativo debe llenar del índice 08170116000000 al 08170144000000 del anexo 17).
08D371000	Indique el porcentaje que representan los ingresos del ejercicio inmediato anterior obtenidos en la región fronteriza norte, respecto del total de ingresos obtenidos fuera de esta.
08D372000	Se encuentra inscrito en el “Padrón de beneficiarios del estímulo para la región fronteriza norte”.
08D373000	Número de oficio de autorización para aplicar el estímulo fiscal de ISR.
08D374000	Fecha de autorización para aplicar el estímulo fiscal de ISR.
08D3751000	Número o clave de registro en el “Padrón de beneficiarios del estímulo para la región fronteriza norte”.

08D376000	Dejó de aplicar el estímulo fiscal en materia de ISR señalado en el Decreto de estímulos fiscales región fronteriza norte, publicado en el DOF el 31 de diciembre de 2018.
08D377000	En caso afirmativo a la pregunta anterior, señale el motivo por el cual dejó de aplicar el estímulo fiscal de ISR.
08D378000	Fecha que dejo de aplicar el estímulo fiscal de ISR por cualquiera de los supuestos anteriores.
08D379000	Presentó a más tardar en el mes siguiente a aquel en que solicitó la baja, las declaraciones complementarias de los pagos provisionales en los que aplicó el estímulo y en su caso, realizó el pago del ISR correspondiente.
	En caso de ser afirmativa la respuesta a la pregunta anterior, señale el mes del pago provisional corregido, la fecha de presentación de las declaraciones complementarias presentadas y el monto pagado:
08D380000	(1) correspondiente al mes de:
08D381000	(1) fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo.
08D382000	(1) monto pagado en la declaración complementaria.
08D383000	(2) correspondiente al mes de:
08D384000	(2) fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo.
08D385000	(2) monto pagado en la declaración complementaria.
08D386000	(3) correspondiente al mes de:
08D387000	(3) fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo.
08D388000	(3) monto pagado en la declaración complementaria.
08D389000	(4) correspondiente al mes de:
08D390000	(4) fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo.
08D391000	(4) monto pagado en la declaración complementaria.
08D392000	(5) correspondiente al mes de:
08D393000	(5) fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo.
08D394000	(5) monto pagado en la declaración complementaria.
08D395000	(6) correspondiente al mes de:
08D396000	(6) fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo.
08D397000	(6) monto pagado en la declaración complementaria.
08D398000	(7) correspondiente al mes de:
08D399000	(7) fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo.
08D400000	(7) monto pagado en la declaración complementaria.
08D401000	(8) correspondiente al mes de:
08D402000	(8) fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo.
08D403000	(8) monto pagado en la declaración complementaria
08D404000	(9) correspondiente al mes de:
08D405000	(9) fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo.
08D406000	(9) monto pagado en la declaración complementaria.
08D407000	(10) correspondiente al mes de:
08D408000	(10) fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo.
08D409000	(10) monto pagado en la declaración complementaria.
08D410000	(11) correspondiente al mes de:
08D411000	(11) fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo.
08D412000	(11) monto pagado en la declaración complementaria.

08D413000	(12) correspondiente al mes de:
08D414000	(12) fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo.
08D415000	(12) monto pagado en la declaración complementaria.
08D416000	Señale si el estímulo fiscal aplicado es por domicilio, sucursal, establecimiento u otro.
08D417000	La antigüedad del domicilio fiscal, o de alguna sucursal, establecimiento u otro en la región fronteriza norte es menor a 18 meses.
08D418000	Cuenta con una sucursal, agencia o cualquier otro establecimiento ubicado dentro de la región fronteriza, al cual le es aplicable el Decreto de estímulos fiscales región fronteriza norte, publicado en el DOF el 31 de diciembre de 2018.
08D419000	Se ubicó en los supuestos del artículo sexto, fracción XI del Decreto de estímulos fiscales región fronteriza norte, publicado en el DOF el 31 de diciembre de 2018.
08D420000	Adicional al estímulo de la región fronteriza norte, aplicó otro tratamiento fiscal que le otorgue beneficios o estímulos fiscales adicionales, incluyendo exenciones o subsidios.
	En caso de ser afirmativa la respuesta a la pregunta anterior, indique lo siguiente:
08D421000	Beneficio obtenido, derivado de la aplicación del estímulo fiscal que aplicó.
08D422000	Monto del beneficio.
08D423000	Colaboró con el programa anual de verificación en tiempo real al que hace referencia el artículo séptimo, segundo párrafo, fracción IV del Decreto de estímulos fiscales región fronteriza norte, publicado en el DOF el 30 de diciembre de 2020.
08D424000	Fecha de presentación del informe anual de colaboración al programa de verificación en tiempo real.
08D425000	Número de folio en el acuse de presentación del informe anual de colaboración al programa de verificación en tiempo real.
08D426000	Lugar de presentación del informe anual de colaboración al programa de verificación en tiempo real.

En materia de impuesto al valor agregado

08D427000	Optó por aplicar el estímulo fiscal en materia de IVA señalado en el Decreto de estímulos fiscales región fronteriza norte, publicado en el DOF el 31 de diciembre de 2018.
08D428000	Fecha de presentación del aviso de aplicación del estímulo fiscal en materia de IVA señalado en el Decreto de estímulos fiscales región fronteriza norte, publicado en el DOF el 31 de diciembre de 2018.
	A qué tipo de actos o actividades gravados aplica el estímulo:
08D429000	(a) enajenación de bienes.
08D430000	(b) prestación de servicios independientes.
08D431000	(c) otorgamiento del uso o goce temporal de bienes.
08D432000	Dejó de aplicar el estímulo fiscal en materia de IVA, señalado en el Decreto de estímulos fiscales región fronteriza norte, publicado en el DOF el 31 de diciembre de 2018.
08D433000	Fecha en que dejo de aplicar el estímulo en materia de IVA.
08D434000	Se ubicó en los supuestos de los artículos décimo tercero, fracción IV del Decreto de estímulos fiscales región fronteriza norte, publicado en el DOF el 31 de diciembre de 2018.
08D435000	Es persona física o moral con actividades empresariales obligadas a efectuar la retención por los servicios a que se refiere la fracción IV del artículo 1-A, de la Ley del IVA, vigente hasta el 31 de agosto de 2021.
08D436000	En caso de ser afirmativa la respuesta a la pregunta anterior, señale si optó por efectuar la retención del IVA a la tasa reducida del 3% del valor de la contraprestación efectivamente pagada.

En relación a la pregunta anterior, señale el mes al que corresponde, la fecha de presentación del entero del IVA retenido y el monto pagado.

08D437000	(1) correspondiente al mes de:
08D438000	(1) fecha de presentación del entero del IVA retenido:
08D439000	(1) monto pagado:
08D440000	(2) correspondiente al mes de:
08D441000	(2) fecha de presentación del entero del IVA retenido:
08D442000	(2) monto pagado:
08D443000	(3) correspondiente al mes de:
08D444000	(3) fecha de presentación del entero del IVA retenido:
08D445000	(3) monto pagado:
08D446000	(4) correspondiente al mes de:
08D447000	(4) fecha de presentación del entero del IVA retenido:
08D448000	(4) monto pagado:
08D449000	(5) correspondiente al mes de:
08D450000	(5) fecha de presentación del entero del IVA retenido:
08D451000	(5) monto pagado:
08D452000	(6) correspondiente al mes de:
08D453000	(6) fecha de presentación del entero del IVA retenido:
08D454000	(6) monto pagado:
08D455000	(7) correspondiente al mes de:
08D456000	(7) fecha de presentación del entero del IVA retenido:
08D457000	(7) monto pagado:
08D458000	(8) correspondiente al mes de:
08D459000	(8) fecha de presentación del entero del IVA retenido:
08D460000	(8) monto pagado:
08D461000	(9) correspondiente al mes de:
08D462000	(9) fecha de presentación del entero del IVA retenido:
08D463000	(9) monto pagado:
08D464000	(10) correspondiente al mes de:
08D465000	(10) fecha de presentación del entero del IVA retenido:
08D466000	(10) monto pagado:
08D467000	(11) correspondiente al mes de:
08D468000	(11) fecha de presentación del entero del IVA retenido:
08D469000	(11) monto pagado:
08D470000	(12) correspondiente al mes de:
08D471000	(12) fecha de presentación del entero del IVA retenido:
08D472000	(12) monto pagado:
08D473000	Cuál es su moneda funcional:
08D474000	Se encuentra obligado a llevar control volumétrico
08D475000	Es importador de un sector en específico
08D476000	En caso afirmativo al índice anterior, indique cual

Decreto de estímulos fiscales región fronteriza sur

En materia de impuesto sobre la renta

08D477000	Optó por aplicar el estímulo fiscal en materia de ISR del Decreto de estímulos fiscales región fronteriza sur, publicado en el DOF el 30 de diciembre de 2020 (en caso afirmativo debe llenar del índice 08170145000000 al 08170173000000 del anexo 17).
08D478000	Indique el porcentaje que representan los ingresos del ejercicio inmediato anterior obtenidos en la región fronteriza sur, respecto del total de ingresos obtenidos fuera de esta.
08D479000	Se encuentra inscrito en el “Padrón de beneficiarios del estímulo para la región fronteriza sur”.
08D480000	Número de oficio de autorización para aplicar el estímulo fiscal de ISR.

08D481000	Fecha de autorización para aplicar el estímulo fiscal de ISR.
08D482000	Número o clave de registro en el “Padrón de beneficiarios del estímulo para la región fronteriza sur”.
08D483000	Dejó de aplicar el estímulo fiscal en materia de ISR señalado en el Decreto de estímulos fiscales región fronteriza sur, publicado en el DOF el 30 de diciembre de 2020.
08D484000	En caso afirmativo a la pregunta anterior, señale el motivo por el cual dejó de aplicar el estímulo fiscal de ISR.
08D485000	Fecha que dejo de aplicar el estímulo fiscal de ISR por cualquiera de los supuestos anteriores.
08D486000	Presentó a más tardar en el mes siguiente a aquel en que solicitó la baja, las declaraciones complementarias de los pagos provisionales en los que aplicó el estímulo y en su caso, realizó el pago del ISR correspondiente.
	En caso de ser afirmativa la respuesta a la pregunta anterior, señale el mes del pago provisional corregido, la fecha de presentación de las declaraciones complementarias presentadas y el monto pagado:
08D487000	(1) correspondiente al mes de:
08D488000	(1) fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo:
08D489000	(1) monto pagado en la declaración complementaria:
08D490000	(2) correspondiente al mes de:
08D491000	(2) fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo:
08D492000	(2) monto pagado en la declaración complementaria:
08D493000	(3) correspondiente al mes de:
08D494000	(3) fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo:
08D495000	(3) monto pagado en la declaración complementaria:
08D496000	(4) correspondiente al mes de:
08D497000	(4) fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo:
08D498000	(4) monto pagado en la declaración complementaria:
08D499000	(5) correspondiente al mes de:
08D500000	(5) fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo:
08D501000	(5) monto pagado en la declaración complementaria:
08D502000	(6) correspondiente al mes de:
08D503000	(6) fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo:
08D504000	(6) monto pagado en la declaración complementaria:
08D505000	(7) correspondiente al mes de:
08D506000	(7) fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo:
08D507000	(7) monto pagado en la declaración complementaria:
08D508000	(8) correspondiente al mes de:
08D509000	(8) fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo:
08D510000	(8) monto pagado en la declaración complementaria:
08D511000	(9) correspondiente al mes de:
08D512000	(9) fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo:
08D513000	(9) monto pagado en la declaración complementaria:
08D514000	(10) correspondiente al mes de:
08D515000	(10) fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo:
08D516000	(10) monto pagado en la declaración complementaria:
08D517000	(11) correspondiente al mes de:
08D518000	(11) fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo:

08D519000	(11) monto pagado en la declaración complementaria:
08D520000	(12) correspondiente al mes de:
08D521000	(12) fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo:
08D522000	(12) monto pagado en la declaración complementaria:
08D523000	Señale si el estímulo fiscal aplicado es por domicilio, sucursal, establecimiento u otro.
08D524000	La antigüedad del domicilio fiscal, o de alguna sucursal, establecimiento u otro en la región fronteriza sur es menor a 18 meses.
08D525000	Cuenta con una sucursal, agencia o cualquier otro establecimiento ubicado dentro de la región fronteriza, al cual le es aplicable el Decreto de estímulos fiscales región fronteriza sur, publicado en el DOF el 30 de diciembre de 2020.
08D526000	Se ubicó en los supuestos del artículo sexto, fracción XI del Decreto de estímulos fiscales región fronteriza sur, publicado en el DOF el 30 de diciembre de 2020.
08D527000	Adicional al estímulo de la región fronteriza sur, aplicó otro tratamiento fiscal que le otorgue beneficios o estímulos fiscales adicionales, incluyendo exenciones o subsidios.
	En caso de ser afirmativa la respuesta a la pregunta anterior, indique lo siguiente:
08D528000	Beneficio obtenido, derivado de la aplicación del estímulo fiscal que aplicó.
08D529000	Monto del beneficio.
08D530000	Colaboró con el programa anual de verificación en tiempo real que hace referencia el artículo séptimo, segundo párrafo, fracción VI del Decreto de estímulos fiscales región fronteriza sur, publicado en el DOF el 30 de diciembre de 2020.
08D531000	Fecha de presentación del informe anual de colaboración al programa de verificación en tiempo real.
08D532000	Número de folio en el acuse de presentación del informe anual de colaboración al programa de verificación en tiempo real.
08D533000	Lugar de presentación del informe anual de colaboración al programa de verificación en tiempo real.

En materia de impuesto al valor agregado

08D534000	Optó por aplicar el estímulo fiscal en materia de IVA señalado en el Decreto de estímulos fiscales región fronteriza sur, publicado en el DOF el 30 de diciembre de 2020.
08D535000	Fecha de presentación del aviso de aplicación del estímulo fiscal en materia de IVA señalado en el Decreto de estímulos fiscales región fronteriza sur, publicado en el DOF el 30 de diciembre de 2020.
	A qué tipo de actos o actividades gravados aplica el estímulo:
08D536000	(a) enajenación de bienes.
08D537000	(b) prestación de servicios independientes.
08D538000	(c) otorgamiento del uso o goce temporal de bienes.
08D539000	Dejó de aplicar el estímulo fiscal en materia de IVA, señalado en el Decreto de estímulos fiscales región fronteriza sur, publicado en el DOF el 30 de diciembre de 2020.
08D540000	Fecha en que dejó de aplicar el estímulo en materia de IVA.
08D541000	Se ubicó en los supuestos del artículo décimo segundo, fracción V del Decreto de estímulos fiscales región fronteriza sur, publicado en el DOF el 31 de diciembre de 2020.
08D542000	Es persona física o moral con actividades empresariales obligadas a efectuar la retención por los servicios a que se refiere la fracción IV del artículo 1-A, de la Ley del IVA, vigente hasta el 31 de agosto de 2021.
08D543000	En caso de ser afirmativa la respuesta a la pregunta anterior, señale si optó por efectuar la retención del IVA a la tasa reducida del 3% del valor de la contraprestación efectivamente pagada.

En relación a la pregunta anterior, señale las fechas de presentación del entero del IVA retenido y los montos pagados.

08D544000	(1) correspondiente al mes de:
08D545000	(1) fecha de presentación del entero del IVA retenido:
08D546000	(1) monto pagado:
08D547000	(2) correspondiente al mes de:
08D548000	(2) fecha de presentación del entero del IVA retenido:
08D549000	(2) monto pagado:
08D550000	(3) correspondiente al mes de:
08D551000	(3) fecha de presentación del entero del IVA retenido:
08D552000	(3) monto pagado:
08D553000	(4) correspondiente al mes de:
08D554000	(4) fecha de presentación del entero del IVA retenido:
08D555000	(4) monto pagado:
08D556000	(5) correspondiente al mes de:
08D557000	(5) fecha de presentación del entero del IVA retenido:
08D558000	(5) monto pagado:
08D5590000	(6) correspondiente al mes de:
08D560000	(6) fecha de presentación del entero del IVA retenido:
08D561000	(6) monto pagado:
08D562000	(7) correspondiente al mes de:
08D563000	(7) fecha de presentación del entero del IVA retenido:
08D564000	(7) monto pagado:
08D565000	(8) correspondiente al mes de:
08D566000	(8) fecha de presentación del entero del IVA retenido:
08D567000	(8) monto pagado:
08D568000	(9) correspondiente al mes de:
08D569000	(9) fecha de presentación del entero del IVA retenido:
08D570000	(9) monto pagado:
08D571000	(10) correspondiente al mes de:
08D572000	(10) fecha de presentación del entero del IVA retenido:
08D573000	(10) monto pagado:
08D574000	(11) correspondiente al mes de:
08D575000	(11) fecha de presentación del entero del IVA retenido:
08D576000	(11) monto pagado:
08D577000	(12) correspondiente al mes de:
08D578000	(12) fecha de presentación del entero del IVA retenido:
08D579000	(12) monto pagado:

El anexo no. 1 consta de 9 columnas y está dividido en dos partes.

Parte I

Índice	Concepto	Datos a proporcionar	
	1- Estado de situación financiera por los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2025 y de 2024 (cifras en pesos)	**2025**	**2024**
	Activo		
	Activo circulante		
	Efectivo e instrumentos financieros		
08010000000000	Efectivo en caja y bancos nacionales.		
08010001000000	Efectivo en caja y bancos del extranjero.		
08010002000000	Valores de inmediata realización nacionales.		
08010003000000	Valores de inmediata realización del extranjero.		
08010004000000	Inversiones en renta fija nacionales.		

08010005000000	Inversiones en renta fija del extranjero.
08010006000000	Inversiones temporales en regímenes fiscales preferentes.
08010007000000	Otros instrumentos financieros nacionales.
08010008000000	Otros instrumentos financieros del extranjero.
08010009000000	Total de efectivo e instrumentos financieros.

Cuentas por cobrar

08010010000000	Oficina central en el extranjero.
08010011000000	Clientes nacionales (partes relacionadas).
08010012000000	Clientes nacionales (partes no relacionadas).
08010013000000	Clientes del extranjero (partes relacionadas).
08010014000000	Clientes del extranjero (partes no relacionadas).
08010015000000	Documentos por cobrar nacionales (partes relacionadas).
08010016000000	Documentos por cobrar nacionales (partes no relacionadas).
08010017000000	Documentos por cobrar del extranjero (partes relacionadas).
08010018000000	Documentos por cobrar del extranjero (partes no relacionadas).
08010019000000	Deudores diversos.
08010020000000	Estimación de cuentas incobrables.
08010021000000	Otras cuentas por cobrar nacionales (partes relacionadas).
08010022000000	Otras cuentas por cobrar nacionales (partes no relacionadas).
08010023000000	Otras cuentas por cobrar del extranjero (partes relacionadas).
08010024000000	Otras cuentas por cobrar del extranjero (partes no relacionadas).
08010025000000	Total de cuentas por cobrar.

Contribuciones a favor

08010026000000	Impuesto al valor agregado por recuperar.
08010027000000	Impuesto sobre la renta por recuperar.
08010028000000	Otros impuestos por recuperar.
08010029000000	Total de contribuciones a favor.

Inventarios

08010030000000	Productos terminados.
08010031000000	Producción en proceso.
08010032000000	Materias primas y materiales.
08010033000000	Estimación de obsolescencia.
08010034000000	Pérdida por deterioro.
08010035000000	Otros.
08010036000000	Total de inventarios.

Pagos anticipados

08010037000000	Rentas pagadas por anticipado.
08010038000000	Anticipos a proveedores.
08010039000000	Otros pagos anticipados.
08010040000000	Pérdida por deterioro de pagos anticipados.
08010041000000	Total de pagos anticipados.
08010042000000	Otros activos a corto plazo.
08010043000000	Impuesto al valor agregado no pagado.
08010044000000	Total del activo circulante.

Activo no circulante

Cuentas por cobrar a largo plazo

08010045000000	Cuentas por cobrar nacionales a largo plazo (partes relacionadas).
08010046000000	Cuentas por cobrar nacionales a largo plazo (partes no relacionadas).
08010047000000	Cuentas por cobrar del extranjero a largo plazo (partes relacionadas).
08010048000000	Cuentas por cobrar del extranjero a largo plazo (partes no relacionadas).
08010049000000	Total de cuentas por cobrar a largo plazo.

Pagos anticipados a largo plazo

08010050000000	Anticipo a proveedores nacionales.
08010051000000	Anticipo a proveedores del extranjero.
08010052000000	Otros pagos anticipados nacionales.
08010053000000	Otros pagos anticipados del extranjero.
08010054000000	Total de pagos anticipados a largo plazo.

inversiones permanentes

08010055000000	Inversiones permanentes nacionales.
08010056000000	Inversiones permanentes del extranjero.
08010057000000	Inversiones permanentes en regímenes fiscales preferentes.
08010058000000	Total de inversiones permanentes.

Activo fijo

Inmuebles, maquinaria y equipo

08010059000000	Terrenos.
08010060000000	Edificios.
08010061000000	Maquinaria.
08010062000000	Equipo de transporte.
08010063000000	Mobiliario y equipo.
08010064000000	Equipo de cómputo.
08010065000000	Otros activos fijos.
08010066000000	Total de inmuebles, maquinaria y equipo.

Depreciaciones acumuladas

08010067000000	Depreciación acumulada de edificios.
08010068000000	Depreciación acumulada de maquinaria.
08010069000000	Depreciación acumulada de transporte.
08010070000000	Depreciación acumulada de mobiliario y equipo.
08010071000000	Depreciación acumulada de equipo de cómputo.
08010072000000	Depreciación acumulada de otros activos fijos.
08010073000000	Total de depreciación acumulada.

Pérdida por deterioro acumulado

08010074000000	Pérdida por deterioro acumulado de edificios.
08010075000000	Pérdida por deterioro acumulado de maquinaria.
08010076000000	Pérdida por deterioro acumulado de equipo de transporte.
08010077000000	Pérdida por deterioro acumulado de mobiliario y equipo.

08010078000000	Pérdida por deterioro acumulado de equipo de cómputo.
08010079000000	Pérdida por deterioro acumulado de otros activos fijos.
08010080000000	Total de pérdida por deterioro acumulado.
08010081000000	Total de inmuebles, maquinaria y equipo neto.

Activos intangibles

08010082000000	Gastos preoperativos.
08010083000000	Investigación de mercado.
08010084000000	Patentes y marcas.
08010085000000	Amortizaciones.
08010086000000	Pérdida por deterioro.
08010087000000	Otros activos intangibles.
08010088000000	Total de activos intangibles.

Otros activos

08010089000000	Crédito mercantil.
08010090000000	Pérdida por deterioro.
08010091000000	Impuesto sobre la renta diferido.
08010092000000	Participación de los trabajadores en las utilidades diferida.
08010093000000	Instrumentos financieros a largo plazo.
08010094000000	Otros activos.
08010095000000	Total de otros activos.
08010096000000	Total del activo no circulante.
08010097000000	Total del activo.

Pasivo

Pasivo a corto plazo

Documentos por pagar

08010098000000	Nacionales (partes relacionadas).
08010099000000	Nacionales (partes no relacionadas).
08010100000000	Del extranjero (partes relacionadas).
08010101000000	Del extranjero (partes no relacionadas).
08010102000000	Oficina central en el extranjero.
08010103000000	Total de documentos por pagar.

Instrumentos financieros

08010104000000	Instrumentos financieros nacionales.
08010105000000	Instrumentos financieros del extranjero.
08010106000000	Otros nacionales.
08010107000000	Otros del extranjero.
08010108000000	Total de instrumentos financieros.

Acreedores diversos

08010109000000	Nacionales (partes relacionadas).
08010110000000	Nacionales (partes no relacionadas).
08010111000000	Del extranjero (partes relacionadas).
08010112000000	Del extranjero (partes no relacionadas).
08010113000000	Oficina central en el extranjero.
08010114000000	Total de acreedores diversos.

Proveedores

08010115000000	Nacionales (partes relacionadas).
08010116000000	Nacionales (partes no relacionadas).
08010117000000	Del extranjero (partes relacionadas).
08010118000000	Del extranjero (partes no relacionadas).
08010119000000	Oficina central en el extranjero.
08010120000000	Total de proveedores.

Contribuciones por pagar

08010121000000	Impuesto sobre la renta.
08010122000000	Impuesto al activo.
08010123000000	Impuesto al valor agregado.
08010124000000	Impuesto especial sobre producción y servicios.
08010125000000	Impuesto sobre automóviles nuevos.
08010126000000	Impuestos locales.
08010127000000	Cuotas patronales seguro social.
08010128000000	Cuotas obreras seguro social.
08010129000000	Aportaciones al INFONAVIT.
08010130000000	Aportaciones al SAR.
08010131000000	Otros impuestos y contribuciones.
08010132000000	Total de contribuciones por pagar.

Otros pasivos

08010133000000	Impuesto al valor agregado no cobrado.
08010134000000	Participación de los trabajadores en las utilidades.
08010135000000	Anticipos de clientes nacionales (partes relacionadas).
08010136000000	Anticipos de clientes nacionales (partes no relacionadas).
08010137000000	Anticipos de clientes extranjeros (partes relacionadas).
08010138000000	Anticipos de clientes extranjeros (partes no relacionadas).
08010139000000	Otras cuentas por cobrar a corto plazo nacionales (partes relacionadas).
08010140000000	Otras cuentas por cobrar a corto plazo nacionales (partes no relacionadas).
08010141000000	Otras cuentas por cobrar a corto plazo del extranjero (partes relacionadas).
08010142000000	Otras cuentas por cobrar a corto plazo del extranjero (partes no relacionadas).
08010143000000	Anticipos de clientes oficina central en el extranjero.
08010144000000	Oficina central en el extranjero.
08010145000000	Aportaciones para futuros aumentos de capital.
08010146000000	Ingresos por realizar.
08010147000000	Otros nacionales.
08010148000000	Otros del extranjero.
08010149000000	Total de otros pasivos.
08010150000000	Porción circulante del pasivo a corto plazo de deuda financiera.
08010151000000	Total del pasivo a corto plazo.

Pasivo a largo plazo

Deudas a largo plazo

08010152000000	Documentos por pagar nacionales (partes relacionadas).
08010153000000	Documentos por pagar nacionales (partes no relacionadas).
08010154000000	Documentos por pagar con el extranjero (partes relacionadas).

08010155000000	Documentos por pagar con el extranjero (partes no relacionadas).
08010156000000	Otras cuentas por cobrar a largo plazo nacionales (partes relacionadas).
08010157000000	Otras cuentas por cobrar a largo plazo nacionales (partes no relacionadas).
08010158000000	Otras cuentas por cobrar a largo plazo del extranjero (partes relacionadas).
08010159000000	Otras cuentas por cobrar a largo plazo del extranjero (partes no relacionadas).
08010160000000	Oficina central en el extranjero.
08010161000000	Instrumentos financieros a largo plazo.
08010162000000	Total de deudas a largo plazo.
08010163000000	Beneficio a empleados.

Otros pasivos

08010164000000	Rentas cobradas por anticipado.
08010165000000	Impuesto sobre la renta diferido.
08010166000000	Participación de los trabajadores en las utilidades diferida.
08010167000000	Otros.
08010168000000	Total de otros pasivos.
08010169000000	Total de pasivo a largo plazo.
08010170000000	Total del pasivo.

Patrimonio

08010171000000	Patrimonio de la oficina central del establecimiento permanente en el extranjero.
08010172000000	Utilidad neta.
08010173000000	Pérdida neta.
08010174000000	Utilidades retenidas de ejercicios anteriores.
08010175000000	Pérdidas acumuladas de ejercicios anteriores.
08010176000000	Otros resultados integrales (deudor).
08010177000000	Otros resultados integrales (acreedor).
08010178000000	Exceso en la actualización del patrimonio.
08010179000000	Insuficiencia en la actualización del patrimonio.
08010180000000	Resultado por tenencia de activos no monetarios.
08010181000000	Otras cuentas del patrimonio acreedoras.
08010182000000	Otras cuentas del patrimonio deudoras.
08010183000000	Total del patrimonio.
08010184000000	Total del pasivo y del patrimonio.
	Las notas adjuntas son parte integrante de este estado financiero.

Parte II

Datos a proporcionar

Porcentaje en relación con el total del activo (ejercicio fiscal)	Porcentaje en relación con el total del activo (ejercicio fiscal anterior)	Variación en pesos respecto al ejercicio fiscal anterior	Porcentaje de variación en pesos respecto al ejercicio fiscal anterior	Explicar variación

El anexo no. 2 consta de 8 columnas y está dividido en dos partes.
Parte I

Índice	Concepto	Datos a proporcionar	
	2- Estado de resultado integral por los ejercicios comprendidos del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025 y de 2024 (cifras en pesos)	**Total 2025**	**Partes relacionadas 2025**
Nota:	Para el llenado de este anexo es necesario capturar primero la información de los anexos 5, 6 (cuando se esté obligado al llenado de este anexo), 7 y 8.		
08020000000000	Total de ventas o ingresos netos.		
	Menos:		
08020001000000	Costo de ventas.		
08020002000000	Pérdida bruta.		
08020003000000	Utilidad bruta.		
	Menos:		
	Gastos de operación		
08020004000000	Gastos generales.		
08020005000000	Gastos de administración.		
08020006000000	Gastos de venta.		
08020007000000	Gastos prorrateados por la oficina central en el extranjero.		
08020008000000	Total.		
08020009000000	Pérdida de operación.		
08020010000000	Utilidad de operación.		
	Más (menos):		
	Resultado integral de financiamiento		
08020011000000	Intereses a favor.		
08020012000000	Intereses a cargo.		
08020013000000	Intereses moratorios a favor.		
08020014000000	Intereses moratorios a cargo.		
08020015000000	Utilidad cambiaria.		
08020016000000	Pérdida cambiaria.		
08020017000000	Resultado por posición monetaria favorable.		
08020018000000	Resultado por posición monetaria desfavorable.		
08020019000000	Cambios en el valor razonable de activos y pasivos financieros deudor.		
08020020000000	Cambios en el valor razonable de activos y pasivos financieros acreedor.		
08020021000000	Otros conceptos financieros a favor.		
08020022000000	Otros conceptos financieros a cargo.		
08020023000000	Total.		
	Más (menos):		
	Participación en la utilidad o pérdida neta de otras entidades		
08020024000000	Pérdida neta por participación en los resultados de subsidiarias no consolidadas, asociadas y negocios conjuntos.		
08020025000000	Utilidad neta por participación en los resultados de subsidiarias no consolidadas, asociadas y negocios conjuntos.		

08020026000000	Pérdida antes de impuestos a la utilidad.
08020027000000	Utilidad antes de impuestos a la utilidad.
	Menos:
	Impuestos a la utilidad
08020028000000	Impuesto sobre la renta.
08020029000000	Impuesto sobre la renta diferido.
08020030000000	Otras provisiones.
08020031000000	Total.
	Más (menos):
	Otros ingresos (gastos)
08020032000000	Reversión del deterioro del crédito mercantil.
08020033000000	Reversión del deterioro de los demás activos de larga duración.
08020034000000	Operaciones discontinuadas favorables.
08020035000000	Operaciones discontinuadas desfavorables.
08020036000000	Total otros ingresos (gastos), neto.
08020037000000	Pérdida neta.
08020038000000	Utilidad neta.
	Más (menos):
	Otros resultados integrales
08020039000000	Resultado por conversión de operaciones extranjeras favorables.
08020040000000	Resultado por conversión de operaciones extranjeras desfavorables.
08020041000000	Resultado no realizado en y/o sobre instrumentos financieros favorables.
08020042000000	Resultado no realizado en y/o sobre instrumentos financieros desfavorable.
08020043000000	Valuación de coberturas de flujo de efectivo y/o instrumentos financieros favorables.
08020044000000	Valuación de coberturas de flujo de efectivo y/o instrumentos financieros desfavorable.
08020045000000	Participación en los otros resultados integrales de asociadas favorable.
08020046000000	Participación en los otros resultados integrales de asociadas desfavorable.
08020047000000	Impuestos a la utilidad de otros resultados integrales.
08020048000000	PTU de otros resultados integrales.
08020049000000	Otros.
08020050000000	Suma de otros resultados integrales.
08020051000000	Resultado integral deudor.
08020052000000	Resultado integral acreedor.
08020053000000	Utilidad básica por acción ordinaria.
	Las notas adjuntas son parte integrante de este estado financiero.

Parte II

Datos a proporcionar

Partes no relacionadas 2025	Total 2024	Partes relacionadas 2024	Partes no relacionadas 2024

El anexo no. 3 consta de 15 columnas y está dividido en cuatro partes.
Parte I

Índice	Concepto	Datos a proporcionar	
	3- Estado de cambios en el patrimonio de la oficina central del extranjero en el establecimiento permanente por los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2025 y de 2024 (cifras en pesos)	**Patrimonio de la oficina central del establecimiento permanente en el extranjero**	**Utilidad neta**
08030000000000	Saldos al 1 de enero de 2024 previamente reportados.		
08030001000000	Ajuste por aplicación retrospectiva por cambios contables y correcciones de errores.		
08030002000000	Saldos al 1 de enero de 2024 ajustados.		
08030003000000	Aportaciones de capital.		
08030004000000	Reembolsos de capital.		
08030005000000	Dividendos pagados.		
08030006000000	Dividendos en acciones.		
08030007000000	Cambios en la participación controladora que no implican pérdidas de control.		
08030008000000	Utilidad neta de 2024.		
08030009000000	Pérdida neta de 2024.		
08030010000000	Resultado por tenencia de activos no monetarios.		
08030011000000	Recompra de acciones.		
08030012000000	Efecto de valuación del ejercicio de instrumentos financieros.		
08030013000000	Efecto de conversión del ejercicio de operaciones extranjeras.		
08030014000000	Resultado por conversión de operaciones extranjeras favorables.		
08030015000000	Resultado por conversión de operaciones extranjeras desfavorables.		
08030016000000	Resultado no realizado en y/o sobre instrumentos financieros favorables.		
08030017000000	Resultado no realizado en y/o sobre instrumentos financieros desfavorable.		
08030018000000	Valuación de coberturas de flujo de efectivo y/o instrumentos financieros favorables.		
08030019000000	Valuación de coberturas de flujo de efectivo y/o instrumentos financieros desfavorable.		
08030020000000	Participación de los otros resultados integrales de asociadas favorables.		
08030021000000	Participación de los otros resultados integrales de asociadas desfavorable.		
08030022000000	Impuestos a la utilidad de otros resultados integrales.		
08030023000000	PTU de otros resultados integrales.		
08030024000000	Otros.		
08030025000000	Saldos al 31 de diciembre de 2024.		
08030026000000	Saldos al 1 de enero de 2025, previamente reportados.		
08030027000000	Ajuste por aplicación retrospectiva por cambios contables y correcciones de errores.		
08030028000000	Saldos al 1 de enero de 2025 ajustados.		
08030029000000	Aportaciones de capital.		
08030030000000	Reembolsos de capital.		
08030031000000	Dividendos pagados.		
08030032000000	Dividendos en acciones.		
08030033000000	Cambios en la participación controladora que no implican pérdidas de control.		
08030034000000	Utilidad neta de 2025.		
08030035000000	Pérdida neta de 2025.		
08030036000000	Resultado por tenencia de activos no monetarios.		
08030037000000	Recompra de acciones.		

08030038000000	Efecto de valuación del ejercicio de instrumentos financieros.
08030039000000	Efecto de conversión del ejercicio de operaciones extranjeras.
08030040000000	Resultado por conversión de operaciones extranjeras favorables.
08030041000000	Resultado por conversión de operaciones extranjeras desfavorables.
08030042000000	Resultado no realizado en y/o sobre instrumentos financieros favorables.
08030043000000	Resultado no realizado en y/o sobre instrumentos financieros desfavorable.
08030044000000	Valuación de coberturas de flujo de efectivo y/o instrumentos financieros favorable.
08030045000000	Valuación de coberturas de flujo de efectivo y/o instrumentos financieros desfavorable.
08030046000000	Participación de los otros resultados integrales de asociadas favorables.
08030047000000	Participación de los otros resultados integrales de asociadas desfavorables.
08030048000000	Impuestos a la utilidad de otros resultados integrales.
08030049000000	PTU de otros resultados integrales.
08030050000000	Otros.
08030051000000	Saldos al 31 de diciembre de 2025.
	Las notas adjuntas son parte integrante de este estado financiero.

Parte II

Datos a proporcionar

Pérdida neta	Utilidades retenidas de ejercicios anteriores	Pérdidas acumuladas de ejercicios anteriores	Otros resultados integrales (deudor)

Parte III

Datos a proporcionar

Otros resultados integrales (acreedor)	Exceso en la actualización del patrimonio	Insuficiencia en la actualización del patrimonio	Resultado por tenencia de activos no monetarios

Parte IV

Datos a proporcionar

Otras cuentas del patrimonio acreedoras	Otras cuentas del patrimonio deudoras	Total del patrimonio

Índice	Concepto	Datos a proporcionar	
	4- Estado de flujos de efectivo por los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2025 y de 2024 (cifras en pesos)	**2025**	**2024**
	Conforme al método indirecto		
	Actividades de operación		
08040000000000	Utilidad antes de impuestos a la utilidad.		
08040001000000	Pérdida antes de impuestos a la utilidad.		

Partidas relacionadas con actividades de financiamiento

08040002000000	Depreciaciones y amortizaciones.
08040003000000	Pérdida por deterioro de activos.
08040004000000	Utilidad por venta de activo fijo y terreno.
08040005000000	Intereses a favor.
08040006000000	Dividendos cobrados.
08040007000000	Otras partidas relacionadas con actividades de inversión.
08040008000000	Suma de partidas relacionadas con actividades de inversión.

Partidas relacionadas con actividades de financiamiento

08040009000000	Intereses a cargo.
08040010000000	Otras partidas relacionadas con actividades de financiamiento.
08040011000000	Suma de partidas relacionadas con actividades de financiamiento.
	Más (menos):
08040012000000	Incremento en cuentas por cobrar y otros.
08040013000000	Disminución en inventarios.
08040014000000	Disminución en proveedores.
08040015000000	Impuesto sobre la renta pagado.
08040016000000	Otras partidas.
08040017000000	Flujos netos de efectivo de actividades de operación.

Actividades de inversión

08040018000000	Negocio adquirido (crédito mercantil y/o comercial).
08040019000000	Intereses cobrados.
08040020000000	Dividendos cobrados.
08040021000000	Adquisición de activo fijo y terreno.
08040022000000	Cobros por venta de activo fijo y terreno.
08040023000000	Adquisición de acciones.
08040024000000	Adquisición de activos intangibles.
08040025000000	Adquisición de otros activos.
08040026000000	Otras partidas relacionadas con actividades de inversión.
08040027000000	Flujos netos de efectivo de actividades de inversión.
08040028000000	Efectivo excedente para aplicar en actividades de financiamiento (resultado positivo).
08040029000000	Efectivo a obtener de actividades de financiamiento (resultado negativo).

Actividades de financiamiento

08040030000000	Entrada de efectivo por emisión de capital.
08040031000000	Entrada de efectivo por aportaciones para futuros aumentos de capital.
08040032000000	Obtención de préstamos con partes relacionadas.
08040033000000	Obtención de préstamos con partes no relacionadas.
08040034000000	Pago de pasivos.
08040035000000	Pago de préstamos con partes relacionadas
08040036000000	Pago de préstamos con partes no relacionadas.
08040037000000	Pago de pasivos derivados de arrendamiento financiero.
08040038000000	Intereses pagados.

08040039000000	Pago de dividendos.
08040040000000	Emisión de deuda.
08040041000000	Otras partidas relacionadas con actividades de financiamiento.
08040042000000	Flujos netos de efectivo de actividades de financiamiento.
08040043000000	Incremento neto de efectivo y demás equivalentes de efectivo.

Efectos por cambios en el valor del efectivo

08040044000000	Efectos por cambios en el valor del efectivo por conversión de los saldos y flujos de efectivo de sus operaciones extranjeras, a la moneda de informe.
08040045000000	Efectos por cambios en el valor del efectivo por inflación asociado con los saldos y flujos de efectivo de entidades que conforman la entidad económica consolidada.
08040046000000	Otros efectos por cambios en el valor del efectivo.
08040047000000	Total de efectos por cambios en el valor del efectivo.
08040048000000	Efectivo al principio del periodo.
08040049000000	Efectivo al final del periodo.

Conforme al método directo

Actividades de operación

08040050000000	Cobro a clientes.
08040051000000	Pagos a proveedores.
08040052000000	Pago a empleados y otros proveedores de bienes y servicios.
08040053000000	Impuesto sobre la renta pagado.
08040054000000	Otras actividades de operación.
08040055000000	Flujos netos de efectivo de actividades de operación.

Actividades de inversión

08040056000000	Negocio adquirido (crédito mercantil y/o comercial).
08040057000000	Intereses cobrados.
08040058000000	Dividendos cobrados.
08040059000000	Adquisición de activo fijo.
08040060000000	Cobros por venta de activo fijo.
08040061000000	Adquisición de acciones.
08040062000000	Adquisición de activos intangibles.
08040063000000	Adquisición de otros activos.
08040064000000	Otras partidas relacionadas con actividades de inversión.
08040065000000	Flujos netos de efectivo de actividades de inversión.
08040066000000	Efectivo excedente para aplicar en actividades de financiamiento (resultado positivo).
08040067000000	Efectivo a obtener de actividades de financiamiento (resultado negativo).

Actividades de financiamiento

08040068000000	Entrada de efectivo por emisión de capital.
08040069000000	Entrada de efectivo por aportaciones para futuros aumentos de capital.
08040070000000	Obtención de préstamos con partes relacionadas.

08040071000000	Obtención de préstamos con partes no relacionadas.
08040072000000	Pago de pasivos.
08040073000000	Pago de préstamos con partes relacionadas.
08040074000000	Pago de préstamos con partes no relacionadas.
08040075000000	Pago de pasivos derivados de arrendamiento financiero.
08040076000000	Intereses pagados.
08040077000000	Pago de dividendos.
08040078000000	Emisión de deuda.
08040079000000	Otras partidas relacionadas con actividades de financiamiento.
08040080000000	Flujos netos de efectivo de actividades de financiamiento.
08040081000000	Incremento neto de efectivo y demás equivalentes de efectivo.
	Efectos por cambios en el valor del efectivo
08040082000000	Efectos por cambios en el valor del efectivo por conversión de los saldos y flujos de efectivo de sus operaciones extranjeras, a la moneda de informe.
08040083000000	Efectos por cambios en el valor del efectivo por inflación asociado con los saldos y flujos de efectivo de entidades que conforman la entidad económica consolidada.
08040084000000	Otros efectos por cambios en el valor del efectivo.
08040085000000	Total de efectos por cambios en el valor del efectivo.
08040086000000	Efectivo al principio del periodo.
08040087000000	Efectivo al final del periodo.
	Las notas adjuntas son parte integrante de este estado financiero.

Concepto

4.1.- Notas a los estados financieros

El anexo no. 5 consta de 17 columnas y está dividido en cuatro partes

Parte I

Índice	Concepto	Datos a proporcionar	
	5- Integración analítica de ventas o ingresos netos por los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2025 y de 2024 (cifras en pesos)	**2025**	**2024**
08050000000000	Ventas totales a nacionales de inventarios producidos.		
08050001000000	Ventas totales al extranjero de inventarios producidos.		
08050002000000	Total de ventas de inventarios producidos.		
08050003000000	Ventas totales a nacionales de inventarios adquiridos para su distribución.		
08050004000000	Ventas totales al extranjero de inventarios adquiridos para su distribución.		
08050005000000	Total de ventas de inventarios para su distribución.		
08050006000000	Devoluciones, descuentos y bonificaciones sobre ventas nacionales.		
08050007000000	Devoluciones, descuentos y bonificaciones sobre ventas al extranjero.		
08050008000000	Ventas netas.		

Ingresos netos por:

08050009000000	Servicios en general nacionales.
08050010000000	Servicios en general del extranjero.
08050011000000	Maquila nacional.
08050012000000	Maquila al extranjero.
08050013000000	Servicios administrativos nacionales.
08050014000000	Servicios administrativos del extranjero.
08050015000000	Seguros y reaseguros nacionales.
08050016000000	Seguros y reaseguros del extranjero.
08050017000000	Comisiones nacionales.
08050018000000	Comisiones del extranjero.
08050019000000	Regalías nacionales.
08050020000000	Regalías del extranjero.
08050021000000	Asistencia técnica nacionales.
08050022000000	Asistencia técnica del extranjero.
08050023000000	Arrendamientos nacionales.
08050024000000	Arrendamiento del extranjero.
08050025000000	Ganancia en enajenación de acciones.
08050026000000	Ganancia en enajenación de activo fijo.
08050027000000	Ganancia en enajenación de activos intangibles.
08050028000000	Ganancia en enajenación de terrenos.
08050029000000	Recuperación de cuentas incobrables.
08050030000000	Recuperación por seguros.
08050031000000	Dividendos provenientes de residentes en el país.
08050032000000	Dividendos provenientes de residentes en el extranjero.
08050033000000	Ingresos atribuibles al establecimiento permanente por enajenaciones de mercancías en territorio nacional, efectuados por la oficina central del establecimiento, por otro establecimiento del residente en el extranjero o directamente por este último.
08050034000000	Ingresos atribuibles al establecimiento permanente por enajenaciones de bienes inmuebles en territorio nacional, efectuados por la oficina central del establecimiento, por otro establecimiento del residente en el extranjero o directamente por este último.
08050035000000	Ingresos atribuibles al establecimiento permanente obtenidos por la oficina central del establecimiento o por cualquiera de sus establecimientos en el extranjero, en la proporción en que el establecimiento permanente en México haya participado en las erogaciones.
08050036000000	Otros ingresos atribuibles al establecimiento permanente.
08050037000000	Otros.
08050038000000	Total de ingresos netos.
08050039000000	Total de ventas o ingresos netos.
08050040000000	Ajuste por actualización.
08050041000000	Total de ventas o ingresos netos actualizados.

Parte II

Datos a proporcionar

Porcentaje en relación con el total de ventas o ingresos netos actualizados (ejercicio fiscal)	Porcentaje en relación con el total de ventas o ingresos netos actualizados (ejercicio fiscal anterior)	Variación en pesos respecto al ejercicio fiscal anterior	Porcentaje de variación en pesos respecto al ejercicio fiscal anterior	Explicar variación

Parte III

Datos a proporcionar			
Partes no relacionadas 2025	**2024**	**Partes relacionadas 2024**	**Partes no relacionadas 2024**

Parte IV

Datos a proporcionar			
Total acumulables para ISR 2025	**Total no acumulables para ISR 2025**	**Total acumulables para ISR 2024**	**Total no acumulables para ISR 2024**

El anexo no. 6 consta de 8 columnas y está dividido en dos partes.

Parte I

Índice	Concepto	Datos a proporcionar	
	6- Determinación del costo de lo vendido para efectos contables y del impuesto sobre la renta por los ejercicios comprendidos del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025 y de 2024 (cifras en pesos)	**Total 2025**	**Partes relacionadas 2025**

Nota: Solamente se captura la información de este anexo cuando se haya elegido algún tipo de sistema de costeo en el índice 08D019000 del anexo de datos generales.

	Conforme al sistema de costeo absorbente, sobre la base de costos históricos o predeterminados para efectos fiscales y con los métodos de valuación de costo de adquisición y costo estándar para efectos contables
08060000000000	Inventario inicial de materia prima.
	Más:
08060001000000	Compras nacionales de materia prima.
08060002000000	Compras importación de materia prima.
	Menos:
08060003000000	Inventario final de materia prima.
08060004000000	Materia prima directa utilizada para la producción.
	Más:
08060005000000	Mano de obra directa.
08060006000000	Costo primo de la producción.
	Más:
08060007000000	Materia prima indirecta.
08060008000000	Mano de obra indirecta.
08060009000000	Gastos de fabricación.
08060010000000	Costo de producción.
	Más:
08060011000000	Inventario inicial de producción en proceso.
08060012000000	Compras de producción en proceso.
	Menos:
08060013000000	Inventario final de producción en proceso.
08060014000000	Costo de producción terminada.
	Más:
08060015000000	Inventario inicial de productos terminados.
08060016000000	Compras de productos terminados.
	Menos:
08060017000000	Inventario final de productos terminados.

08060018000000	Efecto UEPS eliminado del costo de ventas.
08060019000000	Otros conceptos de costo de ventas.
08060020000000	Costo de ventas contable.
08060021000000	Más-menos: efecto de la inflación conforme a la NIF B-10.
08060022000000	Costo de lo vendido contable histórico.
	Menos:
08060023000000	Compras de materias primas, producción en proceso y terminada no deducibles.
08060024000000	Mano de obra no deducible.
08060025000000	Gastos de fabricación no deducibles.
08060026000000	Depreciación contable en gastos de fabricación.
08060027000000	Otros conceptos no deducibles.
	Más:
08060028000000	Depreciación fiscal de inversiones relacionadas con la producción.
08060029000000	Otros conceptos deducibles.
08060030000000	Costo de lo vendido deducible para impuesto sobre la renta.

Conforme a un sistema distinto al anterior

08060031000000	Gastos de fabricación.
08060032000000	Otros conceptos de costo de ventas.
08060033000000	Costo de ventas contable.
08060034000000	Más-menos: efecto de la inflación conforme a la NIF B-10.
08060035000000	Costo de lo vendido contable histórico.
	Menos:
08060036000000	Conceptos no deducibles sin incluir depreciación.
08060037000000	Depreciación contable.
	Más:
08060038000000	Depreciación fiscal.
08060039000000	Otros conceptos deducibles.
08060040000000	Costo de lo vendido deducible para impuesto sobre la renta.

Parte II

Datos a proporcionar

Partes no relacionadas 2025	2024	Partes relacionadas 2024	Partes no relacionadas 2024

El anexo no. 7 consta de 67 columnas y está dividido en trece partes.

Parte I

Índice	Concepto	Datos a proporcionar	
	7- Análisis comparativo de las subcuentas de gastos por los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2025 y de 2024 (cifras en pesos)	**Gastos de fabricación 2025**	**Gastos de fabricación 2024**
	Remuneraciones		
08070000000000	Sueldos y salarios.		
08070001000000	Compensaciones.		
08070002000000	Horas extras.		
08070003000000	Vacaciones.		

08070004000000	Prima vacacional.
08070005000000	Gratificaciones.
08070006000000	Indemnizaciones.
08070007000000	Servicios subordinados pagados a residentes en el extranjero exentos.
08070008000000	Servicios subordinados pagados a residentes en el extranjero tasa 15%.
08070009000000	Servicios subordinados pagados a residentes en el extranjero tasa 30%.
08070010000000	Participación de los trabajadores en las utilidades causada.
08070011000000	Participación de los trabajadores en las utilidades diferida.
08070012000000	Sueldos, salarios y prestaciones a trabajadores con discapacidad y/o adultos mayores.
08070013000000	Otras remuneraciones.
08070014000000	Total de remuneraciones.

Prestaciones al personal

08070015000000	Prestaciones de retiro.
08070016000000	Estímulos al personal.
08070017000000	Previsión social.
08070018000000	Aportaciones para plan de jubilación.
08070019000000	Jubilaciones, pensiones, retiros pagados a residentes en el extranjero exentos.
08070020000000	Jubilaciones, pensiones, retiros pagados a residentes en el extranjero tasa 15%.
08070021000000	Jubilaciones, pensiones, retiros pagados a residentes en el extranjero tasa 30%.
08070022000000	Otras prestaciones.
08070023000000	Total de prestaciones al personal.

Impuestos y aportaciones sobre sueldos y salarios

08070024000000	Cuotas al IMSS.
08070025000000	Aportaciones al INFONAVIT.
08070026000000	Impuesto sobre nóminas.
08070027000000	Seguro de retiro.
08070028000000	Otros impuestos y aportaciones.
08070029000000	Total de impuestos y aportaciones sobre sueldos y salarios.

Honorarios

08070030000000	A personas físicas residentes en el país.
08070031000000	A personas morales residentes en el país.
08070032000000	A residentes en el extranjero exentos.
08070033000000	A residentes en el extranjero tasa 25%.
08070034000000	A entidades residentes en regímenes fiscales preferentes.
08070035000000	A residentes en el extranjero en los términos del artículo 157 de la LISR.
08070036000000	Subtotal.
08070037000000	Al consejo de administración.
08070038000000	Total de honorarios.

Arrendamientos

08070039000000	A personas físicas residentes en el país.
08070040000000	A personas morales residentes en el país.
08070041000000	A residentes en el extranjero tasa 25%.

08070042000000	A entidades residentes en regímenes fiscales preferentes.
08070043000000	Total de arrendamientos.

Depreciaciones y amortizaciones

08070044000000	Depreciaciones.
08070045000000	Total de depreciaciones.
08070046000000	Amortizaciones.
08070047000000	Total de amortizaciones.

Otros gastos

08070048000000	Combustibles y lubricantes.
08070049000000	Correos.
08070050000000	Internet.
08070051000000	Viáticos y gastos de viaje.
08070052000000	Gastos de representación.
08070053000000	Teléfono.
08070054000000	Agua.
08070055000000	Electricidad.
08070056000000	Vigilancia y limpieza.
08070057000000	Materiales de oficina.
08070058000000	Gastos legales.
08070059000000	Mantenimiento y conservación.
08070060000000	Seguros y fianzas.
08070061000000	Gastos no deducibles.
08070062000000	Otros impuestos y derechos.
08070063000000	Recargos fiscales.
08070064000000	Cuotas y suscripciones.
08070065000000	Propaganda y publicidad.
08070066000000	Fotocopiado.
08070067000000	Donativos.
08070068000000	Asistencia técnica al 25%.
08070069000000	Fletes y acarreos pagados a personas físicas.
08070070000000	Fletes y acarreos pagados a personas morales.
08070071000000	Impuesto de importación.
08070072000000	Impuesto de exportación.
08070073000000	Uniformes.
08070074000000	Regalías sin retención.
08070075000000	Regalías sujetas al 5%.
08070076000000	Regalías sujetas al 10%.
08070077000000	Regalías sujetas al 25%.
08070078000000	Regalías sujetas al 35%.
08070079000000	Comisiones sobre ventas.
08070080000000	Patentes y marcas.
08070081000000	Materias primas de producción.
08070082000000	Materiales auxiliares de producción.
08070083000000	Maquilas.
08070084000000	Comisiones bancarias.
08070085000000	Pérdida en venta de terrenos.
08070086000000	Pérdida en venta de edificios y construcciones.
08070087000000	Pérdida en venta de maquinaria.
08070088000000	Pérdida en venta de equipo de transporte.
08070089000000	Pérdida en venta de mobiliario y equipo.
08070090000000	Pérdida en venta de equipo de cómputo.
08070091000000	Pérdida en enajenación de acciones.
08070092000000	Pérdida por deterioro de activos.
08070093000000	Gastos de comedor.
08070094000000	Equipo de protección.

08070095000000	Protección industrial.
08070096000000	Medicinas.
08070097000000	Pérdida por créditos incobrables.
08070098000000	Consumo en restaurantes.
08070099000000	Pérdida por operaciones financieras derivadas.
08070100000000	Deducción por concepto de ayuda alimentaria para los trabajadores.
08070101000000	Uso o goce temporal de automóviles con propulsión de baterías eléctricas recargables y automóviles eléctricos con motor de combustión interna o accionado por hidrógeno.
08070102000000	Monto deducible de los pagos efectuados por el uso o goce temporal de automóviles.
08070103000000	Otros.
08070104000000	Total de otros gastos.
08070105000000	Total de gastos.
08070106000000	Efecto de reexpresión.
08070107000000	Total de gastos actualizado.

Parte II

Datos a proporcionar

Gastos de fabricación: porcentaje en relación con el total de gastos actualizado (ejercicio fiscal)	Gastos de fabricación: porcentaje en relación con el total de gastos actualizado (ejercicio fiscal anterior)	Gastos de fabricación: variación en pesos respecto al ejercicio fiscal anterior	Gastos de fabricación: porcentaje de variación en pesos respecto al ejercicio fiscal anterior	Gastos de fabricación: explicar variación

Parte III

Datos a proporcionar

Gastos de fabricación: partes relacionadas 2025	Gastos de fabricación: partes no relacionadas 2025	Gastos de fabricación: partes relacionadas 2024	Gastos de fabricación: partes no relacionadas 2024	Gastos de venta 2025

Parte IV

Datos a proporcionar

Gastos de venta 2024	Gastos de venta: porcentaje en relación con el total de gastos actualizado (ejercicio fiscal)	Gastos de venta: porcentaje en relación con el total de gastos actualizado (ejercicio fiscal anterior)	Gastos de venta: variación en pesos respecto al ejercicio fiscal anterior	Gastos de venta: porcentaje de variación en pesos respecto al ejercicio fiscal anterior

Parte V

Datos a proporcionar

Gastos de venta: explicar variación	Gastos de venta: partes relacionadas 2025	Gastos de venta: partes no relacionadas 2025	Gastos de venta: partes relacionadas 2024	Gastos de venta: partes no relacionadas 2024

Parte VI

Datos a proporcionar

Gastos de administración 2025	Gastos de administración 2024	Gastos de administración: porcentaje en relación con el total de gastos actualizado (ejercicio fiscal)	Gastos de administración: porcentaje en relación con el total de gastos actualizado (ejercicio fiscal anterior)	Gastos de administración: variación en pesos respecto al ejercicio fiscal anterior

Parte VII

Datos a proporcionar

Gastos de administración: porcentaje de variación en pesos respecto al ejercicio fiscal anterior	Gastos de administración: explicar variación	Gastos de administración: partes relacionadas 2025	Gastos de administración: partes no relacionadas 2025	Gastos de administración: partes relacionadas 2024

Parte VIII

Datos a proporcionar

Gastos de administración: partes no relacionadas 2024	Gastos generales 2025	Gastos generales 2024	Gastos generales: porcentaje en relación con el total de gastos actualizado (ejercicio fiscal)	Gastos generales: porcentaje en relación con el total de gastos actualizado (ejercicio fiscal anterior)

Parte IX

Datos a proporcionar

Gastos generales: variación en pesos respecto al ejercicio fiscal anterior	Gastos generales: porcentaje de variación en pesos respecto al ejercicio fiscal anterior	Gastos generales: explicar variación	Gastos generales: partes relacionadas 2025	Gastos generales: partes no relacionadas 2025

Parte X

Datos a proporcionar

Gastos generales: partes relacionadas 2024	Gastos generales: partes no relacionadas 2024	Gastos prorrateados por la oficina central en el extranjero 2025	Gastos prorrateados por la oficina central en el extranjero 2024	Gastos prorrateados por la oficina central en el extranjero: porcentaje en relación con el total de gastos actualizado (ejercicio fiscal)

Parte XI

Datos a proporcionar				
Gastos prorrateados por la oficina central en el extranjero: porcentaje en relación con el total de gastos actualizados (ejercicio fiscal anterior)	Gastos prorrateados por la oficina central en el extranjero: variación en pesos respecto al ejercicio fiscal anterior	Gastos prorrateados por la oficina central en el extranjero: porcentaje de variación en pesos respecto al ejercicio fiscal anterior	Gastos prorrateados por la oficina central en el extranjero: explicar variación	Gastos prorrateados: partes relacionadas 2025

Parte XII

Datos a proporcionar				
Gastos prorrateados: partes no relacionadas 2025	Gastos prorrateados: partes relacionadas 2024	Gastos prorrateados: partes no relacionadas 2024	Total 2025	Total 2024

Parte XIII

Datos a proporcionar			
Total deducibles para ISR 2025	Total deducibles para ISR 2024	Total no deducibles para ISR 2025	Total no deducibles para ISR 2024

El anexo no. 8 consta de 12 columnas y está dividido en tres partes.

Parte I

Índice	Concepto	Datos a proporcionar	
	8- Análisis comparativo de las subcuentas del resultado integral de financiamiento por los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2025 y de 2024 (cifras en pesos)	**2025**	**Partes relacionadas 2025**
	Intereses a favor		
	Nacionales		
08080000000000	Bancarios.		
08080001000000	Personas físicas.		
08080002000000	Personas morales.		
08080003000000	Efecto de reexpresión.		
08080004000000	Total intereses a favor nacionales.		
	Extranjeros		
08080005000000	Bancarios.		
08080006000000	Personas físicas.		
08080007000000	Personas morales.		
08080008000000	Sociedades, entidades, o fideicomisos ubicados o residentes en regímenes fiscales preferentes.		
08080009000000	Efecto de reexpresión.		

08080010000000	Total intereses a favor del extranjero.
08080011000000	Total de intereses a favor.

Intereses a cargo

Nacionales

08080012000000	Bancarios.
08080013000000	Personas físicas.
08080014000000	Personas morales.
08080015000000	Efecto de reexpresión.
08080016000000	Total intereses a cargo nacionales.

Extranjeros

08080017000000	Intereses sujetos a la tasa del 4.9%.
08080018000000	Intereses sujetos a la tasa del 10%.
08080019000000	Intereses sujetos a la tasa del 15%.
08080020000000	Intereses sujetos a la tasa del 21%.
08080021000000	Intereses sujetos a la tasa máxima.
08080022000000	Intereses exentos.
08080023000000	Intereses pagados a países con tratados.
08080024000000	Arrendamiento financiero a la tasa del 15%.
08080025000000	Operaciones financieras derivadas de deuda liquidadas en especie a la tasa del 10%.
08080026000000	Sociedades, entidades, o fideicomisos ubicados o residentes en regímenes fiscales preferentes.
08080027000000	Efecto de reexpresión.
08080028000000	Total intereses a cargo del extranjero.
08080029000000	Total de intereses a cargo.

Intereses moratorios a favor

Nacionales

08080030000000	Nacionales.
08080031000000	Efecto de reexpresión.
08080032000000	Total intereses moratorios a favor nacionales.

Extranjeros

08080033000000	Extranjeros.
08080034000000	Efecto de reexpresión.
08080035000000	Total intereses moratorios a favor del extranjero.
08080036000000	Total de intereses moratorios a favor.

Intereses moratorios a cargo

Nacionales

08080037000000	Nacionales.
08080038000000	Efecto de reexpresión.
08080039000000	Total intereses moratorios a cargo nacionales.

Extranjeros

08080040000000	Extranjeros.
08080041000000	Efecto de reexpresión.
08080042000000	Total intereses moratorios a cargo del extranjero.
08080043000000	Total de intereses moratorios a cargo.

Resultado cambiario

08080044000000	Pérdida cambiaria.
08080045000000	Efecto de reexpresión.
08080046000000	Total de pérdida cambiaria.
08080047000000	Utilidad cambiaria.
08080048000000	Efecto de reexpresión.
08080049000000	Total de utilidad cambiaria.
08080050000000	Total de resultado cambiario.

Resultado por posición monetaria

08080051000000	Resultado por posición monetaria favorable.
08080052000000	Efecto de reexpresión.
08080053000000	Total de resultado por posición monetaria favorable.
08080054000000	Resultado por posición monetaria desfavorable.
08080055000000	Efecto de reexpresión.
08080056000000	Total de resultado por posición monetaria desfavorable.
08080057000000	Total de resultado por posición monetaria.

Cambios en el valor razonable de activos y pasivos financieros

08080058000000	Cambios en el valor razonable de activos y pasivos financieros deudor.
08080059000000	Efecto de reexpresión.
08080060000000	Total de cambios en el valor razonable de activos y pasivos financieros deudor.
08080061000000	Cambios en el valor razonable de activos y pasivos financieros acreedor.
08080062000000	Efecto de reexpresión.
08080063000000	Total de cambios en el valor razonable de activos y pasivos financieros acreedor.
08080064000000	Total de cambios en el valor razonable de activos y pasivos financieros.

Otros conceptos financieros

Otros a favor

Nacionales

08080065000000	Nacionales.
08080066000000	Efecto de reexpresión.
08080067000000	Total de otros a favor nacionales.

Extranjero

08080068000000	Extranjero.
08080069000000	Efecto de reexpresión.
08080070000000	Total de otros a favor del extranjero.
08080071000000	Total de otros a favor.

Otros a cargo

Nacionales

08080072000000	Nacionales.
08080073000000	Efecto de reexpresión.
08080074000000	Total de otros a cargo nacionales.

Extranjero

08080075000000	Extranjero.
08080076000000	Efecto de reexpresión.
08080077000000	Total de otros a cargo del extranjero.
08080078000000	Total de otros a cargo.
08080079000000	Total de otros conceptos financieros.
08080080000000	Total de resultado integral de financiamiento.

Parte II

Datos a proporcionar

Partes no relacionadas 2025	2024	Partes relacionadas 2024	Partes no relacionadas 2024

Parte III

Datos a proporcionar

Acumulables o deducibles para ISR: 2025	Acumulables o deducibles para ISR: 2024	No acumulables o no afectos al ISR (ingresos) no deducibles (gastos) para ISR: 2025	No acumulables o no afectos al ISR (ingresos) no deducibles (gastos) para ISR: 2024

El anexo no. 9 consta de 8 columnas y está dividido en dos partes.

Parte I

Índice	Concepto	Datos a proporcionar	
	9- Relación de contribuciones a cargo del contribuyente como sujeto directo o en su carácter de retenedor por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2025 (cifras en pesos)	**Base gravable**	**Tasa, tarifa o cuota**
	Contribuciones a cargo del contribuyente como sujeto directo		
	Impuesto sobre la renta (ISR)		
08090000000000	Impuesto sobre la renta.		
08090001000000	Otras reducciones del ISR.		
08090002000000	ISR causado en el ejercicio.		
08090003000000	Monto pendiente aplicado en el ejercicio, del estímulo fiscal por proyectos en Investigación y desarrollo tecnológico autorizado en ejercicios anteriores.		
08090004000000	Monto pendiente aplicado en el ejercicio, del estímulo fiscal por proyectos de Inversión en la producción cinematográfica nacional de ejercicios anteriores.		
08090005000000	Estímulo por proyectos de inversión en la producción cinematográfica nacional.		
08090006000000	Monto pendiente aplicado en el ejercicio, del estímulo fiscal a proyectos de inversión en las artes de ejercicios anteriores.		
08090007000000	Estímulo a proyectos de inversión en las artes.		
08090008000000	Gastos e inversiones por “Proyectos en investigación y desarrollo tecnológico”, aplicado en el ejercicio 2025.		
08090009000000	Gastos e inversiones por “Proyectos en investigación y desarrollo tecnológico”, aplicado en el ejercicio 2024.		

08090010000000	Gastos e inversiones por “Proyectos en investigación y desarrollo tecnológico”, aplicado en el ejercicio 2023.
08090011000000	Gastos e inversiones por “Proyectos en investigación y desarrollo tecnológico”, aplicado en el ejercicio 2022.
08090012000000	Gastos e inversiones por “Proyectos en investigación y desarrollo tecnológico”, aplicado en el ejercicio 2021.
08090013000000	Gastos e inversiones por “Proyectos en investigación y desarrollo tecnológico”, aplicado en el ejercicio 2020.
08090014000000	Gastos e inversiones por “Proyectos en investigación y desarrollo tecnológico”, aplicado en el ejercicio 2019.
08090015000000	Gastos e inversiones por “Proyectos en investigación y desarrollo tecnológico”, aplicado en el ejercicio 2018.
08090016000000	Gastos e inversiones por “Proyectos en investigación y desarrollo tecnológico”, aplicado en el ejercicio 2017.
08090017000000	Gastos e inversiones por “Proyectos en investigación y desarrollo tecnológico”, aplicado en el ejercicio 2016.
08090018000000	Gastos e inversiones por “Proyectos en investigación y desarrollo tecnológico”, aplicado en el ejercicio 2015.
08090019000000	Gastos e inversiones por “Proyectos en investigación y desarrollo tecnológico”, aplicado en el ejercicio 2014.
08090020000000	Monto pendiente de aplicar por “Proyectos en investigación y desarrollo tecnológico”.
08090021000000	Estímulo por la inversión en proyectos y programas para el deporte de alto rendimiento.
08090022000000	Monto pendiente de aplicar por la inversión en proyectos y programas para el deporte de alto rendimiento.
08090023000000	Ingresos obtenidos por apoyos gubernamentales.
08090024000000	Monto pendiente de aplicar del estímulo por la inversión en equipos fijos de alimentación para vehículos eléctricos.
08090025000000	Monto del estímulo fiscal por biodiésel y sus mezclas.
08090026000000	Otros estímulos.
08090027000000	Total de estímulos.
08090028000000	Pagos provisionales efectuados enterados a la Federación.
08090029000000	ISR retenido al contribuyente.
08090030000000	ISR acreditable pagado en el extranjero.
08090031000000	ISR acreditable por dividendos o utilidades distribuidos.
08090032000000	Otras cantidades a cargo.
08090033000000	Otras cantidades a favor.
08090034000000	Diferencia a cargo.
08090035000000	Diferencia a favor.
08090036000000	Impuesto sobre la renta a cargo del ejercicio.
08090037000000	Estímulo fiscal en materia de impuesto sobre la renta señalado en el Decreto de estímulos fiscales región fronteriza norte, publicado en el DOF el 31 de diciembre de 2018, aplicado en el ejercicio 2025.
08090038000000	Estímulo fiscal en materia de impuesto sobre la renta señalado en el Decreto de estímulos fiscales región fronteriza sur, publicado en el DOF el 30 de diciembre de 2020, aplicado en el ejercicio 2025.
08090039000000	Impuesto sobre la renta pagado en declaraciones anual, normal y complementarias.
08090040000000	Diferencia a cargo del ejercicio.
08090041000000	Saldo a favor del ejercicio.

Otros datos

08090042000000	Impuesto sobre la renta por ingresos sujetos a regímenes fiscales preferentes.
08090043000000	Impuesto sobre la renta sobre dividendos distribuidos no provenientes de CUFIN ni de CUFINRE.
08090044000000	Impuesto sobre la renta sobre dividendos distribuidos provenientes de CUFINRE.

Impuesto al valor agregado (IVA)

08090045000000	Valor de los actos o actividades gravados a la tasa del 16%.
08090046000000	Valor de los actos o actividades gravados a la tasa del 0%.
08090047000000	Suma del valor de los actos o actividades gravados.
08090048000000	Valor de los actos o actividades por los que no se está obligado al pago (exentos).
08090049000000	Total del valor de los actos o actividades.
08090050000000	Valor de los actos o actividades no objeto.
08090051000000	Suma del IVA causado de los meses del ejercicio.
08090052000000	Suma del IVA acreditable de los meses del ejercicio sin incluir saldos a favor.
08090053000000	Estímulo fiscal en materia de impuesto al valor agregado señalado en el Decreto de estímulos fiscales región fronteriza norte, publicado en el DOF el 31 de diciembre de 2018, aplicado en el ejercicio 2025.
08090054000000	Estímulo fiscal en materia de impuesto al valor agregado señalado en el Decreto de estímulos fiscales región fronteriza sur, publicado en el DOF el 30 de diciembre de 2020, aplicado en el ejercicio 2025.
08090055000000	Suma de compensaciones aplicadas al IVA de otras contribuciones federales en los meses del ejercicio.
08090056000000	Suma de acreditamiento de saldos a favor de IVA.
08090057000000	Suma del IVA devuelto en los meses del ejercicio.
08090058000000	Acreditamiento del IVA por las inversiones o gastos en periodos preoperativos (para los efectos del artículo 5, fracción VI y 5-B, segundo párrafo de la LIVA).
08090059000000	Incremento del IVA por las inversiones o gastos en periodos preoperativos (para los efectos del artículo 5, fracción VI y 5-B, segundo párrafo de la LIVA).
08090060000000	Reintegro del IVA por las inversiones o gastos en periodos preoperativos (para los efectos del artículo 5, fracción VI y 5-B, segundo párrafo de la LIVA).
08090061000000	Monto de los servicios de tecnologías de la información prestados en el extranjero considerados como exportados y sujetos a la tasa del 0% del IVA (para los efectos del artículo 29, fracción IV, inciso i) de la LIVA).

Impuesto especial sobre producción y servicios (IEPS)

08090062000000	Valor de los actos o actividades gravados a la tasa del 3% (redes públicas de telecomunicaciones).
08090063000000	Valor de los actos o actividades gravados a la tasa del 25% (bebidas energizantes, así como concentrados, polvos y jarabes para preparar bebidas energizantes).
08090064000000	Valor de los actos o actividades gravados a la tasa del 26.5% (bebidas con contenido alcohólico y cerveza con graduación alcohólica de hasta 14°gl).
08090065000000	Valor de los actos o actividades gravados a la tasa del 30% (bebidas con contenido alcohólico y cerveza con graduación alcohólica de más de 14°gl y hasta 20°gl).
08090066000000	Valor de los actos o actividades gravados a la tasa del 30% (juegos con apuestas y sorteos).
08090067000000	Valor de los actos o actividades gravados a la tasa del 30.4% (tabacos labrados, puros y otros tabacos labrados hechos enteramente a mano).
08090068000000	Valor de los actos o actividades gravados a la tasa del 50% (alcohol, alcohol desnaturalizado y mieles incristalizables).
08090069000000	Valor de los actos o actividades gravados a la tasa del 53% (bebidas con contenido alcohólico y cerveza con graduación alcohólica de más de 20°gl).

08090070000000	Valor de los actos o actividades gravados a la tasa del 160% (tabacos labrados, cigarros).
08090071000000	Valor de los actos o actividades gravados a la tasa del 160% (tabacos labrados, puros y otros tabacos labrados).
08090072000000	Valor de los actos o actividades gravados a otras tasas.
08090073000000	Suma del valor de los actos o actividades gravados.
08090074000000	Valor de los actos o actividades por los que no se está obligado al pago (exentos).
08090075000000	Total del valor de los actos o actividades.
08090076000000	Total de litros enajenados de bebidas saborizadas.
08090077000000	Monto total de enajenaciones de plaguicidas categorías 1 y 2 a la tasa del 9%.
08090078000000	Monto total de enajenaciones de plaguicidas categoría 3 a la tasa del 7%.
08090079000000	Monto total de enajenaciones de plaguicidas categoría 4 a la tasa del 6%.
08090080000000	Monto total de enajenaciones de plaguicidas categoría 5.
08090081000000	Monto total de alimentos no básicos con alta densidad calórica por las enajenaciones de botanas a la tasa del 8%.
08090082000000	Monto total de alimentos no básicos con alta densidad calórica por las enajenaciones de productos de confitería a la tasa del 8%.
08090083000000	Monto total de alimentos no básicos con alta densidad calórica por las enajenaciones de chocolate y demás productos derivados del cacao a la tasa del 8%.
08090084000000	Monto total de alimentos no básicos con alta densidad calórica por las enajenaciones de flanes y pudines a la tasa del 8%.
08090085000000	Monto total de alimentos no básicos con alta densidad calórica por las enajenaciones de dulces de frutas y hortalizas a la tasa del 8%.
08090086000000	Monto total de alimentos no básicos con alta densidad calórica por las enajenaciones de cremas de cacahuate y avellanas a la tasa del 8%.
08090087000000	Monto total de alimentos no básicos con alta densidad calórica por las enajenaciones de dulces de leche a la tasa del 8%.
08090088000000	Monto total de alimentos no básicos con alta densidad calórica por las enajenaciones de alimentos preparados a base de cereales a la tasa del 8%.
08090089000000	Monto total de alimentos no básicos con alta densidad calórica por las enajenaciones de helados, nieves y paletas de hielo a la tasa del 8%.
08090090000000	Combustibles fósiles, litros enajenados de propano (cuota de $9.7551 por litro).
08090091000000	Combustibles fósiles, litros enajenados de butano (cuota de $12.6241 por litro).
08090092000000	Combustibles fósiles, litros enajenados de gasolinas y gas avión (cuota de $16.3677 por litro).
08090093000000	Combustibles fósiles, litros enajenados de turbosina y otros kerosenos (cuota de $17.1107 por litro).
08090094000000	Combustibles fósiles, litros enajenados de diésel (cuota de $20.4363 por litro).
08090095000000	Combustibles fósiles, litros enajenados de combustóleo (cuota de $22.1578 por litro).
08090096000000	Combustibles fósiles, toneladas enajenadas de coque de petróleo (cuota de $25.7183 por tonelada).
08090097000000	Combustibles fósiles, toneladas enajenadas de coque de carbón (cuota de $60.2921 por tonelada).
08090098000000	Combustibles fósiles, toneladas enajenadas de carbón mineral (cuota de $453984 por tonelada).
08090099000000	Combustibles fósiles, toneladas enajenadas de otros combustibles fósiles (cuota de $65.6262 por tonelada).
08090100000000	Suma del IEPS causado de los meses del ejercicio.

08090101000000	Valor de los actos o actividades importados a la tasa del 25% (bebidas energizantes, así como concentrados, polvos y jarabes para preparar bebidas energizantes).
08090102000000	Valor de los actos o actividades importados a la tasa del 26.5% (bebidas con contenido alcohólico y cerveza con graduación alcohólica de hasta 14°gl).
08090103000000	Valor de los actos o actividades importados a la tasa del 30% (bebidas con contenido alcohólico y cerveza con graduación alcohólica de más de 14°gl y hasta 20°gl).
08090104000000	Valor de los actos o actividades importados a la tasa del 30.4% (tabacos labrados, puros y otros tabacos labrados hechos enteramente a mano).
08090105000000	Valor de los actos o actividades importados a la tasa del 53% (bebidas con contenido alcohólico y cerveza con graduación alcohólica de más de 20°gl).
08090106000000	Valor de los actos o actividades importados a la tasa del 160% (tabacos labrados, cigarros).
08090107000000	Valor de los actos o actividades importados a la tasa del 160% (tabacos labrados, puros y otros tabacos labrados).
08090108000000	Valor de los actos o actividades importados a otras tasas.
08090109000000	Suma del valor de los actos o actividades importados.
08090110000000	Total de litros importados de bebidas saborizadas.
08090111000000	Monto total de importaciones de plaguicidas categorías 1 y 2 a la tasa del 9%.
08090112000000	Monto total de importaciones de plaguicidas categoría 3 a la tasa del 7%.
08090113000000	Monto total de importaciones de plaguicidas categoría 4 a la tasa del 6%.
08090114000000	Monto total de enajenaciones de plaguicidas categoría 5.
08090115000000	Monto total de alimentos no básicos con alta densidad calórica por las importaciones de botanas a la tasa del 8%.
08090116000000	Monto total de alimentos no básicos con alta densidad calórica por las importaciones de productos de confitería a la tasa del 8%.
08090117000000	Monto total de alimentos no básicos con alta densidad calórica por las importaciones de chocolate y demás productos derivados del cacao a la tasa del 8%.
08090118000000	Monto total de alimentos no básicos con alta densidad calórica por las importaciones de flanes y pudines a la tasa del 8%.
08090119000000	Monto total de alimentos no básicos con alta densidad calórica por las importaciones de dulces de frutas y hortalizas a la tasa del 8%.
08090120000000	Monto total de alimentos no básicos con alta densidad calórica por las importaciones de cremas de cacahuate y avellanas a la tasa del 8%.
08090121000000	Monto total de alimentos no básicos con alta densidad calórica por las importaciones de dulces de leche a la tasa del 8%.
08090122000000	Monto total de alimentos no básicos con alta densidad calórica por las importaciones de alimentos preparados a base de cereales a la tasa del 8%.
08090123000000	Monto total de alimentos no básicos con alta densidad calórica por las importaciones de helados, nieves y paletas de hielo a la tasa del 8%.
08090124000000	Combustibles fósiles, litros importados de propano (cuota de $9.7551 por litro).
08090125000000	Combustibles fósiles, litros importados de butano (cuota de $12.6241 por litro).
08090126000000	Combustibles fósiles, litros importados de gasolinas y gas avión (cuota de $17.1107 por litro).
08090127000000	Combustibles fósiles, litros importados de turbosina y otros kerosenos (cuota de $20.4363 por litro).
08090128000000	Combustibles fósiles, litros importados de diésel (cuota de $20.7623 por litro).
08090129000000	Combustibles fósiles, litros importados de combustóleo (cuota de $22.1578 por litro).

08090130000000	Combustibles fósiles, toneladas importadas de coque de petróleo (cuota de $25.7183 por tonelada).
08090131000000	Combustibles fósiles, toneladas importadas de coque de carbón (cuota de $60.2921 por tonelada).
08090132000000	Combustibles fósiles, toneladas importadas de carbón mineral (cuota de $45.3984 por tonelada).
08090133000000	Combustibles fósiles, toneladas importadas de otros combustibles fósiles (cuota de $65.6262 por tonelada).
08090134000000	Valor de los cigarros enajenados (cuota de $0.6445 por cigarro).
08090135000000	Valor de los cigarros importados (cuota de $0.6445 por cigarro).
08090136000000	Valor del peso total en gramos de puros y otros tabacos labrados enajenados distintos a los cigarros entre 0.75 (cuota $0.6445).
08090137000000	Valor del peso total en gramos de puros y otros tabacos labrados importados distintos a los cigarros entre 0.75 (cuota $0.6445).
08090138000000	Impuesto causado por cuota de cigarros enajenados.
08090139000000	Impuesto causado por cuota de cigarros importados.
08090140000000	Impuesto causado por cuota de puros y otros tabacos labrados correspondiente al peso total en gramos (puros y otros tabacos labrados gravados enajenados entre 0.75).
08090141000000	Impuesto causado por cuota de puros y otros tabacos labrados correspondiente al peso total en gramos (puros y otros tabacos labrados gravados importados entre 0.75).
08090142000000	Suma del IEPS acreditable de los meses del ejercicio.
08090143000000	Suma de compensaciones de saldos a favor de IEPS.
08090144000000	Suma de compensaciones aplicadas al IEPS de otras contribuciones federales en los meses del ejercicio.
08090145000000	Suma de acreditamiento de saldos a favor de IEPS.
08090146000000	Suma del IEPS devuelto en los meses del ejercicio.
08090147000000	Biodiésel y sus mezclas para los efectos del artículo 16, apartado A, fracción I de la LIF 2025.
08090148000000	Biodiésel y sus mezclas para los efectos del artículo 16, apartado A, fracción IV de la LIF 2025.
	Impuesto al comercio exterior
08090149000000	Impuesto general de importación.
08090150000000	Impuesto general de exportación.
08090151000000	Total de impuestos al comercio exterior.
	Aportaciones de seguridad social
08090152000000	Cuotas patronales al IMSS.
08090153000000	Aportaciones al INFONAVIT.
08090154000000	Aportaciones al seguro de retiro.
	Derechos por los servicios que presta
08090155000000	El Instituto Nacional de Migración (INM) visitante sin permiso para realizar actividades remuneradas (para los efectos del artículo 8, fracción I de la Ley Federal de Derechos).
08090156000000	El Instituto Nacional de Migración (INM) - servicios migratorios (para los efectos del artículo 12 de la Ley Federal de Derechos).
08090157000000	Servicios a la navegación en el espacio aéreo mexicano (SENEAM).
08090158000000	Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT).
08090159000000	Otros especificar concepto.

Contribuciones de las que es retenedor:

Impuesto sobre la renta (ISR)

Por pagos a residentes en el país

08090160000000	Por salarios.
08090161000000	Honorarios al 35% para los efectos del artículo 96 de la LISR.
08090162000000	Premios.
08090163000000	Honorarios al 10%.
08090164000000	Arrendamiento al 10%.
08090165000000	Enajenación de otros bienes al 20%.
08090166000000	Intereses al 0.8%, sobre el monto del capital.
08090167000000	Intereses al 20%.
08090168000000	Intereses y ganancia cambiaria al 35%.
08090169000000	Comisiones.
08090170000000	Por dividendos al 10%.
08090171000000	Otros.
08090172000000	Total de ISR retenido a residentes en el país.

Por pagos a residentes en el extranjero

08090173000000	Salarios al 15%.
08090174000000	Salarios al 30%.
08090175000000	Jubilaciones, pensiones y otros conceptos al 15%.
08090176000000	Jubilaciones, pensiones y otros conceptos al 30%.
08090177000000	Honorarios al 25%.
08090178000000	Regalías al 5%.
08090179000000	Regalías al 10%.
08090180000000	Regalías al 25%.
08090181000000	Regalías al 35%.
08090182000000	Asistencia técnica.
08090183000000	Mediaciones.
08090184000000	Arrendamiento de inmuebles.
08090185000000	Arrendamiento de muebles al 25%.
08090186000000	Intercambio de deuda pública por capital.
08090187000000	Arrendamiento financiero.
08090188000000	Premios.
08090189000000	Servicio turístico de tiempo compartido.
08090190000000	Intereses al 4.9%.
0809019100000	Intereses al 10%.
08090192000000	Intereses al 15%.
08090193000000	Intereses al 21%.
08090194000000	Intereses al 35%.
08090195000000	Enajenación de inmuebles.
08090196000000	Enajenación de acciones.
08090197000000	Operaciones financieras derivadas de capital.
08090198000000	Operaciones financieras derivadas de deuda.
08090199000000	Construcción de obra, instalación, mantenimiento o montaje en bienes inmuebles.
08090200000000	Contrato de fletamento.
08090201000000	Espectáculos públicos, artísticos y deportivos.
08090202000000	Por dividendos al 10%.
08090203000000	Otros.
08090204000000	Total de ISR retenido a residentes en el extranjero.

Impuesto al valor agregado (IVA)

08090205000000	Servicios personales independientes prestados por personas físicas.
08090206000000	Uso o goce temporal de bienes prestados u otorgados por personas físicas.
08090207000000	Adquisición de desperdicios.
08090208000000	Servicios de autotransporte terrestre de bienes prestados por personas físicas o morales.
08090209000000	Servicios prestados por comisionistas personas físicas.
08090210000000	Adquisición, o uso o goce temporal de bienes tangibles, que enajenen u otorguen residentes en el extranjero sin establecimiento permanente en el país.
08090211000000	Otros.
08090212000000	Total de IVA retenido.

Otras contribuciones retenidas

08090213000000	Impuesto especial sobre producción y servicios retenido.
08090214000000	Cuotas obreras al IMSS.
08090214000000	Otros.

Compensaciones efectuadas y devoluciones obtenidas

Compensaciones efectuadas durante el ejercicio de saldos a favor provenientes de:

	A valor histórico de:
08090216000000	Impuesto al valor agregado.
08090217000000	Impuesto sobre la renta.
08090218000000	Otras contribuciones federales.
	A valor actualizado de:
08090219000000	Impuesto al valor agregado.
08090220000000	Impuesto sobre la renta.
08090221000000	Otras contribuciones federales.

Compensaciones efectuadas durante el ejercicio aplicadas a:

08090222000000	Impuesto al valor agregado propio proveniente de impuesto al valor agregado propio.
08090223000000	Impuesto sobre la renta propio proveniente de impuesto sobre la renta propio.
08090224000000	Otras contribuciones federales.

Devoluciones obtenidas en el ejercicio

08090225000000	Otras contribuciones federales.
	De:
08090226000000	Impuesto al valor agregado.
08090227000000	Impuesto sobre la renta.
08090228000000	Otras contribuciones federales.

Parte II

Datos a proporcionar

Contribución determinada por auditoría a cargo o a favor	Contribución a cargo o saldo a favor determinado por el contribuyente	Diferencia	Diferencias no materiales no investigadas por auditoría

Concepto
9.1.- Declaratoria.

El anexo no. 10 consta de 14 columnas y está dividido en tres partes.
Parte I

Índice	Concepto	Datos a proporcionar	
	10- Relación de contribuciones por pagar al 31 de diciembre de 2025 (cifras en pesos)	**Importe correspondiente al ejercicio fiscal dictaminado**	**Importe proveniente de ejercicios anteriores**
	Impuesto sobre la renta causado como sujeto directo		
08100000000000	Determinado por el contribuyente (del ejercicio).		
08100001000000	Diferencia determinada por el contribuyente (del ejercicio dictaminado).		
	Pagos provisionales y/o definitivos determinados por el contribuyente por concepto de:		
	Impuesto sobre la renta pagos provisionales propios		
08100002000000	Correspondiente al mes de:		
	Impuesto sobre la renta por salarios y en general por la prestación de un servicio personal subordinado en su carácter de retenedor		
08100003000000	Correspondiente al mes de:		
	Impuesto sobre la renta por pago de honorarios en su carácter de retenedor		
08100004000000	Correspondiente al mes de:		
	Impuesto sobre la renta por pago de arrendamientos en su carácter de retenedor		
08100005000000	Correspondiente al mes de:		
	Impuesto sobre la renta por pago de intereses en su carácter de retenedor		
08100006000000	Correspondiente al mes de:		
	Impuesto sobre la renta (otras retenciones a residentes en México) en su carácter de retenedor		
08100007000000	Correspondiente al mes de:		

Impuesto sobre la renta
sobre dividendos
como sujeto directo

08100008000000 Correspondiente al mes de:

Impuesto sobre la renta
regímenes fiscales preferentes
como sujeto directo

08100009000000 Correspondiente al ejercicio de:

Impuesto sobre la renta
por pagos al extranjero
en su carácter de retenedor

08100010000000 Correspondiente al mes de:

Información determinada por el
contribuyente:

Impuesto al activo
como sujeto directo

08100011000000 Correspondiente al ejercicio de: (especifique el ejercicio).

Impuesto al valor agregado
causado como sujeto directo

08100012000000 Correspondiente al mes de:

Impuesto al valor agregado
en su carácter de retenedor

08100013000000 Correspondiente al mes de:

Impuesto especial sobre
producción y servicios
causado como sujeto directo

08100014000000 Correspondiente al mes de:

Impuesto especial sobre
producción y servicios
en su carácter de retenedor

08100015000000 Correspondiente al mes de:

Impuesto sobre automóviles nuevos

08100016000000 Correspondiente al mes de:

Aportaciones al Instituto
Mexicano del Seguro Social

08100017000000 Correspondiente al mes de:

Aportaciones al Instituto del Fondo Nacional
de la Vivienda para los Trabajadores

08100018000000 Correspondiente al bimestre de:

Aportaciones al seguro de retiro

08100019000000	Correspondiente al bimestre de:

Impuestos locales

08100020000000	Correspondiente al mes de:

Impuesto sobre nominas

08100021000000	Correspondiente al mes de:

Derechos por los servicios que presta

08100022000000	El Instituto Nacional de Migración (INM) visitante sin permiso para realizar actividades remuneradas (para los efectos del artículo 8, fracción I de la Ley Federal de Derechos) correspondiente al mes de:
08100023000000	El Instituto Nacional de Migración (INM) servicios migratorios (para los efectos del artículo 12 de la Ley Federal de Derechos) correspondiente al mes de:
08100024000000	Servicios a la navegación en el espacio aéreo mexicano (SENEAM), correspondiente al mes de:
08100025000000	Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) correspondiente al mes de:
08100026000000	Otros especificar concepto y periodo al que corresponde:

Otras contribuciones

08100027000000	Especificar concepto y periodo al que corresponde:

Diferencias no consideradas por el contribuyente en el ejercicio fiscal dictaminado:

08100028000000	Diferencia determinada por dictamen no considerada por el contribuyente (del ejercicio dictaminado).

Impuesto sobre la renta pagos provisionales

08100029000000	Correspondiente al mes de:

Impuesto sobre la renta retenciones a residentes en México

08100030000000	Correspondiente al mes de:

Impuesto sobre la renta retenciones a residentes en el extranjero

08100031000000	Correspondiente al mes de:

Impuesto sobre la renta sobre dividendos

08100032000000	Correspondiente al mes de:

Impuesto sobre la renta regímenes fiscales preferentes como sujeto directo

08100033000000 Correspondiente al ejercicio

Impuesto al valor agregado como sujeto directo

08100034000000 Correspondiente al mes de:

Impuesto al valor agregado en su carácter de retenedor

08100035000000 Correspondiente al mes de:

Impuesto especial sobre producción y servicios como sujeto directo

08100036000000 Correspondiente al mes de:

Impuesto especial sobre producción y servicios en su carácter de retenedor

08100037000000 Correspondiente al mes de:

Impuesto sobre automóviles nuevos

08100038000000 Correspondiente al mes de:

Aportaciones al Instituto Mexicano del Seguro Social

08100039000000 Correspondiente al mes de:

Aportaciones al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores

08100040000000 Correspondiente al bimestre de:

Aportaciones al seguro de retiro

08100041000000 Correspondiente al bimestre de:

Impuestos locales

08100042000000 Correspondiente al mes de:

Derechos

08100043000000 Correspondiente al derecho

Otras contribuciones

08100044000000 Especificar concepto y periodo al que corresponde:

08100045000000 Total

Parte II

Datos a proporcionar				
Total de contribuciones por pagar	**Importe de la contribución en litigio**	**Fecha de pago**	**Institución de crédito o SAT**	**Número de la operación**

Parte III

Datos a proporcionar				
Pago en parcialidades (datos del escrito libre): número de folio	**Pago en parcialidades (datos del escrito libre): fecha de presentación**	**Pago en parcialidades (datos del escrito libre): administración receptora**	**Oficio de autorización de pago en parcialidades: número**	**Oficio de autorización de pago en parcialidades: fecha**

El anexo no. 11 consta de 9 columnas y está dividido en dos partes.

Parte I

Índice	Concepto	Datos a proporcionar	
	11- Conciliación entre el resultado contable y fiscal para efectos del impuesto sobre la renta por los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2025 y de 2024 (cifras en pesos)	**2025**	**2024**
08110000000000	Utilidad neta.		
08110001000000	Pérdida neta.		
	Más-menos:		
08110002000000	Efecto de la inflación de la NIF B-10.		
08110003000000	Resultado por posición monetaria favorable.		
08110004000000	Resultado por posición monetaria desfavorable.		
08110005000000	Utilidad neta histórica.		
08110006000000	Pérdida neta histórica.		
	Más:		
08110007000000	Ingresos fiscales no contables.		
	Más:		
08110008000000	Deducciones contables no fiscales.		
	Menos:		
08110009000000	Deducciones fiscales no contables.		
	Menos:		
08110010000000	Ingresos contables no fiscales.		
08110011000000	Pérdida fiscal antes de pérdida en enajenación de acciones.		
08110012000000	Utilidad fiscal antes de pérdida en enajenación de acciones.		
08110013000000	Pérdida en enajenación de acciones.		
08110014000000	Pérdida fiscal antes de PTU pagada en el ejercicio.		
08110015000000	Utilidad fiscal antes de PTU pagada en el ejercicio.		
	Más o menos:		
08110016000000	PTU pagada en el ejercicio.		
08110017000000	Pérdida fiscal del ejercicio.		
08110018000000	Utilidad fiscal del ejercicio.		
08110019000000	Deducción adicional del fomento al primer empleo del ejercicio (para los efectos del artículo noveno, fracción XXXVII de las Disposiciones Transitorias de la LISR para 2014).		
08110020000000	Amortización de pérdidas de ejercicios anteriores.		
08110021000000	Resultado fiscal.		

Ingresos fiscales no contables

08110022000000	Ajuste anual por inflación acumulable.
08110023000000	Utilidad cambiaria fiscal.
08110024000000	Utilidad fiscal en enajenación de acciones y/o intangibles.
08110025000000	Utilidad fiscal por reembolso de capital.
08110026000000	Utilidad fiscal en enajenación de activo fijo.
08110027000000	Utilidad fiscal en enajenación de terrenos.
08110028000000	Utilidad fiscal en fideicomisos.
08110029000000	Anticipos de clientes.
08110030000000	Intereses moratorios efectivamente cobrados.
08110031000000	Ingresos por avance de obra.
08110032000000	Inventario acumulable.
08110033000000	Estímulos fiscales.
08110034000000	Ajuste de precios de transferencia.
08110035000000	Otros ingresos fiscales no contables.
08110036000000	Total de ingresos fiscales no contables.

Deducciones contables no fiscales

08110037000000	Impuesto sobre la renta.
08110038000000	Participación de utilidades.
08110039000000	Multas.
08110040000000	Gastos no deducibles.
08110041000000	Costo de ventas contable.
08110042000000	Depreciación contable.
08110043000000	Provisiones.
08110044000000	Estimaciones.
08110045000000	Pérdida contable en enajenación de acciones y/o intangibles.
08110046000000	Pérdida cambiaria.
08110047000000	Amortizaciones contables.
08110048000000	Pérdida contable en enajenación de activo fijo.
08110049000000	Pérdida contable en enajenación de terrenos.
08110050000000	Pérdida contable en fideicomisos.
08110051000000	Pérdida contable en asociación en participación.
08110052000000	Honorarios, rentas e intereses no pagados al cierre del ejercicio.
08110053000000	Pérdida en participación subsidiaria.
08110054000000	Pérdida en participación en el resultado de las compañías con inversiones permanentes nacionales.
08110055000000	Pérdida en participación en el resultado de las compañías con inversiones permanentes extranjeras.
08110056000000	Pérdida en participación en el resultado de las compañías ubicadas en regímenes fiscales preferentes.
08110057000000	Intereses devengados que exceden del valor de mercado y moratorios pagados o no.
08110058000000	Gastos a prorrata no deducibles.
08110059000000	Proporción de pagos que sean ingresos exentos para el trabajador.
08110060000000	Operaciones con partes relacionadas no deducibles.
08110061000000	Otras deducciones contables no fiscales.
08110062000000	Total de deducciones contables no fiscales.

Establecimientos que se dedican al transporte internacional aéreo o terrestre

08110063000000	Impuestos diferidos (saldos deudores).
08110064000000	Devoluciones, rebajas y bonificaciones sobre ventas nacionales.
08110065000000	Devoluciones, rebajas y bonificaciones sobre ventas al extranjero.

08110066000000	Costo de ventas.
08110067000000	Gastos generales.
08110068000000	Gastos de administración.
08110069000000	Gastos de venta.
08110070000000	Gastos prorrateados por la oficina central en el extranjero.
08110071000000	Otros gastos.
08110072000000	Intereses a cargo.
08110073000000	Pérdida cambiaria.
08110074000000	Resultado por posición monetaria desfavorable.
08110075000000	Cambios en el valor razonable de activos y pasivos financieros (saldo deudor).
08110076000000	Otros conceptos financieros a cargo.
08110077000000	Pérdida en participación subsidiaria.
08110078000000	Pérdida en participación en el resultado de las compañías con inversiones permanentes nacionales.
08110079000000	Pérdida en participación en el resultado de las compañías con inversiones permanentes extranjeras.
08110080000000	Pérdida en participación en el resultado de las compañías ubicadas en regímenes fiscales preferentes.
08110081000000	Partidas no ordinarias (saldo deudor).
08110082000000	Operaciones discontinuas (saldo deudor).
08110083000000	Otros (aplicable a todos los establecimientos).
08110084000000	Total.

Las partidas no deducibles se contabilizan en:

08110085000000	Gastos de fabricación.
08110086000000	Gastos de venta.
08110087000000	Gastos generales.
08110088000000	Gastos de administración.
08110089000000	Gastos prorrateados por la oficina central en el extranjero.

La depreciación contable se integra por:

08110090000000	Gastos de fabricación.
08110091000000	Gastos de venta.
08110092000000	Gastos generales.
08110093000000	Gastos de administración.
08110094000000	Gastos prorrateados por la oficina central en el extranjero.

Deducciones fiscales no contables

08110095000000	Depreciación fiscal.
08110096000000	Deducción inmediata de inversiones.
08110097000000	Amortización fiscal.
08110098000000	Pérdida fiscal en enajenación de acciones y/o intangibles.
08110099000000	Pérdida fiscal en enajenación de activo fijo.
08110100000000	Pérdida fiscal enajenación de terrenos.
08110101000000	Pérdida fiscal en fideicomisos.
08110102000000	Ajuste anual por inflación deducible.
08110103000000	Costo de lo vendido deducible para impuesto sobre la renta.
08110104000000	Pérdida cambiaria fiscal.
08110105000000	Cargos a provisiones.
08110106000000	Cargos a estimaciones.
08110107000000	Honorarios, rentas e intereses que afectaron el resultado del ejercicio anterior pagados en este.
08110108000000	Anticipos de clientes del ejercicio anterior.
08110109000000	Pérdida por créditos incobrables.
08110110000000	Intereses moratorios efectivamente pagados.

08110111000000	Deducción fiscal de la parte proporcional del gasto promedio que por sus operaciones haya tenido en el mismo ejercicio la empresa residente en el extranjero que se dedicó al transporte internacional aéreo o terrestre, considerando la oficina central y todos sus establecimientos.
08110112000000	Deducción adicional por donación de bienes básicos para la subsistencia humana (para los efectos del artículo 1.3. del Decreto publicado en el DOF el 26 de diciembre de 2013).
08110113000000	Deducción del monto adicional del 25% del salario (para los efectos del artículo 1.5. del Decreto publicado en el DOF el 26 de diciembre de 2013 y artículo 186 de la LISR.
08110114000000	Deducción adicional para maquiladoras.
08110115000000	Contratación personas con discapacidad y/o adultos mayores.
08110116000000	Deducción del impuesto sobre la renta retenido a personas con discapacidad y/o adultos mayores.
08110117000000	Ajuste de precios de transferencia.
08110118000000	Intereses netos de ejercicios anteriores.
08110119000000	Intereses netos del ejercicio.
08110120000000	Otras deducciones fiscales no contables.
08110121000000	Total de deducciones fiscales no contables.

Ingresos contables no fiscales

08110122000000	Utilidad cambiaria.
08110123000000	Utilidad contable en enajenación de acciones.
08110124000000	Utilidad contable en enajenación de activo fijo.
08110125000000	Utilidad contable en enajenación de terrenos.
08110126000000	Utilidad contable en fideicomisos.
08110127000000	Utilidad contable en asociación en participación.
08110128000000	Ventas anticipadas acumuladas en el ejercicio anterior y devengadas en este.
08110129000000	Cancelación de estimaciones.
08110130000000	Cancelación de provisiones.
08110131000000	Ingresos por dividendos.
08110132000000	Ingresos por avance de obra.
08110133000000	Intereses moratorios devengados a favor cobrados o no.
08110134000000	Utilidad en participación subsidiaria.
08110135000000	Utilidad en participación en el resultado de las compañías con inversiones permanentes nacionales.
08110136000000	Utilidad en participación en el resultado de las compañías con inversiones permanentes extranjeras.
08110137000000	Utilidad en participación en el resultado de las compañías ubicadas en regímenes fiscales preferentes.
08110138000000	Saldos a favor de impuestos y su actualización.
08110139000000	Anticipos de clientes de ejercicios anteriores considerados como ingresos en el ejercicio.
08110140000000	Saldos a favor de impuestos y su actualización.
08110141000000	Otros ingresos contables no fiscales.
08110142000000	Total de ingresos contables no fiscales.

Parte II

Datos a proporcionar

Porcentaje en relación con el total del año actualizado (ejercicio fiscal)	Porcentaje en relación con el total del año actualizado (ejercicio fiscal anterior)	Variación en pesos respecto al ejercicio fiscal anterior	Porcentaje de variación en pesos respecto al ejercicio fiscal anterior	Explicar variación

El anexo no. 12 consta de 22 columnas y está dividido en seis partes.

Parte I

Índice	Concepto	Datos a proporcionar	
	12- Operaciones financieras derivadas contratadas con residentes en el extranjero por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2025 (cifras en pesos)	**Número de identificación fiscal**	**País de residencia**

Nota: Solamente se captura la información de este anexo cuando se haya anotado “Si” en el concepto “08D076000", del anexo de datos generales.

	Nombre, denominación o razón social del residente en el extranjero
08120000000000	(especificar).
08120001000000	Total.

Parte II

Datos a proporcionar			
Fecha de celebración del contrato que le dio origen a la operación	**Fecha de celebración de la más reciente adenda al contrato origen**	**Tipo de operación contratada, deuda o capital**	**Monto contratado**

Parte III

Datos a proporcionar			
Efecto fiscal que tuvo en el ejercicio ingreso (deducción)	**Importe del efecto fiscal que tuvo en el ejercicio**	**Tipo de moneda**	**Valor pactado sobre el subyacente**

Parte IV

Datos a proporcionar			
Tipo de subyacente	**En caso de que en la columna "tipo de subyacente", haya seleccionado alguno de los conceptos del “listado" especifique concepto**	**Indique si antes del vencimiento del plazo realizó:**	**En caso de que haya liquidado mediante celebración de una operación contraria, indique las razones**

Parte V

Datos a proporcionar			
Indique el monto de ingreso acumulable o (deducción autorizada) generado	**% de retención sobre la ganancia**	**Vigencia del**	**Vigencia al**

Parte VI

Datos a proporcionar	
Indique si obtuvo beneficio de los tratados para evitar la doble tributación (si o no)	**Indique si se contrató con una parte relacionada (si o no)**

El anexo no. 13 consta de 10 columnas y está dividido en tres partes.

Parte I

Índice	Concepto	Datos a proporcionar	
	13- Inversiones permanentes en subsidiarias, asociadas y afiliadas residentes en el extranjero y en México por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2025 (cifras en pesos)	**Número de identificación fiscal**	**País de residencia fiscal de la entidad**

Nota: Solamente se captura la información de este anexo cuando se haya anotado “Si” en el concepto “08D077000”, del anexo de datos generales.

	Nombre, denominación o razón social de la subsidiaria, asociada o afiliada extranjeras
08130000000000	(especificar).
08130001000000	Total.

	Nombre, denominación o razón social de la subsidiaria, asociada o afiliada en México
08130002000000	(especificar).
08130003000000	Total.

Parte II

Datos a proporcionar				
Porcentaje de participación en el capital de la entidad	**Monto de la inversión**	**Monto de las utilidades (pérdidas) de ejercicios anteriores en el porcentaje de participación**	**Forma de pago (transferencia de fondos, capitalización de créditos o deudas, etc.)**	**Monto de la utilidad (pérdida) del ejercicio en el porcentaje de participación**

Parte III

Datos a proporcionar	
Valor de la inversión	**Fecha en que se efectuó la aportación de capital en su subsidiaria**

El anexo no. 14 consta de 7 columnas y está dividido en dos partes
Parte I

Índice	Concepto	Datos a proporcionar	
	14- Conciliación entre los ingresos según estado de resultado integral y los acumulables para efectos del impuesto sobre la renta y el total de actos o actividades para efectos del impuesto al valor agregado por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2025 (cifras en pesos)	**2025**	**2024**
08140000000000	Total de ventas o ingresos netos.		
	Más:		
08140001000000	Total de intereses a favor.		
08140002000000	Utilidad cambiaria.		
08140003000000	Efecto de reexpresión de la utilidad cambiaria.		
08140004000000	Resultado por posición monetaria favorable.		
08140005000000	Efecto de reexpresión del resultado por posición monetaria favorable.		
08140006000000	Otros conceptos financieros a favor.		
08140007000000	Efecto de reexpresión de otros conceptos financieros a favor.		
08140008000000	Cambios en el valor razonable de activos y pasivos financieros a favor.		
08140009000000	Efecto de reexpresión de cambios en el valor razonable de activos y pasivos financieros a favor.		
08140010000000	Total de productos financieros.		
08140011000000	Resultado integral de financiamiento capitalizable.		
08140012000000	Utilidad neta por participación en los resultados de subsidiarias no consolidadas y asociadas.		
08140013000000	Ingresos por las operaciones discontinuadas.		
08140014000000	Resultado favorable por conversión de operaciones extranjeras.		
08140015000000	Resultado favorable no realizado en y/o sobre instrumentos financieros.		
08140016000000	Valuación favorable de coberturas de flujo de efectivo y/o instrumentos financieros.		
08140017000000	Participación favorable de los otros resultados integrales de asociadas.		
08140018000000	Impuestos diferidos acreedor.		
08140019000000	Otros.		
08140020000000	Total de otros conceptos a favor.		
08140021000000	Total de ventas o ingresos netos reportados en el Estado de Resultado Integral.		
	Menos:		
08140022000000	Método de participación en subsidiarias, asociadas, etcétera.		
08140023000000	Efecto de reexpresión de la utilidad cambiaria.		
08140024000000	Resultado por posición monetaria favorable.		
08140025000000	Efecto de reexpresión del resultado por posición monetaria favorable.		
08140026000000	Efecto de reexpresión de otros conceptos financieros a favor.		
08140027000000	Efecto de reexpresión de ventas o ingresos brutos propios de la actividad.		
08140028000000	Efecto de reexpresión de cambios en el valor razonable de activos y pasivos financieros a favor.		
08140029000000	Otros.		
08140030000000	Total.		
	Más:		
08140031000000	Ajuste anual por inflación acumulable.		
08140032000000	Anticipos de clientes.		

08140033000000	Ingresos por dividendos provenientes del extranjero.
08140034000000	Ganancia fiscal en la enajenación de activo fijo.
08140035000000	Ganancia fiscal en la enajenación de terrenos.
08140036000000	Ganancia fiscal en la enajenación de acciones o partes sociales y/o intangibles.
08140037000000	Ganancia fiscal en la enajenación de títulos valor.
08140038000000	Ganancia realizada en fusión o escisión de sociedades.
08140039000000	Ganancia proveniente de reducción de patrimonio o liquidación de sociedades mercantiles residentes en el extranjero.
08140040000000	Devoluciones, descuentos o bonificaciones sobre ventas o ingresos nacionales.
08140041000000	Devoluciones, descuentos o bonificaciones sobre ventas o ingresos al extranjero.
08140042000000	Cantidades recibidas en efectivo, en moneda nacional o extranjera por préstamos, aportaciones para futuros aumentos de patrimonio o aumentos de patrimonio mayores a $600,000.00.
08140043000000	Ajuste de precios de transferencia.
08140044000000	Otros.
08140045000000	Total.
	Menos:
08140046000000	Anticipos de clientes de ejercicios anteriores.
08140047000000	Utilidad contable en enajenación de activo fijo.
08140048000000	Utilidad contable en enajenación de terrenos.
08140049000000	Utilidad contable en enajenación de acciones o partes sociales y/o intangibles.
08140050000000	Utilidad contable en enajenación de títulos valor.
08140051000000	Utilidad contable en fusión o escisión de sociedades.
08140052000000	Ingresos por dividendos o utilidades percibidos de otras personas morales residentes en México.
08140053000000	Impuesto diferido acreedor.
08140054000000	Otros.
08140055000000	Total.
08140056000000	Ingresos acumulables para el impuesto sobre la renta.
	Más:
08140057000000	Ventas o ingresos de ejercicios anteriores cobrados en el ejercicio.
08140058000000	Costo fiscal por la enajenación de activo fijo.
08140059000000	Costo fiscal por enajenación de terrenos.
08140060000000	Otros.
08140061000000	Total.
	Menos:
08140062000000	Ajuste anual por inflación acumulable.
08140063000000	Ganancia fiscal en la enajenación de acciones o partes sociales.
08140064000000	Ganancia fiscal en la enajenación de títulos valor.
08140065000000	Ganancia realizada en fusión o escisión de sociedades.
08140066000000	Ganancia proveniente de reducción de patrimonio o liquidación de sociedades mercantiles residentes en el extranjero.
08140067000000	Pérdida fiscal en la enajenación de activo fijo.
08140068000000	Pérdida fiscal en la enajenación de terrenos.
08140069000000	Utilidad cambiaria.
08140070000000	Ventas o ingresos no cobrados en el ejercicio.
08140071000000	Ingresos por dividendos provenientes del extranjero.
08140072000000	Intereses que generaron IVA y que están en reserva de patrimonio.
08140073000000	Otros.
08140074000000	Total.
08140075000000	Total del valor de los actos o actividades para efectos del impuesto al valor agregado.

Parte II

Datos a proporcionar

Porcentaje en relación con el total del año actualizado (ejercicio fiscal)	Porcentaje en relación con el total del año actualizado (ejercicio fiscal anterior)	Variación en pesos respecto al ejercicio fiscal anterior	Porcentaje de variación en pesos respecto al ejercicio fiscal anterior	Explicar variación

El anexo no. 15 consta de 17 columnas y está dividido en cuatro partes.

Parte I

Índice	Concepto	Datos a proporcionar	
	15- Operaciones con partes relacionadas por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2025 (cifras en pesos)	**Número de identificación fiscal o RFC**	**Tipo de operación**

Nota: Solamente se captura la información de este anexo cuando se haya anotado “Si” en el concepto “08D033000”, del anexo de datos generales.

Impuesto sobre la renta

Denominación o razón social de la parte relacionada

Ingresos acumulables

08150000000000	(especificar).
08150001000000	Total de ingresos acumulables.

Deducciones autorizadas

08150002000000	(especificar).
08150003000000	Total de deducciones autorizadas.

Parte II

Datos a proporcionar

En caso de que en la columna “Tipo de operación”, haya seleccionado alguno de los conceptos de “Otros ingresos” u “Otros pagos”, especifique concepto	País de residencia	Valor de la operación y/o inversión para efectos fiscales (incluso con valor cero)	Método de precios de transferencia aplicado	La operación involucra contribuciones únicas y valiosas (si o no) en caso afirmativo indique en el apartado denominado información adicional de que contribuciones únicas y valiosa se tratan

Parte III

Datos a proporcionar				
La operación está pactada como con partes independientes en operaciones comparables (si o no)	**Monto ajuste fiscal del contribuyente para que la operación se considere pactada como con partes independientes en operaciones comparables**	**Se modificaron los valores de actos o actividades para IVA, o bien, del IVA acreditable (deducciones) como consecuencia de un ajuste de precios de transferencia (Regla 3.9.1.2., fracción II de la RMF 2025) (si o no)**	**Indique si obtuvo beneficio de los tratados para evitar la doble tributación (si, no, n/a)**	**Monto modificado**

Parte IV

Datos a proporcionar		
Existió retención y entero de ISR por esta operación	**Tasa**	**ISR retenido**

Índice	Concepto	Datos a proporcionar
	16- Información del contribuyente sobre sus operaciones con partes relacionadas por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2025 (cifras en pesos)	
Nota:	Solamente se captura la información de este anexo cuando se haya anotado “Si” en el concepto “08D033000”, del anexo de datos generales.	
	Conocimiento del negocio información general	
	Cual(es) es (son) la (s) actividad(es) preponderante(s) del contribuyente:	
08160000000000	Distribución.	
08160001000000	Manufactura.	
08160002000000	Maquiladora.	
08160003000000	Otorgamiento de uso o goce temporal de bienes.	
08160004000000	Servicios.	
08160005000000	Otros (especificar).	
08160006000000	El contribuyente es propietario de los activos que utiliza para realizar su actividad preponderante mismos que están registrados en su contabilidad.	
08160007000000	El contribuyente posee o usa activos intangibles los cuales se encuentran registrados en su contabilidad.	
	Especifique los cinco principales activos intangibles que usa el contribuyente (ver apéndice VIII) que se encuentran registrados en su contabilidad.	
08160008000000	Campo 1.	
08160009000000	Campo 2.	
08160010000000	Campo 3.	
08160011000000	Campo 4.	
08160012000000	Campo 5.	

08160013000000	Monto de la regalía por el uso de activos intangibles.
	Especifique los cinco principales activos intangibles por los que otorga el uso o goce (ver apéndice VIII).
08160014000000	Campo 1.
08160015000000	Campo 2.
08160016000000	Campo 3.
08160017000000	Campo 4.
08160018000000	Campo 5.
08160019000000	Monto de la regalía por el que se otorga el uso de activos intangibles.
	Especifique los cinco principales activos intangibles de los que es propietario y que tiene registrados en su contabilidad (ver apéndice VIII).
08160020000000	Campo 1.
08160021000000	Campo 2.
08160022000000	Campo 3.
08160023000000	Campo 4.
08160024000000	Campo 5.
08160025000000	Valor del activo intangible que tiene registrado en su contabilidad.
08160026000000	El contribuyente obtuvo un acuerdo anticipado de precios (apa) aplicable al ejercicio fiscal.
08160027000000	Número de oficio.
08160028000000	Fecha del oficio.
08160029000000	Indique si se encuentra en trámite un acuerdo anticipado de precios (apa) aplicable al ejercicio fiscal.
08160030000000	Fecha de presentación de la promoción.
08160031000000	El contribuyente obtuvo alguna resolución favorable del SAT que involucre transacciones con partes relacionadas.
08160032000000	Número de oficio.
08160033000000	Fecha del oficio.
08160034000000	Dedujo en el ejercicio inventarios iniciales provenientes de operaciones con partes relacionadas efectuadas en ejercicios anteriores.
08160035000000	Dedujo en el ejercicio depreciaciones o amortizaciones provenientes de operaciones con partes relacionadas efectuadas en ejercicios anteriores.
08160036000000	El contribuyente cuenta con la documentación comprobatoria para los efectos del artículo 76, fracción IX de la LISR (estudio(s) de precios de transferencia).
08160037000000	El contribuyente presentó su declaración informativa por sus operaciones con partes relacionadas (para los efectos del artículo 76, fracción X de la LISR).
08160038000000	Fecha de presentación (última presentada).
08160039000000	El contribuyente cuenta con evidencia documental que demuestre haber dado cumplimiento para los efectos del artículo 76, fracción XII de la LISR por sus operaciones con partes relacionadas:

RFC de las personas que elaboraron la información y documentación que demuestre el cumplimiento para los efectos del artículo 76, fracciones IX y XII de la LISR, o bien, que asesoraron en su formulación

Elaboradores

08160040000000	RFC o número de identificación fiscal 1.
08160041000000	RFC o número de identificación fiscal 2.
08160042000000	RFC o número de identificación fiscal 3.

Asesores

08160043000000	RFC o número de identificación fiscal 1.
08160044000000	RFC o número de identificación fiscal 2.
08160045000000	RFC o número de identificación fiscal 3.

RFC de las personas que asesoraron fiscalmente en términos del Título VI del CFF

Asesores fiscales

08160046000000	RFC o número de identificación fiscal 1.
08160047000000	RFC o número de identificación fiscal 2.
08160048000000	RFC o número de identificación fiscal 3.

Obligaciones en materia de precios de transferencia

08160049000000	Las cifras reportadas en la declaración informativa de operaciones con partes relacionadas son coincidentes con las manifestadas en los estudios de precios de transferencia (documentación comprobatoria) (para los efectos del artículo 76, fracciones IX y X de la LISR).
08160050000000	En caso de discrepancia, especifique:
08160051000000	Las cifras reportadas en la declaración informativa (para los efectos del artículo 76, fracción X de la LISR) son coincidentes con las manifestadas en el anexo 15 del dictamen, ambas referentes a operaciones con partes relacionadas.
08160052000000	En caso de discrepancia, especifique:
08160053000000	Las cifras reportadas para las operaciones con partes relacionadas en la evidencia documental que demuestre haber dado cumplimiento para los efectos del artículo 76, fracción XII de la LISR son coincidentes con las manifestadas en el anexo 15 del dictamen.
08160054000000	En caso de discrepancia, especifique:
08160055000000	En alguna(s) de las transacciones analizadas en la diversa documentación de precios de transferencia del contribuyente, se eligió como parte examinada a la parte relacionada residente en el extranjero.
08160056000000	Indique las transacciones realizadas.
08160057000000	Monto de las transacciones.
08160058000000	El contribuyente tiene en su poder toda la información financiera y fiscal de la parte relacionada residente en el extranjero que es necesaria para corroborar el análisis y las conclusiones de la documentación de precios de transferencia en donde dicha parte relacionada fue elegida como la parte a examinar.

Ajustes de precios de transferencia

08160059000000	Realizó algún ajuste en materia de precios de transferencia para que los precios, montos de contraprestaciones o márgenes de utilidad de las operaciones celebradas con partes relacionadas se consideren como pactadas como lo harían con o entre partes independientes en operaciones comparables. **Nota: en caso de que en el anexo 15 se presente información en la columna "Monto ajuste fiscal del contribuyente para que la operación se considere pactada como con partes independientes en operaciones comparables" conteste lo siguiente (efectos fiscales no contables):**

08160060000000	El monto del incremento a los ingresos acumulables para efectos de la LISR.
08160061000000	El monto del incremento a las deducciones autorizadas para efectos de la LISR, incluso por disminuir ingresos.
08160062000000	El monto disminuido a las deducciones autorizadas para efectos de la LISR.
08160063000000	Monto incrementado en las declaraciones presentadas por el ejercicio fiscal por impuestos retenidos por pagos al extranjero, como consecuencia de ajustes de precios de transferencia.
08160064000000	Monto disminuido en las declaraciones presentadas por el ejercicio fiscal por IVA acreditable, como consecuencia de ajustes de precios de transferencia.
08160065000000	Se cuenta con documentación comprobatoria que sustente los ajustes reales realizados.
08160066000000	Modificó los valores de actos o actividades para IEPS o bien, del IEPS acreditable (deducciones) como consecuencia de un ajuste de precios de transferencia (regla 3.9.1.2., fracción II de la RMF para 2025).
08160067000000	Señale monto modificado de actos o actividades (RMF).
08160068000000	Señale monto modificado de IEPS acreditable (RMF).
08160069000000	Cumplió con los requisitos establecidos en la RMF vigente para considerar deducible un ajuste de precios de transferencia que incrementó sus deducciones.
08160070000000	En el caso de ajustes voluntarios presentó aviso para la modificación de las deducciones autorizadas señalado en la RMF.
	Intereses con partes relacionadas considerados como dividendos
08160071000000	El contribuyente consideró intereses devengados como dividendos de acuerdo con lo previsto por el artículo 11, fracción II de la LISR.
08160072000000	Monto de los intereses considerados como dividendos.
	Costo de ventas con partes relacionadas:
08160073000000	Analizó el costo de ventas correspondiente a enajenaciones a partes relacionadas (para los efectos de los artículos 180, fracciones I, II y III y 42, segundo párrafo de la LISR). En caso afirmativo indique el costo de ventas determinado (para los efectos del de los artículos 180, fracciones I, II y III de la LISR) y la opción seleccionada.
08160074000000	Artículo 180, fracción I de la LISR.
08160075000000	Artículo 180, fracción II de la LISR.
08160076000000	Artículo 180, fracción III de la LISR.
08160077000000	Costo de ventas con partes relacionadas deducido sin la aplicación I del artículo 180, fracciones I, II y III de la LISR).
	Gastos deducibles y no deducibles
08160078000000	Dedujo gastos con partes relacionadas para los efectos del artículo 28, fracción XXIII, tercero y antepenúltimo párrafos de la LISR. **Nota: en caso afirmativo al índice anterior, señale en el anexo denominado información adicional con que documentación cuenta para acreditar que sus deducciones no se tratan de acuerdos estructurados o mecanismos híbridos.**

08160079000000	Indique el monto de la deducción realizada.
08160080000000	Consideró como no deducibles gastos con partes relacionadas para los efectos del artículo 28, fracción XXIII de la LISR.
08160081000000	Indique el monto del gasto considerado como no deducible.
08160082000000	Dedujo gastos con partes relacionadas para los efectos del artículo 28, fracción XXIX, segundo párrafo de la LISR.
08160083000000	Indique el monto de la deducción realizada.
08160084000000	Consideró como no deducibles gastos con partes relacionadas para los efectos del artículo 28, fracción XXIX, primer párrafo de la LISR.
08160085000000	Indique el monto del gasto considerado como no deducible.
08160086000000	Consideró como no deducibles intereses para los efectos del artículo 28, fracción XXXII de la LISR.
	Gastos por reembolsos (al costo)
08160087000000	Dedujo gastos con partes relacionadas por reembolsos al costo.
	En caso afirmativo.
08160088000000	Cuenta con toda la documentación soporte, por un lado, de su parte relacionada y, por otro lado, con la documentación emitida por terceros independientes a la parte relacionada con la que se pueda demostrar que se trata de un reembolso al costo.
	Gastos a prorrata
08160089000000	Dedujo gastos con partes relacionadas efectuados en el extranjero a prorrata.
08160090000000	Indique el monto de la deducción de gastos efectuados en el extranjero a prorrata.
08160091000000	Cuantifique el beneficio recibido o se espera recibir del gasto a prorrata.
08160092000000	Cumplió con lo señalado en la regla 3.3.1.27. de la RMF para 2025.
	Ganancias y/o pérdidas por enajenación de acciones
08160093000000	Obtuvo ganancia y/o pérdida fiscal al realizar una operación de enajenación de acciones con y entre partes relacionadas.
	Nota: en caso afirmativo, señale en el anexo denominado información adicional la razón de negocio para enajenar las acciones.
08160094000000	Indique el valor del precio de enajenación del paquete accionario enajenado.
08160095000000	Indique el costo comprobado de adquisición del paquete accionario enajenado.
08160096000000	Nombre de la emisora.
08160097000000	RFC o TAX id de la emisora.
08160098000000	Indicar el capital contable de la emisora.
08160099000000	Nombre del adquirente.
08160100000000	RFC o TAX id del adquirente.
08160101000000	Presentó a las autoridades fiscales el estudio sobre la determinación del precio de venta de las acciones para los efectos de los artículos 179, fracción I, inciso e) y 180 de la LISR, así como el artículo 28, fracción XVII cuarto párrafo inciso b) segundo párrafo de la misma Ley.

08160102000000	Fecha de presentación ante las autoridades fiscales el estudio sobre la determinación del precio de venta de las acciones.
08160103000000	Autoridad fiscal en la que se presentó.
08160104000000	Mencione la razón de negocio para enajenar las acciones.
08160105000000	Mencione si realizó la valuación de la enajenación efectuada.
08160106000000	El contribuyente cuenta con la documentación comprobatoria de la valuación de la enajenación efectuada.
	En caso afirmativo al índice anterior, indique RFC y nombre del perito valuador:
08160107000000	Nombre del perito.
08160108000000	RFC.

Operaciones financieras derivadas con partes relacionadas

08160109000000	Acumuló ingresos provenientes de operaciones financieras derivadas.
08160110000000	Indique el monto de la acumulación correspondiente.
08160111000000	Efectuó deducciones relacionadas con operaciones financieras derivadas.
08160112000000	Indique el monto de la deducción correspondiente.
08160113000000	Obtuvo pérdidas en operaciones financieras derivadas con partes relacionadas para los efectos del artículo 28, fracción XIX de la LISR.
08160114000000	Indique el monto correspondiente.
08160115000000	Realizó pagos de cantidades iniciales por el derecho a adquirir o vender, bienes, divisas, acciones u otros títulos valor que no cotizaron en mercados reconocidos para los efectos del artículo 28, fracción XXIV de la LISR.
08160116000000	Indique el monto correspondiente.

Capitalización insuficiente:

08160117000000	Determinó intereses no deducibles para los efectos del artículo 28, fracción XXVII de la LISR.
08160118000000	Saldo promedio anual de todas las deudas del contribuyente que devengaron intereses a cargo, determinadas para los efectos del artículo 28, fracción XXVII de la LISR.
08160119000000	Capital contable al inicio del ejercicio determinado para los efectos del artículo 28, fracción XXVII de la LISR.
08160120000000	Capital contable al final del ejercicio determinado para los efectos del artículo 28, fracción XXVII de la LISR.
08160121000000	Capital contable promedio.
08160122000000	Capital contable promedio por tres.
08160123000000	Saldo promedio anual de deudas del contribuyente contraídas con partes relacionadas residentes en el extranjero, determinadas para los efectos del artículo 28, fracción XXVII de la LISR.
08160124000000	Intereses no deducibles determinados para los efectos del artículo 28, fracción XXVII de la LISR.
08160125000000	Optó por considerar como capital contable del ejercicio los saldos iniciales y finales del ejercicio de sus cuentas de capital de aportación, utilidad fiscal neta y utilidad fiscal neta reinvertida.

Ajustes correspondientes

08160126000000	Realizó durante el ejercicio fiscal (en el propio ejercicio sujeto a revisión o para efectos de ejercicios anteriores) algún ajuste en materia de precios de transferencia como consecuencia de aplicar lo señalado en la documentación de precios de transferencia de alguna parte relacionada residente en el extranjero.
08160127000000	En caso afirmativo, indique el monto de los mismos.
08160128000000	El ejercicio fiscal ajustado (1).
08160129000000	El ejercicio fiscal ajustado (2).
08160130000000	El ejercicio fiscal ajustado (3).
08160131000000	Llevó a cabo ajustes correspondientes en materia de precios de transferencia durante el ejercicio fiscal (en el propio ejercicio sujeto a revisión o para efectos de ejercicios anteriores) sin cumplir con lo establecido en el artículo 184 de la LISR.
08160132000000	En caso afirmativo, indique el monto de los mismos.
08160133000000	El ejercicio fiscal ajustado (1).
08160134000000	El ejercicio fiscal ajustado (2).
08160135000000	El ejercicio fiscal ajustado (3).
08160136000000	Llevó a cabo ajustes correspondientes en materia de precios de transferencia durante el ejercicio fiscal (en el propio ejercicio sujeto a revisión o para efectos de ejercicios anteriores) como consecuencia de operaciones con partes relacionadas residentes en países con los cuales México no tiene celebrados tratados internacionales en materia fiscal y realizados por las autoridades de dichos países.
08160137000000	En caso afirmativo, indique el monto de los mismos.
08160138000000	El ejercicio fiscal ajustado (1).
08160139000000	El ejercicio fiscal ajustado (2).
08160140000000	El ejercicio fiscal ajustado (3).

Artículo 76-A de la LISR
(2025)

08160141000000	Está obligado a presentar la declaración informativa prevista en la fracción I (maestra de partes relacionadas).
08160142000000	Está obligado a presentar la declaración informativa prevista en la fracción II (local de partes relacionadas).
08160143000000	Está obligado a presentar la declaración informativa prevista en la fracción III (país por país).
	En caso afirmativo en este último caso especifique el supuesto de obligación:
08160144000000	Por ser persona moral controladora multinacional (fracción III, inciso a).
08160145000000	Por ser designada (fracción III, inciso b).
	Tiene conocimiento si la persona moral controladora multinacional a la que su empresa pertenece, está obligada a presentar directamente o por conducto de alguna designada, las siguientes declaraciones informativas de partes relacionadas:
08160146000000	Obligación de presentar la declaración maestra.
08160147000000	Obligación de presentar la declaración país por país.

Declaraciones anuales informativas
de partes relacionadas de 2024
presentadas en 2025
(para los efectos del artículo 76-A de la LISR)

08160148000000	Presentó en tiempo y forma la declaración informativa maestra de partes relacionadas del grupo empresarial multinacional de 2024.

08160149000000	Fecha de presentación (última presentada).
08160150000000	Presentó en tiempo y forma la declaración informativa local de partes relacionadas de 2024.
08160151000000	Fecha de elaboración de la información y documentación de precios de transferencia asociada con la declaración.
08160152000000	Fecha de presentación (última presentada).
08160153000000	Presentó en tiempo y forma la declaración informativa país por país del grupo empresarial multinacional de 2024.
08160154000000	Fecha de presentación (última presentada).
	Información financiera operativa sin las modificaciones al boletín B-3 estado de resultado integral para 2013 de las normas de información financiera (aplicable ejercicio 2025)
08160155000000	Aplicó el método de márgenes transaccionales de utilidad de operación con base en su información financiera global y/o segmentada, sin considerar las modificaciones al boletín B-3 Estado de Resultado Integral para 2013 de las Normas de Información Financiera (aplicable ejercicio 2025).
	En caso afirmativo a la respuesta anterior, deberá presentar la siguiente información:
08160156000000	Total de ventas o ingresos netos.
	Menos conceptos no operativos:
08160157000000	Ganancia en venta de activos fijos.
08160158000000	Recuperación de cuentas.
08160159000000	Dividendos.
08160160000000	Ganancia en enajenación de acciones.
08160161000000	Servicios.
08160162000000	Comisiones.
08160163000000	Otros.
08160164000000	Suma.
	Igual:
08160165000000	Total de ventas o ingresos netos propios operativos.
08160166000000	Costo de ventas.
08160167000000	Gastos de operación.
	Menos conceptos no operativos:
08160168000000	Otros gastos no operativos.
	Igual:
08160169000000	Gastos de operación sin otros gastos no operativos.
08160170000000	Utilidad operativa sin las modificaciones al boletín B-3 Estado de Resultado Integral para 2013 de las Normas de Información Financiera (aplicable ejercicio 2025).
	Decreto de estímulos fiscales región fronteriza norte
08160171000000	Realizó operaciones con contribuyentes que están en la región fronteriza norte.
08160172000000	Monto de ingresos acumulables con partes relacionadas generados dentro de los municipios de la región fronteriza norte.
08160173000000	Monto de ingresos acumulables con partes relacionadas que se encuentran dentro de los municipios de la región fronteriza norte.
08160174000000	Monto de deducciones con partes relacionadas generados dentro de los municipios de la región fronteriza norte.

08160175000000	Monto de deducciones con partes relacionadas que se encuentran dentro de los municipios de la región fronteriza norte.
08160176000000	Presentó la declaración informativa por sus operaciones con partes relacionadas residentes en el extranjero (para los efectos del artículo 76, fracción X de la LISR, anexo 9 de la DIM) incluyendo las operaciones con partes relacionadas residentes en territorio nacional como lo contempla el trámite fiscal 5/DEC-12.

Criterios no vinculativos

08160177000000	El contribuyente aplicó criterios contrarios a los publicados en el DOF como criterios no vinculativos en materia de precios de transferencia de las disposiciones fiscales y aduaneras.
08160178000000	Especifique el o los número(s) de criterio(s).

Maquilas

08160179000000	Realizó operaciones de maquila con una parte relacionada residente en el extranjero.

En caso afirmativo a la respuesta anterior, deberá presentar la siguiente información:

08160180000000	Indique si celebró operaciones de maquila conforme a lo establecido en el artículo 181 de la LISR con una parte relacionada residente en el extranjero.
08160181000000	Indique si se trata de una empresa bajo el programa de albergue.
08160182000000	Si la empresa actuó bajo el programa de albergue, se cuenta con evidencia documental que demuestre haber dado cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 183, segundo y cuarto párrafos de la LISR.
08160183000000	El contribuyente presentó su declaración informativa de empresas manufactureras, maquiladoras y de servicios de exportación (DIEMSE) (para los efectos de los artículos 182 y 183 de la LISR).
08160184000000	Fecha de presentación (última presentada).

Indique porque párrafo del artículo 182 de la LISR optó en el ejercicio

08160185000000	Primero (SAFE HARBOUR).
08160186000000	Antepenúltimo acuerdo anticipado de precios (apa).

Valor de los activos fijos e inventarios propiedad de residentes en el extranjero

valor de los inventarios de materias primas, productos semiterminados y terminados

08160187000000	Saldo inicial de enero en dólares.
08160188000000	Saldo inicial de enero en pesos.
08160189000000	Saldo final de enero en dólares o su equivalente.
08160190000000	Saldo final de enero en pesos.
08160191000000	Saldo promedio de enero en pesos.
08160192000000	Saldo final de febrero en dólares o su equivalente.
08160193000000	Saldo final de febrero en pesos.
08160194000000	Saldo promedio de febrero en pesos.
08160195000000	Saldo final de marzo en dólares o su equivalente.
08160196000000	Saldo final de marzo en pesos.

08160197000000	Saldo promedio de marzo en pesos.
08160198000000	Saldo final de abril en dólares o su equivalente.
08160199000000	Saldo final de abril en pesos.
08160200000000	Saldo promedio de abril en pesos.
08160201000000	Saldo final de mayo en dólares o su equivalente.
08160202000000	Saldo final de mayo en pesos.
08160203000000	Saldo promedio de mayo en pesos.
08160204000000	Saldo final de junio en dólares o su equivalente.
08160205000000	Saldo final de junio en pesos.
08160206000000	Saldo promedio de junio en pesos.
08160207000000	Saldo final de julio en dólares o su equivalente.
08160208000000	Saldo final de julio en pesos.
08160209000000	Saldo promedio de julio en pesos.
08160210000000	Saldo final de agosto en dólares o su equivalente.
08160211000000	Saldo final de agosto en pesos.
08160212000000	Saldo promedio de agosto en pesos.
08160213000000	Saldo final de septiembre en dólares o su equivalente.
08160214000000	Saldo final de septiembre en pesos.
08160215000000	Saldo promedio de septiembre en pesos.
08160216000000	Saldo final de octubre en dólares o su equivalente.
08160217000000	Saldo final de octubre en pesos.
08160218000000	Saldo promedio de octubre en pesos.
08160219000000	Saldo final de noviembre en dólares o su equivalente.
08160220000000	Saldo final de noviembre en pesos.
08160221000000	Saldo promedio de noviembre en pesos.
08160222000000	Saldo final de diciembre en dólares o su equivalente.
08160223000000	Saldo final de diciembre en pesos.
08160224000000	Saldo promedio de diciembre en pesos.
08160225000000	Saldo promedio anual en pesos.

Valor de los activos fijos pendiente por deducir

08160226000000	Monto original de la inversión para el residente en el extranjero en dólares o su equivalente en otra moneda extranjera.
08160227000000	Monto original de la inversión para el residente en el extranjero pesos.
08160228000000	Depreciación acumulada en dólares o su equivalente en otra moneda extranjera.
08160229000000	Depreciación acumulada pesos.
08160230000000	Monto pendiente por deducir en dólares o su equivalente en otra moneda extranjera.
08160231000000	Monto pendiente por deducir pesos.
08160232000000	Si el residente en el extranjero tiene un establecimiento permanente en el país, derivado de las relaciones de carácter jurídico o económico que mantiene con el contribuyente el cual lleva a cabo operaciones de maquila, indique el nombre del residente en el extranjero que se considera que tiene un establecimiento permanente.
08160233000000	Indique el número de identificación fiscal del residente en el extranjero que se considera que tiene un establecimiento permanente.
08160234000000	País de residencia del residente en el extranjero.
08160235000000	Ingresos atribuibles al establecimiento permanente en el país en los términos del artículo 2 de la LISR.
08160236000000	Valor de los otros ingresos derivados de su actividad productiva relacionados con su operación de maquila (RMF vigente).

08160237000000	Optó por aplicar el estímulo fiscal consistente en una deducción adicional calculada de conformidad con el artículo primero del Decreto publicado en el DOF el 26 de diciembre de 2013.	
08160238000000	Monto de la deducción adicional.	
08160239000000	Optó por aplicar lo dispuesto por el artículo segundo del Decreto publicado en el DOF el 26 de diciembre de 2013	
	Cumplimiento fiscal genérico para maquiladoras	
	En caso de que se haya contestado en la pregunta correspondiente al índice 08160026000000 que "no", conteste lo siguiente:	
08160240000000	Monto acumulado de intereses devengados a favor (para los efectos del artículo 18, fracción IX de la LISR).	
08160241000000	Monto acumulado de utilidad cambiaria devengada a favor (para los efectos del artículo 18, fracción IX de la LISR).	
08160242000000	Monto acumulado de ajuste anual por inflación (para los efectos del artículo 18, fracción X de la LISR).	
08160243000000	Monto deducido de intereses devengados a cargo (para los efectos del artículo 25, fracción VII de la LISR).	
08160244000000	Monto deducido de pérdida en cambios devengada a cargo (para los efectos del artículo 25, fracción VII de la LISR).	
08160245000000	Monto deducido de ajuste anual por inflación (para los efectos del artículo 25, fracción VII de la LISR).	
	Decreto de estímulos fiscales región fronteriza sur	
08160246000000	Realizó operaciones con contribuyentes que están en la región fronteriza sur.	
08160247000000	Monto de ingresos acumulables con partes relacionadas generados dentro de los municipios de la región fronteriza sur.	
08160248000000	Monto de ingresos acumulables con partes relacionadas que se encuentran dentro de los municipios de la región fronteriza sur.	
08160249000000	Monto de deducciones con partes relacionadas generados dentro de los municipios de la región fronteriza sur.	
08160250000000	Monto de deducciones con partes relacionadas que se encuentran dentro de los municipios de la región fronteriza sur.	
08160251000000	Presentó la declaración informativa por sus operaciones con partes relacionadas residentes en el extranjero (para los efectos del artículo 76, fracción X de la LISR, anexo 9 de la DIM) incluyendo las operaciones con partes relacionadas residentes en territorio nacional como lo contempla el trámite fiscal 5/DEC-12.	
Índice	**Concepto**	**Datos a proporcionar**
	17- Datos Informativos por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2025 (cifras en pesos)	**Importe**
	Datos Informativos del contribuyente	
08170000000000	Se encuentra amparado para notificación por medio de buzón tributario.	

Datos Informativos del contribuyente como representante legal

08170001000000	Es socio o accionista de algunos contribuyentes que representa.
08170002000000	Número de entidades en las que participa como representante legal.
	Indique los cinco principales RFC de la(s) persona(s) moral(es) en las que participa como representante legal:
08170003000000	RFC 1.
08170004000000	RFC 2.
08170005000000	RFC 3.
08170006000000	RFC 4.
08170007000000	RFC 5.
08170008000000	Es representante legal de un residente en el extranjero sin establecimiento permanente en territorio nacional.
	Indique los cinco principales nombres o razones sociales de los residentes en el extranjero:
08170009000000	Nombre 1.
08170010000000	Nombre 2.
08170011000000	Nombre 3.
08170012000000	Nombre 4.
08170013000000	Nombre 5.

Participación de los trabajadores en las utilidades

08170014000000	PTU generada durante el ejercicio.
08170015000000	PTU no cobrada en el ejercicio anterior.
08170016000000	PTU pagada en el ejercicio.
08170017000000	Renta gravable base para PTU.

Cifras al cierre del ejercicio Impuesto sobre la renta

08170018000000	Deducciones autorizadas para efectos del impuesto sobre la renta.
08170019000000	Coeficiente de utilidad por aplicar en el ejercicio siguiente.
08170020000000	Ingresos por dividendos de personas residentes en el país.
08170021000000	Ingresos por dividendos de personas residentes en el extranjero.
08170022000000	Ingresos por dividendos distribuidos que no provienen de CUFIN ni de CUFIN reinvertida.
08170023000000	Ingresos acumulables por la ganancia realizada que derive de fusión.
08170024000000	Ingresos acumulables por la ganancia realizada que derive de escisión.
08170025000000	Ingresos acumulables por la ganancia realizada que derive de reducciones de capital de sociedades residentes en el extranjero en las que el contribuyente es socio o accionista.
08170026000000	Ingresos acumulables por la ganancia realizada que derive de liquidación de sociedades residentes en el extranjero en las que el contribuyente es socio o accionista.
08170027000000	Pérdida deducida derivada de fusión.
08170028000000	Pérdida deducida derivada de escisión.
08170029000000	Pérdida deducida derivada de reducción de capital.
08170030000000	Pérdida deducida derivada de liquidación de sociedades.
08170031000000	Total de ingresos acumulables.
08170032000000	Total de ingresos acumulables obtenidos en la región fronteriza norte en el ejercicio fiscal anterior.

08170033000000	Total de ingresos por actividades empresariales obtenidos en la región fronteriza norte.
08170034000000	Total de ingresos acumulables obtenidos en la región fronteriza sur en el ejercicio fiscal anterior.
08170035000000	Total de ingresos por actividades empresariales obtenidos en la región fronteriza sur.
08170036000000	Saldo de CUFIN determinado para los efectos del artículo 77, quinto párrafo de la LISR.
08170037000000	Monto total de los pagos que sean ingresos exentos para el trabajador.
08170038000000	Monto deducible al 47% (pagos que son ingresos exentos para el trabajador).
08170039000000	Monto deducible al 53% (pagos que son ingresos exentos para el trabajador).
08170040000000	Dividendos pagados provenientes de CUFIN y CUFINRE.
08170041000000	Dividendos pagados no provenientes de CUFIN ni de CUFINRE.

Cuenta de utilidad fiscal neta ejercicios de 2014 a 2025

08170042000000	Saldo inicial CUFIN actualizado al inicio del ejercicio.
08170043000000	Saldo inicial CUFIN actualizado al inicio del ejercicio.
	Más:
08170044000000	Dividendos o utilidades cobrados nacionales.
08170045000000	Dividendos o utilidades cobrados REFIPRES.
	Menos:
08170046000000	Dividendos o utilidades pagados nacionales.
08170047000000	Dividendos o utilidades pagados a residentes en el extranjero
08170048000000	Dividendos o utilidades pagados REFIPRES.
	Igual:
08170049000000	Remanente después de dividendos.
08170050000000	Actualización desde la última modificación y hasta el cierre del ejercicio.
	Más:
08170051000000	Utilidad fiscal neta del ejercicio.
08170052000000	Saldo CUFIN al cierre del ejercicio.

Más: resultado positivo, o menos: resultado negativo, UFIN del ejercicio

08170053000000	Resultado fiscal del ejercicio.
	Menos:
08170054000000	ISR (para los efectos del artículo 9, primer párrafo de la LISR).
08170055000000	Partidas no deducibles, excepto provisiones y reservas (para los efectos del artículo 28, fracciones VIII y IX de la LISR).
08170056000000	Efecto de impuesto sobre la renta pagado en el extranjero por pago de dividendos al contribuyente (para los efectos del artículo 77, cuarto párrafo de la LISR).
08170057000000	ISR acreditado en el ejercicio de dividendos o utilidades no provenientes de CUFIN entre el factor.
	Igual:
08170058000000	Resultado positivo (diferencia a que se refiere el artículo 77, quinto párrafo de la LISR).
08170059000000	Resultado negativo (diferencia a que se refiere el artículo 77, quinto párrafo de la LISR).

Otros conceptos especificar:

08170060000000	(especificar).
08170061000000	(especificar).
08170062000000	(especificar).

08170063000000	(especificar).
08170064000000	(especificar).
08170065000000	Saldo de CUFIN total al cierre del ejercicio actualizado de los ejercicios de 2014 a 2025.
08170066000000	Saldo de cuenta de utilidad fiscal neta-CUFIN región fronteriza norte del ejercicio 2025.
08170067000000	Saldo de cuenta de utilidad fiscal neta-CUFIN región fronteriza sur del ejercicio 2025.

Cuenta de utilidad fiscal neta ejercicios de 2001 a 2013

08170068000000	Saldo inicial CUFIN actualizado.
	Más:
08170069000000	Dividendos cobrados.
	Menos:
08170070000000	Dividendos pagados.
	Más:
08170071000000	Actualización por inflación.

Otros conceptos especificar

08170072000000	(especificar).
08170073000000	(especificar).
08170074000000	(especificar).
08170075000000	(especificar).
08170076000000	(especificar).
08170077000000	Saldo de CUFIN total al cierre del ejercicio actualizado de los ejercicios de 2001 a 2013.

Cuenta de utilidad fiscal neta ejercicios anteriores a 2001

08170078000000	Saldo inicial CUFIN actualizado.
	Más:
08170079000000	Dividendos cobrados.
	Menos:
08170080000000	Dividendos pagados.
	Más:
08170081000000	Actualización por inflación.
08170082000000	Saldo de CUFIN total al cierre del ejercicio actualizado de los ejercicios anteriores a 2001.

Cuenta de utilidad fiscal neta reinvertida

08170083000000	Saldo inicial CUFINRE actualizado.
08170084000000	Dividendos pagados.
	Más:
08170085000000	Actualización por inflación.

Otros conceptos especificar

08170086000000	(especificar).
08170087000000	(especificar).
08170088000000	(especificar).
08170089000000	(especificar).
08170090000000	(especificar).
08170091000000	Saldo de CUFINRE total al cierre del ejercicio actualizado.

Saldos actualizados
(Impuesto sobre la renta)
al cierre del ejercicio de:

08170092000000	Cuenta de utilidad fiscal neta.
08170093000000	Cuenta de utilidad fiscal neta reinvertida.
08170094000000	Cuenta de utilidad fiscal neta por inversión en energía renovable.
08170095000000	Cuenta de capital de aportación.
08170096000000	Impuesto al activo por recuperar de 10 años anteriores.
08170097000000	Pérdidas fiscales de ejercicios anteriores.

Comercio exterior

08170098000000	Valor declarado en aduana de importaciones definitivas.
08170099000000	Valor declarado en aduana de exportaciones definitivas.

Impuesto al valor agregado

08170100000000	IVA pagado en aduanas durante el ejercicio.
08170101000000	IVA causado por importación de bienes intangibles adquiridos.
08170102000000	IVA causado por importación del uso o goce de bienes intangibles.
08170103000000	IVA causado por importación de servicios.
08170104000000	IVA acreditable por intereses.
08170105000000	IVA acreditado por la importación de bienes intangibles adquiridos.
08170106000000	IVA acreditado por la importación del uso o goce de bienes intangibles.
08170107000000	IVA acreditado por la importación de servicios.
08170108000000	Valor de los actos o actividades gravados a la tasa del 8%.
08170109000000	Total de IVA de los actos o actividades pagados a la tasa del 8%.
08170110000000	Valor de los actos o actividades no objeto.
08170111000000	Valor de los actos o actividades exentos.

Impuesto especial sobre
producción y servicios

08170112000000	IEPS pagado en aduanas durante el ejercicio.
08170113000000	Número de cigarros enajenados durante el ejercicio.
08170114000000	Número de cigarros importados durante el ejercicio.
08170115000000	Cantidad de litros comprados de gasolina menor a 91 octanos durante el ejercicio.
08170116000000	Cantidad de litros comprados de gasolina mayor o igual a 91 octanos durante el ejercicio.
08170117000000	Cantidad de litros comprados de Diesel durante el ejercicio.
08170118000000	Durante el ejercicio realizó venta final al público en general en territorio nacional de gasolinas y/o diésel.
	En caso afirmativo al índice anterior deberá manifestar información en los siguientes renglones:
08170119000000	Cantidad de litros vendidos de gasolina menor a 91 octanos durante el ejercicio.
08170120000000	Cantidad de litros vendidos de gasolina mayor o igual a 91 octanos durante el ejercicio.
08170121000000	Cantidad de litros vendidos de diésel durante el ejercicio.
08170122000000	Biodiésel y sus mezclas para los efectos del artículo 16, apartado A, fracción I de la LIF 2025.
08170123000000	Biodiésel y sus mezclas para los efectos del artículo 16, apartado A, fracción IV de la LIF 2025.

Decreto de estímulos fiscales
región fronteriza norte
impuesto sobre la renta

Ingresos exclusivos de
región fronteriza norte
(para los efectos de los artículos segundo y tercero del Decreto)

08170124000000	Ingresos totales obtenidos por el contribuyente en la región fronteriza norte.
	Menos:
08170125000000	Ingresos por venta de bienes intangibles en la región fronteriza norte.
	Menos:
08170126000000	Ingresos correspondientes al comercio digital en la región fronteriza norte.
	Menos:
08170127000000	Ingresos correspondientes por el suministro de personal mediante la subcontratación laboral o se consideren intermediarios en los términos de la Ley Federal del Trabajo.
	Igual:
08170128000000	Ingresos totales obtenidos por el contribuyente en la región fronteriza norte sin incluir venta de bienes intangibles y los correspondientes al comercio digital.
	Entre:
08170129000000	Ingresos totales obtenidos por el contribuyente.
	Igual:
08170130000000	Proporción (expresado en porcentaje) que representen los ingresos totales de la región fronteriza norte, del total de los ingresos del contribuyente obtenidos en el ejercicio fiscal.

Contribuyentes que tienen su domicilio fiscal fuera de la región fronteriza norte,
pero cuenten con una sucursal, agencia
o cualquier otro establecimiento
dentro de la misma
(para los efectos del artículo quinto, primer párrafo del Decreto)

08170131000000	Obtuvo ingresos correspondientes a la sucursal, agencia o cualquier otro establecimiento ubicados en la región fronteriza norte.
	En caso afirmativo al índice anterior, deberá llenar los índices del siguiente bloque, entendiendo que se refieren a los de la sucursal, agencia o cualquier otro establecimiento ubicados en la región fronteriza norte.
08170132000000	Ingresos correspondientes a la sucursal, agencia o cualquier otro establecimiento ubicados en la región fronteriza norte.
	Menos:
08170133000000	Ingresos por venta de bienes intangibles en la región fronteriza norte.
	Menos:
08170134000000	Ingresos correspondientes al comercio digital en la región fronteriza norte.
	Menos:
08170135000000	Ingresos correspondientes por el suministro de personal mediante la subcontratación laboral o se consideren intermediarios en los términos de la Ley Federal del Trabajo.
	Igual:
08170136000000	Ingresos totales obtenidos por el contribuyente en la región fronteriza norte sin incluir venta de bienes intangibles y los correspondientes al comercio digital o suministro de personal.
	Entre:
08170137000000	Ingresos totales obtenidos por el contribuyente.

	Igual:
08170138000000	Proporción (expresado en porcentaje) que representen los ingresos de la región fronteriza norte, del total de los ingresos del contribuyente obtenidos en el ejercicio fiscal.
	Contribuyentes que tienen su domicilio fiscal en la región fronteriza norte, pero cuenten con sucursales, agencias o cualquier otro establecimiento fuera de ella (para los efectos del artículo quinto, segundo párrafo del Decreto)
08170139000000	Obtuvo ingresos correspondientes a la sucursal, agencia o cualquier otro establecimiento ubicados fuera la región fronteriza norte.
	En caso afirmativo al índice anterior, deberá llenar los índices del siguiente bloque, entendiendo que se refieren a los domicilios fiscales ubicados en la región fronteriza norte.
08170140000000	Ingresos correspondientes al domicilio fiscal ubicado en la región fronteriza norte.
	Menos:
08170141000000	Ingresos por venta de bienes intangibles en la región fronteriza norte.
	Menos:
08170142000000	Ingresos correspondientes al comercio digital en la región fronteriza norte.
	Menos:
08170143000000	Ingresos correspondientes por el suministro de personal mediante la subcontratación laboral o se consideren intermediarios en los términos de la Ley Federal del Trabajo.
	Igual:
08170144000000	Ingresos totales obtenidos por el contribuyente en la región fronteriza norte sin incluir venta de bienes intangibles y los correspondientes al comercio digital o suministro de personal.
	Entre:
08170145000000	Ingresos totales obtenidos por el contribuyente.
	Igual:
08170146000000	Proporción (expresado en porcentaje) que representen los ingresos del domicilio fiscal ubicado en la región fronteriza norte, del total de los ingresos del contribuyente obtenidos en el ejercicio fiscal.
	Determinación del crédito fiscal aplicable
08170147000000	ISR causado en el ejercicio fiscal (concepto "impuesto causado en el ejercicio" de la declaración anual, apartado "determinación del ISR").
08170148000000	Ingresos totales de la región fronteriza norte.
	Entre:
08170149000000	Total de los ingresos del contribuyente obtenidos en el ejercicio fiscal.
	Igual:
08170150000000	Proporción (expresado en porcentaje) que representan los ingresos de la región fronteriza norte.
08170151000000	Resultado obtenido de la operación de multiplicar el ISR causado en el ejercicio fiscal índice 08170139000000 por la proporción que representan los ingresos de la región fronteriza norte índice 08170142000000.
08170152000000	Crédito fiscal aplicable con base en el índice anterior (para los efectos del primer párrafo, artículo segundo del Decreto de estímulos fiscales región fronteriza norte).

Decreto de estímulos fiscales
región fronteriza sur
impuesto sobre la renta

Ingresos exclusivos de
región fronteriza sur
(para los efectos de los artículos segundo y tercero del Decreto)

08170153000000	Ingresos totales obtenidos por el contribuyente en la región fronteriza sur.
	Menos:
08170154000000	Ingresos por venta de bienes intangibles en la región fronteriza sur.
	Menos:
08170155000000	Ingresos correspondientes al comercio digital en la región fronteriza sur.
	Menos:
08170156000000	Ingresos correspondientes por el suministro de personal mediante la subcontratación laboral o se consideren intermediarios en los términos de la Ley Federal del Trabajo.
	Igual:
08170157000000	Ingresos totales obtenidos por el contribuyente en la región fronteriza sur sin incluir venta de bienes intangibles y los correspondientes al comercio digital.
	Entre:
08170158000000	Ingresos totales obtenidos por el contribuyente.
	Igual:
08170159000000	Proporción (expresado en porcentaje) que representen los ingresos totales de la región fronteriza sur, del total de los ingresos del contribuyente obtenidos en el ejercicio fiscal.

Contribuyentes que tienen su domicilio fiscal fuera de la región fronteriza sur,
pero cuenten con una sucursal, agencia
o cualquier otro establecimiento
dentro de la misma
(para los efectos del artículo cuarto, primer párrafo del Decreto)

08170160000000	Obtuvo ingresos correspondientes a la sucursal, agencia o cualquier otro establecimiento ubicados en la región fronteriza sur.

En caso afirmativo al índice anterior, deberá llenar los índices del siguiente bloque, entendiendo que se refieren a los de la sucursal, agencia o cualquier otro establecimiento ubicados en la región fronteriza sur

08170161000000	Ingresos correspondientes a la sucursal, agencia o cualquier otro establecimiento ubicados en la región fronteriza sur.
	Menos:
08170162000000	Ingresos por venta de bienes intangibles en la región fronteriza sur.
	Menos:
08170163000000	Ingresos correspondientes al comercio digital en la región fronteriza sur.
	Menos:
08170164000000	Ingresos correspondientes por el suministro de personal mediante la subcontratación laboral o se consideren intermediarios en los términos de la Ley Federal del Trabajo.
	Igual:
08170165000000	Ingresos totales obtenidos por el contribuyente en la región fronteriza sur sin incluir venta de bienes intangibles y los correspondientes al comercio digital o suministro de personal.

	Entre:
08170166000000	Ingresos totales obtenidos por el contribuyente.
	Igual:
08170167000000	Proporción (expresado en porcentaje) que representen los ingresos de la región fronteriza sur, del total de los ingresos del contribuyente obtenidos en el ejercicio fiscal.

Contribuyentes que tienen su domicilio fiscal en la región fronteriza sur, pero cuenten con sucursales, agencias o cualquier otro establecimiento fuera de ella (para los efectos del artículo cuarto, tercer párrafo del Decreto)

08170168000000	Obtuvo ingresos correspondientes a la sucursal, agencia o cualquier otro establecimiento ubicados fuera la región fronteriza sur.
	En caso afirmativo al índice anterior, deberá llenar los índices del siguiente bloque, entendiendo que se refieren al domicilio fiscal ubicado en la región fronteriza sur.
08170169000000	Ingresos correspondientes al domicilio fiscal ubicado en la región fronteriza sur.
	Menos:
08170170000000	Ingresos por venta de bienes intangibles en la región fronteriza sur.
	Menos:
08170171000000	Ingresos correspondientes al comercio digital en la región fronteriza sur.
	Menos:
08170172000000	Ingresos correspondientes por el suministro de personal mediante la subcontratación laboral o se consideren intermediarios en los términos de la Ley Federal del Trabajo.
	Igual:
08170173000000	Ingresos totales obtenidos por el contribuyente en la región fronteriza sur sin incluir venta de bienes intangibles y los correspondientes al comercio digital o suministro de personal.
	Entre:
08170174000000	Ingresos totales obtenidos por el contribuyente.
	Igual:
08170175000000	Proporción (expresado en porcentaje) que representen los ingresos del domicilio fiscal ubicado en la región fronteriza sur, del total de los ingresos del contribuyente obtenidos en el ejercicio fiscal.

Determinación del crédito fiscal aplicable

08170176000000	ISR causado en el ejercicio fiscal (concepto "impuesto causado en el ejercicio" de la declaración anual, apartado "determinación del ISR").
08170177000000	Ingresos totales de la región fronteriza sur.
	Entre:
08170178000000	Total de los ingresos del contribuyente obtenidos en el ejercicio fiscal.
	Igual:
08170179000000	Proporción (expresado en porcentaje) que representan los ingresos de la región fronteriza sur.
08170180000000	Resultado obtenido de la operación de multiplicar el ISR causado en el ejercicio fiscal índice 0170168000000 por la proporción que representan los ingresos de la región fronteriza sur índice 08170171000000.
08170181000000	Crédito fiscal aplicable con base en el índice anterior (para los efectos del primer párrafo, artículo segundo del Decreto de estímulos fiscales región fronteriza sur).

Enajenación de acciones

08170182000000	Realizó enajenación de acciones.
08170183000000	Fecha de la operación.
08170184000000	Tipo de enajenación.
08170185000000	Otros (especificar).
08170186000000	Nombre de la sociedad emisora de las acciones enajenadas.
08170187000000	País de residencia fiscal de la emisora.
08170188000000	RFC o id.
08170189000000	Número acciones enajenadas.
08170190000000	Indique si obtuvo beneficio de los tratados para evitar la doble tributación.
08170191000000	Precio de venta.
08170192000000	Costo fiscal de las acciones.
08170193000000	Aplicó pérdidas por enajenación de acciones.
	En caso afirmativo indique:
0817019400000	Si al cierre del ejercicio de que se trate, la contribuyente cuenta con pérdidas fiscales por enajenación de acciones pendientes de aplicar.
08170195000000	En caso de tener pérdida fiscal en la enajenación de acciones, presentó aviso dentro de los diez días siguientes a la fecha de la operación.
08170196000000	Monto total de las pérdidas por enajenación de acciones al cierre del ejercicio.
08170197000000	Importe de la pérdida por enajenación de acciones determinada.
08170198000000	Indique si al cierre del ejercicio de que se trate, la contribuyente cuenta con importes pendientes de acreditar por concepto de ISR pagado en el extranjero para los efectos del artículo 5 de la LISR.
	En caso afirmativo indique:
08170199000000	Monto pendiente de acreditar.
08170200000000	Concepto por el que fue pagado el impuesto sobre la renta en el extranjero.

El anexo no. 18 consta de 15 columnas y está dividido en cuatro partes.

Parte I

Índice	Concepto	Datos a proporcionar	
	18- Operaciones llevadas a cabo con residentes en el extranjero por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2025 (cifras en pesos)	**Número de identificación fiscal**	**Tipo de operación**

Nota: Solamente se captura la información de este anexo cuando se haya anotado “Si” en el concepto “08D078000”, del anexo de datos generales.

Impuesto sobre la renta

Denominación o razón social

Ingresos acumulables

08180000000000	(especificar).
08180001000000	Total de ingresos acumulables.

Deducciones autorizadas

08180002000000	(especificar).
08180003000000	Total de deducciones autorizadas.

Parte II

Datos a proporcionar			
En caso de que en la columna "Tipo de operación", haya seleccionado alguno de los conceptos de "Otros ingresos" u "Otros pagos", especifique concepto	**País de residencia**	**México tiene un acuerdo amplio de intercambio de información con el país de la columna anterior (si o no)**	**Monto de la operación**

Parte III

Datos a proporcionar			
Indique si es parte relacionada (si o no)	**Efectuó retención y entero por esta operación (si o no)**	**Tasa**	**ISR por retención determinado por auditoría**

Parte IV

Datos a proporcionar		
ISR retenido pagado	**Diferencia**	**Aplicó los beneficios de algún tratado celebrado por México para evitar la doble tributación (si o no)**

El anexo no. 19 consta de 9 columnas y está dividido en dos partes.

Parte I

Índice	Concepto	Datos a proporcionar	
	19- Inversiones por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2025 (cifras en pesos)	**Valor de inversión**	**Saldo pendiente de deducir al inicio del ejercicio**
	Activos fijos		
08190000000000	Construcciones.		
08190001000000	Construcciones en proceso.		
08190002000000	Inmuebles considerados históricos.		
08190003000000	Ferrocarriles.		
08190004000000	Mobiliario y equipo de oficina.		
08190005000000	Aviones.		
08190006000000	Embarcaciones.		
08190007000000	Equipo de transporte automóviles.		
08190008000000	Equipo de transporte: automóviles con propulsión de baterías eléctricas recargables y automóviles eléctricos con motor de combustión interna o accionado por hidrógeno.		
08190009000000	Equipo de transporte: bicicletas convencionales, bicicletas y motocicletas con propulsión de baterías eléctricas recargables.		

08190010000000	Equipo de transporte (otros).
08190011000000	Equipos fijos de alimentación para vehículos eléctricos.
08190012000000	Equipo de cómputo.
08190013000000	Dados, troqueles, moldes, matrices y herramental.
08190014000000	Comunicaciones telefónicas.
08190015000000	Comunicaciones satelitales.
08190016000000	Terrenos (costo de adquisición).
08190017000000	Adaptación a instalaciones para personas con capacidades diferentes.
08190018000000	Maquinaria y equipo para la generación de energía proveniente de fuentes renovables o de sistemas de cogeneración de electricidad eficiente.
08190019000000	Maquinaria y equipo.
08190020000000	Oleoductos, gasoductos, terminales, y tanques de almacenamiento de hidrocarburos.
08190021000000	Inversiones realizadas para la exploración, recuperación secundaria y mejorada, y el mantenimiento no capitalizable (aplicable a contribuyentes de hidrocarburos).
08190022000000	Inversiones realizadas para el desarrollo y explotación de yacimientos de petróleo o gas natural (aplicable a contribuyentes de hidrocarburos).
08190023000000	Inversiones realizadas en infraestructura de almacenamiento y transporte (aplicable a contribuyentes de hidrocarburos).
08190024000000	Otros activos fijos.
08190025000000	Suma activo fijo.

Gastos y cargos diferidos

08190026000000	Patentes.
08190027000000	Marcas registradas.
08190028000000	Regalías.
08190029000000	Gastos de instalación.
08190030000000	Gastos de organización.
08190031000000	Concesiones.
08190032000000	Otros gastos y cargos diferidos.
08190033000000	Suma gastos y cargos diferidos.

Erogaciones en periodos preoperativos

08190034000000	(especificar).
08190035000000	Suma erogaciones preoperativas.
08190036000000	Total de inversiones.

Parte II

Datos a proporcionar

Más: MOI de las adquisiciones durante el ejercicio	Menos: enajenaciones y/o bajas en el ejercicio	Menos: deducción en el ejercicio	Menos: deducción inmediata en el ejercicio	Saldo pendiente de deducir al final del ejercicio

El anexo no. 20 consta de 14 columnas y está dividido en tres partes.

Parte I

Índice	Concepto	Datos a proporcionar	
	20- Cuentas y documentos por cobrar y por pagar en moneda nacional y extranjera por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2025 (cifras en pesos)	**Número de identificación fiscal**	**País de residencia fiscal**

Nota: Solamente se captura la información de este anexo cuando se haya anotado “Si” en el concepto “08D079000”, del anexo de datos generales.

Cuentas por cobrar

	Nombre, denominación o razón social del deudor
08200000000000	(especificar).
08200001000000	Total de cuentas por cobrar.

Cuentas por pagar

	Nombre, denominación o razón social del acreedor
08200002000000	(especificar).
08200003000000	Total de cuentas por pagar.

Parte II

Datos a proporcionar				
Tipo de moneda	**Antigüedad de la cuenta por cobrar y por pagar (meses)**	**Saldo en moneda extranjera**	**Saldo en moneda nacional**	**Indique si la cuenta proviene de una fusión, escisión de sociedades o cesión de derechos u obligaciones**

Parte III

Datos a proporcionar				
Concepto más importante que originó el saldo	**En caso de que en la columna "concepto más importante que originó el saldo", hayan seleccionado alguno de los conceptos de "otro deudor" u "otros acreedores", especifique concepto:**	**Indique si es parte relacionada (si o no)**	**Generó intereses (si o no)**	**Indique si la cuenta por cobrar o por pagar se encuentra cubierta por algún instrumento financiero derivado (si o no)**

El anexo no. 21 consta de 25 columnas y está dividido en seis partes.

Parte I

Índice	Concepto	Datos a proporcionar	
	21- Préstamos por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2025 (cifras en pesos	**Número de identificación fiscal o RFC**	**Saldo insoluto del préstamo al 31 de diciembre de 2024**

Nota: Solamente se captura la información de este anexo cuando se haya anotado “Si” en el concepto “08D080000”, del anexo de datos generales.

	Nombre, denominación o razón social del residente en el extranjero
	Partes relacionadas
08210000000000	(especificar).
08210001000000	Total de partes relacionadas.
	Partes no relacionadas
08210002000000	(especificar).
08210003000000	Total de partes no relacionadas.
	Nombre, denominación o razón social del residente en México
	Partes relacionadas
08210004000000	(especificar).
08210005000000	Total de partes relacionadas.
	Partes no relacionadas
08210006000000	(especificar).
08210007000000	Total de partes no relacionadas.

Parte II

	Datos a proporcionar			
Tipo de financiamiento	**En caso de que en la columna “Tipo de financiamiento” haya seleccionado el concepto “Otro”, especifique concepto:**	**Fue beneficiario efectivo de los intereses (si o no)**	**Número de registro del acreedor residente en el extranjero ante el SAT vigente durante el ejercicio dictaminado**	**País de residencia para efectos fiscales**

Parte III

	Datos a proporcionar			
Tipo de moneda	**Conversión de moneda**	**Fecha en la Que se realizó la Conversión de Moneda**	**Denominación de la tasa de interés**	**Porcentaje de la tasa de interés**

Parte IV

Datos a proporcionar				
Importe total de los intereses pagados y/o exigibles	**Tasa de retención del ISR**	**ISR retenido en el ejercicio**	**Vigencia del préstamo del**	**Vigencia del préstamo al**

Parte V

Datos a proporcionar			
Saldo insoluto al 31 de diciembre de 2025	**Frecuencia de exigibilidad del pago de intereses**	**En caso de que en la columna "frecuencia de exigibilidad del pago de intereses" haya seleccionado el concepto "Otro", especifique concepto:**	**Garantizó el préstamo (si o no)**

Parte VI

Datos a proporcionar			
Importe total de los intereses deducidos en el ejercicio dictaminado	**Destino del capital tomado en préstamo**	**Efectuó colocaciones en el extranjero (si o no)**	**Número de oficio de autorización de la CNBV de la oferta pública en el extranjero de valores emitidos en México**

El anexo no. 22 consta de 13 columnas y está dividido en dos partes.

Parte I

Índice	Concepto	Datos a proporcionar	
	22- Integración de pérdidas fiscales de ejercicios anteriores por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2025 (cifras en pesos)	**2024**	**2023**
Nota:	Solamente se captura la información de este anexo cuando se haya anotado "Si" en el concepto "08D038000", del anexo de datos generales.		
08220000000000	La pérdida aplicada proviene total o parcialmente de una escisión.		
08220001000000	Señale el RFC de la escindente.		
08220002000000	Señale el monto aplicado en el ejercicio, proveniente de la escisión. **Nota: en caso de escisiones sucesivas deberá manifestar a través del anexo denominado información adicional del dictamen, la información correspondiente a los índices anteriores.**		
08220003000000	Monto original de la pérdida fiscal.		
08220004000000	INPC del último mes del ejercicio en que se generó la pérdida fiscal.		
08220005000000	INPC del primer mes de la segunda mitad del ejercicio en que se generó la pérdida fiscal.		
08220006000000	Factor de actualización del periodo.		
08220007000000	Pérdida fiscal actualizada por el ejercicio en que se generó.		

08220008000000	INPC del último mes de la primera mitad del ejercicio en que se aplica o actualiza la pérdida fiscal.
08220009000000	INPC del mes en que se actualizó por última vez la pérdida fiscal.
08220010000000	Factor de actualización del periodo.
08220011000000	Pérdida fiscal actualizada en el ejercicio en que se aplica o actualiza. **Nota: los conceptos de los índices 08220008000000 al 08220011000000 deben repetirse para actualizar las pérdidas fiscales ocurridas de 2015 a 2024, o aplicadas en los ejercicios de 2016 a 2025.**
08220012000000	Monto de la disminución de la pérdida fiscal en el ejercicio. **Nota: el concepto del índice 08220012000000 debe repetirse las veces que sea necesario para indicar el ejercicio en el que se amortizan las pérdidas fiscales, anotando el importe aplicado en la columna a la que corresponda la pérdida fiscal.**
08220013000000	Monto de la pérdida fiscal pendiente de aplicar.

Parte II

Datos a proporcionar

2022	2021	2020	2019	2018	2017	2016	2015

El anexo no. 23 consta de 30 columnas y está dividido en siete partes.

Parte I

Índice	Concepto	Datos a proporcionar	
	23- Operaciones sujetas a regímenes fiscales preferentes por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2025 (cifras en pesos)	**Número de identificación fiscal**	**País de residencia fiscal**

Nota: Solamente se captura la información de este anexo cuando se haya anotado “Si” en el concepto “08D339000”, del anexo de datos generales.

Denominación o razón social

Ingresos

08230000000000	(especificar).
08230001000000	Total de ingresos.

Gastos

08230002000000	(especificar).
08230003000000	Total de gastos.

Parte II

Datos a proporcionar

Tasa efectiva del impuesto sobre la renta pagada en el extranjero (menor al 75% del que se pagaría en México)	Tipo de moneda del país de residencia fiscal	Tipo de operación	En caso de que en la columna “Tipo de operación”, haya seleccionado alguno de los conceptos de “Otros ingresos” u “Otros pagos”, especifique concepto

Parte III

Datos a proporcionar			
Monto total de las utilidades o pérdidas fiscales en la participación accionaria	Total de ingresos acumulables o gravables en el ejercicio	Participación directa o participación indirecta promedio por día del contribuyente en el ejercicio (porcentaje): porcentaje	Participación directa o participación indirecta promedio por día del contribuyente en el ejercicio (porcentaje): importe

Parte IV

Datos a proporcionar			
Aportaciones y reembolsos: monto total de las inversiones o aportaciones efectuadas durante el ejercicio	Aportaciones y reembolsos: monto total de reembolsos de capital recibidos durante el ejercicio	La contabilidad está a disposición de la autoridad (si o no)	Tiene alguna entidad interpuesta (si o no)

Parte V

Datos a proporcionar			
Datos de la entidad ubicada en régimen fiscal preferente: total de utilidades o pérdidas fiscales del ejercicio	Datos de la entidad ubicada en régimen fiscal preferente: total de utilidades distribuidas en el ejercicio	Datos de la entidad ubicada en régimen fiscal preferente: monto total de activos no afectos a la actividad empresarial	Datos de la entidad ubicada en régimen fiscal preferente: monto total de activos afectos a la actividad empresarial

Parte VI

Datos a proporcionar				
En el caso de ingresos generados en participación con otras entidades cuenta con la información de la entidad que generó ingresos por participación con otras entidades (si o no)	En el caso de ingresos generados en participación con otras entidades, actividad que realiza la entidad en la que participa	Operaciones con fideicomiso o con la entidad o figura jurídica extranjera transparente fiscalmente, señalar si la información es para el caso de los ingresos generados en fideicomisos y similares (si o no)	Operaciones con fideicomiso o con la entidad o figura jurídica extranjera transparente fiscalmente, descripción del objeto del fideicomiso	Fideicomiso o entidad o figura jurídica extranjera transparente fiscalmente: vigencia del

Parte VII

Datos a proporcionar				
Fideicomiso o entidad o figura jurídica extranjera transparente fiscalmente: vigencia al	Carácter con el que participa en el fideicomiso o en la entidad o figura jurídica extranjera transparente fiscalmente	Indique si utilizó una tasa de impuesto o exención prevista en algún tratado que tenga celebrado México para evitar la doble tributación	Tasa preferencial por tratado	Impuesto sobre ingresos sujetos a REFIPRES

Índice	Concepto	Datos a proporcionar
	24- Conciliación entre el resultado contable y fiscal para efectos del impuesto sobre la renta determinación de la deducción de la parte proporcional del gasto promedio que por sus operaciones haya tenido en el mismo ejercicio la empresa residente en el extranjero que se dedicó al transporte internacional aéreo o terrestre, considerando la oficina central y todos sus establecimientos artículo 26, cuarto y quinto párrafos de la LISR por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2025 (cifras en pesos)	**Total**
08240000000000	Utilidad antes de impuesto sobre la renta de la oficina central y todos sus establecimientos.	
	Entre:	
08240001000000	Total de ingresos contables obtenidos en el ejercicio fiscal de la oficina central y todos sus establecimientos.	
08240002000000	Cociente.	
	Menos:	
08240003000000	Unidad (1).	
	Igual:	
08240004000000	Factor de gasto promedio aplicable.	
08240005000000	Ingresos atribuibles al establecimiento permanente para efectos de impuesto sobre la renta.	
	Por:	
08240006000000	Factor de gasto promedio aplicable.	
	Igual:	
08240007000000	Deducción fiscal de la parte proporcional del gasto promedio que por sus operaciones haya tenido en el mismo ejercicio la empresa residente en el extranjero que se dedicó al transporte internacional aéreo o terrestre, considerando la oficina central y todos sus establecimientos.	

El anexo no. 25 consta de 15 columnas y está dividido en dos partes.

Parte I

Índice	Concepto	Datos a proporcionar		
	25- Información sobre el impuesto al valor agregado de residentes en el extranjero que presten servicios de transporte aéreo internacional de personas amparadas por boletos enajenados por otra línea aérea por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2025 (cifras en pesos)	**Enero**	**Febrero**	**Marzo**
	Impuesto al valor agregado (IVA) identificado con el servicio de transporte aéreo internacional de personas amparado por boletos enajenados por una línea aérea distinta			
08250000000000	Valor de los actos o actividades al 25% gravados a la tasa del 16%.			
08250001000000	Valor de los actos o actividades al 75% gravados a la tasa del 0%.			
08250002000000	Suma del valor de los actos o actividades gravados.			
08250003000000	Valor de los actos o actividades por los que no se está obligado al pago del IVA.			
08250004000000	Total del valor de los actos o actividades correspondiente al servicio de transporte aéreo internacional de personas amparado por boletos enajenados por una línea aérea distinta.			
08250005000000	Total de IVA causado correspondiente al servicio de transporte aéreo internacional de personas amparado por boletos enajenados por línea aérea distinta.			

Parte II

Datos a proporcionar									
Abril	**Mayo**	**Junio**	**Julio**	**Agosto**	**Septiembre**	**Octubre**	**Noviembre**	**Diciembre**	**Total**

Índice	Concepto	Datos a proporcionar
	26- Datos de la línea aérea que enajena los boletos que amparen el servicio de transporte aéreo internacional de personas por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2025 (cifras en pesos)	
08260000000000	Nombre, denominación o razón social.	
08260001000000	RFC.	
	Domicilio fiscal:	
08260002000000	Calle, número exterior e interior:	
08260003000000	Colonia:	
08260004000000	Alcaldía o municipio:	
08260005000000	Ciudad o población:	
08260006000000	Código postal:	
08260007000000	Estado:	
08260008000000	Teléfono:	
08260009000000	Correo electrónico:	
08260010000000	Monto facturado en pesos sin IVA.	
08260011000000	Monto de IVA facturado en pesos.	
08260012000000	Monto cobrado en pesos sin IVA.	
08260013000000	Monto de IVA cobrado en pesos.	

El anexo no. 27 consta de 22 columnas y está dividido en cinco partes.

Parte I

Índice	Concepto	Datos a proporcionar	
	27- Deducción de intereses netos del ejercicio (para los efectos del artículo 28, fracción XXXII de la LISR) por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2025 (cifras en pesos)	**Monto de los ingresos acumulables del ejercicio fiscal anterior de cada una de las personas miembros del grupo o de cada parte relacionada**	**Número de identificación fiscal o RFC de cada una de las personas miembros del grupo o de cada parte relacionada**
	Denominación o razón social		
08270000000000	(especificar).		
08270001000000	Total.		

Parte II

Datos a proporcionar				
Monto de los ingresos acumulables del ejercicio fiscal anterior del contribuyente	**Total de ingresos acumulables del ejercicio fiscal anterior del contribuyente y de todas las personas miembros del grupo o de todas las partes relacionadas**	**Proporción de ingresos**	**Límite de deducción del contribuyente**	**Total de los intereses devengados que deriven de deudas (montos deducibles)**

Parte III

Datos a proporcionar				
Intereses netos pendientes de deducir de ejercicios anteriores (aplicable a partir del ejercicio 2021)	**Total de los ingresos por intereses acumulados**	**Intereses netos**	**Utilidad (pérdida) fiscal**	**Total de intereses devengados que deriven de deudas (montos deducibles)**

Parte IV

Datos a proporcionar			
Monto total deducido de activos fijos	**Monto total deducido de gastos diferidos**	**Monto total deducido de cargos diferidos**	**Monto total deducido de erogaciones realizadas en periodos preoperativos**

Parte V

Datos a proporcionar			
Utilidad fiscal ajustada	**Límite intereses netos**	**Intereses no deducibles**	**Se ubica en alguna de las excepciones establecidas a que se refiere el artículo 28, fracción XXXII de la LISR (si o no)**

Los cuestionarios que se señalan a continuación, contienen información relativa a la revisión efectuada por el contador público registrado a los estados financieros del contribuyente, que forman parte del informe sobre la revisión de la situación fiscal del contribuyente.

Toda pregunta debe ser entendida con respecto al ejercicio fiscal sujeto a revisión en aquéllos cuestionamientos que no apliquen al contribuyente, así como cuando a criterio del contador público que responda el cuestionario no haya una respuesta posible para una pregunta en un renglón determinado, o bien, simplemente no fue revisado por no caer en el alcance de revisión, se podrá dejar en blanco el renglón que corresponda, haciendo las aclaraciones correspondientes en el informe sobre la revisión de la situación fiscal del contribuyente, ya que de no hacerlo el SAT, entenderá que el contribuyente tenía la obligación cuestionada y no le dio cumplimiento.

Índice	Concepto	Datos a proporcionar	Comentarios
	Cuestionario de diagnóstico fiscal (revisión del contador público) por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2025		
	Procedimientos de auditoría aplicados para la revisión de estados financieros		
08280000000000	Realizó la evaluación del control interno del contribuyente.		
08280001000000	En caso afirmativo al índice anterior, conserva la evidencia de la evaluación del control interno en sus papeles de trabajo.		
08280002000000	Detectó debilidades o desviaciones relacionadas con la estructura del control interno del contribuyente con repercusión en su situación fiscal.		

Nota: en caso afirmativo describa las irregularidades en el informe sobre la revisión de la situación fiscal.

08280003000000	Como consecuencia de la realización de su trabajo, propuso ajustes financieros que afectaron la situación fiscal del contribuyente.
08280004000000	Como consecuencia de la realización de su trabajo encontró diferencias en partidas no materiales que puedan tener repercusión fiscal.
08280005000000	En caso afirmativo a los índices anteriores, los ajustes afectaron la base y la determinación de las contribuciones a que está sujeto el contribuyente.

Como consecuencia de la realización de su trabajo, el contribuyente corrigió a la fecha de envió del dictamen fiscal lo siguiente:

08280006000000	Partidas que el contribuyente dedujo indebidamente en el impuesto sobre la renta.
08280007000000	Ingresos que el contribuyente omitió en el impuesto sobre la renta.
08280008000000	Actos o actividades que el contribuyente omitió en el impuesto al valor agregado.
08280009000000	Acreditamientos indebidos efectuados contra el impuesto sobre la renta.
08280010000000	Acreditamientos indebidos efectuados contra el impuesto al valor agregado.

En caso negativo, explique los motivos en el informe sobre la revisión de la situación fiscal del contribuyente.

08280011000000	En caso de haber detectado en su auditoría alguna irregularidad de las señaladas en los índices 08280006000000 a 08280010000000, indique si reveló alguna salvedad en el informe sobre la revisión de la situación fiscal del contribuyente.
08280012000000	En caso de haber contestado afirmativamente en el índice 08280004000000, reveló dicha circunstancia en el informe sobre la revisión de la situación fiscal del contribuyente".

De acuerdo con sus pruebas de auditoría, el alcance a las mismas y con la evidencia que conserva en sus papeles de trabajo, responda si se cercioró de que el contribuyente cumpliera con lo siguiente:

08280013000000	El contribuyente recibió asesoría de un experto de la dirección en materia fiscal.
	En caso afirmativo señale:
08280014000000	Evaluó la competencia, capacidad y objetividad del experto de la dirección en materia fiscal.
08280015000000	Obtuvo conocimiento del trabajo del experto.
08280016000000	Evaluó la adecuación del trabajo del experto.
08280017000000	Si el contribuyente obtuvo un documento por escrito.

Impuesto sobre la renta (ISR)

Ingresos (ISR)

08280018000000	En caso de que el contribuyente no haya dado cumplimiento a lo previsto en los índices 08D155000 a 08D194000 del diagnóstico fiscal, se propusieron las correcciones correspondientes.
08280019000000	En caso afirmativo el contribuyente presentó declaraciones complementarias con motivo de esta revisión.

Deducciones
(ISR)

08280020000000	En caso de que el contribuyente no haya dado cumplimiento a lo previsto en los índices 08D195000 a 08D238000 del diagnóstico fiscal, se propuso que se hicieran no deducibles las partidas correspondientes.
08280021000000	En caso afirmativo el contribuyente presentó declaraciones complementarias con motivo de esta revisión.

Declaración informativa múltiple

08280022000000	Verificó la información contenida en el anexo información sobre pagos y retenciones del ISR, IVA e IEPS (para los efectos del artículo noveno, fracción X de las disposiciones transitorias de la LISR 2014).
08280023000000	Verificó la información contenida en el anexo información sobre residentes en el extranjero, tratándose de residentes en el extranjero (para los efectos del artículo noveno, fracción X de las disposiciones transitorias de la LISR 2014).
08280024000000	Verificó la información contenida en el anexo información sobre residentes en el extranjero (para los efectos del artículo 76, fracción VI de la LISR).
08280025000000	Verificó la información contenida en el anexo de ingresos sujetos a regímenes fiscales preferentes (para los efectos del artículo 178 de la LISR).
08280026000000	Verificó la información contenida en el anexo de operaciones efectuadas a través de fideicomisos (para los efectos del artículo 76, fracción XIII de la LISR).

Otras obligaciones
(ISR)

08280027000000	En caso de que el contribuyente no haya dado cumplimiento a lo previsto en los índices 08D354000 a 08D355000 del diagnóstico fiscal, propuso que se hicieran las correcciones correspondientes.
08280028000000	En caso afirmativo el contribuyente presentó declaraciones complementarias con motivo de esta revisión.

REGÍMENES FISCALES PREFERENTES

08280029000000	Verificó la información contenida en el anexo de ingresos sujetos a regímenes fiscales preferentes.

Impuesto al Valor Agregado

Actos o Actividades
(IVA)

08280030000000	En caso de que el contribuyente no haya dado cumplimiento a lo previsto en los índices 08D356000 a 08D361000 del diagnóstico fiscal, propuso que se hicieran las correcciones correspondientes.
08280031000000	En caso afirmativo el contribuyente presentó declaraciones complementarias con motivo de esta revisión.

Acreditamiento
(IVA)

Se verificaron los siguientes requisitos de acreditamiento del impuesto al valor agregado.

08280032000000	En caso de que el contribuyente no haya dado cumplimiento a lo previsto en los índices 08D362000 a 08D373000 del diagnóstico fiscal, propuso que se hicieran las correcciones correspondientes en el acreditamiento.	
08280033000000	En caso afirmativo el contribuyente presentó declaraciones complementarias con motivo de esta revisión.	

Índice	Concepto	Datos a proporcionar

Cuestionario en materia de precios de transferencia (revisión del contador público) por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2025

De acuerdo con sus pruebas de auditoría, el alcance a las mismas y con la evidencia que conserva en sus papeles de trabajo responda si se cercioró de que el contribuyente cumpliera con lo siguiente:

Capitalización Insuficiente (para los efectos del artículo 28, fracción XXVII de la LISR)

08290000000000	Verificó si el contribuyente dio cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 28, fracción XXVII de la LISR.	
08290001000000	Detectó alguna incumplimiento a lo dispuesto por el artículo 28, fracción XXVII de la LISR.	
08290002000000	Monto de intereses no deducibles por capitalización insuficiente.	
	En caso de considerar cuentas fiscales para el cálculo, señale el monto de:	
08290003000000	Cuentas de capital de aportación.	
08290004000000	Utilidad fiscal neta y utilidad neta reinvertida.	
08290005000000	En caso de haber observado que las respuestas del contribuyente a los índices 08160117000000 y/o 08160124000000 del anexo 16 no eran correctas y haber detectado algún incumplimiento fiscal, señaló alguna salvedad en su informe sobre la revisión de la situación fiscal.	
08290006000000	En adición de haber contestado de forma afirmativa el índice 08290005000000, señaló alguna salvedad en su dictamen.	

Documentación comprobatoria de precios de transferencia (estudio de precios de transferencia) por operaciones con partes relacionadas residentes en el extranjero (para los efectos del artículo 76, fracción IX de la LISR)

08290007000000	Verificó que el contribuyente cumpliera formalmente con esta obligación fiscal.	
08290008000000	En caso de incumplimiento del contribuyente se consideró como deducibles las transacciones con partes relacionadas qué le representaron un costo o gasto.	
08290009000000	En caso de incumplimiento del contribuyente a esta obligación fiscal, mencionó tal circunstancia como una salvedad en su informe sobre la revisión de la situación fiscal.	
08290010000000	En caso de incumplimiento del contribuyente, mencionó tal circunstancia como una salvedad en su dictamen.	

	Verificó que la documentación comprobatoria de precios de transferencia, por las operaciones con partes relacionadas (para los efectos del artículo 76, fracción IX de la LISR), incluyera lo siguiente:
	Nota: las preguntas referidas en los índices 08290011000000 a 08290028000000 solo se contestarán cuando se haya contestado que "Si" en el índice 08160036000000 del anexo 16.
08290011000000	1) nombre, denominación o razón social, domicilio y residencia fiscal, de las personas relacionadas con las que se celebraron operaciones.
08290012000000	2) que se consideraran todas las partes relacionadas de acuerdo con la definición contenida para los efectos del artículo 179, quinto y sexto párrafos de la LISR.
08290013000000	3) documentación que demuestre la participación directa e indirecta entre las partes relacionadas.
08290014000000	4) información relativa a las funciones o actividades por cada tipo de operación evaluada.
08290015000000	5) información relativa a los activos utilizados en cada tipo de operación evaluada.
08290016000000	6) información relativa a los riesgos asumidos en cada tipo de operación evaluada.
08290017000000	7) información y documentación sobre las operaciones con partes relacionadas y sus montos, por cada parte relacionada y por cada tipo de operación evaluada.
08290018000000	8) método aplicado conforme al artículo 180 de la LISR por cada tipo de operación evaluada.
08290019000000	9) información y documentación sobre operaciones o empresas comparables por cada tipo de operación evaluada.
08290020000000	10) se identificaron en los registros de contabilidad que la totalidad de las operaciones con partes relacionadas residentes en el extranjero estuvieran debidamente asentadas.
08290021000000	En caso de que no se haya cumplido con alguno de los puntos antes referidos, señale si mencionó tal circunstancia en su informe sobre la revisión de la situación fiscal.
08290022000000	En caso de que no se haya cumplido con alguno de los puntos antes referidos señale si mencionó tal circunstancia en su dictamen.
08290023000000	Verificó que en la documentación comprobatoria de precios de transferencia se concluyera que las operaciones celebradas con partes relacionadas por el contribuyente se efectuaron de acuerdo a los precios o montos de contraprestaciones que hubieran utilizado partes independientes en operaciones comparables.
08290024000000	En caso de una conclusión negativa, indique si reveló alguna salvedad en el informe sobre la revisión de la situación fiscal del contribuyente.
08290025000000	En caso de una conclusión negativa en la documentación comprobatoria, indique si reveló alguna salvedad en el dictamen.
08290026000000	En caso de que en la documentación comprobatoria de precios de transferencia sugiriera un ajuste de precios de transferencia que el contribuyente no realizó, reveló alguna salvedad en el informe sobre la revisión de la situación fiscal del contribuyente.
08290027000000	En caso de que la documentación comprobatoria de precios de transferencia sugiriera un ajuste de precios de transferencia que el contribuyente no realizó, reveló alguna salvedad en dictamen.

08290028000000 En estos últimos casos, consideró el contribuyente como deducibles las transacciones con partes relacionadas que le representaron un costo o gasto.

Declaración Informativa de operaciones con partes relacionadas (para los efectos del artículo 76, fracción X de la LISR)

08290029000000 Verificó la presentación oportuna de la información de las operaciones con partes relacionadas efectuadas durante el año inmediato anterior (anexo 9 de la DIM).

08290030000000 Verificó si las cifras reportadas en esa declaración coinciden con las manifestadas en la documentación para los efectos del artículo 76, fracción IX de la LISR (estudio de precios de transferencia).

08290031000000 Verificó desde el punto de vista formal el correcto llenado de la información de las operaciones con partes relacionadas efectuadas durante el año inmediato anterior (anexo 9 de la DIM) conforme a la información contenida en la documentación de precios de transferencia para las operaciones con partes relacionadas residentes en el extranjero (para los efectos del artículo 76, fracción IX de la LISR).

08290032000000 En caso de haber observado errores en el llenado, mencionó tal circunstancia como una salvedad en su informe sobre la revisión de la situación fiscal del contribuyente.

En caso negativo, especifique:

08290033000000 Consideró el contribuyente como deducibles las transacciones con partes relacionadas que le representaron un costo o gasto.

08290034000000 En caso de incumplimiento mencionó tal circunstancia como una salvedad en su informe sobre la revisión de la situación fiscal del contribuyente.

08290035000000 En caso de incumplimiento mencionó tal circunstancia como una salvedad en su dictamen.

Declaraciones anuales informativas de partes relacionadas (para los efectos del artículo 76-A de la LISR) de 2024 presentadas en 2025

08290036000000 Verificó la presentación en tiempo y forma de la declaración informativa maestra de partes relacionadas del grupo empresarial multinacional correspondiente al ejercicio fiscal de 2024.

08290037000000 Verificó la presentación en tiempo y forma de la declaración informativa local de partes relacionadas correspondiente al ejercicio fiscal de 2024.

08290038000000 Verificó la presentación en tiempo y forma de la declaración informativa país por país del grupo empresarial multinacional correspondiente al ejercicio fiscal de 2024.

08290039000000 En caso de haber observado errores en el llenado de las declaraciones anuales informativas de partes relacionadas correspondiente al ejercicio fiscal de 2024, mencionó tal circunstancia como una salvedad en su informe sobre la revisión de la situación fiscal del contribuyente.

Cumplimiento de la obligación respecto de las operaciones con partes relacionadas (para los efectos del artículo 76, fracción XII de la LISR)

08290040000000	Verificó que exista evidencia documental a partir de la cual se pueda concluir que se determinaron ingresos acumulables y deducciones autorizadas considerando para esas operaciones los precios o montos de contraprestaciones que hubieran utilizado partes independientes en operaciones comparables.
08290041000000	En caso negativo, consideró el contribuyente como deducibles las transacciones con partes relacionadas que le representaron un costo o gasto.
08290042000000	En caso de una conclusión negativa en la evidencia documental, indique si reveló alguna salvedad en el informe sobre la revisión de la situación fiscal del contribuyente.
08290043000000	En caso de una conclusión negativa en la evidencia documental, indique si reveló alguna salvedad en su dictamen.
08290044000000	Verificó en la evidencia documental referida en el índice 08290040000000 la aplicación de los métodos de precios de transferencia establecidos en el artículo 180 de la LISR en los términos del tercer párrafo del citado artículo.
08290045000000	En caso de no haberlos aplicado, indique si reveló alguna salvedad en el informe sobre la revisión de la situación fiscal del contribuyente, o bien en su dictamen.

Operaciones con partes relacionadas nacionales informadas

08290046000000	En caso de haber señalado que si en el índice 08D033000 del anexo "datos generales", verificó que la declaración informativa por sus operaciones con partes relacionadas residentes en el extranjero (para los efectos del artículo 76, fracción X de la LISR, anexo 9 de la DIM) incluya operaciones con partes relacionadas residentes en territorio nacional.
08290047000000	En caso de haber señalado que si en el índice 08160177000000 del anexo 16, verificó que la declaración informativa por sus operaciones con partes relacionadas residentes en el extranjero (para los efectos del artículo 76, fracción X de la LISR, anexo 9 de la DIM) incluya operaciones con partes relacionadas residentes en territorio nacional.

Ajustes de precios de transferencia

08290048000000	Verificó en el caso de ajustes de precios de transferencia que hayan incrementado las deducciones del contribuyente, que se cumplieran todos los requisitos establecidos en la regla 3.9.1.3. de la RMF para 2025.

Intereses considerados como dividendos (para los efectos del artículo 11 de la LISR)

08290049000000	En caso de haber observado que las respuestas del contribuyente a los índices 08160071000000 y/o 08160072000000 del anexo 16 no eran correctas y lo llevaron a un incumplimiento fiscal, señaló alguna salvedad en su informe sobre la revisión de la situación fiscal del contribuyente, o bien en su dictamen.

Metodología de precios de transferencia
(para los efectos del artículo 180 de la LISR)
por transacción con partes relacionadas

08290050000000	Verificó que en la documentación comprobatoria de precios de transferencia, exista evidencia de que se intentó aplicar en primer término el método de precio comparable no controlado (para los efectos del artículo 180, fracción I de la LISR) para cada una de sus transacciones con partes relacionadas que valido en sus estudios de precios de transferencia.
08290051000000	Observó alguna inconsistencia de índole formal, por parte del contribuyente en las respuestas de la información del contribuyente sobre sus operaciones con partes relacionadas.
08290052000000	En caso afirmativo reveló alguna salvedad en el informe sobre la revisión de la situación fiscal del contribuyente, o bien, en su dictamen.

En el caso de maquiladoras
(para los efectos del artículo 182 y 183 de la LISR)

08290053000000	Verificó que el contribuyente contara con un programa vigente, autorizado por la secretaria de economía, para realizar operaciones de manufactura, en cualquiera de sus modalidades.
08290054000000	Verificó que la empresa actuara bajo el programa de albergue.
08290055000000	Verificó, en el caso de que la empresa actuara bajo el programa de albergue, que el contribuyente hubiera dado cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 183, segundo y cuarto párrafos de la LISR.
	Verificó por las operaciones de maquila la correcta aplicación de lo dispuesto por el artículo 182 de la LISR aplicado por el contribuyente, es decir, con los párrafos:
08290056000000	Primero, fracción I.
08290057000000	Primero, fracción II.
08290058000000	Segundo (presentación oportuna de la declaración informativa de empresas manufactureras, maquiladoras y de servicios de exportación (DIEMSE).
08290059000000	Verificó si las cifras reportadas en esta última declaración coinciden con las registradas en contabilidad del contribuyente, incluso en cuentas de orden.
08290060000000	Antepenúltimo acuerdo anticipado de precios (apa).
08290061000000	En caso de haber observado que las respuestas del contribuyente a los índices 08160240000000 al 08160245000000 del anexo 16 no eran correctas, mencionó alguna salvedad en su informe sobre la revisión de la situación fiscal del contribuyente.
08290062000000	Verificó la aplicación por parte del contribuyente de lo dispuesto por el artículo primero del Decreto publicado en el DOF el 26 de diciembre de 2013.
08290063000000	Verificó que las operaciones con partes relacionadas que no tengan relación con maquila, hayan cumplido con lo dispuesto por las disposiciones fiscales en materia de precios de transferencia.
08290064000000	En caso de incumplimientos del contribuyente (índices 08290062000000 al 08290063000000) mencionó tal circunstancia como una salvedad en su informe sobre la revisión de la situación fiscal del contribuyente.

F Formato guía para la presentación del dictamen fiscal de estados financieros, aplicable a las Sociedades Integradoras e Integradas por el ejercicio fiscal del 2025.

Índice	Concepto	Datos a proporcionar
	Datos de identificación	
	Contribuyente:	
28A000000	RFC:	
28A001000	Denominación o razón social:	
	Domicilio fiscal:	
28A002000	Entidad federativa:	
28A003000	Alcaldía o municipio:	
28A004000	Colonia o localidad:	
28A005000	Código postal:	
28A006000	Calle, número exterior e interior:	
28A007000	Ciudad o población:	
28A008000	Teléfono:	
28A009000	Correo electrónico:	
28A010000	Nombre del grupo económico al que pertenece:	
28A011000	Clave de actividad para efectos fiscales:	
	Declaratoria del contribuyente:	
	Declaro que la información proporcionada en este documento, refleja las operaciones reales que llevé a cabo durante el ejercicio, mismas que están registradas contablemente y se encuentran amparadas con documentación comprobatoria.	
28A012000	Nombre del contribuyente:	

Índice	Concepto	Datos a proporcionar
	Contador público:	
28B000000	RFC:	
28B001000	Nombre: (apellido paterno, apellido materno, nombre(s))	
28B002000	CURP:	
28B003000	Número de registro:	
	Domicilio fiscal:	
28B004000	Entidad federativa:	
28B005000	Alcaldía o municipio:	
28B006000	Colonia o localidad:	
28B007000	Código postal:	
28B008000	Calle, número exterior e interior:	
28B009000	Ciudad o población:	
28B010000	Teléfono del CPI o despacho:	
28B011000	Correo electrónico:	
28B012000	Correo electrónico del buzón tributario del CPI:	
28B013000	Colegio al que pertenece:	
28B014000	Nombre del despacho:	
28B015000	RFC del despacho:	
28B016000	Número de registro del despacho:	
	Declaratoria del contador público que dictaminó:	
	Declaro que la información que proporciona el contribuyente citado, consta en libros, registros, documentos y declaraciones en poder del propio contribuyente, mismos que examiné, como lo manifiesto en el informe del auditor independiente y en el informe sobre la revisión de la situación fiscal del contribuyente que adjunto.	
28B017000	Nombre del contador público que dictaminó:	

Índice	Concepto	Datos a proporcionar
	Representante legal:	
28C000000	RFC:	
28C001000	Nombre: (apellido paterno, apellido materno, nombre(s))	
28C002000	Nacional:	
28C003000	Extranjero:	
28C004000	CURP:	
	Domicilio fiscal:	
28C005000	Entidad federativa:	
28C006000	Alcaldía o municipio:	
28C007000	Colonia o localidad:	
28C008000	Código postal:	
28C009000	Calle, número exterior e interior:	
28C010000	Ciudad o población:	
28C011000	Teléfono:	
28C012000	Correo electrónico:	
28C013000	Número de escritura:	
28C014000	Número de notaria:	
28C015000	Entidad en la que se ubica la notaria:	
28C016000	Fecha del poder:	
28C017000	Fecha de designación:	
	Declaratoria del representante legal:	
	Declaro que la información proporcionada en este documento, refleja las operaciones reales que llevó a cabo mi representada durante el ejercicio, mismas que están registradas contablemente y se encuentran amparadas con documentación comprobatoria.	
28C018000	Nombre del representante legal:	

Índice	Concepto	Datos a proporcionar
	Datos generales	
28D000000	Autoridad competente:	
28D001000	Administración:	
28D002000	Tipo de sociedad:	
28D003000	En caso de ser sociedad integradora debe llenar además los anexos 29 al 32.	
28D004000	Obligado u Optativo.	
28D005000	Optó por dictaminar sus estados financieros por ingresos acumulables (para los efectos del artículo 32-A CFF).	
28D006000	Optó por dictaminar sus estados financieros por el valor de su activo (para los efectos del artículo 32-A CFF).	
28D007000	Optó por dictaminar sus estados financieros por el número de trabajadores (para los efectos del artículo 32-A CFF).	
28D008000	En caso negativo en todas las preguntas de los índices 28D005000, 28D006000 y 28D007000 anteriores, mencione el motivo por el que presenta el dictamen.	
28D009000	Primer dictamen.	
28D010000	Es una sociedad especializada en la inversión en activos de energía, electricidad e infraestructura.	
28D011000	Realizó obras de construcción.	
28D012000	En caso afirmativo al índice anterior, acumuló ingresos Para los efectos del artículo 17, fracción IV de la LISR.	
28D013000	Tipo de contribuyente especial.	
28D014000	Fecha de inicio del ejercicio fiscal.	
28D015000	Fecha de terminación del ejercicio fiscal.	
28D016000	Fecha de inicio del ejercicio fiscal anterior.	
28D017000	Fecha de terminación del ejercicio fiscal anterior.	
28D018000	Seleccione el sistema de costeo que utiliza para efectos fiscales:	

En caso de haber seleccionado algún sistema de costeo, estará a lo siguiente:

28D019000	Costo de ventas: utiliza el sistema de costeo absorbente para efectos fiscales y el método de valuación de costo de adquisición para efectos contables (costos históricos) (en caso afirmativo debe llenar del índice 28060000000000 al 28060030000000 del anexo 6).
28D020000	Costo de ventas: utiliza el sistema de costeo absorbente para efectos fiscales (costos predeterminados estimados) (en caso afirmativo debe llenar del índice 28060000000000 al 28060030000000 del anexo 6).
28D021000	Costo de ventas: utiliza el sistema de costeo absorbente para efectos fiscales y el método de valuación de costo estándar para efectos contables (en caso afirmativo debe llenar del índice 28060000000000 al 28060030000000 del anexo 6).
28D022000	Costo de ventas: utiliza un sistema distinto a los anteriores (en caso afirmativo debe llenar del índice 28060031000000 al 28060040000000 del anexo 6).
28D023000	Tipo de opinión.
28D024000	Estado de flujos de efectivo utilizó el método indirecto (en caso afirmativo debe llenar del índice 28040000000000 al 28040049000000 del anexo 4).
28D025000	Estado de flujos de efectivo utilizó el método directo (en caso afirmativo debe llenar del índice 28040050000000 al 28040087000000 del anexo 4).
	Indique el RFC de la(s) persona(s) física(s) o moral(es) que lo asesoro(aron) fiscalmente al contribuyente:
28D026000	RFC 1.
28D027000	RFC 2.
28D028000	RFC 3.
28D029000	RFC 4.
28D030000	RFC 5.

Efectos fiscales

28D031000	Realizó operaciones con partes relacionadas.
28D032000	Si su respuesta fue afirmativa en el índice 28D031000 debe llenar los anexos 16 y 17).
28D033000	Realizó operaciones con partes relacionadas Nacionales.
28D034000	Realizó operaciones con partes relacionadas Extranjeras.
28D035000	Se trata de una entidad extranjera transparente fiscal y/o una figura jurídica extranjera.
28D036000	En el ejercicio disminuyó pérdidas fiscales pendientes de aplicar de ejercicios anteriores para los efectos del artículo 9, fracción II de la LISR (en caso afirmativo debe llenar el anexo 23).
28D037000	Tratándose de sociedades que hayan tenido el carácter de controladoras, disminuyó la pérdida por enajenación de acciones en algún ejercicio posterior a 2015 (Para efectos del artículo segundo, fracción IX, penúltimo párrafo de las disposiciones transitorias de la LISR vigente a partir del 1 de enero de 2016).
28D038000	En caso afirmativo al índice anterior, señale si liquidó la totalidad del impuesto diferido (Para efectos del artículo segundo, fracción IX, penúltimo párrafo de las disposiciones transitorias de la LISR vigente a partir del 1 de enero de 2016).
28D039000	Aplicó lo establecido en la regla 11.7.1.20. de la 3a RMF 2016.
28D040000	Aplicó lo establecido en la regla 3.23.22. de la RMF 2017.
28D041000	Aplicó lo establecido en la regla 3.23.15. de la RMF 2018.
28D042000	Aplicó lo establecido en la regla 3.23.15. de la RMF 2019.
28D043000	Aplicó lo establecido en la regla 3.23.14. de la RMF 2020.
28D044000	Aplicó lo establecido en la regla 3.23.14. de la RMF 2021.
28D045000	Aplicó lo establecido en la regla 3.23.8. de la RMF 2022.
28D046000	Aplicó lo establecido en la regla 3.23.8. de la RMF 2023.
28D047000	Aplicó lo establecido en la regla 3.23.8. de la RMF 2024.
28D048000	Aplicó lo establecido en la regla 3.23.8. de la RMF 2025.
28D049000	Aplicó lo establecido en la regla 11.7.1.19. de la 3a RMF 2016.

28D050000	Aplicó lo establecido en el transitorio quinto de la RMF 2017.
28D051000	Aplicó lo establecido en el transitorio trigésimo de la RMF 2018.
28D052000	Indique si la contribuyente aplicó los procedimientos establecidos para los efectos del artículo 22 de la LISR.
	En caso de que la respuesta a la pregunta anterior sea afirmativa indique lo siguiente:
28D053000	Nombre de la emisora de las acciones que se enajenaron.
28D054000	Porcentaje de participación en el capital de la emisora de las acciones que se enajenaron.
28D055000	Precio de venta de las acciones enajenadas.
28D056000	Importe de la utilidad o (pérdida) determinada por la enajenación de las acciones.
28D057000	Indique si la adquiriente de las acciones enajenadas es una parte relacionada.
28D058000	La contribuyente cuenta con pérdidas por enajenación de acciones pendientes de aplicar al cierre del ejercicio.
28D059000	En caso de que su repuesta a la pregunta anterior sea afirmativa, indique el importe de la pérdida por enajenación de acciones actualizada al cierre del ejercicio.
	Otros aspectos
28D060000	El contribuyente aplicó criterios contrarios a los publicados en el DOF como criterios no vinculativos de las disposiciones fiscales y aduaneras.
28D061000	Especifique el o los número(s) de criterio(s).
28D062000	Se encuentra amparado para notificación por medio de buzón tributario.
28D063000	Indique el número del oficio de autorización para tributar bajo el régimen opcional para grupos de sociedades.
28D064000	Indique la fecha del oficio de autorización para tributar bajo el régimen opcional para grupos de sociedades.
28D065000	Obtuvo alguna resolución por parte del SAT, de la SHCP o de la PRODECON que haya afectado su situación fiscal durante el ejercicio.
	En caso afirmativo al índice anterior indique lo siguiente:
28D066000	Se trata de:
28D067000	Se cumplieron los requisitos establecidos en la resolución (autorización o consulta).
28D068000	Número de oficio 1.
28D069000	Fecha del oficio 1.
28D07069000	Número de oficio 2.
28D071000	Fecha del oficio 2.
28D072000	Número de oficio 3.
28D073000	Fecha del oficio 3.
28D074000	Obtuvo alguna resolución favorable por parte de autoridades jurisdiccionales que haya afectado su situación fiscal durante el ejercicio (incluye PTU).
	En caso afirmativo al índice anterior, indique el número y fecha de la resolución:
28D075000	Número de resolución 1.
28D076000	Fecha de la resolución 1.
28D077000	Número de resolución 2.
28D078000	Fecha de la resolución 2.
28D079000	Número de resolución 3.
28D080000	Fecha de la resolución 3.
28D081000	Ha interpuesto algún medio de defensa contra disposiciones fiscales.

En caso afirmativo al índice anterior, aclarar a través del anexo denominado información adicional, la disposición fiscal controvertida, el medio de defensa interpuesto así como el estatus del medio de defensa interpuesto al cierre del ejercicio.

28D082000 Fecha de envió de la declaración informativa múltiple (normal).

28D083000 Fecha de envió de la declaración informativa múltiple (última complementaria).

28D084000 Está obligado a revelar para el ejercicio fiscal, esquemas reportables.

En caso afirmativo al índice anterior, indique lo siguiente:

Número de identificación otorgado por el SAT al esquema reportable.

28D085000 Número de identificación (campo 1).

28D086000 Número de identificación (campo 2).

28D087000 Número de identificación (campo 3).

28D088000 Número de identificación (campo 4).

28D089000 Número de identificación (campo 5).

28D090000 Fecha de presentación de la declaración informativa normal.

28D091000 Fecha de presentación de la declaración informativa (última complementaria).

Operaciones financieras, inversiones, financiamiento, moneda extrajera y residentes al extranjero.

28D092000 Celebró operaciones financieras derivadas que tuvieran efectos fiscales durante el ejercicio en el impuesto sobre la renta (en caso afirmativo debe llenar el anexo 12).

28D093000 Mantuvo inversiones permanentes en subsidiarias, asociadas y afiliadas durante el ejercicio (en caso afirmativo debe llenar el anexo 13).

28D094000 Llevó a cabo operaciones con residentes en el extranjero (en caso afirmativo debe llenar el anexo 19).

28D095000 Mantuvo saldos por cobrar y por pagar en moneda nacional y extranjera durante el ejercicio (en caso afirmativo debe llenar el anexo 21).

28D096000 Tuvo préstamos durante el ejercicio (en caso afirmativo debe llenar el anexo 22).

Diagnóstico fiscal del contribuyente

Generalidades fiscales

28D097000 Ha tenido cambios de denominación o razón social durante el ejercicio fiscal auditado.

28D098000 En caso afirmativo al índice anterior, cuenta con los avisos de cambio de denominación o razón social ante el Registro Federal de Contribuyentes (para los efectos del artículo 29, fracción I del RCFF), así mismo especifique el RFC y nombres anteriores.

28D099000 (especificar nombre anterior).

28D100000 (especificar nombre anterior).

28D101000 (especificar nombre anterior).

28D102000 (especificar nombre anterior).

28D103000 (especificar nombre anterior).

28D104000 Ha tenido cambios de domicilio fiscal durante el ejercicio fiscal auditado.

28D105000 En caso afirmativo al índice anterior, cuenta con todos los avisos de cambio de domicilio fiscal (para los efectos del artículo 29, fracción IV del RCFF).

28D106000 Ha actualizado las actividades económicas y obligaciones durante el ejercicio fiscal auditado.

28D107000	En caso afirmativo al índice anterior, cuenta con todos los avisos de actualización de actividades económicas y obligaciones (para los efectos del artículo 29, fracción VII del RCFF).
28D108000	Por el ejercicio fiscal auditado tiene los avisos de apertura o cierre realizados durante el mismo de establecimientos, sucursales, locales, puestos fijos o semifijos, lugares en donde se almacenen mercancías y en general cualquier local o establecimiento que se utilice para el desempeño de sus actividades (para los efectos del artículo 29, fracción VIII del RCFF).
28D109000	Indique si en el ejercicio fiscal sus partes sociales, acciones o equivalente fueron vendidas del contribuyente, si el mismo cumplió para los efectos del artículo 26, fracción XI del CFF.
	Nota: en caso afirmativo al índice anterior, describa como dio cumplimiento y con qué documentación lo acredita, a través del anexo denominado información adicional del dictamen.
28D110000	Tiene accionistas residentes en el país.
28D111000	En caso afirmativo al índice anterior, están inscritos en el Registro Federal de Contribuyentes (para los efectos del artículo 27 del CFF).
28D112000	Se encuentra obligado a solicitar la inscripción en el RFC de sus socios o accionistas residentes en el extranjero (para los efectos del artículo 27 del CFF).
28D113000	En caso afirmativo al índice anterior, están inscritos en el Registro Federal de Contribuyentes.
28D114000	Tiene inventarios registrados en su contabilidad.
28D115000	En caso afirmativo, lleva un control de los inventarios de mercancías, materias primas, productos en proceso y productos terminados según se trate (Para efectos del artículo 76, fracción XIV de la LISR).
28D116000	Indique si identificó proveedores o clientes con el listado definitivo emitido por el SAT de operaciones presuntamente inexistentes por todo el ejercicio fiscal revisado.
28D117000	Indique si verificó que las operaciones con ese cliente o proveedor no se les dé efecto fiscal para los efectos del artículo 69-B del CFF.
28D118000	Realizó operaciones con el público en general.
28D119000	Tiene empleados.
	En caso afirmativo a la pregunta del índice anterior indique:
28D120000	Número de trabajadores.
28D121000	Total del ISR retenido y enterado por salarios.
28D122000	Total del ISR retenido y enterado por asimilados a salarios.
28D123000	Subsidio para el empleo entregado en efectivo a los trabajadores en el ejercicio.
28D124000	Total de ingresos por sueldos y salarios y conceptos asimilados.
28D125000	Total de ingresos exentos por sueldos y salarios.
28D126000	Creó una reserva de fondo de pensiones o jubilaciones de personal o bien efectuó cambios a dicho fondo (para los efectos del artículo 29 de la LISR y del artículo 65 del RLISR).
28D127000	En caso negativo, a la pregunta del índice 28D1200000 tiene algún contrato de servicios especializados u obras especializadas (REPSE).
	En caso de tener algún contrato de servicios especializados u obras especializadas (REPSE), señale el RFC y nombre de la(s) sociedad(es) que le presta(n) los servicios especializados u obras especializadas (REPSE)
28D128000	(Especificar nombre de sociedad de servicios especializados u obras especializadas REPSE)
28D129000	(Especificar nombre de sociedad de servicios especializados u obras especializadas REPSE)
28D130000	(Especificar nombre de sociedad de servicios especializados u obras especializadas REPSE)
28D131000	(Especificar nombre de sociedad de servicios especializados u obras especializadas REPSE)
28D132000	(Especificar nombre de sociedad de servicios especializados u obras especializadas REPSE)

Obtuvo ingresos por:

28D133000 Enajenación de bienes.

28D134000 Prestación de servicios.

28D135000 Otorgamiento del uso o goce temporal de bienes.

28D136000 Dividendos obtenidos de residentes en el extranjero sin establecimiento permanente en México.

28D137000 Dividendos obtenidos de residentes en el extranjero sujetos a regímenes fiscales preferentes.

28D138000 Otros, en caso afirmativo especificar abajo:

28D139000 (especificar).

28D140000 (especificar).

28D141000 (especificar).

28D142000 Obtuvo pérdida por la enajenación de cuentas y documentos por cobrar en el ejercicio.

28D143000 Las cuentas y documentos por cobrar en el ejercicio fueron cedidas como parte de una reestructura o pago de dividendos o utilidades.

28D144000 Monto de IVA que originó dicha operación.

Contabilidad

28D145000 Llevó contabilidad para los efectos del artículo 28 del CFF, 33 y 34 del RCFF y 32, fracción I de la LIVA.

28D146000 La documentación comprobatoria de los registros o asientos está disponible en su domicilio fiscal (para los efectos del artículo 28, fracción III del CFF).

Nota: en caso negativo al índice anterior, señale el domicilio en el cual conserva la documentación comprobatoria de los registros o asientos, a través del anexo denominado información adicional del dictamen.

Para efectos del IVA indique lo siguiente:

28D147000 Tratándose de comisionistas, realizó la separación en su contabilidad y registros de las operaciones que lleven a cabo por cuenta propia de las que efectúen por cuenta del comitente (para los efectos del artículo 32, fracción II de la LIVA y del artículo 35 del RLIVA).

28D148000 Expidió y entregó comprobantes fiscales (para los efectos del artículo 32, fracción III de la LIVA y de los artículos 20 y 74 del RLIVA).

28D149000 Expidió comprobantes fiscales por las retenciones del impuesto que se efectúen en los casos previstos en el artículo 1-A de la LIVA (para los efectos del artículo 32, fracción V de la LIVA, así como con las reglas aplicables de la RMF para 2025).

28D150000 Proporcionó mensualmente y en tiempo a las autoridades fiscales, la información sobre las personas a las que les retuvo impuestos (para los efectos del artículo 32, fracción V de la LIVA así como con las reglas aplicables de la RMF para 2025).

28D151000 Proporcionó mensualmente y en tiempo a las autoridades fiscales, la información sobre el pago, retención, acreditamiento y trasladó del impuesto al valor agregado en las operaciones con sus proveedores, desglosando el valor de los actos o actividades por tasa a la cual trasladó o le fue trasladado el impuesto al valor agregado, incluyendo actividades por las que no estuvo obligado al pago (para los efectos del artículo 32, fracción VIII de la LIVA, así como las reglas aplicables de la RMF para 2025).

Cuenta con los siguientes libros actualizados:

28D152000 Diario.

28D153000 Mayor.

28D154000 Actas de asamblea de socios o accionistas.

28D155000 Socios o accionistas.

Impuesto sobre la renta (ISR)

28D156000	Realizó operaciones financieras derivadas (para los efectos del artículo 20 de la LISR).
	En caso afirmativo al índice anterior, indique lo siguiente:
28D157000	Se realizaron con fines de:
28D158000	Monto de la ganancia acumulable en el ejercicio.
28D159000	Monto de la pérdida deducible en el ejercicio.
28D160000	El contribuyente participó en una reestructura en la que se haya autorizado la enajenación de sus acciones a costo fiscal, o bien, el diferimiento del impuesto derivado de la enajenación de sus acciones dentro del grupo al que pertenece (para los efectos del artículo 24 de la LISR).
28D161000	El contribuyente participó en una reestructura en la que se haya generado una transmisión indebida de pérdidas fiscales (para los efectos del artículo 69-B Bis del CFF).
28D162000	Las acciones del contribuyente relacionadas con la reestructura a que se refiere el índice anterior, permanecieron en el grupo reestructurado durante el ejercicio dictaminado.
28D163000	El contribuyente cambió de modelo de negocios.
	Dio cumplimiento a las siguientes obligaciones fiscales:
28D164000	Expedir comprobantes por las actividades realizadas y conservar los archivos (para los efectos del artículo 76, fracciones II y XVII de la LISR).
28D165000	Expedir comprobantes fiscales en los que se asienten el monto de los pagos efectuados a residentes en el extranjero en los términos del título V de la LISR y del impuesto retenido (para los efectos del artículo 76, fracción III de la LISR).
28D166000	Levantar inventario de existencias a la fecha de término del ejercicio (para los efectos del artículo 76, fracción IV o en fecha distinta de acuerdo con el artículo 110 del RLISR).
28D167000	Llevar un registro de las operaciones que efectuó con títulos valor emitidos en serie (para los efectos del artículo 76, fracción VIII de la LISR y 111 del RLISR).
28D168000	Efectuar pagos de dividendos o utilidades con cheque nominativo no negociable expedido a nombre del socio o accionista o a través de transferencias de fondos al socio o accionista (para los efectos del artículo 76, fracción XI, inciso a) de la LISR).
28D169000	Proporcionar a los socios o accionistas a los que les pagaron dividendos, comprobante fiscal en la que se señale su monto, el ISR retenido, en el que se indique si los dividendos provienen de alguna cuenta o registro específico (para los efectos del artículo 76, fracción XI, inciso b) de la LISR).
28D170000	Presentar en tiempo la declaración de operaciones efectuadas en el año de calendario anterior, a través de fideicomisos por los que se realicen actividades empresariales en los que intervino (para los efectos del artículo 76, fracción XIII de la LISR).
28D171000	Informar a las autoridades fiscales como señalan las disposiciones fiscales de las contraprestaciones recibidas en efectivo en moneda nacional o extranjera, así como en piezas de oro o de plata, cuyo monto sea superior a cien mil pesos (para los efectos del artículo 76, fracción XV de la LISR).
28D172000	Dar a conocer en la asamblea general ordinaria de accionistas o socios un reporte en el que se informe sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales por el ejercicio inmediato anterior (para los efectos del artículo 76, fracción XIX de la LISR y 116 del RLISR).
28D173000	Informar a las autoridades fiscales de los préstamos, aportaciones para futuros aumentos de capital o aumentos de capital que reciban en efectivo, en moneda nacional o extranjera, mayores a $600,000.00 (para los efectos de los artículos 18, fracción XI y 76, fracción XVI de la LISR, así como con las reglas aplicables de la RMF para 2025).
28D174000	Retener y enterar el ISR adicional a la tasa del 10% sobre los dividendos o utilidades distribuidos (para los efectos del artículo 140, segundo párrafo de la LISR).

(ISR) Obtuvo ingresos por

28D175000	Enajenación de bienes (para los efectos del artículo 17, fracción I de la LISR, así como con las reglas aplicables de la RMF para 2025).
28D176000	Prestación de servicios (para los efectos del artículo 17, fracción I de la LISR, así como con las reglas aplicables de la RMF para 2025).
28D177000	Otorgamiento del uso o goce temporal de bienes (para los efectos del artículo 17, fracción II de la LISR).
28D178000	Contratos de arrendamiento financiero (para los efectos del artículo 17, fracción III y 40 de la LISR).
28D179000	Enajenaciones a plazo precio pactado (para los efectos de los artículos 17, fracción III y 40, segundo párrafo de la LISR).
28D180000	Enajenaciones a plazo precio cobrado (para los efectos de los artículos 17, fracción III y 40, segundo párrafo de la LISR).
28D181000	Deudas no cubiertas por prescripción, condonación o notoria imposibilidad practica de cobro (para los efectos del artículo 17, fracción IV de la LISR).
28D182000	Contratos de obra inmueble que las estimaciones sean autorizadas o aprobadas para su cobro (para los efectos de los artículos 17, penúltimo párrafo de la LISR y 17, 18 y 19 del RLISR).
28D183000	Contratos de obra inmueble que las estimaciones sean efectivamente pagadas (para los efectos de los artículos 17 de la LISR y 17, 18 y 19 del RLISR).
28D184000	Consideró como ingreso acumulable del ejercicio las estimaciones por el avance de obra conforme a lo previsto en el artículo 1.7. del Decreto publicado en el DOF el 26 de diciembre de 2013.
28D185000	Indique si enajenó intangibles durante el ejercicio.
	En caso afirmativo al índice anterior, indique lo siguiente:
28D186000	Nombre del comprador 1.
28D187000	Es parte relacionada.
28D188000	Nombre del comprador 2.
28D189000	Es parte relacionada.
28D190000	Nombre del comprador 3.
28D191000	Es parte relacionada.
28D192000	Nombre del comprador 4.
28D193000	Es parte relacionada.
28D194000	Nombre del comprador 5.
28D195000	Es parte relacionada.
28D196000	Total de ingresos por venta de intangibles.
28D197000	Total del monto original de la inversión ajustado.
28D198000	Efectuó retención.
28D199000	Monto del entero por la operación.
28D200000	Monto deducible proveniente de operaciones financieras derivadas pactadas fuera de mercados reconocidos.
	Indique lo siguiente en calidad de emisora de las acciones:
28D201000	Indique si transmitió activos monetarios por más del 51%.
28D202000	Indique si realizó un reembolso o reducciones de acciones.
28D203000	Indique si reembolso prima en suscripción de acciones.
28D204000	Monto del reembolso o reducción de capital efectuado
28D205000	Impuesto sobre la renta para los efectos del artículo 78, fracción I de la LISR.
28D206000	Impuesto sobre la renta para los efectos del artículo 78, fracción II de la LISR.
28D207000	Indique si realizó un reembolso o reducciones de acciones deriva de absorción de pérdidas financieras.

Deducciones
(ISR)

Reunió los siguientes requisitos fiscales para sus deducciones:

28D208000	Ser estrictamente indispensables para los fines de su actividad, a excepción de los donativos autorizados para su deducción por las disposiciones fiscales LISR (para los efectos de los artículos 27, fracción I de la LISR y 36, 37, 38, 107, 108, 124, 125 y 131 del RLISR).
28D209000	En el caso de donativos cumplió con todos los requisitos para su deducción (para los efectos de los artículos 27, fracción I de la LISR y 36, 37, 38, 107, 108, 124, 125 y 131 del RLISR).
28D210000	Estar amparados con comprobantes fiscales (para los efectos del artículo 27, fracción III de la LISR, así como con las reglas aplicables de la RMF para 2025).
28D211000	Efectuar pagos a través de cheque nominativo, tarjetas de crédito, de débito o de servicios, o monederos electrónicos autorizados, traspasos de cuentas en instituciones de crédito o casas de bolsa, compensaciones o a través de distintas formas de extinción de las obligaciones cuando lo señalen las disposiciones fiscales (para los efectos de los artículos 27, fracción III de la LISR y 42 del RLISR, así como con las reglas aplicables de la RMF para 2025).
28D212000	Estar debidamente registradas en contabilidad (para los efectos de los artículos 27, fracción IV de la LISR y 44 del RLISR).
28D213000	Ser deducidas una sola vez (para los efectos del artículo 27, fracción IV de la LISR).
28D214000	Cumplir las obligaciones en materia de retención y entero de impuestos a cargo de terceros, así como las demás formalidades establecidas (para los efectos del artículo 27, fracción V de la LISR).
28D215000	Que en el comprobante fiscal, el Impuesto al valor agregado conste en forma expresa y por separado cuando así sea procedente (para los efectos del artículo 27, fracción VI de la LISR).
28D216000	En el caso de intereses por capitales tomados en préstamo, estos se hayan invertido en los fines del negocio (para los efectos de los artículos 27, fracción VII de la LISR y 45 del RLISR).
28D217000	Por capitales tomados en préstamo y otorgamiento de préstamos a terceros, se aplicó el tope establecido para su deducción (para los efectos del artículo 27, fracción VII de la LISR).
28D218000	Los pagos a personas físicas, a personas morales coordinados, a sociedades o asociaciones civiles, a los que presten servicios domésticos de suministro de agua potable y de recolección de basura y a los que obtengan donativos, fueron deducidos cuando fueron efectivamente erogados (para los efectos del artículo 27, fracción VIII de la LISR).
28D219000	En el caso de honorarios o gratificaciones a administradores, comisarios, directores, gerentes generales o miembros del consejo directivo, de vigilancia, consultivos o de cualquier otra índole, se cumplieron los requisitos a que están sujetos (para los efectos del artículo 27, fracción IX de la LISR).
28D220000	En los casos de asistencia técnica, de transferencia de tecnología o de regalías, se haya comprobado que quien proporcionó los conocimientos contaba con elementos técnicos propios para ello, los prestó en forma directa y efectivamente se llevaron a cabo (para los efectos del artículo 27, fracción X de la LISR).
28D221000	Por los gastos de previsión social, se comprobó que las prestaciones correspondientes se otorgaron en forma general en beneficio de todos los trabajadores y que tratándose de vales de despensa otorgados a trabajadores la entrega se realice a través de monederos electrónicos autorizados (para los efectos de los artículos 7 y 27, fracción XI de la LISR y 46, 47, 48 y 50 del RLISR).

28D222000	Cuando existan aportaciones para fondos de ahorro, además del requisito establecido en el índice anterior, se comprobó que el monto de las aportaciones efectuadas haya sido igual al monto aportado por los trabajadores y no haya excedido los límites establecidos en las disposiciones fiscales (para los efectos de los artículos 27, fracción XI de la LISR y 49 del RLISR).
28D223000	Se comprobó que el costo de adquisición o los intereses que se deriven de créditos recibidos correspondan a los del mercado y cuando hayan excedido se consideró como no deducible el excedente (para los efectos del artículo 27, fracción XIII de la LISR).
28D224000	En el caso de importación de mercancías se cumplió con los requisitos legales para su importación (para los efectos del artículo 27, fracción XIV de la LISR y además aplicables de las disposiciones aduaneras).
28D225000	En el caso de pérdidas por créditos incobrables, se consideraron realizadas en el mes en que se consumó el plazo de prescripción, que corresponda, o antes siempre que haya sido notoria la imposibilidad practica de cobro y se puede comprobar (para los efectos del artículo 27, fracción XV de la LISR).
	Nota: en caso afirmativo al índice anterior, señale en el anexo denominado información adicional del dictamen la causa que originó la deducción.
28D226000	Que al realizar las operaciones correspondientes o a más tardar el último día del ejercicio se reunieron los requisitos que para cada deducción en particular establece la LISR (para los efectos de los artículos 27, fracción XVIII de la LISR y 53 y 54 del RLISR, así como con las reglas aplicables de la RMF para 2025).
28D237000	Los comprobantes fiscales reúnen los requisitos que establecen las disposiciones fiscales y se obtuvieron a más tardar el día en que debió presentar su declaración y que las fechas de expedición correspondieron al ejercicio por el que se efectuó la deducción (para los efectos del artículo 27, fracción XVIII de la LISR).
28D228000	En el caso de anticipos por gastos se cumplieron los requisitos establecidos para su deducción (para los efectos del artículo 27, fracción XVIII de la LISR).
28D229000	Cuando los trabajadores hayan tenido derecho al subsidio para el empleo, efectivamente se entreguen las cantidades que por dicho subsidio les correspondan y se dé cumplimiento a los requisitos que lo regulan (para los efectos del artículo 27, fracción XIX de la LISR y Decreto publicado en el DOF el 1 de mayo de 2024, modificado mediante Decreto por el que se modifica el diverso que otorga el subsidio para el empleo, publicado en el DOF el 31 de diciembre de 2024).
28D230000	En el caso de inventarios deducidos que perdieron su valor por deterioro u otras causas no imputables al propio contribuyente, se cumplieron con los requisitos (para los efectos de los artículos 27, fracción XX de la LISR y 107, 109 y 124 del RLISR, así como con las reglas aplicables de la RMF para 2025).
28D231000	En el caso de inversiones, aplicó los porcientos autorizados por la LISR.
28D232000	En el caso de gastos de viaje cuando se destinaron al hospedaje, alimentación, transporte, uso o goce temporal de automóviles y pago de kilometraje cumplió con los requisitos establecidos para su deducción (para los efectos de los artículos 28, fracción V de la LISR y 57 y 58 del RLISR).
28D233000	En el caso del otorgamiento del uso o goce temporal de automóviles y aviones, cumplió con los requisitos establecidos para su deducción (para los efectos del artículo 28, fracción XIII de la LISR y 60 del RLISR).
28D234000	En el caso de los dos conceptos anteriores, fueron gastos efectuados por socios, accionistas o sus familiares sin relación laboral.
28D235000	En el caso de pérdida proveniente de enajenación de acciones y otros títulos valor, así como de pérdidas financieras que provengan de operaciones financieras derivadas de capital referidas a acciones o índices accionarios, se cumplieron los requisitos establecidos para su deducción (para los efectos de los artículos 28, fracción XVII de la LISR y 219 del RLISR, así como con las reglas aplicables de la RMF para 2025).

28D236000	En el caso de consumos en restaurantes, se cumplieron los requisitos establecidos para su deducción (para los efectos de los artículos 28, fracción XX de la LISR y 61 del RLISR).
28D237000	Para la determinación de las deducciones por inversiones en automóviles y aviones se consideró como monto original de la inversión el máximo autorizado en ley (para los efectos del artículo 36, fracciones II y III respectivamente de la LISR).
28D238000	Fueron considerados como no deducibles todos los conceptos que le aplicaron para los efectos del artículo 28 de la LISR.
28D239000	En el caso de intereses derivados de deuda, se cumplió con los requisitos establecidos para su deducción (para los efectos del artículo 28, fracción XXVII de la LISR).
28D240000	En el caso de intereses netos del ejercicio, se cumplió con los requisitos establecidos para su deducción (para los efectos del artículo 28, fracción XXXII de la LISR).
	En caso afirmativo al índice anterior señala lo siguiente:
28D241000	Monto de la deuda que genera intereses a cargo.
28D242000	La deuda tiene antigüedad mayor a cinco años.
28D243000	La deuda fue reestructurada respecto al periodo señalado en el índice anterior.
28D244000	Optó y cumplió con lo dispuesto en el artículo 30 de la LISR.
28D245000	En el caso de pagos efectuados a comisionistas y mediadores residentes en el extranjero, cumplen con los requisitos de información y documentación para los efectos del artículo 52 del RLISR.
28D246000	En calidad de que participó en alguna fusión:
28D247000	Fecha en que surtió efectos la fusión.
	En caso de ser fusionada, deberá anotar:
28D248000	Fusionante: RFC.
28D249000	Fusionante: denominación o razón social.
	En caso de ser fusionante, deberá anotar:
28D250000	Fusionada 1: RFC
28D251000	Fusionada 1: denominación o razón social
28D252000	Fusionada 2: RFC
28D253000	Fusionada 2: denominación o razón social
28D254000	Fusionada 3: RFC
28D255000	Fusionada 3: denominación o razón social
28D256000	Fusionada 4: RFC
28D257000	Fusionada 4: denominación o razón social
28D258000	Fusionada 5: RFC
28D259000	Fusionada 5: denominación o razón social
28D260000	Fusionada 6: RFC
28D261000	Fusionada 6: denominación o razón social
28D262000	Fusionada 7: RFC
28D263000	Fusionada 7: denominación o razón social
28D264000	Fusionada 8: RFC
28D265000	Fusionada 8: denominación o razón social
28D266000	Fusionada 9: RFC
28D267000	Fusionada 9: denominación o razón social
28D268000	Fusionada 10: RFC
28D269000	Fusionada 10: denominación o razón social
	Nota: en caso de haber sido fusionante, y el espacio anterior es insuficiente, señale en el anexo denominado información adicional del dictamen: el RFC, nombre de la(s) entidad(es) fusionada(s), fecha en que surtió efectos la fusión y el porcentaje de participación accionaria.
28D270000	En calidad de que participó en alguna escisión:
28D271000	Fecha en que surtió efectos la escisión.
28D272000	Transmitió atributos fiscales como pérdidas fiscales, CUFIN, CUCA.

	Parte del activo, pasivo y capital social correspondiente, aportado por la escindente y recibido por:
28D273000	Escindida 1: RFC
28D274000	Valor activo:
28D275000	Valor pasivo:
28D276000	Valor capital social:
28D277000	Escindida 2: RFC
28D278000	Valor activo:
28D279000	Valor pasivo:
28D280000	Valor capital social:
28D281000	Escindida 3: RFC
28D282000	Valor activo:
28D283000	Valor pasivo:
28D284000	Valor capital social:
28D285000	Escindida 4: RFC
28D286000	Valor activo:
28D287000	Valor pasivo:
28D288000	Valor capital social:
28D289000	Escindida 5: RFC
28D290000	Valor activo:
28D291000	Valor pasivo:
28D292000	Valor capital social:
28D293000	Escindida 6: RFC
28D294000	Valor activo:
28D295000	Valor pasivo:
28D296000	Valor capital social:
28D297000	Escindida 7: RFC
28D298000	Valor activo:
28D299000	Valor pasivo:
28D300000	Valor capital social:
28D301000	Escindida 8: RFC
28D302000	Valor activo:
28D303000	Valor pasivo:
28D304000	Valor capital social:
28D305000	Escindida 9: RFC
28D306000	Valor activo:
28D307000	Valor pasivo:
28D308000	Valor capital social:
28D309000	Escindida 10: RFC
28D310000	Valor activo:
28D311000	Valor pasivo:
28D312000	Valor capital social:
28D313000	Escindente: RFC
28D314000	Valor activo:
28D315000	Valor pasivo:
28D316000	Valor capital social:
28D317000	Mantuvo inversiones a través de fideicomisos para la adquisición o construcción de inmuebles (fibras).
28D318000	En caso afirmativo al índice anterior, cumplió con todos los requisitos para los efectos de los artículos 187 y 188 de la LISR.
28D319000	Formó parte de un fideicomiso para la adquisición o construcción de inmuebles (fibra).
28D320000	En caso afirmativo al índice anterior, cumplió con todos los requisitos para los efectos de los artículos 187 y 188 de la LISR.

Régimen Opcional para Grupos de Sociedades (ISR)

Esta sección es de aplicación exclusiva de Sociedades Integradoras, las Sociedades Integradas deberán dejar en blanco esta parte

28D321000	Desincorporó a alguna sociedad integrada en el ejercicio.
28D322000	En caso afirmativo al índice anterior, la sociedad integradora presentó el aviso ante el SAT (para los efectos del artículo 68 de la LISR).
	Nota: en caso afirmativo al índice 28D342000, deberá señalar el RFC, nombre de la(s) sociedad(es) desincorporada(s), la determinación, cálculo y entero de la declaración en que manifestó y pago el ISR diferido, a través del anexo denominado información adicional del dictamen.
28D323000	Dejó de aplicar la opción a que se refiere el capítulo VI, del título II de la LISR.
28D324000	En caso afirmativo, pago el impuesto que hubiera diferido.
28D325000	Incorporó al resultado fiscal integrado del ejercicio a todas sus sociedades integradas (para los efectos del artículo 64 de la LISR).
28D326000	Presentó aviso ante las autoridades fiscales, dentro de los quince días siguientes a la fecha en que adquirió directamente o por conducto de otras sociedades integradas, más del 80% de las acciones con derecho a voto de una sociedad (para los efectos del artículo 66 de la LISR).
28D327000	Presentó aviso ante las autoridades fiscales, dentro de los cuarenta y cinco días siguientes a la fecha en que se constituyan la(s) sociedad(es) escindida(s) (para los efectos del artículo 66 de la LISR).
28D328000	Cuando una sociedad integrada dejó de serlo, reconoció los efectos de la desincorporación (para los efectos del artículo 68 de la LISR).
28D329000	Durante el ejercicio alguna sociedad integrada desapareció por fusión (para los efectos del artículo 69 de la LISR).
28D330000	Indique si durante el ejercicio presentó el aviso para dejar de aplicar el régimen opcional y en su caso si determinó y enteró los impuestos diferidos por ejercer la opción.
28D331000	En el caso de escisiones éstas cumplen con los requisitos fiscales del CFF, para no ser consideradas enajenaciones.
28D332000	Lleva los registros que permitan determinar el resultado fiscal integrado y del factor de resultado fiscal integrado por ejercicio, (para los efectos del artículo 70, fracción III, inciso a) de la LISR).
28D333000	Lleva los registros del porcentaje de participación integrable que la sociedad integradora hubiere mantenido en cada una de las sociedades integradas por ejercicio, (para los efectos del artículo 70, fracción III, inciso b) de la LISR).
28D334000	Presentó la declaración del ejercicio dentro de los tres meses siguientes al cierre del ejercicio, manifestando el factor de resultado fiscal integrado, (para los efectos del artículo 70, fracción IV de la LISR).
28D335000	Hizo pública en el mes de mayo del año 2025, la información relativa al impuesto que hubiere diferido conforme al capítulo VI de la LISR, en su página de Internet.
28D336000	Hizo pública en el mes de mayo del año 2025, la información relativa al impuesto que hubiere diferido conforme al capítulo VI de la LISR, en los medios que el Servicio de Administración Tributaria estableció mediante reglas de carácter general.
28D337000	Presentó en el ejercicio declaraciones complementarias manifestando el factor de resultado fiscal integrado, por modificaciones en el resultado o pérdida fiscal del ejercicio de las sociedades integradas y de la integradora, para los efectos del artículo 70 de la LISR.

28D338000	Por las operaciones con una o más de sus sociedades integradas por enajenación de terrenos, inversiones, acciones y partes sociales, entre otras, estas se realizaron para los efectos de los artículos 70, fracción VI y 179 de la LISR.
28D339000	Señale si en el ejercicio enajenó acciones con derecho a voto de empresas integradas.
28D340000	Indique si incorporó sociedades constituidas en el extranjero que obtuvieron su residencia fiscal en México en el ejercicio.

Nota: en caso afirmativo explique en el anexo de información adicional, la manera en que obtuvo su residencia fiscal en México.

Esta sección es de aplicación exclusiva de sociedades integradas, las sociedades integradoras deberán dejar en blanco esta parte

28D341000	Nombre de la sociedad integradora.
28D342000	RFC de la sociedad integradora.
28D343000	Porcentaje de participación consolidable.
28D344000	Informó a la sociedad integradora su resultado o pérdida fiscal que le hubiere correspondido, para los efectos del artículo 70, fracción V, inciso a) de la LISR.
28D345000	Presentó la declaración del ejercicio dentro de los tres meses siguientes al cierre del ejercicio, para los efectos del artículo 70, fracción V, inciso b) de la LISR.
28D346000	Hizo pública en el mes de mayo del año 2025, la información relativa al impuesto que hubiere diferido conforme al capítulo VI de la LISR, en su página de internet.
28D347000	Hizo pública en el mes de mayo del año 2025, la información relativa al impuesto que hubiere diferido conforme al capítulo VI de la LISR, en los medios que el Servicio de Administración Tributaria estableció mediante reglas de carácter general.
28D348000	Por las operaciones con la sociedad integradora o con una o más de las sociedades integradas por enajenación de terrenos, inversiones, acciones y partes sociales, entre otros, estas se realizaron para los efectos de los artículos 70, fracción VI y 179 de la LISR.
28D349000	Presentó en el ejercicio declaraciones complementarias, por modificaciones en el resultado o pérdida fiscal del ejercicio, para los efectos del artículo 70 de la LISR.
28D350000	Dejó de aplicar la opción a que se refiere el capítulo VI del título II de la LISR.
28D351000	En caso afirmativo, pagó el impuesto que hubiera diferido.

Registros
(Sociedades Integradoras e Integradas)

28D352000	Cumplió con la obligación de llevar los registros para los efectos del artículo 70, fracción I, incisos a) y b) de la LISR, por ejercicio fiscal.

Acreditamiento

28D353000	Cuenta con la documentación comprobatoria del pago del ISR. pagado en el extranjero que acreditó.
28D354000	Cumple con los requisitos establecidos para los efectos del artículo 5 de la LISR para acreditar el ISR pagado en el extranjero.
28D355000	Monto de ISR pagado en el extranjero derivado de dividendos o utilidades recibidos de residentes en el extranjero.
28D356000	Monto de ISR pagado en el extranjero proveniente de fuente de riqueza en el extranjero.
28D357000	Monto de ISR no acreditable y no deducible para los efectos del artículo 5 de la LISR.

Regímenes fiscales preferentes

28D358000	Realizó operaciones con regímenes fiscales preferentes, a través de entidades o figuras jurídicas extranjeras que sean transparentes fiscales en el extranjero (en caso afirmativo debe llenar el anexo 24).
28D359000	Cuenta con estudio de precios de transferencia por las operaciones efectuadas.
28D360000	Total de ingresos acumulables o gravables en el ejercicio provenientes de REFIPRES.
28D361000	Acreditó impuesto pagado en REFIPRES.
28D362000	Monto del acreditamiento de impuesto pagado en el extranjero.
28D363000	Cumplió con todos los requisitos para aplicar ISR de retención proveniente de REFIPRES.
28D364000	Monto del acreditamiento de impuesto sobre la renta retenido.
28D365000	Indique si declaró impuesto sobre ingresos sujetos a REFIPRES.
28D366000	Monto del impuesto sobre ingresos sujetos a REFIPRES.
28D367000	Monto de dividendos o utilidades sujetos a regímenes fiscales preferentes para los efectos del artículo 177, décimo párrafo de la LISR.

Retenciones y/o responsabilidad solidaria

28D368000	El contribuyente efectuó algún pago a un residente en el extranjero, en el que el ISR que le correspondió a dicho residente en el extranjero, fue cubierto por el propio contribuyente.
28D369000	Aplicó lo dispuesto por el artículo 1.13. del Decreto publicado en el DOF el 26 de diciembre de 2013.
28D370000	Aplicó algún tratado para evitar la doble tributación.
	En caso afirmativo:
28D371000	Cuenta con la documentación necesaria que acredite la residencia del país de que se trate, para los efectos del artículo 4 de la LISR.
28D372000	Cumplió con todos los requisitos para aplicar una tasa de retención preferencial.
28D373000	Aplicó lo dispuesto por el artículo 1.4. del Decreto publicado en el DOF el 26 de diciembre de 2013.

Impuesto al valor agregado

Actos o actividades (IVA)

28D374000	Consideró como efectivamente cobradas las contraprestaciones cuando las recibió en efectivo, en bienes o en servicios, aun cuando aquéllas hubieren correspondido a anticipos, depósitos o a cualquier otro concepto sin importar el nombre con el que se les designó, o bien, cuando el interés del acreedor quedo satisfecho mediante cualquier forma de extinción de las obligaciones que den lugar a las contraprestaciones (para los efectos del artículo 1-B de la LIVA).
28D375000	Consideró como enajenación el valor del faltante de bienes en sus inventarios (para los efectos del artículo 8 de la LIVA y 25 del RLIVA).
28D376000	Consideró como valor para calcular el impuesto, el importe efectivamente cobrado, así como las cantidades que además se carguen o cobren al adquirente por otros impuestos, derechos, intereses normales o moratorios, penas convencionales o cualquier otro concepto (para los efectos de los artículos 12, 18 y 23 de la LIVA y 42, 43, 44 y 45 del RLIVA, así como con las reglas aplicables de la RMF para 2025).
	Consideró como acto o actividad gravada la importación de los siguientes bienes o servicios:
28D377000	La adquisición o el uso o goce temporal de bienes intangibles (para los efectos de los artículos 24, fracciones II y III de la LIVA y 50 del RLIVA).

28D378000 El aprovechamiento en territorio nacional de servicios independientes, excepto por los derivados de transporte internacional (para los efectos de los artículos 24, fracción V de la LIVA y 48 y 49 del RLIVA).

28D379000 Realizó exportaciones de bienes o servicios por concepto de enajenación o uso o goce temporal de bienes intangibles o por el aprovechamiento en el extranjero de servicios prestados (para los efectos de los artículos 29, fracciones II, III y IV de la LIVA y 57 a 63 del RLIVA).

Acreditamiento
(IVA)

Requisitos de acreditamiento del impuesto al valor agregado

28D380000 Aplicó la opción para los efectos del artículo 5-B de la LIVA en el prorrateo del impuesto no identificado con actividades gravadas, por las que se aplique la tasa 0% y exentas.

28D381000 El impuesto al valor agregado acreditado correspondió a bienes, servicios o al uso o goce temporal de bienes, estrictamente indispensables en los términos de la LISR para la realización de actividades distintas de la importación, por las que se deba pagar el impuesto establecido en la LIVA o a las que se les aplique la tasa de 0% (para los efectos del artículo 5, fracción I de la LIVA).

28D382000 El impuesto al valor agregado acreditado fue trasladado expresamente consta por separado en los comprobantes, (para los efectos del artículo 5, fracción II de la LIVA).

28D383000 El impuesto al valor agregado trasladado fue efectivamente pagado en el mes de que se trate (para los efectos del artículo 5, fracción III de la LIVA).

28D384000 Tratándose del impuesto al valor agregado trasladado que se hubiese retenido conforme al artículo 1-A, fue acreditado en la declaración de pago mensual siguiente a la declaración en la que se haya efectuado el entero de la retención (para los efectos del artículo 5, fracción IV de la LIVA).

28D385000 Tratándose del impuesto al valor agregado trasladado que se hubiese retenido conforme al artículo 1-A de la LIVA, dicha retención se enteró en los términos y plazos establecidos (para los efectos del artículo 5, fracción IV de la LIVA).

28D386000 Se acreditó el impuesto que correspondió a erogaciones distintas a las inversiones, en su totalidad por haber realizado actividades exclusivamente por los que debe pagar el impuesto, o le sea aplicable la tasa del 0% (para los efectos del artículo 5, fracción V, inciso a) de la LIVA).

28D387000 No se acreditó el impuesto que correspondió a erogaciones distintas a las inversiones, por haber realizado actividades exclusivamente por los que no debe pagar el impuesto (para los efectos del artículo 5, fracción V, inciso b) de la LIVA).

28D388000 Cuando se esté obligado al pago del impuesto al valor agregado o cuando sea aplicable la tasa de 0%, solo por una parte de las actividades que realizó, el impuesto que correspondió a erogaciones distintas a las inversiones se acreditó en la proporción en la que el valor de las actividades por las que deba pagar el impuesto al valor agregado o a las que se aplique la tasa de 0%, representó en el valor total de las actividades mencionadas que realizó en el mes de que se trate (para los efectos del artículo 5, fracción V, inciso c) de la LIVA, así como con las reglas aplicables de la RMF para 2025).

28D389000 Acreditó el impuesto que correspondió a inversiones conforme a su destino habitual, en su totalidad por haber realizado actividades exclusivamente por los que debe pagar el impuesto o le sea aplicable la tasa del 0% (para los efectos del artículo 5, fracción V, inciso d), punto 1 de la LIVA, así como con las reglas aplicables de la RMF para 2025).

28D390000	No acreditó el impuesto que corresponda a inversiones, conforme a su destino habitual, por haber realizado actividades exclusivamente por los que no debe pagar el impuesto (para los efectos del artículo 5, fracción V, inciso d), punto 2 y 4-A de la LIVA).
28D391000	Cuando se esté obligado al pago del impuesto al valor agregado o cuando sea aplicable la tasa de 0%, solo por una parte de las actividades que realizó, el impuesto que correspondió a inversiones conforme a su destino habitual, se acreditó en la proporción en la que el valor de las actividades por las que deba pagarse el impuesto al valor agregado o a las que se aplique la tasa de 0%, representó en el valor total de las actividades mencionadas realizadas en el mes de que se trate (para los efectos del artículo 5, fracción V, inciso d), punto 3 de la LIVA, así como con las reglas aplicables de la RMF para 2025).
28D392000	En meses posteriores las inversiones dejaron de destinarse en forma exclusiva a las actividades a que estaban previstas (para los efectos del artículo 5, fracción V, inciso d), punto 4 de la LIVA).
28D393000	En caso afirmativo, realizó ajustes al valor del impuesto acreditable (para los efectos de los artículos 5-A de la LIVA y 19 del RLIVA).
28D394000	En el caso de intereses netos del ejercicio, verificó que el acreditamiento de IVA derivado de intereses se cumplió con los requisitos establecidos para su acreditamiento (para los efectos del artículo 5, fracción I de la LIVA).

Aplicación de estímulos fiscales

28D395000	Aplicó lo previsto en el artículo 2.1. del Decreto publicado en el DOF el 26 de diciembre de 2013.
28D396000	Aplicó lo previsto en el artículo 2.2. del Decreto publicado en el DOF el 26 de diciembre de 2013.

Impuesto especial sobre producción y servicios (IEPS)

28D397000	Estuvo obligado al pago del IEPS en el ejercicio.

Decreto de estímulos fiscales región fronteriza norte

En materia de impuesto sobre la renta

28D398000	Optó por aplicar el estímulo fiscal en materia de ISR del Decreto de estímulos fiscales región fronteriza norte, publicado en el DOF el 31 de diciembre de 2018 (en caso afirmativo debe llenar del índice 28180116000000 al 28180144000000 del anexo 18).
28D399000	Indique el porcentaje que representan los ingresos del ejercicio inmediato anterior obtenidos en la región fronteriza norte, respecto del total de ingresos obtenidos fuera de esta.
28D400000	Se encuentra inscrito en el “Padrón de beneficiarios del estímulo para la región fronteriza norte”.
28D401000	Número de oficio de autorización para aplicar el estímulo fiscal de ISR.
28D402000	Fecha de autorización para aplicar el estímulo fiscal de ISR.
28D403000	Número o clave de registro en el “Padrón de beneficiarios del estímulo para la región fronteriza norte”.
28D404000	Dejó de aplicar el estímulo fiscal en materia de ISR señalado en el Decreto de estímulos fiscales región fronteriza norte, publicado en el DOF el 31 de diciembre de 2018.
28D405000	En caso afirmativo a la pregunta anterior, señale el motivo por el cual dejó de aplicar el estímulo fiscal de ISR.
28D406000	Fecha que dejó de aplicar el estímulo fiscal de ISR por cualquiera de los supuestos anteriores.
28D407000	Presentó a más tardar en el mes siguiente a aquél en que solicitó la baja, las declaraciones complementarias de los pagos provisionales en los que aplicó el estímulo y en su caso, realizó el pago del ISR correspondiente.

En caso de ser afirmativa la respuesta a la pregunta anterior, señale el mes del pago provisional corregido, la fecha de presentación de las declaraciones complementarias presentadas y el monto pagado:

28D408000	(1) correspondiente al mes de:
28D409000	(1) fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo.
28D410000	(1) monto pagado en la declaración complementaria.
28D411000	(2) correspondiente al mes de:
28D412000	(2) fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo.
28D413000	(2) monto pagado en la declaración complementaria.
28D414000	(3) correspondiente al mes de:
28D415000	(3) fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo.
28D416000	(3) monto pagado en la declaración complementaria.
28D417000	(4) correspondiente al mes de:
28D418000	(4) fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo.
28D419000	(4) monto pagado en la declaración complementaria.
28D420000	(5) correspondiente al mes de:
28D421000	(5) fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo.
28D422000	(5) monto pagado en la declaración complementaria.
28D423000	(6) correspondiente al mes de:
28D424000	(6) fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo.
28D425000	(6) monto pagado en la declaración complementaria.
28D426000	(7) correspondiente al mes de:
28D427000	(7) fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo.
28D428000	(7) monto pagado en la declaración complementaria.
28D429000	(8) correspondiente al mes de:
28D430000	(8) fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo.
28D431000	(8) monto pagado en la declaración complementaria.
28D432000	(9) correspondiente al mes de:
28D433000	(9) fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo.
28D434000	(9) monto pagado en la declaración complementaria.
28D435000	(10) correspondiente al mes de:
28D436000	(10) fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo.
28D437000	(10) monto pagado en la declaración complementaria.
28D438000	(11) correspondiente al mes de:
28D439000	(11) fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo.
28D440000	(11) monto pagado en la declaración complementaria.
28D441000	(12) correspondiente al mes de:
28D442000	(12) fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo.
28D443000	(12) monto pagado en la declaración complementaria.
28D444000	Señale si el estímulo fiscal aplicado es por domicilio, sucursal, establecimiento u otro.
28D445000	La antigüedad del domicilio fiscal, o de alguna sucursal, establecimiento u otro en la región fronteriza norte es menor a 18 meses.
28D446000	Cuenta con una sucursal, agencia o cualquier otro establecimiento ubicado dentro de la región fronteriza al cual le es aplicable el Decreto de estímulos fiscales región fronteriza norte, publicado en el DOF el 31 de diciembre de 2018.

28D447000	Se ubicó en los supuestos del artículo sexto, fracción XI del Decreto de estímulos fiscales región fronteriza norte, publicado en el DOF el 31 de diciembre de 2018.
28D448000	Adicional al Estímulo de la Región Fronteriza Norte, aplicó otro tratamiento fiscal que le otorgue beneficios o estímulos fiscales, adicionales, incluyendo exenciones o subsidios.
	En caso de ser afirmativa la respuesta a la pregunta anterior, indique lo siguiente:
28D449000	Beneficio obtenido, derivado de la aplicación del estímulo fiscal que aplicó.
28D450000	Monto del beneficio.
28D451000	Colaboró con el programa anual de verificación en tiempo real al que hace referencia el artículo séptimo, segundo párrafo, fracción IV, del Decreto de estímulos fiscales región fronteriza norte, publicado en el DOF el 30 de diciembre de 2020.
28D452000	Fecha de presentación del informe anual de colaboración al programa de verificación en tiempo real.
28D453000	Número de folio en el acuse de presentación del informe anual de colaboración al programa de verificación en tiempo real.
28D454000	Lugar de presentación del informe anual de colaboración al programa de verificación en tiempo real.

En materia de impuesto al valor agregado

28D455000	Optó por aplicar el estímulo fiscal en materia de IVA señalado en el Decreto de estímulos fiscales región fronteriza norte, publicado en el DOF el 31 de diciembre de 2018.
28D456000	Fecha de presentación del aviso de aplicación del estímulo fiscal en materia de IVA señalado en el Decreto de estímulos fiscales región fronteriza norte, publicado en el DOF el 31 de diciembre de 2018.
	A qué tipo de actos o actividades gravados aplica el estímulo:
28D457000	(a) enajenación de bienes.
28D458000	(b) prestación de servicios independientes.
28D459000	(c) otorgamiento del uso o goce temporal de bienes.
28D460000	Dejó de aplicar el estímulo fiscal en materia de IVA, señalado en el Decreto de estímulos fiscales región fronteriza norte, publicado en el DOF el 31 de diciembre de 2018.
28D461000	Fecha en que dejó de aplicar el estímulo en materia de IVA.
28D462000	Se ubicó en los supuestos de los artículos décimo tercero, fracción IV del Decreto de estímulos fiscales región fronteriza norte, publicado en el DOF el 31 de diciembre de 2018.
28D463000	Esa persona física o moral con actividades empresariales obligadas a efectuar la retención por los servicios a que se refiere la fracción IV del artículo 1-A de la Ley del IVA, vigente hasta el 31 de agosto de 2021.
28D464000	En caso de ser afirmativa la respuesta a la pregunta anterior, señale si optó por efectuar la retención del IVA a la tasa reducida del 3% del valor de la contraprestación efectivamente pagada.
	En relación a la pregunta anterior, señale el mes al que corresponde, la fecha de presentación del entero del IVA retenido y el monto pagado.
28D465000	(1) correspondiente al mes de:
28D466000	(1) fecha de presentación del entero del IVA retenido.
28D467000	(1) monto pagado.
28D468000	(2) correspondiente al mes de:
28D469000	(2) fecha de presentación del entero del IVA retenido.
28D470000	(2) monto pagado.
28D471000	(3) correspondiente al mes de:
28D472000	(3) fecha de presentación del entero del IVA retenido.
28D473000	(3) monto pagado.

28D474000	(4) correspondiente al mes de:
28D475000	(4) fecha de presentación del entero del IVA retenido.
28D476000	(4) monto pagado.
28D477000	(5) correspondiente al mes de:
28D478000	(5) fecha de presentación del entero del IVA retenido.
28D479000	(5) monto pagado.
28D480000	(6) correspondiente al mes de:
28D481000	(6) fecha de presentación del entero del IVA retenido.
28D482000	(6) monto pagado.
28D483000	(7) correspondiente al mes de:
28D484000	(7) fecha de presentación del entero del IVA retenido.
28D485000	(7) monto pagado.
28D486000	(8) correspondiente al mes de:
28D487000	(8) fecha de presentación del entero del IVA retenido.
28D488000	(8) monto pagado.
28D489000	(9) correspondiente al mes de:
28D490000	(9) fecha de presentación del entero del IVA retenido.
28D491000	(9) monto pagado.
28D492000	(10) correspondiente al mes de:
28D4934000	(10) fecha de presentación del entero del IVA retenido.
28D494000	(10) monto pagado.
28D495000	(11) correspondiente al mes de:
28D496000	(11) fecha de presentación del entero del IVA retenido.
28D497000	(11) monto pagado.
28D498000	(12) correspondiente al mes de:
28D499000	(12) fecha de presentación del entero del IVA retenido.
28D500000	(12) monto pagado.
28D501000	Cuál es su moneda funcional.
28D502000	Se encuentra obligado a llevar control volumétrico.
28D503000	Es importador de un sector en específico.
28D504000	En caso afirmativo al índice anterior, indique cuál.

Decreto de estímulos fiscales
región fronteriza sur

En materia de Impuesto sobre la Renta

28D505000	Optó por aplicar el estímulo fiscal en materia de ISR del Decreto de estímulos fiscales región fronteriza sur, publicado en el DOF el 30 de diciembre de 2020 (en caso afirmativo debe llenar del índice 28180145000000 al 28180173000000 del anexo 18).
28D506000	Indique el porcentaje que representan los ingresos del ejercicio inmediato anterior obtenidos en la región fronteriza sur, respecto del total de ingresos obtenidos fuera de esta.
28D507000	Se encuentra inscrito en el “Padrón de beneficiarios del estímulo para la región fronteriza sur”.
28D508000	Número de oficio de autorización para aplicar el estímulo fiscal de ISR.
28D509000	Fecha de autorización para aplicar el estímulo fiscal de ISR.
28D510000	Número o clave de registro en el “Padrón de beneficiarios del estímulo para la región fronteriza sur”.
28D511000	Dejó de aplicar el estímulo fiscal en materia de ISR señalado en el Decreto de estímulos fiscales región fronteriza sur, publicado en el DOF el 30 de diciembre de 2020.
28D512000	En caso afirmativo a la pregunta anterior, señale el motivo por el cual dejó de aplicar el estímulo fiscal de ISR.
28D513000	Fecha que dejó de aplicar el estímulo fiscal de ISR por cualquiera de los supuestos anteriores.
28D514000	Presentó a más tardar en el mes siguiente a aquél en que solicitó la baja, las declaraciones complementarias de los pagos provisionales en los que aplicó el estímulo y en su caso, realizó el pago del ISR correspondiente.

	En caso de ser afirmativa la respuesta a la pregunta anterior, señale el mes del pago provisional corregido, la fecha de presentación de las declaraciones complementarias presentadas y el monto pagado:
28D515000	(1) correspondiente al mes de:
28D516000	(1) fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo.
28D517000	(1) monto pagado en la declaración complementaria.
28D518000	(2) correspondiente al mes de:
28D519000	(2) fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo.
28D520000	(2) monto pagado en la declaración complementaria.
28D521000	(3) correspondiente al mes de:
28D522000	(3) fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo.
28D523000	(3) monto pagado en la declaración complementaria.
28D524000	(4) correspondiente al mes de:
28D525000	(4) fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo.
28D526000	(4) monto pagado en la declaración complementaria.
28D527000	(5) correspondiente al mes de:
28D528000	(5) fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo.
28D529000	(5) monto pagado en la declaración complementaria.
28D530000	(6) correspondiente al mes de:
28D531000	(6) fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo.
28D532000	(6) monto pagado en la declaración complementaria.
28D533000	(7) correspondiente al mes de:
28D534000	(7) fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo.
28D535000	(7) monto pagado en la declaración complementaria.
28D536000	(8) correspondiente al mes de:
28D537000	(8) fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo.
28D538000	(8) monto pagado en la declaración complementaria.
28D539000	(9) correspondiente al mes de:
28D540000	(9) fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo.
28D541000	(9) monto pagado en la declaración complementaria.
28D542000	(10) correspondiente al mes de:
28D543000	(10) fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo.
28D544000	(10) monto pagado en la declaración complementaria.
28D545000	(11) correspondiente al mes de:
28D546000	(11) fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo.
28D547000	(11) monto pagado en la declaración complementaria.
28D548000	(12) correspondiente al mes de:
28D549000	(12) fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo.
28D550000	(12) monto pagado en la declaración complementaria.
28D551000	Señale si el estímulo fiscal aplicado es por domicilio, sucursal, establecimiento u otro.
28D552000	La antigüedad del domicilio fiscal, o de alguna sucursal, establecimiento u otro en la región fronteriza sur es menor a 18 meses.
28D553000	Cuenta con una sucursal, agencia o cualquier otro establecimiento ubicado dentro de la región fronteriza, al cual le es aplicable el Decreto de estímulos fiscales región fronteriza sur, publicado en el DOF el 30 de diciembre de 2020.

28D554000 Se ubicó en los supuestos del artículo sexto, fracción XI del Decreto de estímulos fiscales región fronteriza sur, publicado en el DOF el 30 de diciembre de 2020.

28D555000 Adicional al Estímulo de la Región Fronteriza Sur, aplicó otro tratamiento fiscal que le otorgue beneficios o estímulos fiscales, adicionales, incluyendo exenciones o subsidios.

En caso de ser afirmativa la respuesta a la pregunta anterior, indique lo siguiente:

28D556000 Beneficio obtenido, derivado de la aplicación del estímulo fiscal que aplicó.

28D557000 Monto del beneficio.

28D558000 Colaboró con el programa anual de verificación en tiempo real que hace referencia el artículo séptimo, segundo párrafo, fracción VI del Decreto de estímulos fiscales región fronteriza sur, publicado en el DOF el 30 de diciembre de 2020.

28D559000 Fecha de presentación del informe anual de colaboración al programa de verificación en tiempo real.

28D560000 Número de folio en el acuse de presentación del informe anual de colaboración al programa de verificación en tiempo real.

28D561000 Lugar de presentación del informe anual de colaboración al programa de verificación en tiempo real.

En materia de Impuesto al Valor Agregado

28D562000 Optó por aplicar el estímulo fiscal en materia de IVA señalado en el Decreto de estímulos fiscales región fronteriza sur, publicado en el DOF el 30 de diciembre de 2020.

28D563000 Fecha de presentación del aviso de aplicación del estímulo fiscal en materia de IVA señalado en el Decreto de estímulos fiscales región fronteriza sur, publicado en el DOF el 30 de diciembre de 2020.

A qué tipo de actos o actividades gravados aplica el estímulo:

28D564000 (a) enajenación de bienes.

28D565000 (b) prestación de servicios independientes.

28D566000 (c) otorgamiento del uso o goce temporal de bienes.

28D567000 Dejó de aplicar el estímulo fiscal en materia de IVA, señalado en el Decreto de estímulos fiscales región fronteriza sur, publicado en el DOF el 30 de diciembre de 2020.

28D568000 Fecha en que dejó de aplicar el estímulo en materia de IVA.

28D569000 Se ubicó en los supuestos de los artículos décimo segundo, fracción V del Decreto de estímulos fiscales región fronteriza sur, publicado en el DOF el 30 de diciembre de 2020.

28D570000 Es persona física o moral con actividades empresariales obligadas a efectuar la retención por los servicios a que se refiere la fracción IV del artículo 1-A de la Ley del IVA, vigente hasta el 31 de agosto de 2021.

28D571000 En caso de ser afirmativa la respuesta a la pregunta anterior, señale si optó por efectuar la retención del IVA a la tasa reducida del 3% del valor de la contraprestación efectivamente pagada.

En relación a la pregunta anterior, señale las fechas de presentación del entero del IVA retenido y los montos pagados.

28D572000 (1) correspondiente al mes de:

28D573000 (1) fecha de presentación del entero del IVA retenido.

28D574000 (1) monto pagado.

28D575000 (2) correspondiente al mes de:

28D576000 (2) fecha de presentación del entero del IVA retenido.

28D577000 (2) monto pagado.

28D578000 (3) correspondiente al mes de:

28D579000 (3) fecha de presentación del entero del IVA retenido.

28D580000 (3) monto pagado.

28D581000	(4) correspondiente al mes de:
28D582000	(4) fecha de presentación del entero del IVA retenido.
28D583000	(4) monto pagado.
28D584000	(5) correspondiente al mes de:
28D585000	(5) fecha de presentación del entero del IVA retenido.
28D586000	(5) monto pagado.
28D587000	(6) correspondiente al mes de:
28D588000	(6) fecha de presentación del entero del IVA retenido.
28D589000	(6) monto pagado.
28D590000	(7) correspondiente al mes de:
28D591000	(7) fecha de presentación del entero del IVA retenido.
28D592000	(7) monto pagado.
28D593000	(8) correspondiente al mes de:
28D594000	(8) fecha de presentación del entero del IVA retenido.
28D595000	(8) monto pagado.
28D596000	(9) correspondiente al mes de:
28D597000	(9) fecha de presentación del entero del IVA retenido.
28D598000	(9) monto pagado.
28D599000	(10) correspondiente al mes de:
28D600000	(10) fecha de presentación del entero del IVA retenido.
28D601000	(10) monto pagado.
28D602000	(11) correspondiente al mes de:
28D603000	(11) fecha de presentación del entero del IVA retenido.
28D604000	(11) monto pagado.
28D605000	(12) correspondiente al mes de:
28D606000	(12) fecha de presentación del entero del IVA retenido.
28D607000	(12) monto pagado.
28D608000	Cuál es su moneda funcional.
28D609000	Se encuentra obligado a llevar control volumétrico.
28D610000	Es importador de un sector en específico.
28D611000	En caso afirmativo al índice anterior, indique cuál.

El anexo no. 1 consta de 9 columnas y está dividido en dos partes.

Parte I

Índice	Concepto	Datos a proporcionar	
	1- Estado de situación financiera por los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2025 y de 2024 (cifras en pesos)	**2025**	**2024**
	Activo		
	Activo circulante		
	Efectivo e instrumentos financieros		
28010000000000	Efectivo en caja y bancos nacionales.		
28010001000000	Efectivo en caja y bancos del extranjero.		
28010002000000	Valores de inmediata realización nacionales.		
28010003000000	Valores de inmediata realización del extranjero.		
28010004000000	Inversiones en renta fija nacionales.		
28010005000000	Inversiones en renta fija del extranjero.		
28010006000000	Otros instrumentos financieros nacionales.		
28010007000000	Otros instrumentos financieros del extranjero.		
28010008000000	Total de efectivo e instrumentos financieros.		
	Cuentas por cobrar		
28010009000000	Clientes nacionales (partes relacionadas).		

28010010000000	Clientes nacionales (partes no relacionadas).
28010011000000	Clientes del extranjero (partes relacionadas).
28010012000000	Clientes del extranjero (partes no relacionadas).
28010013000000	Documentos por cobrar nacionales (partes relacionadas).
28010014000000	Documentos por cobrar nacionales (partes no relacionadas).
28010015000000	Documentos por cobrar del extranjero (partes relacionadas).
28010016000000	Documentos por cobrar del extranjero (partes no relacionadas).
28010017000000	Deudores diversos.
28010018000000	Estimación de cuentas incobrables.
28010019000000	Otras cuentas por cobrar nacionales (partes relacionadas).
28010020000000	Otras cuentas por cobrar nacionales (partes no relacionadas).
28010021000000	Otras cuentas por cobrar del extranjero (partes relacionadas).
28010022000000	Otras cuentas por cobrar del extranjero (partes no relacionadas).
28010023000000	Total de cuentas por cobrar.

Contribuciones a favor

28010024000000	Impuesto al valor agregado por recuperar.
28010025000000	Impuesto sobre la renta por recuperar.
28010026000000	Otros impuestos por recuperar.
28010027000000	Total de contribuciones a favor.

Inventarios

28010028000000	Productos terminados.
28010029000000	Producción en proceso.
28010030000000	Materias primas y materiales.
28010031000000	Estimación de obsolescencia.
28010032000000	Pérdida por deterioro.
28010033000000	Otros.
28010034000000	Total de inventarios.

Pagos anticipados

28010035000000	Rentas pagadas por anticipado.
28010036000000	Anticipo a proveedores.
28010037000000	Otros pagos anticipados.
28010038000000	Pérdida por deterioro de pagos anticipados.
28010039000000	Total de pagos anticipados.
28010040000000	Otros activos a corto plazo.
28010041000000	Impuesto al valor agregado no pagado.
28010042000000	Total del activo circulante.

Activo no circulante

Cuentas por cobrar a largo plazo

28010043000000	Cuentas por cobrar nacionales a largo plazo (partes relacionadas).
28010044000000	Cuentas por cobrar nacionales a largo plazo (partes no relacionadas).
28010045000000	Cuentas por cobrar del extranjero a largo plazo (partes relacionadas).

28010046000000	Cuentas por cobrar del extranjero a largo plazo (partes no relacionadas).
28010047000000	Total de cuentas por cobrar a largo plazo.

Pagos anticipados a largo plazo

28010048000000	Anticipo a proveedores nacionales.
28010049000000	Anticipo a proveedores del extranjero.
28010050000000	Otros pagos anticipados nacionales.
28010051000000	Otros pagos anticipados del extranjero.
28010052000000	Total de pagos anticipados a largo plazo.

Inversiones permanentes

28010053000000	Inversiones permanentes nacionales.
28010054000000	Inversiones permanentes del extranjero.
28010055000000	Total de inversiones permanentes.

Activo fijo

Inmuebles, maquinaria y equipo

28010056000000	Terrenos.
28010057000000	Edificios.
28010058000000	Maquinaria.
28010059000000	Equipo de transporte.
28010060000000	Mobiliario y equipo.
28010061000000	Equipo de cómputo.
28010062000000	Otros activos fijos.
28010063000000	Total de inmuebles, maquinaria y equipo.

Depreciaciones acumuladas

28010064000000	Depreciación acumulada de edificios.
28010065000000	Depreciación acumulada de maquinaria.
28010066000000	Depreciación acumulada de equipo de transporte.
28010067000000	Depreciación acumulada de mobiliario y equipo.
28010068000000	Depreciación acumulada de equipo de cómputo.
28010069000000	Depreciación acumulada de otros activos fijos.
28010070000000	Total de depreciación acumulada.

Pérdida por deterioro acumulado

28010071000000	Pérdida por deterioro acumulado de edificios.
28010072000000	Pérdida por deterioro acumulado de maquinaria.
28010073000000	Pérdida por deterioro acumulado de equipo de transporte.
28010074000000	Pérdida por deterioro acumulado de mobiliario y equipo.
28010075000000	Pérdida por deterioro acumulado de equipo de cómputo.
28010076000000	Pérdida por deterioro acumulado de otros activos fijos.
28010077000000	Total de pérdida por deterioro acumulado.
28010078000000	Total de inmuebles, maquinaria y equipo neto.

Activos intangibles

28010079000000	Gastos preoperativos.
28010080000000	Investigación de mercado.
28010081000000	Patentes y marcas.
28010082000000	Amortizaciones.
28010083000000	Pérdida por deterioro.

28010084000000	Otros activos intangibles.
28010085000000	Total de activos intangibles.

Otros activos

28010086000000	Crédito mercantil.
28010087000000	Pérdida por deterioro.
28010088000000	Impuesto sobre la renta diferido.
28010089000000	Participación de los trabajadores en las utilidades diferida.
28010090000000	Instrumentos financieros a largo plazo.
28010091000000	Otros activos.
28010092000000	Total de otros activos.
28010093000000	Total del activo no circulante.
28010094000000	Total del activo.

Pasivo

Pasivo a corto plazo

Documentos por pagar

28010095000000	Nacionales (partes relacionadas).
28010096000000	Nacionales (partes no relacionadas).
28010097000000	Del extranjero (partes relacionadas).
28010098000000	Del extranjero (partes no relacionadas).
28010099000000	Total de documentos por pagar.

Instrumentos financieros

28010100000000	Instrumentos financieros nacionales.
28010101000000	Instrumentos financieros del extranjero.
28010102000000	Otros nacionales.
28010103000000	Otros del extranjero.
28010104000000	Total de instrumentos financieros.

Acreedores diversos

28010105000000	Nacionales (partes relacionadas).
28010106000000	Nacionales (partes no relacionadas).
28010107000000	Del extranjero (partes relacionadas).
28010108000000	Del extranjero (partes no relacionadas).
28010109000000	Total de acreedores diversos.

Proveedores

28010110000000	Nacionales (partes relacionadas).
28010111000000	Nacionales (partes no relacionadas).
28010112000000	Del extranjero (partes relacionadas).
28010113000000	Del extranjero (partes no relacionadas).
28010114000000	Total de proveedores.

Contribuciones por pagar

28010115000000	Impuesto sobre la renta.
28010116000000	Impuesto al activo.
28010117000000	Impuesto al valor agregado.
28010118000000	Impuesto especial sobre producción y servicios.
28010119000000	Impuesto sobre automóviles nuevos.

28010120000000	Impuestos locales.
28010121000000	Cuotas patronales seguro social.
28010122000000	Cuotas obreras seguro social.
28010123000000	Aportaciones al INFONAVIT.
28010124000000	Aportaciones al SAR.
28010125000000	Otros impuestos y contribuciones.
28010126000000	Total de contribuciones por pagar.

Otros pasivos

28010127000000	Impuesto al valor agregado no cobrado.
28010128000000	Participación de los trabajadores en las utilidades.
28010129000000	Anticipos de clientes nacionales (partes relacionadas).
28010130000000	Anticipos de clientes nacionales (partes no relacionadas).
28010131000000	Anticipos de clientes extranjeros (partes relacionadas).
28010132000000	Anticipos de clientes extranjeros (partes no relacionadas).
28010133000000	Otras cuentas por cobrar a corto plazo nacionales (partes relacionadas).
28010134000000	Otras cuentas por cobrar a corto plazo nacionales (partes no relacionadas).
28010135000000	Otras cuentas por cobrar a corto plazo del extranjero (partes relacionadas).
28010136000000	Otras cuentas por cobrar a corto plazo del extranjero (partes no relacionadas).
28010137000000	Aportaciones para futuros aumentos de capital.
28010138000000	Ingresos por realizar.
28010139000000	Otros nacionales.
28010140000000	Otros del extranjero.
28010141000000	Total de otros pasivos.
28010142000000	Porción circulante del pasivo a corto plazo de deuda financiera.
28010143000000	Total del pasivo a corto plazo.

Pasivo a largo plazo

Deudas a largo plazo

28010144000000	Documentos por pagar nacionales (partes relacionadas).
28010145000000	Documentos por pagar nacionales (partes no relacionadas).
28010146000000	Documentos por pagar con el extranjero (partes relacionadas).
28010147000000	Documentos por pagar con el extranjero (partes no relacionadas).
28010148000000	Otras cuentas por cobrar a largo plazo nacionales (partes relacionadas).
28010149000000	Otras cuentas por cobrar a largo plazo nacionales (partes no relacionadas).
28010150000000	Otras cuentas por cobrar a largo plazo del extranjero (partes relacionadas).
28010151000000	Otras cuentas por cobrar a largo plazo del extranjero (partes no relacionadas).
28010152000000	Instrumentos financieros a largo plazo.
28010153000000	Total de deudas a largo plazo.
28010154000000	Beneficio a empleados.

Otros pasivos

28010155000000	Rentas cobradas por anticipado.
28010156000000	Impuesto sobre la renta diferido.

28010157000000	Participación de los trabajadores en las utilidades diferida.
28010158000000	Otros.
28010159000000	Total de otros pasivos.
28010160000000	Total de pasivo a largo plazo.
28010161000000	Total del pasivo.

Capital contable

28010162000000	Capital social proveniente de aportaciones.
28010163000000	Capital social proveniente de capitalización.
28010164000000	Aportaciones para futuros aumentos de capital.
28010165000000	Prima en suscripción de acciones.
28010166000000	Reserva legal.
28010167000000	Utilidad neta.
28010168000000	Pérdida neta.
28010169000000	Utilidades retenidas de ejercicios anteriores.
28010170000000	Pérdidas acumuladas de ejercicios anteriores.
28010171000000	Otros resultados integrales (deudor).
28010172000000	Otros resultados integrales (acreedor).
28010173000000	Exceso en la actualización del capital contable.
28010174000000	Insuficiencia en la actualización del capital contable.
28010175000000	Resultado por tenencia de activos no monetarios.
28010176000000	Otras cuentas de capital acreedoras.
28010177000000	Otras cuentas de capital deudoras.
28010178000000	Total del capital contable.
28010179000000	Total del pasivo y del capital contable.
	Las notas adjuntas son parte integrante de este estado financiero.

Parte II

Datos a proporcionar				
Porcentaje en relación con el total del activo (ejercicio fiscal)	**Porcentaje en relación con el total del activo (ejercicio fiscal anterior)**	**Variación en pesos respecto al ejercicio fiscal anterior**	**Porcentaje de variación en pesos respecto al ejercicio fiscal anterior**	**Explicar variación**

El anexo no. 2 consta de 8 columnas y está dividido en dos partes.

Parte I

Índice	Concepto	Datos a proporcionar	
	2- Estado de resultado integral por los ejercicios comprendidos del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025 y de 2024 (cifras en pesos)	**Total 2025**	**Partes relacionadas 2025**

Nota: Para el llenado de este anexo es necesario capturar primero la información de los anexos 5, 6 (cuando se esté obligado al llenado de este anexo), 7 y 8.

28020000000000	Total de ventas o ingresos netos.
	Menos:
28020001000000	Costo de ventas.
28020002000000	Pérdida bruta.
28020003000000	Utilidad bruta.
	Menos:

Gastos de operación

28020004000000	Gastos generales.
28020005000000	Gastos de administración.
28020006000000	Gastos de venta.
28020007000000	Total.
28020008000000	Pérdida de operación.
28020009000000	Utilidad de operación.
	Más (menos):

Resultado integral de financiamiento

28020010000000	Intereses a favor.
28020011000000	Intereses a cargo.
28020012000000	Intereses moratorios a favor.
28020013000000	Intereses moratorios a cargo.
28020014000000	Utilidad cambiaria.
28020015000000	Pérdida cambiaria.
28020016000000	Resultado por posición monetaria favorable.
28020017000000	Resultado por posición monetaria desfavorable.
28020018000000	Cambios en el valor razonable de activos y pasivos financieros deudor.
28020019000000	Cambios en el valor razonable de activos y pasivos financieros acreedor.
28020020000000	Otros conceptos financieros a favor.
28020021000000	Otros conceptos financieros a cargo.
28020022000000	Total.
	Más (menos):

Participación en la utilidad o pérdida neta de otras entidades

28020023000000	Pérdida neta por participación en los resultados de subsidiarias no consolidadas, asociadas y negocios conjuntos.
28020024000000	Utilidad neta por participación en los resultados de subsidiarias no consolidadas, asociadas y negocios conjuntos.
28020025000000	Pérdida antes de impuestos a la utilidad.
28020026000000	Utilidad antes de impuestos a la utilidad.
	Menos:

Impuestos a la utilidad

28020027000000	Impuesto sobre la renta.
28020028000000	Impuesto sobre la renta diferido.
28020029000000	Otras provisiones.
28020030000000	Total.
	Más (menos):

Otros ingresos (gastos)

28020031000000	Reversión del deterioro del crédito mercantil.
28020032000000	Reversión del deterioro de los demás activos de larga duración.
28020033000000	Operaciones discontinuadas favorables.
28020034000000	Operaciones discontinuadas desfavorables.
28020035000000	Total otros ingresos (gastos), neto.
28020036000000	Pérdida neta.
28020037000000	Utilidad neta.

	Más (menos):
	Otros resultados integrales
28020038000000	Resultado por conversión de operaciones extranjeras favorables.
28020039000000	Resultado por conversión de operaciones extranjeras desfavorables.
28020040000000	Resultado no realizado en y/o sobre instrumentos financieros favorables.
28020041000000	Resultado no realizado en y/o sobre instrumentos financieros desfavorables.
28020042000000	Valuación de coberturas de flujo de efectivo y/o instrumentos financieros favorables.
28020043000000	Valuación de coberturas de flujo de efectivo y/o instrumentos financieros desfavorables.
28020044000000	Participación de los otros resultados integrales de asociadas favorables.
28020045000000	Participación de los otros resultados integrales de asociadas desfavorables.
28020046000000	Impuestos a la utilidad de otros resultados integrales.
28020047000000	PTU de otros resultados integrales.
28020048000000	Otros.
28020049000000	Suma de otros resultados integrales.
28020050000000	Resultado integral deudor.
28020051000000	Resultado integral acreedor.
28020052000000	Utilidad básica por acción ordinaria.
	Las notas adjuntas son parte integrante de este estado financiero.

Parte II

Datos a proporcionar			
Partes no relacionadas 2025	**Total 2024**	**Partes relacionadas 2024**	**Partes no relacionadas 2024**

El anexo no. 3 consta de 19 columnas y está dividido en cuatro partes

Parte I

Índice	Concepto	Datos a proporcionar	
	3- Estado de cambios en el capital contable por los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2025 y de 2024 (cifras en pesos)	**Capital social: proveniente de aportaciones**	**Capital social: proveniente de capitalización**
28030000000000	Saldos al 1 de enero de 2024 previamente reportados.		
28030001000000	Ajuste por aplicación retrospectiva por cambios contables y correcciones de errores.		
28030002000000	Saldos al 1 de enero de 2024 ajustados.		
28030003000000	Aportaciones de capital.		
28030004000000	Reembolsos de capital.		
28030005000000	Dividendos pagados.		
28030006000000	Dividendos en acciones.		
28030007000000	Cambios en la participación controladora que no implican pérdidas de control.		
28030008000000	Utilidad neta de 2024.		
28030009000000	Pérdida neta de 2024.		
28030010000000	Resultado por tenencia de activos no monetarios.		
28030011000000	Recompra de acciones.		
28030012000000	Efecto de valuación del ejercicio de instrumentos financieros.		

28030013000000	Efecto de conversión del ejercicio de operaciones extranjeras.
28030014000000	Resultado por conversión de operaciones extranjeras favorables.
28030015000000	Resultado por conversión de operaciones extranjeras desfavorables.
28030016000000	Resultado no realizado en y/o sobre instrumentos financieros favorables.
28030017000000	Resultado no realizado en y/o sobre instrumentos financieros desfavorables.
28030018000000	Valuación de coberturas de flujo de efectivo y/o instrumentos financieros favorables.
28030019000000	Valuación de coberturas de flujo de efectivo y/o instrumentos financieros desfavorables.
28030020000000	Participación de los otros resultados integrales de asociadas favorables.
28030021000000	Participación de los otros resultados integrales de asociadas desfavorables.
28030022000000	Impuestos a la utilidad de otros resultados integrales.
28030023000000	PTU de otros resultados integrales.
28030024000000	Otros.
28030025000000	Saldos al 31 de diciembre de 2024.
28030026000000	Saldos al 1 de enero de 2025 previamente reportados.
28030027000000	Ajuste por aplicación retrospectiva por cambios contables y correcciones de errores.
28030028000000	Saldos al 1 de enero de 2025 ajustados.
28030029000000	Aportaciones de capital.
28030030000000	Reembolsos de capital.
28030031000000	Dividendos pagados.
28030032000000	Dividendos en acciones.
28030033000000	Cambios en la participación controladora que no implican pérdidas de control.
28030034000000	Utilidad neta de 2025.
28030035000000	Pérdida neta de 2025.
28030036000000	Resultado por tenencia de activos no monetarios.
28030037000000	Recompra de acciones.
28030038000000	Efecto de valuación del ejercicio de instrumentos financieros.
28030039000000	Efecto de conversión del ejercicio de operaciones extranjeras.
28030040000000	Resultado por conversión de operaciones extranjeras favorables.
28030041000000	Resultado por conversión de operaciones extranjeras desfavorables.
28030042000000	Resultado no realizado en y/o sobre instrumentos financieros favorables.
28030043000000	Resultado no realizado en y/o sobre instrumentos financieros desfavorables.
28030044000000	Valuación de coberturas de flujo de efectivo y/o instrumentos financieros favorables.
28030045000000	Valuación de coberturas de flujo de efectivo y/o instrumentos financieros desfavorables.
28030046000000	Participación de los otros resultados integrales de asociadas favorables.
28030047000000	Participación de los otros resultados integrales de asociadas desfavorables.
28030048000000	Impuestos a la utilidad de otros resultados integrales.
28030049000000	PTU de otros resultados integrales.
28030050000000	Otros.
28030051000000	Saldos al 31 de diciembre de 2025.
	Las notas adjuntas son parte integrante de este estado financiero.

Parte II

Datos a proporcionar				
Aportaciones para futuros aumentos de capital	**Prima en suscripción de acciones**	**Reserva legal**	**Utilidad neta**	**Pérdida neta**

Parte III

Datos a proporcionar				
Utilidades retenidas de ejercicios anteriores	**Pérdidas acumuladas de ejercicios anteriores**	**Otros resultados integrales (deudor)**	**Otros resultados integrales (acreedor)**	**Exceso en la actualización del capital contable**

Parte IV

Datos a proporcionar				
Insuficiencia en la actualización del capital contable	**Resultado por tenencia de activos no monetarios**	**Otras cuentas de capital acreedoras**	**Otras cuentas de capital deudoras**	**Total del capital contable**

Índice	Concepto	Datos a proporcionar	
	4- Estado de flujos de efectivo por los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2025 y de 2024 (cifras en pesos)	**2025**	**2024**
	Conforme al método indirecto		
	Actividades de operación		
28040000000000	Utilidad antes de impuestos a la utilidad.		
28040001000000	Pérdida antes de impuestos a la utilidad.		
	Partidas relacionadas con actividades de inversión		
28040002000000	Depreciaciones y amortizaciones.		
28040003000000	Pérdida por deterioro de activos.		
28040004000000	Utilidad por venta de activo fijo y terreno.		
28040005000000	Intereses a favor.		
28040006000000	Dividendos cobrados.		
28040007000000	Otras partidas relacionadas con actividades de inversión.		
28040008000000	Suma de partidas relacionadas con actividades de inversión.		
	Partidas relacionadas con actividades de financiamiento		
28040009000000	Intereses a cargo.		
28040010000000	Otras partidas relacionadas con actividades de financiamiento.		
28040011000000	Suma de partidas relacionadas con actividades de financiamiento.		

	Más (menos):
28040012000000	Incremento en cuentas por cobrar y otros.
28040013000000	Disminución en inventarios.
28040014000000	Disminución en proveedores.
28040015000000	Impuesto sobre la renta pagado.
28040016000000	Otras partidas.
28040017000000	Flujos netos de efectivo de actividades de operación.
	Actividades de inversión
28040018000000	Negocio adquirido (crédito mercantil y/o comercial).
28040019000000	Intereses cobrados.
28040020000000	Dividendos cobrados.
28040021000000	Adquisición de activo fijo y terreno.
28040022000000	Cobros por venta de activo fijo y terreno.
28040023000000	Adquisición de acciones.
28040024000000	Adquisición de activos intangibles.
28040025000000	Adquisición de otros activos.
28040026000000	Otras partidas relacionadas con actividades de inversión.
28040027000000	Flujos netos de efectivo de actividades de inversión.
28040028000000	Efectivo excedente para aplicar en actividades de financiamiento (resultado positivo).
28040029000000	Efectivo a obtener de actividades de financiamiento (resultado negativo).
	Actividades de financiamiento
28040030000000	Entrada de efectivo por emisión de capital.
28040031000000	Entrada de efectivo por aportaciones para futuros aumentos de capital.
28040032000000	Obtención de préstamos con partes relacionadas.
28040033000000	Obtención de préstamos con partes no relacionadas.
28040034000000	Pago de pasivos.
28040035000000	Pago de préstamos con partes relacionadas.
28040036000000	Pago de préstamos con partes no relacionadas.
28040037000000	Pago de pasivos derivados de arrendamiento financiero.
28040038000000	Intereses pagados.
28040039000000	Pago de dividendos.
28040040000000	Emisión de deuda.
28040041000000	Otras partidas relacionadas con actividades de financiamiento.
28040042000000	Flujos netos de efectivo de actividades de financiamiento.
28040043000000	Incremento neto de efectivo y además equivalentes de efectivo.
	Efectos por cambios en el valor del efectivo
28040044000000	Efectos por cambios en el valor del efectivo por conversión de los saldos y flujos de efectivo de sus operaciones extranjeras, a la moneda de informe.
28040045000000	Efectos por cambios en el valor del efectivo por inflación asociado con los saldos y flujos de efectivo de entidades que conforman la entidad económica consolidada.
28040046000000	Otros efectos por cambios en el valor del efectivo.
28040047000000	Total de efectos por cambios en el valor del efectivo.
28040048000000	Efectivo al principio del periodo.
28040049000000	Efectivo al final del periodo.

Conforme al método directo

Actividades de operación

28040050000000	Cobro a clientes.
28040051000000	Pagos a proveedores.
28040052000000	Pago a empleados y otros proveedores de bienes y servicios.
28040053000000	Impuesto sobre la renta pagado.
28040054000000	Otras actividades de operación.
28040055000000	Flujos netos de efectivo de actividades de operación.

Actividades de inversión

28040056000000	Negocio adquirido (crédito mercantil y/o comercial).
28040057000000	Intereses cobrados.
28040058000000	Dividendos cobrados.
28040059000000	Adquisición de activo fijo y terreno.
28040060000000	Cobros por venta de activo fijo y terreno.
28040061000000	Adquisición de acciones.
28040062000000	Adquisición de activos intangibles.
28040063000000	Adquisición de otros activos.
28040064000000	Otras partidas relacionadas con actividades de inversión.
28040065000000	Flujos netos de efectivo de actividades de inversión.
28040066000000	Efectivo excedente para aplicar en actividades de financiamiento (resultado positivo).
28040067000000	Efectivo a obtener de actividades de financiamiento (resultado negativo).

Actividades de financiamiento

28040068000000	Entrada de efectivo por emisión de capital.
28040069000000	Entrada de efectivo por aportaciones para futuros aumentos de capital.
28040070000000	Obtención de préstamos con partes relacionadas.
28040071000000	Obtención de préstamos con partes no relacionadas.
28040072000000	Pago de pasivos.
28040073000000	Pago de préstamos con partes relacionadas.
28040074000000	Pago de préstamos con partes no relacionadas.
28040075000000	Pago de pasivos derivados de arrendamiento financiero.
28040076000000	Intereses pagados.
28040077000000	Pago de dividendos.
28040078000000	Emisión de deuda.
28040079000000	Otras partidas relacionadas con actividades de financiamiento.
28040080000000	Flujos netos de efectivo de actividades de financiamiento.
28040081000000	Incremento neto de efectivo y demás equivalentes de efectivo.

Efectos por cambios en el valor del efectivo

28040082000000	Efectos por cambios en el valor del efectivo por conversión de los saldos y flujos de efectivo de sus operaciones extranjeras, a la moneda de informe.
28040083000000	Efectos por cambios en el valor del efectivo por inflación asociado con los saldos y flujos de efectivo de entidades que conforman la entidad económica consolidada.
28040084000000	Otros efectos por cambios en el valor del efectivo.
28040085000000	Total de efectos por cambios en el valor del efectivo.
28040086000000	Efectivo al principio del periodo.
28040087000000	Efectivo al final del periodo.
	Las notas adjuntas son parte integrante de este estado financiero.

Concepto

4.1.- Notas a los estados financieros.

El anexo no. 5 consta de 17 columnas y está dividido en cuatro partes.
Parte I

Índice	Concepto	Datos a proporcionar	
	5- Integración analítica de ventas o ingresos netos por los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2025 y de 2024 (cifras en pesos)	**2025**	**2024**
28050000000000	Ventas totales a nacionales de inventarios producidos.		
28050001000000	Ventas totales al extranjero de inventarios producidos.		
28050002000000	Total de ventas de inventarios producidos.		
28050003000000	Ventas totales a nacionales de inventarios adquiridos para su distribución.		
28050004000000	Ventas totales al extranjero de inventarios adquiridos para su distribución.		
28050005000000	Total de ventas de inventarios para su distribución.		
28050006000000	Devoluciones, descuentos y bonificaciones sobre ventas nacionales.		
28050007000000	Devoluciones, descuentos y bonificaciones sobre ventas al extranjero.		
28050008000000	Ventas netas.		
	Ingresos netos por:		
28050009000000	Servicios en general nacionales.		
28050010000000	Servicios en general del extranjero.		
28050011000000	Servicios administrativos nacionales.		
28050012000000	Servicios administrativos del extranjero.		
28050013000000	Seguros y reaseguros nacionales.		
28050014000000	Seguros y reaseguros del extranjero.		
28050015000000	Comisiones nacionales.		
28050016000000	Comisiones del extranjero.		
28050017000000	Regalías nacionales.		
28050018000000	Regalías del extranjero.		
28050019000000	Asistencia técnica nacionales.		
28050020000000	Asistencia técnica del extranjero.		
28050021000000	Arrendamiento nacional.		
28050022000000	Arrendamiento del extranjero.		
28050023000000	Ganancia en enajenación de acciones.		
28050024000000	Ganancia en enajenación de activo fijo.		
28050025000000	Ganancia en enajenación de activos intangibles.		
28050026000000	Ganancia en enajenación de terrenos.		
28050027000000	Recuperación de cuentas incobrables.		
28050028000000	Recuperación por seguros.		
28050029000000	Dividendos provenientes de residentes en el país.		
28050030000000	Dividendos provenientes de residentes en el extranjero.		
28050031000000	Otros.		
28050032000000	Total de ingresos netos.		
28050033000000	Total de ventas o ingresos netos.		
28050034000000	Ajuste por actualización.		
28050035000000	Total de ventas o ingresos netos actualizados.		

Parte II

Datos a proporcionar

Porcentaje en relación con el total de ventas o ingresos netos actualizados (ejercicio fiscal)	Porcentaje en relación con el total de ventas o ingresos netos actualizados (ejercicio fiscal anterior)	Variación en pesos respecto al ejercicio fiscal anterior	Porcentaje de variación en pesos respecto al ejercicio fiscal anterior	Explicar variación

Parte III

Datos a proporcionar

Partes relacionadas 2025	Partes no relacionadas 2025	Partes relacionadas 2024	Partes no relacionadas 2024

Parte IV

Datos a proporcionar

Total acumulables para ISR 2025	Total no acumulables para ISR 2025	Total acumulables para ISR 2024	Total no acumulables para ISR 2024

El anexo no. 6 consta de 8 columnas y está dividido en dos partes.

Parte I

Índice	Concepto	Datos a proporcionar	
	6- Determinación del costo de lo vendido para efectos contables y del impuesto sobre la renta por los ejercicios comprendidos del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025 y de 2024 (cifras en pesos)	**Total 2025**	**Partes relacionadas 2025**
	Conforme al sistema de costeo absorbente, sobre la base de costos históricos o predeterminados para efectos fiscales y con los métodos de valuación de costo de adquisición y costo estándar para efectos contables		
28060000000000	Inventario inicial de materia prima.		
	Más:		
28060001000000	Compras nacionales de materia prima.		
28060002000000	Compras importación de materia prima.		
	Menos:		
28060003000000	Inventario final de materia prima.		
28060004000000	Materia prima directa utilizada para la producción.		
	Más:		
28060005000000	Mano de obra directa.		
28060006000000	Costo primo de la producción.		
	Más:		
28060007000000	Materia prima indirecta.		
28060008000000	Mano de obra indirecta.		

Nota: Solamente se captura la información de este anexo cuando se haya elegido algún tipo de sistema de costeo en el índice "28D018000" del anexo de datos generales.

28060009000000	Gastos de fabricación.
28060010000000	Costo de producción.
	Más:
28060011000000	Inventario inicial de producción en proceso.
28060012000000	Compras de producción en proceso.
	Menos:
28060013000000	Inventario final de producción en proceso.
28060014000000	Costo de producción terminada.
	Más:
28060015000000	Inventario inicial de productos terminados.
28060016000000	Compras de productos terminados.
	Menos:
28060017000000	Inventario final de productos terminados.
28060018000000	Efecto UEPS eliminado del costo de ventas.
28060019000000	Otros conceptos de costo de ventas.
28060020000000	Costo de ventas contable.
28060021000000	Más-menos: efecto de la inflación conforme a la NIF B-10.
28060022000000	Costo de lo vendido contable histórico.
	Menos:
28060023000000	Compras de materias primas, producción en proceso y terminada no deducibles.
28060024000000	Mano de obra no deducible.
28060025000000	Gastos de fabricación no deducibles.
28060026000000	Depreciación contable en gastos de fabricación.
28060027000000	Otros conceptos no deducibles.
	Más:
28060028000000	Depreciación fiscal de inversiones relacionadas con la producción.
28060029000000	Otros conceptos deducibles.
28060030000000	Costo de lo vendido deducible para impuesto sobre la renta.

Conforme a un sistema distinto al anterior

28060031000000	Gastos de fabricación.
28060032000000	Otros conceptos de costo de ventas.
28060033000000	Costo de ventas contable.
28060034000000	Más-menos: efecto de la inflación conforme a la NIF B-10.
28060035000000	Costo de lo vendido contable histórico.
	Menos:
28060036000000	Conceptos no deducibles sin incluir depreciación.
28060037000000	Depreciación contable.
	Más:
28060038000000	Depreciación fiscal.
28060039000000	Otros conceptos deducibles.
28060040000000	Costo de lo vendido deducible para impuesto sobre la renta.

Parte II

Datos a proporcionar

Partes no relacionadas 2025	Total 2024	Partes relacionadas 2024	Partes no relacionadas 2024

El anexo no. 7 consta de 56 columnas y está dividido en doce partes.
Parte I

Índice	Concepto	Datos a proporcionar	
	7- Análisis comparativo de las subcuentas de gastos por los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2025 y de 2024 (cifras en pesos)	**Gastos de fabricación 2025**	**Gastos de fabricación 2024**
	Remuneraciones		
28070000000000	Sueldos y salarios.		
28070001000000	Compensaciones.		
28070002000000	Horas extras.		
28070003000000	Vacaciones.		
28070004000000	Prima vacacional.		
28070005000000	Gratificaciones.		
28070006000000	Indemnizaciones.		
28070007000000	Participación de los trabajadores en las utilidades causada.		
28070008000000	Participación de los trabajadores en las utilidades diferida.		
28070009000000	Sueldos, salarios y prestaciones a trabajadores con discapacidad y/o adultos mayores.		
28070010000000	Otras remuneraciones.		
28070011000000	Total de remuneraciones.		
	Prestaciones al personal		
28070012000000	Prestaciones de retiro.		
28070013000000	Estímulos al personal.		
28070014000000	Previsión social.		
28070015000000	Aportaciones para plan de jubilación.		
28070016000000	Otras prestaciones.		
28070017000000	Total de prestaciones al personal.		
	Impuestos y aportaciones sobre sueldos y salarios		
28070018000000	Cuotas al IMSS.		
28070019000000	Aportaciones al INFONAVIT.		
28070020000000	Impuesto sobre nóminas.		
28070021000000	Seguro de retiro.		
28070022000000	Otros impuestos y aportaciones.		
28070023000000	Total de impuestos y aportaciones sobre sueldos y salarios.		
	Honorarios		
28070024000000	A personas físicas residentes en el país.		
28070025000000	A personas morales residentes en el país.		
28070026000000	A residentes en el extranjero.		
28070027000000	Subtotal.		
28070028000000	Al consejo de administración.		
28070029000000	Total de honorarios.		
	Arrendamientos		
28070030000000	A personas físicas residentes en el país.		
28070031000000	A personas morales residentes en el país.		
28070032000000	A residentes en el extranjero.		
28070033000000	Total de arrendamientos.		

Depreciaciones y amortizaciones

28070034000000	Depreciaciones.
28070035000000	Total de depreciaciones.
28070036000000	Amortizaciones.
28070037000000	Total de amortizaciones.

Otros gastos

28070038000000	Combustibles y lubricantes.
28070039000000	Correos.
28070040000000	Internet.
28070041000000	Viáticos y gastos de viaje.
28070042000000	Gastos de representación.
28070043000000	Teléfono.
28070044000000	Agua.
28070045000000	Electricidad.
28070046000000	Vigilancia y limpieza.
28070047000000	Materiales de oficina.
28070048000000	Gastos legales.
28070049000000	Mantenimiento y conservación.
28070050000000	Seguros y fianzas.
28070051000000	Gastos no deducibles.
28070052000000	Otros impuestos y derechos.
28070053000000	Recargos fiscales.
28070054000000	Cuotas y suscripciones.
28070055000000	Propaganda y publicidad.
28070056000000	Fotocopiado.
28070057000000	Donativos.
28070058000000	Asistencia técnica.
28070059000000	Fletes y acarreos pagados a personas físicas.
28070060000000	Fletes y acarreos pagados a personas morales.
28070061000000	Impuesto de importación.
28070062000000	Impuesto de exportación.
28070063000000	Regalías sin retención.
28070064000000	Regalías sujetas al 5%.
28070065000000	Regalías sujetas al 10%.
28070066000000	Regalías sujetas al 25%.
28070067000000	Regalías sujetas al 35%.
28070068000000	Comisiones sobre ventas.
28070069000000	Patentes y marcas.
28070070000000	Materias primas de producción.
28070071000000	Materiales auxiliares de producción.
28070072000000	Comisiones bancarias.
28070073000000	Pérdida en venta de terrenos.
28070074000000	Pérdida en venta de edificios y construcciones.
28070075000000	Pérdida en venta de maquinaria.
28070076000000	Pérdida en venta de equipo de transporte.
28070077000000	Pérdida en venta de mobiliario y equipo.
28070078000000	Pérdida en venta de equipo de cómputo.
28070079000000	Pérdida en enajenación de acciones.
28070080000000	Pérdida por deterioro de activos.
28070081000000	Pérdida por créditos incobrables.
28070082000000	Consumo en restaurantes.
28070083000000	Pérdida por operaciones financieras derivadas.
28070084000000	Deducción por concepto de ayuda alimentaria para los trabajadores.
28070085000000	Uso o goce temporal de automóviles con propulsión de baterías eléctricas recargables y automóviles eléctricos con motor de combustión interna o accionado por hidrógeno.

28070086000000	Monto deducible de los pagos efectuados por el uso o goce temporal de automóviles.
28070087000000	Otros.
28070088000000	Total de otros gastos.
28070089000000	Total de gastos.
28070090000000	Efecto de reexpresión.
28070091000000	Total de gastos actualizado.

Parte II

Datos a proporcionar

Gastos de fabricación: porcentaje en relación con el total de gastos actualizado (ejercicio fiscal)	Gastos de fabricación: porcentaje en relación con el total de gastos actualizado (ejercicio fiscal anterior)	Gastos de fabricación: variación en pesos respecto al ejercicio fiscal anterior	Gastos de fabricación: porcentaje de variación en pesos respecto al ejercicio fiscal anterior	Gastos de fabricación: explicar variación

Parte III

Datos a proporcionar

Gastos de fabricación: partes relacionadas 2025	Gastos de fabricación: partes no relacionadas 2025	Gastos de fabricación: partes relacionadas 2024	Gastos de fabricación: partes no relacionadas 2024	Gastos de venta 2025

Parte IV

Datos a proporcionar

Gastos de venta 2024	Gastos de venta: porcentaje en relación con el total de gastos actualizado (ejercicio fiscal)	Gastos de venta: porcentaje en relación con el total de gastos actualizado (ejercicio fiscal anterior)	Gastos de venta: variación en pesos respecto al ejercicio fiscal anterior	Gastos de venta: porcentaje de variación en pesos respecto al ejercicio fiscal anterior

Parte V

Datos a proporcionar

Gastos de venta: explicar variación	Gastos de venta: partes relacionadas 2025	Gastos de venta: partes no relacionadas 2025	Gastos de venta: partes relacionadas 2024	Gastos de venta: partes no relacionadas 2024

Parte VI

Datos a proporcionar

Gastos de administración 2025	Gastos de administración 2024	Gastos de administración: porcentaje en relación con el total de gastos actualizado (ejercicio fiscal)	Gastos de administración: porcentaje en relación con el total de gastos actualizado (ejercicio fiscal anterior)	Gastos de administración: variación en pesos respecto al ejercicio fiscal anterior

Parte VII

Datos a proporcionar

Gastos de administración: porcentaje de variación en pesos respecto al ejercicio fiscal anterior	Gastos de administración: explicar variación	Gastos de administración: partes relacionadas 2025	Gastos de administración: partes no relacionadas 2025	Gastos de administración: partes relacionadas 2024

Parte VIII

Datos a proporcionar

Gastos de administración: partes no relacionadas 2024	Gastos generales 2025	Gastos generales 2024	Gastos generales: porcentaje en relación con el total de gastos actualizado (ejercicio fiscal)	Gastos generales: porcentaje en relación con el total de gastos actualizado (ejercicio fiscal anterior)

Parte IX

Datos a proporcionar

Gastos generales: variación en pesos respecto al ejercicio fiscal anterior	Gastos generales: porcentaje de variación en pesos respecto al ejercicio fiscal anterior	Gastos generales: explicar variación	Gastos generales: partes relacionadas 2025	Gastos generales: partes no relacionadas 2025

Parte X

Datos a proporcionar

Gastos generales: partes relacionadas 2024	Gastos generales: partes no relacionadas 2024	Total 2025	Total 2024

Parte XI

Datos a proporcionar

Total partes relacionadas 2025	Total partes no relacionadas 2025	Total partes relacionadas 2024	Total partes no relacionadas 2024

Parte XII

Datos a proporcionar

Total deducibles para ISR 2025	Total deducibles para ISR 2024	Total no deducibles para ISR 2025	Total no deducibles para ISR 2024

El anexo no. 8 consta de 12 columnas y está dividido en tres partes.

Parte I

Índice	Concepto	Datos a proporcionar	
	8- Análisis comparativo de las subcuentas del resultado integral de financiamiento por los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2025 y de 2024 (cifras en pesos)	**2025**	**Partes relacionadas 2025**
	Intereses a favor		
	Nacionales		
28080000000000	Bancarios.		
28080001000000	Personas físicas.		
28080002000000	Personas morales.		
28080003000000	Efecto de reexpresión.		
28080004000000	Total intereses a favor nacionales.		
	Extranjeros		
28080005000000	Bancarios.		
28080006000000	Personas físicas.		
28080007000000	Personas morales.		
28080008000000	Efecto de reexpresion.		
28080009000000	Total intereses a favor del extranjero.		
28080010000000	Total de intereses a favor.		
	Intereses a cargo		
	Nacionales		
28080011000000	Bancarios.		
28080012000000	Personas físicas.		
28080013000000	Personas morales.		
28080014000000	Efecto de reexpresión.		
28080015000000	Total intereses a cargo nacionales.		
	Extranjeros		
28080016000000	Bancarios.		
28080017000000	Personas físicas.		
28080018000000	Personas morales.		
28080019000000	Efecto de reexpresión.		
28080020000000	Total intereses a cargo del extranjero.		
28080021000000	Total de intereses a cargo.		
	Intereses moratorios a favor		
	Nacionales		
28080022000000	Nacionales.		
28080023000000	Efecto de reexpresión.		
28080024000000	Total intereses moratorios a favor nacionales.		
	Extranjeros		
28080025000000	Extranjeros.		
28080026000000	Efecto de reexpresión.		
28080027000000	Total intereses moratorios a favor del extranjero.		
28080028000000	Total de intereses moratorios a favor.		

Intereses moratorios a cargo

Nacionales

28080029000000	Nacionales.
28080030000000	Efecto de reexpresión.
28080031000000	Total intereses moratorios a cargo nacionales.

Extranjeros

28080032000000	Extranjeros.
28080033000000	Efecto de reexpresión.
28080034000000	Total intereses moratorios a cargo del extranjero.
28080035000000	Total de intereses moratorios a cargo.

Resultado cambiario

28080036000000	Pérdida cambiaria.
28080037000000	Efecto de reexpresión.
28080038000000	Total de pérdida cambiaria.
28080039000000	Utilidad cambiaria.
28080040000000	Efecto de reexpresión.
28080041000000	Total de utilidad cambiaria.
28080042000000	Total de resultado cambiario.

Resultado por posición monetaria

28080043000000	Resultado por posición monetaria favorable.
28080044000000	Efecto de reexpresión.
28080045000000	Total de resultado por posición monetaria favorable.
28080046000000	Resultado por posición monetaria desfavorable.
28080047000000	Efecto de reexpresión.
28080048000000	Total de resultado por posición monetaria desfavorable.
28080049000000	Total de resultado por posición monetaria.

Cambios en el valor razonable de activos y pasivos financieros

28080050000000	Cambios en el valor razonable de activos y pasivos financieros deudor.
28080051000000	Efecto de reexpresión.
28080052000000	Total de cambios en el valor razonable de activos y pasivos financieros deudor.
28080053000000	Cambios en el valor razonable de activos y pasivos financieros acreedor.
28080054000000	Efecto de reexpresión.
28080055000000	Total de cambios en el valor razonable de activos y pasivos financieros acreedor.
28080056000000	Total de cambios en el valor razonable de activos y pasivos financieros.

Otros conceptos financieros

Otros a favor

Nacionales

28080057000000	Nacionales.
28080058000000	Efecto de reexpresión.
28080059000000	Total de otros a favor nacionales.

Extranjero

28080060000000	Extranjero.
28080061000000	Efecto de reexpresión.
28080062000000	Total de otros a favor del extranjero.
28080063000000	Total de otros a favor.

Otros a cargo

Nacionales

28080064000000	Nacionales.
28080065000000	Efecto de reexpresión.
28080066000000	Total de otros a cargo nacionales.

Extranjero

28080067000000	Extranjeros.
28080068000000	Efecto de reexpresión.
28080069000000	Total de otros a cargo del extranjero.
28080070000000	Total de otros a cargo.
28080071000000	Total de otros conceptos financieros.
28080072000000	Total de resultado integral de financiamiento.

Parte II

Datos a proporcionar

Partes no relacionadas 2025	2024	Partes relacionadas 2024	Partes no relacionadas 2024

Parte III

Datos a proporcionar

Acumulables o deducibles para ISR: 2025	Acumulables o deducibles para ISR: 2024	No acumulables o no afectos al ISR (ingresos) no deducibles (gastos) para ISR: 2025	No acumulables o no afectos al ISR (ingresos) no deducibles (gastos) para ISR: 2024

El anexo no. 9 consta de 8 columnas y está dividido en dos partes.

Parte I

Índice	Concepto	Datos a proporcionar	
	9- Relación de contribuciones a cargo del contribuyente como sujeto directo o en su carácter de retenedor por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2025 (cifras en pesos)	**Base gravable**	**Tasa, tarifa o cuota**
	Contribuciones a cargo del contribuyente como sujeto directo		
	Impuesto sobre la renta (ISR)		
28090000000000	Impuesto sobre la renta.		
28090001000000	Otras reducciones del ISR.		
28090002000000	ISR causado en el ejercicio.		

28090003000000	Monto pendiente aplicado en el ejercicio, del estímulo fiscal por proyectos en Investigación y Desarrollo Tecnológico autorizado en ejercicios anteriores.
28090004000000	Monto pendiente aplicado en el ejercicio, del estímulo fiscal por proyectos de Inversión en la Producción Cinematográfica Nacional de ejercicios anteriores.
28090005000000	Monto pendiente aplicado en el ejercicio, del estímulo fiscal a proyectos de inversión en las artes de ejercicios anteriores.
28090006000000	Estímulo por proyectos de inversión en la producción cinematográfica nacional.
28090007000000	Estímulo a proyectos de inversión en las artes.
28090008000000	Gastos e inversiones por “Proyectos en investigación y desarrollo tecnológico”, aplicado en el ejercicio 2025
28090009000000	Gastos e inversiones por “Proyectos en investigación y desarrollo tecnológico”, aplicado en el ejercicio 2024.
28090010000000	Gastos e inversiones por “Proyectos en investigación y desarrollo tecnológico”, aplicado en el ejercicio 2023.
28090011000000	Gastos e inversiones por “Proyectos en investigación y desarrollo tecnológico”, aplicado en el ejercicio 2022.
28090012000000	Gastos e inversiones por “Proyectos en investigación y desarrollo tecnológico”, aplicado en el ejercicio 2021.
28090013000000	Gastos e inversiones por “Proyectos en investigación y desarrollo tecnológico”, aplicado en el ejercicio 2020.
28090014000000	Gastos e inversiones por “Proyectos en investigación y desarrollo tecnológico”, aplicado en el ejercicio 2019.
28090015000000	Gastos e inversiones por “Proyectos en investigación y desarrollo tecnológico”, aplicado en el ejercicio 2018.
28090016000000	Gastos e inversiones por “Proyectos en investigación y desarrollo tecnológico”, aplicado en el ejercicio 2017.
28090017000000	Gastos e inversiones por “Proyectos en investigación y desarrollo tecnológico”, aplicado en el ejercicio 2016.
28090018000000	Gastos e inversiones por “Proyectos en investigación y desarrollo tecnológico”, aplicado en el ejercicio 2015.
28090019000000	Gastos e inversiones por “Proyectos en investigación y desarrollo tecnológico”, aplicado en el ejercicio 2014.
28090020000000	Monto pendiente de aplicar por “Proyectos en investigación y desarrollo tecnológico”.
28090021000000	Estímulo por la inversión en proyectos y programas para el deporte de alto rendimiento.
28090022000000	Monto pendiente de aplicar por la inversión en proyectos y programas para el deporte de alto rendimiento.
28090023000000	Ingresos obtenidos por apoyos gubernamentales.
28090024000000	Monto pendiente de aplicar del estímulo por la inversión en equipos fijos de alimentación para vehículos eléctricos.
28090025000000	Monto del estímulo fiscal por biodiesel y sus mezclas.
28090026000000	Otros estímulos.
28090027000000	Total de estímulos.
28090028000000	Pagos provisionales efectuados enterados a la Federación.

28090029000000	ISR retenido al contribuyente.
28090030000000	ISR acreditable pagado en el extranjero.
28090031000000	ISR acreditable por dividendos o utilidades distribuidos.
28090032000000	Otras cantidades a cargo.
28090033000000	Otras cantidades a favor.
28090034000000	Diferencia a cargo.
28090035000000	Diferencia a favor.
28090036000000	Impuesto sobre la renta a cargo del ejercicio.
28090037000000	Estímulo fiscal en materia de impuesto sobre la renta señalado en el Decreto de estímulos fiscales región fronteriza norte, publicado en el DOF el 31 de diciembre de 2018, aplicado en el ejercicio 2025.
28090038000000	Estímulo fiscal en materia de impuesto sobre la renta señalado en el Decreto de estímulos fiscales región fronteriza sur, publicado en el DOF el 30 de diciembre de 2020, aplicado en el ejercicio 2025.
28090039000000	Impuesto sobre la renta pagado en declaraciones anual, normal y complementarias.
28090040000000	Diferencia a cargo del ejercicio.
28090041000000	Saldo a favor del ejercicio.

Otros datos

28090042000000	Impuesto sobre la renta por ingresos sujetos a regímenes fiscales preferentes.
28090043000000	Impuesto sobre la renta sobre dividendos distribuidos no provenientes de CUFIN ni de CUFINRE.
28090044000000	Impuesto sobre la renta sobre dividendos distribuidos provenientes de CUFINRE.

Impuesto al valor agregado (IVA)

28090045000000	Valor de los actos o actividades gravados a la tasa del 16%.
28090046000000	Valor de los actos o actividades gravados a la tasa del 0%.
28090047000000	Suma del valor de los actos o actividades gravados.
28090048000000	Valor de los actos o actividades por los que no se está obligado al pago (exentos).
28090049000000	Total del valor de los actos o actividades.
28090050000000	Valor de los actos o actividades no objeto.
28090051000000	Suma del IVA causado de los meses del ejercicio.
28090052000000	Suma del IVA acreditable de los meses del ejercicio sin incluir saldos a favor.
28090053000000	Estímulo fiscal en materia de impuesto al valor agregado señalado en el Decreto de estímulos fiscales región fronteriza norte, publicado en el DOF el 31 de diciembre de 2018, aplicado en el ejercicio 2025.
28090054000000	Estímulo fiscal en materia de impuesto al valor agregado señalado en el Decreto de estímulos fiscales región fronteriza sur, publicado en el DOF el 30 de diciembre de 2020, aplicado en el ejercicio 2025.
28090055000000	Suma de compensaciones aplicadas al IVA de otras contribuciones federales en los meses del ejercicio.
28090056000000	Suma de acreditamiento de saldos a favor de IVA.
28090057000000	Suma del IVA devuelto en los meses del ejercicio.
28090058000000	Acreditamiento del IVA por las inversiones o gastos en periodos preoperativos (para los efectos del artículo 5, fracción VI y 5-B, segundo párrafo de la LIVA).

28090059000000	Incremento del IVA por las inversiones o gastos en periodos preoperativos (para los efectos del artículo 5, fracción VI y 5-B, segundo párrafo de la LIVA).
28090060000000	Reintegro del IVA por las inversiones o gastos en periodos preoperativos (para los efectos del artículo 5, fracción VI y 5-B, segundo párrafo de la LIVA).
28090061000000	Monto de los servicios de tecnologías de la información prestados en el extranjero considerados como exportados y sujetos a la tasa del 0% del IVA (para los efectos del artículo 29, fracción IV, inciso i) de la LIVA).

Impuesto especial sobre producción y servicios (IEPS)

28090062000000	Valor de los actos o actividades gravados a la tasa del 3% (redes públicas de telecomunicaciones).
28090063000000	Valor de los actos o actividades gravados a la tasa del 25% (bebidas energizantes, así como concentrados, polvos y jarabes para preparar bebidas energizantes).
28090064000000	Valor de los actos o actividades gravados a la tasa del 26.5% (bebidas con contenido alcohólico y cerveza con graduación alcohólica de hasta 14°gl).
28090065000000	Valor de los actos o actividades gravados a la tasa del 30% (bebidas con contenido alcohólico y cerveza con graduación alcohólica de más de 14°gl y hasta 20°gl).
28090066000000	Valor de los actos o actividades gravados a la tasa del 30% (juegos con apuestas y sorteos).
28090067000000	Valor de los actos o actividades gravados a la tasa del 30.4% (tabacos labrados, puros y otros tabacos labrados hechos enteramente a mano).
28090068000000	Valor de los actos o actividades gravados a la tasa del 50% (alcohol, alcohol desnaturalizado y mieles incristalizables).
28090069000000	Valor de los actos o actividades gravados a la tasa del 53% (bebidas con contenido alcohólico y cerveza con graduación alcohólica de más de 20°gl).
28090070000000	Valor de los actos o actividades gravados a la tasa del 160% (tabacos labrados, cigarros).
28090071000000	Valor de los actos o actividades gravados a la tasa del 160% (tabacos labrados, puros y otros tabacos labrados).
28090072000000	Valor de los actos o actividades gravados a otras tasas.
28090073000000	Suma del valor de los actos o actividades gravados.
28090074000000	Valor de los actos o actividades por los que no se está obligado al pago (exentos).
28090075000000	Total del valor de los actos o actividades.
28090076000000	Total de litros enajenados de bebidas saborizadas.
28090077000000	Monto total de enajenaciones de plaguicidas categorías 1 y 2 a la tasa del 9%.
28090078000000	Monto total de enajenaciones de plaguicidas categoría 3 a la tasa del 7%.
28090079000000	Monto total de enajenaciones de plaguicidas categoría 4 a la tasa del 6%.
28090080000000	Monto total de enajenaciones de plaguicidas categoría 5.
28090081000000	Monto total de alimentos no básicos con alta densidad calórica por las enajenaciones de botanas a la tasa del 8%.
28090082000000	Monto total de alimentos no básicos con alta densidad calórica por las enajenaciones de productos de confitería a la tasa del 8%.

28090083000000	Monto total de alimentos no básicos con alta densidad calórica por las enajenaciones de chocolate y demás productos derivados del cacao a la tasa del 8%.
28090084000000	Monto total de alimentos no básicos con alta densidad calórica por las enajenaciones de flanes y pudines a la tasa del 8%.
28090085000000	Monto total de alimentos no básicos con alta densidad calórica por las enajenaciones de dulces de frutas y hortalizas a la tasa del 8%.
28090086000000	Monto total de alimentos no básicos con alta densidad calórica por las enajenaciones de cremas de cacahuate y avellanas a la tasa del 8%.
28090087000000	Monto total de alimentos no básicos con alta densidad calórica por las enajenaciones de dulces de leche a la tasa del 8%.
28090088000000	Monto total de alimentos no básicos con alta densidad calórica por las enajenaciones de alimentos preparados a base de cereales a la tasa del 8%.
28090089000000	Monto total de alimentos no básicos con alta densidad calórica por las enajenaciones de helados, nieves y paletas de hielo a la tasa del 8%.
28090090000000	Combustibles fósiles, litros enajenados de propano (cuota de $9.7551 por litro).
28090091000000	Combustibles fósiles, litros enajenados de butano (cuota de $12.6241 por litro).
28090092000000	Combustibles fósiles, litros enajenados de gasolinas y gas avión (cuota de $17.1107 por litro).
28090093000000	Combustibles fósiles, litros enajenados de turbosina y otros kerosenos (cuota de $20.4363 por litro).
28090094000000	Combustibles fósiles, litros enajenados de diésel (cuota de $20.7623 por litro).
28090095000000	Combustibles fósiles, litros enajenados de combustóleo (cuota de $22.1578 por litro).
28090096000000	Combustibles fósiles, toneladas enajenadas de coque de petróleo (cuota de $25.7183 por tonelada).
28090097000000	Combustibles fósiles, toneladas enajenadas de coque de carbón (cuota de $60.2921 por tonelada).
28090098000000	Combustibles fósiles, toneladas enajenadas de carbón mineral (cuota de $45.3984 por tonelada).
28090099000000	Combustibles fósiles, toneladas enajenadas de otros combustibles fósiles (cuota de $65.6262 por tonelada).
28090100000000	Suma del IEPS causado de los meses del ejercicio.
28090101000000	Valor de los actos o actividades importados a la tasa del 25% (bebidas energizantes, así como concentrados, polvos y jarabes para preparar bebidas energizantes).
28090102000000	Valor de los actos o actividades importados a la tasa del 26.5% (bebidas con contenido alcohólico y cerveza con graduación alcohólica de hasta 14°gl).
28090103000000	Valor de los actos o actividades importados a la tasa del 30% (bebidas con contenido alcohólico y cerveza con graduación alcohólica de más de 14°gl y hasta 20°gl).
28090104000000	Valor de los actos o actividades importados a la tasa del 30.4% (tabacos labrados, puros y otros tabacos labrados hechos enteramente a mano).
28090105000000	Valor de los actos o actividades importados a la tasa del 53% (bebidas con contenido alcohólico y cerveza con graduación alcohólica de más de 20°gl).
28090106000000	Valor de los actos o actividades importados a la tasa del 160% (tabacos labrados, cigarros).
28090107000000	Valor de los actos o actividades importados a la tasa del 160% (tabacos labrados, puros y otros tabacos labrados).

28090108000000	Valor de los actos o actividades importados a otras tasas.
28090109000000	Suma del valor de los actos o actividades importados.
28090110000000	Total de litros importados de bebidas saborizadas.
28090111000000	Monto total de importaciones de plaguicidas categorías 1 y 2 a la tasa del 9%.
28090112000000	Monto total de importaciones de plaguicidas categoría 3 a la tasa del 7%.
28090113000000	Monto total de importaciones de plaguicidas categoría 4 a la tasa del 6%.
28090114000000	Monto total de enajenaciones de plaguicidas categoría 5.
28090115000000	Monto total de alimentos no básicos con alta densidad calórica por las importaciones de botanas a la tasa del 8%.
28090116000000	Monto total de alimentos no básicos con alta densidad calórica por las importaciones de productos de confitería a la tasa del 8%.
28090117000000	Monto total de alimentos no básicos con alta densidad calórica por las importaciones de chocolate y demás productos derivados del cacao a la tasa del 8%.
28090118000000	Monto total de alimentos no básicos con alta densidad calórica por las importaciones de flanes y pudines a la tasa del 8%.
28090119000000	Monto total de alimentos no básicos con alta densidad calórica por las importaciones de dulces de frutas y hortalizas a la tasa del 8%.
28090120000000	Monto total de alimentos no básicos con alta densidad calórica por las importaciones de cremas de cacahuate y avellanas a la tasa del 8%.
28090121000000	Monto total de alimentos no básicos con alta densidad calórica por las importaciones de dulces de leche a la tasa del 8%.
28090122000000	Monto total de alimentos no básicos con alta densidad calórica por las importaciones de alimentos preparados a base de cereales a la tasa del 8%.
28090123000000	Monto total de alimentos no básicos con alta densidad calórica por las importaciones de helados, nieves y paletas de hielo a la tasa del 8%.
28090124000000	Combustibles fósiles, litros importados de propano (cuota de $9.7551 por litro).
28090125000000	Combustibles fósiles, litros importados de butano (cuota de $12.6241 por litro).
28090126000000	Combustibles fósiles, litros importados de gasolinas y gas avión (cuota de $17.1107 por litro).
28090127000000	Combustibles fósiles, litros importados de turbosina y otros kerosenos (cuota de $20.4363 por litro).
28090128000000	Combustibles fósiles, litros importados de diésel (cuota de $20.7623 por litro).
28090129000000	Combustibles fósiles, litros importados de combustóleo (cuota de $22.1578 por litro).
28090130000000	Combustibles fósiles, toneladas importadas de coque de petróleo (cuota de $25.7183 por tonelada).
28090131000000	Combustibles fósiles, toneladas importadas de coque de carbón (cuota de $60.2921 por tonelada).
28090132000000	Combustibles fósiles, toneladas importadas de carbón mineral (cuota de $45.3984 por tonelada).
28090133000000	Combustibles fósiles, toneladas importadas de otros combustibles fósiles (cuota de $65.6262 por tonelada).

28090134000000	Valor de los cigarros enajenados (cuota de $0.6445 por cigarro).
28090135000000	Valor de los cigarros importados (cuota de $0.6445 por cigarro).
28090136000000	Valor del peso total en gramos de puros y otros tabacos labrados enajenados distintos a los cigarros entre 0.75 (cuota $0.6445).
28090137000000	Valor del peso total en gramos de puros y otros tabacos labrados importados distintos a los cigarros entre 0.75 (cuota $0.6445).
28090138000000	Impuesto causado por cuota de cigarros enajenados.
28090139000000	Impuesto causado por cuota de cigarros importados.
28090140000000	Impuesto causado por cuota de puros y otros tabacos labrados correspondiente al peso total en gramos (puros y otros tabacos labrados gravados enajenados entre 0.75).
28090141000000	Impuesto causado por cuota de puros y otros tabacos labrados correspondiente al peso total en gramos (puros y otros tabacos labrados gravados importados entre 0.75).
28090142000000	Suma del IEPS acreditable de los meses del ejercicio.
28090143000000	Suma de compensaciones de saldos a favor de IEPS.
2809014400000	Suma de compensaciones aplicadas al IEPS de otras contribuciones federales en los meses del ejercicio.
28090145000000	Suma de acreditamiento de saldos a favor de IEPS.
28090146000000	Suma del IEPS devuelto en los meses del ejercicio.
28090147000000	Biodiesel y sus mezclas para los efectos del artículo 16, apartado A, fracción I de la LIF 2025.
28090148000000	Biodiesel y sus mezclas para los efectos del artículo 16, apartado A, fracción IV de la LIF 2025.
	Impuesto al comercio exterior
28090149000000	Impuesto general de importación.
28090150000000	Impuesto general de exportación.
28090151000000	Total de impuestos al comercio exterior.
	Aportaciones de seguridad social
28090152000000	Cuotas patronales al IMSS.
28090153000000	Aportaciones al INFONAVIT.
28090154000000	Aportaciones al seguro de retiro.
	Derechos por los servicios que presta
28090155000000	El Instituto Nacional de Migración (INM)- visitante sin permiso para realizar actividades remuneradas (para los efectos del artículo 8, fracción I de la Ley Federal de Derechos).
28090156000000	El Instituto Nacional de Migración (INM) servicios migratorios (para los efectos del artículo 12 de la Ley Federal de Derechos).
28090157000000	Servicios a la navegación en el espacio aéreo mexicano (SENEAM).
28090158000000	Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT).
28090159000000	Otros especificar concepto.

Contribuciones de las que es retenedor:

Impuesto sobre la renta (ISR)

Por pagos a residentes en el país

28090160000000	Por salarios.
28090161000000	Honorarios al 35% para los efectos del artículo 96, de la LISR.
28090162000000	Premios.
28090163000000	Honorarios al 10%.
28090164000000	Arrendamiento al 10%.
28090165000000	Enajenación de otros bienes al 20%.
28090166000000	Intereses al 0.08%, sobre el monto del capital.
28090167000000	Intereses al 20%.
28090168000000	Intereses y ganancia cambiaria al 35%.
280901698000000	Comisiones.
28090170000000	Por dividendos al 10%.
28090171000000	Otros.
28090172000000	Total de ISR retenido a residentes en el país.

Por pagos a residentes en el extranjero

28090173000000	Salarios al 15%.
28090174000000	Salarios al 30%.
28090175000000	Jubilaciones, pensiones y otros conceptos al 15%.
28090176000000	Jubilaciones, pensiones y otros conceptos al 30%.
28090177000000	Honorarios al 25%.
28090178000000	Regalías al 5%.
28090179000000	Regalías al 10%.
28090180000000	Regalías al 25%.
28090181000000	Regalías al 35%.
28090182000000	Asistencia técnica.
28090183000000	Mediaciones.
28090184000000	Arrendamiento de inmuebles.
28090185000000	Arrendamiento de muebles al 5%.
28090186000000	Arrendamiento de muebles al 25%.
28090187000000	Intercambio de deuda pública por capital.
28090188000000	Arrendamiento financiero.
28090189000000	Premios.
28090190000000	Servicio turístico de tiempo compartido.
28090191000000	Intereses al 4.9%.
28090192000000	Intereses al 10%.
28090193000000	Intereses al 15%.
28090194000000	Intereses al 21%.
28090195000000	Intereses al 35%.
28090196000000	Enajenación de inmuebles.
28090197000000	Enajenación de acciones.
28090198000000	Operaciones financieras derivadas de capital.
28090199000000	Operaciones financieras derivadas de deuda.
28090200000000	Construcción de obra, instalación, mantenimiento o montaje en bienes inmuebles.
28090201000000	Contrato de fletamento.
28090202000000	Espectáculos públicos, artísticos y deportivos.
28090203000000	Por dividendos al 10%.
28090204000000	Otros.
28090205000000	Total de ISR retenido a residentes en el extranjero.

Impuesto al valor agregado (IVA)

28090206000000	Servicios personales independientes prestados por personas físicas.
28090207000000	Uso o goce temporal de bienes prestados u otorgados por personas físicas.
28090208000000	Adquisición de desperdicios.
28090209000000	Servicios de autotransporte terrestre de bienes prestados por personas físicas o morales.
28090210000000	Servicios prestados por comisionistas personas físicas.
28090211000000	Adquisición, o uso o goce temporal de bienes tangibles, que enajenen u otorguen residentes en el extranjero sin establecimiento permanente en el país.
28090212000000	Otros.
28090213000000	Total de IVA retenido.

Otras contribuciones retenidas

28090214000000	Impuesto especial sobre producción y servicios retenido.
28090215000000	Cuotas obreras al IMSS.
28090216000000	Otros.

Compensaciones efectuadas y devoluciones obtenidas

Compensaciones efectuadas durante el ejercicio de saldos a favor provenientes de:

	A valor histórico de:
28090217000000	Impuesto al valor agregado.
28090218000000	Impuesto sobre la renta.
28090219000000	Otras contribuciones federales.
	A valor actualizado de:
28090220000000	Impuesto al valor agregado.
28090221000000	Impuesto sobre la renta.
28090222000000	Otras contribuciones federales.

Compensaciones efectuadas durante el ejercicio aplicadas a:

28090223000000	Impuesto al valor agregado propio proveniente de impuesto al valor agregado propio.
28090224000000	Impuesto sobre la renta propio proveniente de impuesto sobre la renta propio.
28090225000000	Otras contribuciones federales.

Devoluciones obtenidas en el ejercicio

28090226000000	Otras contribuciones federales.
	De:
28090227000000	Impuesto al valor agregado.
28090228000000	Impuesto sobre la renta.
28090229000000	Otras contribuciones federales.

Parte II

Datos a proporcionar

Contribución determinada por auditoría a cargo o a favor	Contribución a cargo o saldo a favor determinado por el contribuyente	Diferencia	Diferencias no materiales no investigadas por auditoría

Concepto
9.1.- Declaratoria.

El anexo no. 10 consta de 14 columnas y está dividido en tres partes.
Parte I

Índice	Concepto	Datos a proporcionar	
	10- Relación de contribuciones por pagar al 31 de diciembre de 2025 (cifras en pesos)	**Importe correspondiente al ejercicio fiscal dictaminado**	**Importe proveniente de ejercicios anteriores**
	Impuesto sobre la renta causado como sujeto directo		
28100000000000	Determinado por el contribuyente (del ejercicio).		
28100001000000	Diferencia determinada por el contribuyente (del ejercicio dictaminado).		
28100002000000	Impuesto sobre la renta diferido.		
	Pagos provisionales y/o definitivos determinados por el contribuyente por concepto de:		
	Impuesto sobre la renta pagos provisionales propios		
28100003000000	Correspondiente al mes de:		
	Impuesto sobre la renta por salarios y en general por la prestación de un servicio personal subordinado en su carácter de retenedor		
28100004000000	Correspondiente al mes de:		
	Impuesto sobre la renta por pago de honorarios en su carácter de retenedor		
28100005000000	Correspondiente al mes de:		
	Impuesto sobre la renta por pago de arrendamientos en su carácter de retenedor		
28100006000000	Correspondiente al mes de:		
	Impuesto sobre la renta por pago de intereses en su carácter de retenedor		
28100007000000	Correspondiente al mes de:		
	Impuesto sobre la renta (otras retenciones a residentes en México) en su carácter de retenedor		
28100008000000	Correspondiente al mes de:		

Impuesto sobre la renta
sobre dividendos
como sujeto directo

28100009000000 Correspondiente al mes de:

Impuesto sobre la renta
regímenes fiscales preferentes
como sujeto directo

28100010000000 Correspondiente al ejercicio de:

Impuesto sobre la renta
por pagos al extranjero
en su carácter de retenedor

28100011000000 Correspondiente al mes de:

Información determinada
por el contribuyente:

Impuesto al activo
como sujeto directo

28100012000000 Correspondiente al ejercicio de: (especifique el ejercicio).

Impuesto al valor agregado
causado como sujeto directo

28100013000000 Correspondiente al mes de:

Impuesto al valor agregado
en su carácter de retenedor

28100014000000 Correspondiente al mes de:

Impuesto especial sobre
producción y servicios
causado como sujeto directo

28100015000000 Correspondiente al mes de:

Impuesto especial sobre
producción y servicios
en su carácter de retenedor

28100016000000 Correspondiente al mes de:

Impuesto sobre automóviles nuevos

28100017000000 Correspondiente al mes de:

Aportaciones al Instituto Mexicano del
Seguro Social

28100018000000 Correspondiente al mes de:

Aportaciones al Instituto del Fondo Nacional
de la Vivienda para los Trabajadores

28100019000000 Correspondiente al bimestre de:

Aportaciones al seguro de retiro

28100020000000	Correspondiente al bimestre de:

Impuestos locales

28100021000000	Correspondiente al mes de:

Impuesto sobre nóminas

28100022000000	Correspondiente al mes de:

Derechos por los servicios que presta

28100023000000	El Instituto Nacional de Migración (INM) visitante sin permiso para realizar actividades remuneradas (para los efectos del artículo 8, fracción I de la Ley Federal de Derechos) correspondiente al mes de:
28100024000000	El Instituto Nacional de Migración (INM) servicios migratorios (para los efectos del artículo 12 de la Ley Federal de Derechos) correspondiente al mes de:
28100025000000	Servicios a la navegación en el espacio aéreo mexicano (SENEAM), correspondiente al mes de:
28100026000000	Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) correspondiente al mes de:
28100027000000	Otros especificar concepto y periodo al que corresponde:

Otras contribuciones

28100028000000	Especificar concepto y periodo al que corresponde:

Diferencias no consideradas por el contribuyente en el ejercicio fiscal dictaminado:

28100029000000	Diferencia determinada por dictamen no considerada por el contribuyente (del ejercicio dictaminado).

Impuesto sobre la renta pagos provisionales

28100030000000	Correspondiente al mes de:

Impuesto sobre la renta retenciones a residentes en México

28100031000000	Correspondiente al mes de:

Impuesto sobre la renta retenciones a residentes en el extranjero

28100032000000	Correspondiente al mes de:

Impuesto sobre la renta sobre dividendos

28100033000000	Correspondiente al mes de:

Impuesto sobre la renta regímenes fiscales preferentes como sujeto directo

28100034000000 Correspondiente al ejercicio

Impuesto al valor agregado como sujeto directo

28100035000000 Correspondiente al mes de:

Impuesto al valor agregado en su carácter de retenedor

28100036000000 Correspondiente al mes de:

Impuesto especial sobre producción y servicios como sujeto directo

28100037000000 Correspondiente al mes de:

Impuesto especial sobre producción y servicios en su carácter de retenedor

28100038000000 Correspondiente al mes de:

Impuesto sobre automóviles nuevos

28100039000000 Correspondiente al mes de:

Aportaciones al Instituto Mexicano del Seguro Social

28100040000000 Correspondiente al mes de:

Aportaciones al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores

28100041000000 Correspondiente al bimestre de:

Aportaciones al seguro de retiro

28100042000000 Correspondiente al bimestre de:

Impuestos locales

28100043000000 Correspondiente al mes de:

Derechos

28100044000000 Correspondiente al derecho.

Otras contribuciones

28100045000000 Especificar concepto y periodo al que corresponde:

28100046000000 Total.

Parte II

Datos a proporcionar				
Total de contribuciones por pagar	**Importe de la contribución en litigio**	**Fecha de pago**	**Institución de crédito o SAT**	**Número de la operación**

Parte III

Datos a proporcionar				
Pago en parcialidades (datos del escrito libre): número de folio	**Pago en parcialidades (datos del escrito libre): fecha de presentación**	**Pago en parcialidades (datos del escrito libre): administración receptora**	**Oficio de autorización de pago en parcialidades: número**	**Oficio de autorización de pago en parcialidades: fecha**

El anexo no. 11 consta de 9 columnas y está dividido en dos partes.

Parte I

Índice	Concepto	Datos a proporcionar	
	11- Conciliación entre el resultado contable y fiscal para efectos del impuesto sobre la renta por los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2025 y de 2024 (cifras en pesos)	**2025**	**2024**
28110000000000	Utilidad neta.		
28110001000000	Pérdida neta.		
	Más-menos:		
28110002000000	Efecto de la inflación de la NIF B-10.		
28110003000000	Resultado por posición monetaria favorable.		
28110004000000	Resultado por posición monetaria desfavorable.		
28110005000000	Utilidad neta histórica.		
28110006000000	Pérdida neta histórica.		
	Más:		
28110007000000	Ingresos fiscales no contables.		
	Más:		
28110008000000	Deducciones contables no fiscales.		
	Menos:		
28110009000000	Deducciones fiscales no contables.		
	Menos:		
28110010000000	Ingresos contables no fiscales.		
28110011000000	Pérdida fiscal antes de pérdida en enajenación de acciones.		
28110012000000	Utilidad fiscal antes de pérdida en enajenación de acciones.		
28110013000000	Pérdida en enajenación de acciones.		
28110014000000	Pérdida fiscal antes de PTU pagada en el ejercicio.		
28110015000000	Utilidad fiscal antes de PTU pagada en el ejercicio.		
	Más o menos:		
28110016000000	PTU pagada en el ejercicio.		
28110017000000	Pérdida fiscal del ejercicio.		
28110018000000	Utilidad fiscal del ejercicio.		
28110019000000	Deducción adicional del fomento al primer empleo del ejercicio (para los efectos del artículo noveno, fracción XXXVII de las Disposiciones Transitorias de la LISR para 2014).		
28110020000000	Amortización de pérdidas de ejercicios anteriores.		
28110021000000	Resultado fiscal.		

Ingresos fiscales no contables

28110022000000	Ajuste anual por inflación acumulable.
28110023000000	Utilidad cambiaria fiscal.
28110024000000	Utilidad fiscal en enajenación de acciones y/o intangibles.
28110025000000	Utilidad fiscal por reembolso de capital.
28110026000000	Utilidad fiscal en enajenación de activo fijo.
28110027000000	Utilidad fiscal en enajenación de terrenos.
28110028000000	Utilidad fiscal en fideicomisos.
28110029000000	Anticipos de clientes.
28110030000000	Intereses moratorios efectivamente cobrados.
28110031000000	Ingresos por avance de obra.
28110032000000	Inventario acumulable.
28110033000000	Estímulos fiscales.
28110034000000	Ajuste de precios de transferencia.
28110035000000	Otros ingresos fiscales no contables.
28110036000000	Total de ingresos fiscales no contables.

Deducciones contables no fiscales

28110037000000	Impuesto sobre la renta.
28110038000000	Participación de utilidades.
28110039000000	Multas.
28110040000000	Gastos no deducibles.
28110041000000	Costo de ventas contable.
28110042000000	Depreciación contable.
28110043000000	Provisiones.
28110044000000	Estimaciones.
28110045000000	Pérdida contable en enajenación de acciones y/o intangibles.
28110046000000	Pérdida cambiaria.
28110047000000	Amortizaciones contables.
28110048000000	Pérdida contable en enajenación de activo fijo.
28110049000000	Pérdida contable en enajenación de terrenos.
28110050000000	Pérdida contable en fideicomisos.
28110051000000	Pérdida contable en asociación en participación.
28110052000000	Honorarios, rentas e intereses no pagados al cierre del ejercicio.
28110053000000	Pérdida en participación subsidiaria.
28110054000000	Intereses devengados que exceden del valor de mercado y moratorios pagados o no.
28110055000000	Proporción de pagos que sean ingresos exentos para el trabajador.
28110056000000	Operaciones con partes relacionadas no deducibles.
28110057000000	Otras deducciones contables no fiscales.
28110058000000	Total de deducciones contables no fiscales.

Las partidas no deducibles se contabilizan en:

28110059000000	Gastos de fabricación.
28110060000000	Gastos de venta.
28110061000000	Gastos generales.
28110062000000	Gastos de administración.

La depreciación contable se integra por:

28110063000000	Gastos de fabricación.
28110064000000	Gastos de venta.
28110065000000	Gastos generales.
28110066000000	Gastos de administración.

Deducciones fiscales no contables

28110067000000	Depreciación fiscal.
28110068000000	Estímulo fiscal por deducción inmediata de inversiones.
28110069000000	Amortización fiscal.
28110070000000	Pérdida fiscal en enajenación de acciones y/o intangibles.
28110071000000	Pérdida fiscal en enajenación de activo fijo.
28110072000000	Pérdida fiscal enajenación de terrenos.
28110073000000	Pérdida fiscal en fideicomisos.
28110074000000	Ajuste anual por inflación deducible.
28110075000000	Costo de lo vendido deducible para impuesto sobre la renta.
28110076000000	Pérdida cambiaria fiscal.
28110077000000	Cargos a provisiones.
28110078000000	Cargos a estimaciones.
28110079000000	Honorarios, rentas e intereses que afectaron el resultado del ejercicio anterior pagados en este.
28110080000000	Anticipos de clientes del ejercicio anterior.
28110081000000	Pérdida por créditos incobrables.
28110082000000	Intereses moratorios efectivamente pagados.
28110083000000	Deducción adicional por donación de bienes básicos para la subsistencia humana (para los efectos del artículo 1.3. del Decreto publicado en el DOF el 26 de diciembre de 2013).
28110084000000	Deducción del monto adicional del 25% del salario (para los efectos del artículo 1.5. del Decreto publicado en el DOF el 26 de diciembre de 2013 y artículo 186 de la LISR.
28110085000000	Estímulo fiscal por contratar personas con discapacidad y/o adultos mayores.
28110086000000	Deducción del impuesto sobre la renta retenido a personas con discapacidad y/o adultos mayores.
28110087000000	Ajuste de precios de transferencia.
28110088000000	Intereses netos de ejercicios anteriores.
28110089000000	Intereses netos del ejercicio.
28110090000000	Otras deducciones fiscales no contables.
28110091000000	Total de deducciones fiscales no contables.

Ingresos contables no fiscales

28110092000000	Utilidad cambiaria.
28110093000000	Utilidad contable en enajenación de acciones y/o intangibles.
28110094000000	Utilidad contable en enajenación de activo fijo.
28110095000000	Utilidad contable en enajenación de terrenos.
28110096000000	Utilidad contable en fideicomisos.
28110097000000	Utilidad contable en asociación en participación.
28110098000000	Ventas anticipadas acumuladas en el ejercicio anterior y devengadas en este.
28110099000000	Cancelación de estimaciones.
28110100000000	Cancelación de provisiones.
28110101000000	Ingresos por dividendos.
28110102000000	Ingresos por avance de obra.
28110103000000	Intereses moratorios devengados a favor cobrados o no.
28110104000000	Utilidad en participación subsidiaria.
28110105000000	Anticipos de clientes de ejercicios anteriores considerados como ingresos en el ejercicio.
28110106000000	Saldos a favor de impuestos y su actualización.
28110107000000	Otros ingresos contables no fiscales.
28110108000000	Total de ingresos contables no fiscales.

Parte II

Datos a proporcionar

Porcentaje en relación con el total del activo (ejercicio fiscal)	Porcentaje en relación con el total del activo (ejercicio fiscal anterior)	Variación en pesos respecto al ejercicio fiscal anterior	Porcentaje de variación en pesos respecto al ejercicio fiscal anterior	Explicar variación

El anexo no. 12 consta de 22 columnas y está dividido en seis partes.

Parte I

Índice	Concepto	Datos a proporcionar	
	12- Operaciones financieras derivadas contratadas con residentes en el extranjero por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2025 (cifras en pesos)	**Número de identificación fiscal**	**País de residencia**

Nota: Solamente se captura la información de este anexo cuando se haya anotado "Si" en el concepto "28D091000" del anexo de datos generales.

Nombre, denominación o razón social del residente en el extranjero

28120000000000	(especificar).
28120001000000	Total.

Parte II

Datos a proporcionar

Fecha de celebración del contrato que le dio origen a la operación	Fecha de celebración de la más reciente adenda al contrato origen	Tipo de operación contratada, deuda o capital	Monto contratado

Parte III

Datos a proporcionar

Efecto fiscal que tuvo en el ejercicio ingreso (deducción)	Importe del efecto fiscal que tuvo en el ejercicio	Tipo de moneda	Valor pactado sobre el subyacente

Parte IV

Datos a proporcionar

Tipo de subyacente	En caso de que en la columna "tipo de subyacente" haya seleccionado "otros" especifique concepto	Indique si antes del vencimiento del plazo realizó:	En caso de que haya liquidado mediante celebración de una operación contraria, indique las razones

Parte V

Datos a proporcionar			
Indique el monto de ingreso acumulable o (deducción autorizada) generado	**% de retención sobre la ganancia**	**Vigencia del**	**Vigencia al**

Parte VI

Datos a proporcionar	
Indique si obtuvo beneficio de los tratados para evitar la doble tributación (si o no)	**Indique si se contrató con una parte relacionada (si o no)**

El anexo no. 13 consta de 10 columnas y está dividido en tres partes.

Parte I

Índice	Concepto	Datos a proporcionar	
	13- Inversiones permanentes en subsidiarias, asociadas y afiliadas residentes en el extranjero y en México por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2025 (cifras en pesos)	**Número de identificación fiscal**	**País de residencia fiscal de la entidad**

Nota: Solamente se captura la información de este anexo cuando se haya anotado “Si” en el concepto “28D092 000”, del anexo de datos generales.

	Nombre, denominación o razón social de la subsidiaria, asociada o afiliada extranjeras
28130000000000	(especificar).
28130001000000	Total.

	Nombre, denominación o razón social de la subsidiaria, asociada o afiliada en México
28130002000000	(especificar).
28130003000000	Total.

Parte II

Datos a proporcionar				
Porcentaje de participación en el capital de la entidad	**Monto de la inversión**	**Monto de las utilidades (pérdidas) de ejercicios anteriores en el porcentaje de participación**	**Forma de pago (transferencia de fondos, capitalización de créditos o deudas, etc.)**	**Monto de la utilidad (pérdida) del ejercicio en el porcentaje de participación**

Parte III

Datos a proporcionar	
Valor de la inversión	**Fecha en que se efectuó la aportación de capital en su subsidiaria**

El anexo no. 14 consta de 16 columnas y está dividido en cuatro partes.

Parte I

Índice	Concepto	Datos a proporcionar	
	14- Socios o accionistas que tuvieron acciones o partes sociales por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2025 (cifras en pesos)	**Número de identificación fiscal o RFC**	**País de residencia para efectos fiscales**
	Nombre, denominación o razón social del socio o accionista		
28140000000000	(especificar).		
28140001000000	Total.		

Parte II

Datos a proporcionar			
Porcentaje de participación en el capital de la entidad con derecho a voto	**Porcentaje de participación en el capital de la entidad sin derecho a voto**	**Periodo de tenencia del**	**Periodo de tenencia al**

Parte III

Datos a proporcionar			
Monto de aportaciones que no sean prima en suscripción de acciones	**Monto de retiros de capital**	**Monto de préstamos efectuados**	**Monto de préstamos recibidos**

Parte IV

Datos a proporcionar			
Porcentaje de tasa de interés pactada en caso de préstamo recibidos	**Destino del préstamo**	**Monto de prima en suscripción de acciones**	**Forma de pago (transferencia de fondos, capitalización de créditos o deudas, etc.)**

El anexo no. 15 consta de 9 columnas y está dividido en dos partes.

Parte I

Índice	Concepto	Datos a proporcionar	
	15- Conciliación entre los ingresos según estado de resultado integral y los acumulables para efectos del impuesto sobre la renta y el total de actos o actividades para efectos del impuesto al valor agregado por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2025 (cifras en pesos)	**2025**	**2024**
28150000000000	Total de ventas o ingresos netos.		
	Más:		
28150001000000	Total de intereses a favor.		
28150002000000	Utilidad cambiaria.		

28150003000000	Efecto de reexpresión de la utilidad cambiaria.
28150004000000	Resultado por posición monetaria favorable.
28150005000000	Efecto de reexpresión del resultado por posición monetaria favorable.
28150006000000	Otros conceptos financieros a favor.
28150007000000	Efecto de reexpresión de otros conceptos financieros a favor.
28150008000000	Cambios en el valor razonable de activos y pasivos financieros a favor.
28150009000000	Efecto de reexpresión de cambios en el valor razonable de activos y pasivos financieros a favor.
28150010000000	Total de productos financieros.
28150011000000	Resultado integral de financiamiento capitalizable.
28150012000000	Utilidad neta por participación en los resultados de subsidiarias no consolidadas y asociadas.
28150013000000	Ingresos por las operaciones discontinuadas.
28150014000000	Resultado favorable por conversión de operaciones extranjeras.
28150015000000	Resultado favorable no realizado en y/o sobre instrumentos financieros,
28150016000000	Valuación favorable de coberturas de flujo de efectivo y/o instrumentos financieros.
28150017000000	Participación favorable de los otros resultados integrales de asociadas.
28150018000000	Impuesto diferido acreedor.
28150019000000	Otros.
28150020000000	Total de otros conceptos a favor.
28150021000000	Total de ventas o ingresos netos reportados en él.
	Estado de Resultado Integral.
	Menos:
28150022000000	Método de participación en subsidiarias, asociadas, etcétera.
28150023000000	Efecto de reexpresión de la utilidad cambiaria.
28150024000000	Resultado por posición monetaria favorable.
28150025000000	Efecto de reexpresión del resultado por posición monetaria favorable.
28150026000000	Efecto de reexpresión de otros conceptos financieros a favor.
28150027000000	Efecto de reexpresión de ventas o ingresos brutos propios de la actividad.
28150028000000	Efecto de reexpresión de cambios en el valor razonable de activos y pasivos financieros a favor.
28150029000000	Otros.
28150030000000	Total.
	Más:
28150031000000	Ajuste anual por inflación acumulable.
28150032000000	Anticipos de clientes.
28150033000000	Ingresos por dividendos provenientes del extranjero.
28150034000000	Ganancia fiscal en la enajenación de activo fijo.
28150035000000	Ganancia fiscal en la enajenación de terrenos.
28150036000000	Ganancia fiscal en la enajenación de acciones o partes sociales y/o intangibles.
28150037000000	Ganancia fiscal en la enajenación de títulos valor.
28150038000000	Ganancia realizada en fusión o escisión de sociedades.
28150039000000	Ganancia proveniente de reducción de capital o liquidación de sociedades mercantiles residentes en el extranjero.
28150040000000	Devoluciones, descuentos o bonificaciones sobre ventas o ingresos nacionales.
28150041000000	Devoluciones, descuentos o bonificaciones sobre ventas o ingresos al extranjero.
28150042000000	Cantidades recibidas en efectivo, en moneda nacional o extranjera por préstamos, aportaciones para futuros aumentos de capital o aumentos de capital mayores a $600,000.00.
28150043000000	Ajuste de precios de transferencia.
28150044000000	Otros.
28150045000000	Total.

	Menos:
28150046000000	Anticipos de clientes de ejercicios anteriores.
28150047000000	Utilidad contable en enajenación de activo fijo.
28150048000000	Utilidad contable en enajenación de terrenos.
28150049000000	Utilidad contable en enajenación de acciones o partes sociales y/o intangibles.
28150050000000	Utilidad contable en enajenación de títulos valor.
28150051000000	Utilidad contable en fusión o escisión de sociedades.
28150052000000	Ingresos por dividendos o utilidades percibidos de otras personas morales residentes en México.
28150053000000	Impuesto diferido acreedor.
28150054000000	Otros.
28150055000000	Total.
28150056000000	Ingresos acumulables para el impuesto sobre la renta.
	Más:
28150057000000	Ventas o ingresos de ejercicios anteriores cobrados en el ejercicio.
28150058000000	Costo fiscal por la enajenación de activo fijo.
28150059000000	Costo fiscal por enajenación de terrenos.
28150060000000	Otros.
28150061000000	Total.
	Menos:
28150062000000	Ajuste anual por inflación acumulable.
28150063000000	Ganancia fiscal en la enajenación de acciones o partes sociales.
28150064000000	Ganancia fiscal en la enajenación de títulos valor.
28150065000000	Ganancia realizada en fusión o escisión de sociedades.
28150066000000	Ganancia proveniente de reducción de capital o liquidación de sociedades mercantiles residentes en el extranjero.
28150067000000	Pérdida fiscal en la enajenación de activo fijo.
28150068000000	Pérdida fiscal en la enajenación de terrenos.
28150069000000	Utilidad cambiaria.
28150070000000	Ventas o ingresos no cobrados en el ejercicio.
28150071000000	Ingresos por dividendos provenientes del extranjero.
28150072000000	Intereses que generaron IVA y que están en reserva de capital.
28150073000000	Otros.
28150074000000	Total.
28150075000000	Total del valor de los actos o actividades para efectos del impuesto al valor agregado.

Parte II

Datos a proporcionar				
Porcentaje en relación con el total del activo (ejercicio fiscal)	**Porcentaje en relación con el total del activo (ejercicio fiscal anterior)**	**Variación en pesos respecto al ejercicio fiscal anterior**	**Porcentaje de variación en pesos respecto al ejercicio fiscal anterior**	**Explicar variación**

El anexo no. 16 consta de 17 columnas y está dividido en cuatro partes.

Parte I

Índice	Concepto	Datos a proporcionar	
	16- Operaciones con partes relacionadas por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2025 (cifras en pesos)	**Número de identificación fiscal o RFC**	**Tipo de operación**

Nota: Solamente se captura la información de este anexo cuando se haya anotado “Si” en el concepto “28D031000”, del anexo de datos generales.

Impuesto sobre la renta

Denominación o razón social de la parte relacionada

Ingresos acumulables

28160000000000	(especificar).
28160001000000	Total de ingresos acumulables.

Deducciones autorizadas

28160002000000	(especificar).
28160003000000	Total de deducciones autorizadas.

Parte II

Datos a proporcionar

En caso de que en la columna "Tipo de operación", haya seleccionado alguno de los conceptos de "Otros ingresos" u "Otros pagos", especifique concepto	País de residencia	Valor de la operación y/o inversión para efectos fiscales (incluso con valor cero)	Método de precios de transferencia aplicado	La operación involucra contribuciones únicas y valiosas (si o no) en caso afirmativo indique en el apartado denominado información adicional de que contribuciones únicas y valiosas se tratan

Parte III

Datos a proporcionar

La operación está pactada como con partes independientes en operaciones comparables (si o no)	Monto ajuste fiscal del contribuyente para que la operación se considere pactada como con partes independientes en operaciones comparables	Se modificaron los valores de actos o actividades para IVA, o bien, del IVA acreditable (deducciones) como consecuencia de un ajuste de precios de transferencia (Regla 3.9.1.2., fracción II de la RMF 2025) (si o no)	Indique si obtuvo beneficio de los tratados para evitar la doble tributación (si, no, n/a)	Monto modificado

Parte IV

Datos a proporcionar

Existió Retención y entero de ISR Por esta Operación	Tasa	ISR Retenido	
Índice		**Concepto**	**Datos a proporcionar**

17- Información del contribuyente sobre sus operaciones con partes relacionadas por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2025 (cifras en pesos)

Nota: Solamente se captura la información de este anexo cuando se haya anotado "Si" en el concepto "28D031000", del anexo de datos generales.

Conocimiento del negocio
información general

Cual(es) es (son) la (s) actividad(es) preponderante(s) del contribuyente:

28170000000000	Distribución.
28170001000000	Manufactura.
28170002000000	Otorgamiento de uso o goce temporal de bienes.
28170003000000	Servicios.
28170004000000	Otros (especificar).
28170005000000	El contribuyente es propietario de los activos que utiliza para realizar su actividad preponderante mismos que están registrados en su contabilidad.
28170006000000	El contribuyente posee o usa activos intangibles los cuales se encuentran registrados en su contabilidad.
	Especifique los cinco principales activos intangibles que usa el contribuyente (ver apéndice VIII) que se encuentran registrados en su contabilidad.
28170007000000	Campo 1.
28170008000000	Campo 2.
28170009000000	Campo 3.
28170010000000	Campo 4.
28170011000000	Campo 5.
28170012000000	Monto de la regalía por el uso de activos intangibles.
	Especifique los cinco principales activos intangibles por los que otorga el uso o goce (ver apéndice VIII).
28170013000000	Campo 1.
28170014000000	Campo 2.
28170015000000	Campo 3.
28170016000000	Campo 4.
28170017000000	Campo 5.
28170018000000	Monto de la regalía por el que se otorga el uso de activos intangibles.
	Especifique los cinco principales activos intangibles de los que es propietario y que tiene registrados en su contabilidad (ver apéndice VIII).
28170019000000	Campo 1.
28170020000000	Campo 2.
28170021000000	Campo 3.
28170022000000	Campo 4.
28170023000000	Campo 5.
28170024000000	Valor del activo intangible que tiene registrado en su contabilidad.
28170025000000	El contribuyente obtuvo un acuerdo anticipado de precios (apa) aplicable al ejercicio fiscal.
28170026000000	Número de oficio.
28170027000000	Fecha del oficio.
28170028000000	Indique si se encuentra en trámite un acuerdo anticipado de precios (apa) aplicable al ejercicio fiscal.
28170029000000	Fecha de presentación de la promoción.
28170030000000	El contribuyente obtuvo alguna resolución favorable del SAT. que involucre transacciones con partes relacionadas.
28170031000000	Número de oficio.
28170032000000	Fecha del oficio.
28170033000000	Dedujo en el ejercicio inventarios iniciales provenientes de operaciones con partes relacionadas efectuadas en ejercicios anteriores.
28170034000000	Dedujo en el ejercicio depreciaciones o amortizaciones provenientes de operaciones con partes relacionadas efectuadas en ejercicios anteriores.
28170035000000	El contribuyente cuenta con la documentación comprobatoria para los efectos del artículo 76, fracción IX de la LISR (estudio(s) de precios de transferencia).

28170036000000	El contribuyente presentó su declaración informativa por sus operaciones con partes relacionadas (para los efectos del artículo 76, fracción X de la LISR).
28170037000000	Fecha de presentación (última presentada).
28170038000000	El contribuyente cuenta con evidencia documental que demuestre haber dado cumplimiento para los efectos del artículo 76, fracción XII de la LISR por sus operaciones con partes relacionadas.

RFC de las personas que elaboraron la información documentación que demuestre el cumplimiento para los efectos del artículo 76, fracciones IX y XII de la LISR, o bien, que asesoraron en su formulación

Elaboradores

28170039000000	RFC o número de identificación fiscal 1.
28170040000000	RFC o número de identificación fiscal 2.
28170041000000	RFC o número de identificación fiscal 3.

Asesores

28170042000000	RFC o número de identificación fiscal 1.
28170043000000	RFC o número de identificación fiscal 2.
28170044000000	RFC o número de identificación fiscal 3.

RFC de las personas que asesoraron fiscalmente en términos del Título VI del CFF

Asesores fiscales

28170045000000	RFC o número de identificación fiscal 1.
28170046000000	RFC o número de identificación fiscal 2.
28170047000000	RFC o número de identificación fiscal 3.

Obligaciones en materia de precios de transferencia

28170048000000	Las cifras reportadas en la declaración informativa de operaciones con partes relacionadas son coincidentes con las manifestadas en los estudios de precios de transferencia (documentación comprobatoria) (para los efectos del artículo 76, fracciones IX y X de la LISR).
28170049000000	En caso de discrepancia, especifique:
28170050000000	Las cifras reportadas en la declaración informativa (para los efectos del artículo 76, fracción X de la LISR) son coincidentes con las manifestadas en el anexo 16 del dictamen, ambas referentes a operaciones con partes relacionadas.
28170051000000	En caso de discrepancia, especifique:
28170052000000	Las cifras reportadas para las operaciones con partes relacionadas en la evidencia documental que demuestre haber dado cumplimiento para los efectos del artículo 76, fracción XII de la LISR son coincidentes con las manifestadas en el anexo 16 del dictamen.
28170053000000	En caso de discrepancia, especifique:
28170054000000	En alguna(s) de las transacciones analizadas en la diversa documentación de precios de transferencia del contribuyente, se eligió como parte examinada a la parte relacionada residente en el extranjero.
28170055000000	Indique las transacciones realizadas.
28170056000000	Monto de las transacciones.
28170057000000	El contribuyente tiene en su poder toda la información financiera y fiscal de la parte relacionada residente en el extranjero que es necesaria para corroborar el análisis y las conclusiones de la documentación de precios de transferencia en donde dicha parte relacionada fue elegida como la parte a examinar.

Ajustes de precios de transferencia

28170058000000	Realizó algún ajuste en materia de precios de transferencia para que los precios, montos de contraprestaciones o márgenes de utilidad de las operaciones celebradas con partes relacionadas se consideren como pactadas como lo harían con o entre partes independientes en operaciones comparables.
	Nota: en caso de que el anexo 16 se presente información en la columna "Monto ajuste fiscal del contribuyente para que la operación se considere pactada como con partes independientes en operaciones comparables" conteste lo siguiente (efectos fiscales no contables):
28170059000000	El monto del incremento a los ingresos acumulables para efectos de la LISR.
28170060000000	El monto del incremento a las deducciones autorizadas para efectos de la LISR, incluso por disminuir ingresos.
28170061000000	El monto disminuido a las deducciones autorizadas para efectos de la LISR.
28170062000000	Monto incrementado en las declaraciones presentadas por el ejercicio fiscal por impuestos retenidos por pagos al extranjero, como consecuencia de ajustes de precios de transferencia.
28170063000000	Monto disminuido en las declaraciones presentadas por el ejercicio fiscal por IVA acreditable, como consecuencia de ajustes de precios de transferencia.
28170064000000	Se cuenta con documentación comprobatoria que sustente los ajustes reales realizados.
28170065000000	Modificó los valores de actos o actividades para IEPS o bien, del IEPS acreditable (deducciones) como consecuencia de un ajuste de precios de transferencia (regla 3.9.1.2., fracción II de la RMF para 2025).
28170066000000	Señale monto modificado de actos o actividades (RMF).
28170067000000	Señale monto modificado de IEPS acreditable (RMF).
28170068000000	Cumplió con los requisitos establecidos en la RMF vigente para considerar deducible un ajuste de precios de transferencia que incrementó sus deducciones.
28170069000000	En el caso de ajustes voluntarios presentó aviso para la modificación de las deducciones autorizadas señalado en la RMF.

Intereses con partes relacionadas considerados como dividendos

28170070000000	El contribuyente consideró intereses devengados como dividendos para los efectos del artículo 11, fracción II de la LISR.
28170071000000	Monto de los intereses considerados como dividendos.

Costo de ventas con partes relacionadas:

28170072000000	Analizó el costo de ventas correspondiente a enajenaciones a partes relacionadas (para los efectos de los artículos 180, fracciones I, II y III y 42, segundo párrafo de la LISR).
	En caso afirmativo indique el costo de ventas determinado (para los efectos del de los artículos 180, fracciones I, II y III de la LISR) y la opción seleccionada.
28170073000000	Artículo 180, fracción I de la LISR.
28170074000000	Artículo 180, fracción II de la LISR.
28170075000000	Artículo 180, fracción III de la LISR.
28170076000000	Costo de ventas con partes relacionadas deducido sin la aplicación del artículo 180, fracciones I, II y III de la LISR).

Gastos deducibles y no deducibles

28170077000000	Dedujo gastos con partes relacionadas para los efectos del artículo 28, fracción XXIII, tercero y antepenúltimo párrafos de la LISR.
	Nota: en caso afirmativo al índice anterior, señale en el anexo denominado información adicional con que documentación cuenta para acreditar que sus deducciones no se tratan de acuerdos estructurados o mecanismos híbridos.

28170078000000	Indique el monto de la deducción realizada.
28170079000000	Consideró como no deducibles gastos con partes relacionadas para los efectos del artículo 28, fracción XXIII de la LISR.
28170080000000	Indique el monto del gasto considerado como no deducible.
28170081000000	Dedujo gastos con partes relacionadas para los efectos del artículo 28, fracción XXIX, segundo párrafo de la LISR.
28170082000000	Indique el monto de la deducción realizada.
28170083000000	Consideró como no deducibles gastos con partes relacionadas para los efectos del artículo 28, fracción XXIX, primer párrafo de la LISR.
28170084000000	Indique el monto del gasto considerado como no deducible.
28170085000000	Consideró como no deducibles intereses para los efectos del artículo 28, fracción XXXII de la LISR.

Gastos por reembolsos (al costo)

28170086000000	Dedujo gastos con partes relacionadas por reembolsos al costo.
	En caso afirmativo.
28170087000000	Cuenta con toda la documentación soporte, por un lado, de su parte relacionada y, por otro lado, con la documentación emitida por terceros independientes a la parte relacionada con la que se pueda demostrar que se trata de un reembolso al costo.

Gastos a prorrata

28170088000000	Dedujo gastos con partes relacionadas efectuados en el extranjero a prorrata.
28170089000000	Indique el monto de la deducción de gastos efectuados en el extranjero a prorrata.
28170090000000	Cuantifique el beneficio recibido o se espera recibir del gasto a prorrata.
28170091000000	Cumplió con lo señalado en la regla 3.3.1.27. de la RMF para 2025.

Ganancias y/o pérdidas por enajenación de acciones

28170092000000	Obtuvo ganancia y/o pérdida fiscal al realizar una operación de enajenación de acciones con y entre partes relacionadas.
	Nota: en caso afirmativo, señale en el anexo denominado información adicional la razón de negocio para enajenar las acciones.
28170093000000	Indique el valor del precio de enajenación del paquete accionario enajenado.
28170094000000	Indique el costo comprobado de adquisición del paquete accionario enajenado.
28170095000000	Nombre de la emisora.
28170096000000	RFC o TAX id de la emisora.
28170097000000	Indicar el capital contable de la emisora.
28170098000000	Nombre del adquirente.
28170099000000	RFC o TAX id del adquirente.
28170100000000	Presentó a las autoridades fiscales el estudio sobre la determinación del precio de venta de las acciones para los efectos de los artículos 179, fracción I, inciso e) y 180 de la LISR, así como el artículo 28, fracción XVII, cuarto párrafo, inciso b), segundo párrafo de la misma Ley.
28170101000000	Fecha de presentación ante las autoridades fiscales el estudio sobre la determinación del precio de venta de las acciones.
28170102000000	Autoridad fiscal en la que se presentó.
28170103000000	Mencione la razón de negocio para enajenar las acciones.
28170104000000	Mencione si realizó la valuación de la enajenación efectuada.
28170105000000	El contribuyente cuenta con la documentación comprobatoria de la valuación de la enajenación efectuada.

	En caso afirmativo al índice anterior, indique RFC y nombre del perito valuador:
28170106000000	Nombre del perito.
28170107000000	RFC
	Operaciones financieras derivadas con partes relacionadas
28170108000000	Acumuló ingresos provenientes de operaciones financieras derivadas.
28170109000000	Indique el monto de la acumulación correspondiente.
28170110000000	Efectuó deducciones relacionadas con operaciones financieras derivadas.
28170111000000	Indique el monto de la deducción correspondiente.
28170112000000	Obtuvo pérdidas en operaciones financieras derivadas con partes relacionadas para los efectos del artículo 28, fracción XIX de la LISR.
28170113000000	Indique el monto correspondiente.
28170114000000	Realizó pagos de cantidades iniciales por el derecho a adquirir o vender, bienes, divisas, acciones u otros títulos valor que no cotizaron en mercados reconocidos para los efectos del artículo 28, fracción XXIV de la LISR.
28170115000000	Indique el monto correspondiente.
	Capitalización insuficiente:
28170116000000	Determinó intereses no deducibles para los efectos del artículo 28, fracción XXVII de la LISR.
28170117000000	Saldo promedio anual de todas las deudas del contribuyente que devengaron intereses a cargo, determinadas para los efectos del artículo 28, fracción XXVII de la LISR.
28170118000000	Capital contable al inicio del ejercicio determinado para los efectos del artículo 28, fracción XXVII de la LISR.
28170119000000	Capital contable al final del ejercicio determinado para los efectos del artículo 28, fracción XXVII de la LISR.
28170120000000	Capital contable promedio.
28170121000000	Capital contable promedio por tres.
28170122000000	Saldo promedio anual de deudas del contribuyente contraídas con partes relacionadas residentes en el extranjero, determinadas para los efectos del artículo 28, fracción XXVII de la LISR.
28170123000000	Intereses no deducibles determinados para los efectos del artículo 28, fracción XXVII de la LISR.
28170124000000	Optó por considerar como capital contable del ejercicio los saldos iniciales y finales del ejercicio de sus cuentas de capital de aportación, utilidad fiscal neta y utilidad fiscal neta reinvertida.
	Ajustes correspondientes
28170125000000	Realizó durante el ejercicio fiscal (en el propio ejercicio sujeto a revisión o para efectos de ejercicios anteriores) algún ajuste en materia de precios de transferencia como consecuencia de aplicar lo señalado en la documentación de precios de transferencia de alguna parte relacionada residente en el extranjero.
28170126000000	En caso afirmativo, indique el monto de los mismos.
28170127000000	El ejercicio fiscal ajustado (1).
28170128000000	El ejercicio fiscal ajustado (2).
28170129000000	El ejercicio fiscal ajustado (3).
28170130000000	Llevó a cabo ajustes correspondientes en materia de precios de transferencia durante el ejercicio fiscal (en el propio ejercicio sujeto a revisión o para efectos de ejercicios anteriores) sin cumplir con lo establecido en el artículo 184 de la LISR.
28170131000000	En caso afirmativo, indique el monto de los mismos.
28170132000000	El ejercicio fiscal ajustado (1).
28170133000000	El ejercicio fiscal ajustado (2).
28170134000000	El ejercicio fiscal ajustado (3).

28170135000000	Llevó a cabo ajustes correspondientes en materia de precios de transferencia durante el ejercicio fiscal (en el propio ejercicio sujeto a revisión o para efectos de ejercicios anteriores) como consecuencia de operaciones con partes relacionadas residentes en países con los cuales México no tiene celebrados tratados internacionales en materia fiscal y realizados por las autoridades de dichos países.
28170136000000	En caso afirmativo, indique el monto de los mismos.
28170137000000	El ejercicio fiscal ajustado (1).
28170138000000	El ejercicio fiscal ajustado (2).
28170139000000	El ejercicio fiscal ajustado (3).

Artículo 76-A de la LISR
(2025)

28170140000000	Está obligado a presentar la declaración informativa prevista en la fracción I (maestra de partes relacionadas).
28170141000000	Está obligado a presentar la declaración informativa prevista en la fracción II (local de partes relacionadas).
28170142000000	Está obligado a presentar la declaración informativa prevista en la fracción III (país por país).
	En caso afirmativo en este último caso especifique el supuesto de obligación:
28170143000000	Por ser persona moral controladora multinacional (fracción III, inciso a).
28170144000000	Por ser designada (fracción III, inciso b).
	Tiene conocimiento si la persona moral controladora multinacional a la que su empresa pertenece, está obligada a presentar directamente o por conducto de alguna designada, las siguientes declaraciones informativas de partes relacionadas:
28170145000000	Obligación de presentar la declaración maestra.
28170146000000	Obligación de presentar la declaración país por país.

Declaraciones anuales informativas
de partes relacionadas de 2024
presentadas en 2025
(para los efectos del artículo 76-A de la LISR)

28170147000000	Presentó en tiempo y forma la declaración informativa maestra de partes relacionadas del grupo empresarial multinacional del ejercicio fiscal de 2024.
28170148000000	Fecha de presentación (última presentada).
28170149000000	Presentó en tiempo y forma la declaración informativa local de partes relacionadas del ejercicio fiscal de 2024.
28170150000000	Fecha de elaboración de la información y documentación de precios de transferencia asociada con la declaración.
28170151000000	Fecha de presentación (última presentada).
28170152000000	Presentó en tiempo y forma la declaración informativa país por país del grupo empresarial multinacional del ejercicio fiscal de 2024.
28170153000000	Fecha de presentación (última presentada).

Información financiera operativa sin
las modificaciones al Boletín B-3
estado de resultado integral
para 2013 de las Normas de
Información Financiera
(aplicable ejercicio 2025)

28170154000000	Aplicó el método de márgenes transaccionales de utilidad de operación con base en su información financiera global y/o segmentada, sin considerar las modificaciones al boletín B-3 estado de resultado integral para 2013 de las Normas de Información Financiera (aplicable ejercicio 2025).
	En caso afirmativo a la respuesta anterior, deberá presentar la siguiente información:
28170155000000	Total de ventas o ingresos netos.

	Menos conceptos no operativos:
28170156000000	Ganancia en venta de activos fijos.
28170157000000	Recuperación de cuentas.
28170158000000	Dividendos.
28170159000000	Ganancia en enajenación de acciones.
28170160000000	Servicios.
28170161000000	Comisiones.
28170162000000	Otros.
28170163000000	Suma.
	Igual:
28170164000000	Total de ventas o ingresos netos propios operativos.
28170165000000	Costo de ventas.
28170166000000	Gastos de operación.
	Menos conceptos no operativos:
28170167000000	Otros gastos no operativos.
	Igual:
28170168000000	Gastos de operación sin otros gastos no operativos.
28170169000000	Utilidad operativa sin las modificaciones al boletín B-3 Estado de Resultado Integral para 2013 de las Normas de Información Financiera (aplicable ejercicio 2025).

Decreto de estímulos fiscales región fronteriza norte

28170170000000	Realizó operaciones con contribuyentes que están en la región fronteriza norte.
28170171000000	Monto de ingresos acumulables con partes relacionadas generados dentro de los municipios de la región fronteriza norte.
28170172000000	Monto de ingresos acumulables con partes relacionadas que se encuentran dentro de los municipios de la región fronteriza norte.
28170173000000	Monto de deducciones con partes relacionadas generados dentro de los municipios de la región fronteriza norte.
28170174000000	Monto de deducciones con partes relacionadas que se encuentran dentro de los municipios de la región fronteriza norte.
28170175000000	Presentó la declaración informativa por sus operaciones con partes relacionadas (para los efectos del artículo 76, fracción X de la LISR, anexo 9 de la DIM) incluyendo las operaciones con partes relacionadas residentes en territorio nacional como lo contempla el trámite fiscal 5/DEC-12.

Criterios no vinculativos

28170176000000	El contribuyente aplicó criterios contrarios a los publicados en el DOF como criterios no vinculativos en materia de precios de transferencia de las disposiciones fiscales y aduaneras.
28170177000000	Especifique el o los número(s) de criterio(s).

Decreto de estímulos fiscales región fronteriza sur

28170178000000	Realizó operaciones con contribuyentes que están en la región fronteriza sur.
28170179000000	Monto de ingresos acumulables con partes relacionadas generados dentro de los municipios de la región fronteriza sur.
28170180000000	Monto de ingresos acumulables con partes relacionadas que se encuentran dentro de los municipios de la región fronteriza sur.
28170181000000	Monto de deducciones con partes relacionadas generados dentro de los municipios de la región fronteriza sur.
28170182000000	Monto de deducciones con partes relacionadas que se encuentran dentro de los municipios de la región fronteriza sur.
28170183000000	Presentó la declaración informativa por sus operaciones con partes relacionadas residentes en el extranjero (para los efectos del artículo 76, fracción X de la LISR, anexo 9 de la DIM) incluyendo las operaciones con partes relacionadas residentes en territorio nacional como lo contempla el trámite fiscal 5/DEC-12.

Índice	Concepto	Datos a proporcionar
	18- Datos Informativos por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2025 (cifras en pesos)	**Importe**
	Datos Informativos del contribuyente como representante legal	
28180000000000	Es socio o accionista de algunos contribuyentes que representa.	
28180001000000	Número de entidades en las que participa como representante legal.	
	Indique los cinco principales RFC de la(s) persona(s) moral(es) en las que participa como representante legal:	
28180002000000	RFC 1.	
28180003000000	RFC 2.	
28180004000000	RFC 3.	
28180005000000	RFC 4.	
28180006000000	RFC 5.	
28180007000000	Es representante legal de un residente en el extranjero sin establecimiento permanente en territorio nacional.	
	Indique los cinco principales nombres o razones sociales de los residentes en el extranjero:	
28180008000000	Nombre 1.	
28180009000000	Nombre 2.	
28180010000000	Nombre 3.	
28180011000000	Nombre 4.	
28180012000000	Nombre 5.	
	Participación de los trabajadores en las utilidades	
28180013000000	PTU generada durante el ejercicio.	
28180014000000	PTU no cobrada en el ejercicio anterior.	
28180015000000	PTU pagada en el ejercicio.	
28180016000000	Renta gravable base para PTU.	
	Cifras al cierre del ejercicio Impuesto sobre la renta	
28180017000000	Deducciones autorizadas para efectos del impuesto sobre la renta.	
28180018000000	Coeficiente de utilidad por aplicar en el ejercicio siguiente.	
28180019000000	Ingresos por dividendos de personas residentes en el país.	
28180020000000	Ingresos por dividendos de personas residentes en el extranjero.	
28180021000000	Ingresos por dividendos distribuidos que no provienen de CUFIN ni de CUFIN reinvertida.	
28180022000000	Ingresos acumulables por la ganancia realizada que derive de fusión.	
28180023000000	Ingresos acumulables por la ganancia realizada que derive de escisión.	
28180024000000	Ingresos acumulables por la ganancia realizada que derive de reducciones de capital de sociedades residentes en el extranjero en las que el contribuyente es socio o accionista.	
28180025000000	Ingresos acumulables por la ganancia realizada que derive de liquidación de sociedades residentes en el extranjero en las que el contribuyente es socio o accionista.	
28180026000000	Pérdida deducida derivada de fusión.	
28180027000000	Pérdida deducida derivada de escisión.	
28180028000000	Pérdida deducida derivada de reducción de capital.	
28180029000000	Pérdida deducida derivada de liquidación de sociedades.	
28180030000000	Total de ingresos acumulables.	

28180031000000	Total de ingresos acumulables obtenidos en la región fronteriza norte en el ejercicio fiscal anterior.
28180032000000	TOTAL DE INGRESOS POR ACTIVIDADES EMPRESARIALES OBTENIDOS EN LA REGIÓN FRONTERIZA NORTE.
28180033000000	TOTAL DE INGRESOS ACUMULABLES OBTENIDOS EN LA REGIÓN FRONTERIZA SUR EN EL EJERCICIO FISCAL ANTERIOR.
28180034000000	TOTAL DE INGRESOS POR ACTIVIDADES EMPRESARIALES OBTENIDOS EN LA REGIÓN FRONTERIZA SUR.
28180035000000	Saldo de CUFIN determinado para los efectos del artículo 77, quinto párrafo de la LISR.
28180036000000	Monto total de los pagos que sean ingresos exentos para el trabajador.
28180037000000	Monto deducible al 47% (pagos que son ingresos exentos para el trabajador).
28180038000000	Monto deducible al 53% (pagos que son ingresos exentos para el trabajador).
28180039000000	Dividendos pagados provenientes de CUFIN y CUFINRE.
28180040000000	Dividendos pagados no provenientes de CUFIN ni de CUFINRE.

Cuenta de utilidad fiscal neta ejercicios de 2014 a 2025

28180041000000	Saldo inicial CUFIN actualizado al inicio del ejercicio.
28180042000000	Actualización antes de dividendos.
	Más:
28180043000000	Dividendos o utilidades cobrados nacionales.
28180044000000	Dividendos o utilidades cobrados REFIPRES.
	Menos:
28180045000000	Dividendos o utilidades pagados nacionales.
20180046000000	Dividendos o utilidades pagados a residentes en el extranjero
28180047000000	Dividendos o utilidades pagados REFIPRES.
	Igual:
2818004800000	Remanente después de dividendos.
28180049000000	Actualización desde la última modificación y hasta el cierre del ejercicio.
	Más:
28180050000000	Utilidad fiscal neta del ejercicio.
28180051000000	Saldo CUFIN al cierre del ejercicio.

Más: resultado positivo, o menos: resultado negativo, UFIN del ejercicio

28180052000000	Resultado fiscal del ejercicio.
	Menos:
28180053000000	ISR (para los efectos del art. 9, primer párrafo de la LISR).
28180054000000	Partidas no deducibles, excepto provisiones y reservas (para los efectos del artículo 28, fracciones VIII y IX de la LISR).
28180055000000	Efecto de impuesto sobre la renta pagado en el extranjero por pago de dividendos al contribuyente (para los efectos del artículo 77, cuarto párrafo de la LISR).
28180056000000	ISR acreditado en el ejercicio de dividendos o utilidades no provenientes de CUFIN entre el factor.
	Igual:
28180057000000	Resultado positivo (diferencia a que se refiere el artículo 77, quinto párrafo de la LISR).
28180058000000	Resultado negativo (diferencia a que se refiere el artículo 77, quinto párrafo de la LISR).

Otros conceptos especificar:

28180059000000	(especificar).
28180060000000	(especificar).
28180061000000	(especificar).
28180062000000	(especificar).
28180063000000	(especificar).
28180064000000	Saldo de CUFIN total al cierre del ejercicio actualizado de los ejercicios de 2014 a 2025.
28180065000000	Saldo de cuenta de utilidad fiscal neta-CUFIN región fronteriza norte del ejercicio 2025.
28180066000000	Saldo de cuenta de utilidad fiscal neta-CUFIN región fronteriza sur del ejercicio 2025.

Cuenta de utilidad fiscal neta ejercicios de 2001 a 2013

28180067000000	Saldo inicial CUFIN actualizado.
	Más:
28180068000000	Dividendos cobrados.
	Menos:
28180069000000	Dividendos pagados.
	Más:
28180070000000	Actualización por inflación.
	Otros conceptos especificar.
28180071000000	(especificar).
28180072000000	(especificar).
28180073000000	(especificar).
28180074000000	(especificar).
28180075000000	(especificar).
28180076000000	Saldo de CUFIN total al cierre del ejercicio actualizado de los ejercicios de 2001 a 2013.

Cuenta de utilidad fiscal neta ejercicios anteriores a 2001

28180077000000	Saldo inicial CUFIN actualizado.
	Más:
28180078000000	Dividendos cobrados.
	Menos:
28180079000000	Dividendos pagados.
	Más:
28180080000000	Actualización por inflación.
28180081000000	Saldo de CUFIN total al cierre del ejercicio actualizado de los ejercicios anteriores a 2001.

Cuenta de utilidad fiscal neta reinvertida

28180082000000	Saldo inicial CUFINRE actualizado.
28180083000000	Dividendos pagados.
	Más:
28180084000000	Actualización por inflación.

Otros conceptos especificar:

28180085000000	(especificar).
28180086000000	(especificar).
28180087000000	(especificar).
28180088000000	(especificar).
28180089000000	(especificar).
28180090000000	Saldo de CUFINRE total al cierre del ejercicio actualizado.

Saldos actualizados
(Impuesto sobre la renta)
al cierre del ejercicio de:

28180091000000	Cuenta de utilidad fiscal neta.
28180092000000	Cuenta de utilidad fiscal neta reinvertida.
28180093000000	Cuenta de utilidad fiscal neta por inversión en energía renovable.
28180094000000	Cuenta de capital de aportación.
28180095000000	Impuesto al activo por recuperar de 10 años anteriores.
28180096000000	Pérdidas fiscales de ejercicios anteriores.

Comercio exterior

28180097000000	Valor declarado en aduana de importaciones definitivas.
28180098000000	Valor declarado en aduana de exportaciones definitivas.

Impuesto al valor agregado

28180099000000	IVA pagado en aduanas durante el ejercicio.
28180100000000	IVA causado por importación de bienes intangibles adquiridos.
28180101930000000	IVA causado por importación del uso o goce de bienes intangibles.
28180102000000	IVA causado por importación de servicios.
28180103000000	IVA acreditable por intereses.
28180104000000	IVA acreditado por la importación de bienes intangibles adquiridos.
28180105000000	IVA acreditado por la importación del uso o goce de bienes intangibles.
28180106000000	IVA acreditado por la importación de servicios.
28180107000000	Valor de los actos o actividades gravados a la tasa del 8%.
28180108000000	Total de IVA de los actos o actividades pagados a la tasa del 8%.
28180109000000	Valor de los actos o actividades no objeto.
28180110000000	Valor de los actos o actividades exentos.

Impuesto especial sobre
producción y servicios

28180111000000	IEPS pagado en aduanas durante el ejercicio.
28180112000000	Número de cigarros enajenados durante el ejercicio.
28180113000000	Número de cigarros importados durante el ejercicio.
28180114000000	Cantidad de litros comprados de gasolina menor a 91 octanos durante el ejercicio.
28180115000000	Cantidad de litros comprados de gasolina mayor o igual a 91 octanos durante el ejercicio.
28180116000000	Cantidad de litros comprados de diésel durante el ejercicio.
28180117000000	Durante el ejercicio realizó venta final al público en general en territorio nacional de gasolinas y/o diésel.
	En caso afirmativo al índice anterior, deberá manifestar información en los siguientes renglones:
28180118000000	Cantidad de litros vendidos de gasolina menor a 91 octanos durante el ejercicio.
28180119000000	Cantidad de litros vendidos de gasolina mayor o igual a 91 octanos durante el ejercicio.
28180120000000	Cantidad de litros vendidos de diésel durante el ejercicio.
28180121000000	Biodiesel y sus mezclas para los efectos del artículo 16, apartado A, fracción I de la LIF 2025.
28180122000000	Biodiesel y sus mezclas para los efectos del artículo 16, apartado A, fracción IV de la LIF 2025.

Información de consolidación financiera

28180123000000	Es una entidad controladora en términos de la norma contable de información financiera que aplica el contribuyente.
	Nota: en caso de una respuesta afirmativa al índice anterior, deberá manifestar información en los siguientes dos índices:
28180124000000	Total de ventas o ingresos netos consolidados determinados conforme a la norma contable de información financiera que aplica el contribuyente.
28180125000000	Tiene subsidiarias en términos de la norma contable de información financiera que aplica el contribuyente en el extranjero, o establecimientos permanentes residentes o ubicados en el extranjero.

Decreto de estímulos fiscales
región fronteriza norte
Impuesto sobre la Renta

Ingresos exclusivos de
región fronteriza norte
(para los efectos de los artículos segundo y tercero del Decreto)

28180126000000	Ingresos totales obtenidos por el contribuyente en la región fronteriza norte.
	Menos:
28180127000000	Ingresos por venta de bienes intangibles en la región fronteriza norte.
	Menos:
28180128000000	Ingresos correspondientes al comercio digital en la región fronteriza norte.
	Menos:
28180129000000	Ingresos correspondientes por el suministro de personal mediante la subcontratación laboral o se consideren intermediarios en los términos de la Ley Federal del Trabajo.
	Igual:
28180130000000	Ingresos totales obtenidos por el contribuyente en la región fronteriza norte sin incluir venta de bienes intangibles y los correspondientes al comercio digital.
	Entre:
28180131000000	Ingresos totales obtenidos por el contribuyente.
	Igual:
28180132000000	Proporción (expresado en porcentaje) que representen los ingresos totales de la región fronteriza norte, del total de los ingresos del contribuyente obtenidos en el ejercicio fiscal.

Contribuyentes que tienen su domicilio fiscal fuera de la
región fronteriza norte,
pero cuenten con una sucursal, agencia
o cualquier otro establecimiento
dentro de la misma
(para los efectos del artículo quinto, primer párrafo del Decreto)

28180133000000	Obtuvo ingresos correspondientes a la sucursal, agencia o cualquier otro establecimiento ubicados en la región fronteriza norte.
	En caso afirmativo al índice anterior, deberá llenar los índices del siguiente bloque, entendiendo que se refieren a los de la sucursal, agencia o cualquier otro establecimiento ubicados en la región fronteriza norte.

28180134000000	Ingresos correspondientes a la sucursal, agencia o cualquier otro establecimiento ubicados en la región fronteriza norte.
	Menos:
28180135000000	Ingresos por venta de bienes intangibles en la región fronteriza norte.
	Menos:
28180136000000	Ingresos correspondientes al comercio digital en la región fronteriza norte.
	Menos:
28180137000000	Ingresos correspondientes por el suministro de personal mediante la subcontratación laboral o se consideren intermediarios en los términos de la Ley Federal del Trabajo.
	Igual:
28180138000000	Ingresos totales obtenidos por el contribuyente en la región fronteriza norte sin incluir venta de bienes intangibles y los correspondientes al comercio digital o suministro de personal.
	Entre:
28180139000000	Ingresos totales obtenidos por el contribuyente.
	Igual:
28180140000000	Proporción (expresado en porcentaje) que representen los ingresos de la región fronteriza norte, del total de los ingresos del contribuyente obtenidos en el ejercicio fiscal.

Contribuyentes que tienen su domicilio fiscal en la región fronteriza norte, pero cuenten con sucursales, agencias o cualquier otro establecimiento fuera de ella (para los efectos del artículo quinto, segundo párrafo del Decreto)

28180141000000	Obtuvo ingresos correspondientes a la sucursal, agencia o cualquier otro establecimiento ubicados fuera la región fronteriza norte.
	En caso afirmativo al índice anterior, deberá llenar los índices del siguiente bloque, entendiendo que se refieren al domicilio fiscal ubicado en la región fronteriza norte.
28180142000000	Ingresos correspondientes al domicilio fiscal ubicado en la región fronteriza norte.
	Menos:
28180143000000	Ingresos por venta de bienes intangibles en la región fronteriza norte.
	Menos:
28180144000000	Ingresos correspondientes al comercio digital en la región fronteriza norte.
	Menos:
28180145000000	Ingresos correspondientes por el suministro de personal mediante la subcontratación laboral o se consideren intermediarios en los términos de la Ley Federal del Trabajo.
	Igual:
28180146000000	Ingresos totales obtenidos por el contribuyente en la región fronteriza norte sin incluir venta de bienes intangibles y los correspondientes al comercio digital o suministro de personal.
	Entre:
28180147000000	Ingresos totales obtenidos por el contribuyente.
	Igual:
28180148000000	Proporción (expresado en porcentaje) que representen los ingresos del domicilio fiscal ubicado en la región fronteriza norte, del total de los ingresos del contribuyente obtenidos en el ejercicio fiscal.

Determinación del crédito fiscal aplicable

28180149000000	ISR causado en el ejercicio fiscal (concepto "impuesto causado en el ejercicio" de la declaración anual, apartado "determinación del ISR").
28180150000000	Ingresos totales de la región fronteriza norte.
	Entre:
28180151000000	Total de los ingresos del contribuyente obtenidos en el ejercicio fiscal.
	Igual:
28180152000000	Proporción (expresado en porcentaje) que representan los ingresos de la región fronteriza norte.
28180153000000	Resultado obtenido de la operación de multiplicar el ISR causado en el ejercicio fiscal índice 28180139000000 por la proporción que representan los ingresos de la región fronteriza norte índice 28180142000000.
28180154000000	Crédito fiscal aplicable con base en el índice anterior (para los efectos del primer párrafo, artículo segundo del Decreto de estímulos fiscales región fronteriza norte).

Decreto de estímulos fiscales
región fronteriza sur
Impuesto sobre la Renta

Ingresos exclusivos de
región fronteriza sur
(para los efectos de los artículos segundo y tercero del Decreto)

28180155000000	Ingresos totales obtenidos por el contribuyente en la región fronteriza sur.
	Menos:
28180156000000	Ingresos por venta de bienes intangibles en la región fronteriza sur.
	Menos:
28180157000000	Ingresos correspondientes al comercio digital en la región fronteriza sur.
	Menos:
28180158000000	Ingresos correspondientes por el suministro de personal mediante la subcontratación laboral o se consideren intermediarios en los términos de la Ley Federal del Trabajo.
	Igual:
28180159000000	Ingresos totales obtenidos por el contribuyente en la región fronteriza sur sin incluir venta de bienes intangibles y los correspondientes al comercio digital.
	Entre:
28180160000000	Ingresos totales obtenidos por el contribuyente.
	Igual:
28180161000000	Proporción (expresado en porcentaje) que representen los ingresos totales de la región fronteriza sur, del total de los ingresos del contribuyente obtenidos en el ejercicio fiscal.

Contribuyentes que tienen su domicilio fiscal fuera de la
región fronteriza sur,
pero cuenten con una sucursal, agencia
o cualquier otro establecimiento dentro de la misma
(para los efectos del artículo cuarto, primer párrafo del Decreto)

28180162000000	Obtuvo ingresos correspondientes a la sucursal, agencia o cualquier otro establecimiento ubicados en la región fronteriza sur.

	En caso afirmativo al índice anterior, deberá llenar los índices del siguiente bloque, entendiendo que se refieren a los de la sucursal, agencia o cualquier otro establecimiento ubicados en la región fronteriza sur.
28180163000000	Ingresos correspondientes a la sucursal, agencia o cualquier otro establecimiento ubicados en la región fronteriza sur.
	Menos:
28180164000000	Ingresos por venta de bienes intangibles en la región fronteriza sur.
	Menos:
28180165000000	Ingresos correspondientes al comercio digital en la región fronteriza sur.
	Menos:
28180166000000	Ingresos correspondientes por el suministro de personal mediante la subcontratación laboral o se consideren intermediarios en los términos de la Ley Federal del Trabajo.
	Igual:
28180167000000	Ingresos totales obtenidos por el contribuyente en la región fronteriza sur sin incluir venta de bienes intangibles y los correspondientes al comercio digital o suministro de personal.
	Entre:
28180168000000	Ingresos totales obtenidos por el contribuyente.
	Igual:
28180169000000	Proporción (expresado en porcentaje) que representen los ingresos de la región fronteriza sur, del total de los ingresos del contribuyente obtenidos en el ejercicio fiscal.
	Contribuyentes que tienen su domicilio fiscal en la región fronteriza sur, pero cuenten con sucursales, agencias o cualquier otro establecimiento fuera de ella (para los efectos del artículo cuarto, tercero párrafo del Decreto)
28180170000000	Obtuvo ingresos correspondientes a la sucursal, agencia o cualquier otro establecimiento ubicados fuera la región fronteriza sur.
	En caso afirmativo al índice anterior, deberá llenar los índices del siguiente bloque, entendiendo que se refieren al domicilio fiscal ubicado en la región fronteriza sur
28180171000000	Ingresos correspondientes al domicilio fiscal ubicado en la región fronteriza sur.
	Menos:
28180172000000	Ingresos por venta de bienes intangibles en la región fronteriza sur.
	Menos:
28180173000000	Ingresos correspondientes al comercio digital en la región fronteriza sur.
	Menos:
28180174000000	Ingresos correspondientes por el suministro de personal mediante la subcontratación laboral o se consideren intermediarios en los términos de la Ley Federal del Trabajo.
	Igual:
28180175000000	Ingresos totales obtenidos por el contribuyente en la región fronteriza sur sin incluir venta de bienes intangibles y los correspondientes al comercio digital o suministro de personal.
	Entre:
28180176000000	Ingresos totales obtenidos por el contribuyente.

	Igual:
28180177000000	Proporción (expresado en porcentaje) que representen los ingresos del domicilio fiscal ubicado en la región fronteriza sur, del total de los ingresos del contribuyente obtenidos en el ejercicio fiscal.

Determinación del crédito fiscal aplicable

28180178000000	ISR causado en el ejercicio fiscal (concepto "impuesto causado en el ejercicio" de la declaración anual, apartado "determinación del ISR").
28180179000000	Ingresos totales de la región fronteriza sur.
	Entre:
28180180000000	Total de los ingresos del contribuyente obtenidos en el ejercicio fiscal.
	Igual:
28180181000000	Proporción (expresado en porcentaje) que representan los ingresos de la región fronteriza sur.
28180182000000	Resultado obtenido de la operación de multiplicar el ISR causado en el ejercicio fiscal índice 28180168000000 por la proporción que representan los ingresos de la región fronteriza sur índice 28180171000000.
28180183000000	Crédito fiscal aplicable con base en el índice anterior (para los efectos del primer párrafo, artículo segundo del Decreto de estímulos fiscales región fronteriza sur).

Enajenación de acciones

28180184000000	Realizó enajenación de acciones.
28180185000000	Fecha de la operación.
28180186000000	Tipo de enajenación.
28180187000000	Otros (especificar).
28180188000000	Nombre de la sociedad emisora de las acciones enajenadas.
28180189000000	País de residencia fiscal de la emisora.
28180190000000	RFC o id.
28180191000000	Número acciones enajenadas.
28180192000000	Indique si obtuvo beneficio de los tratados para evitar la doble tributación.
28180193000000	Precio de venta.
28180194000000	Costo fiscal de las acciones.
28180195000000	Aplicó pérdidas por enajenación de acciones.
	En caso afirmativo indique:
28180196000000	Si al cierre del ejercicio de que se trate, la contribuyente cuenta con pérdidas fiscales por enajenación de acciones pendientes de aplicar.
28180197000000	En caso de tener pérdida fiscal en la enajenación de acciones, presentó aviso dentro de los diez días siguientes a la fecha de la operación.
28180198000000	Monto total de las pérdidas por enajenación de acciones al cierre del ejercicio.
28180199000000	Importe de la pérdida por enajenación de acciones determinada.
28180200000000	Indique si al cierre del ejercicio de que se trate, la contribuyente cuenta con importes pendientes de acreditar por concepto de ISR pagado en el extranjero para los efectos del artículo 5 de la LISR.
	En caso afirmativo indique.
28180201000000	Monto pendiente de acreditar.
28180202000000	Concepto por el que fue pagado el impuesto sobre la renta en el extranjero.

El anexo no. 19 consta de 15 columnas y está dividido en cuatro partes.

Parte I

Índice	Concepto	Datos a proporcionar	
	19- Operaciones llevadas a cabo con residentes en el extranjero por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2025 (cifras en pesos)	**Número de identificación fiscal**	**Tipo de operación**

Nota: Solamente se captura la información de este anexo cuando se haya anotado “Si” en el concepto “28D093000", del anexo de datos generales.

Impuesto sobre la renta

Denominación o razón social

Ingresos acumulables

28190000000000	(especificar).
28190001000000	Total de ingresos acumulables.

Deducciones autorizadas

28190002000000	(especificar).
28190003000000	Total de deducciones autorizadas.

Parte II

Datos a proporcionar

En caso de que en la columna “Tipo de operación”, haya seleccionado alguno de los conceptos de “Otros ingresos” u “Otros pagos”, especifique concepto	País de residencia	México tiene un acuerdo amplio de intercambio de información con el país de la columna anterior (si o no)	Monto de la operación

Parte III

Datos a proporcionar

Indique si es parte relacionada (si o no)	Efectuó retención y entero por esta operación (si o no)	Tasa	ISR por retención determinado por auditoría

Parte IV

Datos a proporcionar

ISR retenido pagado	Diferencia	Aplicó los beneficios de algún tratado celebrado por México para evitar la doble tributación (si o no)

El anexo no. 20 consta de 8 columnas y está dividido en dos partes.
Parte I

Índice	Concepto	Datos a proporcionar	
	20- Inversiones por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2025 (cifras en pesos)	**Valor de inversión**	**Saldo pendiente de deducir al inicio del ejercicio**
	Activos fijos		
28200000000000	Construcciones.		
28200001000000	Construcciones en proceso.		
28200002000000	Inmuebles considerados históricos.		
28200003000000	Ferrocarriles.		
28200004000000	Mobiliario y equipo de oficina.		
28200005000000	Aviones.		
28200006000000	Embarcaciones.		
28200007000000	Equipo de transporte automóviles.		
28200008000000	Equipo de transporte: automóviles con propulsión de baterías eléctricas recargables y automóviles eléctricos con motor de combustión interna o accionado por hidrógeno.		
28200009000000	Equipo de transporte: bicicletas convencionales, bicicletas y motocicletas con propulsión de baterías eléctricas recargables.		
28200010000000	Equipo de transporte (otros).		
28200011000000	Equipos fijos de alimentación para vehículos eléctricos.		
28200012000000	Equipo de cómputo.		
28200013000000	Dados, troqueles, moldes, matrices y herramental.		
28200014000000	Comunicaciones telefónicas.		
28200015000000	Comunicaciones satelitales.		
28200016000000	Terrenos (costo de adquisición).		
28200017000000	Adaptación a instalaciones para personas con capacidades diferentes.		
28200018000000	Maquinaria y equipo para la generación de energía proveniente de fuentes renovables o de sistemas de cogeneración de electricidad eficiente.		
28200019000000	Maquinaria y equipo.		
28200020000000	Oleoductos, gasoductos, terminales, y tanques de almacenamiento de hidrocarburos.		
28200021000000	Inversiones realizadas para la exploración, recuperación secundaria y mejorada, y el mantenimiento no capitalizable (aplicable a contribuyentes de hidrocarburos).		
28200022000000	Inversiones realizadas para el desarrollo y explotación de yacimientos de petróleo o gas natural (aplicable a contribuyentes de hidrocarburos).		
28200023000000	Inversiones realizadas en infraestructura de almacenamiento y transporte (aplicable a contribuyentes de hidrocarburos).		
28200024000000	Otros activos fijos.		
28200025000000	Suma activo fijo.		

Gastos y cargos diferidos

28200026000000	Patentes.
28200027000000	Marcas registradas.
28200028000000	Regalías.
28200029000000	Gastos de instalación.
28200030000000	Gastos de organización.
28200031000000	Concesiones.
28200032000000	Otros gastos y cargos diferidos.
28200033000000	Suma gastos y cargos diferidos.

Erogaciones en periodos preoperativos

28200034000000	(especificar).
28200035000000	Suma erogaciones preoperativas.
28200036000000	Total de inversiones.

Parte II

Datos a proporcionar

Más: MOI de las adquisiciones durante el ejercicio	Menos: enajenaciones y/o bajas en el ejercicio	Menos: deducción en el ejercicio	Menos: deducción inmediata en el ejercicio	Saldo pendiente de deducir al final del ejercicio

El anexo no. 21 consta de 14 columnas y está dividido en tres partes.

Parte I

Índice	Concepto	Datos a proporcionar	
	21- Cuentas y documentos por cobrar y por pagar en moneda nacional y extranjera por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2025 (cifras en pesos)	**Número de identificación fiscal**	**País de residencia fiscal**

Nota: Solamente se captura la información de este anexo cuando se haya anotado “Si” en el concepto “28D094000”, del anexo de datos generales.

Cuentas por cobrar

Nombre, denominación o razón social del deudor

28210000000000	(especificar).
28210001000000	Total de cuentas por cobrar.

Cuentas por pagar

Nombre, denominación o razón social del acreedor

28210002000000	(especificar).
28210003000000	Total de cuentas por pagar.

Parte II

Datos a proporcionar

Tipo de moneda	Antigüedad de la cuenta por cobrar y por pagar (meses)	Saldo en moneda extranjera	Saldo en moneda nacional	Indique si la cuenta proviene de una fusión, escisión de sociedades o cesión de derechos u obligaciones

Parte III

Datos a proporcionar				
Concepto más importante que originó el saldo	**En caso de que en la columna "concepto más importante que originó el saldo", hayan seleccionado alguno de los conceptos de "otros deudores" u "otros acreedores", especifique concepto:**	**Indique si es parte relacionada (si o no)**	**Generó intereses (si o no)**	**Indique si la cuenta por cobrar o por pagar se encuentra cubierta por algún instrumento financiero derivado (si o no)**

El anexo no. 22 consta de 27 columnas y está dividido en seis partes.

Parte I

Índice	Concepto	Datos a proporcionar	
	22- Préstamos por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2025 (cifras en pesos	**Número de identificación fiscal**	**Saldo insoluto del préstamo al 31 de diciembre de 2024**

Nota: Solamente se captura la información de este anexo cuando se haya anotado “Si” en el concepto “28D095000”, del anexo de datos generales.

Nombre, denominación o razón social del residente en el extranjero

Partes relacionadas

28220000000000	(especificar).
28220001000000	Total de partes relacionadas.

Partes no relacionadas

28220002000000	(especificar).
28220003000000	Total de partes no relacionadas.

Nombre, denominación o razón social del residente en México

Partes relacionadas

28220004000000	(especificar).
28220005000000	Total de partes relacionadas.

Partes no relacionadas

28220006000000	(especificar).
28220007000000	Total de partes no relacionadas.

Parte II

Datos a proporcionar

Tipo de financiamiento	En caso de que en la columna "Tipo de financiamiento" haya seleccionado el concepto "Otro", especifique concepto:	Fue beneficiario efectivo de los intereses (si o no)	Número de registro del acreedor residente en el extranjero ante el SAT vigente durante el ejercicio dictaminado	País de residencia para efectos fiscales

Parte III

Datos a proporcionar

Tipo de moneda	Conversión de moneda	Fecha en la Que se realizó la conversión de moneda	Denominación de la tasa de interés	Porcentaje de la tasa de interés

Parte IV

Datos a proporcionar

Importe total de los intereses pagados y/o exigibles	Tasa de retención del ISR	ISR retenido en el ejercicio	Vigencia del préstamo del	Vigencia del préstamo al

Parte V

Datos a proporcionar

Saldo insoluto al 31 de diciembre de 2025	Frecuencia de exigibilidad del pago de intereses	En caso de que en la columna "frecuencia de exigibilidad del pago de intereses" haya seleccionado el concepto "Otro", especifique concepto:	Garantizó el préstamo (si o no)

Parte VI

Datos a proporcionar

Importe total de los intereses deducidos en el ejercicio dictaminado	Destino del capital tomado en préstamo	Efectuó colocaciones en el extranjero (si o no)	Número de oficio de autorización de la CNBV de la oferta pública en el extranjero de valores emitidos en México

El anexo no. 23 consta de 13 columnas y está dividido en dos partes.

Parte I

Índice	Concepto	Datos a proporcionar	
	23- Integración de pérdidas fiscales de ejercicios anteriores por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2025 (cifras en pesos)	**2024**	**2023**

Nota: Solamente se captura la información de este anexo cuando se haya anotado "Si" en el concepto "28D036000", del anexo de datos generales.

28230000000000	La pérdida aplicada proviene total o parcialmente de una escisión.
28230001000000	Señale el RFC de la escindente.
28230002000000	Señale el monto aplicado en el ejercicio, proveniente de la escisión. **Nota: en caso de escisiones sucesivas deberá manifestar a través del anexo denominado información adicional la correspondiente a los índices anteriores.**
28230003000000	Monto original de la pérdida fiscal.
28230004000000	INPC del último mes del ejercicio en que se generó la pérdida fiscal.
28230005000000	INPC del primer mes de la segunda mitad del ejercicio en que se generó la pérdida fiscal.
28230006000000	Factor de actualización del periodo.
28230007000000	Pérdida fiscal actualizada por el ejercicio en que se generó.
28230008000000	INPC del último mes de la primera mitad del ejercicio en que se aplica o actualiza la pérdida fiscal.
28230009000000	INPC del mes en que se actualizó por última vez la pérdida fiscal.
28230010000000	Factor de actualización del periodo.
28230011000000	Pérdida fiscal actualizada en el ejercicio en que se aplica o actualiza. **Nota: los conceptos de los índices 28270008000000 al 28270011000000 deben repetirse para actualizar las pérdidas fiscales ocurridas de 2015 a 2024, o aplicadas en los ejercicios de 2016 a 2025.**
28230012000000	Monto de la disminución de la pérdida fiscal en el ejercicio. **Nota: el concepto del índice 28270012000000 debe repetirse las veces que sea necesario para indicar el ejercicio en el que se amortizan las pérdidas fiscales, anotando el importe aplicado en la columna a la que corresponda la pérdida fiscal.**
28230013000000	Monto de la pérdida fiscal pendiente de aplicar.

Parte II

Datos a proporcionar

2022	2021	2020	2019	2018	2017	2016	2015	2013

El anexo no. 24 consta de 30 columnas y está dividido en siete partes.

Parte I

Índice	Concepto	Datos a proporcionar	
	24- Operaciones sujetas a regímenes fiscales preferentes por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2025 (cifras en pesos)	**Número de identificación fiscal**	**País de residencia fiscal**

Nota: Solamente se captura la información de este anexo cuando se haya anotado “Si” en el concepto “28D363000”, del anexo de datos generales.

Denominación o Razón Social

Ingresos

28240000000000	(especificar).
28240001000000	Total de ingresos.

Gastos

28240002000000	Especificar.
28240003000000	Total de gastos.

Parte II

Datos a proporcionar

Tasa efectiva del impuesto sobre la renta pagada en el extranjero (menor al 75% del que se pagaría en México)	Tipo de moneda del país de residencia fiscal	Tipo de operación	En caso de que en la columna “Tipo de operación”, haya seleccionado alguno de los conceptos de “Otros ingresos” u “Otros pagos”, especifique concepto

Parte III

Datos a proporcionar

Monto total de las utilidades o pérdidas fiscales en la participación accionaria	Total de ingresos acumulables o gravables en el ejercicio	Participación directa o participación indirecta promedio por día del contribuyente en el ejercicio (porcentaje): porcentaje	Participación directa o participación indirecta promedio por día del contribuyente en el ejercicio (porcentaje): importe

Parte IV

Datos a proporcionar

Aportaciones y reembolsos: monto total de las inversiones o aportaciones efectuadas durante el ejercicio	Aportaciones y reembolsos: monto total de reembolsos de capital recibidos durante el ejercicio	La contabilidad está a disposición de la autoridad (si o no)	Tiene alguna entidad interpuesta (si o no)

Parte V

Datos a proporcionar

Datos de la entidad ubicada en régimen fiscal preferente: total de utilidades o pérdidas fiscales del ejercicio	Datos de la entidad ubicada en régimen fiscal preferente: total de utilidades distribuidas en el ejercicio	Datos de la entidad ubicada en régimen fiscal preferente: monto total de activos no afectos a la actividad empresarial	Datos de la entidad ubicada en régimen fiscal preferente: monto total de activos afectos a la actividad empresarial

Parte VI

Datos a proporcionar

En el caso de ingresos generados en participación con otras entidades cuenta con la información de la entidad que generó ingresos por participación con otras entidades (si o no)	En el caso de ingresos generados en participación con otras entidades, actividad que realiza la entidad en la que participa	Operaciones con fideicomiso o con la entidad o figura jurídica extranjera transparente fiscalmente, señalar si la información es para el caso de los ingresos generados en fideicomisos y similares (si o no)	Operaciones con fideicomiso o con la entidad o figura jurídica extranjera transparente fiscalmente, descripción del objeto del fideicomiso	Fideicomiso o entidad o figura jurídica extranjera transparente fiscalmente: vigencia del

Parte VII

Datos a proporcionar				
Fideicomiso o entidad o figura jurídica extranjera transparente fiscalmente: vigencia al	**Carácter con el que participa en el fideicomiso o en la entidad o figura jurídica extranjera transparente fiscalmente**	**Indique si utilizó una tasa de impuesto o exención prevista en algún tratado que tenga celebrado México para evitar la doble tributación**	**Tasa preferencial por tratado**	**Impuesto sobre ingresos sujetos a REFIPRES**

El anexo no. 25 consta de 16 columnas y está dividido en cuatro partes.

Parte I

Índice	Concepto	Datos a proporcionar	
	25- información del régimen opcional (Capítulo VI, Título II, Ley del Impuesto sobre la Renta) por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2025 (cifras en pesos)	**RFC**	**Fecha de incorporación**

Nota Solamente se captura la información de este anexo cuando se haya anotado “Si” en el concepto “28D003000”, del anexo de datos generales.

	Denominación social de la integradora e integradas
28250000000000	(especificar).
28250001000000	Total.

Parte II

Datos a proporcionar			
RFC anterior	**Fecha de cambio de denominación**	**Porcentaje de participación integrable del ejercicio**	**Porcentaje de participación integrable del ejercicio inmediato anterior**

Parte III

Datos a proporcionar			
Porcentaje de participación no integrable del ejercicio	**Pérdidas fiscales ejercicios anteriores al régimen opcional para grupos de sociedades**	**Fecha de las desincorporaciones: por dejar de cumplir requisitos**	**Fecha de las desincorporaciones: por ejercer la opción**

Parte IV

Datos a proporcionar			
Fecha de las desincorporaciones: por fusión	**Fecha de las desincorporaciones: por escisión**	**Empresa obligada a pagar el impuesto diferido (fusionante, escindente o escindida): nombre**	**Empresa obligada a pagar el impuesto diferido (fusionante, escindente o escindida): RFC**

El anexo no. 26 consta de 11 columnas y está dividido en tres partes.

Parte I

Índice	Concepto	Datos a proporcionar	
	26- Determinación del ISR Diferido, del factor y el resultado fiscal integrado por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2025 (cifras en pesos)	**RFC**	**Resultado fiscal (pérdida fiscal)**

Nota Solamente se captura la información de este anexo cuando se haya anotado “Si” en el concepto “28D003000”, del anexo de datos generales.

Resultado fiscal integrado	
Denominación social de la Integradora e Integradas	
28260000000000	(especificar).
28260001000000	Total.
28260002000000	Factor de resultado fiscal integrado.

Parte II

Datos a proporcionar			
Participación integrable	**Resultado fiscal o (pérdida fiscal) en participación integrable**	**Resultado fiscal en participación no integrable**	**ISR del ejercicio**

Parte III

Datos a proporcionar		
ISR en participación no integrable	**ISR en participación integrable: correspondiente al factor de resultado fiscal integrado**	**ISR en participación integrable: no correspondiente al factor de resultado fiscal integrado (ISR diferido)**

El anexo no. 27 consta de 12 columnas y está dividido en tres partes.

Parte I

Índice	Concepto	Datos a proporcionar	
	27- Determinación de la UFIN en participación integrable y no integrable) por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2025 (cifras en pesos)	**Utilidad fiscal neta**	**Porcentaje de participación integrable del ejercicio fiscal**

Nota Solamente se captura la información de este anexo cuando se haya anotado “Si” en el concepto “28D003000”, del anexo de datos generales.

	Denominación social de la Integradora e Integradas
28270000000000	(especificar).
28270001000000	Total.

Parte II

Datos a proporcionar			
Utilidad fiscal neta en participación integrable	**Por: factor de resultado fiscal integrado**	**UFIN por la que se pagó el impuesto del ejercicio**	**UFIN por la que se difirió el impuesto del ejercicio**

Parte III

Datos a proporcionar			
Porcentaje de participación no integrable del ejercicio	**UFIN en participación no integrable**	**Ejercicio del pago del ISR diferido**	**UFIN actualizada del ISR diferido de ejercicios fiscales anteriores**

El anexo no. 28 consta de 11 columnas y está dividido en tres partes.

Parte I

Índice	Concepto	Datos a proporcionar	
	28- Control del pago del impuesto diferido por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2025 (cifras en pesos)	**Ejercicio al que corresponde el ISR diferido a enterar**	**Ejercicio en el que se paga el ISR diferido**

Nota Solamente se captura la información de este anexo cuando se haya anotado “Si” en el concepto “28D003000”, del anexo de datos generales.

	Denominación social de la Integradora e Integradas
28280000000000	(especificar).
28280001000000	Total.

Parte II

Datos a proporcionar			
ISR diferido	**Factor de actualización**	**ISR diferido actualizado a enterar**	**Fecha de pago**

Parte III

Datos a proporcionar		
UFIN por la que se difirió el impuesto del ejercicio	**Factor de actualización**	**UFIN actualizada por la que se difirió el impuesto del ejercicio**

El anexo no. 29 consta de 22 columnas y está dividido en cinco partes.

Parte I

Índice	Concepto	Datos a proporcionar	
	29- Deducción de intereses netos del ejercicio (para los efectos del artículo 28, fracción XXXII de la LISR) por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2025 (cifras en pesos)	**Monto de los ingresos acumulables del ejercicio fiscal anterior de cada una de las personas miembros del grupo o de cada parte relacionada**	**Número de identificación fiscal o RFC de cada una de las personas miembros del grupo o de cada parte relacionada**
	Denominación o razón social		
28290000000000	(especificar).		
28290001000000	Total.		

Parte II

Datos a proporcionar				
Monto de los ingresos acumulables del ejercicio fiscal anterior del contribuyente	**Total de ingresos acumulables del ejercicio fiscal anterior del contribuyente y de todas las personas miembros del grupo o de todas las partes relacionadas**	**Proporción de ingresos**	**Límite de deducción del contribuyente**	**Total de los intereses devengados que deriven de deudas (montos deducibles)**

Parte III

Datos a proporcionar				
Intereses netos pendientes de deducir de ejercicios anteriores (aplicable a partir del ejercicio 2021)	**Total de los ingresos por intereses acumulados**	**Intereses netos**	**Utilidad (pérdida) fiscal**	**Total de intereses devengados que deriven de deudas (montos deducibles)**

Parte IV

Datos a proporcionar			
Monto total deducido de activos fijos	**Monto total deducido de gastos diferidos**	**Monto total deducido de cargos diferidos**	**Monto total deducido de erogaciones realizadas en periodos preoperativos**

Parte V

Datos a proporcionar			
Utilidad fiscal ajustada	**Límite intereses netos**	**Intereses no deducibles**	**Se ubica en alguna de las excepciones establecidas a que se refiere el artículo 28, fracción XXXII de la LISR (si o no)**

Los cuestionarios que se señalan a continuación, contienen información relativa a la revisión efectuada por el contador público registrado a los estados financieros del contribuyente, que forman parte del informe sobre la revisión de la situación fiscal del contribuyente.

Toda pregunta debe ser entendida con respecto al ejercicio fiscal sujeto a revisión en aquéllos cuestionamientos que no apliquen al contribuyente, así como cuando a criterio del contador público que responda el cuestionario no haya una respuesta posible para una pregunta en un renglón determinado, o bien, simplemente no fue revisado por no caer en el alcance de revisión, se podrá dejar en blanco el renglón que corresponda, haciendo las aclaraciones correspondientes en el informe sobre la revisión de la situación fiscal del contribuyente, ya que de no hacerlo el SAT, entenderá que el contribuyente tenía la obligación cuestionada y no le dio cumplimiento.

Índice	Concepto	Datos a proporcionar
	Cuestionario de diagnóstico fiscal (revisión del contador público) por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2025	
	Procedimientos de auditoría aplicados para la revisión de estados financieros	
28300000000000	Realizó la evaluación del control interno del contribuyente.	
28300001000000	En caso afirmativo al índice anterior, conserva la evidencia de la evaluación del control interno en sus papeles de trabajo.	
28300002000000	Detectó debilidades o desviaciones relacionadas con la estructura del control interno del contribuyente con repercusión en su situación fiscal.	
	Nota: en caso afirmativo describa las irregularidades en el informe sobre la revisión de la situación fiscal.	
28300003000000	Como consecuencia de la realización de su trabajo, propuso ajustes financieros que afectaron la situación fiscal del contribuyente.	
28300004000000	Como consecuencia de la realización de su trabajo encontró diferencias en partidas no materiales que puedan tener repercusión fiscal.	
28300005000000	En caso afirmativo a los índices anteriores, los ajustes afectaron la base y la determinación de las contribuciones a que está sujeto el contribuyente.	

	Como consecuencia de la realización de su trabajo, el contribuyente corrigió a la fecha de envió del dictamen fiscal lo siguiente:
28300006000000	Partidas que el contribuyente dedujo indebidamente en el impuesto sobre la renta.
28300007000000	Ingresos que el contribuyente omitió en el impuesto sobre la renta.
28300008000000	Actos o actividades que el contribuyente omitió en el impuesto al valor agregado.
28300009000000	Acreditamientos indebidos efectuados contra el impuesto sobre la renta.
28300010000000	Acreditamientos indebidos efectuados contra el impuesto al valor agregado.
	En caso negativo, explique los motivos en el informe sobre la revisión de la situación fiscal del contribuyente.
28300011000000	En caso de haber detectado en su auditoría alguna irregularidad de las señaladas en los índices 28300006000000 al 28300010000000, indique si reveló alguna salvedad en el informe sobre la revisión de la situación fiscal del contribuyente.
28300012000000	En caso de haber contestado afirmativamente en el índice 28300004000000, reveló dicha circunstancia en el informe sobre la revisión de la situación fiscal del contribuyente.
	De acuerdo con sus pruebas de auditoría, el alcance a las mismas y con la Evidencia que Conserva en sus papeles de trabajo, responda si se cercioró de que el contribuyente cumpliera con lo siguiente:
28300013000000	El contribuyente recibió asesoría de un experto de la dirección en materia fiscal.
	En caso afirmativo señale:
28300014000000	Evaluó la competencia, capacidad y objetividad del experto de la dirección en materia fiscal.
28300015000000	Obtuvo conocimiento del trabajo del experto.
28300016000000	Evaluó la adecuación del trabajo del experto.
28300017000000	Si el contribuyente obtuvo un documento por escrito.

Impuesto sobre la Renta (ISR)

Ingresos (ISR)

28300018000000	En caso de que el contribuyente no haya dado cumplimiento a lo previsto en los índices 28D175000 a 28D211000, del diagnóstico fiscal, se propusieron las correcciones correspondientes.
28300019000000	En caso afirmativo, el contribuyente presentó declaraciones complementarias con motivo de esta revisión.

Deducciones (ISR)

28300020000000	En caso de que el contribuyente no haya dado cumplimiento a lo previsto en los índices 28D212000 a 28D250000, del diagnóstico fiscal, se propuso que se hicieran no deducibles las partidas correspondientes.
28300021000000	En caso afirmativo, el contribuyente presentó declaraciones complementarias con motivo de esta revisión.

Declaración informativa múltiple

28300022000000	Verificó la información contenida en el anexo información sobre pagos y retenciones del ISR, IVA e IEPS (para los efectos del artículo noveno, fracción X de las disposiciones transitorias de la LISR 2014).
28300023000000	Verificó la información contenida en el anexo información sobre residentes en el extranjero, tratándose de residentes en el extranjero (para los efectos del artículo noveno, fracción X de las disposiciones transitorias de la LISR 2014).
28300024000000	Verificó la información contenida en el anexo información sobre residentes en el extranjero (para los efectos del artículo 76, fracción VI de la LISR).
28300025000000	Verificó la información contenida en el anexo de ingresos sujetos a regímenes fiscales preferentes (para los efectos del artículo 178 de la LISR).
28300026000000	Verificó la información contenida en el anexo de operaciones efectuadas a través de fideicomisos (para los efectos del artículo 76, fracción XIII de la LISR).

Impuesto diferido (ISR)

28300027000000	Diga si de acuerdo con normas y procedimientos de auditoría se allegó de la evidencia comprobatoria suficiente y competente para efectos de verificar la determinación del impuesto diferido por parte del contribuyente.

Regímenes fiscales preferentes

28300028000000	Verificó la información contenida en el anexo de ingresos sujetos a regímenes fiscales preferentes.

Sociedades integradoras

28300029000000	En caso de que el contribuyente no haya dado cumplimiento a lo previsto en los índices 28D326000 a 28D345000, del diagnóstico fiscal, se propusieron las correcciones correspondientes.
28300030000000	En caso afirmativo, el contribuyente presentó declaraciones complementarias con motivo de esta revisión.

Sociedades integradas

28300031000000	En caso de que el contribuyente no haya dado cumplimiento a lo previsto en los índices 28D346000 a 28D356000, del diagnóstico fiscal, se propusieron las correcciones correspondientes.
28300032000000	En caso afirmativo, el contribuyente presentó declaraciones complementarias con motivo de esta revisión.

Registros (Sociedades Integradoras e Integradas)

28300033000000	En caso de que el contribuyente no haya dado cumplimiento a lo previsto en el índice 28D357000, del diagnóstico fiscal, se propusieron las correcciones correspondientes.
28300034000000	En caso afirmativo, el contribuyente presentó declaraciones complementarias con motivo de esta revisión.

Impuesto al valor agregado

Actos o actividades
(IVA)

28300035000000	En caso de que el contribuyente no haya dado cumplimiento a lo previsto en los índices 28D379000 a 28D384000, del diagnóstico fiscal, propuso que se hicieran las correcciones correspondientes.
28300036000000	En caso afirmativo el contribuyente presentó declaraciones complementarias con motivo de esta revisión.

Acreditamiento
(IVA)

	Se verificaron los siguientes requisitos de acreditamiento del impuesto al valor agregado.
28300037000000	En caso de que el contribuyente no haya dado cumplimiento a lo previsto en los índices 28D385000 a 28D399000, del diagnóstico fiscal, propuso que se hicieran las correcciones correspondientes en el acreditamiento.
28300038000000	En caso afirmativo el contribuyente presentó declaraciones complementarias con motivo de esta revisión.

Índice	Concepto	Datos a proporcionar

Cuestionario en materia de precios de transferencia (revisión del contador público) por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2025

De acuerdo con sus pruebas de auditoría, el alcance a las mismas y con la evidencia que conserva en sus papeles de trabajo responda si se cercioró de que el contribuyente cumpliera con lo siguiente:

Capitalización insuficiente
(para los efectos del artículo 28, fracción XXVII de la LISR)

28310000000000	Verificó si el contribuyente dio cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 28, fracción XXVII de la LISR.
28310001000000	Detectó alguna incumplimiento a lo dispuesto por el artículo 28, fracción XXVII de la LISR.
28310002000000	Monto de intereses no deducibles por capitalización insuficiente.
	En caso de considerar cuentas fiscales para el cálculo, señale el monto de:
28310003000000	Cuentas de capital de aportación.
28310004000000	Utilidad fiscal neta y utilidad neta reinvertida.
28310005000000	En caso de haber observado que las respuestas del contribuyente a los índices 28170116000000 y/o 28170123000000 del anexo 17 no eran correctas y haber detectado algún incumplimiento fiscal, señaló alguna salvedad en su informe sobre la revisión de la situación fiscal.
28310006000000	En adición de haber contestado de forma afirmativa el índice 28310005000000, señaló alguna salvedad en su dictamen.

Documentación comprobatoria de precios de transferencia (estudio de precios de transferencia) por operaciones con partes relacionadas residentes en el extranjero
(para los efectos del artículo 76, fracción IX de la LISR)

28310007000000	Verificó que el contribuyente cumpliera formalmente con esta obligación fiscal.

28310008000000	En caso de incumplimiento del contribuyente se consideró como deducibles las transacciones con partes relacionadas que le representaron un costo o gasto.
28310009000000	En caso de incumplimiento del contribuyente a esta obligación fiscal, mencionó tal circunstancia como una salvedad en su informe sobre la revisión de la situación fiscal.
28310010000000	En caso de incumplimiento del contribuyente, mencionó tal circunstancia como una salvedad en su dictamen.

Verificó que la documentación comprobatoria de precios de transferencia, por las operaciones con partes relacionadas residentes en el extranjero (para los efectos del artículo 76, fracción IX de la LISR), incluyera lo siguiente:

Nota: las preguntas referidas en los renglones 28310011000000 a 28310028000000 solo se contestarán cuando se haya contestado que "Si" en el renglón 28170035000000 del anexo 17.

28310011000000	1) nombre, denominación o razón social, domicilio y residencia fiscal, de las personas relacionadas con las que se celebraron operaciones.
28310012000000	2) que se consideraran todas las partes relacionadas de acuerdo con la definición contenida para los efectos del artículo 179, quinto y sexto párrafos de la LISR.
28310013000000	3) documentación que demuestre la participación directa e indirecta entre las partes relacionadas.
28310014000000	4) información relativa a las funciones o actividades por cada tipo de operación evaluada.
28310015000000	5) información relativa a los activos utilizados en cada tipo de operación evaluada.
28310016000000	6) información relativa a los riesgos asumidos en cada tipo de operación evaluada.
28310017000000	7) información y documentación sobre las operaciones con partes relacionadas y sus montos, por cada parte relacionada y por cada tipo de operación evaluada.
28310018000000	8) método aplicado conforme al artículo 180 de la LISR por cada tipo de operación evaluada.
28310019000000	9) información y documentación sobre operaciones o empresas comparables por cada tipo de operación evaluada.
28310020000000	10) se identificaron en los registros de contabilidad que la totalidad de las operaciones con partes relacionadas residentes en el extranjero estuvieran debidamente asentadas.
28310021000000	En caso de que no se haya cumplido con alguno de los puntos antes referidos, señale si mencionó tal circunstancia en su informe sobre la revisión de la situación fiscal.
28310022000000	En caso de que no se haya cumplido con alguno de los puntos antes referidos señale si mencionó tal circunstancia en su dictamen.
28310023000000	Verificó que en la documentación comprobatoria de precios de transferencia se concluyera que las operaciones celebradas con partes relacionadas residentes en el extranjero por el contribuyente se efectuaron de acuerdo a los precios o montos de contraprestaciones que hubieran utilizado partes independientes en operaciones comparables.
28310024000000	En caso de una conclusión negativa, indique si reveló alguna salvedad en el informe sobre la revisión de la situación fiscal del contribuyente.
28310025000000	En caso de una conclusión negativa en la documentación comprobatoria, indique si reveló alguna salvedad en el dictamen.
28310026000000	En caso de que en la documentación comprobatoria de precios de transferencia sugiriera un ajuste de precios de transferencia que el contribuyente no realizó, reveló alguna salvedad en el informe sobre la revisión de la situación fiscal del contribuyente.
28310027000000	En caso de que la documentación comprobatoria de precios de transferencia sugiriera un ajuste de precios de transferencia que el contribuyente no realizó, reveló alguna salvedad en dictamen.

28310028000000	En estos últimos casos, consideró el contribuyente como deducibles las transacciones con partes relacionadas que le representaron un costo o gasto.

Declaración informativa de operaciones con partes relacionadas residentes en el extranjero (para los efectos del artículo 76, fracción X de la LISR)

28310029000000	Verificó la presentación oportuna de la información de las operaciones con partes relacionadas residentes en el extranjero, efectuadas durante el año inmediato anterior (anexo 9 de la DIM).
28310030000000	Verificó si las cifras reportadas en esa declaración coinciden con las manifestadas en la documentación para los efectos del artículo 76, fracción IX de la LISR (estudio de precios de transferencia).
28310031000000	Verificó desde el punto de vista formal el correcto llenado de la información de las operaciones con partes relacionadas residentes en el extranjero, efectuadas durante el año inmediato anterior (anexo 9 de la DIM) conforme a la información contenida en la documentación de precios de transferencia para las operaciones con partes relacionadas residentes en el extranjero (para los efectos del artículo 76, fracción IX de la LISR).
28310032000000	En caso de haber observado errores en el llenado, mencionó tal circunstancia como una salvedad en su informe sobre la revisión de la situación fiscal del contribuyente.

En caso negativo, especifique:

28310033000000	Consideró el contribuyente como deducibles las transacciones con partes relacionadas que le representaron un costo o gasto.
28310034000000	En caso de incumplimiento mencionó tal circunstancia como una salvedad en su informe sobre la revisión de la situación fiscal del contribuyente.
28310035000000	En caso de incumplimiento mencionó tal circunstancia como una salvedad en su dictamen.

Declaraciones anuales informativas de partes relacionadas (para los efectos del artículo 76-A de la LISR) de 2024 presentadas en 2025

28310036000000	Verificó la presentación en tiempo y forma de la declaración informativa maestra de partes relacionadas del grupo empresarial multinacional correspondiente al ejercicio fiscal de 2024.
28310037000000	Verificó la presentación en tiempo y forma de la declaración informativa local de partes relacionadas correspondiente al ejercicio fiscal de 2024.
28310038000000	Verificó la presentación en tiempo y forma de la declaración informativa país por país del grupo empresarial multinacional correspondiente al ejercicio fiscal de 2024.
28310039000000	En caso de haber observado errores en el llenado de las declaraciones anuales informativas de partes relacionadas correspondiente al ejercicio fiscal de 2024, mencionó tal circunstancia como una salvedad en su informe sobre la revisión de la situación fiscal del contribuyente.

Cumplimiento de la obligación respecto de las operaciones con partes relacionadas (para los efectos del artículo 76, fracción XII de la LISR)

28310040000000	Verificó que exista evidencia documental a partir de la cual se pueda concluir que se determinaron ingresos acumulables y deducciones autorizadas considerando para esas operaciones los precios o montos de contraprestaciones que hubieran utilizado partes independientes en operaciones comparables.

28310041000000	En caso negativo, consideró el contribuyente como deducibles las transacciones con partes relacionadas que le representaron un costo o gasto.
28310042000000	En caso de una conclusión negativa en la evidencia documental, indique si reveló alguna salvedad en el informe sobre la revisión de la situación fiscal del contribuyente.
28310043000000	En caso de una conclusión negativa en la evidencia documental, indique si reveló alguna salvedad en su dictamen.
28310044000000	Verificó en la evidencia documental referida en el índice 28310040000000 la aplicación de los métodos de precios de transferencia establecidos en el artículo 180 de la LISR en los términos del tercer párrafo del citado artículo.
28310045000000	En caso de no haberlos aplicado, indique si reveló alguna salvedad en el informe sobre la revisión de la situación fiscal del contribuyente, o bien en su dictamen.

Operaciones con partes relacionadas nacionales informadas

28310046000000	En caso de haber señalado que si en el índice 28D031000 del anexo "datos generales", verificó que la declaración informativa por sus operaciones con partes relacionadas residentes en el extranjero (para los efectos del artículo 76, fracción X de la LISR, anexo 9 de la DIM) incluya operaciones con partes relacionadas residentes en territorio nacional.
28310047000000	En caso de haber señalado que sí en el índice 28170183000000 del anexo 17, verificó que la declaración informativa por sus operaciones con partes relacionadas residentes en el extranjero (para los efectos del artículo 76, fracción X de la LISR, anexo 9 de la DIM) incluya operaciones con partes relacionadas residentes en territorio nacional.

Ajustes de precios de transferencia

28310048000000	Verificó en el caso de ajustes de precios de transferencia que hayan incrementado las deducciones del contribuyente, que se cumplieran todos los requisitos establecidos en la regla 3.9.1.3. de la RMF para 2025.

Intereses considerados como dividendos (para los efectos del artículo 11 de la LISR)

28310049000000	En caso de haber observado que las respuestas del contribuyente a los índices 28170070000000 y/o 28170071000000 del anexo 17 no eran correctas y lo llevaron a un incumplimiento fiscal, señaló alguna salvedad en su informe sobre la revisión de la situación fiscal del contribuyente, o bien en su dictamen.

Metodología de precios de transferencia (para los efectos del artículo 180 de la LISR) por transacción con partes relacionadas

28310050000000	Verificó que en la documentación comprobatoria de precios de transferencia, exista evidencia de que se intentó aplicar en primer término el método de precio comparable no controlado (para los efectos del Artículo 180, fracción I de la LISR) para cada una de sus transacciones con partes relacionadas que validó en sus estudios de precios de transferencia.
28310051000000	Observó alguna inconsistencia de índole formal, por parte del contribuyente en las respuestas de la información del contribuyente sobre sus operaciones con partes relacionadas.
28310052000000	En caso afirmativo reveló alguna salvedad en el informe sobre la revisión de la situación fiscal del contribuyente, o bien, en su dictamen.

G Formato guía para la presentación del dictamen fiscal de estados financieros, aplicable al Banco de México, por el ejercicio fiscal del 2025.

Índice	Concepto	Datos a proporcionar
	Datos de identificación	
	Contribuyente:	
55A000000	RFC:	
55A001000	Denominación o razón social:	
	Domicilio fiscal:	
55A002000	Entidad federativa:	
55A003000	Alcaldía o municipio:	
55A004000	Colonia o localidad:	
55A005000	Código postal:	
55A006000	Calle, número exterior e interior:	
55A007000	Ciudad o población:	
55A008000	Teléfono:	
55A009000	Correo electrónico:	
55A010000	Nombre del grupo económico al que pertenece:	
55A011000	Clave de actividad para efectos fiscales:	
	Declaratoria del contribuyente:	
	Declaro que la información proporcionada en este documento, refleja las operaciones reales que llevé a cabo durante el ejercicio, mismas que están registradas contablemente y se encuentran amparadas con documentación comprobatoria.	
55A012000	Nombre del contribuyente:	

Índice	Concepto	Datos a proporcionar
	Contador público:	
55B000000	RFC:	
55B001000	Nombre: (apellido paterno, apellido materno, nombre(s))	
55B002000	CURP:	
55B003000	Número de registro:	
	Domicilio fiscal:	
55B004000	Entidad federativa:	
55B005000	Alcaldía o municipio:	
55B006000	Colonia o localidad:	
55B007000	Código postal:	
55B008000	Calle, número exterior e interior:	
55B009000	Ciudad o población:	
55B010000	Teléfono del CPI o despacho:	
55B011000	Correo electrónico:	
55B012000	Correo electrónico del buzón tributario del CPI:	
55B013000	Colegio al que pertenece:	
55B014000	Nombre del despacho:	
55B015000	RFC del despacho:	
55B016000	Número de registro del despacho:	
	Declaratoria del contador público que dictaminó:	
	Declaro que la información que proporciona el contribuyente citado, consta en libros, registros, documentos y declaraciones en poder del propio contribuyente, mismos que examiné, como lo manifiesto en el informe del auditor independiente y en el informe sobre la revisión de la situación fiscal del contribuyente que adjunto.	
55B017000	Nombre del contador público que dictaminó:	

Índice	Concepto	Datos a proporcionar
	Representante legal:	
55C000000	RFC:	
55C001000	Nombre: (apellido paterno, apellido materno, nombre(s))	
55C002000	Nacional:	
55C003000	Extranjero:	
55C004000	CURP:	
	Domicilio fiscal:	
55C005000	Entidad federativa:	
55C006000	Alcaldía o municipio:	
55C007000	Colonia o localidad:	
55C008000	Código postal:	
55C009000	Calle, número exterior e interior:	
55C010000	Ciudad o población:	
55C011000	Teléfono:	
55C012000	Correo electrónico:	
55C013000	Número de escritura:	
55C014000	Número de notaria:	
55C015000	Entidad en la que se ubica la notaria:	
55C016000	Fecha del poder:	
55C017000	Fecha de designación:	
	Declaratoria del representante legal:	
	Declaro que la información proporcionada en este documento, refleja las operaciones reales que llevó a cabo mi representada durante el ejercicio, mismas que están registradas contablemente y se encuentran amparadas con documentación comprobatoria.	
55C018000	Nombre del representante legal:	

Índice	Concepto	Datos a proporcionar
	Datos generales	
55D000000	Autoridad competente.	
55D001000	Administración.	
55D002000	Obligado u Optativo.	
55D003000	Optó por dictaminar sus estados financieros por ingresos acumulables (para los efectos del artículo 32-A CFF).	
55D004000	Optó por dictaminar sus estados financieros por el valor de su activo (para los efectos del artículo 32-A CFF).	
55D005000	Optó por dictaminar sus estados financieros por el número de trabajadores (para los efectos del artículo 32-A CFF).	
55D006000	En caso negativo en todas las preguntas de los índices 55D003000, 55D004000 y 55D005000 anteriores, mencione el motivo por el que presenta el dictamen.	
55D007000	Tipo de contribuyente especial.	
55D008000	Fecha de inicio del ejercicio fiscal.	
55D009000	Fecha de terminación del ejercicio fiscal.	
55D010000	Fecha de inicio del ejercicio fiscal anterior.	
55D011000	Fecha de terminación del ejercicio fiscal anterior.	
55D012000	Tipo de opinión.	
	Indique el RFC de la(s) persona(s) física(s) o moral(es) que asesoro(aron) fiscalmente al contribuyente, mediante una opinión por escrito:	
55D013000	RFC 1.	
55D014000	RFC 2.	
55D015000	RFC 3.	
55D016000	RFC 4.	
55D017000	RFC 5.	

55D018000	El contribuyente aplicó criterios contrarios a los publicados en el DOF como criterios no vinculativos de las disposiciones fiscales y aduaneras.
55D019000	Especifique el o los número(s) de criterio(s).
55D020000	Obtuvo alguna resolución por parte del SAT o de la SHCP que haya afectado su situación fiscal durante el ejercicio.
	En caso afirmativo indique lo siguiente:
55D021000	Se trata de:
55D022000	Se cumplieron los requisitos establecidos en la resolución (autorización o consulta).
55D023000	Número de oficio 1.
55D024000	Fecha del oficio 1.
55D025000	Número de oficio 2.
55D026000	Fecha del oficio 2.
55D027000	Número de oficio 3.
55D028000	Fecha del oficio 3.
55D029000	Obtuvo alguna resolución favorable por parte de autoridades jurisdiccionales que haya afectado su situación fiscal durante el ejercicio.
55D030000	Número de resolución 1.
55D031000	Fecha de la resolución 1.
55D032000	Número de resolución 2.
55D033000	Fecha de la resolución 2.
55D034000	Número de resolución 3.
55D035000	Fecha de la resolución 3.
55D036000	Ha interpuesto algún medio de defensa contra disposiciones fiscales.
	En caso afirmativo al índice anterior, aclarar a través del anexo denominado información adicional, la disposición fiscal controvertida, el medio de defensa interpuesto así como el estatus del medio de defensa interpuesto al cierre del ejercicio.
55D037000	Fecha de envío de la declaración informativa múltiple (normal).
55D038000	Fecha de envío de la declaración informativa múltiple (última complementaria).

Operaciones con residentes en el extranjero

55D039000	Llevó a cabo operaciones con residentes en el extranjero (en caso afirmativo debe llenar el anexo 11).

Índice	Concepto	Datos a proporcionar	
	1- Estado de situación financiera por los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2025 y de 2024 (cifras en millones de pesos)	**2025**	**2024**
	Activo		
	Reserva internacional		
55010000000000	Activos internacionales.		
55010001000000	Pasivos a deducir.		
55010002000000	Total de reserva internacional.		
55010003000000	Crédito al Gobierno Federal.		
	Tenencia de valores.		
55010004000000	Valores gubernamentales.		
55010005000000	Valores IPAB.		
55010006000000	Total de tenencia de valores.		
55010007000000	Crédito a instituciones bancarias y deudores por reporto.		
55010008000000	Participaciones en organismos financieros internacionales.		
55010009000000	Inmuebles, mobiliario y equipo.		

55010010000000	Otros activos.
55010011000000	Suma activo.

Pasivo

Base monetaria

55010012000000	Billetes y monedas en circulación.
55010013000000	Depósitos bancarios en cuenta corriente.
55010014000000	Total de base monetaria.
55010015000000	Depósitos en cuenta corriente del Gobierno Federal.
55010016000000	Otros depósitos del Gobierno Federal.
	Pasivos de regulación monetaria.
	Depósitos de regulación monetaria.
55010017000000	Valores gubernamentales.
55010018000000	Instituciones bancarias.
55010019000000	Total de depósitos de regulación monetaria.
55010020000000	Bonos de regulación monetaria.
55010021000000	Otros depósitos de instituciones bancarias y acreedores por reporto.
55010022000000	Total de pasivos de regulación monetaria.
55010023000000	Depósitos del Fondo Mexicano del Petróleo para la estabilización y el desarrollo.
55010024000000	Fondo Monetario Internacional.
55010025000000	Asignaciones de derechos especiales de giro.
55010026000000	Otros pasivos.
55010027000000	Suma pasivo.

Capital contable

55010028000000	Capital.
55010029000000	Reservas de capital.

Remanente de operación del ejercicio

55010030000000	Cuentas de resultados del ejercicio.
55010031000000	Amortización pérdidas de ejercicios anteriores.
55010032000000	Constitución de reservas.
55010033000000	Total de remanente de operación del ejercicio.
55010034000000	Resultado del ejercicio.
55010035000000	Pérdida del ejercicio.
55010036000000	Otros resultados integrales.
55010037000000	Suma capital contable.
55010038000000	Suma pasivo y capital contable.
55010039000000	Cuentas de orden.
	Las notas adjuntas son parte integrante de este estado financiero.

Índice	Concepto	Datos a proporcionar	
	2- Estado de resultado integral por los ejercicios comprendidos del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025 y de 2024 (cifras en millones de pesos)	**2025**	**2024**

Nota: Para el llenado de este anexo es necesario capturar primero la información de los anexos 5, 6, 7 y 8.

Ingresos financieros

55020000000000	Reserva internacional.
55020001000000	Valores IPAB.

Crédito a instituciones bancarias y deudores por reporto

55020002000000	Banca múltiple.
55020003000000	Banca de desarrollo.
55020004000000	Reportos.
55020005000000	Total de crédito a instituciones bancarias y deudores por reporto.
55020006000000	Otros ingresos.
55020007000000	Total de ingresos financieros.

Egresos financieros

55020008000000	Depósitos del Gobierno Federal.
	Pasivos de regulación monetaria.
	Depósitos de regulación monetaria.
55020009000000	Valores gubernamentales.
55020010000000	Instituciones bancarias.
55020011000000	Total de depósitos de regulación monetaria.
55020012000000	Bonos de regulación monetaria.

Depósitos de instituciones bancarias y acreedores por reporto

55020013000000	Banca múltiple.
55020014000000	Banca de desarrollo.
55020015000000	Reportos.
55020016000000	Total de depósitos de instituciones bancarias y acreedores por reporto.
55020017000000	Total de pasivos de regulación monetaria.
55020018000000	Fondo mexicano del petróleo para la estabilización y el desarrollo.
55020019000000	Fondo Monetario Internacional.
55020020000000	Asignaciones de derechos especiales de giro.
55020021000000	Otros egresos.
55020022000000	Total de egresos financieros.
55020023000000	Resultado neto.
55020024000000	Fluctuaciones cambiarias.
55020025000000	Resultado financiero.

Gastos de operación

55020026000000	Gasto administrativo.
55020027000000	Depreciación y amortización.
55020028000000	Costo de billetes y monedas metálicas puestos en circulación.
55020029000000	Total de gastos de operación.
55020030000000	Otros ingresos (neto de otros egresos).

Remanente de operación del ejercicio

55020031000000	Cuentas de resultados del ejercicio.
55020032000000	Amortización pérdidas de ejercicios anteriores.
55020033000000	Constitución de reservas.
55020034000000	Total de remanente de operación del ejercicio.
55020035000000	Resultado del ejercicio por aplicar.
55020036000000	Otros resultados integrales.
55020037000000	Resultado integral del ejercicio.
	Las notas adjuntas son parte integrante de este estado financiero.

El anexo no. 3 consta de 13 columnas y está dividido en tres partes.

Parte I

Índice	Concepto	Datos a proporcionar	
	3- Estado de cambios en el capital contable por los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2025 y de 2024 (cifras en millones de pesos)	**Capital**	**Superávit**
55030000000000	Saldo al 31 de diciembre de 2021.		
55030001000000	Traspaso a resultados acumulados.		
55030002000000	Pérdida amortizada en el ejercicio.		
55030003000000	Entrega de remanente de operación.		
55030004000000	Actualización de inventarios.		
55030005000000	Operaciones red financiera.		
55030006000000	Resultado integral del ejercicio por aplicar.		
55030007000000	Constitución de reservas.		
55030008000000	Remanente de operación determinado.		
55030009000000	Saldos al 31 de diciembre de 2024.		
55030010000000	Traspaso a resultados acumulados.		
55030011000000	Pérdida amortizada en el ejercicio.		
55030012000000	Entrega de remanente de operación.		
55030013000000	Actualización de inventarios.		
55030014000000	Operaciones red financiera.		
55030015000000	Resultado integral del ejercicio.		
55030016000000	Constitución de reservas.		
55030017000000	Remanente de operación determinado.		
55030018000000	Saldos al 31 de diciembre de 2025.		
	Las notas adjuntas son parte integrante de este estado financiero.		

Parte II

Datos a proporcionar			
Resultado del ejercicio	**Otros resultados integrales**	**Pérdida del ejercicio anterior**	**Reserva de revaluación de activo**

Parte III

Datos a proporcionar				
Reserva para fluctuaciones cambiarias	**Reserva de la red financiera**	**Reserva de capital**	**Remanente de operación**	**Total capital contable**

Índice	Concepto	Datos a proporcionar	
	4- Estado de cambios en la situación financiera por los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2025 y de 2024 (cifras en millones de pesos)	**2025**	**2024**
	Origen de recursos		
	Disminución en activo		
55040000000000	Reserva internacional.		
55040001000000	Participaciones en organismos financieros internacionales.		
55040002000000	Crédito a instituciones bancarias y deudores por reporto.		
55040003000000	Tenencia de valores.		

55040004000000	Inmuebles, mobiliario y equipo.
55040005000000	Otros activos.
55040006000000	Total de disminución en activo.

Aumento en pasivo

55040007000000	Depósitos en cuenta corriente del Gobierno Federal.
55040008000000	Otros depósitos del Gobierno Federal.
55040009000000	Base monetaria.
55040010000000	Pasivos de regulación monetaria.
55040011000000	Fondo mexicano del petróleo para la estabilización y el desarrollo.
55040012000000	Asignaciones de derechos especiales de giro.
55040013000000	Otros pasivos.
55040014000000	Total de aumento en pasivo.

Aumento en capital contable

55040015000000	Resultado del ejercicio por aplicar.
55040016000000	Actualización de inventarios.
55040017000000	Otros resultados integrales.
55040018000000	Operaciones red financiera.
55040019000000	Total de aumento en capital contable.
55040020000000	Total de recursos originados.

Aplicación de recursos

Aumento en activo

55040021000000	Reserva internacional.
55040022000000	Crédito a instituciones bancarias y deudores por reporto.
55040023000000	Participaciones en organismos financieros internacionales.
55040024000000	Inmuebles, mobiliario y equipo.
55040025000000	Otros activos.
55040026000000	Total de aumento en activo.

Disminución en pasivo

55040027000000	Fondo mexicano del petróleo para la estabilización y el desarrollo.
55040028000000	Asignaciones de derechos especiales de giro.
55040029000000	Depósitos en cuenta corriente del Gobierno Federal.
55040030000000	Otros depósitos del Gobierno Federal.
55040031000000	Pasivos de regulación monetaria.
55040032000000	Otros pasivos.
55040033000000	Total de disminución en pasivo.

Disminución en capital contable

55040034000000	Entrega de remanente de operación del ejercicio anterior.
55040035000000	Resultado del ejercicio.
55040036000000	Pérdida del ejercicio.
55040037000000	Actualización de inventarios.
55040038000000	Otros resultados integrales.
55040039000000	Total de disminución en capital contable.
55040040000000	Total de recursos aplicados.
	Las notas adjuntas son parte integrante de este estado financiero.

Concepto

4.1.- Notas a los estados financieros.

Índice	Concepto	Datos a proporcionar	
	5- Análisis comparativo de las cuentas del estado de resultados: ingresos financieros por los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2025 y de 2024 (cifras en millones de pesos)	**2025**	**2024**
	Ingresos financieros de reserva internacional		
	Análisis comparativo de las cuentas activos internacionales		
	Corresponsales del extranjero		
55050000000000	Depósitos a la vista con interés.		
55050001000000	Depósitos a plazo a menos de seis meses.		
55050002000000	Resultados en portafolios de inversión.		
55050003000000	Comisiones pagadas a manejadores externos y custodios.		
55050004000000	Total de corresponsales del extranjero.		
	Otras inversiones		
55050005000000	Otras inversiones (cuentas convenio).		
55050006000000	Total de otras inversiones.		
	Posición de reserva con el FMI		
55050007000000	Tenencia de derechos especiales de giro.		
55050008000000	Tramo de reserva FMI.		
55050009000000	Crédito al FMI.		
55050010000000	Total de posición de reserva con el FMI.		
	Inversiones en valores extranjeros		
55050011000000	Intereses notas a rendimiento.		
55050012000000	Revalorización títulos del extranjero.		
55050013000000	Reporto abierto.		
55050014000000	Préstamo de valores.		
55050015000000	Revalorización de contratos de compra a futuro – títulos.		
55050016000000	Revalorización de contratos de venta a futuro – títulos.		
55050017000000	Revalorización posiciones concertadas - valores extranjeros.		
55050018000000	Intereses posiciones concertadas - valores extranjeros.		
55050019000000	Revalorización contratos de compra a futuro - tasas de interés.		
55050020000000	Revalorización contratos de venta a futuro - tasas de interés.		
55050021000000	Comisiones por operaciones con valores del extranjero.		
55050022000000	Comisión por contratos de compra o venta de futuro.		
55050023000000	Total de inversiones en valores extranjeros.		

Cambios

55050024000000	Revalorización de tenencias de divisas y metales.
55050025000000	Revalorización operaciones forward – divisas.
55050026000000	Resultado en compra-venta de divisas - operaciones forward.
55050027000000	Revalorización operaciones spot – divisas.
55050028000000	Resultado en compra-venta de divisas - operaciones spot.
55050029000000	Revalorización operaciones forward - metales - tasas de interés – oro.
55050030000000	Revalorización operaciones forward - metales - revaluación cambiaria – oro.
55050031000000	Resultado en compra-venta de metales operaciones forward - tasas de interés – oro.
55050032000000	Resultado en compra-venta de metales operaciones forward - revaluación cambiaria – oro.
55050033000000	Revalorización operaciones spot - metales - concertación – oro.
55050034000000	Resultado en compra-venta de metales – operaciones spot – cambiario – oro.
55050035000000	Revalorización de opciones compradas – divisas.
55050036000000	Revalorización de opciones compradas – oro.
55050037000000	Revalorización de opciones vendidas – divisas.
55050038000000	Revalorización de opciones vendidas – oro.
55050039000000	Resultado de opciones compradas – divisas.
55050040000000	Resultado de opciones compradas – oro.
55050041000000	Resultado de opciones vendidas – divisas.
55050042000000	Resultado de opciones vendidas – oro.
55050043000000	Comisiones pagadas por manejo y resguardo de oro.
55050044000000	Comisiones pagadas sobre compra - venta de divisas.
55050045000000	Total de cambios.
55050046000000	Total de activos internacionales.

Análisis comparativo de las cuentas de pasivos a deducir

Depósitos de empresas y organismos del sector público - moneda extranjera

55050047000000	Depósitos de empresas y organismos del sector público - moneda extranjera.
55050048000000	Total de depósitos de empresas y organismos del sector público - moneda extranjera.

Depósitos del Gobierno Federal - moneda extranjera

55050049000000	Depósitos para provisión de transferencias de fondos.
55050050000000	Tesorería de la Federación.
55050051000000	Fondo de estabilización de los ingresos presupuestarios.
55050052000000	Apoyo financiero banca comercial y banco mundial.
55050053000000	Cuenta única de depósitos de terceros en dólares.
55050054000000	Depósitos en euros de la Tesorería de la Federación.
55050055000000	Total de depósitos del Gobierno Federal - moneda extranjera.

Depósitos del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo - Moneda extranjera

55050056000000	Depósitos del Fondo Mexicano del Petróleo para la estabilización y el desarrollo - moneda extranjera.
55050057000000	Total de depósitos del Fondo Mexicano del Petróleo para la estabilización y el desarrollo - moneda extranjera.

Depósitos de la Banca Múltiple - Moneda extranjera

55050058000000	Depósitos de la banca múltiple - moneda extranjera.
55050059000000	Total de depósitos de la banca múltiple - moneda extranjera.

Depósitos de la Banca de Desarrollo - Moneda extranjera

55050060000000	Depósitos de la banca de desarrollo - moneda extranjera.
55050061000000	Total de depósitos de la banca de desarrollo - moneda extranjera.

Otras inversiones

55050062000000	Otras inversiones (cuentas convenio).
55050063000000	Total de otras inversiones.
55050064000000	Total de pasivos a deducir.
55050065000000	Total de reserva internacional.

Análisis comparativo de las cuentas de crédito a instituciones bancarias y deudores por reporto

Banca Múltiple

55050066000000	Préstamos subastas de dinero.
55050067000000	Total de banca múltiple.

Banca de Desarrollo

55050068000000	Préstamos subastas de dinero.
55050069000000	Total de banca de desarrollo.

Reportos

55050070000000	Resultados por revalorización operaciones de reporto - BM reportador.
55050071000000	Otros resultados por operaciones de reporto - BM reportador.
55050072000000	Total de reportos.
55050073000000	Total de crédito a instituciones bancarias y deudores por reporto.

Análisis comparativo de las cuentas de otros ingresos

55050074000000	Resultados por operaciones swap - tasas de intereses.
55050075000000	Coberturas cambiarias - instituciones bancarias.
55050076000000	Reprocesos de tintas y barnices.
55050077000000	Productos por ventas - caja numismática.

55050078000000	Varios.
55050079000000	Sobrantes de caja.
55050080000000	Cancelación de provisiones.
55050081000000	Reducción existencias caja numismática.
55050082000000	Cobro de gastos por compensación de contenedores.
55050083000000	Cuota anual a agencias certificadoras y de registro.
55050084000000	Resultados de comercialización numismática.
55050085000000	Dividendos cobrados a otras sociedades.

Análisis comparativo de las cuentas de cambios

55050086000000	Revalorización de tenencias de plata.
55050087000000	Revalorización operaciones forward - metales - tasas de interés – plata.
55050088000000	Revalorización operaciones forward - metales - revaluación cambiaria – plata.
55050089000000	Resultado en compra-venta de metales operaciones forward - tasas de interés – plata.
55050090000000	Resultado en compra-venta de metales operaciones forward – revaluación cambiaria – plata.
55050091000000	Liquidación cuenta transitoria divisas y metales.
55050092000000	Revalorización operaciones spot - metales - concertación – plata.
55050093000000	Resultado en compra-venta de metales – operaciones spot – cambiario – plata.
55050094000000	Revalorización de opciones compradas – plata.
55050095000000	Revalorización de opciones vendidas – plata.
55050096000000	Resultado de opciones compradas – plata.
55050097000000	Resultado de opciones vendidas – plata.
55050098000000	Complemento otros resultados integrales - coberturas cambiarias.
55050099000000	Total de cambios.
55050100000000	Situaciones, comisiones y otros ingresos cobrados.
55050101000000	Intereses cobrados por sobregiro y garantías - banca de desarrollo.
55050102000000	Intereses cobrados por sobregiro y garantías - banca múltiple.
55050103000000	Reconocimiento adeudos 1992-Honduras.
55050104000000	Total de otros ingresos.
55050105000000	Total de ingresos financieros.

Índice	Concepto	Datos a proporcionar	
	6- Análisis comparativo de las cuentas del estado de resultados: egresos financieros y fluctuaciones cambiarias por los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2025 y de 2024 (cifras en millones de pesos)	**2025**	**2024**
	Egresos financieros		
	Análisis comparativo de las cuentas de depósitos del Gobierno Federal		
55060000000000	Depósitos en cuenta corriente - moneda nacional.		
	Depósitos a plazo del Gobierno Federal		
55060001000000	Depósito a plazo fijo Tesorería de la Federación.		
55060002000000	Fondo de estabilización de los ingresos presupuestarios.		
55060003000000	Total de depósitos a plazo del Gobierno Federal.		

Depósitos en cuenta corriente - moneda extranjera

55060004000000	Banca de desarrollo y fondos de fomento.
55060005000000	Acuerdo San Jose fondo especial BCIE.
55060006000000	Recuperación adeudos de Centroamérica y el caribe.
55060007000000	Procuraduría General de la República - Tesorería de la Federación.
55060008000000	Tesorería de la Federación - Secretaría de la Defensa Nacional.
55060009000000	Total de depósitos en cuenta corriente - moneda extranjera.
55060010000000	Total, de depósitos del Gobierno Federal.

Análisis comparativo de las cuentas de pasivos de regulación monetaria

Depósitos de regulación monetaria

Valores gubernamentales

CETES

55060011000000	Resultados en operaciones con títulos gubernamentales y depósitos de regulación monetaria - CETES sujetos a retención ISR.
55060012000000	Intereses cobrados inversiones en títulos gubernamentales - CETES sujetos a retención ISR.
55060013000000	Intereses pagados en depósitos de regulación monetaria - CETES sujetos a retención ISR.
55060014000000	Total de CETES.

BONDES

55060015000000	Resultados en operaciones con títulos gubernamentales y depósitos de regulación monetaria - BONDES D.
55060016000000	Intereses cobrados inversiones en títulos gubernamentales - BONDES D.
55060017000000	Intereses pagados a depósitos de regulación monetaria - BONDES D.
55060018000000	Total de BONDES.

UDIBONOS

55060019000000	Resultados en operaciones con títulos gubernamentales y depósitos de regulación monetaria – UDIBONO.
55060020000000	Intereses cobrados inversiones en títulos gubernamentales – UDIBONO.
55060021000000	Intereses pagados en depósitos de regulación monetaria – UDIBONO.
55060022000000	Revalorización UDIBONO tenencias y activos.
55060023000000	Revalorización UDIBONO depósitos y pasivos.
55060024000000	Total de UDIBONO.

Bono veinte años

55060025000000	Resultados en operaciones con títulos gubernamentales y depósitos de regulación monetaria - bono a 20 años.
55060026000000	Intereses cobrados inversiones en títulos gubernamentales - bono a 20 años.
55060027000000	Intereses pagados en depósitos de regulación monetaria - bono a 20 años.
55060028000000	Total de bono veinte años.
55060029000000	Total de valores gubernamentales.

Instituciones bancarias

55060030000000	Depósitos de regulación monetaria - banca múltiple.
55060031000000	Depósitos de regulación monetaria - banca de desarrollo.
55060032000000	Total de instituciones bancarias.
55060033000000	Total de depósitos de regulación monetaria.

Bonos de regulación monetaria

55060034000000	Revalorización de bonos de regulación monetaria - Brems reportables.
55060035000000	Intereses pagados en bonos de regulación monetaria - Brems reportables.
55060036000000	Total de bonos de regulación monetaria.

Otros depósitos de instituciones bancarias y acreedores por reporto

Depósitos - subastas de dinero

55060037000000	Depósitos subastas de dinero - banca múltiple.
55060038000000	Depósitos subastas de dinero - banca de desarrollo.
55060039000000	Total de depósitos-subastas de dinero.

Reportos

55060040000000	Resultados por revalorización operaciones de reporto - BM reportado.
55060041000000	Otros resultados por operaciones de reporto - BM reportado.
55060042000000	Total de reportos.
55060043000000	Total de otros depósitos bancarios y acreedores por reporto.
55060044000000	Total de pasivos de regulación monetaria.

Análisis comparativo de las cuentas de Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo

55060045000000	Depósitos del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo - moneda nacional.
55060046000000	Depósitos del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo - cuenta de cobertura de la reserva.
55060047000000	Total de Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo.

Análisis comparativo de las cuentas de fondo monetario internacional

55060048000000	Comisiones pagadas por financiamiento del fondo monetario internacional.
55060049000000	Total de fondo monetario internacional.

Análisis comparativo de las cuentas de asignaciones de derechos especiales de giro

55060050000000	Uso de deg - cuenta asignaciones.
55060051000000	Total de asignaciones de derechos especiales de giro.

Análisis comparativo de las cuentas de otros egresos

55060052000000	Situaciones, comisiones y otros egresos pagados.
55060053000000	Resultado por estimación para cuentas incobrables.
55060054000000	Intereses pagados - depósitos de empresas y organismos del sector público (IPAB).
55060055000000	Intereses pagados a la banca de desarrollo - deposito especial préstamos banco mundial.
55060056000000	Intereses pagados a la banca de desarrollo - depósitos especiales por préstamos BID.
55060057000000	Intereses pagados a organismos internacionales (NADBANK).
55060058000000	Coberturas cambiarias - instituciones bancarias.
55060059000000	Valuación reportos UDIS – fondos de pensiones.
55060060000000	Intereses pagados reportos fondo de pensiones - CETES sujetos a retención ISR.
55060061000000	Intereses pagados reportos fondo de pensiones – UDIBONO.
55060062000000	Intereses pagados reportos fondo complementario de pensiones - CETES sujetos a retención ISR.
55060063000000	Intereses pagados reportos fondo complementario de pensiones – UDIBONO.
55060064000000	Total de otros egresos.
55060065000000	Total de egresos financieros.

Análisis comparativo de las cuentas de fluctuaciones cambiarias

55060066000000	Resultado por valuación a moneda nacional de posiciones en divisas.
55060067000000	Total de fluctuaciones cambiarias.
55060068000000	Total de egresos financieros y fluctuaciones cambiarias.

Índice	Concepto	Datos a proporcionar	
	7- Análisis comparativo de las cuentas del estado de resultados: gastos de operación por los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2025 y de 2024 (cifras en millones de pesos)	**2025**	**2024**
	Gastos de operación		
	Gasto administrativo		
	Análisis comparativo de las cuentas de recursos humanos		
	Remuneraciones al personal		
55070000000000	Salarios.		
55070001000000	Compensación por antigüedad.		
55070002000000	Ayuda para despensa.		
55070003000000	Prima por vacaciones.		
55070004000000	Gratificación anual.		
55070005000000	Sueldo doble en día de descanso.		
55070006000000	Prima 25% en día de descanso.		
55070007000000	Tiempo extraordinario.		
55070008000000	Otras compensaciones.		
55070009000000	Recursos para incentivos.		

55070010000000	Ayuda navideña.
55070011000000	Total de remuneraciones al personal.

Servicios al personal

55070012000000	Gastos primera hipoteca.
55070013000000	Pagos por defunción.
55070014000000	Gastos funerarios.
55070015000000	Capacitación y adiestramiento.
55070016000000	Amortizaciones crédito beca.
55070017000000	Servicio médico plan de salud BANXICO.
55070018000000	Servicio de comedor.
55070019000000	Cuotas para alimentos.
55070020000000	Ayuda navideña.
55070021000000	Fomento cultural.
55070022000000	Fomento deportivo.
55070023000000	Cuotas clubes deportivos.
55070024000000	Total de servicios al personal.

Impuestos y Aportaciones de Seguridad Social

55070025000000	Otros impuestos.
55070026000000	Cuotas obrero patronales al IMSS.
55070027000000	Aportaciones al INFONAVIT.
55070028000000	Impuesto sobre Nóminas.
55070029000000	Aportaciones al régimen de pensiones.
55070030000000	Total de impuestos y aportaciones de seguridad social.
55070031000000	Total de recursos humanos.

Análisis comparativo de las cuentas de recursos materiales y servicios

Gastos y servicios de oficina

55070032000000	Papelería y útiles.
55070033000000	Publicaciones.
55070034000000	Periódicos y revistas.
55070035000000	Servicios biblio-hemerográficos.
55070036000000	Ediciones.
55070037000000	Impresiones y encuadernaciones.
55070038000000	Uniformes.
55070039000000	Jardines, plantas y ornatos.
55070040000000	Derechos por consumo de agua.
55070041000000	Servicio de elevadoristas.
55070042000000	Artículos y enseres varios.
55070043000000	Insumos de ti.
55070044000000	Limpieza.
55070045000000	Servicio de telecomunicaciones.
55070046000000	Servicio de información electrónica.
55070047000000	Energía eléctrica.
55070048000000	Servicio de choferes.
55070049000000	Servicios corporativos biblio-hemerográficos.
55070050000000	Artículos y servicios de apoyo para seguridad.
55070051000000	Servicio corporativo de suministro de ti a través de internet y derechos de uso de software.
55070052000000	Servicios corporativos de información electrónica.
55070053000000	Servicios técnicos especializados.
55070054000000	Servicios de operación de aviones.
55070055000000	Servicios por encuestas económicas.

55070056000000	Certificación de procesos.
55070057000000	Servicios noticiosos.
55070058000000	Servicios de apoyo y recepción.
55070059000000	Patrimonio cultural BANXICO.
55070060000000	Comisión mixta de seguridad e higiene.
55070061000000	Servicios de correspondencia.
55070062000000	Control ambiental y seguridad industrial.
55070063000000	Lavado de ropa.
55070064000000	Servicios de organización de información.
55070065000000	Gastos bancarios e imprevistos.
55070066000000	Compra de muestras para encuestas y cotizaciones económicas.
55070067000000	Robo extravió o repos de pzas presuntamente falsas.
55070068000000	Total de gastos y servicios de oficina.

Arrendamiento de muebles e inmuebles

55070069000000	Hangar.
55070070000000	Arrendamiento de locales.
55070071000000	Arrendamiento de mobiliario y equipo.
55070072000000	Total de arrendamiento de muebles e inmuebles.

Gastos y conservación de activo fijo

55070073000000	Mantenimiento a mobiliario y equipo de oficina.
55070074000000	Equipos especiales.
55070075000000	Equipo automotriz.
55070076000000	Equipo de transporte aéreo.
55070077000000	Mantenimiento de instalaciones en inmuebles.
55070078000000	Gastos por adquisición y baja de bienes y desechos.
55070079000000	Total de gastos y conservación de activo fijo.

Gastos de difusión

55070080000000	Gastos de difusión por campañas de billete y monedas.
55070081000000	Estudios sobre efectivo.
55070082000000	Gastos de difusión por comunicación.
55070083000000	Gastos de difusión- premios.
55070084000000	Gastos de difusión por comunicación interna.
55070085000000	Total de gastos de difusión.

Aportaciones y membresías

55070086000000	Cuotas y aportaciones al centro de estudios monetarios latinoamericanos, AC.
55070087000000	Cuotas de asociación de aviones.
55070088000000	Membresías a asociaciones.
55070089000000	Cuotas eventuales a asociaciones.
55070090000000	Aportaciones de investigación económica.
55070091000000	Aportaciones especiales a asociaciones.
55070092000000	Aportaciones a asociaciones.
55070093000000	Donativos.
55070094000000	Total de aportaciones y membresías.

Fletes y traslados

55070095000000	Fletes y traslados de fondos bienes.
55070096000000	Traslado por reubicación de trabajadores.
55070097000000	Fletes y traslados de muebles y enseres.
55070098000000	Total de fletes y traslados.

Pasajes y gastos de viaje

55070099000000	Pasajes y gastos de viaje por comisiones oficiales.
55070100000000	Pasajes y gastos de viaje por comisiones de estudio.
55070101000000	Cuotas para trasporte.
55070102000000	Gastos de transportación para investigación y estudios económicos.
55070103000000	Total de pasajes y gastos de viaje.

Seguros

55070104000000	Seguros- incendio primer riesgo.
55070105000000	Seguros- equipo electrónico primer riesgo.
55070106000000	Equipo automotriz.
55070107000000	Seguros- aeronaves.
55070108000000	Seguros- traslado de bienes en general.
55070109000000	Seguros- responsabilidad civil – edificios.
55070110000000	Seguros- daños de calderas y recipientes sujetos a presión.
55070111000000	Movilización de fondos, valores, bienes y existencias.
55070112000000	Seguros- obras de arte.
55070113000000	Maquinaria y equipos en general.
55070114000000	Robo con violencia.
55070115000000	Seguros- de vida por riesgo de trabajo.
55070116000000	Seguros- deducibles pagados por siniestros.
55070117000000	Total de seguros.

Contribuciones y obligaciones empresariales

55070118000000	Impuestos prediales, contribuciones de mejoras y gastos benéficos a la institución.
55070119000000	Tenencia y uso de automóviles.
55070120000000	Derechos por operación y uso de aeronaves.
55070121000000	Derechos por inscripción o expedición de documentos.
55070122000000	Cumplimiento de compromisos institucionales.
55070123000000	Gastos judiciales.
55070124000000	Gastos notariales.
55070125000000	IVA pagado no acreditable.
55070126000000	Total de contribuciones y obligaciones empresariales.

Honorarios

55070127000000	Honorarios- consejeros regionales.
55070128000000	Honorarios por servicios a recursos humanos.
55070129000000	Investigadores.
55070130000000	Honorarios- encuestas corporativas.
55070131000000	Honorarios- asesorías jurídicas y judiciales.
55070132000000	Honorarios por operación de aviones y asesores técnicos.
55070133000000	Honorarios para traducciones en caja.
55070134000000	Honorarios- investigadores de verano.
55070135000000	Honorarios- consultorías y auditorías.
55070136000000	Honorarios- consultorías y asesorías en ti.
55070137000000	Honorarios por control y administración de farmacias.
55070138000000	Honorarios por servicios de apoyo al servicio médico.
55070139000000	Investigación y desarrollo de las funciones de caja.
55070140000000	Ayuda económica para servicio social.
55070141000000	Total de honorarios.

Servicios oficiales

55070142000000	Atenciones a visitantes.
55070143000000	Atenciones de funcionarios.
55070144000000	Gastos menores por diversas atenciones.
55070145000000	Gastos por eventos culturales.
55070146000000	Obsequios de moneda y billete.
55070147000000	Reuniones de consejos regionales.
55070148000000	Total de gastos de servicios oficiales.

Comercialización de moneda y acervo numismático

55070149000000	Gastos por comercialización de metales finos amonedados.
55070150000000	Gastos de promoción del acervo numismático.
55070151000000	Gastos para la comercialización de la caja numismática.
55070152000000	Total de comercialización de moneda y acervo numismático.

Comisiones a bancos y corresponsalías

55070153000000	Comisiones por la inspección a cajeros automáticos.
55070154000000	Comisiones por el servicio de corresponsalía y servicios que prestan las instituciones de crédito relacionadas con billete.
55070155000000	Total de comisiones a bancos y corresponsalías.
55070156000000	Total de recursos materiales y servicios.
55070157000000	Total de gasto administrativo.

Análisis comparativo de las cuentas de depreciaciones y amortizaciones

55070158000000	Depreciaciones y amortizaciones.
55070159000000	Total de depreciaciones y amortizaciones.

Análisis comparativo de las cuentas de costo de billetes y monedas puestas en circulación

Billete

55070160000000	Costo de producción.
55070161000000	Complemento por actualización.
55070162000000	Total de billete.

Moneda metálica

55070163000000	Costo de acuñación.
55070164000000	Actualización del costo de acuñación.
55070165000000	Resultados indirectos en la acuñación de monedas metálicas.
55070166000000	Total de moneda metálica.
55070167000000	Total de costo de billetes y monedas puestas en circulación.
55070168000000	Total de gastos de operación.

Índice	Concepto	Datos a proporcionar	
	8- Análisis comparativo de las cuentas del estado de resultados: otros ingresos (netos de otros egresos) por los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2025 y de 2024 (cifras en millones de pesos)	**2025**	**2024**
	Otros Ingresos (Neto de otros egresos)		
	Análisis comparativo de las cuentas de beneficios y productos diversos		
55080000000000	Renta y productos de inmuebles.		
55080001000000	Servicios.		
55080002000000	Productos por ventas.		
55080003000000	Recuperación de aportaciones al fideicomiso del espacio cultural y educativo betlemitas.		
55080004000000	Ajuste operaciones en efectivo por fracciones de centavos.		
55080005000000	Compensación - devolución del Impuesto sobre Nóminas.		
55080006000000	Actualización de saldos a favor IVA.		
55080007000000	Recuperación obtenida del pago de cuotas al IMSS.		
55080008000000	Pena convencional a centros de cambio.		
55080009000000	Pena convencional a corresponsales de caja.		
55080010000000	Indemnización por devoluciones de cheques personales de empleados.		
55080011000000	Indemnizaciones por siniestros.		
55080012000000	Bombardier.		
55080013000000	Cheques no cobrados del HSBC México.		
55080014000000	Utilidad por baja de activos.		
55080015000000	Honorarios fiduciarios devengados.		
55080016000000	Bienes y servicios cobrados a fideicomisos – Fiderh.		
55080017000000	Destrucción de billetes y monedas por fe ministerial.		
55080018000000	Créditos – beca.		
55080019000000	Recuperación adeudos de servicio médico.		
55080020000000	Reembolsos de gastos de viaje por comisiones.		
55080021000000	Intereses cobrados INBURSA - broxel servicio médico.		
55080022000000	Reembolsos AMEX diferencial cambiario.		
55080023000000	Participación del INEGI y del INE en el Comité de Evaluación.		
55080024000000	Recuperación de gastos INEGI - taller técnico seats		
55080025000000	Sanciones y cargos administrativos a instituciones de créditos.		
55080026000000	Convenio de pago obra inmobiliaria.		
55080027000000	Sanciones y penas a proveedores y contratistas.		
55080028000000	Recuperación en la liquidación de lehman brothers inc.		
55080029000000	Total de beneficios y productos diversos.		
	Análisis comparativo de las cuentas de penas convencionales y otros ingresos cobrados		
55080030000000	Incumplimientos - coberturas cambiarias.		
55080031000000	Por cancelación de subastas de crédito.		
55080032000000	Multas por infringir los artículos 27, 29 o 33 de la LBM.		
55080033000000	Multas por infringir la LTOSF.		
55080034000000	Multas por infringir la LIC.		
55080035000000	Multas por infringir la LRSIC.		

55080036000000	Multas impuestas conforme al artículo 36 bis de LBM.
55080037000000	Penas convencionales - contratos participantes-SPEI.
55080038000000	Canje y revisión de billetes y monedas metálicas - penas convencionales cobro a bancos.
55080039000000	Servicio de revisión de billete - dispositivos antirrobo.
55080040000000	Penas y sanciones derivados de convenios.
55080041000000	Total de penas convencionales y otros ingresos cobrados.
55080042000000	Gasto operativo – terceros.
55080043000000	Gasto operativo - Fondo Mexicano del Petróleo para la estabilización y el desarrollo.
55080044000000	Total de otros ingresos (neto de otros egresos).
55080045000000	Otros resultados integrales.

El anexo no. 9 consta de 8 columnas y está dividido en dos partes.

Parte I

Índice	Concepto	Datos a proporcionar	
	9- Relación de contribuciones a cargo del contribuyente como sujeto directo o en su carácter de retenedor por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2025 (cifras en millones de pesos)	**Base gravable**	**Tasa, tarifa o cuota**
	Contribuciones a cargo del contribuyente como sujeto directo		
	Impuesto al valor agregado (IVA)		
55090000000000	Valor de los actos o actividades gravados a la tasa del 16%.		
55090001000000	Valor de los actos o actividades gravados a la tasa del 0%.		
55090002000000	Suma del valor de los actos o actividades gravados.		
55090003000000	Valor de los actos o actividades por los que no se está obligado al pago (exentos).		
55090004000000	Total del valor de los actos o actividades.		
55090005000000	Suma del IVA causado de los meses del ejercicio.		
55090006000000	Suma del IVA acreditable de los meses del ejercicio sin incluir saldos a favor.		
55090007000000	Suma de compensaciones aplicadas al IVA de otras contribuciones federales en los meses del ejercicio.		
55090008000000	Suma de acreditamiento de saldos a favor de IVA.		
55090009000000	Suma del IVA devuelto en los meses del ejercicio.		
	Aportaciones de Seguridad Social		
55090010000000	Cuotas obrero patronales al IMSS.		
55090011000000	Aportaciones al INFONAVIT.		
55090012000000	Aportaciones al seguro de retiro.		
	Contribuciones de las que es retenedor:		
	Impuesto sobre la renta (ISR)		
	Por pagos a residentes en el país		
55090013000000	Por salarios.		
55090014000000	Honorarios al 10%.		

55090015000000	Honorarios al 35% artículo 96 de la LISR.
55090016000000	Arrendamiento al 10%.
55090017000000	Enajenación de otros bienes al 20%.
55090018000000	Intereses al 4.9%.
55090019000000	Intereses al 20%.
55090020000000	Intereses (al 0.08% sobre el monto del capital).
55090021000000	Premios.
55090022000000	Otros.
55090023000000	Total de ISR retenido a residentes en el país.

Por pagos a residentes en el extranjero

55090024000000	Salarios al 15%.
55090025000000	Salarios al 30%.
55090026000000	Jubilaciones, pensiones y otros conceptos al 15%.
55090027000000	Jubilaciones, pensiones y otros conceptos al 30%.
55090028000000	Honorarios al 25%.
55090029000000	Arrendamiento de inmuebles.
55090030000000	Arrendamiento de muebles al 5%.
55090031000000	Arrendamiento de muebles al 25%.
55090032000000	Enajenación de inmuebles.
55090033000000	Enajenación de acciones.
55090034000000	Operaciones financieras derivadas de capital.
55090035000000	Intereses al 4.9%.
55090036000000	Intereses al 10%.
55090037000000	Intereses al 15%.
55090038000000	Intereses al 21%.
55090039000000	Intereses al 35%.
55090040000000	Arrendamiento financiero.
55090041000000	Regalías al 5%.
55090042000000	Regalías al 10%.
55090043000000	Regalías al 25%.
55090044000000	Regalías al 35%.
55090045000000	Asistencia técnica.
55090046000000	Construcción de obra, instalación, mantenimiento o montaje en bienes inmuebles.
55090047000000	Mediaciones.
55090048000000	Premios.
55090049000000	Otros.
55090050000000	Total de ISR retenido a residentes en el extranjero.

Impuesto al valor agregado
(IVA)

55090051000000	Servicios personales independientes prestados por personas físicas.
55090052000000	Uso o goce temporal de bienes prestados u otorgados por personas físicas.
55090053000000	Servicio de autotransporte terrestre de bienes prestados por personas físicas o morales.
55090054000000	Servicios prestados por comisionistas personas físicas.
55090055000000	Adquisición o uso o goce temporal de bienes tangibles, que enajenen u otorguen residentes en el extranjero sin establecimiento permanente en el país.
55090056000000	Otros.
55090057000000	Total de IVA retenido.

	Compensaciones efectuadas y devoluciones obtenidas
	Compensaciones efectuadas durante el ejercicio de saldos a favor provenientes de:
	A valor histórico de:
55090058000000	Impuesto al valor agregado.
55090059000000	Impuesto sobre la renta.
55090060000000	Otras contribuciones federales.
	A valor actualizado de:
55090061000000	Impuesto al valor agregado.
55090062000000	Impuesto sobre la renta.
55090063000000	Otras contribuciones federales.
	Compensaciones efectuadas durante el ejercicio aplicadas a:
55090064000000	Impuesto al valor agregado propio proveniente de impuesto al valor agregado propio.
55090065000000	Impuesto al valor agregado retenido a terceros.
55090066000000	Impuesto sobre la renta retenido a terceros.
55090067000000	Otras contribuciones federales.
	Devoluciones obtenidas en el ejercicio
55090068000000	Otras contribuciones federales.
	De:
55090069000000	Impuesto al valor agregado.
55090070000000	Impuesto sobre la renta.
55090071000000	Otras contribuciones federales.

Parte II

Datos a proporcionar			
Contribución determinada por auditoría a cargo o a favor	**Contribución a cargo o saldo a favor determinado por el contribuyente**	**Diferencia**	**Diferencias no materiales no investigadas por auditoría**
Concepto			
9.1.- Declaratoria.			

El anexo no. 10 consta de 14 columnas y está dividido en tres partes.

Parte I

Índice	Concepto	Datos a proporcionar	
	10- Relación de contribuciones por pagar al 31 de diciembre de 2025 (cifras en millones de pesos)	**Importe correspondiente al ejercicio fiscal dictaminado**	**Importe proveniente de ejercicios anteriores**
	Impuesto sobre la Renta por salarios y en general por la prestación de un servicio personal subordinado en su carácter de retenedor		
55100000000000	(especificar correspondiente al mes de:).		
55100001000000	Total.		

Impuesto sobre la Renta
por pago de honorarios
en su carácter de retenedor

55100002000000	(especificar correspondiente al mes de:).
55100003000000	Total.

Impuesto sobre la Renta
por pago de arrendamientos
en su carácter de retenedor

55100004000000	(especificar correspondiente al mes de:).
55100005000000	Total.

Impuesto sobre la Renta
por pago de intereses
en su carácter de retenedor

55100006000000	(especificar correspondiente al mes de:).
55100007000000	Total.

Impuesto sobre la Renta
(otras retenciones a
residentes en México)
en su carácter de retenedor

55100008000000	(especificar correspondiente al mes de:).
55100009000000	Total.

Impuesto sobre la Renta
por pagos al extranjero
en su carácter de retenedor

55100010000000	(especificar correspondiente al mes de:).
55100011000000	Total.

Información determinada
por el contribuyente:

Impuesto al activo
como sujeto directo

55100012000000	(especificar correspondiente al mes de y el ejercicio:).
55100013000000	Total.

Impuesto al Valor Agregado
causado como sujeto directo

55100014000000	(correspondiente al mes de:).
55100015000000	Total.

Impuesto al Valor Agregado
en su carácter de retenedor

55100016000000	(correspondiente al mes de:).
55100017000000	Total.

Aportaciones al Instituto Mexicano del Seguro Social

55100018000000	(correspondiente al mes de:).
55100019000000	Total.

Aportaciones al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores

55100020000000	(especificar correspondiente al bimestre de:).
55100021000000	Total.

Aportaciones al seguro de retiro

55100022000000	(especificar correspondiente al bimestre de:).
55100023000000	Total.

Impuestos locales

55100024000000	(correspondiente al mes de:).
55100025000000	Total.

Impuesto sobre nóminas

55100026000000	(correspondiente al mes de:).
55100027000000	Total.

Otras contribuciones

55100028000000	(especificar concepto y periodo al que corresponde:).
55100029000000	Total.

Diferencias no consideradas por el contribuyente en el ejercicio fiscal dictaminado:

55100030000000	(diferencia determinada por dictamen no considerada por el contribuyente del ejercicio dictaminado).
55100031000000	Total.

Impuesto sobre la Renta retenciones a residentes en México

55100032000000	(correspondiente al mes de:).
55100033000000	Total.

Impuesto sobre la Renta retenciones a residentes en el extranjero

55100034000000	(correspondiente al mes de:).
55100035000000	Total.

Impuesto al Valor Agregado como sujeto directo

55100036000000	(correspondiente al mes de:).
55100037000000	Total.

Impuesto al Valor Agregado en su carácter de retenedor

55100038000000 (correspondiente al mes de:).
55100039000000 Total.

Aportaciones al Instituto Mexicano del Seguro Social

55100040000000 (correspondiente al mes de:).
55100041000000 Total.

Aportaciones al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores

55100042000000 (correspondiente al bimestre de:).
55100043000000 Total.

Aportaciones al seguro de retiro

55100044000000 (correspondiente al bimestre de:).
55100045000000 Total.

Impuestos locales

55100046000000 (correspondiente al mes de:).
55100047000000 Total.

Impuesto sobre nóminas

55100048000000 (especificar correspondiente al mes de:).
55100049000000 Total.

Otras contribuciones

55100050000000 (especificar concepto y periodo al que corresponde:).

55100051000000 Total.
55100052000000 Total.

Parte II

Datos a proporcionar

Total de contribuciones por pagar	Importe de la contribución en litigio	Fecha de pago	Institución de crédito o SAT	Número de la operación

Parte III

Datos a proporcionar

Pago en parcialidades (datos del escrito libre): número de folio	Pago en parcialidades (datos del escrito libre): fecha de presentación	Pago en parcialidades (datos del escrito libre): administración receptora	Oficio de autorización de pago en parcialidades: número	Oficio de autorización de pago en parcialidades: fecha

El anexo no. 11 consta de 13 columnas y está dividido en tres partes.

Parte I

Índice	Concepto	Datos a proporcionar	
	11- Operaciones con residentes en el extranjero por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2025 (cifras en pesos)	**Número de identificación fiscal**	**País de residencia**

Nota: Solamente se captura la información de este anexo cuando se haya anotado “Si” en el concepto “55D038000”, del anexo de datos generales.

	Nombre de la contraparte
55110000000000	(especificar).
55110001000000	Total.

Parte II

	Datos a proporcionar			
México tiene un acuerdo amplio de intercambio de información con el país de la columna anterior (si o no)	**Concepto del pago**	**Importe**	**Tasa**	**ISR por retención determinado por auditoría antes de aplicaciones**

Parte III

	Datos a proporcionar		
ISR determinado por auditoría	**ISR retenido pagado**	**Diferencia**	**Aplicó los beneficios de algún tratado celebrado por México para evitar la doble tributación (si o no)**

El cuestionario que se señala a continuación, contiene información relativa a la revisión efectuada por el contador público inscrito a los estados financieros del contribuyente, que forman parte del informe sobre la revisión de la situación fiscal del contribuyente.

Toda pregunta debe ser entendida con respecto al ejercicio fiscal sujeto a revisión en aquéllos cuestionamientos que no apliquen al contribuyente, así como cuando a criterio del contador público que responda el cuestionario no hay una respuesta posible para una pregunta en un renglón determinado, o bien, simplemente no fue revisado por no caer en el alcance de revisión, se podrá dejar en blanco el renglón que corresponda, haciendo las aclaraciones correspondientes en el informe sobre la revisión de la situación fiscal del contribuyente, ya que de no hacerlo el SAT entenderá que el contribuyente tenía la obligación cuestionada y no le dio cumplimiento.

Índice	Concepto	Datos a proporcionar	Comentarios
	Cuestionario de diagnóstico fiscal (revisión del contador Público) por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2025		
	Procedimientos de auditoría aplicados para la revisión de estados financieros		
55120000000000	Realizó la evaluación del control interno del contribuyente.		

55120001000000	En caso afirmativo, conserva la evidencia de la evaluación del control interno en sus papeles de trabajo.
55120002000000	Detectó debilidades o desviaciones relacionadas con la estructura del control interno del contribuyente con repercusión en su situación fiscal.
	Nota: en caso afirmativo describa las irregularidades en el informe sobre la revisión de la situación fiscal.
55120003000000	Como consecuencia de la realización de su trabajo, propuso ajustes financieros que afectaron la situación fiscal del contribuyente.
55120004000000	Como consecuencia de la realización de su trabajo encontró diferencias en partidas no materiales que puedan tener repercusión fiscal.
55120005000000	En caso afirmativo a los índices anteriores, los ajustes afectaron la base y la determinación de las contribuciones a que está sujeto el contribuyente.
	Como consecuencia de la realización de su trabajo, el contribuyente corrigió a la fecha de envío del dictamen fiscal lo siguiente:
55120006000000	Actos o actividades que el contribuyente omitió en el impuesto al valor agregado.
55120007000000	Acreditamientos indebidos efectuados contra el impuesto al valor agregado.
	En caso negativo, explique los motivos en el informe sobre la revisión de la situación fiscal del contribuyente.
55120008000000	En caso de haber detectado en su auditoría alguna irregularidad de las señaladas en los índices 55120006000000 al 55120007000000, indique si reveló alguna salvedad en el informe sobre la revisión de la situación fiscal del contribuyente.
55120009000000	En caso de haber contestado afirmativamente en el índice 55120004000000, reveló dicha circunstancia en el informe sobre la revisión de la situación fiscal del contribuyente.
	De acuerdo con sus pruebas de auditoría, el alcance a las mismas y con la evidencia que conserva en sus papeles de trabajo, responda si se cercioró de que el contribuyente cumpliera con lo siguiente:
55120010000000	El contribuyente recibió asesoría de un experto de la dirección en materia fiscal.
	En caso afirmativo señale:
55120011000000	Evaluó la competencia, capacidad y objetividad del experto de la dirección en materia fiscal.
55120012000000	Obtuvo conocimiento del trabajo del experto.
55120013000000	Evaluó la adecuación del trabajo del experto.
55120014000000	Si el contribuyente obtuvo un documento por escrito.
	Declaración informativa múltiple
55120015000000	Verificó la información contenida en el anexo información sobre pagos y retenciones del ISR, IVA e IEPS (para los efectos del artículo noveno, fracción X de las disposiciones transitorias de la LISR 2014).
55120016000000	Verificó la información contenida en el anexo información sobre residentes en el extranjero, tratándose de residentes en el extranjero (para los efectos del artículo noveno, fracción X de las disposiciones transitorias de la LISR 2014).

Atentamente.

Ciudad de México, a 17 de diciembre de 2025.- En suplencia por ausencia del Jefe del Servicio de Administración Tributaria, con fundamento en el artículo 4, primer párrafo del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, firma el Administrador General Jurídico, Lic. **Ricardo Carrasco Varona**.- Rúbrica.